

EDUARDO ACEVEDO

OBRAS HISTÓRICAS

Anales Históricos del Uruguay

TOMO V

Abarca los Gobiernos de Idiarte
Borda, Cuestas, Batlle y Ordóñez,
Williman y Batlle Ordóñez, desde
1894 hasta 1915

DONACIÓN
DE LA
BIBLIOTECA NACIONAL
—
MONTEVIDEO



1934

"CASA A. BARREIRO Y RAMOS" S. A.
MONTEVIDEO

I

ADMINISTRACION DE DON JUAN IDIARTE BORDA

(1894 - 1907)

CAPITULO I

MOVIMIENTO POLITICO

La sesión permanente de los veintifin días. Es electo Presidente de la República don Juan Idiarte Borda.

El mandato constitucional del doctor Herrera y Obes terminaba el 1.º de marzo de 1894, y ese mismo día se reunió la Asamblea General con asistencia de 83 de sus miembros, para la elección de nuevo Presidente de la República.

Recogidas las boletas, resultó que don Alejandro Chucarro había obtenido 42 votos; don Tomás Gomensoro, 40; don Luis Eduardo Pérez, 2, y don José María Muñoz, 1. Ninguno de ellos alcanzaba el mínimo de 45 votos, necesario para ser proclamado Presidente de la República.

Hubo tres nuevas votaciones, con 85 legisladores presentes, durante las cuales don Tomás Gomensoro alcanzó a tener 43 votos y don Alejandro Chucarro 42.

Al terminar la cuarta votación sonaron las 12 de la noche, y el Presidente Herrera comunicó a la Asamblea que, habiendo terminado el plazo de su mandato, debía resignar el mando en manos del presidente del Senado, don Duncan Stewart. Y éste, en el acto abandonó la presidencia de la Asamblea General y se dirigió a la Casa de Gobierno, para tomar posesión del Poder Ejecutivo, de acuerdo con disposiciones expresas de la Constitución de la República, terminando con ello la sesión permanente del 1.º de marzo.

Todos los batallones de la guarnición de Montevideo estaban formados en la plaza Constitución y a lo largo de la calle Sarandí, bajo el mando del general Miguel A. Navajas y del jefe del Estado Mayor, general Casimiro García, dos de los comandantes de batallón que habían encabezado el motín militar del 15 de enero de 1875 contra el gobierno constitucional del doctor Ellauri y a favor de la dictadura de don Pedro Varela.

La sesión se reanudó al día siguiente, con resultados igualmente negativos, aunque con una notable variante en la lista de candidatos: Don Tomás Gomensoro obtuvo 43 votos, el doctor José E. Ellauri 41 votos y don Alejandro Chucarro 1 voto. En el curso de esta sesión, dos diputados denunciaron a la Cámara que la tropa de línea, estacionada en la plaza Constitución, había

cargado las armas. Y, confirmando la denuncia, se presentó luego en el salón de la Asamblea un oficial de línea para comunicar al presidente que las tropas habían procedido así con el propósito de disolver una manifestación.

Prosiguió la sesión permanente en los días 3, 5, 6, 7, 8 y 9, con los mismos candidatos y los mismos resultados negativos, obteniendo Gomensoro 43 votos, Ellaury 43 y Chucarro 1, en medio de grandes agitaciones en las calles de la ciudad y en los contornos de la plaza Constitución, siempre ocupados por las fuerzas de línea. Hubo numerosas manifestaciones populares en honor de don Tomás Gomensoro y de los generales Máximo Tajés y Luis Eduardo Pérez, más de una vez matizadas con incidentes de sangre provocados por la Escolta Presidencial.

El presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo propuso en esos mismos días, como fórmula conciliatoria, la continuación de su interinato por un año, con un Ministerio que ofreciera garantías a los partidos en pugna. Pero esa fórmula fué rechazada por las agrupaciones independientes que presidían los generales Tajés y Pérez.

La sesión permanente del 10 de marzo se estrenó con un Mensaje del Presidente en ejercicio, urgiendo la solución de la crisis. La paz y el orden, decía, están garantidos, pero la situación política indefinida apareja trastornos económicos y administrativos.

El día 12 alcanzó la candidatura Ellaury los 45 votos, por haberse plegado a ella el diputado Tavolara del grupo gomensorista y don Prudencio Ellaury (hermano del candidato), este último después de un debate promovido por don José María Muñoz, sobre validez del voto de hermano a hermano, que fué resuelto afirmativamente por la mayoría de la Asamblea. Pero el doctor Ellaury renunció, invocando la falta de unanimidad, y aunque la Asamblea le pidió el retiro de su renuncia, él la mantuvo.

La candidatura Ellaury fué luego sustituida por la de don Alcides Montero, y la de Gomensoro por la del general Luis Eduardo Pérez, sin alcanzarse el quórum constitucional, dentro de un ambiente caldeado por cambios militares, que la opinión pública interpretaba como resortes de presión contra la fracción independiente de la Asamblea.

A los 21 días y después de 40 votaciones sucesivas, triunfó, por 47 votos, la candidatura de don Juan Idiarte Borda, uno de los componentes del grupo parlamentario que había respondido a las candidaturas de los señores Chucarro, Ellaury y Montero.

El plan político de la época.

La lucha había sido larga y reñida.

De un lado, la fracción parlamentaria que respondía al doctor Herrera y Obes que, aunque alejado constitucionalmente del Gobierno, seguía manejando todos los resortes por intermedio del presidente del Senado. Había sido bautizada con el nombre de «colectivista» en razón de que cada vez que la otra fracción proponía candidaturas de transacción, que no figuraban en sus filas, contestaba: «no son de la colectividad», no podemos votarlas. La firmeza con que sus miembros se mantenían vinculados al ex Presidente Herrera les valió la designación de «incondicionales» por la prensa independiente y de «incomovibles» por la prensa oficial. «El Siglo» remontaba la filiación política del colectivismo al *candombe* de 1874 y 1875, o sea al círculo así bautizado por el doctor Juan Carlos Gómez, porque anteponía los hombres a las instituciones, el gobierno personal al gobierno de principios.

Del otro, el grueso del Partido Colorado, con los generales Máximo Tajés y Luis Eduardo Pérez y don Tomás Gomensoro a la cabeza.

Los miembros de la Asamblea se distribuían, por partes aproximadamente

iguales, entre las dos fracciones. De ahí lo largo y reñido de la lucha de los 21 días del mes de marzo.

Todas las versiones imparciales de la época concuerdan, como lo hemos dicho en otro capítulo, en que el plan político del ex Presidente Herrera consistía en impedir la elección presidencial o, más bien dicho, en sustituir la elección por un interinato del presidente del Senado, durante el cual se abordaría la reforma constitucional, se suprimiría el artículo prohibitivo de la reelección de los presidentes y volvería el mismo doctor Herrera al gobierno por otros cuatro años.

Entre los actos de presión encaminados a orientar los votos en ese sentido, señalaba la opinión pública el cambio brusco de la jefatura del batallón 3.º de Cazadores durante el período álgido de los 21 días. Se esperó la hora en que el batallón atendía el servicio de plaza, distribuido en diversas partes de la ciudad, para enviar al cuartel un nuevo jefe, al mismo tiempo que el antiguo era llamado a la Casa de Gobierno donde se le comunicaba su cese. «La Nación», el órgano más caracterizado del oficialismo, lanzaba a su turno frecuentes boletines, en que amenazaba a los legisladores independientes con palabras tan graves como estas: «Votar por Gomensoro importa destruir todo lo que se ha adoptado con tanto trabajo, importa votar por la reacción; persistiendo los gomensoristas en su voto, van a crear una situación de violencia, de la que ellos sólo serán responsables ante el país y ante la historia».

No eran palabras en el vacío. Ellas se pronunciaban en circunstancias en que la plaza Constitución y sus alrededores estaban erizados de fusiles y cañones, bajo la dirección de jefes que ya habían organizado un motín y creado una dictadura, y a raíz de actos de violencia para impedir manifestaciones populares a don Tomás Gomensoro y a los generales Tajés y Pérez.

Pero ni las amenazas, ni los actos de violencia de la Escolta Presidencial, pudieron disolver la fracción independiente. Y fué entonces, ante la actitud de resistencia de esa fracción, y ante el temor de perder la partida, que el «colectivismo» se resolvió a ir a la elección del doctor Ellauri, primero, y a la elección del señor Idiarte Borda, después.

En el fondo, el herrerismo había sufrido una verdadera derrota.

La primera palabra del nuevo mandatario.

«Siento en este momento verdaderamente histórico para mí, dijo el señor Idiarte Borda al prestar juramento, la necesidad suprema de manifestaros que en el desempeño de las funciones del cargo con que he sido investido, será mi norte y no me guiará otra aspiración, que el bien de la patria, el respeto más sincero por las prescripciones de nuestro Código político que acabo de jurar y el fiel y exacto cumplimiento de las leyes que haya dictado o que dicte en virtud de su voluntad soberana la Honorable Asamblea General.»

¡Presidente que mande!

Tal era lo que pedía la opinión pública en esos momentos. El ex Presidente doctor Herrera, que a pesar de haber fracasado en su plan de impedir la elección presidencial seguía ejerciendo una influencia decisiva en la Asamblea, podía trabajar eficazmente todavía en favor de la reforma constitucional y convertir la presidencia del señor Idiarte Borda en un interinato análogo al que hubiera ejercido el presidente del Senado.

Pero el nuevo mandatario, que no se juzgaba al principio con fuerzas para romper las ataduras que lo ligaban a su antecesor, entendió que las pruebas de independencia que le pedía la prensa podría darlas en forma bien distinta dentro de los propios acuerdos gubernativos.

Pocos meses después de la constitución del nuevo Gobierno, y a raíz de varias denuncias de malos tratamientos militares, un soldado se escapó de su cuartel y buscó asilo en la Legación argentina. El Ministro de Relaciones, doctor Luis Piñeyro del Campo, hablando del incidente en uno de los acuerdos de gobierno, se refirió a la leva, como procedimiento de remonta, y a la precaria situación de los soldados, agregando que en tales condiciones el ejército tenía que remontarse entre forzados y criminales. Bastó esa crítica, expuesta en forma suave y moderada, para que el Presidente pronunciara un «no permito», que en adelante debía establecer y estableció el silencio o la uniformidad de opiniones en los acuerdos gubernativos.

El doctor Piñeyro del Campo envió en el acto renuncia indeclinable de su cargo, y al mismo tiempo dirigió una carta particular al señor Idiarte Borda, en la que se refería a las palabras que había pronunciado en el acuerdo, palabras, decía, que no daban «motivo suficiente para que el Presidente, levantando la voz y con ademán duro, increpara al Ministro, diciéndole que estaba ofendiendo la dignidad de las armas nacionales y le previniera que no le permitía continuar expresando cargos semejantes».

La reforma constitucional.

La legislatura de 1888, como hemos dicho en su oportunidad, había decretado que el interés nacional exigía la reforma de la Constitución de la República.

Una segunda legislatura, la de 1893, había propuesto una modificación sustancial en el procedimiento para abordar la reforma constitucional: en vez de las tres legislaturas sucesivas llamadas a declarar de interés la reforma, a proyectar las enmiendas y a discutir, rechazar o sancionar esas enmiendas, bastaría que cualquier legislatura decretase la necesidad de la reforma, para que en el acto se procediera a la elección de una Asamblea Constituyente encargada de proyectar y sancionar las enmiendas que ella misma juzgase conveniente introducir. Tal era la fórmula que había prevalecido en las postrimerías de la Administración Herrera.

Tocaba, pues, a la legislatura de 1894 aceptar o rechazar la efectividad de esa fórmula, dando o no andamio al plan que se atribuía al Presidente Herrera de eliminar el artículo prohibitivo de la reelección presidencial.

La Cámara de Senadores votó el rechazo a mediados de año, poniendo término con ello al procedimiento de la reforma constitucional. Pero el señor Idiarte Borda, que no quería todavía romper con su antecesor, lejos de juzgar fracasado el plan, resolvió llevarlo adelante. Al convocar a elecciones parciales de senador, a fines del mismo año 1894, estableció que los candidatos debían llevar a la Cámara poderes especiales para reformar la Constitución.

Dos años después, en 1896, volvió a figurar en el orden del día la reforma constitucional. La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados produjo un informe en que se establecía que a pesar del rechazo del Senado, el proyecto no estaba enterrado y debía la Cámara considerarlo de nuevo. Y así quedó resuelto. Pero transcurrió el período ordinario y luego transcurrió el período extraordinario, sin que la reforma fuera considerada.

Es que ya la influencia del ex Presidente se había esfumado y empezaba el señor Idiarte Borda a mandar realmente.

Cuestiones constitucionales.

La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados planteó una cuestión de importancia al ocuparse del informe de la Comisión Permanente relativo al período de julio de 1893 a febrero de 1894. La Comisión Permanente, decía en su dictamen, es irresponsable y la Cámara debe limitarse

a enterarse de su informe o memoria, sin aprobar o reprobar su contenido. Durante el receso hace las veces de Asamblea y los actos por ella realizados tienen el mismo carácter que los de la Asamblea. Sólo en los casos de conflicto entre la Comisión Permanente y el Poder Ejecutivo, agregaba, es que puede intervenir la Asamblea.

Olvidaba la Comisión de Legislación, al sostener esa tesis, que la Comisión Permanente es una simple delegación, y que sus actos, como Comisión delegada, pueden y deben quedar sujetos a la sanción de la Asamblea.

Otra cuestión de importancia planteó insistentemente la prensa con motivo del ejercicio del derecho de interpelación, sosteniendo que si las Cámaras pueden llamar a su seno a los ministros y exigirles explicaciones, están lógicamente facultadas para opinar acerca de esas explicaciones, aceptándolas o rechazándolas, contra la tesis que ya empezaba a abrirse camino, según la cual a raíz de una interpelación, lo único que podían hacer los legisladores era votar leyes que impidieran la repetición de los hechos materia de la interpelación, o promover juicio político al Presidente y a los ministros autores de esos hechos.

Asuntos internacionales. Durante la discusión de límites entre la Argentina y Chile.

El año 1895 fué de intensa expectativa, con motivo de la extrema tirantez de relaciones entre la Argentina y Chile.

«El Siglo», partiendo de la base de que el Uruguay no podía hacer respetar su neutralidad y de que su puerto quedaría a merced de la escuadra más fuerte, planteó el problema de la neutralidad garantida, ya planteado en 1853 bajo la Administración Giró, por el doctor Andrés Bamas que invocaba el ejemplo de la Bélgica neutralizada en 1830 por las mismas potencias que se la habían disputado; en 1859, bajo la Administración Pereyra, por el doctor Cándido Joanicó en un proyecto de ley que fué sancionado por una de las dos ramas del Cuerpo Legislativo; y en 1865, bajo el Gobierno de Aguirre que comisionó con ese objeto al propio doctor Joanicó. No se trataría de un protectorado, decía ese diario, ni de limitar en ningún sentido la soberanía nacional, sino pura y simplemente de una declaración de Inglaterra, Francia, Italia, España y Estados Unidos, destinada a garantizar la neutralidad votada por la Asamblea.

El grave litigio terminó, felizmente, mediante un acuerdo honroso que sometía el problema de límites al arbitraje del Gobierno inglés. Ya el año anterior había terminado en igual forma, por el fallo arbitral del Gobierno de Washington, el litigio secular de las Misiones entre la Argentina y el Brasil.

La revolución de Río Grande.

La Provincia de Río Grande permaneció en estado de guerra civil con el Gobierno Federal hasta mediados de 1895, emanando de esa situación frecuentes incursiones al territorio oriental, acompañadas de asesinatos y saqueos que mantenían en continuo sobresalto a nuestros habitantes de la frontera.

En el curso de esa lucha, que fué larga y sangrienta, desembarcaron en las costas de Rocha alrededor de dos mil tripulantes de los barcos de la escuadra brasileña plegados a la revolución y abandonados luego. Casi todos esos tripulantes o soldados fueron traídos a Montevideo y alojados y mantenidos por la Comisión Nacional de Caridad. Nuestra Cancillería gestionó y obtuvo, además, que el Gobierno brasileño renunciara al castigo de los sublevados y consintiera en su regreso.

El jefe civil de la revolución, era el doctor Gaspar Silveyra Martins. Contra él existía una orden de destierro expedida durante la Administración del doctor Herrera y Obes, pero no cumplida en virtud del compromiso moral contraído por aquel eminente estadista de no ir a la frontera y quedar residenciado en Montevideo. La violación del compromiso dió margen al Gobierno del señor Idiarte Borda para hacer efectivo el destierro, dando con ello mérito a una interpelación de la Cámara de Diputados. El destierro era una pena que el Poder Ejecutivo no tenía el derecho de aplicar. Pero la Cámara, después de oír las explicaciones ministeriales, según las cuales el caso debía juzgarse por el derecho de gentes y no por nuestra Constitución, resolvió pasar a la orden del día.

Tratados comerciales.

El tratado de comercio entre el Uruguay y la Alemania negociado durante esta Administración, excluía del tratamiento de la nación más favorecida las ventajas, exenciones y privilegios que el Uruguay acordase a la Argentina, al Brasil y al Paraguay, siempre que no se extendiesen a otro país, ni se aplicasen a productos similares a los alemanos, ni se refiriesen a la navegación.

Edificios para legaciones.

La Asamblea aprobó en 1895 un protocolo suscrito por las dos cancellerías del Plata, mediante el cual se declaraba que los edificios de las legaciones de uno y otro país quedaban exentos del impuesto territorial «continuando no obstante dichos inmuebles sujetos como hasta aquí, agregaba la ley, al dominio eminente, con las salvedades relativas al principio de la extraterritorialidad».

Rumores de revolución.

Desde los primeros momentos de la Administración Idiarte Borda empezaron a circular rumores de revolución blanca, dándose como cabeza dirigente a don Abdón Aroztegui. El Ministro de Gobierno, don Miguel Herrera y Obes, procuró contrarrestar el efecto de esos rumores con una circular a los jefes políticos, encaminada a tranquilizar a los trabajadores rurales.

«La autoridad policial debe hacerse temer, les decía, con severidad inexorable del malhechor que perturbe la tranquilidad y lleve la amenaza y la alarma al seno pacífico de nuestros habitantes; pero al mismo tiempo es necesario que inspire confianza y se haga, puede decirse, la compañera inseparable del vecindario honesto y laborioso, que sólo desea protección para su vida y la seguridad de su trabajo... Los jefes políticos no tienen ya que combatir ni destruir influencias del caudillaje, que están felizmente muertas... La autoridad del Gobierno domina sin obstáculos desde el palacio presidencial hasta el último confín de la República; y la misión de los delegados del Poder Ejecutivo se reduce puramente a administrar o fomentar adelantos y a civilizar sobre la base del cumplimiento estricto de la ley y el respeto a las libertades y derechos de todos los habitantes de sus respectivos departamentos.»

La inquietud política aumentó al finalizar el año 1894, con motivo de haberse ordenado al segundo jefe del batallón 4.º de Cazadores que no permitiera la entrada al cuartel del primer jefe. Las medidas precaucionales adoptadas en ese momento, y algunos tiros disparados por los centinelas, llevaron la alarma a toda la población. El diario oficial dijo que sólo se trataba de una mala interpretación. Pero la destitución subsiguiente del coronel

Usher, jefe del cuerpo y la renuncia del Jefe del Estado Mayor, general Casimiro García, se encargaron de demostrar que había algo más grave en el fondo.

El Presidente resolvió destruir la mala impresión causada por ese suceso, con una demostración militar que tuvo lugar al cumplirse el primer año de su Administración. Todos los soldados de los batallones, con sus jefes y oficiales a la cabeza, desfilaron por el domicilio del señor Idiarte Borda en la noche del 21 de marzo de 1895, llevando en sus manos hachas encendidas.

Esa marcha decretada oficialmente por el Estado Mayor, que imitaba la más espontánea de la época de Latorre, cuando el batallón 1.º de Cazadores escribía con ramitos de violetas el nombre y apellido del dictador en los caheteros de la plaza Independencia, dió lugar a la prensa para recordar a título de ejemplo alto y dignificante, el caso del coronel argentino que se presentó un día en el despacho del Presidente Sarmiento, para felicitarle por su cumpleaños, y que recibió, por ese acto de adulación, la orden de presentarse preso en el Estado Mayor.

La primera revolución de Aparicio Saravia.

Durante el año 1895 corrieron de nuevo, con mucha insistencia, rumores de revolución blanca. Y explotando esos rumores, y el más grave de inminente guerra entre Chile y la Argentina, pidió y obtuvo el Gobierno un crédito de dos millones y medio de pesos, con destino a compra de armamentos.

Los rumores de revolución se intensificaron considerablemente en el curso del año 1896 y hasta tuvieron honda resonancia en la Cámara de Diputados, como consecuencia de un pedido de explicaciones del doctor Ciganda al Ministro de Gobierno, acerca de prisiones en el Departamento de San José, que fueron bien documentadas por el interpelante, pero que no impidieron que la mayoría de la Cámara se declarara satisfecha con las explicaciones dadas.

Pero fué recién al aproximarse los comicios de noviembre que la revolución estalló y entonces mismo fué como una especie de protesta contra el acto electoral al que sólo iban a votar los elementos oficiales. Aparicio Saravia, que era el jefe del movimiento, se limitó a recorrer una parte considerable de la campaña al frente de 700 u 800 hombres, casi todos ellos desarmados, y en la imposibilidad, por eso mismo, de hacer frente a las fuerzas perseguidoras al mando de los comandantes Barriola y Gutiérrez y del general Muniz. La crónica militar sólo registra un choque, ocurrido en Cerro Largo, a consecuencia del cual tuvieron los revolucionarios ocho muertos y diez heridos.

Al darse cuenta a la Asamblea de la terminación del movimiento revolucionario, decía el Presidente Borda que los alzamientos en las proximidades de la frontera terrestre y del litoral uruguayo, tenían por objeto sustraer fuerzas a la ciudad de Montevideo y facilitar el desembarco de una expedición de 600 hombres «que calzarían alpargatas para no hacer ruido y que llevarían boinas blancas como distintivo», que estarían provistos de puñales, bombas explosivas y dinamita para apuñalar a los guardias civiles y transeúntes y atacar a los cuarteles.

La policía se incautó de algunas bombas en la estación del ferrocarril de San José y arrestó a varias personas, entre ellas el agrimensor don Carmelo Cabrera. Pero de la revolución de las boinas y alpargatas, como la denominaba la prensa, nadie se ocupó, juzgándola como una simple fantasía de los pesquisantes oficiales de la época.

La segunda revolución de Aparicio Saravia.

Apenas pacificado el país, empezó a hablarse de una nueva revolución y el Gobierno reanudó su plan de medidas defensivas, sobre la base de la creación de las comandancias militares al Norte y al Sur del río Negro, a cargo de los generales Villar y Amuedo.

En los primeros días de marzo de 1897 volvió el Poder Ejecutivo a dirigirse a la Asamblea, para darle cuenta de que fuertes partidas con divisa blanca se habían levantado en varios departamentos: que el caudillo Julio Barrios había invadido por la frontera de Rivera; que en el litoral argentino había numerosos grupos que respondían a Aparicio Saravia y Juan Francisco Mena.

Cuatro sangrientos combates se libraron en el curso de los tres primeros meses de esta campaña revolucionaria.

El primero de ellos entre el ejército del general Muniz y el ejército de Aparicio Saravia en Arbolito. En su parte oficial decía el general Muniz al Presidente Borda que la fuerza revolucionaria constaba de 1.000 hombres; que la pelea había durado cinco horas; que los revolucionarios habían tenido un centenar de muertos; que el caudillo Chiquito Saravia había llevado una desesperada carga a lanza, «que el regimiento 3.º de Caballería de línea había contenido, produciéndose un violento combate cuerpo a cuerpo, donde operaban el mauser, la lanza, la espada y el revólver, hasta caer exámine el propio Chiquito Saravia, herido de tres balazos, una estocada y un hachazo en el cráneo».

El segundo entre el ejército de la comandancia al Sur del río Negro y las fuerzas del jefe del Estado Mayor del ejército revolucionario Diego Lamas, en Tres Arboles. En su parte oficial decía el jefe gubernista que al alcanzar a los revolucionarios había hecho avanzar al coronel Abreu por la izquierda y al coronel Flores por la derecha, pero que el enemigo estaba «atrincherado en fuertes posiciones y no había sido posible desalojarlo». Agregaba que había «experimentado pérdidas de consideración». Un telegrama del Obispo Isasa, del mismo día de la batalla, anunciaba que a nueve leguas del Paso de los Toros había como 100 heridos y que faltaban brazos para enterrar a los muertos. «Se comenta, agregaba, la humanidad de ambos combatientes con los heridos». Pocas horas después la Cruz Roja traía al hospital de Caridad, 45 de esos heridos.

El tercero entre el ejército del general Melitón Muñoz, fuerte de 4.000 hombres, y el ejército de Aparicio Saravia, compuesto de 3.000 hombres, en Cerros Colorados.

El cuarto entre el ejército del general Villar y el ejército revolucionario a cargo de Aparicio Saravia y Diego Lamas en Cerros Blancos. Según el parte oficial del general Villar los revolucionarios habían tenido 170 muertos y 400 heridos y las fuerzas gubernistas 45 muertos y 106 heridos. La versión nacionalista atribuía 6.000 hombres al ejército de Villar y 3.000 al de Aparicio Saravia y calculaba las bajas de este último en 68 muertos y 40 heridos.

Después de estos encuentros, que ocurrieron en los meses de marzo, abril y mayo, sobrevino un período de correrías, que se prolongó hasta el mes de junio, en que ocurrió otro combate entre el ejército del general Muniz y las fuerzas revolucionarias del coronel Trias en Aceguá. El general Muniz calculaba sus bajas en 12 muertos y 35 heridos y las del ejército revolucionario en 150.

Tres observaciones salientes sugería al pueblo el cuadro de esta guerra civil: la reacción radical contra el degüello de los heridos; la pequeñez relativa de las fuerzas en pugna; el despilfarro administrativo.

Los adversarios heridos eran solícitamente atendidos en uno y otro campo, revelándose con ello que habían desaparecido los odios salvajes de

las anteriores contiendas. La crónica de la época sólo exceptúa de esa corriente humanitaria al comandante gubernista Ciriaco Sosa. Pero la excepción era tan formidable, que la prensa oficial se creyó obligada a exigir que el comandante Sosa acusara a los que le habían imputado el degüello de prisioneros.

En cuanto al número de los revolucionarios bastará recordar que la revolución del año 1870 congregó, en torno del general Timoteo Aparicio, alrededor de 14,000 soldados, dentro de una población general de 400,000 habitantes, mientras que la revolución de Aparicio Saravia sólo alcanzó a reunir la tercera parte de ese ejército, a pesar de haberse duplicado la población del país. Es que una fracción considerable del Partido Blanco, estaba con su caudillo el general Muniz del lado del Gobierno, y otra, en que actuaban caudillos tan prestigiosos como los coroneles Pampillón y Saura, permanecía al margen de los sucesos, y sus dirigentes hasta se dejaban arrestar por la policía, resueltos a no embarcarse en la contienda.

El despilfarro administrativo, el enorme despilfarro de los dineros públicos a que daba pretexto la guerra, llegó a traducirse en la frase «puntada larga» con que el jefe de la proveeduría apuraba a las costureras para que trabajaran de cualquier modo, aunque dejando sin coser los ponchos y vestuarios, porque lo esencial era percibir cuanto antes las estupendas ganancias del negocio.

Bases de pacificación. Al inaugurarse las sesiones ordinarias de 1897.

Puede decirse que los trabajos de pacificación empezaron antes de la segunda campaña de Aparicio Saravia, pero cuando ya era inminente la iniciación de esa campaña. «El Siglo» había señalado una base: la convocatoria del país a nuevos comicios. Dos diputados nacionalistas, el doctor Evaristo Ciganda y el agrimensor don Francisco J. Ros, se encargaron de formularla el mismo día en que se reunía por primera vez la legislatura emanada de los comicios de noviembre de 1896, «los comicios del estado de sitio», como los denominaba la prensa, por haberse practicado cuando ya el país estaba militarizado a consecuencia de la primera campaña de Aparicio Saravia.

Refiriéndose el doctor Ciganda a la convocatoria del país a nuevos comicios y a la renuncia del Presidente de la República, dos fórmulas muy corrientes en esos momentos de grandes angustias, dijo acerca de lo primero:

«Si los acontecimientos nos pusieran en el caso de optar entre la permanencia del Cuerpo Legislativo y el bienestar del país... yo sería el primero que daría el ejemplo y exhortaría a senadores, diputados y suplentes respectivos a presentar renuncia colectiva, probando al país que ese sería el menor de los sacrificios que podría hacerse en homenaje a la restauración política.»

Y agregó, refiriéndose al señor Idiarte Borda:

«Tome altura, ensanche su horizonte sensible, tenga la clara visión de la paz, desarme el espectro ensangrentado de la guerra entre hermanos, piense que el poderío pasa como un ensueño y que la responsabilidad moral queda y se trasmite: obedezca los consejos de sus amigos: transe o dimita. Pero si se muestra rebelde a todos estos propósitos de salvación personal y de salvación pública, cuando los acontecimientos hayan creado otro doctor Pizarro (referencia al senador argentino, que pidió y obtuvo su dimisión al Presidente Juárez Celman a raíz de la revolución del Parque en 1890), que reclame desde el Congreso como medida salvadora de la salud pública su dimisión, entonces que no pretenda asirse al apóstrofe de traidores, porque esta palabra no tiene sentido para un ciudadano que habiendo tenido en sus manos el insigne poder de salvar la suerte del país, ha preferido entregarlo

a los azotes de la miseria, a las amarguras de la desesperación y a los horrores de la guerra civil.»

El señor Ros leyó la nota de renuncia de su banca, escrita de tiempo atrás y que presentaría el día en que se produjera el alzamiento de Saravia.

Luego de trazar en ella el cuadro pavoroso de la guerra civil, decía que el Cuerpo Legislativo era el llamado a promover la salvación del país, realizando un acto desinteresado y patriótico, dictando una ley que anulara los registros cívicos existentes y abriera otros nuevos en el mes de noviembre, en cuya fecha renunciarían todos los legisladores que no resultaran confirmados en sus bancas por la voluntad popular.

La Asamblea escuchó en silencio ambos discursos. ¡Nadie replicó a los oradores, a pesar de que todos estaban obligados moralmente a decir algo de sus diplomas y algo del Presidente que los había expedido en ausencia del pueblo elector!

Trabajos de paz.

En mayo de 1897, después de los primeros combates, volvieron a reanudarse los trabajos de pacificación. Varios ciudadanos se reunieron con ese objeto, y algunos legisladores hablaron de fórmulas basadas en la reforma electoral y en el restablecimiento de la libertad de la prensa. Esos trabajos encontraron repercusión simpática en Montevideo, y entre los numerosos orientales radicados en Buenos Aires. Hasta el Senado argentino dirigió una minuta de comunicación al Presidente Uriburu, haciéndole saber la satisfacción que experimentaría ese Cuerpo si el Poder Ejecutivo interpusiera sus buenos oficios a fin de que la guerra civil del país hermano llegara a una solución pacífica y digna.

Pero recién en el mes de julio, terminado el primer ciclo de combates y durante el paréntesis en que ambos ejércitos se aprestaban para concurrir de nuevo a los campos de batalla, se intensificaron los trabajos. La Comisión Permanente pidió informes al Ministro de Gobierno acerca del estado de las gestiones de paz y entonces se supo lo siguiente:

Que el doctor Aureliano Rodríguez Larreta, emigrado en Buenos Aires, había pedido a don Manuel Lesa que le gestionara un salvo conducto, para trasladarse en misión de paz al campamento revolucionario; que el Presidente de la República había acordado esa autorización; que los trabajos de paz debían realizarse sobre la base del reconocimiento y acatamiento de los poderes constitucionales; que el doctor Rodríguez Larreta y el agrimensor don Luis Machado habían salido en el acto con rumbo al campamento revolucionario, gestionando y obteniendo del Presidente Idiarte Borda una suspensión de hostilidades, mientras se tramitaban las fórmulas de paz; que los comisionados habían propuesto a los jefes del ejército revolucionario las siguientes bases de pacificación: seis jefaturas políticas, con ciudadanos surgidos de las filas del partido en armas, elegidos mediante un acuerdo confidencial; compromiso de los miembros del Cuerpo Legislativo de llevar a la Presidencia de la República, el 1.º de marzo de 1898, al doctor José Pedro Ramírez o a don Tomás Gomensoro o a don Jacobo A. Varela; sanción de una ley de amnistía; reposición en sus grados de todos los militares dados de baja; entrega de un auxilio de \$ 200,000 a los revolucionarios; reforma de la ley electoral, como medio de que todos los orientales quedaran garantidos en el goce del sufragio. Agregó el Ministro de Gobierno que los jefes del ejército revolucionario exigían la elección del doctor José Pedro Ramírez para Presidente de la República y el nombramiento de 8 jefes políticos de acuerdo con el Directorio del Partido en armas y que el Presidente había rechazado las bases.

Un fuerte grupo de legisladores empezó a colaborar entonces en los trabajos de pacificación. La Asamblea se componía de 88 senadores y diputados. La fracción pacifista contaba con 46 de esos legisladores embarcados en un plan que propendía a liberalizar el régimen de la prensa amordazada por el Poder Ejecutivo; a conceder a los revolucionarios una ley de amnistía y auxilios pecunarios para que pudieran regresar a sus hogares; a realizar trabajos de propaganda a favor de la concesión de algunas jefaturas a ciudadanos del Partido Blanco; a reformar la legislación electoral y a plantear con anticipación el problema de la Presidencia de la República, que debía solucionarse el 1.º de marzo de 1898.

Ese mismo grupo publicó un manifiesto en que formulaba dos de sus compromisos: el relativo a la reforma electoral y el relativo a la elección presidencial.

Con respecto al primero ofrecía votar «una ley de elecciones tan liberal y completa como lo requerían nuestros progresos políticos y las aspiraciones del país».

«Ese problema, decía refiriéndose al segundo, dejará de serlo en cuanto las corrientes de la opinión, libremente desarrolladas a favor de la tranquilidad, el bienestar y los esfuerzos de todos, constituyan el factor más eficiente de acuerdo para los electores... Cuanto más pronto venga la paz, mayor será el plazo disponible para que la opinión pública y los miembros del Cuerpo Legislativo uniformen su criterio en la designación de un candidato que satisfaga las aspiraciones nacionales.»

A principios de agosto llegaron de Buenos Aires en misión de paz los doctores Juan José de Herrera y Juan Angel Gollarini. «El Siglo» lanzó la idea de un gran acto popular encaminado a precipitar los trabajos de pacificación. Y la Cámara Nacional de Comercio, auxiliada por la Asociación Rural, los estudiantes de la Universidad y varios centros comerciales, consiguió dar forma práctica a esa idea, organizándose así una columna de más de 30,000 personas, que recorrió las calles de Montevideo en forma impresionante. El héroe de ese día fué el doctor Juan Carlos Blanco, a quien un numerosísimo grupo de ciudadanos rodeó y aclamó como candidato a la Presidencia de la República.

La mayoría parlamentaria, que colaboraba en los trabajos de pacificación, publicó entonces otro manifiesto en el que ratificaba y ampliaba sus declaraciones anteriores en los términos que subsiguieron:

«Al mostrarnos propicios a la idea de la pacificación, no ha podido ocultársenos que ella era impracticable sin concesiones recíprocas. Para hacer efectiva una coparticipación razonable de los revolucionarios en los destinos públicos, se imponía acceder al nombramiento de autoridades de su filiación política en algunos departamentos, y el Poder Ejecutivo al consentirlo y ellos al proceder a dicha conformidad, concluirían por colocarse en un término medio razonable prudencial, entre el triunfo completo de unos y la derrota absoluta de otros, resolviéndose la contienda por los principios reguladores de la equidad en materia de política interna... Estando en semejante situación de ánimo, se comprenderá que la sanción de una amplia ley de amnistía para los delitos políticos, la reposición en sus antiguos grados a los que los hubiesen perdido por incorporarse a las filas revolucionarias, la expedición de cédulas a las viudas y huérfanos de los que hubieren muerto en aquella condición y la entrega de una suma para resarcir quebrantos revolucionarios, son cláusulas que tienen nuestra adhesión anticipada. Se ha hablado también de promover la sanción de una ley de elecciones tan liberal y completa como lo requirieren nuestros progresos políticos y las aspiraciones del país. Diremos al respecto que ese compromiso ya lo hemos contraído anticipadamente de propia voluntad, como un acto que nos imponen nuestros deberes de legisladores. Más por eso mismo no vacilamos en renovarlo, convencidos de que él

constituye una de las bases más firmes de la pacificación de la República y fija rumbos ciertos a la tarea patriótica del porvenir.»

El ejército revolucionario estaba en esos momentos acampado en Aceguá y allí obtuvieron los doctores Herrera y Gollfarini una propuesta de paz, en la que se establecía la proclamación de la candidatura presidencial del doctor José Pedro Ramírez, dos ministerios y seis jefaturas, una ley que asegurase la efectividad del sufragio, la reincorporación de los militares dados de baja y una indemnización de guerra. Dos de esas condiciones, la proclamación presidencial y los ministerios, fueron más tarde eliminadas.

Al mismo tiempo que los doctores Herrera y Gollfarini obtenían esa propuesta en el campamento de Aceguá, llegaba de Buenos Aires otra fórmula concreta del Comité de Guerra, que establecía la reforma de la legislación electoral, la creación de la Alta Corte de Justicia, la constitución de un nuevo Ministerio y 8 jefaturas a los nacionalistas.

El doctor Carlos Berro, representante del Comité, publicó a la vez una nota en que decía que el ejército revolucionario planteaba como base fundamental el problema del 1.º de marzo de 1895 y exigía que fuera solucionado en forma que asegurase un gobierno de moralidad, de justicia y de respeto a todos los derechos políticos y muy especialmente al sufragio. Agregaba que el Presidente de la República había rechazado esa fórmula, ofreciendo en cambio 4 jefaturas, que los revolucionarios no aceptaban como base aislada.

Ante esa nota del doctor Berro, el Ministro de Gobierno doctor Miguel Herrera y Obes dió por terminadas las negociaciones de paz.

Tal era el estado de los trabajos de paz el 23 de agosto de 1897, 48 horas antes del asesinato del Presidente Idiarte Borda.

Pero antes de seguir adelante, necesitamos completar el cuadro de la situación política del país, hablando de los partidos que actuaban en esos momentos y de la mordaza que pesaba sobre la prensa.

Tentativa para organizar la Unión Cívica.

Desde febrero de 1896 empezó un fuerte movimiento a favor de la concurrencia a los comicios que debían tener lugar a fines de ese año.

Más de 500 jóvenes se reunieron en el Hotel Bañeario (actual sede de la Intendencia de Guerra y de la Facultad de Matemáticas) respondiendo a una iniciativa de don José G. Busto, para constituir una Unión Cívica sobre las siguientes bases:

«Respeto a todas las opiniones políticas y religiosas, y propaganda para la unión transitoria de todos los ciudadanos, mientras no sea una verdad en la República el régimen de las instituciones libres, sin pedir a nadie el sacrificio de sus afecciones de partido o de escuela; ejercicio de la acción cívica en todas sus manifestaciones; propaganda continua a favor de la inscripción y de la reforma electoral; reivindicación absoluta de la libertad del sufragio y condenación del fraude que hace imposible la elección de legítimos representantes del pueblo; exaltación de principios y de candidaturas que tiendan a constituir gobiernos honrados, que respeten las libertades públicas y sean ejemplos vivos de acatamiento legal y de moralidad administrativa; organización de clubes seccionales y departamentales; fundación de sociedades de tiro que contribuyan a desarrollar la educación física y militar de los ciudadanos.»

Hubo otra reunión en el teatro Cíbils, bajo la presidencia del doctor Pablo de María. Pero el giro que tomaban los acontecimientos políticos no era como para infundir confianza en el éxito de los trabajos, y las opiniones se dividieron.

«La Unión Cívica, decían en su manifiesto los partidarios de la inscripción, proclama bien alto la ineludible necesidad moral de que los orientales

dejen de figurar como simples pobladores de la República, y exhorta a todos los que no se sientan preparados para la servidumbre, a tentar un supremo esfuerzo de opinión que ponga a raya la prepotencia de la oligarquía que se ha apoderado de todos los puestos de origen popular y amenaza perpetuarse en ellos, diciéndose depositaria de la voluntad de la Nación, cuando ni siquiera tiene la representación legal del partido cuyo nombre invoca y explota.»

«No es posible, contestaba el manifiesto abstencionista, concurrir seriamente a ninguno de los actos del sufragio, mientras subsistan la ley y las prácticas que entregan la calificación del título de ciudadano a tribunales creados expresamente para darlo a quien lo usurpa o lo convierte en instrumento de servilismo, y quitarlo a quienes lo han dignificado con sus méritos y virtudes.»

Con el propósito de buscar nuevas fórmulas, pasaron ambos proyectos a estudio de una comisión, terminando con ello el patriótico plan a que respondía la Unión Cívica, porque ya no volvieron a reunirse más sus componentes.

El proceso político repercute en el Parlamento.

Tan grande era el movimiento de protesta contra el Gobierno, aún dentro de la Asamblea Legislativa, que el representante por Paysandú don Eduardo H. Picardo, resolvió abandonar su banca, invocando la carencia de acción del grupo independiente «contra los desmanes del Poder Ejecutivo... la ocultación de las rentas nacionales... los escándalos financieros... la política personal que día a día se acentúa ahogando toda iniciativa parlamentaria tendiente a conservar los principios institucionales». Y otro diputado de la misma fracción independiente, don Eduardo Flores, comentando esa renuncia, agregaba: «Las elecciones se han hecho y se hacen por el Poder Ejecutivo sin consultar a los partidos. El sufragio entre nosotros, en vez de ser un derecho, es una corrupción; yo creo que aquí representamos tendencias o voluntades personales tan importantes como se quiera, pero creo que nosotros, colorados o blancos, los que aquí nos sentamos, no tenemos ninguna representación de nuestros partidos políticos... Las elecciones próximas tendrán el mismo carácter, continuará la misma tendencia del extranqueamiento del sufragio, triunfando como siempre los deseos del que manda y brillando el pueblo por su ausencia».

Las nuevas elecciones de 1897 se estaban preparando en los mismos moldes de las de 1893. El propio señor Idiarte Borda, que al principio de su Administración había tratado de reaccionar contra la ley que integraba las Juntas Electorales con funcionarios de su dependencia, se entregó luego de lleno a las funciones electorales y hasta salió una vez de Montevideo y se fué a Rivera, para unir a sus parciales a la sombra de una enorme bandera en que se leía esta leyenda: «Llor al Pisistrato uruguayo».

Se acentúa el movimiento abstencionista.

Al aproximarse los comicios, tres de los clubes colorados de Montevideo, presididos por los doctores Joaquín de Salterain, Saturnino A. Camp y José Pedro Massera, proclamaron la abstención, «evidenciada desde años atrás, decían, la participación del Poder Administrador en los actos más libérrimos que la Constitución de la República acuerda... reducida y coartada la libertad de sufragio por una serie de prácticas electorales que nos hacen retroceder hasta la época más luctuosa de nuestra dolorosa y agitada vida política...»

Un mes antes de la elección, el directorio del Partido Nacionalista pu-

bilicó un manifiesto en que proclamaba la abstención y a la vez desautorizaba los rumores de revolución que ya corrían en esos momentos.

«Contemplamos la sucesión de nuestros gobiernos, decía el directorio en su manifiesto, en conspiración constante contra las instituciones políticas y, a pesar de esta situación tan anómala, fuera del Partido Nacional, ninguna agrupación cívica independiente prosigue sólida organización, ni emprende trabajos que tengan la altura exigida por el patriotismo ante la subversión imperante... Por más que la política desatentada, provocativa y sediciosa de la fracción que impera, en su afán de perpetuar la usurpación, pudiera arrastrar obligadamente a los partidos populares, en un futuro más o menos lejano, a reivindicaciones violentas, este directorio, convencido de que interpreta fielmente la voluntad de sus correligionarios, considera que no ha llegado la oportunidad de declararse inadecuado para llenar los deberes de su cargo... Desautoriza, en consecuencia, a toda personalidad, centro u organización que dentro del Partido Nacional pudiera ocasionar movimientos anárquicos o pretendiera sustraer de la dirección política de este directorio o parte alguna de su partido, para hacerle adoptar una línea de conducta aventurada o temeraria.»

Las elecciones de 1896 se realizan en pleno estado de guerra.

Cuando llegó el día de los comicios el país estaba en armas, convulsionado por la primera invasión de Aparicio Saravia.

Dando cuenta de los sucesos, decía el Presidente de la República a la Comisión Permanente, horas después de la celebración de los comicios:

«El caudillo Aparicio Saravia, al frente de 500 o 600 aventureros como él, penetra por los departamentos de Tacuarembó y Cerro Largo, dividiendo sus elementos en varios grupos, atacando diligencias e incendiando y saqueando una de las importantes casas de Cerro Largo, entre cuyos escombros se encontró asesinado un niño de 13 años, hijo del general Justino Muniz. Así se inició, como tenía que iniciarse y como tendrá que seguir, esa invasión realmente vandálica, introduciendo el terror en la campaña. Había, pues, que combatirla fuertemente y someterla cuanto antes a las autoridades del país, y para ello el Poder Ejecutivo se vió en el caso imprescindible de reforzar las policías de todos los departamentos y de movilizar las milicias de campaña, que se han puesto en su persecución y bien pronto la someterán a la acción del Gobierno.»

En su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, en febrero de 1897, trató el Presidente Idiarte Borda de suprimir el vicio de nulidad absoluta del acto comicial practicado en pleno estado de guerra.

«La aplicación, decía, de las medidas de seguridad para el pleno restablecimiento del orden, recién vino a limitar en parte los derechos de reunión el día 3 de diciembre, es decir, algunos días después de haberse verificado en toda la República las elecciones», sin perjuicio de expresar en otra parte del mismo Mensaje, que el país «había podido asistir en los últimos días de noviembre a los criminales atentados que se perpetraban contra la paz pública y el orden institucional», aunque con el agregado de que el movimiento había quedado limitado «a una zona restringida cerca de la frontera terrestre, sin repercusión en los demás departamentos, pudiendo así celebrarse las elecciones con toda tranquilidad».

Pero los despachos telegráficos publicados oportunamente por la prensa no dejaban lugar a dudas acerca del verdadero estado del país al tiempo de consumarse las elecciones. El 26 de noviembre comunicaba el jefe político de Cerro Largo que el general Muniz había perseguido a los revolucionarios,

infilngiéndoles 5 muertos y varios heridos; y el 27, el jefe del 3.º de Caballería, coronel Gutiérrez, anunciaba al Presidente que en la pelea del día anterior, habían tenido los revolucionarios 8 muertos y 10 heridos.

Adviértase que los comicios se realizaron el 29 de noviembre, o sea dos días después de la expedición del último de esos despachos.

Enumerando las medidas vigentes el día mismo en que se celebraban los comicios, decía «El Siglo»:

«Las líneas telegráficas están intervenidas; todas las comisarias de campaña han sido reforzadas; el general Muniz, el coronel Escobar y otros jefes están ya al frente de sus divisiones de guerra; los batallones están acuartelados y algunas de sus compañías han salido a campaña; en el Departamento de Minas se han efectuado varias prisiones; de los vapores que hacen la carrera a Buenos Aires han sido bajados a tierra algunos pasajeros; varios jefes nacionalistas han sido expulsados de Montevideo.»

Las urnas del Departamento de Montevideo sólo recibieron ese día 4,025 balotas a favor de la lista oficial de 11 titulares; 54 balotas a favor de una segunda lista, y 1 balota a favor de otra. En conjunto 4,070 votos, en su mayoría de soldados y guardias civiles. La inscripción, que había sido extremadamente pobre, a causa del movimiento abstencionista del Partido Blanco, del Partido Constitucional y del Partido Colorado independiente, ascendía a 7,158.

Recuérdese que el censo municipal de 1889 daba 14,470 orientales de 20 años arriba y 8,938 de más de 14 años, que en 1896 se encontraban ya en situación de votar.

Eran los comicios más fraudulentos que había presenciado el país, aunque sin actos de violencia personal, que ya no se requerían, porque en los escrutinios era donde se hacían, en caso necesario, todas las manipulaciones.

La protesta política se intensifica después de los comicios.

Al finalizar el año 1896 el Club Colorado Rivera resolvió hacer un llamado a todos sus correligionarios, ante el aislamiento político en que se debatía el Gobierno y la inminencia de una segunda y más formidable revolución del Partido Blanco.

«El Club Colorado Rivera, decía el manifiesto publicado en esa oportunidad, declara que la situación anormalísima porque atraviesa la República, exige un esfuerzo viril y supremo de los ciudadanos, a objeto de restablecer en ella el reinado de la libertad, del orden y de las instituciones... Y, en consecuencia, resuelve que su comisión directiva, asumiendo la representación que le corresponde, haga un llamado al patriotismo de nuestros correligionarios en todo el país y les exhorte urgentemente a agruparse en una organización fuerte y disciplinada, en salvaguardia de los grandes principios y tradiciones del Partido y en bien y prosperidad de la patria.»

«Someterse o dimitir».

El año 1897 se estrenó con dos formidables artículos del doctor Juan Carlos Blanco, publicados en «El Siglo», bajo el título «*Someterse o dimitir*».

«Los orientales se van de todas partes, decía el doctor Blanco refiriéndose a la emigración en masa que provocaba la crisis política, parece que su tierra los rechaza y que buscar en ella trabajo, protección, derechos cívicos, fuera intentar un delito, fuera usurpar lo que pertenece a otros que no son orientales, ni tampoco extranjeros identificados con nuestras afecciones y nuestros dolores... Retornan algunos de ellos con bandera revolucionaria y es en esos momentos cuando tienen lugar las elecciones, estando los ciuda-

danos en la revolución o en los cuarteles». Y luego de trazar el cuadro luctuoso de la administración pública, agregaba:

«En tal estado de cosas, que oprime, que agobia, que lleva la zozobra y la agitación a todas partes, es de suprema necesidad pacificar, tranquilizar los espíritus, dar garantía a todos los ciudadanos, elevar la política gubernativa a la altura que señala el patriotismo con medidas salvadoras, radicales, empezando por la amnistía franca y leal de los revolucionarios y siguiendo por la convocación a elecciones que nunca pudieron realizarse por el estado de convulsión y de alarma en que se encontraba el país, y si esto no se hace, es necesario bajar del mando, dimitir de una vez esa autocracia que al señor Idiarte Borda puede parecerle, en su delirio terrible, misión divina, pero que todos contemplan como algo de grotesco y vergonzoso, que aspira a sublimarse por la sangre... ¿No hay remedio que venga de los hombres que están en el poder?... Pues entonces es necesario reunir fuerzas y llamar a todos a la vida pública, para constituir una base formidable de opinión que obligue al gobernante por su inmenso poder moral a cambiar la política, a hacer prácticas las reivindicaciones cívicas porque claman los ciudadanos y todas las clases trabajadoras del país.»

Las asambleas del teatro Cíbils.

El Club Colorado Rivera, de acuerdo con los términos de su manifiesto, tomó a raíz de esos artículos, la iniciativa de una reunión pública en el teatro Cíbils, con el propósito de proceder a la organización del Partido. La Policía, a la que se dió aviso de la convocatoria, prestó su asentimiento con varias limitaciones: que la asamblea debía concretarse a los trabajos de organización del Partido y limitarse a ese objeto pacífico y concreto; que la reunión debía tener lugar exclusivamente en el interior del teatro y terminar antes de las 7 de la tarde; que un comisario concurriría a la asamblea para hacer cumplir estrictamente lo resuelto.

Después de esa reunión hubo otra en el mismo local, con asistencia de 4,000 ciudadanos, y de ella surgió una prestigiosa comisión directiva, en la que figuraban don Tomás Gomensoro, el doctor Domingo Mendilharzu, don José Batlle y Ordóñez, don Jacobo A. Varela, el doctor Juan Campisteguy, don José Saavedra, don Joaquín C. Márquez, el doctor Saturnino A. Camp, el doctor Joaquín de Salterain y el doctor Carlos Travieso.

Entre los oradores de esas reuniones se destacaron los señores Juan Carlos Blanco, José Batlle y Ordóñez, Domingo Mendilharzu y Eduardo Flores.

«Todo ha sido conculcado y avasallado en los últimos tiempos, decía el doctor Juan Carlos Blanco. La obra demoledora ha venido de los gobiernos y el país reclama ahora que la obra de reconstrucción, de paz, de libertad, se emprenda por los hombres abnegados de este partido y sea secundada por todos los ciudadanos que amen las instituciones y pugnen realmente por su triunfo... El Club Rivera puede volver tranquilamente a sus ardorosas sesiones, que deja su iniciativa en las grandes alturas, allí donde aparece la cabeza venerable de don Tomás Gomensoro, de aquél que hizo la paz de abril y que pudo reconciliar a todos los orientales consumando la obra del 72. Nunca, señores, más necesaria que en las circunstancias actuales, la reconciliación y la paz, porque todos las demandan, porque las exigencias públicas no dan espera, porque en la hora que transcurre no hay gobierno que responda a su misión y el país se encuentra librado al acaso, sin dirección patriótica inteligente y sin acción salvadora que venga de los gobernantes.»

«No puede hacerse mejor elogio de la elevada tendencia y propósitos de una comunidad política, agregó el doctor Domingo Mendilharzu, que esa actitud de sus hombres de guerra, que renuncian a las perspectivas que les ofrecen los campos de batalla en una lucha con sus adversarios tradicionales, por

los triunfos inermes y pacíficos de la democracia... En 1851 declaramos que no había vencidos ni vencedores... Más tarde, cuando reaparecieron implacables las discordias civiles, otro virtuoso varón renovó el olvidado pacto de fraternidad. La Providencia en sus altos designios ha prolongado sus días a ese venerable ciudadano, numen tutelar de esta asamblea, para que asistiera a esta hermosa reacción cívica y presenciara las claridades de esta aurora que alegra el corazón.»

«Hay que reorganizar aceleradamente al Partido Colorado, expresó el señor José Batlle y Ordóñez; hay que devolverle su prestigio, hay que restablecer su influencia en el Poder; hay que reorganizar sus ejércitos y hay que restaurar el prestigio que ejercían sus caudillos sobre nuestras milicias ciudadanas. Hecho esto y cuando nuestra actitud no pueda ser atribuida a cobardía ni a debilidad, hay que invitar a nuestros viejos enemigos a deponer las armas, a compartir con nosotros los beneficios de la paz, a dirimir la ya secular contienda en el terreno de las leyes, alrededor de las urnas, y a entrar así, bajo la égida del Partido Colorado, en una era de verdad institucional, de fecunda libertad, de orden y de sólido e ilustrado progreso.»

En honor de don Tomás Gomensoro.

La nueva comisión directiva del Partido Colorado promovió en seguida la organización de una procesión cívica en honor del ex Presidente de la República don Tomás Gomensoro, «con el propósito, decía la invitación al público, de demostrar los sentimientos de paz y de anhelo por nuestras instituciones que experimenta todo el país, formando parte de ese mismo acto el desfile de la concurrencia por el frente de la casa de don Tomás Gomensoro en homenaje a los méritos de ese ciudadano cuya personalidad condensa las aspiraciones públicas».

Un grupo de ciudadanos de todos los partidos, adhirió al homenaje y publicó un manifiesto en ese sentido. También adhirió en forma entusiasta la juventud universitaria.

Pero el Presidente Idiarte Borda, que se daba cuenta del vacío en que quedaba, dictó un decreto prohibiendo el mitín. «La actitud asumida por el club político que promueve este mitín, decía el Ministro de Gobierno, doctor Miguel Herrera y Obes, es evidentemente subversiva, según resulta de todos los discursos pronunciados por los miembros de su comisión directiva en la última reunión pública celebrada en el teatro Cíbils; y en cuyos discursos, recibidos con estruendosas aclamaciones y asentimiento, se proclamó el derrocamiento de los poderes constituidos y se incitó al ejército nacional a que, desconociendo la autoridad del Gobierno, se lanzara a un motín militar».

La comisión directiva del Partido Colorado publicó entonces un manifiesto en que invitaba al pueblo de Montevideo a desfilar, en forma individual y silenciosa, por la casa - habitación de don Tomás Gomensoro y al comercio a entornar sus puertas.

Llegado el día señalado para el homenaje, se realizó el desfile, un desfile interminable por el número de los manifestantes, y a su vez el comercio entero cerró o entornó las puertas para que sus dependientes concurrieran a la demostración.

La segunda revolución de Aparicio Saravia, que tuvo lugar a raíz de las reuniones políticas de que acabamos de hablar, aproximó a la Casa de Gobierno a varios de los ciudadanos que se habían distanciado de ella, como los generales Máximo Tajes y Luis Eduardo Pérez, a título de unificación colorada frente al movimiento blanco. Pero la mayoría de los que habían concurrido a esas reuniones, continuaron en su campo, lejos del Gobierno que repudiaban, aunque aprovechando todas las oportunidades para colaborar en los trabajos de paz.

Reglamentación del derecho de reunión.

La prohibición del homenaje a don Tomás Gomensoro, dió lugar a que el doctor Carlos María Ramírez presentara a la Cámara de Senadores, de que formaba parte, un proyecto de ley reglamentario del derecho de reunión.

Toda reunión de sociedades científicas, industriales o gremiales en locales cerrados, decía el proyecto, es absolutamente libre, a condición de que sea suscrita por la respectiva autoridad social. De igual libertad gozarán los clubes políticos, dentro de sus propios locales. Para la celebración de reuniones fuera de la sede social, pero en locales cerrados, es indispensable el aviso previo a la Policía. Para la celebración de reuniones en locales abiertos o procesiones cívicas, se requiere el permiso previo de la Policía. La autoridad policial otorgará sin demora ese permiso, si la reunión o manifestación es de día, y lo acordará o negará si es de noche.

Véase la forma en que quedó sancionado a mediados del mismo año:

«A) Toda reunión de sociedades, de día o de noche, en locales cerrados, es absolutamente libre, aunque la invitación se extienda al público, siempre que ella sea suscrita por la respectiva autoridad social. De igual libertad gozarán los clubes políticos en las reuniones de sus afiliados.

«B) Fuera de esos casos, se requerirá aviso previo a la autoridad policial con indicación de sitio y objeto.

«C) Para las reuniones en locales abiertos o en sitios de uso público o para procesiones cívicas y cortejos populares en calles o caminos, se requerirá aviso previo a la autoridad policial, con determinación precisa del objeto de la reunión y de su itinerario. La autoridad policial adoptará las precauciones necesarias y jamás consentirá que dos o más actos se celebren el mismo día y a la misma hora.

«D) Si esos mismos actos tuvieran que celebrarse de noche, deberá pedirse permiso y la autoridad policial podrá acordarlo o negarlo.

«Para las reuniones B) y C), se requerirá que el aviso en el primer caso y la solicitud en el segundo, sean firmados por tres vecinos de la localidad con indicación de domicilio, quienes serán responsables de las infracciones que se cometan contra la ley.

«El Poder Ejecutivo queda facultado para suspender el régimen de esta ley en las localidades donde se haya desarrollado una epidemia y también en los casos del artículo 81 de la Constitución.»

La libertad de imprenta durante la Administración Idiarte Borda. La primera mordaza.

Al estallar la primera revolución de Aparicio Saravia, aplicó el Gobierno una fuerte mordaza a la prensa.

«Dirijase circular, decía en su decreto de 1.º de diciembre de 1896, a las jefaturas políticas, para que en el día prevengan a los propietarios, administradores de imprenta y editores de hojas periódicas, que desde la fecha y hasta nueva disposición, deben abstenerse en absoluto de comentar la situación política actual y de publicar de cualquier modo noticias que sobre el movimiento de fuerzas armadas provengan de informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente a las publicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletín especial... Queda igualmente prohibido a la prensa todo ataque personal o político a las personas que componen los poderes públicos de la Nación... A los que infrinjan esta disposición se les aplicará como pena la suspensión del diario y la clausura del establecimiento tipográfico donde se haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias del Poder Ejecutivo.»

Este decreto permaneció en vigencia hasta la disolución de las fuerzas revolucionarias, a fines del mismo mes de diciembre, y sirvió de base para suspender la publicación de «El Nacional» y de «la Tribuna Popular», cuyas imprentas fueron clausuradas «de la manera más regular y correcta», decía el Gobierno en su Mensaje a la Asamblea.

«El Siglo» invocó contra ese decreto la ley de 1873, según la cual las facultades extraordinarias del Poder Ejecutivo autorizadas por el artículo 81 de la Constitución, están limitadas por los artículos 83, 136 y 143, que establecen respectivamente que el Presidente de la República no puede privar a individuo alguno de su libertad personal y en el caso de exigirlo así urgentemente el interés público, se limitará al simple arresto de la persona, con obligación de ponerla en el perentorio término de 24 horas a disposición de juez competente; que nadie puede ser penado ni confinado, sin forma de proceso y sentencia legal; que la seguridad individual no puede suspenderse sino con auctoridad de la Asamblea General o de la Comisión Permanente y en caso extraordinario de traición o conspiración contra la patria, y entonces solamente para la aprehensión de los delinquentes.

En la sala de redacción del mismo diario hubo una reunión de periodistas a la que también fueron invitados los doctores José Pedro Ramírez, Juan Carlos Blanco, Gonzalo Ramírez, Angel Flóro Costa, Domingo Mendiharsu, Carlos María de Pena, Luis Melián Lafinur, José Pedro Massera y Blas Vidal (hijo) y, como resultado del largo cambio de ideas que tuvo lugar, se dirigió a la Comisión Permanente una nota que concretaba así las conclusiones a que se había arribado:

«Miembros distinguidos del foro nacional opinan que el decreto del Poder Ejecutivo es inconstitucional, dado su origen, pues las medidas prontas de seguridad están limitadas expresamente por el texto de la Constitución y por la ley interpretativa de 1873 y porque no está en las facultades del Poder Ejecutivo en ningún caso el crear delitos e imponer penas.» Pero, prescindiendo de ese punto constitucional, reclamamos contra «las imposiciones arbitrarias del Poder Ejecutivo en cuanto revelan el propósito de convertir en sistema general y permanente un recurso transitorio de autoridad empleado contra la prensa al producirse la revolución que encabezó Aparicio Saravia. Mantener esa medida prohibitiva cuando, según declaración oficial, han desaparecido las causas que servían al Poder Ejecutivo para decretarlas, es declarar la suspensión indefinida de la libertad de imprenta... La prensa que conoce sus derechos, no puede prescindir de los deberes de su misión. No lamenta, sin embargo, la lesión violenta e injustificada de sus intereses. Señala con dolor estos retrocesos políticos y morales, porque ellos hieren, ante todo, los más altos intereses del país... La dignidad, la cultura, la civilización de nuestra patria quedan así comprometidas, desde que en la dirección de los destinos públicos asoma todavía persistentemente la tendencia tiránica y el espíritu estrecho de otras épocas».

Al pie de esta nota estaban las siguientes firmas: por «El Siglo», Eduardo Acevedo y Miguel Alvarez Susvicla; por «La Razón», Carlos María Ramírez y Carlos Birmester; por «La Constitución», Alfredo H. Castellanos; por «La España», Federico Escalada; por «El Día», José Batlle y Ordóñez, Antonio Bachini y Arturo Brizuela; por «La Tribuna Popular», Arturo Jiménez Pastor y José A. Lapido; por «El Telégrafo Marítimo», Juan J. Buela; por «L'Union Française», Borón Dubard; por «L'Italia», F. Odizini Sagra; por «Montevideo Times», J. M. Dentone.

La segunda mordaza.

Al producirse el segundo levantamiento de Aparicio Saravia dictó el Gobierno un nuevo decreto restrictivo de la libertad de imprenta, que permaneció

en vigencia durante cerca de cinco meses, desde el 3 de marzo hasta el 24 de julio de 1897.

Los diarios, decía el decreto, deben «abstenerse en absoluto de comentar la situación política actual y de publicar de cualquier modo noticias que sobre el movimiento de fuerzas armadas provengan de informaciones particulares, debiendo atenerse únicamente a las publicaciones oficiales que hará la autoridad por medio de un boletín especial... Queda igualmente prohibido a la prensa todo ataque personal o político a las personas que componen los poderes públicos de la Nación... A los infractores se les aplicará como pena la suspensión del diario y la clausura del establecimiento tipográfico por donde se haya editado, mientras duren las causas que han motivado las medidas extraordinarias».

Acababa de adquirir la administración de «El Siglo» un fonógrafo, el primer aparato de ese género que ponía en venta el comercio de Montevideo, y en el acto empezó a funcionar en la sala de la redacción, para dar a conocer a los suscriptores del diario las noticias militares que el decreto impedía publicar. Fueron tranquilas, aunque muy llamativas, las primeras audiciones, hasta que una tarde se presentó un grupo de marceanos (designación que seguía utilizando la prensa desde los fraudes electorales de 1893) que descargaron sus revólveres sobre el aparato, en la creencia de que la voz emanaba directamente de una persona que estaba debajo de la mesa.

La administración del diario adquirió un segundo aparato, y las audiciones se reanudaron, hasta que un comisario de policía que invocaba órdenes gubernativas terminantes ordenó su absoluta suspensión.

La publicación de «El Día» sufrió un pequeño paréntesis durante este período, por infracción del decreto restrictivo de la libertad de imprenta.

La Asamblea contra la mordaza.

A mediados del mes de julio presentó don Francisco Bauzá a la Cámara de Senadores, de que formaba parte, un proyecto de ley por el cual se establecía que la libertad de imprenta podía ser limitada en los casos de conmoción interior o de ataque exterior; que esa limitación nunca podría ser absoluta; que ella duraría 90 días como máximo y se referiría solamente a las noticias de guerra y a la apreciación de los actos militares de los funcionarios públicos; que el fiscal acusaría a los delictos que imputaran al Presidente y a los Ministros los delitos especificados en el artículo 26 de la Constitución.

El Senado invitó al Ministerio a concurrir a los debates. Pero el Presidente Idiarte Borda se negó a ello. «Tratándose de un asunto grave y trascendental, decía en su Mensaje, que requiere especial meditación y estudio de la situación extraordinaria y excepcional porque pasa el país y no habiendo podido tampoco el Presidente de la República celebrar acuerdo general de Ministros para tomarlo en consideración, por hallarse algunos de ellos ausentes de la capital, el Poder Ejecutivo se ve en la necesidad de excusar su inasistencia a la discusión del proyecto referido, dejando su resolución librada al alto criterio y al patriotismo del Honorable Senado».

No por eso quedó estancado el proyecto. Todo el mundo estaba de acuerdo en que no podía ni debía prolongarse por más tiempo un decreto que suprimía, en absoluto la libertad de imprenta y que ya contaba con cuatro y medio meses de vigencia. Y en ambas Cámaras quedó rápidamente sancionado.

El Gobierno, no dándose por vencido, lo devolvió con observaciones, a título de que las facultades extraordinarias que el artículo 81 confería al Presidente eran «ilegislables»; pero a la vez dictó un decreto por el cual, invocando el anhelo de la Asamblea, limitaba el régimen restrictivo a las

noticias y operaciones de la guerra y a la apreciación de los actos militares de los funcionarios públicos que intervinieron en ella.

La Comisión Permanente, en vista de que el decreto devolvía a la prensa su libertad, resolvió aplazar la consideración del veto hasta el período de las sesiones extraordinarias. El resultado que la Asamblea procuraba por medio de la ley, se había conseguido efectivamente por medio de un decreto y no había para qué prolongar los debates.

La paz a todo trance.

La primera palabra de la prensa al recuperar su libertad, fué en favor de la paz.

Pudo temerse al principio de la guerra, decía «El Siglo», que resurgieran los viejos odios partidistas. Pero los temores fueron de corta duración, porque «el colectivismo» buscó y obtuvo el apoyo de una fracción importante del Partido Blanco, triunfando con ella en Arbolito. Saravia, a su turno, proclamó en su manifiesto la disolución de los viejos partidos y la necesidad de formar otro nuevo, y el mismo Comité de Guerra que había dedicado varios capítulos del manifiesto a instaurar proceso al Partido Colorado, concluyó por expresar, en una nota al general en jefe del ejército, que la lucha no se había iniciado contra los colorados, sino contra la pequeña oligarquía que usurpaba la representación de ese Partido.

El asesinato del Presidente de la República.

La situación política del señor Idiarte Borda se había ido complicando, como se ve, bajo la presión del rechazo de las fórmulas de paz, del escándalo de los comicios, del amordazamiento largo e ineficaz de la prensa, del despilfarro administrativo y del movimiento de oposición de todos los partidos.

A raíz de los sangrientos combates de Arbolito y Tres Arboles, el joven Juan Antonio Raveca abocó su revólver al cuello del señor Idiarte Borda, en momentos en que éste descendía del carruaje y entraba a su casa-habitación de la calle 18 de Julio, sin lograr herirlo, porque el arma no podía hacer fuego por defectos de preparación y dió tiempo al coronel Juan Turenne, edecán del Presidente, para precipitarse sobre el agresor y desarmarlo.

Explicando su actitud, dijo el agresor ante el Juzgado «que quería matar al Presidente, porque no hacía la felicidad del país, ni conseguía la paz, ni gobernaba con los dos partidos».

Raveca estaba matriculado en el aula de Geografía General de la Universidad. Al tomarse la lista y pronunciarse su nombre hubo aplausos, sin que el catedrático, don Faustino Sayagués Iasso, asumiera alguna actitud. El Presidente de la República se apresuró a destituir al profesor.

Cuatro meses después, el 25 de agosto, a raíz del rechazo de la última fórmula de paz, otro joven, Avelino Arredondo, que presenciaba el desfile de la comitiva presidencial que había concurrido al tedéum de la Catedral y se dirigía a pie hacia la Casa de Gobierno, se abrió camino a través de la fila de soldados escalonados en la calle Sarandí, frente a la plaza Constitución, y avanzando sobre el Presidente, lo ultimaba con un tiro de revólver.

En su declaración ante el Juzgado del Crimen, dijo Arredondo que su plan databa de cinco a seis meses atrás y que se había ido alejando de todos sus amigos, para no comprometer a ninguno de ellos. Más adelante, después de cumplida su condena, manifestó en un reportaje, que no había tenido cómplices; que a nadie había comunicado sus planes; que no había leído los diarios del día del atentado; que su plan tenía una semana de incubación; que le parecía una injusticia la desgracia que pesaba sobre el país, a

causa de la guerra, y que fué así que se resolvió a matar al causante de esa guerra; y que desde el principio resolvió herir de frente, como lo hizo, sin tratar de escaparse, porque estaba resuelto a morir.

Juan Antonio Ravecca, que era menor de edad en el momento de la agresión, fué condenado a tres años de Penitenciaría. El Tribunal hizo constar en su sentencia «que el encausado se encontraba en un estado patológico próximo al desequilibrio de sus facultades mentales, influyendo también en su ánimo los sucesos que por ese entonces se desarrollaban en el país a inducirlo a realizar el delito que se le imputaba... Hacía constar a la vez la sentencia «que el revólver de que se había valido Ravecca no se encontraba en estado de hacer fuego por tener puesta la vagueta».

Más llena de alternativas fué la causa seguida a Arredondo.

El veredicto de primera instancia establecía que el agresor había disparado un tiro de revólver contra el Presidente y lo había muerto, aunque se se ignoraba el órgano lesionado (uno de los jurados insistió en que no estaba probado que la bala hubiera producido la muerte); y que había procedido con obsecación y arrebató, dados los excepcionales momentos porque atravesaba el país. El Fiscal había pedido 19 años de Penitenciaría. Pero el Juez del Crimen redujo la pena a 13 años.

El veredicto de segunda instancia estableció que no estaba probado que el tiro hubiera producido la muerte de Idiarte Borda; que Arredondo había procedido estimulado por el patriotismo y el deseo de prestar un servicio a la patria; que había obedecido a sugerencias populares y a la prensa diaria que señalaba al primer mandatario como dilapidador de las rentas públicas, como conculcador de las leyes y como causante de la guerra civil que entonces flagelaba al país. La sentencia del tribunal de acuerdo con ese veredicto, absolvía de culpa y pena al procesado.

El jurado de tercera instancia reprodujo las declaraciones del veredicto anterior. Pero esta vez el Tribunal, en vez de aceptar el veredicto como base de su sentencia, empezó por declarar que no era dable a los jurados sacar consecuencias jurídicas de los hechos y menos fijar causas justificadas o atenuantes del delito; que aunque era cierto que no estaba probado que la bala hubiera producido la muerte del señor Idiarte Borda, Arredondo tenía que ser penado con 8 a 10 años de Penitenciaría como autor de atentado contra la vida del Presidente de la República. Concluía la sentencia, imponiendo al procesado 5 años de Penitenciaría.

No se había practicado la autopsia y de ahí emanaban las declaraciones contradictorias de los veredictos. El médico de policía doctor Grotero, que examinó el cadáver a raíz del suceso, había declarado en el sumario que la muerte debió ser instantánea, que la arteria aorta debió ser perforada en un sitio muy próximo al corazón. Y tal era el único antecedente médico que existía.

En cuanto a las sugerencias de la prensa, cabe decir que la mordaza impuesta por el Gobierno del señor Idiarte Borda acababa de quedar sin efecto y que los diarios todos parecían haberse puesto de acuerdo para predicar la necesidad de la paz. Se encontrará, sin duda, en los artículos de esos días, apreciaciones vehementes inspiradas en altos sentimientos patrióticos. Pero por más que se lea, no se encontrará en ellos una sola línea que pudiera sugerir a nadie la idea del asesinato político que, como decía «El Siglo», no por ser político, dejaba de ser crimen.

CAPITULO II

MOVIMIENTO ECONOMICO

Población. Censos departamentales.

Los jefes de policía, auxiliados por numerosas comisiones populares, levantaron en 1894 y 1895 los censos de casi todos los departamentos del litoral e interior, y en vista de sus resultados resolvió el Gobierno en 1896 el levantamiento del censo general, de acuerdo con la ley de 1873, por intermedio de una comisión que presidiría don Nicolás Granada. Nada se hizo acerca de esto último, y tenemos que limitarnos entonces a extractar algunas de las cifras de los censos parciales, aisladamente, y no en forma de cuadro, por falta de uniformidad en su forma de presentación.

Florida: 30,454 nacionales y 3,441 extranjeros. Menores de 15 años que asisten a la escuela, 2,106; que no asisten, 13,567. Mayores de 15 años alfabetos, 9,476; analfabetos, 8,476.

Soriano: 27,532 nacionales y 5,052 extranjeros. Mayores de 5 años alfabetos, 14,358; analfabetos, 13,386.

Canelones: 64,575 habitantes. Número de casas en la parte urbana, 4,273 (de ladrillo 3,594, de piedra 30, de terrón 428, de zinc 221) y en la parte rural, 14,599 (de ladrillo, 1,492; de piedra, 143; de terrón, 12,422; de zinc, 542).

Tacuarembó: 26,525 habitantes. Niños que asisten a la escuela, 1,147. Total de niños de 5 a 15 años, 6,894. Número de casas, 3,282 (de material, 1,177, de terrón, 2,105).

Treinta y Tres: 21,330 habitantes (orientales 19,460). Niños de 5 a 10 años que asisten a la escuela, 1,308; que no asisten, 4,218. Número de casas, 3,034 (de ladrillo 555, de piedra 168, de terrón 2,261, de madera 50). 770 estancias, 614 puestos de estancia, 496 chacras, explotadas por 1,246 propietarios, 338 arrendatarios, 687 agregados, 138 puesteros, 17 capataces y 23 encargados. Hectáreas de montes naturales, 21,608.

Rivera: 5,789 habitantes, sobresaliendo los orientales (2,534) y los brasileños (2,586). Niños de 6 a 14 años, 1,464. Concurren a escuelas públicas 592 y a privadas 56. Número de casas 790 (396 de material, 29 de material y paja, 355 de terrón y 10 de teja).

Flores: 14,480 habitantes (orientales 13,037). Niños de 5 a 15 años, 4,368. Concurren a la escuela, 1,225; no concurren, 3,143.

Colonia: 36,994 habitantes (orientales 30,623). Niños de 5 a 15 años que saben leer, 4,437; que no saben, 5,930.

San José: 30,072 habitantes (orientales 28,973). Niños de 5 a 15 años que saben leer, 3,299; que no saben, 6,020. Número de propietarios territoriales, 1,838; de arrendatarios, 2,182; de capataces, 101; de agregados, 610.

Minas: 23,460 habitantes (orientales 21,223). Niños de 5 a 15 años que saben leer, 2,173; que no saben, 5,007. Número de propietarios, 1,744; de arrendatarios, 928; de encargados, 139; de agregados, 1,050.

Durazno: 27,154 habitantes (orientales 24,154). Niños de 5 a 15 años que saben leer, 2,930; que no saben, 6,057. Número de propietarios, 1,738; de arrendatarios, 1,310; de encargados, 153; de agregados, 1,367. Casas de material, 1,554; de terrón, 2,073.

Movimiento demográfico en toda la República.

El Registro del Estado Civil del período que recorremos arroja las siguientes cifras:

AÑOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones
1894	3,852	28,486	13,843
1895	4,154	30,403	12,119
1896	4,673	31,001	12,776
1897 (año de guerra civil)	2,716	26,922	12,222

Proporción de hijos naturales: 23,02 % en 1894; 24,53 % en 1895; 25,10 % en 1896, y 22,60 % en 1897.

Véase cuáles eran los principales factores de muerte en este período:

	1894	1895	1896	1897
Bronco - pneumonia	333	305	433	349
Cáncer	340	341	411	400
Difteria	228	175	275	144
Gastroenteritis infantil	495	359	467	593
Meningitis simple	370	412	487	478
Pneumonia	467	321	384	320
Tifus	572	221	162	311
Tuberculosis	1,233	1,161	1,211	1,242

Adviértase que en cada relación anual de diagnósticos figura una gruesa partida bajo los títulos «Se ignora», «Falta de asistencia médica», «Defectos del certificado», que comprende 4,221 defunciones en 1894; 3,787 en 1895; 3,786 en 1896; 3,435 en 1897; y que buena parte de esas defunciones corresponde, sin duda alguna, a las ocho enfermedades que hemos enumerado.

Los menores de 1 año figuran con la cifra de 3,464 en 1894; con la de 3,313 en 1895; con la de 3,587 en 1896; con la de 3,036 en 1897.

Ampliando la edad hasta los 9 años, las defunciones infantiles ascienden a 5,836 en 1894; a 5,393 en 1895; a 6,085 en 1896; a 4,964 en 1897.

Son guarismos enormes que, como hemos tenido oportunidad de decirlo ya, debían preocupar y preocupaban a nuestros médicos, aunque sin alcanzarse nunca eficaces resultados, por defectos de organización y de recursos de la Asistencia Pública.

El índice de la natalidad, o sea el número de nacimientos por cada grupo de mil habitantes, era de 40,52 en 1891; de 38,53 en 1892; de 36,61 en 1893; de 36,69 en 1894 y de 38,34 en 1895.

La mortalidad en las capitales de ambas márgenes del Plata.

De un cuadro del doctor Joaquín de Salterain, acerca del movimiento de la mortalidad en Montevideo y en Buenos Aires durante los 6 años corridos de 1893 a 1898, extractamos las siguientes cifras:

AÑOS	MONTEVIDEO			BUENOS AIRES		
	Población	Mortalidad	Proporción	Población	Mortalidad	Proporción
1893	200,000	3,169	15,84 %	580,371	13,000	22,39 %
1894	215,000	3,078	14,75 »	603,012	13,702	22,79 »
1895	215,000	2,943	13,68 »	677,123	14,947	22,07 »
1896	216,000	2,957	14,15 »	762,095	13,645	19,16 »
1897	217,000	2,896	13,34 »	738,481	14,216	16,81 »
1898	218,000	3,007	13,79 »			20,63 %
Proporción media del quinquenio			14,21 %			

Las condiciones sanitarias de Montevideo con relación a las de Buenos Aires en ese período, resaltan bien en la proporción de los porcentajes: 14 defunciones por cada grupo de mil habitantes en Montevideo, contra 20 en Buenos Aires.

Migración.

El movimiento de pasajeros entre los puertos de la República y los puertos extranjeros, durante los cuatro años transcurridos de 1893 a 1896, está reflejado en las siguientes cifras:

AÑOS	Pasajeros entrados	Pasajeros salidos	Saldos favorables
1893	71,462	67,911	3,554
1894	71,304	61,338	9,966
1895	55,418	50,180	5,238
1896	80,184	74,190	5,994

Limitándonos al Puerto de Montevideo, he aquí el movimiento de entradas y salidas durante el quinquenio 1893-1897.

AÑOS	Entradas de ultramar	Entradas de la Argentina	Salidas para ultramar	Salidas para la Argentina
1893	9,543	45,828	6,339	46,231
1894	11,875	43,099	6,016	42,002
1895	9,158	35,234	6,387	34,410
1896	10,505	53,649	5,918	53,992
1897	9,140	49,546	6,779	49,010

La pobreza de la corriente inmigratoria y la angustiosa situación financiera, dieron base al Gobierno para suprimir desde 1890 la Comisaría General de Inmigración, que era la encargada de dar alojamiento, comida y colocación a los inmigrantes.

El movimiento de entradas y salidas entre el Puerto de Montevideo y los puertos de ultramar, durante los 21 años transcurridos desde 1877 hasta

1897 arroja una entrada de 260,007 pasajeros y una salida de 168,829, con un saldo favorable de 91,178.

Comercio exterior.

Durante el quinquenio 1893 - 1897 mantuvo el Uruguay el siguiente movimiento comercial (las importaciones con arreglo a la tarifa de avalúos y las exportaciones con arreglo a los precios corrientes de plaza):

AÑOS	Importación	Exportación	TOTAL
1893	\$ 19.671,649	\$ 27.681,373	\$ 47.353,013
1894	» 23.800,370	» 33.479,511	» 57.279,881
1895	» 25.336,106	» 32.543,644	» 57.929,750
1896	» 25.530,185	» 30.403,084	» 55.933,269
1897 (año de guerra)	» 19.512,216	» 29.319,573	» 48.831,789

Véase en que proporción actuaban en ese período los principales países de nuestro intercambio (porcentaje más bajo y porcentaje más alto durante el quinquenio):

PAISES	En nuestras importaciones	En nuestras exportaciones
Inglaterra	Del 24,82 % al 33,70 %	Del 5,99 % al 15,25 %
Francia	» 9,38 » » 10,04 »	» 16,21 » » 20,33 »
Brasil	» 5,66 » » 8,74 »	» 19,85 » » 24,00 »
Bélgica	» 5,39 » » 6,70 »	» 12,75 » » 17,69 »
Estados Unidos	» 5,63 » » 7,72 »	» 5,17 » » 9,84 »
Cuba	— — —	» 0,05 » » 1,57 »
España	» 7,68 » » 9,38 »	» 0,92 » » 2,60 »
Italia	» 8,58 » » 10,14 »	» 1,57 » » 2,45 »
Alemania	» 9,37 » » 11,69 »	» 4,34 » » 10,45 »

También figuraba la Argentina, con un porcentaje de 6,08 a 15,21 % en la importación y de 13,69 a 17,89 en la exportación, pero englobados en el primer caso los artículos de procedencia europea movilizadlos por el comercio de tránsito y en el segundo los productos uruguayos exportados por intermedio del puerto de Buenos Aires.

Ampliando los términos de comparación, he aquí el movimiento del comercio exterior del Uruguay durante los seis quinquenios transcurridos de 1866 hasta 1895:

QUINQUENIOS	Importación	Exportación	TOTAL
1866-1870	\$ 50.202,504	\$ 61.591,633	\$ 141.794,137
1871-1875	» 84.412,497	» 73.063,921	» 157.476,418
1876-1880	» 79.202,591	» 83.516,726	» 162.719,317
1881-1885	» 106.241,545	» 117.526,631	» 223.768,176
1886-1890	» 143.476,537	» 125.531,862	» 269.008,399
1891-1895	» 106.240,832	» 146.654,617	» 252.895,449

El descenso de la importación en 1876-1880 corresponde a la liquidación de la crisis de 1874, y el de 1891-1895 a la liquidación de la crisis de 1890. La cifra de las importaciones crece en el segundo quinquenio, baja en el tercero y vuelve a subir fuertemente en los otros dos, para descender en el último. Son oscilaciones que reflejan el grado de bienestar económico de la población.

La columna de las exportaciones aumenta, en cambio, constantemente, desde el primero hasta el último quinquenio, sin un solo período de retroceso ni de estacionamiento, bajo la presión del desenvolvimiento de las fuerzas económicas del país.

Comparando las cifras extremas, se ve que en el transcurso de los 30 años, la importación experimenta un aumento de 26 millones y la exportación otro más considerable de 85 millones.

Nuestro comercio exterior comparado con el de otros países de Sudamérica.

Este nuevo cuadro permite comparar el comercio exterior del Uruguay, de la Argentina y de Chile, durante el quinquenio 1890-1894:

AÑOS	IMPORTACIONES			EXPORTACIONES		
	Uruguay	Argentina	Chile	Uruguay	Argentina	Chile
1890 . . .	\$ 32.364,627	\$ 142.240,812	\$ 67.889,079	\$ 29.085,519	\$ 100.818,993	\$ 67.678,262
1891 . . .	\$ 18.978,429	\$ 67.207,389	\$ 63.684,737	\$ 26.998,270	\$ 99.723,211	\$ 65.701,811
1892 . . .	\$ 18.404,296	\$ 91.481,163	\$ 78.003,104	\$ 25.951,819	\$ 112.767,826	\$ 64.205,038
1893 . . .	\$ 19.671,640	\$ 96.223,628	\$ 68.235,874	\$ 27.681,373	\$ 94.099,159	\$ 71.245,114
1894 . . .	\$ 23.800,370	\$ 92.788,625	\$ 54.483,616	\$ 33.479,511	\$ 101.637,976	\$ 72.040,420

Las oscilaciones de la corriente importadora del Río de la Plata emanan de la crisis de 1890; y las de la exportación de la desigualdad de las cosechas agrícolas y del precio de los productos ganaderos. De acuerdo con la población que asignaban a los tres países las estadísticas de la época, cada habitante del Uruguay importaba \$ 30 y exportaba 43; cada habitante de la Argentina importaba \$ 23 y exportaba 25, y cada habitante de Chile importaba \$ 18 y exportaba \$ 24.

Indicamos a continuación los principales productos del intercambio de esos países en 1894:

Uruguay. — En la importación: materias primas, materiales y máquinas, 6 millones; tejidos, 5 millones; comestibles, 4 millones; bebidas, 3 millones; ropa hecha, un millón y medio; ganado, un millón. En la exportación: productos ganaderos y saladeriles, 28 millones; productos agrícolas, 4 millones.

Argentina. — En la importación: materias textiles, tejidos y cordelería, 26 millones; hierro y sus artefactos, 14 millones; sustancias alimenticias, 10 millones; combustibles, 9 millones; bebidas, 7 millones; maderas y sus artefactos, 5 millones; ropa hecha y confecciones, 4 millones; sustancias y productos químicos, 4 millones; papeles y sus artefactos, 3 millones. En la exportación: productos ganaderos, 60 millones; productos agrícolas, 32 millones; productos industriales, 4 millones.

Chile. — En la importación: productos alimenticios, 12 millones; materias primas, 10 millones; máquinas, instrumentos y útiles industriales, 9 millones; tejidos, 7 millones; artículos para el servicio doméstico, 3 millones; vestuarios, joyas y artículos de uso personal, 2 millones. En la exportación: minería (especialmente salitre), 61 millones; agricultura, 9 millones.

He aquí el valor proporcional de lo importado y exportado por cada habitante del Uruguay desde 1890 hasta 1897:

AÑOS	Importación	Exportación	TOTAL
1890	\$ 45,81	\$ 41,16	\$ 86,97
1891	» 26,79	» 38,12	» 64,91
1892	» 25,26	» 35,62	» 60,88
1893	» 26,29	» 37,00	» 63,29
1894	» 30,66	» 43,12	» 73,78
1895	» 32,02	» 41,05	» 73,07
1896	» 31,17	» 37,13	» 68,30
1897	» 23,21	» 34,87	» 58,08

Las importaciones.

Después de conocer las cifras globales del comercio exterior del Uruguay, veamos cuáles eran sus *principales componentes* durante el quinquenio 1892-1896:

	1892	1893	1894	1895	1896
Animales vivos . . .	\$ 173,570	\$ 565,705	\$ 929,502	\$ 1.855,670	\$ 1.990,973
Substancias alimenticias	» 4.313,657	» 4.293,269	» 4.071,334	» 4.327,356	» 4.165,945
Bebidas	» 2.653,575	» 2.685,425	» 2.992,566	» 2.295,332	» 2.953,587
Tabacos	» 303,599	» 270,147	» 254,646	» 218,629	» 250,723
Textiles	» 4.679,309	» 5.511,103	» 7.067,561	» 6.824,810	» 6.661,353
Aceites no comestibles	» 391,566	» 410,746	» 417,199	» 490,957	» 460,433
Colores y tintes	» 97,133	» 83,537	» 97,632	» 117,647	» 129,350
Productos químicos	» 377,316	» 371,247	» 449,530	» 470,947	» 476,701
Maderas	» 633,830	» 603,705	» 1.095,773	» 1.116,245	» 1.233,205
Papeles	» 381,437	» 355,303	» 358,162	» 383,884	» 469,752
Cueros	» 152,528	» 142,906	» 161,295	» 207,376	» 213,739
Hierro y acero	» 1.213,835	» 1.477,890	» 1.701,219	» 1.759,780	» 1.579,737
Otros metales	» 600,134	» 604,184	» 794,894	» 817,502	» 919,928
Piedras y cristales	» 1.159,545	» 1.144,331	» 1.818,077	» 1.772,798	» 1.697,710
Diversos	» 1.045,392	» 1.040,758	» 1.406,081	» 1.444,241	» 1.732,759
Legaciones y empresas	» 196,465	» 101,134	» 174,867	» 282,923	» 596,281
TOTAL	\$ 18.404,296	\$ 19.671,640	\$ 23.800,370	\$ 25.386,106	\$ 25.530,185

Algunas de las oscilaciones de este cuadro emanan del ensanche de la producción nacional. Es el caso de las bebidas. La producción nacional de vino, cerveza, alcohol y licores, en constante aumento, abate año tras año la corriente de importación de los artículos similares. Otras emanan del contrabando. Es el caso del tabaco. El consumo aumenta siempre, no obstante el descenso de los despachos oficiales de la Aduana, y ello a expensas del comercio clandestino fuertemente estimulado en la frontera terrestre por los derechos de importación y por la falta de vigilancia. Otras emanan del ahorro de la población, de que la población restringe sus consumos en las épocas de crisis, de liquidación de las crisis y de marasmo general de los negocios.

Las cifras que subsiguen permiten conocer el diverso grado de desarrollo de algunos de los rubros de importación en un período más extenso de tiempo:

AÑOS	Población	Bebidas	Comestibles	Tabacos	Ropa hecha	Para la industria
1877 . . .	440,000	\$ 2.042,671	\$ 3.035,532	\$ 549,434	\$ 1.269,419	\$ 3.307,987
1881 . . .	505,207	» 3.188,705	» 3.998,746	» 382,524	» 777,446	» 5.231,698
1886 . . .	596,463	» 3.469,237	» 4.288,566	» 479,922	» 942,191	» 5.075,295
1891 . . .	708,168	» 2.998,161	» 4.317,317	» 273,132	» 964,115	» 4.535,374

En la columna correspondiente a ropa hecha y confecciones figuran el calzado y la ropa blanca en esta proporción descendente emanada de la competencia nacional:

AÑOS	Calzado	Ropa blanca
1877 . . .	\$ 321,204	\$ 482,394
1881 . . .	» 112,756	» 352,904
1886 . . .	» 64,213	» 383,718
1891 . . .	» 39,945	» 419,369

Del rubro bebidas, destacamos los siguientes artículos:

AÑOS	Aguardiente — Litros	Café — Litros	Vino común — Litros	Cerveza — Litros	Cerveza — Docenas de botellas
1877	778,676	2.436,476	21.559,385	35,695	23,195
1881	1.400,044	2.084,676	20.555,666	38,262	27,814
1886	540,518	2.537,640	22.694,654	59,235	36,961
1891	2.342,042	(Incluido en aguardiente)	21.483,614	65,550	—

En los doce años transcurridos desde 1884 hasta 1895, despachó la Aduana 285.406,898 litros de vino común, con un valor oficial de \$ 35.375,216, que se distribuye así por años:

AÑOS	Litros	Valor oficial	AÑOS	Litros	Valor oficial
1884	23.014,053	\$ 2.842,771	1890	29.370,703	\$ 3.659,986
1885	24.763,212	» 3.067,242	1891	21.505,618	» 2.649,192
1886	22.227,698	» 2.746,393	1892	18.541,027	» 2.266,503
1887	25.375,483	» 3.130,766	1893	18.230,000	» 2.249,659
1888	26.187,461	» 3.320,439	1894	20.290,627	» 2.490,512
1889	33.592,886	» 4.202,058	1895	22.363,070	» 2.749,739

Son cifras que denuncian relativo estacionamiento. Pero si se las compara con la población, entonces revelan descenso considerable. En 1884 el despacho aduanero fué de 23 millones de litros para una población de 560,000 habitantes, mientras que en 1895 fué de 22 millones de litros para una población de 792,000 habitantes.

El comercio de tabacos.

Durante el período 1890-1895 el comercio importador despachó en la Aduana la cantidad de cigarros, tabacos y cigarrillos que expresamos a continuación (kilogramos):

AÑOS	Cigarros de hoja	Tabaco en hoja	Tabaco negro en cuerda	Cigarrillos en cajillas
1890	105,765	850,308	546,303	2,752
1891	5,740	491,762	276,579	476
1892	4,522	631,077	255,311	5
1893	4,943	519,195	175,803	—
1894	5,890	452,742	135,724	12
1895	5,893	384,421	91,216	30

Adviértase que la ley de octubre de 1890 y la de enero de 1891 elevaron fuertemente los derechos de Aduana: a \$ 6 el kilo de cigarros habanos y a 50 centésimos el kilo de tabaco en hoja y negro en rama, aparte del 5 % adicional que ya existía.

Vamos a ampliar los términos de comparación, para que resalte más la obra del contrabando, poniendo frente a frente el valor de las importaciones de cigarros, cigarrillos y tabacos en el trienio 1872-1874 y en el trienio 1892-1894:

AÑOS	Valor	AÑOS	Valor
1872	\$ 548,355	1892	\$ 330,599
1873	» 583,882	1893	» 270,147
1874	» 594,676	1894	» 254,640
	\$ 1,726,912		\$ 855,392

El despacho aduanero descendió a la mitad, a pesar de haber aumentado la población de la República de 330,000 y 440,000 habitantes en que don Adolfo Vaillant la calculaba en 1870 y 1875, a 728,000 y 776,000 en que la fijaba la Dirección de Estadística durante los años 1892 y 1894.

En la esperanza de combatir una importante corriente de contrabando, que se mantenía a la sombra de las plantaciones de tabaco en los departamentos fronterizos, dictó el Gobierno en 1895 un decreto sobre tránsito terrestre del tabaco nacional. Las guías se expedirían previa presentación de un certificado del comisario de la sección en que estuviese ubicada la plantación de tabaco; los cultivadores tendrían que hacer sus declaraciones ante el comisario y éste

llevaría un registro especial; el Ministerio de Hacienda procedería al nombramiento de comisionados encargados de comprobar la exactitud de las declaraciones.

Pero el contrabando continuó después del decreto, con la misma intensidad que antes, a causa de la falta de vigilancia en la frontera.

Las exportaciones.

La Dirección de Estadística clasificaba así en este período nuestro comercio de exportación:

	1893	1894	1895	1896	1897
Animales en pie . . .	\$ 710,383	\$ 871,398	\$ 1.004,479	\$ 1.490,528	\$ 781,778
Productos de ganadería y saladeros . . .	» 25.738,941	» 28.189,911	» 27.174,987	» 26.418,596	» 26.884,575
Productos de la agricultura	» 746,126	» 3.946,025	» 3.735,776	» 3.018,985	» 1.202,674
Otros productos . . .	» 391,980	» 344,523	» 237,059	» 352,866	» 354,958
Varios	» 5,224	» 3,511	» 588	» 13,992	» 12,435
Consumo de los buques	» 90,716	» 123,543	» 90,655	» 108,117	» 83,153
	\$ 27.681,373	\$ 33.479,511	\$ 32.543,614	\$ 30.403,084	\$ 29.319,573

El rubro productos de ganadería y saladeros abarca diversos artículos que es conveniente individualizar, porque ellos constituyen la base de nuestro desenvolvimiento económico. He aquí por quinquenios los principales de esos artículos:

		1895-1899	1890-1894
Carne tasajo	kilos	191.523,783	311.362,934
Cueros vacunos	número	8.959,458	10.287,293
Cerda	kilos	4.423,094	4.873,771
Ceniza y huesos	»	74.853,000	72.703,791
Cueros yeguarizos	número	91,494	178,743
»	kilos	3.454,568	539,367
» de carnero	»	27.690,799	26.649,244
Extracto de carne	»	2.813,800	3.191,444
Lana	»	170.722,997	143.767,563
Grasa y sebo	»	88.883,560	78.179,570

Señala este cuadro un crecimiento sensible en la exportación de tasajo, de extracto de carne y de cueros vacunos y, en cambio, descenso en la exportación de lana, a consecuencia de una epizootia que azotó al ganado ovino.

Ampliamos en este tercer cuadro los términos de comparación en materia de comercio de carnes:

		Carne conservada	Extracto	Tasajo
1877	Kilos	2.744,198	372,517	22.958,083
1881	»	5.864,404	333,315	27.852,920
1886	»	3.007,351	621,142	32.332,180
1891	»	—	711,564	33.598,795
1894	»	22,344	648,874	55.812,929

Las remesas de carnes conservadas que en 1881 habían alcanzado un límite muy halagador, declinaron fuertemente hasta desaparecer casi del todo. Era un artículo muy demandado en Europa, pero que luego fué sustituido por otros productos similares que aquí no se elaboraban. En cambio, las remesas del extracto Liebig llegaron casi a duplicarse de 1877 a 1894 y la carne tasajo a duplicarse con notable exceso en el mismo período.

Véase el valor oficial de esos productos en los dos años extremos:

		Carne conservada	Extracto	Tasajo
1877	\$	270,141	\$ 372,518	\$ 2.207,466
1894	»	4.469	» 2.271,059	» 5.719,029

La fuerte oscilación de valores emana simultáneamente de la cantidad exportada y de la diferencia de los aforos oficiales.

Durante el decenio 1888-1897 se produjeron las siguientes exportaciones de carnes, cueros, lanas y harinas:

AÑOS	Tasajo — Kilos	Extracto de carne — Kilos	Cueros vacunos — Número	Cueros ovinos — Kilos	Lanas — Kilos	Harinas — Kilos
1888	49.505,534	576,052	3.906,696	6.395,969	38.120,953	15.764,826
1889	38.077,472	549,954	3.621,300	11.161,863	45.483,529	381,699
1890	38.268,119	820,670	5.012,414	4.668,168	21.939,517	555,460
1891	33.598,795	711,564	3.638,110	4.090,556	25.910,089	477,271
1892	30.807,462	522,851	3.767,946	4.729,284	27.971,831	132,345
1893	43.875,629	487,485	3.991,914	6.640,505	28.788,842	11.537,968
1894	55.812,929	648,874	4.164,202	6.511,731	39.157,334	32.878,205
1895	55.024,873	579,792	3.071,288	6.326,581	50.765,037	19.262,598
1896	55.293,521	701,347	3.004,918	7.865,635	42.860,227	17.714,348
1897	45.753,767	394,270	3.086,196	7.102,644	51.678,340	11.454,191

Se nota en los cinco primeros productos alguno que otro progreso, pero ante todo marcada tendencia al estacionamiento, y en el último, alternativas acentuadísimas, obra de la pérdida de las zafas, pero dentro del mismo estacionamiento, porque sólo en tres años alcanza a ser sobrepajado el nivel de 1888.

La lana.

Vamos a ampliar los datos relativos a la lana y a los cueros lanares, mediante las siguientes cifras correspondientes a cinco etapas del período 1877 - 1894:

		Cueros lanares	Cueros de corderito	Lana
1877	Kilogramos	3.484,255	995	17.116,005
1881	»	3.620,164	168,405	16.182,475
1886	»	7.122,673	—	31.673,643
1891	»	4.090,556	161,327	25.910,039
1894	»	6.511,791	119,755	39.157,334

Valores oficiales:

	Cueros lanares	Cueros de corderito	Lana
1877	\$ 416,933	\$ 398	\$ 2.744,541
1894	» 1.247,207	» 21,762	» 9.061,013

Comparando los dos años extremos se nota duplicación en la cantidad de kilogramos de lana y cueros lanares y triplicación en lo que atañe a los precios de esos productos.

Este nuevo cuadro del período 1886 - 1905 denuncia en cuanto a la lana el movimiento progresivo del refinamiento de las razas, y en cuanto a los cueros lanares el estancamiento del stock ganadero:

AÑOS	Kilos de lana	Kilos de cueros lanares	AÑOS	Kilos de lana	Kilos de cueros lanares
1885	29.363,649	6.072,033	1891	25.910,949	4.251,572
1886	31.673,643	6.983,673	1892	27.971,891	4.833,386
1887	26.208,223	7.094,723	1893	28.788,342	6.780,558
1888	33.120,953	6.589,042	1894	39.157,334	6.631,466
1889	45.433,529	11.173,304	1895	50.765,037	6.921,463
1890	21.939,517	4.940,965			

En los once años, 365.333,567 kilogramos de lana y 72.272,640 kilogramos de cueros lanares. La más acreditada de las revistas comerciales de la época calculaba la lana al precio de \$ 0,24 el kilo y los cueros lanares a \$ 0,16, obteniendo entonces como producto total de la exportación del período 85 millones de pesos para la lana y 12 millones para los cueros lanares. Y agregaba, que al promedio de 1,50 kilo por cabeza, podía calcularse la existencia ganadera del último año entre 30 a 33 millones de ovinos.

La casa Malmann y C.^a fijaba así por zafra la exportación de 1888 a 1894:

AÑOS	Fardos	Kilos
1888 - 89	78,378	39.194,000
1889 - 90	52,085	26.042,500
1890 - 91	46,167	23.053,500
1891 - 92	58,669	29.334,500
1892 - 93	70,000	35.000,000
1893 - 94	83,000	41,500,000

La misma casa exportadora atribuía el descenso de la segunda y tercera zafra a la sequía y a la subsiguiente mortandad de ovejas, y en cuanto a precios, los fijaba en progresión ascendente hasta 1889 y en pleno descenso después. Véase en qué forma:

1888	por el kilo	\$ 2,91
1889	» » » »	3,78
1890	» » » »	3,00
1891	» » » »	2,35
1892	» » » »	2,46
1893	» » » »	2,15

Los cueros vacunos.

De la estadística aduanera de 1877 a 1894 tomamos las siguientes cifras:

AÑOS	Número de cueros salados	Número de cueros secos	Valor oficial de los salados	Valor oficial de los secos
1877	682,667	432,327	\$ 4.145,314	\$ 836,845
1881	687,754	1.455,552	—	—
1886	834,498	913,448	—	—
1891	810,308	1.008,747	—	—
1894	1.160,694	921,407	» 4.730,162	» 1.715,344

La columna de los cueros salados denuncia un progreso casi siempre constante, con tendencia a la duplicación de las cifras; y la de los cueros secos, aumento muy notable hasta 1881 y luego descenso y tendencia al estancamiento.

He aquí otro cuadro más detallado que abarca las exportaciones correspondientes al período 1885 - 1895:

AÑOS	CUEROS VACUNOS SALADOS		CUEROS VACUNOS SECOS	
	Núm. de cueros	Valor oficial	Núm. de cueros	Valor oficial
1885	711,174	\$ 3.440,452	1.233,591	\$ 2.084,777
1886	834,498	» 4.020,395	912,448	» 2.283,225
1887	644,263	» 3.051,468	853,486	» 1.748,824
1888	952,722	» 4.601,691	1.000,626	» 2.001,253
1889	760,969	» 3.689,555	1.049,681	» 2.099,462
1890	880,904	» 4.422,857	1.625,303	» 3.301,168
1891	810,308	» 4.200,547	1.008,747	» 2.017,494
1892	948,271	» 4.607,519	935,702	» 1.871,404
1893	920,836	» 4.470,429	1.075,021	» 1.971,804
1894	1.160,694	» 4.730,162	921,407	» 1.715,344
1895	871,816	» 4.076,113	663,628	» 1.950,896

En el curso de los once años el número de cueros sufre alternativas de aumento y de retroceso con tendencia al estancamiento, y el precio tendencia al estancamiento en los cueros salados, y tendencia a la baja en los secos, hasta el penúltimo año, en que se opera una fuerte reacción.

La casa Lagemann y C.^a formulaba así por zafras los precios más altos y los precios más bajos, durante el período 1877-1895 (por 100 kilos):

ZAFRAS	Cueros de novillo		Cueros de vaca	
	De \$	a \$	De \$	a \$
1877-78	19,35	22,76	17,08	19,64
1878-79	13,64	21,34	17,93	19,35
1879-80	21,62	23,90	21,34	23,90
1880-81	20,49	22,48	19,35	20,20
1881-82	19,92	21,90	19,64	21,05
1882-83	21,34	22,76	19,35	21,05
1883-84	20,17	22,76	18,21	20,77
1884-85	20,49	22,10	17,08	20,77
1885-86	16,23	19,64	15,66	19,22
1886-87	17,93	21,34	17,93	21,34
1887-88	13,10	16,23	12,80	18,50
1888-89	15,04	16,51	13,39	16,51
1889-90	15,37	18,21	12,80	16,80
1890-91	15,37	18,21	11,38	15,09
1891-92	13,39	15,37	11,09	13,67
1892-93	14,51	16,80	10,81	14,81
1893-94	14,24	16,00	9,11	13,00
1894-95	15,25	23,00	12,00	21,00

Durante la faena de 1879-80 el valor de los cueros osciló de \$ 21 a \$ 24 en números redondos. Doce años más tarde, en la faena de 1891-1892, la oscilación fué de 13 a 15 para los cueros de novillo y de 11 a 14 para los de vaca. Todas las cifras revelan marcada tendencia a la baja, hasta la zafra última, en que se produce una fuerte reacción bajo la influencia de tres factores accidentales: la larga sequía de los años anteriores, que había obligado a los estancieros a matar los terneros para salvar las madres; la demanda de cueros emanada de la guerra chino-japonesa, y la formación de un sindicato norteamericano que había acaparado gran parte de la producción nacional.

Productos uruguayos con etiqueta argentina.

Utilizando las mayores facilidades de embarque, una parte de nuestra corriente de exportación, procedente de Salto, Paysandú, Río Negro y Colonia, se hacía entonces por intermedio del puerto de Buenos Aires. Los productos así exportados, ascendieron a 8 millones de pesos en el quinquenio 1885-1889 y a cerca de 19 millones en el quinquenio 1890-1894. Un cuadro estadístico de la Dirección de Aduanas, correspondiente al año 1896, asignaba a la corriente de exportación de las receptorías de Salto, Paysandú, Mercedes, Independencia y Colonia, con destino al puerto de Buenos Aires, 7.925,611 kilos de lana, 6.045,829 kilos de tasajo, 2.368,997 kilos de sebo, 11.156,661 kilos de maíz y 10.923,322 kilos de trigo.

Los productos exportados por intermedio del puerto de Buenos Aires, marchaban a Europa confundidos con la producción similar argentina, y más de una vez se pensó en la conveniencia de estampar en los envases el mercado de procedencia, sin arribarse a la sanción de fórmulas prácticas.

Nuestro comercio con el Brasil.

Nuestro comercio por mar y por tierra con el Brasil, incluido en las cifras globales de los cuadros que anteceden, alcanzó las siguientes cifras durante el período que recorremos:

	1894	1895	1896	1897
Importado del Brasil:				
Por mar	\$ 1.115,783	\$ 1.266,435	\$ 1.246,386	\$ 845,293
• tierra	» 828,069	» 952,052	» 198,515	» 775,331
	<u>\$ 1.943,852</u>	<u>\$ 2.218,487</u>	<u>\$ 1.444,901</u>	<u>\$ 1.620,627</u>
Exportado al Brasil:				
Por mar	\$ 7.097,221	\$ 5.794,448	\$ 5.655,159	\$ 5.506,403
• tierra	» 938,903	» 1.087,629	» 1.587,875	» 432,853
	<u>\$ 8.036,124</u>	<u>\$ 6.882,077</u>	<u>\$ 7.243,034</u>	<u>\$ 5.939,156</u>

Tanto la corriente de importación, como la corriente de exportación revelan, dentro de sus alternativas, manifiesta tendencia al descenso.

Reglamentación del comercio de tránsito.

Nuestro Gobierno prohibió en 1895 el reembarco en tránsito para el Brasil de varias mercaderías (sederías, puntillas, encajes, pieles curtidas, naipes, guantes, tabacos y cigarros) y limitó a 15 días el depósito de las demás mercaderías en los almacenes fiscales de Rivera y San Eugenio. Invocaba el decreto que las facilidades acordadas para el tránsito libre de derechos a los países limítrofes, estimulaba la restitución clandestina de las mismas mercaderías a nuestro territorio. Otro decreto del mismo año reglamentó en forma minuciosa la expedición de Guías de Tránsito Terrestre a los departamentos fronterizos. Se exigía en adelante una relación duplicada, con especificación de envase, cantidad, marcas, números, denominación y clase, peso o medida del contenido de los bultos. Llegados los vehículos a su destino, se haría una confrontación por los inspectores, aplicándose, en caso de discrepancia, las multas de contrabando. Invocaba el decreto que las guías eran utilizadas muchas veces para disfrazar operaciones de contrabando y asegurar la circulación de las mercaderías contrabandeadas en todo el territorio nacional.

Eran dos golpes de maza que recibían las corrientes de tránsito, empujadas así hacia la costa argentina donde encontraban, en cambio, toda clase de facilidades.

Una de las principales casas importadoras de Montevideo calculaba en diez millones de pesos el importe de los géneros y artículos de tienda que nuestra plaza enviaba anualmente a Río Grande. Pero prevenía que la corriente iba decayendo, por la ventaja que ofrecían los puertos de Buenos Aires y La Plata; por la depreciación de la moneda brasileña; por la guerra civil de Río Grande, y por la reglamentación uruguaya para combatir el contrabando.

Refiriéndose a este último factor, recordaba la misma casa importadora, que varios años antes había resuelto nuestra Aduana que las mercaderías procedentes de puertos argentinos o brasileños, que pasasen en tránsito por territorio uruguayo, quedaran sujetas a declaración como si estuvieran destinadas a nuestro propio consumo. Había que declarar, por ejemplo, el contenido de un cajón de mercaderías procedentes de Río de Janeiro con destino a Santa Ana. Era muy pequeña la cantidad de mercaderías a que se aplicaba la disposición aduanera; pero ella dió mérito a que las aduanas del Brasil y de la Argentina dictaran análogas medidas con relación a las corrientes uruguayas, resultando así nuestro país víctima de la reglamentación por él iniciada.

Supongamos, agregaba, que una casa de Montevideo quiere enviar 10 piezas de casimir a Río Grande, por vía de Santa Rosa. La Aduana oriental exige un manifiesto en papel sellado, un permiso original de reembarco, también en sellado, y cuatro copias. Para Porto Alegre, sólo exige la marca y el número del envase, en razón de que las facturas que debe expedir el Consulado brasileño no piden más. Si el cajón va para Buenos Aires, se contenta nuestra Aduana con un simple permiso que especifica el número y la marca del envase; pero en cambio, el Consulado argentino exige a las agencias de vapores dos declaraciones de carga, con especificación de contenido. Si el cajón va destinado a la Asunción y el buque hace el viaje directamente, no hay que declarar el contenido; pero si hace escalas, entonces la Aduana argentina procede exactamente como si el reembarco fuera para Buenos Aires y exige el nombre del remitente, el puerto de embarque, el nombre del consignatario, la marca, el número y envase, la clase y cantidad de cada género y la firma del cargador.

Otra grave disposición aduanera señalaba la información que extractamos. Un comerciante de Río Grande pide a Montevideo un cajón de sombreros. La casa vendedora puede optar entre la vía del Salto y la vía de Concordia. Para la vía del Salto, que es la que conviene a nuestros intereses, requiere la Aduana de Montevideo un manifiesto, un permiso y cuatro copias, con el número y marca del cajón, la cantidad de sombreros, el número de la tarifa de avalúos a que corresponde, y, como remate, los riesgos a correr en caso de que la confrontación descubra un error cualquiera. Para la vía de Concordia, basta un manifiesto de reembarco, sin declaración de contenido.

El comercio de Montevideo, tan obstaculizado con estas medidas y las del año anterior, gestionó y obtuvo en 1896 algunas facilidades de importancia destinadas a entonar las corrientes de tránsito.

Por un primer decreto se autorizó el tránsito terrestre por las vías férreas de Rivera y San Eugenio, sin limitación alguna de mercaderías. Las cargas llegadas a las ciudades de Rivera y San Eugenio, podían fraccionarse, pero a condición de mantener intactos los bultos o envases. No podía retornarse desde esos puntos para el interior de la República ninguna mercadería extranjera, salvo las de origen brasileño.

Por un segundo decreto se autorizó el reembarque de la Aduana de Montevideo a la de Santa Rosa, por ferrocarril. Los permisos indicarían bulto, clase, marca y número y el manifiesto iguales anotaciones. Las mercaderías serían transportadas por mar desde el muelle hasta el ferrocarril y colocadas en vagones que los funcionarios aduaneros cerrarían y sellarían. Una vez llegadas las mercaderías a Santa Rosa, podrían fraccionarse las cargas, pero no los bultos. Sólo en casos excepcionales se autorizaba el despacho para el conanmo o el retorno a Montevideo.

Ya hemos dicho también, al ocuparnos de la Administración Herrera y Obes, que nuestra Cancillería entabló reclamos contra los decretos reglamentarios argentinos.

Metálico amonedado.

El movimiento de metálico amonedado entre el puerto de Montevideo y los puertos extranjeros, arroja las siguientes cifras:

	1894	1895	1896
Entrada	\$ 4.727,639	\$ 8.132,826	\$ 8.417,749
Salida	» 2.139,852	» 3.136,461	» 7.607,744
Saldos favorables	\$ 2.587,787	\$ 4.946,365	\$ 810,005

La tasa de los cambios internacionales, ligeramente favorable al país, coincide con la superioridad de las corrientes de importación de metálico. Véase en qué forma (cambio a la par, 51 1/16 sobre Londres y 5,36 sobre Francia):

AÑOS	CAMBIO BANCARIO A 90 DIAS	
	Sobre Londres	Sobre París
1894	51 a 52 1/2	5,34 a 5,42
1895	51 1/4 a 52	5,37 a 5,43
1896	51 1/2 a 51 1/4	5,35 a 5,42
1897	50 3/4 a 51 1/2	5,32 a 5,44

Comercio interno.

De la relación de productos nacionales enviados a la capital por los departamentos de campaña, extractamos las siguientes cifras:

	1895		1896		1897	
	Fluvial	Terrestre	Fluvial	Terrestre	Fluvial	Terrestre
Cueros vacunos, número	125,397	270,505	191,726	242,657	132,425	347,054
Lanares, número	137,471	2.368,262	—	3.153,482	14,135	2.890,940
» kilos	853,877	—	1.116,120	—	792,606	—
Lana »	1.490,100	34.434,711	3.650,290	31.909,353	2.334,542	28.947,069
Maíz »	6.839,131	73.217,959	4.195,453	79.160,368	1.619,963	6.261,273
Trigo »	16.778,485	79.457,251	24.313,667	39.004,536	16.054,610	53.394,768
Número de vehículos	—	41,972	—	41,080	—	33,394

Movilización de la propiedad territorial.

He aquí el valor de las fincas y terrenos vendidos y el monto de los capitales prestados con garantía hipotecaria, durante los 8 años corridos de 1890 a 1897:

AÑOS	Registro de ventas	Registro de hipotecas
1890	\$ 29.273,198	\$ 22.569,360
1891	» 22.267,381	» 13.545,263
1892	» 16.208,601	» 7.709,675
1893	» 15.117,768	» 6.823,518
1894	» 13.090,425	» 6.078,659
1895	» 16.019,824	» 5.609,979
1896	» 15.243,816	» 5.409,288
1897	» 11.060,444	» 6.160,782

Después de la crisis de 1890 se inicia en una y en otra columna un movimiento de baja y luego de estancamiento que abarca los períodos presidenciales de Herrera y de Idiarte Borda.

Se hace efectivo el cumplimiento de la ley de Sistema Métrico Decimal.

La ley de Sistema Métrico sancionada por la legislatura de 1862 permanecía en desuso todavía. Ni las autoridades públicas, ni el comercio la aplicaban. La Asamblea resolvió en 1894 hacerla efectiva, mediante la aplicación de multas graduales de \$ 25 la primera vez, de 50 la segunda y de 100 la tercera.

Dicha ley, decía la Asamblea en su resolución, será rigurosamente obligatoria en todas las transacciones civiles y comerciales, así como en la redacción de cuentas, facturas, precios corrientes, boletos, recibos, escritos de contabilidad y en toda publicación oficial o particular que vea la luz en la República y en la que se haga uso de pesas y medidas.

Movimiento de navegación.

El cuadro que subsigue demuestra el número y tonelaje de los buques entrados en todos los puertos de la República, durante la Administración Idiarte Borda (al puerto de Montevideo corresponden los números 1, 2 y 3 y a los de las receptorías el 4. El número 2 indica los buques de ultramar con salida para los ríos, que las estadísticas anteriores englobaban con los del número 1):

	1894		1895	
	Buques	Tonelaje	Buques	Tonelaje
1) Ultramar	1,237	1.724,907	1,278	1.858,589
2) »	609	1.015,409	546	899,360
3) Cabotaje	2,450	569,488	2,476	533,666
4) Receptorías	10,379	2.594,914	8,621	2.100,772
	14,675	5.904,718	12,921	5.392,887

	1896		1897	
	Buques	Tonelaje	Buques	Tonelaje
1) Ultramar	1,263	1.591,554	1,126	1.904,626
2) »	726	1.261,289	654	1.206,679
3) Cabotaje	2,699	701,588	2,439	621,406
4) Receptorías	10,613	2.916,177	9,956	3.004,575
	15,301	6.870,608	14,175	6.737,277

La bandera nacional estaba enarbolada por el siguiente número de buques:

AÑOS	Buques	Tonelaje
1894	6,209	1.513,970
1895	6,046	1.584,117
1896	6,964	2.196,047
1897	6,028	2.191,599

En los 20 años anteriores, el movimiento de *buques entrados* se distribuía así por quinquenios y promedios anuales:

QUINQUENIOS	Buques entrados	Tonelaje de registro	PROMEDIO ANUAL	
			Buques	Tonelaje
1875 - 79	54,724	10.307,789	10,945	2.061,558
1880 - 84	59,049	13.251,462	11,810	2.650,292
1885 - 89	79,793	24.694,714	15,958	4.938,943
1890 - 94	71,271	26.754,228	14,254	5.350,845

Carga efectiva movilizada en el Puerto de Montevideo.

He aquí el tonelaje efectivo movilizado en el Puerto de Montevideo por los buques *entrados y salidos*, durante los cuatro años del período que recorremos, según los cálculos de la Dirección de Estadística, basados en que los vapores desembarcaban en Montevideo el 9,35 % de su tonelaje y embarcaban el 10,24 %, y los buques de vela un 30 % más:

AÑOS	Ultramar	Cabotaje	TOTAL
1894	650,639	547,684	1.198,323
1895	631,647	592,021	1.223,668
1896	624,108	604,871	1.228,979
1897	623,558	570,441	1.194,299

El promedio de los 15 años anteriores había sido calculado así (entradas y salidas reunidas):

QUINQUENIOS	En el quinquenio	Promedio anual
1880 - 84	5.464,194	1.092,839
1885 - 89	6.620,404	1.324,081
1890 - 94	5.682,746	1.136,549

Con motivo de los estudios para la contratación de las obras del Puerto de Montevideo, la Dirección de Aduana practicó un extracto minucioso de los documentos respectivos, obteniendo los siguientes datos en el curso del ejercicio económico 1895 - 96:

Entradas de ultramar	Kilogramos	445.811,192
» » los ríos	»	171.915,572
Salidas para ultramar	»	300.216,729
» » los ríos	»	205.286,754

En conjunto, 1.123,230 toneladas métricas, cifra que se aproxima mucho a los cálculos de la Dirección de Estadística.

Siniestros marítimos.

En 1894 naufragaron 12 buques en nuestras costas, perdiéndose 2 y salvándose 10. En 1895 el número de siniestros subió a 22, salvándose 14 y perdiéndose 8, entre los que figuraba el vapor «Ciudad de Santander». En 1896 hubo 16 naufragios, salvándose 12 y perdiéndose 4, entre los primeros la barca «Danón», arrancada al mar y puesta a flote por la empresa de salvataje de los señores Lussich.

Una estadística correspondiente a los 15 años corridos de 1881 a 1895 arrojaba un total de 197 siniestros (35 vapores y 162 veleros), con una pérdida de 101 buques (de ellos 17 en el banco Inglés, 13 en el Puerto de Montevideo y 6 en la isla de Lobos).

La construcción del Puerto de Montevideo.

A mediados de 1894 fué promulgada una ley que autorizaba al Poder Ejecutivo para proceder al estudio definitivo del Puerto de Montevideo, por medio de una comisión compuesta de miembros del Departamento Nacional de Ingenieros y uno o dos ingenieros extranjeros de notoria competencia en cuestiones hidráulicas que hubieran realizado obras de puerto. La comisión quedaba encargada de practicar el estudio del régimen de la bahía, obras de abrigo exterior y sistema de obras con arreglo, en lo posible, a las siguientes normas: las dársenas debían situarse en las costas Norte y Oeste de la ciudad; el antepuerto debía tener una superficie mínima de 240 hectáreas, las dársenas un ancho mínimo de 200 metros y las ramblas una longitud mínima de 8,000 metros; el puerto, el antepuerto y el canal de entrada debían tener una profundidad mínima de 21 pies en aguas bajas ordinarias. La comisión debería informar también acerca del sistema más conveniente para conservar esa profundidad; obras necesarias para evitar el desagüe de los caños maestros en la bahía y obtener el saneamiento del puerto; plan de instalaciones terrestres anexas al puerto, y memoria descriptiva y pliego de condiciones para el llamado a licitación. Quedaba autorizado el Poder Ejecutivo para invertir hasta \$ 150,000 en los estudios. Terminado el trabajo, deberían ser pasados los antecedentes a la Asamblea General.

Un año después la Asamblea dividía en dos partes los estudios del puerto. La primera comprendía el estudio del régimen de la bahía, que sería practicado por la empresa Luther, bajo la inspección de la Comisión Nacional del Puerto, integrada con un ingeniero geógrafo de reconocida competencia. La segunda comprendía la confección del proyecto definitivo por intermedio de esa misma comisión, integrada con uno o dos ingenieros de competencia reconocida en cuestiones hidráulicas, que hubieran ejecutado obras de puerto.

El Gobierno integró en el acto la primera comisión con el ingeniero geógrafo don Juan Gustavo Tolkmith, que había sido contratado en Alemania por nuestra Legación. Y poco después integró la segunda comisión con los ingenieros Adolfo Guerard (francés) y Ernesto Kümmer (alemán), ambos recomendados por sus respectivos gobiernos a nuestras legaciones. Vale la pena de recordar que cuando «El Siglo» lanzó la idea de la contratación de técnicos extranjeros en esa forma, que asesoraran a las comisiones nacionales, hubo fuertes protestas entre los que juzgaban erróneamente que el procedimiento era vejatorio para la dignidad nacional. Pero las protestas se tornaron en aplausos, una vez conocidos los excelentes nombramientos hechos por el Gobierno.

La empresa Luther inició los estudios a mediados de 1895, sobre la base de un contrato en que se establecía como precio de sus trabajos la suma de \$ 110,000, incluidos los honorarios del técnico extranjero a contratarse.

Y al finalizar el mismo año, los ingenieros Kümmer y Guerard presentaban el anteproyecto del plan de obras del puerto, antepuerto y canal de entrada, con un cálculo de gastos que subía a \$ 16.600,000 en el caso de realizarse todo el plan y a 12.700,000 en el caso de aplazarse la construcción de un dique y de varias obras. El puerto, antepuerto y canal de entrada, deberían tener la profundidad de 7 metros; pero las obras de mampostería se construirían de tal manera que en cualquier momento pudiera darse a las aguas una profundidad de 8 metros.

«El Siglo», invocando que en esos mismos momentos construyan los astilleros europeos buques de 25 pies de calado, insistía en la necesidad de ir de inmediato a los 8 metros. Y, combatiendo a la vez un reportaje de «La Nación» de Buenos Aires al Ministro de Fomento, don Juan José Castro, en que ese ilustrado funcionario establecía que las obras debían pagarse con sus propios proventos, sostenía «El Siglo» que no debía recargarse la navegación, que el régimen administrativo del puerto debía orientarse en el sentido de facilitar la entrada de los buques con franquicias, en vez de alejarlos con gabelas.

Expresaban en su informe los señores Kümmer y Guerard que el lodo de la rada impedía el acceso de buques de más de 5 metros de calado y que por esa circunstancia los grandes barcos tenían que fondear fuera de la bahía, sobre fondos de 7 metros en barro blando. Y agregaban que los gastos de lanchaje a que ello daba lugar, subían a \$ 1,50 por tonelada de 40 pies cúbicos, a \$ 1,40 por tonelada de 1,000 kilos y a \$ 1,10 por metro cúbico fuera de la rada, y a la mitad en el interior de la rada, aparte del derecho de \$ 0,80 por eslingaje y transporte a los depósitos fiscales que cobraba la Aduana.

El anteproyecto fué aprobado de inmediato y el ingeniero Guerard quedó encargado de la confección del plano definitivo, tarea a la que dió término al finalizar el año 1896.

Había llegado la oportunidad de pasar todos los antecedentes a la Asamblea, de acuerdo con cláusulas expresas de la ley de 1894. Pero el Poder Ejecutivo resolvió por sí y ante sí llamar de inmediato a propuestas y aplazar la intervención de la Asamblea para después de agregados los nuevos antecedentes.

El plazo para la licitación venció en enero de 1897. Sólo concurren dos casas constructoras, la de Pearson y la de Greenwood y Walker, ambas

de la plaza de Londres, por efecto de la primera revolución de Aparicio Saravia en diciembre del año anterior. Al tiempo de abrirse las propuestas, en febrero de 1897, ya asomaba la segunda revolución nacionalista, y la contratación de las obras del puerto quedó necesariamente aplazada hasta la Administración Cuestas.

Obras portuarias y de canalización en varios departamentos.

Al mismo tiempo que así corrían los trámites preliminares para la construcción de las obras del puerto de Montevideo, el Ministro de Fomento, don Juan José Castro, daba instrucciones para emprender el estudio del puerto de la Colonia en forma de franquear la entrada y permanencia abrigada de buques de 21 pies de calado, y del puerto de Maldonado; y la canalización del río Negro, desde su confluencia hasta la ciudad de Mercedes, del arroyo de Las Vacas, del arroyo Rosario, del arroyo San Salvador y del arroyo San Juan. Los estudios debían practicarse por el Departamento de Ingenieros integrado con el ingeniero Tolkmith, bajo la dirección inmediata del ingeniero Víctor Benavídez.

La Asamblea autorizó a su turno al Poder Ejecutivo para canalizar el Paso de Almirón en el río Uruguay; conceder a la empresa Juan Lacaze y Ca la construcción del puerto del Sauce en el Departamento de la Colonia, y contratar con don Eduardo Cooper la construcción del puerto de la Coronilla en el Departamento de Rocha.

El canal del Almirón debería tener una profundidad de 12 pies en aguas bajas ordinarias y 15 en aguas normales y su costo debería cubrirse con ayuda de un empréstito de \$ 150,000 a cargo de la Municipalidad de Paysandú, con la garantía del 1 % de la Contribución Inmobiliaria de dicho Departamento.

El puerto del Sauce sería explotado durante 25 años por la empresa concesionaria. Las tarifas de entrada, permanencia y muellaje deberían ser aprobadas por el Poder Ejecutivo. Pasado el plazo, las obras pertenecerían al Estado. El nuevo puerto tendría una superficie dragada de 12 hectáreas como mínimo y una profundidad de 6 metros y 10 centímetros en aguas bajas ordinarias y estaría habilitada para las operaciones de importación y exportación. La empresa delinearía un pueblo en las proximidades.

El producto del impuesto de exportación sobre la piedra y arena del Departamento de la Colonia alcanzó en el decenio 1884-1894 a \$ 293,369, comprendidos los embarques realizados en los puertos de la Colonia, Riachuelo, Rosario, Nueva Palmira, Carmelo y Sauce (la parte de este último se reducía a \$ 33,733), según un estudio muy minucioso del Consejo del Departamento de Ingenieros.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que practicó el mismo estudio, hacía constar en su informe que cada mil kilos de piedra exportada tenía que pagar en el Uruguay 8 centésimos por concepto de exportación y 10 centésimos por concepto de Instrucción Pública, y en Buenos Aires, 73 centésimos por concepto de derecho de importación; y cada mil kilos de arena, iguales derechos de exportación en el Uruguay y 28 centésimos de importación en la Argentina. Tanto la piedra como la arena soportaban además el recargo de \$ 2 por concepto de transporte. Como resultado de una carga tan pesada, la industria pedrera argentina había ido tomando incremento, y, para demostrarlo reproducía la Comisión de Hacienda la siguiente escala descendente del producto de los derechos de exportación recaudados por la Colonia durante los 6 años corridos desde 1888 hasta 1894: \$ 61,085, \$ 60,539, \$ 33,623, \$ 15,096, \$ 14,681 y \$ 19,715.

La construcción del puerto del Sauce respondía, entre otras cosas, al fomento de nuestra industria pedrera.

El puerto de la Coronilla tendría una profundidad mínima de 21 pies en

aguas bajas ordinarias. Su costo no bajaría de \$ 1.500.000. Durante 50 años el concesionario gozaría del privilegio exclusivo de las operaciones de carga, descarga y almacenaje. El Poder Ejecutivo podría intervenir en las tarifas una vez que las utilidades excedieran del 8 % anual. La empresa podría expropiar hasta 2.500 hectáreas, con destino a la formación de un pueblo que se denominaría Atlántida. Vencido el plazo de la concesión, las obras pasarían al Estado.

Decía don Eduardo Cooper en su exposición que él se proponía construir en la Coronilla un puerto de embarque para el ganado en pie con destino al Brasil; que invertiría \$ 1.500.000 en rompeolas, ramblas y muelles, 1.500.000 en cinco grandes vapores, y el resto, hasta completar el capital de 4.000.000 en obras complementarias. A un kilómetro y medio de la costa ya se encontraban aguas profundas de 10 metros. Más adelante podría pensarse en una línea férrea de la Coronilla a la Colonia (600 kilómetros), con la cual se podría realizar en 15 horas el viaje hasta Buenos Aires y obtener una economía de 20 a 24 horas sobre el tiempo invertido por los buques de ultramar.

Los beneficios del dique Jackson - Cíbils.

Los señores Jackson y Cíbils se presentaron al Gobierno en 1895 solicitando exención de impuestos a favor de su dique del Cerro y, fundando su pedido, exponían así la situación de la empresa:

«El dique fué construido sin privilegios ni garantías de ninguna especie. Su costo asciende a \$ 529,333 por concepto de terrenos y construcciones, y agregando la maquinaria y el capital en giro, \$ 800,000. Durante los 15 años que lleva de funcionamiento la empresa ha obtenido una entrada total de \$ 215,526, lo que representa un promedio anual de \$ 14,368. Deducidos los impuestos, que ascienden a 3,940, queda reducido el beneficio anual a \$ 10,427, equivalente al mezquino interés de 1,30 % sobre los \$ 800,000. En cambio, los trabajos realizados en el dique han dejado en el país, por concepto de composturas, lanchaje, depósitos y viveres, \$ 238,584 anuales y en los 15 años \$ 3.578,773.»

Ferrocarriles.

Al finalizar el año 1897 tenía la República 1,624 kilómetros de vías férreas en explotación. He aquí las cifras principales de los balances de las empresas concesionarias de esas vías:

CENTRAL DEL URUGUAY Y EXTENSIONES ESTE Y NORTE.

	1894-95	1895-96	1896-97
Pasajeros número	603,109	692,031	636,577
Carga transportada, toneladas	514,094	493,163	410,359
Ingresos	\$ 2.059,800	\$ 1.997,310	\$ 1.685,945
Gastos	» 957,435	» 998,483	» 970,471
Ganancias	» 1.102,363	» 998,826	» 715,472

El número de pasajeros aumenta en el segundo ejercicio y declina en el tercero; la carga declina constantemente y lo mismo ocurre con los ingresos y las utilidades líquidas. Adviértase que casi todo el tercer ejercicio corresponde a la revolución de Aparicio Saravia.

MIDLAND.

	1894	1895	1896	1897
Pasajeros. número	17,021	20,286	21,438	23,052
Carga. Kgms.	31,564,930	41,198,620	38,048,767	28,872,070
Entradas. \$	161,718	\$ 198,262	\$ 176,575	\$ 159,841
Gastos. »	123,916	» 158,745	» 183,609	» 147,399

El número de pasajeros aumenta constantemente, el movimiento de carga aumenta en el segundo período y declina en los demás, y lo mismo ocurre con los ingresos.

NOROESTE (SALTO A CUAREIM).

	1894	1895	1896	1897
Pasajeros. número	16,552	17,389	16,118	11,770
Carga. Kgms.	48,933,962	12,353,960	34,465,026	25,400,728
Entradas. \$	185,731	\$ 170,601	\$ 158,333	\$ 129,912
Gastos. »	139,412	» 148,049	» 137,559	» 131,196

El número de pasajeros aumenta en el segundo período y declina en los otros. La carga y los ingresos declinan en todos.

NORTE (ISLA DE CABELLOS A SAN EUGENIO).

	1894	1895	1896	1897
Pasajeros. número	5,030	5,517	5,365	7,682
Carga. Kgms.	21,613,397	20,422,190	12,167,278	10,517,348
Entradas. \$	73,074	\$ 51,698	\$ 51,237	\$ 49,322
Gastos. »	54,559	» 74,499	» 79,457	» 73,378

El número de pasajeros aumenta en todos los períodos, pero la carga y los ingresos disminuyen en todos ellos.

URUGUAYO DEL ESTE (OLMOS A LA SIERRA).

	1895-96	1896-97
Pasajeros. número	8,584	7,462
Carga. toneladas	8,286	9,749
Entradas. \$	20,178	\$ 19,307

Los pasajeros disminuyen, pero la carga aumenta. La sección de Olmos a La Sierra fué abierta al servicio público durante el período presidencial que recorremos.

NORTE (MONTEVIDEO A LOS CORRALES DE ABASTO)

	1894	1895	1896	1897
Pasajeros. número	32,001	33,842	32,317	28,968
Carga. Kgms.	1.521,014	2.340,916	3.559,980	1.631,150

El número de pasajeros aumenta en el segundo año y declina en los subsiguientes. La carga transportada, constituida por la carne del matadero, aumenta durante los tres primeros años y declina fuertemente en el último bajo la presión de la guerra civil, que traba la circulación de los ganados en la campaña.

La vieja cuestión de los ferrocarriles del Oeste.

El resonante asunto del Ferrocarril del Oeste, iniciado durante la Administración Tajés, tuvo su solución administrativa en las postrimerías de la Presidencia del doctor Herrera y Obes y la ratificación legislativa durante la Administración del señor Idiarte Borda.

En febrero de 1894 se firmó entre el Poder Ejecutivo y la casa Baring un arreglo *ad referendum*, por el cual quedaba rescindido el contrato sobre emisión de Bonos de Ferrocarriles por 1.444,000 libras esterlinas destinados a cubrir los gastos de construcción de la línea. El Banco Nacional traspasaba a Baring \$ 1.000,000 en títulos hipotecarios ya caucionados en Londres y una segunda hipoteca sobre el establecimiento ganadero de Currumalán en la República Argentina, dados en garantía de 390,000 libras esterlinas. Le cedía también 565 acciones de Currumalán. A su turno, Baring se daba por pagado de 200,000 libras esterlinas procedentes de letras que había girado el Banco Nacional por orden y cuenta de don Eduardo Casey.

La casa Baring estaba en liquidación y entre los factores muy lejanos de su caída podían figurar como hemos dicho ya, la suspensión de pagos del Banco Nacional y la suspensión del servicio de nuestras deudas públicas.

El Cuerpo Legislativo ratificó el arreglo, poniendo término con ello a la serie de acciones y reclamos surgidos del contrato de construcción de los ferrocarriles del Oeste.

En el curso del mismo año se proyectó la transferencia de la concesión de esos ferrocarriles a la «Compañía Uruguay Limitada», sobre la base del depósito de 1.200,000 libras esterlinas nominales constituido en Londres de acuerdo con el contrato de creación de la Deuda Consolidada de 1891.

Pero el proyecto no encontró ambiente en el seno de la Asamblea y entonces la Compañía Uruguay, que había intervenido como empresa constructora por cuenta de los concesionarios de la línea, entabló gestiones para el reembolso de sus gastos. Advuértase que el doctor José Pedro Ramírez, abogado de la compañía, reconoció en un estudio jurídico inserto en «El Siglo» de la época, que los materiales embarcados en Europa y las obras construidas, representativas de un capital de 500,000 libras esterlinas, «habían desaparecido en sus cuatro quintas partes».

El Poder Ejecutivo dictó al año siguiente un decreto por el cual declaraba caducado el contrato de construcción de los ferrocarriles del Oeste. La Compañía Uruguay Limitada se presentó de inmediato ante los Tribunales, para obtener la revocación de ese decreto. Existían, sin duda, vicios de procedimiento, desde que el contrato provenía que todas las diferencias que surgieran deberían someterse al fallo arbitral. Eso en cuanto a la forma, que en cuanto al fondo,

no cabía discusión, desde que la empresa había faltado al cumplimiento del contrato y había realizado además la venta simulada del Ferrocarril del Norte, que representaba para el Estado la pérdida de un millón y medio de pesos.

Pero antes de que los Tribunales pronunciaran la última palabra surgió el problema de la fundación del Banco de la República, sobre la base de un empréstito que debía lanzarse en la plaza de Londres, y los suministradores del capital aprovecharon la oportunidad para exigir la solución inmediata de la controversia entre el Estado y la Compañía Uruguay Limitada, suscribiéndose con tal motivo dos contratos, que la Asamblea Legislativa aprobó a mediados de 1896.

Por el primero de ellos recibía la Compañía 297,000 libras esterlinas efectivas, a cargo del depósito de 1.200,000 libras nominales de Deuda Consolidada constituido en Londres por el concordato de 1891 para asegurar la terminación del ferrocarril a la Colonia. Según el dictamen de la Comisión de Hacienda del Senado, de aquella suma correspondían 157,000 libras a materiales y el resto a indemnización, obteniéndose por ese medio que el comisionado financiero don Ernesto Cassell, de Londres, se comprometiera a realizar el empréstito de un millón de libras esterlinas destinado a capital del Banco de la República.

Por el otro recibía don Juan B. Médici 600,000 libras nominales, remanente del mismo depósito de Londres y los materiales de la Compañía Uruguay Limitada, para la construcción de 300 kilómetros desde San José hasta Mercedes, con ramales a la Colonia y al puerto del Sauce. El concesionario Médici, tendría la explotación de la línea durante 60 años, pasado cuyo término quedaría el Estado como dueño exclusivo de las obras.

En resumidas cuentas, el depósito de 1.200,000 libras esterlinas nominales que el concordato de 1891 destinó para asegurar la construcción del ferrocarril de Montevideo a la Colonia, se repartía por partes iguales entre la antigua compañía constructora y la nueva, pero ya sin el arranque de Montevideo a la Colonia, sino desde San José a la Colonia.

Entre los anexos del Mensaje del Poder Ejecutivo figuraba una carta de don Francisco Leonidas Barreto, primitivo concesionario de la red del Oeste, a su apoderado el doctor Julio Herrera y Obes, en que aceptaba la transferencia a Médici, mediante el pago de 12,000 libras esterlinas al contado y 100 libras esterlinas por kilómetro, amén de un lote de acciones integradas de la nueva compañía y la cancelación de una cuenta de 46,311 del Banco Nacional en liquidación. Agregaba el señor Barreto que pedía eso no para él, sino para sus socios los señores Calmirl y Cleminson.

Médici se apresuró a vender sus derechos a la Empresa del ferrocarril Central del Uruguay y la construcción de la línea a Mercedes y la Colonia empezó de inmediato.

Tal fué la última etapa de la negociación de la red del Oeste, iniciada, como lo hemos dicho en su oportunidad, mediante un contrato ruinoso en que el Estado se obligaba a pagar 6,000 libras esterlinas oro por kilómetro en bonos de 6 % de interés aforados al 85 %, a raíz de haber afirmado ante la Asamblea que existían proyectos por 4,000 y por 4,500 libras esterlinas!

Tranvías.

Las empresas de tranvías de Montevideo movilizaron el siguiente número de pasajeros durante el período que venimos recorriendo:

1894	16.982,666	1896	19.776,313
1895	18.181,749	1897	18.210,967

El capital de funcionamiento estaba constituido por 528 vagones y 3,467 caballos.

Teléfonos.

Las dos empresas de Montevideo tenían 3.439 abonados y 13,440 kilómetros de alambre en 1897. Una de ellas pidió y obtuvo autorización para extender sus servicios hasta los departamentos de Canelones, San José y Florida.

El Poder Ejecutivo resolvió en este período ligar las comisarías de campaña mediante una red cuyo costo calculaba en \$ 250,000, al abrir las sesiones extraordinarias del Cuerpo Legislativo en 1895. Un año después, y en idéntica oportunidad, anunciaba el Presidente que el Estado había construido 840 kilómetros de líneas telefónicas y 432 de líneas telegráficas.

Telégrafos.

Las siete empresas telegráficas que funcionaban a la sazón tenían 5,471 kilómetros de alambre en 1897, no incluidos los de los ferrocarriles, que sumaban 1,601. Esas siete líneas expidieron el siguiente número de telegramas:

1894	283,150	1896	342,800
1895	332,477	1897	319,419

Puentes y caminos.

He aquí el número de obras de vialidad realizadas por las Juntas Económico-Administrativas de los departamentos del interior y litoral durante los cuatro años transcurridos desde 1894 hasta 1897:

	1894	1895	1896	1897
Puentes construidos . . .	18	20	65	16
» compuestos . . .	24	42	73	43
Calzadas construidas . . .	35	88	71	52
» compuestas . . .	79	124	122	74
Caminos abiertos . . .	12	3	7	5
» compuestos . . .	124	314	294	222

La industria ganadera.

Los expertos más autorizados de la época atribuían a la República, en los comienzos del año 1893, una existencia de 8.000,000 de animales vacunos. De ese stock rebajaban el 10 % (800,000), por concepto de las grandes mortandades del año, y el 15 % (2.160,000) que atribuían a las faenas saladeriles y al consumo de la población y agregaban el 30 % por concepto de procreos, obteniendo entonces para 1894 la cifra de 8.324,000 animales vacunos, que al promedio de \$ 5 que regía en la época, permitía apreciar ese ramo de la ganadería en \$ 41,620,000.

Carne consumida por la población.

La población del Departamento de Montevideo, que ascendía a 261,182 almas en 1896, consumió el siguiente número de animales durante el quinquenio 1893-1897:

AÑOS	NUMERO DE ANIMALES		SU EQUIVALENTE EN KILOS	
	Vacunos	Ovinos	Vacunos (161 por Vacuno y 23 por Ovinos)	Ovinos
1893	132,240	59,392	21,290,640	1,366,016
1894	140,179	55,607	22,568,819	1,278,961
1895	140,789	51,701	22,663,809	1,189,123
1896	142,754	48,974	22,983,394	1,126,402
1897	142,451	52,921	22,934,611	1,217,182

En 1894 se publicó por primera vez el resultado del servicio veterinario en los Corrales de la Barra, que estaba a cargo del doctor Heraclio Iltas. Según el cuadro respectivo habían sido decomisados 44 animales en 1892, 46 en 1893 y 84 en 1894. La clasificación del último año arrojaba 22 por enfermedades febriles, 16 por contusiones, 19 por tuberculosis, 24 por actinomicosis, 1 por infección pútrida, 1 por ictericia y 1 por tumores.

El cuadro de 1896 arrojaba 45 decomisos totales (40 vacunos y 5 ovinos), y 24 decomisos parciales por concepto, principalmente, de fiebres, contusiones y fatigas (18), hemoglobinuria (10), tuberculosis (7) y actinomicosis (21).

La zafra saladeril.

He aquí el número de animales vacunos faenados por los saladeros del Río de la Plata durante las cuatro zafas correspondientes a la Administración Idiarte Borda:

	Uruguay	Argentina
1893 - 94	846,100	633,200
1894 - 95	869,500	732,800
1895 - 96	703,900	473,500
1896 - 97	670,900	481,000

En una y otra margen del Plata la producción aumenta en la segunda zafra por efecto de la guerra civil de Río Grande y del alto precio del charque, y declina en la subsiguiente.

Un cuadro estadístico más amplio, que abarca los 20 años comprendidos desde 1875 hasta 1895, distribuye así por quinquenios la matanza saladeril:

QUINQUENIOS	Uruguay	Argentina
1875 - 80	2,947,926	2,852,200
1881 - 85	3,510,699	2,126,100
1886 - 90	3,375,093	2,736,958
1891 - 95	3,713,000	3,723,400

La faena uruguaya se intensifica en el segundo quinquenio, baja en el tercero y reacciona en el último. La argentina desciende en el segundo quinquenio, y luego reacciona, poniéndose al nivel de la producción uruguaya.

El comercio de carnes.

De los libros de los señores Matta y Carulla, importantes corredores de tasajo, reproducimos las siguientes cantidades quinquenales de carne exportada por los saladeros uruguayos y los saladeros argentinos desde 1867 hasta 1891 (quintales):

QUINQUENIOS	SALADEROS URUGUAYOS		SALADEROS ARGENTINOS	
	Al Brasil	A Cuba	Al Brasil	A Cuba
1867-71	2.309,600	1.649,700	3.884,900	3.862,070
1872-76	2.035,400	1.430,500	3.935,000	3.286,000
1877-81	1.898,630	1.128,800	3.858,680	2.601,100
1882-86	3.204,065	898,870	4.489,960	2.220,330
1887-91	3.093,530	720,560	4.974,130	2.205,200

La exportación uruguaya al Brasil baja sensiblemente en el segundo y tercer quinquenios y reacciona en el cuarto, obteniendo un nivel que no alcanza a mantener en el último quinquenio. La exportación a Cuba baja persistentemente.

La corriente argentina aumenta casi sin interrupción para el Brasil y disminuye para Cuba.

Precios del tasajo.

Las estadísticas brasileñas asignaban al consumo local de Río de Janeiro las siguientes cantidades y precios durante el quinquenio 1889-1893:

AÑOS	Kilos consumidos	Precio por kilo en reis
1889	37.623,582	180 » 400
1890	41.170,094	200 » 520
1891	42.209,085	320 » 520
1892	45.594,690	320 » 700
1893	43.223,090	350 » 1.100

El cambio brasileño descendía fuertemente en esos momentos y tal era la causa de la aparente valorización del tasajo. Desde 27 peniques había caído a 9,11, lo que traducía una depreciación del 300 % en el papel circulante.

Los saladeros uruguayos pagaban en la Tablada \$ 13,50 por novillo y \$ 8,90 por las vacas en la zafra de 1893-1894 y respectivamente 15,25 y 10,13 en la zafra 1894-1895. Eran esos los precios medios, aunque por los buenos novillos de invernada alcanzaban a pagar los saladeros del Cerro hasta \$ 20 y \$ 24 en 1893.

La Aduana brasileña gravaba en 1896 la importación uruguaya a razón de 70 reis por kilogramo de tasajo y 200 reis por kilogramo de sebo. Según

los cálculos corrientes de la época cada novillo producía término medio 100 kilos de carne y 35 de sebo y estaba gravado, en consecuencia, por 11,000 reis.

El mercado de Cuba cotizaba el tasajo a los siguientes precios, según los datos de la casa exportadora Carrau y C.^a (reales fuertes, equivalentes a 12 centésimos uruguayos):

1891	Por cada 11 $\frac{1}{2}$ kilos 17 $\frac{1}{2}$ reales a 20 $\frac{1}{2}$
1895	" " 11 $\frac{1}{2}$ " 15 $\frac{1}{2}$ " 18 $\frac{1}{2}$

Allí también crecían constantemente los derechos de Aduana. En 1892 cada 100 kilos de tasajo pagaban \$ 2,40. Poco después el derecho era elevado a \$ 3,60, y eso mismo con el propósito de ir subiendo, porque casi en seguida se preocupaban las Cortes de Madrid de dar un salto mucho mayor en la escala de los derechos, como represalia por nuestras tarifas a los vinos de España y a los cigarros de la Habana.

A cuánto ascendían los gastos saladeriles en 1895.

Uno de los más importantes saladeristas del Cerro formulaba así, a fines de 1895, los gastos que tenía que soportar la producción tasajera:

a) En Montevideo, por cada animal faenado, derecho de exportación, \$ 0,70; tablada, 0,05; sal, 0,23; carbón, 0,03; cascos vacíos, 0,24; arrendamiento, 0,15; lanchaje, 0,20; comisiones, 0,07; trabajo personal, 1,35. En conjunto, \$ 3,02.

El promedio de la faena de 1892 - 93 había sido de \$ 2,88 y el de 1893 - 94 de \$ 2,77.

b) Gastos en Río de Janeiro, por la carne de cada animal faenado, al promedio de 90 kilos por cabeza y al cambio medio de 12 peniques por 1,000 reis: flete marítimo, \$ 0,63; derechos de importación (154 reis por kilo), comisiones, gastos, descuentos, seguros, etc., \$ 3,25. En conjunto \$ 3,88.

Suma total: \$ 6,90 por animal faenado.

Las carnes, agregaba el mismo saladerista, se cotizan actualmente en Río de Janeiro de 480 a 600 reis el kilo. Tomando el precio medio de 540, resulta para los 90 kilos de cada animal faenado \$ 8,46. Deducidos los gastos, queda un remanente de \$ 1,46 por concepto del negocio de carnes, al que hay que agregar, naturalmente, el cuero, el sebo y demás productos y subproductos de saladero.

Creación del Departamento de Ganadería y Agricultura.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea en 1895 la refundición de la Oficina de Inmigración y Colonización, Escuela de Agricultura de Toledo, Sección de Marcas y Señales y Comisión Nacional de Viticultura, bajo la denominación de Departamento de Ganadería y Agricultura, con un amplio programa que el Mensaje concretaba así: adquirir y difundir todos los conocimientos que puedan ser útiles a la ganadería y a la agricultura en su más amplia acepción; obtener, propagar y distribuir semillas de plantas de cultivo convenientes al desarrollo agrícola del país; dirigir, impulsar y vigilar la inmigración y colonización con arreglo a las leyes vigentes sobre la materia; dirigir y organizar la enseñanza agrícola teórico-práctica en campos de experimentación o en las escuelas experimentales de agricultura y ganadería establecidas o por establecerse.

Un año después, quedaba creado el Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, bajo la dependencia del Ministerio de Fomento.

Señales para ovejas.

En 1894 se inició ante el Gobierno una gestión encaminada a implantar, con carácter obligatorio, el sistema de numeración progresiva propuesto por el señor Juan Carlos Blanco Sienra, consistente en 10 signos o incisiones, cinco en cada oreja, representativos de los números simples, que permitían formar numerosas combinaciones y dar entonces a cada estanciero una señal propia e inconfundible. Pero el sistema no contaba con la consagración de la experiencia y el proyecto quedó subordinado a nuevos estudios.

La gran exposición de 1895. Conclusiones votadas por el Congreso de ganadería y agricultura.

La Sociedad Rural pidió y obtuvo autorización en 1894 para celebrar una exposición nacional en la antigua plaza de armas (local actualmente destinado a construcción del Palacio Municipal). La exposición se realizó al año siguiente con ayuda de un subsidio de \$ 50,000 votados por la Asamblea. Abarcaba una sección de ganadería, una sección de agricultura, una sección de artículos fabriles y una sección de maquinarias, todas ellas muy bien organizadas y que daban una idea exacta de las industrias agropecuarias y ramos anexos en esos momentos.

En el salón principal de la exposición funcionó además un Congreso de Ganadería y Agricultura bajo la presidencia del doctor Carlos María de Pena, con asistencia de más de 300 ganaderos, agricultores y personas versadas en cuestiones de economía política, ganadería y agricultura, que planteó y estudió importantes temas del día, relacionados con la colonización agropecuaria, la vialidad y el saneamiento de la propiedad territorial. He aquí algunas de las conclusiones votadas:

«Deben registrarse todos los actos jurídicos que afecten el dominio de los bienes raíces y sus desmembraciones, so pena de que no puedan invocarse contra terceros sino desde la fecha de su inscripción en el registro. Debe dictarse una ley sobre tierras fiscales que admita la prescripción a favor de los poseedores y promueva la formación del catastro.

«Debe estimularse el crédito rural mediante la creación de bancos populares y cajas, según el plan ideado en Alemania e Italia y otorgando a algún banco actual o que en lo porvenir se funde, ciertos privilegios y favores, a condición de que establezca una sección de crédito rural con ramificación en la campaña y preste a los agricultores y hacendados sobre letras renovables o amortizables a largos plazos y con moderado interés.

«Los ganados deben venderse al peso, como medio de estimular los engordes, dando ejemplo los poderes públicos y municipales mediante la colocación de corrales-básculas en la Tablada. Es necesario modificar y perfeccionar los vagones de ferrocarriles destinados al transporte de ganados y abaratar los fletes.

«Debe promoverse el fomento de nuestras industrias madres con la creación inmediata del Departamento de Ganadería y Agricultura, dotado de amplias atribuciones.

«Para mejorar la vialidad rural debe nombrarse comisiones populares en todas las secciones de campaña, encargadas de proyectar y dirigir los trabajos, sobre la base de recursos del vecindario y de las Juntas Departamentales.

«Es urgente descentralizar las rentas y dotar a las Juntas de amplias facultades en todo lo relativo a vialidad, imponiéndoseles, no obstante, un régimen de severa fiscalización y el deber de publicar mensualmente el estado de la recaudación e inversión de los fondos.

«Los poderes públicos deben fomentar la creación y conservación de hos-

ques. Los estancieros deben a su vez plantar bosques en las colinas, que servirán de rodeo en verano y mejorarán los pastos de las laderas.

«Debe organizarse por intermedio de la Sociedad Rural un registro ganadero calcado en el que existe en Inglaterra.

«Los campos deben tenerse holgados y con praderas artificiales.

«En materia de enseñanza rural, debe propenderse a la reforma de los programas vigentes de las escuelas públicas y a la creación de escuelas ambulantes y aumento de escuelas fijas, con inclusión de la educación cívica, y de las nociones teórico-prácticas de agricultura y zootecnia; debe aumentarse el sueldo de los maestros; establecerse cada tres años el censo; crearse una escuela de agricultura y un servicio meteorológico nacional.

«No hay conveniencia en imponer sacrificios y esfuerzos considerables para estimular oficialmente la inmigración en la República, mientras nuestra situación económico-financiera no permita facilidades de capital y de crédito, debiendo entre tanto limitarse la acción oficial a amparar y proteger la inmigración espontánea, a establecer en cada departamento un centro agrícola sobre la base de que el colono pueda hacerse propietario en 10 años y a proteger a las empresas colonizadoras mediante exoneración de impuestos y otras medidas.

«Urge propender al levantamiento del censo general de la República.

«En materia de viticultura, debe procederse a la regeneración de los actuales viñedos, con vides americanas y las variedades que hayan dado mayor rendimiento en nuestro suelo.

«Urge establecer una oficina química que reglamente y vigile la venta de bebidas alcohólicas.

«Conviene reformar el Código Rural.

«Las policías de campaña deben reclutarse entre individuos de buenas costumbres y de cierto nivel intelectual, aumentándose para ello los sueldos y dándose ciertas comodidades, de que hoy carecen, a las comisarías de campaña.»

También se discutió en el seno del Congreso la conveniencia de proceder al saneamiento de la titulación territorial, mediante la adaptación del registro Torrens. Pero faltó tiempo para uniformar los pareceres y no fué posible formular conclusión alguna sobre el particular.

La agricultura.

Del grado de progreso alcanzado por la agricultura en este período, inscribe el siguiente resumen de la estadística levantada por las jefaturas de policía, de acuerdo con las instrucciones del Ministerio de Fomento:

	1892	1893	1894
Hectáreas de trigo	159,219	207,392	203,796
Hectolitros sembrados	151,697	197,528	205,112
» cosechados	1,160,642	2,009,716	2,142,011
Hectáreas de maíz	105,870	137,186	125,731
Hectolitros sembrados	48,220	43,365	59,837
» cosechados	1,233,502	1,119,335	1,351,582

Rendimiento por hectárea sembrada y por hectolitro de semilla:

	1892		1893		1894	
	Trigo	Maíz	Trigo	Maíz	Trigo	Maíz
Cosechado por hectárea	7,29	11,65	9,69	8,36	15,41	14,73
» » hectolitro	7,65	25,58	10,70	25,51	15,31	30,91

El número de agricultores que trabajaban por su cuenta era de 21,324 en 1892, de 22,238 en 1893, de 21,045 en 1894. Esos agricultores se clasificaban así, del doble punto de vista de su nacionalidad y de sus derechos a la tierra cultivada:

AÑOS	Uruguayos	Extranjeros	Propietarios	Arrendatarios
1892	10,353	10,971	10,853	10,471
1893	10,764	11,474	11,566	10,672
1894	10,780	10,265	10,853	10,191

He aquí, finalmente, el número de personas ocupadas en los trabajos agrícolas:

1892	37,762
1893	44,964
1894	40,751

El valor de una cosecha.

Don Arsenio Lermite, importante corredor de cereales, refiriéndose a la cosecha de trigo de 1895, decía que había sido calculada en 200.000.000 de kilos, sobre la base de un rendimiento de 8 a 10 por 1; pero que el resultado había sido de 15 % y en casos excepcionales de 30 y hasta de 50, rendimiento, verdaderamente fenomenal en nuestras tierras empobrecidas. Los cálculos de plaza habían subido por efecto de ello a 300.000.000 de kilos, que se distribuían así:

Para consumo y semilla	120.000.000
Para exportación de trigo	120.000.000
Para exportación de harinas	60.000.000

Al precio medio de \$ 1,50 los 100 kilos, subía el valor de la cosecha de trigo a \$ 4.500.000 y agregados los gastos de acarreo, barracaje, lauchaje y bolsas vacías (1.500.000) a \$ 6.000.000.

El mismo corredor calculaba la cosecha de maíz en 77 millones de kilos y su valor al tipo de \$ 1,60 los 100 kilos, con el agregado de los gastos de acarreo, bolsas, etc., en \$ 1.400.000.

En conjunto, siete y medio millones de pesos en números redondos, para los dos renglones principales de la agricultura nacional.

Las cosechas de 1894 y 1895 fueron realmente excepcionales y provocaron, como es natural, una fuerte baja en los precios, que no permitió a los agricultores compensar las estrecheces de los cuatro o cinco años anteriores.

Bajo la presión del desaliento que causaban el trigo a \$ 1,50 y el maíz a \$ 1,60 los 100 kilos, formuló así el ingeniero don Carlos A. Arocena, jefe

de un importante establecimiento agropecuario de Paysandú, el siguiente balance de una chacra de 80 hectáreas:

Capital de instalación: ranchos, arados, castras, bueyes y caballos, segadora, carreta y aperos de labranza: \$ 1,024; gastos anuales de semillas, alimento de una familia compuesta de 7 personas de trabajo, hilo y aceite para la segadora, alquiler de trilladora, bolsas, fletes, arrendamiento de campo y deterioros de capital, \$ 1,185, sin calcular el interés del capital; cosecha, calculando un buen rendimiento de 900 kilos por hectárea, al precio de \$ 1,50 los 100 kilos, \$ 1,080.

En resumen, \$ 105 menos que el monto de los gastos.

Para combatir el desaliento que cundía, aconsejaba el ingeniero Arocena la evolución hacia la granja agropecuaria, como medio de asociar la ganadería y la agricultura.

Otra de las dificultades con que luchaba la agricultura de los departamentos de campaña, era la carestía de los fletes. Un progresista estanciero de Tacuarembó destinó parte de su campo a la labranza, y obtuvo en 1896 una espléndida cosecha. Pero como él mismo lo hizo público, al formular el cálculo de los gastos, especialmente los fletes ferroviarios, resultó que desaparecía totalmente el valor de la cosecha, y entonces se abstuvo de dirigir sus remesas a Montevideo.

Y otro de los contratiempos, lo constituía la langosta, que en 1896 apareció en grandes mangas, reanudando la obra de devastación consumada en 1890 y 1891.

Una ley de 1897 autorizó al Poder Ejecutivo para permitir la libre importación de trigo de semilla. Era una medida persistentemente reclamada por la Asociación Rural.

La Escuela Agropecuaria de Toledo.

En 1894 se dió comienzo a la organización de la Escuela de Agricultura y Granja Experimental en el campo fiscal de Toledo, propuesta durante el gobierno anterior por el Ministro de Fomento, don Juan Alberto Capurro.

La ley sancionada en ese año dispuso que la Escuela de Agricultura tendría el programa de las escuelas públicas de tercer grado, complementado con principios de Historia Natural, Zootecnia, Veterinaria, Botánica General, Meteorología agrícola, Agricultura, Arboricultura, Viticultura, Matemáticas, Química, Física, Maquinaria agrícola, Industrias rurales, Dibujo, Economía y Legislación rural y Contabilidad agrícola; y que la Granja haría experimentos sobre los principales cultivos, haría ensayos, practicaría el análisis de las tierras, estudiaría los insectos nocivos y la formación de viveros de cepas americanas. En la Escuela tendrían cabida hasta 50 alumnos y 25 capataces. Bastarían dos años de estudio para adquirir el diploma de capataz rural. Se procedería a la contratación, en el extranjero, de un director con \$ 3,600 al año, y habría además dos profesores superiores y uno de enseñanza primaria.

En los mismos momentos en que se procuraba dar nuevo impulso a la Escuela de Toledo, aunque sin resultados prácticos, como veremos después, se suprimía la Escuela Agropecuaria que funcionaba en Florida, de acuerdo con un dictamen suscrito por don Teodoro Alvarez, don Enrique Díez Ocampo y don José B. Miranda que terminaba así:

«En los 10 años que hace que funciona esta titulada Escuela Agropecuaria, no ha producido el más mínimo beneficio; nada se ha enseñado en ella; no se ha hecho otra cosa que malgastar los recursos que se habían entregado por el Estado y por los particulares, sin que nadie de los que estaban en el deber de hacerlo, haya denunciado al Gobierno públicamente al menos, la escandalosa ineficacia de esta institución.»

Extinción de la filoxera.

La filoxera seguía haciendo estragos en casi todos los viñedos. El Gobierno nombró en 1894 una comisión compuesta de don Lucas Herrera y Obes, don Pablo Varzi, don Carlos M. de Pena, don Carlos Búrmester, don Luis Lerena Lenguas, don Federico Vidiella, don José Arechavaleta y don Pedro Margat, para proyectar un plan de campaña contra esa plaga. Y de acuerdo con lo aconsejado por la comisión y aprobado por el Poder Ejecutivo, la Asamblea dictó al año siguiente una ley por la que se creaba una comisión central honoraria, con inspectores rentados y subcomisiones departamentales; se reglamentaba la importación y circulación de vides y sarmientos, y se ordenaba la exploración de todos los viñedos, para determinar las zonas filoxeradas.

La estadística de 1897 arojaba una existencia de 824 viñedos, con 3,610 hectáreas, 15,243,268 cepas, una vendimia de 7.388,562 kilos de uva y una población trabajadora compuesta de 1,784 peones.

La industria tabacalera.

El ingeniero agrónomo don Domingo L. Simoes fué comisionado en 1895 para practicar el examen de los tabacales del Departamento de Rivera; y produjo un informe en que decía que era enorme el contrabando fronterizo y que era difícil combatirlo, por las facilidades que ofrecía la frontera al pasaje de las cargas y a la vez por la lentitud de los trámites que quitaba todo aliciente a las denuncias, puesto que las mercaderías quedaban inutilizadas antes de que pudieran ser entregadas al denunciante. La generalidad de los plantadores, agregaba el señor Simoes, carece de aptitudes para la industria a que se dedica.

Otras industrias. Leyes de fomento.

Una ley de 1894 autorizó al Poder Ejecutivo para contratar con el doctor Fructuoso Pittaluga el establecimiento de una fábrica y refinería de azúcar, con \$ 250,000 de capital. Durante 5 años el concesionario podría importar azúcares centrífugos, pagando 50 milésimos por kilo, azúcares terciados, pagando 2 centésimos por kilo, y melazas, libres de derecho. Esa concesión fué transferida a una compañía belga, representada por don Mauricio Hachte, con capital de 600,000 francos.

Dos años después fueron aprobados los estatutos de la Refinería y Destilería del Uruguay con un capital de 3.000,000 de francos y un programa amplio en que entraba la fabricación y refinación de azúcar, la elaboración de alcohol y la plantación de remolacha.

Mediante otras leyes de estímulo a la producción nacional fué rebajado en 1894 el derecho de importación sobre la arpillera, del 25 % al 10 %. con el propósito de impulsar la fabricación de bolsas; se eximió en 1896 de derechos de importación la pasta de fibra vegetal, destinada a la fabricación de papel; y se autorizó en 1897 la devolución del impuesto interno de consumo a la cerveza que exportasen las fábricas nacionales.

Al discutirse otra de las leyes protectoras, relativa al planteamiento de una fábrica de paños proyectada por el señor Buhigas, denunció la prensa que algunos de los legisladores estaban asociados al concesionario. La Cámara nombró una comisión investigadora, y, después de largos y acalorados debates declaró, por 39 votos contra 11, que no estaban probadas las acusaciones.

La pesca de lobos.

La Asamblea resolvió en 1895 que la pesca de lobos en las costas del Este, que hasta entonces era concedida administrativamente, fuera en lo sucesivo sacada a licitación pública, para evitar los grandes e inculcificables abusos de que hemos tenido oportunidad de hablar antes de ahora. Esa nueva ley creó un impuesto de 40 centésimos por piel y 8 centésimos por cada 10 kilos de aceite, con destino a obras públicas y caminos de Rocha y Maldonado.

Una estadística levantada por el Jefe Político de Maldonado, don Elías Devincenzi, establecía las siguientes cifras, como balance de los 21 años corridos de 1873 a 1893:

303,640 pieles a \$ 4,70 cada una	\$ 1.427,108
50,165 arrobas de aceite a \$ 1,40	» 60,188
Gastos de faena e impuestos	» 380,248

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que completó los datos con los de 1894, formulaba este nuevo balance:

Número de pieles	324,403
Arrobas de aceite	51,231
Derechos municipales	\$ 67,035

Producto obtenido:

Valor de las pieles a \$ 4,70 c/u.	\$ 1.524,094
Aceite a \$ 1,20 la arroba	» 65,007

Gastos:

Arrendamiento a 6 y 7,000 pesos anuales	\$ 208,035
Gastos de faena, fletes, etc.	» 159,480
Comisiones	» 33,000
	<u>\$ 400,516</u>

Utilidades de la empresa, \$ 1.189,254, o sea por año \$ 54,057.

Adviértase, sin embargo, que tanto el señor Devincenzi como la Comisión de Hacienda, partían, en cuanto a la cantidad de pieles, de la declaración de la empresa concesionaria para el pago del impuesto, y en cuanto a precios, de un promedio muy bajo, como que las pieles finas se cotizaban al doble y al triple del tipo adoptado.

La licitación de 1895 permitió obtener al Estado el precio anual de \$ 32,000, contra el de 7,000 vigente desde el año 1885.

Minas de oro.

La explotación minera seguía en decadencia. El mineral beneficiado (3,641 toneladas en 1894; 7,834 en 1895; 4,193 en 1896) dió un producto en oro, respectivamente, de 34, 61 y 55 kilos.

En el primero de esos años, la Compañía Gold Field of Uruguay, que era la más importante de Cufiapirú, suspendió totalmente sus trabajos, a raíz de la negativa de los accionistas a reforzar el capital de 100,000 libras esterlinas ya invertido en la explotación.

La industria pedrera.

De la corriente de exportación alimentada por la industria pedrera de nuestras receptorías del Uruguay, dan idea estas cifras, presentadas a la Cámara de Senadores en 1895:

AÑOS	Toneladas de piedra	Toneladas de arena
1890	381,169	276,145
1891	126,560	115,640
1892	68,412	87,422
1893	64,679	110,463
1894	73,412	125,105

La producción de vino.

Los viticultores y corredores del ramo calculaban la producción nacional de 1894 entre 14 a 15.000 bordelesas (28 a 31,000 hectolitros) y la de 1895 entre 18 a 20 mil bordelesas (37 a 41,000 hectolitros) y fijaban sus precios a razón de \$ 8 el hectolitro, lo que arrojaba alrededor de \$ 300,000.

Como se apreciaba la Sección Uruguaya en la Exposición de Chicago.

A la Exposición de Chicago, celebrada en 1894, fueron llevados muchos de los productos de la industria uruguaya, y de la impresión causada por nuestros muestrarios dan idea estas palabras escritas en el álbum que estaba a la entrada del pabellón:

De J. M. Gibbons, jefe del departamento de premios, sección de Artes Liberales:

«En medio de todo lo más adelantado, está la pequeña, pero vigorosa gigante, Uruguay.»

De la baronesa de Wilson, vicepresidente del Congreso General, sección de Educación:

«Llor al Uruguay y a sus hijos, que han invadido de lleno el hermoso camino de la ilustración y del trabajo.»

Números de patentables.

En 1890 había en toda la República 18,773 industriales, comerciantes y profesionales que pagaban Patentes de Giro (10,195 correspondían al Departamento de Montevideo). Los capitales declarados montaban a \$ 69.137,683 (51.031,162 de Montevideo). El número de dependientes ascendía a 12,019 y el de los obreros a 16,922 (7,303 y 11,098 de Montevideo).

Movimiento de obreros. Huelgas.

Los obreros empezaron a organizarse activamente en 1895, con el propósito de obtener mejoras de horario y de salario y de recurrir a la huelga en caso necesario.

Uno de los gremios que encabezaba el movimiento, el de los albañiles, fué el primero en declararse en huelga y no en forma pacífica, sino en forma agresiva para los que continuaban en el trabajo. La Junta Económico-Administrativa de Montevideo se dirigió en el acto al Gobierno, pidiendo el retiro de la personalidad jurídica a la «Sociedad de Obreros Albañiles y

Anexos de Mutuo Mejoramiento» y el Gobierno, luego de oír al Fiscal, hizo lugar al pedido. «La Sociedad de Albañiles, decía el Fiscal de Gobierno, ha desnaturalizado el objeto de su institución, al tratar con amenazas de impedir el trabajo de los demás».

Las huelgas continuaron en todo el curso del año siguiente. Los estibadores, los cocheros, los guardatrenes, los zapateros, los obreros de carruajes, los carpinteros, los pintores, los herreros, los tipógrafos y los vendedores de diarios, abandonaron en diversos períodos el trabajo, a la espera de un aumento en los salarios o de una disminución en los horarios. Los tipógrafos conquistaron el horario de 8 horas para el turno de día y de 7 horas para el turno de la noche.

Legislación bancaria. Liquidación del Banco Nacional.

La moratoria de tres años acordada a la liquidación del Banco Nacional, durante la Administración Herrera y Obes, vencía en marzo de 1895.

En la víspera del vencimiento del plazo el Poder Ejecutivo presentó un proyecto de ley, por el cual se acordaba una nueva moratoria de dos años. La liquidación se realizaría administrativamente, por intermedio de una comisión compuesta por el contador general de la Nación, el jefe de la Oficina de Crédito Público y un gerente contador. El pago de los depósitos judiciales se atendería íntegramente cuando los giros no excedieran de \$ 15,000 y hasta el 50 % en los demás casos, mientras la Oficina de Crédito Público no tuviera recursos para ello. Los nuevos depósitos judiciales se harían en la misma Oficina de Crédito Público.

Entre los documentos que acompañaba el Poder Ejecutivo figuraba un informe de la comisión liquidadora, que abarcaba el período transcurrido desde julio de 1892 hasta febrero de 1895. La comisión aforaba los fondos públicos y acciones de la cartera del Banco, en \$ 1.147,030. Sobresalían en ese rubro, 11,260 acciones de la Luz Eléctrica, aforadas en \$ 844,500; 3,746 acciones de la Sociedad de Colonización y Fomento, aforadas en \$ 131,110; 800 acciones del Ferrocarril y Tranvía del Norte, aforadas en \$ 160,000. Y tasaba 60 propiedades inmuebles, entre fincas, terrenos y campos en \$ 756,754.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados resolvió dar al proyecto una orientación más práctica y rápida. Los depósitos de la Junta Económico-Administrativa, que ascendían a \$ 1.986,892, se cubrirían de inmediato mediante la entrega de acciones y terrenos; los depósitos judiciales y la emisión circulante, que ascendían a \$ 1.864,912 y los créditos simples, que subían a \$ 1.023,996, se cubrirían también de inmediato con títulos de Deuda Pública.

La ley de liquidación de 1896, surgida de ese plan, creó una comisión liquidadora de tres miembros nombrados por el Gobierno de acuerdo con el Senado; prorrogó las moratorias por dos años más, y creó la Deuda de Liquidación con un servicio de 6 % de interés y 4 % de amortización acumulativa y a la puja. La nueva deuda se aplicaría con una bonificación del 20 %, al pago de los depósitos judiciales de 1891 (\$ 922,438); de los depósitos judiciales de 1870 y 1875 (\$ 44,897); de la emisión circulante (\$ 533,977); de los depósitos administrativos del Ferrocarril Midland (\$ 47,000). Monto, con la bonificación del 20 % (\$ 309,662), \$ 1.857,976. Y sin bonificación alguna, al pago de varios créditos de particulares, por \$ 344,921; de los depósitos de algunas dependencias del Estado, por \$ 24,233; del saldo de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, por 150,000 y de las Comisiones Departamentales de Obras Públicas, por \$ 289,749. Monto, \$ 808,904.

A la Junta Económico-Administrativa de Montevideo se le entregaban, además 14,260 acciones de la empresa de la Luz Eléctrica y 35 hectáreas de

terrenos en las proximidades de la playa Ramírez. La explotación de la luz eléctrica se haría por intermedio de una empresa arrendataria y los terrenos de la playa Ramírez se destinarían a la formación de un parque urbano.

A la Comisión Nacional de Caridad le adjudicaba la misma ley 50 hectáreas de campo en Melilla, con destino a un sanatorio de tuberculosos.

El Poder Ejecutivo quedaba autorizado para reservar otras propiedades con destino a oficinas públicas, escuelas y comisarias.

Los depósitos judiciales continuarían haciéndose en la Oficina de Crédito Público, a disposición exclusiva de los juzgados y tribunales que los hubieran decretado.

Del monto autorizado de la deuda de liquidación (\$ 2.663,000), sólo alcanzó a emitirse \$ 2.406,324.

Las pérdidas multimillonarias del Banco Nacional.

El balance presentado por la comisión liquidadora, en febrero de 1895, o sea al vencimiento de la moratoria de tres años concedida por la ley de 1892, fijaba así las cuentas más gruesas del pasivo:

Adeudado a la Junta Económico - Administrativa de Montevideo, \$ 1.986,892; adeudado al Gobierno, cuenta general, cuenta especial del 5 % adicional de Aduana y servicio de deudas públicas, \$ 2.026,784; adeudado por depósitos judiciales, \$ 922,437; adeudado por billetes, \$ 556,352. En conjunto: \$ 5.492,465.

A esas cuatro partidas del balance había que agregar el capital del Banco (\$ 10.000,000), la Deuda de Garantía dada a los accionistas para constituir el Banco Hipotecario (\$ 4.000,000), cuyo servicio de 4 % de interés y 1 % de amortización absorbería \$ 8.200,000 en 41 años; el Empréstito Brasileño por \$ 3.500,000, con un servicio de 5 % de interés y 1 % de amortización, que absorbería \$ 7.700,000 en 35 y 2/3 de años, y varios créditos particulares por \$ 819,135.

En conjunto: \$ 32.211,600.

El activo del balance de febrero de 1895 ascendía en números redondos a \$ 9.983,984. Pero adviértase que los deudores eran insolventes en su inmensa mayoría y que las propiedades y acciones estaban aforadas a precios excesivamente altos. Para la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, *pasaban de ocho millones las cuentas incobrables*. Y así tenía que ser, si se considera que el Banco Nacional era la caja a que acudían todos los especuladores de Bolsa, los grandes y los chicos, destacándose entre los primeros don Eduardo Casey, que llegó a adeudar él sólo 5 y 1/2 millones de pesos, o sea más de la mitad del capital del Banco.

Fundación del Banco de la República.

Tal era el desastroso estado de la liquidación del Banco Nacional cuando el Presidente Idiarte Borda, reanudando las persistentes gestiones de su antecesor, presentó a la Asamblea, en diciembre de 1895, su proyecto de fundación del Banco de la República, sobre la base de un empréstito de 5 % de interés y 1 % de amortización, hasta el monto necesario para obtener \$ 5.000,000 efectivos. Juntamente con ese proyecto presentaba otro el Gobierno por el cual se entregaba a la compañía concesionaria del ferrocarril a la Colonia 300,000 libras esterlinas, equivalentes a \$ 1.410,000 oro, que se tomarían del depósito de 1.200,000 libras de Denda Consolidada constituido en Londres para asegurar la terminación del ferrocarril a la Colonia.

Expresaba el Poder Ejecutivo en su Mensaje que aún cuando la concesión había sido anulada, era necesario pagar los gastos hechos, que podían estimarse en 500,000 libras y que además se facilitaba con ello el lanzamiento del empréstito destinado a la fundación del Banco de la República.

Mediante esa operación, decía el Poder Ejecutivo, se propiciará el Estado «la buena voluntad de elementos financieros importantes de la plaza de Londres, que habrían alegado cualquier dificultad, tanto por lo que respecta a la disponibilidad de 1.200,000 de libras esterlinas en deuda, cuanto por las facilidades de otro orden para operaciones de crédito externo, que, como la realización de un empréstito para fundar una institución bancaria, estarían dispuestos a patrocinar, siempre que se concertase con ellos un arreglo equitativo por el cual les fuera posible resarcirse en algo de los caudales comprometidos en la operación de construcción de los ferrocarriles del Oeste».

Recuérdese, en cuanto a resarcimiento de pretendidos perjuicios, que el Estado era la única víctima, como que tuvo que cargar con la compra simulada del tranvía del Norte por un millón y medio de pesos; y en cuanto a materiales y gastos, la declaración del abogado de la empresa constructora, doctor José P. Ramírez, según la cual los materiales de obras aforados en 500,000 libras «eran valores que habían desaparecido en sus 4/5 partes».

Tenía que ser, pues, y fué muy fuerte, la oposición de la prensa independiente contra la creación del nuevo establecimiento de crédito. Estaban a la vista los escombros del Banco Nacional. El régimen de gobierno no había variado. Los mismos hombres que habían presidido el derrumbe del Banco Nacional estaban en el gobierno y era de temerse, en consecuencia, que bajo su influencia tuviera igual destino el Banco de la República que se trataba de fundar.

Hubo también protestas en el Parlamento.

Existe un decreto del Poder Ejecutivo, dijo el doctor Campisteguy, que declara caducado el contrato de construcción de los ferrocarriles del Oeste y ha expresado el Ministro de Hacienda en el seno de la Comisión de Fomento, que el costo de los materiales que se van a entregar al Estado sube a 150,000 libras esterlinas. Pues bien, esas 150,000 libras esterlinas constituyen una prima del empréstito que se va a realizar. Si la operación de los ferrocarriles no se realiza, tampoco se realiza el empréstito.

El grupo de banqueros que se hace cargo del empréstito, manifestó el diputado Picardo, exige como condición ineludible para la realización del empréstito el arreglo de los ferrocarriles del Oeste.

Los materiales de los ferrocarriles, agregó el señor Bachini, no valen 80,000 libras y el Estado va a pagar 300,000!

Pero la mayoría del Cuerpo Legislativo obedecía al Gobierno y los proyectos fueron votados.

La carta orgánica del Banco de la República.

La ley de 1896 autorizó la fundación del Banco de la República, con un capital de \$ 10.000,000 efectivos, representados por \$ 12.000,000 nominales en acciones.

De acuerdo con sus disposiciones, la primera mitad del capital sería entregada por el Estado y la segunda suscrita por los particulares. La concesión sería por 30 años. Se establecerían sucursales o agencias en las capitales de todos los departamentos, con ayuda del 40 % del capital inicial.

El Banco podría emitir billetes mayores hasta el duplo de su capital realizado y gozaría del privilegio exclusivo de emitir billetes menores de \$ 10 hasta el 50 % del mismo capital. Una vez vencidas las concesiones acordadas a los bancos particulares para emitir billetes de \$ 10 arriba, adquiriría el Banco de la República el monopolio de la emisión.

Todos los depósitos judiciales se harían en el Banco, pero se garantizaría su reembolso con títulos de Deuda Pública. Tendría a la vez el Banco el depósito de los fondos procedentes de las oficinas recaudadoras de rentas públicas.

Habría un encaje de oro igual al 40 % de la emisión mayor y de los depósitos a la vista.

El Banco habilitaría el establecimiento de cajas rurales. Haría el servicio de las deudas públicas. Fundaría un Monte de Piedad Nacional, cuyos préstamos no podrían devengar más del 18 % anual. Estaría exento de Contribución Inmobiliaria por los edificios de sus oficinas y de Papel Sellado, Timbres y cualquier otro impuesto nacional o municipal.

Abriría al Gobierno una cuenta corriente en descubierto hasta \$ 1.000.000, mientras el capital fuera de \$ 5.000.000 y del doble cuando fuera de \$ 10.000.000.

El directorio se compondría de un presidente y seis vocales. Su elección correspondería totalmente al Estado, mientras no se cubrieran las acciones de la segunda serie. Pero una vez cubiertas, el Estado nombraría presidente y dos vocales y los accionistas el resto.

El directorio podría nombrar y destituir el personal del Banco y fijar sus dotaciones de acuerdo con el Poder Ejecutivo mientras no se cubrieran todas las acciones.

Podría el Banco acordar créditos en descubierto hasta \$ 80.000, como máximo, a una misma persona o sociedad, necesitándose el voto de tres directores en los préstamos hasta 30.000 y de cinco en los de mayor cantidad.

Tales eran las bases capitales de la nueva institución de crédito.

Al tiempo de su sanción funcionaban dos bancos particulares emisores, el Banco de Londres del Río de la Plata y el Banco Italiano del Uruguay, con un encaje global (balance del mes de abril) de \$ 6.756.173 y una emisión circulante de \$ 4.048.600.

Cómo se formó el capital inicial del Banco de la República.

El Poder Ejecutivo quedaba autorizado, a la vez, para adquirir el capital inicial del Banco de la República mediante la contratación de un empréstito que produjera los \$ 5.000.000 correspondientes al Estado. El empréstito gozaría del 5 al 6 % de interés y del 1 % de amortización acumulativa y a la puja; tendría la garantía del 5 ½ % de la renta aduanera, y sería emitido a un tipo proporcional al de cotización de la Deuda Consolidada, con un margen para su colocación, que no podría exceder del 4 ½ % sobre el valor de los títulos que se emitieran.

Al lanzar el empréstito la Deuda Consolidada se cotizaba en Londres al 51 ½ %. Y véase cómo explicaba el Directorio el resultado de la operación:

La equivalencia del Empréstito del 5 % con la Deuda Consolidada del 3 ½ % era de 73,574 %, y a ese tipo fué lanzado el empréstito. Hecha la rebaja del 4 ½ % de comisión a favor de los prestamistas, y de 0,76 por diferencias de plazo entre la realización del empréstito y la emisión de los títulos, resultó el tipo de 69,314 %, representativo de \$ 7.834.900 nominales y de \$ 5.352.330 efectivos. Sobre esa cantidad hubo necesidad de hacer una nueva rebaja de \$ 352.230, por concepto de comisiones y honorarios de los interventores, quedando entonces reducido el saldo definitivo a \$ 5.000.000.

El resultado era verdaderamente deplorable, como se ve. Agréguese que del oro obtenido hubo que entregar a la compañía constructora de los ferrocarriles del Oeste 297.000 libras esterlinas, a cambio de la mitad del depósito de Deuda Consolidada existente en Londres, que fué traspasada al Banco de la República para su liquidación.

La nueva institución de crédito empezó a funcionar en octubre de 1896 con un directorio del que formaban parte don José María Muñoz, como presidente, don Manuel Lessa, don Eduardo Rolando, don José María Irisarri, don Federico Capurro, don Diego Pons y don Juan Maza.

El encaje y la emisión de los bancos.

Durante los dos primeros años de la Administración Idiarte Borda sólo funcionaban dos bancos emisores: el Banco de Londres y el Banco Italiano. En 1896 empezó a funcionar el Banco de la República. Véase el estado de las cuentas de Caja y Emisión de esos bancos en el mes de diciembre de los años 1894-1897:

AÑOS	Encaje	Emisión
1894	\$ 5.708,955	\$ 3.782,180
1895	» 5.905,393	» 3.474,970
1896	» 7.883,193	» 4.497,870
1897	» 6.778,735	» 4.521,590

La época era de estancamiento en los negocios, rigiendo en materia de conformes las siguientes tasas bancarias:

1894, de 7 a 9 %; 1895, de 6 a 8 %; 1896, de 5 ½ a 7 %.

El Banco Hipotecario.

El Banco Hipotecario siguió luchando con grandes dificultades durante todo este periodo. Como consecuencia de la interdicción decretada en los pleitos que le seguía el Banco Popular de Río de Janeiro, de que antes hemos hablado, se fueron aplazando todas las ventas, en forma tan gravosa y en tal cantidad que, al llegar la oportunidad de reanudar los remates en virtud de haber sido levantada la interdicción, tuvo el Banco que pedir, por falta de compradores, la adjudicación de las propiedades en pago de sus créditos.

Los tenedores de cédulas, que se daban cuenta de la imposibilidad de restablecer el servicio completo de 6 %, propusieron al directorio, y éste aceptó, un convenio mediante el cual regiría hasta diciembre de 1896 el interés del 4 % en efectivo y el resto en bonos provisorios.

Damos a continuación el monto circulante de las Cédulas y Títulos Hipotecarios, el valor de las propiedades que el Banco tuvo que recibir por falta de compradores en las ejecuciones judiciales, la parte de Cédulas correspondiente a esas mismas propiedades y los beneficios líquidos obtenidos en cada año:

AÑOS	Cédulas y Títulos circulantes	Propiedades adjudicadas	Cédulas sobre esas propiedades	Beneficios líquidos anuales
1893	\$ 9.090,400	\$ 391,646	\$ 329,600	\$ 41,182
1894	» 8.688,800	» 811,600	» 733,400	» 72,202
1895	» 7.547,400	» 1.547,200	» 1.281,800	» 48,434
1896	» 6.854,700	» 2.873,135	» 2.799,200	» 61,282

Bolsa de Comercio.

La Bolsa de Comercio movilizó en 1895 un valor nominal de 13 y ½ millones de pesos en títulos de deuda, cédulas hipotecarias y acciones de compañía, por un precio efectivo de 6 millones de pesos oro en números redondos.

Dos años después, en 1897, con la fundación del Banco de la República y el optimismo despertado por el cambio de rumbos del Gobierno de Cuestas,

El valor nominal movilizado se aproximó a 65 millones y el valor real o efectivo a 21 millones.

He aquí el movimiento progresivo de 1895 a 1897:

AÑOS	Valor nominal	Valor efectivo
1895	\$ 13.594,995	\$ 6.173,521
1896	» 28.685,210	» 13.561,157
1897	» 64.688,104	» 20.678,359

Véase cuáles eran los papeles que principalmente negociaba la bolsa en esa época:

En 1895: Deuda Consolidada, \$ 3.994,981 nominales por 1.923,684 efectivos; Deuda Interior, \$ 2.247,960 por 1.070,647; Acciones del Banco Hipotecario, 2.766,200 por 313,149; Cédulas Hipotecarias, 1.070,500 por 416,020. El papel de juego era la acción del Banco Hipotecario, que estaba muy depreciada.

En 1896: Acciones del Banco Hipotecario, \$ 18.854,300 nominales, por 4.232,375 efectivos; Deuda Consolidada, 6.711,329, por 3.296,126; Acciones del Banco Transatlántico, 4.218,900 por 98,284. Los papeles de juego eran las acciones del Banco Hipotecario y las del Banco Transatlántico, estas últimas casi reducidas al valor de la cartulina.

En 1897: Deuda Consolidada, \$ 24.663,558 nominales por 10.161,998 efectivos; Acciones del Banco Hipotecario, 31.529.800 por 4.972,716. Seguían actuando como papel de juego las acciones del Banco Hipotecario. Del grado de las oscilaciones surgidas del cambio de régimen político en agosto de 1897, da idea el salto de los Certificados de Tesorería: del 53 % a que se cotizaban en agosto de 1896 al 98 % que valían en noviembre de 1897.

Acuñaciones de plata.

Durante la Administración Idiarte Borda fué acuñado el último millón de pesos plata de la serie de \$ 3.000,000 autorizada por la ley de 1892.

Ya hemos indicado, al ocuparnos de la Administración Herrera y Obes, en qué condiciones se hizo la contratación de ese millón y cuáles fueron las pérdidas para el Tesoro Público.

Desmonetización de los cóndores chilenos.

El cóndor chileno, equivalente a \$ 8,82, que era una de las monedas más abundantes de nuestra plaza, empezó a encontrar trabas en 1896, a causa de la antigüedad de las piezas y del desgaste causado por su uso en el mercado.

Con el propósito de eliminar esas trabas, la Cámara Nacional de Comercio y los gerentes de bancos resolvieron acordar una tolerancia máxima de 103 miligramos sobre el peso de 15,253 miligramos que fijaba la ley. El Gobierno adhirió en el acto a lo acordado por los bancos.

Pero esa tolerancia, lejos de mejorar, empeoró la situación de la plaza, a consecuencia de la creciente importación de piezas defectuosas. El cóndor quedaba ya proscripto como moneda, desde que en cada transacción era necesario recurrir a la balanza. Y los bancos resolvieron entonces dejar sin efecto el convenio y comprar las piezas al peso y exportarlas en seguida como lingotes. Gracias a ello, la circulación quedó saneada en breves meses. En sólo 45 días fueron embarcadas 420,997 $\frac{1}{2}$ cóndores, equivalentes a \$ 3.713,198 y los embarques prosiguieron hasta redondear la cifra de 4 y $\frac{1}{2}$ millones de pesos.

Nadie había sospechado que la moneda chilena existiese en tal cantidad. Todos los cálculos hechos con anterioridad resultaban raquíticos. Al practicarse el arqueo de los cinco bancos de emisión que funcionaban en junio de 1891, durante la crisis causada por la quiebra del Banco Nacional y del Banco Inglés del Río de la Plata, resultó una existencia de 100,000 cóndores y sobre esa base llegó a calcularse en 200,000 el stock de 1896, o sea la mitad de la cantidad exportada en los primeros embarques.

Vale la pena de agregar que esa fuerte sangría de metálico no causó alteración ni en el tipo del interés ni en la rapidez de las transacciones, y que el mercado continuó en condiciones normales, exactamente como antes de efectuarse los embarques de oro.

Legislación de tierras.

Por un primer decreto de 1894 nombró el Poder Ejecutivo una comisión compuesta de los doctores Joaquín Requena, Martín Berinduague, Manuel B. Otero, Abel J. Pérez y Ruperto Pérez Martínez, para proyectar un plan de registro general de la propiedad territorial.

Por un segundo decreto del año siguiente fué comisionado el agrimensor don Melitón González para reunir y sistematizar todos los elementos y materiales relacionados con la propiedad territorial existentes en los archivos del Estado y preparar los trabajos necesarios para la creación del Departamento Nacional de Catastro.

El Poder Ejecutivo, decía este último decreto, se propone llevar a cabo el catastro geométrico parcelario y el registro de la propiedad territorial, con el fin de obtener el arreglo definitivo y el sancamiento de la propiedad raíz, dando a la vez a la administración pública elementos reguladores para la percepción de la renta, por el conocimiento de la riqueza nacional y la distribución equitativa del impuesto.

El promedio de los avalúos de la propiedad rural, decía el señor Melitón González al aceptar el nombramiento, es de \$ 13,60 por hectárea. Y comparando la extensión superficial de la República con la declarada para el pago de la Contribución Inmobiliaria, resulta una diferencia de 35,984 kilómetros cuadrados, que al tipo del promedio anterior y aplicando la cuota del 6 ½ %, daría un producto anual de \$ 318,000.

Complementando el plan formuló finalmente el Ministerio de Fomento, a cargo entonces de don Juan José Castro, un proyecto de catastro geométrico y parcelario que, por efecto de la guerra civil de 1897, quedó olvidado en las carpetas legislativas.

También organizó el Gobierno comisiones departamentales integradas por el juez letrado, Jefe Político, Inspector de Instrucción Primaria, Agente Fiscal y Administrador de Rentas, con el encargo de formar el inventario de las propiedades fiscales, municipales y escolares.

La memoria de Hacienda correspondiente al ejercicio 1894-1895 fijaba así la superficie fiscal reconocida a diversas personas y corporaciones:

En títulos a ubicar, 215,767 hectáreas; en escrituras públicas, 163,862 hectáreas.

CAPITULO III

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Rentas y gastos.

Don Juan Idiarte Borda abrió su presidencia con un excelente Mensaje a la Asamblea, por el que pedía la suma de \$ 350,000, con destino a gastos eventuales y extraordinarios de todos los ministerios, durante el último trimestre del ejercicio 1894-1895. La Administración Herrera y Obes había gastado en los 9 primeros meses del mismo ejercicio, \$ 600,000, a pesar de que lo autorizado para el ejercicio completo sólo llegaba a \$ 220,000. Y era por ello que el nuevo gobernante pedía un crédito suplementario.

Parecía revelar ese Mensaje el propósito de ajustar en adelante la marcha administrativa a la ley de presupuesto. Pero los hechos se encargaron bien pronto de probar que el sistema ya implantado, lejos de quedar en desuso, se arraigaba cada día más y que paralelamente a los gastos presupuestados seguan corriendo los votados por simples decretos administrativos.

Al pasar a la Asamblea las cuentas de 1894-1895, advertía el Presidente Idiarte Borda que el ejercicio 1893-1894 había cerrado con un déficit de \$ 1.042,891; que dicho déficit había sido cubierto con rentas de 1894-1895, y que este último ejercicio quedaba con otro saldo deudor de \$ 1.109,190.

Los presupuestos tenían un atraso de seis meses en febrero de 1895.

La memoria de Hacienda correspondiente a 1894-1895, limitaba el déficit a \$ 837,090, incluidos los Certificados de Tesorería por \$ 750,640.

Los Estados Generales de ese ejercicio arrojaban un ingreso de \$ 27.800,646, incluidos 1.000,000 de la acuñación de plata, 3.500,000 en Certificados de Tesorería, 2.000,000 del Banco Nacional y 3.500,000 del Empréstito Brasileño.

El presupuesto vigente fijaba los gastos en \$ 13.645,000 y calculaba los recursos en 15.350,000. El superávit era de 1.700,000 pesos, lo que no impidió que los pagos tuvieran un atraso de cinco meses.

Al adjuntar las cuentas del ejercicio 1895-1896, anunciaba el Poder Ejecutivo un déficit de \$ 1.670,419, incluyendo los Certificados de Tesorería en circulación por \$ 1.213,230.

En agosto de 1897, al terminar la Presidencia del señor Idiarte Borda, el atraso de los presupuestos se aproximaba a 9 meses, como que todavía estaban pendientes de conversión los Certificados de Tesorería correspondientes a diciembre del año anterior. Y ello a pesar de las leyes de mayo de ese año, que autorizaban la aplicación de la patente del 2 ½ % de importación a gastos de guerra y del Empréstito Extraordinario de 1897, por cuatro millones, destinado a gastos de guerra y pagos del presupuesto.

¿Habrían bajado acaso las rentas?

El producto de las rentas.

He aquí el cuadro de las recaudaciones, según los estados de la Contaduría General de la Nación publicados por la Dirección de Estadística (no computados los rubros de jubilados en comisión y descuentos de montepíos, que giraban alrededor de \$ 500,000):

EJERCICIOS	Todos los impuestos	El de Aduana de Montevideo exclusivamente
1889 - 1890	\$ 16.960,154	\$ 10.630,009
1890 - 1891	» 14.485,363	» 8.302,806
1891 - 1892	» 13.985,320	» 7.890,353
1892 - 1893	» 13.994,983	» 7.823,595
1893 - 1894	» 15.326,614	» 8.976,680
1894 - 1895	» 15.945,623	» 9.349,037
1895 - 1896	» 16.899,492	» 9.635,393
1896 - 1897	» 15.548,734	» 8.119,750

Desde 1890 se produce un fuerte descenso como consecuencia de la crisis de ese año. En 1893 empieza la reacción y el nuevo impulso continúa hasta 1897, en que, por efecto de la guerra civil, vuelve a predominar el descenso. Son movimientos que coinciden con los de la Aduana de Montevideo o, más bien dicho, con el consumo de la población, que se encoge o se amplía según el grado de bienestar económico de los habitantes.

Es necesario advertir que no todos los cuadros de la Contaduría partían de las mismas bases. Así, por ejemplo, los presentados por el Presidente de la República al inaugurar las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1894, establecían estas otras cifras:

	Sin incluir montepíos y jubilados en comisión	Incluyéndolos
Rentas de 1889 - 90	\$ 16.066,892	\$ 16.521,892
» » 1890 - 91	» 12.707,784	» 13.162,784
» » 1891 - 92	» 11.685,806	» 12.148,606
» » 1892 - 93	» 11.500,648	» 11.955,648

Pero ellas no abarcan los impuestos creados con motivo de la crisis de 1890, y contienen otras modificaciones emanadas del distinto criterio seguido al agrupar los ingresos.

Legislación tributaria. El impuesto de Aduana.

Nuestros derechos de Aduana habían ido creciendo gradualmente bajo la presión de las exigencias financieras, hasta exceder a los vigentes en la República Argentina.

Durante el período que recorremos, el derecho general de importación era del 25 % en la Argentina y del 38 ½ % en el Uruguay. El de exportación, se reducía en la Argentina al 2 % sobre las carnes saladas y al 4 % sobre los demás productos, en tanto que nosotros cobrábamos derechos específicos mucho más pesados. A ese desnivel tan grande entre los dos centros de atracción de la inmigración europea, agregábase la falta de elasticidad de nuestras tarifas, transformadas en ley desde 1888, frente a las argentinas que eran renovadas todos los años, para tomar en cuenta la baja de los precios emanada de la concurrencia y de los progresos de la técnica industrial.

El valor oficial de nuestras importaciones era en 1896 de 25 y ½ millones y sobre esa cantidad percibía el Fisco 10 millones en números redondos, carga enorme teniendo en cuenta sobre todo la deficiencia de los aforos oficiales o, más bien dicho, el precio excesivo asignado a muchos de los artículos extranjeros. Los cálculos más autorizados de la época reducían a \$ 20.000,000

el valor aproximado de la importación de aquel año. Quiere decir entonces que el Uruguay cobraba 10 millones sobre 20 millones, mientras que la Argentina percibía 22 y $\frac{1}{2}$ millones sobre una importación que se aproximaba a 93 millones.

He aquí algunos casos reveladores de la falta de armonía entre los valores oficiales y los precios de plaza:

Una pipa de vino tinto español, de la mejor marca, valía en el puerto de embarque, \$ 20, en los depósitos aduaneros de Montevideo, 28, y después de despachada, 60.

Un litro de caña habanera, de 20 grados de fuerza alcohólica, valía en el puerto de Montevideo 6 centésimos y pagaba 14 centésimos de derecho de importación.

Un millar de cigarros Upman valía en los depósitos aduaneros de Montevideo \$ 170, y luego de despachados 270. Un millar de cigarros Murias valía en nuestros depósitos fiscales, \$ 46 y después del despacho 110.

Citamos los artículos de consumo que daban pretexto al Gobierno español para recurrir, en son de represalias, contra el tasajo. Pero podríamos alargar la lista, abriendo al azar cualquier página de la tarifa de avalúos. El metro de piqué blanco para chaleco, de 70 centímetros de ancho, valía en Francia de 1 $\frac{1}{2}$ a 2 $\frac{1}{2}$ francos, y nuestra tarifa lo aforaba a \$ 1, a la vez que estimaba la docena de chalecos en \$ 3,60 y cobraba sobre esa suma el 53 %. El metro de paño grueso y ordinario de lana, valía en Francia de 4 a 5 francos y pagaba en nuestra Aduana 75 centésimos de derechos, a la vez que el paño fino, de menor peso, pagaba el 25 %.

Eran ya muy altos los derechos de Aduana. Pero las circunstancias financieras apremiaban constantemente y el Poder Ejecutivo y la Asamblea, lejos de inclinarse a la baja, se inclinaban al aumento.

Las leyes de enero de 1896 establecieron una patente adicional de importación de 2 $\frac{1}{2}$ % a cargo de la Dirección de Impuestos Directos, como medio de evitar que fuera incluida en el porcentaje de derechos aduaneros afectados al servicio de la Deuda Pública; derechos del 5 al 25 % sobre los arados, las botellas vacías, los cajones desarmados, las máquinas y otros artículos que hasta entonces estaban exentos de impuestos; derechos internos de consumo sobre los tabacos, cigarros y cigarrillos importados o de fabricación nacional, a razón de 5 centésimos por cada 10 cigarrillos, \$ 1 por cada centenar de cigarros habanos, 40 centésimos por cada centenar de cigarros no habanos, y 40 centésimos por cada kilo de tabaco, todo ello bajo forma de estampillas. A la vez, rebajaban los derechos de Aduana sobre los cigarros y tabacos, a 30 centésimos el kilo de tabaco en hoja o en cuerda, a \$ 3 el kilo de cigarros habanos, a \$ 1 el kilo de cigarros de otras procedencias.

Varias leyes posteriores declararon libre la exportación de cerveza nacional y la importación del trigo para semilla y del cloruro de cal.

He aquí el monto de las recaudaciones aduaneras en toda la República desde 1880 hasta 1897:

QUINQUENIOS	Producto total	Promedio anual
1880 - 1884	\$ 29.588,622	\$ 5.917,724
1885 - 1889	» 42.838,647	» 8.567,729
1890 - 1894	» 46.317,147	» 9.263,429

AÑOS	Producto total	AÑOS	Producto total
1894	\$ 10.253,763	1896	\$ 10.261,829
1895	» 10.624,265	1897	» 8.559,573

El año 1894, primero de la Administración Idiarte Borda, es de aumento considerable sobre el promedio anual obtenido hasta entonces, y el impulso continuó en 1895. Pero luego desciende en 1896, por efecto del malestar político, y sigue descendiendo mucho más todavía en 1897, por efecto del estado de guerra civil en que se encontraba el país.

La Contribución Inmobiliaria.

La ley de Contribución Inmobiliaria para el ejercicio 1895-1896 gravaba las propiedades urbanas, suburbanas y rurales de toda la República, con una cuota uniforme de 6 $\frac{1}{2}$ %, las dos primeras sobre el valor de la tierra y las construcciones, y la última, exclusivamente sobre el valor de la tierra. Las propiedades suburbanas estaban recargadas con el 25 %, siempre que no tuvieran cultivada la tercera parte de su extensión como mínimo, ni sirvieran de asiento a un establecimiento fabril, ni estuvieran ocupadas por cabañas de animales puros. Mantenía la declaración del año anterior, pero tanto el Fisco, como los particulares podrían reclamar ante un jurado compuesto de un perito de cada parte y un tercero designado por los otros dos. Todas las propiedades rurales seguían sometidas al aforo por zonas.

Véase el monto de los capitales territoriales declarados por los contribuyentes en cuatro periodos distintos, y la distribución de esos capitales del punto de vista de la nacionalidad de sus dueños:

AÑOS	Contribuyentes orientales	Sus capitales	Contribuyentes extranjeros	Sus capitales
1885	26,816	\$ 129.331,173	29,999	\$ 153.209,620
1890	24,946	» 129.130,344	25,243	» 136.741,215
1895	22,318	» 138.733,167	29,544	» 137.072,843
1896	35,613	» 143.399,920	31,080	» 137.555,801

La propiedad territorial estaba, como se ve, distribuida casi por mitades entre la población nacional y la población extranjera, gracias a la liberalidad de nuestras leyes y a las facilidades otorgadas al extranjero para vincularse al suelo y radicar aquí su hogar, con innegables ventajas de los puntos de vista económico y político.

En las cifras de 1896 figuraba el Departamento de Montevideo con 16,392 contribuyentes y un capital de \$ 128.809,062.

Los núcleos urbanos de toda la República tenían 31,509 casas bajas y 2,786 casas altas en 1895. (Al Departamento de Montevideo correspondían 13,762 de las primeras y 2,633 de las segundas). En las zonas rurales había 9,066 casas de material y 13,297 de adobe.

He aquí el producto de la Contribución Inmobiliaria durante los cuatro años 1893-1897:

1893 - 94	\$ 1.820,824	1895 - 96	\$ 1.844,558
1894 - 95	\$ 1.829,356	1896 - 97	\$ 1.708,203

Patentes de Giro.

La ley de Patentes de Giro dictada en 1895, con destino al Departamento de Montevideo, establecía 15 categorías de patentes fijas y una serie de patentes proporcionales. Las patentes fijas corrían desde \$ 5 hasta \$ 2,000. La octava, con cuota de \$ 200, comprendía entre otras, las casas de cambio, barracas, almacenes por mayor, registros, destilerías y fábricas de licores; la novena, con \$ 300, los tranvías y mercados particulares; la décima, con \$ 400, la Bolsa de Comercio y las compañías de seguros; la undécima, con \$ 500, las instituciones bancarias en general sin emisión, ni depósitos, ni descuentos; la duodécima, con \$ 750, las empresas de luz eléctrica; la décima tercera, con \$ 1,000, los bancos de depósitos y descuentos; la décima cuarta, con \$ 1,500, las empresas de gas y aguas corrientes; la décima quinta, con \$ 2,000, los bancos de emisión, refinerías de gallos y casas de bailes públicos. Las patentes proporcionales se regían, en los talleres con máquinas a vapor, por el número de caballos de fuerza motriz; en las profesiones de abogado, médico y sastre, por el valor locativo; en las embarcaciones, por el tonelaje; en las casas amuebladas, fondas y hoteles, por el número de cuartos de hospedaje; en las cigarrerías, peluquerías, mercerías, tiendas, zapaterías, librerías y almacenes, por el capital en existencias; en las casas importadoras, por el capital movilizado el año anterior.

La ley correspondiente a los departamentos del litoral e interior, inspirada en el propósito de estimular la actividad de la campaña, contenía 12 categorías de patentes fijas, también desde \$ 5 a \$ 2,000. Pero la séptima, de \$ 100, se aplicaba a los mercachifles, comisionistas de casas extranjeras y casas de préstamos; la octava, de \$ 150, a las barracas y fábricas de jabón y velas; la novena, de \$ 200, a las destilerías, fábricas de licores, almacenes por mayor y registros; la décima, de \$ 300, a las empresas de faros; la undécima, de \$ 1,000, a los refinerías de gallos y tiros a la paloma; y la duodécima, de \$ 2,000, a las casas de bailes públicos. Las patentes proporcionales obedecían al mismo criterio que las de la capital, pero estaban muy rebajadas. Para los departamentos fronterizos de Artigas y Rivera, existían nuevas franquicias, pues sólo pagaban patente los despachos de bebidas, las mesas de billar, los mercachifles, los refinerías de gallos, las casas de bailes públicos y algunos ramos de comercio, como los de cigarrerías, tiendas, mercerías, zapaterías, roperías, almacenes, ferreterías, mueblerías, bazares y joyerías.

En 1894 anotaba la estadística de toda la República 18,209 patentables, con un capital declarado de \$ 55.956,920, y 10,697 dependientes, 14,549 obreros, y un valor locativo de \$ 347,361. El Departamento de Montevideo entraba en esas cifras con 9,532 contribuyentes y un capital de \$ 38.478,089.

Al año siguiente figuraban 18,285 contribuyentes con un capital de \$ 69.586,289, y 10,924 empleados, 15,128 obreros y un valor locativo de \$ 383,128. Al Departamento de Montevideo correspondían 9,725 contribuyentes, un capital de \$ 51.934,604, 6.383 empleados, 9,660 obreros y \$ 278,662 de alquileres.

Véase el monto de las recaudaciones de 1887 a 1896:

QUINQUENIOS	Producto total	Promedio anual
1887 - 1891	\$ 5.073,188	\$ 1.014,637
1892 - 1896	\$ 4.478,591	\$ 895,718

El primer quinquenio abarca el período de inflación de la Administración Tajés, mientras que el segundo corresponde al período de liquidación de la crisis de 1890. De ahí el descenso de la renta.

Timbres y Papel Sellado.

Al presentar la ley de Timbres y Papel Sellado para 1895, el Poder Ejecutivo propuso y obtuvo, como medio de combatir las defraudaciones, que los documentos sin timbres perdieran su acción ejecutiva y sólo pudieran hacerse valer en juicio ordinario, y que los recibos por alquileres, extendidos en iguales condiciones, perdieran sus efectos jurídicos. Ya se habían decretado ambas cosas en la ley de 1889-1891, pero sin éxito, a causa de la enorme desproporción entre la falta y su castigo.

Monto de las recaudaciones:

EJERCICIOS	Papel Sellado	Timbres
1893-94	\$ 360,009	\$ 201,026
1894-95	» 371,575	» 231,742
1895-96	» 378,308	» 232,688
1896-97	» 331,251	» 206,858

Impuestos internos de consumo.

La fabricación nacional de alcohol, cerveza y fósforos tuvo el siguiente movimiento en el quinquenio 1892-1896:

	Litros de alcohol	Litros de cerveza	Cajas de fósforos	Producto del impuesto
1892-93	2.126,409	1.642,645	20.089,872	\$ 430,414
1893-94	1.363,198	1.949,891	33.056,200	» 409,711
1894-95	2.047,148	1.505,481	25.295,600	» 479,722
1895-96	2.064,898	1.287,590	36.758,000	» 521,818
1896-97	2.080,443	1.238,483	33.760,000	» 480,183

Montevideo tenía en 1897 cinco fábricas de fósforos, cuatro de alcohol y una de cerveza y los departamentos de campaña cuatro de cerveza y una de alcohol.

Presupuesto General de Gastos.

La ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 1894-1895 fijaba el monto de los gastos públicos en \$ 13.647,925, así distribuidos (no incluida la Municipalidad de Montevideo):

Poder Legislativo	\$ 505,489
Presidencia de la República	» 62,044
Ministerio de Relaciones Exteriores	» 117,407
» » Gobierno	» 2.213,693
» » Hacienda	» 832,026
» » Fomento	» 953,346
» » Guerra	» 1.730,507
Obligaciones de la Nación (deudas \$ 5.925,071)	» 7.233,410

La Junta Económico - Administrativa de Montevideo tenía un presupuesto de gastos de \$ 870,442 y para cubrirlo disponía, entre otros recursos, del impuesto de abasto y tablada (\$ 260,000); del impuesto de rodados (\$ 160,000); del impuesto de serenitos (\$ 100,000); del impuesto del alumbrado (\$ 90,000); del impuesto de salubridad (\$ 100,000).

El atraso de los pagos.

Los empleados públicos, que percibían una remuneración mezquina, y que por la falta de regularidad en los pagos tenían que enajenar sus sueldos a precios de hambre a los compradores que ocupaban la mayor parte de los escritorios de los Arcos de la Pasiva en la plaza Independencia, eran arrastrados ante los Juzgados, en tal número y con tal violencia que el Gobierno se consideró obligado a adoptar medidas que garantizaran la tranquilidad del ambiente administrativo.

La estadística oficial anotó en el curso de los primeros ocho meses del año 1894, la cifra enorme de 2,020 decretos nuevos de interdicciones, emanados de ventas de sueldos, en su mayoría por tiempo indefinido. El empleado que no percibe sueldo, decía el Poder Ejecutivo, comentando la cifra, pierde estímulos y rebaja el servicio público. Para contener el derrumbe administrativo, prescribía el decreto que en adelante las oficinas públicas sólo admitirían y cumplirían el embargo de la tercera parte de los sueldos, de conformidad con las disposiciones generales del Código de Procedimiento Civil. La Universidad pidió una aclaración y el Gobierno declaró entonces que no quedaba prohibida la venta de sueldos y que lo único que se reglamentaba era la intervención de las oficinas públicas en esas ventas.

El decreto era inatacable en cuanto a los sueldos futuros. Pero no en cuanto a los sueldos vencidos, que constituían una propiedad exclusiva de los empleados, de la que éstos podían hacer el uso que mejor les conviniera.

Los Certificados de Tesorería.

Otra medida más discutible adoptó el Poder Ejecutivo: la emisión de Certificados de Tesorería, al portador, que se entregarían mes a mes a los empleados y que se cancelarían a medida que lo permitiera la situación del tesoro público.

Empezaba por establecer en su decreto de enero de 1895 que el atraso en el pago de los presupuestos obligaba a los empleados o pensionistas a sacrificar sus haberes a precios usurarios. Actualmente, agregaba, la enajenación de sueldos se hace por medio de certificados a nombre personal, que expenden los habilitados, y esos documentos sin carácter oficial sólo son conocidos y explotados por un pequeño número de compradores de sueldos. Y concluía estableciendo que en los primeros 10 días de cada mes la Tesorería General de la Nación efectuaría el pago total de las planillas correspondientes al mes anterior, en metálico o en su defecto en Certificados de Tesorería convertibles en metálico al anunciarse el pago efectivo del presupuesto. La Tesorería quedaba facultada para cubrir en esa forma los cuatro presupuestos de setiembre, octubre, noviembre y diciembre que estaban pendientes de pago en esos momentos.

Realizaba con ello el Poder Ejecutivo una evidente invasión de atribuciones. Los Certificados de Tesorería, eran verdaderos títulos de Deuda Pública, y su emisión sólo podía ser autorizada por el Cuerpo Legislativo. No se trataba de una simple documentación de sueldos vencidos, para que el empleado pudiera levantar fondos, sino de una verdadera cancelación de los sueldos personales y de una emisión sustitutiva de títulos de deuda al portador.

Ese decreto y otro análogo sobre emisión de cautelas promovieron una ruidosa interpelación de la Cámara de Diputados, en la que el orador interpellante dijo que desde el año 1875 el pueblo no elegía diputados; que desde esa

fecha memorable era el Presidente de la República quien llenaba las bancas del Senado y de la Cámara; que si el señor Idiarte Borda pasaba por encima de los más altos preceptos constitucionales, era porque juzgaba, según la frase de «El Siglo», que el Parlamento era una simple oficina administrativa!

Pero después de un largo debate la Cámara resolvió sencillamente pasar a la orden del día.

Forzoso es reconocer, sin embargo que, gracias a los Certificados de Tesorería, los empleados públicos no perdieron tanto en sus ventas de sueldos, como perdían antes. El tipo de cotización de los Certificados osciló durante los años 1894, 1895 y 1896, del 86 al 98 %, por efecto de la regularidad con que funcionaba la caja de la Oficina de Crédito Público encargada de la amortización.

El atraso de los pagos en 1897.

La ley de Presupuesto de 1894 - 95 rigió durante los demás ejercicios de la Administración Idiarte Borda, por efecto de prórrogas sucesivas, votadas casi siempre a raíz de debates sobre proyectos de presupuestos que no alcanzaban a quedar sancionados.

El desequilibrio financiero se fué acentuando a causa de la falta de regularización de los pagos efectivos, en tal forma que, al finalizar el año 1897, quedaban diez meses pendientes de cancelación en metálico.

Y, sin embargo, como lo hacía notar más tarde la Comisión de Hacienda del Consejo de Estado al ocuparse del origen de los atrasos que gravitaban sobre la Administración Cuestas, la comparación de los gastos presupuestados con el producto de las rentas públicas permitía calcular sobrantes en vez de déficit.

El presupuesto de 1894 - 95, decía la Comisión, prorrogado hasta 1897 - 98, representaba en los cuatro ejercicios un monto de \$ 54.591,703, entre sueldos y gastos, contra \$ 59.688,000 a que ascendían las rentas recaudadas, según lo revelan las siguientes cifras:

1894-95	\$ 15.120.941,66		1896-97	\$ 14.257.722,79
1895-96	» 16.052.153,16		1897-98 (cálculo) . . .	» 14.257.722,78

El número de empleados públicos.

El Ministro de Hacienda, don Federico R. Vidiella, publicó en 1895 un cuadro circunstanciado de los empleados públicos activos que figuraban en las distintas reparticiones de la Nación. Llegaban a 13,557. Véase cómo se distribuían:

Cuerpo Legislativo	165
Presidencia de la República	41
Ministerio de Gobierno	5,925
» » Guerra	4,742
» » Fomento	1,396
» » Hacienda	1,237
» » Relaciones Exteriores	51

Más de la mitad de los empleados activos pertenecían a las policías (4,119) y al ejército de línea (3,850 soldados y clases).

Las Clases Pasivas tenían a su turno un conjunto de 3,575 jubilados y pensionistas, en cuyo número se destacaban la lista 7 de setiembre con 1,199 jefes y oficiales, las viudas y menores militares con 1,086 y los jefes y oficiales de reemplazo con 481.

En conjunto, 17,132 empleados, jubilados y pensionistas.

Adviértase que el proyecto de presupuesto para 1895 - 96, redactado poco después de publicado el cuadro que acabamos de reproducir, elevaba ya a 3,726

el número de jubilados y pensionistas clasificados en los siguientes rubros, con una asignación total de \$ 1.400,000:

Jubilados	142
Menores pensionistas	380
Inválidos	240
Viudas e hijos de los Treinta y Tres	6
Viudas y menores militares	1,084
Pensionistas militares	23
Ciudadanos de la Independencia	18
Jefes y oficiales de reemplazo	582
Jefes y oficiales de la lista 7 de setiembre	1,241

Otro cuadro interesante se encargó de publicar, en los mismos momentos, la Oficina de Escalafón Militar; una lista de revista de abril de 1895, que arrojaba el siguiente número de jefes y oficiales en actividad:

Tenientes generales	2
Generales de división	11
» » brigada	19
Coroneles efectivos	82
» graduados	91
Tenientes coroneles efectivos	195
» » graduados	13
Sargentos mayores efectivos	330
» » graduados	15
Capitanes	492
» graduados	4
Ayudantes mayores	11
Tenientes 1.º	444
» 2.º	370
Alféreces	567
	<u>2,646</u>

¿Cómo y en qué forma se multiplicaban así las clases pasivas y las clases militares activas?

De la misma publicación de la Oficina del Escalafón Militar resulta que en los días 17 y 22 de febrero de 1894 (postrimerías de la Administración Herrera y Obes), se habían otorgado, con venia del Senado o sin ella, 600 ascensos (1 de teniente general, 6 de generales de división, 10 de brigada, 30 de coronel efectivo, 52 de coronel graduado, 71 de teniente coronel efectivo, 3 de teniente coronel graduado, 96 de sargento mayor, 114 de capitán, 86 de teniente 1.º, 57 de teniente 2.º y 70 de alférez).

«El Heraldó, diario del propio doctor Herrera, se apresuró a decir, con el propósito de atenuar la gravedad extraordinaria de esas dos hornadas, que durante los cuatro años de la administración de aquel ciudadano se habían conferido 831 ascensos en esta forma: 371 en los batallones y escuadrones; 189 en las reparticiones militares y policiales y 271 en cuartel y reemplazo. Pero lo que no resultaba claro de la explicación es que estuvieran comprendidas en ella las cifras de despedida del mes de febrero.

Durante la Administración Idiarte Borda se publicó también un cuadro relativo a los 21 meses corridos desde mayo de 1894 hasta febrero de 1896, en que figuraban los 269 ascensos que subsiguieron: 5 de guardia marina, 98 de alférez, 50 de teniente 2.º, 22 de teniente 1.º, 39 de capitán, 21 de sargento mayor, 12 de teniente coronel y 21 de coronel.

Al discutirse en la Cámara de Diputados el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1896-97, expresó el miembro informante, doctor Juan Campisteguy, que los sueldos, servicios y gastos internos de la administración pública, absorbían \$ 8.697,968. Agregó que en esa cantidad figuraba el Ministerio de Guerra con \$ 3.136,431, y explicando la enormidad de la cifra dijo que las listas activas y pasivas del ejército registraban 2,646 jefes y oficiales y que por eso y otras causas los ejercicios 1894-95 y 1895-96, que debían haber cerrado con un superávit de dos millones, iban a clausurarse con un déficit casi de igual suma, si se computaban los Certificados de Tesorería y las liquidaciones por concepto de proveedurías y vestuarios. Aunque el Ministro de Hacienda replicó en el acto que existía un encaje de \$ 2.000,000 para responder a la conversión de los Certificados, los hechos se encargaron de comprobar que el déficit existía y que los Certificados sólo podían cancelarse mediante su transformación en Deuda Pública Consolidada.

Es justo agregar que la actitud del Poder Ejecutivo al multiplicar los empleos militares por simple decreto, a despecho de terminantes disposiciones constitucionales, se correlacionaba con la actitud de la Asamblea al votar leyes de jubilaciones y pensiones en la misma forma rumbosa con que aquél procedía.

Ante la avalancha de pensiones y con el propósito de que los legisladores pudieran apreciar bien la magnitud de la carga que echaban sobre los contribuyentes, pedía «El Siglo» en 1895 que esas leyes, en vez de decretarse en el curso del año, se expidieran y despacharan en un solo mes, el de abril, por ejemplo, de acuerdo con el previsor consejo dado por el Ministro Necker al Parlamento francés.

Vale la pena de recordar que a mediados de 1896, en lo más crudo de los apremios financieros, se votaron los legisladores dietas de 15 pesos diarios. Computadas las 88 bancas que existían a la sazón, resultaba una planilla de \$ 500,000 y con los gastos de secretaría 600,000 anuales, o lo que es igual, \$ 1.800,000 cada legislatura de 3 años.

La legislatura que empezó a funcionar a raíz de la conclusión de la Guerra Grande, costaba \$ 66,000 al año; la de Berro, 73,000 y la de Ellauri 170,000.

Adviértase que uno de los leaders del aumento invocó en plena Cámara a favor de su tesis, que los legisladores eran víctimas de las «pechadas» y que era para sostenerlas que tenían que recibir dietas más altas!

Leyes de jubilación.

Dos importantes leyes de jubilación fueron presentadas a la legislatura de 1896; una de ellas, con destino a los empleados civiles en general, obra del doctor Antonio María Rodríguez, y otra, con destino a los maestros e inspectores de enseñanza primaria, obra del doctor Evaristo Ciganda. La primera quedó detenida por algún tiempo en las carpetas parlamentarias y sólo pudo ser sancionada algunos años después. La segunda, en cambio, quedó rápidamente convertida en ley.

La ley de Jubilaciones y Pensiones Escolares, votada en el propio año 1896, creaba una caja especial administrada por un directorio autónomo, compuesto de la Dirección de Instrucción Pública y los directores de los internatos normales, dotada de los siguientes recursos: el 3 % de los sueldos del personal enseñante, el 5 % del impuesto de herencias, la diferencia de un mes de sueldo en los casos de ascenso, el 3 % del sueldo de los maestros que no hubieran pagado montepío y que quisieran hacer valer sus servicios a los efectos de la jubilación, y un aporte transitorio del Estado, consistente en el 3 % del presupuesto escolar durante 10 años. Los maestros podrían jubilarse con sueldo íntegro, sin necesidad de justificar inutilización, siompre que tuvieran más de 25 años de servicios y la edad de 55 años en el hombre y 45 en la mujer. También podrían jubilarse, justificando inutilización, los que tuvieran más de 10 años de servicios.

La jubilación sería de tantas 25 avas partes del sueldo, cuantos fueran los años de servicios. Los sobresueldos no serían tomados en cuenta para el cómputo de la jubilación. Ninguna jubilación podría exceder del sueldo íntegro devengado en el último puesto. La viuda y los hijos legítimos y solteros de los maestros fallecidos, tendrían derecho a una pensión equivalente a la mitad de la jubilación que hubiera correspondido al causante. También tendría pensión la madre viuda y desvalida del maestro soltero fallecido.

Antes de votarse esta ley practicó la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados un cálculo prolijo, encaminado a averiguar si la Caja de Jubilaciones y Pensiones adquiriría los recursos necesarios para hacer frente a sus compromisos, y en presencia de sus resultados, afirmó que el porvenir estaba asegurado «con las precauciones que se adoptaran para impedir abusos en el otorgamiento de las jubilaciones y pensiones».

Más adelante se encargó el propio Cuerpo Legislativo de abrir puerta franca a los abusos, con leyes que aumentaban considerablemente los egresos, sin dotar a la Caja de ingresos equivalentes, fallando por esa causa el pronóstico de la Comisión de Hacienda, que era exacto en los momentos en que se formulaba.

El personal enseñante hizo una hermosa demostración de simpatía y agradecimiento al doctor Ciganda.

Varios años más tarde, en 1904, la Asamblea hizo extensivos los beneficios de la Caja de Jubilaciones a los Institutos Normales y a los empleados administrativos del organismo escolar.

Deudas Públicas. La Deuda Flotante.

Por un Mensaje de 1894 pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea que incluyera en la Deuda Flotante el saldo de un empréstito del Banco Comercial al Gobierno de Ellauri. Ese saldo, que sólo era de \$ 24,826 en 1874, había ido aumentando, por efecto de la capitalización trimestral de intereses del 12 %, hasta la cantidad de \$ 234,714, y seguía creciendo.

Por un decreto del año siguiente estableció el Gobierno que todo tenedor de créditos reconocidos y liquidados comprendidos en la Deuda Amortizable, en los Consolidados de 1882, en los Billetes del Tesoro y en las Cuotas de Amortización (créditos diferidos), por cantidades adeudadas desde 1886 hasta 1890, y cualquier otro crédito anterior a ese último año, podrían canjear sus documentos nominativos por cautelas al portador, convertibles a la vista, en títulos de una deuda futura, no autorizada todavía, que se llamaría Deuda Amortizable, 2.ª serie.

Era una evidente invasión de atribuciones dado el precepto constitucional que atribuye privativamente a la Asamblea la creación y reglamentación de la Deuda Pública. Y una invasión tanto más notable, cuanto que ya estaba tramitando en la Asamblea un proyecto de consolidación de las mismas deudas flotantes y diferidas procedentes de los rubros que subsiguieron:

Amortizable diferida	\$ 1.244,933
Consolidados 1886	» 146,661
Billetes del Tesoro	» 169,994
Déficit de 1886-1890	» 617,545

En conjunto \$ 2.179,133, aparte de un cálculo de la Contaduría que llegaba a \$ 1.278,518 por concepto de expedientes en trámite.

Ya hemos dicho, al ocuparnos de la creación de los Certificados de Tesorería, que la Cámara de Diputados interpeló al Ministro de Hacienda por el decreto de los Certificados y por el decreto de las cautelas, pero que después de un largo debate, en que el diputado interpelante declaró que el Cuerpo Legis-

lativo era un simple resorte que se movía a impulsos del Presidente de la República, resolvió la mayoría pasar a la orden del día.

Entre las deudas flotantes figuraban también los préstamos y subsidios del Brasil a los Gobiernos de Suárez, Giró, Pereyra y Flores, en 1851 y 1866, con monto primitivo de \$ 3.168,746, la primera vez para voltear a Rosas y la última para concurrir a la campaña del Paraguay. En 1896 fué enviado a Río de Janeiro, en misión especial, el doctor Carlos de Castro. En el programa de esa misión entraban el arreglo de la deuda de subsidios y la libre navegación de las aguas fronterizas. Pero en la Cancillería de Río de Janeiro sólo había ambiente para el arreglo de la deuda y a ella se concretaron los estadistas brasileños.

De acuerdo con el convenio *ad referendum* que entonces se ajustó el Uruguay entregaría por concepto de capital e intereses de los préstamos y subsidios de ambas guerras una deuda de \$ 5.000,000 con un servicio de 5 % de interés y \$ 100,000 anuales de amortización, suprimiría el derecho de exportación sobre el ganado en pie con destino a Río Grande y concedería una rebaja aduanera del 20 % a favor de la yerba mate y otros productos brasileños. El Brasil, por toda compensación, se obligaría a no alzar más los derechos al tasajo.

Nuestro Gobierno encontró aceptable ese convenio, en que todas las ventajas eran para el Brasil, y lo pasó al Cuerpo Legislativo.

Durante el último año de la Administración Idiarte Borda fué autorizada la emisión del Empréstito Extraordinario de 1897, destinado a gastos de guerra y pago de presupuestos, por la cantidad de 4 millones, con un servicio de 6 % de interés y 2 % de amortización acumulativa y a la puja, garantizado con el producto del impuesto interno de consumo sobre los cigarros y tabacos. El Poder Ejecutivo quedaba autorizado para entregar los títulos en pago por el 80 % de su valor escrito.

Al aconsejar la sanción de la ley decía la Comisión de Hacienda del Senado que el descenso de la renta del ejercicio 1896-1897, todavía inconcluso, era de \$ 1.563,055, correspondiendo a la Aduana 1.411,000.

También fué autorizado en esa oportunidad el Gobierno para aplicar a gastos de guerra la patente adicional de importación creada dos años antes.

Corresponden finalmente a la Administración Idiarte Borda la Deuda de Liquidación por \$ 2,460,324 con destino al pago de los créditos exigibles del Banco Nacional, y el Empréstito Uruguayo por \$ 7.834,900, destinado a la fundación del Banco de la República.

Monto de la Deuda.

He aquí el movimiento de la Deuda Pública durante el período que vamos recorriendo:

AÑOS	Emisión anual	Emisión progresiva	Monto anual circulante
1894	\$ 3.500,000	\$ 312.007,925	\$ 106.608,053
1895	—	» 312.007,925	» 104.967,416
1896	» 16.286,149	» 328.294,074	» 113.786,387
1897	» 4.000,000	» 332.294,074	» 120.765,097
1898	» 5.017,400	» 337.311,474	» 124.425,395

Véase cómo se distribuían los títulos de la Deuda Consolidada del Uruguay entre las plazas de Londres y Montevideo a partir del año 1892, en que se inició el cumplimiento del concordato de 1891 (en libras esterlinas):

AÑOS	En Londres	En Montevideo
1892 (Mayo)	\$ 10.623,460	\$ 2.645,040
1893 »	» 16.926,460	» 2.342,040
1894 »	» 16.782,740	» 2.485,760
1895 »	» 16.701,000	» 2.323,460
1896 »	» 16.458,740	» 2.233,420

El servicio anual de la Deuda Pública y de las Garantías de Ferrocarriles, absorbía las siguientes cantidades (en la primera columna figura el servicio de la Deuda solamente y en la segunda el mismo servicio y las Garantías de Ferrocarriles):

1892	\$ 4.004,089	\$ 4.933,509
1893	» 4.000,840	» 4.873,966
1894	» 4.111,440	» 4.904,823
1895	» 4.738,373	» 5.525,835
1896	» 5.331,781	» 6.232,835

Preio de la Deuda.

Señalan las siguientes cifras los tipos más altos y más bajos de nuestras dos principales deudas en la Bolsa de Montevideo:

AÑOS	Deuda Consolidada (3 ½ %)	Interior Unificada (4 %)
1894	De 35,40 % a 48 %	De 34,30 % a 48,90 %
1895	De 44,30 % a 52,40 %	De 45,20 % a 49,80 %
1896	De 43,30 % a 52,80 %	De 43,40 % a 54 %
1897 (año de guerra) . .	De 36,80 % a 45,20 %	De 38 % a 46 %

Las deudas y la población.

En 1896 apareció este cuadro en una publicación oficial del Gobierno inglés (libras esterlinas):

PAISES	DEUDA PUBLICA Por habitante						INTERESES Y AMORTIZACION Anual por habitante					
	1883			1891			1883			1893		
	£	S	D	£	S	D	£	S	D	£	S	D
Austria-Hungría	—	—	—	9	4	12	—	—	—	0	4	10
Austria (aparte)	—	—	—	3	12	8	—	—	—	0	10	10
Hungría (aparte)	7	12	8	11	55	2	0	13	8	0	3	4
Bélgica	12	10	7	13	19	7	0	9	7	0	9	7
Bulgaria	0	10	6	1	11	8	0	1	0	0	3	4
Dinamarca	5	8	2	4	9	8	0	5	3	0	4	2
Egipto	13	19	0	15	9	11	0	12	5	0	11	11
Francia	22	2	1	34	7	0	1	8	5	1	6	5
Alemania	0	10	7	1	15	11	0	0	3	0	1	3
Inglaterra	—	—	—	17	11	8	—	—	—	0	13	1
Grecia	9	4	8	14	5	3	0	7	3	0	5	3
México	—	—	—	3	3	1 1/2	—	—	—	0	2	10 1/2
Netterlands	19	1	4	19	6	6	0	12	3	0	12	10
Noruega	3	1	9	3	7	9	0	3	4	0	2	5
Perú	—	—	—	1	5	0	—	—	—	0	1	10
Portugal	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Rusia europea	5	4	10	5	13	8	0	4	3	0	5	4
España	15	13	5	16	1	3	0	12	3	0	12	7
Suecia	2	14	6	3	4	2	0	2	3	0	2	11
Turquía	—	—	—	4	16	0	—	—	—	0	1	6
Estados Unidos	7	5	9	4	3	3	0	4	2	0	1	7
Uruguay	20	4	6	26	9	0	0	16	10	0	19	2

La Francia era el país más recargado, y después de Francia, el Uruguay.

La enseñanza primaria.

El siguiente cuadro demuestra el movimiento de las escuelas públicas durante el decenio 1887-1896:

AÑOS	Escuelas	Maestros	Alumnos inscriptos	Alumnos por maestro	Costo de la enseñanza por alumno
1887	366	673	30,572	45	\$ 15,85
1888	380	694	32,731	47	» 15,95
1889	412	772	32,726	44	» 13,27
1890	470	831	38,747	46	» 16,25
1891	483	863	42,676	50	» 13,27
1892	491	879	45,952	52	» 12,06
1893	494	917	46,124	50	» 13,12
1894	515	986	47,356	48	» 17,98
1895	523	1,013	50,012	49	» 13,19
1896	533	1,041	51,312	49	» 14,18

Comparando las cantidades extremas, resulta que en el curso de los 10 años hubo un aumento de 167 escuelas, de 368 maestros y de 20,740 alumnos inscriptos.

En 1897 el número de escuelas públicas subió a 535; pero el número de alumnos inscriptos se redujo a 45,614, por efecto del estado de guerra civil en que se encontraba la República.

La enseñanza privada estaba atendida en 1896 por 379 escuelas, con 22,689 alumnos inscriptos.

Sueldo de los maestros.

He aquí el sueldo anual que ganaban los maestros en la época de José Pedro Varela y 15 años después:

	1878	1893
Maestros de 3.er grado	\$ 1,500	\$ 1,080
» » 2.º »	» 1,080	» 680
» » 1.er »	» 660	» 486
Ayudantes de 3.er grado	» 660	» 510
» » 2.º »	» 456	» 340
» » 1.er »	» 360	» 300
Maestros rurales	» 420	» 486
Fronterizos	—	» 540

Con excepción de los maestros rurales, que habían obtenido un pequeño aumento, todos los demás habían sido castigados por la ley de presupuesto, que alcanzó a reducir la asignación efectiva de los ayudantes de 1.er grado a \$ 28 mensuales!

Con razón era tan exíguo el número de aspirantes al magisterio. En 1894 sólo concurrían 80 alumnos a los Institutos Normales (49 al de señoritas y 31 al de varones).

Una ley de 1897 dió carácter permanente al diploma magisterial, derogando la disposición de la ley de Educación Común de 1877, según la cual el maestro que hubiera dejado pasar cuatro años sin ejercer el profesorado sólo podría reingresar mediante la revalidación de su título por nuevo examen.

Homenajes escolares.

La Dirección de Instrucción Pública resolvió en 1894 iniciar trabajos a favor de la erección de un monumento a José Pedro Varela. Poco después la comisión especial designada con ese objeto, que presidía el doctor Carlos María de Pena, publicaba un manifiesto en que invitaba al pueblo a llevar adelante el gran homenaje decretado.

En ese mismo año recibió el doctor Francisco A. Berra el nombramiento de Director de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires. El doctor Berra era argentino, pero era aquí en Montevideo donde había adquirido su envidiable bagaje científico y el renombre de pedagogo eminente que le franqueaban en su patria la dirección de la enseñanza pública. La Sociedad de Amigos de la Educación Popular, el Ateneo de Montevideo, las autoridades escolares y el magisterio de toda la República, resolvieron despedirlo con una honrosísima demostración que se realizó en el salón de actos públicos de La Lira.

Un grave conflicto escolar.

Al finalizar el período presidencial que vamos recorriendo ocurrió un grave conflicto entre los vocales de la Dirección de Instrucción Pública y el Inspector Nacional, don Urbano Chucarro, presidente de la corporación. Los primeros suspendieron al señor Chucarro y pidieron al Gobierno que gestionara su destitución, invocando desacatos a resoluciones que estaba obligado a cumplir y falta absoluta de aptitudes para llenar su cometido. «Su completa ineptitud, cada día más notoria, decían los vocales en su nota, llega hasta el extremo de no saber leer y escribir con mediana corrección, lo que le ha quitado toda autoridad moral ante la opinión pública y especialmente ante el personal enseñante y demás funcionarios de la administración escolar». Pero el Poder Ejecutivo declaró que la suspensión era ilegal y en cuanto a la gestión pública, que «no era admisible la tacha de ineptitud, que recién se formulaba, después de largos años de profícua labor común, sin alteración sensible, en sus respectivas funciones oficiales».

Una iniciativa de la Liga Patriótica de la Enseñanza.

La Liga Patriótica de la Enseñanza fundó en 1895 una escuela agropecuaria en el Departamento de Paysandú, utilizando una chacra fiscal de 150 cuadradas, cedida por el Gobierno. El programa de trabajos iniciales comprendía un estudio práctico de semillas.

La enseñanza universitaria.

A grandes y acaloradas controversias había dado lugar la activa y fecunda actuación universitaria del doctor Alfredo Vásquez Acevedo, y fué a raíz de una de esas controversias, en 1896, que numerosos universitarios resolvieron hacerle una demostración pública y entregarle un álbum en que hacían constar que a dicho ciudadano se debían «los inmensos progresos realizados en los últimos diez años».

De nuevo en el Rectorado, presentó el doctor Vásquez Acevedo en ese mismo año un plan de reformas encaminado a dar la mayor eficacia a la enseñanza.

Aumentaba la duración de algunos cursos, introducía reformas substanciales en los programas y reglamentaba en la siguiente forma los exámenes: en la Facultad de Derecho: prueba escrita los reglamentados y prueba escrita y oral los libres; en la Facultad de Medicina: interrogaciones orales y ejercicios prácticos; en la Sección de Enseñanza Secundaria: la misma forma que en la Facultad de Derecho, con excepción de las siguientes asignaturas: Matemáticas, ejercicios escritos e interrogaciones orales; Historia Natural, ejercicios de reconocimiento e interrogaciones orales; Física y Química, ejercicios prácticos e interrogaciones; Cosmografía, interrogaciones sobre la bóveda celeste, formuladas de noche; Geografía, trazado de mapas e interrogaciones orales; Francés, ejercicios prácticos; Dibujo, ejercicios prácticos.

Y daba varias reglas o normas para la enseñanza, entre las que figuraban las que indicamos a continuación:

«Los profesores deben tener muy presente, en el desempeño de sus tareas, que la enseñanza de que están encargados no tiene en vista solamente instruir, sino educar, ésto es, desarrollar y adiestrar las aptitudes mentales de sus discípulos, formar el carácter y el corazón de éstos y marcar sus ideales como hombres y como ciudadanos... Todas las ciencias que tengan un objeto fijo deben estudiarse con el objeto por delante. Cuando no fuera posible estudiar los mismos objetos materiales, se estudiarán éstos en sus imitaciones corporales. Cuando aún éstos faltan, se recurrirá a las representaciones figuradas...

El estudiante debe aplicar sus propias facultades al conocimiento de todas las cosas. Jamás debe el profesor suplir con sus aptitudes las del alumno, ni emplear la exposición mientras éste pueda conocer por sí mismo lo que se trata de enseñarle. El profesor debe dirigir y el alumno investigar... Nunca debe enseñarse antes lo que Naturaleza exige que se enseñe después. Lo primero que el estudiante debe conocer en las ciencias de observación, es todo lo que sea fenómeno. Conocidos los fenómenos se debe pasar a las relaciones concretas. Los conocimientos concretos deben preceder siempre a los abstractos y jamás se pasará a una idea general sino partiendo de ideas particulares. Por fin, no debe intentarse la adquisición de ningún conocimiento inductivo o deductivo, si el estudiante no posee las nociones precisas que dan base a la inducción o deducción. El profesor debe tener un gran dominio sobre sí mismo para no precipitar la enseñanza en obsequio de un éxito pronto. Guárdese de anticipar opiniones. Espere a que el discípulo las forme como natural consecuencia de las ideas que vaya adquiriendo.

«Para la enseñanza de las ciencias físicas y naturales los profesores no deben olvidar que les es mucho más provechoso preparar sus lecciones en los mismos gabinetes o laboratorios, en medio de los aparatos, instrumentos y colecciones, partiendo de la exposición material de los experimentos, que estudiarlos en los libros con abstracción completa de los objetos que van a tener que manejar y que hacer pasar a la vista de sus discípulos; porque es en la Naturaleza, más que en los libros donde ellos deben buscar inspiraciones para una enseñanza que debe ser elemental, práctica y siempre apropiada a las inteligencias medias, y porque la ciencia que deben enseñar es la que conviene a todo el mundo y no la ciencia más elevada o más detallada, reservada para las Facultades.

«Los profesores, en todas las asignaturas que lo permitan, deben propender a fijar y asegurar los conocimientos adquiridos por sus discípulos por medio de ejercicios de aplicación de esos conocimientos, fuera de las horas de clase, formando hábitos de estudio y de observación. Así, en Matemáticas, deben enseñar a sus discípulos ejercicios de cálculos y resolución de problemas; en Gramática e Idiomas, constantes ejercicios de composición; en Literatura, la lectura de trozos y libros selectos; en Historia Natural, Física, Cosmografía, etc., trabajos de observación o de investigación de fenómenos sencillos; en Historia, la adquisición de datos sobre determinados sujetos o personajes.

«Nunca se dará por terminada la enseñanza de los conocimientos que forman la materia de una lección, para pasar a otra, sin que seis alumnos por lo menos, en las clases que tengan más de 20, y 3 en las clases que tengan menos, hayan hecho el resumen de tales conocimientos. Para asegurarse de que no ha ido ni demasiado lejos, ni demasiado a prisa, el profesor no se guiará por los trabajos o por las contestaciones de los discípulos más selectos, sino por el aprovechamiento que demuestran los que constituyen el término medio de desarrollo intelectual y de aplicación de todos los alumnos.

«Hay siempre gran conveniencia en provocar y fomentar en los estudiantes el espíritu de examen y de comprobación de todo lo que se les enseña; pero los profesores deben esforzarse por conciliar ese espíritu con el respeto debido a las autoridades científicas, acostumbrando a la vez a los alumnos a no aventurar juicios y opiniones sin el suficiente conocimiento del asunto o sin la debida meditación.»

Desde 1894 empezaron a funcionar las Facultades de Derecho y Matemáticas y la Sección de Enseñanza Secundaria en el amplio edificio de la calle Cerrito, ocupado actualmente por la Facultad de Matemáticas, dándose allí, desde ese momento, mayor orientación práctica a la enseñanza.

Las autoridades universitarias pidieron y obtuvieron también que el Gobierno dirigiera un Mensaje al Cuerpo Legislativo a favor de la derogación del artículo de la ley de 1889, que instituía exámenes extraordinarios en julio, para

los que no hubieran podido hacerlo en noviembre. «Hasta el mes de julio, decía el Mensaje, fundando la reforma, sólo se preocupan los estudiantes de los exámenes extraordinarios. Lo aseguran todos los profesores. Y cuando llega el mes de julio quedan de hecho suspendidas las clases, porque los alumnos tienen que rendir examen y los profesores tienen que integrar las mesas examinadoras».

En la Facultad de Medicina. Fundación del Instituto de Higiene Experimental.

Las autoridades universitarias pidieron en 1895 la creación del Instituto de Higiene Experimental, con un programa de trabajos que abarcaba la realización de cursos prácticos de higiene y bacteriología, investigaciones higiénicas, preparación de vacunas, formación de un museo de higiene. Solicitaban a la vez autorización para confiar la regencia del Instituto al profesor italiano don José Sanarelli.

El pensamiento encontró favorable acogida en la Casa de Gobierno y en el seno de la Asamblea, y en consecuencia, la Universidad procedió a la contratación del doctor Sanarelli, sobre la base de un sueldo anual de 20 mil francos y una partida de \$ 400 mensuales para gastos de funcionamiento del laboratorio.

Pocas semanas después del arribo a Montevideo del joven y eminente bacteriólogo, moría Pasteur.

«Creo en la ciencia y en la paz, había dicho tres años antes, agradeciendo el homenaje de Francia, al cumplir los 70 años de edad. Creo que ambas triunfarán de la ignorancia y de la guerra. Creo, por lo tanto, que el porvenir es de los benefactores de la humanidad.»

La Universidad de Montevideo resolvió rendir una demostración a su memoria y el encargado de llevarla a cabo fué el doctor Sanarelli, mediante una magnífica síntesis de la obra imperecedera del gran investigador francés.

La inauguración oficial del Instituto de Higiene recién tuvo lugar en marzo de 1896, por estar en obras el edificio en que debía funcionar.

«La creación del Instituto de Higiene Experimental, dijo en esa oportunidad el Rector doctor Alfredo Vásquez Acevedo, representa para nuestra agrupación social la aparición de una defensa valiente y poderosa contra enemigos terribles que han llevado y llevan aún el espanto a los hogares y la ruina a los intereses materiales. El va a encargarse de estudiar ese mundo infinitamente pequeño, en que se encuentra, según los datos de la ciencia moderna, el génesis de todas las enfermedades; él va a investigar las causas locales que pueden influir en el desarrollo y propagación de los organismos que componen ese mundo.»

El Uruguay, como se encargó de hacerlo constar el rector, era el primer país de la América del Sud que plantea un establecimiento de ese género, en condiciones tan amplias del doble punto de vista de su personal directivo y de los aparatos y laboratorios de primer orden puestos a su servicio.

Un año más tarde, en febrero de 1897, salía de ese laboratorio, tan bien dirigido y tan bien equipado, el anuncio de que el doctor Sanarelli había descubierto y aislado el bacilus de la fiebre amarilla, y a raíz de ello la confirmación oficial del descubrimiento, en una conferencia sensacional dada por el propio descubridor en el teatro Solís, en presencia de nuestro cuerpo médico y de numerosos representantes del Cuerpo Médico brasileño.

Tal fué la primera e importante etapa de la obra del Instituto de Higiene Experimental de Montevideo. La segunda, destinada a la preparación del remedio contra la enfermedad, de mucha resonancia al principio y que permitió al doctor Sanarelli obtener fuertes utilidades por el traspaso de su fórmula a una empresa comercial, quedó luego relegada a planos secundarios y más tarde absolutamente olvidada.

Durante esa segunda etapa se presentó en el laboratorio del Instituto de Higiene el doctor Antonio Quesada, médico residente en el Paso de los Toros,

ofreciendo su cuerpo para una inyección de estudio de la toxina extraída del bacilus de la fiebre amarilla. Ya anteriormente el doctor Sanarelli había hecho varias experiencias en seres humanos, según se declaró públicamente en el seno de la Sociedad de Medicina, al discutirse si debía o no accederse a la solicitud del doctor Quesada (la voz pública, complementando la declaración, agregaba que las experiencias se habían realizado en el Manicomio); pero los médicos encargados de estudiar el caso, dijeron que el doctor Quesada padecía de una afección al hígado, que hacía muy peligroso el ensayo, y la autorización fue denegada.

Médicos ilustres que regresan.

El mismo año en que la Universidad iniciaba sus gestiones a favor de la creación del Instituto de Higiene Experimental, llegaban a Montevideo el doctor Alfredo Navarro, interno laureado de los hospitales de París, y el doctor Luis Demicheri, jefe de clínica del profesor Wecker, laureado por la Academia de Medicina de París (uno y otro así lo expresaban en sus avisos profesionales). El doctor Navarro, había hecho sus estudios médicos en París en la forma brillante de que hemos hablado en otro lugar. El doctor Demicheri los había cursado en Montevideo y había hecho su especialidad bajo la dirección del doctor Joaquín de Salterain, quien al darle una carta de presentación para el profesor Wecker, decía: «Se trata de un precioso libro a la rústica, que a usted, exímio maestro, le corresponde encuadernar».

El triunfo de un homeópata.

Pero no todo eran flores para la Facultad de Medicina y para los médicos. Los homeópatas, sin diploma, se encargaban de poner las espaldas.

Uno de los perseguidos por el Consejo Nacional de Higiene Pública, por ejercicio ilegal de la medicina, monseñor Estrázulas y Lamas, se presentó a la Asamblea pidiendo una modificación expresa del Código Penal, o en su defecto «una autorización personal para ejercer la homeopatía».

Y la Asamblea acordó al solicitante la autorización que pedía y, lo que es más asombroso, con el voto de muchos hombres ilustrados. Uno de ellos invocaba que la venta de productos homeopáticos hacíase libremente por personas ajenas a los estudios médicos, porque esos productos ningún daño podían causar. Otro de los oradores decía que monseñor Estrázulas venía ejerciendo su profesión desde antes de la creación de la Facultad de Medicina, y que podía seguir ejerciéndola, como lo habían hecho algunos abogados anteriores a la creación de la Universidad, de acuerdo con un reglamento que hasta permitía doctorarse con la sola presentación de una tesis.

Licencias temporarias a favor de profesionales emigrados.

La guerra civil que tenía por teatro a Río Grande, trajo a Montevideo a muchos profesionales brasileños, y nuestro Cuerpo Legislativo, deseando proporcionarles medios de vida, dictó una ley por la que se acordaban licencias temporarias, sin previo examen de reválida. La Comisión de Legislación del Senado, al patrocinar el proyecto, invocaba los tratados de Derecho Internacional Privado de Montevideo, que reconocían la validez de los diplomas universitarios expedidos por las naciones adherentes.

Número de estudiantes.

Véase cual era en este período el número de los estudiantes matriculados en la Sección de Estudios Preparatorios y en las tres Facultades superiores:

	1894	1895	1896	1897
Preparatorios	297	278	270	283
Derecho	79	74	125	221
Medicina	132	129	126	119
Matemáticas	68	68	66	58
	566	549	587	681

La estadística del último año del resumen que antecede distribuya así los alumnos: Facultad de Derecho: abogacía 79, notariado 88, contabilidad 54; Facultad de Medicina: medicina 97, farmacia 13, odontología 1, obstetricia 8; Facultad de Matemáticas: ingeniería 33, arquitectura 17, agrimensura 8.

Biblioteca Universitaria.

La Biblioteca Universitaria tenía en 1896 el siguiente número de volúmenes: en la Facultad de Derecho, 4,560; en la Facultad de Medicina, 2,374; en la Facultad de Matemáticas, 2,103 y en la Sección de Enseñanza Preparatoria, 4,203. En conjunto, 13,245 volúmenes.

Destitución de profesores.

En el curso de la segunda revolución de Aparicio Saravia el Poder Ejecutivo dirigió un Mensaje a la Asamblea, dando cuenta de que había destituido a los catedráticos de la Facultad de Medicina, doctores Alfredo Vidal y Fuentes y Arturo Berro, y al catedrático de la Sección de Enseñanza Secundaria, don Faustino Sayagués Lasso, a los dos primeros porque se habían plegado al movimiento revolucionario, y al último, porque habiéndose hecho una manifestación de simpatía en el aula de Geografía al estudiante Rabecca, autor de una tentativa de asesinato contra el Presidente de la República, el catedrático no había reprimido ese acto de glorificación del delito.

Hubo disidencias en el seno de la Comisión de Legislación acerca de las atribuciones del Senado para resolver el punto, juzgándose por algunos de los oradores que debía convocarse a la Asamblea General, única habilitada en materia de medidas extraordinarias. Señalando la gravedad del caso, expresó el doctor Julio Herrera y Obes que un senador, amigo del Gobierno, había declarado en el seno de la Comisión de Legislación que, a título de medidas prontas de seguridad, podía el Presidente hasta decretar fusilamientos. El Presidente resolvió cortar el debate, retirando el Mensaje y pasando otro análogo a la Asamblea General, en el que se prescindía del profesor Sayagués Lasso. El Mensaje pedía *aprobación* de la medida. Pero la Asamblea resolvió acordar *venia* para la destitución.

Conflictos universitarios.

Dos conflictos de resonancia ocurrieron en 1895. Uno de ellos sobre adulteración de diplomas y otro sobre insuficiencia de diplomas.

En el primer caso intervenía el Decano de la Facultad de Matemáticas, ingeniero Víctor Benavidez. Su diploma estaba adulterado y el Consejo Universitario pidió la destitución del Decano. Como el Poder Ejecutivo nada resolviera, el doctor Pablo de María elevó renuncia del Rectorado que ejercía, pro-

vocando con ello la medida exigida por la autoridad universitaria. Más tarde el ingeniero Benavidez se presentó a rendir examen general de ingeniería, y fué aprobado por unanimidad.

En el segundo caso el Consejo Universitario declaró que el nombramiento de «Miembro Asociado del Instituto de Londres» que exhibía el ingeniero don Andrés Llovet, era insuficiente para otorgar el diploma nacional. Pero el Gobierno declaró lo contrario y, entonces, el doctor de María volvió a elevar renuncia de su cargo.

Los rayos Röntgen en la clase de Física.

Desde el año 1896 empezó en nuestra Universidad el estudio de los rayos Röntgen, bajo la dirección del catedrático de Física, doctor Claudio Willman, de su ayudante el bachiller Angel Magglolo y de don Joaquín Olarán, obteniéndose fotografías nítidas de varios objetos a través de cubiertas opacas. Eran las primeras experiencias de ese género que se hacían en el Río de la Plata.

Subsidios y becas.

La legislatura de este período acordó a la librería Barreiro, editora de la importante obra de don Francisco Bauzá «Historia de la dominación española en el Uruguay», una subvención de \$ 3,000, y al pintor Carlos María Herrera una beca de \$ 960 anuales para completar sus estudios en Europa.

Administración de Justicia. Creación de Juzgados.

Por iniciativa de la Jefatura de Policía de Montevideo fueron creados en 1896 dos Juzgados de Instrucción, con el exclusivo cometido de instruir sumarios y remitirlos a los juzgados correspondientes. Actualmente se pierde mucho tiempo, decía la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados al patrocinar el proyecto, y, lo que es peor, no se hace la investigación rápidamente a raíz del suceso. La carga, agregaba, resulta, por otra parte, pesadísima para los jueces únicos, como basta a demostrarlo el hecho de llegar a 449 los sumarios a cargo del Juzgado Correccional y a 336 los del Juzgado del Crimen.

Códigos y leyes. El Código de Procedimiento Penal y el Código de Comercio.

El Poder Ejecutivo pasó a la Asamblea en 1894 un proyecto de Código de Procedimiento Penal redactado por el doctor Alfredo Vásquez Acevedo y estudiado por una comisión compuesta por el autor de la obra y los doctores Gonzalo Ramírez, Pablo de María, Antonio María Rodríguez y Eduardo Brito del Pino.

Muchas e importantes reformas envolvía el proyecto. Descentralizaba la administración de justicia, acordando jurisdicción a los jueces departamentales; establecía los Juzgados de Instrucción; obligaba a los jueces a presidir personalmente las diligencias de prueba y a terminar los sumarios en 30 días; establecía una Sala del Tribunal exclusivamente para lo criminal; prescribía el juicio oral para todos los procesos en que el Fiscal pidiera pena de muerte o penitenciaría por más de cuatro años, debiendo entonces producirse la prueba en presencia de juez y de los jurados; castigaba con multas al juez haragán; establecía una oficina de estadística criminal, «nuevo laboratorio de experimentación científica nacional», decía la Comisión revisora, «que nos incorporará al movimiento innovador del viejo continente y que contribuirá a que no incurramos injustamente en el reproche de que, por no estudiar el delito en sus causas, tendremos siempre los criminales que merecemos».

Fundando una de las reformas más importantes, agregaba la comisión en su informe:

«El juez, en presencia del testimonio oral, dice Mittermaier, procede como el historiador que se apoya en las declaraciones de los testigos que han presenciado los hechos pasados, como fundamento de la verdad de su narración. La actitud de los testigos, sus vacilaciones, reticencias, su fisonomía en el acto en que deponen, son a menudo preciosos y necesarios elementos para juzgar de la verdad de sus declaraciones. Pero es por demás evidente que el proceso escrito que contiene el resultado del examen de testigos, no puede producir estas circunstancias y es por esta razón que conviene a los bien entendidos intereses de la administración de justicia que los testigos depongan en presencia del tribunal que debe fallar la causa.»

Algunas de las novedades del proyecto, como la creación de los Juzgados de Instrucción Criminal, fueron de inmediato desgajados y convertidas en ley. Pero el proyecto quedó encarpetaado en la Comisión de Legislación.

La reforma del Código de Comercio fué abordada por don Joaquín C. Márquez, mediante un proyecto de ley de quiebras que el Gobierno pasó a estudio de una comisión compuesta de los doctores Eduardo Brito del Pino, Antonio María Rodríguez, Ovidio Grané, Abel J. Pérez y Ruperto Pérez Martínez. Tendía a combatir los procedimientos abusivos de la época. El primitivo Código de Comercio, promulgado en 1866, establecía que tanto los síndicos provisorios, como los jueces-comisarios, serían sorteados de una lista de 20 comerciantes formulada anualmente por el Tribunal Superior de Justicia. Una ley de 1878 suprimió el juez-comisario y dispuso que el síndico provisorio fuera nombrado por los acreedores. Pero fueron tantos los males causados por esa innovación, que en 1885 se estableció que así los síndicos provisorios, como los definitivos, serían nombrados directamente por el Juez de la quiebra, de una terna constituida por los mayores acreedores. Era una traba, pero no lo suficientemente eficaz para combatir a los acaparadores de concursos y a sus procedimientos de compra y refundición de pequeños créditos legítimos y de simulación de créditos importantes.

Para sanear el ambiente de los Juzgados de Comercio proponía el señor Márquez que el nombramiento de síndico provisorio se hiciera por el juez de la quiebra, de una lista de 20 comerciantes formada anualmente por la Cámara Nacional de Comercio; que el nombramiento de síndico definitivo, fuera el resultado del sufragio de las dos terceras partes de acreedores presentes que reunieran las tres cuartas partes de los créditos admitidos o, en su defecto, de las tres cuartas partes de acreedores que reunieran los dos tercios de créditos, y que en la misma forman nombraran los acreedores una Junta de vigilancia encargada de fiscalizar a los síndicos. Volvía así, en lo fundamental, al sistema del Código de 1866.

Otra reforma importante del proyecto consistía en reemplazar las moratorias por concordatos preventivos y autorizar además al fallido y a los acreedores para arreglar su situación en cualquier momento prescindiendo del resultado de la calificación de la quiebra.

El Código de Comercio de la Argentina y del Uruguay, redactado, como lo hemos demostrado oportunamente, por el doctor Eduardo Acevedo, recibía en esos mismos momentos la consagración europea por boca del doctor Vidari, el eminente profesor de la Universidad de Pavia, comentar del proyecto de Código de Comercio de Italia, que él había contribuido a redactar.

«Estos dos Códigos, decía el doctor Vidari, refiriéndose al del Uruguay y la Argentina, que figuran entre las obras legislativas más importantes de nuestro tiempo y que es lástima sean casi ignorados entre nosotros, desde que por el método legislativo o por la copia y bondad de las disposiciones que contienen, deberían ser tomados como modelo por cualquiera que se proponga legislar el derecho comercial... En esta disposición y distribución de las materias

(agregaba, luego de examinar los libros y títulos) nuestra mente se halla satisfecha; allí la idealidad orgánica encuentra una adecuada correspondencia con la realidad orgánica; allí sentimos que tenemos por delante una obra armónicamente modelada en todas sus partes; allí la ley es verdaderamente un organismo jurídico.»

Leyes diversas.

La Asamblea estableció en 1895 que a los tres años de haberse realizado una cesión de bienes, en que no existiera acusación de ocultación o de fraude, debería el juez otorgar carta de pago al deudor que lo solicitare, extinguiéndose con ello los derechos y créditos existentes al tiempo de la cesión de bienes.

Una prescripción extraordinariamente corta, como se ve, y peligrosa por lo mismo, dadas las dificultades inherentes a la documentación de la mala fe en los juicios de quiebra.

Otra ley del mismo año estableció que el Gobierno no podía otorgar, salvo el caso de obtener autorización legislativa, contratos de alquiler o de arrendamiento de obras, por un plazo mayor del correspondiente al período presidencial del contrato.

Esa ley, emanada de una iniciativa del doctor Carlos María de Pena, ex Ministro de Hacienda de la Administración Herrera, respondía al propósito de impedir que en las postrimerías de una presidencia se hicieran contratos ruinosos a cargo de la administración subsiguiente.

El Gobierno del señor Idiarte Borda la devolvió con observaciones, pero la Asamblea la ratificó por 37 votos contra 17.

«El seguro de vida constituido en favor de los herederos de la persona que lo contrae, es un bien de propiedad exclusiva de los mismos herederos y no responde en ningún caso a los créditos que el constituyente quedara debiendo a su fallecimiento.»

Tal fué la importante medida adoptada por la legislatura de 1896 para estimular el seguro de vida y estabilizar la tranquilidad de los hogares. Pero el privilegio no era absoluto: sólo se extendía a los seguros que no excedieran de 20 mil pesos. La parte que excediera del límite legal, quedaba sometida a la legislación común y contra ella, en consecuencia, podían accionar los acreedores del constituyente.

Regían en el Uruguay dos leyes en materia de defensa judicial: la de 1874, que establecía que para abogar ante los juzgados y tribunales, no se necesitaba más requisito que el título o poder que acreditara la personalidad del litigante; y el Código de Comercio, que establecía que los litigantes que se presentaran por sí o por medio de apoderado o de procurador, no necesitaban firma de letrado.

La ley de 1897 reaccionó contra ese régimen de libertad. En adelante los juzgados y tribunales deberían rechazar todo escrito sin firma de letrado, salvo cuando la parte misma accionara o se defendiera. Quedaban exceptuados de la firma de letrado los escritos muy simples, llamados procuratorios, y los que se presentaran en localidades donde no hubiera por lo menos cinco abogados.

Tratábase de una reforma estimulada por los abogados, más que por los intereses de la administración de justicia. Los males que se denunciaban entonces, tenían que continuar y han continuado después de la sanción de la ley, porque emanaban fundamentalmente de la falta de energía de los jueces para mantener la disciplina judicial, cumplir estrictamente los plazos, liquidar rápidamente los procesos y desechar los recursos y trabas exclusivamente encaminados a entorpecer la administración de justicia.

La ley de escribanos sancionada en 1897 estableció que todo aspirante al ejercicio de la profesión que no fuera bachiller o maestro de segundo o tercer grado, debería rendir un examen de ingreso de dos horas de duración, sobre

Gramática y Composición, Aritmética, Geografía, Historia Natural, Constitución, Dibujo Lineal, Geometría, Física, Cosmografía, Historia Universal e Historia Natural, con arreglo a los programas escolares. El aspirante que fuera aprobado en ese examen, debería seguir los cursos universitarios de Derecho Civil, Derecho Comercial, Derecho Internacional Privado y Procedimientos Judiciales, y realizar una práctica de dos años en una escribanía con protocolo y de un año en una escribanía actuaria. Terminados los cursos, habría un examen general de una hora y otro teórico-práctico de dos horas, ambos en la Universidad. Antes de la expedición del diploma, debería a la vez el aspirante acreditar su ciudadanía, 25 años, honradez y buenas costumbres.

Una ley votada dos años antes había establecido que mientras no se creara el archivo general en las necesarias condiciones de seguridad y buena conservación, podrían los escribanos conservar los protocolos en su poder, pero una vez que la Asamblea creara ese archivo todos los protocolos irían allí, con excepción de los correspondientes a los dos últimos años.

Estadística judicial. Movimiento de causas en los Tribunales y Juzgados.

Durante los cuatro años del período que vamos recorriendo tuvieron los Tribunales y Juzgados el siguiente movimiento de causas:

	1894	1895	1896	1897
Tribunales:				
Número de causas	3,352	3,403	3,525	2,431
Sentencias definitivas	493	540	444	345
Juzgados de Comercio:				
Número de causas	6,949	7,622	7,320	6,741
Sentencias definitivas	331	328	223	306
Juzgados de lo Civil:				
Número de causas	7,598	8,042	9,319	8,722
Sentencias definitivas	634	916	944	818
Juzgado Letrado de Montevideo:				
Número de causas iniciadas	1,124	1,063	995	1,036
Sentencias definitivas	931	1,017	825	102
Juzgados Letrados de campaña:				
Número de causas iniciadas	5,593	5,733	5,362	4,325
Sentencias definitivas	3,021	3,527	2,870	2,235
Juzgados del Crimen:				
Número de causas entradas	—	875	479	371
De ellas, por heridas graves	—	235	115	100
» » por homicidio	—	194	141	152
Juzgado Correccional:				
Número de causas iniciadas	533	683	641	644
De ellas, por pelea y heridas	165	232	249	256
» » por hurto	21	58	41	33
» » por robo	76	47	35	78
» » por desacato	159	146	118	229
Juzgados de Paz de toda la República:				
Número de causas de su jurisdicción	6,237	5,865	5,722	4,918
De ellas, por cobro de pesos	2,079	2,516	2,459	1,916
» » por desalojo	1,753	1,949	1,965	1,923

Cuál era el número de presos.

Véase ahora el número de presos entrados a la Penitenciaría, a la Cárcel Correccional y Preventiva y a las cárceles policiales de toda la República, con especificación de las principales causas determinantes de la prisión:

	1894	1895	1896	1897
Penitenciaría:				
Presos entrados (hombres)	181	83	102	63
» » (mujeres)	63	73	60	85
Principales causas:				
Por heridas	55	39	41	32
» homicidio	112	37	43	33
» robo	26	31	44	31
Cárcel Correccional:				
Entradas	807	--	966	847
Principales causas:				
Heridas	240	—	230	222
Desacato	90	—	84	76
Robo	106	—	86	108
Homicidio	79	—	136	75
Cárceles policiales en toda la República:				
Presos entrados (hombres)	10,055	11,661	9,382	6,048
» » (mujeres)	1,253	1,589	1,201	999
Principales causas:				
Escándalo	2,630	3,219	2,545	1,512
Ebriedad	234	269	185	76
Pelea	1,518	2,138	1,591	940
Desacato a la autoridad	589	773	577	258
Homicidio	108	131	105	147
Abigeato	276	377	278	325
Heridas	723	873	840	651
Lesiones	505	755	633	273
Robo	1,068	901	677	594
Infracciones municipales y policiales	1,061	1,074	885	490

Fusilamientos.

En 1894 fueron ejecutados los reos Feliciano Figueroa, en Canelones; José Picón, en el Carmelo y Marcelino Silva, en Mercedes; los tres por homicidio. El padre del primero, al despedirse de su hijo, dijo: «Supo matar; que sepa morir». Y el hijo murió sonriendo.

Al año siguiente, fué ejecutado en el patio de la Penitenciaría, también por asesinato, Tomás Duarte.

Era tan poco edificante la actitud del público que afluía al cumplimiento de las condenas, que el Consejo Penitenciario se vió obligado a limitar a 100 el número de personas que podrían presenciar las ejecuciones, invocando «escenas y manifestaciones, por parte de los concurrentes, que no podían ser toleradas».

Insuficiencia de la Penitenciaría.

Montevideo sólo contaba en esa época con la actual Cárcel Preventiva y Correccional, que también servía de Penitenciaría, y el antiguo taller de adouquinos de la calle Yi, ocupado actualmente por la Policía, con su gran patio abierto, donde se aglomeraban los presos durante 12 a 14 horas diarias.

La Cárcel Preventiva tenía 232 celdas y ya en 1896 estaban allí alojados 300 penados.

El número total de penados y encausados llegaba a 700.

No es asustadora la estadística de la Cárcel Penitenciaría y Correccional decía el secretario del Consejo Penitenciario, doctor Gabriel Terra, comentando esa cifra. Durante el año 1892 ingresaron 433 procesados, siendo 139 por homicidio, 134 por heridas, 24 por robo y los demás por pelea, complicidad, sospechas, etc. Al año siguiente bajaron las entradas a 311, sobresaliendo entre ellas 92 por homicidio, 83 por heridas y 29 por robo. Y en 1894 a 244, figurando 112 por homicidio, 55 por heridas y 26 por robo. Son menos halagadoras, agregaba, las cifras de la Cárcel Correccional. En 1892 entraron allí 829 presos; en 1893, 474; y en 1894, 807, de los cuales 240 por heridas, 106 por robo, 90 por desacato, 79 por homicidio, 26 por pelea. Hay también en la cárcel, concluía el doctor Terra, señalando una de las llagas de la justicia penal, individuos que desde hace tres años esperan sentencia definitiva, con la particularidad de que algunos han sido absueltos en primera instancia, y otros están condenados en primera instancia a una pena menor que el tiempo de prisión que ya han sufrido.

Las cárceles carecían de talleres, y más de una vez dió lugar la vida de forzosa holganza en que vivían penados y encausados a tentativas de alzamiento o de evasión. En 1895 los penados se amotinaron, mataron a dos vigilantes e hirieron a otro, y con ayuda de las llaves de los mismos vigilantes, abrieron las puertas de todas las celdas y procuraron huir. Pero una descarga del cuerpo de guardia que a nadie birló, fué suficiente para restablecer el orden. A raíz de este alzamiento dictó la Asamblea una ley por la cual se autorizaba al Consejo Penitenciario, mientras no se organizaran talleres en las cárceles, a utilizar a los penados en trabajos públicos, fuera de las zonas urbanas, y en obras ajenas a las contratadas por empresas particulares.

No gozaban ciertamente de comodidades los habitantes de nuestras cárceles. Pero, en cambio, tenían mesa pasable. Véase el régimen alimenticio que establecía en 1894 el Consejo Penitenciario, de acuerdo con un dictamen médico suscrito por los doctores Elías Regules, Juan B. Morelli y Angel Brian:

«Desayuno: $\frac{1}{2}$ litro de infusión de café preparado en la proporción de 10 kilos de café por 100 de agua y una galleta de 60 gramos. Almuerzo: $\frac{1}{2}$ litro de caldo con 60 gramos de arroz o fideos; 300 gramos de carne cocida. 250 gramos de pan blanco. Comida: $\frac{1}{2}$ litro de caldo con vegetales, 300 gramos de carne asada, 250 gramos de pan blanco. Los jueves y domingos, se podrá agregar el maíz y sustituir el puchero por el guisado. Vino, 250 gramos, una vez por semana, a los penados de buena comportamiento.»

Se realizan trabajos para construir una Cárcel de Mujeres.

El Poder Ejecutivo se dirigió en 1894 a la Asamblea en demanda de autorización para construir una Cárcel de Mujeres y Menores.

Apoyando el pensamiento, había constar la Comisión de Legislación y Fomento de la Cámara de Diputados, que llegaba a 340 el número de mujeres que habían desfilado por la Penitenciaría durante los 6 años corridos desde 1890 hasta 1896 y que a la Cárcel Policial de Montevideo entraba todos los meses un centenar de menores.

Dos años después volvía a insistir el Poder Ejecutivo en su pensamiento y pedía y obtenía una ley por la que se destinaban 4 hectáreas de los terrenos fiscales de Punta Carretas para la construcción de una Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores.

Una sociedad de señoras, que presidía la esposa del Presidente de la República, doña Matilde Baños de Idiarte Borda, organizó en el acto suscripciones populares y kermeses que produjeron la cantidad líquida de \$ 32,038. Y ante ese resultado se ordenó el levantamiento de planos, con ánimo de proceder de inmediato a la ejecución de las obras. Pero, como lo veremos más adelante, surgieron dificultades que obligaron a cambiar de rumbo.

El asesinato del joven Tomás Butler.

Grande y larga resonancia tuvo el asesinato del joven Tomás Butler, ocurrido en las calles de Montevideo, a fines de 1895. Una versión de origen nacionalista, relacionaba el asesinato con un cartel recordatorio de las sangrientas escenas del 11 de octubre de 1891, que la víctima habría hecho colocar en la puerta de la casa del ex Presidente doctor Herrera y Obes. Otra versión de origen «colectivista», establecía que el joven Butler se había suicidado, para que sus correligionarios pudieran presentarlo como víctima del Partido Colorado. Y una tercera versión atribuía el suceso a venganzas puramente personales.

Eran dos los acusados. La sentencia de segunda instancia, revocatoria de la anterior, decretó la libertad de ambos, obteniendo con ello un triunfo llamativo la defensa del doctor Pedro Figari.

Reforma del arancel de costas.

El Tribunal Pleno resolvió abordar en 1896 el estudio y revisión del arancel de costas y publicó con tal motivo un proyecto de rebajas que dió lugar a interesantes controversias. Sus impugnadores sostenían que las costas constituían un verdadero impuesto, que solamente el Poder Legislativo podía modificar. Decían también que perteneciendo a particulares varias de las oficinas actuarias, sólo después de expropiadas esas oficinas podrían alterarse sus emolumentos. Y agregaban que si lo que se quería era abaratar la administración de justicia, debía tenerse en cuenta que al encarecimiento concurrían no tanto las costas, como los demás gastos judiciales. Uno de los abogados consultados, el doctor José Pedro Ramírez, recordaba que en un expediente todavía en trámite había una planilla de \$ 14,000, en la que el actuario sólo figuraba con \$ 374, y otra de \$ 3,880, en la que el actuario sólo recibía \$ 230. Lo que hay que suprimir, continuaban diciendo los impugnadores, es la tramitación inútil.

Ya en 1887 había promovido idéntica oposición un proyecto presentado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea.

Conflictos de jurisdicción. La intervención de los magistrados en la política militante.

A principios de 1897, cuando se preparaba la segunda invasión de Aparicio Saravia y se organizaban los colorados independientes para iniciar una vigorosa campaña contra el Gobierno, la Comisión Permanente dirigió un Mensaje al Poder Ejecutivo para que advirtiera al Tribunal Pleno, al Supremo Tribunal Militar y a los Tribunales de Apelaciones, que la función judicial era incompatible con la intervención en las luchas políticas, y les previniera que debían abstenerse de concurrir a estas últimas, bajo apercibimiento de ser llamados a responsabilidad «por la mala comportación que eso importa, decía, y por los ejemplos perniciosos que entraña para los demás magistrados del orden judicial en general».

La Minuta de la Comisión Permanente, se apresuró a contestar el Tribunal Pleno, habla de una incapacidad existente, cuando en realidad no existe ley alguna que la declare, y solamente en el caso de existir una ley es que los magistrados judiciales tendrían que optar entre la conservación de su puesto y el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

El Tribunal, por otra parte, agregaba la nota, no considera que la Comisión Permanente tenga facultades para hacer ninguna advertencia. De acuerdo con la Constitución está facultada para hacerlo con el Poder Ejecutivo, pero no con el Poder Judicial. En 1875 la Comisión Permanente hizo saber al Tribunal la sorpresa que le había causado una sentencia del Juez del Crimen, doctor Juan Andrés Vázquez, por la que se declaraba inconstitucional la ley de curso forzoso de ese año, y pedía que dicho juez fuera sometido a juicio de responsabilidad. Poco después se creyó también facultada la Comisión Permanente para manifestar la extrañeza de que fuera destituido de su oficina el escribano don Pedro P. Díaz. Y en ambos casos, terminaba la nota, la actitud del Tribunal fué la misma: negatoria del derecho de hacer advertencias al Poder Judicial, sin que la Comisión Permanente llevara adelante el incidente.

El propio Tribunal Pleno, a la vez de desconocer así la facultad de hacer advertencias, dirigió una circular a los magistrados de su dependencia en la que les decía que no había ley alguna que obligara a cumplir la acordada judicial de mayo de 1882, que recomendaba a los jueces que se abstuvieran de toda participación activa y principal en la política. Poseído, sin embargo, el Tribunal, agregaba la circular, «de la conveniencia pública de toda abstención de los miembros del Poder Judicial en los actos políticos que no sean absolutamente indispensables para el ejercicio tranquilo de sus derechos de ciudadano, se limita a recordar la recomendación que hacía la citada acordada».

La acordada a que se refería el Tribunal expresaba en su preámbulo la necesidad de que los magistrados judiciales observaran una conducta absolutamente imparcial, especialmente en pueblos nuevos, combatidos por frecuentes luchas políticas, y terminaba con las siguientes palabras:

«Haciendo presente a los jueces la conveniencia que existe, por los deberes del cargo que desempeñan y por el propio interés de la Administración de Justicia, de que se abstengan de todo acto o manifestación pública de carácter político que no sea indispensable para el tranquilo ejercicio de sus derechos de ciudadanos, así como de todos aquellos que puedan distraerlos de su misión judicial, comprometiendo a los ojos del público su imparcialidad y circunspección.»

En esos mismos días, que eran de intensa agitación política contra el Presidente Idiarde Borda, fué acusado el sargento mayor don Juan P. Iribar por injurias a los Poderes Públicos y el Ministro de la Guerra dirigió una nota al Supremo Tribunal Militar, en la que advertía que el doctor Juan Carlos Blanco, defensor del acusado, había empleado en uno de sus escritos «frases descomedidas y acusaciones tendientes a deprimir a los Poderes Públicos, cuyo origen legal se desconoce y cuyos actos se presentan como emanaciones de una oligarquía triunfante sobre la ruina de las instituciones», y pedía que el Tribunal hiciera uso de su superintendencia. Contestó el Tribunal Militar «que, de acuerdo en tesis general con el concepto jurídico de la nota, adoptaría medidas para evitar su repetición».

Embargo de dietas legislativas.

El Juzgado de Comercio libró mandamiento de embargo en 1895 sobre las dietas de un senador. Pero el Senado se negó a dar cumplimiento al mandato judicial, invocando la inembargabilidad de las dietas, y el incidente quedó terminado.

Estaba en trámite un proyecto de inembargabilidad. Pero era evidente que mientras ese proyecto no se convirtiera en ley, regía el Código de Procedimientos, en cuyo cuerpo de leyes no existía excepción alguna a favor de los legisladores.

Intereses municipales. El escudo de armas de la ciudad de Montevideo.

A pedido de la Junta Económico-Administrativa de la capital practicó el doctor Andrés Lamas un importante estudio acerca del escudo de armas de la ciudad de Montevideo, en el que conciliaba así la abolición histórica de los símbolos monárquicos, con el derecho del pueblo a conservar las distinciones acordadas por méritos efectivos:

«El Cerro, tal como nos lo presentan las medallas del Cabildo; sobre el Cerro la corona de olivos atravesada por una corona mural (en sustitución de la corona real), palma y espada (concedidas por la reconquista de 1806; contorneando el escudo el lema de la Provincia Oriental «Con libertad ni ofendo ni temo»; en los flancos las dos banderolas tricolores del escudo de la Provincia, a las que podría agregarse las banderas nacionales, símbolos de la independencia de la República esforzadamente defendida por la ciudad de Montevideo.»

La Junta Económico-Administrativa pidió a la Asamblea General que prestara su aprobación al escudo y la Asamblea dictó en seguida una ley por la que se establecía lo siguiente:

«El escudo de armas llevará en su centro el Cerro, en la cima de éste la Fortaleza y a su pie el mar, como símbolo de la ciudad de Montevideo, todo sobre campo de plata, bordura de azul; el lema de Artigas en letras de oro «Con libertad ni ofendo ni temo»; en la parte superior corona mural, atributo característico de todo escudo de ciudad; en aspa y sobresaliendo en cada ángulo una espada y una palma, la primera como recuerdo de las titánicas luchas que ha sostenido Montevideo, tanto en la época colonial como en la independencia, y la segunda como expresión de sus homéricas victorias; todo encerrado en una corona de laurel como tradición de su gloria legendaria.»

Permisos de edificación.

Véase el número de permisos expedidos por la Municipalidad de Montevideo desde 1877 hasta 1897 (metros de frente):

	Edificación	Reedificación	Reparaciones
1887 - 1889 . . . (Administración Tajés)	2,094	57	461
1890 - 1893 . . . (Administración Herrera)	2,044	16	876
1894 - 1897 . . . (Administración T. Borda)	1,433	89	416

El movimiento de edificación iniciado durante el período de la Administración Tajés, se mantuvo durante la Administración Herrera, aunque sólo al principio, porque en seguida empezó a decaer y el descenso continuó en Montevideo desde 1877 hasta 1897 (metros de frente):

Servicio meteorológico.

El doctor Alberto Gómez Ruano, director del Museo y Biblioteca Pedagógicas, solicitó y obtuvo autorización en 1896, a raíz de un viaje de estudio

a Estados Unidos, para comprar cinco estaciones meteorológicas, dos de ellas de primer orden, con destino a Rivera y Mercedes, y las tres restantes con destino a establecimientos escolares, bajo la dirección de una Estación Central a cargo del propio señor Gómez Ruano, que funcionaba en Montevideo desde un año atrás como oficina auxiliar de la Comisión de Estudios Portuarios.

La Asamblea dictó al año siguiente una ley por la que creaba la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional y el doctor Gómez Ruano fué puesto al frente de la nueva e importante oficina.

También funcionaba en esa época una institución particular, la «Sociedad Meteorológica Uruguaya», de la que era fundador y presidente don Francisco A. Lanza. Tenía siete estaciones de segundo orden, en Montevideo, Mercedes, Durazno, isla de Flores, Salto y Treinta y Tres, en las que se tomaba la temperatura, la presión barométrica y la fuerza del viento; y 50 estaciones pluviométricas deseminadas en puntos estratégicos de toda la República.

Destrucción de las playas.

Las playas de Ramírez y Pocitos parecían condenadas a desaparecer por la indolencia de la Municipalidad de Montevideo. Los carros de las empresas particulares penetraban diariamente allí por centenares, en busca de arena para los edificios de la ciudad, y, como consecuencia de ello, las aguas avanzaban rápidamente. Los grandes barrotes de hierro del puente de madera que ligaba los dos baños de la playa de Ramírez, se descubrían a razón de medio metro cada año; y en los Pocitos, la invasión se hacía con igual rapidez, amenazando la estabilidad de las construcciones vecinas. La insistente propaganda de la prensa, especialmente de «El Siglo», provocó al fin algunas medidas, que gradualmente se fueron intensificando hasta obtener la cesación del abuso denunciado.

Una gran inundación.

A principios de 1895 llovió torrencialmente en Montevideo durante una hora y media. Toda la parte Norte de la ciudad, desde Cámaras hasta Miguelete, quedó inundada. En las calles Orillas del Plata, Miguelete, Río Negro y Yi, el agua penetró en las casas, llegando en muchas de ellas hasta un metro de altura. La costa Sud quedó también parcialmente bajo el agua. Los antiguos pobladores tenían que remontarse hasta 30 años atrás, para recordar inundaciones parecidas.

El Laboratorio Químico Municipal.

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo resolvió en 1895 dividir las tareas del Laboratorio Químico Municipal en dos secciones: la sección de química y la sección de bacteriología y micrografía.

Completando el plan se dirigió al Poder Ejecutivo pidiéndole que pasara al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley que reglamentaba el análisis de las substancias alimenticias, con penas para los productores, importadores y expendedores.

Alumbrado de la ciudad de Montevideo.

Véase cual era el número de los focos de luz de las calles de Montevideo, al finalizar el año 1897:

Arcos voltaicos	8
Lámparas de luz eléctrica	3,303
Faroles de gas	—
» » kerosén	271
	<u>3,892</u>

Ingresos municipales.

Los ingresos de la Municipalidad de Montevideo llegaban a \$ 1.023,849 en el ejercicio 1894-1895. Sus principales fuentes eran el impuesto de abasto y tablada (\$ 277,995), el 1 % de la Contribución Inmobiliaria (\$ 130,000), el impuesto de salubridad (\$ 109,223), los derechos de mercados (\$ 101,749), el impuesto de serenos (\$ 99,409), el impuesto de alumbrado público (\$ 90,531) y el impuesto de rodados (\$ 75,964).

Durante el mismo ejercicio económico las municipalidades de todo el resto del país tuvieron un ingreso de \$ 443,715. Las principales fuentes eran la patente de rodados (\$ 110,203), el impuesto de alumbrado y limpieza (\$ 36,338), el impuesto de abasto y tablada (\$ 17,160), los derechos de mercado (\$ 16,844), y el impuesto de serenos (\$ 12,940).

Pobres recursos como se ve.

Concurrentes a los espectáculos públicos.

Señalan las siguientes cifras el número de concurrentes a los teatros, carreras y demás espectáculos, con entrada paga, de la ciudad de Montevideo:

1895	782,397
1896	780,961
1897	522,831

El descenso coincide con el grado de agitación política de la época: primera invasión de Aparicio Saravia en 1896, y segunda invasión del mismo al año siguiente.

Higiene pública, Hospitales y asilos.

He aquí el movimiento de enfermos y asilados en los distintos establecimientos dependientes de la Comisión Nacional de Caridad:

	1894	1895	1896	1897
Hospital de Caridad:				
Enfermos el 1.º de enero	414	362	391	392
Entrados en el año	4,866	4,209	4,684	5,090
Fallecidos	435	360	331	339
Asilo de Mendigos:				
Asilados el 1.º de enero	324	315	301	334
Entrados en el año	84	78	150	236
Fallecidos	61	45	79	132
Manicomio:				
Enfermos el 1.º de enero	818	845	875	917
Entrados en el año	334	322	379	406
Fallecidos	98	87	117	134
Huérfanos y expósitos:				
Asilados el 1.º de enero	742	835	963	825
Entrados en el año	412	491	441	432
Fallecidos	119	123	133	127
Asilos Maternales	1,733	1,733	1,756	2,560
Policlínica del Hospital de Caridad:				
Enfermos atendidos	—	14,806	7,688	5,884
Operaciones	—	381	573	533
Curaciones	—	15,635	14,219	18,312
Recetas despachadas	—	26,546	34,407	38,477

En el curso de los 12 años del período 1886 - 1897 fueron atendidos en el Hospital de Caridad 62,023 personas. El promedio anual de enfermos era de 5,168 y el de fallecimientos de 438. Sólo una tercera parte de los enfermos, emanaba de la población nacional. Las dos terceras partes restantes correspondían a extranjeros.

De los 293 internos del Asilo de Mendigos, sólo 53 eran orientales.

El Manicomio tenía 533 asilados en 1886 y 914 en 1896. El 38 % de los asilados del último año correspondía a los orientales y el 62 % a los extranjeros.

Los establecimientos de caridad absorbían al año alrededor de \$ 500,000.

La emisión de billetes de lotería, principal fuente de recursos de la Comisión de Caridad, oscilaba alrededor de \$ 3.500.000. Las devoluciones de las agencias y loteros, antes del día del sorteo, llegaban al 25 %. El descuento o utilidad bruta ascendía al 25 %, pero se iba el 14 % en gastos y comisiones, quedando entonces reducido el beneficio líquido al 11 %.

Quiere decir, pues, que la Lotería sólo producía alrededor de \$ 300,000. El déficit del presupuesto se cubría a veces con los premios obtenidos por los billetes no vendidos o devueltos por los agentes y loteros antes del sorteo.

El balance de la Comisión de Caridad correspondiente al ejercicio 1894 - 95 arrojaba un ingreso total de \$ 789,037, correspondiendo a la lotería \$ 587,874.

En los egresos figuraban el Hospital de Caridad con \$ 106,271, el Manicomio con 88,863, el Asilo de Huérfanos y Expósitos con 104,406, el Asilo de Mendigos con 36,315, los Asilos Maternales con 25,042 y la Escuela de Artes y Oficios con 65,812.

La primera aplicación de la linfa Roux en Montevideo.

La primera aplicación de la linfa Roux en Montevideo tuvo lugar en diciembre de 1894, bajo la dirección de los doctores Enrique Estrázulas y Luis Morquio. La enferma era una niña de 6 años atacada de difteria. Los padres oponían una resistencia formidable, que sólo cedió ante la insistencia tenaz de los dos médicos, y eso mismo con la condición de que se practicaría una sola inyección, la cual bastó, sin embargo, para salvar a la niña.

Un ejemplo sugerente.

En 1896 falleció el doctor Luis Vila, ex juez de lo Civil, de alto prestigio en el foro de la época, por su inteligencia, su consagración al trabajo y su absoluta corrección de procederes. En un pliego de instrucciones que dejó a su familia pedía que no se publicaran invitaciones para el entierro, que no se entulara su casa y que su cuerpo fuera incinerado, «deseando, decía, iniciar una reforma útil para nuestra sociedad, particularmente en las familias pobres o de mediana fortuna».

Las dos primeras partes están ya generalizadas en el Uruguay. Falta todavía el horno crematorio en el cementerio, varias veces puesto a la orden del día por la Municipalidad y otras tantas relegado al olvido.

Destitución de la Comisión de Caridad.

Durante la revolución de 1897 fué destituida la Comisión de Caridad, a raíz de un incidente promovido por una resolución gubernativa que imponía a esa corporación reglas de procedimiento en materia de expediciones para el servicio de heridos y la obligaba a refundirse con otra corporación. La Comisión de Caridad que estaba presidida a la sazón, por el doctor Mariano Ferreira y Artigas, resolvió mantener su autonomía, provocando con esa actitud el decreto de destitución.

El servicio de aguas corrientes.

La cuestión de las aguas corrientes estuvo a la orden del día en 1894, con motivo de una propuesta de don José María Carrera y don Serapio de la Sierra, sobre organización de un nuevo servicio, con punto de toma en el Paso de las Toscas del río Santa Lucía.

El Consejo de Higiene, que presidía el doctor José María Caraffi, presentó un informe, obra del secretario de la misma corporación, doctor Joaquín de Salterain, en el que se formulaban observaciones fundamentales.

Nada habría que observar, decía el Consejo de Higiene, si se tratara de una empresa concurrente, cuyo servicio superaría al de la empresa actual por arrancar su punto de captación de zonas mejores. Pero la nueva empresa pide un monopolio absoluto y eso es lo que no puede admitirse.

Se trata de aguas de río. La carencia de aguas de fuente, ha relegado a muchas ciudades a utilizar las aguas de río. Entre nosotros no se ha comprobado todavía esa carencia y antes por el contrario tenemos en explotación las aguas del Puma, que son química y bacteriológicamente puras.

La ciudad de Montevideo ha consumido durante el último decenio el siguiente número de litros de agua:

1884	1.639.826,269	1889	2.875.534,591
1885	1.801.573,837	1890	2.208.562,932
1886	1.952.984,820	1891	3.105.833,220
1887	2.208.342,573	1892	3.162.803,986
1888	2.602.806,408	1893	3.129.530,703

Es un consumo — terminaba el dictamen — que llega al duplo en el decenio, con un promedio diario en el último año de 8.574,050 litros, o sea de 40,82 por cabeza de habitante. Habría que levantar el promedio a 200 o 250 litros por cabeza. Y, sin embargo, la empresa monopolista sólo ofrece 91 litros por habitante.

Tales eran las tres razones de fondo que invocaba el Consejo de Higiene.

En esos mismos momentos comunicaba la Dirección de Salubridad a la Junta Económico-Administrativa que las aguas corrientes contenían 3 miligramos de materia orgánica, y agregaba que antes de las importantísimas mejoras introducidas en los depósitos de Santa Lucía la proporción era de 5 miligramos por litro. En concepto de la Dirección de Salubridad y de sus oficinas técnicas podría fijarse como máximo para la admisión de las aguas el porcentaje de 3 miligramos.

Reglamentación de la prostitución.

También estudió el Consejo de Higiene el problema de la prostitución y como consecuencia de sus estudios propuso al Gobierno las siguientes bases de reglamentación.

Abolición de los prostíbulos. Supresión de los radios oficiales de prostitución. Tolerancia de la prostitución individual diseminada. Inscripción obligatoria para toda prostituta mayor de 18 años. Libertad acordada a la meretriz, para que la visita de inspección sea realizada por el médico oficial o por un facultativo particular. La visita de inspección oficial será siempre gratuita. La meretriz afectada de una enfermedad venérea o sífilítica, será atendida gratuitamente por el médico oficial. No podrán alojarse sino de a dos prostitutas en cada casa. La vigilancia de la prostitución quedará a cargo de la Municipalidad.

Denuncia obligatoria de las enfermedades infecto - contagiosas.

Otra gestión interesante promovió el Consejo de Higiene: que se declarara obligatoria para el médico y el jefe de familia la denuncia en los casos de difteria, viruela, escarlatina, sarampión, tos convulsa, fiebre puerperal, fiebre tifoidea, cólera y fiebre amarilla. Invocaba la necesidad de hacer efectivas las medidas profilácticas necesarias y a la vez formar la estadística médica sanitaria. Y el Poder Ejecutivo así lo decretó también.

La clausura de las escuelas por razones sanitarias.

A mediados de 1894 se pronunció en Montevideo una epidemia de escarlatina. Las autoridades escolares decretaron de inmediato la clausura de las escuelas. Pero en seguida reaccionaron, con motivo de un informe del Consejo de Higiene Pública en el que se atacaba esa medida.

Para el Consejo de Higiene las escuelas debían permanecer abiertas, sin perjuicio de que la Municipalidad se encargara de desinfectar los edificios y las autoridades escolares de excluir a los niños procedentes de hogares donde hubiera escarlatina.

La concurrencia a la escuela, decía el Consejo, obliga a las madres de familia a lavar y poner ropa limpia a sus hijos, con más frecuencia que si los conservaran en sus casas. Por otra parte, agregaba, los niños de familias obreras que concurren a la escuela, quedan durante las horas de clase en un ambiente generalmente más higiénico que el de las casas en que viven.

Reorganización del Consejo de Higiene.

En 1895 fueron refundidos el Consejo de Higiene Pública y la Junta de Sanidad marítima en una nueva corporación, bajo el título de Consejo Nacional de Higiene.

La ley dictada por la Asamblea en esa oportunidad establecía que el Consejo Nacional de Higiene tendría a su cargo la administración sanitaria marítima y terrestre de todo el país y sería la autoridad superior en materia de higiene pública, correspondiéndole a ese título dictar las disposiciones que fueran necesarias para evitar la invasión y propagación de las enfermedades infecto-contagiosas, dictar y dirigir la reglamentación profiláctica de la prostitución y reglamentar los Consejos Departamentales de Higiene, que la misma ley creaba en cada uno de los departamentos de la República.

Acuerdos sanitarios.

Las autoridades sanitarias de Montevideo y Buenos Aires arribaron en 1894 a un acuerdo, ante el desarrollo del cólera en el Brasil, por el cual se establecía que los buques que estuvieran provistos de inspector sanitario y de todas las instalaciones exigidas por los reglamentos de ambos países, sólo serían sometidos a cuarentena de rigor cuando tuvieran a bordo personas atacadas de enfermedades pestilenciales, y que fuera de ese caso, si procedían de un puerto sucio o sospechoso y la duración del viaje fuera menor que el período de incubación de la enfermedad, sufrirían cuarentenas complementarias. Los buques procedentes de un puerto sucio o sospechoso que carbecieran de inspector sanitario, sufrirían cuarentenas de rigor por el término máximo de la incubación de la enfermedad, que se fijaba en 10 días para la fiebre amarilla y en 8 para el cólera.

La tendencia dominante entre nuestros médicos no era esa, sin embargo. La mayoría se inclinaba a la supresión de las cuarentenas, a la condenación de las medidas profilácticas restrictivas del tráfico de mercaderías, y a la adop-

ción de procedimientos científicos más en armonía con los progresos de la higiene y de la medicina etiológica, tales como la inspección médica, la desinfección, la vigilancia de pasajeros.

Los escándalos del lazareto.

El establecimiento de las cuarentenas, con su lazareto en la isla de Flores, dió lugar a grandes y resonantes escándalos de la empresa concesionaria, por lo estupendo de las cuentas de hospedaje.

Dos de esas cuentas, una del vapor «Argos» y otra de la barca «Atlantic», fueron publicadas por «El Siglo». La primera, por manutención de cuatro pasajeros de tercera clase subía a \$ 835, importe de cuatro cajones de oporto marca «London Club» de \$ 3,50 la botella, 3 cajones de cognac de \$ 3,00 la botella, 500 huevos, 5 docenas de gallinas, 4 docenas de sábanas, etc. La otra, por manutención de 6 pasajeros, también de tercera clase, y cremación de un cadáver, subía a \$ 1,300, por concepto de 5 y $\frac{1}{2}$ cajones de cognac, 6 y $\frac{1}{2}$ cajones de oporto, 800 huevos, 6 docenas de sábanas, etc.

Entre los 9 inmigrantes enfermos se habían ido 10 cajones de oporto y 8 cajones de cognac. El cadáver incinerado, aparecía envuelto en 6 frazadas de cremación!

Policía. El personal de guardias civiles.

El servicio policial del Departamento de Montevideo era atendido en este periodo por 900 guardias civiles, que devengaban un sueldo mensual de \$ 22, y en el resto del país por un personal de 86 guardias civiles en cada departamento, que devengaban un sueldo de \$ 13 mensuales.

Pero no todas las plazas se llenaban. En 1895 hubo una fuerte polémica acerca del rancho policial, y uno de los proveedores, que había atendido el servicio durante la Administración Herrera, el señor Pesce, declaró por la prensa que de los 900 guardias que figuraban en el presupuesto sólo 550 comían rancho.

Por iniciativa del jefe político, don Gregorio Sánchez, fué creado en 1895 el Escuadrón de Seguridad, «para mantener el orden público y garantizar la libertad, la propiedad y la seguridad en las reuniones públicas». Establecía el decreto gubernativo que el escuadrón se compondría de 50 plazas seleccionadas del personal de policía.

Un déficit de origen electoral.

Cuando el mencionado jefe político tomó posesión de su cargo, a mediados de 1895, comprobó la existencia de un déficit de \$ 92,000, que los comentarios e informes de la época hacían remontar a la contienda electoral de fines de 1893.

Los accidentes en la vía pública.

El Tribunal de Justicia se dirigió en 1894 al Poder Ejecutivo denunciándole que cuando ocurría un accidente o hecho de sangre en la vía pública, la policía no dejaba que se prestara asistencia alguna hasta que llegara el médico forense o concurriera un agente superior, dando lugar con ello muchas veces a la muerte de una persona que hubiera podido ser salvada. Agregaba el Tribunal en su nota que en la propia guía policial existían disposiciones que obligaban a los guardias civiles a transportar la víctima a la botica más cercana. La gestión era justa y el Gobierno resolvió en el acto que se pusiera en vigencia la disposición caída en desuso.

Servicio de incendios.

Durante el año 1896 ocurrieron en Montevideo 21 incendios. Las casas incendiadas estaban aseguradas por \$ 47,800. Según los balances de sus dueños, representaban un capital de \$ 250,000 y de ese capital se habían perdido \$ 143,000.

El ejército. Número de sus soldados.

El ejército de línea se componía en 1894 de 3,564 soldados, 203 oficiales y 23 jefes, distribuidos en 10 unidades y 2 dotaciones destinadas al servicio de la Fortaleza del Cerro y del Parque Nacional. En 1897 el número era de 3,273 soldados, 206 oficiales y 25 jefes.

La ley de presupuesto de 1893 - 94 acordaba a los soldados rasos \$ 120 anuales, a los cabos, 126 a 136, y a los sargentos 155 a 174. Regía en esos momentos un descuento del 10 % que reducía el sueldo del soldado a \$ 9.

El armamento se componía del fusil y carabina Mauser, modelo español-brasileño de 1893.

Para la remonta del ejército seguía rigiendo el procedimiento de la leva o caza de hombres. En Montevideo mismo eran frecuentes en 1895 y 1896 los raptos en plena calle, para llenar los claros del ejército. En los departamentos de campaña el arrastre se hacía en bailes que organizaban las comisiones militares, con el propósito de obtener concentraciones importantes de forzados.

Una vez que la leva había hecho su presa, eran ya inútiles todas las gestiones para obtener la libertad. En los círculos militares se recordaba siempre un caso famoso ocurrido durante la Administración del doctor Vidal. El padre de un forzado, que traía muy buenas recomendaciones de los jefes militares de su departamento, se presentó en el despacho del Ministro de la Guerra, coronel Máximo Santos, en demanda de la libertad de su hijo. El ministro negó la existencia de la leva, pero ante la insistencia del reclamante lo invitó a concurrir al cuartel, para probarle que allí no estaba su hijo. Una vez en el cuartel, Santos hizo formar las compañías, para que el paisano desfilara delante de ellas. Allí estaba la víctima y al verlo, exclamó el paisano: «Ese es mi hijo». Entonces Santos hizo avanzar al soldado y, con un tono formidable que arrancaba la respuesta ya ordenada de antemano, le preguntó si era cierto que aquel hombre fuera su padre. «No», contestó el interpelado, sabiendo el castigo que le esperaba. Y el pobre padre fué sacado a empujones por mentiroso!

Eran frecuentes, por eso, las desertiones que periódicamente obligaban al Ministro de la Guerra a publicar decretos eximiendo de todo procedimiento penal a los que regresaran al país, como eran frecuentes los castigos y actos de violencia dentro de los cuarteles.

Ese ejército, compuesto en su mayoría de forzados, tuvo que festejar el primer aniversario de la elección presidencial del señor Idiarte Borda, desfilando, antorcha en mano, por la casa del Presidente de la República, en la noche del 21 de marzo de 1895.

La Academia Militar.

La Academia Militar tenía 41 alumnos en 1885, y 12 años después, en 1896, tenía exactamente el mismo número. El plan de estudios vigente en ese último año exigía para el ingreso pruebas de suficiencia en aritmética, gramática elemental, geografía general, nociones de ciencias físico-naturales y elementos de historia nacional, y establecía cuatro años de estudios comunes,

un año más de especialización para el ramo de caballería o de artillería y dos para el ramo de ingeniería.

Medallas conmemorativas de la campaña del Paraguay.

En 1894 tuvo lugar simultáneamente en el Uruguay, en la Argentina y en el Brasil, el reparto de medallas conmemorativas a los guerreros del Paraguay, con asistencia de delegaciones oficiales de los tres países.

Dos años después la Asamblea acordó una medalla de acero a los sobrevivientes de la Defensa de Montevideo.

Honrando a los próceres. Inauguración de la estatua de don Joaquín Suárez.

En 1896 fué descubierto el monumento erigido a don Joaquín Suárez en la Plaza Independencia. El boceto pertenecía al escultor y pintor nacional don Juan Luis Blanes, hijo del pintor don Juan M. Blanes, y el trabajo definitivo al escultor italiano don Pedro Costa.

«Ahí está el gran ciudadano, dijo el Ministro de Gobierno al inaugurar el monumento, con la mirada fija en el invasor extranjero, resuelto a perecer en su puesto con su bastón de mando, antes que entregarle las instituciones que le fueron confiadas y que tanto costó conquistar.»

Dando el frente al invasor extranjero, repetía «El Siglo», pero dando la espalda a la Casa de Gobierno, donde se han encastillado los invasores del interior!

Complementando el homenaje votó la Asamblea la suma de \$ 25,000 para expropiar el Mirador de Suárez, la casa solariega del prócer, e instalar allí una escuela pública.

La inauguración de la estatua dió lugar a que un grupo de jóvenes reanudara los trabajos iniciados en diversas épocas para la erección de un monumento al glorioso Jefe de los Orientales.

Ya anteriormente, en 1894, esos mismos jóvenes habían honrado el aniversario del nacimiento de Artigas con una nutrida procesión cívica, una velada en Montevideo y grandes festejos en casi todos los departamentos.

La sección Pro Patria del Ateneo de Montevideo.

Por su parte el Ateneo de Montevideo, acogiendo una hermosa iniciativa de su presidente, el doctor Gonzalo Ramírez, resolvió crear una sección Pro Patria con el siguiente programa de propaganda y de acción:

«Provocar, previos serios y meditados estudios, y por medio de la propaganda, la iniciativa y realización de todas aquellas mejoras más urgentemente reclamadas en los servicios públicos, en el orden político, económico, administrativo y judicial; dedicar especial estudio a todas las cuestiones que se relacionan con el progreso de los departamentos; propender a que se realicen tanto las obras públicas que hagan fácil y cómoda la vialidad en toda la República, como las mejoras que requieren las disposiciones preventivas y represivas de la criminalidad en los departamentos de campaña; practicar el estudio de todos los proyectos de ley que tramitan ante el Cuerpo Legislativo y que aborden asuntos de interés nacional.»

El doctor Carlos García Acevedo y el ingeniero Antonio Benvenuto propusieron en esa misma oportunidad la creación de otra sección en el Ateneo, bajo el nombre de «Instituto Geográfico», entre cuyos cometidos figuraría la formación de una carta geográfica y topográfica de la República, el estudio del clima mediante la instalación de una oficina meteorológica, el estudio de la población y la mensura general del territorio.

El servicio de Correos.

Véase el número de piezas movilizadas por el Correo (entradas y salidas reunidas), durante el decenio 1888-1897:

1888	20.171,929	1893	26.051,205
1889	21.866,472	1894	27.180,064
1890	21.534,209	1895	30.984,222
1891	20.105,296	1896	35.348,234
1892	22.962,224	1897	30.834,478

Se trata de un progreso continuo, como se ve. Comparadas las dos cifras extremas, resulta en los 10 años un aumento de 10 y $\frac{1}{2}$ millones de piezas movilizadas.

Los dos factores principales de ese aumento eran las cartas franqueadas y los impresos. He aquí su desenvolvimiento en el mismo período de tiempo:

AÑOS	Cartas franqueadas	Impresos
1888	5.336,981	13.889,928
1889	5.723,739	14.629,270
1890	6.091,462	14.349,798
1891	5.769,885	12.930,381
1892	5.603,392	15.912,236
1893	7.077,403	17.185,321
1894	7.362,161	17.941,911
1895	7.962,393	21.041,258
1896	8.849,242	24.495,233
1897	8.839,950	20.177,888

De un extremo a otro el aumento es, en números redondos, de 3 y $\frac{1}{2}$ millones de cartas y de 6 y $\frac{1}{4}$ millones de impresos.

La cuestión religiosa. Las leyes de Registro de Estado Civil y de matrimonio civil y la iglesia.

A pesar del tiempo transcurrido desde la promulgación de las leyes de Registro de Estado Civil y de matrimonio civil obligatorio, no se resignaba todavía la iglesia uruguaya a abandonar su antiguo campo de acción. Seguía tratando de conservarse al margen de esas leyes, en la esperanza de provocar en el Cuerpo Legislativo un movimiento de reacción encaminado al restablecimiento de su poderío.

Todavía en 1895 tenía que dirigirse el Presidente del Tribunal Pleno, doctor Luis Piera, al Poder Ejecutivo para denunciarle casos concretos de juicios de nulidad de matrimonios y de rectificación de partidas de bautismo, sentenciados por la Curia con violación flagrante de las leyes vigentes. Pedía en esa oportunidad el Presidente del Tribunal Pleno que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, se pasara un oficio a la Curia «para que suspenda, decía la nota, la tramitación de los asuntos relacionados con el estado civil de las personas y los eleve al Superior Tribunal de Justicia y se abstenga de violar la ley so pena de hacerse efectivas las responsabilidades del caso».

El doctor Mariano Soler, que ocupaba el obispado, se apresuró a con-

testar que la Curia no violaba la ley; que las correcciones o enmiendas en los libros eclesiásticos, autorizadas por las leyes canónicas, no producían efectos civiles, sino puramente religiosos; que en cuanto a los juicios sobre nulidad de matrimonio, lo resuelto en ellos sólo tenía efectos canónicos; que si la actitud de la iglesia ofrecía dudas, la Curia se dirigiría a la Asamblea pidiendo una interpretación de la ley.

Estaban confesadas, pues, las violaciones denunciadas por el Tribunal Pleno y el Poder Ejecutivo no tuvo más remedio que rendirse ante la evidencia de los hechos. «El acuerdo del Tribunal Pleno, dijo en su decreto, importa un acto del Alto Poder Judicial de la Nación acerca del cual sólo compete al Poder Ejecutivo mandarlo cumplir, y así se resuelve».

La creación del arzobispado.

Desde los comienzos de su Administración se ocupó el Presidente Idiarte Borda de mejorar la situación de la iglesia. En su Mensaje de abril de 1894 pedía la creación del arzobispado y de dos obispados sufraganeos en San José y Salto. Invocaba la circunstancia de que en breve se reuniría en Roma un concilio sudamericano y que si no se creaba el arzobispado tendría el obispo uruguayo, doctor Soler, que sentarse detrás del obispo del Paraguay. Tal era la razón aparente. Pero la verdadera era otra: el Presidente quería captarse el apoyo del Partido Católico.

La venia recién fué acordada un año después y en seguida marchó a Roma monseñor Luquese, para averiguar si encontraría andamio el plan de la Curia uruguayana. La respuesta tenía que ser y fué favorable. Pero a raíz de ella ocurrió un incidente que entorpeció por algunos meses la negociación.

Nuestra Cancillería se anticipó a preguntar al cardenal Rampolla, en octubre de 1895, si los breves o bulas pontificios relativos a la erección del arzobispado y nombramiento del doctor Soler «serían redactados de manera que no ofrecieran dificultad alguna para su pase». Era esa la forma más suave de recordar las disposiciones de nuestra Constitución acerca del patronato. Pero la Curia romana se irguió ante la pregunta.

«El Santo Padre, decía el cardenal Rampolla en su respuesta, acepta de muy buen grado las gestiones para la erección del arzobispado y nombramiento del doctor Soler, «pero no ha podido ocultar la dolorosa impresión causada en su ánimo por la alusión hecha al visto o pase de las breves o bulas pontificias.»

«Y en verdad, agregaba, absolutamente cierta es y por derecho divino inmutable, la doctrina de la iglesia católica que los actos y decretos de la autoridad eclesiástica y mayormente de la Santa Sede, en lo que mira al ejercicio supremo y espiritual de su apostólico ministerio, ni deben ni pueden someterse en manera alguna al control de cualquier autoridad humana, por donde no se ha verificado nunca el caso de que la Santa Sede haya admitido o concedido a gobierno alguno el pretendido pase a sus breves o bulas tocantes a su espiritual ministerio. Mucho más en el presente caso, en que de mutuo y pleno acuerdo tendría ejecución el referido proyecto, es evidente que en las bulas relativas a la creación de la Provincia Eclesiástica de Montevideo nada podrá haber que desagrade a ese Gobierno, puesto que no podrán contener sino lo que previamente se haya acordado con él, de lo cual la Santa Sede no dejará de hacer oportuna mención en las mismas bulas de erección.»

El final de la nota pareció suficiente a nuestra Cancillería y de inmediato fué pasado el expediente a la Asamblea.

Mientras el asunto se discutía en las Cámaras organizó la juventud universitaria una gran columna popular, compuesta de 15 a 16 mil almas, que recorrió las calles el 20 de setiembre de 1895, en son de protesta contra la erección del arzobispado.

La ley sancionada a fines del mismo año autorizó la creación del arzobispado y de dos obispados sufragáneos con sede en Salto y en Melo. Y pocos meses después pedía y obtenía venia el Presidente Idiarte Borda para enviar a Roma, en misión oficial, al doctor Juan Zorrilla de San Martín, con instrucciones encaminadas a dar efectividad a la ley y proceder de inmediato a los nombramientos respectivos, como así se hizo efectivamente.



II

ADMINISTRACION DE DON JUAN L. CUESTAS

(1897 - 1908)

CAPITULO I

MOVIMIENTO POLITICO

Los primeros actos del Presidente Cuestas.

A raíz del asesinato del señor Idiarte Borda entró a ocupar la Presidencia de la República, de acuerdo con la Constitución, el presidente del Senado, don Juan Lindolfo Cuestas.

Desde las primeras horas de la nueva presidencia se dió cuenta el pueblo de que el señor Cuestas, aunque formaba parte integrante y principal del mismo grupo «colectivista» a que pertenecía el señor Idiarte Borda, tenía la visión clara del estado profundamente calamitoso del país y estaba resuelto a cambiar radicalmente de rumbo. Sus decretos iniciales eran terminantes. Dejó de lado a todos los ministros que habían acompañado a su predecesor: llamó para desempeñar las secretarías de Estado al general Luis Eduardo Pérez, a don Eduardo Mac-Eachen, al doctor Juan Campisteguy, a don Jacobo A. Varela y al doctor Mariano Ferreira, cinco ciudadanos de alto y merecido prestigio en el país; anunció que los empleados públicos que no concurrieran puntualmente a sus oficinas serían en el acto suspendidos y sumariados; dispuso que en lo sucesivo todas las obras y gastos públicos fueran contratados por licitación; ordenó el levantamiento de un inventario financiero; restableció el régimen de la publicidad.

«El país tiene hambre de organización honesta y hay que cumplir esa patriótica aspiración.»

En esa frase que pronunció el propio día en que asumía el mando, quedaba encerrado todo su programa de gobierno, y el pueblo, que efectivamente tenía el hambre que indicaba el Presidente, resolvió rodear al nuevo mandatario y prestarle todo su concurso, sin distinción de matices políticos.

Frente al país en masa, que pedía un nuevo régimen político, financiero y administrativo, de libertad y de honradez, se erguía en tren de lucha la fuerte oligarquía que acababa de perder el gobierno con la muerte del señor Idiarte Borda y que en esos momentos se agrupaba en torno del ex Presidente doctor Julio Herrera y Obes.

El señor Cuestas se dirigió en el acto a la Comisión Permanente, en demanda de autorización para hacer uso de las facultades extraordinarias. El doctor Julio Herrera y Obes que formaba parte de la corporación consultada, sostuvo que lo que procedía era que se contestase que el Poder Ejecutivo no necesitaba la autorización previa que pedía para adoptar medidas extraordinarias, pero que estaba obligado a dar cuenta a la Asamblea una vez que las hubiera adoptado. Y agregó que la Comisión Permanente debía convocar de inmediato a la Asamblea para la elección de un «Presidente complementario». La Comisión Permanente adoptó lo primero, pero rechazó lo segundo, juzgando que no entraba en sus facultades esa convocatoria.

La mayoría absoluta de la Asamblea obedecía a la influencia del ex Presidente doctor Herrera y Obes y de su hermano el doctor Miguel Herrera y Obes que ocupaba el Ministerio de Gobierno en el momento de caer el Presidente Idiarte Borda, y era seguro que haciéndose la convocatoria se aseguraba el triunfo de uno u otro de esos dos ciudadanos. Si la moción no prevaleció, fué por el temor de un conflicto con el presidente del Senado en ejercicio del

Poder Ejecutivo, al que no habría podido hacer frente una legislatura tan absolutamente desprestigiada como la surgida de los comicios de noviembre de 1896, durante el primer alzamiento de Aparicio Saravia.

Se reanudan las gestiones de paz.

Las negociaciones de paz estaban rotas en la víspera del asesinato del señor Idiarte Borda. El comisionado de la revolución doctor Carlos Berro había recibido orden de salir de inmediato de Montevideo, y el Gobierno había manifestado el propósito de concluir la guerra por la guerra.

No existían divergencias fundamentales, sin embargo. El ejército revolucionario, después del rechazo de su primitiva fórmula, «un gran candidato presidencial», había exigido seis jefaturas de policía en reemplazo de las cuatro que ofrecía el Gobierno.

El Presidente Cuestas se ocupó de inmediato de reanudar las gestiones. Quería terminar la guerra por la paz, resuelto como estaba a presidir un período de reconstrucción nacional. El doctor José Pedro Ramírez se ofreció en el acto como intermediario y a la verdad que nadie estaba tan indicado como él para llevar a buen término las negociaciones, dado el considerable prestigio de que gozaba entre los jefes de la revolución.

Aceptado el ofrecimiento, partió el doctor Ramírez al campamento revolucionario acompañado de un grupo de ciudadanos del que formaban parte don Pedro Echegaray y don Pedro Risso, y dos semanas después del cambio operado en la Casa de Gobierno ponía en manos del Presidente Cuestas la fórmula de paz del ejército revolucionario: acatamiento a las autoridades constituidas; reforma de la legislación electoral sobre la base de la representación de las minorías; amnistía; reposición de empleos y grados militares a los jefes y oficiales dados de baja; provisión de 6 jefaturas con ciudadanos adictos a la revolución; entrega de una partida de \$ 200,000 para gastos de pacificación. Los jefes revolucionarios designaban a la vez para proseguir las gestiones de paz una comisión delegada compuesta de los doctores Juan José de Herrera, Aureliano Rodríguez Larreta, Eustaquio Tomé y Carlos A. Berro.

El Presidente Cuestas convocó a los miembros de la Asamblea a una reunión que tuvo lugar en la Casa de Gobierno, y habiendo encontrado ambiente favorable la aceptación en principio de las cláusulas de paz, designó para proseguir las gestiones a sus cinco ministros.

Bases del convenio de paz.

Las negociaciones tenían que marchar y marcharon sobre rieles. El sentimiento de la paz dominaba a todos, gubernistas y revolucionarios. Era evidente que con el señor Cuestas se iniciaba una nueva era política y administrativa y las discusiones entre los comisionados tenían que ser y fueron rápidas.

El 18 de setiembre de 1897, 25 días después de la inauguración del nuevo Gobierno, quedaban firmadas las bases de paz por los Ministros Pérez, MacEachen, Campisteguy, Varela y Ferreira, y los delegados de la revolución doctores Herrera, Tomé, Berro y Rodríguez Larreta. He aquí esas bases:

a) El Partido Nacionalista renuncia a la lucha armada y en consecuencia el ejército revolucionario se pondrá a las órdenes del Poder Ejecutivo, quien dispondrá su licenciamiento y el de las fuerzas levantadas por el Gobierno tan pronto como tomen posesión de sus respectivos cargos los nuevos jefes políticos.

b) El Poder Ejecutivo en su carácter de co-legislador prestigiará y sostendrá ante el Cuerpo Legislativo la reforma electoral, a cuya sanción se ha comprometido ante el país la mayoría de los miembros de dicho Poder en el manifiesto del 4 del mes de agosto, siendo entendido que se incorporarán a

la legislación vigente las modificaciones ya aprobadas por el Senado y los proyectos presentados a la Cámara de Diputados sobre representación de las minorías por el sistema del voto incompleto en las elecciones de Juntas Electorales, de Juntas Económico-Administrativas y de Representantes del Pueblo. Esta cláusula, por la garantía institucional del futuro que importa para el país, es la base fundamental y esencial de las negociaciones y el Poder Ejecutivo contrae el compromiso de incluir la reforma en las actuales sesiones extraordinarias y gestionar su aprobación.

c) El Poder Ejecutivo declara que el nombramiento de jefes políticos recaerá en ciudadanos que por su significación y demás cualidades personales, ofrezcan a todos las más serias y eficaces garantías.

d) Todos los orientales quedan en la plenitud de sus derechos civiles y políticos y se mandará sobrescribir en todas las causas políticas y militares.

e) Los jefes y oficiales dados de baja serán repuestos en sus grados.

f) El ejército revolucionario recibirá la suma de \$ 200,000 con destino a gastos de pacificación.

Al someter estas bases a la Asamblea General decía el Presidente Cuestas «que todos los orientales renunciaban a la lucha armada, para buscar el triunfo de sus aspiraciones en el ejercicio del sufragio, especialmente garantido por la reforma de las leyes electorales y por el espíritu de concordia cívica». Y al aconsejar su ratificación plena y absoluta decía la Comisión Informante de la Asamblea General: «La Convención de Paz que el Poder Ejecutivo ha elevado a vuestra consideración, presenta caracteres excepcionales, que no deben silenciarse en honor al progreso de las ideas y al civismo de las agrupaciones políticas en que se divide la opinión del país. Hasta ahora y por motivos que no es del caso detallar, nuestras grandes contiendas armadas habían concluido todas con la intervención más o menos directa de naciones o poderes extraños. Es esta la primera vez que los orientales, después de haberse batido largamente, deponen de propia voluntad las armas, a la sombra de un pacto que ellos solos han convenido bajo los auspicios de su razón libérrima».

No fué sin alguna que otra nota discordante que la Asamblea votó el dictamen de su Comisión especial. Para el doctor Julio Herrera y Obes, por ejemplo, el convenio no constituía un acontecimiento feliz, ni para el Partido Colorado, ni para la marcha institucional, ni para la dirección de la guerra. Era natural que así pensara el jefe de un agrupación política que perdía todas sus posiciones y todas sus esperanzas de reconquista del gobierno.

Pero el país tenía que recibir y recibió la realización de la paz con enormes expansiones de júbilo, que se tradujeron en una procesión cívica de más de 40 mil personas que recorrió las calles de Montevideo y desfiló por los balcones del Presidente Cuestas; en otra manifestación a la que concurrieron los alumnos de 10 escuelas públicas; en una volada en el teatro Solís; y en grandes festejos populares en todos los departamentos, que unieron en un solo sentimiento patriótico a los adversarios de la víspera, con tanta más facilidad cuanto que ambos ejércitos habían excluido de sus programas los viejos actos de barbarie y habían hecho la guerra en forma regular, respetando al hombre y respetando la propiedad, hasta donde era posible hacerlo dentro del estado de guerra.

Un detalle curioso: la paz de octubre de 1851, la paz de abril de 1872 y la paz de setiembre de 1897, fueron firmadas por presidentes del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo: don Joaquín Suárez en 1851, don Tomás Gomensoro en 1872 y don Juan Lindolfo Cuestas en 1897.

Los homenajes alcanzaron al doctor José Pedro Ramírez, el grande y ardoroso negociador de la paz; al doctor Eduardo Acevedo Díaz, el formidable publicista que había promovido la organización del Partido Nacionalista y el movimiento que acababa de culminar con la revolución de Aparicio y de Lamas. Al primero le fué regalada por una comisión popular la casa-quinta

de Maroñas, que en otro tiempo le había pertenecido. llevando la palabra en esa oportunidad los señores Mauricio Llamas, Domingo Aramburú, Carlos María de Pena, Pablo de María, Carlos Reyles y Alfredo E. Castellanos. Al segundo le hizo una gran manifestación la juventud nacionalista.

En el curso del mismo mes de setiembre se hizo efectiva la disolución del ejército revolucionario. Muy pocas armas fueron entregadas a los representantes del Gobierno. Los soldados trataban de conservar las que tenían y los jefes procuraban ocultar sus parques, dando lugar con ello a vivas re-
criminales.

Juntamente con la disolución de las fuerzas fueron provistas las jefaturas políticas y de policía de todo el país, sobre la base de alta imparcialidad que exigía el convenio de paz. Nada prevenían las bases acerca de co-participación política en la provisión de esos cargos. Pero existían acuerdos reservados, bajo forma de compromisos de honor, que obligaban a proveer 6 jefaturas con ciudadanos adictos al movimiento revolucionario, y el Presidente Cuestas, cumpliendo ese compromiso, incluyó en el decreto 6 nacionalistas de origen revolucionario, entre los que figuraban cuatro jefes principales de la campaña que acababa de terminar: los señores Juan José Muñoz, Basilio Muñoz, Bernardo Berro y Abelardo Márquez.

Los gastos de guerra.

La Administración anterior, decía el Presidente Cuestas en un manifiesto al país, gastaba en la guerra más de un millón de pesos al mes y, a pesar de ello, faltaban 30 mil caballos para montar diez mil hombres con sus reservas. Todo el país clamaba por la paz. El furor partidista ha hecho ya su época. Los tiempos son de conciliación y de paz. Gobernar para todos, sin excepción alguna, es un deber; más, es una satisfacción. Se ha criticado la forma en que se operó el desarme. Pero es un hecho que se repite siempre en todas partes: en la Argentina, en Chile durante las últimas revoluciones, cada ciudadano guardó el arma que llevaba. Entre nosotros, en 1872 ocurrió lo mismo: cada revolucionario reservó su arma. ¿Para qué? Durante 25 años, concluía el manifiesto, ha permanecido ese Partido sin hacer uso de esas armas.

Una casa proveedora de vestuarios que giraba bajo la razón social de Portería y C^a, percibió desde noviembre de 1896 hasta agosto de 1897, según un cuadro minucioso de la Contaduría General de la Nación, la suma de \$ 1.800,924. Ya hemos dicho en otro capítulo que la rapidez con que entraban las piezas de género por una puerta y salían los ponchos y vestuarios por otra, dió origen a una explicación de la prensa, según la cual el jefe de la casa, para estimular la actividad del centenar de costureras que allí trabajaban, recorría incesantemente el taller de confección, repitiendo estas palabras: «Puntada larga, señoritas, puntada larga!».

Era necesario pagar las requisas de ganado y los perjuicios causados en las estancias por los ejércitos gubernistas, y el Presidente Cuestas nombró una comisión clasificadora compuesta de los señores Martín C. Martínez, José Saavedra, José Antonio Ferreira, Luis Machado, José D. González y Luis Eduardo Piñeyro. Esa comisión estudió y clasificó 3,764 expedientes, que arrojaban las siguientes cifras:

96,097 animales vacunos (carne), 80,779 animales ovinos (carne), 29,482 cueros vacunos, 19,712 cueros ovinos, 36,932 caballos, 16,536 yeguas y potros, 100,358 metros de alambrados y 13 balsas.

Los perjudicados estimaban los suministros y perjuicios en \$ 2.109.271. Pero la comisión clasificadora, ateniéndose a los aforos oficiales y a las pruebas producidas, redujo los reclamos a \$ 1.425.294.

Repatriación de emigrados.

No podían quedar olvidados los millares de ciudadanos arrojados a las fronteras de los países limítrofes por los vaivenes de la guerra que acababa de terminar, y por iniciativa de «El Siglo», acogida con simpatía por toda la prensa de Montevideo, quedó establecida a raíz de la paz una comisión de repatriación, que desempeñó con gran resultado su patriótico cometido.

La candidatura Cuestas.

El 1.º de marzo de 1898 debía procederse a la elección de Presidente de la República.

Dos meses después de la celebración de la paz se inició la lucha de candidaturas.

La minoría de la Asamblea publicó un manifiesto en que proclamaba la candidatura del señor Cuestas. Ese manifiesto estaba firmado por una veintena de legisladores. La mayoría, acaudillada por los doctores Julio Herrera y Obes y Miguel Herrera y Obes, del régimen caído, publicó otro manifiesto en que proclamaba la candidatura de don Tomás Gomensoro. Y en el acto trativo, se puso sin vacilaciones del lado de la minoría de la Asamblea.

Don Tomás Gomensoro, ex Presidente de la República, había sido aclamado poco antes por todos los adversarios del Gobierno del señor Idiarte Borda, es decir, por todo el país y, especialmente, por sus partidos políticos, exceptuado el «colectivista», que constituía el núcleo de ese gobierno. Ahora, eran sus mismos adversarios los que lo alzaban, no porque lo aceptasen de corazón, sino porque necesitaban una gran bandera para reconquistar el imperio perdido. Y el país entero, que veía en la continuación del Gobierno del señor Cuestas garantías de paz, de progreso político y de honradez administrativa, se puso sin vacilaciones del lado de la minoría de la Asamblea.

Véase lo que decía la comisión directiva del Partido Constitucional al adherir a la candidatura de la minoría del Cuerpo Legislativo (fórmula del doctor Gonzalo Ramírez votada por aclamación):

«La comisión directiva provisoria del Partido Constitucional, convencida de que los intereses más vitales del país reclaman imperiosamente que la opinión pública, por el órgano de las agrupaciones que la forman, se pronuncie desde luego respecto de las próximas elecciones de presidente del Senado y Presidente de la República, faculta al Comité Ejecutivo para que adhiera, por los medios que crea convenientes, a la pública proclamación que se haga de la candidatura del ciudadano don Juan L. Cuestas para ocupar la presidencia del Senado el 14 de febrero como para ocupar la Presidencia de la República el 1.º de marzo de 1898, en el concepto de que, confirmando sus altas iniciativas de gobernante, formule un programa que satisfaga los anhelos del país en el sentido de la paz, de la libertad electoral y de la honrada vida institucional y administrativa.»

El directorio nacionalista proclamó también la candidatura presidencial del señor Cuestas, «teniendo en justo valimiento, decía en un manifiesto suscrito por los señores Juan José de Herrera, Diego Lamas, Eduardo Acevedo Díaz, Aureliano Rodríguez Larreta, Enrique Anaya, Carlos A. Berro, Manuel Artagaveitia y Martín Beringuague, el título por él adquirido en la obra de pacificación, la promesa formal de reformas que aseguren la más amplia libertad de sufragio y sus actos mismos de gobierno, promotores de una nueva era de probidad política y de moralidad administrativa».

La agrupación colorada que encabezaba la propaganda política a favor de la continuación del señor Cuestas en el Gobierno, resolvió en virtud del éxito de sus trabajos organizar una gran manifestación pública que exterior-

rizara la importancia numérica del movimiento y votó con ese objeto la siguiente moción del doctor Juan Carlos Blanco:

«La comisión directiva del Partido Colorado, interpretando los sentimientos de paz en las circunstancias actuales, declara que la continuación del señor Cuestas en el Gobierno de la República es garantía de paz, de estabilidad, de seguras instituciones, y sin propósito de llevar ninguna clase de coacción a los acuerdos electorales de las Cámaras, como tampoco de impedir sus decisiones, invita a sus correligionarios de la capital y de los departamentos, a todos los ciudadanos, sin distinción de partidos, y a la población nacional y extranjera, a un mitin que tendrá lugar el día... con el objeto de mostrar en forma solemne e inequívoca esos sentimientos y anhelos públicos.»

Como ya se sabía que la mayoría de la legislatura rechazaba en absoluto la candidatura Cuestas, hubo en la reunión en que fué acordada esa fórmula, votos a favor de la disolución de la Asamblea.

El alto comercio de Montevideo creyó también que debía hacerse oír en nombre de las clases conservadoras, y publicó un manifiesto con la firma de 500 de sus más caracterizados representantes, en que decía:

«La encomiable conducta que en el desempeño del Poder Ejecutivo ha observado el presidente del Senado don Juan L. Cuestas, las solemnes promesas que dicho ciudadano ha hecho al país en el manifiesto publicado últimamente, son garantía de que su continuación en el Poder, como primer Magistrado de la República, significaría la consolidación de la paz, el respeto a todos los derechos y una inquebrantable probidad administrativa. Estos bienes inestimables son de todo punto de vista necesarios para el desarrollo del país y consiguiente prosperidad de sus habitantes. Pensando así, los comerciantes que suscriben consideran un deber adherir a la gran manifestación de simpatía que se proyecta en honor del mencionado candidato, e invitan a todo el comercio de la capital, mayorista y minorista, sin distinción de nacionalidad, para que concurra a la reunión popular que con el objeto indicado debe celebrarse.»

A fines del mes de noviembre fué publicada la convocatoria para el gran mitin de adhesión a la candidatura Cuestas. La invitación al pueblo estaba suscrita por la comisión directiva del Partido Colorado que encabezaban los señores José Batlle y Ordóñez, Juan Carlos Blanco, Joaquín de Salterain, José Ramón Mendoza, Pedro E. Carve, Gregorio L. Rodríguez, José B. Gomensoro; la comisión directiva del Partido Constitucional, que encabezaban los señores José Pedro Ramírez, Pablo de María, Martín C. Martínez, Domingo Aramburú, Hdefonso García Lagos, Gonzalo Ramírez y Carlos María de Pena; y el comercio de Montevideo representado por todas sus principales firmas.

La columna popular, que se formó a raíz de ese llamamiento, se componía de más de 50 mil personas, cifra considerable para la población de Montevideo, que en ese momento no pasaba de 270.000 almas.

Al llegar la columna a la casa-habitación del Presidente Cuestas, una bala de revólver disparada con el propósito de producir el desbande, mató a uno de los manifestantes, el joven Brugnini, intensificándose con ello las protestas contra la legislatura que negaba su apoyo al Presidente Cuestas.

El entierro del infortunado Brugnini dió lugar a un segundo mitin, casi tan considerable como el del día anterior, que constaba de 40 mil almas y que recorrió las calles viviendo al Presidente Cuestas y pidiendo la disolución de la Asamblea.

Destierro de senadores.

El señor Cuestas, al aceptar la proclamación de su candidatura, publicó un manifiesto en que hacía alguna que otra alusión a los adversarios del

acuerdo de paz que había puesto término a la revolución de Saravia. «La libertad electoral, agregaba, la libertad pública garantiendo los derechos de los ciudadanos, hace parte de la probidad de los gobiernos. . . En países tan trabajados como el nuestro, hacer buena política es administrar bien los caudales públicos, corregir el abuso y ejecutar el bien por el bien».

La Comisión Permanente creyó ver, en las entrelíneas de las alusiones, amenazas contra la subsistencia de la Asamblea y pidió explicaciones al Ministerio. Pero el Presidente Cuestas evitó el debate, sosteniendo que el manifiesto publicado no emanaba del Presidente de la República, sino del ciudadano honrado con la proclamación de su candidatura por un grupo de legisladores.

La agitación era intensa en todas partes. El pueblo de Montevideo quería evitar a todo trance la restauración del régimen político y administrativo que acababa de caer con el señor Idiarte Borda, y a su vez la mayoría de la Asamblea, emanada de ese régimen, estaba decidida a llevar a la Presidencia de la República nominalmente a don Tomás Gomensoro, pero en realidad a la oligarquía derrumbada, por medio de cualquier treta de última hora que hiciera imposible la permanencia de ese ciudadano en la Casa de Gobierno. Con frecuencia se formaban grupos, que a veces resultaban manifestaciones imponentes para robustecer la candidatura Cuestas y pedir la disolución de la Asamblea.

Uno de los miembros de la Comisión Permanente, el doctor Julio Herrera y Obes, denunció a la corporación de que formaba parte que la Policía había puesto varios guardias civiles en los alrededores de su domicilio, que impedían el acceso de visitantes, agregando que el ambiente era de mazorcadas.

La Comisión Permanente resolvió pedir explicaciones al Ministerio y entonces el Presidente Cuestas dictó un decreto por el cual eran desterrados el propio doctor Julio Herrera y Obes, el doctor Martín Aguirre y el Presidente de la Junta Económico-Administrativa doctor Ángel Brian. Invocaba el decreto la exaltación pública existente contra el primero de esos ciudadanos, el asesinato del joven Bruñini, que se atribuía al herrerismo, y la calidad de auxiliares políticos del doctor Herrera que investían el doctor Aguirre y el doctor Brian.

El decreto de destierro era violatorio de la Constitución y de la ley interpretativa de 1873, y así se lo advirtió la Comisión Permanente al Poder Ejecutivo. Contestó el Presidente que si la Comisión insistía en su advertencia, él derogaría los destierros, dejando entonces a la Comisión Permanente la responsabilidad de los sucesos que pudiera producir la agitación política en que se encontraba el país en esos momentos. En 1833, agregaba el Presidente Cuestas en su Mensaje, el presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo, don Luis Eduardo Pérez, acompañado de su ministro don Santiago Vázquez, uno de los constituyentes, comunicó a la Cámara de Diputados un decreto por el que se suspendía en el ejercicio de sus funciones a un senador y dos diputados, desterrándose al primero. El Gobierno de Borro desterró a tres senadores. Los ex mandatarios Latorre y Santos fueron desterrados sin previa sentencia. Concluía, sin embargo, el Mensaje con la declaración de que al dictarse el decreto de destierro no se había tenido presente la ley interpretativa de 1873.

La Comisión Permanente insistió en su advertencia, apoyada por el doctor Mariano Ferreira que renunció el Ministerio que desempeñaba, y por algunos de los mismos comités partidarios de la candidatura Cuestas, especialmente el Constitucionalista. Y el señor Cuestas concluyó por derogar su decreto.

Se intensifica la lucha contra la Asamblea.

Si el señor Cuestas hubiera proclamado lisa y llanamente la dictadura el 25 de agosto de 1897 y el inmediato llamamiento a elecciones, el país entero lo habría acompañado con sus votos en esa decisión, como lo acompañó en todas las demás decisiones de los comienzos de su Gobierno. La legislatura surgida

de los comicios de noviembre de 1896 había sido elegida en pleno estado de guerra, cuando los ciudadanos eran arrastrados a los cuarteles para ingresar en los batallones de línea y en las policías, o corrían a engrosar las filas de la revolución. El decreto de disolución, seguido de la convocatoria a comicios libres, era la más fuerte y saneada de las aspiraciones del país en esos momentos de grandes esperanzas patrióticas, y así se lo hicieron saber al señor Cuestas los directorios de los partidos.

Pasado el primer momento, resuelto el señor Cuestas a continuar gobernando con la legislatura existente, procuró el país que esa legislatura se orientara en el sentido de las aspiraciones generales, en la estabilización de la situación surgida del derrumbe del colectivismo.

Someterse o dimitir, le decía «El Siglo» a la mayoría colectivista de la Asamblea, repitiendo el dilema de Gambetta que el doctor Juan Carlos Blanco había dirigido meses antes al Presidente Idiarte Borda. O lo que es lo mismo, agregaba, proclamar un candidato presidencial que armonice con el voto del país, como lo es Cuestas, o renunciar. Sólo así, concluía, podría la Asamblea surgida del estado de sitio sanear algo sus diplomas.

Pero la mayoría de la legislatura, que se creía en posiciones inexpugnables, lejos de ceder, cobraba bríos ante las vacilaciones del señor Cuestas, no obstante lo cual éste continuaba trabajándola con la esperanza de una reacción forzada que, sin necesidad de ir a la dictadura, le conquistase la presidencia constitucional.

Con el propósito de intensificar el movimiento de presión contra la Asamblea resolvió el señor Cuestas, a principios de 1898, levantar el padrón de enrolamiento de la guardia nacional, y formar de inmediato 4 batallones de 250 plazas cada uno, con los ciudadanos que voluntariamente quisieran anticiparse al vencimiento de los plazos. La jefatura de esos cuatro batallones fué confiada a los señores José Batlle y Ordóñez, Juan Campisteguy, Mario R. Pérez y Pedro E. Carve.

La comisión directiva del Partido Colorado que presidía el doctor Juan Carlos Blanco, seguía haciendo entre tanto propaganda ante los demás partidos a favor de la organización de un gobierno provisorio, presidido por el señor Cuestas, que se encargaría de la reconstrucción institucional del país.

Esa fórmula fué aceptada por la mayoría de la comisión directiva del Partido Constitucionalista, mediante un manifiesto que llevaba las firmas de los señores Domingo Aramburú, Gonzalo Ramírez, Eduardo Brito del Pino, Martín C. Martínez, Tomás Butler, Felipe Villegas Zúñiga, Elías Regules, Eduardo Acevedo, José Scoseria, Justo Corta, Ruperto Butler, Véase como expresaba su actitud el comité constitucionalista:

«Se trata de una revolución necesaria y mucho más aceptable que el plan de mantener esa Asamblea y a la vez de vejlarla y, extorsarla para arrancarle sus votos. La Asamblea actual ha sido elegida en pleno estado de sitio y sin más votos que los del gran elector. Al señor Cuestas se le propuso por los comités de los partidos la formación de un gobierno provisorio y el llamamiento a comicios con abreviación de términos, de suerte que el nuevo Presidente pudiera ser elegido el 1.º de marzo de 1898, constituyéndose entre tanto un Consejo de Estado investido de facultades legislativas. Pero el señor Cuestas no aceptó el ofrecimiento de los partidos, acariciando la idea de hacerse votar por la Asamblea... La constitución de un gobierno provisorio, concluía el manifiesto, palpitaba ya en el gran mitin y por eso nadie se asombró ante las palabras subversivas de los oradores.»

Ante la unanimidad del movimiento preguntó el directorio colorado al Presidente Cuestas, si estaría dispuesto a secundar la idea de un gran mitin encaminado a provocar la disolución de la Asamblea.

En esos mismos momentos, y a fin de allanar el camino, resolvió disolverse,

como grupo parlamentario, la minoría que presidía don Francisco Bauzá, publicando un manifiesto en el que luego de comunicar su resolución, decía:

«Y lo lamentamos, no por nosotros, sino por el país mismo, arrojado en estos momentos a soluciones de fuerza que no hemos promovido, pues todos nuestros documentos y nuestros actos todos han tendido a consagrar el triunfo constitucional dentro de los medios de propaganda y acción permitidos por la Constitución y las leyes.»

El señor Cuestas, que no se resolvía a ir a la disolución, porque esperaba siempre que la mayoría de la Asamblea proclamara su candidatura presidencial, pidió dos días para saber a qué atenerse acerca de la actitud de esa mayoría y completando el plan de amenazas, hizo publicar en «La Nación» un remitido suscrito por un centenar de firmas desconocidas, invitando a un mitin para pedir la disolución de la Asamblea. Pero sus adversarios, que ya habían oído tantas amenazas, no se dieron por entendidos y, lejos de intimidarse, obtuvieron que la Comisión Permanente sancionara una minuta por la que se invitaba al Poder Ejecutivo a impedir el mitin anunciado por «La Nación».

Fué recién entonces que el Presidente Cuestas se resolvió a ir de lleno contra la Legislatura, dictando un decreto, que, como lo hacía notar «El Siglo», armonizaba bien con el origen de los diplomas de 1897, diplomas netamente administrativos, como que sólo habían sido refrendados por los votantes dependientes de la Casa de Gobierno.

El decreto de disolución.

El decreto de disolución publicado el 10 de febrero de 1898 con las firmas de los ministros don Eduardo Mac-Eachan, general Gregorio Castro, don Jacobo A. Verela, doctor Joaquín de Salterain y doctor José Ramón Mendoza, invocaba el anhelo popular exteriorizado en manifestaciones de los partidos, de las clases conservadoras, de las clases productoras, del comercio, la actitud de la mayoría de la Asamblea contraria a esas manifestaciones, la conservación del orden público, la forma irregular en que se había operado la elección de la legislatura en 1896.

«Cesan en el desempeño de sus funciones, agregaba en su parte dispositiva, los actuales miembros de las Cámaras de Senadores y de Representantes, declarándose caducados sus respectivos poderes y, por consecuencia, exentos de las inmunidades y privados de las dietas de que gozan... Fómase un Consejo de Estado, compuesto de 38 miembros, que funcionará de acuerdo con lo que prescribe la Constitución, en lo que concierne al Cuerpo Legislativo... En los casos de acefalía en el Gobierno, que prescribe la Constitución, el Consejo de Estado nombrará de su seno o fuera de él la persona que debe asumir el Gobierno de la República.»

El mismo día de la disolución publicó el Presidente Cuestas un manifiesto en que aseguraba que la mayoría de la Asamblea tenía propósitos revolucionarios.

Todo el país adhirió con demostraciones de júbilo a la disolución de la Asamblea, aunque no con la intensidad que habría revelado en agosto de 1897, antes de las extorsiones para arrancar el voto de la mayoría colectivista, que daban un sello personal a lo que pudo y debió ser considerado como el coronamiento necesario de una gran revolución popular.

Las comisiones directivas del Partido Colorado, del Partido Nacionalista y del Partido Constitucional, invitaron al pueblo a realizar «una demostración de simpatía, decía la invitación, al Gobierno provisional del ciudadano don Juan Lindolfo Cuestas y al ejército que, al sostenerlo, ha prestado acatamiento a la voluntad nacional».

Entre los invitantes figuraban los siguientes ciudadanos: (colorados), José Batlle y Ordoñez, Saturnino A. Camp, Juan Campisteguy, Anacleto

Dufort y Alvarez, Blas Vidal (hijo), Juan Blengio Roca, Pedro Figari, Arturo Santana, Domingo Arena, José B. Comensoro, Alberto Guani; (nacionalistas), Carlos A. Berro, Aureliano Rodríguez Larreta, Juan Gil, Alfonso Lamas, Enrique Anaya; (constitucionalistas), Gonzalo Ramírez, Eduardo Brito del Pino, Martín C. Martínez, Enrique Pouey, Eduardo Acevedo, Juan Andrés Ramírez, Elías Regules, José Scosería, Pedro Díaz, Julián A. Saráchaga, José Antonio Ferreira.

El señor José Batlle y Ordóñez fué el encargado de dirigir la palabra al señor Cuestas en nombre de los 15 mil ciudadanos que formaban la columna popular.

«Recibís en estos momentos, le dijo, una investidura más poderosa que la que hasta ahora habéis tenido. El pueblo mismo viene a proclamar aquí, que sois el ungido con el óleo de su confianza y el ejecutor de su voluntad soberana.»

Sólo hubo una nota de protesta contra la disolución de la Asamblea: la sublevación de algunas compañías del batallón 2.º de Cazadores, destacadas en el Salto. Los soldados se dirigieron a Concordia y al interior de la campaña. El Presidente Cuestas dictó un decreto disolviendo esa unidad del ejército, que estaba bajo el mando del coronel Ricardo Flores y del mayor Octavio Pérez.

Instalación del Consejo de Estado.

Los miembros del Consejo de Estado se reunieron primeramente en el salón de actos públicos de la Casa de Gobierno.

«El país debe estar de felicitaciones, dijo, inaugurando la ceremonia, el Presidente Cuestas, al saber que se encuentran reunidos en este recinto distinguidos ciudadanos de todos los partidos, fraternizando y con un mismo propósito: el de trabajar en bien de los intereses públicos... El Presidente Provisional recomienda en primer término la ley electoral, a fin de que el país entre en el más breve plazo en el goce de las instituciones.»

El doctor Juan Carlos Blanco, exteriorizando el sentimiento de todos sus colegas, expresó al Presidente la satisfacción que causaban sus palabras. Dijo que era necesario levantar al país, enaltecer a la patria, que era de todos los orientales. Y terminó expresando que la aspiración general, era que cuanto antes reemplazaran a los miembros del Consejo los legítimos representantes del pueblo.

De la Casa de Gobierno pasaron los miembros del Consejo al recinto legislativo y allí fué elegido presidente Juan Carlos Blanco, por unanimidad de votos.

«Es necesario, dijo el doctor Blanco al agradecer la demostración, levantar la República a la altura de sus destinos, a la altura que ambicionaban los constituyentes: es necesario pacificar; es necesario llevar la tranquilidad a todos los ámbitos del país; y para esa obra magna, el país todo lo espera del patriotismo de los ciudadanos, militares y civiles, que componen este Consejo.»

Poco después desfilaban el ejército de línea y los batallones de guardias nacionales, frente a los balcones de la Representación Nacional, ocupados a la sazón por los miembros del Consejo de Estado, y estos resolvían concurrir a la Casa de Gobierno para darle al homenaje su debida significación.

«El Consejo de Estado, dijo allí el doctor Blanco, saluda al señor Presidente y le significa su gran congratulación por el homenaje que acaba de recibir al desfilar la tropa de la guardia nacional y de línea por el frente de la casa de la Representación Nacional. Valora el Consejo ese acto en toda su

importancia, porque viene a reanudar la tradición de los gobiernos que miran las instituciones como el mayor bien de los pueblos. En época no lejana habrá entrado el país en el régimen institucional, tan vivamente esperado por largo tiempo, y entonces el Poder Legislativo y el mismo país constituidos, encontrarán en el precedente que hoy ha sentado V. E., una garantía anticipada del acatamiento y del respeto que han de merecer y de que vuelven los tiempos en que los Poderes Públicos emanan realmente de la soberanía y tienen toda la autoridad y el prestigio que la Constitución les consagra.»

Al abrirse la primera sesión del Consejo de Estado surgieron dudas acerca de la forma de juramento que debían prestar sus miembros. Pero el doctor Gonzalo Ramírez cortó el debate con esta fórmula que fué votada por aclamación:

«En épocas legendarias, por las glorias que representan, 33 compatriotas llegaban al territorio nacional y teniendo por techumbre la bóveda del cielo y por estrado las arenas del Uruguay, cruzaron sus espadas y juraron redimir la patria o morir en la demanda... Imitando esa fórmula sencilla, pongámonos de pie, crucemos las manos y juremos por Dios y por la patria, reconstruir la República, bajo estos dos lemas: libertad de sufragio y moralidad administrativa.»

Todos los consejeros se pusieron de pie y extendieron sus brazos, en medio de grandes aplausos.

Véase cuál era la composición política del Consejo de Estado:

Colorados	58
Nacionalistas	24
Constitucionalistas	6

88

Los primeros actos del Consejo de Estado.

El decreto de disolución de la Asamblea contenía un artículo que decía así:

«El Consejo de Estado resolverá sobre el tiempo y forma en que debe convocarse al país para la elección de senadores, diputados y juntas económico-administrativas, con el objeto de volver, en el más breve tiempo, a un régimen verdaderamente institucional.»

Y desde su primera sesión resolvió el Consejo de Estado que la Comisión de Legislación se ocupase de estudiar «con calidad de urgente» el plazo y la forma en que debía el pueblo ser convocado a elecciones y la duración del gobierno provisorio.

Resolvió a la vez el Consejo dejar sin efecto las medidas extraordinarias adoptadas por el Presidente Cuestas durante su lucha con la Asamblea disuelta.

«Quedan amnistiados, dijo en marzo, todos los actos de resistencia directa o indirecta a la reorganización que recibieron los Poderes Públicos el 10 de febrero último. En ejecución de esta ley de olvido, se mandará sobreseer en todos los procesos pendientes y que tengan por origen algunos de los actos que se declaran amnistiados por el inciso anterior.»

También resolvió el Consejo reducir sus dietas a \$ 250, casi la mitad de las que devengaban las legislaturas anteriores. A ellas renunciaron desde el primer momento don Pedro E. Carve, don Pedro Echegaray y el doctor Eduardo Acevedo. Este último presentó, a la vez, un proyecto por el cual se derogaba la ley de la Administración Santos que convertía las dietas en sueldos fijos y permanentes desde el día del nombramiento hasta el día del cese.

La inauguración de las sesiones del Consejo de Estado coincidió con la publicación de algunos decretos administrativos sobre libertad de reunión y

remoción de empleados públicos, que dieron lugar a diversas apreciaciones acerca de la verdadera extensión de las facultades de aquella corporación. «El Siglo» advirtió, con tal motivo, que el país estaba en una situación de hecho y que la gran función del Consejo de Estado consistía precisamente en apresurar la vuelta al régimen constitucional.

Leyes electorales.

La Comisión de Legislación del Consejo de Estado, que estaba compuesta por los señores Gonzalo Ramírez, Justino Jiménez de Aréchaga, José Batlle y Ordóñez, José Espalter, Aureliano Rodríguez Larreta y Pedro Figari, terminó rápidamente el estudio de la legislación electoral.

El Presidente Cuestas estaba tan empeñado en la vuelta al régimen constitucional como el propio Consejo de Estado. En su Mensaje de marzo encarecía la rápida sanción de las nuevas leyes, a fin de que «los partidos políticos, decía, puedan, encontrarse habilitados para ejercitar ampliamente su derecho...» El Poder Ejecutivo, agregaba, desea que a la brevedad posible entre el país en el régimen institucional.

Y rápidamente también quedaron sancionadas las leyes de Registro Cívico y de Elecciones propuestas por la Comisión de Legislación.

La ley de Registro Cívico Permanente.

La primera anulaba el fraudulento Registro Cívico de los períodos anteriores y creaba uno nuevo, rodeado de las más amplias garantías de pureza; imponía a todos los empleados públicos la obligación de justificar la ciudadanía con el boleto de inscripción; eliminaba del engranaje electoral a los altos funcionarios públicos que servían de agentes intermediarios para el ejercicio de la influencia directriz del Presidente de la República; organizaba las comisiones inscriptoras y de tachas sobre la base del voto incompleto, en reemplazo del nombramiento arbitrario por las Juntas Electorales que antes regía. Todas las novedades y reformas que ambicionaban los partidos, quedaban atendidas.

El Registro Cívico, empezaba diciendo la ley, es el conjunto de las inscripciones calificadas de todos los ciudadanos aptos para votar. La inscripción hace plena prueba en juicio y fuera de él para justificar el estado político del inscripto.

Nadie podrá desempeñar en la República cargo o empleo público, profesión, arte u oficio, para cuyo desempeño se requiera el ejercicio de la ciudadanía sin acreditar su calidad de ciudadano con el boleto de inscripción en el Registro Cívico.

El Registro Cívico será permanente, y se abrirá todos los años para las ampliaciones y depuraciones que correspondan. Se dividirá en seccional, departamental y nacional.

En cada pueblo o cabeza de departamento habrá una Junta Electoral compuesta de siete miembros. Corresponde a las Juntas Electorales constituir las Mesas Inscriptoras y Receptoras de Votos; conocer en las apelaciones de los juicios de tachas y en los reclamos contra los procedimientos de las Comisiones Inscriptoras y Calificadoras; hacer el escrutinio general del departamento.

En cada sección judicial habrá una Comisión Inscriptora de cinco ciudadanos domiciliados en la sección, elegidos por el sistema del voto incompleto. Cada miembro de la Junta Electoral sólo pondrá en su lista tres nombres de titulares y tres de suplentes; hecha la votación serán proclamados los tres titulares y suplentes que hayan obtenido mayoría de sufragios y los dos de la lista que les sigue en el número de votos.

Los centros políticos podrán nombrar dos de sus miembros para presentarse a la inscripción.

El que solicite la inscripción debe presentar su partida de bautismo, o de Registro de Estado Civil, o su carta de ciudadanía, y la prueba de la identidad personal y de la calidad de vecino mediante la declaración verbal de dos convecinos.

Una vez cerrado y publicado el Registro se oirán y resolverán por las Comisiones Calificadoras los reclamos a que den lugar las inscripciones omitidas y las tachas contra las inscripciones admitidas. Para conocer de los reclamos y tachas se eliminarán por sorteo tres miembros de las Comisiones Inscriptoras y se les reemplazará por sus suplentes respectivos.

La prueba de tachas corresponde al tachante, salvo el caso de que sea por no saber leer y escribir, en que corresponde al tachado.

Las Comisiones Calificadoras procederán en juicio verbal.

Todo ciudadano inscripto tiene personería para tachar y también para defender la legalidad de cualquier inscripción.

De los fallos de las Comisiones Calificadoras habrá apelación ante la Junta Electoral.

Los funcionarios públicos que de algún modo practiquen, faciliten o fomenten las inscripciones indebidas, serán destituidos de sus cargos y penados con \$ 5 a \$ 500 o prisión de uno a seis meses. Los funcionarios públicos encargados de la guarda de los registros cívicos que se nieguen a suministrar los datos que se les pidan, serán destituidos y penados con multa de \$ 100 a \$ 300 o prisión de uno a tres meses. Los miembros de la Junta Electoral, omisos en el cumplimiento de sus deberes, serán penados con multa de \$ 100 a \$ 1,000 o prisión de un mes a un año. Los jueces de paz omisos o culpables en el cumplimiento de sus deberes, serán destituidos y penados con multa de \$ 100 a \$ 1,000, o prisión de un mes a un año. Los miembros de las Juntas Electorales, Comisiones Inscriptoras y Calificadoras, que omitan cualquiera de las formalidades legales, que inscriban una persona inhábil o supuesta, que rehusen o dificulten la inscripción de ciudadanos hábiles, que nieguen o dificulten a los delegados de los centros políticos el ejercicio de sus derechos, serán penados con multa de \$ 50 a \$ 200 o prisión de 8 días a tres meses.

Los ciudadanos que se inscriban indebidamente o hagan inscripciones falsas o certifiquen falsamente la identidad o vecindad de los inscriptos o impidan violentamente a otro ciudadano que se inscriba, serán penados con multa de \$ 50 a \$ 300 o prisión de 8 días a tres meses.

Todos los cargos de carácter electoral son irrenunciables.»

Tales eran las grandes reformas de la nueva ley.

A mediados de año votó el Consejo de Estado una enmienda importante, aconsejada por los partidos.

En cada sección judicial, decía la enmienda, habrá una Comisión Calificadora de la inscripción, compuesta de 5 titulares y 5 suplentes domiciliados en la sección. No podrán figurar en ella más de dos miembros de la Comisión Inscriptora. Será elegida por las Juntas Electorales en esta forma: cada miembro de la Junta sólo inscribirá en su lista tres nombres de titulares y otros tres de suplentes. Hecha la votación, se proclamará a los tres que hayan obtenido mayoría y a los dos que siguen en números de votos.

Ley de elecciones.

Después de la ley de Registro Cívico Permanente dictó el Consejo de Estado la ley de Elecciones, sobre la base del proyecto que ya había empezado a considerar la legislatura disuelta y las importantes reformas propuestas por el doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

El pacto de setiembre de 1897, decía la Comisión de Legislación en su informe, establece el principio de la representación de las minorías y además la forma en que deben estar representadas. La minoría, por grande que sea, sólo tiene derecho a una tercera parte de la representación nacional. Los autores del pacto creyeron que el sistema más adecuado para asegurar esa representación era el llamado de lista incompleta, pero ese sistema no permite la celebración de acuerdos entre los partidos. Los acuerdos sólo son posibles cuando los partidos pueden votar una misma lista y votando así, bajo el régimen de la lista incompleta, quedaría acéfala la tercera parte de la Asamblea.

De conformidad a la fórmula del doctor Aréchaga, seguía diciendo la Comisión, cada elector votará por todos los candidatos de su departamento, pero con un lema indicativo de la agrupación política a que pertenece. El mayor número de lemas de una misma denominación representará al partido de la mayoría, quedando representada la minoría por los lemas que en segundo término aparezcan con mayor número de listas. Determinadas en esa forma la mayoría y la minoría, se declararán electos representantes del partido de la mayoría a las dos terceras partes de los candidatos más votados en las listas de mayor número de lemas idénticos, adjudicándose la otra tercera parte a los candidatos más votados en las listas que subsiguen en número de lemas. El proyecto, concluía la Comisión, asegura la efectiva representación de las minorías, y evita que la mayoría tome el lema de la minoría y absorba su representación.

He aquí los lineamientos fundamentales de la nueva ley de elecciones:

El Registro Cívico se dividirá en distritos electorales. Habrá un distrito electoral por cada fracción de inscriptos que no pase de 150.

Habrá en cada distrito una Mesa Receptora de Votos compuesta de cinco miembros que elegirá la Junta Electoral por el sistema del voto incompleto, o sea inscribiendo cada miembro tres nombres en sus listas. Los centros políticos podrán nombrar delegados para presenciar la votación.

En la elección de diputados cada elector votará por tantos diputados como elija el departamento. Hecho el escrutinio triunfarán, como representantes de las mayorías, los 8 candidatos más votados en Montevideo, los 4 más votados en Canelones y los 2 más votados en los demás departamentos. Luego se apartarán todas las listas que contuviesen el nombre de algunos de los candidatos ya triunfantes y se completará la representación de los departamentos con los candidatos que obtuvieran mayor número de votos en las listas restantes. Sin embargo, la minoría no tendrá derecho a representación si sus candidatos no alcanzan a reunir la cuarta parte del total de votos emitidos, completándose entonces la representación con los candidatos más votados de las listas de la mayoría. Los suplentes elegidos por un mismo grupo de votantes, entrarán a suplir a sus titulares.

El Colegio Elector de senador se compondrá de 15 ciudadanos que tengan cinco años de ejercicio de la ciudadanía y sean vecinos del departamento que elige. La elección se practicará en la misma forma que para diputados. El Colegio elegirá senador por mayoría absoluta de votos.

En todas las capitales de departamento habrá una Junta Electoral compuesta de siete ciudadanos.

Para las elecciones de Juntas Económico - Administrativas y Juntas Electorales regirá el mismo procedimiento que para la elección de diputados.

Las papeletas de votación llevarán la firma del votante.

Queda prohibida la citación de milicias desde el día de la convocatoria para la elección hasta el día en que haya tenido lugar, e igualmente cualquier ostentación de fuerza armada en el día de la elección. Queda prohibido a los jefes y oficiales de línea y de guardia nacional en servicio activo, permanecer en el recinto de las mesas electorales más del tiempo necesario para

sufragar, como asimismo encabezar grupos durante la elección. Las fuerzas públicas se conservarán acuarteladas durante el tiempo de la elección, con excepción de la policía necesaria para guardar el orden.

Constituye delito de abuso de autoridad el hecho de ejercer los funcionarios públicos dependientes del Poder Ejecutivo coacción física o moral con fines electorales sobre los ciudadanos o sobre sus subordinados, y se castigará con destitución y enjuiciamiento. El soborno o compra con fines electorales será penado con prisión de un mes a un año de penitenciaría. Constituye delito de soborno y corrupción electoral la compra y venta de votos y todo acto que se practique por la influencia de ofrecimientos o dádivas de cualquier clase que sean. Todo ciudadano que se inscriba en más de una sección o que vote con nombre supuesto será penado con dos meses de prisión o multa de \$ 200. Con igual pena se castigará al ciudadano que se presente con armas en las asambleas electorales. El asalto a mano armada será penado con 6 meses de prisión, si no se lograre el objeto criminal y con dos años si se consumare el delito.

Terminaba la ley con una disposición transitoria, por la cual se establecía que los comicios de 1898 se regirían por el viejo sistema de las simples mayorías. Es que los tres partidos en que se encontraba dividido el país en esos momentos, el Colorado, el Nacionalista y el Constitucional, estaban resueltos a celebrar un acuerdo electoral, votando listas mixtas en que estuvieran representadas las tres agrupaciones, y entonces no resultaba aplicable el sistema del voto incompleto y era necesario mantener el de las simples mayorías.

Mediante estas dos grandes leyes quedaba saneado el ambiente electoral y capacitados los partidos para constituir una legislatura que representase real y positivamente al pueblo.

Preliminares de guerra.

Durante la discusión y sanción de estas trascendentales reformas el colectivismo, que había sido desalojado de la Casa de Gobierno desde el asesinato del señor Idiarte Borda, organizó una propaganda ardorosa en los clubes políticos que respondían a su influencia, provocando con ello tumultos y un decreto del mes de abril de 1898, por el cual establecía el Gobierno que en caso de desórdenes serían reducidos a prisión los presidentes de los clubes, a fin de que pudieran hacerse efectivas las responsabilidades en que hubieran incurrido. Agregaba el decreto que los presidentes de los clubes tendrían que comunicar anticipadamente a la Policía el día y hora de las asambleas, *estando a su resolución*; que todo individuo que lanzara mueras a las autoridades o personas componentes de los Poderes Públicos, sería reducido a prisión como instigador a la anarquía y al desorden. Quedaba asimismo prohibida toda reunión en las calles en son de manifestación, sin previo permiso de la autoridad policial, bajo apercibimiento de arresto.

Ese decreto fué pasado al Consejo de Estado y estudiado por una de sus comisiones, la cual, al informarlo, expresó que la legislación vigente garantiza la libertad de reunión, sin perjuicio del derecho que tenía el Poder Ejecutivo de adoptar en casos extraordinarios, medidas prontas de seguridad.

Después de un largo debate declaró el Consejo de Estado que estaba en vigencia la ley de libertad de reunión, sin perjuicio, agregaba, del derecho del Poder Ejecutivo, durante el actual período provisional, para suspender las reuniones que en su concepto tuvieran fines anárquicos o pudieran perturbar el orden público, dando en cada caso cuenta al Consejo de Estado y *estando a su resolución*.

La idea de la revancha colectivista flotaba en el ambiente y hubo momentos en que el Presidente Cuestas consideró necesario proceder al arresto de militares y hacer cambios importantes en la oficialidad de los batallones de

línea. A mediados de 1898 el doctor Julio Herrera y Obes anunciaba en Buenos Aires que había llegado la hora de las reivindicaciones y todo el país comentaba los rumores de invasión, como si se tratara de algo próximo e inminente.

El presupuesto sancionado por el Consejo de Estado fijaba el efectivo del ejército en 3.500 soldados de línea, distribuidos en tres unidades de artillería, tres de infantería y cinco de caballería. Agregando las fuerzas policiales, también de línea, existentes en varios departamentos, subía ese efectivo a 4.500 hombres.

El motín militar del 4 de julio de 1898.

Preparado ya el ambiente, y en momentos en que lo que se temía era una invasión, estalló el 4 de julio de 1898 un motín militar en el centro de la ciudad de Montevideo, bajo la dirección de los generales Ricardo Esteban, Casimiro García, Santos Arribio, Valentín Martínez y Benigno Carámbula, con el concurso de los dos cuerpos de artillería que comandaban el coronel Manuel M. Rodríguez y el sargento mayor Arturo Isasmendi.

Las demás unidades del ejército de línea (batallones 1, 3 y 4 de cazadores, el plantel de artillería de campaña, el batallón urbano y las compañías policiales), se mantuvieron fieles al Gobierno. Uno de esos batallones, el 4.º de Cazadores, que estaba en su cuartel dentro de la zona dominada por los sublevados, fué cañoneado durante algunos minutos, pero respetado después en virtud de que asumía una actitud espectante. El general Ricardo Esteban, que era el jefe principal del movimiento, aseguró más tarde en «La Prensa» de Buenos Aires, que todos los batallones estaban comprometidos. Y es seguro que si no todos, algunos de ellos habrían seguido la corriente, sin la activísima intervención del Jefe Político de Montevideo, coronel Rufino T. Domínguez, alma de la organización de la defensa en esos momentos. Tal era la opinión dominante.

El Presidente Cuestas declaró la plaza en estado de sitio; convocó a la guardia nacional, organizando de inmediato, con los centenares de ciudadanos que corrieron a enrolarse, cuatro batallones, que fueron puestos bajo el comando de los señores José Batlle y Ordóñez, Juan Campisteguy, Pedro E. Carve y Mario R. Pérez; y confió el mando del ejército al general Nicomedes Castro.

Las fuerzas sublevadas establecieron su cuartel general en la Plaza Artola o 33, y las del Gobierno en la plaza de Armas, actualmente destinada a sede del Palacio Municipal. La línea de fuego estaba a la altura de las calles Tacuarembó y Médanos. Los sublevados hacían fuego de artillería y fusilería y los del Gobierno de fusilería simplemente. Algunas balas de cañón, muy pocas, fueron lanzadas contra la línea de defensa.

Hubo ocho horas de fuego, ingresando durante ellas al Hospital de Caridad 81 heridos, según la relación nominal publicada por «El Siglo». Hubo además varios muertos. «Se derramó mucha sangre, decía el Presidente Cuestas en su Mensaje al Consejo de Estado, debido al valor igual de los combatientes».

La lucha cesó por interposición del presidente del Consejo de Estado, doctor Juan Carlos Blanco, quien traspuso la línea de fuego y obtuvo el sometimiento de los sublevados sobre la base de promesas que luego dieron lugar a grandes debates.

Los destrozos materiales fueron de escasa importancia con relación al número de balas disparadas. Sólo doce edificios sufrieron desperfectos de consideración.

Horas después de la cesación del fuego el Gobierno dictó un decreto desterrando a los siguientes militares y ciudadanos: general Casimiro García, general Simón Martínez, general Miguel A. Navajas, general Osvaldo Rodri-

guez, general Benigno Carámbula, general Ricardo Esteban, general Valentín Martínez, general Santos Arribio, coronel Luis C. Queirolo, coronel Manuel Rodríguez, coronel Ricardo Flores, coronel Eugenio Toledo, sargento mayor Arturo Isasmendi, y ciudadanos Eugenio Garzón, Miguel Herrera y Obes, Federico Acosta y Lara, Pedro Varela, Justo Pelayo, Eduardo Chucarro, Angel Brian y Enrique Kubly.

«Los vencidos, decía el Presidente Cuestas en su Mensaje al Consejo de Estado, levantaron bandera de parlamento... El Presidente prometió benignidad y perdón y por ello no ha sometido a juicio a nadie. Pero ha alejado del territorio, por un tiempo prudencial, a los elementos militares y civiles a quienes incumbía la iniciación o participación activa en los sucesos, a título de medidas prontas de seguridad... El Presidente Provisional no prometió, ni podía prometer, sin traicionar su mandato, que no tomaría medidas de seguridad a raíz de los sucesos.»

Agregaba el Mensaje que el motín respondía a una conspiración proyectada en el mes de marzo y desbaratada entonces gracias a la prisión de los coroneles Escobar, Etcheverry y Tezanos y a la destitución del jefe del Estado Mayor, general Gasimiro García.

El Presidente Cuestas *se había comprometido a no procesar*, pero sin renunciar a su facultad de *desterrar*. Tal era la tesis que él mismo desarrolló editorialmente en su órgano oficial «La Nación», olvidando que el destierro era más que un proceso; una pena sin proceso.

Los cabecillas del motín se apresuraron a rectificar. El general Esteban dió a la prensa copia de una carta del doctor Juan Carlos Blanco, en que se decía que el Presidente de la República había manifestado que los batallones sublevados podían regresar a sus cuarteles, en la seguridad de que ningún jefe u oficial sería inquietado en su respectivo cargo; y en cuanto al coronel Rodríguez y al mayor Isasmendi, que ellos espontáneamente habían expresado el deseo de no continuar al frente de sus respectivos batallones. Los generales García y Carámbula, en carta dirigida al general Esteban decían, a su turno, que por intermedio del doctor Blanco habían tenido una conferencia con el Presidente Cuestas, en la que éste había expresado que procedería sin odios y que haría una política amplia.

Publicaron, además, los militares desterrados un violento manifiesto contra el Presidente Cuestas, que dió lugar a que éste se dirigiera a la Asamblea en demanda de venia para dar de baja a los generales Carámbula y Martínez, al coronel Rodríguez y al mayor Isasmendi.

El doctor Juan Carlos Blanco, que veía desautorizadas las declaraciones terminantes que había recibido de boca del señor Cuestas, y que en su nombre había transmitido en la misma forma a los jefes de la sublevación, elevó renuncia de su cargo de Presidente del Consejo de Estado. Pero el Consejo nombró una comisión para pedirle el retiro de la nota «en nombre de los intereses públicos y de la revolución política a la que había prometido su concurso» y obtener que continuara «en el puesto de honor y de responsabilidad que se le tenía señalado». Y el doctor Blanco accedió al pedido.

Serenado el ambiente, resolvió el Gobierno premiar la conducta de los dos batallones que se habían distinguido más en las horas del motín. Empezaba el decreto por recordar que los sobrevivientes de los batallones «Florida» y «24 de Abril», de gloriosa actuación en la campaña del Paraguay, habían sido refundidos en los batallones 1.º y 3.º de cazadores, precisamente los dos cuerpos «de conducta brava y leal durante el motín». Agregaba que era conveniente rememorar las glorias adquiridas por el ejército dentro y fuera de las fronteras de la República, por la causa de las instituciones y de la civilización. Y concluía estableciendo que en adelante el batallón 1.º de Cazadores tendría la denominación de Batallón «Florida» y el 3.º la denominación de Batallón «24 de Abril».

Fueron destituidos a la vez dos comisarios de Policía que se habían rendido a los batallones sublevados sin intentar resistencia, y en cambio honrados con un decreto especial otros comisarios que habían resuelto resistir y que solamente se habían rendido al ver que estaban acorralados por fuerzas numerosas.

El acuerdo electoral.

Las elecciones generales de senadores y diputados debían tener lugar en noviembre de 1898, de acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Estado, y los tres partidos en que se dividía el electorado empezaron a discutir fórmulas comunes desde fines de 1897, sobre la base de la candidatura presidencial del señor Cuestas, aceptada por los colorados, los nacionalistas y los constitucionalistas.

Lentas y llenas de alternativas fueron las negociaciones del acuerdo, por las dificultades que oponían los colorados y los blancos cada vez que se hablaba de proporcionalidad de la representación, o sea del número de bancas que correspondía a cada partido. Llegó un momento en que las negociaciones parecían rotas. Felizmente el Partido Constitucional, que estaba semi disuelto, volvió a entrar en actividad en esos momentos, «resuelto, decía en su manifiesto, a incorporarse al movimiento de la política activa, tal como los acontecimientos del presente lo determinan, llamando hacia sus filas a todos aquellos de sus miembros que se conservan fieles al culto de sus patrióticos ideales». Y de su directorio surgió una comisión popular, compuesta de don Mauricio Llamas, doctor José Pedro Ramírez, don Augusto Hoffman, don Joaquín C. Márquez, don Augusto Morales y don Alfonso Seré, que sirvió eficazmente de agente intermediario entre los dos partidos tradicionales, permitiéndoles solemnizar el aniversario del 19 de abril de 1898 con la siguiente fórmula de acuerdo, que fué firmada por los señores José Batlle y Ordóñez, Pedro E. Carve y Gregorio L. Rodríguez, en representación del Partido Colorado; por los señores Alfredo Vázquez Acevedo, Juan José de Herrera y Mariano Pereira Núñez, en representación del Partido Nacionalista; y por los doctores Domingo Aramburú, Pablo de María y José Antonio Ferreira, en representación del Partido Constitucional:

«1.º Aceptar el proyecto de ley de Registro Cívico Permanente presentado al Consejo de Estado que anula el actual y ordena la formación del nuevo. — 2.º Aceptar el proyecto de ley electoral presentado al mismo Consejo, debiendo sin embargo realizarse las próximas elecciones por el sistema de simple mayoría. — 3.º Votar listas mixtas en el próximo período electoral por demandario así el patriotismo y el afianzamiento de esta situación de esperanzas y de intereses permanentes del país, convaliente aún de los males sufridos. La designación de los candidatos de cada partido será de la exclusiva competencia del mismo. — 4.º Distribución de las bancas en la siguiente forma: 58 para el Partido Colorado, 24 para el Partido Nacionalista y 6 para el Partido Constitucional. — 5.º Aceptar y proclamar la candidatura del señor Juan L. Cuestas para Presidente constitucional de la República, conviniendo que en las elecciones de senadores y diputados designarán para estos cargos ciudadanos que acepten tal proclamación y se comprometan a votar por aquel candidato en el momento oportuno, en el concepto de que hará un gobierno probo, ilustrado y conciliador, subordinado rigurosamente a los preceptos de la Constitución y de las leyes y a las legítimas aspiraciones de la opinión pública, y votar igualmente por el ciudadano que en oportunidad se acuerde para presidente del Senado. — 6.º Propender a que se vote una ley que quite a los jueces de paz y tenientes alcaldes el origen electorario, encomendando su nombramiento al Tribunal.»

Los nacionalistas exigían 35 bancas en vez de 24 que proponían los colorados. Los constitucionalistas les ofrecieron de inmediato parte de sus bancas, como medio de facilitar el acuerdo. Pero las resistencias cesaron gracias a dos declaraciones que debían hacerse con fines de futuro; una de los colorados, que establecía que la proporcionalidad de los partidos en el Consejo de Estado sólo podría alterarse después de restauradas las instituciones y que la representación nacionalista habría podido ser mayor a no mediar las condiciones y circunstancias de carácter transitorio emanadas de la anomalía del momento; la otra de los nacionalistas, que establecía que ellos no hacían cuestión de bancas, sino de garantías de futuro para asegurar el progreso institucional del país, sin distinción de colores políticos.

Poco después resolvían los partidos extender la fórmula del acuerdo a la elección de Juntas Económico-Administrativas, y, a su turno, el Consejo de Estado votaba una lista de 266 titulares, para integrar las Juntas Electorales de toda la República, tal como la habían confeccionado los propios directorios de los partidos. En 4 departamentos tenían los nacionalistas 4 titulares y los colorados 3; en 13 departamentos eran los colorados los que tenían 4 titulares y los nacionalistas 3; y en dos departamentos los colorados tenían 3, los nacionalistas 3 y los constitucionales 1. El Partido Nacionalista obtenía mayoría en San José, Flores, Treinta y Tres y Cerro Largo e igualdad con el Partido Colorado en Rivera y Maldonado. En todos los demás, mayoría colorada.

Al sellarse así el pacto de confraternidad política estaban presididos el Partido Colorado por el doctor Juan Carlos Blanco, el Partido Nacionalista por el doctor Carlos A. Berro y el Partido Constitucional por el doctor Eduardo Brito del Pino. La candidatura Cuestas, base del acuerdo, ya había sido proclamada desde el mes de enero por un congreso colorado constituido por delegados de todos los departamentos, bajo la presidencia de don Francisco Bauzá.

Propaganda a favor de la inscripción.

En la víspera de la apertura de los registros cívicos procuraron los directores de los partidos intensificar el movimiento de inscripción.

«Tras largos años, decía el directorio nacionalista en su manifiesto, de un régimen político fundado en la suspensión o el falseamiento del sufragio popular, se ha inaugurado felizmente, con el concurso de todos los partidos, una época de reconstrucción institucional; y es deber patriótico concurrir a que todos los actos que van a servir de base a la reorganización de los Poderes Públicos, sean legitimados por la sanción de la voluntad del pueblo libremente manifestada. La abstención, considerada por la mayoría de los ciudadanos como un deber impuesto por la dignidad personal y cívica cuando los comicios eran una burla y sólo servían para legalizar en apariencia la derrota de la causa popular, no tiene ahora razón de ser bajo el imperio de una ley que rodea de toda clase de garantías el ejercicio del sufragio.»

«Debemos preocuparnos, decía a su turno el directorio colorado, de que nuestra agrupación demuestre una vez más su poderosa vitalidad y el indiscutible derecho con que asume el gobierno del país.»

De alarma en alarma.

Todo el año 1898, antes y después del motín del 4 de julio, fué de rumores inquietantes, aunque siempre pasajeros y de escasa o ninguna repercusión en el movimiento del país.

Pocas semanas antes de la elección eran arrestadas varias personas en Montevideo, bajo la denuncia de trabajos revolucionarios e invadía el comandante Calleros, al frente de 40 o 50 hombres, que eran disueltos en el acto

por la policía de la frontera, capturándose a la vez en los montes de San José algunos de los pocos adherentes de ese movimiento fracasado.

Y algunas semanas después de los comicios una parte del regimiento 3.º de Caballería de línea, destacado en Melo, se sublevaba contra sus jefes y esa unidad del ejército era en el acto disuelta por el Gobierno.

El Presidente Cuestas daba crédito a todos los rumores de revolución, y sus pesquisantes se encargaban de mantenerlo en perpetuo sobresalto de espíritu. Bajo la presión de las reiteradas alarmas a que daban pie esos rumores acordó el Consejo de Estado, a fines de 1898, un crédito suplementario de \$ 200,000 para aumentar el efectivo del ejército y de las policías, mientras no quedara restablecido el régimen institucional.

Los comicios de 1898.

Las proclamaciones de senadores y diputados fueron hechas, en general, con absoluta libertad. Sólo en dos o tres departamentos hubo presión oficial, pero no sobre los partidos de la llanura, que gozaban de amplias garantías, sino sobre el propio partido dominante.

En el Salto, el Club Colorado proclamó la candidatura senatorial del doctor Juan Carlos Blanco. El directorio de ese partido pidió al doctor Blanco, antes de autorizar la proclamación de su candidatura, que se pronunciara acerca de la cláusula 5 del acuerdo, que obligaba a llevar al señor Cuestas a la Presidencia de la República. Contestó el doctor Blanco que en la situación del país en esos momentos «lo patriótico era prescindir de toda exigencia sobre el particular, dejando en plena libertad de voto a los ciudadanos que fueran proclamados para componer la futura Asamblea». Y ante esa actitud fué eliminada su candidatura, de acuerdo con la obligación impuesta por el convenio electoral, surgiendo entonces en oposición al doctor Blanco la candidatura, de sello genuinamente oficial, del Ministro de Gobierno, don Eduardo Mac-Eachen.

Eran muchos los ciudadanos que juzgaban que había conveniencia en dejar en libertad a los futuros legisladores, dada la oposición existente contra el señor Cuestas. Pero era evidente que, tratándose de un acuerdo suscrito por los delegados de todos los partidos, la obligación de votar por el señor Cuestas sólo podía quedar sin efecto a pedido del propio candidato o por una nueva resolución de los mismos partidos que habían suscrito el compromiso anterior.

Los partidarios de la candidatura del doctor Blanco tenían derecho, sin embargo, como ciudadanos, a trabajar fuera del acuerdo electoral, y así resolvieron hacerlo. Pero la Policía resolvió cerrarles el paso, y en tal forma que el presidente de la Junta Electoral se vió en el caso de dirigir un telegrama al Ministerio de Gobierno, en que decía que el Inspector de Policías manobrabra en las elecciones como en los buenos tiempos del colectivismo. A raíz de ese telegrama, compartido en lo fundamental por la comisión departamental del Partido Nacionalista, fué elevado a Jefe Político ese mismo Inspector de Policía, provocando con ello la renuncia del doctor Blanco de la Presidencia del Consejo de Estado.

Fué con ese grave vicio de origen que llegaron al Senado los diplomas del candidato oficial señor Mac-Eachen. La Comisión de Poderes resolvió aconsejar la anulación completa de las elecciones del Salto, invocando que «un alto funcionario» había acaparado gran número de balotas para obtener el triunfo de la candidatura oficial y que una de las urnas había sido llevada a la casa particular del Inspector de Policía y devuelta luego a la Junta Electoral, «visiblemente desclavada». Entre las cartas publicadas en esa misma oportunidad figuraba una del Inspector de Policía, coronel Feliciano Viera, al comisario Borges de la 7.ª sección policial, en que decía: «Póngase de acuerdo con

nuestros amigos para hacer triunfar la lista del Gobierno y para conservar el orden».

Tan saltante era el vicio, que el Senado rechazó el diploma del candidato oficial y ordenó que se practicara una nueva elección, en la que triunfó la candidatura del doctor Juan Carlos Blanco.

También anuló el Senado la elección de Tacuarembó, de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Poderes, que establecía que de los antecedentes sometidos a estudio resultaba «motivo suficiente para adquirir la convicción del fraude, la existencia de firmas groseramente imitadas, la coacción física y moral ejercida por parte de las autoridades policiales».

La intervención policial había existido en ambos departamentos. Pero el Senado salvaba la libertad del sufragio. ¿Qué legislatura colectivista había hecho nada parecido?

Aparte de los abusos que hemos señalado, todo fué tranquilo y normal en el resto del país, especialmente para los partidos del llano, que desarrollaron su acción con una libertad que nada tenía que envidiar a la de los países más avanzados del mundo, y cabe agregar con un altruismo patriótico que hacía más fecundo el ejercicio de esa libertad. Los jóvenes nacionalistas Luis Alberto de Herrera y Luis Pastoriza, vale la pena destacar el hecho, que tenían amplia base de simpatía en el electorado de su partido, renunciaron a sus candidaturas, invocando que sólo debían ir a la Asamblea hombres de primera fila y que los jóvenes sólo debían pugnar «por ser los primeros en los puestos de sacrificio».

Por eso, el día de la votación corrió sin incidentes. Ni un soldado se veía en las calles de Montevideo. Cada Juzgado de Paz estaba custodiado por un solo guardia civil. Recuérdese que bajo el Gobierno del doctor Herrera y Obes estaban los juzgados erizados de bayonetas y que si no ocurrió lo mismo bajo el Gobierno del señor Idiarte Borda, fué porque todas las bayonetas iban detrás del ejército de Aparicio Saravia, y porque la violencia era entonces innecesaria, desde que los ciudadanos se abstentían de votar, expuestos como estaban a ser cazados por la «leva» al salir de los juzgados.

En la víspera de la vuelta al régimen institucional. La invasión del coronel Tezanos.

A principios de febrero de 1899 desembarcaron en la costa del Departamento de la Colonia el coronel Zenón de Tezanos y el sargento mayor Arturo Isasmendi al frente de un centenar de hombres salidos del Puerto de Buenos Aires. Pocos días antes la Policía de Montevideo había capturado y arrestado a los coroneles Escobar, Klinger y Lecueder, en el momento en que tomaban el ferrocarril para dirigirse a la frontera y ponerse en combinación con esa fuerza invasora. En concepto del Poder Ejecutivo la sublevación de algunas de las compañías del regimiento 3.º de Caballería destacadas en Melo, de que antes hemos hablado, formaba parte del plan revolucionario encabezado por el coronel Tezanos.

La columna del coronel Tezanos fué rápidamente rodeada por el regimiento 4.º de Caballería que mandaba el coronel Pacheco y tuvo que rendirse, quedando con ello terminada la campaña dentro de la semana misma en que había sido iniciada.

La elección de presidente del Senado.

El señor Cuestas había comenzado su gobierno como presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo a raíz del asesinato del señor Idiarte Borda y había continuado, después de la disolución de la Asamblea, como gobernador de hecho. Restablecidas las instituciones con los comicios de noviembre de

1898, quedaba obligado el señor Cuestas a entregar el mando al presidente del Senado que surgiera el 15 de febrero de 1899.

Quiere decir que durante la segunda quincena de febrero, o sea desde el nombramiento del nuevo presidente del Senado hasta la elección de Presidente de la República el 1.º de marzo, debía quedar el señor Cuestas fuera del Gobierno, convertido en simple ciudadano. Y ese interregno causaba grandes desazones al mandatario. De ahí las diversas fórmulas propuestas para impedir que hubiera discontinuidad en el ejercicio del mando. Una de las fórmulas era ésta: que el Presidente Provisional continuara en su mandato de hecho hasta el 1.º de marzo. Otra que la Asamblea nombrara Presidente de la República inmediatamente después de instalada, con prescindencia de la fecha designada por la Constitución. Otra, en fin, que el señor Cuestas fuera elegido senador por algún departamento y pasara a la Presidencia del Senado y luego a la Presidencia de la República.

La primera fórmula había sido propuesta en 1851 por don Joaquín Suárez y rechazada sin discusión por la legislatura de entonces, juzgándose con toda seguridad que no era posible la coexistencia de un Poder de hecho y de una Legislatura Constitucional. La mayoría de los legisladores de 1899 así lo entendía también, y para cerrar la controversia suscribió un documento por el cual se declaraba que el señor Cuestas debía entregar el mando al Presidente del Senado el 15 de febrero.

La segunda fórmula encontró al principio ambiente más favorable. Un fuerte grupo de miembros del Consejo de Estado presentó un proyecto de ley por el cual se establecía la convocatoria inmediata de la Asamblea para la elección de Presidente de la República. Podían invocarse cinco precedentes: la elección del general Fructuoso Rivera, la primera elección del general Venancio Flores, la elección de don Pedro Varela, la elección del doctor Francisco Antonino Vidal y la elección del general Máximo Tajes. Pero el general Rivera había sido electo Presidente fuera de la fecha del 1.º de marzo por disposición expresa de la misma Constitución. Y en cuanto a los cuatro restantes, habían sido elegidos para *completar presidencias* por renuncia o destitución de los titulares y no para ejercer mandatos por cuatro años.

El directorio nacionalista hizo fracasar esa fórmula, mediante la publicación de un manifiesto en que advertía que no apoyaría ninguna solución del problema presidencial que no se encuadrara en el más estricto acatamiento a las disposiciones constitucionales que fijaban el 15 de febrero para la elección de presidente del Senado y el 1.º de marzo para la elección de Presidente de la República. Concluía el directorio ratificando su propósito de cumplir el acuerdo electoral de abril de 1898 respecto de la candidatura presidencial del señor Cuestas.

La tercera fórmula no alcanzó a salir del reducido círculo de amigos del Presidente Cuestas que la había lanzado.

Carecían de fundamento, sin embargo, los temores del señor Cuestas. Su candidatura estaba plenamente asegurada y así se encargaron de hacerlo constar 50 legisladores colorados en un manifiesto que apareció en enero de 1899.

«Todos nosotros, decían esos legisladores, por acto espontáneo hemos declarado anticipadamente que levantábamos y proclamábamos la candidatura del ciudadano don Juan L. Cuestas para Presidente constitucional de la República. Así es que sólo esperamos la oportunidad para satisfacer totalmente nuestros compromisos contraídos en el pacto de abril... La política del acuerdo, en cuanto establece la cooperación de los partidos en el poder y levanta por bandera la libertad electoral y la honradez administrativa, es nuestra política... Los progresos de la razón pública permiten esperar que la reorganización política, emprendida con espíritu abierto y sana

voluntad de nuestra parte, pueda constituir el punto de partida de un porvenir bonancible. En ese concepto es que nos esforzamos para que la nueva situación se constituya con arreglo al más amplio acatamiento a los ideales del país, que son los nuestros.»

En esos mismos momentos los convencionales nacionalistas, reunidos en San José, declaraban que era evidente la aspiración del país en favor de una gran política nacional, de verdadera cooparticipación, que propendiera como primer resultado a la reconciliación de todos los orientales y a su colaboración común en la labor pública.

Llegado el 15 de febrero la minoría nacionalista del Senado, compuesta de los señores Eduardo Acevedo Díaz, Justino Jiménez de Aréchaga, José Romeau y Manuel Artagaveytia, se dirigió al señor José Batlle y Ordóñez, que era uno de los candidatos a la Presidencia de ese cuerpo, preguntándole si en el caso de ejercer el Poder Ejecutivo respetaría el pacto de setiembre, «manteniendo la situación política actual y acentuándola en un sentido ampliamente nacional, que, renunciando a todo sistema de exclusivismos con los errores y vicios del pasado, reconozca en todos los uruguayos igual derecho para ocupar los puestos públicos en los diversos ramos del gobierno y de la administración».

«Ya es tiempo de que nuestra joven nacionalidad, agregaban los senadores nacionalistas, reencontre su camino recto, afirmando para siempre la paz entre sus miembros, por el único medio profundamente humano y verdaderamente político; por el reconocimiento de la igualdad de derechos en todos, sin que ésto sea una vana palabra, que irradie en la participación de todos, sin más diferencias que la de los talentos y virtudes, en el gobierno de la República, respetando de un modo severo el veredicto de su voluntad soberana manifestado en las urnas.»

El señor Batlle y Ordóñez reconoció en su contestación «el deber de respetar el pacto de setiembre y mantener la situación política actual con un espíritu de equidad, que reconozca en todos los uruguayos el derecho de ocupar puestos públicos en todas las ramas del gobierno y de la administración, con las limitaciones que surgen de la necesidad de conservar la estabilidad en el poder del partido que gobierna». Y agregó, luego de referirse al movimiento revolucionario del 10 de febrero: «Todos los partidos han cooperado en esa rehabilitación institucional, ligados por el acuerdo electoral para hacerla más fácil y perfecta; todos permanecerán normalmente vinculados para sostenerla y defenderla en el período institucional que va a iniciarse, y queda por tanto asegurada esa conquista, aspiración inmediata y vehemente de los espíritus patrióticos».

Los senadores nacionalistas resolvieron entonces unir sus votos a los de los colorados partidarios de la candidatura del señor Batlle y Ordóñez, quedando con ello resuelto el problema candente de la presidencia del Senado.

«Después de más de 20 años consecutivos de subversiones institucionales, dijo el señor Batlle y Ordóñez desde ese alto puesto, es la primera vez que se reúnen en este recinto verdaderas representantes del pueblo. Soy un ardoroso y decidido partidario y estimo que lo sean los que figuran en campo opuesto. Pero no veo enemigos en los otros partidos; más bien veo aliados en la obra del progreso de la República. Cualesquiera que sean las oposiciones que puedan existir en esas colectividades políticas, son siempre en bien del país, y esas oposiciones se resuelven o deben resolverse siempre en beneficio de la República.»

El acuerdo, agregó, no solamente ha facilitado el establecimiento de las instituciones, sino que ha suavizado, y ésta quizá ha sido una de sus más grandes ventajas, las relaciones que existen entre los partidos, haciéndoles comprender que pueden, unidos, coadyuvar en obras de interés común y nacional.

El Consejo de Estado había quedado disuelto de hecho desde el comienzo de las sesiones preparatorias de la nueva legislatura. Al declarar su cese hizo constar el Presidente Cuestas en su decreto «que esa corporación había prestado al país eminentes servicios».

Elección de Presidente de la República.

El señor Batlle y Ordóñez tomó de inmediato posesión del Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Constitución de la República.

La quincena que separaba la elección de presidente del Senado de la elección de Presidente de la República, no fué alterada por ningún suceso de importancia, en virtud de la absoluta adhesión del señor Batlle y Ordóñez a las bases del acuerdo electoral que aseguraban la candidatura del señor Cuestas, habiendo rechazado por tal causa el ofrecimiento de votos de la minoría nacionalista que presidía el señor Eduardo Acevedo Díaz, para elevarlo a la Presidencia de la República.

Un grupo de ciudadanos de todos los partidos levantó en esa oportunidad la candidatura del doctor José Pedro Ramírez.

«El Siglo», que hacía fuego a la candidatura Cuestas, sostuvo que dentro de la vigencia del acuerdo electoral suscrito por los delegados de todos los partidos, no cabían los cambios individuales de actitud; que existía un pacto que obligaba a votar por la candidatura del señor Cuestas, y que ese pacto sólo podía ser modificado por resolución expresa de los mismos partidos que lo habían suscrito; que lo que correspondía entonces, como paso previo a toda decisión, era que los partidos se pronunciaran sobre el particular. El doctor Eduardo Acevedo, redactor en jefe de ese diario, que había sido electo diputado por el departamento de Río Negro dentro de la fórmula del acuerdo, consecuente con esas ideas, que no eran compartidas por la generalidad, renunció a su banca antes de entrar a ejercerla, invocando la situación en que lo colocaba su oposición a la candidatura Cuestas y a la vez el decreto restrictivo de la libertad de imprenta dictado a raíz de la invasión del coronel Tezanos, que impedía a la prensa manifestar libremente su impresión acerca de los diplomas parlamentarios.

Llegado el 1.º de marzo de 1899 la Asamblea eligió al señor Cuestas Presidente de la República, por 76 votos sobre 77 legisladores presentes. El voto aislado fué dado por el doctor Juan Cuestas, hijo del nuevo Presidente, quien votó por el señor Batlle y Ordóñez. El señor Cuestas había tenido, en consecuencia, la unanimidad de votos.

Momentos antes de recogerse los votos el directorio nacionalista había enviado una delegación al señor Cuestas, para recabar declaraciones acerca del mantenimiento de la paz y de la concordia entre los orientales, sobre la base del pacto de setiembre de 1897, obteniendo una respuesta que aseguraba el acatamiento a dicho pacto y el mantegimiento de la política nacional seguida hasta entonces.

«A raíz del golpe de estado del 1.º de febrero del año próximo pasado, dijo el señor Cuestas luego de prestar juramento, al que fui impulsado por los sucesos, que son los que guían siempre los actos del hombre público, y a fin de salvar al país de la guerra civil, mi anhelo, mi ideal, mi única aspiración fué volver brevemente a las instituciones, que son las verdaderas protectoras del orden social y político... El programa de mi gobierno debe concretarse al respeto debido a la Constitución y a las leyes. La lealtad política y la administración honrada son principios fundamentales de que ya ha dado pruebas en la práctica el gobierno provisional. Gobernaré con los habitantes del país, sin distinción de colores políticos. La iniciativa de fraternidad entre los partidos militantes, a partir del pacto de paz de setiembre

de 1897, que me he esforzado en sostener y proclamar como base de unidad para bien de la patria, será uno de los propósitos de mi gobierno.»

El señor Cuestas abrió su primer año de presidencia constitucional organizando un ministerio prestigioso, del que formaban parte los doctores Carlos María de Pena, Juan Campisteguy, Manuel Herrera y Espinosa, Saturnino A. Camp y general Nicomedes Castro; dictando un decreto por el que se dejaba sin efecto los destierros políticos de los meses anteriores; y pasando a la Asamblea un Mensaje en que pedía amnistía amplia a favor de los ciudadanos comprometidos en trabajos revolucionarios del período anterior. Era un excelente comienzo, que el pueblo de Montevideo aplaudió con entusiasmo. Bastará decir que el día del juramento del Ministerio se estacionaron frente a la Casa de Gobierno de nueve a diez mil ciudadanos, en tren de manifestación patriótica.

Y lo cerró con un decreto de prisión de varios militares, resultado inevitable del mundo de rumores de revolución colectivista que cruzaban a diario el ambiente de la Casa de Gobierno, exaltando la nerviosidad del primer mandatario. Para que nada faltara en ese ambiente hasta llegó a constituir un tema de prolongados debates en la Cámara de Diputados la constitucionalidad del decreto de extrañamiento del coronel Latorre, obra de una medida pronta de seguridad dictada con venia del Senado, y la conveniencia o inconveniencia de otro decreto que autorizara el regreso del sangriento dictador.

Las presidencias uruguayas.

Setenta años de vida independiente llevaba el Uruguay al subir el señor Cuestas a la presidencia constitucional, en marzo de 1899.

He aquí la clasificación de los gobernantes que llenan ese período de la historia, que es de guerras civiles incesantes (41 revoluciones!) y de formación paulatina y trabajosa de hábitos democráticos.

Presidencias constitucionales: Rivera, Oribe, Rivera, Giró, Pereyra, Berro, Batlle, Ellauri, Latorre, Santos, Vidal, Herrera y Obes, Idiarte Borda, Cuestas. 14 presidencias efectivas.

Presidencias complementarias de otras presidencias, por renuncia o destitución de los titulares: Flores, Varela, Vidal, Tajés. 4 presidencias.

Presidencias del Senado con ejercicio del Poder Ejecutivo hasta la elección de Presidente efectivo: Anaya, Pereyra, Pereyra, Berro, Bustamante, Pla, Varela, Ellauri, Carve, Vidal, Flangini, Santos, Stewart, Cuestas, Batlle y Ordóñez. 15 presidencias.

Gobiernos provisorios: Suárez, Rondeau y Lavalleja, Suárez, Aguirre, Villalba, Gomensoro. 5 presidencias.

Dictaduras: Rivera, Lavalleja, Flores y Rivera, Flores, Varela, Latorre y Cuestas. 6 dictaduras.

Las relaciones del Presidente Cuestas con el Partido Nacionalista en 1899.

Durante todo el período de su Gobierno provisional había procurado el señor Cuestas mantenerse en constante pie de cordialidad política con Aparicio Saravia, y la misma cordialidad política procuró mantener después del restablecimiento del régimen institucional. Cada conflicto, cada incidente, cada sombra de duda que producía el choque inevitable de los partidos tradicionales, daba origen a una consulta o explicación por intermedio de algún comisionado confidencial, generalmente don Pedro Echegaray que se trasladaba a Cerro Largo, en procura del caudillo nacionalista.

Entre los incidentes de más resonancia del año 1899 figuran el relativo al comando de las compañías urbanas de los departamentos administrados por

jefes políticos nacionalistas y el relativo a las relaciones de dependencia de esos mismos funcionarios públicos con el directorio de su partido.

A principios de ese año, en respuesta a un manifiesto del directorio nacionalista, que el señor Cuestas juzgaba adverso a su candidatura a la Presidencia de la República, apareció un decreto que establecía que las compañías urbanas que funcionaban en varios departamentos sólo podrían ser mandadas por oficiales de línea. Los militares nacionalistas que estaban al frente de esas compañías y los que podían reemplazarlos carecían de despachos militares, y por lo tanto, el mando tenía que conferirse a militares colorados. La ley de presupuesto creaba empleos para sargentos mayores, capitanes y tenientes y, en consecuencia, el decreto reconocía una base legal. Pero ante la polvareda producida resolvió el Consejo de Estado declarar que las compañías urbanas podían ser mandadas por simples ciudadanos y el conflicto, que amenazaba tomar grandes proporciones, quedó solucionado.

Seis meses después el Jefe Político de Maldonado, don Juan José Muñoz, se dirigía al Ministro de Gobierno para denunciarle que los jueces de su departamento esterilizaban la acción de la policía. Pero al mismo tiempo pasaba otra nota al directorio nacionalista, en la que luego de decir que mientras que la policía perseguía y aprehendía a los delincuentes, la justicia departamental, por desidia, por ineptitud o por parcialidad, aseguraba la impunidad de los culpables, empleaba frases tan extremadamente subversivas como estas: «Designado por el partido a que tengo el honor de pertenecer para desempeñar la Jefatura de este departamento... vengo a dar cuenta al directorio... y a reclamar de esa corporación las gestiones eficaces que sean necesarias para que aquellas dificultades desaparezcan».

Existía un antecedente. Al suscribirse el pacto de paz de setiembre de 1897, quedó establecido en un convenio reservado, que la provisión de las 6 jefaturas concedidas al Partido Nacionalista se haría con acuerdo del directorio del partido. Pero de ahí a estampar que la designación de los jefes políticos nacionalistas emanaba de la autoridad partidaria, existía un abismo. Fué más grande esa polvareda que la de las urbanas, pero el Presidente Cuestas, que no se resignaba a alterar el ambiente de cordialidad con el Partido Nacionalista, dió por terminado el incidente con una nota en la que el señor Muñoz lamentaba que hubiera aparecido en la prensa su oficio confidencial al directorio, y agregaba que él, como jefe político, dependía única y exclusivamente del Presidente de la República.

Tan intenso era el anhelo de concordia cívica que en el curso de este mismo año la comisión departamental nacionalista de Montevideo resolvió instalar cursos nocturnos para adultos, destinados a difundir la enseñanza primaria y los principios de gobierno propio, y al anunciar su decisión aprovechó la oportunidad para hacer un llamado a las autoridades de las demás agrupaciones políticas, a favor del establecimiento de escuelas sin divisa, en que se confundieran los hombres de todos los matices políticos en el estudio de los principios destinados a proclamarse, al pie de las urnas, sin más Norte que el respeto a la Constitución y a las leyes.

Los comicios parciales de senador en 1900.

En 1900 debía el pueblo elegir Colegio Elector de senador en los departamentos de Tacuarembó, Río Negro, Rocha, Flores, Treinta y Tres y Rivera. Estaban ya en plena vigencia las leyes electorales votadas por el Consejo de Estado, entre las que figuraba la representación proporcional de los partidos, dejada momentáneamente en suspenso en los comicios generales de 1898. De las 6 bancas que debían proveerse tres estaban ocupadas a la sazón por los colorados y las otras tres por los nacionalistas.

El Partido Colorado no estaba unido en esos momentos. Tenían tienda

aparte los colectivistas desalojados del poder el 25 de agosto de 1897, y de ella salían periódicamente rumores de revolución, intensificados especialmente a principios de año, en que el Gobierno se consideró obligado a decretar varios arrestos. Frente a los colectivistas actuaban la fracción colorada que respondía al general Máximo Tajés, la fracción que encabezaban el doctor Juan Carlos Blanco, el coronel Rufino T. Domínguez, el doctor Joaquín de Salterain y don Mario R. Pérez, y la fracción que encabezaban los señores José Batlle y Ordóñez, Antonio María Rodríguez, Juan Pedro Castro, José Espalter, José Serrato, José Saavedra, Luis Varela y Juan Blengio Rocca.

El Partido Nacionalista rechaza el acuerdo.

El directorio del Partido Colorado que presidía el señor Batlle y Ordóñez, cediendo a la presión del país y del Presidente Cuestas a favor de la política de concordia cívica, pasó una nota al Partido Nacionalista y otra al Partido Constitucional pidiéndoles que nombraran delegados para el estudio de la posibilidad de un acuerdo electoral.

El directorio constitucionalista contestó de inmediato que aceptaba el pensamiento.

El directorio nacionalista dijo que se juzgaba sin facultades, pero que promovería la reunión de la Convención del partido en demanda de instrucciones. Poco después se reunía la Convención en la Florida y ante ella el directorio leía un manifiesto condenatorio del acuerdo.

El rechazo del acuerdo, decía el directorio, importa pugnar por la libertad y pureza del sufragio. La elección de 6 senadores no puede ser causa de una desinteligencia grave. Sólo en el caso de que el atropello a la libertad de sufragio cerrara por completo toda esperanza de mejoramiento gradual en la marcha política y administrativa del país, es que el Partido Nacional iría a las armas. Ha llegado la oportunidad de hacer un ensayo, concluyó el directorio, siquiera parcial, del sufragio libre.

Prevalecieron estas ideas y, en consecuencia, el acuerdo quedó rechazado por la Convención, no sin un voto de sincera y entusiasta adhesión a la política del señor Cuestas.

El ambiente era, sin embargo, de concordia cívica.

Todo el país tendía, sin embargo, en esos momentos a la política de concordia. El propio directorio nacionalista, que rechazaba el acuerdo, trataba de evitar la exacerbación de las pasiones persuadido de que era el único medio de estabilizar la situación que presidía el señor Cuestas.

«La renovación general o parcial de los Poderes Públicos, decía al abrirse el período de inscripción, en la época prefijada por la Constitución y las leyes, responde a una necesidad de nuestra forma de gobierno representativo republicana, necesidad de reconocida justicia y conveniencia pública a verificarse en bien de la Nación, pero que no se sirve ni se satisface respondiendo a aspiraciones menguadas, intereses de círculos exclusivistas, ni exageradas e injustificadas aspiraciones partidarias... Sobre todas estas priman los intereses verdaderamente nacionales, que son los de la patria, condensados por así decirlo en el pacto de unión o asociación política de todos los orientales al constituirse en nación libre e independiente, a regirse por los más puros principios democráticos y republicanos... Cualesquiera que sean, pues, las causas que nos separan y dividen a nosotros los orientales, cualesquiera sean los esfuerzos que hagamos para ver realizados los principios políticos y de buen gobierno que profesamos, nosotros los ciudadanos ya incorporados y agrupados a los partidos políticos existentes en la actualidad, no debemos olvidar que ellos sólo constituyen un medio destinada a realizar un fin primordial, que no es

ni puede ser el de agitarnos en sacrificios estériles, ni en promover luchas desordenadas, y si mantener el orden y la paz, para que predominen la justicia, el derecho y la libertad... Así obtendremos días de gloria para la patria y facilitaremos el camino a los llamados a sucedernos, a la nueva generación que avanza para pedirnos a nosotros los contemporáneos, severa cuenta de los actos que practiquemos.»

Con ocasión de un proyecto de ley presentado a la Cámara de Diputados por el doctor Aureliano Rodríguez Larreta, asignando pensión a las viudas de los militares nacionalistas muertos durante la última revolución, decía el diputado de la misma filiación política doctor Diego Martínez:

«Conviene a mi propósito establecer que el carácter que ha pretendido darse a este asunto tiene su origen en unos, en una mera suspicacia partidaria que nada justifica, y en otros, los enemigos jurados de la actual situación política del país, en un propósito puesto en evidencia a cada paso, de desunir lo que está y conviene que permanezca unido, de destruir una concordia que es de todo punto necesaria al bienestar y tranquilidad del país... La paz es nuestro más vehemente anhelo; por conservarla estamos dispuesto a hacer cuanto sea compatible con la felicidad del país y con el prestigio de las instituciones. La confraternidad de la familia oriental no es una fórmula vana para nosotros: ella ha de operarse por el respeto de todos los derechos, por la consagración de todas las garantías, por el convencimiento de que en la tierra en que hemos nacido todos tenemos el derecho de engrandecerla, todos tenemos el derecho de impulsarla hacia el cumplimiento de sus destinos inmortales... El sentimiento partidario, de suyo avasallador, de suyo ocasionado a oscurecer los más luminosos cerebros, tendrá que depurarse, tendrá que disciplinarse en la medida de las grandes aspiraciones nacionales. Ser nacionalista o ser colorado, no es lo mismo que ser inglés o ruso, alemán o francés, sino vástagos de un mismo tronco, mil veces regado con sangre de mártires, de los cuales la historia no ha de decir sino que fueron orientales.»

«La concordia política, decía otro ilustrado nacionalista, el doctor Luis Ponce de León, en el entierro de Arturo Santana, va abriéndose camino, va acortando distancias, va enseñándonos diariamente que pues los partidos actuales son hoy una necesidad, es obra de buen ciudadano revistar en sus filas y trabajar en ellas porque acaben de extinguirse los odios anacrónicos, porque se extienda entre las masas el principio salvador de que somos hermanos todos los orientales y que si en las horas de lucha cívica sabemos ejercer con energía nuestros derechos, también debemos respetar severamente los de nuestros adversarios del momento, pues la patria es de todos y a todos pertenece por igual el ejercicio de la soberanía.»

Al aproximarse el aniversario de la independencia nacional se organizó por iniciativa del doctor Joaquín de Salterain una comisión popular que formuló un amplio programa de manifestaciones, desfile de escuelas públicas, inauguración del Museo Histórico, veladas literarias, inauguración de la Cárcel; y esa comisión, de la que formaban parte los doctores Juan Carlos Blanco, Domingo Aramburú, Aureliano Rodríguez Larreta, Joaquín de Salterain, Luis Píera, José Sierra Carranza, Alberto Palomeque, Mariano Pereira Núñez y Ramón Montero Paullier, creyó también necesario reunir a todos los orientales en un solo sentimiento patriótico.

«Tregua por unos momentos, decía en su exhortación, a las impaciencias, a las divisiones y a los rencores. Ante el altar de la patria, los antagonismos pasajeros han de olvidarse, los ciudadanos no deben abrigar más que una porfía: celebrar dignamente al albor glorioso de una joven nacionalidad, a la que el porvenir tiene deparados grandes y esplendorosos destinos.»

Resonaba todavía en nuestra prensa el eco poderoso de estas palabras de Gladstone al terminar uno de sus grandes discursos sobre la autonomía de Irlanda:

«Dejemos a los muertos que entierren a los muertos, olvidemos agravios pasados y sepamos unirnos los unos a los otros al través de las vicisitudes humanas en los tiempos venideros.»

Un paréntesis de olvido de la influencia directriz.

Durante toda la campaña electoral de 1900 el Presidente Cuestas supo mantenerse dentro de la más absoluta prescindencia electoral.

La Comisión Permanente advirtió en la víspera de los comicios que el Jefe Político de Rivera (uno de los departamentos regidos por nacionalistas), intervenía abusivamente en los actos electorales. El Senado pidió a su turno explicaciones al Ministro del Interior sobre abusos cometidos por el Jefe Político de Rocha, en el período de inscripción. Y comprobada la culpabilidad de dos agentes subalternos, fueron estos suspendidos y sometidos a responsabilidad.

El día de la votación transcurrió sin un solo incidente en todo el país, a pesar de la efervescencia a que daba origen la casi igualdad de fuerzas de los colorados y de los blancos en dos de los departamentos, uno de ellos, sobre todo, donde el desequilibrio era simplemente de 14 votos, lo que obligó al Senado a practicar un nuevo escrutinio, que resultó favorable al Partido Nacionalista.

«En esos comicios, dijo desde su banca de senador el doctor Alfredo Vásquez Acevedo, se han encontrado por primera vez, después de medio siglo, frente a frente los dos partidos tradicionales, y en vez de producirse una lucha sangrienta, como muchos temían, todo ha pasado tranquila y democráticamente, haciéndose evidente la posibilidad de que se diluciden en la grande y única vía del sufragio las cuestiones partidarias, en vez de hacerlo en los campos de batalla.»

Todo el año había corrido, sin embargo, en medio de rumores de invasión, que más de una vez dieron lugar a represiones gubernativas, como la prisión del general Simón Martínez y algunos otros supuestos autores de trabajos revolucionarios en el Departamento del Salto. No todo era fantasía de los pesquistas oficiales. A veces emanaban los rumores de grupos de hombres sospechosos que acampaban en la costa argentina, contando como siempre con la vista gorda o la complicidad de las autoridades policiales de Entre Ríos. Años más tarde, en 1905, una fuerte casa importadora de la plaza de Buenos Aires entabló demanda judicial contra el doctor Julio Herrera y Obes, por compra de armamento destinado a un movimiento contra el Gobierno de Cuestas, y contestando la demanda dijo el doctor Herrera que la negociación se había hecho por un Comité revolucionario y no por él personalmente.

En la víspera de los comicios generales de 1901.

Llegamos ahora al año de los comicios generales de la Presidencia de Cuestas.

Los nacionalistas acababan de triunfar en las elecciones parciales de senador, dejando con ello un sedimento de antagonismos que podía actuar en forma peligrosa para la estabilidad de la paz. Los colectivistas, a su turno, no cejaban en sus planes de revuelta, creando alarmas y desconfianzas. A principios de año la escuadrilla del Gobierno rechazó a balazos varias lanchas en el Paso de Chaparro, aunque nunca se llegó a aclarar si estaban tripuladas por revolucionarios o simplemente por contrabandistas y ladrones. Poco después ocurría el arresto de varios miembros del grupo colectivista que encabezaba el doctor Miguel Herrera y Obes.

Don Agustín de Vedia, uno de los hombres más notables del Partido Nacionalista, radicado desde largos años atrás en Buenos Aires, emprendió una propaganda tesonera a favor de la política de concordia, dando lugar con ello

a un telegrama de su amigo el general Roca, Presidente de la República Argentina, que terminaba así:

«El patriotismo feroz de odios y rencores medioevales, que no vive tranquilo si no ha exterminado al adversario por la fuerza de la violencia, es lo que mantiene el malestar perpetuo de aquella República, uno de los pedazos más ricos de la América, convertido en infierno, cuando debía ser un edén para sus hijos, si fueran menos bravíos y más tolerantes entre sí.»

Curioso mensaje que, como advertía «El Siglo», no concordaba con el apoyo franco y abierto que habían encontrado y seguan encontrando en la Argentina todas y cada una de nuestras guerras civiles.

Con más razón que nunca se imponía en esos momentos la celebración del acuerdo electoral, porque la nerviosidad con que empezaban los trabajos hacía presumir una campaña de restauración de rivalidades y de odios, de la que sólo podía sacar provecho la agrupación desalojada del Gobierno el 25 de agosto de 1897.

Trabajos a favor del acuerdo electoral.

«El Siglo» lanzó la idea de un gran mitin popular a favor del acuerdo y de la paz, que en el acto tomó cuerpo porque estaba en el ambiente y congregó una columna de más de veinte mil personas, que ocupaba ocho cuadras compactas de la calle 18 de Julio desde la Plaza Independencia hasta la Plaza Cagancha. Todas las casas de comercio y todos los talleres industriales paralizaron el trabajo ese día, para que su personal adhiriera al mitin.

Después del mitin hubo una reunión en la imprenta de «El Siglo», de la que surgió una Comisión Permanente del Acuerdo Electoral, compuesta de 40 personas y un comité ejecutivo compuesto de tres colorados, tres nacionalistas y tres constitucionistas (señores Nicomedes Castro, Rufino T. Domínguez, Pedro E. Carve, Justino Jiménez de Aréchaga, Martín Berinduague, Alberto Palomeque, Domingo Aramburú, Gonzalo Ramírez, Eduardo Acevedo), que intensificó el movimiento de aproximación de los partidos y lo extendió a todos los departamentos de la República, con el concurso de una subcomisión de propaganda, presidida por don Ricardo Sienra, y jiras a cargo de los señores Aramburú, Sienra Carranza, Ramírez, Busto, Cubiló, Guaní, Camp y Pereda. El aniversario del 18 de julio fué solemnizado con mítines en todas las ciudades y pueblos de la República, que incitaban al acuerdo electoral. Ni un solo pueblo del interior dejó de tener ese día su mitin y su tribuna de propaganda.

En presencia de un éxito tan notable resolvió el comité ejecutivo organizar un «Congreso del Acuerdo», con la concurrencia de delegados de todo el país. Y ante ese Congreso, que se reunió el 25 de agosto en el salón de actos públicos del Instituto Verdi, bajo la presidencia del doctor Domingo Aramburú, historió el comité la tramitación de un plan de acuerdo electoral que abarcaba las elecciones generales de 1901, las elecciones parciales de senador de 1902 y el procedimiento para proclamar candidato a la Presidencia de la República el 1.º de marzo de 1903.

Con respecto al primer punto establecía ese plan que el Partido Nacionalista tendría el número de bancas que ya ocupaba en el Senado y 29 en la Cámara de Diputados, o sea en conjunto 37 bancas en la Asamblea. Con relación al segundo que las 6 senaturías desempeñadas por colorados, que debían quedar vacantes en 1902, fueran ocupadas por colorados. Con relación al tercero que para la proclamación del candidato presidencial tuvieran igual número de votos los dos partidos tradicionales, debiendo constituirse a ese efecto una convención con todos los futuros legisladores, integrada con 14 ciudadanos de filiación nacionalista, la cual haría oportunamente la proclamación del candidato por dos terceras partes de votos y en último caso por simple mayoría.

No obtuvieron resultado inmediato las gestiones, decía el comité. El direc-

torio colorado invocó que todavía no estaba sancionada la Carta Orgánica del partido y el directorio nacionalista que la respuesta correspondía a la Convención de su partido. Pero esas dificultades han desaparecido ya en cuanto al Partido Colorado, que tiene sancionada su Carta Orgánica.

El Partido Constitucionalista, concluía el comité, no aparece en la distribución de bancas, por haber manifestado sus delegados que declinaban toda representación, como medio de facilitar el arreglo entre los dos partidos tradicionales.

Luego de obtener la confirmación de su mandato el Comité del Acuerdo se dirigió nuevamente a los partidos, pidiéndoles el nombramiento de delegados para la discusión de las bases.

Contestó el directorio nacionalista que si el Partido Colorado estaba dispuesto a nombrar delegados, convocaría de inmediato a la Convención, por ser ésta la única autoridad capacitada por la Carta Orgánica para tomar decisiones sobre el particular.

Después del directorio nacionalista habló el directorio colorado. Dijo que estaba dispuesto a oír proposiciones relativas al acuerdo, siempre que ellas fueran aceptadas por el Partido Nacionalista, tuvieran por base la permanencia del Partido Colorado en el poder y se propusieran antes del 15 de setiembre, a fin de ser consideradas por la convención del partido.

Los legisladores colorados publicaron a su turno un manifiesto en que establecían que no prestarían su apoyo a ninguna fórmula de acuerdo que no estuviera aceptada por los nacionalistas antes del 15 de setiembre y que no resolviera satisfactoriamente los tres problemas pendientes — elección de diputados, elección de senadores y elección presidencial — agregando respecto de esta última que debía asignarse «la Presidencia de la República a un ciudadano que, siendo una garantía de acatamiento a las instituciones, lo fuera a la vez de estabilidad del Partido Colorado en el poder».

Esa actitud del directorio colorado no era efecto de una improvisación, sino de normas trazadas desde principios de año como consecuencia del rechazo del acuerdo del período anterior por el Partido Nacionalista. En febrero se había publicado una invitación firmada por un centenar de ciudadanos encabezados por los señores Batlle y Ordóñez y Máximo Tajés, anunciando una reunión encaminada a cambiar ideas «sobre la organización de un mitin en que se apoyaría la política de partido contra el adversario tradicional». Dos meses después se realizaba un mitin relacionado con el aumento de bancas y la reforma de las leyes electorales. Y a mediados de año publicaba la comisión directiva un manifiesto haciendo constar la unión del Partido Colorado «para disputar el triunfo a su adversario tradicional, el Partido Blanco».

Adviértase que la propaganda a favor del aumento de bancas y reforma de las leyes electorales contrariaba una cláusula reservada del convenio de paz de setiembre de 1897, según lo afirmó por la prensa el doctor Gonzalo Ramírez que estaba al corriente de las negociaciones del convenio y que sabía personalmente lo que se había pactado.

El Comité del Acuerdo resolvió disolverse a raíz de la respuesta del directorio colorado, como medio de allanar el camino a otros ciudadanos que se proponían trabajar por la concordia cívica, entre los que figuraban el doctor José Pedro Ramírez y don Pedro Echegaray.

Poco después se reunía en Paysandú la Convención nacionalista, en medio de grandes disensiones causadas por un telegrama de Aparicio Saravia renunciando el cargo de presidente honorario del directorio, seguido de la renuncia del propio directorio, «lealmente dispuesto, decía este último en su nota, a satisfacer los deseos de todo el país y de la inmensa mayoría del partido cuyos destinos rige, elocuentemente manifestados en la Convención de Paysandú, participando y contribuyendo eficazmente a la realización de una fórmula de acuerdo digno entre los partidos tradicionales».

«Es necesario, agregaba, que todos tomemos altura, que veamos las cosas bajo el prisma hermoso de la concordia entre todos los que somos hijos de la misma tierra... Es necesario que recordemos los hombres dirigentes de los partidos militantes que desde un ámbito al otro de nuestro territorio no se oye otro clamor, no se eleva otra plegaria que la que pide paz a los representantes de las voluntades de las diferentes colectividades políticas en que nos encontramos divididos, para que éstas afirmen la paz en la República.»

La Convención de Paysandú cerró sus sesiones autorizando al directorio para adoptar todas las decisiones que conceptuara favorables a la paz y al partido.

Pero quedaba en pie la actitud discordante de Aparicio Saravia. Y a su turno volvían a dividirse los colorados, después de la concentración obtenida a principios de año.

El Presidente Cuestas reaccionando contra el caudillo nacionalista, pidió y obtuvo la creación de dos regimientos de caballería de línea. Y reaccionando contra los disidentes colorados, ordenó el arresto de los generales Máximo Tajos, Santos Arribio y Valentín Martínez, a título de que habían violado el decreto del Gobierno del doctor Herrera y Obes que prohibía a los militares afiliarse a centros políticos, violenta medida que dió lugar a la disolución del directorio colectivista que presidía el doctor Miguel Herrera y Obes y a un manifiesto del doctor Julio Herrera y Obes en que se aconsejaba la abstención como medio de mantener «vivas las protestas reivindicatorias de la legalidad».

Los partidos aceptan finalmente una fórmula de acuerdo.

Nada pudieron conseguir los nuevos mediadores del acuerdo electoral en esos momentos de excitación intensa y el fracaso parecía inevitable. Pero llegó de Buenos Aires el doctor Gonzalo Ramírez, ministro oriental en la Argentina, y uniendo sus esfuerzos a los que ya estaban actuando, obtuvo que los dos partidos arribaran, finalmente, a una fórmula conciliatoria.

Esa fórmula, que fué suscrita ocho días antes de los comicios, concedía a los nacionalistas 29 diputaciones y aseguraba a los colorados las 6 senaturías que debían quedar vacantes en 1903. El Partido Colorado votaría por 8 diputados en Montevideo, por 4 en Canelones, por 1 en Flores, San José, Rivera, Maldonado, Treinta y Tres y Cerro Largo, y por 2 en cada uno de los departamentos restantes. El Partido Nacionalista votaría por 4 diputados en Montevideo, 2 en Canelones, San José, Flores, Rivera, Maldonado, Treinta y Tres y Cerro Largo y 1 en los demás departamentos.

Era necesario aplazar de nuevo el cumplimiento estricto de la ley de elecciones y una delegación compuesta por los señores José Ladislao Terra, José Serrato y Pedro Figari (colorados), y Enrique Anaya, Aureliano Rodríguez Larreta y Eduardo Lamas (nacionalistas), dirigió una nota al Poder Ejecutivo en que decía:

«Las comisiones directivas de los partidos militantes, cediendo a las exigencias de la opinión pública y en aras de altas consideraciones de un orden moral y político, han resuelto renunciar a la lucha en los próximos comicios de renovación total de la Cámara de Representantes, de las Juntas Económico-Administrativas y de las Juntas Electorales en el corriente año y parcial del Senado en el año próximo venidero, poniéndose de acuerdo respecto de la proporción en que han de hacerse representar en esas diversas corporaciones; pero para llevar a efecto lo acordado, se hace necesaria la reforma o modificación de la ley de 22 de octubre de 1898 en el sentido de autorizar a los partidos para votar en las elecciones a realizarse y que son objeto de acuerdo, por listas incompletas.»

El Poder Ejecutivo pasó en el acto la nota a la Asamblea General y ésta dictó una ley por la que se declaraba que al practicarse el escrutinio se forma-

rían dos grupos de listas, una con las que contuvieran dos terceras partes de candidatos y otras con las que contuvieran sólo un tercio, proclamándose electos dentro de cada grupo de listas a los candidatos más votados.

Los factores del acuerdo.

En esta gran obra de confraternidad cívica a que acababa de arribarse por intermedio de los doctores José Pedro Ramírez, Gonzalo Ramírez y don Pedro Echegaray, habían colaborado eficazmente el Presidente Cuestas, el Comité del Acuerdo y después de su disolución los miembros que lo componían, la prensa del país, encabezada por «El Siglo», que no abandonó nunca la bandera del acuerdo, y el doctor Domingo Aramburú, el incansable «Bizantinus», verdadero apóstol de la fraternidad uruguaya, caído en esos mismos días de grandes anhelos patrióticos, después de una larga y dolorosa enfermedad.

«Sobre sus méritos y virtudes, decía un centenar de ciudadanos al pedir al pueblo que concurriera al entierro del doctor Aramburú, sobre su rectitud y su austeridad prima todavía en el último período de su vida, su apostolado infatigable en pro de la concordia y la fraternidad de sus conciudadanos, aspiración patriótica y altruista que llenaba su alma en medio de crueles y dilatados sufrimientos y que rodeó su personalidad en los últimos años de una aureola purísima de popularidad y de cariño.»

Funcionaba a la sazón una comisión presidida por el doctor José Pedro Ramírez, que tenía el encargo de promover una suscripción nacional para cubrir el costo de las medallas de oro que se había resuelto entregar a los miembros del Comité del Acuerdo, y esa comisión resolvió que con el remanente que alcanzaba a un millar de pesos y las nuevas suscripciones se erigiera un monumento al doctor Aramburú en el Cementerio Central, como así se hizo algunos años más tarde.

Los comicios de 1901.

El día de la celebración de las elecciones revistió todos los caracteres de una gran fiesta nacional en Montevideo. Las casas de comercio estaban embanderadas y la población entera en las calles, adhiriendo al entusiasmo causado por la realización del acuerdo cívico entre los dos partidos tradicionales.

No ocurría lo mismo en la Casa de Gobierno, de la que sólo salían notas discordantes: listas de candidatos que eran repartidas entre los empleados públicos; reclutamiento de votantes en las policías y cuarteles; encarelamiento de los generales Tajés, Arribio y Martínez, por haber anticipado protestas para el caso de que se hiciera sentir la intervención gubernativa en los comicios.

La Comisión Permanente tuvo también que pedir explicaciones al Ministro de Gobierno por la prisión de don Juan Francisco Lacoste. Contestó el Ministro que ese ciudadano había pronunciado un discurso ante una columna de manifestantes en que afirmaba que la Policía coartaba el sufragio. Oídas las explicaciones, declaró la Comisión Permanente que el arresto infringía disposiciones legales expresas.

Los doctores Martín C. Martínez y Joaquín de Salterain y don José Saavedra, incluidos en la lista emanada de la Casa de Gobierno, se anticiparon a publicar una declaración por la que renunciaban a las bancas que se les adjudicaban. Pero las listas fueron asimismo votadas y entonces la comisión departamental que presidía el señor Batlle y Ordóñez, protestó ante la Cámara, expresando que esos tres candidatos no habían sido proclamados por la autoridad partidaria y que su triunfo emanaba de las comisarias convertidas en clubes electorales, y de la Jefatura transformada en comisión directiva del Partido Colorado.

Fuera de esa sombra de última hora, que no alcanzó felizmente a los depar-

tamentos de campaña, traducían nuestros comicios de 1901 un gran progreso político. El doctor Aureliano Rodríguez Larreta interpretando el sentimiento general, dijo desde su banca de senador nacionalista que su partido no había sufrido coacción de ninguna especie y que había votado libérrimamente. El Partido Colorado, agregó, ha votado en la misma forma, con la misma libertad, si se prescinde del incidente relativo a las tres diputaciones de Montevideo y a uno o dos incidentes en los demás departamentos.

Casi en los mismos momentos concurrían los partidos argentinos a disputar el triunfo en la Provincia de Buenos Aires y dos diarios tan importantes como «La Nación» y «La Prensa», se apresuraban a declarar que la lucha era imposible porque la intervención oficial resultaba incontrarrestable.

El candidato más votado de la lista de la mayoría colorada de Montevideo obtuvo 5,324 votos y el de la minoría nacionalista 3,543.

Destierros y prisiones en el último año de la Administración Cuestas.

A mediados de 1902 creyó encontrar la Policía los hilos de una conspiración contra el Presidente Cuestas, cuyos resortes centrales estaban en Buenos Aires, dando lugar con ello a la prisión de don Osvaldo Servetti y de otras personas. Después de un debate de jurisdicción, en que el Juzgado del Crimen exigía que Servetti pasara a la Cárcel Correccional y el Presidente Cuestas que permaneciera en el Cabildo a título de preso político, se dictó sentencia absolutoria, aunque agregándose que había existido mérito para el enjuiciamiento en virtud de que el acusado había dado dinero a uno de los conspiradores.

Una semana después eran desterrados los senadores don Rufino T. Domínguez y don José Román Mendoza y arrestados los generales Ricardo Esteban y Valentín Martínez y el coronel Manuel Rodríguez, por supuesta complicidad en la conjuración imputada a Servetti.

El Presidente del Senado, doctor Juan Carlos Blanco, se dirigió en el acto al Jefe Político significándole que esa rama del Poder Legislativo exigía la libertad de los dos senadores que habían sido arrestados sin que mediara la condición exigida por la Carta fundamental para decretar el arresto, y la Comisión Permanente advirtió a su vez al Poder Ejecutivo que el decreto de destierro era violatorio de la Constitución. La Asamblea General, a la que se había dirigido el Presidente Cuestas dando cuenta de las medidas adoptadas, declaró de acuerdo con el dictamen de su Comisión de Legislación que las razones invocadas por el Poder Ejecutivo no bastaban para justificar los decretos de extrañamiento y de prisión. Esos decretos, agregaba la Comisión, importan «el desconocimiento de las garantías que la Constitución de la República y las leyes acuerdan a la libertad de los ciudadanos y muy especialmente a aquellos que forman parte del Cuerpo Legislativo, y prescinden además del procedimiento establecido por disposiciones constitucionales, según la ley interpretativa de 21 de noviembre de 1873».

Ante ese cúmulo de advertencias y protestas resolvió el Presidente Cuestas aprovechar el aniversario de la jura de la Constitución para dejar sin efecto sus dos decretos de prisión de militares y destierro de senadores.

Últimos comicios de la Administración Cuestas.

Al terminar el año 1902 fué convocado el pueblo para la elección de Colegio Elector de Senador en los departamentos de Florida, Soriano, Salto y Canelones. El Presidente Cuestas intentó aumentar a cinco el número de bancas, incorporando por su cuenta y riesgo la de Colonia a título de que dicho departamento carecía de representación desde la muerte del doctor José Ladislao Terra y que el Senado no se había podido poner de acuerdo acerca de si debía convocarse al viejo Colegio o procederse a la elección de uno nuevo. Pero la

Comisión Permanente advirtió al Gobierno, y con sobrada razón, que su decreto invadía atribuciones legislativas y era violatorio de la Constitución.

Las elecciones del Salto y Florida fueron protestadas. En la primera estaban en lucha dos fracciones coloradas, una de ellas con el apoyo nacionalista y la otra con el apoyo de la Jefatura de Policía. El Senado resolvió que la Junta Electoral procediera a la instalación del Colegio que respondía a la última de esas fracciones, por ser la que había triunfado.

La prensa durante la Administración Cuestas.

En 1898 dirigió el Presidente Cuestas una advertencia a dos diarios colectivistas que proclamaban el desconocimiento del Gobierno Provisional. Fué dictada el mismo día del motín militar. Pero ambos diarios continuaron su campaña.

En 1899, al estallar la revolución encabezada por el coronel Tezanos, se dictó un decreto concebido en los siguientes términos:

«Hágase saber a la prensa diaria, sin excepción alguna, que durante este período revolucionario y mientras la Honorable Asamblea General, próxima a constituirse, no resuelva otra cosa, les está prohibido ocuparse en sus editoriales y sueltos de los Poderes Públicos, censurando o juzgando sus actos, y les está prohibido también dar noticias contrarias al orden público. Cométese a la Policía comunicar a los gerentes de diarios y periódicos lo determinado en el artículo anterior, haciéndolo cumplir, sometiéndolo al juez respectivo a los infractores, previa clausura de las imprentas. Al mismo objeto de prevenir comunicaciones tendientes a alterar el orden público, las líneas telegráficas serán intervenidas, disponiéndose por el Ministerio de Gobierno lo conveniente.»

Diez días después terminaba la revolución con la captura de los revolucionarios, y en el acto era derogado el decreto.

Y tales son las dos únicas medidas restrictivas que registran los anales de la Dictadura de Cuestas y de la Presidencia constitucional del mismo ciudadano. Con sobrada razón, pues, se gloraba el señor Cuestas, al inaugurar las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en febrero de 1903, de haber respetado ampliamente la libertad de la prensa en el curso de los cinco años y medio de su Administración.

Durante este período se reunieron los directores de todos los diarios de Montevideo y resolvieron fundar la Asociación de la Prensa, bajo la presidencia del doctor Carlos María Ramírez.

Cuestiones constitucionales. Alcance de la institución ministerial.

Al finalizar el año 1899, con motivo de la renuncia de los doctores Camp, Campisteguy y Pena que desempeñaban los Ministerios de Gobierno, Hacienda y Fomento, se discutió mucho acerca de la jerarquía política de la institución ministerial. El Presidente Cuestas sostenía que el Poder Ejecutivo radicaba única y exclusivamente en el Presidente de la República, tesis contradicha por la Constitución en dos disposiciones expresas que prescriben que el Presidente no puede expedir órdenes sin la firma del ministro respectivo y que los ministros son responsables de los decretos que firman, sin que puedan salvarse invocando orden escrita o verbal del Presidente.

El derecho de interpelación.

A principios del año siguiente, ocupándose de una interpelación del doctor Juan Carlos Blanco en el Senado, sostuvo el doctor Justino Jiménez de Aréchaga que nuestras Cámaras no tenían el derecho de interpelar, esto es, de

llamar a los ministros para pedirles explicaciones y emitir votos de aplauso o de censura.

Durante 60 años se había sostenido y practicado lo contrario, hasta el Gobierno del doctor Herrera y Obes, sombreado por la influencia directriz, en que una de las Cámaras, la de Diputados, consagró la tesis que ahora volvía a sostenerse. El simple buen sentido decía, sin embargo, que el derecho de pedir informes envuelve el de discutirlos y, por consiguiente, el de aceptarlos o rechazarlos.

Naturalización de extranjeros.

Dos leyes reglamentarias de la ciudadanía legal fueron presentadas al Consejo de Estado de 1898 por los doctores Justino Jiménez de Aréchaga y Eduardo Acevedo. Por la primera los extranjeros que reunían las condiciones constitucionales eran ciudadanos legales, siempre que no hicieran constar en un registro especial su deseo de seguir siendo extranjeros. Por la segunda bastaba para entrar al ejercicio de la ciudadanía que el extranjero se inscribiera en el Registro Cívico Permanente.

Los militares en el Cuerpo Legislativo.

En 1900 fué derogada la ley de 1885 que abría las puertas de la Asamblea a los oficiales generales que no tuvieran mando de fuerzas o algún empleo administrativo al tiempo de su elección.

Tratados Internacionales. El arbitraje obligatorio.

A mediados de 1899 se ajustó un tratado de arbitraje entre el Ministro Plenipotenciario del Uruguay en Buenos Aires, doctor Gonzalo Ramírez, y el Canciller argentino doctor Amancio Alcorta.

«Las altas partes contratantes, decía el tratado, se obligan a someter a juicio arbitral todas las controversias, de cualquier naturaleza, que por cualquier causa surgieren entre ellas, en cuanto no afecten a los principios de la Constitución de uno y otro país y siempre que no puedan ser solucionadas mediante negociaciones directas. Cada parte designará un árbitro y estos designarán el tercero, salvo que no puedan ponerse de acuerdo, en cuyo caso hará la designación un tercer Estado que indicarán los árbitros.»

El importante convenio fué ratificado por los Poderes Públicos de uno y otro país.

En esa misma época se reunió en el Ateneo de Montevideo un grupo de adherentes a la Asociación Americana de la Paz para constituir y organizar la representación del Uruguay. El programa de la Asociación no podía ser más amplio: «Fomentar el espíritu de confraternidad; pugnar por el arbitraje para la resolución de toda cuestión entre las naciones americanas y, por consiguiente, abolición de la paz armada; establecimiento de vínculos intelectuales y comerciales entre estos países, a fin de fortalecer su unidad en la marcha a sus destinos».

Nuestro Gobierno fué invitado por el de Norteamérica en 1900 para concurrir al Congreso Panamericano que debía reunirse en México, de acuerdo con lo resuelto por el que anteriormente se había celebrado en Washington. El Poder Ejecutivo promovió, con tal motivo, a Ministro Plenipotenciario al Ministro residente que teníamos a la sazón, dando lugar con ello a un debate sobre facultades que la Asamblea resolvió mediante la regularización del cargo creado administrativamente. Y ese Congreso sancionó, con el voto de los delegados del Uruguay, Argentina, Bolivia, Guatemala, Paraguay, Perú, México y San Salvador, el siguiente tratado que nuestro Parlamento ratificó en 1902.

«Las altas partes contratantes se obligan a someter a la decisión de árbitros todas las controversias que existen o lleguen a existir entre ellas y que no puedan solucionarse por la vía diplomática, siempre que a juicio exclusivo de alguna de las naciones interesadas no afecten la independencia, ni el honor nacional. No se considerarán comprometidos ni la independencia ni el honor nacional en las cuestiones sobre privilegios diplomáticos, límites, derechos de navegación y validez, inteligencia y cumplimiento de tratados.»

Las cuestiones deberían plantearse ante la Corte Permanente de Arbitraje establecida en La Haya desde 1899.

A la vez resolvió nuestro Cuerpo Legislativo, a pedido del Presidente Cuestas, adherir a los convenios firmados en La Haya en 1899, para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales; para la reglamentación de la guerra terrestre; y para la reglamentación de la guerra marítima, sobre la base de la Convención ajustada en Ginebra en 1864.

«Si bien no colman aún las legítimas aspiraciones de la humanidad y la justicia, decía a su respecto la Comisión de Legislación del Senado, representan indudablemente un gran progreso en el desarrollo del Derecho Público Internacional. El primer convenio consagra el compromiso de las naciones signatarias de esforzarse por arreglar amigablemente las diferencias internacionales y de recurrir a los buenos oficios de naciones amigas en los casos de disidencias graves, antes de ir a la guerra. Instituye comisiones internacionales de investigación para las cuestiones que, no comprometiéndolo el honor y los intereses esenciales, provienen sólo de divergencias en la apreciación de puntos de hecho. Reconoce que el arbitraje es el medio más eficaz y más equitativo de resolver las cuestiones de orden jurídico y, en primer lugar, las que se refieren a la interpretación y aplicación de los pactos internacionales. Establece finalmente, y esto es lo que constituye el paso más avanzado en la gran cuestión del arbitraje, un comité permanente, encargado de dirimir las contiendas o litigios internacionales.»

En el mismo año aprobó el Cuerpo Legislativo el tratado de arbitraje con España, ajustado en México entre el Ministro Plenipotenciario del Uruguay, doctor Juan Cuestas, y el Ministro Plenipotenciario español, marqués de Manouillet.

«Las altas partes contratantes, decía el tratado, se obligan a someter a juicio arbitral todas las controversias, de cualquier naturaleza, que por cualquier causa surgieren entre ellas, en cuanto no afecten a los preceptos de la Constitución de uno y otro país y siempre que no puedan ser resueltas por negociaciones directas... Las funciones arbitrales serán encomendadas, con preferencia, a un jefe de Estado de una de las Repúblicas hispanoamericanas o a un tribunal formado por jueces y peritos españoles, uruguayos o hispano-americanos.»

El doctor Gonzalo Ramírez, negociador del tratado de arbitraje con la Argentina, habló desde la tribuna del Ateneo de Montevideo contra el de España.

El Uruguay y la Argentina, decía con razón el doctor Ramírez, han podido establecer el arbitraje amplio, porque en materia de Derecho Internacional Privado tenemos los mismos principios y, además, porque todos los problemas de esa naturaleza han sido resueltos por el Congreso Jurídico de Montevideo. Pero no ocurre lo mismo con España, ni con los demás países de Europa, porque no tenemos tratados y mientras que allí rige el estatuto personal, nosotros establecemos el real, o sea la ley territorial.

El Presidente argentino visita al Presidente Cuestas.

El Presidente de la República Argentina, general Roca, se trasladó en 1899 a Montevideo para visitar al Presidente Cuestas. Venía acompañado de su Minis-

tro de Relaciones Exteriores, doctor Amancio Alcorta y del general Luis M. Campos.

El pueblo de Montevideo tributó grandes y entusiastas ovaciones a los dos mandatarios.

Agradeciendo una placa recordatoria costeada por los residentes argentinos, dijo el general Roca que su visita a Montevideo, «inauguraba una nueva política de paz, de concordia, de fraternidad, de respeto y solidaridad entre pueblos de origen común, opuesta a la antigua política de suspicacia, de desconfianzas, de invasiones recíprocas de territorio, de desorden común que tanta sangre ha derramado y tanta ruina y retroceso ha causado en una y otra orilla del Plata».

Y en idénticos términos se expresó el doctor Alcorta. Este viaje, dijo a uno de los reporters de la prensa, es un viaje de confraternidad americana, dentro del cual caben los anhelos progresistas de estos países; nada acerca más a las nacionalidades que el acercamiento de las personas en quienes ellas delegan su representación.

Durante largos años, decía «El Siglo» comentando estas declaraciones, hemos sido víctimas de esa política de suspicacia, de invasión de territorios, contra la que el general Roca ha resuelto reaccionar. En Buenos Aires, en el litoral argentino, en la frontera terrestre, se han incubado todas y cada una de las revoluciones, buenas o malas, que se vienen sucediendo desde hace medio siglo, apoyándose desde allí con igual entusiasmo el derrumbe de los gobernantes respetuosos de las instituciones y honrados en el manejo de la hacienda pública, y el de los gobernantes que convertían el erario nacional en caja particular y violaban todas las instituciones, sin exceptuar una sola. Las tres cuartas partes de los movimientos armados que han arruinado al Uruguay y destruido sus fuentes de riquezas habrían fracasado en sus comienzos sin la protección oficial que encontraban en los países vecinos, principalmente en la Argentina. Repudiada esa política, como acaba de serlo por el general Roca, iniciada en su remplazo una política de confraternidad americana, la República Oriental podrá respirar tranquila en la seguridad absoluta de que mientras tenga gobiernos respetuosos de la opinión ningún movimiento revolucionario perturbará el desarrollo de sus fuerzas económicas.

Continuaba todavía en esos momentos el litigio de límites entre la Argentina y Chile, que recién terminó a mediados de 1902 con el tratado de arbitraje, y cada vez que las alternativas del litigio inclinaban violentamente a la guerra, especialmente en 1898 y en 1901, «El Siglo» recordaba la tesis, que antes había sustentado, sobre neutralidad del Uruguay, apoyada o garantida por Francia, Inglaterra, Italia, Estados Unidos, único medio de evitar que la vorágine nos envolviera en la lucha.

También arribaron las cancillerías del Plata en ese mismo período a un acuerdo especial sobre balizamiento del canal del Infierno, desoyendo nuestro Gobierno la propaganda de «El Siglo» en favor de una solución general del problema de la jurisdicción de las aguas que fijara en forma definitiva los derechos de uno y otro país.

El asunto de la barca italiana «María Madre».

La casa alemana Lagemann, del comercio de Montevideo, fletó en 1902 la barca italiana «María Madre» que estaba fondeada en el puerto de Paysandú, para la conducción a Europa de un cargamento de cueros vacunos. Terminada la carga y no consiguiendo que la barca se pusiera en marcha pidió y obtuvo la casa Lagemann que los cueros fueran bajados a tierra y que el buque quedara embargado para responder a los daños y perjuicios causados. Pero como el capitán Balestrino, que así se llamaba el comandante del barco, se negara absolutamente a acatar los mandatos judiciales, hubo necesidad de desalojar a la tripulación para hacer posible la descarga. Al ser devuelto el buque a sus

tripulantes, el capitán Balestrino formuló una protesta que estaba concebida en los siguientes términos:

«El buque y los botes están en mala condición de conservación, las velas deterioradas, los cabos cortados, la manija de la bomba inutilizada, los cronómetros parados y la brújula detenida. El buque quedó parado y sin tripulación durante cincuenta días. En consecuencia, no puede hacerse a la mar sin previa inspección en un dique seco de Montevideo o Buenos Aires.»

El capitán Balestrino, en vez de recurrir a los tribunales, único derecho que tenía, recurrió a la intervención diplomática, y habiendo encontrado eco sus gestiones, resolvió nuestra Cancillería pasar los antecedentes a la Legación del Uruguay en la Argentina para que se entendiera con la legación italiana a cargo del conde Bottaro Costa.

Veremos más adelante que esa intervención fué el comienzo de una larguísima y tortuosa acción diplomática, que resurgía a raíz de cada convenio o acuerdo que la terminaba, y ello por obra de los mismos agentes extranjeros firmantes de los convenios.

Durante la guerra entre España y Estados Unidos.

Al estallar en 1898 la guerra entre España y Estados Unidos los españoles vecindados en Montevideo resolvieron, entre otros números de un vasto programa de ayuda al tesoro de su país, organizar una velada en el teatro Solís destinada a allegar recursos, decían los avisos, «para que España pueda salir triunfante en la guerra incua a que acaba de ser provocada por los Estados Unidos de Norteamérica.»

Pero el Gobierno prohibió la velada invocando los deberes de la neutralidad.

Después de concluida la guerra el Gobierno español envió al Río de la Plata, en jira de saludo, al crucero adquirido con los fondos recaudados por los españoles residentes en el Uruguay y en la Argentina.

Tratados de comercio.

Al discutirse en 1899 el tratado de comercio entre el Uruguay y la Gran Bretaña, la Cámara de Diputados pidió explicaciones al Ministro de Relaciones Exteriores acerca de las cláusulas que inhabilitaban al Uruguay para conceder favores especiales a los países limítrofes, tratándose de productos similares a los ingleses. Y contestó el canciller que el Ministro inglés había expresado que Inglaterra, libremercantilista, no podía ofrecer compensaciones en materia de derechos aduaneros, pero que se buscarían otras siguiendo el mismo criterio que en el tratado con Alemania.

Convenciones telegráficas.

Las administraciones de correos de ambas márgenes del Plata celebraron un convenio *ad referendum*, que luego ratificaron las Cámaras legislativas, por el cual se establecía que el Uruguay organizaría en Martín Chico una oficina telegráfica destinada a empalmar nuestras líneas con las de la Nación argentina.

Se reúne en Montevideo el Congreso Científico Latino Americano.

En 1901 se reunió en Montevideo el II Congreso Científico Latino Americano.

En el Congreso anterior, reunido en Buenos Aires, había presentado el delegado oriental don Juan José Castro, presidente de la Sección Ciencias Exactas e Ingeniería, su importante obra sobre los ferrocarriles del Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Bolivia, respondiendo a una idea lanzada en la

Conferencia Internacional Americana celebrada en Washington dos años antes, sobre posibilidad del establecimiento de ferrocarriles intercontinentales. Fué un estudio altamente elogiado por los vastos conocimientos técnicos que revelaba y la originalidad de sus conclusiones.

He aquí algunos de los temas tratados por el Congreso reunido en Montevideo:

Ciencias Sociales y Políticas. — Modos de prevenir y combatir el alcoholismo. Creación de una Cátedra de Estadística. Registro de sentencias recaídas en asuntos criminales y canje de informes entre los países. Creación de oficinas demográficas, encargadas de hacer conocer el balance de la población. Reducción de los gastos de transporte, para facilitar el intercambio comercial entre los países americanos. Celebración de tratados de arbitraje obligatorio. Medios prácticos para reprimir los delitos de imprenta y los delitos contra la libertad electoral. Establecimiento de jurados para los delitos de imprenta. Medios de propaganda europea sobre América. Naturalización de los extranjeros que desempeñen puestos públicos en el país de su residencia. Canje Internacional. Celebración de tratados de comercio y ligas aduaneras. Implantación de los estudios económicos. Estudio del hombre americano, física y psíquicamente, empezando en el niño, para conocer la evolución étnica.

Odontología. — Enseñanza de esta materia y profilaxis de las afecciones bucales.

Agronomía y Zootecnia. — Enseñanza práctica de estas materias en las escuelas rurales, universidades y escuelas normales. Establecimiento de escuelas superiores y campos de experiencia. Estudio de las enfermedades de los ganados y de las plantas, por medio de institutos especiales.

Ciencias físico-químicas naturales. — Servicio Internacional del tiempo por medio de los diferentes observatorios meteorológicos. Estudio de la fauna y de la flora americanas.

Ciencias pedagógicas. — Correlación de todas las disciplinas con respecto al desarrollo del ser moral y de todas las aptitudes para el mantenimiento de la vida.

Ciencias exactas e ingeniería. — Legislación de obras públicas. Obras de saneamiento. Dragados. Horario único. Edificios hospitalarios. Observatorios astronómicos. Faros y señales marítimos.

Ciencias médicas. — Profilaxis de las enfermedades infecciosas. Tratamiento de la tuberculosis. Lucha contra el alcoholismo.

El problema presidencial en las postrimerías de la Administración Cuestas.

Desde mediados de 1902 lanzó el Presidente Cuestas la candidatura presidencial de su Ministro de Gobierno don Eduardo Mac-Eachen, y frente a ella surgieron las de don José Batlle y Ordóñez y doctor Juan Carlos Blanco.

Al finalizar el año la mayoría colorada de la Asamblea dividió sus votos entre las candidaturas de don Eduardo Mac-Eachen y don José Batlle y Ordóñez, y la minoría proclamó la candidatura del doctor Juan Carlos Blanco.

Los nacionalistas, que tenían en la Asamblea 37 votos, publicaron a su turno un manifiesto en que decían:

«No podemos levantar un candidato a la Presidencia de la República, porque no tenemos mayoría, pero inclinaremos nuestros votos al ciudadano que mejor responda a los siguientes propósitos: continuación de la política de co-participación de los partidos; respeto invariable a las garantías individuales; restablecimiento efectivo de la igualdad entre los ciudadanos; responsabilidad práctica de los funcionarios; amplio control legislativo para asegurar el respeto de los derechos personales; sanción de las leyes de impuesto, incluso el aduanero, por períodos breves; reconocimiento de la prerrogativa parlamentaria de velar sobre la fiel observancia de la Constitución y las leyes; reformas enca-

minadas a obtener la transformación racional de nuestras industrias; reforma de nuestra administración de justicia, de nuestra vialidad, de nuestros servicios locales; reforma de la Constitución.»

Al aproximarse la elección presidencial los nacionalistas se dividieron en esta forma: 33 ofrecieron sus votos al doctor Juan Carlos Blanco, bajo la condición de completar, rápidamente y sin esperas, con votos colorados, el número de 45 requerido por la Constitución para el triunfo de su candidatura; y 4 se declararon desligados de todo compromiso. Pero el doctor Blanco, que sólo disponía a la sazón de 7 votos de la minoría colorada, no pudo, dentro del plazo angustioso que se le fijaba, dar una respuesta favorable, y entonces se produjo una nueva y decisiva distribución de fuerzas parlamentarias.

Los legisladores colorados que respondían a las candidaturas de los señores Batlle y Ordóñez y Mac-Eachen se obligaron a unificarse en torno de cualquiera de los dos candidatos que obtuviera mayoría de sufragios, y asimismo a no adherir a ningún candidato que tuviera menos de 20 votos colorados. Hecha la votación o la serie de votaciones, porque hubo necesidad de votar tres veces, triunfó la fracción que respondía al señor Batlle y Ordóñez, y todos los legisladores se comprometieron a sufragar por dicho ciudadano.

De los 37 votos nacionalistas, 26 proclamaron la candidatura del señor Mac-Eachen, que no pudo prevalecer, a pesar de ese aporte considerable, en virtud del compromiso suscrito por los legisladores colorados.

Los nacionalistas restantes, con don Eduardo Acevedo Díaz a la cabeza, luego de pedir y obtener del señor Batlle y Ordóñez una declaración política, adhirió a su candidatura, asegurando así su triunfo, y lo mismo hicieron luego los colorados de la minoría.

La actitud de la minoría nacionalista fué sometida al fallo de la Convención del Partido, y allí atacada violentamente, como era lógico, porque lo que la mayoría había deseado siempre era el triunfo de la candidatura del Ministro de Gobierno. Al proclamar en primer término al doctor Blanco sabían que en el breve plazo que le marcaban era absolutamente imposible obtener el quórum constitucional, y sólo deseaban entonces que la candidatura del señor Mac-Eachen, que carecía notoriamente de popularidad, apareciera después del fracaso de una candidatura altamente prestigiosa, es decir, después de un esfuerzo aparente para mantenerse a la altura de las exigencias del momento.

Los disidentes, decía la Convención nacionalista, han adherido a una candidatura «que no había sido proclamada conforme a la Carta Orgánica y al compromiso suscrito por el grupo parlamentario de nuestro credo político, defraudando las legítimas aspiraciones del Partido Nacional». Y a raíz de esa declaración los suspendió por tres años en el ejercicio de sus derechos como nacionalistas, en virtud de haber «faltado, decía la Convención, al cumplimiento de sus deberes de correligionarios, defraudando las aspiraciones e intereses del Partido y, por lo tanto, todo derecho de representarlo en la actual legislatura».

Adviértase que al jefe de la minoría se debía la reorganización del Partido Nacionalista y que la mayoría que así pretendía bajarlo de su pedestal no levantaba una candidatura que estuviese a la altura de la de Batlle y Ordóñez, sino otra que sólo contaba con el apoyo oficial del Presidente Cuestas.

Desde los comienzos del año 1903 hasta la elección de presidente del Senado, que recayó en el señor Batlle y Ordóñez, hubo cambios en el comando de tres unidades del ejército de línea (4 y 6 de Caballería y 1.º de Cazadores), acuartelamiento de tropas y otras medidas extraordinarias que el público juzgaba como resortes de presión, unas veces contra los nacionalistas, y otras veces contra los colorados disidentes, para inclinarlos a la candidatura del Ministro de Gobierno, don Eduardo Mac-Eachen.

Una vez formada la mayoría a favor del señor Batlle y Ordóñez, el Presidente Cuestas se dirigió a la Asamblea en demanda de venia para emprender

un viaje a Europa, y concedida la autorización se embarcó a raíz de la terminación de su mandato.

Había permanecido en el Gobierno, como mandatario de hecho y como Presidente constitucional, desde el 25 de agosto de 1897 hasta el 1.º de marzo de 1903, cinco y medio años largos, mereciendo en diversas oportunidades altos e importantes homenajes, que el comercio y la banca de Montevideo sintetizaban así en la dedicatoria de un album que le entregaron el 1.º de enero de 1902:

«Entre los actos de señalada importancia y de alta significación que ha llevado a feliz término V. E., se destacan por su fisonomía simpática y eminentemente previsora la paz de setiembre, el establecimiento del puerto de Montevideo y el acuerdo de los partidos. Ellas tres bastan por sí solas a consolidar la reputación de V. E. y señalarlo a la posteridad con gloria indiscutible. Han consolidado la soberanía nacional y demuestran de lo que es capaz un gobierno de orden y de honradez administrativa, que forma nueva escuela, a cuyos principios deberán ajustar su conducta e intenciones los que le sucedan en la primera magistratura. Los miembros del comercio de Montevideo, que aprecian el valimiento de un Presidente sólo por sus actos administrativos, sienten placer en testimoniar su franca adhesión al mandatario que ha sabido, en medio de serias y alarmantes dificultades, realizar un programa de gobierno que colma las aspiraciones de los que suscribimos.»

Los progresos del Uruguay.

El siglo XIX terminó durante la Administración Cuevas y, haciendo el balance de los progresos conquistados por el Uruguay en ese período, decía «El Siglo»:

«En lo que se relaciona con la República Oriental el siglo XIX es un siglo de guerras incesantes. Las luchas contra las invasiones inglesas y portuguesas y la guerra para desligarnos del dominio español llenan el primer tercio de ese siglo. Los dos tercios restantes se encargan de llenarlos, con brevísimos intervalos de paz, las guerras civiles que empiezan al día siguiente de constituida nuestra nacionalidad y que se repiten con feroz encarnizamiento hasta dos años antes de la conclusión del siglo... Por mucho que se busque, no se encontrará un país que haya sido tan castigado como el nuestro por la guerra. Y a despecho de ese cruel castigo hemos vivido y hemos progresado considerablemente, dando testimonio al mundo entero de la inagotable energía de nuestro suelo y de nuestra población, en términos tales, que lejos de permitirnos maldecir del siglo, nos obligan, al contrario, a saludarlo con respetuosa consideración.

«La población de la República era de 30,685 almas al aproximarse el siglo XIX, según los cálculos de don Félix de Azara. Hoy es de 920,000 en números redondos, tomando por base el resultado de los censos de campaña que acaban de levantarse y la población calculada del Departamento de Montevideo. Quiere decir, en consecuencia, que en el curso del siglo que termina la población de la República se ha multiplicado por 30, bajo la doble presión del movimiento vegetativo y de la inmigración europea que constituye uno de los más grandes factores de nuestros progresos.

«En el año 1829, ya en la víspera de la Jura de la Constitución, la República tenía 74,000 habitantes, de los cuales 14,000 correspondían al Departamento de Montevideo. Hoy Montevideo tiene más de 270,000 almas, lo que importa decir que se ha multiplicado por 19.

«Nuestro comercio exterior se aproximaba en 1800 a \$ 2,000,000. En la actualidad esa cifra está enormemente aumentada. La estadística de 1899 da \$ 25,652,788 en la importación y \$ 36,574,164 en la exportación, arrojando en conjunto un movimiento comercial de 62 millones, lo que significa una multiplicación por 30.

«En la época de organización de nuestra nacionalidad el producto de las rentas públicas oscilaba alrededor de \$ 700,000. Bastante menos de lo que hoy produce el solo impuesto de Patentes de Giro. El cálculo de recursos del presupuesto vigente es de 16 millones y agregándole los impuestos municipales y policiales, el tesoro de caridad y demás arbitrios que computa por separado el mismo presupuesto, resultan \$ 20.000.000 o sea algo más de 28 veces el importe de las recaudaciones de 1830.

«Cierra felizmente bien el siglo XIX. Tenemos, después de largos años de despilfarros administrativos y de subversiones políticas, un Gobierno que ha dado la nota más alta de imparcialidad electoral, presidiendo elecciones absolutamente libres y que ha dado también una hermosa nota de moralidad financiera sujetando estrictamente sus gastos a la ley de presupuesto y constituyendo tesoros especiales que, como el de las obras del puerto y el de la caridad nacional, bastan para dar relieve memorable a una administración pública.»



CAPITULO II

MOVIMIENTO ECONÓMICO

Población. El censo de 1900.

El Poder Ejecutivo decretó a fines de 1899 el levantamiento del censo general de la población de la República, por intermedio de una comisión compuesta del director de Estadística, el director del Registro de Estado Civil, el director del Departamento de Ganadería y Agricultura, los doctores Anacleto Dufort y Alvarez, Gabriel Terra, José Espalter, Benito M. Cuñarro y Juan Blengio Rocca. Más tarde fué integrada la comisión con los señores Lucio Rodríguez Díez y Luis Cincinato Bollo. El decreto invocaba la ley de 1873, relegada al olvido hasta ese momento. Quedaba excluido Montevideo a título de que en 1889 se había levantado el censo municipal de ese departamento.

En marzo de 1900 se procedió al cumplimiento de ese decreto «sin ningún empleado remunerado, decía la Comisión, pues todos los cargos han sido gratuitos».

Hecho el despojo resultaron 599,364 habitantes, que se distribuían así por departamentos, nacionalidades y sexos:

DEPARTAMENTOS	Nacionales	Extranjeros
Artigas	17,212	6,122
Rivera	16,816	5,693
Cerro Largo	27,678	5,361
Treinta y Tres	20,956	1,801
Rocho	24,630	2,097
Salto	31,340	9,249
Paysandú	30,052	8,491
Río Negro	14,958	3,616
Soriano	30,053	4,575
Colonia	36,289	8,896
San José	31,067	6,212
Canelones	64,390	12,594
Tacuarembó	30,210	4,214
Durazno	31,155	2,578
Flóres	13,193	1,238
Minas	30,111	2,484
Florida	36,349	3,636
Maldonado	22,706	1,342
	509,165	90,199

	Nacionales	Extranjeros	TOTAL
Varones	250,524	58,146	308,670
Mujeres	258,641	32,053	290,694
	509,165	90,199	599,364

Dentro del elemento extranjero sobresalían los brasileños (24,720), los italianos (24,349), los españoles (23,352), los argentinos (9,149) y los franceses (4,186).

Tal era el número de habitantes que arrojaba el recuento exacto de los boletines. Pero la Comisión del Censo, juzgando que en toda operación censal y, con mayor razón, en la operación absolutamente gratuita que acababa de realizarse, tenían que ocurrir y ocurrían omisiones, proponía al Poder Ejecutivo que se agregara a la cifra del censo el 8 % por concepto de omisiones (47,949), con lo cual hacía subir el número de habitantes a 647,313, distribuidos así por departamentos:

DEPARTAMENTOS	Nacionales	Extranjeros	TOTAL
Artigas	18,589	6,612	25,201
Rivera	18,162	6,148	24,310
Cerro Largo	29,892	5,790	35,682
Treinta y Tres	22,632	1,945	24,577
Rocha	26,600	2,265	28,865
Salto	33,847	9,989	43,836
Paysandú	32,456	9,170	41,626
Río Negro	16,155	3,905	20,060
Soriano	32,457	4,941	37,398
Colonia	39,192	9,608	48,800
San José	33,552	6,709	40,261
Canelones	69,541	13,602	83,143
Tacuarembó	32,627	4,551	37,178
Durazno	33,648	2,784	36,432
Flores	14,248	1,337	15,585
Minas	32,520	2,683	35,203
Florida	39,257	3,927	43,184
Maldonado	24,523	1,449	25,972
	549,898	97,415	647,313

Los cálculos anuales de la Dirección de Estadística, basados en el crecimiento vegetativo y en el crecimiento migratorio, arrojaban en 31 de diciembre de 1899 la cifra de 627,806 habitantes en los departamentos del litoral e interior, cifra muy próxima, como se ve, a la del censo levantado cuatro meses después.

DISTRIBUCIÓN POR EDADES.

Hasta los 14 años:

De menos de 1 año	18,075	De 5 años a 9 años	97,427
De 1 año a 4 años	77,863	De 10 años a 14 años	87,149

Dentro de la edad escolar (6 a 14 años), había 165,138 niños (varones 83,966 y niñas 81,172).

Los componentes de la Guardia Nacional (17 a 47 años de edad) llegaban a 96,997.

Había 98,601 habitantes mayores de 20 años que se distribuían así:

De 20 a 24 años	26,259	De 60 a 69 años	3,872
» 25 a 29 »	18,908	» 70 a 79 »	1,453
» 30 a 39 »	23,007	» 80 a 100 »	524
» 40 a 49 »	16,227	Más de 100 años	8
» 50 a 59 »	7,078	Se ignora	365

ALFABETOS Y ANALFABETOS.

Reproducimos, finalmente, de los resúmenes del censo:

	Nacionales	Extranjeros	TOTAL
Saben leer y escribir, de 6 a 14 años .	59,733	3,331	63,064
No saben	99,124	2,550	101,674
Saben leer y escribir, de 14 años arriba	146,162	47,876	194,039
No saben	131,188	41,556	172,744

Englobando los habitantes de 6 años arriba resultaba entonces que sobre un total de 531,521, había 257,103 alfabetos y 274,418 analfabetos, o lo que es igual que más de la mitad de la población no sabía leer.

Ese porcentaje habría perdido mucho de su crudeza si los cuadros del censo hubieran tomado como base la población de 8 años arriba, en vez de adoptar la de 6 años, que aunque es la de nuestra enseñanza obligatoria, no coincide con la edad que real y positivamente tienen los niños al ingresar a las escuelas en todo el territorio de la República, pero muy especialmente en las zonas rurales, donde hay que cruzar largas distancias para encontrar establecimientos escolares.

La población de toda la República.

Agregando al censo de 1900 la población del Departamento de Montevideo, expresamente excluida de esa operación, resultaba para toda la República la cifra de 936,120 habitantes.

El censo de 1852 arrojaba 131,969 y el de 1860, 209,480 (excluido Maldonado, que tenía alrededor de 20,000 almas).

En 40 años, desde 1860 hasta 1900, el aumento había sido de 700,000 habitantes, lo que quiere decir que la población se había cuadruplicado.

Movimientos demográficos.

Véase el cuadro del movimiento vegetativo de la población de la República durante el período de la Administración Cuestas:

AÑOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Nacidos sin vida
1897 (guerra civil)	2,746	26,972	12,222	791
1898	4,318	29,067	12,452	803
1899	4,463	30,719	11,449	894
1900	4,549	30,589	12,878	1,004
1901	4,480	31,703	12,504	1,055
1902	4,538	31,526	13,439	1,096

Las inscripciones de 1897 no pudieron hacerse con regularidad, especialmente en las secciones rurales, por efecto de la guerra civil, y la Asamblea resolvió por eso acordar una prórroga de 12 meses para subsanar las omisiones producidas en los registros de estado civil.

La Dirección de Estadística publicó en 1899 un cuadro del decenio 1889-1898, que arrojaba 285,639 nacimientos y 127,384 defunciones (excluidos los nacimientos inanimados) y un crecimiento vegetativo de 158,255.

De otro cuadro más amplio, que abarca los 25 años comprendidos desde 1878 hasta 1902, destacamos las siguientes cifras quinquenales:

QUINQUENIOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones
1878 - 1882	15,487	112,781	40,259
1883 - 1887	17,174	117,536	50,878
1888 - 1892	19,147	137,479	62,830
1893 - 1897	18,174	144,250	65,511
1898 - 1902	22,348	153,604	62,727

Ni en la cifra de los nacimientos, ni en la cifra de las defunciones, están incluidos los nacimientos inanimados, que sumaban 1,296 en el primer quinquenio, 1,642 en el segundo, 2,204 en el tercero, 3,977 en el cuarto y 4,850 en el quinto.

Otro dato interesante destacamos del mismo cuadro: el de los hijos naturales, cuyo número era de 22,861 en el primer quinquenio, de 21,469 en el segundo, de 27,558 en el tercero, de 39,947 en el cuarto y de 40,007 en el quinto.

Después de conocer las cifras absolutas, veamos su correspondencia con la población de la República, según un nuevo cómputo que abarca el período de 20 años comprendido desde 1881 hasta 1900 (promedios quinquenales por cada grupo de 1,000 habitantes):

QUINQUENIOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
1881 - 1885	6,63 ‰	43,21 ‰	18,73 ‰	24,48 ‰
1886 - 1890	5,88 »	40,95 »	20,15 »	20,80 »
1891 - 1895	4,92 »	38,54 »	16,96 »	21,58 »
1896 - 1900	4,71 »	34,65 »	14,43 »	22,22 »

Las cifras de las dos primeras columnas descienden fuertemente de quinquenio a quinquenio. El número de matrimonios, de 6,63 a 4,71, y el de los nacimientos de 43,21 a 34,65, en ambos casos por efecto de los mismos factores o del mismo factor, más bien dicho: el encarecimiento de la vida, que dificulta la constitución de nuevos hogares, retarda cada vez más la celebración de los matrimonios y disminuye, como consecuencia de ello, el número de los hijos. La columna de las defunciones sube en el segundo quinquenio, pero luego desciende, como las otras y desciende fuertemente, de 18,73 a 14,43. Pero este descenso deriva de otro factor más benéfico del punto de vista del progreso de la población: el mejoramiento de los medios de vida, el adelanto de la higiene pública y de la higiene privada, que disminuyen las enfermedades o facilitan su curación cuando se producen. Y gracias a ello el crecimiento vegetativo de la población, durante los 20 años del cuadro, aunque retrocede en el segundo quinquenio, reacciona gradualmente en los dos subsiguientes.

Los nacimientos por departamentos.

La Estadística Municipal del doctor Joaquín de Salterain distribuía así por departamentos los nacimientos ocurridos desde 1885 hasta 1904:

QUINQUENIOS	Montevideo	Departamentos de campaña
1885 - 1889	34,165	92,299
1890 - 1894	38,190	102,350
1895 - 1899	37,765	110,397
1900 - 1904	38,924	114,450

La mortalidad infantil.

Entresacamos las siguientes cifras de la columna de las defunciones:

	1897	1898	1899
Menores de 1 año	3,036	3,236	3,023
De 1 a 4 años	1,395	1,375	1,190
» 5 » 9 »	533	436	344

Para comprender la gravedad de estas cifras, en las que no están incluidos los nacimientos inanimados, bastará recordar que la mortalidad general era de 12,222 en 1897, de 12,452 en 1898 y de 11,449 en 1899.

Durante el decenio 1893 - 1902 fueron anotados en el registro de defunciones, 32,816 niños menores de un año, lo que arroja el promedio anual de 3,281.

Principales causas de las defunciones.

Durante el decenio 1893 - 1902 hubo en toda la República 126,233 defunciones. Figuraban con indicación de la enfermedad 85,773 y carecían de toda indicación o tenían indicación deficiente 40,460. Hecha esa advertencia, he aquí las principales causas de muerte según la estadística del decenio:

Fiebre tifoidea	2,338	Bronquitis	2,469
Viruela	684	Bronconeumonía	4,861
Sarampión	698	Neumonía	3,527
Difteria	1,333	Enterocolitis	439
Gripe	589	Diarrea y enteritis (menores de 2 años)	5,685
Tuberculosis	11,567	Suicidios	836
Cáncer	4,196	Homicidios	1,051
Meningitis simple	4,172		

La tuberculosis, la diarrea, la bronconeumonía, la neumonía, el cáncer y la meningitis simple: he ahí una media docena de factores de grandes estragos.

Vamos a segregar del cuadro del decenio los años 1899 y 1900, a fin de conocer con relación a ellos exclusivamente los principales factores de muerte. Pero en vez de consignar las cifras absolutas, daremos las proporcionales:

	1899	1900
Tuberculosis	89,70 ‰	82,92 ‰
Gastroenteritis infantil	57,88 »	44,35 »
Bronconeumonía	42,60 »	49,19 »
Cáncer	40,88 »	32,83 »
Meningitis simple	35,36 »	29,53 »
Neumonía	34,10 »	19,02 »
Atrepsia	19,73 »	17,91 »
Bronquitis	17,37 »	22,14 »
Hemorragia cerebral	16,67 »	20,64 »
Lesión orgánica del corazón	14,93 »	13,07 »
Lesión valvular aórtica o mitral	16,15 »	20,41 »
Tétano	13,28 »	10,42 »
Enteritis	12,13 »	8,16 »
Tifus	10,92 »	11,56 »
Vejez	26,98 »	19,02 »
Muertes violentas y accidentes	45,91 »	42,55 »
Enfermeades no diagnosticadas	289,31 »	338,42 »

La tuberculosis, en primer lugar, y luego la gastroenteritis, la bronconeumonía y el cáncer. Adviértase que se habrían duplicado los guarismos de la estadística seguramente más de una vez, si todas las papeletas de defunción hubieran tenido especificación de enfermedad.

Movimientos migratorios.

He aquí el movimiento de entrada y salida de pasajeros entre los puertos de la República y los puertos extranjeros durante el período de la Administración Cuestas:

AÑOS	Entradas	Salidas	Excedentes a favor de la población
1897	74,329	69,065	5,264
1898	71,475	66,799	4,676
1899	77,990	67,920	10,070
1900	62,588	54,643	7,945
1901	97,447	88,223	9,224
1902	96,249	88,289	7,960

Comercio exterior.

Durante la Administración Cuestas el valor oficial de las mercaderías importadas y exportadas tuvo el siguiente movimiento:

AÑOS	Importación	Exportación	Total
1897	\$ 19.512,216	\$ 29.358,079	\$ 48.870,295
1898	» 24.784,361	» 30.310,161	» 55.094,522
1899	» 25.652,788	» 36.601,664	» 62.254,452
1900	» 23.978,206	» 29.442,205	» 53.420,411
1901	» 23.691,932	» 27.762,782	» 51.454,714
1902	» 23.517,347	» 33.660,300	» 57.177,647

La columna de importación, después de haber progresado durante los dos primeros años, descendió al finalizar el siglo XIX, y quedó estacionaria en los años subsiguientes. La columna de exportación siguió un movimiento de progreso más acentuado en el primer trienio, descendió luego en los dos años siguientes y reaccionó en el último hasta alcanzar el segundo lugar en las cifras de todo el período.

He aquí un cuadro más amplio del valor de las importaciones y exportaciones en el período de 20 años comprendido desde 1879 hasta 1898:

QUINQUENIOS	Importación	Exportación	Total
1879 - 1883	\$ 91.841,000	\$ 103.909,000	\$ 195.750,000
1884 - 1888	» 124.111,000	» 120.502,000	» 244.613,000
1889 - 1893	» 126.240,000	» 135.669,000	» 261.909,000
1894 - 1898	» 119.012,000	» 156.020,000	» 275.032,000

Las importaciones progresan sensiblemente en el segundo quinquenio, por efecto de la expansión económica de los dos primeros años de la Administración Tajes; siguen aumentando aunque levemente en el segundo quinquenio, bajo el impulso de esa misma expansión económica; y declinan luego en el último quinquenio, bajo la presión de la liquidación de la crisis de 1890. Las exportaciones, en cambio, suben sin interrupciones en todo el período.

Otro cuadro más amplio vamos a reproducir. Abarca 7 quinquenios desde 1866 hasta 1900:

QUINQUENIOS	Importación	Exportación	Total
1866 - 1870	\$ 80.202,504	\$ 61.591,633	\$ 141.794,137
1871 - 1875	» 84.412,497	» 73.063,921	» 157.476,418
1876 - 1880	» 79.202,591	» 83.516,726	» 162.719,317
1881 - 1885	» 106.241,545	» 117.526,631	» 223.768,176
1886 - 1890	» 143.476,537	» 125.581,882	» 269.058,399
1891 - 1895	» 106.240,832	» 146.654,617	» 252.895,449
1896 - 1900	» 119.457,756	» 155.884,599	» 275.442,355

Durante el primer quinquenio experimentó el país el movimiento de expansión económica de 1867, seguido de la formidable crisis de 1868. Durante el segundo quinquenio volvió el país a tener un período de expansión en 1872 y 1873, seguido de la crisis económica de 1874 y de su cruel repercusión política en 1875. Los dos quinquenios subsiguientes fueron de ahorro nacional y de aplastamiento económico. En el curso del quinto quinquenio se produjo un nuevo movimiento de expansión de 1887 a 1889, seguido de la crisis de 1890. Los dos quinquenios finales fueron de restricción en los consumos y de fuerte ahorro.

En la columna de las exportaciones se nota, en cambio, un movimiento de no interrumpido progreso. La comparación de los dos quinquenios extremos arroja un excedente de más de 94 millones de pesos.

Clasificación de las importaciones.

Indican las siguientes cifras el monto de los distintos rubros de nuestra importación durante los 25 años transcurridos desde 1878 hasta 1902:

	1872-82	1883-87	1888-92	1893-97	1898-002
	\$	\$	\$	\$	\$
Total de la importación . . .	87,450,429	114,958,460	136,330,354	113,900,517	121,624,634
Animales vivos	64,543	247,667	2,554,146	6,332,535	6,932,210
Sustancias alimenticias . . .	20,671,753	22,809,921	28,639,790	21,281,904	24,689,551
Bebidas	13,831,924	18,423,806	19,177,239	14,451,132	11,794,010
Tabaco	2,610,250	2,537,312	2,309,467	1,178,873	1,087,977
Textiles y sus artefactos . . .	18,813,438	25,444,306	28,555,102	30,790,366	31,238,200
Aceites no comestibles . . .	910,219	1,380,221	1,805,926	2,227,057	2,665,263
Colores y tintes	355,034	508,923	626,942	513,740	684,744
Productos químicos	1,354,907	2,030,009	2,437,018	2,122,453	2,536,198
Maderas y sus artefactos . . .	4,119,261	6,422,233	7,957,143	5,078,737	6,534,354
Papeles y sus artefactos . . .	1,389,087	1,791,584	2,180,385	1,905,826	2,481,518
Cueros y sus artefactos . . .	1,369,173	1,575,619	2,304,745	888,453	1,052,865
Hierro y acero y sus artefactos	7,011,499	8,703,416	11,738,595	7,568,523	8,637,621
Otros metales y sus artefactos	3,276,551	5,691,764	5,837,837	3,645,001	3,404,536
Piedras y cristales	5,256,181	7,384,017	8,090,833	7,622,839	8,644,788
Diversos	4,431,563	7,324,662	8,585,572	6,488,225	5,538,357
Oficinas públicas, Empresas y Legaciones	1,985,000	2,633,000	3,499,614	1,304,793	3,624,942

Las principales oscilaciones del cuadro emanan del crecimiento de la población, del progreso de las industrias nacionales y del contrabando. No es necesario documentar el primero de esos factores, desde que salta a los ojos que el aumento de consumidores tiene que provocar el ensanche del consumo. Pero es conveniente, en cambio, demostrar la importancia de los otros dos factores.

He aquí con respecto a cinco categorías de artículos las cifras de la importación en 1889 y en 1898:

		1889	1898
Alcohol	Litros	2,129,038	1,144,500
Bebidas alcohólicas	>	873,660	462,154
Cerveza	>	636,652	32,743
Vino común	>	33,549,815	18,917,001
Ropa hecha	Valor	\$ 240,769	\$ 154,009

Adviértase que la población de la República era de 683,943 habitantes en 1889 y de 863,864 en 1898.

Un artículo del rubro de confecciones, el calzado, que en la estadística aduanera de 1887 figuraba con \$ 321,000, sólo aparece en la estadística de 1898 con \$ 57,000. Véase en un período más amplio de cuatro quinquenios el descenso de las importaciones de ese artículo:

1879 - 83	\$ 694,000
1884 - 88	> 457,376
1889 - 93	> 196,793
1894 - 98	> 222,000

Otro caso igualmente importante es el del aguardiente y la caña. Véase la extraordinaria intensidad de su descenso:

1875 - 1880	Litros	17.118,885
1881 - 1885	»	16.285,304
1886 - 1890	»	13.740,845
1891 - 1895	»	12.197,862
1896 - 1900	»	5.654,537

El aguardiente desapareció casi por completo, y si no ocurrió lo mismo con la caña, fué porque los barcos tasajeros tomaban ese artículo en Cuba a cualquier flete, para no venir con sus bodegas vacías.

Algo parecido, aunque no en forma tan acentuada, revela la importación de vinos comunes, según lo demuestra las siguientes cifras:

1875 - 1880	Litros	197.305,879
1881 - 1885	»	110.371,222
1886 - 1890	»	136.335,203
1891 - 1895	»	109.786,822
1896 - 1900	»	83.777,517

Obsérvese que la población del Uruguay era de 440,000 habitantes en 1877 y de 936,000 en 1900.

Tanto en el caso de los alcoholes, como en el de los vinos, el factor predominante del descenso emanaba en este período de la industria nacional, bajo forma de productos similares tratándose de los alcoholes, y de productos similares y de la adulteración de esos productos, tratándose de los vinos, por efecto de mezclas, agregación de agua, nueva fermentación de la uva después de producido el vino natural mediante elementos químicos, y otras formas de la fabricación artificial.

Entre las oscilaciones emanadas del contrabando señalaremos también las de los tabacos y cigarros, que son muy importantes, según lo demuestran las siguientes cifras relativas al monto de las importaciones desde 1879 hasta 1898:

1879 - 1883	\$ 2.530,340	1889 - 1893	\$ 2.026,842
1884 - 1888	» 2.571,274	1894 - 1898	» 1.114,957

La población era de 438,245 en 1879 y de 863,864 en 1898. Y el consumo, en vez de duplicarse, quedó reducido a la mitad y' ello no por la disminución del número de fumadores, sino por el contrabando a través de la frontera terrestre.

El combustible. Importaciones de carbón de piedra.

Véase el monto de las importaciones del carbón de piedra durante cuatro años:

1894	129,872 toneladas	1896	103,582 toneladas
1895	114,851 »	1897	73,444 »

El reembarco absorbí en ese mismo período, al amparo del régimen del drawback, 33,061 toneladas en 1894, 42,096 en 1895, 51,242 en 1896 y 18,633 en 1897.

Pero en esas cifras no estaba comprendido todo el carbón movilizado en el puerto de Montevideo. Al emprenderse el estudio del régimen de nuestra bahía, para formular el plan de las obras que habrían de ejecutarse, dispuso el Ministerio de Hacienda que la Aduana llevara en adelante una estadística completa del carbón de piedra, incluyendo el consumo, el reembarque y' el

trasbordo. Y de la estadística que entonces se formó resultaron estas otras cifras, considerablemente más altas que las que acabamos de reproducir:

1893 - 94	212,859 toneladas	1895 - 96	208,586 toneladas
1894 - 95	222,688 »	1896 - 97	245,281 »

El promedio anual del primer cuadro era de 105,437 toneladas y el del segundo de 222,414.

El Uruguay era también importador de carbón de leña. Durante el decenio de 1888 - 1897 entraron de la Argentina 2,541,000 hectolitros de carbón de leña, aforados en 1.272,970 pesos, y ello por efecto de la tala de los grandes montes de nuestra campaña y de nuestras islas.

En cuanto al kerosén he aquí el progreso de las importaciones:

1878	1.542,500 litros	1895	8.686,307 litros
1879	1.867,000 »	1896	8.268,636 »
1880	2.161,800 »	1897	8.258,711 »
1887	6.733,200 »	1898	10.313,785 »
1888	4.321,000 »	1899	8.640,013 »
1889	7.970,000 »	1900	11.039,532 »
1890	6.193,035 »		

La importación de 1878 estaba aforada oficialmente en \$ 139,702 y la de 1900 en \$ 514,000.

Las exportaciones.

Nuestro comercio de exportación se descomponía así al finalizar el siglo XIX:

	1898	1899	1900
Ganado	\$ 336,926	\$ 260,005	\$ 534,216
Productos de ganadería y saladeros	» 26.243,597	» 33.539,119	» 26.606,528
» agrícolas	» 3.815,543	» 2.354,973	» 1.669,617
Otros productos	» 279,811	» 316,619	» 473,658
Varios	» 4.938	» 3.145	» 6.902
Provisión de buques	» 96,101	» 100,195	» 119,941
	\$ 30.276,916	\$ 36.574,184	\$ 29.410,862

Hemos reproducido anteriormente las cifras globales de la exportación en largos períodos de tiempo, indicativas del progreso incesante de la capacidad productora del país. Véase la acción preponderante de la lana en el génesis de ese progreso:

QUINQUENIOS	Kilogramos	Valor oficial
1879 - 83	105,898,000	\$ 24.747,000
1884 - 88	152.163,000	» 32.369,000
1889 - 93	150.141,000	» 40.318,000
1894 - 98	225.461,000	» 52.715,000

El Mensaje presidencial de apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en febrero de 1901, fijaba en cuatro millones de pesos las pérdidas que había sufrido el país en el curso de la zafra del año anterior, por efecto de la depreciación de la lana en los mercados europeos.

No son tan halagadoras las cifras de la industria tasajera. Durante el quinquenio 1896-1900 nuestros saladeristas embarcaron las siguientes cantidades de tasajo:

AÑOS	PARA BRASIL Y CUBA		PARA CUBA AISLADAMENTE	
	Kilogramos	Valor	Kilogramos	Valor
1896	55.293,521	\$ 4.561,799	\$1,420	\$ 6,978
1897	45.753,767	» 4.312,904	1.170,000	» 105,607
1898	51.063,166	» 5.474,856	2.044,664	» 208,052
1899	58.949,429	» 7.089,355	4.854,793	» 595,325
1900	57.546,310	» 6.042,345	4.260,463	» 447,350

Extraemos en seguida de los cuadros correspondientes al quinquenio 1898-1902 el valor de algunos de los productos más importantes de nuestra exportación:

	Quinquenio	Promedio anual
Ganadería, saladeros e industrias derivadas	\$ 144.153,094	\$ 28.830,619
Principales rubros:		
Animales vivos	» 2.216,515	» 443,303
Carnes y extractos	» 36.428,114	» 7.285,623
Cueros	» 41.167,935	» 8.233,587
Grasa y sebo	» 3.354,382	» 1.670,875
Lanas	» 52.065,919	» 10.413,184
Agricultura e industrias derivadas . . .	» 10.385,257	» 2.077,051
Principales rubros:		
Cereales	» 7.643,519	» 1.528,704
Harinas	» 2.162,064	» 432,413
Industrias extractivas	» 2.594,963	» 518,993
Diversos	» 47,521	» 9,504
Provisión de buques	» 596,277	» 119,255

La gran masa de nuestra exportación emanaba, pues, de la ganadería, especialmente de la lana, de los cueros y de las carnes. La agricultura contribuía con un aporte mínimo y con otro más pequeño, casi insignificante, las industrias extractivas, a despecho de algunas grandes fuentes de riqueza, como la pesca, todavía sin explotar, y que el día que se explote sobre la base previa del programa a que respondía la ley de creación del Instituto de Pesca, dará nacimiento, con toda seguridad, a una poderosa corriente de exportación.

He aquí por quinquenios, en un extenso período de 25 años, el movimiento de los grandes rubros de nuestra exportación y de algunos de los principales productos de esos rubros, según los resúmenes de la Dirección de Estadística:

	1878 - 82	1883 - 87	1888 - 92	1893 - 97	1898 - 902
	\$	\$	\$	\$	\$
Ganadería	96.182,767	117.824,767	136.297,413	153.578,552	157.777,112
Agricultura	3.148,168	2.795,150	3.572,936	11.676,960	10.386,676
Industrias extractivas	1.128,327	2.508,531	5.434,538	2.042,836	2.592,596
Otros productos	114,884	120,415	487,673	42,960	59,566
Provisión de buques	489,623	481,888	482,223	496,184	596,277
Principales productos:					
Carnes y extractos	29.776,027	23.412,598	28.808,624	34.628,749	36.428,114
Sobresaliendo:					
Tasajo	15.197,504	18.458,960	20.175,011	21.341,575	27.974,208
Extractos	3.685,141	5.302,769	7.904,093	9.293,379	7.102,952
Cueros	32.909,421	35.074,630	39.337,689	37.142,621	41.168,883
Sobresaliendo:					
Vacunos salados	18.167,116	19.262,373	21.522,169	20.347,482	22.518,520
Secos	10.232,788	10.956,502	11.290,781	9.622,317	10.681,031
Carneros	2.845,464	4.012,102	5.209,419	6.349,308	6.672,419
Lanas	20.065,338	32.735,780	40.230,654	49.678,788	52.065,919

Entradas y salidas de metálico.

Los cuadros oficiales recapitulaban en esta forma el movimiento de importación y exportación de monedas entre los puertos de la República y los puertos extranjeros desde 1879 hasta 1903:

QUINQUENIOS	Entradas	Salidas	TOTAL
1879 - 1883	\$ 19.117,327	\$ 15.563,313	\$ 34.680,640
1884 - 1888	» 28.286,646	» 36.126,377	» 64.463,023
1889 - 1893	» 27.502,469	» 30.078,007	» 57.580,476
1894 - 1898	» 30.349,528	» 20.027,793	» 50.377,321
1899 - 1903	» 24.138,661	» 9.778,092	» 33.916,753

El primer quinquenio corresponde a un período de ahorro nacional, y el movimiento de entradas y salidas arroja sobrantes a favor del país. El segundo y tercer quinquenios abarcan el gran período de expansión de 1887 y 1888, y el monto de las salidas excede al de las entradas. Los dos últimos quinquenios son de ahorro nacional por efecto de la liquidación de la crisis de 1890, y el metálico vuelve a enriquecer nuestra circulación.

Oscilaciones del cambio.

El cambio a la vista sobre Londres tuvo las siguientes oscilaciones durante el período 1896-1902:

1896	51 3/16 a 51 21/32	1900	51 13/16 a 52 13/16
1897	51 1/16 a 51 13/16	1901	51 9/32 a 51 31/32
1898	50 27/32 a 51 15/16	1902	51 3/16 a 51 29/32
1899	51 7/16 a 52 7/16		

La tasa del descuento era de 6 ½ a 7 % en 1898 y de 5 ½ a 7 % en 1899.

El comercio con el Brasil.

El comercio del Uruguay con el Brasil se descomponía así durante el período que recorremos:

	1897	1898	1899	1901
Importación por mar . .	\$ 1.187,774	\$ 1.221,993	\$ 1.272,736	\$ 1.145,811
» » tierra . .	» 432,853	» 650,579	» 129,571	» 123,431
Exportación por mar . .	» 5.163,922	» 5.424,934	» 6.695,054	» 6.945,136
» » tierra . .	» 775,334	» 430,414	» 295,866	» 654,987

La exportación, constituida principalmente por la carne tasaio y las grasas, excedía considerablemente, como se ve, a nuestros consumos de productos brasileños.

Comercio de tránsito.

La Dirección de Aduanas emprendió en 1899 un interesante estudio acerca de la exportación de productos uruguayos por intermedio del puerto de Buenos Aires. Véase el cuadro que formuló como síntesis de ese estudio:

	1895	1896	1897	1898
Extracto de carne. Kilos	111,847	297,123	45,159	43,000
Tasaio »	6.045,829	4.434,045	3.622,612	6.912,601
Ceniza y huesos . . . »	546,128	179,129	1.648,201	2.984,121
Cueros lanares . . . »	589,291	720,533	614,781	652,993
» salados . . . »	101,449	165,541	87,937	140,963
Ganado ovino . . . »	86,421	99,005	89,697	78,390
Lana »	7.925,611	8.242,415	9.536,182	9.216,998
Lino »	120,074	1.175,616	873,043	—
Maíz »	11.156,661	12.320,392	—	312,528
Sebo »	2.368,097	3.020,122	2.947,247	3.357,346
Trigo »	10.923,322	1.689,662	3.080,176	15.936,129

Ninguno de esos productos estaba destinado al consumo de la Argentina. Nuestros saladeros y barracas los embarcaban para Buenos Aires porque allí podían obtener mayores facilidades de flete.

La Cancillería de Río de Janeiro renovó en 1902 una vieja y persistente

gestión a favor del establecimiento de la tornaguía, como base del intercambio fronterizo. De acuerdo con el reglamento proyectado en esa oportunidad las mercaderías del comercio de tránsito tendrían que ir acompañadas de un manifiesto detallado, que debería presentarse a la Aduana brasileña, a fin de que ella comprobase la entrada efectiva a los depósitos fiscales de su dependencia y devolviese ese manifiesto, luego de cumplidos los trámites, a la Aduana de Montevideo. El Gobierno consultó a la Cámara Nacional de Comercio, y esa corporación dijo que el régimen de vigilancia proyectado sólo tenía por objeto instituir en nuestro territorio una policía aduanera exclusivamente destinada a servir los intereses fiscales del Brasil.

El comercio importador de Montevideo realizó en ese mismo año una fuerte propaganda a favor del otorgamiento de facilidades al comercio de tránsito.

«Puede dividirse el tránsito de importación, decían los comerciantes en su representación a la Aduana, en dos categorías: mercaderías genuinamente de tránsito y mercaderías importadas para consumo o para tránsito, según las conveniencias de cada momento. Las primeras deben gozar de toda clase de facilidades. Desde la construcción del Puerto Madero, Buenos Aires es una vía más barata que Montevideo para el tránsito. Es necesario sobre todo liberalizar los depósitos a flote. La segunda categoría se puede subdividir en mercaderías de mucho valor con relación a su peso o volumen (sedas, naipes, cigarros habanos, encajes), que pueden y deben bajar a tierra, y mercaderías de escaso valor con relación a su peso o volumen, que pueden quedar en lanchas.»

«Una tonelada de carbón de piedra trasbordada de Buenos Aires para los ríos, paga dos pesos papel. La misma tonelada en Montevideo paga \$ 1,68 oro, o sea el doble en números redondos. Los fletes por vapor de Buenos Aires para los ríos Paraná y Paraguay son término medio un 25 % más baratos, y la navegación es más frecuente allá que acá. El flete medio de Buenos Aires para la Asunción es de \$ 6 argentinos papel, por tonelada, y el de Montevideo de \$ 8 de esa misma moneda. La tonelada para Concordia, por velero y papel argentino, de \$ 2,50 en Buenos Aires y de 4 en Montevideo.»

El comercio del Río de la Plata.

Véase cómo se descomponía el comercio de exportación en ambos márgenes del Río de la Plata, según las estadísticas oficiales de la época (pesos oro):

	COMERCIO URUGUAYO	
	1894	1897
Animales en pie	\$ 1.400,528	\$ 781,788
Productos de ganadería y saladeros	» 26.418,596	» 26.884,575
Productos de agricultura	» 2.018,985	» 1.202,674
Otros productos	» 352,866	» 354,958
Varios	» 13,992	» 12,435
Provisiones para buques	» 108,117	» 83,153
	\$ 30.403,084	\$ 29.319,573

	COMERCIO ARGENTINO	
	1894	1897
Productos ganaderos	\$ 70.534,040	\$ 74.044,525
» agrícolas	» 43.132,585	» 23.336,369
Forestales	» 1.268,663	» 1.918,211
Minería	» 352,840	» 164,983
Productos de caza	» 205,025	» 587,861
Varios	» 1.486,674	» 1.392,211
	\$ 116.802,016	\$ 101.169,299

En uno y otro país la base de la exportación estaba en la ganadería. Pero en la Argentina había mayor diversificación industrial que en el Uruguay, gracias al fuerte impulso de la agricultura.

Al finalizar el siglo XIX el comercio especial exterior del Uruguay y de la Argentina arrojaba los siguientes valores oficiales (pesos oro):

	URUGUAY		ARGENTINA	
	1899	1900	1899	1900
Importación . . .	\$ 25.551,733	\$ 23.978,306	\$ 116.350,671	\$ 113.485,069
Exportación . . .	» 26.574,164	» 29.388,187	» 184.917,531	» 154.606,412

La población uruguaya oscilaba entonces alrededor de 920,000 habitantes y la argentina alrededor de cuatro y medio millones.

Distribuidos los valores del comercio entre los habitantes de uno y otro país, resultaba el siguiente porcentaje:

	Cada habitante del Uruguay	Cada habitante de la Argentina
1899 — En la importación	\$ 23	\$ 26
En la exportación	» 40	» 41
1900 — En la importación	» 25	» 25
En la exportación	» 31	» 34

A fines de 1900 experimentó la plaza de Montevideo una fuerte depresión, que algunos atribuían a los trastornos producidos por una desastrosa especulación en lanas, otros a la extrema multiplicación de casas de comercio, y otros a la intranquilidad política reinante. Posiblemente actuaban todos esos factores. Y cabe agregar que uno de ellos, la excesiva competencia en ciertos ramos comerciales, originó una tendencia a favor de la formación de trusts, seguida de la inmediata suba de precios de las mercaderías más castigadas por la competencia.

Comercio interno.

De los cuadros de productos de campaña entrados a las Plazas de Frutos y Estaciones de Ferrocarriles de Montevideo, entresacamos las siguientes cifras:

		1897	1898
Cueros vacunos	Número	479,478	358,615
» lanares secos	»	2.800,940	3.296,223
Lana	Kilos	21.281,611	31.591,418
Maíz	»	7.781,236	34.686,686
Trigo	»	69.049,373	91.097,089

A partir de 1899 la estadística abarcó también las entradas por la vía fluvial y véase las principales cifras que arrojaba:

		1899		1900	
		Fluvial	Terrestre	Fluvial	Terrestre
Cueros vacunos secos	Número	62,703	320,888	91,362	473,132
» » salados	»	19,563	—	51,617	—
Lana	Kilos	2.652,251	28.018,591	1.067,291	17.612,549
Maíz	»	818,439	37.073,737	581,648	26.540,314
Trigo	»	12.898,688	69.979,650	10.082,419	50.401,717

Fundación del Centro Comercial de Importadores y Mayoristas.

Las principales casas de comercio de Montevideo resolvieron en 1900 constituir un centro destinado a discutir y resolver todos los asuntos de interés para los importadores y mayoristas; gestionar medidas ante los poderes públicos; tomar la iniciativa de reformas en la legislación y las prácticas comerciales; fiscalizar los concursos y arreglos comerciales; publicar una revista; organizar jurados arbitrales.

La inauguración del nuevo centro tuvo lugar en 1901, bajo la presidencia de don Carlos Mayer, gerente de la casa Rein y C.^a. Y explicando su programa de acción dijo el doctor Eduardo Acevedo, asesor letrado de la corporación:

«La República Oriental figura, relativamente a su población, entre los pueblos más comerciales del mundo. No tiene todavía un millón de habitantes, aunque ya se acerca rápidamente a esta cifra, y su comercio de importación y exportación excede de 62 millones de pesos anuales, tomando por base la estadística de 1899. Cada habitante, grande o chico, de nuestro territorio, tiene así una capacidad comercial de más de \$ 62 al año. Gracias a ese enorme intercambio de productos propios y de productos ajenos, la renta aduanera suministra las dos terceras partes de sus recursos al tesoro público, habiendo producido en el mismo año diez millones de pesos, sin contar el millón de las patentes adicionales afectado a la construcción de las obras del Puerto de Montevideo. Distribuidas esas rentas entre la población de la República, resulta que por razón del comercio exterior cada habitante contribuye al pago de los gastos públicos con más de \$ 11 al año, aparte de todas las demás cargas que gravitan sobre el comercio, bajo forma de patentes de giro, sellos, timbres y otras gabelas de nuestro sistema tributario. Ha conquistado ya grandes títulos

a la consideración pública el comercio de Montevideo: por su honradez proverbial y su solidez inquebrantable que hacen de nuestra plaza una de las más prestigiosas del mundo entero; por su enérgico y bien sostenido empeño a favor del régimen metálico, que ha mantenido incólume en épocas azarosas, luchando cuerpo a cuerpo con algunos de los más atentatorios gobernantes que hemos tenido; y por su enérgico y bien sostenido empeño a favor de la conservación de la paz, haciendo siempre pesar su valiosa influencia en el sentido de las grandes aspiraciones nacionales. . . . Pero le faltaba un órgano que diera unidad a todas esas fuerzas, que consultara los intereses del país y los hiciera valer, que tomara parte en el debate de la legislación positiva, para incorporar a ésta las enmiendas y reformas que vayan exigiendo las incesantes complicaciones y evoluciones del cambio, que uniformara los hábitos del mercado, fijando fórmulas eficaces al cumplimiento leal y honrado de todos los compromisos, que levantara un dique a la mala fe, con el castigo ejemplar de los culpables, que sirviera de centro a todas las quejas justas y a todos los anhelos de progreso dispersos desde hace tantos años e impotentes, por eso mismo, para hacerse oír ante los poderes públicos.»

Varias medidas de importancia adoptó la plaza comercial de Montevideo en esos momentos: el establecimiento obligatorio del conforme, como medio de documentar las ventas a plazo y dar con ello una base firme y estable a los compromisos comerciales; la reducción de los plazos de venta a seis meses; la organización de comisiones de vigilancia; la adopción de medidas tendientes a evitar los males a que daba origen la extrema difusión de los agentes viajeros al forzar las ventas y al desalojar al comerciante estable.

Movilización de la propiedad territorial.

Véase cual era el valor de las propiedades raíces vendidas e hipotecadas durante el período de la Administración Cuestas:

AÑOS	Ventas	Hipotecas
1898	\$ 12.940,000	\$ 5.502,000
1899	» 14.919,000	» 5.844,000
1900	» 16.200,000	» 6.588,000
1901	» 17.517,000	» 6.600,000
1902	» 18.016,000	» 7.670,000

Movimiento de navegación.

Establece el siguiente cuadro el número y tonelaje de registro de los buques entrados a todos los puertos de la República, y aisladamente al de Montevideo, durante el período de la Administración Cuestas:

AÑOS	PUERTOS DE LA REPUBLICA		PUERTO DE MONTEVIDEO Aisladamente	
	Buques	Tonelaje de registro	Buques	Tonelaje de registro
1897	14,175	6.737,277	4,219	3.732,000
1898	14,683	6.829,730	4,265	4.037,000
1899	15,024	7.867,689	4,472	4.528,000
1900	13,604	6.836,641	3,900	4.169,000
1901	14,828	7.590,168	4,362	4.819,000
1902	14,165	8.009,594	4,480	5.375,000

Las cifras del movimiento total se descomponían así en el último año:

	Buques	Toneladas de registro
Navegación exterior	7,139	5.625,660
interior	7,026	2.382,934
	14,165	8.009,594

Obras del Puerto de Montevideo. Sanción del proyecto Guerard.

A mediados de 1898 presentó el Poder Ejecutivo al Consejo de Estado los antecedentes relativos a la construcción del Puerto de Montevideo, de acuerdo con el plan formulado por el Ministro de Fomento don Jacobo A. Varela. Pedía el Poder Ejecutivo la aprobación del proyecto de obras portuarias del ingeniero Guerard; la afectación de las patentes adicionales de 3 % sobre la importación y de 1 % sobre la exportación; la contratación de un empréstito de \$ 15.400,000, con un servicio de 6 % de interés y una amortización fija de \$ 235,000 anuales; la creación de una Comisión Financiera encargada de la administración de los fondos.

«El puerto está orientado, decía el Ministro Varela en su memorándum, casi de frente a nuestro clásico pampero y sólo puede ofrecer dificultades a la navegación a vela, cada día más desalojada por la navegación a vapor. En cuanto a profundidad, están calculados los cimientos para obtener en cualquier momento 8 metros bajo cero. El puerto debe ser profundo. El ingeniero Guerard propone que, por el momento, sólo se drague hasta 7 metros. Pero el Poder Ejecutivo considera que debe irse hasta 7 y $\frac{1}{2}$ metros, equivalentes a 24 y $\frac{1}{2}$ pies ingleses, dado el creciente desarrollo del tonelaje y del calado bajo la presión de la competencia de fletes.

«Cada tonelada de mercaderías, decía luego el Ministro, paga actualmente en la bahía de Montevideo alrededor de \$ 2. Una vez construido el puerto y suprimido el lanchaje, sólo habrá que pagar 80 centésimos. Como el movimiento de mercaderías oscila alrededor de un millón de toneladas, quedará así disponible una suma de \$ 800,000. El costo de las obras inmediatas ha sido calculado por el ingeniero Guerard en \$ 15.000,000. Para conseguir esa suma en 8 años habrá que emitir un empréstito de \$ 15.400,000, con un servicio de 6 % de interés y una amortización fija de \$ 235,000 al año, garantido con la patente adicional de 3 % sobre la importación y 1 % sobre la exportación, que puede reeditar un millón de pesos al año. Las obras completas absorberán 29 millones de pesos.

«Nuestro proyectado puerto, concluía el Ministro, llave del Río de la Plata, por su posición geográfica y por su fondo no superable en razón de los bancos y dificultades del estuario, no puede en manera alguna, y como mera cuestión de lesa patria, ligar a una operación financiera, por importante que sea, su libertad de acción y sus tarifas. La República Oriental, si ha de ser una nación que algo valga en la preponderancia comercial de esta parte del Continente, debe estar absolutamente desembarazada para acompañar la noble emulación de progreso con nuestros vecinos, en sentido de dar facilidad y atraer al comercio internacional. Si vinculamos a una operación financiera de apremiantes circunstancias, los derechos a establecer en el futuro puerto, desde ahora puede asegurarse que serían estériles una gran parte de los inmensos esfuerzos que tenemos que hacer para realizar las obras... Los derechos exigidos por el interés fiscal a buques, pasajeros y mercancías en el puerto de

Montevideo, deben ser siempre, en todo tiempo y hasta llegar al límite de la gratitud, menores que los relativos a los demás puertos del Río de la Plata.»

Adviértase que dentro del plan propuesto por el gobierno anterior, que presidía el señor Idiarte Borda, los derechos de puerto deberían ser fijados y recaudados con intervención de los contratistas y quedaban afectados al servicio del empréstito, trabándose con ello la acción de los Poderes Públicos para rebajar liberalmente las tarifas.

No alcanzó el Consejo de Estado a ocuparse del magno asunto, lo que dio lugar a que un segundo Ministro de Fomento del Gobierno de Cuestas, el doctor Carlos María de Pena, pasara el proyecto Guerard a la Legislatura de 1899, de acuerdo enteramente con el memorándum de su antecesor.

«En el estudio del puerto y del anteproyecto de las obras, decía el doctor Pena, han intervenido dos técnicos eminentes; el ingeniero Kümmer, director de la Sección Hidráulica del Ministerio de Obras Públicas de Prusia, recomendado a nuestro Gobierno por la Cancillería de Alemania, y el ingeniero Guerard, inspector general de Puentes y Calzadas de Francia y director de los trabajos de transformación del Puerto de Marsella, recomendado por la Cancillería de Francia. El ingeniero Kümmer, después de estudiar el proyecto definitivo del ingeniero Guerard, ha manifestado al Ministro de Fomento que ese proyecto es el que debe ejecutarse «por ser el mejor en absoluto para el puerto de Montevideo, económica y técnicamente considerado.»

Debe, en consecuencia, cerrarse el debate, agregaba el doctor Pena, acerca de la parte técnica del proyecto y también acerca de la importancia y aplicación de los derechos de puerto. Ya nadie admite que el puerto deba costearse a sí mismo, como se proyectaba hace algunos años. Si el costo de las obras debiera recaer sobre la navegación, nuestras dársenas quedarían desiertas. La navegación sólo debe dar una cantidad mínima para los gastos de conservación de las obras.

La única modificación del plan del doctor Pena consistía en el aplazamiento de algunas obras, como medio de reducir el monto del empréstito.

Véase lo que decía el Ministro al abordar la Cámara de Diputados el estudio de los proyectos presentados:

«Declaramos que no nos vislumbra la visión del Puerto Emporio; pero no negaremos, por eso, que la iniciativa y la ejecución gradual de estas grandes obras públicas, que requieren millones, despertarán con los trabajos de instalación y con el movimiento de sus obras, el espíritu aletargado de nuestro pueblo; restablecerán poco a poco la corriente inmigratoria; levantarán las cifras de las importaciones; estimularán la producción nacional, por el libre juego del intercambio; contribuirán a desentumecer las alas del capital, que tomará vuelo en un ambiente cada día más propicio a las empresas serias, y nos darán mayor atracción sobre el capital extranjero, que no nos ha negado su concurso ni aún en los momentos más angustiosos para el restablecimiento de nuestro crédito y la reorganización de nuestras fuerzas y que menos podrían escasearlo ahora que nos decidimos a emprender una obra de indiscutible utilidad pública... La obra del puerto es el principio de la pacificación duradera de los espíritus, la jornada inicial de una regeneración económica y política y el coronamiento de esta era de paz y libertad que vamos consolidando.»

Antes de terminar el año 1899 quedaban sancionadas las dos leyes tan insistentemente pedidas por los Ministros Varela y Pena.

Por la primera se aprobaba el proyecto definitivo de las obras de puerto formulado por el ingeniero Guerard sobre la base del anteproyecto Kümmer-Guerard, aceptados ambos por la Comisión de estudios y por el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo, asesorado por especialistas de reconocida competencia, podría introducir las reformas que la ciencia, la necesidad de vencer dificultades imprevistas, la economía y la experiencia aconsejaran, siempre que no se alterase lo fundamental del proyecto. El *mínimum* de obras quedaba constituido por

el dragado del canal de acceso, puerto y antepuerto, hasta 7 y $\frac{1}{2}$ metros bajo cero, y la construcción de rompeolas exteriores, muelles A y B, diques interiores de cintura y de ribera y obras de saneamiento. Se podría invertir hasta la suma de 12 y $\frac{1}{2}$ millones de pesos.

Por la segunda se destinaba a la construcción del puerto la patente adicional de importación ya existente, aumentándola hasta el 3 %, y la nueva patente de 1 % sobre la exportación, aparte de los derechos de puerto, de los terrenos fiscales del puerto y de la renta de faros. El Poder Ejecutivo quedaba facultado para emitir obligaciones del Puerto de Montevideo hasta el límite de \$ 7.050,000, de 6 % de interés y 1 de amortización acumulativa y a la puja, con afectación de las patentes. Creábase una Comisión Financiera compuesta de cinco miembros para el manejo de los fondos, y una oficina técnico-administrativa encargada de dirigir y fiscalizar las obras y expedir los certificados, bajo la dirección de un ingeniero de reconocida experiencia en cuestiones portuarias. Declarábanse expropiables todos los terrenos y propiedades que fueran necesarios para la construcción del puerto y para la extracción de materiales destinados a las obras.

Contratación de las obras portuarias.

Una vez aprobado el proyecto el Poder Ejecutivo llamó a licitación para la contratación de las obras, de acuerdo con la memoria descriptiva, el pliego de condiciones, el detalle estimativo de los trabajos y el plan general enviados por el ingeniero Guerard.

Al primer llamado, que venció a mediados de 1900, concurrieron cinco casas importantes y sus propuestas fueron sometidas al estudio de una comisión especial formada por los miembros del Consejo del Departamento de Ingenieros don Juan Monteverde, don Florencio Michaelson, don Roberto Penco, don Luis Andreoni, don Juan P. Lamolle, don Julio Leroy y doctor Manuel B. Otero y los miembros de la Comisión Financiera, don Augusto Morales, don Francisco Soca, don José Saavedra, don Eduardo Acevedo, y don Augusto Hoffman, bajo la presidencia del Ministro de Fomento, doctor Gregorio L. Rodríguez.

Ninguna de las propuestas se ajustaba estrictamente al pliego de condiciones, y entonces la Comisión aconsejó y el Gobierno así lo resolvió, que se abriera un nuevo plazo de dos meses, dentro del cual podrían las mismas casas mejorar y precisar sus propuestas. Vencido el nuevo plazo se presentaron las casas de Walker y C.^a, Schneider y C.^a, John Jackson, Pearson y C.^a, Allard y C.^a. El Consejo del Departamento de Ingenieros, luego de agregar los puntos emitidos en algunas propuestas, de acuerdo con el metraje del proyecto Guerard, fijó así los montos efectivos del segundo llamado a licitación:

	Propuestas presentadas en Agosto de 1900	Propuestas presentadas en Diciembre de 1900
Allard y Cía., con material del Estado .	\$ 9.916,336	\$ 9.916,336
Schneider y Cía., con material propio .	» 12.854,778	» 9.827,546
Schneider y Cía., con material del Estado	—	» 2.253,451
Walker y Cía., con material propio . .	» 13.893,241	» 12.122,125
Pearson y Cía., con material propio . .	» 15.325,551	» 15.325,551
Jackson y Cía., con material propio . .	» 15.070,099	» 14.514,827

Las tres últimas sobrepujaban el límite de 12 y $\frac{1}{2}$ millones fijado a las obras portuarias materia de la licitación y a las de saneamiento no licitadas todavía.

La de Schneider y C.^a, era la más baja, pero el apoderado no había presentado los documentos necesarios para acreditar, en toda su amplitud, la representación de las diversas personas y sociedades cuya personería invocaba, y mucho menos la responsabilidad solidaria de todas ellas, como lo exigía expresamente el pliego de condiciones.

Quedaba la de Allard y C.^a. Esta propuesta había sido objeto de un pedido de retiro por parte de su apoderados, a raíz del primer llamado, que luego ellos mismos dejaron sin efecto.

La comisión de estudios, después de consultar a los doctores Juan Carlos Blanco, José Pedro Ramírez, Carlos María de Pena, Eduardo Brito del Pino, Martín C. Martínez, Lindoro Forteza y Antonio María Rodríguez, acerca de si podía o no ser tomada en consideración la propuesta Allard y C.^a, a consecuencia de esa gestión de retiro, resolvió aconsejar por mayoría de votos su aceptación, y el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el mismo criterio, suscribió entonces con dicha casa un contrato por el cual se resolvían y fijaban varios puntos de importancia.

Los contratistas se obligaban a tomar las Obligaciones del Puerto del 6 % de interés a un tipo proporcional al de cotización de la Deuda Consolidada de 3 ½ %, en términos tales que, cuando ésta se cotizara, por ejemplo, al 50 %, la empresa recibiría las obligaciones al 85,71 %. El producto de las patentes adicionales de importación y exportación se fijaba en un millón de pesos, debiendo el Gobierno cubrir la diferencia en caso de que la recaudación no alcanzara a dar esa suma. Para la compra del material de dragado entregaría el Estado hasta la cantidad máxima de 4.900.000 francos. Al millón de pesos de las patentes se cargarían todas las erogaciones, certificados de obras del puerto, material de dragado, expropiación de terrenos, servicio de las Obligaciones del Puerto, costo de las obras de saneamiento no licitadas todavía (calculadas estas últimas, en un millón de pesos en el pliego definitivo del ingeniero Guerard). Los precios unitarios de todas las obras se fijarían con ½ % de rebaja sobre las listas de precios del proyecto definitivo del ingeniero Guerard y el costo del dragado sufriría una segunda rebaja de 10 céntimos de franco por cada metro cúbico. Las desinteligencias entre el Gobierno y la empresa serían juzgadas por los tribunales de Montevideo, con exclusión de toda protección consular. La empresa renunciaría al artículo del pliego de condiciones que autorizaba la rescisión del contrato en caso de aumento del costo de las obras durante el curso de los trabajos.

El contrato fué sometido a la sanción legislativa y quedó convertido en ley a principios de 1901.

A pesar de la absoluta corrección con que se había procedido en el estudio y resolución de las propuestas, surgió un incidente por la prensa y luego un pleito sobre existencia de comisiones o coimas a favor de personas vinculadas al Presidente Cuestas. Don Miguel Harispuru era el acusador y don Felipe Nery el acusado. Adviértase que don Felipe Nery era apoderado de dos de las casas que habían entrado en la licitación, la de Allard y C.^a, de París, por \$ 9.916,336, y la de Jackson, de Londres, por \$ 14.514,827, y que si hubiera podido actuar la influencia presidencial, ésta se habría ejercido en favor de la casa inglesa y no de la casa francesa, que era la más baja, una vez eliminada la propuesta Schneider, deficiente en materia de poderes y de solidaridad entre los diversos grupos que figuraban bajo esa razón social. Adviértase también que la comisión de estudios había pedido y obtenido que la casa Allard recibiera las obligaciones portuarias al tipo de 85,71 % (estando la Consolidada a 50 %), en los mismos momentos en que nuestro empréstito extraordinario, también del 6 %, se estaba cotizando al 65 %. Y adviértase, finalmente, que el Gobierno había resuelto confiar la dirección técnica de las obras y, por consiguiente, el contralor de los trabajos de la empresa francesa Allard y C.^a al ingeniero

alemán Kümmer, uno de los autores del anteproyecto del puerto y técnico notable por su ciencia y por la rectitud de su conducta. «El Siglo», después de invocar esos antecedentes, para demostrar que no podía hablarse de coimas, sino en todo caso de explotación de un agente intermediario, pidió insistentemente que el Fiscal del Crimen tomara cartas en el asunto y recurriera ante los Tribunales.

Años más tarde, en 1907, volvió a cobrar actualidad el tema con motivo de afirmaciones atribuidas al ingeniero Kümmer, a la sazón en Alemania. El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno del doctor Williman pidió informes a la Legación del Uruguay en Berlín y el ingeniero Kümmer desautorizó terminantemente las palabras que se le atribuían.

Inauguración de las obras portuarias.

Las obras del Puerto de Montevideo fueron inauguradas por el Presidente Cuestas el 18 de julio de 1901. La Junta Económico-Administrativa adhirió a la fiesta dando a la calle Patagones, contigua al sitio donde se realizó la ceremonia, el nombre de Juan Lindolfo Cuestas. Pero la iniciación efectiva de los trabajos, después de adquirido el material de dragado y de concluida la instalación de los grandes talleres de La Teja, recién tuvo lugar a fines de ese año.

Tenía la Comisión Financiera en esos momentos cerca de dos millones de pesos, producto de las patentes adicionales de importación y exportación, depositados en custodia en el Banco de la República. Muchas personas se habían reído en los meses anteriores, ante las precauciones con que se encajonaban y sellaban las libras esterlinas procedentes de la recaudación de las patentes portuarias. Era general la creencia de que en cualquier momento de apuro de la Tesorería, se echaría mano de los fondos. Pero el Presidente Cuestas se encargó de defraudar a los pesimistas, respetando religiosamente, aún en los momentos de mayor apremio financiero, ese depósito al que vinculaba, y con razón, una de las glorias de su Gobierno.

Del Banco de la República pasaron los fondos al Banco Comercial, a pedido de la empresa constructora y de acuerdo con un artículo de la ley de obras portuarias que establecía que la Comisión Financiera se pondría de acuerdo con la empresa constructora para la designación de Banco. El depósito, que hasta entonces se había hecho en forma de custodia, se hizo luego en cuenta corriente, como era forzoso hacerlo para atender el pago de las obras, dando ello lugar a un incidente que provocó la renuncia de la Comisión Financiera, porque el Poder Ejecutivo entendía que debía continuar la custodia, a fin de evitarse comentarios depresivos al crédito del Banco de Estado.

Las patentes del 1 % sobre la exportación y 3 % sobre la importación produjeron \$ 921,367 en 1900, 896,092 en 1901 y 942,734 en 1902.

La profundidad del puerto.

Mucho se había hablado y discutido durante el largo período de incubación de las obras, acerca de la profundidad que debía darse al puerto de Montevideo, hasta armonizarse las opiniones en torno del máximo de ocho metros sobre cero para los cimientos, con lo cual se esperaba obtener 8 ½ metros efectivos en la generalidad de los días, dadas las características del cero oficial de nuestra escala de mareas. El Cuerpo Legislativo, como ya lo hemos dicho, aceptó los 8 metros para los cimientos, pero solamente 7 ½ metros para el dragaje inmediato.

No exigían más los buques de la época. Véase, en efecto, cuál era el calado de los principales transatlánticos que hacían en 1899 la carrera del Río

de la Plata (1 pie inglés = 0m. 3048 diez milímetros. 1 metro = 3,28 pies ingleses):

	Pies	Metros
Vapores de la Mala Real	25 a 26	7,62 a 7,92
Mensajerías Marítimas	—	7,40 » 7,95
Línea Houlder	27	8,23
«La Veloces»	24 a 26	7,31 » 7,92
Compañía del Pacífico	24 » 27	7,31 » 8,23
Navigazione Generale Italiana	25	7,62
Compañía de Nueva Zelanda	23 » 26	7,01 » 7,92

Pero ya en esos mismos momentos el ingeniero norteamericano Carthell sostenía en la «Revue Cientifique» que la tendencia de los astilleros conduciría, antes de los 25 años, al calado de 9 $\frac{1}{2}$ metros y luego al de 10 metros, como medio de obtener sucesivamente 223 y 304 metros de largo, para el ensanche de las bodegas.

Felizmente para el porvenir del Uruguay, el director de la Oficina Técnica de las Obras del Puerto, ingeniero Kümmer, presentó en 1903 un plan de modificaciones que fué aceptado por la empresa constructora y aprobado por el Gobierno de Batlle y Ordóñez encaminado a permitir el dragaje hasta 10 metros bajo cero, mediante la construcción de la escollera de fundación de los muros de *quai* por un sistema de pilares llevados a 11 y 12 metros bajo cero, y ello sin recargo de costo sobre las sumas calculadas primitivamente para obtener la profundidad de 8 metros.

Las obras de saneamiento.

El ingeniero Guerard redactó a la vez el plan de saneamiento de Montevideo, en conexión con las obras del puerto, y ese plan fué aprobado sucesivamente por el Departamento de Ingenieros y por el Gobierno y llevado de inmediato a ejecución.

Derechos de faros.

Los derechos de faros, reducidos fuertemente en 1892, volvieron a preocupar a las empresas de navegación y a nuestro Gobierno, en la víspera de la contratación de las obras de puerto. Los buques empezaban de nuevo a seguir de largo, rumbo a Buenos Aires, para escapar al pago de esos derechos. Cada tonelada de registro resultaba grabada con 7 y $\frac{3}{4}$ centésimos oro, amén de otras gabelas. Un vapor de 2,000 toneladas tenía que pagar \$ 175, recargo verdaderamente intolerable dada la pequeñez del tonelaje efectivo que movilizaba en nuestro puerto. Hasta los vapores carboneros pasaban de largo, a causa de que el flete resultaba un chelin más caro que en Buenos Aires.

Las circunstancias del momento no permitían dar cumplimiento inmediato a la aspiración general y hubo que aplazar la reducción de los derechos de faros, que al fin se realizó en la forma amplia que veremos más adelante.

Siniestros en nuestro puerto.

Durante los años transcurridos en 1897 a 1902 ocurrieron los siguientes naufragios en las costas y puertos de la República:

AÑOS	Salvados	Pérdidos
1897	4	3
1898	6	7
1899	7	5
1900	9	9
1901	2	7
1902	2	3

A mediados de 1899 hubo un fuerte temporal, seguido de lluvias torrenciales que por espacio de varias horas trabaron el tránsito en la parte Norte de la ciudad de Montevideo. Las grandes lluvias se repitieron a principios del año siguiente, con inundaciones en varias zonas del país y derrumbe de centenares de viviendas.

Otras obras portuarias.

Ante el Consejo de Estado tramitó en 1898 un proyecto de ley, por el que se autorizaba la construcción de un puerto de pescadores y de un embarcadero de ganados en el Bucco. Durante el estudio de ese proyecto surgió un incidente ruidoso motivado por la denuncia de compra de influencias. El Consejo de Estado nombró una comisión investigadora. De las declaraciones del solicitante de la concesión, resultaba que un consejero había exigido comisiones, aunque con la advertencia de que llegado el momento de la votación, se excusaría. El consejero afirmaba, en cambio, que lo que él había dicho era que si se le nombraba apoderado de la empresa, él renunciaría su banca en el Consejo. Y el proyecto de puerto quedó encarpetaado.

Una ley sancionada en 1900 autorizó al Departamento Nacional de Ingenieros para estudiar la posibilidad de dotar a la ciudad de Rocha de un puerto de mar, mediante la canalización del arroyo y lago de Rocha y la construcción de obras de abrigo en el Océano, para facilitar la entrada de buques al lago. Los estudios debían extenderse a la construcción de un puerto de abrigo en el lago de Castillos Grande.

También se abordó en este período el dragaje del Paso de Almirón, bajo la dirección de la comisión especial de estudios hidrográficos que presidía el ingeniero Renavidez. Del informe presentado en 1900 resultaba que se habían extraído 190,000 toneladas de arena y limo. Antes del dragado el paso sólo tenía 13 pies ingleses, y después 18 pies, habiéndose obtenido, en consecuencia, un aumento de 5 pies.

Buques entrados al dique Jackson - Cibils.

En 1898 se formó la estadística de los buques que habían entrado al dique Jackson - Cibils en la costa del Cerro. Subían a 600, a contar desde la inauguración del dique en 1878. Entre ellos figuraban los principales transatlánticos de la carrera de Europa al Río de la Plata, como el «Britania», de 4,139 toneladas, y el «Duque de Galliera», de 4,394.

La profundidad máxima del agua en mareas altas era de 24 pies ingleses, equivalentes a metros 7,23. El dique tenía 137 metros de largo.

Ferrocarriles.

La Oficina de Control de Ferrocarriles, dependiente del Ministerio de Fomento, produjo en 1900 un informe muy circunstanciado acerca de la situación de las diversas líneas garantidas.

Tenía el Uruguay en esos momentos 1,604 kilómetros de vías en explotación. Gozaban de la garantía de un mínimo de interés 1,149, y carecían de ella 455. El capital empleado en la explotación ascendía a \$ 46.832,934. He aquí algunos de los grandes rubros del balance:

	1896-97	1897-98	1898-99
Pasajeros número	955,832	956,614	992,248
Ganado »	262,463	359,687	360,217
Entrada total \$	2,063,901	2,297,281	2,461,823
Gastos »	1,361,917	1,397,398	1,486,605
Monto de las garantías »	894,602	845,755	789,144

El Ministro de Fomento complementaba en esta forma los datos relativos al ejercicio 1899-1900:

Pasajeros 1,066,280	Entradas \$ 2,523,011
Toneladas de carga 534,079	Gastos » 1,585,910
Ganados 281,994	

Al finalizar la Administración Cuestas en 1902, tenían todas nuestras líneas 1,964 kilómetros de longitud, 128 estaciones, 242 puentes y 1,230 alcantarillas.

Un cuadro de la Dirección General de Estadística, que no concuerda con los que acabamos de reproducir, por efecto del distinto punto de arranque de los cómputos, arrojaba las siguientes cifras:

AÑOS	Número de pasajeros	Toneladas de carga	Producto de la explotación
1891	577,107	366,048	\$ 1,692,984
1892	521,202	405,591	» 1,868,877
1893	593,984	521,378	» 2,337,068
1894	673,713	617,730	» 2,480,224
1895	777,749	606,766	» 2,458,050
1896	719,277	509,290	» 2,091,405
1897	739,261	513,358	» 2,252,986
1898	766,149	566,905	» 2,395,842
1899	817,676	613,564	» 2,508,380
1900	877,927	701,215	» 2,616,305
1901	917,555	742,908	» 2,828,550
1902	905,653	714,614	» 3,038,407

De la comparación de las cifras extremas del cuadro resulta en las tres columnas la misma tendencia a la duplicación del movimiento.

La Asamblea General autorizó a mediados de 1899 la transferencia de los Ferrocarriles del Oeste a la Empresa del Central del Uruguay, bajo la denominación de «Extensión Oeste», con un capital de \$ 8.100,000 en acciones y obligaciones y una concesión por 60 años, vencido cuyo plazo pasaría la línea absolutamente libre al Estado. Antes de los dos años de la venta empezaba a funcionar la línea a la Colonia y varios meses después, a fines de 1901, se inauguraba también la línea a Mercedes.

Quedaban así terminados los 340 kilómetros de la red del Oeste, incluyendo la línea incompleta de San José al Sauce, única obra de la primitiva empresa y por la cual recibió 275,000 libras esterlinas en oro y 125,000 en acciones. El Estado había perdido el millón y medio de pesos de la negociación del ferrocarril del Norte y los \$ 5.645,000 del depósito de Deuda Consolidada existente en Londres desde 1891.

Hic aquí algunas de las cifras de los balances del Ferrocarril Central y extensiones Nordeste, Este, Norte y Oeste:

		1899-000	1900-01	1901-02	1902-03
Pasajeros	Número	729,130	785,468	820,147	823,448
Cargas	Toneladas	507,579	588,059	597,941	587,668
Ingresos		\$ 2.072,684	\$ 2.201,226	\$ 2.366,595	\$ 2.573,529
Gastos		» 1.199,686	» 1.262,572	» 1.248,157	» 1.269,175
Ganancias		» 972,998	» 941,654	» 1.118,437	» 1.304,433

Forman contraste con esas cifras las del Midland que reproducimos en seguida:

		1898	1899	1900	1901	1902
Pasajeros	Número	19,102	24,339	24,969	21,324	22,375
Toneladas de carga		37,843	46,180	46,968	52,003	53,200
Entradas		\$ 179,451	\$ 192,929	\$ 188,149	\$ 202,543	\$ 217,270
Gastos		» 174,812	» 225,180	» 197,517	» 200,807	» 204,935

Pérdidas en dos años, y ganancias insignificantes en los otros tres!
Igual pobreza arrojan estas otras líneas:

URUGUAYO DEL ESTE (DE OLMOS A LA SIERRA).

		1897 - 98	1898 - 99	1899 - 000	1900 - 01	1901 - 02
Pasajeros	Número	9,073	9,880	9,984	10,632	10,228
Toneladas de carga		8,912	11,658	13,231	14,345	16,037
Entradas		\$ 20,649	\$ 27,245	\$ 30,930	\$ 32,815	\$ 35,257

NOROESTE (SALTO A CUAREIM).

		1898	1899	1900
Pasajeros	Número	14,545	14,955	15,768
Toneladas de carga		31,371	29,244	32,438
Entrada total		\$ 156,110	\$ 157,806	\$ 147,530
Gastos de explotación		» 161,659	» 151,612	» 147,573

FERROCARRIL NOROESTE (SALTO A SANTA ROSA).

	1902	1903
Pasajeros Número	13,788	15,461
Toneladas de carga	40,691	51,876
Entradas	\$ 177,880	\$ 230,478
Gastos de explotación	» 157,930	» 194,855

NORTE (ESTACION CABELLOS A SAN EUGENIO).

	1898	1899	1900	1902	1903
Pasajeros Número	4,797	5,348	5,116	5,171	5,403
Toneladas de carga	14,804	14,272	10,055	21,962	29,547
Ingresos	\$ 53,130	\$ 53,029	\$ 43,572	\$ 69,708	\$ 87,596
Gastos de explotación	» 69,091	» 61,803	» 57,858	» 58,260	» 88,798

Una ley de 1899 otorgó la concesión de un ferrocarril de trocha angosta desde la Estación Algorta, del Midland, hasta el puerto de Fray Bentos, con ramales a Mercedes, Liebig y Nuevo Berlín, sin garantía de interés.

Y otra ley del mismo año concedió, en iguales condiciones de trocha y garantía, una línea a Trinidad con empalme en el ferrocarril Central.

En 1901 quedaron transados los pleitos entre la Municipalidad de Montevideo y la empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte a los corrales de Abasto, mediante una prórroga del contrato de concesión por 25 años.

Tranvías.

Desde 1893 empezó un fuerte movimiento a favor de la electrificación de los tranvías de la ciudad de Montevideo y establecimiento de nuevas líneas encaminadas a completar la red existente.

Fué necesario vencer grandes resistencias, hasta en las asambleas de accionistas como ocurrió en la del Paso del Molino, donde casi se igualaban las fuerzas entre los partidarios de la tracción a sangre y los partidarios de la tracción eléctrica. Hubo que librar después una verdadera batalla en la Junta Económico-Administrativa de Montevideo y otra de mayores proporciones en el Cuerpo Legislativo. Los enemigos del cambio de tracción invocaban que las empresas iban a ganar demasiado; que caerían en crisis algunas de las industrias rurales vinculadas a la tracción a sangre; que el sistema de tracción podía en cualquier momento ser reemplazado por otro sistema más perfeccionado; que los soportes y los alambres afearían las calles; que ocurrirían deplorables accidentes por la rotura de esos soportes y alambres; que el plazo de 75 años que pedían todos los concesionarios era excesivamente largo.

Sí no hubiera sido por don Germán Colladón, representante de las líneas del Este, Reducto y Pocitos, posiblemente habría quedado empujado el asunto en la Junta Económico-Administrativa. Pero gracias al esfuerzo persistente, a la extraordinaria tenacidad de ese meritorio factor de nuestros progresos edilicios, llegó a triunfar la electrificación en la Municipalidad, firmándose la primera concesión por el presidente de la Junta, don Antonio Montero y los concejales que habían dictaminado y entendido en el asunto, doctor Claudio Williman, ingeniero Juan Monteverde y don Bautista Hardoy.

En el Cuerpo Legislativo estaba el tercer reducto y allí se acantonaron los partidarios de la tracción a sangre, sosteniendo que la electrificación no constituía un progreso indiscutible, ni en el precio del pasaje, ni en la velocidad, ni en la higiene, y que, aparte de ello, día por día se realizaban progresos en materia de tracción que obligaban a no firmar largos compromisos.

Después de prolongados debates y demoras pasó al fin el contrato de concesión del señor Colladón en una y otra rama del Cuerpo Legislativo. Pero entonces se interpuso el veto del Poder Ejecutivo por las razones que más adelante veremos, y la Administración Cuestas concluyó sin que los destaralados caballos de los tranvías de Montevideo pudieran ser reemplazados por la tracción eléctrica.

Pasajeros transportados por los tranvías.

Los tranvías de la ciudad de Montevideo tenían en esos momentos una red de 186 kilómetros de longitud, 542 vagones, 4,506 caballos y un personal compuesto de 1,348 empleados. Véase el número de pasajeros que transportaban.

1897	18.210,967	1900	20.104,527
1898	18.656,251	1901	20.726,796
1899	19.197,766	1902	21.500,932

Una de esas líneas, la del Paso del Molino, publicó al finalizar el siglo XIX un cuadro de su movimiento, del que extraemos las siguientes cifras:

AÑOS	Entradas	Dividendos	Pasajeros
1880	\$ 86,268	6 3/4	1.021,659
1881	» 85,429	7 1/8	1.024,405
1882	» 94,154	7 7/16	1.119,792
1890	» 197,077	5	3.285,907
1891	» 158,416	3 3/4	2.767,630
1892	» 147,888	3 3/8	2.591,138
1897	» 145,618	4 5/8	2.711,490
1898	» 156,153	5	2.999,595
1899	» 178,253	7 1/8	3.511,209

Telégrafos.

En 1900 funcionaban en el Uruguay 7 líneas telegráficas, con una longitud de 5,700 kilómetros y un movimiento anual de 397,493 despachos transmitidos. Existían además 1,705 kilómetros de líneas en los ferrocarriles. En conjunto, 7,405 kilómetros.

El movimiento de telegramas había sido de 346,539 en 1898 y de 389,181 en 1899.

De acuerdo con las convenciones telegráficas celebradas con la Argentina y el Brasil quedaron empalmadas desde 1901 nuestras líneas nacionales con las argentinas en Martín Chico y con las brasileñas en Rivera y Livramento y en San Eugenio y Cuarahy.

Desde el año 1902 empezaron a presentarse propuestas al Gobierno del Uruguay para el establecimiento del telégrafo sin hilos. La casa Quincke, del comercio de Montevideo, formuló una de esas propuestas y la casa Gamba y C.^a, otra más vasta en conexión con la que se procuraba establecer en esos mismos momentos en la Argentina.

Véase el número de despachos transmitidos por el Telégrafo Oriental, desde 1897 hasta 1901:

1897	83,015	1900	144,606
1898	91,821	1901	159,104
1899	101,765		

Teléfonos.

Las dos líneas que funcionaban en Montevideo tenían 15,820 kilómetros de alambre y 3,968 abonados en el año 1900.

A fines de 1899 se inauguró el cable submarino del teléfono entre Montevideo y Buenos Aires.

Caminos.

El Poder Ejecutivo dictó en 1899 un decreto por el cual se creaban 7 inspecciones técnicas regionales, compuesta cada una de un ingeniero-jefe, un ingeniero-ayudante, un agrimensor, un dibujante y 2 peones, para estudiar, ejecutar e inspeccionar las obras de los departamentos de campaña, especialmente en materia de caminos. El número de inspecciones fué elevado a 8 al año siguiente, tomándose todo el personal del Departamento Nacional de Ingenieros, idea fecunda del doctor Gregorio L. Rodríguez, que ocupaba en esos momentos el Ministerio de Fomento y que fué incorporada a la ley de rodados del mismo año.

Pocos meses después las inspecciones formulaban un plan de obras de mejoramiento de la vialidad rural, que era aprobado por el Gobierno y ejecutado por un millar de peones, cuyos salarios corrían a cargo de las respectivas Juntas Económico-Administrativas.

Cuando el ingeniero Víctor Benavídez fué a Melo a instalar una de esas inspecciones, Aparicio Saravia inició el movimiento de simpatía a favor de la realización del plan de mejoramiento de la vialidad rural, con estas palabras que los estancieros de la zona se apresuraban a repetir y hacer suyas: «Vengan esos hombres de trabajo, que aquí encontrarán nuestro apoyo, porque debemos beneficiar a los que nos benefician».

Hubo al principio algunos rozamientos entre las Inspecciones Técnicas, que pretendían absorber todo el movimiento de dirección y administración, y las Juntas Económico-Administrativas, que no se resignaban a concretarse a la función de simples oficinas pagadoras de jornales y de obras en que no habían intervenido. Los técnicos del Departamento de Ingenieros tenían a su turno que hacer el aprendizaje en un género de trabajos que emprendían por primera vez. Pero los rozamientos y las dificultades fueron desapareciendo ante las ventajas palpables de las obras emprendidas.

Los recursos eran pobres, sin embargo, lo que impedía constituir un fondo de conservación proporcional al de construcción, como hubiera sido indispensable para dar estabilidad y prestigio a la obra de las inspecciones técnicas.

Puentes y balsas.

El Poder Ejecutivo, complementando al año siguiente el plan de obras de vialidad a cargo de las inspecciones técnicas regionales, solicitó a la Asamblea que de las utilidades del Banco de la República se aplicaran \$ 25,000 anuales al establecimiento de balsas en los principales ríos y arroyos de la campaña. En la actualidad, decía el Mensaje, funcionan 68 balsas y con 45 más, que costarían de dos mil a tres mil pesos cada una, sería posible atender las necesidades más premiosas: allí donde no pueda construirse un puente, se establecerá una balsa para que el tránsito no se entorpezca.

Otra solución más práctica señalaba la prensa. Los caminos rurales trazados por el público mismo, cuando todavía los campos estaban abiertos, seguían las mejores direcciones, corrían a través de los puntos más fácilmente vadeables de los ríos y arroyos y, entonces, lo más conveniente, decía la prensa, es construir calzadas y alcantarillas y pequeñas obras de arte. Mientras no abunden los recursos y no se puedan construir puentes.

Pero tampoco las obras de arte quedaron olvidadas. Véase el número de las contruidas o refaccionadas en el último trienio del siglo XIX:

	1898	1899	1900
Puentes contruidos	14	6	34
» compuestos	37	29	40
Calzadas contruidas	122	95	71
» compuestas	112	85	86
Caminos abiertos	5	9	2
» arreglados.	364	271	231

Por leyes especiales fueron autorizados en 1900 el puente del arroyo del Rosario, el puente del arroyo Cuñapirú y el puente del arroyo de las Viboras, sobre la base de empréstitos municipales con el Banco de la República.

Lo invertido en vialidad.

Al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea General en febrero de 1903, ya en la víspera de la terminación de su Gobierno, fijaba el Presidente Cuestas en \$ 2.744,582, lo invertido en obras públicas desde el 25 de agosto de 1897 hasta el 31 de diciembre de 1902. He aquí la distribución de esa suma:

Obras de vialidad	\$ 1.815,966
Correos y Telégrafos	» 182,166
Refacciones y construcciones	» 518,646
Reparación de buques	» 7,112
» » cuarteles	» 58,706
Obras de aduana	» 44,078
Compra de propiedades	» 112,770
Varios.	» 5,035

Ganadería. La existencia de ganados.

El Departamento de Ganadería y Agricultura levantó en el año 1900 un censo ganadero, del que resultaban las siguientes existencias:

Animales vacunos	6.827,423
» ovinos	13.608,717
» equinos	561,408
» mulares	22,992
» cabrios	20,428
» porcinos	93,923
	<u>26.134,896</u>

La zaíra de lana alcanzó a dar ese año 32.749,381 kilogramos, lo que significaba un rendimiento medio de 1 kilo 760 por oveja.

Había en todo el país 22,674 estancias que ocupaban un superficie de 14.515,104 hectáreas.

Las personas que estaban al frente de esas estancias se clasificaban así:

Del punto de vista de la nacionalidad: orientales, 14,442; extranjeros, 8,232. Del punto de vista del dominio territorial: propietarios, 14,124; arrendatarios, 8,550. Del punto de vista del sistema de explotación: criadores, 21,857; invernadores, 817.

Las declaraciones para el pago de la Contribución Inmobiliaria, notoriamente bajas, arrojaban dos años después 7.029,078 vacunos y 17.927,071 ovinos.

La zafra saladeril.

Señalan las siguientes cifras el número de animales vacunos faenados en los saladeros del Río de la Plata, desde 1873 hasta 1902:

QUINQUENIOS	Uruguay	Argentina
1873 - 1877	2.885,000	2.825,000
1878 - 1882	3.239,000	2.228,000
1883 - 1887	3.524,000	3.199,000
1888 - 1892	3.348,000	3.818,000
1893 - 1897	3.704,000	2.665,000
1898 - 1902	3.557,000	1.773,000

En los saladeros uruguayos la tendencia era de estancamiento y en los argentinos de retroceso, y ello por obra de diversos factores, entre los que predominaban la tarifa proteccionista de las aduanas brasileñas y la creciente mestización de las razas.

Extraemos los siguientes datos de una cuenta de venta del año 1902, a raíz de una de las frecuentes subas de derechos en las aduanas brasileñas:

Producto total de un novillo por concepto de carne, cueros, etc.	\$	17,02
A deducir: gastos de faena, enfardelaje, lanchaje, etc.	»	3,80
El nuevo impuesto	»	2,11

Quedaba reducido el producto líquido a \$ 11,11 y ese producto, según el autor de la cuenta, apenas alcanzaba a reembolsar el valor del novillo al entrar al saladero.

Nuevas formas de explotación de la carne.

Era necesario, pues, buscar otra salida al excedente de carnes y nuestros legisladores abordaron de inmediato el estudio de distintas fórmulas.

Una ley sancionada en 1898 autorizó al Poder Ejecutivo para construir un embarcadero de ganado en la costa del Uruguay. Otra ley, sancionada al año siguiente, acordó a una empresa el derecho de construir y explotar un embarcadero de ganado en la Playa Honda del Buceo y un ramal de ferrocarril con empalme en las líneas del Central, a la altura de Maroñas. Y una tercera ley sancionada en 1902 acordó diversas franquicias a las empresas de elaboración y exportación de carnes congeladas o enfiadas: exención de derechos de importación por sus maquinarias y materiales de instalación, exención absoluta de derechos de exportación durante 5 años y reducción subsiguiente, durante tres años, a 16 centésimos por cada 100 kilogramos.

En el mismo año se formó un grupo de capitalistas, por iniciativa de los señores Lessa y Harispuru, para la fundación de «La Frigorífica Uruguaya», en la costa del Cerro. Las acciones quedaron rápidamente suscriptas y en el acto se constituyó el directorio con don Luis Ignacio García, don Manuel Lessa, don Francisco Haedo Suárez, don Julio Olivera Calamet y don Andrés Palma.

La Dirección de Aduanas publicó en esa época un cuadro estadístico de la exportación de ganado en pie durante los 20 años corridos desde 1878 hasta 1898, que arrojaba 3.876,881 animales vacunos, ovinos y caballares, aforados en \$ 20.537,318.

Los frecuentes entorpecimientos en el intercambio ganadero del Río de la Plata dieron lugar en 1900 a una Convención diplomática entre el Uruguay y la Argentina, por la que se establecía la inspección veterinaria, se reglamentaba el rechazo de animales enfermos y se fijaban puertos para la importación.

La venta de ganado al peso.

Recogiendo votos del último Congreso Agrícola-Ganadero y de la Asociación Rural, presentó el doctor Antonio María Rodríguez a la Cámara de Diputados, de que formaba parte, un proyecto de ley sobre venta del ganado al peso y establecimiento de corrales-básculas en la Tablada. No tienen ni pueden tener el mismo precio todos los animales que llegan a la Tablada, decía el ilustrado autor del proyecto, y sin embargo el derecho municipal es igual para todos, lo mismo para el ternero de 70 kilogramos, que para el buey de 700 kilogramos. Con la balanza se correlacionará, además, la renta con el progreso de la mestización que va alzando el peso medio del ganado criollo, que oscila alrededor de 350 kilogramos.

La Comisión de Hacienda pidió informes a la Municipalidad y esta presentó varios cuadros.

Uno de ellos, relativo al número y clasificación de los animales vacunos destinados al abasto de Montevideo, establecía las siguientes cifras:

AÑOS	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros
1895	5,372	30,481	95,358	9,553
1896	6,890	40,073	87,173	10,120
1897	8,332	51,066	72,927	10,126
1898	8,355	59,965	66,269	10,303
1899	5,312	67,873	47,507	11,122

Se advierte, decía el informe, la tendencia al aumento del animal de *paso* (el novillo) y la disminución del animal *liviano* (la vaca).

Otro cuadro establecía el derecho de abasto vigente, que era de \$ 1,60 por cabeza, con la acumulación de otras gabelas.

Y un tercer cuadro distribuía así el peso de los ganados:

Bueyes mestizos (carne, 370 kilos; cueros, achuras, etc., 166,50)	536,50
Bueyes criollos (carne, 260; cueros, achuras, etc., 117)	377
Novillos mestizos (carne, 300; cueros, etc., 125)	435
» criollos (carne, 230; cueros, etc., 99)	329

La ley de 1901, surgida de esa iniciativa, estableció que el impuesto se cobraría en el Departamento de Montevideo sobre la base del peso de cada animal vacuno, a razón de 35 diez milésimos por kilogramo. La Asamblea creó a la vez un derecho de 4 centésimos por cabeza, con destino a la compra e instalación de corrales-básculas.

La matanza de vacas y terneros.

El número considerable de vacas y terneros destinados al abasto de la población y a los saladeros, dió lugar a que el Ministerio de Fomento dirigiera una consulta a la Asociación Rural acerca de las medidas que convenía adoptar en defensa de la riqueza ganadera.

Pero la Asociación Rural, en completo desacuerdo con los propósitos ministeriales, contestó que no podía ni debía ponerse límites a la libertad de los estancieros; que la matanza de terneros se practicaba por algunos invernadores como medio de obtener más rápidos engordes; que se trataba de un mal que sólo debería combatirse mediante la propaganda y la aplicación de algunas prácticas ya en uso entre nosotros, como la de acollarar terneros y ponerles tablillas, u otras corrientes en Europa como la de dar leche con harina a los terneros destetados. El procedimiento de la matanza, concluía la Sociedad Rural, ha de desaparecer, como ha desaparecido ya la cruel operación de destetar las vacas, tan usual en otras épocas.

El consumo de la población de Montevideo.

Completamos las cifras dadas por la Municipalidad con las del ganado consumido por la población de Montevideo, según los cuadros de la Dirección de Estadística:

AÑOS	Vacunos	Ovinos
1898	134,891	47,143
1899	131,833	41,371
1900	126,170	37,691

Exposiciones - ferias.

Hubo varias exposiciones - ferias durante la Administración Cuestas. Entre ellas la de Paysandú en 1899, la de Minas en 1900, las de Fray Bentos y Mercedes en 1902.

Al finalizar el último año se reunió un Congreso en la Asociación Rural, con asistencia de delegados de las Juntas Económico - Administrativas y de las sociedades rurales de todo el país, votándose importantes conclusiones acerca del abigeato, el apacentamiento de ganados en caminos públicos, la destrucción de la garrapata, el carbunco, los caminos, las exposiciones - ferias, la protección y el fomento a los pequeños cultivos, la estadística de la mortalidad ganadera, la colonización de la región Este, el fomento de la enseñanza rural, la labranza en los ejidos, la selección de las semillas, la extinción de la sarna.

El primer estudio de la tristeza en el Uruguay.

En 1902 apareció una epizootia en el establecimiento «El Paraíso», de don Carlos Reyles, que en seguida se extendió a diversos puntos de la campaña, causando fuertes estragos. Nadie sabía de qué morían los ganados. Pero el profesor don José Arechavaleta, director del Museo Nacional, y luego el doctor Felipe V. Solari, director del Instituto de Higiene Experimental, consiguieron identificar el germen de la tristeza.

Las grandes marcas del ganado.

La Sociedad Rural se dirigió en 1900 al Ministerio de Fomento, llamando la atención acerca de la depreciación de los cueros por efecto de las marcas de fuego. El uso immoderado de grandes marcas en las más valiosas regiones del cuero, decía, ocasiona una pérdida de 3 a 8 francos por pieza y es necesario que se dé cumplimiento a las disposiciones del Código Rural, que limitan las marcas a 15 centímetros y obligan a colocarlas en las piernas, brazo, pescuezo o anca. El Poder Ejecutivo mandó una circular a los jefes políticos a fin de que divulgaran esa nota entre los estancieros.

Los registros genealógicos.

El Poder Ejecutivo encomendó en 1902 a la Sociedad Rural la formación de los registros genealógicos de las razas puras vacuna, ovina y caballar, esta última con excepción de los animales de carrera.

La mejora de la raza caballar.

Otra ley del mismo año autorizó al Jockey Club para expedir boletos de apuestas mutuas sobre las carreras extranjeras. El 20 % de las utilidades se adjudicaba al Tesoro de Caridad y el resto a premios de carreras en el Hipódromo de Maroñas.

«Hay que fomentar la mejora de la raza caballar, decía la comisión informante de la Cámara de Diputados, y hay que repoblar a Maroñas, para que vuelvan a encontrar trabajo los centenares de individuos que antes se concentraban allí.»

En serias dificultades se habría visto la comisión informante si hubiera tenido que precisar los progresos ganaderos que pueden emanar de los caballos de carrera!

La agricultura.

Una estadística del Departamento de Ganadería y Agricultura, levantada en 1899, arrojaba las siguientes cifras con relación al trigo:

Hectáreas sembradas	274,448
Kilogramos sembrados	17.916,694
» cosechados	194.966,030

A la cabeza del movimiento agrícola estaban la Colonia (83,281 hectáreas), San José (70,620) y Canelones (64,458).

Funcionaban en esos momentos 368 trilladoras con 3,124 caballos de fuerza motriz.

Fijando la cosecha de 1899 - 1900, arribaba la misma repartición pública a las siguientes cifras:

	Hectáreas	Kilogramos sembrados	Kilogramos cosechados
Trigo	328,488	22.241,414	187.553,114
Maíz	145,608	1.728,257	77.098,944
Lino	1,325	46,872	1.009,411
Avena	40	2,547	33,224
Cebada	643	42,699	424,774
Alpiste	1,010	81,664	518,855

El rendimiento por hectárea era de 571 para el trigo y de 529 para el maíz.

En 1900 - 1901 el trigo ocupó 276,511 hectáreas, con una siembra de 19.108,530 kilogramos y una cosecha de 99.719,771 kilogramos; y el maíz, 181,558 hectáreas, con 2.277,927 kilogramos de siembra y 141.647,916 de cosecha. El rendimiento por hectárea era de 357 para el trigo y de 780 para el maíz.

He aquí, finalmente, las cifras relativas a la cosecha 1901 - 1902, comparadas con las de 1899 - 1900:

	1901 - 1902	1899 - 1900
Hectáreas cultivadas:		
Trigo	292,616	328,488
Lino	11,191	1,325
Maíz	178,233	145,608
Siembra:		
Kilogramos de trigo	20.550,704	22.241,414
» » lino	342,885	46,872
» » maíz	2.186,112	1.728,258
Cosecha:		
Kilogramos de trigo	206.986,668	187.553,154
» » lino	8.757,245	1.009,411
» » maíz	128.539,335	77.093,944

Los molineros piden la admisión temporaria del trigo.

Los molineros se presentaron en 1898 al Consejo de Estado, abogando en favor de la admisión temporaria del trigo, bajo obligación de reexportar la misma materia prima en forma de harina, dentro de un plazo breve. Invocaban que sus maquinarias podían moler dos millones de quintales métricos de trigo, en vez de los 700,000 a que se reducía el aporte de la agricultura nacional, y que el país dejaba de ganar \$ 800,000, perdiendo, a la vez, sus viejos mercados de consumo.

Adviértase, replicaban los agricultores, que nuestra industria explota un capital de \$ 6.000,000, da de comer a millares de familias y promueve la diversificación de trabajos, y que la admisión temporaria pondría en manos de los molineros la regulación de los precios, con sólo vender la harina procedente de los trigos extranjeros y exportar la de los trigos nacionales una vez conseguido el descenso de las cotizaciones.

Importación de semilla de trigo.

Los señores Repetto, Graffigna y C.^a se presentaron a la Asamblea en 1899 pidiendo autorización para importar semilla de trigo, libre de derechos de Aduana, con obligación de revenderla a los agricultores. Fundando su gestión decían que el promedio de rendimiento por hectárea era de 918 kilogramos en las provincias argentinas de Santa Fe, Córdoba y Entre Ríos, y de 1,195 en la provincia de Buenos Aires, mientras que en Canelones, San José y Colonia era de 710 y en Soriano de 963.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados abordó con interés el estudio de este asunto. Llamó a su seno al ingeniero agrónomo Frommell, director del laboratorio de análisis de la Sociedad Rural, quien demostró que la mayoría de nuestros lotes de trigo contenían de 8 a 12 % de granos extraños, porcentaje que subía a 20,25 y hasta 32 % en el Departamento de Canelones, y comparó las cifras de los censos del Departamento de Ganadería y Agricultura para demostrar que a pesar del aumento de las hectáreas cultivadas y del aumento de la semilla empleada, los rendimientos disminuían en la forma que revelan las cifras que subsiguen:

	Semillas sembradas	Hectáreas cultivadas	Kilogramos cosechados
1898 - 1899	17.916,694	274,446	194.966,030
1899 - 1900	22.241,414	328,498	187.553,154
Diferencias	+ 4.324,720	+ 54,042	- 7.412,876

El promedio de la cosecha de 1898 había sido de 710 por hectárea y el de la cosecha de 1899 de 571 simplemente.

Pero era sobre todo en el Departamento de Canelones donde aparecía más saltante el descenso, según resulta de estas cifras:

	Semillas sembradas	Hectáreas	Cosecha
1898 - 1899	4.197,891	64,458	40.762,868
1899 - 1900	5.013,766	74,081	32.651,393
Diferencias	+ 845,815	+ 9,623	- 8.110,970

Promedio de la cosecha: 632 kilogramos en 1898 - 99 y 440 kilogramos en 1899 - 900.

En vista de esta demostración la Asamblea se apresuró a votar leyes de exención de derechos aduaneros a favor de la semilla de trigo en 1900 y 1901.

Para que las buenas semillas produjeran el resultado que se anhelaba, era necesario a la vez alzar el nivel de cultura de los agricultores. Y de esa tarea intentó ocuparse el «Club Progreso», que presidía el doctor Ramón López Lomba, mediante la ampliación de la Granja - Escuela Artigas, fundada en las proximidades del Reducto, para que allí pudieran formarse capataces y constituirse una estación agronómica. La transformación debía operarse con ayuda del Estado, pero la gestión inicial en ese sentido no alcanzó resultados y el plan quedó abandonado.

Valor de la cosecha.

Véase el valor de las cosechas de trigo y maíz en 1900, 1901 y 1902, según los cuadros de la Oficina de Estadística Agrícola:

AÑOS	Cosecha de trigo Kilos	Su valor corriente	Cosecha de maíz Kilos	Su valor corriente
1900	187.553,154	\$ 4.932,647	77.093,944	\$ 1.819,417
1901	99.719,771	» 3.835,211	141.647,916	» 2.903,732
1902	206.936,668	» 5.235,497	128.539,335	» 2.403,685

La viticultura.

En 1874 tenía el Uruguay un solo viñedo. Veinticuatro años después, en 1897, el número había subido a 824. Del estado de esos viñedos dan idea las siguientes cifras:

Número de cepas (de ellas, 10.525,882 en producción)	15.243,268
Kilogramos de uva vendimiada	7.388,562
Litros de vino tinto elaborado	3.237,678
» » » blanco	123,613
Número de bodegas	141
Hectáreas cultivadas	3.610
Número de peones	1,784

Uno de los principales viticultores de la época, don Diego Pons, estimaba en 6 millones de pesos el capital invertido en viñedos y bodegas.

La filoxera, que apareció en 1895 y se fué extendiendo en los años subsiguientes, detuvo ese vuelo rápido.

También contribuyó al estancamiento la concurrencia formidable que la mayoría de los bodegueros mantenía contra los que se conservaban dentro de los procedimientos regulares de la fabricación de vino y que preferían caer antes que transigir con el fraude.

Es un caso digno de referirse el de don Luis Lerena Lenguas. Había invertido fuertes sumas en la organización de un vasto viñedo. Pero el vino puro era vencido por la fabricación artificial y su establecimiento marchaba en derrota. Un día se le presentó un hombre de empresa, de los que saben fabricar el producto que acepta el mercado, bueno o malo, según las circunstancias, y le propuso constituir una empresa que giraría bajo la razón social de Luis Lerena Lenguas y C., con todas las probabilidades de éxito pecuniario que podía ambicionarse. La respuesta de Lerena Lenguas fué fulminante: yo no puedo ofrecer mi nombre a sofisticaciones de ninguna especie: prefiero seguir perdiendo. Y siguió perdiendo, en efecto, hasta quedar arruinado por completo, antes que explotar industrialmente el prestigio de su apellido, vendiendo productos dañosos.

Fiesta del árbol.

Un decreto del año 1900, refrendado por el Ministro de Fomento doctor Gregorio L. Rodríguez, instituyó la fiesta anual de la plantación de árboles en toda la República.

«Considerando, decía el preámbulo del decreto, el inmenso perjuicio que el país se viene ocasionando por la destrucción inconsiderada de sus bosques naturales y artificiales; que no han bastado las leyes y decretos promulgados al respecto, pues las leyes, en muchos casos pueden limitarse a inspirar el temor del mal, pero no el amor al bien; que los montes y los árboles regulan las corrientes atmosféricas, equilibran la temperatura, purifican el aire, regularizan la acción de las lluvias; corrigen e impiden las inundaciones. . . »

La primera fiesta tuvo lugar el 18 de setiembre de 1900, de acuerdo con un hermoso programa organizado por don Cornelio B. Cantera, del que formaba parte un desfile de fuerzas militares y otro desfile de carros alegóricos, desde la plaza Independencia, que era el punto de partida, hasta el Parque Urbano, que era el destinado para la plantación de los árboles. Pronunciaron discursos el Ministro Rodríguez, el Inspector Nacional de Instrucción Pública, doctor Abel J. Pérez, y don Luis Lerena Lenguas. Los niños de las escuelas públicas cantaron el Himno al Arbol, con letra del doctor Juan Zorrilla de San Martín y música de don Antonio Camps.

En el mismo año se fundó la «Sociedad Amigos del Arbol», por iniciativa de don José Arechavaleta, don Cornelio B. Cantera, don Domingo Basso y don Lucio Rodríguez Díez. Como primer tema de estudio se eligió la determinación de las especies forestales indígenas o exóticas más convenientes para la formación de bosques en las principales zonas de la República.

Bajo la influencia de los primeros entusiasmos pidió y obtuvo autorización la Junta Económico - Administrativa de Maldonado para crear un bosque municipal en el Rincón de San Rafael, con ayuda de una parte del producto del Registro de Ventas.

Otras industrias. La fabricación de tejidos.

El Consejo de Estado autorizó en 1898 a los señores Salvo Hermanos para establecer en el Pueblo Victoria una fábrica de hilados y tejidos de lana, con anexos de lavadero y tintorería. Su capital sólo ascendía a 50.000. La ley eximía de derechos de Aduana a la maquinaria y de todo impuesto interno a la fábrica. Un año después quedaba instalada la fábrica, como lo hacía constar un decreto gubernativo.

Los señores Campomar y C.^a se presentaron dos años más tarde al Cuerpo Legislativo en demanda de varias franquicias a favor de la fábrica de tejidos que estaban instalando en el Paso del Molino. Los señores Salvo Hnos. y Pratto Rossi y C.^a, pidieron que esas franquicias fueran extendidas a todas las empresas de tejidos, y la Asamblea dictó entonces una ley que acordaba, en términos generales, exención de derechos de Aduana a favor de las maquinarias y del yute y del algodón en rama, sin hilar, cardar, ni peinar.

Fabricación y refinación de azúcares.

Con el propósito de estimular el planteamiento de nuevas fábricas de azúcar e impulsar las existentes, dictó la Asamblea en 1900 una ley de carácter general por la que se suprimían en forma permanente los derechos de Aduana sobre las maquinarias y el carbón, y se acordaba a la industria nacional durante 12 años una diferencia fiscal de 67 milésimos por kilogramo refinado y 78 por el no refinado, entre la totalidad de los impuestos a cargo de los productos del país y los que pagaban los azúcares extranjeros. Pero todo ello a condición de que las usinas nacionales elaborasen dos millones de kilogramos de azúcar por año durante el bienio 1903 - 1904, cuatro millones anuales en el bienio subsiguiente y 6 millones en los demás.

La fabricación nacional luchaba en esos momentos con tantas dificultades que la refinería belga instalada en la playa Capurro tuvo que entrar en liquidación y su maquinaria, que era de primer orden, fué embarcada para Europa.

Dando cuenta de la situación de la fábrica de don Félix Giraud en La Sierra, decía un reportaje de fines de 1902 que el establecimiento podía elaborar 250 bolsas de 100 kilogramos cada una, pero que sólo producía la mitad, y eso durante 5 meses del año simplemente. En torno del establecimiento había 600 hectáreas de remolacha y 1,900 destinadas a otros cultivos, con un personal que se componía de 100 obreros dentro de la fábrica y 400 afuera.

Fabricación de alcoholes.

La ley proteccionista de 1888, que elevó los derechos de importación a 10 centésimos por litro hasta 20 grados de fuerza alcohólica y $\frac{1}{2}$ centésimo más por cada grado de exceso, salvó de su ruina a las tres únicas destilerías que funcionaban a la sazón y estimuló la creación de otras tres, entre las que figuraba la «Destilería Oriental» de la playa Capurro, perteneciente a los señores Juan Alberto y Federico Capurro, que era la más grande y mejor dotada, como que podía industrializar diariamente 40,000 kilos de maíz y obtener 124 hectolitros de alcohol cada 24 horas de trabajo. Esas seis destilerías, cuyo capital en conjunto oscilaba alrededor de \$ 1.250.000, podían producir al año ocho y medio millones de litros de alcohol, cifra mucho mayor que la del consumo nacional, que no excedía de dos millones y cuarto.

Nuestro régimen tributario no hacía distinciones entre el alcohol destinado al consumo personal y el alcohol para calefacción o aplicaciones industriales. Los gravaba con la misma cuota, dando lugar con ello al creciente aumento de las importaciones de kerosén que revelan estas cifras de la estadística aduanera:

1878	Litros	1.542,500	1889	Litros	7.970,000
1879	»	1.867,000	1895	»	8.686,307
1880	»	2.161.800	1896	»	8.268,630
1887	»	6.733,200	1897	»	8.258,711
1888	»	4.321,000			

Los derechos sobre el alcohol, que habían subido de 14 a 27 centésimos como consecuencia de la tarifa proteccionista de 1888, volvieron a subir en 1891, hasta alcanzar el límite de 40 centésimos, al mismo tiempo que el cajón de kerosén, compuesto de dos latas con un contenido de 36 litros, declinaba a \$ 2,40.

Desde 1899 quedó planteado el estanco del alcohol mediante la presentación de un proyecto de ley del senador don Federico Capurro, que entregaba al Estado el monopolio de la rectificación y venta de alcoholes, prohibía la instalación de nuevas destilerías y autorizaba a las ya existentes a elaborar aguardiente de primera destilación, pero con obligación de venderlo exclusivamente a las usinas del Estado.

Tentativas para establecer una fábrica de portland.

Tramitó en este mismo período, aunque sin llegar a convertirse en ley, una solicitud de don Jorge Huysman para el establecimiento de una fábrica de portland que utilizaría materia prima nacional, según advertía el proponente. El capital de la fábrica estaba calculado en \$ 200,000, y para invertirlo pedía el empresario que los derechos de importación relativos al producto similar extranjero no fueran alterados durante 30 años. Estaba calculado el consumo de la población, en esos momentos, en 6,000 toneladas al año.

Fabricación de papel.

La Asamblea abordó también el estudio de una ley encaminada a impulsar el progreso de la fábrica de papel de los señores Cavajani, Puppo, Badi y C.^a, instalada primitivamente en los alrededores de Montevideo por don Alcino Sanguinetti y trasladada por sus sucesores al Sauce, en el Departamento de la Colonia.

El papel de color, el papel de estraza, el papel de paja para bolsas, el papel

de embalaje, que pagaban en la Aduana \$ 0,05 por kilo, pagarían en adelante \$ 0,07.

Argumentando a favor de la protección a la industria nacional, invocaba la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que la bala de 1,600 hojas de papel de estraza, que antes se vendía entre \$ 1,30 y \$ 1,40, había bajado a \$ 1, gracias a la competencia interna.

Minería.

Nuestras minas de oro continuaban en el mismo estado que en los períodos anteriores. Sus resultados eran bien poco alentadores, según lo demuestran las siguientes cifras:

AÑOS	Toneladas de mineral	Producto en oro	Gramos por tonelada
1897	6,400	87 kilos 336 gramos	13 gramos 645 millgr.
1898	5,235	74 » 798 »	14 » 269 »
1899	5,119	61 » 336 »	11 » 980 »
1900	7,345	71 » 234 »	9 » 697 »
1901	6,187	72 » 146 »	11 » 660 »
1902	15,744	131 » 337 »	8 » 341 »

La cantidad obtenida por la venta del oro osciló desde \$ 27,500 en 1899 hasta \$ 57,788 en 1902.

Reglamentación de la pesca.

El continuo clamor en favor de una reglamentación encaminada a defender la gran fuente de riqueza que encierran nuestras costas, indujo al Cuerpo Legislativo en 1900 a dictar una ley por la que se disponía el nombramiento de una comisión encargada de estudiar y proyectar las leyes y reglamentos de pesca en el mar territorial y en el Río de la Plata. El Poder Ejecutivo quedaba, a la vez, autorizado para prohibir el uso de las redes de arrastre, el trasmayo de tres paños y el apaleo en las costas.

El arroz con cáscara.

Nuestra legislación aduanera gravaba con 4 centésimos el kilo de arroz descortezado y con 1 centésimo el kilo de arroz con cáscara. Existía una empresa favorecida, y ella trató de conseguir algo más en 1899, mediante un proyecto que fué sancionado de inmediato por la Cámara de Diputados, que acordaba la devolución de los derechos de importación pagados por el arroz con cáscara a medida que las fábricas nacionales reexportaran el arroz descortezado.

Al oponerse al proyecto, hacía notar la Comisión de Hacienda del Senado que ese trataba de un ramo industrial de escaso capital y de más escaso número de brazos, y que las franquicias debían traducirse entonces en baja de los derechos de Aduana, sin compensaciones equivalentes para el país.

Número de los patentables.

En 1897 había en toda la República 16,104 patentables, con un capital declarado de \$ 57,051,972, y un personal compuesto de 11,163 dependientes y 16,581 obreros. Correspondían al Departamento de Montevideo 9,896 contribuyentes, \$ 41,405,669 de capital, 7,234 dependientes y 10,886 obreros.

Extraemos las siguientes cifras del cuadro de las patentes de ese año:

	Montevideo	Los demás departamentos
Acopiadores de frutos del país	—	116
Almacenes de comestible y bebidas	1,001	2,728
Barracas de productos ganaderos	17	—
Boticas o farmacias	85	47
Barberías o peluquerías	266	141
Bazares de artículos de lujo	54	9
Canchas de juegos	199	83
Carpinterías	108	295
» de confección de muebles	54	—
Cigarrerías	158	41
Despachos de bebidas	240	2,538
Fábricas de carruajes	19	68
Fondas	240	152
Herrerías	117	212
Hornos de ladrillos	24	52
Hoteles	11	39
Mesas de billar	360	532
Mercachifles	97	108
Mercerías o tiendas	245	100
Mueblerías	32	32
Mataderos, saladeros y fábricas de carne	59	62
Puestos de venta	804	403
Panaderías	125	160
Roperías	73	2
Sastrerías	125	107
Vendedores ambulantes o fijos	1,472	580
Zapaterías	236	154

Los señores José y Antonio Cabal procuraron en 1902 reunir en una Exposición Permanente de la Industria Nacional el mayor número de muestras de las fábricas existentes en todo el país. El gran muestrario, en que figuraban más de 200 establecimientos, funcionó con éxito durante 6 años, hasta que la falta de recursos determinó su clausura. A raíz de esa clausura, se ofreció la Liga Industrial para reabrir el establecimiento, pero a condición de que el Estado la auxiliara con una subvención apreciable.

Huelgas.

Varias huelgas importantes ocurrieron en 1901.

En primer lugar la del personal de tranvías. «Trabajamos, decían sus iniciadores al Presidente Cuestas, de 18 a 21 horas diarias, con pequeños intervalos de 28 a 34 minutos para almorzar y comer... y ganamos de \$ 28 a \$ 36 mensuales, habiendo turnos en algunas empresas que sólo ganan de \$ 12 a \$ 14.

Como base de arreglo proponían el horario de 12 horas, el sueldo de \$ 36, la reposición de los huelguistas en sus empleos y el compromiso de las empresas de no destituir sin causa plenamente justificada.

Una semana escasa duró la huelga, y como consecuencia de ella la policía practicó unos 200 arrestos de huelguistas, por actos de violencia contra los que continuaban en el trabajo. Terminado el movimiento, quedaron numerosos em-

pleados cesantes y las empresas publicaron un manifiesto en que decían: «Pocos son los casos en que el trabajo o actividad de guardas y cocheros excede de 10 a 12 horas diarias y pocos los sueldos que bajan de \$ 30».

Diez o doce horas como mínimo. Tal era lo que reconocían las empresas!

En el mismo año se declararon en huelga los obreros de los molinos y fiderías. En su manifiesto clamaban contra el horario vigente, que empezaba a las 5 de la mañana y terminaba a las 8 de la noche ¡15 horas diarias! incluyendo el almuerzo, que se daba en el interior del establecimiento. El programa de la huelga se reducía a pedir el horario de 6 de la mañana a 6 de la tarde, con una hora de descanso, once horas de trabajo! Bien poco exigente, como se ve.

Una tercera huelga estalló el mismo año en los talleres instalados en La Teja por la empresa constructora de las obras del puerto.

La tierra fiscal.

Desde los comienzos de la Administración Cuestas quedó suprimida la Oficina de Catastro, creada administrativamente por el Gobierno anterior. El decreto de supresión invocaba la necesidad de que previamente a la mensura fueran solucionados por la Asamblea los graves problemas que envolvía el catastro.

Dos años después el Gobierno instituyó una Comisión Central de Empadronamiento de la República, compuesta de los ingenieros José Serrato, Juan Monteverde, Sebastián Martorell, agrimensor don Senén Rodríguez y arquitecto don Jaime Mayol, con el encargo de efectuar el empadronamiento de la planta urbana y suburbana de Montevideo.

Bancos y monedas. Prosigue la liquidación del Banco Nacional.

Durante la Administración Cuestas continuó la obra lenta e infecunda de la liquidación del Banco Nacional. No era aquello un establecimiento de crédito, sino un montón de escombros, de escaso valor algunos y de ningún valor otros. Y la prórroga de la ley de moratoria tenía que repetirse invariablemente cada seis meses, para evitar la declaración de quiebra.

Con el propósito de ahorrar gastos quedó resuelto desde principios de 1898 que la liquidación fuera continuada por una comisión compuesta de tres empleados superiores de la Administración Pública, designados por el Poder Ejecutivo.

La nueva Comisión Liquidadora presentó un balance a mediados del año siguiente, en el que figuraban 24,940 acciones de la Compañía de Crédito y Obras Públicas, por un valor nominal de \$ 2,494,000. Era un rubro que bastaba para dar idea del activo del extinguido Banco Nacional. Las acciones de la Compañía de Crédito y Obras Públicas no alcanzaban en esos momentos una cotización equivalente al precio cobrado por el litógrafo que las había confeccionado!

El mismo balance arrojaba un activo de \$ 3,035,226, en el que figuraban «varios deudores» por \$ 2,167,612, «el rubro de mayores dificultades», advertía la comisión liquidadora en su informe, «por la situación de insolvencia de muchos deudores, por el fallecimiento de otros sin dejar bienes, por la ausencia del país de otro buen número de obligados».

A mediados de 1899 quedaba todavía pendiente de entrega un saldo de \$ 265,675 de la Deuda de Liquidación destinada a la cancelación de todos los créditos contra el Banco, y el Cuerpo Legislativo resolvió autorizar la venta de esos papeles y el pago en oro a los acreedores privilegiados y quirografarios que no se hubieran presentado al cobro. La ley dictada en dicha oportunidad

establecía que los bienes y valores que se vendieran en lo sucesivo serían aplicados a amortización de la Deuda de Liquidación. El pasivo del Banco estaba reducido en esos momentos, según los datos presentados a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, a \$ 165,697, en su mayoría por depósitos judiciales (\$ 102,440) y emisión circulante (\$ 48,082).

Una reacción formidable contra los factores del desastre.

El Gobierno de Cuestas se propuso salvar al Banco de la República de la acción de los factores que habían colaborado en la ruina del Banco Nacional. Canceló la cuenta corriente de la Administración Idiarte Borda y resolvió que mientras no apuraran las exigencias financieras no se hiciera uso del millón de pesos que la Carta Orgánica autorizaba a girar en descubierto.

Estaban todavía a la vista los escombros del Banco Nacional y era tanto el temor de que las mismas causas productoras del desastre volvieran a actuar, que en la prensa encontraba ambiente todavía la idea de convertir el Banco de la República de establecimiento mixto como lo quería la ley, en establecimiento particular privilegiado. Faltaba confianza acerca de la estabilidad del régimen de gobierno que se inauguraba, después de veintitantos años de subversiones y de grandes desaciertos. Era posible un vuelco de la situación que trajera una nueva y pavorosa quiebra y, con ella, otra vez el papel inconvertible, del que había escapado el país en 1868, 1875 y 1890. Y se insistía por eso en la necesidad de desvincular a los gobiernos de toda ingerencia en la marcha de la institución heredera del Banco Nacional. Pero la desconfianza cesó una vez estabilizado el nuevo régimen de gobierno, y entonces el público se apresuró a rodear y prestigiar a la nueva institución de crédito.

El papel de curso forzoso.

En la víspera de la crisis de 1890 procuraron el Directorio del Banco Nacional y el Gobierno formar ambiente a favor del billete de curso forzoso, como hemos tenido oportunidad de decirlo antes de ahora. Se atribuía al papel moneda todo el progreso de la República Argentina. Felizmente, como hemos tenido también oportunidad de demostrarlo, el comercio no se dejó engañar por ese falso espejismo y, entonces, como en las dos crisis anteriores, arrancó el papel de la circulación e impuso el régimen de la moneda sana.

Pocos años después eran los argentinos los que se encargaban de decir que los progresos asombrosos de su país se habían realizado no por el papel de curso forzoso, sino a despecho del papel de curso forzoso. Y ello desde la tribuna del Congreso con el asentimiento de todos. Véase en qué forma exponía la tesis uno de los oradores parlamentarios en octubre de 1899:

«Este régimen del papel moneda es un escándalo. No hay país del mundo que pueda prosperar, que pueda romper esas ligaduras que traban el desarrollo de todos sus progresos, somorido a un régimen en el cual la moneda no es moneda, en el cual el valor de hoy, no es el valor de mañana... Hay un concepto erróneo en nuestro país, según el cual el papel moneda ha labrado la felicidad de la República. El error resulta con sólo considerar que un pueblo vigoroso, como el nuestro, activo, trabajador, no podía estancarse en su desarrollo, cualquiera que fuera la moneda que se le brindara. Pero los resultados conseguidos emanan de esta consagración de la economía nacional a un trabajo eficaz, no de la eficacia de la moneda, en manera alguna. ¿A qué hacernos el panegírico del papel moneda, entonces? Si en cambio de este régimen, hubiéramos tenido una moneda sólida, los adelantos del país hubieran alcanzado proporciones más considerables que las que vemos. La comparación con los

Estados Unidos resulta ilustrativa. Es este un país que nace a la vida independiente, a la democracia, con muy poca anticipación a nosotros; y, sin embargo, los resultados alcanzados son desproporcionados. Nuestro clima, como lo ha dicho el miembro informante de la minoría, no es un clima que ofrezca menos ventajas que el de aquel país; nuestra meteorología no presenta aquellas grandes perturbaciones que arrasan zonas extensas; y, sin embargo, vemos que nuestros progresos se estancan, que a la altura en que nos encontramos, la población de la República, que hace veinte años se vaticinaba en 10 millones para fines del siglo, no alcanzará a la mitad. No creo que pueda atribuirse a un solo factor este atraso relativo; pero que la falta de una moneda estable ha tenido la principal parte de esta falta de adelanto, es indiscutible.»

El papel inconvertible no pudo continuar su obra funesta gracias a la Caja de Conversión y al tipo de equivalencia con la moneda de oro, que dió estabilidad al billete.

Movimiento de algunas cuentas del Banco de la República.

De la confianza creciente de la plaza en la marcha del Banco de la República durante el Gobierno de Cuestas, da idea el progreso de los depósitos particulares que revelan las siguientes cifras:

AÑOS	Depósitos oficiales	Depósitos particulares
1896	\$ 428,736	\$ 796,455
1897	» 507,640	» 1.057,759
1898	» 756,834	» 817,413
1899	» 447,555	» 2.093,255
1900	» 414,607	» 2.158,039
1901	» 836,619	» 2.814,268
1902	» 625,075	» 3.929,969

Este otro cuadro, relativo al monto de las colocaciones, demuestra a su vez el desenvolvimiento de las operaciones del Banco en el mismo período:

AÑOS	Colocaciones comerciales	Otras colocaciones	Utilidades anuales líquidas
1896	\$ 3.335,551	\$ 2.229,226	\$ 203,031
1897	» 3.195,589	» 3.066,871	» 173,305
1898	» 3.748,222	» 3.037,287	» 226,093
1899	» 5.941,837	» 2.645,728	» 274,705
1900	» 6.349,178	» 2.566,600	» 369,789
1901	» 6.956,407	» 2.285,007	» 366,099
1902	» 8.277,245	» 2.092,050	» 380,444

Un tercer cuadro más vamos a reproducir: el del encaje metálico y la emisión circulante:

AÑOS	Encaje oro	Encaje plata	Emisión mayor	Emisión menor
1896	\$ 2.055,050	\$ 212,444	\$ 1.431,220	—
1897	» 1.729,144	» 82,328	» 1.311,750	—
1898	» 2.114,697	» 1.438,364	» 1.854,450	\$ 2.017,483
1899	» 2.393,763	» 1.654,751	» 2.517,120	» 2.348,646
1900	» 2.430,656	» 1.592,391	» 2.628,460	» 2.405,967
1901	» 3.394,054	» 2.106,160	» 3.164,140	» 2.422,567
1902	» 4.824,711	» 1.489,021	» 4.082,000	» 2.454,389

La reserva de oro se duplica en el período de los 7 años y la emisión adquiere un desarrollo más considerable todavía por efecto de la confianza del público, cada día más fuerte y acentuada.

Un serio incidente ocurrió durante el último año de la Administración Cuestas, con motivo de la integración del directorio. El Presidente estaba empeñado en que tres de los nombramientos recayeran en senadores y diputados. Pidió venia al Senado y habiéndole sido denegada, presentó un proyecto de ley por el que se declaraba compatible la función de legislador con la función de director del Banco de la República. El Senado rechazó el proyecto, juzgando con su Comisión de Hacienda que los miembros del directorio eran empleados públicos y no podían estar a la vez desempeñando funciones legislativas, de acuerdo con terminantes disposiciones constitucionales. La barra estaba monopolizada ese día por agentes de rompe y raja, reclutados por la Policía, y sus actos de hostilidad provocaron una protesta popular que al finalizar la sesión se tradujo en una manifestación de simpatía al presidente del Senado, doctor Juan Carlos Blanco.

El encaje y la emisión de todos los bancos.

Al terminar el siglo XIX funcionaban tres bancos emisores: el Banco de la República, el Banco de Londres y Río de la Plata y el Banco Italiano. Y véase el movimiento de sus cuentas de encaje y de emisión, según los balances del mes de diciembre:

	1898	1899	1900
Encaje	\$ 8.613,927	\$ 10.864,990	\$ 9.473,437
Emisión circulante.	» 7.761,923	» 8.736,596	» 8.625,375

En 1888, el año de inflacionismo de la Administración Tajes, había cinco bancos emisores (el Banco Nacional, el Banco Inglés del Río de la Plata, el Banco de Londres del Río de la Plata, el Banco Italiano y el Banco de España) y esos cinco bancos tenían en diciembre un encaje de \$ 15.462,452 y una emisión circulante de 14.050,437.

La Cámara Nacional de Comercio pidió al Gobierno, a fines de 1898, que gestionara ante el Banco de la República la disminución de la emisión menor. Tenemos \$ 4.000,000 plata, decía en su nota, y una emisión menor circulante de 1.704,039. Es ya una circulación excesiva y como consecuencia de ello la plata ha sufrido una depreciación de $\frac{3}{4}$ % a 1.8 % en 1893; de \$ 1.20 a \$ 1.80 en 1894; de \$ 1.20 a \$ 3.20 en 1895; de \$ 1.10 a \$ 2 en 1896.

Pero el directorio del Banco se opuso terminantemente a la reducción.

Es un hecho comprobado, decía, que la depreciación de la moneda menor en todo el año corriente se ha mantenido abajo del tipo que regía en 1897. Nuestra emisión recién empezó a circular en enero de 1898, de manera que lejos de haber acentuado la depreciación, la ha mejorado. Recién en estos días, por efecto de la corrida sufrida por el Banco, hubo que lanzar a la circulación una cantidad considerable de piezas de plata, acentuándose con ello la depreciación existente. Pero el descuento, concluía el directorio, no tardará en normalizarse, habiendo ya declinado de \$ 3,20 a \$ 2,80 %.

El Monte de Piedad Nacional.

El Monte de Piedad Nacional, autorizado por la carta orgánica del Banco de la República, empezó a funcionar durante la Administración Cuestas.

En 1901 realizó 105,367 operaciones, representativas de \$ 10,511,641. El balance de diciembre de ese año arrojaba, entre otros rubros, 46,212 operaciones sobre sueldos y pensiones, por \$ 1,200,000; 3,974 vales amortizables, por 409,975; 3,755 préstamos sobre alhajas y muebles, por 95,864. Ya se había establecido en esa fecha la habilitación general de las Clases Pasivas sobre la base de una comisión del 1 % por el servicio.

El reglamento de 1902 autorizaba las siguientes operaciones: préstamos sobre alhajas, muebles y géneros sin uso; rescate de prendas; anticipos sobre muebles y otros objetos para ser vendidos en remate a breve plazo; anticipos o descuentos de sueldos a los empleados públicos, ya vencidos o con vencimiento en el mes en que se realiza el negocio; caución de fondos públicos; pequeños préstamos con garantía a los que ejercen una profesión u oficio.

El Banco Hipotecario.

El Banco Hipotecario empezó a funcionar como heredero de la Sección Hipotecaria del Banco Nacional, la más saneada de las dos secciones de esa institución de crédito, pero desbordante, asimismo, de préstamos ruinosos, que en el mejor de los casos coincidían con el valor efectivo de la propiedad afectada. Para colmo de males había tenido que sufrir los vaivenes de un largo pleito con el Banco Popular de Río de Janeiro, sobre mejor derecho a los bienes hipotecados.

Dos concordatos se había visto obligado a ajustar el Banco, por efecto de esa situación angustiosa. El último de ellos establecía que, a partir de enero de 1897, las cédulas y títulos hipotecarios devengarían el 4 %; a partir de enero de 1898, el 5 %; y a partir de enero de 1901, el interés originario del 6 %. Pero la forzosa lentitud de las operaciones obligó a realizar un tercer concordato durante la vigencia del segundo, mediante el cual se abonaría, desde enero de 1900, el 4 %, mientras la circulación no bajara de 3 millones; el 5 % cuando la circulación quedara reducida a 1,500,000; y el 6 % una vez alcanzado este límite. Los intereses pactados se pagarían en bonos convertibles en metálico a los 90 días.

En marzo de 1892, al crearse el Banco Hipotecario, la circulación de cédulas y títulos hipotecarios ascendía a \$ 10,965,600.

Siete años después, en marzo de 1899, la circulación había quedado reducida a \$ 5,669,300, por efecto de las extinciones realizadas durante ese período de tiempo. Dicha cantidad correspondía casi totalmente a las propiedades adjudicadas al mismo Banco, por falta de postores en los remates. Entre ellas figuraban el Barrio Reus al Norte, que soportaba un gravamen de \$ 1,805,600, el Hotel Nacional y el establecimiento balneario, 365,100, el Barrio Reus al Sud, 134,600, y el teatro San Felipe, 113,900.

Las propiedades adjudicadas al Banco por falta de comprador, soportaban un gravamen de \$ 5,372,100, en cédulas y títulos hipotecarios. Las cédulas

correspondientes a propiedades pertenecientes a particulares no alcanzaban a \$ 300,000. El Banco era, pues, dueño de casi todas las propiedades hipotecadas. Era un acreedor que se había sustituido a sus deudores. La liquidación de esa cartera, tan anormal, tenía que ser lenta y trabajosa, y durante ella el Banco dejó de funcionar de una manera activa en el movimiento transaccional del país.

De los balances anuales extraemos estas cifras, que no concuerdan exactamente con algunas de las que acabamos de dar, porque se refieren a distintos puntos de partida dentro de los mismos años:

AÑOS	Cédulas y títulos circulantes	Propiedades del Banco	Cédulas que corresponden a las propiedades del Banco	Beneficios obtenidos por el Banco
1897	\$ 6.458,600	\$ 4.754,198	\$ 3.695,300	\$ 24,432
1898	» 6.183,600	» 6.635,111	» 5.478,800	» 24,436
1899	» 5.763,800	» 6.540,617	» 5.372,100	» 9,391
1900	» 5.292,700	» 6.354,967	» 5.115,400	» 859
1901	» 5.105,700	» 6.292,512	» 4.828,700	» 136
1902	» 4.880,600	» 6.192,426	» 4.618,600	» 19,994 (pérdida)

Acuñación de monedas.

En 1900 fué autorizado el Poder Ejecutivo para contratar, por intermedio del Banco de la República, la acuñación de \$ 500,000 en monedas de níquel de 1, 2 y 5 centésimos, y proceder al retiro del cobre circulante.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados calculaba en \$ 380,000 el cobre circulante a la sazón, como saldo de las acuñaciones de 1844, 1854, 1857, 1867 y 1869 (\$ 512,800) y de la cantidad extinguida en diversas épocas (\$ 132,000). Agregaba en su informe que las piezas viejas sufrían una depreciación del 10 y hasta del 14 %, a causa de su gran tamaño, mientras que las más modernas sólo tenían un descuento del 3 ½ al 4 %.

La acuñación fué contratada con la Casa Aaron Hirsch, de Berlín, por \$ 51,459, comprendidos todos los gastos hasta la entrega en Montevideo. Las monedas de cobre convertidas por monedas de níquel sólo alcanzaron a 221,712, por efecto de las exportaciones y pérdidas de piezas en épocas anteriores. Parte de las utilidades fué aplicada al fondo de construcción del Palacio Legislativo.

Bolsa de Comercio.

He aquí el monto de los valores cotizados en la Bolsa de Comercio durante el período 1895-1902:

AÑOS	Valor nominal	Valor efectivo	Promedio de las cotizaciones
1895	\$ 13.594,995	\$ 6.173,521	\$ 45,41
1896	» 38.685,210	» 13.561,158	» 35,05
1897	» 64.688,105	» 20.678,360	» 31,96
1898	» 92.858,151	» 39.439,370	» 42,47
1899	» 116.001,370	» 52.507,715	» 45,26
1900	» 100.884,161	» 49.494,232	» 49,06
1901	» 141.756,887	» 67.992,371	» 47,96
1902	» 122.859,750	» 51.854,108	» 42,21

Desde agosto de 1897, con la inauguración del Gobierno de Cuestas y el movimiento de concordia de los partidos políticos, inicia la Bolsa una fuerte reacción que prosigue, con algunas alternativas, durante todo el resto del período presidencial que recorremos.

Había papeles de especulación que estaban muy depreciados y que explican el fuerte desequilibrio entre el precio nominal y el precio efectivo. Por ejemplo, las acciones del Banco Hipotecario: el movimiento bursátil registra en 1897 un monto nominal de \$ 15.512,100 y un valor efectivo de \$ 2.457,500; en 1899 un monto nominal de 20.338,600 y un valor efectivo de 3.166,942; en 1900 un monto nominal de 16.881,200 y un valor efectivo de 2.290,172.

De los cuadros de la Cámara Nacional de Comercio correspondientes a los últimos tres años de la Administración Cuestas, extraemos los siguientes tipos de cotización de los demás títulos en juego:

	1900		1901		1902	
	Más alto	Más bajo	Más alto	Más bajo	Más alto	Más bajo
Deuda Consolidada.	49,60	46	50,30	47,60	56,30	49,70
» Interior . .	59,50	54,10	59,20	55	64,50	58
» Liquidación .	92	80	95	91,50	98,20	96
Certificados de Tesorería	68,10	61,50	69,60	63,70	80,60	69,20
Empréstito Extraordinario 1.a serie	68,50	61,70	70,30	63,90	81	70
Empréstito Extraordinario 2.a serie	68,40	61,70	—	—	80,60	69,50
Empréstito Extraordinario 3.a serie	—	—	—	—	80,20	68,50
Empréstito Brasileño	71	68	75,60	69,90	84,50	74,60
Cédulas Hipotecarias	50,40	44,50	54,50	48,80	58,50	53,20



CAPITULO III

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Rentas y gastos. El déficit de 1897.

Véase lo que decía el Presidente Cuestas en uno de sus Mensajes, refiriéndose al estado de la hacienda pública al hacerse cargo del Gobierno en agosto de 1897:

«El tesoro se hallaba exhausto, porque el saldo del Banco de la República estaba casi agotado. Del millón de pesos que autoriza la ley para el servicio de giros del Gobierno, ya había dispuesto la administración anterior de \$ 846,000. Además, el déficit, que en aquella época luctuosa del 25 de agosto era de \$ 5.569,000, incluidos los Certificados de Tesorería correspondientes a nueve meses impagos.

«Es conveniente, agregaba, que el país conozca lo que ha costado la guerra de 1897: por suministros en general a los ejércitos, proveedurías, ganados, reclamaciones por perjuicios, gastos de pacificación, diferencias de sueldos militares, \$ 5.923,000.»

«En resumen, concluía el Presidente Cuestas, el año 1897, que puede llamarse «año terrible», cuesta al Estado once y medio millones entre déficit, consumos y reclamaciones, y no asciende a más gracias a la selección practicada por la Comisión de Perjuicios de guerra, bajo cuya mirada fiscalizadora pasaron 3,700 expedientes con una liquidación reconocida de \$ 1.400,000.»

La Contaduría General de la Nación publicó más tarde un estado de ingresos y egresos desde el 25 de agosto de 1897 hasta el 31 de enero de 1898. Los eventuales de los cinco Ministerios se reducían a \$ 89,308, la misma cantidad que el último Gobierno estaba acostumbrado a gastar por mes. Y tal era el régimen de estricta economía que permitió luego al Gobierno de Cuestas regularizar las descalabradas finanzas nacionales.

A principios de 1899 advertía el Presidente Cuestas que los presupuestos habían quedado cancelados con ayuda del Empréstito Extraordinario, 2.^a serie, por \$ 5.017,400, pero que todavía quedaba un déficit de 1.900,000 procedente de los siguientes gastos de la guerra civil y diversos compromisos no previstos en la ley de presupuesto:

Cuenta Corriente en el Banco de la República	\$ 846,000
Empréstito de Pacificación	» 400,000
Entregas a la Comisión de Caridad	» 200,000
Servicios del ejercicio anterior	» 103,567
» » Correo	» 22,420
Gastos de guerra y pacificación	» 317,291

Para cancelar ese déficit pedía el Poder Ejecutivo dos bonos que podrían caucionarse, pero no enajenarse sin previa venia legislativa. También pedía que la patente adicional de 2 ½ % sobre la importación, destinada a la construcción del puerto de Montevideo, fuera aplicada a rentas generales mientras el plan de obras portuarias no entrara en su período de ejecución.

Hubo días premiosos, en que no alcanzando las existencias del Tesoro para hacer frente a todos los compromisos, se vió el Ministro de Hacienda en la necesidad de gestionar anticipos del comercio importador, sobre la base de reembolsos en la quincena subsiguiente y pago del 6 % de interés.

Por un tercer Mensaje de principios de 1900 anticipaba el Poder Ejecutivo que el nuevo ejercicio económico cerraría con un déficit de \$ 836,000, que se distribuía así: déficit del ejercicio anterior, 600,000; déficit del ejercicio corriente, 240,000. Pero advertía que estaba libre el crédito de 1,000,000 que la carta orgánica del Banco de la República concedía al Gobierno.

La patente adicional de 2 ½ % sobre la importación había ya empezado a aplicarse al tesoro del puerto y para llenar el vacío rentístico, que el Mensaje calculaba en \$ 600,000, proponía el Gobierno varios impuestos internos sobre el azúcar, el arroz, el vino nacional y extranjero y las bebidas alcohólicas, con un rendimiento calculado en \$ 750,000.

Nuestra renta de Aduana, decía el Presidente Cuestas, sufre las consecuencias del régimen proteccionista en que vivimos. Así, por ejemplo, la importación de vinos, que era de 33.549,815 litros en 1888, bajó a 18.917,001 en 1898, por efecto de la protección del artículo nacional.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados se manifestó de acuerdo en lo fundamental con el plan propuesto por el Poder Ejecutivo. Al ocuparse de los vinos extranjeros sostuvo la necesidad de correlacionar el impuesto con la graduación alcohólica. Los grandes encabezamientos, decía, tienen por objeto facilitar el desdoblamiento, y el desdoblamiento disminuye la cantidad importada, como lo demuestra la siguiente estadística del último decenio (litros):

AÑOS	Importación general de vinos	Parte relativa a los vinos de alto encabezamiento de España
1890	29.327,420	12.934,539
1891	21.483,614	11.392,079
1892	18.526,887	10.451,050
1893	13.220,656	10.766,959
1894	20.278,375	11.943,376
1895	22.277,290	13.389,276
1896	20.736,108	12.230,439
1897	17.938,580	10.681,224
1898	18.917,001	11.890,683
1899	16.340,049	10.449,949

Mientras que el nivel de las importaciones de toda procedencia descendía casi a la mitad, el nivel de los vinos españoles, o sea de los vinos de mayor porcentaje alcohólico, se mantenía casi estacionario.

Por un cuarto Mensaje de 1901 volvía el Poder Ejecutivo a ocuparse del mismo déficit y a pedir autorización para cancelarlo mediante la emisión del Empréstito Extraordinario, 3.ª serie, por un millón de pesos.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, que estaba de acuerdo con ello, fijaba el déficit del ejercicio 1899-1900 en \$ 646,086 y calculaba el de 1900-1901 en \$ 552,610.

Al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, en febrero de ese mismo año, prevenía el Presidente Cuestas que en el curso de 1900 se había producido un descenso rentístico de \$ 543,000 con relación al año anterior. El producto de las recaudaciones había sido de \$ 15.752,542 en 1899 y solamente de 15.209,024 en 1900, destacándose entre los factores del descenso los siguientes rubros:

	1899	1900
Aduana	\$ 10.005,026	\$ 9.501,368
Patentes de Giro	» 953,018	» 960,130
Contribución Inmobiliaria	» 1.841,555	» 2.001,875
Impuesto sobre el alcohol	» 332,933	» 393,287
» » la cerveza	» 37,853	» 48,407
» » los fósforos	» 200,100	» 239,100
» » el tabaco	» 456,418	» 411,336
Patente adicional de importación pasada al Tesoro del Puerto	» 554,099	» 45,424

Y al finalizar su Administración, en febrero de 1903, agregaba el Presidente Cuentas a la Asamblea:

«Los pagos del Presupuesto General se han atendido con exactitud desde setiembre de 1897 hasta enero de 1903. Todos los compromisos se han cancelado con ayuda de las rentas públicas. La deuda emitida ha sido aplicada a créditos anteriores y gastos de pacificación. No hay déficit.»

De los estados de Tesorería que ilustraban el Mensaje resultaba que la cuenta corriente del Banco de la República arrojaba un saldo de \$ 952,450 por concepto de rentas generales; que estaba libre el millón que se podía girar en descubierto de acuerdo con la carta orgánica; que el tesoro del puerto contenía \$ 1.500,000; que existían títulos del Empréstito Extraordinario, 2.ª serie, por 374,000 y varias sumas afectadas al servicio de Deudas y Garantía de Ferrocarriles por 365,000.

Entre las medidas adoptadas durante este período para regularizar la situación financiera y contener el desborde de los gastos, merece citarse un decreto de 1900, inspirado por el doctor Carlos María de Pena, que dice así:

«La Contaduría General comunicará con los demás Ministerios sólo por intermedio del de Hacienda. No liquidará cuenta alguna sin previo aviso del Ministro de Hacienda. En toda obligación o contrato que celebren los demás ministros, deberá acordarse con el de Hacienda las condiciones y forma de pago. Toda erogación o pago no previsto en la ley de presupuesto o no ordenado por ley especial y que por su carácter de urgente y extraordinario no permitiera recabar previamente sanción legislativa, será autorizado en acuerdo de gobierno. Toda orden de pago contendrá la rúbrica del Presidente, la firma del ministro respectivo y el cúmplase del Ministro de Hacienda.»

El siguiente cuadro confeccionado por la Dirección de Estadística, de acuerdo con los estados anuales de la Contaduría de la Nación, establece en la primera columna el monto general de las rentas públicas y en la segunda aisladamente el producto de los derechos aduaneros de importación y exportación:

1884 - 85	\$ 12.373,689	\$ 7.824,000	1894 - 95	\$ 15.995,623	\$ 10.123,000
1885 - 86	» 11.719,693	» 6.439,000	1895 - 96	» 16.949,423	» 10.569,000
1886 - 87	» 12.704,832	» 7.769,000	1896 - 97	» 15.602,815	» 8.941,000
1887 - 88	» 13.668,095	» 8.585,000	1897 - 98	» 16.271,298	» 9.494,000
1888 - 89	» 15.690,294	» 9.557,000	1898 - 99	» 17.093,271	» 9.689,000
1889 - 90	» 17.415,154	» 11.078,000	1899 - 900	» 18.516,053	» 10.010,000
1890 - 91	» 14.925,358	» 9.025,000	1900 - 01	» 17.902,600	» 9.168,000
1891 - 92	» 14.036,821	» 8.573,000	1901 - 02	» 18.630,223	» 9.437,000
1892 - 93	» 14.449,998	» 8.489,000	1902 - 03	» 19.300,258	» 9.831,000
1893 - 94	» 15.376,614	» 9.832,000			

En 1884, punto de arranque del cuadro, la población de la República era de 559,000 habitantes, y en 1903, de 1.018,000. El número de habitantes se había duplicado en el curso de los 18 años. Pero las rentas públicas, a pesar de los diversos impuestos creados o recargados en el mismo período de tiempo, habían seguido una progresión más lenta, debiéndose a ello el mantenimiento de las dificultades financieras de este período presidencial tan caracterizado por la estrictez de sus gastos y el severo acatamiento a la ley de Presupuesto.

El siguiente cuadro permite determinar el grado de importancia de los principales rubros de ingresos en tres de los ejercicios económicos comprendidos en las cifras globales que acabamos de reproducir:

	1898 - 99	1899 - 900	1901 - 02
Aduana	\$ 9.689,171	\$ 10.010,729	\$ 9.487,630
Contribución Inmobiliaria	» 1.846,370	» 2.016,257	» 1.995,893
Patentes de Giro	» 940,012	» 940,587	» 985,413
Papel Sellado	» 365,070	» 365,047	» 395,643
Timbres	» 199,423	» 208,332	» 233,624
Instrucción Pública	» 493,315	» 555,566	» 538,945
Correos	» 340,089	» 325,523	» 338,027
Junta Administrativa de la Capital	» 862,046	» 957,138	» 969,576
Juntas departamentales	» 303,381	» 322,888	» 375,455
Policías de campaña	» 84,379	» 102,837	» 76,068
Herencias y otros ingresos	» 134,193	» 138,406	» 183,512
Fabricación nacional	» 530,836	» 672,093	» 712,240
Tabacos y cigarrillos	» 418,730	» 431,147	» 446,262
Descuento del 1 %	» 89,261	» 86,226	» 85,840
Impuestos internos de consumo	—	—	» 267,634
Patente importación 3 %	—	» 334,521	» 670,734
» exportación 1 %	—	» 242,729	» 233,187
Patente adicional de 2 ½ %	» 467,350	» 314,434	—
Utilidades del Banco de la República	» 150,000	» 285,945	» 279,887

Una cifra sugestiva.

En julio de 1898 estalló el motín encabezado por los dos batallones de artillería, de que antes hemos hablado.

Los gastos eventuales y extraordinarios realizados durante ese mes se redujeron a \$ 55,657 así distribuidos: Ministerio de Relaciones Exteriores, 160; Ministerio de Gobierno, 1,770; Ministerio de Hacienda, 302; Ministerio de Fomento, 100; Ministerio de Guerra, 53,325.

Los motineros se habían apoderado del Parque y el Gobierno se vió obligado a comprar armas en Buenos Aires. Restablecido el orden, se telegrafió a la casa vendedora que quedaba sin efecto la compra, reintegrándose con ello a la Tesorería la suma de \$ 49,953. Practicada la deducción, resultaba un saldo de gastos efectivos por 5,704. Bajo las administraciones anteriores, como lo hemos dicho ya, el monto de los eventuales giraba alrededor de \$ 100,000 mensuales.

La diferencia es significativa y constituye el mejor elogio de la administración financiera de la época que recorremos.

Legislación tributaria. El impuesto de Aduana.

El Poder Ejecutivo nombró en 1898 una comisión encargada del estudio de las leyes, reglamentos y tarifas de Aduana. Dos años después la comisión

dió término a su cometido y presentó, como resultado de sus trabajos, un proyecto de ordenanzas que abarcaba la totalidad del movimiento administrativo aduanero y un proyecto de tarifas de avalúos, en el que habían colaborado numerosas subcomisiones de industriales y comerciantes. Pero el Poder Ejecutivo no llevó adelante la tramitación de la reforma, probablemente porque la nueva tarifa, que establecía los precios verdaderos de las mercaderías de importación, que habían permanecido sin modificaciones durante 14 años, obligaba a alzar el porcentaje de los derechos, para que el nivel del impuesto no decayera.

Cuáles eran las mercaderías que más redituaban a la Aduana.

He aquí cuáles eran en 1898 las mercaderías de importación que mayor incremento daban a la renta aduanera:

	Valor oficial	Derechos
Aceite	\$ 304,816	\$ 101,605
Aguardiente	» 104,720	» 178,023
Alambre para cerco	» 502,500	» 25,125
Arpillera	» 333,017	» 33,301
Arroz	» 333,165	» 150,296
Artículos de ferretería	» 653,701	» 204,507
Azúcar refinada	» 622,004	» 373,202
» sin refinar	» 697,861	» 337,700
Café	» 276,943	» 92,314
Carbón de piedra	» 1,035,829	» 62,150
» de leña	» 140,761	» 28,152
Casimir	» 721,324	—
Cristales y vidrios	» 119,487	» 37,041
Drogas	» 218,573	—
Géneros algodón	» 2,493,720	» 773,053
» hilo	» 129,589	» 40,170
» lana	» 210,004	» 65,101
» mezcla	» 156,220	» 48,431
» seda	» 76,773	» 23,800
» mezcla	» 118,221	» 36,640
Kerosén	» 334,163	» 206,716
Loza y porcelana	» 133,335	—
Medias de algodón	» 191,963	» 59,322
Mercería	» 842,593	» 261,204
Paño	» 126,550	» 39,230
Papas	» 114,378	» 13,125
Pino spruse	» 552,436	» 110,487
Sal común	» 211,461	» 12,678
Tabaco	» 215,117	—
Vino común	» 2,488,233	» 1,244,163
Yerba mate	» 333,466	» 333,376

Derechos de exportación.

Una ley de 1900 suprimió el derecho de exportación sobre la piedra en bruto y la piedra labrada y redujo el de la arena, bajo la presión de las

dificultades con que luchaba en esos momentos la industria pedrera para mantener el mercado de Buenos Aires.

La Contribución Inmobiliaria.

Hasta 1899 la propiedad rural estuvo sujeta al aforo por grandes zonas que abarcaban uno o varios departamentos. Todos los campos situados dentro de cada zona pagaban el impuesto sobre la base del mismo aforo por hectárea. El Poder Ejecutivo propuso en el proyecto de ley de ese año, obra del Ministro de Hacienda, doctor Juan Campisteguy, el aforo individual para todas las propiedades, extendiendo así a la campaña el sistema que regía para la propiedad urbana. De acuerdo con el proyecto la avaluación se practicaría por un jurado compuesto del presidente de la Junta Económico - Administrativa, el administrador de Rentas, el escribano encargado del Registro de Ventas y dos vecinos propietarios. Pero la Comisión de Hacienda se inclinó a una forma transaccional, que la Asamblea aprobó de inmediato, por la cual se aumentaba considerablemente el número de zonas, para tomar en cuenta las principales diferencias de valor. Hasta entonces había una docena de zonas, dentro de las cuales estaban comprendidos los 18 departamentos de campaña. Por la nueva ley cada departamento era subdividido en numerosas fracciones, y las tierras situadas dentro de cada fracción tenían el mismo aforo por hectárea.

La Dirección de Impuestos Directos quedó subdividida en 1899 en dos secciones: la de impuestos directos y la de impuestos sobre la producción nacional de tabacos, cigarros y cigarrillos, fósforos, alcoholes y cerveza.

Por otro decreto importante del Poder Ejecutivo, refrendado por el Ministro de Fomento, doctor Gregorio L. Rodríguez, se instituyó una comisión encargada de efectuar el empadronamiento de la propiedad territorial del Departamento de Montevideo.

He aquí el monto de los capitales sujetos a la Contribución Inmobiliaria, según las declaraciones prestadas por los contribuyentes en el período de 1897-1901:

1897	\$ 270.648,054	1900	\$ 300.746,315
1898	» 278.704,415	1901	» 301.055,636
1899	» 278.915,449		

Tenía el Uruguay un conjunto de 67,112 contribuyentes en 1898. Dentro del elemento extranjero se destacaban los italianos (11,430 contribuyentes con un capital de \$ 35.746,673), los españoles (8,406 contribuyentes con un capital de \$ 32.616,844), los brasileños (5,349 con \$ 30.687,043) y los franceses (2,768 con \$ 18.003,198).

El número de contribuyentes subió a 77,713 en 1901 y de ese número eran uruguayos 44,455 con un capital de \$ 161.948,000.

En 1901 había en toda la República, 37,755 fincas bajas y 3,059 fincas de altos en las zonas urbanas, y 11,250 casas de material y 18,171 de adobe en las secciones rurales.

Impuestos internos de consumo.

Una ley de 1900 gravó con impuestos internos de consumo varios productos extranjeros, como los azúcares, vinos, alcoholes, licores y bebidas alcohólicas y varios productos nacionales, como los aguardientes y vinos de más de 13 grados de fuerza alcohólica. El pago de los nuevos impuestos debía hacerse en la Dirección de Impuestos Directos. En adelante no podrían establecerse nuevas destilerías con capacidad inferior a 1.000 litros diarios.

En la misma oportunidad la Asamblea redujo a 12 centésimos el impuesto

al tabaco negro en cuerda y estableció que el tabaco en general sólo podría venderse al consumo en paquetes cerrados de 50 gramos, con excepción del negro y el virginia, que podían venderse en latas de 500 gramos.

La importación de tabaco negro en cuerda tendía a desaparecer en absoluto de la estadística oficial, por efecto del contrabando fronterizo, según lo revelan estas cifras:

AÑOS	Kilogramos importados	Derechos por kilo	Renta aduanera
1890	546,312	20 centésimos	\$ 109,262
1891	276,571	20 »	» 138,289
1892	255,311	20 »	» 127,655
1893	175,803	50 »	» 87,901
1894	135,724	50 »	» 67,862
1895	91,216	50 »	» 45,608
1896	57,138	30 »	» 15,401
1897	19,704	30 »	» 5,991
1898	17,324	30 »	» 5,197
1899	23,363	30 »	» 7,009

El valor comercial del kilogramo era de 25 centésimos en la frontera.

Otra forma de contrabando fomentaba la legislación vigente. El tabaco estaba sujeto a un impuesto de estampilla. Los paquetes de un kilogramo pagaban 40 centésimos, los de 5 kilos \$ 2 y los de 10 kilos \$ 4. Esos grandes paquetes eran abiertos lateralmente para las ventas al menudeo y el almacenero volvía a llenarlos una y varias veces, a fin de utilizar las mismas estampillas.

Tales eran los dos factores de fraude que se propuso combatir el legislador, mediante la rebaja de la cuota y la reducción de los envases y estampillas.

Patentes de Giro.

He aquí el número de patentables y el capital declarado por ellos mismos, en el curso de los últimos tres años de la Administración Cuestas:

AÑOS	Contribuyentes	Capitales	PARTE DE LOS URUGUAYOS	
			En contribuyentes	En capitales
1900	20,173	\$ 59.599,008	6,113	\$ 18.284,563
1901	23,148	» 65.750,983	7,112	» 20.572,991
1902	22,594	» 64.783,079	7,644	» 22.002,162

Impuesto de herencias.

Véase el rendimiento del impuesto de herencias bajo el impulso de la ley de 1893:

1894 - 95	\$ 127,604	1899 - 900	\$ 293,953
1895 - 96	» 175,830	1900 - 01	» 279,193
1896 - 97	» 145,930	1901 - 02	» 253,301
1897 - 98	» 212,112	1902 - 03	» 214,151
1898 - 99	» 229,695		

Pero el aumento era mucho más pequeño que el que debía haberse producido dentro de un ambiente de mayor acatamiento a la ley. Había todavía muchas facilidades para la defraudación y por eso no guardaba proporción el producto de la renta con el monto efectivo de las herencias.

Presupuesto General de Gastos.

El presupuesto del ejercicio 1898 - 99 llegaba a \$ 15.799,232, distribuidos en la forma que subsigue:

Poder Legislativo	\$ 341,114
Presidencia de la República	» 67,241
Ministerio de Relaciones Exteriores	» 131,968
» » Gobierno	» 2,365,085
» » Hacienda	» 961,159
» » Fomento	» 1,124,661
» » Guerra	» 1,918,030
Poder Judicial	» 354,095
Obligaciones de la Nación	» 8,535,864

En el rubro Obligaciones entraban el servicio de la Deuda por \$ 5.640,743, las Garantías de Ferrocarriles, por \$ 945,635, las Clases Pasivas, por \$ 1.416,407 y Diversos Créditos por \$ 533,078.

Los recursos estaban calculados en \$ 15.973,545, sobresaliendo entre ellos los siguientes rubros:

Aduana	\$ 10,061,485
Contribución Inmobiliaria	» 1,831,689
Patentes de Giro	» 390,650
Papel Sellado	» 369,607
Patente adicional 2 ½ %	» 400,000
Utilidades Banco de la República	» 350,000
Impuesto a la fabricación nacional	» 470,000
» al tabaco	» 463,000
Instrucción Pública	» 427,406

La Junta Económico - Administrativa de Montevideo figuraba en planilla aparte.

El presupuesto de 1899 - 1900 subió a \$ 16.124,324, distribuidos en la forma que subsigue:

Dietas, sueldos y pensiones	\$ 6,481,715
Gastos y créditos diversos	» 3,188,637
Servicio de la Deuda Pública	» 6,453,971

El proyecto del Poder Ejecutivo era algo más reducido (\$ 15.969,698) y examinando sus grandes rubros, los distribuía así el Ministro de Hacienda, doctor Juan Campisteguy:

Servicio de Deudas y Garantías de Ferrocarriles	\$ 7,293,005
Diversos créditos y subvenciones	» 420,471
Clases Pasivas	» 1,406,733
Saldo para todos los servicios administrativos	» 6,849,488

El presupuesto de 1893 - 94, prorrogado durante tres ejercicios advertía el Ministro de Hacienda, sólo alcanzaba a \$ 13.647,925 y para explicar el salto a \$ 15.969,098, hay que recordar el crecimiento del servicio de la deuda por

efecto de la incorporación del Empréstito Brasileño, Deuda de Liquidación, Empréstito Uruguayo, las tres series del Empréstito Extraordinario de 1897 y la Deuda de Certificados de Tesorería.

Con pequeñas variantes continuó rigiendo el mismo monto durante el resto de la Administración Cuestas. Una de esas variantes dió pretexto a violentas agitaciones políticas. Nos referimos a la supresión de las compañías urbanas en ocho departamentos y reducción de su personal en otros dos departamentos. El Presidente invocaba la necesidad de hacer economías. Pero como la poda alcanzaba a los Departamentos de San José y Rivera, confiados a nacionalistas, éstos protestaron contra lo que, según ellos, constituía una violación del convenio de paz.

El presupuesto de 1901-1902 subió a \$ 16.160,000. El rubro Obligaciones de la Nación absorbía \$ 9.036,419, correspondiente a Servicios de Deudas \$ 6.425,185, a Garantías y Créditos diversos \$ 1.201,328 y a Clases Pasivas \$ 1.409,906.

La planilla de Instrucción Pública llegaba a \$ 762,138 y la de la Universidad a \$ 123,443.

La Policía del Departamento de Montevideo comprendía una Inspección General con 18 guardias civiles, una Sección de Investigaciones con 10 comisarias y 25 guardias, y 25 comisarias comunes con 24 comisarios, 26 sub-comisarios, 50 oficiales inspectores, 64 escribientes, 85 sargentos, 1,082 guardias civiles y un Escuadrón de Seguridad con 119 plazas.

La Policía del Salto contaba con 68 guardias civiles urbanos y 100 rurales. La de Paysandú con 44 urbanos y 140 rurales. Y con un personal menor los demás departamentos.

El ejército de línea se componía de un regimiento de artillería con 252 plazas, 4 batallones de cazadores de 400 plazas cada uno y 5 regimientos de caballería de línea con 301 plazas. En conjunto, 3,357 plazas. En el ejercicio anterior actuaba un regimiento más de caballería, aparte de las compañías urbanas, y subía el monto total a 4,269 plazas.

Entre los recursos generales para atender el pago de los presupuestos no figuraban los de la Junta Económico-Administrativa de la capital (\$ 1.022,000), Juntas Económico-Administrativas de campaña (\$ 384,000), Comisión de Caridad (\$ 500,000), Tesoro del Puerto de Montevideo (\$ 1.000,000), emolumentos consulares y costas judiciales (\$ 1.200,000), y otros rubros más pequeños que hacían subir la parte excluida del presupuesto general a \$ 4.233,800.

Sobre la base de los cuadros anuales de la Contaduría General de la Nación formulaba así la Dirección de Estadística el progreso gradual de los presupuestos (incluyendo Juntas Económico-Administrativas y Jefaturas de toda la República):

1884 - 85	\$ 11.520,401	1893 - 94	\$ 13.647,926
1885 - 86	» 13.265,107	1898 - 99	» 15.799,232
1886 - 87	» 13.018,531	1899 - 900	» 16.123,921
1887 - 88	» 13.834,150	1901 - 02	» 16.160,000
1888 - 89	» 13.811,308	1904 - 05	» 16.435,673
1889 - 90	» 14.589,613		

El presupuesto aqueude y allende el Plata.

El presupuesto argentino presentado por el Presidente Roca al Congreso de su país durante el año 1900, llegaba a 95 y $\frac{1}{2}$ millones de pesos papel y 33 millones oro, y los recursos a 67 millones de pesos papel y 46 millones oro. Al tipo del cambio que regía a la sazón (220 %), resultaba en oro alrededor de 76 millones para una población de 4 millones de habitantes, cifras que

guardaban relación con las nuestras (16 millones de presupuesto para una población de 800,000 habitantes).

El servicio de la Deuda Pública absorbía en el presupuesto argentino 28 millones de pesos oro y 12 millones de pesos papel. En conjunto, 33 y $\frac{1}{2}$ millones de pesos oro y en el Uruguay 6 y $\frac{1}{4}$ millones.

La planilla de Guerra y Marina ascendía a 22 y $\frac{3}{4}$ millones en la Argentina y a cerca de 2 millones en el Uruguay.

Las pensiones y jubilaciones a 5.100,000 allá y a 1.400,000 acá.

En el cálculo de los recursos argentinos figuraba la Aduana con 40 millones de pesos oro (37 y $\frac{1}{2}$ millones sobre la importación y 2 $\frac{1}{2}$ millones sobre la exportación) y en el Uruguay con la cuarta parte de esa cantidad.

Embargos de sueldos.

El Poder Ejecutivo resolvió en 1902 que las oficinas pagadoras sólo retuvieran, en los casos de embargos judiciales, la tercera parte de los sueldos y pensiones, de acuerdo con las disposiciones limitativas del Código Civil y del Código de Procedimientos Judiciales. El decreto hacía una excepción, sin embargo, en favor de los créditos procedentes de pensiones alimenticias forzosas y de los provenientes de ropa y calzado. Tratándose de esas pensiones y de esos créditos, podrían entrar las dos terceras partes excluidas.

Una ley general de sueldos.

Por uno de sus primeros decretos designó el Presidente Cuestas una comisión, de la que formaban parte el doctor Carlos María de Pena, doctor Gregorio L. Rodríguez, don Eugenio Madalena, don Enrique Gradín, don Gabriel Zás, don Platón Arredondo y don Juan A. Márquez, para formular la ley general de sueldos.

La comisión presentó en trabajo 4 años después, a mediados de 1901.

El presupuesto del ejercicio 1899-1900, que había sido tomado como base de ese proyecto, contenía 18,425 empleados y pensionistas, que se distribuían así:

Presidencia	28
Ministerio de Relaciones Exteriores	44
» » Gobierno	6,701
» » Hacienda	1,443
» » Fomento	1,649
» » Guerra	4,377
Poder Judicial	242
Clases Pasivas	3,941

La comisión levantó el censo de 4,070 *empleados civiles* (3,594 hombres y 476 mujeres) y sobre la base de ese censo formuló una clasificación general de sueldos para todos los empleados de la Administración y un proyecto de reglamento para la provisión de cargos en el cual se establecía que todos los empleos, salvo los de jefes y directores de servicios y los especiales de confianza, se llenarían teniendo en cuenta la antigüedad y la competencia y en caso de igualdad, por concurso, con el compromiso de que el ingreso a la administración pública se efectuaría mediante examen de competencia.

Pero ese importante trabajo quedó olvidado.

El pago de los presupuestos.

Desde principios de 1895, como hemos tenido oportunidad de decirlo, los sueldos de los empleados habían empezado a pagarse con ayuda de Cer-

tificados de Tesorería que se amortizaban o cancelaban a expensas del producto de los impuestos.

El Presidente Cuestas no se atrevió de inmediato a derogar el decreto de su antecesor y los pagos siguieron haciéndose en Certificados hasta setiembre de 1898, en que volvió a establecerse la cancelación en metálico. Los Certificados se cotizaban en esos momentos al 80 % y era para evitar la pérdida que experimentaban los empleados públicos, que volvía a establecerse el pago en oro. El Poder Ejecutivo se dirigió a la vez a la Asamblea, en demanda de una ley de consolidación de los Certificados circulantes, cuyo monto llegaba a \$ 4.040.000.

La Asamblea autorizó la creación de una deuda pública que se denominaría «Deuda Certificados de Tesorería» con monto de \$ 5.017,400, destinada al rescate de los Certificados y bonificaciones acordadas a sus tenedores, según el grado de antigüedad de los pagos y época de reembolso.

No se consiguió, asimismo, poner los presupuestos al día. A principios de enero de 1900 recién quedaba cancelado el presupuesto activo de noviembre del año anterior y empezaba el pago del mismo mes a las Clases Pasivas. Y ello, a pesar del régimen de severas economías implantado por el Presidente Cuestas y que tanto el Consejo de Estado, como la legislatura que lo reemplazó siguieron y estimularon con el ejemplo propio al rebajar las dietas de \$ 450 a \$ 250 mensuales.

Reforma de las Clases Pasivas.

Las Clases Pasivas deben reformarse por sí mismas, decía en 1899 el doctor Eduardo Acevedo fundando un proyecto de ley que fué presentado al Consejo de Estado y luego a la legislatura que subsiguio a esa corporación. Invocaba el autor del proyecto la extrema liberalidad con que los Poderes Públicos habían concedido las jubilaciones y pensiones, tanto en materia civil como en materia militar y muy especialmente en esta última.

He aquí los fundamentos del proyecto de ley presentado en esa oportunidad, con las modificaciones que más tarde introdujo el autor en la esperanza de estimular la acción legislativa:

«El Presupuesto de 1898-1899 fija así las asignaciones de las Clases Pasivas (sueldo íntegro y sueldo con los descuentos vigentes del 10 y del 19 %):

	Sueldo íntegro	Con los descuentos
Jubilados	\$ 148,943	\$ 108,579
Menores y pensionistas civiles	» 226,684	» 165,163
Jefes y oficiales de reemplazo	» 341,958	» 249,287
Lista militar «7 de setiembre»	» 427,482	» 311,634
Inválidos	» 74,410	» 54,245
Viudas e hijos de los «33»	» 8,101	» 8,101
Viudas y menores militares	» 688,671	» 502,041
Pensionistas militares	» 15,547	» 11,234
Ciudadanos de la Independencia	» 2,770	» 2,770
Jefes retirados	» 1,312	» 1,312
Al año	\$ 1,935,878	\$ 1,414,466

«Es forzoso tomar por base el sueldo íntegro desde que los descuentos han sido dictados bajo la presión de exigencias financieras que todavía subsisten, pero que pueden desaparecer en cualquier momento. No es sólo. Hay muchos jubilados y militares en reemplazo que están actualmente en servicio activo. Hasta el año 1891 todos ellos figuraban en el rubro de las Clases Pasivas, sin perjuicio de incluirse en el capítulo del Cálculo de Recursos el monto de sus asignaciones. Posteriormente se reaccionó contra ese sistema, resolviéndose eliminar cada año a todos los miembros de las Clases Pasivas, mientras estuvieran en actividad. Quiere decir, en consecuencia, que en la cantidad de 1.935,878 que registra el presupuesto vigente, no figuran ni los jubilados ni los militares que actualmente halláanse en actividad. Pero desde que están reconocidos como acreedores de la Nación, es evidente que una ley de reforma no puede ni debe excluirlos y hay conveniencia, por lo tanto, en precisar la suma nominal que representan.

«El presupuesto de 1889-90, que rigió durante varios ejercicios, incluía en el Cálculo de Recursos, por concepto de jubilados y militares en servicio activo, la partida de \$ 380,000. Como los presupuestos posteriores no contienen datos sobre el particular, vamos a adoptar para nuestros cálculos la cifra que arroja el laboriosísimo proyecto de presupuesto que presentó al Cuerpo Legislativo el doctor Carlos María Ramírez para el ejercicio 1891-92. En dicho documento figuran todos los individuos de las listas pasivas, incluyendo los que desempeñan comisiones, empleos o servicios presupuestados, con la anualidad de \$ 2.354,000 en números redondos, sin descuentos ni deducciones de ninguna especie o la erogación mensual en \$ 196,167, despreciando centésimos.

«Conocida la cantidad que invierte o debe invertir el fisco en el sostenimiento de las Clases Pasivas, veamos que es lo que podría adjudicarse por concepto de capital de reforma a los miembros de esas clases, a fin de suprimirlos totalmente de la ley de presupuesto.

«Como lo hemos dicho ya, buena parte de las asignaciones comprendidas en el rubro de las Clases Pasivas, emana de verdaderos actos de liberalidad gubernativos o parlamentarios. Nuestros Presidentes han regalado por millares los empleos militares, en la generalidad de los casos a ciudadanos que no tenían otro mérito que el de haber servido de instrumento electoral o de opresión. Y nuestras Asambleas, con raras excepciones, han concedido pensiones gratiables a todo el que golpeaba en sus puertas, después de haber recibido sueldos superiores a los que habría conquistado en la industria privada.

«Desde entonces puede establecerse como *promedio* para la reforma un capital equivalente a cinco anualidades. El pensionista que recibe o debe recibir dos mil pesos anuales, obtendría en consecuencia un capital de \$ 10,000 al ser desligado del presupuesto. El que recibe un capital de cien pesos mensuales, obtendría \$ 6,000. Y hablamos del *promedio*, porque es claro que la reforma tiene que basarse en una clasificación de servicios, como medio de que el capitán que cuenta con 10 años de antigüedad perciba más que el que sólo tiene dos años de ejercicio en su empleo y que el modesto jubilado que recibe \$ 500 al año quede favorecido con relación al que embolsa 7,000.

«Veamos ahora de qué manera puede obtenerse ese capital de reforma. Sería absurdo y peligroso pensar en operaciones de crédito. Absurdo, porque dado el tipo bajo a que se cotizan nuestros fondos públicos, nadie puede pensar sensatamente en la contratación de empréstitos, salvo que fuera con destino a grandes obras reproductivas, como el proyectado puerto de Montevideo. Peligroso, porque dada la índole de nuestros gobiernos, correríamos el riesgo de que al día siguiente de realizado el sacrificio financiero, surgieran nuevas pensiones y empleos militares y volviera otra vez a soportar su ruda carga el presupuesto.

«Más sensato es, por lo tanto, pedir el concurso de las propias clases favorecidas, mediante un descuento del 10 %, que se practicaría mes a mes, aplicándose su producto al rescate de las pensiones, en la forma adoptada para la extinción de las deudas públicas.

«Una observación muy exacta se nos hará. Hemos partido de la base de que a cada individuo de las Clases Pasivas se le debe entregar un capital equivalente a cinco de las anualidades que le reconoce el presupuesto, con absoluta prescindencia de los descuentos del 10 y del 19 % que tiene que soportar desde hace años. Santo y bueno que el pensionista satisfaga el 10 % sobre la cantidad que realmente embolsa. ¿Pero, cómo se le puede imponer el mismo porcentaje sobre el importe de los descuentos? Según el presupuesto vigente las asignaciones íntegras de las Clases Pasivas ascienden a \$ 1.935.878. De esa suma sólo se paga 1.414.466. La diferencia, que es de 521.000 queda en las arcas públicas y es justo que sean las arcas públicas las que contribuyan con el 10 % sobre ese saldo. Se trata de \$ 52.000 anuales y bien podría cargar con ellos el fisco para eliminar del presupuesto un rubro enorme. En cuanto a los jubilados y militares que no figuran transitoriamente en las Clases Pasivas, por hallarse en actividad, pagarían íntegramente el 10 % y serían borrados de las listas pasivas, como todos los demás, salvo el cuadro de militares de reemplazo que la ley mantuviera para llenar vacantes en el ejército o hacer frente a las exigencias de la defensa nacional.

«El presupuesto real de las Clases Pasivas, según los cuadros que presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea en 1891, asciende a la cantidad de \$ 196.167,49 mensuales. Un impuesto del 10 % produciría en el primer mes \$ 19.616,74. Tal es el punto de arranque del fondo de amortización que permitiría extinguir en breves años la pesada deuda que representan las Clases Pasivas.

«Con ayuda de estos \$ 19.616,74 podría entregarse en el primer mes su capital de reforma a diversos pensionistas que perciben mensualmente \$ 326,94.

«Al segundo mes el impuesto del 10 % habría descendido proporcionalmente al monto de las pensiones rescatadas. El capital sujeto al impuesto no sería, en efecto, de 196.167,49, sino de 195.840,55; y el 10 %, en vez de producir 19.616,74, daría simplemente 19.584,05. Pero como el Tesoro Público seguiría abonando íntegramente el presupuesto de las Clases Pasivas, resultarían disponibles los \$ 326,94 de los haberes mensuales correspondientes a los pensionistas que ya habían recibido su capital, y esa cantidad disponible acrecería al fondo amortizante, que se encontraría entonces constituido por las siguientes partidas: 19.584,05 procedentes del 10 % y 326,94 de los haberes disponibles, o sea en conjunto \$ 19.910,99. Dicha cantidad permitiría rescatar nuevas pensiones que representan una erogación mensual de \$ 331,85.

«Al tercer mes el capital sujeto a impuesto habría bajado a 195.508,70, por efecto de los rescates consumados, y el 10 % daría simplemente \$ 19.550,87. Pero como a esa cantidad acrecerían los haberes mensuales de las pensiones rescatadas, el fondo amortizante resultaría así constituido: 19.550,87 del 10 %; 326,94 de haberes correspondientes a los pensionistas reformados en el primer mes; 331,85 de haberes correspondientes a los pensionistas reformados en el segundo mes. En conjunto 20.209,66, con cuya cantidad serían eliminados del presupuesto nuevos pensionistas que embolsan al mes 326,83.

«Se trata, como se ve, de un procedimiento análogo al que rige para la amortización de nuestras deudas públicas. El Estado abona mes a mes la cantidad íntegra que corresponde a la deuda emitida, como si todos y cada uno de sus títulos estuvieran en circulación, destinándose las sumas que corresponden a los títulos pagados a aumentar el fondo amortizante de los demás títulos. Pues lo mismo sucedería en el plan que proponemos. La suma total adjudicada a las Clases Pasivas sería abonada por la Tesorería con absoluta prescindencia

de las pensiones rescatadas, creciendo, en consecuencia, mes a mes, en forma rápida, el fondo de amortización.

«Al finalizar el primer año el fondo amortizante se habría elevado a 23,107,68 y así sucesivamente en la forma que se indica en la siguiente escala:

1900 (mes de diciembre)	\$ 23.107,68	1907	\$ 30.704,37
1901	» 27.627,94	1908	» 96.491,92
1902	» 33.032,43	1909	» 115.367,45
1903	» 39.494,13	1910	» 137.935,37
1904	» 47.219,42	1911	» 164.917,95
1905	» 56.456,34	1912 (mes de noviembre)	» 126.808,80
1906	» 67.500,17		

«En noviembre de 1912, vale decir, a los 12 años y 11 meses de haber empezado el rescate, quedarían extinguidas todas las Clases Pasivas, Civiles y Militares, sin más sacrificio para los pensionistas que el impuesto del 10 % sobre los haberes que perciben, y sin otro sacrificio para el tesoro público que la entrega mensual de los \$ 52,000 que corresponde al 10 % de la diferencia de sueldos entre la cantidad íntegra que establece la ley de presupuesto y la cantidad efectiva que reciben los pensionistas.

«Sería necesario completar la reforma con una ley de retiro, otra de empleos militares y otra de pensiones en general.

«Urge dictar una ley de retiro que iguale en lo posible las condiciones de las Clases Civiles y Militares. Es absurdo que un ciudadano que recibe el empleo de capitán y que nunca ha estado en servicio activo o que ha servido durante un mes quede incrustado toda la vida en el presupuesto, mientras que los funcionarios y empleados civiles dejan de percibir sueldo apenas abandonan el cargo, salvo que reúnan los años de servicio activo necesarios a la jubilación.

«Urge también dictar una ley que diga y establezca, de acuerdo con el inciso 13 de los artículos 17 y 81 de la Constitución de la República, que el Poder Ejecutivo no puede crear empleos militares y debe limitarse, en consecuencia, a *prover* los que hayan sido autorizados por la Asamblea.

«Es necesario finalmente reglamentar por medio de una ley la facultad concedida a la Asamblea por el artículo 17 de la Constitución de «dar pensiones y recompensas pecuniarias o de otra clase y decretar honores públicos a los grandes servicios», estableciéndose, por ejemplo, un máximo y prescribiéndose que las pensiones sean votadas por las tres cuartas partes de los legisladores presentes y en un solo mes del año, como lo proponía Necker, persuadido de que acumulando todas las pensiones habría más dificultad en sancionarias.»

Tal es lo que establecía el proyecto.

Deuda pública. Las nuevas emisiones.

Ya hemos hablado de la transformación de los Certificados de Tesorería en deuda pública. En el momento de dictarse la ley existían en circulación los Certificados emitidos desde noviembre de 1897 hasta julio de 1898 con un monto de \$ 4.040,000. La nueva deuda subió a \$ 5.017,400, por efecto de las bonificaciones acordadas a los tenedores, que oscilaban desde el 12 %, a favor de los Certificados de julio, hasta el 36 %, a favor de los de noviembre. Tenía un servicio de 6 % de interés y 1 % de amortización acumulativa y a la puja. Con destino a ese servicio se estableció un impuesto de 5 % sobre los sueldos, reforzado con el producto de la patente adicional de Aduana, mientras no fueran contratadas las obras del puerto.

Durante la revolución de 1897 había quedado autorizada la Administración Idiarte Borda para emitir y aplicar a gastos de guerra «el Empréstito Extraordinario de 1897» con monto de \$ 4.000,000 y un servicio de 6 % de

interés y 2 % de amortización acumulativa y a la puja, garantido con el impuesto interno de cigarros y tabacos.

A principios de 1898 se presentó el Presidente Cuestas a la Asamblea manifestando que ese empréstito estaba próximo a agotarse y que, para cubrir diversos créditos pendientes entre los que figuraban los suministros de guerra, era necesario que se votara un millón más.

Los 4 millones se habían aplicado así:

Por la Administración Idiarte Borda: \$ 3.222,491 (Banco de la República, 1.398,750; créditos consolidados, 1.458,990; bonificaciones, 364,748). Por la Administración Cuestas: \$ 736,529.

En octubre del mismo año fué autorizada la emisión del «Empréstito Extraordinario de 1897» segunda serie, por \$ 2.600,000 con el mismo servicio y las mismas garantías que el anterior. En 1899, la tercera serie, por \$ 1.400,000. Y en 1901 la cuarta serie por 2.000,000.

A fines de 1902 fué creada la Deuda Amortizable, 2.^a serie, con monto de \$ 4.000,000 y un servicio de 4 % de amortización acumulativa y a la puja. Debían entrar en ella los créditos reconocidos y liquidados hasta mayo del mismo año, y especialmente las deudas *diferidas* procedentes de los Consolidados de 1880, Amortizable 1.^a serie, Consolidados de 1886, Billetes del Tesoro, expropiación de tierras y saldos de servicios desde julio de 1886 hasta junio de 1890. Los Estados de la Contaduría de la Nación arrojaban las siguientes cantidades:

Deuda Amortizable diferida	\$ 2.651,057
Consolidados de 1880 diferidos	» 140,798
Billetes del Tesoro »	» 101,471
Cuotas de amortización »	» 262,008
Saldos diversos	» 980,115
	<u>\$ 4.135,449</u>

Entre los créditos diferidos figuraba uno del Banco Comercial, procedente de préstamos al Gobierno de Ellauri en 1874, al 12 % de interés anual. Los préstamos se habían hecho para atender el servicio de las deudas públicas en un momento de apremio. Sólo una parte había sido reembolsada y con el saldo de \$ 106,281 y la capitalización trimestral de intereses había llegado el Banco a una suma abultada, confirmada por sentencias ejecutoriadas, pero que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados consiguió reducir notablemente a \$ 444,000, pagaderos en Deuda Amortizable por su valor nominal.

El monto de la Deuda Pública.

Durante los siete años corridos desde 1897 (la mitad de este año corresponde a la Administración Idiarte Borda) hasta 1903, la Deuda Pública tuvo el siguiente movimiento:

AÑOS	Emisión anual	Emisión progresiva	Monto circulante en 1.º de enero
1897	\$ 4.000,000	\$ 332.294,074	\$ 120.765,097
1898	» 5.017,400	» 337.311,474	» 124.425,395
1899	» 4.000,000	» 341.311,474	» 127.169,529
1900	—	» 341.311,474	» 125.508,953
1901	» 1.000,000	» 341.311,474	» 124.803,277
1902	—	» 341.311,474	» 123.174,381
1903	» 2.884,607	» 345.196,081	» 123.754,455

De los 4.000.000 del año 1897, 3.222,491 fueron emitidos durante la Administración Idiarte Borda y 736,529 durante la Administración Cuestas, según la documentación ya extractada en este mismo capítulo. Y en el mismo caso se encuentran los \$ 5.017,400 correspondientes a la consolidación de los Certificados de Tesorería emitidos en el curso de dicha Administración.

Comparadas, pues, las verdaderas cifras de la última columna resulta que durante la Administración Cuestas el monto de la deuda declinó en lugar de subir, como había subido invariablemente en el curso de las administraciones anteriores.

Al estallar el motín militar del 15 de enero de 1875, que dió en tierra con el Gobierno constitucional del doctor Ellauri, la deuda circulante ascendía a \$ 45.198,189. Veintitrés años después, en 1897, subía a 120.765,097. Agregando los Certificados de Tesorería y la parte del Empréstito Extraordinario de 1897 que corresponde a la Administración de Idiarte Borda, resultaba un aumento de 86 millones, a despecho de las fuertes amortizaciones practicadas durante todo ese período.

La reacción del Gobierno de Cuestas fué enorme, como se ve.

El peso de la deuda y las fuerzas del país.

Establece el siguiente cuadro las cifras de la deuda, de la población y de las exportaciones, durante el período de 42 años comprendido desde principios de la Administración Berro, hasta el final de la Administración Cuestas:

AÑOS	Deuda circulante	Población	Exportaciones
1860	\$ 2.726,880	229,480	\$ 8.804,442
1866	» 11.219,966	—	» 10.665,040
1870	» 17.241,019	—	» 12.779,051
1875	» 45.198,189	444,615	» 12.693,610
1880	» 48.505,068	—	» 19.752,201
1885	» 60.174,294	582,858	» 25.285,178
1890	» 89.848,850	706,524	» 29.172,467
1895	» 104.967,415	792,800	» 31.570,685
1900	» 125.506,953	936,120	» 29.442,205
1902	» 123.174,881	930,158	» 33.660,300

Durante ese período la exportación se cuadruplica, la población se cuadruplica también y la Deuda Consolidada llega a multiplicarse por 45, como resultado de nuestras grandes y continuas turbulencias políticas.

No era, sin embargo, un caso aislado en el Río de la Plata.

El Presidente argentino decía a principios de 1900, al inaugurar las sesiones del Congreso de su país, que la deuda externa subía a \$ 386.004,118 oro y la deuda interna a \$ 105.951,300 papel y \$ 6.375,000 oro, sin contar los 300 millones de pesos en billetes inconvertibles que pesaban sobre la responsabilidad de la nación.

Sumas absorbidas por el servicio de la Deuda.

Desde enero de 1892, en que se inició el servicio de la «Deuda Consolidada» sobre la base del concordato celebrado en Londres, hasta diciembre de 1900 (9 años), el Tesoro Público pagó la suma de \$ 52.567,589, en esta forma:

\$ 38.109,970 por intereses, \$ 6.788,349 por amortización, \$ 7.456,197 por Garantías de Ferrocarriles y el saldo por comisiones, gastos y diferencias de cambio.

Tomando el período de 13 años comprendido desde 1892 hasta 1904, el desembolso resulta de \$ 80.089,587 así distribuido:

Por intereses, 57,311,813; por amortización, 12,140,208; por Garantías de Ferrocarriles, 10,379,040 y el saldo por comisiones, gastos y diferencias de cambio.

Se trata de guarismos considerables, pero muy honrosos para el Uruguay, puesto que traducen el cumplimiento riguroso de los compromisos contraídos, *sin un solo día de atraso*, apesar de las situaciones angustiosas creadas por la guerra civil y por el descenso de las rentas públicas.

He aquí lo pagado durante la Administración Cuestas por concepto de servicios de la Deuda Consolidada y Garantías de Ferrocarriles (la primera columna indica el monto de ambos servicios y la segunda el de la Consolidada exclusivamente):

1897	\$ 6.311,766	\$ 5.395,594	1900	\$ 6.916,365	\$ 6.094,805
1898	» 8.204,708	» 5.341,943	1901	» 6.900,335	» 6.095,602
1899	» 6.664,500	» 5.879,499	1902	» 6.845,475	» 6.089,736

Localización de la Deuda Consolidada.

En 1897 el mercado de Montevideo compró al de Londres una fuerte cantidad de Deuda Consolidada y las compras continuaron, según lo demuestra el siguiente cuadro de las existencias de cada plaza:

AÑOS	Circulación en Londres	Circulación en Montevideo
1897	£ 16.264,020	£ 3.223,240
1898	» 14.303,300	» 4.950,000
1899	» 15.033,360	» 4.710,000
1900	» 14.743,800	» 4.950,000
1901	» 14.885,400	» 4.950,000
1902	» 14.410,160	» 5.180,000

Precio de la Deuda.

Damos en seguida los tipos extremos de la cotización bursátil de la Deuda Consolidada de 3 $\frac{1}{2}$ % y de la Deuda Interior Unificada de 4 %, desde 1895 hasta 1902:

AÑOS	DEUDA CONSOLIDADA		DEUDA INTERIOR UNIFICADA	
	Tipo más alto	Tipo más bajo	Tipo más alto	Tipo más bajo
1895	52,4	44,3	49,8	45,2
1896	52,9	43,3	54	43,4
1897	45,2	36,8	46	38
1898	47,3	40,2	51	43
1899	49,1	41,6	55,3	44
1900	49,6	46	59,5	54,1
1901	50,3	47,6	59,2	55
1902	56,3	49,7	64,5	58

Enseñanza universitaria. El número de alumnos.

Véase cómo se distribuía el alumnado de la Universidad al finalizar el siglo XIX:

	1897	1898	1899	1900
Sección de Preparatorios	232	316	320	233
Derecho (para abogado)	79	58	66	70
» (para notariado)	88	41	32	19
» (para contabilidad)	54	59	58	38
Medicina (medicina)	97	106	123	143
» (farmacia)	13	26	32	43
» (odontología)	1	4	5	7
» (obstetricia)	8	13	10	10
Matemáticas (Ingeniería)	33	42	37	39
» (arquitectura)	17	21	21	24
» (agrimensura)	8	8	12	8
	681	694	716	634

Refundiendo las cifras por Facultades he aquí la distribución del alumnado en los tres años subsiguientes:

	1901	1902	1903
Enseñanza Secundaria	386	334	376
Derecho	139	113	99
Medicina	213	231	259
Matemáticas	62	68	68
	701	746	802

En 1899 terminó su bachillerato en ciencias y en letras la señorita Paulina Luisi. Era la primera mujer que adquiría ese diploma en la Universidad.

El plan de estudios secundarios.

La enseñanza secundaria comprendía 6 años de estudios y abarcaba las siguientes asignaturas: Gramática castellana — Latin — Aritmética — Álgebra — Geometría — Trigonometría — Geografía — Física — Química — Historia Universal — Historia Natural — Zoología — Zoografía — Botánica — Cosmografía — Filosofía — Historia Americana y Nacional — Literatura — Francés — Gimnástica.

Estudios de veterinaria.

No funcionaba todavía en la Universidad la Facultad de Veterinaria y como la necesidad de técnicos eran cada día más premiosa, el Poder Ejecutivo expidió un decreto, a principios de 1903, por el que acordaba tres becas para

cursar los estudios en la Facultad de La Plata, y esas tres becas fueron en el acto concedidas a los bachilleres Rafael Muñoz Ximénez, Ernesto F. Bauzá y Abel Negrotto.

El número de reprobados.

El Rector de la Universidad, doctor Pablo de María, llamaba la atención en su informe de 1900 acerca del grueso porcentaje de alumnos reprobados en la Sección de Enseñanza Secundaria. He aquí sus cifras: 18 % en 1897; 21 % en 1898; 28 % en 1899 y 19 % en 1900.

Englobando los alumnos de todas las Facultades y secciones, arrojaba la estadística de 1899 un total de 4,800 exámenes con 1,063 reprobaciones.

Reglamentación de las pruebas de examen.

Frente a este resultado, imputable en gran parte al régimen de la libertad de estudios, sugería el director de «El Siglo» la idea de reemplazar los exámenes de fin año por pruebas trimestrales ante un tribunal formado por el Decano, el profesor de la materia y otro catedrático y por las anotaciones de una libreta que el profesor debería llenar en el transcurso del año escolar. Por ese medio, decía «El Siglo», se conseguiría evitar que el aprendizaje se continuara haciendo en la víspera de los exámenes.

Pero el ambiente no estaba preparado todavía para la reforma y todo lo que hicieron las autoridades universitarias en presencia del resultado desastroso de los exámenes de fin de año, consistió en dar entrada a las pruebas escritas.

En el deseo de liberalizar cada vez más el régimen universitario, a despa-cho del creciente fracaso de las pruebas de suficiencia, resolvió el Cuerpo Legislativo en 1902 fracasar de un proyecto por el cual se suprimía el examen general teórico-práctico para optar a los diplomas de médico, de abogado, de ingeniero, de arquitecto, de agrimensor y de farmacéutico y se daba carácter facultativo a la presentación de tesis para la obtención de grados académicos.

La Universidad se opuso a la sanción de ese proyecto. En una nota dirigida al Ministro de Fomento demostraba el Consejo Universitario que era inconveniente la supresión del examen general y la supresión de la tesis.

De la misma opinión era la mayoría de la Comisión de Legislación del Senado. Al despachar el proyecto ya sancionado por la Cámara de Diputados, expresaba que todo lo relativo a pruebas y exámenes debía quedar librado al resorte de las autoridades universitarias. La ley de 1885, decía en su dictamen, que sentó las bases para la reorganización universitaria, acordó al Consejo la facultad de formar el reglamento general de la Universidad con la aprobación del Poder Ejecutivo, sin adelantarse a disponer nada respecto de pruebas de suficiencia y demás resortes de la enseñanza. En virtud de esa facultad, el Consejo Universitario dictó el reglamento que todavía rige, en el que están determinadas las asignaturas, la duración y distribución de los cursos y las pruebas de suficiencia. La ley no puede entrar en esos detalles, que deben dejarse librados a las autoridades competentes. Son conocidos, agregaba el dictamen de la Comisión de Legislación, los efectos perniciosos de las leyes de enero de 1888 y noviembre de 1889, que suprimieron esa autonomía.

Pero los estudiantes, que no querían examen general, ni tesis, habían puesto de su lado a los demás senadores. Y sin debate alguno fué convertido en ley el proyecto de supresión ya sancionado por la Cámara de Diputados.

Todo lo que se hizo para compensar la eliminación de las pruebas finales, fué establecer, con relación a la Facultad de Derecho, un examen de práctica forense, y con relación al examen de tesis, que se organizarían concursos para los trabajos que espontáneamente presentaran los egresados.

En la Facultad de Medicina.

Cediendo a las reiteradas gestiones de las autoridades universitarias, pidió y obtuvo el Poder Ejecutivo en 1901 la sanción de un proyecto de ley por el que se autorizaba la construcción de un edificio destinado a la Facultad de Medicina, en la plaza Sarandí. El costo no excedería de \$ 150,000 y para obtener esa cantidad serían vendidas la finca de la calle Maciel esquina Sarandí, antigua sede de la Universidad, ocupada a la sazón por la Facultad de Medicina, y la media manzana de terreno entre las calles Soriano, Canaleones y Cuareim, comprada en años anteriores con destino a la Universidad.

A un incidente de mucha resonancia dió lugar en este período el director del Instituto de Higiene Experimental, doctor José Sanarelli.

El Consejo Universitario resolvió pedir al Gobierno que declarara vacante el cargo de director y que se hiciera efectiva la rescisión del contrato de arrendamiento de obras, invocando que el doctor Sanarelli se había domiciliado en Europa y había hecho abandono de su puesto. Advertido de esa gestión, el doctor Sanarelli dirigió un telegrama desde Italia renunciando el cargo y luego otro en que retiraba su renuncia, aunque sin expresaz cuando regresarla.

La resolución del Consejo fué confirmada por el Poder Ejecutivo, mediante un decreto que ordenaba que se hicieran efectivas contra el doctor Sanarelli las prestaciones que emanaban del contrato celebrado con la Universidad.

En su decreto confirmatorio de la resolución de la Universidad decía el Poder Ejecutivo que el doctor Sanarelli había obtenido una licencia de 6 meses con goce de sueldo; que vencida esa licencia había aceptado una cátedra en la Universidad de Bolonia; que el contrato celebrado en 1895 era por 10 años, con la remuneración de \$ 3,770 anuales; que el telegrama dirigido desde Italia no alteraba la situación desde que no anunciaba el propósito de volver al país; que el Estado ya había cumplido con exceso sus deberes, costearo obras de edificación por \$ 18,000, \$ 6,000 en aparatos y útiles y otros 6,000 en mobiliarios e impresiones; que en cambio el doctor Sanarelli no había dado una sola lección en su clase de Higiene Pública, ni había formado alumnos a su lado; que había limitado sus tareas a la preparación del suero atnidiiftérico por intermedio de un empleado del Instituto y a los estudios sobre la fiebre amarilla que le habían producido utilidad material.

La vacante del doctor Sanarelli fué llenada por el doctor Felipe Solari.

Otros incidentes ruidosos.

En el curso del mismo año 1899 eligió la Sala de Doctores una terna para el Rectorado encabezada por el doctor Alfredo Vásquez Acevedo. El Presidente Cuestas ofreció el puesto a otro de los candidatos y no habiendo obtenido contestación favorable, resolvió que la Sala de Doctores presentara nueva terna. Con motivo de los cambios de ideas a que dió lugar el rechazo de la terna, el Presidente Cuestas provocó la renuncia de los doctores Carlos María de Pena y Juan Campisteguy, que ocupaban respectivamente los Ministerios de Fomento y Hacienda, visto lo cual el doctor Saturnino A. Camp, que desempeñaba el Ministerio de Gobierno, se apresuró a renunciar también.

Los estudiantes rindieron en esa oportunidad un homenaje público al doctor Vásquez Acevedo, declarando que a él correspondía el honor de la gran obra de reorganización de la enseñanza que se había consumado.

Al año siguiente, bajo el nuevo rectorado del doctor Pablo de María, el Consejo Universitario propuso al doctor Juan Andrés Ramírez para ocupar la cátedra de Historia Universal. El doctor Ramírez estaba al frente de «La Razón» en esos momentos y el Presidente Cuestas, invocando esa circunstancia, rechazó el nombramiento «a fin de que dicho ciudadano, decía en su decreto, tenga amplia libertad para expresar sus opiniones desde las columnas de la

publicación que redacta, lo que no sucedería teniendo el carácter de empleado dependiente del Poder Ejecutivo».

Contestando una nota de la Universidad acerca del alcance de tal resolución, expresó el Presidente Cuestas que su decreto no envolvía una modificación de las leyes y reglamentos vigentes, sino el ejercicio del derecho liso y llano de aceptar o rechazar propuestas de candidatos.

Mientras se cambiaban esas notas hubo ruidosas manifestaciones de los estudiantes contra la actitud del Poder Ejecutivo al rechazar al doctor Ramírez y uno de los catedráticos de la Facultad de Derecho, el doctor Eduardo Acevedo, que era a la vez redactor en jefe de «El Siglo», se apresuró a presentar renuncia de su puesto para el caso de que el Gobierno pretendiera incorporar a los reglamentos universitarios la incompatibilidad entre las funciones de profesor y de periodista. Pero el Consejo Universitario declaró, con tal motivo, que esa incompatibilidad no existía en las leyes y reglamentos y que tampoco la resolución gubernativa tenía el alcance de una reforma. Y así lo hizo constar el Rector en su última nota al Gobierno, declarando expresamente que no consideraba «que el hecho de ser catedrático de la Universidad un periodista o un ciudadano cualquiera, pudiera menoscabar su independencia de opiniones políticas».

Sobre acumulación de empleos.

Una ley dictada en 1901 estableció que el empleo de profesor universitario podía ejercerse simultáneamente con cualquier otro cargo público, teniendo el funcionario el derecho de acumular los sueldos de las distintas funciones que ejerciera, y que también podrían desempeñarse hasta dos cátedras universitarias, con goce de los sueldos respectivos. La única condición que exigía la ley era que las autoridades universitarias declararan, en cada caso, que el interés de la enseñanza aconsejaba la acumulación.

La Universidad, que había gestionado esa ley, procuraba con ella obtener el mayor concurso de hombres capacitados para el ejercicio del profesorado, muy mal remunerado entonces, como ahora, y que no podía por sí solo ofrecer alicientes para el desempeño de las cátedras.

Una gran fiesta en la Universidad.

La Universidad conmemoró en 1900, con una hermosa fiesta, el aniversario de la Cruzada de los Treinta y Tres. Una numerosa concurrencia desfiló ese día por la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, con su laboratorio de Química, su gabinete de Física, su Museo de Historia Natural, su laboratorio de Psicología, sus colecciones de mapas para la enseñanza de la Historia Americana y Nacional y su Biblioteca de 8,000 volúmenes; la Facultad de Derecho, con su biblioteca de 5,600 volúmenes; la Facultad de Medicina, con su laboratorio de Fotografía y Radiología, su laboratorio de Fisiología, su laboratorio de Histología, su laboratorio de Anatomía Patológica, su Instituto de Higiene Experimental, en pleno tren de estudios e investigaciones, y su biblioteca de 4,000 volúmenes; la Facultad de Matemáticas, con su museo de materiales de construcción, su laboratorio de ensayo de materiales de construcción, sus muestrarios de proyectos y modelos y su biblioteca, todo ello obra casi exclusiva del fecundo rectorado del doctor Alfredo Vásquez Acevedo.

El Ateneo de Montevideo. Inauguración de su gran edificio.

Desde el año 1895 venía realizando grandes esfuerzos esta institución cultural de fuerte extensión universitaria, para terminar las obras de construcción de su palacio de la plaza Cagancha, con ayuda de sus propios recursos

y de una kermesse organizada en la plaza Independencia por una comisión compuesta por los señores Gonzalo Ramírez, Antonio D. Lussich, Jaime Navarro y Francisco Cordero, que produjo una entrada bruta de \$ 33,834 y un producto líquido de \$ 19,888.

Cuatro años después la situación financiera era esta: costo de las obras pendientes, \$ 11,000; otras cuentas, 4,000; gravamen hipotecario, 15,000. La comisión directiva resolvió emitir un empréstito de \$ 30,000 para cancelar esas deudas y concluir las obras que estaban paralizadas, y en breves días el empréstito quedó colocado en condiciones extraordinariamente liberales.

La inauguración del edificio tuvo lugar en julio de 1900. El presidente del Ateneo, doctor Pablo de María, recordó en esa oportunidad a los principales factores de la obra: los doctores Juan Carlos Blanco, Gonzalo Ramírez y José Sierra Carranza, presidentes de las tres últimas comisiones directivas; a los señores Antonio D. Lussich, Samuel Blixen y Alberto Gómez Ruano, fecundos auxiliares de esas tres comisiones; al doctor Antonio E. Vigil, iniciador del primer empréstito; a los señores Joaquín C. Márquez, Augusto Hoffman, Francisco Lanza, Manuel Lessa y Antonio Barreiro y Ramos, miembros de la comisión que en una sola semana reunió entre 60 comerciantes la suma de \$ 30,000 y la entregó al Ateneo, haciendo así posible la terminación del edificio y la regularización de los atrasos existentes; al arquitecto don Emilio Boix, que dirigió la construcción, con un desinterés tan grande como su competencia; y agregó:

«El Ateneo es un gran poder. Lo entregamos en actividad a todos los elementos ilustrados del país. Llamamos a los hombres de saber, a los amigos de la ciencia y del arte, a la juventud estudiosa, a trabajar aquí por los grandes ideales que forman nuestro credo: por la cultura nacional en todos sus desarrollos, por el progreso en todas sus manifestaciones, por la gloria de la patria, de esta pequeña patria que puede ser grande y lo será sin duda, si la sensatez y la nobleza de sus hijos saben darle lo que ansía, lo que a grito herido reclama: paz duradera, fundada en la justicia y en la fraternidad... Nuestra tribuna ha sido, es y será siempre libre. A nadie excluye de ella, todos pueden ocuparla, porque así lo expresan los estatutos que nos rigen. El propósito del Ateneo es el de cooperar, por medio de la libre discusión y sin sistemáticas exclusiones, a las más elevadas tendencias del espíritu humano y a los más fecundos desenvolvimientos de la civilización moderna... La libre discusión, dice el artículo 1.º de los estatutos que acabo de recordar. Sí, la libre discusión, sin la cual la razón, convertida en esclava, se arrastra en vez de volar, y es ceguera tétrica y pavorosa, en vez de ser pupila de águila, capaz de mirar frente a frente, sin deslumbrarse, el esplendor de la verdad y de buscarlo y descubrirlo, así en los dominios de lo infinitamente pequeño, como en los de lo infinitamente grande, y así en las profundidades del cielo, de la tierra y del Océano, como en las profundidades más grandes aún de ese mundo moral, que se llama la conciencia humana. No temamos la discusión, amémosla, busquémosla, que a ella se deben las grandes conquistas que son a un mismo tiempo patrimonio y orgullo de la humanidad.»

Enseñanza primaria.

En 1900 tenía el Uruguay 571 escuelas públicas, con una inscripción de 52,474 alumnos y una asistencia media de 36,322. La inscripción de las escuelas urbanas ascendía a 32,986 alumnos y la inscripción de las escuelas rurales a 19,488. El costo de la enseñanza era de \$ 13,33 por alumno inscripto y 19,31 por asistencia media. El personal enseñante se componía de 1,131 maestros (mujeres 889, hombres 242), con un promedio de sueldos de \$ 35 en Montevideo y \$ 24 en el resto del país. El presupuesto de gastos ascendía a \$ 736,519,

correspondiendo de esa suma a sueldos del personal enseñante 403,643, a personal de inspección 33,152 y a alquileres 35,756.

En el mismo año funcionaban 344 escuelas privadas, con una inscripción de 18,066 alumnos.

Al año siguiente el número de escuelas públicas subía a 605, con una inscripción de 55,376 alumnos y una asistencia media de 39,252, y el de las escuelas privadas, aunque bajaba a 336 escuelas, obtenía una fuerte inscripción de 22,096 alumnos, de los cuales 8,604 correspondían a establecimientos dirigidos por comunidades religiosas.

Supresión de los exámenes anuales.

El régimen de exámenes sufrió una modificación en 1898. Las 73 escuelas que funcionaban en el Departamento de Montevideo fueron distribuidas en seis grupos a cargo de otras tantas Comisiones Examinadoras, compuestas de un alto funcionario escolar y dos maestros rentados, sin perjuicio del funcionamiento de las antiguas Comisiones Honorarias. Se había discutido mucho acerca de las ventajas e inconvenientes de los exámenes, llegando a armonizarse las opiniones en torno de esa fórmula. Quedaban prohibidas por la nueva reglamentación las exhibiciones de labores, atento al hecho notorio, decían las autoridades escolares, que se hacen figurar trabajos que no emanan de los alumnos.

Tres años después, en 1901, la Dirección de Instrucción Pública resolvió suprimir los exámenes de fin de año, a título de que exageraban el estudio durante el último trimestre y fomentaban una preparación artificial a base de ejercicios de memoria.

Reformas a la ley de educación común.

El Poder Ejecutivo presentó al Cuerpo Legislativo en 1900 un plan de reformas escolares que podía sintetizarse así:

Supresión de los Internatos Normales. Advertía el Mensaje que esos establecimientos habían absorbido \$ 372,000 en la preparación de 368 maestros, de los cuales 223 estaban colocados en el personal enseñante y 145 no lo estaban.

Reorganización de la autoridad superior de la enseñanza sobre la base de un Director de escuelas, un Inspector Técnico, un Inspector Administrativo, un Maestro elegido por el personal enseñante y tres vocales designados por el Poder Ejecutivo.

Creación de distritos escolares a cargo de Consejos con cierta autonomía.

Ampliación de las facultades de las Comisiones Departamentales de Instrucción Primaria.

Estaba muy generalizada en esos momentos la creencia de que el nivel de las escuelas públicas había descendido fuertemente, a causa de las deficiencias del personal enseñante, del estado ruinoso de los edificios escolares y de la falta de contralor técnico superior.

El redactor en jefe de «El Siglo», doctor Eduardo Acevedo, resolvió estudiar la acción de esos tres factores sobre el terreno y pidió al doctor Carlos María de Pena, de especial versación en la materia, que lo acompañara en la jira escolar que se proponía hacer. Después de obtener la necesaria autorización del Presidente de la Comisión Departamental, doctor Claudio Williman, iniciaron ambos ciudadanos la tarea. Ya habían recorrido una docena de escuelas en veinte días de visitas, cuando fueron advertidos por el Inspector Departamental que la Dirección de Instrucción Pública había resuelto que la jira de estudios quedara circunscripta a observar el funcionamiento de las clases, sin que se pudiera averiguar el número de las inspecciones realizadas por las autoridades y funcionarios escolares, ni tampoco lo relativo a provisión de útiles y materiales de enseñanza. Los doctores Pena y Acevedo resolvieron en vista

de ello dar por terminada su jira y publicaron unas líneas haciéndolo constar así. Al día siguiente el Ministro de Fomento, doctor Gregorio L. Rodríguez, de acuerdo con lo resuelto por el Presidente Cuestas, pasó una nota a la Dirección de Instrucción Pública significándole que debía dejar sin efecto las limitaciones decretadas y en su lugar ofrecer a los doctores Pena y Arevedo todos los antecedentes que pudieran hacer conocer la verdadera situación de las escuelas.

«El Gobierno actual, concluía la nota, tiene por base la claridad de todos sus actos y en tal sentido las oficinas públicas, en cuyo número se encuentran las escuelas, deben tener para el público paredes de cristal, a fin de que todo en ella sea visible y puedan los buenos e inteligentes ciudadanos hallarse en aptitud de analizar procedimientos y prestar su concurso de observaciones útiles en bien de los intereses públicos.»

Como consecuencia de este incidente renunciaron en masa los miembros de la Dirección General de Instrucción Pública.

Uno de los nuevos vocales, el doctor Juan Paulier, sintetizaba así en su nota de aceptación, el programa que se proponía desarrollar:

«Entre todas las funciones del Estado la de educar al pueblo es la de mayor transcendencia... La escuela pública debe contribuir a encarnar en la mente del niño la idea y el convencimiento íntimo de que nada hay más honroso y noble que el trabajo... Es necesario que el niño adquiera en la escuela el convencimiento de que ningún hombre de alma generosa y noble puede considerarse feliz, mientras vea sufrir a otro hombre... Es necesario que la educación desarrolle en el niño grandes ideales.»

Otro conflicto, que ocurrió casi en seguida, dió mérito a la suspensión del Inspector Nacional, con motivo de la intervención que se atribuía el Presidente Cuestas en el nombramiento de secretario de la Dirección de Instrucción Pública.

Dos años más tarde reglamentó el Poder Ejecutivo las jiras de inspección de los miembros de la Dirección de Instrucción Pública, estableciendo que el Inspector Nacional visitaría las escuelas de Montevideo y los vocales las escuelas de los departamentos de campaña.

Enseñanza agropecuaria.

Una ley sancionada en 1902 declaró obligatoria para las escuelas rurales la enseñanza elemental de la ganadería y de la agricultura y autorizó a la Dirección de Instrucción Pública para obtener la presentación de una obra de texto, mediante el ofrecimiento de dos premios de mil pesos cada uno.

Instituto de sordomudos.

En el salón de actos públicos del Ateneo de Montevideo tuvo lugar en 1902 el examen de una clase de sordomudos, dirigida por la señora de Larnaudie. Pocos días después el Ministro de Fomento, doctor Gregorio L. Rodríguez, dirigía una nota a la Dirección de Instrucción Pública para significarle la conveniencia de proceder a la formación de un cuerpo de profesores de sordomudos, bajo la dirección de esa señora, dando así cumplimiento, agregaba, al voto del Congreso Pedagógico reunido en Buenos Aires hace 10 años. Y ampliando ese pensamiento, pedía en seguida el Poder Ejecutivo a la Asamblea la creación de un Instituto de Sordomudos y de 6 becas con destino a la formación del profesorado.

El monumento a José Pedro Varela.

La Asamblea votó en 1902 una ley por la que se autorizaba la erección de un monumento al Reformador de la Enseñanza Primaria y se concedía un

crédito de \$ 2,000 para aumentar los fondos de la suscripción popular que ya había empezado a levantarse con ese objeto.

La política militante en la enseñanza primaria.

Las agitaciones políticas a que dió lugar la convocatoria a elecciones en 1898 provocaron una resolución terminante de la Dirección de Instrucción Pública, por la que se prohibía a los maestros «participar en la redacción de diarios políticos, formar parte de las comisiones de los clubes políticos y en general intervenir en la política militante del país».

Fué una medida ampliamente aplaudida en todo el país.

La comisión directiva del Partido Nacionalista resolvió en 1899 instituir en Montevideo clases nocturnas para la enseñanza de las primeras letras y principios de instrucción cívica.

Compra de textos escolares.

En una pequeña encuesta levantada por «El Siglo» al finalizar el año 1899, calculaban los padres de familia que los maestros de escuela exigían a los alumnos un conjunto de 50 obritas, de un costo de \$ 28, en el curso de los cuatro primeros años de la enseñanza primaria.

Congreso de Inspectores.

A principios de 1900 fué convocado un Congreso de Inspectores para el estudio de los siguientes temas: reforma de los programas; creación de escuelas elementalísimas no graduadas en los parajes poco poblados de la campaña; levantamiento del censo escolar; medios de obtener la obligatoriedad de la enseñanza; reglamentación de las visitas de inspección.

Museo Pedagógico.

Dentro de este establecimiento, fundado en 1899 por iniciativa del doctor Alberto Gómez Ruano, funcionaban en 1900 una sección de productos nacionales, otra sección de arqueología, un observatorio meteorológico y un laboratorio fotográfico.

Censo escolar de Maldonado.

El Inspector de escuelas de Maldonado, don Antonio Camacho, levantó en 1902 el censo escolar del departamento a su cargo.

De sus cuadros resultaba un total de 5,495 niños en edad escolar, equivalente al 20 % de la población general.

De esos niños sólo concurrían a escuela 1,700, quedando 3,795 sin recibir educación.

Y tal era en general el estado de los demás departamentos, según las diversas fuentes de información de la época.

La Escuela de Artes y Oficios.

La Escuela de Artes y Oficios fué colocada durante el Gobierno de Cuestas bajo la dependencia de la Comisión de Caridad, sin dotar a esta corporación de nuevos recursos. La planilla que así se incorporaba a la Asistencia Pública ascendía a \$ 100,000, comprendidos la alimentación y el funcionamiento

de los 17 talleres y 5 clases especiales en que se distribuían los 243 alumnos del establecimiento.

La Comisión de Caridad, que tenía ya un presupuesto de \$ 600,000 y rentas que no alcanzaban a cubrir la mitad de esa cantidad, poco o nada podía hacer para impulsar el progreso de la escuela que se le confiaba.

Biblioteca Nacional. Fundación del Museo Histórico.

Véase el movimiento de lectores al finalizar el siglo XIX:

AÑOS	Número de lectores	Número de volúmenes consultados
1897	5,875	12,025
1898	6,059	10,367
1899	5,382	9,399
1900	6,465	11,466

Entre los festejos conmemorativos del 25 de agosto de 1900 figuró, como hemos dicho en otro lugar, la inauguración del Museo Histórico fundado por iniciativa del doctor Salterain. Una ley votada al año siguiente dió permanencia a esa importante iniciativa.

El nombre del Uruguay brillaba con intensidad dentro y fuera del país en esos momentos.

Véase lo que escribía el celebrado escritor Salvador Rueda a José Enrique Rodó:

«El estudio que Vd. ha consagrado a nuestro amigo Ruben es toda una maravilla... En España hoy no tenemos un escritor dotado de esa elegancia superior y sobre todo de esa amplitud de criterio de Vd...»

Administración de Justicia. Proyecto de creación de la Alta Corte.

El golpe de Estado de 1898 dejó en sus puestos a los jueces y ministros de la Administración de Justicia, los cuales siguieron funcionando como si la dictadura no se hubiera declarado.

Un año después, constituida ya la nueva legislatura, el Presidente Cuestas presentó un proyecto de ley por el cual se creaba la Alta Corte de Justicia. Ese proyecto, que había sido redactado por el Ministro de Relaciones Exteriores, don Manuel Herrera y Obes, fué sancionado por la Cámara de Senadores en 1902, a raíz de un fuerte movimiento de opinión en todo el foro, inspirado en el propósito de obtener «justicia pronta, buena y barata». Pero transcurrió el período presidencial del señor Cuestas sin que quedara convertido en ley.

Códigos.

El proyecto de Código de Procedimiento Penal del doctor Alfredo Vázquez Acevedo, que obraba en las carpetas de la legislatura anterior, fué sancionado por la Cámara de Senadores en 1902 y pasó a la Cámara de Diputados, donde quedó empantanado.

Tuvo mejor suerte el Libro IV del Código de Comercio redactado por don Joaquín C. Márquez y revisado por una comisión de abogados compuesta por los doctores Eduardo Brito del Pino, Ruperto Pérez Martínez, Antonio María

Rodríguez, Aureliano Rodríguez Larreta y Abel J. Pérez. Fué sancionado en block a fines de 1900. Entre sus principales reformas, como lo hemos dicho al ocuparnos de la Administración Idiarte Borda, figuraban el establecimiento del concordato preventivo, destinado a disminuir las liquidaciones judiciales largas y morosas; el principio de que la declaración de quiebra importa la presunción de insolvencia de la masa, facilitándose así de inmediato la liquidación del activo y pasivo; la designación de síndicos provisorios de una lista formada por la Cámara Nacional de Comercio en Montevideo y por los jueces letrados en los departamentos; lo cual importaba volver en principio al régimen de nuestro Código de Comercio, modificado por una ley que entregaba la designación a los acreedores y en la práctica a los acreedores más dudosos y en definitiva al propio fallido.

De otros tres Códigos se ocupó el Poder Ejecutivo: el Código Administrativo, para cuya confección fué nombrada una comisión compuesta de los doctores Carlos María de Pena, Joaquín Requena, Pablo de María, Luis Varela y José María Montero; el Código Rural, por una comisión compuesta de los doctores Joaquín Requena, Antonio María Rodríguez, Augusto Acosta y Lara y señores Carlos Arocena, Carlos Reyles, Diego Pons y José Antonio Ferreira; y el Código Civil del doctor Enrique Azarola, por una comisión compuesta de los doctores Pablo de María, Luis Piñeyro del Campo, Duvimioso Terra, Claudio Williman, Leopoldo González Lorena, Alvaro Guillot, Juan Zorrilla de San Martín, Andrés Lerena y Miguel Lapeyre.

Leyes diversas.

La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados hizo suyo un proyecto de ley de los doctores Cuñarro y Schiaffino por el que se suprimían las costas judiciales y se aumentaba el precio del papel sellado, para hacer frente al pago de los gastos de la administración de justicia, reaccionándose al mismo tiempo contra el régimen igualitario del arancel vigente, que gravaba con las mismas cuotas todos los procesos, fuese cual fuese el monto de los valores litigados. Como resultado de ese proyecto fué sancionada una ley por la que se establecía que el Gobierno nombraría una comisión de abogados para el estudio de las escrituras de enajenación o arrendamiento de las escribanías de actuación, y otra comisión para el estudio de los expedientes archivados y para informar acerca del importe de las costas de actuación por año, el producto de los protocolos de las mismas escribanías y las erogaciones de los escribanos.

Con el objeto de solucionar los conflictos que ocurrían entre el escribano actuario y el propietario del oficio, instituyó la Asamblea un jurado de dos miembros designados por las partes y un tercero por el Tribunal.

El ejercicio del Ministerio Público quedó confiado desde 1900, en el Departamento de Montevideo, al Fiscal de lo Civil y al Fiscal de Menores, Ausentes e Incapaces, y en los departamentos de campaña a los agentes fiscales.

Otra ley restableció en materia de cesiones de bienes y concursos el régimen de los Códigos Civil y Procedimientos derogado por una ley especial de 1895.

El Registro de Poderes proyectado por el escribano don Ednardo Garcao fué instituido en este período, con destino a la transcripción de los mandatos, revocaciones, sustituciones, ampliaciones, suspensiones y renuncia de los mismos.

Construcción de cárceles.

La Cárcel de Mujeres y Asilo Correccional de Menores, planeada durante la Administración del señor Idiarte Borda por la Comisión de Patronato que presidía doña Matilde Baños de Idiarte Borda, parecía haber culminado con la

ley de 1900, que autorizaba la construcción del edificio en las tierras fiscales de Punta Carreta, por la suma de \$ 120,000, imputables 35,000 a los fondos en poder del Consejo Penitenciario, 25,000 al producto de las suscripciones y kermeses organizadas por el Patronato de damas y el saldo a cargo de rentas generales.

Pero después de licitada y contratada la obra por \$ 107,400 resolvió el Poder Ejecutivo destinar el terreno de Punta Carreta a Cárcel Penitenciaria, convertir el edificio de ese nombre en Cárcel Correccional y Preventiva y dejar la Cárcel de Mujeres en el edificio donde a la sazón funcionaba.

El plan del Poder Ejecutivo encontró amplia acogida en el seno del Cuerpo Legislativo. La Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados hacía notar en su informe que en la Penitenciaría había 341 celdas y 391 penados. El proyecto sancionado establecía que la nueva cárcel tendría capacidad mínima para 400 penados y que su costo, calculado en \$ 200,000, se imputaría a los fondos destinados a la Cárcel de Mujeres.

En los mismos momentos en que la Asamblea dictaba esa ley tenía el Consejo Penitenciario que rechazar dos penados por falta absoluta de local y había en la cárcel de la calle del Yi (antiguo taller de adoquines de Latorre) 120 procesados por delitos graves, confundidos con 300 encausados y penados por delitos leves.

Desde 1889 hasta 1898, decía el Consejo Penitenciario en su memoria de 1899, han entrado a nuestra cárcel 600 condenados a Penitenciaría y han salido 366. De los 600 entrados, 424 lo fueron por delitos contra la vida, 166 por delitos contra la propiedad y 10 por delitos contra el honor. Los hombres jóvenes de 20 a 30 años de edad forman el 50 % de los ingresos. El 10 % de las penas corresponde a condenas de más de 20 años. Hay actualmente en nuestra cárcel 346 penados y sólo 341 celdas y, sin embargo, al construirse la cárcel hubo quien sostenía que bastarían 150 celdas. He aquí, concluía el Consejo, los delitos que sobresalen en el decenio:

AÑOS	Total de penados	Por homicidio	Por heridas	Por robo
1889	22	19	3	—
1890	30	24	6	—
1891	35	15	5	10
1892	33	11	5	14
1893	58	21	9	23
1894	96	69	11	14
1895	84	34	15	18
1896	90	41	15	30
1897	64	33	15	9
1898	57	59	2	15

La misma corporación, ocupándose de la cárcel de la calle Yi, decía que el número anual de condenados a prisión durante el cuadrenio 1894-1898 oscilaba alrededor de 40, salvo el año 1895 en que el número subió a 88. El Consejo Penitenciario relacionaba ese aumento extraordinario con la elección presidencial de 1894. La Policía, decía en su memoria, fué reclutada entonces con elementos poco aptos para el ejercicio de su función; se les seleccionaba «con propósitos políticos» y en tal forma «que entre los empleados de la cárcel se tiene presente un gran número de entradas por peleas y escándalos de individuos heridos por la misma Policía».

La construcción de la nueva Cárcel Penitenciaria fué abordada de inmediato.

Tres medidas excelentes.

El Poder Ejecutivo resolvió en 1897 que todas las obras de las reparaciones públicas que pudieran hacerse en los talleres de la Penitenciaría, se encargaran directamente a la administración de la cárcel.

Por iniciativa del doctor Gribaldi, médico del establecimiento, empezó a funcionar desde 1898, como anexo de la cárcel, una oficina antropométrica sobre la base del sistema de Bertillon.

El doctor Lorenzo Pons, capellán de la Cárcel, presentó un proyecto de patronato de liberados que el Consejo Penitenciario aprobó y puso en ejecución desde 1899.

Menores abandonados.

Un proyecto importante presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea en 1902. Todo menor de 16 años, decía, maltratado o abandonado moral o materialmente por sus padres o tutores, queda colocado bajo la Protección de la la autoridad pública.

Dentro del plan del Poder Ejecutivo el edificio ocupado por la Cárcel Preventiva y antiguo taller de adoquines de la calle Yi, sería destinado a Casa de Detención y Corrección de Menores.

Fusilamientos.

En 1899 fué fusilado en la Penitenciaría el reo Antonio Chanis, asesino de su propia madre. Todo lo que dijo al notificársele la sentencia de muerte, fué que sentía no poder vender seis boquillas de hueso que había fabricado!

En 1901 fueron fusilados en el mismo establecimiento Juan Santos y Juan Manuel Ramos, a los *cuatro años* del asesinato que habían cometido.

En 1902 fueron fusilados Manuel Paez y Aurelio González, autores del asesinato de una familia entera.

El derecho de gracia.

El Tribunal Pleno, al realizar la visita de cárceles en 1900, decretó el sobreseimiento y libertad en 47 expedientes, la libertad bajo fianza en 11 expedientes, la libertad condicional en 13 y la libertad definitiva «como acto de gracia» en 21 expedientes.

La libertad definitiva como acto de gracia fué largamente discutida en el foro y en la prensa, juzgándose por la generalidad que ella estaba fuera de las facultades del Tribunal Pleno.

La Constitución de la República, había dicho algunos años antes la comisión revisora del Código de Procedimientos Penal del doctor Vázquez Acevedo, sólo admite dos formas del derecho de gracia, una a favor del Poder Legislativo y otra a favor del Poder Ejecutivo, la amnistía y el indulto en el primer caso, y la conmutación de la pena de muerte en el segundo.

Movimiento de los Tribunales y Juzgados.

De los cuadros estadísticos de la época muy incompletos, extraemos las siguientes cifras relativas al número de causas tramitadas durante el período que recorremos:

	1898	1899	1900
Juzgados de lo Civil:			
Número de causas	7,499	7,426	—
Sentencias definitivas	694	1,005	—
Juzgados de Comercio:			
Causas existentes	7,876	8,125	8,878
» iniciadas	739	760	826
Sentencias definitivas	308	276	259
Juzgados L. Departamentales de Campaña:			
Número de causas	8,065	8,257	5,219
Sentencias definitivas	3,688	3,590	2,897
Juzgados de Paz de toda la República:			
Número de causas	6,204	—	—
Siendo de ellas:			
Por cobro de pesos	2,422	—	—
Por desalojo	2,056	—	—
Juzgados del Crimen:			
Número de causas	219	—	382
Siendo de ellas:			
Por homicidio	140	—	205
Por heridas	29	—	60
Juzgado Correccional:			
Número de causas	521	694	468
Siendo por pelea y heridas	186	107	82
» » robo	62	134	67
» » hurto	49	—	40
» » agresión	41	134	74
» » juegos prohibidos	—	111	—
Juzgados de Instrucción:			
Número de causas	923	949	—
Siendo por homicidio	34	22	—
» » heridas	242	187	—
» » robo	116	61	—
» » hurto	44	59	—
» » pelea	131	42	—
» » desacato	94	—	—
» » suicidios o tentativas de suicidios	80	93	—

Número de presos.

Durante los mismos años hubo el siguiente ingreso de presos en las Cárceles y Jefaturas de Policía de todo el país:

	1898	1899	1900
Penitenciaría:			
Presos entrados	140	88	74
Siendo por homicidio	58	50	40
» » heridas	16	10	12
» » robo	32	21	20
Cárcel Correccional:			
Presos entrados	941	1,006	920
Siendo por homicidio	88	49	68
» » heridas	231	249	180
» » robo	174	162	144
» » pelea	41	71	87
Jefaturas de Policía de toda la Repú- blica:			
Presos entrados	8,932	10,338	10,196
Siendo por homicidio	137	135	85
» » heridas	779	978	919
» » robo	952	1,037	980
» » pelea	1,297	1,383	1,747
» » ebriedad	155	186	433
» » abigeato	728	728	505
» » infracciones	787	997	653
» » escándalo	1,464	1,576	1,618

Intereses municipales. La Convención municipal de 1899.

«El Siglo» promovió en 1899 la reunión de una Convención Municipal encargada de proyectar la ley orgánica de Juntas Económico - Administrativas, y organizó con ese objeto un comité ejecutivo formado por los señores José G. Busto, Blas Vidal, Pedro Díaz, Rosalío Rodríguez, Bernardo C. Ferrés, Javier Mendivil, Américo Pintos Márquez y Eduardo Acevedo.

Ese comité empezó por publicar todos los proyectos de leyes orgánicas presentados al Parlamento y a la vez dirigió una circular a las Juntas pidiéndoles el nombramiento de delegados.

«La descentralización administrativa, decía esa circular, es una de las conquistas más importantes de la libertad y de la civilización. Nada más justo que un pueblo, por medio de sus representantes más populares, controle el producto de los impuestos que paga para atender sus necesidades materiales y los distribuya en la forma que llene mejor sus conveniencias. Nada más necesario para el desenvolvimiento libre y armónico de las nacionalidades, que los municipios dispongan de recursos propios que les permitan velar por la salud del pueblo, salvaguardar la propiedad, abrir y conservar vías de comunicación cómodas y seguras y realizar todas las obras y mejoras que en las naciones bien organizadas corresponden en absoluto al Poder Municipal. Entre nosotros la organi-

zación municipal ha permanecido en un estado embrionario. Las Juntas Económico - Administrativas y las Comisiones Auxiliares que de ellas dependen, no sólo no disponen de recursos propios y tienen que vivir mezquinamente, limitando su acción a lo que les permiten el presupuesto general de gastos y alguna que otra ley especial, sino que se hallan coartadas a cada paso por el Poder Central, que llama a sí y absorbe toda la vida pública del país, lo mismo en la capital que en los departamentos.»

La Convención Municipal se reunió en el Ateneo de Montevideo el 19 de abril de 1899, con asistencia de los Ministros de Gobierno, doctor Saturnino A. Camp, de Hacienda, doctor Juan Campisteguy, y de Fomento, doctor Carlos María de Pena, y de numerosos delegados de las Juntas Económico - Administrativas y centros culturales del país.

«Son pocos los que todavía dudan de la realidad de los progresos operados en los últimos años, dijo al abrir las sesiones el presidente del comité organizador, doctor Eduardo Acevedo, y esos pocos han de verse en apuros para explicar satisfactoriamente esta Convención, en la que nos codeamos gobernantes y gobernados, animados todos de un mismo y patriótico deseo, el deseo de convertir en ley aquel voto de autonomía que formuló la Junta de Montevideo hace ya setenta años, a raíz de la Jura de la Constitución y que vienen repitiendo incesantemente desde entonces las Municipalidades del país entero. En mayores apuros han de verse todavía para explicar el hecho de que una iniciativa de la prensa haya tenido la virtud de contar con el apoyo decidido de las autoridades generales y locales, acostumbradas a ver en cada diario un enemigo digno de los mayores castigos, porque cada diario era el juez implacable de los desmanes que ellas cometían. Durante largos años ha merecido la prensa el calificativo de demoleadora. Y lo merecía realmente. Sólo que demolía lo malo, dirigiendo su proca contra los que edificaban sobre las ruinas de la Constitución y de las leyes. Reconstruido el país, reorganizados sus Poderes a la sombra de una ley de elecciones que así en la constitución del Cuerpo Legislativo, como en la renovación del personal de las Juntas, ha dado en general amplia intervención al sufragio, la prensa, que nada tiene que demoler, edifica, amontona materiales para la edificación, asocia su esfuerzo al de las autoridades públicas, empezando por donde debía empezar, por la base, que la constituyen en este caso las municipalidades de toda la República.»

La Convención nombró una comisión encargada de proyectar la Ley Municipal, compuesta de los señores José Pedro Ramírez, Domingo Aramburú, Pablo de María, Mario Gil, Ramón Benzano, Mariano Pereira Núñez, Daniel García Acevedo, Solano Riestra, Antonio María Rodríguez, Juan José Castro, Julián Becerro de Bengoa, Fernando Pereda, Rosalío Rodríguez y Benjamín Fernández y Medina.

Después de 10 días de continuadas y laboriosísimas sesiones quedaron armonizadas todas las opiniones en un extenso proyecto de ley que en el acto fué elevado al Ministerio de Gobierno.

«Dos tendencias se dibujaron desde el comienzo de los trabajos, decía el comité organizador al Gobierno, al adjuntar ese proyecto: la tendencia radical y la tendencia conservadora. Pretendía la primera instalar el régimen municipal en toda su amplitud, dotando a cada localidad de más de 100 habitantes de una autoridad autónoma, que cobrara y distribuyera por sí propia los impuestos, bajo el contralor de las Juntas Económico - Administrativas, convertidas en simples Concejos, con las facultades vagas que les señala la Constitución de la República. Establecía la segunda, sin entrar a discutir la constitucionalidad o inconstitucionalidad de los Municipios, que si durante 70 años había pedido el país en vano que se dotara a las Juntas de una ley orgánica, era a todas luces necesario renunciar a las reformas radicales, tratando hoy por hoy de conquistar la relativa independencia de los departamentos, en lo que ya todo el mundo está felizmente de acuerdo, sin perjuicio de que más adelante pueda

proyectarse un segundo paso encaminado entonces hacia la autonomía de todas las localidades. La Convención Municipal ha adoptado un sistema transaccional. Pide para las Juntas Económico-Administrativas una ley que fije y amplíe las facultades de que hoy están investidas a título precario, consideradas más bien como dependencias administrativas, que como corporaciones de carácter municipal, y que las dote de recursos propios para atender a todas sus necesidades y, especialmente, la urgentísima de construir caminos, puentes y alcantarillas y componer pasos que hagan transitable el territorio y aumenten el valor de las propiedades rurales; y pide también para las Comisiones Auxiliares la adjudicación de las pequeñas rentas locales, el derecho de promover o reglamentar el concurso del vecindario para la formación de verdaderos tesoros comunales, organizando así municipios embrionarios que servirán de base a aplicaciones más vastas del régimen municipal, en el caso de que la experiencia demuestre a gobernantes y gobernados que hay positiva necesidad de descentralizar las funciones acordadas a las Juntas Económico-Administrativas.»

El Poder Ejecutivo pasó en el acto el proyecto a la Asamblea, y, una vez allí el Ministro de Gobierno aconsejó su sanción en los mismos términos en que había sido votado por la Convención Municipal del Ateneo. Tres años después, pero ya fuera del período presidencial del señor Cuestas, era convertido en ley, en la forma que diremos al ocuparnos de la Presidencia del señor Batlle y Ordóñez.

El servicio del alumbrado.

El número de lámparas incandescentes era en 1889 de 2,550 en el servicio particular y de 2,320 en la iluminación de las calles. Cinco años después, en 1894, el servicio particular tenía 3,290 lámparas y el municipal 3,272. Y tres años más adelante se intensificaba el progreso en la forma que indicamos a continuación:

AÑOS	SERVICIO PARTICULAR		SERVICIO MUNICIPAL	
	Lámparas Incandescentes	Arcos	Lámparas Incandescentes	Arcos
1897	8,861	—	3,872	16
1898	10,057	6	4,393	42
1899	14,059	13	4,828	66
1900	15,267	32	4,896	73
1901	16,315	52	5,053	83
1902	17,447	61	5,224	92

La explotación de la luz eléctrica dió pérdidas en 1889 y 1890 (respectivamente \$ 4,585 y \$ 3,045). En 1891 dió \$ 13,695 de utilidad. Cinco años después, en 1896, la utilidad era de \$ 81,408. Al terminar la Administración Cuestas, en 1902, la utilidad se había elevado a \$ 114,553.

El inventario primitivo arrojaba \$ 1,967,339, decía el administrador don Orlando Rivero en su informe de 1899 al Ministerio de Gobierno, pero luego de practicadas las eliminaciones necesarias quedó reducido a \$ 1,235,637.

La memoria del directorio correspondiente al ejercicio 1900 asignaba una entrada bruta de \$ 282,752, por concepto de 15,267 lámparas pertenecientes a 1,076 suscriptores particulares, y 4,896 lámparas incandescentes y 73 de arco, del alumbrado público.

La totalidad de la empresa de la Luz Eléctrica quedó en manos de la

Municipalidad en 1897, mediante la compra de 400 acciones que todavía pertenecían a particulares y que fueron adquiridas por 40 mil pesos.

He aquí los ingresos y egresos de la Municipalidad de Montevideo por concepto de servicio de alumbrado público durante el último quinquenio del siglo XIX:

	Impuesto de alumbrado	Gasto del alumbrado eléctrico y a gas
1895 - 96	\$ 111,192	\$ 136,448
1896 - 97	» 101,168	» 139,128
1897 - 98	» 100,021	» 145,333
1898 - 99	» 101,479	» 153,630
1899 - 000	» 103,410	» 156,717

Aguas corrientes.

La concesión otorgada a los señores Lezica, Lanús y Fyn en 1867, para el suministro de aguas corrientes a la ciudad de Montevideo, era por 20 años, y esos 20 años empezaron a correr a mediados de 1871. Vencido el plazo se dictó un decreto durante la Administración Herrera y Obes, por el cual se establecía que mientras el Cuerpo Legislativo no fijara las bases del nuevo contrato seguiría la empresa haciendo el suministro de agua para los servicios municipales, mediante el pago de \$ 500 mensuales, en vez de la cuota anterior de 4,500, y continuarían las franquicias aduaneras.

Regía en esos momentos una doble tarifa: la de contador, que establecía por cada 500 litros de agua la cuota de 20 centésimos, mientras el consumo no excediera de 30,000 litros al mes, de 15 centésimos mientras no excediera de 60,000, y de 10 centésimos para el consumo mayor, aparte del alquiler del contador, que oscilaba de 40 centésimos a \$ 2,50 mensuales; y la de pluma, que establecía 30 centésimos mensuales por cada pieza que hubiera en la casa, tratándose de familias, y 40 centésimos tratándose de inquilinatos, no incluidos los servicios de baño, laboratorios y w. c., que se pagaban por separado, a razón de 1 peso cada servicio.

El Gobierno de Cuestas nombró en 1900 una comisión compuesta de los señores Augusto Hoffman, Martín C. Martínez, Joaquín de Salterain, Florencio Michaelson, Manuel B. Otero, José Scoseria y Eduardo Acevedo, para estudiar las disposiciones vigentes y obtener el mejoramiento del servicio. La publicación del decreto dió margen a un mitin organizado por numerosas sociedades contra el monopolio, contra los altos precios del agua y contra el alquiler del contador. La comisión hizo practicar algunos estudios muy ligeros, encaminados a averiguar si era posible un nuevo servicio de aguas corrientes a precios económicos, y habiendo obtenido resultado adverso, y no disponiendo de elementos técnicos y financieros para intensificar esos estudios, presentó un proyecto de prórroga de la concesión de 1867, que el Gobierno pasó en el acto a la Asamblea.

Venta de leche y de carne.

Una ordenanza municipal de 1898 prohibió la venta de leche aguada y también la de leche absolutamente descremada. Permitía la venta de leche parcialmente descremada, siempre que contuviera un mínimo de 27 % de manteca.

La Sociedad Rural, que colaboraba en esa campaña, presentó a la Municipalidad un proyecto de ordenanza por el que se establecía el sacrificio de las

vacas tuberculosas de los tambos, la prohibición de instalar nuevos tambos sin autorización especial de la Dirección de Salubridad y la fiscalización de los envases para asegurar su limpieza.

No habiendo encontrado ambiente ese plan, el director del Instituto de Higiene Experimental, doctor Solari, propuso otro que reglamentaba la inspección de las vacas, prescribía el sacrificio de las tuberculosas, previo pago de su importe, y aseguraba la higienización de los tambos.

Parques públicos.

La Municipalidad de Montevideo recibió en 1898 los terrenos de la playa Ramírez destinados a Parque Urbano por la ley de liquidación del Banco Nacional. La comisión liquidadora del Banco, inspirada en el deseo de sacar alguna utilidad de esos terrenos, los había arrendado por una miserable cantidad que daba derecho a la empresa arrendadora para extraer enormes cantidades de arena, «hasta dejarlos, decía la Junta Económico - Administrativa en su nota al Gobierno, en lamentable condición de degradación y deterioro».

Al ordenar el traspaso de la posesión a la Junta, dispuso a la vez el Gobierno que la comisión liquidadora entregara la suma de \$ 60,000 en Deuda de Liquidación, prevista en la misma ley para ser invertida en la formación del Parque.

Tal fué el punto de arranque de la formación del Parque Urbano, porque en el acto empezó allí la plantación de árboles de acuerdo con el plan del jardinero en jefe del Municipio, señor Racine.

En el mismo año completó la Municipalidad la adquisición de las 15 hectáreas autorizadas por la Asamblea con destino a ensanche del Prado. Entre las compras figuraba la quinta de 3 hectáreas, frente al camino Suárez, donde hoy está instalado el Observatorio Meteorológico, por el precio de \$ 7,300.

Accediendo a un pedido del presidente de la Sociedad Rural, doctor Carlos A. Fein, autorizó la Municipalidad la instalación en el Prado del Laboratorio Agronómico que aquella institución había resuelto confiar al profesor don Julio Frommel.

Bajo la dirección de don José Arechavaleta y de don Cornelio Cantera se organizó más tarde en el Prado el Jardín Botánico, con destino a estudios prácticos de Historia Natural, preferentemente de plantas indígenas, «para profesores y alumnos universitarios», decía el autor del proyecto doctor Juan Heguy.

Dentro del plan de ensanche y aprovechamiento del Prado no quedó olvidado el fundador del parque primitivo, notable en su época por la riqueza de la flora y de la fauna, allí acumulada. A la avenida principal del gran paseo se le dió el nombre de José Buschental.

Para corregir las inundaciones.

Durante el invierno de 1899 hubo grandes lluvias. En la calle Miguelete, dentro de la zona ocupada por el cuartel del 1.º de Cazadores, las aguas llegaron hasta un metro de altura, invadiendo la planta baja de todos los edificios contiguos. Lo mismo ocurrió en las proximidades del Arroyo Seco. Esas inundaciones, que se repetían periódicamente, aunque con menor intensidad, obligaron a la Municipalidad a decretar un plan de obras, que en parte ya había sido programado anteriormente por el director de Obras Municipales, ingeniero José Serrato.

Nombres de las plazoletas.

La Municipalidad de Montevideo resolvió, en el curso de este período, dar los siguientes nombres de personajes históricos a los diez triángulos o plazo-

letas formadas en distintas partes de la ciudad de Montevideo, con ocasión de la apertura y ensanche de calles: Silvestre Blanco, Lorenzo Justiniano Pérez, Coronel Echevarriarza, Manuel Herrera y Obes, Eduardo Acevedo, José E. Ellauri, Carlos María Ramírez, Miguel Barreiro, Francisco Araucho.

Servidumbres de alineación.

La Junta Económico - Administrativa de Montevideo se consideraba facultada, y así lo resolvía en todos los casos, para desechar los permisos de edificación relativos a terrenos ubicados dentro de calles y avenidas simplemente proyectadas en el plan de amanzanamiento. El Poder Ejecutivo resolvió en 1900 reaccionar con esa facultad verdaderamente abusiva, que no se encuadraba en ninguna ley. De acuerdo con lo resuelto la Municipalidad tenía el derecho de expropiar los terrenos materia de los permisos de edificación, pero en el caso de que no pudiera o no quisiera hacerlo estaba obligada a otorgar esos permisos. Tal resolución fue dictada luego de oír los dictámenes del Departamento de Ingenieros y de los Fiscales de Gobierno, de Hacienda y de lo Civil, todos concordantes con la tesis del decreto. Posteriormente se modificó en parte esa resolución, reconociéndose la servidumbre de alineación en el caso de calles ya abiertas y simplemente interrumpidas en algunos de sus puntos.

Coronas fúnebres.

Ya se habían dictado diversas ordenanzas municipales sobre objetos fúnebres durante las Administraciones del general Tajés y del doctor Herrera y Obes. Por una de ellas se establecía, como reacción contra una práctica colonial, que los crespones y lazos en las puertas de calle sólo podían mantenerse durante las horas en que el cadáver permaneciera en la casa mortuoria. Por otra se prohibían los muestrarios y tableros alegóricos de objetos fúnebres en las vidrieras y mostradores con frente a la calle.

Complementando ese sano movimiento, la población de Montevideo suprimió en seguida, de una manera absoluta, el uso de los crespones y lienzos negros de las compañías de pompas fúnebres, que muchas veces iban de casa en casa arrastrando gérmenes de contagio; y antes de finalizar el siglo XIX reaccionó también contra el envío de coronas fúnebres, medida excelente que la población de Buenos Aires se apresuró a imitar en seguida.

En una cosa importante quedó rezagado el Municipio de Montevideo: en el establecimiento de hornos crematorios en los cementerios, varias veces planeados, hasta sobre la base de compromisos y suscripciones recogidos por el ingeniero Luis Andreoni y estudiados por la Municipalidad, pero invariablemente abandonados por incuria o por otras razones no más respetables.

La perrera municipal.

La Junta Económico - Administrativa resolvió en 1899 suplantar el bárbaro procedimiento del exterminio de los perros en plena calle mediante el empleo de bolillas de carne envenenada, por la perrera municipal. Pero la perrera no se instaló de inmediato y todavía al año siguiente la Policía tenía que recurrir al procedimiento primitivo para el exterminio de los perros vagabundos.

Permisos de edificación.

La edificación de Montevideo continuó en forma activa durante el período que recorremos, según lo revelan las siguientes cifras correspondientes a los permisos despachados por la sección Obras Municipales:

AÑOS	Edificación	Reedificación	Refacciones
1898	395	29	186
1899	456	16	163
1900	482	15	196

Obras municipales.

He aquí las obras de vialidad realizadas por administración en el mismo período:

	1898	1899	1900
Metros de readoquinado	24,316	12,690	10,295
» » empedrado	11,972	7,060	7,971
» » reempedrado	39,756	74,662	78,639
» » macadamizado	24,752	20,286	22,649

La Municipalidad expidió a la vez un Reglamento de Vialidad tendiente a asegurar la conservación general de los caminos, a garantir la libertad y seguridad de su uso y a castigar las violaciones con sanciones eficaces.

Ley de rodados.

La ley de Patentes de Rodados de 1901, que recapitulaba todas las medidas de mejoramiento decretadas hasta entonces, establecía con relación a los departamentos del litoral e interior, las siguientes cuotas: vehículos de carga con elásticos, \$ 4 y sin ellos \$ 6; vehículos de pasajeros, \$ 12 los de alquiler y 18 los de uso particular. Y con relación al Departamento de Montevideo, \$ 10 los vehículos de carga con elásticos y 30 los sin ellos; 15 a 25 los vehículos para pasajeros, siendo de alquiler, y 18 a 35 siendo de uso particular. Las Juntas Económico - Administrativas de campaña quedaban facultadas para invertir hasta el 25 % de la renta de rodados en las calles de sus respectivas ciudades, villas o pueblos y el 75 % exclusivamente en composturas y conservación de pasos y caminos. Los caminos públicos se dividirían siempre que fuera posible en dos secciones: una de 8 metros de ancho en la que se practicarían las obras de vialidad y que se destinaría exclusivamente a vehículos, jinetes y peatones; y otra destinada a circulación de ganados. La misma ley prohibía además con relación al Departamento de Montevideo, la circulación de vehículos sin elásticos dentro del Camino de Propios y del Arroyo Miguelito.

Fiesta de la locomoción.

El director de Rodados, el Jefe Político de Montevideo, el director de Correos y un grupo de industriales y comerciantes, resolvieron en 1899 realizar «una fiesta de la locomoción, encaminada a poner de manifiesto el progreso de nuestro material de transporte y a premiar con medallas conmemorativas a los empresarios más progresistas». La fiesta tuvo lugar el 25 de agosto del mismo año, con un éxito verdaderamente extraordinario, por el número y calidad de los vehículos que concurrieron al desfile.

Ingresos y egresos municipales.

Al finalizar el siglo XIX la Junta Económico - Administrativa de Montevideo tenía un ingreso de \$ 1.444,892, dentro del cual se destacaban los siguientes rubros (año 1899):

Abasto y tablada, \$ 267,227; serenos, 104,626; alumbrado, 95,720; salubridad, 113,610; rodados, 81,907; Contribución Inmobiliaria, 128,267; mercados, 100,468.

Los principales egresos del mismo balance estaban representados por el servicio del empréstito municipal (\$ 345,050), las obras municipales (\$ 140,192), los servicios de salubridad (\$ 124,948) y el alumbrado público (\$ 141,816).

Durante el ejercicio 1902-1903 los ingresos de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo ascendieron a \$ 1.317,207 y los de todas las demás Juntas del país a 864,155.

He aquí los principales factores de ambas fuentes tributarias en el curso de dicho ejercicio:

MONTEVIDEO		LOS DEMAS DEPARTAMENTOS	
Abasto y Tablada	\$ 276,674	Contribución Inmobiliaria . . .	\$ 222,570
Mercados	» 106,182	Patentes de rodados . . . »	179,493
Patentes de rodados	» 97,311	Alumbrado público . . . »	24,915
Serenos	» 117,562	» y limpieza . . . »	14,397
Alumbrado	» 107,187	Abasto especial	40,713
Salubridad	» 128,858	Mercados	» 172,206
Contribución Inmobiliaria . . .	» 128,628	Registro de ventas	» 19,696
		Serenos	» 22,798
		Subsidios de rentas gene- rales	» 70,000

Las rentas de la Municipalidad de Montevideo durante un decenio.

Escasas oscilaciones ofrece el movimiento rentístico de la Municipalidad de Montevideo durante el decenio 1893-1903, según resulta de las siguientes cifras:

1893-94	\$ 957,611	1898-99	\$ 1.073,075
1894-95	» 1.152,928	1899-900	» 1.115,966
1895-96	» 1.052,882	1900-01	» 1.129,414
1896-97	» 1.023,783	1901-02	» 1.170,426
1897-98	» 1.084,899	1902-03	» 1.189,712

Desde 1898 quedó instalado en la Contaduría General de la Nación una sección encargada de la fiscalización y contralor de las Juntas y Jefaturas de Policía, mediante inspecciones y arcos periódicos.

El servicio del Empréstito Municipal.

Tenia la Junta Económico-Administrativa de Montevideo un legado ruinoso por concepto de servicio del Empréstito Municipal de 1888, como que de los \$ 5.100,000 efectivos obtenidos mediante la emisión de 6.000,000 nominales apenas algo más de la mitad había alcanzado a emplearse en obras y servicios municipales, quedando envuelto todo el resto en la quiebra del Banco Nacional.

De acuerdo con el convenio celebrado en 1901 entre la Junta Económico-Administrativa y la casa Baring Brothers, quedó fijado el capital del empréstito en 1.802,758 libras esterlinas, previa incorporación de 97,158 libras, importe de anticipos de servicios por la casa Baring y deducción de 70,995 libras por concepto de amortización y pagos diversos. En vez del 6 % de intereses se abonaría el 5 % y en vez del 1 % de amortización, el $\frac{1}{2}$ %. El servicio primitivo, que era de \$ 432,888, quedaba reducido a 340,125, obteniéndose así una economía de \$ 92,763.

El palacio Legislativo y el palacio de Gobierno.

Dentro del plan de obras de la Administración Cuestas figuraba la construcción del palacio Legislativo y de la casa de Gobierno.

Una ley dictada en 1902 destinó a palacio Legislativo la manzana comprendida entre las calles Agraciada, Venezuela, Nicaragua y Pampas y la suma anual de \$ 100,000 que se tomaría por partes iguales de rentas generales y de las utilidades del Banco de la República. Fijábase como costo máximo la cantidad de \$ 500,000, no incluido el decorado artístico. Fué sobre esas bases que se procedió al llamamiento a concurso de planos.

La construcción de la casa de Gobierno en los terrenos comprendidos entre las calles 18 de Julio, Soriano, Ejido y Santa Lucía, destinados a ese fin por la ley de 1884, fué proyectada por una empresa particular que adelantaba la suma de \$ 1.000,000, reembolsable con el producto del 15 % de los derechos de importación sobre la madera y el kerosén. La propuesta fué pasada al Cuerpo Legislativo y allí quedó olvidada.

Higiene pública. Hospitales y asilos.

He aquí el movimiento de los hospitales y asilos dependientes de la Comisión de Caridad durante los 4 años de la Administración Cuestas:

	1897	1898	1899	1900
Hospital de Caridad:				
Enfermos atendidos	5,482	5,862	6,388	7,218
Fallecidos	399	385	368	486
Existencia en 31 de diciembre	439	400	433	395
Policlínicas del Hospital				
Enfermos	—	5,440	3,884	3,906
Operaciones	—	603	599	532
Curaciones	—	11,660	12,086	8,874
Consultas	—	9,221	15,041	12,316
Recetas despachadas en el Hospital	—	37,191	26,484	39,248
Manicomio:				
Enfermos	1,323	1,304	1,355	1,503
Fallecidos	134	115	107	188
Existencia en 31 de diciembre	956	952	1,042	1,062
Casa de Aislamiento:				
Enfermos	—	—	418	394
Fallecidos	—	—	121	134
Existencia en 31 de diciembre	—	—	93	109
Asilo de Mendigos:				
Asilados	570	603	586	561
Fallecidos	132	141	135	173
Existencia en 31 de diciembre	379	397	380	338
Asilo de Huérfanos:				
Asilados	—	—	1,337	1,382
Fallecidos	—	—	160	187
Existencia en 31 de diciembre	—	—	928	942
Asilos Maternales:				
Número de niños	732	816	847	647

El doctor Enrique Castro, médico del Manicomio, hombre distinguidísimo por su saber y su altruismo, murió en 1901. Al pasar su féretro por frente al Manicomio, aparecieron los 300 enfermos que allí se asistían y, arrodillándose, entonaron preces por su benefactor.

Instalación de nuevos servicios.

La Comisión de Caridad, que había sido disuelta por el Gobierno del señor Idiarte Borda, quedó restablecida desde los primeros días de la Administración Cuestas. Y fué contando con el apoyo presidencial que la Comisión se preocupó en el acto de dos nuevos e importantes servicios: la instalación de una asistencia nocturna de urgencia, con dos médicos, dos practicantes de medicina y un carruaje; y una curso teórico-práctico de enfermeros, para alumnos internos y externos, con enseñanza de la anatomía, la fisiología y la higiene.

El hospital Pereira-Rossell.

Don Alejo Rossell y Rius y su esposa doña Dolores Pereira, donaron en 1900, con destino a la construcción de un hospital de niños, 45.000 metros de terreno en la prolongación de la calle 18 de Julio. El Poder Ejecutivo, al aceptar esa importante donación, nombró una comisión de señoras para llevar a cabo la fundación del hospital.

Al finalizar el año 1901 quedaba ya colocada la piedra fundamental y arbitrados los recursos para emprender las obras de inmediato.

«Desde 1893 hasta hoy, decía el doctor Joaquín de Salterain al inaugurar la ceremonia de la colocación de la piedra fundamental, lleva anotadas la oficina de estadística de Cementerios de Montevideo, 27,222 defunciones, correspondiendo 9,120, ¡la tercera parte! a niños menores de 4 años.»

Más de un millar de criaturas por año, agregaba el orador con lágrimas en los ojos.

La lucha contra la tuberculosis.

La ley de liquidación del Banco Nacional adjudicaba a la Comisión de Caridad 50 hectáreas en Melilla, con destino al establecimiento de un sanatorio de tuberculosos. Por resistencias del vecindario de Villa Colón quedó abandonada durante varios años la idea del sanatorio, hasta que el doctor Joaquín de Salterain tomó su defensa y procuró llevarla a la práctica. Pero se intensificaron a la vez los trabajos de resistencia del vecindario de Villa Colón, y entonces el Poder Ejecutivo dirigió un Mensaje a la Asamblea pidiendo autorización para vender ese terreno y con su producto comprar otro más adecuado. Se objetaba que el terreno era bajo, que era caro, que estaba expuesto a las polvaredas del ganado destinado a la Tablada. Muy fácil le fué al doctor Salterain destruir uno por uno esos argumentos, inspirados única y exclusivamente en aprensiones infundadas acerca del peligro de infección de la zona en que debía instalarse el sanatorio. Desgraciadamente, el largo debate que entonces se produjo dió por resultado que el sanatorio no se construyera en ninguna parte.

Derrotado en la Cámara, lanzó entonces el doctor Salterain, desde la tribuna del Ateneo de Montevideo, la idea de la fundación de la «Liga Uruguaya contra la Tuberculosis», y esa idea encontró en cambio una acogida tan rápida, que antes de los seis meses ya quedaban establecidos el primer consultorio gratuito y el primer dispensario para tuberculosos.

Supresión del torno.

En esa misma época anunció el Presidente Cuestas el propósito de dirigirse a la Asamblea para pedir la supresión del torno y la creación de una oficina

destinada a la presentación de los recién nacidos, que estaría a cargo de la Comisión de Caridad. El Presidente Cuestas invocaba la existencia de una corriente de importación de recién nacidos procedentes de la República Argentina.

La idea fué largamente debatida, correspondiendo al doctor Luis Piñeyro del Campo la defensa del turno, como medio de evitar infanticidios.

El turno figuraba en un departamento del Hospital de Caridad desde el año 1818. Al frente de la pequeña abertura por donde se colocaba al recién nacido, había una plancha de mármol con esta inscripción: «Mi padre y mi madre me lanzan de sí y la caridad divina me recoge aquí».

El curanderismo.

Al finalizar el siglo XIX, «La Nación», que era el diario donde escribía o hacía reflejar sus ideas el Presidente Cuestas, publicó un artículo editorial en que se decía que el Consejo de Higiene debía autorizar a don Ramón Penadés «para curar». Realiza, decía el articulista, «curaciones maravillosas, simplemente con pasar las manos, sin remedios, mediante un fluido que se desprende de su persona».

No se trataba de una manifestación aislada del Presidente Cuestas. Un grupo de cincuenta y tantas personas, entre las que figuraban miembros espectables del comercio y hasta de la alta magistratura judicial, presentó un escrito al Ministerio de Gobierno, en que apoyaba así la idea:

«Es de notoriedad que el señor Ramón Penadés, apreciable industrial con 26 años de residencia en el país, ha logrado curar en muchos casos y mejorar en todos a enfermos que padecían de reumatismo articular, vascular, neurálgico, parálisis progresiva y otras afecciones provenientes de alteraciones más o menos graves del sistema nervioso, empleando para ello el ligero contacto de sus manos sobre los miembros afectados del doliente y sin que para asegurar el éxito haya tenido este último que despojarse de sus ropas interiores, ni aún exteriores... Nosotros somos profanos y no sabemos cuál es la causa que produce estos efectos, pero conocemos el fenómeno, lo hemos visto producirse con la realidad abrumadora de un hecho que no puede negarse en deudos nuestros y en muchos de nosotros.»

Concluían los firmantes pidiendo que, previo informe de las corporaciones científicas, prestigiara el Gobierno «la acción benéfica y humanitaria del señor Penadés, quien entonces no se resistiría, como se resiste hoy, para establecerse en forma conveniente, para asistir a todos los enfermos de todas las clases sociales y constituirse en auxiliar del cuerpo médico de la República».

El Ministerio pidió informes al Consejo de Higiene para saber «si el sistema del señor Penadés importaba invasión al ejercicio de la medicina».

Contestó el Consejo de Higiene que el señor Penadés, según sus propias declaraciones, atendía las afecciones con ayuda de la sugestión y que al proceder así invadía clara y terminantemente el ejercicio legal de la medicina. El hipnotismo y la sugestión, agregaba el Consejo, pueden ofrecer grandes servicios y también grandes peligros y para su aplicación, en los casos en que proceden, debe exigirse siempre la intervención médica.

Los firmantes del escrito, a quienes se dió traslado del dictamen del Consejo de Higiene, se apresuraron a contestar que el señor Penadés no aplicaba ni el hipnotismo, ni la sugestión, puesto que se limitaba «a poner las manos sobre la parte dolorida».

Llegado el expediente a ese estado, resolvió el Gobierno oír al Fiscal de Hacienda, el cual dijo que el Consejo de Higiene no había presenciado las curas del señor Penadés y que mal podía, en consecuencia, hacer referencias al hipnotismo y a la sugestión. «Aceptando como verdaderas, agregaba, las afirmaciones del escrito inicial, sólo se trataría de actos materiales sin importancia, que aunque susceptibles de ejercer influencia sobre el estado morbooso de la

persona, a mérito de una fuerza, virtud oculta o desconocida, esa influencia, por la naturaleza externa del acto (simple aplicación de las manos), no puede jamás producir un daño o agravación de la enfermedad».

Para el Fiscal de Hacienda, desde que no se administraba sustancia interna o externa y sólo se trataba de poner las manos sobre el cuerpo del enfermo, en nada se afectaba el dominio médico y todo lo que a lo sumo podía exigirse a Penadés, era que realizara sus trabajos bajo la inmediata asistencia de un médico diplomado.

Y, de acuerdo con esas conclusiones, dictó el Gobierno un estupendo decreto por el que se declaraba que el señor Penadés no atacaba ningún principio científico, pero que si abría consultorio debería colocarlo bajo la inmediata asistencia de un médico diplomado.

¿Para qué estaban entonces el Consejo de Higiene y la Facultad de Medicina, si administrativamente se podía hacer una declaración tan grave?

En la Sociedad de Medicina.

Otro caso más interesante, pero que pertenecía al dominio científico y no al curanderismo, había expuesto pocos días antes el doctor Joaquín de Salterain ante la Sociedad de Medicina de Montevideo: el de una enferma que había quedado completamente ciega a raíz de un ataque nervioso que le repitió en su consultorio y del que fué curada mediante una enérgica compresión de la región ovárica izquierda, que bastó para que la paciente recobrara la vista que había perdido. En otro tiempo, decía con razón el doctor Salterain, se habría considerado ese caso tan sencillo como un milagro.

Medidas de desinfección en las peluquerías.

Una ordenanza del Consejo de Higiene, dictada en 1901, impuso a las peluquerías la obligación de desinfectar todos los instrumentos a raíz de cada servicio, en un baño de agua hirviendo con carbonato de soda o en su defecto en una estufa de 100 a 110 grados de calor.

Policía sanitaria internacional.

Las corporaciones sanitarias de Montevideo y Buenos Aires realizaron en 1900 un nuevo convenio por el cual reglamentaban más eficazmente la observación sanitaria y las medidas de desinfección en los barcos y equipajes procedentes de puertos infectados o sospechosos.

Nuestro lazareto de la isla de Flores seguía siendo blanco de críticas fundadas en la promiscuidad de los pasajeros y equipajes procedentes de barcos llegados en distintas etapas del plazo cuarentenario, y en los abusos inculcables de la proveeduría.

Creación del Tesoro de Caridad.

La Asamblea dictó en 1898 una ley por la cual se creaba el Tesoro de Caridad con los siguientes recursos:

El producto de una patente adicional a las compañías de seguros; el arrendamiento del Registro de Embargos; el producto de la licitación de las Capacidades de Aduana; el producto de la licitación de la pesca de anfibios; el impuesto de faros; el 1 % sobre todos los pagos que hicieran las oficinas públicas; el producto de la lotería.

El Poder Ejecutivo, inspirador de esa ley, invocaba en su Mensaje que la lotería de la Caridad, principal o casi único recurso de la Asistencia Pública.

había decaído bajo la presión de la competencia de las loterías de los países limítrofes, hasta el punto de verse obligado el Gobierno a distraer \$ 200,000 de rentas generales para cubrir el déficit producido.

Mientras que el presupuesto de la Caridad, decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados patrocinando el proyecto del Ejecutivo, sube a \$ 530,000, la lotería apenas produjo en el último año 216,000.

En los años subsiguientes hubo una reacción bastante acentuada en el producto de la lotería: \$ 423,895 en 1900; 396,370 en 1901; 481,840 en 1902. Pero a la vez habían crecido los servicios y, por lo tanto, los gastos a que era necesario atender.

Los Estados Generales de la Contaduría de la Nación correspondiente al ejercicio 1902 - 1903, fijaban los ingresos de la Caridad en \$ 1.247,555 destacándose las siguientes fuentes tributarias:

Lotería, \$ 594,428; descuento del 1 % sobre los pagos, 104,977; pesca de anfibios, 32,000; donaciones y legados, 30,697; rentas de faros, 46,814; compañías de seguros, 14,397; boletos de sport extranjero, 13,519.

Entre los egresos del mismo ejercicio figuraban: \$ 254,600 por concepto de sueldos; 75,413 por concepto de nodrizas; 332,791 por gastos, correspondiendo a alimentación 142,754.

Después de cubiertos esos y los demás gastos quedaba para el ejercicio 1903 - 1904 un saldo de \$ 326,797.

Tal fué el halagador resultado de la ley de creación del Tesoro de Caridad.

El servicio policial.

La Policía de Montevideo contaba en 1898 con 940 guardias civiles. Pero no todas las plazas estaban provistas, porque la costumbre había establecido que los gastos del servicio podían atenderse con las economías realizadas en los sueldos. Durante la Administración del señor Idiarte Borda sólo actuaban en realidad 540 guardias civiles de los 940 autorizados, según se encargó de declararlo el propio proveedor del rancho policial, en una carta dirigida a «El Siglo».

Las frecuentes denuncias sobre actos de violencia de la Policía de campaña en la aprehensión de los delinquentes, dió base al Ministro de Gobierno, doctor Saturnino A. Camp, para dirigir una circular a los jefes políticos en que se decía:

«Los agentes policiales sólo deben hacer uso de sus armas en casos extremos. Es necesario que la acción en los lugares apartados se ejerza por todos los elementos de fuerza precisos para demostrar al delincuente la ineficacia de todo acto de resistencia.»

«Los comisarios y subcomisarios, agregaba el Ministro, deben llevar un distintivo visible que permita reconocer fácilmente el cargo que desempeñan, evitándose con ello graves confusiones.»

La Jefatura de Montevideo, reaccionando contra una práctica inhumana que a despescho de todo se mantenía inalterable, dictó una ordenanza en 1901 por la que se prevenía que los heridos en la vía pública podían ser atendidos antes de la llegada del médico forense, por cualquier médico particular y llevados al hospital o, en su defecto, a la botica más próxima. Hasta entonces los comisarios y guardias civiles no permitían que nadie se acercara al herido antes de la llegada del médico forense.

El Jefe Político de Rocha, don Pedro Lapeyre (hijo), luego de ponerse de acuerdo con todos sus colegas, propuso al Gobierno la celebración de un Congreso de Jefes Políticos. El Ministro de Gobierno encontró atendible la idea, pero la ejecución quedó aplazada a título de que era conveniente estudiar el programa de temas o asuntos a tratarse.

El servicio de bomberos de Montevideo siguió mejorando durante esta

Administración, dentro de la estrictez del presupuesto policial. He aquí el número de siniestros ocurridos durante el trienio 1898 - 1900:

	1898	1899	1900
Número de incendios	18	15	24
Capital perdido	\$ 25,250	\$ 42,250	\$ 35,500
» asegurado	\$ 106,330	\$ 63,500	\$ 135,230

El ejército de línea. Su composición en 1890.

El ejército de línea se componía, al finalizar el siglo XIX, de 1 regimiento de artillería, 4 batallones de cazadores, 5 regimientos de caballería de línea, 1 regimiento de frontera, varios escuadrones, 1 batallón urbano y la escolta del Gobierno. En conjunto 4,269 plazas, que con sus cuadros de jefes y oficiales y demás gastos, absorbía al año \$ 1,250,000.

El Dictador Latorre tenía 1,758 soldados, con un costo de medio millón de pesos y el general Santos 3,423 soldados, con un millón de presupuesto.

Durante el año 1899 el Gobierno disolvió el batallón urbano y un regimiento de caballería y redujo el efectivo de varias unidades del ejército. Pero más tarde, en 1901, pidió y obtuvo la creación de dos regimientos de caballería.

Las fronteras territoriales estaban divididas en dos secciones militares: la del Norte del río Negro y la del Sud del mismo río. En cada una de ellas había un jefe militar que tenía bajo sus órdenes una brigada compuesta de dos regimientos de caballería y un batallón de infantería. Justificando esa medida decía el Poder Ejecutivo en el preámbulo de su decreto:

«La experiencia ha demostrado la necesidad urgente que hay para los intereses económicos y políticos de la República, en confiar el cuidado y la vigilancia de nuestras fronteras fluvial y terrestre a jefes militares de alta graduación, que teniendo bajo sus órdenes inmediatas las fuerzas de línea existentes en la campaña, eviten y repriman los conflictos y abusos que puedan producirse en esa parte de nuestro territorio, haciendo efectivos nuestros deberes de buena vecindad en los casos en que los acontecimientos lo requieran.»

Un montón de ascensos.

El aniversario del 25 de agosto de 1902 dió oportunidad al Poder Ejecutivo para conferir 235 ascensos militares, desde subteniente hasta coronel.

Interpelaciones acerca de castigos.

Hubo varias denuncias, durante la Administración Cuestas, acerca de la caza de hombres para la remonta del ejército y aplicación de castigos corporales en los cuarteles, que dieron origen a una interpelación de la Cámara de Diputados en 1900 y a una advertencia de la Comisión Permanente en 1902.

La advertencia de la Comisión Permanente, que fué muy ruidosa, comprendía dos partes: el castigo brutal de un soldado y la prisión de un periodista en Paysandú. El Ministro de la Guerra, en vez de concurrir a la sesión, envió una nota en que contestaba con evasivas. La Comisión Permanente, al reiterar su advertencia, expresaba que el Poder Ejecutivo debía enjuiciar a los jefes y oficiales autores de los castigos y en cuanto al periodista de Paysandú, señor Lasús, acusado de soborno de soldados, aplazaba su decisión hasta enterarse de todos los antecedentes, «aunque experimentaba alarma ante el gravísimo riesgo que correrían la libertad de imprenta y la seguridad individual, si pudiera arrastrarse a los periodistas ante los tribunales militares, torciéndose el espí-

ritu liberal de nuestras leyes». El Poder Ejecutivo, lejos de darse por vencido, contestó la segunda advertencia en la misma forma que había contestado la anterior. Y a su vez la Comisión Permanente, en una larga minuta, mantuvo sus observaciones, agregando que en obsequio a los intereses patrióticos se abstenía de dar ulteriores al asunto, sin perjuicio de informar oportunamente a la Asamblea General.

Ya tocaba a su fin la Administración Cuestas, y el incidente quedó terminado con la renuncia que presentó el jefe del batallón 4.º de Cazadores, en cuyo cuartel se habían aplicado los castigos.

La Escuela Naval.

El doctor Anacleto Dufort y Alvarez presentó al Consejo de Estado en 1898 un proyecto de ley por el cual se creaba la Escuela Naval.

En 1863, bajo el Gobierno de Berro, decía el doctor Dufort fundando su proyecto, se sancionó la ley que creaba la Escuela Naval, once años antes de instalarse la escuela argentina. No pudo llevarse a cabo esa ley por efecto de la guerra civil. En 1873, bajo el Gobierno de Ellaury, fué dictada una ley análoga, que fracasó por la misma causa. Por fin en 1877 se fundó nuestra primera escuela de marina, que vivió tres años, bajo la dirección de don Amabilio Villalpando y don Nicolás Marotte. Durante el Gobierno del general Tajés se decretó la fundación de una escuela náutica, anexa a la Academia Militar, pero la disposición quedó olvidada hasta el Gobierno del doctor Herrera y Obes en que recibió cumplimiento. La Escuela volvió a funcionar entonces bajo la dirección del comandante Gabriel Gomensoro por breve tiempo, pues fué suprimida durante la Administración Idiarte Borda.

Homenajes y festejos patrióticos.

El aniversario patrio del 25 de agosto fué conmemorado en 1900 con grandes fiestas organizadas por un Comité de ciudadanos surgido de una reunión celebrada en la imprenta «El Siglo». Ese comité, que encabezaban los doctores Duvimioso Terra y Joaquín de Salterain y que obtuvo el concurso amplio y entusiasta de toda la población, organizó un acto patriótico en la plaza Independencia durante el cual cantaron los alumnos de las escuelas públicas y pronunciaron discursos los doctores Juan Zorrilla de San Martín, Adolfo Pérez Olave, José Romen y coronel José Luis Gómez. Ese mismo día fué inaugurado el Museo Histórico de que hemos hablado anteriormente, hermosa iniciativa del doctor Salterain.

Un año después, en la víspera del mismo aniversario patrio, el Gobierno nombró una Comisión encargada de promover la suscripción nacional destinada a costear el monumento a Artigas resuelto por la Legislatura de 1883. Ya anteriormente, se había inaugurado una estatua en la ciudad de San José, y un grupo de ciudadanos reunido en la sala de Actos Públicos del Ateneo de Montevideo había cambiado ideas acerca de la manera de asociar al pueblo a la erección de un monumento «a la gloriosa memoria del insigne general Artigas».

El aniversario de la batalla de Sarandí fué conmemorado en 1902 con la inauguración del monumento erigido al general Lavalleja en Minas, su ciudad natal. La estatua había sido modelada por el escultor don Juan M. Ferrari y fundida en bronce en el taller de don Nicolás Cosentino, el primero de los talleres nacionales que abordaba una obra de ese género.

Otro aniversario, el del 20 de setiembre, fué conmemorado en 1900, mediante la colocación de la piedra fundamental del monumento mandado erigir a Garibaldi, en el eje de las calles Sierra y 18 de Julio, pronunciándose con tal motivo discursos patrióticos por los doctores Anacleto Dufort y Alvarez, Joaquín de Salterain, Carlos Travieso y Pedro Figari.

Finalmente, la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, por iniciativa del doctor Juan L. Heguy, nombró una comisión encargada de llevar adelante los trabajos para la erección de la estatua de Bruno Mauricio de Zabala, mandada erigir por la Asamblea en 1883.

Honores fúnebres.

Varios e importantes homenajes, de amplia confraternidad política, fueron tributados durante la Administración Cuestas.

En 1898 fallecieron el doctor Carlos María Ramírez, el glorioso publicista de «La Bandera Radical» y de «La Razón», el doctor Juan José de Herrera, la fuerte cabeza dirigente del Partido Nacionalista, y el coronel Diego Lamas, el jefe de Estado Mayor de la revolución nacionalista de 1897, grande por su técnica y grande por su humanidad con el vencido.

Los cadáveres de los doctores Carlos María Ramírez y Juan José de Herrera fueron velados en el recinto legislativo, con los honores correspondientes a la categoría de Ministros de Estado. El Círculo de la Prensa, asociándose al homenaje rendido al primero de esos ciudadanos, resolvió que todos sus miembros llevaran durante 15 días, en señal de duelo, una siempreviva color violeta, y tomó, además, la iniciativa de la erección de un monumento.

El cadáver del coronel Diego Lamas no fué velado en el recinto legislativo, pero la población de Montevideo le tributó el mismo homenaje que a los anteriores, al responder a esta exhortación del directorio del Partido Nacionalista:

«El directorio nacionalista espera que sus restos serán cubiertos de flores en su marcha hasta la última morada y que todo Montevideo, con su presencia en ese acto solemne, rendirá un justo tributo al varón ilustre, que era una promesa de redención para la patria, después de haber sido en la lucha cruenta entre hermanos, el heraldo de los sentimientos humanitarios, abriendo así una nueva era de concordia y civilización.»

En 1899 fallecieron el doctor José María Muñoz, la figura más justamente prestigiosa del Partido Colorado, por su larga y brillante actuación cívica, y don Francisco Bauzá, el primero de los oradores parlamentarios del mismo partido y el primero de los historiadores nacionales, repitiéndose ante ellos los grandes homenajes oficiales y populares que habían recibido los anteriores.

En 1900 fallecieron don Tomás Gomensoro, el pacificador de 1872, varias veces candidato del Partido Colorado a la Presidencia de la República, y don Jacobo A. Varela, el organizador efectivo de la reforma escolar de su hermano José Pedro Varela y el organizador del plan financiero que hizo posible la construcción del puerto de Montevideo, sin descargar nuevas gabelas sobre la navegación. Y con idénticos honores fueron conducidos sus restos al Cementerio Central.

Refiriéndose a estos actos de confraternidad, en que participaban todos los partidos, decía «El Siglo» que ellos habían dado ocasión para que los colorados y los blancos se unieran en torno de sus grandes adversarios, impulsados por un sentimiento de justicia nacional, echando así las bases de una política más amplia que, mediante sucesivos acuerdos, pudiera al fin arrancar al país de la situación eternamente revolucionaria en que vivía bajo la presión de una lucha entre partidos que proclamaban los mismos programas de principios y que sólo se batían cuando, en vez de mirar el porvenir, miraban el pasado, es decir, los errores, los crímenes y las glorias del pasado.

En este mismo período fueron trasladados los restos del poeta Adolfo Berro, del Cementerio Central al Cementerio del Buceo, y los intelectuales de Montevideo, aprovecharon la oportunidad para rendir un hermoso homenaje a su memoria.

Correos. Incorporación de la mujer a los servicios postales.

Durante el quinquenio 1898-1902, que abarca la casi totalidad del período presidencial del señor Cuestas, el Correo tuvo el siguiente movimiento (entradas y salidas reunidas):

AÑOS	Total de piezas movilizadas	DE EL LAS	
		Cartas ordinarias	Impresos
1898	32.147,775	8.855,086	21.473,502
1899	37.293,026	9.546,191	25.608,622
1900	44.751,914	10.071,067	32.190,525
1901	54.062,227	11.089,360	40.503,696
1902	63.062,227	11.501,417	47.897,482

El movimiento de piezas movilizadas se duplica, como se ve, en el curso del quinquenio, correspondiendo el principal factor de aumento a los diarios, revistas y libros.

Una ley de 1898 estableció la tasa de $\frac{1}{2}$ centésimo por cada 100 gramos de impresos y agregó que el pago de esa tasa podría hacerse quincenalmente, previa prestación de garantía por la empresa de publicidad que quisiera gozar de esa facilidad.

En ese mismo año pidió autorización el director de Correos, doctor Saturnino A. Camp, para proveer con mujeres varias sucursales que acababa de crear la Asamblea. La prensa acogió con entusiasmo la iniciativa. Pero el Gobierno se negó a conceder la autorización solicitada, invocando que la ley de 1874, reglamentaria de un precepto constitucional, establecía «que los empleos públicos serían desempeñados por *ciudadanos*», disposición, agregaba, de la cual más tarde han quedado exceptuados los maestros, pero también en virtud de otra ley.

«Encarada la iniciativa del director de Correos bajo el punto de vista de las conveniencias públicas, agregaba el decreto refrendado por el Ministro don Eduardo Mac-Eachen, el estado económico del país, peculiar a todas las repúblicas sudamericanas, no es apropiado para implantar reformas de la índole y naturaleza de la proyectada, desde que el trabajo del hombre, por causas bien complejas tiene un campo de acción limitado, además de que la competencia hecha por la mujer determinaría perturbaciones importantes en el estado social del país, alcanzando tal vez a gravar su porvenir económico.»

Pero en 1901, antes de finalizar la misma Administración Cuestas, ingresaba una mujer en el personal de sucursales de correos y volvía la prensa a renovar sus aplausos al autor de esa importante iniciativa que, al fin, se abría paso en la administración pública.

Espectáculos públicos. Las corridas de toros.

El Consejo de Estado resolvió rever en 1898 la ley abolicionista de las corridas de toros dictada 10 años antes por la legislatura correspondiente a la Administración Tajés, y ello con motivo de un pedido del antiguo empresario de la plaza de la Unión, don Antonio Dodera.

La Comisión de Legislación expidió un dictamen favorable al restablecimiento de las corridas y el Consejo de Estado se dividió en dos grupos antagónicos que debatieron larga y ardorosamente el tema, sin llegar a ninguna votación definitiva.

La cuestión volvió a plantearse desde los comienzos de la legislatura que

reemplazó al Consejo de Estado, y, después de un nuevo y prolongado debate la Cámara de Diputados sancionó a mediados de 1898 el proyecto derogatorio de la ley de 1888, con la abrumadora mayoría de 24 votos contra 14. Todo lo que la mayoría concedía a la minoría era la reglamentación de la pica con toros embolados, a fin de evitar el espectáculo bárbaro de la matanza de caballos.

En la Cámara de Senadores también tenía entusiastas partidarios el restablecimiento de las corridas. La Comisión de Legislación aconsejó la sanción del proyecto. Pero allí había menos desequilibrio que en la Cámara de Diputados. Los partidarios de las corridas contaban con un solo voto de ventaja, y esa ventaja desapareció gracias al voto negativo del presidente del Senado don José Batlle y Ordóñez, que produjo empate, y como el empate se repitiera después de reabierto el debate quedó el proyecto desechado, de conformidad a los reglamentos parlamentarios vigentes.

Los partidarios de las corridas, lejos de darse por vencidos, resolvieron iniciar en 1900 una nueva y ardorosa campaña a favor del proyecto rechazado.

En la Cámara de Diputados volvió a triunfar el proyecto por 26 votos contra 13 y en la Cámara de Senadores volvió a producirse el empate en la primera votación gracias al voto negativo del señor Batlle y Ordóñez. «Van envueltos serios principios morales en la cuestión, decía el señor Batlle y Ordóñez; el que concurre a las corridas de toros se habitúa a ver derramar sangre y se habitúa además a encontrar un placer en ver derramar la sangre de los animales». Pero reabierto la discusión, obtuvieron mayoría de votos los partidarios de la derogación de la ley de 1888, mediante la presentación de una fórmula transaccional, según la cual los toros estarían embolados en todas las suertes y se decretaría un impuesto destinado al saneamiento de la Villa de la Unión. El señor Batlle y Ordóñez, una vez perdida la votación, trató también, aunque sin éxito, de suprimir las banderillas de fuego y la espada de muerte.

El proyecto así modificado volvió a la Cámara de Diputados. La Comisión de Legislación, compuesta de partidarios entusiastas de los toros, aceptó la fórmula transaccional, en la esperanza de que una vez restablecidas las corridas no tardarían en aparecer los toros de punta; pero hizo observaciones de fondo a la creación de impuestos por el Senado. Después de un largo debate, la Cámara rechazó la ley emanada del Senado, con el propósito de que la disidencia fuera resuelta por la Asamblea General. Se reunió, finalmente, la Asamblea General a mediados de 1902, y entonces, *sin debate alguno*, fueron rechazados los dos proyectos, el de la Cámara de Diputados, con toros de punta, que podían matar al torero, y el de la Cámara de Senadores, con toros embolados, que no podían matar, pero que podían ser muertos por los toreros.

Y así se salvó el país del bárbaro espectáculo que sólo había podido arrancarse de la plaza de la Unión a raíz de los sangrientos incidentes de que hemos hablado al ocuparnos de la Administración Tajés.

Mientras se discutía el asunto en el seno de la Asamblea el Gobierno autorizó la celebración «de los juegos artísticos taurinos», programados por una compañía de niñas toreras contratadas en España. De acuerdo con el decreto, ni habría efusión de sangre, ni habría actos de crueldad.

Pero a la sombra de esa autorización organizaron los adversarios de la ley prohibitiva de 1888 corridas con reses bravas y toreros de profesión en el circo de la Unión y en el circo del Campo Eúskaro, que era donde actuaban las niñas toreras; y tuvo el Gobierno que dirigirse a la Junta Económico-Administrativa para que los nuevos espectáculos quedaran suprimidos.

El número de concurrentes a los espectáculos públicos.

He aquí el número de concurrentes a los teatros, hipódromos y conciertos de Montevideo, durante los años 1898 - 1900:

1898	536,964
1899	668,873
1900	840,029

La cuestión religiosa. Erección del arzobispado.

La erección del arzobispado de Montevideo tuvo lugar a raíz de la inauguración del Gobierno del señor Cuestas, como resultado de las gestiones y acuerdos realizados durante la Administración Idiarte Borda.

El Tribunal Pleno, al expedirse acerca de las Bulas, exponía que podían admitirse «salvando los derechos del patronato nacional y facultades inherentes». Y el Poder Ejecutivo, al comunicarlo así a monseñor Soler y como acto previo al juramento que debía prestar, le pidió que manifestara por escrito su conformidad a las dos conclusiones siguientes: que en el caso de que el servicio de la iglesia exigiera nuevas circunscripciones o desmembraciones, ellas se verificarían siempre de acuerdo con el Poder Ejecutivo; que en el juramento estaría comprendida la obligación de respetar la Constitución y las leyes. Estas dos aclaraciones, decía el decreto, son necesarias para dejar a salvo los derechos del patronato nacional.

Contestó el doctor Soler que ninguna duda había acerca del acuerdo con la potestad civil en materia de circunscripciones, y en cuanto a lo demás «que al prestar juramento en la forma acordada entre el Gobierno y la Santa Sede y a fin de que su alcance no implicara menoscabo a las atribuciones y deberes de ambas potestades, entendía jurar, salvas las leyes de Dios y de la iglesia, el respeto y acatamiento que como ciudadano y como prelado debía a la Constitución y a las leyes de la República.»

Hechas estas aclaraciones prestó el doctor Soler el siguiente juramento:

«Juro y prometo por los Santos Evangelios obediencia y fidelidad al Gobierno de la República, e igualmente prometo no coadyuvar a ninguna propuesta, persona o consejo que sea nocivo a la tranquilidad e independencia de la República.»

Un proyecto de ley de divorcio.

En el curso del último año de la Administración Cuestas, don Scembrino E. Pereda presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley de divorcio.

Los batallones en las iglesias.

Una orden del día dada por el Estado Mayor, al aproximarse las ceremonias del jueves y del viernes santos en 1900, prescribía que los batallones llevarían el arma a la funerala; que la fortaleza del Cerro dispararía un cañonazo cada media hora y una salva de 21 cañonazos el sábado, al tiempo de la celebración de la misa de gloria; que los batallones en traje de parada visitarían los templos, por compafías.

Al año siguiente la Policía disolvió a golpes de sable una manifestación estudiantil a la salida del Club Liberal, donde acababa de realizarse una conferencia de propaganda, y los comisarios que habían intervenido en el atropello eran absueltos por el Juzgado Correccional, bajo el pretexto de que los universitarios que declaraban como testigos, *tenían interés en la causa*.

La ley de conventos.

A principios de 1901 el Poder Ejecutivo dirigió una circular a los jefes políticos de Colonia, Soriano, Río Negro, Paysandú, Salto, Artigas, Rivera, Cerro Largo y Rocha, haciéndoles saber que debían impedir la entrada a la

República de los padres jesuitas y miembros de otras congregaciones que, en esos momentos, emigraban de Europa y podían dirigirse al Río de la Plata.

La circular invocaba la ley limitativa de conventos, dictada en 1885 durante la Administración Santos. ¿Pero había tenido esa ley cumplimiento efectivo?

El censo levantado a raíz de su sanción arrojaba las siguientes cifras:

En Montevideo — (Mujeres): Hermanas dominicas (19 personas); Nuestra Señora del Huerto (25); Nuestra Señora de Lourdes (9); Hijas de Caridad (12); Hijas de María (9); Providencia (5); Salesas (41); Total, 120. (Hombres): San Francisco de Sales (9); Compañía de Jesús (9); Capuchinos (14). Total, 32.

En los departamentos de campaña — (Mujeres): En San José (6); En Florida (6); en Mercedes (5); en Treinta y Tres (7). Total, 24. (Hombres): en Paysandú (3).

En toda la República, 144 mujeres y 35 hombres.

Un segundo censo levantado a fines de 1900 reveló la existencia de 617 mujeres y 274 hombres en los mismos establecimientos religiosos que acabamos de mencionar.

Quiere decir, pues, que la formidable ley de 1885 había caído en desuso por la desidia de las autoridades encargadas de cumplirla.

En ese mismo año del último censo funcionaban en toda la República 46 parroquias y 7 viceparroquias, con un personal activo de 116 sacerdotes. En el Seminario había 50 alumnos que seguían los cursos sacerdotales. Las escuelas de las comunidades religiosas tenían 7,389 alumnos.



III

GOBIERNO DE D. JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ

(1903 - 1907)

CAPITULO I

MOVIMIENTO POLITICO

El programa del señor Batlle y Ordóñez.

Ya hemos dicho, al ocuparnos de la Administración Cuestas, en qué forma quedó asegurado el triunfo de la candidatura del señor José Batlle y Ordóñez a la Presidencia de la República, durante el mes de febrero de 1903.

Horas antes del día señalado para la elección se efectuó la proclamación de su candidatura por 51 legisladores, y, entonces, el señor Batlle y Ordóñez publicó un manifiesto en que concretaba así su programa:

«Todos mis propósitos serán honrados... Empezaré por ajustar estrictamente mis acciones a los preceptos constitucionales y legales y haré que ajusten también los suyos, a esos preceptos, todos los habitantes del país... Las leyes de más difícil aplicación son en nuestro país las que tienen por objeto regular los actos de la vida cívica. Todas las disenciones, todas las discordias que han ensangrentado el suelo nacional, provinieron de la dificultad de aplicar esas leyes, del poco espíritu que se puso en hacerlas efectivas o del propósito deliberado de desconocerlas o anularlas... Pondré un empeño particular en cumplir y hacer cumplir esas leyes... Dentro de esta regla fundamental de conducta... haré cuanto de mí dependa para que el Gobierno que voy a presidir cuente con el concurso de todos los hombres honestos y capaces de la República. Concepto que aún en aquellas épocas en que una victoria electoral obtenida dentro de un régimen de legalidad perfecta, podría dar a un partido el derecho de levantar exclusivamente su enseña triunfante en la dirección del Estado, sería un deber ineludible de sus representantes en el Gobierno el de allegar a la obra del bien común y al progreso de la Nación el concurso de todos los hombres, de todas las colectividades capaces de cooperar a ella con eficacia. Con cuánta mayor razón, pues, debe ser solicitado ese concurso cuando el mejor derecho al gobierno no ha sido dirimido en una verdadera contienda comicial y si sólo por medio de acuerdos cívicos cuya tendencia capital fué la de suprimir esa contienda, asegurando al mismo tiempo una participación importante en la administración pública al partido que cedía la preponderancia a su adversario!... La tarea de edificación moral y material de una Nación, no debe ni puede corresponder exclusivamente a un hombre o a un número reducido de hombres. Esa tarea corresponde a la Nación misma. En cuanto a la acción del Poder Ejecutivo, entiendo que debe ser aplicada con preferencia a hacer efectivas las aspiraciones nacionales bien definidas, tanto en el orden moral como en el material... El orden, la economía y la fiscalización en el manejo y administración de los fondos del Estado, será una de mis principales preocupaciones... Entre los bienes más grandes a que en el orden moral puede aspirar un país, debe contarse en primer término el de una gran difusión de la instrucción pública, que forme ciudadanos conscientes de sus derechos y de sus deberes, elementos sociales de una moralidad elevada y hombres abiertos a todas las iniciativas del progreso... Las mejoras materiales de utilidad pública, deben también ser objeto de una atención vivísima... Entre ellas, creo que debe dedicarse una consideración especial, por la importancia de la tarea que es necesario llevar a cabo y por su indiscutible y magna utilidad, a la canalización de nuestros ríos y a la construcción de los caminos.»

Es elegido Presidente constitucional don José Batlle y Ordóñez.

Llegado el 1.º de marzo de 1903, se procedió a la elección de Presidente constitucional. El señor Batlle y Ordóñez obtuvo 55 votos, dados por los colo-

rados y por los nacionalistas de la minoría que encabezaba don Eduardo Acevedo Díaz. Don Enrique Anaya obtuvo 23 votos, dados por sus correligionarios de la mayoría nacionalista. Don Aurelio Berro obtuvo un voto y don Eduardo Acevedo Díaz otro voto, dado por don José Batlle y Ordóñez.

Hecha la proclamación y luego de prestar el juramento exigido por la Constitución de la República, dijo el señor Batlle y Ordóñez:

«Encargado por la investidura con que acabáis de honrarme del ejercicio de una parte de la soberanía de la Nación, nunca olvidaré que no se me atribuye misión tan elevada sino para que propenda con todas mis energías, hasta con el sacrificio de mi persona si fuera necesario, al bienestar y a la felicidad común. Tampoco olvidaré que todos mis actos, fuere cual fuere el sentimiento patriótico que los inspire, deben ajustarse estrictamente a los preceptos constitucionales y que más allá de los límites que estos preceptos señalen a mi actitud, ella será perturbadora y perjudicial.»

Al salir del edificio de la Representación Nacional quedó envuelto el nuevo Presidente por una enorme oleada popular, que lo acompañó hasta la Casa de Gobierno, donde lo aguardaba el señor Cuestas para ponerlo en posesión del mando.

Una semana después el señor Cuestas se embarcaba para Europa.

El directorio nacionalista, que se había opuesto al triunfo de la candidatura del señor Batlle y Ordóñez y que hasta había excomulgado a la minoría que encabezaba el señor Eduardo Acevedo Díaz, por haberse inclinado a esa candidatura, se apresuró, sin embargo, a publicar un manifiesto de acatamiento a la nueva situación.

«El Partido Nacional, decía el directorio, fiel a sus tradiciones y a su bandera, acepta la nueva situación creada y para prestarle su concurso o combatirla, sólo espera sus actos.»

Pero en el fondo no había acatamiento, sino un compás de espera para lanzarse a la revolución.

La primera revolución de Aparicio Saravia.

El señor Batlle y Ordóñez tuvo que ocuparse, desde los primeros días de su Gobierno, del problema siempre candente de la forma de provisión de las jefaturas de policía de todo el país.

En la Convención de Paz de 1897 figuraba una cláusula por la cual dejaba constancia el Presidente Cuestas «que el nombramiento de jefes políticos recaería en ciudadanos que por su significación y demás cualidades personales ofreciesen a todos amplias y eficaces garantías». A esa declaración espontánea se limitaba el convenio escrito. Pero existían acuerdos reservados, bajo forma de compromisos de honor, que obligaban moralmente al Presidente Cuestas a proveer 6 jefaturas con nacionalistas adictos al último movimiento revolucionario.

El nuevo Presidente resolvió mantener la misma proporción nacionalista en la provisión de las jefaturas. Pero sin celebrar acuerdos con las autoridades partidarias para la elección de los candidatos, juzgando, y con razón, que a él no lo alcanzaba el compromiso moral personalísimo contraído por su antecesor. De las 6 jefaturas, 4 fueron confiadas a nacionalistas de la mayoría y, por lo tanto, adictos al directorio y a Saravia, y 2 a los nacionalistas de la minoría (doctor Jorge Arias para el Departamento de San José y doctor Luis M. Gil para el Departamento de Rivera). Uno de los Ministerios, el de Relaciones Exteriores, fué confiado a otro miembro de la mayoría, el doctor José Romeu.

Saravia contestó en el acto con un movimiento revolucionario, cuyo alcance explicaba así un manifiesto publicado a mediados de marzo de 1903:

«El Partido Nacional depuso las armas en setiembre de 1897, por medio de un pacto que constaba de dos partes. La primera garantía la libertad del sufragio. La segunda establecía que los departamentos de Cerro Largo, Treinta

y Tres, Rivera, Maldonado, Flores y San José, se confiarían a jefes políticos nombrados de común acuerdo entre el Poder Ejecutivo y las autoridades del Partido que deponía las armas. Los acuerdos electorales han ido aplazando la solución del pleito comicial y ese aplazamiento envuelve el mantenimiento del compromiso sobre las jefaturas. El Poder Ejecutivo viola ahora el compromiso al proveer las jefaturas sin previa consulta con las autoridades del Partido.»

Lo que Aparicio Saravia pretendía, pues, era dar carácter permanente a un compromiso moral personalísimo, contraído por el gobernante que había firmado el convenio de paz y que sólo a él podía alcanzar.

Voces de paz y voces de guerra.

Los elementos conservadores de Montevideo organizaron en el acto un gran mitin a favor de la paz. La columna popular se formó frente a la Bolsa de Comercio y fué aumentando considerablemente hasta llegar a la Casa de Gobierno. Sus delegados fueron recibidos en el despacho presidencial y allí habló el doctor Pablo de María en nombre de los manifestantes.

«Los anhelos vehementes que traen ustedes aquí, contestó el señor Batlle y Ordóñez, son mis propios anhelos. El amor a la paz, es en mí tan vivo como el que más la ama. Yo deseaba para mi gobierno una era de paz y de prosperidad y pensaba hacer de mi parte todo aquello que pudiera conducir a ese fin. Creí en primer término, que el medio de consolidar la paz en la República era hacer en el gobierno una administración perfectamente moral y estrictamente ajustada a las leyes. Quería contar, para gobernar, con el concurso de todos mis compatriotas y estaba casi cierto de que lo iba a conseguir con la rectitud de mis procedimientos.»

Agregó el Presidente que había pedido al doctor Alfonso Lamas, que era su amigo, que hiciese llegar esas manifestaciones de concordia a los jefes de la insurrección.

«Las palabras del señor Presidente, contestó el doctor de María, son las palabras de un patriota.»

Otra columna popular, formada a invitación del Club «Vida Nueva», recorría en esos momentos las calles de Montevideo, pero no en son de paz, sino en son de guerra, juzgando sus componentes que era necesario desoir las voces de paz y sofocar por las armas el movimiento revolucionario. También fueron recibidos en la Casa de Gobierno los delegados de esa columna y contestando a sus exhortaciones, dijo el señor Batlle y Ordóñez:

«No puedo acompañar a ustedes a sostener el lema que llevan «Abajo la paz», pues mi deber de Presidente de la República es el de garantizar la paz y la concordia, porque la paz significa el adelanto, el progreso, el bienestar del pueblo, que es el verdadero lema del Partido Colorado. Declaro que si se me hubiera traído a este puesto para provocar la guerra, yo no lo habría aceptado: pero puedo garantizar que en este conflicto, en que tan injustamente ha sido envuelta la Nación, conservaré por todos los medios lícitos la estado en el poder del Partido Colorado, que significa en estos momentos la estabilidad del orden constitucional, esforzándome al mismo tiempo por evitar el derramamiento de sangre, la ruina de la riqueza nacional y todos los horrores que trae, como cortejo obligado, la contienda civil. No basta que el Partido tenga el poder, hay que gobernar para hacer el bien, hay que gobernar con honor por el mismo.»

Preparativos de defensa.

No podían desatenderse, sin embargo, las medidas militares. En los 6 departamentos administrados por jefes de filiación nacionalista (Rivera, Treinta y Tres, Maldonado, Cerro Largo, Flores y San José), se formaban fuer-

tes divisiones y en torno de Aparicio Saravia se agrupaban todos los hombres de armas de su partido.

La Asamblea votó, con destino a gastos de movilización de fuerzas, el saldo del Empréstito Extraordinario, 2.ª serie, después de cubierto el importe de los reclamos procedentes de la guerra de 1897 y un millón de pesos de la 3.ª serie del mismo Empréstito Extraordinario.

El Poder Ejecutivo creó un nuevo batallón de línea, el 5.º de Cazadores, y ocho batallones de guardia nacionales, con la prevención expresa de que debían constituirse exclusivamente con voluntarios, y confió la jefatura de esos batallones a los señores Eduardo Acevedo Díaz, Carlos Travieso, Juan A. Smith, Claudio Williman, Justo R. Pelayo, Alejo Idiartegaray, Miguel Herrera y Obes y Rufino Gurméndez; nombró al coronel Feliciano Viera comandante general al Norte de río Negro; instituyó comandancias militares en todos los departamentos de campaña; formó en Cerro Largo un cuerpo de ejército compuesto de 8.000 hombres a cargo del general Justino Muniz, de filiación nacionalista, pero en pugna abierta con los dirigentes del movimiento revolucionario, y organizó una comisión central de auxilios de sanidad.

Trabajos de pacificación.

Apenas iniciado el movimiento revolucionario salieron los doctores José Pedro Ramírez y Alfonso Lamas con rumbo al campamento de Saravia en misión de paz, llevando las siguientes bases propuestas por el Presidente Batlle y Ordóñez:

«Amnistía, no tratándose de autores de crímenes o delitos comunes; no se exigirá el reembolso de los dineros sustraídos de las sucursales de Bancos o receptorías; sólo se exigirá la entrega de las armas pertenecientes a las policías y urbanas de la rebelión; los jefes políticos rebeldes cesan en sus puestos, nombrándose nuevos jefes políticos en todos los departamentos administrados hasta ahora por nacionalistas, excepto San José, para lo cual el Presidente de la República oirá al Directorio Nacionalista. Para la Jefatura de San José el Presidente designará un nacionalista que haya militado o sea partidario de la revolución de 1897.»

Todo el nudo de la cuestión estaba precisamente en esta última cláusula. El Presidente quería reservar una jefatura a la minoría nacionalista y Saravia no lo quería. La pacificación fué aceptada finalmente por el jefe del movimiento revolucionario. Pero ¿en qué forma?

El Presidente del directorio nacionalista, doctor Escolástico Imas, dirigió a las autoridades departamentales de su Partido un telegrama que decía:

«El pacto de setiembre regirá por toda esta Administración, con pequeñas modificaciones en la jefatura de San José, compensadas con otras ventajas convenidas.» Y, completando su pensamiento, agregó en un reportaje, que las compensaciones convenidas consistían en la prórroga del pacto de 1897 «y el haber conseguido por escrito que las cinco jefaturas se formarían de acuerdo con el directorio, obligación que antes era verbal.»

«El Día», órgano del Presidente Batlle, se apresuró a publicar una nota oficiosa en que se establecía que no había convenio escrito, que el doctor Ramírez había formulado por escrito las bases y que el Presidente le había contestado que estaban bien, que ellas traducían lo convenido.

«Podemos asegurar», agregaba «El Día» en su nota oficiosa, que el Presidente de la República no ha contraído más compromiso que el de designar los jefes políticos de Flores, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Maldonado, oyendo antes la opinión del directorio nacionalista, y de manera que la designación sea satisfactoria para éste, siendo condición indispensable la de que las personas designadas ofrecieran garantías por sus condiciones de hacer administración correcta y respetuosa de todos los derechos. Al pacto de setiembre no

se ha hecho una sola alusión y el Presidente no habría podido hacerla tampoco, desde que lo considera como un hecho de valor histórico simplemente. Tampoco se hizo alusión a los compromisos personales que pudo tener el señor Cuestas, siendo de notarse que el compromiso de éste, de consultar al directorio nacionalista, se refería a seis departamentos y el del actual Presidente se refiere sólo a cinco.»

Véase cuáles eran las bases de paz redactadas por el doctor Ramírez y aceptadas por el Presidente, a que se refería «El Día»:

«*Primero*: Las jefaturas políticas de los departamentos de Maldonado, Flores, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rivera, serán provistas con ciudadanos afiliados al Partido Nacional y de acuerdo con el directorio de dicho Partido. *Segundo*: La jefatura política de San José será desempeñada también por un ciudadano de filiación nacionalista que militase o hubiese adherido al movimiento revolucionario de 1897, sin intervención del directorio de dicho Partido. *Tercero*: Este acuerdo sólo tendrá valor y subsistencia durante el período presidencial del actual Presidente de la República. *Cuarto*: Desde el momento de quedar celebrado este pacto de pacificación todos los ciudadanos en armas quedan sometidos a los actuales Poderes Públicos de la Nación, procediéndose al desarme por su jefe, ciudadano señor Aparicio Saravia, debiendo hacerse entrega de las armas pertenecientes a las compañías urbanas y a las policías de los departamentos de San José, Cerro Largo, Maldonado, Flores y Rivera a las autoridades que el señor Presidente de la República designe en cada uno de los departamentos indicados. *Quinto*: Todos los ciudadanos que hayan tomado parte en el movimiento del 16 del corriente, quedan absolutamente amnistiados, cualquiera que fuese el puesto político o militar que desempeñasen al iniciarse ese movimiento, excepción hecha de las responsabilidades procedentes de delitos comunes. *Sexto*: El cumplimiento de estas cláusulas, que constituyen el pacto de pacificación, queda librado a la lealtad del señor Presidente de la República, bastando para constancia de su conformidad que lo exprese verbalmente a los ciudadanos que han intervenido en la negociación, doctores José P. Ramírez y Alfonso Lamas.»

Antes de concluir el mes de marzo quedó terminado el movimiento revolucionario, con una proclama de Aparicio Saravia licenciando sus fuerzas. El estado de guerra, aunque sin choques militares, apenas había durado una docena de días.

La pacificación fué saludada con grandes y entusiastas manifestaciones. La Cámara Nacional de Comercio promovió otro gran mitin en honor del señor Batlle y Ordóñez y de los negociadores de la paz, doctores José Pedro Ramírez y Alfonso Lamas, que congregó a más de 30 mil personas, y la juventud universitaria organizó, a su turno, y con el mismo objeto, una marcha con antorchas.

Otro homenaje recibió el Presidente Batlle: un álbum del comercio y de la banca y un gran banquete en el teatro Solís, el mismo que estaba preparado desde los primeros días de la nueva presidencia y que la insurrección había obligado a aplazar.

Al dar cuenta a la Asamblea de la terminación del movimiento y de las medidas militares adoptadas, expresaba el señor Batlle y Ordóñez que a los siete días de estallada la revolución tenía el Gobierno 30 mil hombres sobre las armas. El Poder Ejecutivo, agregaba el Mensaje, habría deseado también que no hubiere habido derramamiento de sangre. Desgraciadamente ha habido «algunos hechos delictuosos, sin conexión con la guerra, cometidos con el único propósito de satisfacer instintos y pasiones anacrónicas».

La Asamblea, complementó el pacto de paz con una ley de amnistía a favor de todos los civiles y militares que hubiesen tomado participación directa o indirecta en el movimiento revolucionario y a la vez acordó al Gobierno la

autorización que solicitaba para mantener la creación de la comandancia al Norte del río Negro y del batallón 5.º de Cazadores.

El derramamiento de sangre a que se refería el Mensaje.

El mismo día en que estalló el movimiento revolucionario cruzaron la línea fronteriza algunas partidas brasileñas de las fuerzas del comandante João Francisco Pereira, y, haciendo causa común con los revolucionarios de Rivera, asaltaron las imprentas de «O Maragato» y «O Canavarro», matando o hiriendo a varias personas que allí estaban.

Tales eran los hechos delictuosos a que se refería el Mensaje presidencial.

El Gobierno se dirigió al Tribunal pidiéndole que excitase el celo del Agente Fiscal para el levantamiento del sumario respectivo y a la vez comisionó al Fiscal e Inspector de Policías doctor Carlos Travieso para realizar una investigación encaminada a fijar responsabilidades, nombramiento que dió lugar a una interpelación del Senado. El club colorado «Vida Nueva» organizó un mitin de protesta contra los crímenes de Rivera y los nacionalistas, a su turno, resolvieron protestar contra la parte de responsabilidad que se les atribuía en dichos crímenes.

Varios meses después, antes de terminar el año 1903, mientras se realizaba en Rivera una fiesta religiosa, ocurrió un altercado que dió lugar a que la Policía arrestara al autor del incidente, que era un soldado brasileño. Otro soldado brasileño, llamado Gentil Gómez, trató de rescatar al preso y fué arrestado a su turno. El nuevo preso figuraba entre los principales acusados de los asaltos de las imprentas de «O Maragato» y «O Canavarro» y la Policía lo buscaba de acuerdo con los mandatos judiciales que se le habían comunicado.

Estaba en esos momentos al frente de la Intendencia de Santa Ana el coronel Ataliba Gómez, hermano del brasileño arrestado, y ese funcionario dirigió una intimación escrita al Jefe Político de Rivera, en que le decía textualmente:

«Le intimo que lo ponga en libertad hasta las 12 de la noche, bajo pena de ir yo mismo a arrancárselo por la fuerza a la cárcel en que se encuentra.»

No se trataba de una simple amenaza. Vencido el plazo, apareció en la línea fronteriza el iracundo Intendente, al frente de una fuerza de artillería y de numerosos vecinos armados, iniciando de inmediato un tiroteo contra las fuerzas policiales de Rivera, que ocasionó varias bajas y dió oportunidad al preso y a su guardián para correrse a territorio brasileño.

El Gobierno envió en el acto un batallón de cazadores y dos regimientos de caballería de línea, con lo cual se restableció de inmediato la tranquilidad en Rivera y a la vez exigió y obtuvo, por la vía diplomática, amplias satisfacciones por el incalificable atropello cometido.

Otros crímenes.

Otro crimen de resonancia tuvo lugar durante el movimiento revolucionario. Pero un crimen común, sin atingencias políticas. El teniente Arrúa, alias «El alacrán», que actuaba en las fuerzas movilizadas por el Gobierno, capturó dos hombres y a los dos los degolló. Perseguido empeñosamente por las policías de todo el país, no tardó en ser llevado a la cárcel y juzgado y condenado por la justicia militar a 20 años de Penitenciaría. El teniente Arrúa, decía la sentencia de primera instancia, mató personalmente a los dos prisioneros, «haciéndolos tender en el suelo boca abajo, poniéndoles la rodilla sobre el espinazo y metiéndoles el cuchillo en el pescuezo».

Adviértase que se trataba de una novedad en las revoluciones del Río de la Plata, donde los hechos de sangre ocurridos durante la contienda, por terri-

bles que fueran, quedaban siempre impunes y hasta cobijados por las leyes de amnistía.

Dos años después llamaba también la atención el saludable ejemplo de reacción de que daba muestras la justicia militar argentina al condenar a presidio por tiempo indeterminado al teniente José Avalos, por matanza en forma espeluznante de varias decenas de indios, hombres, mujeres y niños, capturados en el Chaco, sin resistencia, sin lucha de ninguna especie.

Gestiones encaminadas a asegurar la estabilidad de la paz.

De acuerdo con una de las cláusulas del convenio de paz, el directorio nacionalista presentó al Poder Ejecutivo ternas de candidatos para la provisión de las cinco jefaturas de policía concedidas a su Partido, y la elección se hizo sin protestas ni dificultades de ninguna especie.

A mediados de año se produjo un acercamiento entre el Presidente Batlle y Ordóñez y varios dirigentes del Partido Nacionalista, que dió ocasión al directorio de dicho Partido para publicar un manifiesto en que decía:

«Desde los primeros meses del año viene la República atravesando una serie de constantes zozobras e intranquilidad. Las noticias que llegan de todos los extremos del territorio nacional, son cada vez más desconsoladoras. Hechos mal interpretados, rumores falsos, torpe o maliciosamente lanzados a la circulación, impresionan intensamente la imaginación popular, provocando los más graves trastornos. Numerosos ciudadanos abandonan el trabajo para emigrar o precaverso; los hogares se alarman; la industria y el comercio se paralizan... El directorio del Partido Nacional no puede ser indiferente al clamor público que tal situación provoca. Se cree, por su parte, obligado a llevar una palabra de tranquilidad a sus correligionarios de los departamentos y a los habitantes de la República. No hay en el momento actual motivo alguno para que la paz sea alterada. El Partido Nacional depuso patrióticamente las armas que había esgrimido en defensa de sus garantías amenazadas, a la sola promesa de que no se atentaría contra ellas y nadie podría hoy, sin evidente injusticia, dudar de la sinceridad con que obró entonces y de la verdad de las reiteradas protestas que viene haciendo de su amor a la paz y de su firme propósito de buscar el triunfo de sus generosas aspiraciones por la vía de los caminos libres, siempre que éstos sean una realidad, como ha sido solemnemente prometida por el Gobierno de la República y debe esperarse. El Primer Magistrado de la Nación, según lo ha manifestado en un acto solemne, cimenta su programa de buen Gobierno en el mantenimiento de la paz. El directorio espera que sabrá respetar los compromisos contraídos y concurrirá a destruir los recelos y alarmas que han podido engendrar ciertas resoluciones insuficientemente meditadas y la actitud imprudente de algunos diarios adictos a la situación. En ciertos elementos del Partido contrario existe sin duda un germen de desorden y anarquía. Pero el país debe estar convencido de que ha pasado ya la época desgraciada en que podían unos cuantos hombres poner en peligro las conquistas del progreso institucional y la estabilidad de los Poderes Públicos, contando éstos con el apoyo de los buenos ciudadanos de todos los partidos y de la población honesta y trabajadora.»

Dentro de este ambiente de confraternidad tuvo lugar la inauguración de la gran Exposición - Feria de Ganadería en Paysandú, y a ella concurrió el Presidente Batlle con un nutrido séquito de hombres representativos de todos los partidos. La población de Paysandú hizo al Presidente un entusiasta recibimiento, y agradeciendo el homenaje, pronunció el señor Batlle y Ordóñez un discurso, interrumpido a cada paso por las aclamaciones populares, que concluía con estas palabras que exteriorizaban la aspiración de todos: «Por la tranquilidad de nuestros hogares. Por la feracidad de nuestros campos. Por el trabajo que fecunda a la naturaleza y dignifica y embellece la vida!»

De Paysandú siguió el Presidente al Salto y del Salto a Fray Bentos, repitiéndose en esas ciudades el recibimiento clamoroso que había recibido en Paysandú.

Otras dos iniciativas pacifistas surgieron en este período: la de don Luis Mongrell y don Alejandro Victorica a favor de la organización de una «Liga de la Paz», que no alcanzó a realizarse, y la de don Carlos Reyles, a favor de la organización de la «Liga del Trabajo», que actuó durante algunos meses y que tuvo que disolverse por falta de ambiente.

He aquí el programa de acción de la «Liga del Trabajo», tal como quedó acordado en una serie de reuniones celebradas en el Ateneo de Montevideo:

«No es propiamente un partido político, sino una asociación de todos los hombres laboriosos de la República, cuyo objeto principal es el de unir las ciudades, los pueblos, las villas y la campaña en una acción común, que desenvolviendo vigorosamente los intereses materiales del país, dándoles un gran impulso a las actividades productoras y fortaleciendo la energía nacional y las virtudes sociales por medio del trabajo, haga al mismo tiempo inteligentes, armónicas y bien manifiestas las legítimas aspiraciones de los elementos sanos y útiles de la sociedad, los cuales ansian ardientemente el progreso en todas sus formas, el bienestar, la paz estable y los bienes de la civilización...

Acción Social: Crear un centro de reunión; fundar una revista comercial; crear ligas departamentales sobre la base de las sociedades rurales de campaña; prestigiar con su apoyo moral a los gobiernos regulares; divulgar los conocimientos más utilizables entre los agricultores, ganaderos y comerciantes; desarrollar el esfuerzo propio y el espíritu de asociación; crear escuelas comerciales; fundar cursos nocturnos; celebrar congresos anuales; estudiar mercados en el extranjero; mediar en los conflictos entre obreros y patronos; elevar la moral intelectual y mejorar la condición de la clase obrera; formar en la escuela del trabajo la energía, el carácter y las virtudes sociales, que son absolutamente necesarias para que los pueblos aprecien su existencia y gocen de las prerrogativas de la civilización.

Acción Económica: Propender al desarrollo comercial e industrial; modificar nuestros tratados de comercio; estudiar nuestros mercados en el extranjero; prestigiar la evolución ganadera; mejorar nuestra producción agrícola; favorecer las industrias rurales, especialmente las cremerías; crear escuelas prácticas de mayordomos de estancias, capataces de chacras, cabañeros y horticultores; fomentar las ferias y exposiciones rurales e industriales; prestar ayuda pecuniaria a las ligas departamentales para que instalen institutos agronómicos.»

Los partidos se aprontan para la lucha.

Pero en el fondo continuaban actuando las antiguas causas de distanciamiento entre los dos grandes partidos tradicionales, y todo inclinaba a producir el convencimiento de que el Convenio de Paz constituía apenas un compás de espera para la reanudación de las hostilidades en momento más propicio que el de marzo.

Aparicio Saravia seguía en actitud francamente revolucionaria. Su parque de guerra, situado en territorio brasileño, bajo la custodia del coronel João Francisco Pereyra, era transportado sigilosamente a la línea fronteriza para que las fuerzas que allí se agrupaban quedaran armadas sin pérdida de tiempo.

Las distintas fracciones en que estaba dividido el Partido Colorado procuraban a su vez buscar fórmulas de unión para presentar un frente único a sus adversarios tradicionales. En una gran asamblea celebrada en Villa Colón se agruparon más de 20 mil colorados en torno del doctor Antonio María Rodríguez, que llevaba la voz de los colorados del Poder, y del general Máximo Tajés y del doctor Julio Herrera y Obes, que representaban a los colorados disidentes.

Hubo un momento en que pareció factible la unificación sobre la base de un gran comité en que estarían representados todos los matices. Pero cuando se juzgaba terminada la laboriosa gestión renunciaron el general Tajés y otros dirigentes y continuó de nuevo el movimiento de disgregación.

Ante el fracaso de la unificación colorada y ante la actitud cada vez más amenazadora del caudillo nacionalista resolvió el Presidente Batlle y Ordóñez pedir a la Asamblea un nuevo batallón de línea y la creación de la Comandancia Militar al Sud del río Negro. Y una vez dictada la ley confió la Comandancia al general Justino Muntz, de fuerte filiación nacionalista, pero adversario decidido de Aparicio Saravia y leal sostenedor de las autoridades constituidas.

Fue en medio de las agitaciones políticas de esos preparativos de guerra, que estalló el grave incidente fronterizo que obligó al Gobierno a movilizar el batallón de cazadores y los dos regimientos de caballería de línea de que hemos hablado en este mismo capítulo.

Las partidas brasileñas que invadieron el territorio oriental para arrancar al preso de la cárcel de Rivera, pertenecían a las fuerzas militares de Río Grande que simpatizaban con la revolución nacionalista y que se habían encargado de custodiar el parque de Aparicio Saravia.

De nuevo la guerra civil. Las causas de la guerra.

Pacificada la frontera, resolvió el Gobierno a fines de noviembre de 1903 que los dos regimientos cambiaran de campamento dentro del mismo Departamento de Rivera. Tratábase de obtener nuevas pasturas para las caballadas, según se decía en los círculos oficiales.

Nada había dicho hasta entonces el caudillo nacionalista contra la presencia de fuerzas militares en uno de los departamentos administrados por jefes políticos de su Partido. Pero ante el cambio de campamento, que revelaba el propósito de mantenerlos allí, dirigió un ultimátum al Presidente Batlle: o se sacan los regimientos del Departamento de Rivera o el Partido Nacionalista se lanza a la revolución.

¿En qué podía fundarse Aparicio Saravia para formular su fulminante dilema? ¿Existía acaso algún pacto o compromiso que impidiera al Presidente de la República ejercer un derecho tan indiscutible, como el de situar las fuerzas de línea allí donde los intereses públicos lo aconsejaran?

El Ministro del Uruguay en la Argentina don Daniel Muñoz se encargó de abrir el debate en un reportaje que le hizo «La Nación» de Buenos Aires.

«Al procederse a la elección del Presidente Batlle, dijo, la fracción nacionalista presidida por Saravia excomulgó y proscribió a los correligionarios que adhirieron a su candidatura. Cualquiera, menos Batlle, era su lema. El Presidente electo mantuvo, sin embargo, el pacto de La Cruz, lo que no impidió la demostración armada de marzo, en son de protesta por la elección del doctor Luis M. Gil para la jefatura de Rivera. El nuevo pacto de Nico Pérez, que puso fin a ese comienzo de guerra civil, aseguraba a los nacionalistas los 6 departamentos que antes tenían, pero uno de ellos sin consulta o acuerdo con el directorio. En el curso de las negociaciones de ese pacto surgió el problema de la colocación de las fuerzas de línea. Saravia pretendía que no pudieran entrar a los 6 departamentos administrados por nacionalistas. El doctor José Pedro Ramírez, que actuaba como intermediario, consultó a Batlle y este rechazó absolutamente la pretensión, declarando que no admitía la más mínima limitación al ejercicio de sus facultades constitucionales. Poco después terminaba el pacto y quedaba pacificado el país.»

Ya había estallado la revolución al tiempo de la publicación de ese reportaje, y regía un decreto restrictivo de la libertad de imprenta. El doctor Ramírez desautorizó en el acto las afirmaciones del señor Muñoz, pero sin entrar en mayores detalles, por impedirselo, agregaba, el decreto vigente. El Presi-

dente Batlle se apresuró a decirle que podía y debía hablar con la más amplia libertad y entonces el doctor Ramírez hizo la declaración que extractamos a continuación:

«El mismo día que debía ratificarse la negociación que ponía término al alzamiento de marzo, el presidente del directorio nacionalista, doctor Alfonso Lamas, me comunicó telegráficamente que corría el rumor de que el Presidente Batlle situaría fuerzas de línea en los departamentos administrados por nacionalistas y pedía que me aproximara al Presidente y obtuviera explicaciones y seguridades al respecto... Me apersoné inmediatamente al Presidente de la República. Puse en su conocimiento la comunicación telegráfica del doctor Lamas y el Presidente de la República me manifestó que no tenía el propósito que se le atribuía, que así me lo manifestaba confidencialmente y que en la misma forma podía transmitirlo al doctor Lamas, pero previniéndole que eso no formaría parte del pacto ya ajustado, ni sería objeto de otro compromiso cualquiera de su parte... Y contesté lo siguiente al doctor Lamas: «Celebré conferencia con el Presidente sobre departamentos nacionalistas con resultados completamente satisfactorios, pero todo eso, como me lo indicó, en forma puramente confidencial y sin que eso sea objeto del pacto ya convenido y de otros compromisos cualesquiera. Sabe usted que no me avanzo ni aventuro en tan grave asunto y que pueden confiar en mis manifestaciones y declaraciones. Creo conveniente no entrar en detalles por telégrafo». El doctor Lamas respondió: «Imponente asamblea de veteranos y hombres jóvenes del Partido Nacional, con espada al cinto, acaban de votar por aclamación la paz de la República». En mi concepto, concluía el doctor Ramírez, el Presidente de la República no quiso enajenarse en absoluto el derecho de llevar fuerzas de línea a los departamentos administrados por ciudadanos nacionalistas, pero significó bien claramente que no tenía el propósito de ejercitar ese derecho como medio de neutralizar las ventajas que la Convención de Paz de Nico Pérez acordaba al Partido Nacional.»

Véase ahora lo que el Presidente Batlle contestó al doctor Ramírez:

«El doctor Ramírez me atribuye una declaración que yo no he hecho. Más aún: una declaración diametralmente opuesta a la que en realidad hice. Afirma que yo le manifesté confidencialmente que no tenía el propósito de enviar fuerzas a los departamentos nacionalistas y que lo autoricé para que transmitiera tal confidencia al doctor Lamas. Y eso es falso. De la manera más terminante dije al doctor Ramírez que me reservaba la facultad de enviar la fuerza pública donde lo creyera conveniente o necesario y que no admitía ninguna limitación de esa facultad. Lo que dije al doctor Ramírez, y él debe recordarlo, fué que no enviaría nunca la fuerza pública a los departamentos de administración nacionalista para modificar situaciones electorales y además que por el momento no la enviaría a ninguno de ellos, porque ya había resuelto colocar los regimientos en otros puntos. Pero agregué que esta última declaración no debía tomarse ni como sombra de un compromiso.»

También habló el doctor Alfonso Lamas. Según su declaración el Presidente le había manifestado a él que no aceptaba la imposición que por intermedio del doctor Ramírez le había hecho la asamblea militar nacionalista de Nico Pérez, pero que a la vez «con toda precisión y sin salvedades de tiempo, que no enviaría fuerzas a los departamentos administrados por nacionalistas».

El Presidente Batlle reprodujo entonces el contenido de su réplica al doctor Ramírez y en el mismo sentido se expresó reiteradamente «El Día», que era su órgano en la prensa.

Luego de terminada la larga y sangrienta campaña de 1904, volvió «El Día» a ocuparse de las causas de la guerra.

Ha habido, decía en octubre de ese año, un terrible engaño. Aparicio y sus jefes se alzaron en armas, en la creencia de que el pacto de Nico Pérez

prohibía el envío de fuerzas a los departamentos administrados por jefes políticos nacionalistas y sólo después de alzados, se convencieron del engaño.

Faltaba el documento escrito. Sólo existían manifestaciones verbales del Presidente Batlle. Lo terminante, lo indiscutible, es que el Presidente rechazaba en absoluto todo compromiso que le cercenara sus facultades o que le trabara el ejercicio de sus funciones. Pero el Presidente deseaba la paz y quería persuadir a sus adversarios de estas dos cosas: que él no se valdría de la fuerza militar para modificar situaciones electorales y que por el momento no tenía el propósito que se le atribuía de enviar fuerzas a los departamentos administrados por nacionalistas. El doctor Ramírez, que ansiaba también la paz, como la ansiaba el país entero, dió excepcional elasticidad a las palabras de que se hacía depender en aquellos días la suerte de la República, y de ahí, no el engaño, porque el engaño no cabía en el corazón de los intermediarios de la paz, sino el vehementísimo deseo de ahorrarse sangre al país y de abrir una era de confraternidad política que pudiera asegurar la estabilidad de la paz.

Adviértase que Saravia estaba acostumbrado a tratar de potencia a potencia con el Presidente de la República. Durante los cinco años de la Administración Cuestas, él había sido escuchado o se había hecho oír eficazmente cada vez que los intereses nacionalistas estaban en juego, creando con ello un régimen de gobierno que el señor Batlle y Ordóñez caracterizaba así en su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea el 15 de febrero de 1905:

«El ciudadano que ejerció la Presidencia en el período anterior había declarado al finalizar ese período, ante un número considerable de diputados y senadores, que no le era posible remover a un mal jefe político a quien se acusaba de haber ejercitado actos atentatorios al derecho del sufragio, porque tal acto gubernativo provocaría la revolución, aún en el caso mismo de que el removido se sustituyera con un ciudadano de la misma colectividad política designado en las mismas condiciones.»

Otro punto importante se discutió entonces. Algunos de los miembros del directorio nacionalista declararon en un manifiesto publicado en Buenos Aires, a raíz del alzamiento de Saravia, que el caudillo nacionalista no había dirigido ninguna intimación al Presidente Batlle acerca del retiro de las fuerzas de Rivera.

Esa afirmación dió oportunidad al doctor Gonzalo Ramírez para declarar que, atendiendo reiterados pedidos del Presidente del directorio nacionalista, había hecho saber al Ministro de Hacienda, doctor Martín C. Martínez, para que lo pusiera en conocimiento del Presidente Batlle, «que el Partido Nacional consideraba violado el pacto de Nico Pérez con la presencia de los regimientos 4.º y 5.º de Caballería en el Departamento de Rivera y que su retiro se imponía, porque de otra manera la guerra civil era inevitable e inminente».

El doctor Martínez, agregó por su parte, que la verdadera intimación había sido transmitida por el presidente del directorio nacionalista, doctor Alfonso Lamas, al doctor José Pedro Ramírez, y que lo único que él había hecho era transmitir al Presidente esa grave declaración del directorio nacionalista y la inminencia de la guerra, que era su consecuencia.

Una tercera controversia de la época tenemos que extractar. ¿Se había intentado por lo menos alguna fórmula conciliatoria para evitar la guerra, o a la guerra se había ido ante el dilema del caudillo nacionalista?

Uno de los argumentos de los nacionalistas al alzarse, decía «El Día» a raíz del estallido, ha sido que la presencia de los regimientos en Rivera alteraba la situación electoral del Partido Nacionalista. Se les propuso entonces que el Poder Ejecutivo presentaría un proyecto de ley exigiendo un tiempo prudencial de residencia para evitar la intervención electoral del regimiento. Pero respondieron que no. Propuso también el Presidente retirar un regi-

miento, dejando el otro. Y contestaron que no. Luego se les propuso la renovación del acuerdo electoral, sobre la base de que los colorados no disputarían la mayoría en los departamentos administrados por nacionalistas, ni éstos a los colorados en los demás departamentos, y que estando así asegurada la paz, serían retirados los dos regimientos, sin perjuicio de las facultades del Presidente de dirigir las fuerzas hacia cualquier punto del territorio. Los nacionalistas pidieron plazo para consultar con Saravia y fué en el curso de ese plazo que se produjo el alzamiento.

Todas estas gestiones, provenía «El Día», fueron tramitadas por intermedio del directorio que presidía el doctor Alfonso Lamas.

Largo tiempo después, en noviembre de 1905, contestando a un reporter de «El Tiempo», expresó el doctor Aureliano Rodríguez Larreta que los nacionalistas habían llegado a aceptar las bases del Presidente Batlle, pero que esas bases, después de aceptadas, habían sido retiradas a título de que Saravia se había ya lanzado a la guerra civil. Pero Saravia, agregaba, se alzó porque el ejército de Muniz se dirigía contra él y fué por efecto del retiro de las bases que el doctor Martín C. Martínez renunció el Ministerio de Hacienda.

El movimiento del ejército de Muniz era, sin embargo, la consecuencia obligada de la formación de un poderoso núcleo revolucionario en torno del caudillo nacionalista y ese movimiento no podía por lo tanto considerarse como un rompimiento de hostilidades, sino como una respuesta a hostilidades ya inminentes.

Al iniciarse la guerra. Actitud de la minoría nacionalista.

El mismo día en que Aparicio Saravia se lanzaba a la revolución, la junta directiva de la minoría nacionalista publicaba un manifiesto con las firmas de los señores Duvimioso Terra, Juan Gil, Andrés Lerena, Rodolfo Vellozo, Solano Riestra, Juan Francisco Mena, Luis Mongrell, Mario Gil, Lauro Rodríguez, Antonio Paseyro y Eduardo Anaya, en que se protestaba contra el movimiento revolucionario y se hacía un llamado al patriotismo de los nacionalistas.

«La elección presidencial de marzo último, empezaba diciendo el manifiesto, parecía llamada a consolidar la sana tendencia de los partidos, robusteciendo el imperio constitucional alcanzado. . . La lucha que precedió al triunfo de la candidatura del señor Batlle, bien pudo ser considerada como motivo de legítimo orgullo por nuestra incipiente democracia. Primó en ella, no sólo la más absoluta libertad de elección, sino también el deseo de la generalidad de entrar a solucionar el problema presidencial conforme con el movimiento político que se desarrollaba. Los antecedentes cívicos del candidato triunfante, su larga y honorable actuación dentro de la causa popular que había defendido aún en los campos de batalla, caracterizaba su elección como un triunfo de la tendencia revolucionaria, cuyo período debía terminar al encarrilarse la acción gubernativa y la de los partidos en las sanas prácticas institucionales. Pero el triunfo del señor Batlle y Ordóñez, quizá por esos motivos debió repercutir de una manera muy distinta en aquellas personalidades dirigentes de nuestra comunidad que habían anatematizado nuestra revolución de 1897, cuando el Partido estaba disperso y desorganizado y volvían a él, después de muchos años de desertión o después de haber decorado indebidamente en su nombre el régimen colectivista que la revolución se propuso barrer, y así que vieron que ésta, apesar de su pobreza, obtenía para su causa un éxito que consideraron conveniente usufructuar.»

Hacia luego el manifiesto un llamado a los que no estuvieran dispuestos a contemporizar con la guerra civil:

«Todos los adeptos que no quieran ser responsables de esos sucesos, que no quieran enlutar la familia oriental y aniquilar las fuerzas del país; todos los que piensan que el período de nuestros bárbaros heroísmos ha terminado.

para entrar en la edad del buen sentido y sustituir la llama de la pólvora por la de los agentes de la industria y la celeridad de los medios de destrucción, por los de vida; todos los que amen nuestro credo y recuerden que el Partido Nacional es esencialmente evolucionista, por cuyo único medio conquistó en un pasado remoto el Poder, aceptando sólo en momentos excepcionales la revolución, como recurso extremo impuesto por un conjunto de causas que no militan al presente; todos los que tengan la conciencia de que la guerra civil, sin títulos saneados y con elementos que fueron evolucionistas en la Dictadura de Latorre y en los gobiernos oprobiosos que le sucedieron, no respondería hoy a ninguna exigencia del patriotismo, a ninguna noble misión del partidario sincero que anhela apersurar las grandes soluciones que el porvenir nos reserva, precisamente en una época de libertad que se señala por su auspiciosa resurrección del espíritu público y por su plausible tendencia a la democracia y a la honestidad administrativa; todos esos buenos elementos deben reconcentrarse a órdenes de jefes nacionalistas que han dado pruebas inequívocas de abnegación y patriotismo de buena ley, que en la hora de la acción los convocarán a su lado, seguros estamos de ello, para sostener la legalidad y la causa de las instituciones, que sea quien sea quien las encarne en el Poder, es la bandera y la causa del Partido Nacional.»

«El dominio del prestigio personal, según diciendo, es transitorio. Sólo los ideales quedan incólumes, iluminando el derrotero de los partidos en su marcha ascendente hacia el cumplimiento de sus fines; y cuando esos principios vuelvan a brillar y se vean los escollos del camino y las ofuscaciones padecidas, tenemos entera fe de que todos los rezagados de hoy estarán a nuestro lado.»

«Nuestro silencio, concluía la junta directiva, sería una prueba de debilidad, como será la actitud de los correligionarios que, defecionando del programa del Partido y sin entereza para resistir la influencia malsana de sus compañeros de causa, tomen las armas para combatir un Gobierno leal y honesto, que no ha conculcado ningún principio, ni ha violado ninguna ley, ni ha cometido ninguna impureza en la administración pública.»

Un grupo de jefes, encabezado por José María Pampillón, Juan Francisco Mena, Enrique Olivera, Secundino Benítez, Julio Barrios, Antonio Paseyro, Anselmo Urán, Ramón Batista, José Gil, Escolástico de los Santos, Antero Díaz, Felipe Luna y Froilán Gastán, se adhirió a ese manifiesto por medio de una amplia declaración de solidaridad de propósitos.

En ambos documentos se hacía constar que, según manifestaciones presidenciales, no se alteraría la política de cooperación ya iniciada.

Organización de la defensa.

El movimiento revolucionario se inició el 1.º de enero de 1904. Ese mismo día hubo choques de fuerzas en Paysandú, Florida y otros puntos, con muertos y heridos de uno y otro lado. Y de inmediato se preocupó el Gobierno de la organización de la defensa sobre la base de la convocatoria de la Guardia Nacional móvil de la capital. Con sus elementos debían organizarse 16 batallones de 400 plazas cada uno, a cargo de los señores Francisco Alejo Idiartegaray, Antonio Bachini, Claudio Williman, Rufino Gurméndez, Justo R. Pelayo, Carlos Búrmester, Feliciano Viera, Federico Paullier, Joaquín Machado, Juan Levrato, Osvaldo Acosta, Luis Batlle y Ordóñez, Luis Ignacio García, José Félix Berasain, Camilo Ferrer Oroño, y tres regimientos de caballería, a cargo de los señores Eduardo Iglesias, Mateo Magariños Solsona y Juan José Fernández. Los registros de inscripción cerrados un mes después arrojaban 8.432 ciudadanos. Se procedió a la vez a la formación de un batallón municipal con los empleados dependientes de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, a la creación del batallón 6.º de Infantería de línea, a la organización de

comandancias militares en todos los departamentos y a la formación de una Junta Central de Auxilios.

Como complemento de este plan de medidas hubo varias prisiones políticas y se decretó la clausura de los clubes nacionalistas.

Cesan en sus cargos los legisladores nacionalistas.

En cuanto se produjo el levantamiento de Aparicio Saravia dejaron de concurrir al Senado y a la Cámara de Diputados los legisladores nacionalistas que seguían al directorio de la mayoría de su Partido. Ambas Cámaras resolvieron emplazar a los omisos y una vez vencidos los plazos los declararon cesantes y convocaron a sus suplentes.

Uno de esos legisladores, el doctor Arturo Berro, fué arrestado por la Policía antes de su cese. Pero la Cámara pidió y obtuvo que fuera puesto bajo su jurisdicción, y luego lo desaforó, como consecuencia de la sustanciación de un sumario en que se comprobaba su participación directa en el movimiento revolucionario.

Responsabilidades pecuniarias de los revolucionarios. La ley de interdicciones.

Al estallar la guerra pidió el Presidente Batlle a la Asamblea una ley encaminada a fijar las responsabilidades de los revolucionarios. Y véase lo que estableció la ley surgida de esa iniciativa:

«Los autores y cómplices en el delito de que tratan los artículos 118 del Código Penal (los que se alzaren en armas contra los Poderes Públicos o con el objeto de promover la guerra civil, serán castigados con 7 a 8 años de destierro) y 842 del Código Militar (son reos de rebelión los militares que en número de cuatro o más se alzaren armados o en abierta hostilidad contra el Gobierno de la Nación), responderán solidariamente con sus bienes y acciones de cualquier clase que sean, de los daños y perjuicios que causen, todo de conformidad con los principios de la legislación ordinaria. Autorízase al Poder Ejecutivo para dictar provisoriamente interdicción sobre los bienes de las personas comprendidas en los artículos anteriores.»

El Poder Ejecutivo empezó a publicar desde ese momento listas de revolucionarios comprendidos en la ley. El número de ellos llegó rápidamente a 400.

Acciones de armas. La batalla decisiva.

En el curso del mismo mes de enero hubo dos combates: en Mansevillagra y en Fray Marcos.

El primero entre los ejércitos de Aparicio Saravia y del general Justino Muniz. En su parte oficial decía el general Muniz que había infligido una derrota a las fuerzas revolucionarias, causándoles más de 60 muertos.

«Ahorre el mayor número de vidas posible, contestó el Presidente Batlle, teniendo siempre presente que todos somos de una misma familia y que la victoria es tanto más brillante cuanto más generosa.»

Después de Mansevillagra siguieron en contacto ambos ejércitos, produciéndose numerosos y sangrientos choques en Illescas, en la Sierra de las Conchas cerca del Cordobés, y en el Paso de San Juan sobre el Cordobés, con iguales ventajas para el ejército de Muniz.

A Saravia se le calculaba un ejército de 7,500 a 8,000 hombres en esos momentos.

La acción de Fray Marcos fué, en cambio, un triunfo del ejército revolucionario. La división de Canelones, compuesta de 1,700 hombres bajo el mando del general Melitón Muñoz, se desbandó a los primeros tiros, abandonando dos cañones. El Gobierno destituyó al general Muñoz, por haber desobedecido las instrucciones militares que había recibido.

Después de esas acciones volvieron los ejércitos principales a encontrarse en el Paso del Parque del Daymán, en el Paso de los Carros del Olimar, en Tupambá y en Masoller.

En el Paso del Parque del Daymán el ejército revolucionario, compuesto de 7 a 8,000 hombres, tuvo 100 muertos y 300 heridos, y el ejército del general Muniz, compuesto de 4,500 hombres, tuvo 70 heridos, todo ello según este último jefe, quien agregaba que los revolucionarios habían sufrido una derrota y que habían perdido los cañones abandonados por el ejército del general Melitón Muñoz en Fray Marcos. Los informes de los heridos recogidos en el campo de batalla, arrojaban cifras más altas: 700 bajas, correspondiendo al ejército de Muniz 80 muertos y 120 heridos y al ejército de Saravia 150 muertos y 350 heridos.

En el Paso de los Carros del Olimar el ejército de Saravia tuvo 80 muertos y numerosos heridos y el del general Muniz 31 muertos y heridos, según el parte de este último. En un telegrama subsiguiente el general Muniz elevaba a 100 el número de revolucionarios muertos y en ambas comunicaciones afirmaba categóricamente su victoria sobre el ejército de Saravia.

En la batalla de Tupambá hubo 1,486 bajas, según el parte del general Pablo Galarza, quien las distribuía así: en el ejército legal, 111 muertos y 375 heridos; en el ejército de Saravia, 300 muertos y 700 heridos. Agregaba el parte oficial que el ejército revolucionario había sido derrotado. El doctor Alfredo Navarro, jefe de la expedición médica que salió al día siguiente, supo por boca de Saravia que éste llevaba 700 heridos. El señor Julio María Sosa, redactor del «Diario Nuevo», que estaba en el ejército de Galarza, establecía en una de sus correspondencias que las bajas del ejército legal ascendían a 111 muertos, 375 heridos y 19 desaparecidos.

En la batalla de Masoller el ejército del general Eduardo Vázquez tuvo 93 muertos y 400 heridos, y el ejército de Saravia 180 muertos y de 700 a 800 heridos, según el parte oficial del primero de esos jefes al Gobierno. Entre los heridos del ejército revolucionario figuraba el generalísimo Aparicio Saravia.

Esta última batalla, dada el 1.º de setiembre de 1904, que fué también adversa a los revolucionarios, puso fin a la guerra civil, después de 8 meses justos de lucha constante, en que se peleaba con increíble valor durante el combate y se respetaba y atendía a los heridos después de apagados los fuegos. Saravia fué a morir a territorio brasileño y su ejército, a cargo de los jefes de división señores Basilio Muñoz, Juan José Muñoz y José T. González, cruzó la línea fronteriza y volvió luego a territorio oriental para entrar en las negociaciones de paz de que hablaremos más adelante.

Aparte de los combates entre los ejércitos principales, había habido numerosos encuentros entre las divisiones que recorrían la campaña, especialmente en San Eugenio, en la Agraciada, en Rivera y en el Salto, corriendo abundantemente la sangre en todos ellos.

Entre las circunstancias que contribuyeron a las sucesivas derrotas del ejército revolucionario figuraba la escasez de armas y municiones. Las grandes remesas de la costa argentina luchaban con la activa vigilancia que había establecido el Gobierno de Batlle. En junio cruzó el Uruguay un fuerte convoy compuesto de 1,294 fusiles y 180,000 tiros, a cargo de don Abelardo Márquez. Pero el coronel Feliciano Viera alcanzó el convoy a la altura del arroyo Guayabo y lo capturó después de un violento combate. Dos meses después caía en poder de las fuerzas del Gobierno otro convoy de municiones salido de la frontera de Río Grande.

Hemos reproducido algunas de las cifras relativas al monto de las fuerzas en lucha. El sargento mayor Atanasildo Suárez, segundo jefe de uno de los regimientos de caballería que actuaron en la batalla del Parque, calculaba en 8,000 hombres el efectivo de Saravia, en un reportaje que le hizo «El Día». El Presidente Batlle, en otro reportaje publicado en «El Diario» de Buenos

Aíres, asignaba a sus fuerzas el número de 36,000 hombres y a las de Saravia el de 9,000, aunque advirtiendo que los revolucionarios las elevaban a 12 y 15,000. La sola guarnición de Montevideo se componía de 14,500 hombres a los cuatro meses de iniciada la lucha.

Gestiones de pacificación.

Las gestiones de paz comenzaron en enero de 1904, o sea desde el principio mismo del estado de guerra. Por iniciativa de la Cámara Nacional de Comercio hubo una reunión de delegados de todas las corporaciones comerciales de la plaza de Montevideo y de esa reunión surgió una comisión mediadora que no pudo obtener resultados y que se disolvió en seguida.

Después de los sangrientos encuentros de Mansevillagra e Illescas llegó de Buenos Aires una delegación compuesta del doctor Pedro Bourrel y del obispo Gregorio Romero, quienes entregaron al Presidente Batlle una nota de los señores Luis Sáenz Peña, Bernardo de Irigoyen y Benjamín Victorica a favor de la paz. El Presidente Batlle contestó esa nota en los siguientes términos:

«Soy el demandado en este sangriento pleito que enluta y asola mi país, y representante, como me siento, de la ley y de la justicia, no es a mí a quien toca proponer su solución... Sé bien que puede y debe hacerse la paz, una paz trascendentalmente benéfica para el país y que reposaría sobre la ancha base del sometimiento a los poderes constituidos y de pleito homenaje de estar a los preceptos constitucionales... No soy hombre para la guerra; soy hombre para la civilización y para el progreso, y el resplandor de las victorias campales no me hace olvidar de la sangre leal que cuesta ni del dolor de los vencidos... Yo no tengo la paz. Está en el campamento de los que la han arrancado del quicio de la legalidad en que reposaba... Inspirad a los insurrectos la convicción de que es necesario prestar acatamiento a las instituciones y al Gobierno que ellos mismos contribuyeron a cimentar por acuerdo solemne, inducidles a aceptar las condiciones precisas de un sometimiento real, que normalice su acción, única que perturba actualmente la vida regular del país, y se inaugurará una era de sólida paz dentro de una situación de concordia, de honradez, de orden y de libertad.»

Un fuerte grupo de cuarenta y tantos legisladores resolvió también hacer oír su voz en esa oportunidad, mediante la publicación de un manifiesto en que concretaba así su fórmula de paz:

«Declaran que quieren y desean la paz, como el más alto de los bienes a que puede aspirar una sociedad organizada, pero sobre la base de un restablecimiento definitivo e incondicional del régimen de las instituciones, sin pactos artificiosos ni restricciones subversivas... Declaran que juzgarían insensato e indigno de la solemne expectativa del país que se le abandonase de nuevo a los azares de una paz precaria y engañosa, sin la unidad gubernamental que mantiene el concepto indiscutible de la patria... Declaran estar íntimamente persuadidos de que la entidad moral de los Poderes Públicos, tal como la caracterizan quienes en la actualidad los desempeñan, ofrece base amplia para una reconciliación honrosa y sincera de los orientales.»

Pero en el campamento revolucionario dominaban otras ideas y el doctor Bourrel y el obispo Romero dieron por terminada su gestión y regresaron a Buenos Aires.

Varias semanas más tarde el Ministro oriental en Buenos Aires, don Daniel Muñoz, fué invitado a cambiar ideas con el directorio nacionalista, dando lugar con ello a una interpelación de la Cámara de Diputados, que el Ministro de Relaciones Exteriores contestó diciendo que había ya observado al señor Muñoz por su actitud. Según agregaba «El Día», el Presidente había vuelto a manifestar que él no admitiría nuevas componendas, sino una paz estable

sobre la base del ejercicio pleno del Gobierno, la unidad completa del Poder Ejecutivo y la unidad absoluta del poder militar.

A raíz de la batalla de Tupambaé la Cámara Nacional de Comercio promovió una numerosa reunión, de la que surgió una comisión encargada de reanudar las negociaciones, bajo la presidencia de don Joaquín C. Márquez, y una subcomisión compuesta de los doctores Pabio de María, Juan Zorrilla de San Martín y Eduardo Acevedo, que redactó la siguiente fórmula de paz:

«Acuerdo electoral para los comicios de noviembre y diciembre, sobre la base de 29 diputaciones y tres senadurías nacionalistas, aparte de las cuatro senadurías ya existentes; cooparticipación de los partidos en el Poder, entendiéndose por esto que el Gobierno nombrará voluntariamente algunos jefes nacionalistas; revocación de las interdicciones; indemnización de guerra en pago del armamento que entregará el ejército revolucionario; reposición de grados; amnistía general.»

Esta fórmula fué presentada en seguida al Presidente de la República y al directorio nacionalista que actuaba en Buenos Aires. El directorio nacionalista manifestó que su impresión era favorable; que había allí una base seria que podía llevar a la pacificación de la República, pero que necesitaría un salvo conducto para consultar al punto con Saravia.

El Presidente Batlle se negó a dar el salvo conducto invocando razones militares y además que los delegados del directorio podían entenderse directamente con el Gobierno.

«Miro con agrado, agregaba en su nota el Presidente Batlle, las gestiones que se hacen en favor de la paz y no sería contrario a un acuerdo realizado en condiciones aceptables, reconociendo, sin embargo, que no entraría en mis atribuciones el llevar a cabo un acto de esa naturaleza; ni tampoco sería contrario a una política de cooparticipación, siempre que la forma en que debiera hacerse efectiva no importara un peligro para la consolidación de la paz.»

El comité del comercio propuso entonces que el directorio nacionalista hiciera la consulta directamente al jefe revolucionario y habiendo obtenido una respuesta negativa, resolvió dar por terminadas las gestiones y disolverse.

Hubo otras tentativas pacifistas con igual resultado negativo. Una de ellas, del doctor Angel Floro Costa en la Cámara de Diputados, para iniciar la paz sobre bases determinadas y otra del Congreso Ganadero que presidía el doctor Alberto Nin, encaminada a obtener ambiente favorable en la Asamblea y en el campamento revolucionario. Y así continuaron los trabajos hasta la batalla de Masoller y la muerte de Saravia, en que surgieron las bases definitivas.

Bases de pacificación.

Una semana después de Masoller recibía don Joaquín Machado, jefe de las fuerzas destacadas en Rivera, una carta de los señores Vicente Ponce de León y Prudencio Soria, en la que hablaban de la necesidad de la paz «debidamente autorizados, prevenían, por los señores jefes del ejército nacionalista».

El Presidente Batlle, a quien el señor Machado envió la carta, contestó en el acto proponiendo las siguientes bases:

«Amnistía general; legalidad electoral, dependiendo los acuerdos de las deliberaciones de las comisiones directivas de los partidos; levantamiento de las interdicciones; acatamiento a las autoridades legales por las fuerzas levantadas en armas contra ellas; entrega real y efectiva por esas fuerzas de todas sus armas y parques al Ministro de la Guerra, que se trasladará al lugar del desarme con ese objeto.»

El señor Basilio Muñoz, que había sustituido a Aparicio Saravia en el comando del ejército revolucionario, propuso a su turno estas bases:

«Amnistía general y reincorporación de jefes y oficiales; anulación de la ley de interdicciones; reforma constitucional; servicio militar obligatorio; descentralización administrativa; libertad electoral; supresión del derecho de votar a los cabos y sargentos; cooparticipación política de todos los orientales; entrega del armamento nacionalista al Gobierno y de éste a la revolución de una suma razonable para el licenciamiento; designación de algunos jefes políticos de listas formadas por los jefes de la revolución.»

El Presidente Batlle insistió en sus bases y entonces el señor Basilio Muñoz le dirigió un telegrama, en que le decía que podía quitar o modificar libremente, en la seguridad de que todo sería aceptado. «La paz, concluía el telegrama, es obra grande y patriótica y la haremos».

Y la paz se ajustó en seguida sobre las siguientes bases:

«Amnistía; legalidad electoral, dependiendo los acuerdos de las deliberaciones de las comisiones directivas de los Partidos; levantamiento de las interdicciones; acatamiento a la autoridad legal por las fuerzas levantadas en armas contra ella; entrega real y efectiva por esas fuerzas de todas sus armas y parques al señor Ministro de la Guerra, quien se trasladará al lugar del desarme con ese objeto; incorporación al ejército de los jefes y oficiales amnistiados; la Cruz Roja, por encargo del Gobierno se ocupará de hacer ir a sus casas a los soldados, oficiales y jefes de las fuerzas alzadas en armas, dándoles una pequeña cantidad de dinero para sus gastos; el Gobierno incluirá entre los asuntos extraordinarios la reforma de la Constitución, quedando el Poder Legislativo en completa libertad para decretarla o no y sancionar en el primer caso lo que juzgue necesario.»

Hubo después algunas pequeñas alteraciones de forma. Los jefes revolucionarios pidieron que el subsidio que debía entregarse por intermedio de la Cruz Roja, fuese equivalente al precio de las armas que se entregasen y el Presidente Batlle aceptó, bajo la condición de que el precio sería fijado por el Gobierno mismo. También pidieron y obtuvieron que la entrega del subsidio se hiciera por una comisión mixta y que se decretara un armisticio destinado a obtener la adhesión del directorio del Partido y de los jefes que no estaban en el campamento general. El directorio, que estaba radicado en Buenos Aires, pidió autorización para enviar delegados al campamento; pero a esta última proposición se opuso el Gobierno y entonces los jefes resolvieron dar cumplimiento inmediato a lo pactado.

Las bases de pacificación fueron firmadas en Acegúá, a fines de setiembre y su cumplimiento efectivo tuvo lugar en el campamento de Olimar, a principios de octubre.

El Presidente Batlle pasó en el acto un Mensaje a la Asamblea, en que concretaba así la fórmula definitiva de pacificación:

«Amnistía general; legalidad electoral, dependiendo los acuerdos de las deliberaciones de las comisiones directivas de los partidos; levantamiento de las interdicciones; acatamiento a la autoridad legal por las fuerzas levantadas en armas contra ella; entrega real por esas fuerzas de todas sus armas y parques al señor coronel Galarza; incorporación al ejército de los jefes y oficiales amnistiados; una comisión mixta nombrada de acuerdo entre el Gobierno y los insurrectos, distribuirá la suma de \$ 100,000 entre los jefes, oficiales y soldados de las fuerzas insurrectas; el Gobierno incluirá, entre los asuntos de la convocatoria extraordinaria la reforma de la Constitución, quedando el Poder Legislativo en completa libertad para decretarla o no y sancionar en el primer caso las reformas que juzgue convenientes; no serán perseguidos como autores de delitos comunes las personas que han cobrado impuestos por cuenta de la insurrección.»

Estas bases fueron sancionadas de inmediato por la Asamblea.

La población de Montevideo celebró la realización de la paz con una gran manifestación en honor del Presidente Batlle, que llenó la calle 18 de Julio

desde la Plaza Independencia hasta la plaza Cagancha. Los estudiantes universitarios realizaban a su turno dos manifestaciones con fines análogos y contestando a una de ellas, dijo el Presidente Batillo: «Hago votos porque no dirimamos ya nuestras cuestiones en los campos de batalla; por que las dirimamos siempre en el campo de la ley».

Un programa para el nuevo período de paz.

El comité ejecutivo del Partido Colorado y los legisladores del mismo Partido publicaron, al tiempo de la celebración de la paz, el programa de trabajos que se proponían abordar en el nuevo período que se abría para el país. Comprendía los siguientes puntos:

«Reforma de la Constitución; desenvolvimiento de las fuerzas económicas, hasta permitir que el país se baste a sí mismo, en lugar de ser tributario del extranjero; abaratamiento de la vida con la supresión gradual de los impuestos de consumo; atracción del inmigrante.»

Los grados conferidos por los nacionalistas.

A raíz del desarme se dirigieron los jefes de las fuerzas revolucionarias al directorio de su Partido, haciendo acto de acatamiento y el directorio resolvió agradecer esa demostración, tributando a su turno un voto de agradecimiento por su heroísmo «a todos los jefes del ejército». El Ministro de la Guerra llamó en seguida al presidente del directorio y le observó que no podía seguir funcionando el *Comité de Guerra* y contestó el interpelado que no aceptaba la advertencia, por tratarse de una referencia a hechos que pertenecían a la historia.

En la prensa y en los clubes seguían figurando con denominaciones militares los jefes y oficiales del ejército revolucionario y entonces el Poder Ejecutivo resolvió cortar el mal de raíz, mediante la presentación a la Asamblea de un proyecto de ley por el cual se prohibía a la prensa atribuir denominaciones de jerarquía militar a ciudadanos ajenos al ejército y a los clubes usar letreros del mismo género, todo ello bajo sanción de simple advertencia la primera vez y de multa en caso de reincidencia.

Nuevas voces de revolución.

Continuaron todavía durante algunos meses los síntomas de intranquilidad, aún cuando era general el convencimiento de que el Gobierno disponía de elementos militares absolutamente incontrarrestables y de que cualquier movimiento revolucionario sería rápidamente sofocado.

Habían quedado muchas armas en manos de los soldados licenciados en Olimar, y el Gobierno trató de rescatarlas, publicando avisos en los que ofrecía tres pesos por cada fusil Mauser y la mitad por los de otras marcas.

A principios de 1905 el Poder Ejecutivo dirigió un Mensaje a la Asamblea denunciando la existencia de trabajos revolucionarios bajo la dirección de Mariano Saravia. Acompañaba varios documentos para demostrar que el directorio nacionalista estaba al habla con dicho caudillo, entre ellos un acta del 13 de marzo del mismo año, que demostraba concluyentemente esa participación, y un telegrama del Jefe Político de San José comunicando que un jefe nacionalista estaba convidando gente para la revolución.

Antes de finalizar el año dirigió el Poder Ejecutivo otro Mensaje a la Comisión Permanente, en el que se decía que el coronel Manduca Carbajal invitaba gente para un movimiento revolucionario, denuncia que Carbajal desmintió en absoluto.

Los rumores de revolución se intensificaron considerablemente a principios de 1906, en tal forma y con tanta insistencia, que el Gobierno se creyó obli-

gado a recurrir a las medidas prontas de seguridad autorizadas por la Constitución: prisión de varios ciudadanos para someterlos de inmediato a los jueces; intervención de las líneas telegráficas; restricción de la libertad de imprenta; clausura de los clubes nacionalistas. El directorio del Partido Nacionalista acababa de publicar un manifiesto extraordinariamente tibio, que se juzgaba como una de las pruebas de que el alzamiento de Mariano Saravia era inminente. Pocas horas después comunicaba, sin embargo, el Presidente de la República a la Asamblea que había resuelto dar libertad a los caudillos arrestados en campaña, a condición de que no salieran de sus departamentos por unos días más y que había dejado sin efecto las demás medidas relativas a las líneas telegráficas, a los clubes y a la prensa. Y antes de finalizar el mes de mayo dictaba sentencia el Juez del Crimen, doctor Mendoza Durán, en el sumario por conspiración, absolviendo de culpa y pena a los encausados, con la advertencia de que «el estudio de la prueba relacionada dejaba presumir la existencia de trabajos subversivos al orden legal de la República».

Dos iniciativas surgieron con ocasión de los rumores alarmantes de esos días: una del legislador colorado doctor Angel Floro Costa, que su autor fundaba así:

«Pienso proponer y defender como teorema de solución general el pacto colombiano, es decir, el compromiso de honor que acaban de hacer los partidos políticos de la heroica, pero anarquizada Colombia, juramentándose para mantener la paz durante veinte años, a fin de dar tiempo para buscar dentro de ella la forma decorosa de la rotación institucional de los partidos, que allá como acá apelan cada lustro a las armas para disputarse el Poder, fórmula que precipitará su transformación evolutiva en partidos de ideas, de principios y más que todo de intereses económicos, que son hoy los que predominan en el mundo entero, para hacer triunfar sus energías estimuladoras y solidarias en la grandeza nacional, todo con el noble fin práctico de dar tiempo para que, mediante esa tregua de Dios, se vigorece el organismo nacional y renazca a la sombra de esa larga convalecencia la prosperidad pública. Sé que tendré muchos que me secunden y que no sembraré en el vacío. Y sé también que el país ya no soporta una tercera guerra civil más en este lustro, sin provocar intervenciones extranjeras que nos hagan entrar en razón y nos curen de nuestras vesanías, imponiéndonos humillaciones que comprometan nuestra nacionalidad.»

Y otra del senador nacionalista, don Rodolfo Vellozo, quien visitó al Presidente Batlle y obtuvo de éste las siguientes declaraciones:

«Que no aceptaba la política de coparticipación, si por política de coparticipación se entendía gobernar con dos programas distintos, porque la dirección debía ser una sola; pero que juzgaba que podía y debía utilizarse el concurso de los hombres de todos los demás partidos.»

A mediados del mismo año 1906 volvió a hablarse de revolución, de una revolución estimulada por dirigentes del Partido Clerical. La justicia se incautó de una carta en que un militar hacía la denuncia. Pero el juez del Crimen, doctor Pinto, no encontró base para condenar a nadie y mandó archivar el expediente.

Llegaba en esos momentos a su término la Presidencia del señor Batlle y Ordóñez y «la revolución prelatia», como así la llamaba una parte de la prensa, era el último aleteo del espíritu revolucionario, de ese espíritu que desde 1830 hasta 1904, tres cuartos de siglo! había estado ensangrentando nuestra campaña y deteniendo nuestros progresos.

La pacificación definitiva.

Todo el país estaba persuadido, sin embargo, de que con Masoller y la desaparición de Saravia, el último y heroico caudillo, se abría para la República

una era permanente de tranquilidad, en que los partidos tradicionales se acostumbrarían a dirimir sus diferencias en las urnas y no en los campos de batalla.

«Nadie me ha comprendido, decía el ilustre Sarmiento a Daniel Muñoz, criticando una biografía en que se le elogiaba como literato y como educacionista, nadie me ha comprendido todavía. Como literato, no he hecho más que externar una afición de mi juventud, y como educacionista sólo me he preocupado de preparar el porvenir de mi país, echando esa semilla de la instrucción, que es de tardía cosecha. Pero lo que realmente he hecho de provechoso, eso no me lo reconoce nadie y será, sin embargo, el pedestal de mi personalidad en la historia argentina. Mi grande obra, ha sido acabar con el gaucho montonero y anular al gaucho político.»

Ha transcurrido desde Masoller un cuarto de siglo, apenas interrumpido por dos movimientos anárquicos, sofocados al nacer durante la Administración Williman, y un cuarto de siglo de paz que ha transformado radicalmente la fisonomía política, económica y administrativa del país, permitiéndole ocupar una de las posiciones más prestigiosas de América y del mundo entero, y ello gracias a la energía inquebrantable del Presidente Batlle y a la fuerza militar que organizó y que se ha mantenido desde entonces, haciendo materialmente imposible las revoluciones y obligando a todos los orientales a dirimir sus disidencias al pie de las urnas y no de otro modo.

Colazos de la guerra. La mina del camino Goez.

Durante el mes de agosto de 1904, en lo más recio de la guerra civil, en momentos en que el Presidente Batlle y Ordóñez y su familia viajaban en coche por el camino Goez, cerca del cruce de Larrañaga, estalló una mina cargada de pólvora y dinamita, que produjo un hoyo de varios metros de superficie. Esa mina estaba en conexión con un alambre que corría a lo largo de un túnel hasta una casa donde residía el criminal encargado de acechar la presa y hacer funcionar la corriente. El tiempo fué mal calculado y la mina no alcanzó a producir desgracias personales. El Presidente Batlle tenía la costumbre de recorrer ese camino en sus días de descanso y sólo por obra de la casualidad es que la mina no produjo el resultado que esperaban sus autores.

Corridos todos los trámites judiciales, pidió el Fiscal, doctor Victoriano Martínez, 21 años de prisión contra Luis Di Trápani, Pedro Calderón, Simón Di Ruggia y Osvaldo Servetti, como autores del atentado. El veredicto del jurado de primera instancia hacía notar que Di Trápani, Di Ruggia y Calderón habían construido y cargado la mina; que el encargado de vigilar el camino y tirar de la cuerda, era Calderón, y que acerca de Servetti, acusado por Di Trápani como inspirador principal, sólo existían presunciones. Agregaba el jurado que se trataba de un crimen político emanado de las exaltaciones del momento. La sentencia de primera instancia condenaba a Di Trápani, Di Ruggia y Calderón a 10 años de penitenciaría y mandaba poner en libertad a Servetti. El veredicto de segunda instancia establecía que los autores de la mina no habían tenido intención de matar al Presidente, sino de ejercer un acto de intimidación política, dada la condición en que había sido construída la mina según los técnicos oficiales y según la declaración de Di Trápani. Y de acuerdo con el nuevo veredicto, el Tribunal absolvió a Servetti y a Di Ruggia y condenó a Di Trápani y a Calderón a 5 y $\frac{1}{2}$ años de destierro.

En el complot contra el ex Presidente Cuestas, sustanciado varios años atrás, habían figurado dos de los acusados: Servetti y Di Trápani.

El directorio del Partido Nacionalista, que estaba radicado en Buenos Aires como consecuencia del estado de guerra, se apresuró a publicar una declaración por la que rechazaba «toda solidaridad con el autor o autores del atentado».

La Junta Central de Auxilios.

Desde el comienzo de la guerra nombró el Gobierno una Junta Central de Auxilios bajo la presidencia del doctor Pedro Figari. Esa comisión organizó varias expediciones sanitarias a partir del combate de Mansevillagra y nombró una subcomisión de recursos bajo la presidencia de don Augusto Hoffman, que alcanzó a reunir la suma de \$ 58,328 por los siguientes conceptos:

Subscripciones, \$ 17,370; Donaciones extraordinarias, \$ 3,408; Fiestas, \$ 5,283; Subscripciones en el extranjero, \$ 11,896; Liga U. contra la Tuberculosis, \$ 2,000; Subcomisiones, \$ 548; Subvención del Gobierno, \$ 17,820; subcomisiones, \$ 548.

El costo de los suministros y perjuicios de guerra.

Una vez terminada la guerra el Poder Ejecutivo nombró una comisión compuesta de los señores Joaquín C. Márquez, Ovidio Grané, Luis Piñeyro del Campo, Luis Ignacio García, Gabriel Terra, Pedro Díaz y Eduardo Acevedo, para el examen y liquidación de los reclamos procedentes de ganados, suministros en general y perjuicios originados por las fuerzas legales.

A mediados de 1905 el Presidente Batlle se dirigió a la Asamblea General adjuntando el estado aproximado de la liquidación. La comisión había intervenido hasta ese momento en 3,500 expedientes, que al promedio de \$ 700 que arrojaba la liquidación ya practicada, permitía anticipar que el monto total no excedería de \$ 6.000.000.

La liquidación prosiguió hasta 1910, en que el Poder Ejecutivo presentó el resultado definitivo de 8,562 reclamos, con un monto de \$ 9.151,360, reducido por la comisión y por el Ministerio de Hacienda a \$ 5.415,896. Sólo quedaban pendientes de liquidación 87 reclamos por sumas relativamente pequeñas.

Algunos meses antes de arribarse a esas cifras definitivas, habían sido clasificados así los créditos liquidados:

Número de vacunos (carne)	297,483
» » » (cueros)	188,518
» » lanares (carne)	337,111
» » cueros	248,215
» » caballos y yeguas	200,635
» » mulas	14,807
Metros de alambrado	8.300,441
Valor de diversos suministros	\$ 1.250,596

Los suministros y perjuicios mandados liquidar eran los procedentes de las fuerzas legales, únicos que estaban sujetos a indemnización de acuerdo con la ley de 1862. Hubo un momento en que se temió que también hubiera que indemnizar los procedentes de las fuerzas revolucionarias, y ello con motivo de una reclamación interpuesta por la Cancillería brasileña, que la nuestra había contestado así a la Legación oriental en Río de Janeiro: «Gobierno ordenó Ministro de la Guerra investigar sobre perjuicios estancias brasileñas y dispuso serias medidas. Será indemnizado todo perjuicio y castigado todo abuso, evitando perturbación de nuestras buenas relaciones con el pueblo brasileño». Pero el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Romeu se apresuró a rectificar los comentarios de nuestra prensa, diciendo que su telegrama fué en respuesta a otro de la Legación en que se la denunciaba que dos estancias brasileñas habían sido saqueadas por fuerzas dependientes del ejército legal a cargo del general Vázquez.

De acuerdo con las mismas disposiciones vigentes declaró el Gobierno en un reclamo del ferrocarril Central que no podían cargarse al Tesoro Público los perjuicios causados por las fuerzas revolucionarias, y el Juzgado Nacional

de Hacienda desestimó una demanda de la Sociedad «The Merino Estancia Company Limited» por cobro de perjuicios de igual origen.

Desde el comienzo de la guerra se preocuparon los estancieros radicados en Montevideo de promover medidas tendientes a obtener la regularización de los suministros a las fuerzas legales. En una numerosa reunión celebrada en la Cámara Nacional de Comercio se acordó el nombramiento de un comité encargado de la defensa de los intereses rurales y ese comité se puso de inmediato al habla con el Presidente de la República para asegurar el éxito de sus gestiones.

El Gobierno, a la vez, creó una Junta Administradora de Guerra encargada de contratar las proveedurías, comprar forrajes, equipos y monturas, contratar alojamientos, inspeccionar los cuarteles, comprar vestuarios, ropas, correajes, fletamento de buques y atender todo pedido de aprovisionamiento.

La junta directiva de la Sociedad Rural resolvió también integrarse con diez personas más «a fin de hacer todo lo posible para humanizar la guerra, evitando el derramamiento inútil de sangre y el ensañamiento con el vecidío... mediar entre las fuerzas en armas y el vecindario de cada departamento por delegaciones o comisiones especiales, a fin de que el auxilio que se obliga a prestar al vecino, para fines de guerra, se *demande o solicite* con sujeción a la legislación vigente e influir, en consecuencia, para que se proceda con la mayor discreción.»

Otra iniciativa importante adoptó el consejo directivo de la Unión Industrial, al pedir y obtener que el servicio militar de los obreros de las fábricas se hiciera en forma de no promover la paralización de los trabajos industriales.

La libertad de imprenta. Durante la revolución de marzo de 1903.

Al estallar la primera revolución de Aparicio Saravia, en marzo de 1903, el Jefe Político de Montevideo, coronel Juan Bernassa y Jerez, recorrió todas las imprentas y expuso a sus directores que en vista de las noticias alarmantes de que se habían hecho eco algunos diarios había recibido orden «para indicar la conveniencia de controlar severamente las informaciones políticas, lo que naturalmente no importaba coartar la libertad de la propaganda periodística».

Esa actitud mesurada, que se extendía a las demás esferas de la Administración, dió base al doctor Domingo Mendilaharsu para caracterizar así, desde las columnas de «El Tiempo», los comienzos de la Administración Batlle:

«A pesar de la honda perturbación causada por la insurrección de marzo, en solo seis meses del Gobierno del señor Batlle y Ordóñez se nota una reacción benéfica en todos los órdenes de la vida nacional. En la esfera política, los ciudadanos se sienten garantidos. Son llamados a responsabilidad los funcionarios. La libertad es respetada. La opinión pública una fuerza. La voz de la prensa, centinela avanzado de la milicia popular, no es como ruido inútil y molesto hecho en una puerta que no quiere abrirse. Hay una como resurrección del espíritu público, cuyas palpitaciones trascienden a la masa adormecida en largo cantiverio. La abatida altivez cívica renace, y cada cual, sintiéndose dueño de sí mismo, no reconoce más soberano que la ley. Sólo falta el sufragio libre para cimentar el régimen de las instituciones y coronar esta obra de conservación y de progreso, encaminándola a sucesivos mejoramientos... En la esfera financiera, el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez ha sentado general fama de administrador honesto y celoso de los dineros públicos.»

Apenas alcanzó a estar en vigencia cinco días la resolución administrativa de que nos ocupamos.

Durante la revolución de 1904.

Al estallar la revolución de 1904 juzgó el Gobierno que debía intensificar las medidas restrictivas. Por un primer decreto se estableció que la prensa sólo

podía publicar «las noticias políticas de actualidad» que transmitiera el Ministerio de Gobierno. Por un segundo decreto quedó prohibido «emitir opiniones y publicar comentarios sobre los sucesos políticos de actualidad». Por un tercer decreto que dejaba sin efecto el anterior, se reconocía a la prensa el derecho de emitir opinión y publicar comentarios sobre los sucesos políticos de actualidad, «recabando en cada caso la correspondiente autorización de la Jefatura». Por un cuarto decreto se resolvió dispensar de la previa censura «a los diarios que en sus apreciaciones no atacaran la causa del Gobierno, que es la causa de las instituciones, y en las noticias no incluyeran aquellas que pudieran entorpecer los planes militares del Poder Ejecutivo». Por un quinto decreto quedó permitida «la publicación de comentarios sobre la actualidad y noticias referentes a los mismos sucesos sin previa censura, a condición de que no se atacara clara ni veladamente la causa de las instituciones, defendida por el Gobierno de la República», quedando subsistente la previa censura para los diarios que quisieran optar por ella.

Estos cinco decretos, que tenían por sanción la suspensión de los diarios, fueron dictados en el curso del mes de enero de 1904, el mes inicial de la revolución, y estaban refrendados por el Ministro de Gobierno, doctor Juan Campisteguy. En abril se dictó un nuevo decreto por el que se prohibía a la prensa «ocuparse de la paz, dar noticias respecto de ella, ni hacer comentarios acerca del mismo asunto».

«El Siglo» y «El Tiempo» sufrieron dos veces la pena de suspensión, a título de que habían violado algunos de esos seis decretos, y fué a raíz de una de dichas sanciones que el doctor Domingo Mendilaharsu, director de «El Tiempo», recurrió a la Cámara de Senadores en demanda de una ley reglamentaria de la libertad de imprenta.

La Comisión de Legislación del Senado, invocando la necesidad de fijar plazos prudenciales a las medidas restrictivas, aconsejó en esa oportunidad la sanción de un proyecto de resolución que decía así:

«De acuerdo con lo dispuesto en la última parte del artículo 81 de la Constitución de la República, cesan los efectos prohibitivos de las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo respecto a la libertad de la prensa. Quedan únicamente subsistentes esas resoluciones en cuanto se refieren a noticias de operaciones de guerra y a la apreciación de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ellas.»

El problema de la reglamentación de la libertad de imprenta quedó planteado desde ese momento en ambas ramas del Cuerpo Legislativo. El diputado don José Enrique Rodó presentó un proyecto por el que se dejaban sin efecto todas las medidas restrictivas, excepto las relativas a la publicación de noticias sobre medidas militares. El diputado don Setembrino E. Pereda presentó otro proyecto por el que se establecía que la limitación a la libertad de imprenta, en el caso extraordinario de conmoción, sólo se aplicaría a las noticias y apreciaciones de guerra y a la apreciación de los actos militares de los funcionarios que intervinieran en la guerra: El Poder Ejecutivo formuló, a su vez, un proyecto que estaba concebido en estos términos:

«Podrá emitirse el pensamiento sin previa censura, pero sujeto a las limitaciones y penas que en razón del estado de guerra en que se encuentra la República se establece en los siguientes artículos:

«Queda prohibido: Publicar datos, informaciones o noticias referentes a las operaciones de la guerra, con excepción de los oficiales, y hacer transcripción de los diarios extranjeros sobre lo mismo. Hacer apreciaciones de los actos militares de los funcionarios públicos que intervengan en ellos. Dirigir censuras irrespetuosas personales u ofensivas al Jefe del Estado, en cuanto se refiere a la dirección general de la guerra y que afecten su autoridad y su prestigio. Abogar por la paz sobre otra base que no sea el sometimiento sin condiciones a la autoridad constituida. Publicar ilustraciones, estampas, caricaturas, que contravengan a estas disposiciones. Todo ello, bajo apercibimiento de sus-

pensión de los diarios o revistas por el término prudencial que fijará el Poder Ejecutivo, sin que por el mismo establecimiento puedan editarse diarios bajo otro nombre.»

Rápidamente se uniformaron las ideas en torno de esta nueva fórmula, que fué la que prevaleció en la Asamblea Legislativa:

«Quedan sin efecto las disposiciones restrictivas de la libertad de imprenta dictadas por el Poder Ejecutivo y abolida la previa censura... Mientras dure la actual rebelión no será lícito a la prensa la publicación de noticias de la guerra no autorizadas por el Poder Ejecutivo, ni el comentario de las operaciones militares... Será considerada como subversiva la propaganda a favor de convenciones o pactos que impliquen una violación del orden constitucional en cuanto tiendan a quebrantar la unidad política del país, coartar cualquiera de las facultades propias de los Poderes Públicos o mermar su legítima autoridad... Los diarios infractores podrán ser suspendidos por el Poder Ejecutivo hasta por 10 días... Una vez restablecido el orden quedará sin efecto esta ley.»

Al librarse la batalla de Tupambaé ya estaba vigente esta ley y «El Tiempo» fué el primero que sufrió su sanción, por haber sostenido editorialmente que la paz debía hacerse a todo trance y que era «bárbara y estéril» la defensa del Gobierno.

En octubre, al terminar la guerra, resolvió «El Tiempo» reanudar su propagando política con entera libertad, juzgando que había caducado la ley de emergencia sancionada por la Asamblea, aunque advertía que otro diario, «La Tribuna Popular» acababa de ser suspendido por la Policía y que esa suspensión había sido revocada por el Presidente en homenaje a la celebración de la paz.

Durante el año 1906.

Largos meses más tarde, en marzo de 1906, con ocasión de los graves anuncios de revolución de que antes hemos hablado, el Jefe Político de Montevideo, coronel Juan Bernassa y Jerez, dirigió a la prensa una circular en que decía:

«Comunico a usted que habiendo resuelto el Poder Ejecutivo usar las facultades que le concede el artículo 81 de la Constitución, y siendo necesario restringir la publicación de noticias y comentarios que puedan perjudicar la acción de las autoridades, no podrá la prensa dar noticias, sin intervención de la Jefatura, de las medidas tomadas o a tomarse, ni tampoco comentar desfavorablemente esas medidas o los sucesos que con ella se relacionan, bajo apercibimiento de suspenderse la publicación del diario o periódico que incurra en falta.»

Esta circular apenas alcanzó a tener efecto durante breves días, pero dio lugar a la suspensión de «La Razón» y de «La Democracia» y al arresto del doctor Luis Alberto de Herrera, director del último de esos diarios, por no haber acatado la orden de suspensión y haber hecho aparecer el diario por otra imprenta. El Poder Ejecutivo dió cuenta del arresto a la Asamblea, por tratarse de un diputado, y la Cámara resolvió que se pusiera en libertad al doctor Herrera y se pasasen los antecedentes a los Tribunales.

El número de diarios.

En 1903, primer año de la Administración Batlle, se publicaban en Montevideo 115 diarios y revistas (24 diarios y 91 revistas) y en los departamentos del litoral e interior, 116. En 1906, último año, tenía Montevideo 125 diarios y revistas y la campaña 115.

Durante este último año quedó instalado el «Círculo de Cronistas».

Asuntos internacionales. La jurisdicción de las aguas del Río de la Plata y del Río Uruguay.

En 1903 naufragó en Punta de Indio el vapor «Alicrity» y la Comandancia General de Puertos, al comunicar la noticia al Ministerio de la Guerra, dijo que el suceso había ocurrido en aguas jurisdiccionales argentinas. Pero nuestra Cancillería le observó en el acto que era en aguas comunes, dando lugar con ello a un debate de la prensa encaminado a fijar la verdadera situación de cada uno de los países ribereños.

Tratándose del Río de la Plata y del Río Uruguay, decía «El Día», diario del Presidente Batlle, no hay aguas comunes. Cada nación ribereña tiene el dominio de la parte que le corresponde determinado por la línea del Talweg. No hay aguas libres o comunes. En 1873, cuando el Gobierno de Ellauri reclamó contra violaciones de los buques argentinos, el Gobierno de Sarmiento se excusó alegando que se trataba de aguas indeterminadas y habiendo pedido nuestro Ministro doctor Pérez Gomar la aclaración de la frase, contestó el Canciller doctor Carlos Tejedor: «El Gobierno argentino piensa que son indeterminadas las aguas jurisdiccionales del Río de la Plata, porque comunes ambos ríos a las dos Repúblicas, la anchura de ellos y la situación de algunas de sus islas, no permite, o por lo menos sujetan a error, la aplicación práctica del derecho de gentes que divide por mitad en esos casos la jurisdicción».

Nuestra Comandancia de Marina mandó entonces al teatro del suceso un vaporcito que representara al Uruguay en la colocación de señales en el sitio donde estaba el escollo, pero el Gobierno argentino ya había resuelto hacerlo y el incidente terminó ahí.

«La Prensa» de Buenos Aires, insistiendo en la estúpida tesis del doctor Estanislao Zeballos, tantas veces combatida por nuestra diplomacia y nuestros publicistas, aprovechó la oportunidad para reanudar su propaganda a favor del dominio exclusivo de la Argentina sobre todo el Río de la Plata, con el singular agregado de que mediante un acuerdo o *modus vivendi* podría reconocerse al Uruguay la parte del estuario necesaria para llenar sus funciones administrativas de nación ribereña.

Dos años más tarde, en 1905, la Legación argentina inició gestiones ante nuestro Gobierno para que se permitiera a una comisión técnica realizar estudios hidrográficos en el Río de la Plata dentro de la jurisdicción uruguaya, y el Gobierno contestó que se proponía nombrar delegados que lo representarían en esa comisión de estudios.

El caso del coronel Pampillón.

Otro incidente de resonancia ocurrió entre las Cancillerías del Plata, con ocasión del asilo acordado al coronel Pampillón en la Legación argentina durante la segunda revolución de Aparicio Saravia y de los esfuerzos de la Legación para obtener que el caudillo nacionalista pudiera salir de su asilo y embarcarse para Buenos Aires.

El tratado internacional sancionado por el Congreso Jurídico de Montevideo, decía el canciller uruguayo doctor Romeu contestando a un repórter de «El Tiempo», luego de establecer que los reos de delitos comunes serán entregados a la autoridad local, previene lo siguiente:

«Dicho asilo será respetado con relación a los perseguidos por delitos políticos, pero el jefe de la Legación está obligado a poner inmediatamente el hecho en conocimiento del Gobierno del Estado ante el cual está acreditado, quien podrá exigir que el perseguido sea puesto fuera del territorio nacional dentro del más breve plazo posible. El jefe de la Legación podrá exigir, a su turno, las garantías necesarias para que el refugiado salga del territorio nacional, respetándose la inviolabilidad de su persona.»

«Pero hay una discusión entre las cancillerías que debe solucionarse mediante un protocolo. La nuestra sostiene que el Tratado acuerda a los gobiernos *una facultad*, de la que pueden o no hacer uso y que no haciéndose uso de esa facultad, si el asilado sale a la calle espontáneamente o acompañado por el personal de la Legación, puede ser aprehendido. Adviértase que todos los que han salido hasta ahora estaban provistos de pase gubernativo.»

Después de varias entrevistas nuestro Gobierno accedió a las insistentes gestiones de la Legación, pero mediante un cambio de notas encaminadas a evitar que el coronel Pampillón fuese a engrosar las filas de la revolución, «comprometiéndose el Gobierno argentino, decía expresa y categóricamente el Ministro doctor Mariano De María, a internarlo y sujetarlo a severa vigilancia mientras duren las actuales circunstancias».

«Dígame al señor Ministro, contestó el Presidente Batlle y Ordóñez, que dadas las seguridades del Gobierno argentino de que será internado y vigilado severamente, el Gobierno uruguayo no tiene inconveniente en acceder a su traslación al territorio argentino.»

Pues bien, cuatro meses después de ese cambio de notas el coronel Pampillón cruzaba el Uruguay al frente de una expedición compuesta de 180 hombres, con una buena provisión de armas y provisiones y desembarcaba en Punta Chaparro, cerca de Palmira!

La frecuencia con que salían de la costa argentina y hasta del Puerto de Buenos Aires, frente al cuartel del Cuerpo de Bomberos de la Boca, expediciones de hombres y material de guerra, denunciadas y protestadas insistentemente por nuestra Cancillería, dió origen a una interpelación del Parlamento argentino, que puso al Canciller doctor Terry en el caso de hacer confesiones de abierta complicidad, que «La Nación», el más caracterizado órgano de la prensa de Buenos Aires, comentaba así:

«El Ministro explica por medios muy simples y llanos, pero inconciliables con su circunspección y responsabilidades, su impotencia para cumplir, como él lo deseara, los deberes de amistosa vecindad. La causa no puede ser más peregrina. Todos los empleados del Gobierno encargados de cumplir sus órdenes, son agentes revolucionarios y se burlan de ellas, consintiendo los actos que deben impedir. Un solo empleado fiel e imparcial tiene el Gobierno y ese se ha declarado enfermo, por desgracia. El Gobierno resulta, por tales circunstancias, embañerado muy apesar suyo y de su autoridad, en la revolución uruguayana.»

Prosigue el reclamo relativo a la barca «María Madre».

Nuestro Ministro en la Argentina, don Daniel Muñoz, que estaba encargado por el Gobierno anterior de arreglar directamente el asunto de la «María Madre» con el Ministro italiano conde Bottaro Costa, dirigió a éste a fines de 1903 una nota en la que luego de resumir los antecedentes judiciales relativos al embargo de la barca a pedido de la casa Lagemann y C.^a y a los actos de desacato a los mandatos judiciales que obligaron al Capitán de Puertos de Paysandú a pedir el desalojo de la marinería como medida de seguridad, decía:

La Legación italiana pide que se llame la atención acerca de la actitud del juez de Paysandú. Pues bien: el Tribunal ha aprobado esa actitud. También pide que se destituya al Capitán de Puertos de Paysandú, y eso no es posible porque dicho funcionario ha cumplido su deber. Pide a la vez la Legación que se dé una satisfacción moral al Agente Consular italiano en Paysandú, por no habersele notificado previamente el embargo, y ello tampoco procede, tratándose de una medida preventiva y reservada, que sólo se notifica a raíz de consumada. Pero después del embargo se dió al Agente Consular toda la intervención que le correspondía y dentro de las 24 horas de su traba pidió

el Capitán de Puertos la reposición de la marinería, acto que sólo ha sufrido demoras por efecto de la actitud asumida por el Agente Consular.

Corroborando algunas de las conclusiones de la nota de la Legación, envió nuestra Cancillería a la prensa un informe del Juez Letrado del Salto, que actuaba en reemplazo del de Paysandú, un dictamen del Fiscal de Gobierno, doctor José María Reyes y la resolución final del Tribunal Pleno.

En diciembre de 1902, decía el Juez Departamental, pidió la casa Lagemann y C.^a, al Juzgado de Paysandú embargo preventivo de la «María Madre», invocando los perjuicios que le irrogaba la negativa del Capitán a levar anclas. El Juzgado, previa presentación de fianza por \$ 3,000, despachó el mandamiento de embargo. La tripulación desató la orden y colocó la bandera italiana en la escalera, repitiendo los escándalos del día en que se efectuó la descarga de los cueros de la casa Lagemann. Los encargados de realizar el embargo colocaron una planchada de barca a barca, para no pisar la bandera. Efectuado el embargo, fué entregado el barco al Capitán del Puerto, previo desalojo de la tripulación, única manera de dar estabilidad al embargo. Agregaba el Juez Departamental que había recibido consultas de los doctores José Pedro Ramírez y Pablo de María enteramente favorable a su tesis.

El Fiscal de Gobierno expresaba en su informe que la tramitación judicial había sido correcta y en cuanto al embargo, que estaba de acuerdo con la siguiente opinión del reputado internacionalista italiano Fiori: «Las autoridades locales podrán autorizar el secuestro del buque extranjero, en la misma forma y con las mismas condiciones que cualquier otro objeto de valor perteneciente a los extranjeros... Y si llegase el caso de despedir a la tripulación, no podrá considerarse esta medida como contraria al derecho internacional, si en las mismas circunstancias de causa y juicio hubiera podido decretarse respecto de un buque nacional la misma providencia».

También fué oído el Fiscal de lo Civil, doctor Romeu Burgues, el cual expresó que los procedimientos del Juzgado de Paysandú habían sido absolutamente correctos.

Y luego de sustanciado el expediente en esa forma, el Tribunal Pleno aprobó lo actuado.

Un año después anunciaba la prensa que el reclamo diplomático había quedado arreglado entre el Ministro de Relaciones Exteriores doctor Romeu y el Ministro italiano Cobiانchi. Ya veremos más adelante en qué términos, porque el asunto volvió a reanudarse y siguió caldeando el ambiente de la Cancillería durante largos años.

Llega el Canciller norteamericano.

En 1906 llegó a Montevideo el Secretario de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos, Mr. Elihu Root, con instrucciones del Presidente Roosevelt para establecer una corriente de cordialidad y simpatía entre todos los países del continente americano.

Acababa de asistir a una de las reuniones del Congreso Panamericano reunido en Río de Janeiro, donde había exteriorizado así el programa político de los gobiernos de su país:

«No queremos otras victorias que las de la paz, ni otro territorio que el nuestro, ni otra soberanía que la soberanía sobre nosotros mismos. Consideramos la independencia y la igualdad de derechos para el menor y el más débil de la familia de las naciones, como merecedoras del mismo respeto que se debe al más vasto imperio, pues sólo así quedan garantidos los débiles contra la opresión. No reclamamos ni queremos otros derechos, que los que francamente concedemos a cada República americana. Deseamos mantener nuestra prosperidad y extender nuestro comercio, acrecentar nuestras riquezas, pero nuestra concepción de la verdad no nos permite doblegar a los demás y aprovecharnos de su ruina, sino ayudar a todos, estimular la prosperidad general y tratar de

que todos resultemos más grandes y más fuertes. Deseamos la unión como medio de hacer más efectiva una opinión pública completamente americana, cuyo poder influirá sobre la conducta internacional, limitará las causas de la guerra, preservará para siempre nuestras tierras libres del peso de los armamentos acumulados en Europa y nos aproximará cada vez más a la perfección y a la verdadera libertad.»

El Presidente Batlle y el pueblo de Montevideo tributaron al eminente estadista una grande y calurosa acogida.

Mr. Elihu Root felicitó al Ministro de Hacienda, ingeniero Serrato, por el alto nivel de nuestro crédito y por la solidez de nuestra circulación a oro.

Convención Sanitaria Internacional.

En 1904 se reunieron en Río de Janeiro los representantes del Uruguay, Brasil, Argentina y Paraguay, para discutir las bases de una nueva convención sanitaria, arribando, a la siguiente fórmula:

«Cada Estado se obliga a denunciar a los otros la aparición de los primeros casos de peste de Oriente, fiebre amarilla o cólera asiático, que ocurran en sus respectivos territorios y enviar los informes detallados de la marcha de la enfermedad... Convienen en adoptar como instrumentos más eficaces para el tratamiento profiláctico marítimo y terrestre, el aislamiento de los enfermos o sospechosos, la desinfección, la institución de los inspectores sanitarios de navío, la vigilancia sanitaria, las vacunaciones preventivas, quedando por lo tanto eliminados los antiguos procedimientos cuarentenarios... La carga, sea cual fuere su naturaleza, no sufrirá tratamiento alguno.»

Homenaje a Artigas.

El Congreso paraguayo donó al Uruguay en 1903 una hectárea de terreno fiscal de la quinta en que había vivido Artigas en sus últimos años.

Al conocer la noticia se reunieron los vecinos de San Fructuoso y dirigieron un expreso telegrama al representante del Paraguay en Montevideo, pidiéndole que hiciera llegar a la Asunción el voto de gratitud del Departamento de Tacuarembó, «último teatro, decían refiriéndose a la batalla final contra los ejércitos portugueses, de las hazañas de Artigas».

Nuestras cuestiones con el Brasil.

El Presidente de la República anunció a la Comisión Permanente, en 1906, que se proponía hacer gestiones diplomáticas ante el Gobierno del Brasil, para solucionar el problema de la deuda de subsidios y el problema de la navegación de las aguas fronterizas.

Diversos congresos internacionales.

En 1904 tuvo lugar en Buenos Aires el Congreso Médico Latinoamericano y allí el Presidente Roca pronunció un discurso que fué comentado vivamente en Montevideo, a causa del siguiente párrafo, que podía referirse al Uruguay, por el estado de guerra civil en que vivía en esos momentos, guerra estimulada, como ya lo hemos dicho, por las expediciones de hombres y de materiales de guerra salidas a diario de la Argentina:

«La infancia de los pueblos latinoamericanos ha sido, y aún sigue siendo en algunas regiones, penosa y difícil, cuando se presentan al asombro del mundo civilizado desgarrándose las entrañas por sus propias manos, por crueles guerras intestinas, las más bárbaras e injustificables de las guerras.»

En 1905 se reunió en Río de Janeiro el Congreso Científico Latinoamericano, bajo la presidencia del Rector de la Universidad de Montevideo, doctor Eduardo Acevedo.

Al año siguiente se reunió en la misma ciudad el Congreso Panamericano, obteniendo la presidencia de la Comisión de Arbitraje el doctor Gonzalo Ramírez.

La delegación argentina presentó la siguiente fórmula: «Si procede el cobro compulsivo de las deudas internacionales y, en caso afirmativo, qué límite debe establecerse al cobro compulsivo». Poniase así en tono dubitativo la fórmula Drago, condenatoria del cobro compulsivo. Y en esa forma, fué rechazada, de acuerdo con lo propuesto por la delegación uruguaya.

El mismo Congreso resolvió crear una Junta de Jurisconsultos encargada de la redacción de un Código de Derecho Internacional Privado y de un Código de Derecho Internacional Público. El Poder Ejecutivo al presentar esa resolución a la Asamblea, designó como delegado del Uruguay al doctor Gonzalo Ramírez, iniciador del Congreso Jurídico de Montevideo y profesor de Derecho Internacional Privado en la Universidad.

Reforma de la Constitución.

Antes de finalizar el año 1904 el Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea para provocar una resolución acerca de la reforma constitucional, de acuerdo con una de las bases del convenio de paz que había puesto término a la revolución nacionalista.

Recordaba el Poder Ejecutivo en su Mensaje que en 1888 las Cámaras habían declarado que el interés nacional exigía la reforma; que la legislatura de 1893, munida de poderes especiales, había indicado los puntos materia de enmiendas; que al llegarse a la tercera legislatura, el proyecto había quedado detenido por efecto de una votación del Senado que aplazaba la reforma. Agregaba el Mensaje que uno de los senadores había sostenido que para abordar la reforma no era necesario comenzar de nuevo el ciclo de las tres legislaturas que exigía la Constitución y que podía irse de plano a la tercera y última, prosiguiéndose con ello el trámite de las anteriores. Esa tercera legislatura sólo se ocuparía de modificar los trámites constitucionales para realizar la reforma, sustituyendo los vigentes por una Convención Nacional, de origen popular, que señalaría y sancionaría las enmiendas que considerase convenientes.

Concordaban esas conclusiones con las que había sustentado el Ateneo de Montevideo un año antes, al votar la siguiente fórmula propuesta por una prestigiosa comisión, de la que formaban parte los doctores Justino Jiménez de Aréchaga, Gonzalo Ramírez, Alfredo Vásquez Acevedo, Antonio María Rodríguez, Carlos María de Pena, Domingo Mendilaharsu, Juan Pedro Castro, Martín Aguirre, Luis Melián Lafinur, José Espalter y Pedro Figari:

«Convocatoria a comicios extraordinarios el 25 de agosto, con el objeto de que se otorguen o rehusen poderes especiales a los actuales legisladores, para considerar el proyecto de reforma a los artículos 152 a 158 de la Constitución, propuesto por la legislatura de 1893. El proyecto sancionado sólo podrá ejecutarse previa ratificación popular, mediante una nueva Convención extraordinaria, que se convocará de inmediato.»

Reforma de las leyes electorales.

Otro Mensaje de resonancia dirigió el Gobierno a la Asamblea en la misma oportunidad, al pedir que el número de diputados fuera elevado de 69, que existía a la sazón, a 75, acordando 22 a Montevideo, 7 a Canelones, 4 a Salto, Colonia y Florida, 3 a Soriano, Paysandú, San José, Durazno, Cerro Largo, Tacuarembó y Minas, 2 a Rivera, Río Negro, Rocha, Maldonado, Treinta y Tres y Artigas, y 1 a Flores. El proyecto modificaba a la vez el sistema del voto incompleto sancionado por el Consejo de Estado. Cada elector votaría por tantos candidatos cuantos diputados correspondieran al departamento de su domicilio; se haría en seguida el escrutinio de listas para saber a qué par-

tido correspondía la mayoría; y luego el escrutinio de candidatos, adjudicándose a la mayoría 15 titulares en Montevideo, 5 en Canelones, 3 en Salto, Colonia y Florida, 2 y 1 respectivamente en los demás departamentos, y el resto a la minoría.

Mediante el aumento de bancas, decía el Poder Ejecutivo, se elegirá un diputado por cada 12,000 habitantes o fracción que no baje de 8,000, corrigiéndose así las desigualdades actuales, que son enormes, como lo demuestra el siguiente cuadro:

Flores	elige un diputado por cada	5,291 habitantes
Río Negro	» » » » »	7,067 »
Rivera	» » » » »	8,261 »
Treinta y Tres	» » » » »	8,345 »
Artigas	» » » » »	8,668 »
Maldonado	» » » » »	8,813 »
Rocha	» » » » »	9,850 »
Minas	» » » » »	12,028 »
Cerro Largo	» » » » »	12,132 »
Durazno	» » » » »	12,380 »
Tacuarembó	» » » » »	12,617 »
Soriano	» » » » »	12,672 »
San José	» » » » »	13,685 »
Canelones	» » » » »	14,124 »
Paysandú	» » » » »	14,372 »
Florida	» » » » »	14,633 »
Salto	» » » » »	14,891 »
Colonia	» » » » »	16,758 »
Montevideo	» » » » »	22,361 »

El propósito era aumentar la representación del Partido de la mayoría y disminuir el de la minoría, lo primero con el aumento de diputados, lo segundo con la elevación del cociente electoral, que eliminaba la minoría en varios departamentos.

La Asamblea General abordó de inmediato el proyecto y antes de terminar el año 1904 quedaba sancionada y promulgada la nueva ley. De acuerdo con ella se elegiría un diputado por cada 12 mil habitantes o fracción no menor de 8,000, adjudicándose a cada departamento el mismo número de representantes que señalaba el proyecto del Poder Ejecutivo.

Cada elector, prevenía la ley, votará por tantos diputados como elija el departamento. En primer lugar se efectuará el escrutinio de listas. Para determinar a quien corresponde la mayoría de representantes y a quien la minoría, se agruparán y anotarán separadamente las listas en que sean comunes la mitad, por lo menos, de los candidatos y figure la tercera parte, por lo menos, de esos candidatos comunes en el primer tercio de las listas. El grupo de listas que obtenga mayor número de votos representará la mayoría y el inmediato la minoría. Luego se procederá al escrutinio de candidatos.

Pero la minoría no tendrá representación si su grupo de listas no llegara a reunir la tercera parte del total de votos emitidos.

Otra modificación sufrió la ley de elecciones de 1898 a pedido de la Junta Electoral de Montevideo. De acuerdo con esa ley debía instalarse una mesa receptora de votos por cada 150 sufragantes. En la elección de 1901, decía la Junta Electoral, figuraron 17,000 inscriptos en las 21 secciones judiciales y hubo que instalar 131 comisiones receptoras de votos, con el concurso

de 1,310 ciudadanos, lo que sólo se consiguió con grandes dificultades de local y de personas. La inscripción actual agregaba, es de 25,000 y se requieren 160 locales y mayor número de ciudadanos, lo que aumentará considerablemente las dificultades. Y la Asamblea votó la modificación pedida, fijando para cada distrito electoral el número de 250 inscriptos en los centros urbanos y de 300 en las zonas rurales.

Los comicios de enero de 1905.

La guerra civil de 1904 obligó a transferir los comicios generales que debían celebrarse en noviembre de ese año. Las elecciones se realizaron en enero del año siguiente, de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General.

Debían proveerse 75 bancas de la Cámara de Diputados y 8 de la Cámara de Senadores.

La minoría nacionalista trabajaba de acuerdo con la agrupación colorada que seguía al Presidente Batlle y la mayoría marchaba de acuerdo con la fracción colorada que respondía al doctor Julio Herrera y Obes y al general Máximo Tajes. Esta última alianza se formalizó en la víspera de las elecciones, en una reunión celebrada por los señores Remigio Castellanos, Aureliano Rodríguez Larreta y Manuel R. Alonso, representantes del Partido Nacionalista, y de los señores Julio Herrera y Obes, Duncan Stewart y José Román Mendoza, representantes del Partido Colorado disidente.

Desde 1903 había quedado sustancialmente modificado el decreto de 1891 que restringía el derecho político de los militares. «La prohibición de concurrir a reuniones de carácter político, decía el nuevo decreto, o de afiliarse a clubes de esa naturaleza, queda subsistente exclusivamente para los señores generales, jefes y oficiales colocados en los cuadros del ejército, reparticiones militares, ayudantes y edecanes».

A las mesas receptoras de votos del Departamento de Montevideo concurrieron 14,096 ciudadanos de los 24 mil que estaban inscriptos. Véase cómo se clasificaban esos 14,096 votantes: a favor de la lista de la mayoría colorada y de la minoría nacionalista, 8,633; a favor de la mayoría nacionalista y de la fracción colorada disidente, 5,340; a favor de otras listas, 123.

La mayoría colorada y la minoría nacionalista obtuvieron 54 bancas en la Cámara de Diputados, 5 en la Cámara de Senadores y la supremacía en 16 Juntas Económico-Administrativas y 16 Juntas Electorales.

El Club «Vida Nueva» festejó ese triunfo con un mitín, al que sus organizadores asignaban 10 mil concurrentes.

Las elecciones se realizaron serenamente, salvo en Treinta y Tres y Rocha, donde ocurrieron pequeños incidentes.

«A los tres meses de terminada la guerra, escribía el doctor Domingo Mendilaharsu en su diario de oposición colorada «El Tiempo» y cuando no se ha producido todavía la pacificación de los espíritus, estas elecciones hacen honor a la cultura política del país. En medio a los convencionalismos y turbulencias, se han realizado progresos visibles, que son prenda auspiciosa para el porvenir.»

«Hemos dado un salto prodigioso en materia de prácticas electorales» agregaba «El Siglo» con la autoridad de su palabra absolutamente imparcial.

«Un gran día ha sido indudablemente el de ayer», decía «El Bien», órgano del Partido Clerical y adversario decidido, por consiguiente, de la mayoría colorada que rodeaba al Presidente Batlle.

Todos los partidos han votado dentro de un ambiente de plena libertad y garantía, escribía «El Día», y eso a raíz de la terminación de una guerra

sangrienta demuestra que nuestro pleito secular pasa resueltamente de los campos de batalla a las urnas electorales.

Hemos dicho que los comicios se realizaron tranquilamente en todos los departamentos, con excepción de Rocha y Treinta y Tres.

Al abordarse el estudio de los diplomas del primero de esos departamentos, hubo una fuerte discrepancia acerca de la legitimidad del triunfo nacionalista que había proclamado la Junta Electoral, y entonces la Cámara resolvió que se practicara un nuevo escrutinio, por intermedio de una comisión especial de 7 legisladores, que examinaría todos los antecedentes y recibiría todas las pruebas de fraudes que se presentarán.

Y al estudiar los diplomas del segundo de esos departamentos, declaró la Comisión de Poderes, por unanimidad de votos colorados y blancos, que era nula la elección de la 5.ª sección. «Se trata, decía el informe suscrito por los doctores Martín C. Martínez, Luis Alberto de Herrera, Gabriel Terra y Adolfo Pérez Olave, de un ataque a golpes de sable de que fué víctima un grupo de sufragantes encabezado por el señor Manuel Felipe Lago, presidente de la comisión seccional nacionalista, de cuyo ataque se acusa a fuerzas de línea del Regimiento de Caballería número 6».

Ello no obstante, la Cámara aceptó los diplomas por 35 votos contra 32.

Hubo también protestas en el Salto, Maldonado, Río Negro y Montevideo. En el Salto, porque según la Comisión Departamental Nacionalista había llegado a la ciudad el día de los comicios un piquete de fuerzas. Adviértase que según uno de los oradores, ese piquete había entrado de madrugada para asumir la custodia de los presos y había permanecido acuartelado el día entero. En Maldonado, porque según la minoría nacionalista de la Comisión de Poderes la Policía había arrestado a varios de sus correligionarios de las Comisiones Calificadoras. En Río Negro, porque según la Comisión Departamental Nacionalista habían sido entregadas varias urnas a comisarios que habían actuado en los comicios. Y en Montevideo, porque según el grupo colorado disidente existían numerosas inscripciones fraudulentas en el Registro Cívico, y también porque habían concurrido a votar los guardias civiles dados de baja en la víspera de los comicios y reincorporados al día siguiente.

El doctor Herrera y Obes, autor de esa última protesta, había dicho años atrás por la prensa (artículo reproducido por «El Día» en 1904) refiriéndose a elecciones realizadas durante su propio Gobierno, que el Registro Cívico de 1893 asignaba al Departamento de Montevideo 12,000 inscriptos; que de ese número de inscriptos 8,000 eran fraudulentos y sus boletas estaban en manos de los jueces de paz para asegurar su propia reelección; que él reunió en su casa particular a todos los jueces de paz y obtuvo las 8,000 boletas fraudulentas, pero absteniéndose de llevarlas a las urnas. Agregaba el doctor Herrera y Obes en su artículo que en esa misma época el Jefe Político de Canelones, coronel Remigio Ayala, resolvió contrarrestar 2,000 boletas fraudulentas que los comisarios habían entregado al general Melitón Muñoz y para ello hizo incorporar al Registro Cívico otras 2,000 inscripciones fraudulentas y entregó al Presidente de la República esas boletas, que tampoco fueron utilizadas.

Tales eran las confesiones incompletas del ex Presidente que había actuado en aquellos famosos comicios del año 1893, en que el coronel Islas *triunfaba en lucha desigual de un votante colorado contra cuatro votantes blancos*, famosos comicios durante los cuales las 10,000 boletas fraudulentas que el doctor Herrera confesaba haber recibido tenían ambiente propicio para asegurar el triunfo de las candidaturas oficiales.

Cómo se distribuía el electorado en todo el país.

He aquí la distribución del electorado de 1905, según una estadística oficial publicada por el Ministro de Gobierno:

DEPARTAMENTOS	Inscritos	Votantes
Artigas	1,506	695
Canelones	6,455	3,326
Cerro Largo	2,136	1,148
Colonia	—	3,837
Flores	1,212	896
Florida	3,252	2,447
Durazno	2,954	1,491
Maldonado	3,631	2,353
Minas	4,553	1,879
Montevideo	24,080	14,334
Paysandú	3,051	1,456
Río Negro	1,512	880
Rivera	1,619	457
Rocha	—	3,419
Salto	3,081	1,297
San José	2,664	1,769
Soriano	3,977	1,444
Tacuarembó	2,920	1,582
Treinta y Tres	2,664	1,428
	71,247	46,238

Los cálculos corrientes asignaban al Partido Colorado 25,000 votantes y al Partido Nacionalista 17,000.

En Las elecciones de 1906.

Al año siguiente, año de elecciones parciales de senador en 6 departamentos, el directorio Nacionalista publicó un manifiesto en que exhortaba a sus correligionarios a inscribirse en los registros cívicos; condenaba la ley que les cercenaba bancas en el Cuerpo Legislativo; atacaba al Gobierno por su política colorada; prevenía que más de una vez había tenido ya que desautorizar las tendencias revolucionarias en el seno de su agraviada comunidad política, y agregaba:

«Recuerda, pues, este directorio que la acción del Partido en este período debe manifestarse por el ejercicio del voto y la propaganda de los sanos principios y que contrariarían los anhelos de la comunidad los que pretendieran hoy encaminarla a la acción violenta y merecerán su repulsa sin vacilaciones. . . . Mientras el directorio se contraía a estas actividades cívicas, de nuevo llegaban a oídos de algunos de sus miembros versiones alarmistas; y esta vez ha creído que no debía esperar a que esa nueva onda de desconfianza se difundiese, causando sus efectos perniciosos y que es un digno corolario de su esfuerzo de reorganización cívica la condena de los trabajos que por acaso se hiciesen en las presentes circunstancias, con propósitos de renovar una lucha cruenta y estéril, juzgándose desde luego antipatriótica y contraria a los intereses políticos de la colectividad.»

Los nacionalistas lucharon en dos de esos departamentos, Rocha y Río Negro y se abstuvieron de votar en los demás. El directorio del Partido había dejado en libertad de acción a sus correligionarios y por eso no procedían con uniformidad. Cinco de las bancas fueron ocupadas por los colorados y una por los nacionalistas, y ello sin incidentes de ninguna especie.

El Partido Colorado formula una declaración de principios.

Al finalizar el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez en febrero de 1907, se reunió la Convención Nacional del Partido Colorado y formuló la siguiente declaración de principios:

«Reforma de la Constitución; sufragio universal o sea habilitación para el voto a favor de todo ciudadano; elección del Presidente de la República directamente por el pueblo; representación proporcional de los partidos; municipios autónomos; los derechos de reunión y asociación no están consagrados expresamente por la Constitución y debe llenarse ese vacío; separación de la Iglesia y el Estado; naturalización fácil de los extranjeros; disminución de los impuestos de consumo, estableciéndose en su lugar un impuesto progresivo; solución de los problemas relativos al capital y al trabajo, dentro de los límites de la justicia, el derecho y la libertad.»

«¿Qué partido liberal del mundo, decía el manifiesto refiriéndose a la representación proporcional, no ha inscripto ya en su programa ese gran principio? Hace muchos años que se enseña en nuestras cátedras, que nuestros publicistas y tribunos lo predicán y nuestros apóstoles fatigados ya en su impotencia, lo llevan, por así decirlo, como una idea muerta en el alma. Y debe, bajo todos conceptos, ser el Partido Colorado el que lo vivifique, el que lo convierta en base fundamental de las instituciones que nos rigen.»

Fué a raíz de esta declaración de principios de la Convención Colorada, que el doctor Aureliano Rodríguez Larreta presentó a la Cámara de que formaba parte un proyecto de representación proporcional. Y, al fundarlo, decía el doctor Rodríguez Larreta que había siete departamentos de la República en que las minorías no podían hacerse representar, apesar de que en algunos de ellos las fuerzas de los dos grandes partidos tradicionales estaban casi equilibradas, como en Flores, Río Negro y Treinta y Tres.

Respondía al mismo movimiento de ideas un proyecto de ley del doctor Angel Floro Costa, por el que se creaba un Consejo de Estado con los ex Presidentes de la República y otros ciudadanos de alta figuración, como órgano de asesoramiento del Poder Ejecutivo.

Preparativos para la elección presidencial de 1907.

Al realizarse los comicios generales de enero de 1905 resolvieron los candidatos colorados preparar el programa de la elección presidencial de marzo de 1907 y firmaron un documento por el cual se obligaban a no votar por ningún ciudadano que careciera del minimum de 25 votos colorados. El candidato presidencial debería además declarar, previa y públicamente, que al asumir la Presidencia iba sin más compromisos que el de cumplir y hacer cumplir estrictamente la Constitución y las leyes y consagrarse al bienestar y progreso general. Y en octubre del mismo año, o sea 16 meses antes de la fecha marcada para la elección presidencial, fué proclamada la candidatura del Ministro de Gobierno doctor Claudio Willimán, en otro documento que llevaba la firma de 53 legisladores.

El objeto que se proponían los electores de Presidente era impedir la realización de pactos o acuerdos con los nacionalistas sobre jefaturas departamentales.

Al aproximarse la fecha constitucional para el nombramiento de Presidente, la Convención Colorada adhirió a la candidatura del doctor Willimán.

El directorio nacionalista declaró, a su vez, que no debía ni podía adherir a esa candidatura y que se mantendría a la expectativa, sin asumir actitudes que parecieran la consagración implícita de la política imperante.

Pocas semanas después, ya en la víspera de la elección, se reunían los 21 legisladores nacionalistas que actuaban en la Asamblea y, no habiendo podido armonizar opiniones, 10 de ellos proclamaban la candidatura de don Guillermo García y los restantes resolvían abstenerse de concurrir a la votación.

CAPITULO II

MOVIMIENTO ECONÓMICO

Población. Movimientos demográficos.

Traducen las siguientes cifras el movimiento del Registro de Estado Civil durante los 4 años de la Administración Batlle:

	1903	1904	1905	1906
Matrimonios	4,787	2,622	5,869	6,170
Nacimientos	32,600	26,964	33,709	32,578
Nacimoduertos	1,107	792	1,017	1,161
Defunciones	13,673	11,515	13,612	15,033

El año 1904 fué de guerra civil. De ahí, el fuerte descenso de todas las cifras, explicable en parte por la dificultad de realizar las inscripciones en las zonas rurales. El Cuerpo Legislativo tuvo que dictar una ley que acordaba plazos extraordinarios para la inscripción, debiéndose a ello el sensible impulso que demuestran las cifras de 1905.

De los 32,578 nacimientos de 1906, 23,623 fueron inscriptos como legítimos y 8,955 como naturales. La ley de Registro de Estado Civil exigía en los casos de descendencia legítima la concurrencia del padre o de la madre, y esa exigencia, difícil de cumplir a veces, tenía que estimular el aumento artificial de la cifra de los hijos ilegítimos o naturales.

El siguiente cuadro permite apreciar por quinquenios el movimiento del Registro de Estado Civil durante el período de 30 años transcurrido desde 1878 hasta 1907:

QUINQUENIOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
1878 - 1882	15,187	112,731	40,259	72,273
Promedio anual	3,037	22,556	8,052	14,452
1883 - 1887	17,174	117,586	50,870	66,591
Promedio anual	3,434	23,517	10,174	13,318
1888 - 1892	19,147	137,499	62,830	74,649
Promedio anual	3,829	27,499	12,566	14,929
1893 - 1897	18,154	144,250	63,511	80,739
Promedio anual	3,630	28,850	12,702	16,147
1898 - 1902	22,348	153,604	32,722	90,882
Promedio anual	4,469	30,720	12,544	18,176
1903 - 1907	25,892	159,528	69,444	90,084
Promedio anual	5,178	31,905	13,888	18,017

Extractamos de las tablas de mortalidad las siguientes cifras que corresponden a los principales factores de muerte, debiendo advertir que bajo el rubro: «causas no especificadas por falta de certificado médico o de certificados insuficientes» figuran 3,111 en 1904, 4,643 en 1905 y 4,589 en 1906:

	1904	1905	1906
Fiebre tifoidea	288	157	276
Viruela	—	125	—
Escarlatina	372	93	—
Difteria	94	71	49
Tuberculosis	1,109	1,124	1,423
Cáncer	531	687	667
Meningitis simple	453	409	601
Tétano	117	87	115
Bronconeumonía	617	716	1,103
Neumonía	198	326	289
Bronquitis	167	164	167
Diarrea y enteritis:			
En menores de 2 años	658	562	922
En mayores de 2 años	129	143	189
Suicidios	65	87	114
Homicidios	43	63	44

Otro dato importante vamos a extraer de las mismas tablas: el de la mortalidad infantil, terriblemente llamativo, como se verá:

	1904	1905	1906
Menores de 1 año	2,398	2,775	3,559
De 1 a 2 años	870	881	1,270
De 3 a 4 años	432	337	445
De 5 a 9 años	532	433	490
De 10 a 14 años	319	322	338

Ampliando los términos de comparación, véase en un período de 15 años el movimiento general de las defunciones y el de algunas de las cifras parciales que hemos destacado ya:

AÑOS	Defunciones	Sin diagnóstico	Tuberculosis	Cáncer	Menores de 1 año
1893	12,551	3,746	1,155	346	3,315
1894	13,843	4,492	1,303	340	3,464
1895	12,119	4,152	1,171	350	3,313
1896	12,776	4,094	1,215	411	3,587
1897	12,222	3,757	1,247	401	3,036
1898	12,452	4,061	1,197	481	3,236
1899	11,449	3,402	1,033	468	3,028
1900	12,878	4,404	1,078	423	3,244
1901	12,504	3,874	1,093	495	3,235
1902	13,439	4,528	1,165	481	3,258
1903	13,673	4,761	1,217	501	3,537
1904	11,515	3,126	1,109	531	2,398
1905	13,612	4,678	1,124	587	2,275
1906	15,083	4,641	1,423	667	3,558
1907	15,561	5,022	1,438	695	3,662

Conocidas las cifras globales de toda la República, he aquí, aisladamente, algunas del Departamento de Montevideo:

AÑOS	Matrimonios	Nacimientos	Fallecimientos	Proporción de nacimientos por mil habitantes
1904	1,262	7,699	4,638	26,63
1905	1,893	7,709	4,402	25,82
1906	2,057	7,980	5,042	25,95

Los nacimientos naturales o ilegítimos figuraban con las siguientes cifras en los tres años: 1,402 (18,21 %), 1,347 (17,47 %) y 1,499 (18,78 %).

Víctimas de la tuberculosis y del cáncer:

AÑOS	Tuberculosis	Cáncer
1904	554	260
1905	516	320
1906	584	347

Mortalidad infantil (menores de 1 año exclusivamente): el 16,49 % de la mortalidad general en 1904; el 16,94 % en 1905; el 17,83 % en 1906.

Migración.

Véase el movimiento de pasajeros entre los puertos de la República y los puertos extranjeros durante los 4 años de la Administración Batlle:

AÑOS	Entradas del exterior	Salidas para el exterior	Crecimiento de la población
1903	98,240	88,360	9,880
1904	83,249	79,567	3,682
1905	128,624	113,525	15,099
1906	135,962	121,699	14,263

El número de pasajeros entrados baja en 1904, por efecto del estado de guerra civil, pero sube fuertemente a raíz de la paz y, sobre todo, de la estabilización de la paz.

Un grupo de 400 sirios se presentó en 1905 al Cuerpo Legislativo pidiendo la derogación de la ley de inmigración de 1890, que proscribía el desembarco de sus connacionales. «Nosotros, decían en su representación, no imploramos la caridad pública, ni cargamos los asilos, ni somos delinquentes». Y la proscripción fué derogada.

En las postrimerías de la Administración Batlle fué pasado a la Asamblea un proyecto de ley sugerido por don Alejandro Beisso, por el que se creaba un Consejo Honorario de Inmigración y se arbitraban fondos para la edificación de un hotel de inmigrantes, sobre la base de un impuesto a cargo de los pasajeros que se embarcaban en Montevideo con destino al extranjero.

Comercio Exterior.

Durante el período presidencial que recorremos el comercio especial exterior alcanzó las siguientes cifras:

AÑOS	Importación	Exportación	TOTAL
1903	\$ 25.103,966	\$ 37.869,402	\$ 62.473,368
1904	» 21.216,689	» 38.484,817	» 59.701,506
1905	» 30.777,603	» 30.895,061	» 61.522,664
1906	» 34.454,915	» 33.437,888	» 67.892,803

En 1904 la importación bajó por efecto del estado de guerra. La exportación subió en ese año; pero decayó fuertemente en el siguiente, porque recién entonces se hicieron sentir las pérdidas causadas por la guerra en la riqueza pública.

Las importaciones por categorías.

He aquí por categorías el movimiento de las importaciones en ese mismo período:

	1903	1904	1905	1906
Animales vivos	\$ 966,423	\$ 444,776	\$ 1.822,462	\$ 930,118
Sustancias alimenticias	» 4.920,762	» 5.164,969	» 5.293,937	» 6.696,503
Bebidas	» 2.813,213	» 1.386,341	» 1.724,185	» 1.808,642
Tabacos	» 252,229	» 267,204	» 309,112	» 280,133
Textiles	» 5.882,328	» 4.882,751	» 8.624,541	» 8.330,212
Aceites no comestibles	» 661,617	» 539,450	» 691,869	» 781,458
Colores y tintas	» 180,451	» 138,405	» 224,784	» 223,157
Productos químicos	» 554,856	» 474,762	» 751,993	» 718,045
Maderas	» 1.371,009	» 1.339,662	» 2.037,456	» 1.981,007
Papeles	» 519,869	» 448,404	» 615,617	» 675,032
Cueros.	» 192,932	» 116,111	» 310,754	» 379,393
Hierro y acero	» 2.104,138	» 1.397,965	» 2.822,460	» 2.542,087
Otros metales	» 779,897	» 624,922	» 1.072,426	» 1.055,797
Piedras y cristales	» 2.077,076	» 1.990,369	» 2.321,417	» 2.875,989
Diversos	» 1.320,184	» 980,761	» 1.543,894	» 1.789,962
Legaciones y empresas	» 496,951	» 514,334	» 643,681	» 2.657,334
	\$ 25.103,966	\$ 21.216,689	\$ 30.777,603	\$ 34.454,915

Los textiles y sus artefactos, las sustancias alimenticias, las piedras y cristales y sus artefactos, las maderas y sus artefactos, el hierro y sus artefactos y el acero y sus artefactos, las bebidas: he ahí los principales rubros extranjeros de nuestro comercio de importación. Todos en tren de progreso, con excepción de las bebidas, cada día más activamente combatidas por los productos similares de la producción nacional.

Agregando el año 1902 obtenemos las cifras globales de un quinquenio y el promedio anual que a continuación indicamos:

	Total en el quinquenio	Promedio anual
Animales vivos	\$ 5.525,000	\$ 1.105,000
Sustancias alimenticias	» 27.464,000	» 5.492,000
Bebidas	» 8.746,000	» 1.749,000
Tabacos	» 1.314,000	» 263,100
Materias textiles	» 34.832,000	» 6.967,100
Aceites no comestibles	» 3.249,000	» 650,100
Colores y tintas	» 926,000	» 185,100
Productos químicos	» 5.025,000	» 605,100
Maderas	» 8.149,000	» 1.630,100
Papeles	» 2.751,000	» 550,100
Cueros	» 1.163,000	» 232,100
Hierro y acero	» 11.093,000	» 2.218,100
Otros metales	» 4.220,000	» 844,000
Piedras y cristales	» 11.095,000	» 2.219,000
Diversos	» 6.800,000	» 1.361,000
Oficinas públicas, legaciones y empresas	» 4.720,000	» 944,000

Este nuevo cuadro de la Dirección de Estadística, que abarca un período amplio de 29 años, traduce el movimiento de cinco de esos rubros (*millares de pesos*):

AÑOS	Alimentos	Bebidas	Textiles	Maderas	Hierro y acero
1877	\$ 3,081	\$ 2,046	\$ 3,974	\$ 617	\$ 911
1878	» 3,423	» 2,339	» 4,391	» 628	» 874
1879	» 3,605	» 2,223	» 4,111	» 720	» 1,031
1880	» 4,661	» 2,727	» 4,605	» 797	» 1,335
1881	» 4,061	» 3,191	» 3,272	» 881	» 2,054
1882	» 4,944	» 3,352	» 2,438	» 9,094	» 1,708
1883	» 4,656	» 3,544	» 4,093	» 886	» 1,900
1884	» 4,891	» 3,609	» 5,651	» 1,415	» 1,964
1885	» 4,470	» 3,818	» 5,466	» 1,733	» 2,098
1886	» 4,361	» 3,482	» 4,117	» 928	» 1,301
1887	» 4,445	» 3,972	» 6,098	» 1,455	» 1,440
1888	» 4,713	» 4,086	» 6,993	» 1,652	» 3,548
1889	» 8,403	» 4,977	» 7,164	» 2,452	» 2,916
1890	» 6,809	» 4,440	» 5,706	» 2,551	» 2,789
1891	» 4,405	» 3,022	» 3,900	» 668	» 1,266
1892	» 4,313	» 2,864	» 4,679	» 634	» 1,219
1893	» 4,023	» 2,635	» 5,511	» 609	» 1,478
1894	» 4,071	» 2,993	» 7,008	» 1,096	» 1,701
1895	» 4,328	» 3,205	» 8,325	» 1,116	» 1,759
1896	» 4,165	» 2,954	» 8,661	» 1,232	» 1,579
1897	» 4,419	» 2,524	» 4,725	» 1,026	» 1,050
1898	» 4,518	» 2,698	» 6,868	» 1,118	» 1,618
1899	» 4,830	» 2,279	» 6,907	» 1,273	» 1,818
1900	» 5,031	» 2,390	» 5,987	» 1,240	» 1,605
1901	» 5,197	» 2,315	» 5,363	» 1,453	» 1,770
1902	» 5,117	» 2,013	» 6,112	» 1,450	» 1,826
1903	» 4,921	» 1,813	» 6,882	» 1,371	» 2,104
1904	» 5,165	» 1,387	» 4,883	» 1,340	» 1,398
1905	» 5,294	» 1,724	» 8,624	» 2,007	» 2,823

Comparadas las cifras extremas de cada columna resulta un progreso considerable en los ramos de madera, hierro y acero, textiles y sustancias alimenticias. Sólo las bebidas denuncian descenso, y ello, como lo hemos advertido ya, por efecto del creciente desarrollo de la viticultura y de la vinificación en el país.

Las exportaciones.

He aquí ahora el movimiento de nuestra exportación durante el quinquenio 1902-1906:

	Quinquenio	Promedio anual
Ganadería	\$ 160.216,000	\$ 32.043,000
Agricultura	» 8.640,000	» 1.728,000
Industrias extractivas	» 3.827,000	» 765,000
Varios productos	» 75,000	» 15,000
Rancho o provisión de buques	» 999,000	» 200,000

Este otro cuadro de la Dirección de Estadística demuestra el progreso de los tres primeros rubros, durante el período de 29 años comprendido desde 1877 hasta 1905 (millaras de pesos):

AÑOS	Industria ganadera	Industria agrícola	Industrias extractivas
1877	\$ 14,878	\$ 880	\$ 126
1878	» 16,502	» 769	» 134
1879	» 15,512	» 854	» 145
1880	» 19,067	» 315	» 271
1881	» 19,146	» 766	» 285
1882	» 21,169	» 442	» 293
1883	» 24,500	» 183	» 376
1884	» 23,851	» 301	» 495
1885	» 24,117	» 634	» 450
1886	» 23,340	» 971	» 485
1887	» 17,214	» 704	» 703
1888	» 25,020	» 1,714	» 1,163
1889	» 24,196	» 354	» 1,390
1890	» 26,330	» 1,208	» 1,584
1891	» 25,947	» 158	» 842
1892	» 25,288	» 139	» 455
1893	» 26,383	» 769	» 478
1894	» 29,067	» 3,449	» 412
1895	» 23,446	» 3,736	» 297
1896	» 27,875	» 2,019	» 412
1897	» 27,617	» 1,203	» 443
1898	» 26,541	» 3,318	» 350
1899	» 33,757	» 2,359	» 382
1900	» 27,097	» 1,673	» 545
1901	» 26,406	» 574	» 650
1902	» 30,254	» 2,461	» 666
1903	» 34,699	» 1,924	» 574
1904	» 35,854	» 1,699	» 720
1905	» 27,715	» 2,072	» 783

Concretándonos al último quinquenio (1901-1905), véase en qué proporción figuraban los valores de los principales productos englobados en esas grandes categorías:

PROMEDIOS ANUALES

Ganadería:		
Carnes y extractos	\$ 6 828,360	20,31 %
Cueros	» 9 734,709	28,96 »
Lanas	» 10,995,800	32,71 »
Agricultura:		
Granos, cereales y hortalizas	» 1 603,830	4,77 »
Industrias extractivas:		
Minerales y metales	» 555,267	1,65 »

Para facilitar la exportación de harinas resolvió el Cuerpo Legislativo en 1903 que la Aduana devolviera el derecho de exportación correspondiente al fienzo empleado en la fabricación de los envases.

Comercio de tránsito.

La Aduana argentina trató en 1904 de impedir el comercio de tránsito uruguayo, mediante una reglamentación abusiva que establecía que los cargadores de mercaderías destinadas a los puertos de los ríos Paraguay, Paraná y Uruguay, debían hacer una declaración detallada de marcas, números, envases, género de las mercaderías, clase y cantidad, o sea exactamente en la misma forma que si fueran destinadas al consumo de la Argentina. El pretexto era el contrabando; pero en el fondo lo que se procuraba era centralizar el comercio de tránsito en Buenos Aires.

Nuestra Cancillería consiguió detener algún tiempo el cumplimiento de esa reglamentación. Pero dos años más tarde resolvió la Aduana argentina ponerla en vigencia y aplicar el mismo reglamento al movimiento de mercaderías entre las plazas de Montevideo y la Asunción, a título de que los barcos conductores de esas mercaderías hacían como los otros escalas en los puertos argentinos.

La nueva ordenanza aduanera en gestión, decía nuestro Centro Comercial de Importadores y Mayoristas al Ministro de Hacienda, obliga a los cargadores para los puertos de los ríos Paraná, Uruguay y Paraguay a declarar en los documentos de embarque, marcas, números, envases, género de mercaderías, clase, cantidad, calidad y volumen de cada bulto, con los mismos requisitos que establecen las leyes de Aduana para los despachos de consumo. Quiere decir que los vapores que proceden de Montevideo o puertos orientales tienen que presentar en los puertos argentinos de escala un manifiesto detallado de toda la carga de tránsito que llevan para puertos orientales y extranjeros. Ya en otra oportunidad la Legación oriental demostró, con la autoridad incontrastable de los tratadistas de Derecho Internacional, que el derecho de utilizar las riberas de un río es una consecuencia lógica del derecho de navegarlo, de donde se deduce que si en el presente caso a la Argentina no le asiste el derecho de fiscalizar un buque en medio del río, tampoco puede hacerlo con las mercaderías de tránsito que no van a dicho país, por el simple hecho de tener que hacer escala el vapor que las conduce. Por otra parte, la medida ocasionaría incidentes de todo género, desde que el comercio de Montevideo no puede estar al tanto de las exigencias aduaneras extranjeras. Hay más: la ordenanza aduanera exige infinidad de detalles imposibles de cumplir. Así, por ejemplo, en el ramo de tejidos, exige el peso del metro cuadrado de la mercadería y la

declaración de la materia prima, datos que el comercio importador ignora en la mayoría de los casos. Finalmente, agregaba el Centro de Importadores y Mayoristas, el comercio exige rapidez y la ordenanza argentina impone trabajos que se traducen en considerables pérdidas de tiempo.

A los reiterados reclamos de nuestra Cancillería, contestó el Gobierno argentino que la reglamentación emanaba de una ley y que se harían gestiones ante el Congreso para su derogación o modificación.

Obedecía a un plan tan extraordinariamente absorbente la conducta del Gobierno argentino, que a mediados del mismo año 1906 fué arrestado y multado en el río Paraná un práctico oriental, a despecho de las terminantes prescripciones del Convenio Internacional de 1888. Dicho Convenio, vigente desde 1891, declaraba libre la profesión de práctico lemán a favor de todo individuo provisto de patente por la autoridad de uno o de otro Estado y agregaba que los prácticos podían cruzar el río y ofrecer sus servicios y que los buques podían tomar indistintamente práctico oriental o argentino, con esta sola salvedad: que todo buque que zarpara de un puerto en cualquier dirección, debería tomar práctico de la nacionalidad de ese puerto. Con su abusiva medida, pretendía, pues, la autoridad marítima argentina cerrar el Paraná a nuestros prácticos, como si el Paraná fuera de la exclusiva jurisdicción argentina y no una vía de entrada para otros países extranjeros.

Precisamente en esos momentos nuestra Aduana daba grandes facilidades al tránsito, mediante el establecimiento de un depósito especial, donde el despachante podía llevar sus bultos, extraer todo o parte de su contenido, formar nuevos paquetes o fardos al gusto de los compradores de la Argentina, del Brasil o del Paraguay, y concluido el reenvase obtener el reembarque, volviendo el resto a los depósitos fiscales.

El contrabando de tabacos.

La rebaja de derechos decretada en 1900 no ha sido suficiente para detener el contrabando, decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea General en 1903. Es verdad, agregaba, que el derecho de 30 centésimos por el kilo de tabaco en cuerda, quedó reducido en aquel año a 12 centésimos; pero luego fueron agregados los 40 centésimos del impuesto interno de consumo, y el contrabando ha seguido y sigue actuando.

Proponía el Poder Ejecutivo una gran rebaja de 20 centésimos en el impuesto interno de consumo a favor de los departamentos fronterizos. Y para fundarla, daba estas cifras reveladoras de la magnitud del contrabando en nuestra campaña:

Mientras que Montevideo, con una población de 300,000 habitantes, paga \$ 232,916 de impuesto interno, los departamentos del litoral e interior, que tienen una población de 700,000 habitantes, sólo pagan \$ 213,306. En la Capital, el consumo es de 1 kilo 542 por habitante y en la campaña solamente de 700 gramos!

Durante el quinquenio 1884-1889 nuestra importación media anual de tabaco fué de 1.400,000 kilos para una población de 700,000 habitantes, lo que arrojaba 2 kilos por cabeza. Los derechos no eran excesivos entonces, pero estimulaban asimismo el contrabando, por lo cual el cálculo del consumo efectivo por cabeza era corrientemente fijado entre 2 y $\frac{1}{2}$ a 3 kilos.

En el curso del quinquenio 1890-1895 los derechos fueron alzados fuertemente y la importación media anual bajó a 900 mil kilos para una población de 800,000 habitantes, lo que daba poco más de un kilogramo por cabeza.

Durante el quinquenio 1896-1902 siguió aumentando el peso del impuesto y, como consecuencia de ello el promedio anual de las importaciones bajó a 700,000 kilogramos para una población que ya llegaba al millón de habitantes!

El Mensaje del Poder Ejecutivo tuvo la virtud de poner en movimiento a los tabacaleros de Montevideo. En una exposición presentada al Ministerio de

Hacienda apreciaban el contrabando fronterizo en un millón de kilos al año, y para combatirlo eficazmente proponían que el tabaco negro en cuerda, que estaba gravado con 12 centésimos de derechos de Aduana y 40 de impuesto interno, pagara 10 y 20 centésimos respectivamente, y que el tabaco en hoja de Río Grande, que pagaba 15 centésimos a la Aduana y 40 de consumo, sólo tuviera que pagar 10 y 20 centésimos. El impuesto de consumo debería abonarse al tiempo del despacho aduanero, como medio de suprimir la estampilla que imponía al fabricante una fiscalización vejatoria y que además perjudicaba al Fisco por su repetida utilización fraudulenta en los envases.

«La diferencia de derechos que proyecta el Poder Ejecutivo, decían los tabacaleros, entre el tabaco elaborado que se importa del Brasil (20 centésimos el kilo) y el tabaco en cuerda que importa la industria nacional (6 centésimos) no es suficiente para afrontar la concurrencia brasileña. Téngase en cuenta que el fabricante nacional, para surtir la población fronteriza tiene que pagar fletes de venida y fletes de retorno, que representan 3 centésimos por kilo, y que además un kilo de tabaco en cuerda sólo produce alrededor de 850 gramos de hebra. Nuestro plan rebaja aparentemente el impuesto interno, pero en realidad lo eleva. Cien kilos de tabaco de Bahía, Filipinas, Puerto Rico, Virginia, etc., producen actualmente 75 kilos de hebra, que a razón de 40 centésimos el kilo, representan \$ 30 de impuesto. Pagándose el impuesto sobre la materia prima, abonarían \$ 35.

Para que pueda apreciarse la acción de los factores que estimulaban el contrabando, damos en seguida los precios corrientes que a mediados de 1896 tenía el tabaco en los depósitos aduaneros y después de salir de esos depósitos para entrar en la corriente del consumo de la población:

«Diez kilos de tabaco en hoja del Paraguay, \$ 2,60 a \$ 3,80 despachado y \$ 0,90 a \$ 2,20 en los depósitos, según clase.

«Diez kilos de tabaco en hoja de Porto Alegre, \$ 3,40 a \$ 4,20 despachado y \$ 1,30 a \$ 2,50 en depósito.

«Diez kilos de tabaco Bahía, en hoja, \$ 6,50 a \$ 9 despachado y \$ 3,00 a \$ 5,50 en depósito.

«Diez kilos de tabaco Virginia despallado \$ 6,20 a 6,70 despachado y \$ 2,70 a 3,20 en depósito.

«Diez kilos de tabaco negro en cuerda, \$ 7,00 a \$ 8,70 despachado y \$ 5,50 a \$ 6,50 en depósito.»

Establecía el Poder Ejecutivo, en un decreto de fines de 1903, que los encargados de la fiscalización de las plantaciones de tabaco habían comprobado declaraciones fraudulentas por 80,000 kilogramos, hechas con el propósito de obtener facilidades para el contrabando de tabacos brasileños. Y exigía que en adelante las declaraciones de los plantadores se hicieran ante los comisarios de Policía y fueran controladas por agrónomos que intervendrían en las cosechas. Tres años después se dirigió el Gobierno a la Asamblea en demanda de una importante rebaja en las cuotas del impuesto y a la vez de un cuerpo de carabineros encargado de la vigilancia de la frontera, como consecuencia de un detenido estudio sobre el terreno practicado por el subtesorero de Aduana, don Pedro Cosío.

«Las informaciones fidedignas que ha adquirido el Poder Ejecutivo, decía el Mensaje, le habilitan para afirmar sin vacilación alguna que las proporciones del contrabando en la frontera son tales, que si la mitad solamente de las importaciones fraudulentas pagaran su tributo legal al Tesoro, como consecuencia de la organización y medidas proyectadas, la recaudación excedería en mucho al aumento de erogaciones que demanda el nuevo personal de vigilancia.»

Importación y fabricación de vinos.

El Poder Ejecutivo pidió en 1902 a la Asamblea la sanción de una ley encaminada a reprimir la fabricación artificial de vinos.

He aquí las cifras estadísticas que daban fundamento a esa iniciativa (números redondos):

1884	23 millones de litros	1893	13 millones de litros
1887	25 » » »	1894	20 » » »
1888	26 » » »	1895	22 » » »
1889	33 » » »	1897	18 » » »
1890	29 » » »	1898	19 » » »
1891	21 » » »	1899	16 » » »
1892	18 » » »	1900	16 » » »

Hasta 1889 la importación fué en suba; pero desde ese momento empieza la baja, una baja considerable como resulta de la siguiente comparación de los años 1889-1900:

	Litros importados	Aforo	Impuesto aduanero
1889	93.543,815	\$ 4.173,917	\$ 2.012,931
1900	16.170,581	» 1.940,460	» 970,235

Adviértase que los aforos aduaneros y los derechos permanecieron sin alteración durante los 11 años.

La ley de 1903, encaminada a contener el descenso, estableció que los vinos comunes importados de más de 14 hasta 18 grados de fuerza alcohólica, pagarían medio centésimo por cada grado de exceso y los de 18 grados arriba 1 centésimo. La fabricación nacional quedaba sometida a la siguiente reglamentación:

«El máximo de producción de vino natural por cada 100 kilos de uva fresca es de 70 litros. El exceso se considerará vino artificial... Todo vino nacional cuyo análisis demuestre que sus componentes no guardan entre sí las relaciones características, será reputado artificial... Sólo se considera natural el producto exclusivo de la fermentación del mosto proveniente del zumo de la uva fresca y los que resulten del corte de vinos puros nacionales o de éstos con extranjeros.»

La Asamblea creó a la vez una oficina de contralor, un laboratorio y un personal de inspectores en toda la República.

Algunos mercados especiales.

Proceden los siguientes datos de la memoria del Consulado General del Uruguay en Londres:

AÑOS	Valor de lo exportado con destino al Uruguay	Valor de lo importado del Uruguay
1901	f 1.367,857	f 474,501
1902	» 1.580,557	» 653,379
1903	» 1.692,629	» 877,919
1904	» 1.410,942	» 591,451
1905	» 2.098,532	» 318,368
1906	» 2.721,893	» 574,563
1907	» 2.925,352	» 1.018,119

He aquí cuáles eran los principales productos uruguayos enviados al mercado inglés en 1907:

Lanas (251,113 libras esterlinas), carnes (337,023 libras esterlinas) destacándose en este último rubro las lenguas conservadas (130,997 libras esterlinas), la carne de carnero fresca (96,591 libras esterlinas), la carne de novillo fresca (89,707 libras esterlinas).

Otro consulado del Uruguay, el de Bélgica, fijaba así en 1907 el movimiento de las remesas de lana del Río de la Plata:

	1906	1907
Fardos	90,648	93,386
De ellos: procedentes de Montevideo	24,410	24,860

Principales mercados de nuestro intercambio.

Llegaban en este período a una decena los principales mercados de nuestro intercambio y véase en qué proporción durante los cinco quinquenios corridos de 1881 a 1905:

IMPORTACION Por procedencias	1881 - 85	1886 - 90	1891 - 95	1896 - 900	1901 - 05
Alemania	5,70 %	9,91 %	10,06 %	10,91 %	13,28 %
Argentina	3,04 »	4,05 »	7,02 »	13,66 »	13,66 »
Bélgica	2,89 »	4,72 »	4,99 »	6,33 »	4,91 »
Brasil	10,59 »	7,61 »	8,25 »	6,37 »	6,14 »
Cuba	0,83 »	0,68 »	0,92 »	0,47 »	0,48 »
España	9,98 »	7,73 »	8,85 »	7,79 »	6,17 »
Estados Unidos	7,06 »	7,24 »	6,20 »	8,03 »	9,03 »
Francia	16,71 »	15,80 »	10,78 »	9,42 »	10,38 »
Italia	6,31 »	8,00 »	9,65 »	9,08 »	8,79 »
Reino Unido	27,80 »	28,65 »	31,48 »	26,87 »	25,86 »

El comercio alemán se destacaba por su fuerte crecimiento. El argentino era obra del tránsito más que de la producción interna. Los del Brasil, España y Francia, retrocedían. Los demás aumentaban débilmente o permanecían estacionarios.

EXPORTACION Por destinos	1881 - 85	1886 - 90	1891 - 95	1896 - 900	1901 - 05
Alemania	1,95 %	3,38 %	5,56 %	9,94 %	12,02 %
Argentina	6,28 »	7,30 »	13,82 »	15,42 »	17,57 »
Bélgica	14,63 »	14,17 »	12,97 »	17,19 »	16,79 »
Brasil	14,41 »	15,15 »	20,18 »	21,54 »	13,43 »
Cuba	3,49 »	1,94 »	1,29 »	0,88 »	2,38 »
España	1,38 »	0,99 »	1,50 »	1,52 »	1,89 »
Estados Unidos	12,38 »	7,96 »	7,14 »	5,69 »	6,52 »
Francia	16,22 »	16,98 »	18,77 »	16,73 »	16,43 »
Italia	1,88 »	1,51 »	1,85 »	2,07 »	2,59 »
Reino Unido	20,93 »	17,25 »	14,71 »	7,04 »	7,95 »

En este cuadro se destacan el comercio alemán por su fuerte crecimiento y el comercio británico por su considerable descenso.

Comercio interno.

En 1904 entraron a Montevideo, con procedencia de los demás departamentos, 800,449 cueros vacunos secos y 129,158 salados; 33,571 toneladas de lana, 56,504 toneladas de maíz y 18,769 toneladas de trigo. Al año siguiente la entrada fué de 679,559 cueros vacunos secos y 15,347 salados; 25,329 toneladas de lana, 31,823 de maíz y 68,514 de trigo.

La piedra fundamental del Mercado Agrícola, mandado construir por la Municipalidad en la hectárea de terreno donada para ese fin por don Carlos H. Crocker, ex gerente de la fábrica Liebig en Fray Bentos, fué colocada en enero de 1907. Hasta entonces las transacciones se hacían en una pequeña plaza del Mercado Central.

Quitas y esperas.

Por iniciativa del Centro Comercial de Importadores y Mayoristas empezó a regir desde 1903 un convenio que establecía que los deudores que quisieran obtener quitas o esperas sólo serían oídos en el caso de que convocaran a sus acreedores en el local del Centro y entregaran allí sus libros y memorias para ser examinados por un contador. Preveía además el convenio que el deudor que no pudiera abonar el 50 % debería liquidar de inmediato. Para la fiscalización de ambas medidas, se nombraba una Comisión de Vigilancia.

Una ley sancionada al año siguiente estableció que toda enajenación de un establecimiento comercial debía ser precedida de avisos publicados durante 15 días, llamando a los acreedores para que concurrieran a recibir el importe de sus créditos, so pena de responder el comprador, solidariamente con el vendedor, al pago de las deudas existentes.

Reglamentación de las ventas a plazo.

Los introductores y mayoristas suscribieron en 1906 un compromiso por el cual se obligaban a limitar a seis meses las ventas a plazo. Bajo la presión de la competencia cada día más activa, se habían ido alargando los plazos en términos que constituían un grave riesgo para vendedores y compradores, y era con el propósito de dar más seriedad y eficacia a las operaciones, que se firmaba el convenio.

Movilización de la propiedad territorial.

De los Registros de Ventas e Hipotecas extraemos las siguientes cifras:

AÑOS	Valor de las propiedades enajenadas	Capital de los préstamos hipotecarios
1904	\$ 9.302,368	\$ 8.545,521
1905	» 24.040,680	» 10.347,424
1906	» 30.042,390	» 12.921,262

Las cifras de 1904 traducen la depresión causada por la guerra civil que llenó gran parte de ese año.

Una de las principales casas de remates de Montevideo, la de don José B. Gomensoro, publicó las ventas realizadas por su intermedio desde abril de 1905

hasta abril de 1906. Ascendían a \$ 2.223,149, distribuidos en esta forma: campos de pastoreo, 1.094.158; fincas, 604,213; terrenos, 284,629; mercaderías, 240,149.

Importaciones de oro.

La corriente de importación de metálico se intensificó en 1904, por efecto de la inversión de capitales argentinos en propiedades raíces y fondos públicos uruguayos. Uno de los corredores de Buenos Aires, que intervenía en ese género de operaciones, calculaba en 3 millones de pesos oro los dineros que habían venido a Montevideo en los tres primeros meses de la depresión económica causada por la guerra civil de 1904.

El stock monetario del Uruguay era calculado corrientemente en 10 millones de libras esterlinas al finalizar el año 1906.

La Caja de Conversión de la República Argentina almacenaba en esos momentos 30 millones de libras esterlinas.

Movimiento de navegación. Prosigue la construcción del Puerto de Montevideo.

Véase el número de buques *entrados* en los puertos de la República durante este período:

AÑOS	Puertos de la República		Puerto de Montevideo Aisladamente	
	Buques	Tonelaje	Buques	Tonelaje
1903	13,662	8 335,384	4,568	5.799,000
1904	12,907	9.578,625	4,647	6.432,000
1905	14,870	9.835,186	4,993	6.825,000
1906	14,623	11.004,328	5,064	7.955,000

La carga movilizada en el Puerto de Montevideo por el comercio de importación y de exportación ascendía en 1903 a 1.454,000 toneladas métricas y en 1906 a 1.424,000.

Al finalizar el año 1904 la empresa constructora de las obras del Puerto de Montevideo entregaba la primera sección del muelle Maciel, compuesta de 76 metros de largo, y esa sección era habilitada de inmediato para el servicio de vapores. Un año después se colocaba el primero de los 175 pilares destinados a la construcción de los muelles, en presencia del Ministro de Fomento don Juan Alberto Capurro, autor de la ley que entró los planes elaborados por la fantasía de los proyectistas y estableció el estudio previo del régimen de la bahía como base indeclinable de las obras a construirse, y del presidente de la Comisión Financiera, doctor Juan Carlos Blanco. Y a fines de 1906 quedaba concluido todo el muelle Maciel, y el Gobierno concentraba allí el movimiento de vapores de la carrera a Buenos Aires y al río Uruguay.

A mediados de 1905 fondeó en el antepuerto el vapor «France», de la «Société de Transports Maritimes», con un calado de 5 metros 80 centímetros. Era el primer transatlántico que podía entrar al antepuerto gracias al dragaje ya realizado. Traía pasajeros y 400 toneladas de mercancías que fueron descargadas a poca distancia de los muelles, en medio del asombro de centenares de curiosos que se habían agolpado allí.

Con la mirada fija en el porvenir, resolvió el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez, de acuerdo con lo aconsejado por el ingeniero Kümmer, que las fundaciones se hicieran en forma de alcanzar en cualquier momento la pro-

fundidad de 10 metros bajo cero, y así lo anunció en su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en febrero de 1906.

La Oficina técnico-administrativa del Puerto estuvo a cargo del ingeniero Kümmer hasta fines de 1905 y después de un corto interinato del ingeniero don Juan Storm, jefe de división de la misma oficina, ocupó el puesto el ingeniero Guerard.

En el transcurso de las obras ocurrieron contratiempos que, más de una vez, dieron pretexto para vaticinar el fracaso estruendoso del Puerto de Montevideo y de los dos grandes técnicos contratados. Uno de ellos, el principal quizá, fué el hundimiento producido en diversos trochos de la escollera de la calle Sarandí, donde funcionaba la poderosa grúa «Titán», que servía para colocar los blocks de cemento armado en la línea de prolongación de la escollera. En uno de los hundimientos cayó al mar la misma grúa, estallando con tal motivo una formidable protesta popular contra el ingeniero Kümmer, protesta injusta, como lo decían los técnicos competentes de la época, al predecir que la montaña rusa a que daba origen la naturaleza de los fondos de la bahía, quedaría luego perfectamente nivelada; mediante la colocación de nuevos blocks y la estabilización de sus cimientos, como efectivamente se pudo comprobar desde 1906 en adelante.

Dos obras complementarias señaló en esos momentos el Poder Ejecutivo a la atención de la Asamblea: la construcción de una nueva dársena destinada al movimiento de pasajeros y mercaderías del intercambio con los ríos, que se emplazaría entre el muelle Maciel y la restinga de piedras frente al Hotel Bañeario, y un dique de carena de 230 metros de largo, 31 de ancho y 10 de profundidad. Pero ambas quedaron subordinados a estudios y demoras que obstaron a su inmediata realización.

Al finalizar el año 1904 las patentes del 3 % sobre la importación y el 1 % sobre la exportación habían producido \$ 4,739,770. Lo pagado hasta ese momento a la empresa constructora sólo llegaba a \$ 3,412,740. En los dos años restantes de la Administración Batlle produjeron las patentes 1,120,407 en 1905 y 1,235,946 en 1906.

Todavía no había llegado, en consecuencia, la oportunidad para lanzar las Obligaciones prescriptas en el Contrato de Construcción. Era tan rápida, sin embargo, la valorización de nuestros fondos públicos, que la empresa llegó a temer que las Obligaciones, que devengaban el 6 %, le fueran entregadas arriba de la par, dada las bases que el contrato establecía para la fijación de su tipo de lanzamiento, y entonces se presentó pidiendo que en ningún caso tuviera que recibirlas por un precio superior al de su valor escrito. Pero la Comisión Financiera se opuso, invocando que el contrato de obras había sido sancionado por el Cuerpo Legislativo y que sólo el Cuerpo Legislativo podía modificarlo. Las Obligaciones del Puerto ingresaron luego en el Empréstito de Conversión de 5 % de 1906, desapareciendo con ello el fundamento de las gestiones de la empresa constructora. Su emisión apenas llegaba en esos momentos a \$ 295,900.

Las obras de saneamiento, complementarias de las de puerto, fueron licitadas y contratadas en 1902 y 1903. El proyecto originario del ingeniero Guerard comprendía los colectores y cloacas accesorias destinados a recoger y conducir fuera de la bahía, al Sud de la ciudad, las aguas cloacales que hasta entonces se vertían en el emplazamiento del Puerto. El Poder Ejecutivo resolvió ampliar esas obras, a fin de que pudieran descargar por ellas las aguas servidas y las pluviales de los barrios situados en las vertientes de la ciudad al Norte del Arroyo Seco.

A mediados de 1905 quedó materialmente ocupado el Puerto de Montevideo y sus inmediaciones hasta las playas Ramírez y Pocitos por una enorme masa de camalotes, procedentes del río Paraná. Era un compacto macizo, provisto de árboles, arbustos y de una fauna variada y abundante. Hubo necesidad

de emplear varios remolcadores, provistos de redes de arrastre, para la conducción de esos camalotes mar afuera.

La zona franca.

En 1903 fué comisionado el ingeniero don Eduardo García de Zúñiga, jefe de la Sección Puentes y Caminos, para estudiar en Europa y Estados Unidos el problema de las zonas y puertos francos y el sistema de explotación portuaria adaptable al Uruguay.

Dos años más tarde fué comisionado con igual objeto el doctor Juan Carlos Blanco Acevedo, secretario de la Oficina Técnica de Obras del Puerto.

Tanto el ingeniero García de Zúñiga, como el doctor Blanco, presentaron a su regreso importantes informes con el extracto de sus estudios y la forma de aplicarlos al Uruguay.

Faros.

El Poder Ejecutivo resolvió en 1903 organizar un fondo destinado a mejoramiento y complementación del servicio de luces en nuestras aguas jurisdiccionales, y una vez constituido ese fondo llamó de inmediato a licitación para la construcción de un faro de primer orden en la isla de Lobos y la transformación del aparato luminoso de la farola del Cerro. El faro de la isla de Lobos fué contratado por la cantidad de \$ 46,706 y quedó concluido y entregado al servicio público en 1906.

En las postrimerías de su Administración presentó el Presidente Batlle a la Asamblea un vasto plan por el que se destinaba la renta de faros a la prosecución de esas obras de mejoramiento y complementación del servicio de luces marítimas y fluviales.

«Hay que invertir, decía en su Mensaje, \$ 438,000 en obras complementarias y de modernización del servicio, incluyendo el faro fijo del Banco Inglés, calculado en \$ 180,000 y el faro de la Coronilla y las estaciones de telegrafía sin hilos que sean necesarias. El Estado es dueño en la actualidad de los faros de Polonio, Santa María, Punta del Este, isla de Flores, Banco Inglés, Cerro y Colonia, y percibe un impuesto de \$ 0,0475 por tonelada de registro, a cargo de los buques de ultramar. Pertenecen a empresas particulares los faros de José Ignacio, Punta Brava, Farallón y Panela, percibiendo las dos primeras \$ 0,02 y las dos segundas también \$ 0,02 por tonelada. Pero dentro de pocos meses pasarán todos ellos al dominio del Estado. La República Argentina tiene cinco pontones - faros que le producen 7 centésimos oro por tonelada de registro. En consecuencia, un buque de ultramar que hace escala en Montevideo y sigue viaje para Buenos Aires, tiene que pagar aquí \$ 0,0875 y allá 7 centésimos por tonelada de registro. Puede calcularse el rendimiento de nuestros faros en \$ 170,000. Con ese producto podrían construirse todas las obras programadas y en seguida rebajar a 5 centésimos el impuesto global de faros sobre los buques de ultramar y eximir de todo impuesto a la navegación de cabotaje.»

Siniestros marítimos.

Durante los cuatro años de la Administración que recorremos ocurrieron 22 siniestros, perdiéndose 10 buques y salvándose los 12 restantes:

Nuestras empresas de salvataje extendían sus trabajos hasta las costas del Brasil. En 1903 don Antonio D. Lussich salvó el vapor «Espagne» en la misma bahía de Río de Janeiro, mercedendo a su regreso una grande y calurosa manifestación popular por su magnífica hazaña.

Al discutirse en esa misma época un proyecto de ley que hacía obligatorio el servicio de prácticos lemanes, se presentaron a la Cámara de Diputados

18 agencias de vapores con una solicitud en que hacían así la estadística de los siniestros ocurridos en un decenio:

Desde 1893 hasta 1903 han ocurrido 121 siniestros en aguas jurisdiccionales. Pueden ser distribuidas nuestras aguas en tres zonas: la primera, desde el Chuy hasta el Buceo, incluyendo la Isla de Flores y sus inmediaciones y el Banco Inglés y sus proximidades; la segunda, desde el puerto y rada de Montevideo y costas del Cerro hasta la Panela; la tercera, desde Montevideo a Colonia, Isla de San Gabriel, Farallón y Hornos hasta el Salto. De los 121 siniestros 53 corresponden al cabotaje y 68 a la navegación de ultramar. De estos últimos 4 corresponden a abordajes y los demás se distribuyen así: 39 en la primera zona, 14 en la segunda y 11 en la tercera.

Las gabelas a la navegación.

«Son tan reducidos hoy los fletes, decían en uno de sus informes los ingenieros Kümmer y Guerard, es tan activa la competencia en las diversas ramas del comercio, que basta muchas veces una diferencia de algunos céntimos de franco, para desviar de un puerto y llevar a otro una corriente de actividad comercial.»

La Cámara Nacional de Comercio recordaba en 1906 esas palabras de los autores del plan de obras del puerto de Montevideo, al reforzar su argumentación contra las tarifas consulares que acababan de ponerse en vigencia. Y de que tenía fundamento la crítica, lo revelan estos datos que extraemos de una publicación de la época relativa a la navegación de Montevideo al Salto:

Vapor «Venus», en lastre, por el arancel nuevo paga \$ 29 y $\frac{1}{2}$; por el viejo 4,50.

El mismo vapor cargado, por el arancel nuevo, \$ 44; por el viejo \$ 13.

Vapor «Eolo» en lastre, por el arancel nuevo \$ 58; por el viejo \$ 6.

El mismo vapor cargado, por el arancel nuevo \$ 83; por el viejo 23.

Obras de navegación en los departamentos del litoral y del interior.

Una ley dictada a mediados de 1903 autorizó al Poder Ejecutivo para construir muelles y efectuar dragajos en el río Negro, con ayuda de los proventos de las obras.

Pero los recursos eran escasos y muy aleatorios. Recién en 1905 resolvió el Gobierno, sobre la base de los fondos creados ese año con destino a vialidad y obras públicas, organizar un personal de trabajo, construir un apostadero en Santa Isabel y encargar a Inglaterra tres vaporcitos de carga y dos vaporcitos de pasajeros. De los estudios practicados, decía el Presidente Batlle al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1906, resulta que esas embarcaciones tendrán su paso asegurado durante 10 meses del año.

Los estudios a que se refería el Mensaje abarcaban el trayecto comprendido entre el Paso de Pereira y Santa Isabel y entre este punto y Mercedes. Las dificultades eran más grandes, sin embargo, de lo que se había supuesto, y el plan de obras quedó a medio camino, como lo veremos después.

Otra ley autorizó al Gobierno para ordenar el estudio de obras de abrigo en el Puerto de la Colonia.

En el mismo año fueron entregadas al servicio público las obras del puerto del Sauce y ferrocarril económico anexo y se amplió la concesión acordada a «The Uruguay Western Railway And Port Company Limited», para la prolongación de su línea férrea.

También fueron aprobados los planos de mejoramiento de los pasos Vera, Urquiza y Almirón en el río Uruguay y construcción del puerto de Paysandú, formados por la Oficina Hidrográfica integrada con el ingeniero Kümmer, y se pasó un Mensaje al Cuerpo Legislativo arbitrando fondos para la realización

de las obras programadas. La misma Oficina Hidrográfica emprendió en seguida la obra de dragaje que exigía la Barra del río San Salvador.

En 1905 fueron comisionados los ingenieros Víctor Benavídez y Juan Storm para practicar el estudio hidrográfico de la ensenada de La Paloma y formular el plan de obras portuarias de dicha localidad.

La Administración Batlle se ocupó, finalmente, del canal Zabala, que estaba a estudio del Cuerpo Legislativo desde años anteriores y dió trámite a un nuevo proyecto de la empresa por el que se preveía la expropiación de las obras mediante la suma 12 y $\frac{1}{2}$ millones de pesos.

Franquicias a los astilleros.

La Compañía Mihanovich solicitó en 1904 un plan de franquicias para la instalación de talleres y diques en Palmira y Carmelo. Esa gestión dió mérito para que el Cuerpo Legislativo sancionara una ley de carácter general, por la cual se acordaba a los astilleros y diques secos, durante el plazo de 25 años, exención de derechos aduaneros a favor de los materiales de construcción, maquinarias, maderas sin trabajar, hierro, acero y cobre en planchas, carbón y pintura.

Ferrocarriles.

La red del Oeste quedó terminada en 1903 mediante la apertura definitiva al servicio público de las secciones entre San José, el Sauce, el Rosario, Colonia, Mal Abrigo y Mercedes.

Dos años después enviaba el Poder Ejecutivo a la Asamblea el contrato *ad referendum* con la empresa del Central para la prolongación de la línea de Nordeste de Nico Pérez a Centurión en la frontera, pasando por Melo, con un ramal de Nico Pérez a Treinta y Tres. El Presidente Batlle hacía resaltar en su Mensaje la trascendencia de esa línea, que abría horizontes al intercambio con Río Grande. La empresa tenía ya construida la primera sección entre Toledo y Nico Pérez. El ramal a Treinta y Tres se construiría una vez que la línea de Toledo a Centurión redujera el 3 $\frac{1}{2}$ % sobre el capital garantido. El Estado intervendría en las tarifas cuando el rendimiento excediera del 8 %. El Cuerpo Legislativo aprobó de inmediato el contrato.

Y más adelante presentó el Presidente Batlle a la Asamblea otro contrato *ad referendum* con la empresa Midland para la construcción de un ramal de la Estación Algorta a Fray Bentos.

De las memorias y publicaciones de la época extraemos los siguientes datos estadísticos:

FERROCARRIL CENTRAL.

AÑOS	Número de pasajeros	Toneladas de carga	Animales transportados
1897	272,860	148,794	94,778
1898	290,628	174,627	104,260
1899	318,336	206,313	113,873
1900	327,959	195,208	107,741
1901	342,627	210,862	117,066
1902	346,307	206,221	121,716
1903	387,591	229,566	135,022
1904	347,392	251,171	139,375
1905	404,012	249,143	139,479
1906	610,911	333,934	156,572

Tanto el número de pasajeros, como el de las toneladas de carga, se duplicaron, como se ve, en el curso del decenio.

FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE.

	Entradas brutas	Gastos	Utilidad neta	Dividendos
1895-96	£ 64,647	£ 34,964	£ 29,683	3 ¼ %
1896-97	» 55,288	» 30,864	» 24,424	3 %
1897-98	» 65,341	» 34,519	» 30,822	3 %
1898-99	» 73,661	» 38,067	» 35,594	3 %
1899-900	» 81,338	» 41,304	» 40,034	3 ½ %
1901	» 78,577	» 40,160	» 38,417	3 %
1902	» 88,757	» 42,523	» 41,229	3 ½ %
1903	» 92,873	» 46,496	» 46,377	2 %
1904	» 84,466	» 42,233	» 42,233	2 %
1905	» 102,922	» 48,888	» 54,034	4 %

FERROCARRIL Y TRANVIA DEL NORTE.

AÑOS	Productos	Gastos	Beneficios
1900	\$ 163,167	\$ 123,917	\$ 39,249
1901	» 163,251	» 136,603	» 26,647
1902	» 168,180	» 135,507	» 32,672
1903	» 184,180	» 142,080	» 42,100
1904	» 181,809	» 140,903	» 40,845

FERROCARRIL MIDLAND.

AÑOS	Entradas	Gastos
1903	\$ 269,567	\$ 222,369
1904	» 282,888	» 202,525
1905	» 284,000	» 209,078
1906	» 374,294	» 260,333
1907	» 455,233	» 283,668

Durante la Administración que recorremos la Empresa del Midland pidió y obtuvo la construcción del ramal de la Estación Algorta a Fray Bentos, con la garantía del 3 y ½ %, sobre el precio de 5,000 libras esterlinas el kilómetro.

Caminos y puentes.

Una ley sancionada a fines de 1903 declaró obligatoria la pavimentación de los caminos nacionales y departamentales de Montevideo. El afirmado debía hacerse con piedra de gran dureza. Las dos terceras partes de su costo correrían a cargo de la Junta Económico-Administrativa y la tercera parte restante a cargo de los propietarios de la zona de influencia, en esta proporción: 2/3 los propietarios linderos del camino y 1/3 los demás. El ancho a pavimentarse

sería de 5 metros 50 en los caminos nacionales, 5 en los departamentales y 4,50 en los vecinales. El costo máximo a cargo de los propietarios sería de \$ 5,50 por metro lineal en los caminos nacionales, \$ 4,50 en los departamentales y \$ 4 en los vecinales, pagadero en 10 plazos trimestrales con 6 % de interés anual. La pavimentación vecinal solo sería obligatoria cuando la pidiera la mitad más uno de los propietarios y su costo se pagaría a razón de $2\frac{1}{3}$ la Municipalidad y $1\frac{1}{3}$ los propietarios.

Dos años más tarde pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea una ampliación importante.

Las grandes vías de campaña, decía en su Mensaje, requieren pocas rectificaciones en su delineación. Han sido trazadas naturalmente por el tránsito público cuando no había alambrados y podían aprovecharse todas las ventajas del terreno. Pero no ocurre lo mismo con los demás caminos, que han sufrido desviaciones y supresiones notables por efecto del cerramiento de los campos. Conviene realizar desde ya las operaciones que sean pertinentes y necesarias, mientras se procede al estudio del trazado general resuelto por la ley de 1884.

Para cubrir el costo de las obras en los caminos nacionales, que debe estar a cargo de la Nación y no de las Juntas Económico-Administrativas, agregaba el Mensaje, habría que contratar un empréstito de tres millones de pesos con un servicio de 6 % de interés y 1 % de amortización.

El servicio de ese empréstito debería pagarse, de acuerdo con el proyecto del Poder Ejecutivo, mediante la creación de derechos adicionales de Aduana sobre los productos rurales.

La Sociedad de Ganaderos se apresuró a salir en defensa de los intereses de su gremio. Un novillo que vale \$ 18, decía en su representación, paga ya a la Aduana \$ 1,063, o sea el 5,90 % de su precio, y un capón que vale \$ 2,50, paga \$ 0,228, o sea el 9,12 % de su valor.

La Asamblea encontró atendible el argumento y al autorizar el Empréstito de Vialidad y Obras Públicas por 3.000.000 que pedía el Poder Ejecutivo, aumentó en un medio por mil la Contribución Inmobiliaria para cubrir el nuevo servicio. Del importe del empréstito se destinarían \$ 250.000 para trazado de caminos y el resto a construcciones y composturas de caminos nacionales, mejoras de ríos y puentes.

Durante este mismo período fueron inaugurados los puentes sumergibles del río Yi, del río Santa Lucía y del arroyo Tacuarembó y se emprendió la construcción de varias carreteras. También se completó el estudio de la rambla Sud, desde la calle Washington hasta los fondos del Cementerio Central.

Tranvías.

La ley que autorizaba la implantación de la tracción eléctrica en los tranvías de La Comercial, había sido vetada por el Gobierno del señor Cuestas en 1902, a título de que los sistemas de tracción estaban en la infancia y que el plazo de 75 años era excesivamente largo.

Una de las primeras medidas del Gobierno del señor Batlle y Ordóñez, consistió en el retiro de ese veto, y gracias a ello los trabajos empezaron de inmediato.

«El Poder Ejecutivo actual, decía el Mensaje no insiste en ese veto y juzga, al contrario, que el cambio de tracción es un progreso que Montevideo reclama y que repercutirá eficazmente en el mejoramiento de las viviendas de la clase trabajadora, por la facilidad con que diariamente podrá transponer las distancias que separan el centro habitual de ocupaciones de las localidades donde aún puede obtenerse la propiedad de la tierra con relativa baratura.»

El contrato celebrado por la Junta Económico-Administrativa con don Germán Colladón, representante de La Comercial, comprendía las líneas del Este, Reducto, Pocitos, Unión y Buco. La red debía prolongarse hasta Maroñas

y Colón. Al finalizar el plazo de 75 años quedarían a beneficio de la Municipalidad las vías, el material rodante y la canalización eléctrica. Las estaciones, los talleres, las usinas y las maquinarias podrían ser adquiridas a precio de tasación o, en su defecto, mediante una prórroga de la concesión por 15 años. La Junta podría en todo tiempo ordenar el levantamiento de los rieles de cualquier calle, abonando la indemnización que fijaría un jurado arbitral. Quedaba aceptado, como sistema de tracción, el trolley de conductores aéreos. La Municipalidad percibiría \$ 30,000 por una sola vez y mensualmente el 3 % del producto bruto durante los primeros 25 años y el 3 ½ % después. En caso de ordenar la Municipalidad el cambio de pavimento, correría de cargo de la empresa el costo de la superficie comprendida entre los rieles y 50 centímetros a cada lado de ellos. Las líneas quedaban sometidas a las disposiciones generales sobre servidumbre, y en cuanto a tarifas de pasajeros, a lo dispuesto en el contrato de concesión.

Después de esta concesión vinieron la del Tranvía del Paso del Molino y las del Tranvía Oriental y del Tranvía a la Unión y Maroñas, adquiridas posteriormente por La Comercial, y las tres con la obligación de prolongar los rieles varios kilómetros hacia fuera.

La inauguración oficial de la tracción eléctrica en los tranvías de La Comercial tuvo lugar a fines de 1906. El Ministro de Gobierno, doctor Claudio Williman recordó en su discurso a don Germán Colladón, diciendo que a su iniciativa tenaz y persistente debía la Municipalidad esa gran obra de progreso.

«Ha sido largo el período de incubación, escribía el director de «El Tiempo», por efecto de las resistencias surgidas. Se juzgaba que el plazo de la concesión era excesivo, como si no existiera el derecho de expropiar; que la tracción eléctrica o simplemente el trolley, no constituían la última palabra, como si no fuera una razón contra todas las concesiones y como si no estuviera en el interés de la empresa aprovechar todos los inventos posteriores; que podría producirse una crisis ganadera y otra agrícola por la merida en la demanda de caballos y forrajes, como si la tracción a sangre fuera su único mercado; que no convenía estimular la diseminación de la población dada la dificultad de extender los servicios municipales, como si esa diseminación no constituyera por sí misma una ventaja considerable del punto de vista de la higiene pública y privada.

Véase el número de pasajeros que transportaban los tranvías de Montevideo en esa época:

AÑOS	Pasajeros	Vagones
1904	22.732,546	241
1905	27.438,219	286
1906	30.899,248	289

Los primeros automóviles.

A mediados de 1905 empezaron a circular en Montevideo los primeros automóviles, y el comienzo fué tan auspicioso que antes de finalizar el año quedaba constituida una compañía para la explotación del servicio de alquiler, con un directorio compuesto por los señores Pablo Varzi, Rodolfo Vellozo, Alejandro Sosa Díaz, Luis J. Supervielle y Rafael Tabárez.

Dos de los primeros automóviles llegados a Montevideo realizaron una jira hasta Pando, que dió oportunidad a la prensa para relatar el asombro extraordinario de los vecindarios rurales al ver correr esos «coches sin caballos».

La Asamblea trató en el acto de estimular la difusión del nuevo sistema de vehículos, fijando el derecho aduanero del 5 % durante el primer año y

del 10 % en los subsiguientes y la Patente de Giro desde 10 pesos hasta 15 pesos, según el valor del vehículo.

Con pocos días de diferencia, había presenciado la población de Montevideo dos mejoras considerables: el atraque de los vapores de la carrera a los muelles del puerto en construcción y la tracción mecánica en las calles.

Telégrafos.

En 1904 se presentó al Poder Ejecutivo una propuesta para establecer en la zona Este de la República una estación de telegrafía sin hilos. La casa Quincke, representante de la Compañía Telefunken, quedó autorizada en ese mismo año para instalar una estación en la costa del Cerro, «con el único objeto» de establecer comunicaciones con el Pontón de la Compañía Alemana de Electricidad situada en el puerto de La Plata. El decreto autorizaba al personal superior del Telégrafo Nacional para utilizar libremente las instalaciones, a fin de estudiar y practicar el nuevo sistema de comunicaciones.

Tales fueron los comienzos del telégrafo sin hilos en el Uruguay.

Los teléfonos en 1904.

El número de abonados llegaba a 5.042 entre las dos compañías que funcionaban a la sazón en Montevideo.

Industria ganadera. Los saladeros.

Durante el quinquenio 1901-1905 los saladeros orientales, argentinos y brasileños faenaron el siguiente número de animales vacunos:

AÑOS	URUGUAY		ARGENTINA		RIO GRANDE
	Tasajo	Extractos y conservas	Tasajo	Extractos y conservas	Tasajo
1901 . . .	512,000	121,400	327,800	75,200	261,200
1902 . . .	557,500	169,600	330,600	124,400	461,300
1903 . . .	544,600	152,500	117,600	116,500	469,900
1904 . . .	685,400	195,000	159,900	83,200	474,000
1905 . . .	440,800	168,700	283,200	127,900	494,300

En la columna del Uruguay se nota tendencia al aumento hasta el penúltimo año; en la columna argentina correspondiente al tasajo, tendencia a la baja, y en la de Río Grande, aumento no interrumpido durante el quinquenio.

Este nuevo cuadro establece el *promedio anual* de animales vacunos faenados en el curso de tres quinquenios sucesivos:

QUINQUE- NIOS	URUGUAY		ARGENTINA		RIO GRANDE
	Tasajo	Extractos y conservas	Tasajo	Extractos y conservas	Tasajo
1891 - 1895 . .	531,400	180,080	660,220	83,169	492,980
1896 - 1900 . .	572,960	123,700	309,510	78,470	319,300
1901 - 1905 . .	548,060	161,440	243,810	105,420	432,140

En el curso de este período más amplio el Uruguay desciende constantemente en materia de tasajo y también, salvo ligeras reacciones, en materia de extractos y conservas; la Argentina desciende fuertemente en materia de tasajo y mejora algo en materia de extractos y conservas; y Río Grande desciende también, aunque mucho más débilmente que sus dos competidores y rivales.

La Compañía Liebig se presentó en 1904 a la Cámara de Diputados gestionando la rebaja de los derechos de exportación. Invocaba, en primer lugar, la situación de privilegio del tasajo con relación al extracto y a las conservas. Una res faenada en los saladeros pagaba a la Aduana, por concepto de derechos de exportación, \$ 0,91. La misma res faenada en la fábrica de Fray Bentos tenía que abonar \$ 1,255. Y, en segundo lugar, que las fábricas de extracto y conservas de la República Argentina estaban exentas de derechos de exportación desde 1888. Terminaba la Compañía su representación manifestando el deseo de aumentar la capacidad productora de Fray Bentos «en vez de tener que extenderse a la República Argentina». Todo lo que pedía la Compañía era que los productos de Fray Bentos quedaran equiparados a los de los saladeros.

Dos años después presentó la Compañía Liebig un segundo escrito, insistiendo en la equiparación con los saladeros. La res faenada en Fray Bentos, decía, soporta un recargo de \$ 0,355 con relación a la faenada en los saladeros y, sin embargo, el trabajo nacional de elaboración es mucho mayor en el extracto y en las conservas que en el tasajo. La elaboración de 100 kilogramos de carne cuesta en la fábrica de Fray Bentos \$ 4,52. La elaboración de igual cantidad de tasajo en los saladeros cuesta \$ 1,35 o sea \$ 3,17 menos. Agregaba la Compañía que la desigualdad de derechos aduaneros existente en el Río de la Plata la había obligado ya a elaborar en la Argentina parte de sus productos y a reducir las matanzas de Fray Bentos y que siguiendo así las cosas, tendría que instalar una fábrica propia en Entre Ríos.

Las Cámaras se decidieron entonces a sancionar una ley de rebaja de derechos aduaneros, en virtud de la cual los productos de cada animal vacuno faenado en Fray Bentos vendrían a pagar 91 centésimos, o sea lo mismo que si procedieran de saladeros. El kilo de extracto pagaría 5 centésimos y los 100 kilos de conservas 40 centésimos.

La Compañía Liebig, decía la Comisión de Hacienda del Senado, rebatiendo a los que se oponían a la rebaja, distribuye dividendos que giran alrededor del 20 %, pero hay que advertir que ella distribuye \$ 250,000 anuales en forma de sueldos y que sus ganancias proceden del prestigio que ha adquirido con su firma en el extranjero.

De la memoria de su directorio correspondiente a 1906, extraemos las siguientes cifras:

	1906	1905
Ganancia bruta	£ 477,306	£ 482,879
Gastos generales	» 262,889	» 273,141
Beneficio neto	» 214,418	» 209,738
Dividendo	22 1/2 %	

Pero el largo proceso no quedaba terminado. La ley de franquicias tuvo que volver a la Asamblea, en mérito de haber sido vetada por el Poder Ejecutivo. El extracto de carne, decía «El Día», exteriorizando los fundamentos del Mensaje, es un producto ya difundido, que pedía grandes ganancias y lo que conviene proteger ahora es la carne conservada.

La compañía Liebig, que ya elaboraba una parte de sus productos en establecimientos argentinos que había arrendado, resolvió entonces dar mayor im-

pulso a sus trabajos, e instaló en Colón una fábrica tan grande como la de Fray Bentos.

El veto fué retirado a mediados de 1907, pero ya la ley de franquicias no podía devolver a la fábrica de Fray Bentos su vieja capacidad productora.

La industria frigorífica.

«La Frigorífica Uruguaya» empezó a funcionar en enero de 1905. Tenía 8 cámaras congeladoras y 4 depósitos de carne congelada. Su primer directorio estaba compuesto por los señores Manuel Lessa, Luis Ignacio García, Francisco Haedo Suárez, Andrés Palma y Julio Olivera Calamet.

Dos meses después el vapor «Sussex» cargaba las primeras 800 toneladas de carne congelada.

Durante el primer semestre de 1905 fueron enviados a Londres 3,137 vacunos y 81,277 ovinos, en cuatro barcos. La carne, decía el directorio en su memoria, ha encontrado excelente acogida, pero se lucha con el descenso de los precios en el mercado internacional.

El consumo de tasajo en el Brasil.

De la Revista de los señores Souza Filho y C.^a, del comercio importador de Río de Janeiro, extraemos las siguientes cifras relativas a las toneladas de tasajo desembarcadas en ese puerto, el más importante del Brasil del punto de vista del comercio de carnes con el Río de la Plata:

AÑOS	Procedente del Uruguay	De Argentina	De Río Grande
1893	26,406	21,626	3,829
1894	28,410	18,755	1,492
1895	27,542	28,804	528
1896	23,388	33,374	183
1897	26,493	24,749	1,215
1898	35,798	16,870	4,428
1899	27,013	12,369	2,486
1900	22,292	12,087	1,555
1901	17,395	15,384	3,119
1902	17,869	13,204	6,117
1903	21,205	5,642	7,256
1904	13,531	5,905	10,646
1905	12,011	6,376	14,530
1906	9,761	2,703	15,958

Precios del último quinquenio (reis por kilo):

1902	260 a 800	1905	440 a 800
1903	180 a 430	1906	420 a 940
1904	460 a 760		

Las remesas del Uruguay, después de haber permanecido estacionarias durante algunos años, empezaron a descender desde 1900 y en forma todavía más acentuada las de la Argentina, abriéndose con ello fuerte entrada al tasajo de Río Grande.

La Aduana brasileña había ido alzando los derechos de importación al tasajo del Río de la Plata, con el propósito de entregar el mercado de consumo

a los saladeros nacionales. Uno de nuestros más importantes saladeristas trataba así en 1907 el cuadro de la suba gradual y constante de las tarifas brasileñas:

AÑOS	Derechos por cada kilo	Por la carne de cada animal faenado	
		(Al cambio de Londres)	
1895	66 reis papel	Oro	\$ 1.25
1896	84 » »	» »	1.48
1897	120 » »	» »	2.03
1898	160 » »	» »	1.30
1899	114 » »	» »	1.65
1900	172 » »	» »	2.35
1901	160 » »	» »	3.65
1902	160 » »	» »	3.78
1903	160 » »	» »	3.66
1904	184 » »	» »	4.35
1905	185 » »	» »	5.45
1906	245 » »	» »	7.65
1907	315 » »	» »	9.50

El mismo saladerista había formulado en 1906 el estado de los gastos y rendimientos de la carne de un novillo, con el siguiente resultado:

Precio del novillo	\$ 24,00
Faena y derechos de exportación	» 3,50
Derechos de importación en el Brasil	» 3,05
Gastos de puerto, depósito y comisiones	» 3,02
Transporte	» 0,40
Enfardelaje	» 0,42
	<u>\$ 38,39</u>

Producto obtenido:

100 kilos de tasajo a 750 reis	\$ 25,17
30 » » cuero a \$ 25 %	» 7,50
30 » » sebo » » 13 »	» 3,90
Menudencias.	» 0,80
	<u>\$ 37,37</u>

Pérdida: \$ 2,02.

No podía, pues, venir más a tiempo la implantación de «La Frigorífica Uruguaya».

Tenia el tasajo otro gran mercado en la isla de Cuba. Pero allí luchaba también con las tarifas de Aduana. Un informe del Cónsul uruguayo, señor Fosalba, correspondiente al año 1904, hacía constar que nuestras carnes pagaban \$ 4,68 oro uruguayo por animal faenado, o sea exactamente las dos terceras partes del precio del producto calculado a razón de 32 reales el quintal.

Prosigue el refinamiento de las razas.

La industria frigorífica exigía carnes mejores que la industria saladeril y nuestros estancieros, que así lo comprendían, redoblaron los esfuerzos ya iniciados a favor del refinamiento del ganado criollo. Lo demuestra el siguiente extracto del número de animales puros importados y nacidos en el país, anotados en el «Herd Book Uruguayo»:

AÑOS	Importados	Nacidos en el país	AÑOS	Importados	Nacidos en el país
1887	23	—	1897	17	35
1888	52	3	1898	16	38
1889	26	6	1899	42	66
1890	62	24	1900	70	81
1891	5	42	1901	226	229
1892	—	19	1902	91	251
1893	3	26	1903	339	170
1894	9	5	1904	89	354
1895	6	10	1905	893	468
1896	51	53	1906	1,196	834

En conjunto, 5,728 animales (3,216 importados y 2,512 nacidos en el país).

Véase cómo se descomponía la importación de animales puros, en 1903-1906 según la estadística aduanera, reproducida por el Mensaje Presidencial de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1907, que no coincide con la que hemos extractado:

AÑOS	Vacunos	Ovinos	Equinos
1903	231	358	5
1904	106	296	19
1905	369	1,145	32
1906	602	1,593	27

Como prueba de los progresos crecientes de la mestización citaban las informaciones periodísticas de 1903 el caso de un lote de vacas Durham y Hereford de la estancia de don Luis Ignacio García en el Queguay, sacrificado en los Corrales de la Barra para el consumo de la población, con el peso de 800 kilos en pie.

El Departamento de Paysandú recibió en 1906 un fuerte aporte de 500 bovinos de sangre pura, procedentes del traslado del «Campo de Aclimatación», o de inmunización contra la tristeza, que funcionaba en Gualaguaychú. La sociedad dueña del Campo de Aclimatación había pedido como base para el traslado de sus planteles a nuestro territorio, liberación de los derechos de Aduana a favor de los forrajes; y, prestigiando su gestión, decían el Club Fomento y la Sociedad Rural departamental: «los ganados del Sud, incluidos los de Reyles, no pueden venir a estos campos del Norte sin sufrir una mortalidad de un 80, de un 90 y aún más por ciento».

Los animales del Campo de Aclimatación procedían de potreros de mucha garrapata y fueron instalados en la Cabaña Lucio Rodríguez, situada en el ejido de Paysandú.

Proseguía a la vez en toda la República la lucha contra la garrapata. Entre las medidas oficiales se destaca un decreto por el que se creaban baños públicos, que luego hubo que aplazar, a la espera de recursos que se pedirían

al Cuerpo Legislativo. El mismo decreto autorizaba la contratación en el extranjero de cuatro veterinarios, que se ocuparían de la profilaxis del ganado en los puertos de embarque y desembarque.

Pérdidas en el ganado ovino.

A los perjuicios originados por la garrapata en el ganado vacuno, se agregó en 1903 una gran mortandad en el ganado ovino. Las investigaciones realizadas entre los estancieros y barraqueros arrojaban 1.000.000 de cabezas perdidas, sobre el total de 22.000.000 en que se calculaban las existencias.

Exposiciones - Ferias y Congresos rurales.

Durante el período presidencial que recorremos hubo exposiciones - ferias en muchos departamentos, sobresaliendo las de Mercedes, Colonia, Salto, Fray Bentos, Paysandú, Tacuarembó, Minas, Rocha y Montevideo, y varios Congresos Rurales, en los que estaban representados todos los departamentos de la República.

Del programa del Congreso Rural de 1903 extraemos los siguientes temas: Ensanche del ejido de la ciudad de la Colonia; entrega a la Junta Económica de la escuela agrícola de Palmira; adquisición de tierras en Paysandú con destino a granjas agropecuarias; celebración anual de una gran exposición nacional en cada capital de departamento; formación de un registro genealógico; creación de escuelas de agricultura teórico-prácticas; reforma de la ley de abigeato; construcción de bañaderos públicos para exterminar la garrapata y la sarna; instalación de estaciones zootécnicas.

En el Congreso de 1905 se trataron estos otros temas:

Fomento de la Sericicultura; reorganización de los servicios rurales; instalación de estaciones zootécnicas; bañaderos contra la sarna y garrapata; venta de ganados al peso mediante el establecimiento de corrales-básculas en la Tablada; obras de vialidad; primas a las industrias rurales.

Y en el de 1906 fueron sometidas a estudio del Poder Ejecutivo las siguientes conclusiones:

Establecimiento de un sistema general de irrigación que evite a la población agrícola los daños de la sequía; estudio de las condiciones climáticas de todos los departamentos para que los ganaderos y agricultores conozcan el régimen de las lluvias en cada región del país; pronta terminación del plan de reformas al Código Rural, ya confiado a una comisión especial; organización del crédito agrícola, sobre la base de las sucursales del Banco de la República; fundación de escuelas profesionales agrícolas; divulgación, por medio de conferencias, de los mejores sistemas para la mestización de los ganados y para el establecimiento de los cultivos más adelantados; creación de premios de estímulo, con destino a los departamentos que exhiban en las exposiciones mejores lotes ganaderos; disminución de algunos impuestos de consumo, como medio de propender al abaratamiento de la vida; organización del crédito de habilitación; difusión de la enseñanza primaria; colonización amplia y bien combinada que estimule la inmigración y de empleo sedentario al elemento nacional flotante de nuestra campaña; «y un franco y entusiasta voto a favor del mantenimiento de la paz».

Contra la depreciación de los cueros.

El Sindicato de Importadores de Cueros de El Havre dirigió en 1905 una circular al comercio exportador del Río de la Plata, denunciando la mala calidad

y desgarrar de los cueros de saladero. Uno de nuestros saladeristas, don Rosauro Tabárez, se apresuró a rectificar los hechos en que se fundaba esa circular, en lo que atañe a la industria saladeril del Uruguay.

«El trabajo del cuhillo en los saladeros de Montevideo, decía el señor Tabárez, puede clasificarse como muy bueno. Los desperfectos se descuentan del sueldo del obrero y éste trabaja con gran maestría. Pero el mestizaje va progresando rápidamente y los cueros del animal mestizo son más finos y de menos fuerza que los de los saladeros del Norte, que faenan principalmente ganados criollos o pocos mestizados, de cuero más grueso y lleno de fuerza.»

Con motivo de la circular de los comerciantes de El Havre volvió a figurar en la orden del día el problema de la marcación de los ganados. Los cálculos corrientes fijaban en un millón de pesos al año para el Uruguay y en dos millones para la Argentina, la depreciación causada por las marcas de fuego.

El Gobierno nombró una Comisión para estudiar el medio de disminuir ese demérito y contestando a una de las preguntas de la encuesta que se promovió entonces, decía la Asociación Rural:

«Los puntos menos perjudiciales son el anca, pierna, brazuelo y cabeza, y el más perjudicial el costillar. La marca debe colocarse siempre de un solo lado. La contramarca va desapareciendo.»

Estadística agrícola.

De los cuadros de la Oficina de Estadística Agrícola extraemos las siguientes cifras relativas al monto de las cosechas de trigo y de maíz correspondientes a los años 1903 - 1906 (kilogramos):

AÑOS	Cosecha de trigo	Su valor corriente	Cosecha de maíz	Su valor corriente
1903	124.611,674	\$ 3.964,604	134.335,534	\$ 2.122,601
1904	—	—	—	—
1905	205.888,045	» 5.867,899	112.186,773	» 2.165,204
1906	125.344,152	» 4.838,284	81.952,319	» 2.360,227

De otros cuadros concordantes, emanados del Departamento de Ganadería y Agricultura, extraemos estas nuevas cifras:

HECTAREAS SEMBRADAS.

	1902 - 03	1904 - 05	1905 - 06	1906 - 07
Trigo	265,638	260,770	288,468	252,258
Lino	33,932	19,079	18,485	29,529
Avena	187	559	838	1,967
Cebada	1,028	754	1,165	1,882
Alpiste	641	2,442	3,350	2,556
	301,326	283,604	312,306	288,193

TONELADAS COSECHADAS.

	1902 - 03	1904 - 05	1905 - 06	1906 - 07
Trigo	142,611	205,888	125,344	186,884
Lino	20,767	14,046	10,782	21,930
Avena	149	525	543	1,752
Cebada	658	588	786	1,576
Alpiste	323	1,745	1,908	1,638
	154,508	222,792	139,363	213,770

Durante el quinquenio 1906 - 1910 el Uruguay importó \$ 1.240,474 en máquinas e instrumentos de labranza. Un año después, en 1911, el primero de la Administración Batlle, fué tan grande el impulso que la importación de máquinas y utensilios subió a \$ 526.215, o sea alrededor de la mitad de todo lo importado en aquel quinquenio.

Véase ahora el monto de las exportaciones de algunos renglones de la agricultura:

	Trigo	Harina de trigo	Maltz	Lino
1903 (Quintales)	90,053	7,077	254,757	222,720
1904 "	58,949	27,817	508,592	200,039
1905 "	540,416	49,409	7,179	137,964
1906 "	2,634	5,162	2,390	105,964

Distribución de semillas.

El Poder Ejecutivo tuvo que atender activamente en 1903 el servicio de suministro de semillas en varias regiones agrícolas del país, castigadas por la sequía y la pérdida subsiguiente de las cosechas. Y estimulado por los primeros éxitos del reparto, autorizó al Departamento de Ganadería y Agricultura para establecer en los terrenos fiscales de Toledo una Estación de Semillas. Al año siguiente la Asamblea dictó una ley por la que se autorizaba al Poder Ejecutivo para permitir durante tres años la libre importación de semillas. Las pérdidas subsiguientes de la agricultura dieron lugar a que los Poderes Públicos intensificaran su acción estimuladora. La ley de 1906 autorizó al Gobierno para ayudar a los agricultores desamparados, con el alimento y las semillas, destinando a ese fin un crédito suplementario de \$ 50,000.

Importación de forrajes.

La prolongada sequía de 1906 dió base a la Asociación de Ganaderos para gestionar la supresión temporaria de los derechos de Aduana a los forrajes extranjeros, como medio de que los cabañeros pudieran dar alimentación a sus plantales, Respondiendo a esa misma gestión, se presentó en la Cámara de Diputados un proyecto de ley que extendía la exoneración a los cereales.

La «Sala Mercantil de Productos del País» asumió en el acto la defensa de la agricultura nacional. Para demostrar que la exoneración llevaría a la ruina a todos los agricultores del país, acompañaba dos cuadros con los precios corrien-

tes del trigo y de la harina, en cuatro meses distintos del año, durante el período 1890-1906. Véase lo que resultaba de esos cuadros:

Precios del trigo por 100 kilos y de la harina por 10 kilos:

AÑOS	FEBRERO		JUNIO		SETIEMBRE		NOVIEMBRE	
	Trigo	Harina	Trigo	Harina	Trigo	Harina	Trigo	Harina
1890 . . .	\$ 4,00	\$ 0,66	\$ 4,30	\$ 0,72	\$ 5,00	\$ 0,82	\$ 6,20	\$ 0,96
1891 . . .	» 3,80	» 0,62	» 5,20	» 0,83	» 5,30	» 0,84	» 4,80	» 0,79
1892 . . .	» 4,10	» 0,66	» 4,10	» 0,66	» 4,00	» 0,65	» 3,80	» 0,62
1893 . . .	» 2,30	» 0,33	» 2,20	» 0,35	» 2,10	» 0,32	» 2,00	» 0,31
1894 . . .	» 1,50	» 0,28	» 1,40	» 0,26	» 1,60	» 0,23	» 1,60	» 0,27
1895 . . .	» 1,40	» 0,28	» 1,60	» 0,28	» 2,00	» 0,32	» 2,50	» 0,43
1896 . . .	» 2,50	» 0,38	» 2,50	» 0,38	» 2,10	» 0,35	» 2,70	» 0,42
1897 . . .	» 3,10	» 0,52	» 3,20	» 0,53	» 4,90	» 0,75	» 4,20	» 0,65
1898 . . .	» 2,90	» 0,47	» 1,00	» 0,60	» 4,20	» 0,62	» 3,40	» 0,52
1899 . . .	» 2,30	» 0,36	» 2,30	» 0,36	» 2,30	» 0,36	» 2,20	» 0,34
1900 . . .	» 2,30	» 0,36	» 2,60	» 0,40	» 2,80	» 0,42	» 2,70	» 0,41
1901 . . .	» 3,80	» 0,50	» 3,75	» 0,58	» 4,00	» 0,63	» 5,00	» 0,73
1902 . . .	» 2,60	» 0,39	» 2,60	» 0,39	» 2,60	» 0,39	» 2,60	» 0,39
1903 . . .	» 3,00	» 0,45	» 2,60	» 0,39	» 3,50	» 0,50	» 3,30	» 0,47
1904 . . .	» 2,70	» 0,40	» 3,00	» 0,42	» 3,30	» 0,54	» 3,60	» 0,51
1905 . . .	» 2,30	» 0,41	» 2,90	» 0,41	» 3,00	» 0,44	» 3,00	» 0,44
1906 . . .	» 3,50	» 0,54	—	—	—	—	—	—

Precios del maíz por 100 kilos:

AÑOS	Febrero	Junio	Setiembre	Noviembre
1897 . . .	\$ 2,10	\$ 2,65	\$ 3,60	\$ 3,40
1898 . . .	» 2,30	» 1,50	» 1,10	» 1,20
1899 . . .	—	» 1,70	» 1,30	» 1,50
1900 . . .	» 1,90	» 2,35	» 2,50	» 3,00
1901 . . .	» 3,10	» 1,35	» 1,85	» 2,05
1902 . . .	» 2,20	» 1,60	» 1,60	» 1,75
1903 . . .	» 1,30	» 1,75	» 1,62	» 1,45
1904 . . .	» 1,55	» 1,40	» 1,60	» 1,60
1905 . . .	» 2,70	» 2,35	» 2,30	» 2,32
1906 . . .	» 2,25	—	—	—

Exportación de harinas.

También resolvieron los molineros salir en defensa de su industria.

Nuestras harinas, decían en una representación firmada por el gremio que presidía don Nicolás Peirano, va perdiendo sus viejos mercados de consumo y, como consecuencia de ello, desciende el precio del trigo y los agricultores se desalientan y emigran. Los Estados Unidos acaban de obtener en el Brasil una rebaja del 20 % en favor de sus harinas. Habría que acordar a la industria uruguaya una prima de tres milésimos por kilo de harina exportada, para estimular nuestra corriente industrial.

De un cuadro que acompañaba el gremio de molineros para robustecer su gestión, extraemos las siguientes cifras:

EXPORTACIÓN GENERAL (KILOGRAMOS).

AÑOS	Harina	Valor oficial	Trigo	Valor oficial
	Kilogramos	\$	Kilogramos	\$
1898	11.296,103	601,214	77.231,392	2.405,716
1899	20.726,000	659,639	62.673,190	1.367,750
1900	18.128,562	595,420	39.871,606	950,465
1901	174,978	6,299	248,157	6,206
1902	8.270,593	297,741	55.798,966	1.394,977
1903	707,743	25,479	9.005,254	225,134

PARTE DESTINADA AL BRASIL.

AÑOS	Harina	Valor oficial	Trigo	Valor oficial
	Kilogramos	\$	Kilogramos	\$
1898	11.140,973	592,951	2.847,623	87,916
1899	20.104,182	640,167	13.190,967	292,305
1900	17.881,855	587,233	30.670,380	742,058
1901	75,553	2,573	6,040	152
1902	8.146,521	293,274	19.302,290	482,555
1903	636,200	22,903	26,115	651

El descenso del trigo y de la harina, conclufan los molineros, representa para el país una merma de \$ 3.000,000 al año.

Colonización.

Por efecto de la falta de tierras disponibles se inició durante este período una sensible corriente de emigración de agricultores de la Colonia, que si no aumentó en forma alarmante fué gracias al fraccionamiento de algunos grandes latifundios, como los campos de Drable, que fueron vendidos en lotes pequeños y retuvieron a muchas de las familias que estaban resueltas a trasladarse a la República Argentina.

El Estado adquirió en esa oportunidad el asiento principal de la antigua estancia de Drable, compuesto de 277 hectáreas al precio de \$ 97 la hectárea.

Los campos del Departamento de Artigas, que el Estado había adquirido en años anteriores con destino a colonización, estaban completamente abandonados a causa del fracaso de los contratos celebrados y de los diversos pleitos a que esos fracasos habían conducido. El Gobierno celebró un convenio *ad referendum* con don Félix Revello, por el cual vendía el Fisco 15,482 hectáreas de las 20,708 que había comprado. El Estado recibía el precio de \$ 173,851 y destinaba esa suma a aumentar los fondos existentes en poder de la comisión encargada de la compra de cruceros de guerra para nuestra marina. Las 5,226 hectáreas restantes serían también vendidas a Revello en el caso de salir triunfante el Fisco en los pleitos que sostenía. El comprador se obligaba a hacerse cargo de los pleitos pendientes y a retrovender al Estado 1,131 hectáreas por el precio de \$ 8,000.

Enseñanza Agronómica.

El Ministro de Fomento, ingeniero Serrato, dispuso en 1903 que los ingenieros agrónomos don Teodoro Alvarez y don Julio Frommel del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, salieran a campaña y dieran conferencias de divulgación en los centros agrícolas y fuera de ellos, sobre métodos culturales — selección de semillas — tratamiento de las enfermedades — rotación de los cultivos — diversificación de la producción agrícola — agotamiento de las tierras de cultivo — legumbres — leche — aves de corral — asociaciones cooperativas — nociones de economía rural sobre rendimientos de los cultivos — precios de costo de la producción — mejor aprovechamiento del esfuerzo humano — disminución de los gastos de explotación. Agregaba el Ministro en la misma nota que el Gobierno tenía el propósito de propender a la creación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria con un campo de demostración en Toledo.

Vñedros.

Un informe del Departamento de Ganadería y Agricultura, correspondiente al año 1903, hacía constar que Montevideo tenía 317 vñedros en 908 hectáreas y que de esa superficie apenas el 10 % estaba libre de la filoxera.

En 1905 había en toda la República 1,453 plantaciones de vñas distribuidas en 4,259 hectáreas, un personal de 2,367 peones y 489 bodegas. El número de cepas en producción y a producir alcanzaba a 18.320,476 y la cosecha de uva a 21.472,773 kilos. La vinificación absorbía 15.552,687 kilos y obtenía 10.374,842 litros de vino tinto y algunas partidas de vino blanco y de alcohol.

Tabacales.

Otro informe del ingeniero agrónomo José Machiavello, correspondiente al año 1906, establecía que en toda la República había 605 cosecheros de tabaco, con 1,135 predios y 10.589,447 plantas distribuidas en 886 hectáreas. La producción alcanzaba a 884,686 kilos. Véase los tres departamentos que figuraban a la cabeza del movimiento en esos cuadros:

DEPARTAMENTOS	Hectáreas cultivadas	Número de plantas	Kilos cosechados
Rivera	190	1.483,084	209,436
Tacuarembó	443	4.705,347	235,446
Canelones	125	1.902,946	49,854
	758	8.091,377	494,736

Fiesta de las flores.

Una Comisión de Señoras organizó en 1903 una hermosa feria encaminada a difundir el cultivo de las plantas de flores en las quintas de los alrededores de Montevideo. La feria tuvo lugar en el teatro Solís, hizo conocer y divulgar magníficos ejemplares que permanecían ignorados y provocó el movimiento estimulador que habían buscado sus iniciadores.

Industrias extractivas. Trabajos de minería.

De las minas del Departamento de Rivera se extrajeron 70 kilogramos de oro en 1905 y 71 en 1906, equivalentes a \$ 30,814 y \$ 35,864. El valor del oro por cada tonelada de mineral beneficiado alcanzaba a \$ 2,63 y \$ 2,25.

El ingeniero Kümmer, jefe de la Oficina Técnica de las obras del Puerto de Montevideo, presentó al Gobierno en 1903 un plan por el que se destinaba la cantidad de \$ 90,000 para el levantamiento del mapa geológico del Uruguay, mediante la contratación de un personal técnico extranjero. Se realizaría un trabajo sistemático de investigación, encaminado a plantear y resolver el problema del combustible nacional. Las industrias, decía el ingeniero Kümmer, pueden nacer sobre la base de la importación del combustible; pero para tomar vuelo, requieren indeclinablemente una fuerza motriz nacional, que es la más barata.

El Presidente Batlle pasó el proyecto al Cuerpo Legislativo y, aunque encontró ambiente muy favorable, no fué convertido en ley.

Piedra y arena.

La exportación de piedra y arena siguió este movimiento en el curso del período que recorremos:

AÑOS	Toneladas de arena	Toneladas de piedra	Número de adoquines
1904	346,143	115,016	2.252,503
1905	368,497	132,120	2.518,150
1906	484,784	182,126	2.753,471
1907	609,705	253,213	7.032,945

Reglamentación de la pesca.

Desde 1898 estaba prohibido el empleo de las redes de arrastre, como consecuencia de una gestión promovida por las empresas de lanchas pescadoras. La prohibición era absoluta, lo mismo en las costas que mar afuera. En 1903 se presentó don Pedro Galcerán pidiendo que la prohibición quedara derogada a favor de las operaciones que se realizaran más allá de la distancia de 5 kilómetros de la costa. El Gobierno no hizo lugar a la petición, pero a la vez nombró una comisión encargada de estudiar el punto y de aconsejar los reglamentos que conceptuara más convenientes.

Ese decreto fué complementado por otros dos en virtud de los cuales se iniciaban los trámites previos a la contratación de un técnico en Europa o Estados Unidos, para el estudio y fomento de la piscicultura y se comisionaba a don Virgilio Sampognaro, cónsul del Uruguay en Cherburgo, para el estudio de los sistemas de explotación pesquera en Europa.

La pesca de anfibios.

La pesca de lobos fué sacada a licitación en 1903 por el término de 8 años, obteniendo la concesión don Marcelino Rodríguez Castromán por el precio de \$ 46,000 anuales.

Eran frecuentes en esa época las incursiones de bareos pescadores de lobos en aguas jurisdiccionales y el Poder Ejecutivo, con el propósito de poner fin a ese abuso, pidió y obtuvo la sanción de una ley que establecía que toda persona que sin permiso del Estado pescara o cazara lobos marinos o anfibios

en territorio continental o insular de la República o en sus aguas jurisdiccionales, sería castigada con 9 a 12 meses de prisión.

En 1905 fueron capturados los tripulantes de una barca extranjera que pescaba lobos en nuestra jurisdicción y el juez del Crimen impuso 10 meses de presidio a sus tripulantes.

Estímulos a la fabricación de azúcar.

La refinería de La Sierra, iniciada por el doctor Torrocella y continuada por don Félix Giraud, que había obtenido en 1890 franquicias importantes a cambio de obligaciones correlativas encaminadas a asegurar la estabilidad de la producción nacional, no pudo dar cumplimiento a esas obligaciones y cerró sus puertas a la espera de favores fiscales más eficaces. Tampoco pudo cumplir sus compromisos la Refinería Belga, ubicada en la playa Capurro, que tuvo que liquidar buena parte de su capital y trasportar sus maquinarias a Rumania.

Advertía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados al ocuparse de estos fracasos que la refinación nacional gozaba en general de una prima de \$ 1,60 por cada 100 kilos y la refinería de La Sierra de una especial de \$ 2 durante el plazo de la concesión.

El señor Giraud, decía la Comisión de Hacienda, ha manifestado que de sus libros de contabilidad resulta que los gastos del establecimiento de La Sierra fueron en 1903 *tres veces mayores* que lo que debían ser y ello a causa de la falta de brazos y poca preparación del elemento obrero. Si se aumentase, agregaba, el derecho a los azúcares refinados en \$ 1 más, la refinería, que es un complemento indispensable de la fábrica, podría tener un pequeño beneficio que le permitiría impulsar el cultivo de la remolacha y a la vez trabajar durante todo el curso del año.

Por el proyecto que aconsejaba la Comisión de Hacienda los azúcares refinados del extranjero pagarían durante tres años el derecho específico de 6 centésimos por kilo, 2 centésimos de impuesto interno y 8 % de derechos adicionales. Durante los tres años siguientes el impuesto interno se reduciría a 18 milésimos y vencido ese plazo a 16. Los azúcares brutos que se introdujeran con destino a la refinación pagarían según el rendimiento que resultase del análisis. Las diferencias de derechos durarían 10 años. Las fábricas que quisieran gozar de esos beneficios quedarían obligadas a producir 300,000 kilogramos de azúcar nacional en cada uno de los dos primeros años, 400,000 en el tercero y así aumentando a razón de 100,000 por año, hasta completar el decenio.

Estas ideas encontraron ambiente favorable en el seno de ambas Cámaras y, en consecuencia, se dictó la ley de 1906 que acordaba nuevos e importantes favores a la plantación de remolacha y a la producción de azúcar. Las empresas que quisieran optar a ellos estaban obligadas a cultivar desde el primer año 300 hectáreas de remolacha y a producir 300,000 kilogramos de azúcar; en el segundo, 400,000; en el tercero, 700,000; en el cuarto, 1,100,000, y en el quinto, 1,500,000.

Véase en qué consistían los favores que otorgaba el Estado:

A) \$ 50,000 de prima en el primer año; 40,000 en el segundo; 30,000 en el tercero; 20,000 en el cuarto y quinto años.

B) Los azúcares brutos que se introdujeran del extranjero para ser refinados en el Uruguay pagarían los derechos con el descuento de una merma de 6 % sobre el peso neto.

C) Hasta finalizar el año 1915 regiría una diferencia, a favor del producto nacional, no menor de 67 milésimos por kilo de azúcar no refinada y de 78 milésimos por kilo de azúcar refinada, entre la totalidad de los impuestos a cargo de los productos nacionales y la totalidad de los impuestos a cargo de los productos importados.

D) Las semillas de plantas zacarinas, el carbón y las máquinas destinadas a la fabricación de azúcar, quedarían exoneradas de derechos de importación.

La fábrica de La Sierra era la única que podía acogerse a esos beneficios, cuyo monto hacían subir los estudios de la época a \$ 600,000, durante el plazo de la concesión, entre primas, diferencias de derechos aduaneros y descenso en la importación de azúcares refinados, — protección excesiva, porque era sobre la base de una producción inicial de 300,000 kilos, que al precio del artículo extranjero en depósito equivalía a veinte mil pesos y porque ya en esos mismos momentos el kilogramo de azúcar importada pagaba a la Aduana algo más de su precio de costo en el puerto de Montevideo (7 centésimos en depósito y 8 de derechos).

Empresas industriales del Estado.

Desde el año 1903 empezó a figurar en la Cámara de Diputados el problema del estanco del alcohol, como consecuencia de un proyecto de ley presentado por los doctores Antonio María Rodríguez y Pedro Figari, que autorizaba con ese objeto la emisión de \$ 1.500,000 en obligaciones de 5 % de interés y 5 % de amortización.

Tres años después el Poder Ejecutivo pasaba un Mensaje a la Asamblea, proponiendo el estanco y a la vez la exención de impuestos internos de consumo a favor del alcohol desnaturalizado, esto último ya propuesto a la Cámara de Diputados por el doctor Martín C. Martínez.

Nuestra destilerías, decía el Presidente Batlle y Ordóñez en su Mensaje, utilizan una tercera parte de su capacidad productora y elaboran al año de 8 a 8 ½ millones de kilogramos de maíz. Con solo sustituir el tercio del consumo de kerosén, pedirían a la agricultura 10.000,000 más de kilogramos de maíz.

En el mismo año se dirigió el Gobierno a la Asamblea en demanda de fondos con destino a obras de ampliación de la Luz Eléctrica y la Asamblea votó con ese objeto \$ 1.200,000 en obligaciones hipotecarias de 5 % de interés y 4 % de amortización acumulativa, pagaderas con los proventos. Ya el Presidente Batlle había rechazado el año anterior varias propuestas para el arrendamiento de la Usina y había reorganizado el Consejo Administrativo en uso de las atribuciones de emergencia que le confería la legislación vigente, preparando así el terreno para la implantación del monopolio a que aspiraba.

A principios de 1907 fué comisionado el ingeniero Juan Smith para estudiar la utilización de las fuerzas motrices del río Uruguay en las caídas del Salto y proyectar el planteamiento de una Usina Eléctrica en esa localidad.

Varias iniciativas.

Los señores Salvo, Campomar y C.^a iniciaron en 1905 la construcción de su gran fábrica de tejidos en el Puerto del Sauce, cerca de la fábrica de papel de los señores Cavajani, Puppo y Badi. Ya tenía dos años de vigencia la ley que declaraba libre de impuestos la importación de máquinas destinadas a las fábricas de hilados y tejidos, lavado y tintorería, el yute y el algodón virgen en rama.

Bajo la presidencia de don Juan A. Smith empezó a funcionar en 1903 la «Avícola Uruguaya», en los alrededores de la Estación Treinta y Tres, con grandes plantales que colocaban ese establecimiento a la cabeza de los similares de la América del Sud. Pero tres años después, agotado el capital integrado, que sólo alcanzaba a \$ 17,100, hubo necesidad de liquidar el establecimiento.

El Poder Ejecutivo se dirigió en ese mismo año a la Asamblea, adjuntando un proyecto de ley por el cual exoneraba de derechos aduaneros de importación

y de exportación y de Patentes de Giro a las cremerías de más de \$ 20,000 de capital.

Títulos a Ubicar Tierras Fiscales.

Una ley dictada en 1904 autorizó el canje de títulos a ubicar acordados mediante escrituras públicas, por documentos al portador. Al finalizar el primer año de vigencia de esa ley, se había efectuado el canje de 103,529 hectáreas y quedaban pendientes de canje 90,145 hectáreas procedentes de escrituras públicas, y 163,862 acordadas por leyes especiales a las Jefaturas de Policía, Juntas Económico-Administrativas y Comisiones de Templos. En conjunto, 357,536 hectáreas.

Bienes del Estado.

La Administración de los Bienes del Estado quedó confiada en 1903 a la Oficina de Crédito Público.

Cuestiones obreras. Las huelgas.

Durante este período fueron frecuentes y numerosas las huelgas de obreros.

El gremio de zapateros inició el movimiento en 1903, por no haber conseguido aumento de jornal. Alrededor de 5,000 obreros abandonaron el trabajo. Ya había en esa época fábricas de mucha importancia, como la de Marexiano, que tenía más de 600 obreros.

El movimiento se intensificó notablemente en 1905, produciéndose entonces, entre otras huelgas, la del ferrocarril Central, en que 3,000 obreros abandonaron el trabajo, hasta obtener como obtuvieron mejoras de horario y de salario; la de los barrenderos municipales, en procura de aumento de sueldos; la de las costureras, en son de protesta contra una jornada de 10, 12 y hasta 14 horas, para ganar en el gremio de chalequeras \$ 1 por día a condición de concluir 10 piezas, en el gremio de pantaloneras, 60 centésimos por día a condición de concluir dos pantalones, y en el de bombacheras, 5 centésimos por pieza; la del puerto y sus anexos los talleres de La Teja, que se extendió a 11,000 obreros entre marineros (3,000), estibadores (2,700), talleres de La Teja (2,500), carboneros (1,500) y otros ramos.

Las huelgas prosiguieron en 1906, destacándose la del personal tranviario que atropelló al piquete de línea que custodiaba la estación del tranvía del Reducto, provocando con ello una descarga de fusilería que felizmente no produjo bajas; la de los cocheros de plaza, ocasionada por la promulgación de una tarifa de precios sancionada por la Municipalidad, y la de los panaderos.

Una de las compañías tranviarias, la del Paso del Molino, había creído escapar a la huelga mediante la creación de una Caja de Ahorros, constituida por aportes mensuales de la Empresa, en la que cada obrero llegó a tener \$ 150, y de una Cooperativa de Consumos, que adquiría las mercaderías al por mayor y las revendía en condiciones muy favorables, distribuyendo los sobrantes bajo forma de utilidades, entre los mismos consumidores. Pero así que estalló la huelga el personal de esta empresa adhirió al movimiento, por razones de solidaridad.

La ley de residencia argentina, que era aplicada en esos años con rigor, había localizado en Montevideo a muchos de los agitadores de Buenos Aires y eran ellos los que mantenían a los obreros en constante tensión de espíritu. La Policía, por otra parte, no reprimía en forma suficientemente eficaz los actos de violencia de los huelguistas contra los obreros que deseaban trabajar, no obstante las instrucciones que el Jefe de Policía, coronel Juan Bernassa y Jerez, había dado a los comisarios desde el comienzo del movimiento, en una circular que decía así:

«El obrero tiene el derecho de declararse en huelga. . . El obrero que se declara en huelga, no tiene derecho de obligar con la violencia a los demás obreros a que lo secunden en su resistencia al trabajo. . . Comete delito de atentado contra la libertad individual, previsto y castigado por el artículo 159 del Código Penal, toda persona que trate de obligar con violencias o amenazas a los demás que quieran trabajar. . . La Policía debe prestar amplia protección al obrero que quiere trabajar. . . Debe impedirse la formación de grupos en las cercanías de los establecimientos amenazados con la huelga o en los lugares en que se cometen esos excesos. . . Los establecimientos amenazados deben ser vigilados y garantidos eficazmente. . . Los funcionarios policiales deben asistir a las reuniones obreras para evitar que degeneren en asambleas tumultuarias. . . La Policía debe vigilar especialmente los despachos de bebidas en los días de huelga, aprehendiendo a los que se encuentren en la calle en estado de ebriedad.»

Horario obrero.

Tres meses antes de la terminación de su mandato el Presidente Batlle pidió a la Asamblea la sanción de un proyecto de ley que establecía las siguientes normas:

«El trabajo efectivo de los obreros de toda empresa en que el esfuerzo se efectúe intensamente y sin interrupción, no durará más de 9 horas en el año actual, ni de 8 en los años siguientes. El de los empleados de casas industriales o comerciales que se efectúe con interrupción, no excederá de 11 horas en el primer año ni de 10 en el siguiente. El horario de los menores de 18 a 16 años no podrá exceder de las tres cuartas partes de ese tiempo y el de los menores de 16 a 13 años de la mitad. No se admitirán menores de 13 años en los establecimientos de trabajo. Todo obrero o empleado gozará de un día entero de descanso por semana. La mujer gozará de un mes de descanso después del parto.»

La Cámara de Diputados había rechazado en 1904 un proyecto de ley que establecía el descanso dominical obligatorio.

En ese mismo año resolvieron los introductores y mayoristas de la calle Rincón cerrar sus casas a las 12 y reabrir las a las 1 y $\frac{1}{2}$, iniciando con ello el horario discontinuo que pronto se extendió a todas las esferas de la actividad económica del país.

Bancos. El Banco de la República.

He aquí algunas cifras que exteriorizan el grado de desenvolvimiento de las operaciones del Banco de la República, durante el período de la Administración Batlle:

EMISIÓN Y ENCAJE.

AÑOS	Emisión mayor	Emisión menor	Encaje oro	Encaje plata
1903	\$ 4 503,800	\$ 2 516,306	\$ 5 129,543	\$ 1 155,903
1904	» 4 493,770	» 2 526,535	» 8 382,242	» 830,971
1905	» 6 891,260	» 2 579,393	» 6 821,315	» 883,814
1906	» 3 510,520	» 2 620,846	» 8 436,521	» 509,193

Todas las cifras aumentaban, como se ve, especialmente las relativas a la emisión mayor y al oro. El encaje de plata, en cambio, descendía por efecto de la creciente demanda de la emisión menor, que el Banco no podía atender

mediante billetes, por disposición expresa de la Carta Orgánica y que el comercio cubría a expensas de la moneda metálica.

DEPÓSITOS.

AÑOS	Depósitos particulares	Depósitos oficiales	Monto total
1903	\$ 4.280,030	\$ 617,921	\$ 4.897,951
1904	» 3.225,940	» 548,306	» 3.774,255
1905	» 4.072,377	» 725,661	» 4.798,038
1906	» 4.705,838	» 1.507,962	» 6.213,800

El Banco de la República seguía ganando terreno en su lucha contra las prevenciones emanadas del derrumbe del Banco Nacional.

COLOCACIONES.

AÑOS	Colocaciones comerciales	Otras colocaciones
1903	\$ 8.922,099	\$ 2.388,100
1904	» 5.033,539	» 2.372,932
1905	» 9.338,946	» 3.070,302
1906	» 10.908,361	» 3.509,027

Fuera del descenso de 1904, año de guerra civil, las demás cifras denuncian el crecimiento constante de las colocaciones del Banco.

GANANCIAS.

AÑOS	Ganancias generales	Gastos y pérdidas	Utilidades líquidas
1903	\$ 741,718	\$ 361,273	\$ 380,444
1904	» 733,008	» 380,294	» 357,715
1905	» 758,111	» 293,032	» 465,078
1906	» 812,099	» 363,426	» 448,673

El progreso era lento, pero muy sólido y el Banco se iba afirmando cada vez más en la confianza pública.

La relación entre el encaje oro y las obligaciones a la vista (emisión mayor y depósitos) era de 63,25 % en 1903; de 113,91 en 1904; de 65,13 en 1905 y de 68,04 en 1906.

Al estallar el movimiento revolucionario de 1904, el Banco de la República sufrió una pequeña corrida, que fué rápidamente dominada.

Tentativas para aumentar la emisión menor.

En 1903 fué presentado a la Cámara de Diputados un proyecto de ley por el cual se autorizaba al Banco de la República para emitir billetes menores, hasta el monto de su capital. La Carta Orgánica sólo autorizaba hasta el 50 % de ese capital. Dos años después el Poder Ejecutivo, adhiriendo a la misma idea, pidió a la Asamblea General que autorizara al Banco para aumentar hasta

ese límite su emisión menor, manteniendo un encaje plata no inferior al 30 % del monto circulante. La plata, decía el Mensaje, quedaría entonces en el Banco y el público tendría una moneda más cómoda e igualmente prestigiosa. El premio del oro, agregaba, que era de 3 % al establecerse el Banco e iniciarse la emisión, está ahora, a los ocho años, reducido a \$ 0,60 y 0,80 %.

Fué ese un tema que se discutió largamente en los círculos comerciales. La Cámara Nacional de Comercio presentó una nota al Ministerio de Hacienda en la que sin oponerse al proyecto pedía que los billetes de \$ 5 fueran convertibles en oro y equiparados, por consiguiente, a la emisión mayor, y que el Banco emitiera billetes de \$ 1 y de \$ 0,50 convertibles en plata, hasta el monto del capital efectivo. En su forma actual, decía la Cámara de Comercio, el billete de \$ 5, convertible en plata, tiende a la modificación del régimen monometalista. Sólo lo que no puede pagarse en oro, es lo que debe pagarse en plata, dentro de nuestro régimen monetario.

Pero las opiniones no pudieron uniformarse y el proyecto de aumento quedó abandonado.

El monopolio de la emisión.

La Carta Orgánica de 1896 respetaba la facultad de emisión acordada a los bancos particulares existentes en 1896; pero prevenía que una vez vencidos los plazos legales de las respectivas concesiones, esa facultad pertenecería única y exclusivamente al Banco de la República.

En 1906 venció el plazo de la concesión del Banco de Londres y del Río de la Plata, quedando reducida desde ese momento la circulación particular a la del Banco Italiano del Uruguay.

Balances bancarios.

He aquí las principales cuentas de algunos balances de los bancos emisores correspondientes al período que recorremos (Banco de la República, Banco de Londres y Río de la Plata, Banco Italiano y Banco Nacional en Liquidación):

	Deudores	Caja	Acreedores	Emisión
1903 (enero . .	\$ 49.223,669	\$ 13.780,585	\$ 48.692,132	\$ 11.312,122
» (julio) . .	» 49.019,085	» 15.996,307	» 50.619,661	» 11.395,721
» (diciembre)	» 49.272,358	» 12.551,523	» 47.716,437	» 11.107,444
1904 (enero) . .	» 54.087,217	» 10.948,794	» 51.781,649	» 10.254,362
» (setiembre)	» 46.745,418	» 15.704,099	» 49.004,620	» 10.444,387
» (diciembre)	» 48.789,156	» 16.872,622	» 50.453,386	» 12.188,393
1905 (junio) . .	» 55.958,627	» 17.327,216	» 57.215,898	» 13.069,945

Durante este período fueron aprobados los estatutos del Banco Alemán Transatlántico y del Banco Español del Río de la Plata.

En la memoria del Banco de Londres y Río de la Plata, correspondiente al año 1905, se hacía constar que las utilidades obtenidas en el Uruguay y en la Argentina ascendían a 180,000 libras esterlinas, equivalentes al 20 % del capital.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

La Sección «Monte de Piedad» del Banco de la República cambió en 1905 su denominación, a pedido del Poder Ejecutivo, por el de «Caja Nacional de

Ahorros y Descuentos» y fué a la vez reorganizada en forma amplia, de acuerdo con un proyecto redactado por el doctor Gabriel Terra, miembro de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

Véase cuáles eran las operaciones de esa sección en 1903:

5,485 préstamos prendarios por	\$ 119,648
72,784 operaciones de descuento y anticipos sobre sueldos y pensiones	» 1.740,095
1,910 pequeños préstamos a industriales y comerciantes. »	223,643

Tres años después, en 1906, las operaciones se habían desarrollado en la forma que subsigue, dentro de la nueva organización:

74,597 operaciones sobre sueldos y pensiones	\$ 3.349,278
10,537 préstamos prendarios	» 280,357
1,850 pequeños préstamos a dos firmas	» 264,333
47 cauciones	» 62,333
Préstamos en cuenta corriente	» 210,468
Depósitos a plazo fijo y en cajas de ahorros	» 365,211

Banco Hipotecario.

El Banco Hipotecario continuaba liquidando el grueso stock de préstamos abusivos de la Sección Hipotecaria del extinguido Banco Nacional. Había tenido que cargar con la casi totalidad de las propiedades hipotecadas y, lejos de dar utilidad a los accionistas, tenía que cerrar sus ejercicios con pérdidas.

He aquí las cifras correspondientes a cuatro de los rubros de sus balances anuales:

AÑOS	Cédulas y títulos circulantes	Propiedades del Banco	Cédulas de dichas propiedades	Beneficios líquidos
1903 . . .	\$ 4.733,200	\$ 5.869,453	\$ 4.511,100	\$ 544 (pérdida)
1904 . . .	» 4.593,000	» 5.753,530	» 4.373,600	» 22,163 »
1905 . . .	» 4.431,000	» 5.569,955	» 4.205,300	» 17,738 »
1906 . . .	» 5.105,000	» 5.483,146	» 4.024,500	» 22,639 »

El interés legal del dinero.

Una ley de 1905 rebajó al 6 % anual el interés legal del dinero en materia civil y comercial.

Cambios extranjeros.

La tasa de los cambios internacionales fué favorable al país durante este período, según lo revelan los siguientes precios de las letras sobre Londres a 90 días vista:

1903	51 9/16 a 51 7/8
1904	51 7/16 a 51 31/32
1905	51 1/2 a 51 15/16
1906	51 1/4 a 52 7/8

Bolsa de Comercio.

He aquí el monto de las operaciones realizadas en la Bolsa de Comercio desde 1903 hasta 1906:

AÑOS	Monto nominal	Valor efectivo	Promedio de cotización
1903	\$ 126.779,383	\$ 57.560,360	\$ 45,40
1904	» 106.111,115	» 53.694,228	» 50,60
1905	» 188.542,250	» 91.433,460	» 48,51
1906	» 140.343,976	» 81.875,718	» 57,98

Tipos de cotización de los fondos públicos.

Damos a continuación los tipos de cotización mas altos y mas bajos de los ocho principales papeles del movimiento bursátil:

	1901	1902	1903	1904	1905	1906
	%	%	%	%	%	%
Consolidada:						
Tipo más alto	50,30	56,30	60,10	63,30	72,80	74
Tipo más bajo	47,60	49,70	53,10	51,90	63,10	68
Interior Unificada:						
Tipo más alto	59,20	64,50	74	71,50	82,20	89
Tipo más bajo	55	58	65,50	52	71,50	82,30
Amortizable:						
Tipo más alto	—	—	38,10	38,80	48	57,21
Tipo más bajo	—	—	30,30	24	38,80	45
Deuda Certificados:						
Tipo más alto	69,60	80,60	88,60	88,80	99,40	99
Tipo más bajo	63,70	69,20	74	57	86,60	96,20
Extraordinario 1.ª:						
Tipo más alto	70,30	81	88,50	88,70	99,50	99
Tipo más bajo	63,90	70	72	58	86,10	96,20
Empréstito Brasileño:						
Tipo más alto	75,60	84,50	87,70	88,50	100	99,60
Tipo más bajo	69,90	74,60	83	70	88,70	95,40
Cédulas A:						
Tipo más alto	54,50	53,50	65	66,40	79,20	89
Tipo más bajo	48,80	53,20	56,50	50	66	77,50
Títulos E:						
Tipo más alto	—	—	—	87	95,70	99,50
Tipo más bajo	—	—	—	85	86	92,50

En 1906 se cotizaba el Empréstito de Conversión y Obras Públicas, de 5 % de interés y 1 % de amortización, a 96,70 % (tipo más alto) y 90,60 (tipo más bajo).

El crédito aqueude y allende el Plata.

Traducen las siguientes cifras los tipos oficiales de Bolsa en un día dado del año 1906:

	Interés	Tipo de cotización	Interés efectivo con relación a la cotización
Uruguay:			
Deuda Consolidada	3 $\frac{1}{2}$ %	73 %	4,794 %
Interior Unificada	4 »	85 »	4,706 »
Empréstito Brasileño	5 »	98 »	5,102 »
Empréstito de Conversión	5 »	98,10 »	5,203 »
Argentina:			
Fondos Nacionales de 1884	5 »	95 »	5,263 »
Crédito Argentino de 1905	5 »	97,60 »	5,123 »
Fondos Nacionales de 1887	4 $\frac{1}{2}$ »	90 »	5 »

El crédito de ambas repúblicas del Plata se cotizaba, como se ve, a tipos casi iguales.

Lo mismo ocurría con la cédula hipotecaria. Las emisiones argentinas llegaban a \$ 110.176,850 papel y \$ 13.977,300 oro. Siete series gozaban del 7 % de interés, dos del 6 % y otras dos del 5 %. Las del 6 y 7 %, todas a papel, se cotizaban de 100 a 104 %; las de 5 %, a 93 las a papel y a 96,30 las a oro. Y la serie E de nuestro Banco Hipotecario, de 6 %, se cotizaba de 92,50 a 99,50 en el curso del mismo año.

CAPITULO III

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Rentas y gastos. La situación del tesoro el 1.º de marzo de 1903.

Un cuadro de la Contaduría General de la Nación, publicado en los comienzos de la Presidencia del señor Batlle y Ordóñez, establecía que el 1.º de marzo de 1903 existía un activo de \$ 2.207,801 y un pasivo de 2.166,018. El superávit era simplemente de \$ 41,700 y no de la abultada suma publicada por el Presidente Cuestas, en la que no figuraban rubros importantes de obligaciones que debían cubrirse de inmediato.

El ejercicio 1902-1903, correspondiente a los últimos ocho meses de la Administración Cuestas y a los cuatro primeros de la Administración Batlle, cerró con un excedente de \$ 155,330. Los ingresos subían a \$ 20.468,111, sobressaliendo la Aduana (10.098,542) y los impuestos directos (5.477,404). En los egresos se destacaban las obligaciones de la Nación (8.526,216), la lista civil (4.488,243) y la lista militar (1.403,087). Por concepto de «Acuerdos y resoluciones», figuraban \$ 378,279, además de los gastos eventuales (\$ 65,470), resultado de las medidas de defensa adoptadas al estallar la insurrección de marzo.

En un Mensaje de octubre de 1903 fijaba el Poder Ejecutivo los gastos extraordinarios provocados por la insurrección de marzo, en \$ 452,478 efectivos y 77,550 en títulos del Empréstito Extraordinario, englobando lo pagado y lo pendiente de pago. El ejercicio 1902-1903, agregaba el Poder Ejecutivo, ha cerrado con un déficit de \$ 258,550; pero sin los gastos extraordinarios de guerra hubiera cerrado con un superávit de \$ 139,481. Terminaba el Mensaje previniendo que los gastos de guerra se iban cubriendo con las entradas ordinarias y que, por lo tanto, el Empréstito votado por la Asamblea podría invertirse en puentes, carreteras y obras de canalización.

Adviértase que al estallar la insurrección de marzo la Asamblea había autorizado al Poder Ejecutivo para cubrir los gastos de movilización de fuerzas, con el saldo de los títulos del Empréstito Extraordinario 2.ª serie, existente en Tesorería, que alcanzaba a \$ 373,951, y \$ 1.000,000 nominales de una nueva serie del Empréstito Extraordinario.

Al adjuntar las cuentas generales del mismo ejercicio, en febrero de 1904, prevenía el Poder Ejecutivo que habían quedado pendientes de pago varios saldos por \$ 238,509, pero que la parte exigible de dichos saldos estaba ya cancelada. Puede afirmarse, concluía el Mensaje, que tanto en el ejercicio 1902-1903, como en el 1901-1902 se ha mantenido el equilibrio financiero, no obstante los gastos extraordinarios originados por la insurrección.

Los Estados Generales de 1903-1904 acusaban un ingreso de \$ 21.156,713, en el que sobressalían la Aduana (9.325,915), la Dirección de Impuestos Directos (5.087,542), la Junta Económico-Administrativa de Montevideo (1.067,840), el producto de la venta del Empréstito Extraordinario (638,649), el saldo de la cuenta corriente en el Banco de la República (1.057,066) y las utilidades del mismo Banco (288,355). El producto de las rentas, que había sido calculado en \$ 16.160,000, sólo alcanzó a 15.203,669, produciéndose con ello una diferencia de cerca de un millón de pesos, casi exclusivamente imputable a la Aduana.

La Comisión de Cuentas del Cuerpo Legislativo, al examinar los estados de 1903-1904, hacía notar que los gastos eventuales y extraordinarios de todos los ministerios se reducían a \$ 158,000 contra 170,000 que asignaba el Presupuesto.

Recuérdese que en los nueve ejercicios corridos de 1885-86 a 1893-94 (administraciones de Santos, Tajés, Herrera y Obes e Idiarte Borda), los gastos

efectivos por concepto de eventuales habían subido a 9 y $\frac{1}{2}$ millones, contra \$ 1.800,000 que acordaban las leyes de presupuesto.

Hubo luego una reacción, que elevó la cifra del ejercicio 1905-1906 a \$ 427,683 por eventuales y 48,014 por acuerdos; y las del ejercicio 1906-1907 a \$ 393,397 por eventuales y 121,419 por acuerdos. Pero esa reacción, emanada principalmente del Ministerio de la Guerra, era el resultado de la militarización a que había tenido que ir el Gobierno para hacer frente a los amagos revolucionarios del Partido Nacionalista.

Entre las cuentas del ejercicio 1903-1904 figuraba la suma de \$ 2.255,209 por concepto de movilización de fuerzas durante la revolución de 1904. Figuraba allí también la partida de \$ 2.054,291 por concepto del déficit emanado en parte del saldo de la cuenta corriente del Banco de la República (1.051,182), lista civil (331,119) y lista militar (358,634).

El Ministerio de Hacienda fijaba así el producto líquido de las rentas durante el quinquenio 1900-1904:

1899-1900	\$ 16.273,202
1900-1901	» 15.236,405
1901-1902	» 15.846,642
1902-1903	» 16.315,330
1903-1904	» 15.161,059

Véase cuáles eran las principales fuentes productoras de esas rentas:

	1899-900	1900-01	1901-02	1902-03	1903-04
	\$	\$	\$	\$	\$
Aduana	10,010,729	9,158,387	9,487,629	9,881,009	9,174,945
Contribución Inmobiliaria	1,906,522	1,841,332	1,855,884	1,894,588	1,846,748
Patentes de Giro	933,615	965,950	935,415	1,056,016	858,872
Utilidades del Banco de la República	285,941	203,764	279,831	276,879	288,355
Fabricación nacional	672,008	685,494	712,248	753,506	655,154
Tabacos	431,146	420,810	446,262	421,209	419,528
Instrucción Pública	555,565	551,179	538,945	487,558	478,022
Papel Sellado	365,047	359,686	395,847	377,534	341,310
Correos y Telégrafos	225,521	369,274	388,027	393,970	265,571
Timbres	208,931	212,051	232,624	258,724	240,642
Herencias	198,914	163,512	92,018	123,309	92,887
Montepío	44,739	44,540	42,703	40,275	38,261
Marcas y señales	10,325	6,808	5,189	4,461	2,822
Comandancia de Marina	206	1,572	939	—	—
Patente adicional 2 $\frac{1}{2}$	314,434	—	—	—	—
» Invencción y Marcas de Fábrica	—	—	6,591	9,677	7,241
5 % sobre los sueldos	—	—	55,113	46,949	39,396
Registro de Poderes	2,566	9,589	9,299	8,651	6,597
Impuestos internos de consumo	—	193,554	267,634	268,013	266,268
Estampillas de Justicia	6,971	14,645	15,342	14,732	10,179
Faros	—	16,900	16,900	16,860	16,860
Emolumentos consulares	—	11,398	11,398	31,398	11,398

Se notarán discrepancias entre estas cifras y otras de origen oficial que hemos reproducido anteriormente. Ellas emanan de los distintos puntos de

arranque de los balances y de la inclusión o exclusión de los impuestos locales.

Los Estados Generales de Contaduría relativos al ejercicio 1904-1905, fijaban los ingresos en \$ 23,744,275, correspondiendo a la Aduana de la Capital (9.395,030), a las Receptorías (806,405), a la Dirección de Impuestos (5.864,372), al saldo de la cuenta corriente del Banco de la República (1.704,173), a las letras descontadas por diversos bancos (1.111,468), a la Junta Económico-Administrativa de Montevideo (1.080,645) y a las patentes afectadas a las obras del puerto de Montevideo (1.033,609).

Entre los egresos, sobresalían el servicio de la Deuda Pública (7.069,930), diversas obligaciones de la Nación (1.258,584) y las planillas generales del Presupuesto (9.143,471).

Las rentas comprendidas en los ingresos ascendían a \$ 20.272,579, contra 18.018,791 del ejercicio 1903-1904, lo que marcaba \$ 2.253,788 de exceso.

Los gastos eventuales ascendían a \$ 147,676 y los de movilización de fuerzas durante la rebelión de 1904 a 2.080,512.

Si en vez de tomar las cifras del ejercicio 1904-05, consideramos las del año civil 1904, o sea el año de la guerra, entonces resulta una baja de 2 millones en el rendimiento de los impuestos y una suba de 3 millones en las erogaciones, según los Estados insertos en la memoria de Hacienda de ese año.

En la víspera de la terminación de la guerra el Poder Ejecutivo formó un cuadro con destino a la Asamblea, en el cual se hacía ascender a \$ 3.042,983 lo pagado y lo imputado hasta ese momento a correajes, armamentos, municiones, uniformes, manutención de fuerzas, caballadas, carbón, alquiler de vapores y personal extraordinario, incluyendo lo cargado a la venta del millón de pesos del Empréstito Extraordinario (638,649 efectivos) y al producto de las rentas (1.616,560). Pero los gastos de guerra, se apresuraba a decir el Ministro de Hacienda, son mucho mayores, como que es necesario computar también la manutención de las tropas, la requisa de caballos, los fletes de ferrocarriles, los transportes marítimos y el suministro de artículos de almacén. El suministro de ganados puede calcularse en 250,000 reses, al promedio de una res diaria por cada 30 hombres, que a \$ 10 cada res arrojan \$ 2.500,000. La requisa de caballos, \$ 500,000; la destrucción de alambrados, \$ 100,000; los transportes, \$ 500,000; los artículos de almacén, \$ 1.000,000. Agregando lo ya pagado por Tesorería y los 500,000 del subsidio a las fuerzas revolucionarias y a las milicias legales, resultan alrededor de 8 y $\frac{1}{2}$ millones de pesos. Advuértase, concluía el Ministro de Hacienda, que la guerra de 1897, que sólo alcanzó a durar 7 meses, costó al erario público 14 millones.

Los Estados Generales del ejercicio 1905-1906 establecían un ingreso de \$ 28.680,345, en el que figuraban la Aduana con 12.502,903, los Impuestos Directos con 5.758,588, el Tesoro del Puerto con 1.746,066, la Junta Económico-Administrativa de la Capital con 1.446,916, las Juntas de Campaña con 1.234,615 y la Comisión Nacional de Caridad con 1.333,552.

Al formar el cálculo de recursos del ejercicio 1905-1906, el Poder Ejecutivo y la Asamblea resolvieron atenerse a la cantidad de \$ 16.519,142. Pero el producto recaudado alcanzó a \$ 20.721,349, obteniéndose, en consecuencia, un excedente de \$ 4.202,207. El aumento de la Aduana fué de \$ 2.636,477 y el de la Contribución Inmobiliaria de 659,911.

Los gastos eventuales de todos los ministerios ascendieron a \$ 370.000.

El ejercicio cerró con un superávit de \$ 453,000, que el Poder Ejecutivo resolvió pedir a la Asamblea que fuera destinado a vialidad y obras públicas.

Englobando los dos ejercicios económicos corridos de julio de 1903 a junio de 1905, llegaba el Poder Ejecutivo a establecer un ingreso de \$ 33.000,000 y un egreso de 37.000,000. Pero advertía que el desnivel, en vez de ser de 5 millones, era de 2 millones, gracias a las economías obtenidas, y que de esos dos millones uno sería cubierto con títulos de la Deuda de Conversión y el otro con rentas generales de los mismos ejercicios.

«De todos esos detalles y demostraciones, decía más tarde el Presidente Batlle al adjuntar a la Asamblea las Cuentas Generales de 1904-1905, no hesita el Poder Ejecutivo en establecer la conclusión que a su juicio debe establecerse; que las fuerzas vivas del país, auxiliadas eficazmente por una administración ordenada, económica y prudente, constituyen los factores determinantes de un ambiente de trabajo, de progreso y de bienestar que repercute de manera muy favorable en la gestión financiera de la Nación, facilitando la solución del problema económico que dejó planteada la guerra de 1904, en una forma altamente conveniente para los intereses permanentes del país.»

Al adjuntar el Presupuesto General de Gastos para 1906-07, hacía constar el Presidente Batlle que se había restablecido el equilibrio financiero y conquistado la regularidad en el pago de los presupuestos, no obstante la inversión de sumas cuantiosas en mejoras de servicios, especialmente de vialidad.

Pocos meses después, en febrero de 1907, ya en la víspera de la terminación de su mandato constitucional, presentaba el Presidente Batlle estas cifras a la Asamblea como resultado «probable» de la situación del tesoro al finalizar el ejercicio 1906-1907:

Gastos, \$ 9.116,728; Recursos, \$ 11.420,168, incluidos el saldo de la cuenta corriente del Banco de la República (\$ 780,862) y las utilidades del establecimiento (358,937). Superávit: \$ 2.303,440, después de liquidados todos los sueldos y todos los gastos.

Advertía el Poder Ejecutivo que en ese sobrante de 2.303,440, iba incluido el del ejercicio anterior (453,110), que todavía estaba disponible, por no haber recibido destino. El superávit del ejercicio 1906-1907 era, pues, en realidad de \$ 1.850,333.

«Traduce un resurgimiento general de fuerzas fecundas, decía el director de «El Tiempo» comentando el Mensaje, una corrección financiera que no cede a la de las administraciones que pueden citarse como modelos en el continente americano, una era de grandes obras públicas, que marca ya orientación definitiva a nuestros gobiernos para solucionar problemas palpitantes y siempre olvidados de la vida nacional, sin suprimir el espíritu de economía tan necesario en organismos nuevos, como lo revela el superávit con que se cierra el ejercicio económico corriente. A este último respecto, puede decirse que es la primera vez en Sudamérica que después de haberse atendido liberalmente algunas de las necesidades más premiosas de la administración pública, bajo forma de carreteras, puentes, canalización y edificios, queda un sobrante millonario para proseguir las obras públicas o preparar, lo que sería más eficaz, un tesoro que permita abordar el problema urgentísimo de la rebaja de los derechos de Aduana sobre todos los artículos de consumo extenso, a fin de abaratar la vida del obrero y promover la corriente de inmigración europea.»

Medidas de contralor.

En el curso de esta Administración se creó dentro de la Contaduría la Oficina de Inspección de Contabilidad y Arqueos, con facultades fiscalizadoras sobre todas las oficinas y reparticiones recaudadoras o distribuidoras de dineros fiscales, y se restableció la vieja práctica de la publicidad de los estados de Contaduría y de las memorias de Hacienda.

Impuestos. Revisión de las tarifas de avalúos.

Durante la Administración Cuestas fué nombrada una comisión encargada de proyectar la reforma general de las tarifas y ordenanzas aduaneras. Esa comisión se expidió en 1903 y su proyecto fué pasado en el acto al Cuerpo Legislativo. Tres años más tarde, durante la Administración Batlle, se nombró una segunda comisión revisora, que debía tomar como base de estudios el proyecto

ya presentado a la Asamblea. Pero tampoco alcanzó a obtener esa comisión la reorganización a que aspiraba la Dirección de Aduanas.

El arancel consular.

La Asamblea General sancionó en 1906 tres leyes de reorganización diplomática y consular. La primera distribuía las funciones diplomáticas y fijaba las condiciones necesarias para su desempeño; la segunda reglamentaba las funciones consulares y establecía el régimen general de las asignaciones mensuales; la tercera fijaba el arancel destinado al pago del presupuesto diplomático y consular.

La reglamentación consular, decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea, exige que los Cónsules Generales sean ciudadanos. Hoy son, en buena parte, extranjeros. Les prohíbe ejercer el comercio, dotándolos de una asignación suficiente para vivir con decoro. Establece la estampilla, como una moneda para abonar los derechos consulares, que entrarán a formar parte de las rentas generales. Reforma la tarifa consular, con el propósito de acrecentar sus recursos.

«Es necesario, agregaba el Poder Ejecutivo, dignificar el cargo consular abriendo una nueva y honrosa profesión a nuestra juventud estudiosa; regularizar y perfeccionar los servicios consulares, haciendo de esta institución la guardia avanzada en el exterior de nuestro desarrollo económico; aumentar y regularizar la percepción de la renta consular por medio de la estampilla; distribuir con equidad su producto en proporción a la importancia de estos servicios; estimular la inteligencia y actividad de los agentes consulares, en beneficio de la patria que los remunera y a la que deben servir con dedicación especial; levantar la consideración y el crédito del país en el concepto de las demás naciones; preparar hombres hábiles y prácticos que más tarde puedan ingresar en la carrera diplomática; hacer cesar todos los abusos que hoy desnaturalizan esta institución en perjuicio del país y de su crédito en el exterior.»

El nuevo arancel dió origen a grandes protestas. Se trataba de un impuesto equivalente al 1 % de las facturas consulares. Ese 1 %, decía la Cámara Nacional de Comercio, va a duplicarse en muchos casos, por efecto de la arbitrariedad de los aforos. Para el pino blanco, será realmente del 2 ½ %; para las baldosas del 2 ½ %; para la yerba mate, del 2 %.

Una de las compañías navieras de ultramar advertía que el itinerario de Barcelona a Montevideo, con escalas en Valencia, Alicante, Málaga, Cádiz, Lelxoes, Vigo, Río de Janeiro y Santos, costaría \$ 174, en vez de los 100 que los barcos tenían que pagar en esos momentos.

La ley volvió nuevamente a la Asamblea y allí prevaleció una fórmula del doctor Gabriel Terra, que suprimía el impuesto consular y creaba en su lugar una patente adicional del ½ % sobre la importación. En vez de gravar al barco, se gravaba la mercancía, exactamente como lo había hecho el Ministro de Hacienda don Jacobo A. Varela al arbitrar fondos para costear las obras del Puerto de Montevideo.

Derechos de exportación.

La exportación de productos nacionales sujetos al impuesto interno de consumo (alcohol, cerveza, fósforos, cigarros y cigarrillos) quedó exenta de ese impuesto desde 1905.

Capatacías de Aduana.

En 1903 vencieron los contratos de arrendamiento de las Capatacías de Aduana y el Poder Ejecutivo aprovechó la oportunidad para resolver que el

servicio de peones se hiciera en adelante por administración. El sistema de la Heltación, decía en su decreto, ha dado malos resultados, en razón de que el mejor postor, lejos de garantizar un servicio más acomodado y correcto, reduce los salarios y no selecciona la calidad del personal de trabajo.

Producto del impuesto de Aduana.

He aquí el producto de los derechos de Aduana durante el período de la Administración Batlle y Ordóñez:

1903	\$ 10.321,831
1904	» 9.011,271
1905	» 11.496,742
1906	» 12.863,598

Fuera del paréntesis abierto por la guerra de 1904, la tendencia del impuesto era de fuerte suba.

La renta de Aduana, decía el Ministro de Hacienda, ingeniero José Serrato, en 1904, que contribuye con el 60 % de los recursos ordinarios, no tiene suficiente elasticidad. Las importaciones no aumentan en la medida que en otros países. En primer lugar porque nuestro período de liquidación de crisis es muy largo. En segundo lugar porque fuera de Montevideo el consumo de artículos de renta aduanera es muy reducido. En tercer lugar porque la acción del proteccionismo, que estimula la producción local, circunscribe la del extranjero.

Para comprobar esto último presentaba el cuadro que subsigue, correspondiente a los alcoholes, bebidas alcohólicas, licores, cerveza, vermouth, vino común, dulces, porotos, fideos, galleta, grasa de cerdo, manteca, ropa hecha, camisas, puños y cuellos, alpargatas, pieles curtidas, aceite de linaza, almidón, fósforos, muebles, munición de caza, artículos de talabartería, velas de estearina, alpiste, garbanzos, chocolate, jamones, baúles y balijs, camisetas, bayetas, paño, casimir, franela, ponchos, sombreros, géneros de lana y mezcla y frazadas:

AÑOS	Valor importado	Derechos aduaneros	Disminución de la renta con relación a 1889
1889	\$ 8.994,070	\$ 4.218,711	—
1900	» 4.291,169	» 2.111,183	\$ 1.892,970
1901	» 3.879,702	» 1.917,181	» 2.107,546
1902	» 3.466,829	» 1.754,378	» 2.290,992
1903	» 3.522,477	» 1.757,262	» 2.285,336

Véase el promedio anual del producto de la renta aduanera en el transcurso de cinco períodos quinquenales:

QUINQUENIOS	Montevideo aisladamente	En toda la República
1882 - 1886	\$ 6.186,531	\$ 6.950,828
1887 - 1891	» 8.833,310	» 9.360,173
1892 - 1896	» 8.927,346	» 9.741,199
1897 - 1901	» 8.655,471	» 9.508,208
1902 - 1906	» 9.754,630	» 10.678,682

Contribución Inmobiliaria.

La propiedad territorial de toda la República estaba aforada oficialmente en 1906 en la cantidad de \$ 390.594,215.

El número de edificios ascendía a 74,549 (48,731 urbanos y 25,818 rurales). Sólo existían 4,042 edificios de más de un piso.

Había 93,570 contribuyentes, que se distribuían así:

	Número	Capital
Uruguayos	58,915	\$ 228.520,699
Estranjeros	34,655	» 162.073,516
	93,570	\$ 390.594,215

Véase cuáles eran los contribuyentes extranjeros que más se destacaban:

14,414 italianos	con \$ 46.119,625
9,277 españoles	» » 44.390,756
5,902 brasileños	» » 31.490,451
2,599 franceses	» » 16.283,312
536 ingleses	» » 11.080,192

En los mismos momentos en que se recaudaba la Contribución Inmobiliaria de ese año, publicaba la Oficina de Empadronamiento el avalúo territorial de campaña iniciado en 1903, de acuerdo con el programa formulado por los Ministros de Hacienda ingeniero José Serrato y doctor Martín C. Martínez. Ascendía a \$ 301.087,300, distribuidos en la forma que subsigue:

DEPARTAMENTOS	Valor de la hectárea	Valor total
Canelones	\$ 47	\$ 21.883,200
San José	» 36	» 18.108,000
Colonia	» 34,2	» 20.947,500
Soriano	» 31,1	» 23.534,250
Florida	» 27,5	» 29.205,000
Flores	» 26,5	» 14.495,500
Durazno	» 19,8	» 23.938,200
Río Negro	» 17,3	» 16.974,760
Maldonado	» 14,9	» 7.375,000
Salto	» 14,7	» 20.781,390
Paysandú	» 14,5	» 20.350,750
Minas	» 16,7	» 14.841,200
Tacuarembó	» 11,4	» 18.235,440
Treinta y Tres	» 9,5	» 7.965,750
Artigas	» 8,6	» 10.347,520
Rocha	» 7,8	» 8.092,500
Rivera	» 7,0	» 6.580,000
Cerro Largo	» 9,5	» 12.430,750

Terminado el avalúo rural, resolvió el Gobierno que la Oficina de Impuestos Directos procediera de inmediato a la formación de registros depar-

tamentales y a una nueva avaluación de la propiedad urbana y suburbana de todas las ciudades y pueblos de campaña. Dispuso a la vez el Poder Ejecutivo que se procediera a la formación de un registro de la propiedad inmobiliaria del Departamento de Montevideo, por intermedio de una comisión compuesta del subdirector de la Dirección de Impuestos Directos, el tasador del Departamento de Ingenieros agrimensor don Senén Rodríguez y el tasador de la Dirección General de Impuestos, don Agustín Sapello. En el registro deberían consignarse los siguientes datos: Área, valor real del terreno, valor real de la construcción, valor locativo, nombre del propietario y mutaciones.

La ley de Contribución Inmobiliaria de 1905-1906 establecía para el Departamento de Montevideo la cuota de 6 $\frac{1}{2}$ ‰ sobre la tierra y sus mejoras. Mantenía los avalúos anteriores, pero autorizaba su modificación. Tratándose de rebajas, resolvería un jurado compuesto del director de Impuestos, jefe de la Sección de Arquitectura, Procurador Fiscal y dos propietarios sorteados de una lista de los mayores contribuyentes. Tratándose de aumentos, se excluía un funcionario y se integraría el jurado con un tercer propietario. Para los demás departamentos establecía la cuota de 6 $\frac{1}{2}$ ‰ sobre la tierra y sus mejoras en las zonas urbanas, y exclusivamente sobre la tierra en las zonas rurales. Funcionaría un jurado de apelación compuesto del Presidente de la Junta Económico-Administrativa, el Administrador de Rentas, el Jefe del Registro de Ventas y dos propietarios elegidos de la lista de los mayores contribuyentes, tratándose de reclamos de los propietarios, y del Director de Impuestos Directos, el presidente de la Asociación Rural y un propietario del departamento respectivo, tratándose de reclamos fiscales.

La misma ley aumentaba el número de zonas rurales y fijaba su valor de acuerdo con los estudios de la Oficina de Empadronamiento.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, al aconsejar la sanción de esa ley, hacía notar también que el producto del impuesto no había seguido los movimientos de la propiedad territorial y para demostrarlo palpalmente presentaba las cifras correspondientes a tres quinquenios.

En 1886, decía la Comisión, empezó la valorización de la propiedad territorial en Montevideo y entre tanto era la campaña la que resultaba más recargada, según lo demuestra el siguiente producto del impuesto:

	Montevideo	Campaña
1885 - 86	\$ 670,000	\$ 1.146,000
1886 - 87	» 635,000	» 1.129,000
1887 - 88	» 645,000	» 908,000
1888 - 89	» 732,000	» 898,000
1889 - 90	» 774,000	» 951,000

Cuatro años después, en 1890, descendía el valor de la propiedad territorial en Montevideo, a la vez que denunciaba relativa solidez la propiedad en campaña y, sin embargo, el producto del impuesto seguía este movimiento inverso:

	Montevideo	Campaña
1890 - 91	\$ 860,000	\$ 873,000
1891 - 92	» 885,000	» 838,000
1892 - 93	» 839,000	» 892,000
1893 - 94	» 884,000	» 938,000
1894 - 95	» 903,000	» 926,000

En 1897, terminaba la Comisión, el valor de los campos se duplicaba y triplicaba, a la vez que permanecía estacionario el de Montevideo, y el impuesto tampoco seguía el nuevo movimiento:

	Montevideo	Campaña
1896 - 97	\$ 860,000	\$ 848,000
1897 - 98	» 834,000	» 1.028,000
1898 - 99	» 865,000	» 981,000
1899 - 900	» 848,000	» 1.168,000
1900 - 901	» 841,000	» 1.132,000

Al presentar el proyecto de Contribución Inmobiliaria para 1906-1907, acompañó el Poder Ejecutivo el primer cuadro de las operaciones de empadronamiento de la propiedad raíz en el Departamento de Montevideo. Se trataba de la 7.ª sección judicial, con un conjunto de 2,338 propiedades, entre las que figuraban 472 que hasta entonces habían escapado al pago del impuesto o que lo abonaban en otra forma, porque ningún dato acerca de ellas fué posible encontrar en la Dirección de Impuestos Directos.

He aquí el producto de la Contribución Inmobiliaria durante la Administración Batlle y Ordóñez:

	Montevideo	Campaña
1904 - 1905	\$ 915,802	\$ 1.589,385
1905 - 1906	» 961,962	» 1.726,607
1906 - 1907	» 997,951	» 1.743,588

El cuadro que subsigue indica el promedio anual de cuatro quinquenios anteriores:

QUINQUENIOS	Montevideo	Toda la República
1882 - 1886	\$ 516,230	\$ 1.470,678
1888 - 1892	» 778,529	» 1.728,535
1893 - 1897	» 870,725	» 1.786,824
1898 - 1902	» 851,699	» 1.939,708

Patentes de Giro.

La ley de Patentes de Giro para el Departamento de Montevideo, sancionada en 1906, establecía 19 categorías de cuotas fijas, desde la de \$ 5, aplicable a los vendedores ambulantes, hasta la de \$ 50,000, aplicable a las quinielas de billar.

La categoría 10, de \$ 300, comprendía, entre otras empresas, las destilerías, las fábricas de licores y los tranvías; la 11, de \$ 400, a las Bolsas de Comercio y Compañías de Seguros; la 12, de \$ 500, a las instituciones de crédito en general; la 13, de \$ 750, a las empresas de iluminación eléctrica; la 14, de \$ 1,000 a los bancos de depósitos y descuentos, tiros a la paloma y casas de remates y carreras; la 15, de \$ 1,500, a las empresas de iluminación

a gas y de aguas corrientes; la 16, de \$ 2,000, a los bancos de emisión y casas de bailes públicos; la 17, de \$ 2,500, a los reñideros de gallos; la 18, de \$ 30,000, a las quinielas de pelotas y agencias de carreras, y la 19, de \$ 50,000 a las quinielas de billar.

Las patentes proporcionales se fijaban principalmente sobre la base de la fuerza motriz de las máquinas, tonelaje de las embarcaciones, número de habitaciones de los hoteles, monto del capital en existencias y monto del capital movilizado el año anterior.

La ley correspondiente a los departamentos del litoral e interior establecía 15 categorías, con cuotas fijas, desde \$ 5 hasta \$ 50,000. La categoría 7.ª, de \$ 100, gravaba a los mercachifles y casas de préstamos; la 8.ª, de \$ 150, a las barracas de frutos; la 9.ª, de \$ 200, a las destilerías, fábricas de liceres y registros; la 10, de \$ 300, a las empresas de faros; la 11, de \$ 1,000, a los tiros a la paloma y casas de remate de carreras; la 12, de \$ 2,000, a las casas de bailes públicos; la 13, de \$ 2,500 a los reñideros de gallos; la 14, de \$ 30,000, a las quinielas de pelotas y casas de sport de carreras; la 15, de \$ 50,000, a las quinielas de billar. Contenía además patentes proporcionales que se calculaban en la misma forma que las de Montevideo.

Durante los cuatro años de la Administración Batlle el impuesto de Patentes de Giro produjo las siguientes cantidades:

AÑOS	Montevideo	En toda la República
1903	\$ 631,464	\$ 1,056,300
1904	» 599,278	» 889,512
1905	» 632,578	» 1,087,309
1906	» 636,441	» 1,147,597

Promedios anuales de cinco quinquenios anteriores:

QUINQUENIOS	Montevideo	Toda la República
1879 - 1883	\$ 319,320	\$ 603,469
1884 - 1888	» 431,869	» 781,862
1889 - 1893	» 594,280	» 1,038,069
1894 - 1898	» 586,895	» 881,420
1899 - 1903	» 613,327	» 983,650

Nuestro impuesto de Patentes de Giro, ya se decía entonces, grava los beneficios industriales, comerciales y profesionales, en una forma que no permite seguir el movimiento de los ingresos, empujando de ahí el escaso resultado de las recaudaciones; y habría que ir al tanto por ciento de los rendimientos, para darle la elasticidad que puede y debe tener en provecho del Fisco y de los mismos contribuyentes.

Timbres y Papel Sellado.

En la ley de Timbres de 1904 - 1905 se introdujo una modificación importante a pedido del Poder Ejecutivo: la facultad de pagar una parte del impuesto bajo forma de papel timbrado o bajo forma de timbre volante o adhesivo. Fundando su iniciativa decía el Poder Ejecutivo que eran numerosas las

denuncias sobre substracción fraudulenta de estampillas de los documentos comerciales, como medio de dar intervención a la justicia y percibir el importe de las multas.

Durante los 4 años de la Administración Batle y Ordóñez el impuesto de timbres produjo las siguientes cantidades:

	Montevideo	Toda la República
1902 - 1903	\$ 213,501	\$ 258,889
1903 - 1904	» 204,659	» 241,440
1904 - 1905	» 222,789	» 264,912
1905 - 1906	» 227,926	» 276,400

Promedio anual de los quinquenios anteriores:

QUINQUENIOS	Montevideo	Toda la República
1888 - 1892	\$ 204,191	\$ 255,941
1893 - 1897	» 173,695	» 216,495
1898 - 1902	» 189,925	» 211,230

El Papel Sellado produjo a su turno las siguientes cantidades:

	Montevideo	Toda la República
1902 - 1903	\$ 263,172	\$ 395,352
1903 - 1904	» 253,344	» 360,473
1904 - 1905	» 300,721	» 443,931
1905 - 1906	» 327,998	» 495,532

Promedio anual de los quinquenios anteriores:

QUINQUENIOS	Montevideo	Toda la República
1888 - 1892	\$ 293,645	\$ 415,599
1893 - 1897	» 238,455	» 356,699
1898 - 1902	» 238,300	» 364,854

Impuesto de herencias.

El impuesto de herencias y donaciones, de muy escaso rendimiento fiscal hasta entonces, produjo las siguientes cantidades durante el período presidencial que recorremos:

1902 - 1903	\$ 214,321
1903 - 1904	» 230,274
1904 - 1905	» 230,495
1905 - 1906	» 368,986

Al finalizar el último ejercicio empezó a ocuparse el Cuerpo Legislativo de un plan de modificaciones propuesto por el doctor Gabriel Terra, que implantaba la cuota progresiva sobre la doble base del grado de parentesco y del monto del caudal hereditario.

Las sucesiones abiertas y tramitadas ante los juzgados del Departamento de Montevideo, arrojan los siguientes capitales:

AÑOS	Monto hereditario	Producto del impuesto
1902	\$ 4,672,116	\$ 129,940
1903	» 5,578,570	» 145,004
1905	» 5,419,346	» 212,659
1906	» 9,030,733	» 409,943

Adviértase que el primer cuadro es relativo a ejercicios económicos y el segundo a años civiles.

Impuestos internos de consumo.

He aquí el producto de los impuestos internos de consumo sobre la fabricación nacional (alcohol y cerveza por hectolitros y fósforos por millares de cajas):

	ALCOHOL		CERVEZA		FÓSFOROS	
	Producción	Impuesto	Producción	Impuesto	Producción	Impuesto
1892-93 . .	21,264	\$ 280,686	16,426	\$ 49,279	20,089	\$ 100,449
1893-94 . .	17,061	» 203,395	19,498	» 46,671	33,055	» 165,726
1894-95 . .	17,831	» 200,692	15,054	» 45,164	35,295	» 175,158
1895-96 . .	19,813	» 261,512	12,670	» 33,013	36,753	» 183,790
1896-97 . .	20,800	» 274,563	12,381	» 36,790	33,760	» 168,809
1897-98 . .	21,953	» 289,788	11,194	» 33,574	34,560	» 172,800
1898-99 . .	23,777	» 313,860	11,407	» 34,222	38,920	» 194,502
1899-1900 .	31,507	» 421,638	15,248	» 45,761	40,080	» 200,400
1900-01 . .	20,297	» 391,569	15,664	» 46,694	45,258	» 226,293
1901-02 . .	26,337	» 528,745	17,259	» 51,780	26,670	» 133,350
1902-03 . .	25,529	» 510,577	18,819	» 56,468	37,290	» 186,450
1903-04 . .	21,023	» 420,463	17,636	» 52,909	36,655	» 181,775
1904-05 . .	22,878	» 457,562	21,670	» 64,939	40,415	» 202,075
1905-06 . .	26,224	» 524,483	30,274	» 90,763	42,036	» 215,186

El Presupuesto General de Gastos.

El proyecto de Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 1903 - 1904, el primero de la Administración Batlle, introdujo escasas modificaciones al del ejercicio anterior. Su cálculo de recursos subía a \$ 16.371,000, figurando la Aquana con 9.800,000 y la Contribución Inmobiliaria con 2.040,000. La Asamblea General optó por prorrogar el presupuesto de 1901 - 1902, que ascendía a \$ 16.160,000.

Al presentar el presupuesto destinado al ejercicio 1904 - 1905, que mon-

taba a \$ 16.435,095, incluyendo 203,811 por concepto del 1 % de la Contribución Inmobiliaria aplicable a vialidad, hacia notar el Poder Ejecutivo que el 30 % correspondía a sueldos y el 70 % a obligaciones y gastos. Véase en qué forma:

	Importe	Porcentaje sobre el monto total
Partidas irreductibles:		
Deudas Públicas y Garantías de Ferrocarriles.	\$ 7.016,435	42,69 %
Clases Pasivas	» 1.322,345	8,04 »
Diversos créditos	» 561,482	3,40 »
Dietas legislativas y sueldo del Presidente de la República	» 291,559	1,80 »
	\$ 9.191,821	55,93 %
Partidas reductibles:		
Gastos	\$ 2.269,073	13,80 %
Sueldos	» 4.974,200	30,26 »
	\$ 7.243,273	44,07 %

Al finalizar el ejercicio 1902-1903, según diciendo el Mensaje, el Tesoro Público resultó con un déficit de \$ 238,559, por efecto del pago de \$ 378,840, emanado de gastos militares de la insurrección de marzo de 1903. El Poder Ejecutivo prefirió atender ese rubro con rentas generales, a fin de aplicar a obras de vialidad rural el millón del empréstito extraordinario votado por la Asamblea con destino a gastos de guerra. La gestión financiera se desarrolló con toda regularidad y las perspectivas eran favorables a la extinción del déficit, cuando estalló de nuevo la rebelión. Ello no obstante, el ejercicio 1903-1904 cerrará con el mismo déficit del ejercicio anterior, si la Asamblea reintegra a rentas generales los gastos de guerra, cuyo monto excede del producto del Empréstito Extraordinario de 1904.

La ley de Presupuesto votada por la Asamblea con destino al nuevo ejercicio, fijó los gastos en \$ 16.435,572, distribuidos en la forma que subsigue:

Poder Legislativo	\$ 410,757
Presidencia de la República	» 67,140
Ministerio de Relaciones Exteriores.	» 136,455
» » Gobierno	» 2.106,609
» » Hacienda	» 1.025,946
» » Fomento	» 1.174,629
» » Guerra	» 2.201,577
Poder Judicial	» 370,373
Obligaciones	» 8.942,072

Las dietas, sueldos y pensiones absorbían \$ 6.731,544; las planillas de gastos y demás créditos, 3.411,124, y la deuda pública \$ 6.292,903.

El cálculo de recursos ascendía a \$ 16.519,142, contribuyendo la Aduana con \$ 9.871,009, la Contribución Inmobiliaria con \$ 2.068,400, las Patentes de Giro con \$ 1.056,016 y las fábricas nacionales con \$ 753,506.

Pero en ese cálculo no figuraban varias rentas importantes afectadas a servicios especiales, cuyo monto fijaba así la misma ley de presupuesto (con

la advertencia, empero, de que \$ 130,000 de la Junta Económico-Administrativa de la Capital y \$ 228,000 de las Juntas de Campaña, estaban comprendidos en las rentas generales y debían ser rebajados para evitar duplicaciones):

Junta Económico-Administrativa de la Capital	\$ 1.112,871
Juntas Económico-Administrativas del Interior	» 662,732
Comisión de Caridad	» 500,000
Jefaturas de todo el país	» 47,762
Universidad	» 40,000
Puerto de Montevideo	» 1.000,000
Consejo de Higiene	» 10,500
Costas, emolumentos, etc.	» 1.200,000
	<u>\$ 4.573,865</u>

La planilla del Ministerio de Guerra comprendía 1 regimiento de artillería con 253 plazas, 7 batallones de cazadores con 301 plazas, 9 regimientos de caballería de línea con 270 plazas y 1 escolta de Gobierno con 50 plazas. En conjunto: 4,840 soldados rasos.

En el cuadro activo figuraban dos tenientes generales, dos generales de división y siete generales de brigada.

Las Clases Pasivas comprendían el siguiente número de jefes y oficiales:

JEFFES Y OFICIALES
DE REEMPLAZO

LISTA 7 DE SETIEMBRE

4 coroneles.	46 coroneles.
14 » graduados.	48 » graduados.
41 tenientes coroneles.	73 tenientes coroneles.
12 » » graduados.	11 » » graduados.
101 sargentos mayores.	81 sargentos mayores.
34 » » graduados.	9 » » graduados.
260 capitanes.	70 capitanes.
15 » graduados.	1 capitán graduado.
235 tenientes 1.ºs.	3 ayudantes mayores.
7 » graduados.	31 tenientes 1.ºs.
190 » 2.ºs.	21 » 2.ºs.
9 » graduados.	25 alféreces.
297 alféreces.	

Al presentar a la Asamblea el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1905-1906, advertía el Poder Ejecutivo que la progresión de los gastos emanaba principalmente de las deudas públicas, cuyo servicio absorbía en esos momentos el 43 % del monto total del presupuesto, y no de los sueldos de los empleados públicos. Véase el cuadro demostrativo:

EJERCICIOS	Monto del Presupuesto	Número de empleados activos	Sueldos liquidados	Promedios
1887-1888	\$ 13.834,149	\$ 10,543	\$ 4.074,070	\$ 386,42
1892-1894	» 13.647,925	» 12,784	» 4.217,433	» 327,60
1899-1900	» 16.124,324	» 14,546	» 4.759,285	» 327,19
1904-1905	» 16.435,572	» 14,592	» 5.034,644	» 345,02

Mientras los sueldos líquidos, decía el Mensaje, pasan de \$ 4.074,070 en 1887-88, a \$ 5.034,464 en 1904-1905, el monto de los presupuestos salta de \$ 13.834,149 a \$ 16.435,572, lo que no resulta justo ni conveniente a los fines de mejoramiento de nuestra sociedad política.

Puede dividirse, agregaba, en estas tres categorías el monto del presupuesto de 1904-1905:

Pasado: Servicio de la deuda pública
(con exclusión de las Garantías de
Ferrocarriles), jubilados, pensionis-
tas, Caja Escolar \$ 7.151,962 o sea el 43,52 %

Presente: Poder Legislativo, defensa
nacional, administración y recauda-
ción de rentas, garantías individua-
les. » 7.222,759 » » » 43,94 %

Porvenir: Garantías de Ferrocarriles,
excedente de Contribución Inmobi-
liaria para vialidad, Instrucción pri-
maria y universitaria, Departamento
de Ingenieros, Departamento de Ga-
nadería y Agricultura, subvenciones,
pensionados » 2.060,831 » » » 12,54 %

De los gastos de la tercera categoría, agregaba el Mensaje, corresponden alrededor de \$ 900,000, o sea el 5,5 % del total del presupuesto, a la cultura del hombre y \$ 1.000,000, o sea el 6,6 %, a factores de progreso, cifras que son insignificantes frente al monto total de los gastos.

Llegamos al ejercicio final de la Administración Batle y Ordóñez.

Durante los últimos dos años, decía el Poder Ejecutivo en mayo de 1906, al adjuntar el proyecto de presupuesto para 1906-1907, se ha restablecido el equilibrio financiero y con ello la regularidad en el pago de los presupuestos, perturbado por la guerra de 1904, y se ha procedido al mejoramiento de los caminos, a la construcción de puentes y puertos, a la navegación de algunos ríos interiores importantes, a la creación de las Escuelas de Veterinaria y Agronomía, a la construcción de edificios escolares por valor de \$ 1.000,000, a la mejora de muchos servicios, y a la supresión de los descuentos de 10 y 5 % sobre los exigüos sueldos.

Hacia constar luego el Poder Ejecutivo que por concepto de gastos extraordinarios de la guerra de 1904 se había pagado, a cargo de rentas generales, la suma de \$ 3.736,013, deducida la partida de \$ 638,649 cubierta con el producto del 1.000,000 del Empréstito Extraordinario de 1901. Y agregaba que no obstante ello y la aplicación de fuertes cantidades al déficit de los ejercicios anteriores y a gastos emanados de la Deuda de Conversión de 6 %, que entre bonificaciones, intereses y comisiones habían absorbido \$ 936,940, cerraría el ejercicio no vencido aún con un superávit de \$ 400,000, «resultado desconocido en nuestra historia financiera», que podría destinarse a reforzar los fondos de vialidad y obras públicas.

Advertía, finalmente, en su Mensaje, que estaba disponible la suma de \$ 18.297,482 en títulos del Empréstito de Conversión y Obras Públicas, que podría ser aplicada en la forma que subsigue:

Obras de Puerto	\$ 6.806,500
Vialidad y obras públicas	» 3.000,000
Edificios escolares	» 1.000,000
Reclamos por ganados y demás erogaciones causadas por la guerra de 1904	» 6.000,000
Construcción y organización de las Escuelas de Veterinaria y Agronomía y fomento de la enseñanza secundaria en campaña	» 690,000
Monumento a Artigas	» 100,000
Biblioteca Nacional	» 50,000
Museo Nacional	» 50,000

El Ministro de Hacienda, ingeniero José Serrato, comentando el Mensaje, advertía que estaba intacto el crédito de \$ 1.000,000 de la cuenta corriente del Banco de la República; que había en Caja \$ 750,000 efectivos y \$ 350,000 en títulos de la Deuda de Conversión; que en esos días ingresarían de \$ 550,000 a \$ 600,000 por concepto de sobrantes del 45 % de las rentas aduaneras afectadas al servicio de la Deuda Consolidada; que el presupuesto estaba absolutamente al día.

Eran cifras verdaderamente extraordinarias y la Cámara de Diputados, luego de aplaudir calurosamente el discurso del Ministro de Hacienda, votó una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, en que expresaba «todo el agrado con que había escuchado la lectura del Mensaje y todo el encomio que le merecía la labor financiera que estaba a punto de terminar».

«Abrigo la confianza, contestó el Presidente Batlle, de que iguales y aún mayores resultados se obtendrán en los ejercicios venideros, como consecuencia natural y forzosa de la definitiva organización constitucional del país.»

La ley de presupuesto para el ejercicio 1906-1907 fijó el monto de los gastos públicos en \$ 19.179,936, distribuidos en la forma que sigue:

Poder Legislativo	\$ 494,336
Presidencia de la República	» 69,106
Ministerio de Relaciones Exteriores	» 393,116
» » Gobierno	» 2.399,106
» » Hacienda	» 1.107,293
» » Fomento	» 1.293,761
» » Guerra	» 2.369,003
Poder Judicial	» 293,022
Obligaciones (Deudas y Garantías de Ferrocarriles \$ 7.669,633; pensiones \$ 1.377,310, etc.)	» 10.746,189

En dietas, sueldos y pensiones se invertían \$ 7.543,938; en servicio de deudas públicas \$ 7.669,663; en gastos y diversos créditos \$ 3.965,933.

La planilla de la Universidad comprendía 20 catedráticos de Derecho; 26 catedráticos de Medicina y 5 profesores agregados; 20 catedráticos de Matemáticas; 21 catedráticos de Enseñanza Secundaria. Para los estudiantes más sobresalientes asignaba dos bolsas de viaje de \$ 2,400, y para la publicación de una revista de Historia Nacional, \$ 1,800.

En la planilla del Ministerio de Guerra figuraba un cuadro activo con 2 tenientes generales, 4 generales de división y 6 de brigada; tres zonas militares servidas por un ejército de 4,927 plazas, distribuidas en 32 unidades (1 regimiento de artillería, 2 baterías de artillería, 1 compañía de ametralladoras, 1 escuadrón-escolta, 9 regimientos de caballería, 6 escuadrones de caballería, 7 batallones de infantería y 8 compañías de infantería).

Y en la planilla de obligaciones de la Nación figuraban los cuadros pasivos con el siguiente número de jefes y oficiales:

JEYES Y OFICIALES DE
REEMPLAZO

60 coroneles.
61 » graduados.
74 tenientes coroneles.
11 » » graduados.
62 sargentos mayores.
80 » » graduados.
51 capitanes.
1 capitán graduado.
2 ayudantes mayores.
26 tenientes 1.ª.
21 » 2.ª.
18 alféreces.

LISTA 7 DE SETIEMBRE

10 coroneles.
34 » graduados.
50 tenientes coroneles.
20 » » graduados.
133 sargentos mayores.
38 » » graduados.
211 capitanes.
17 » graduados.
155 tenientes 1.ª.
12 » graduados.
306 » 2.ª.
10 » graduados.
128 alféreces.

Los presupuestos al día.

Apenas terminada la guerra civil trató el Poder Ejecutivo de regularizar el pago de los presupuestos y lo consiguió con tal eficacia que al llegar el 1.º de marzo de 1907, en que el señor Batlle y Ordóñez concluía su mandato constitucional, ya quedaban cancelados los sueldos del personal activo y las asignaciones de las Clases Pasivas correspondientes al mes de febrero.

Los presupuestos del Río de la Plata.

El proyecto de Presupuesto General de Gastos presentado por el Presidente de la República Argentina, señor Figueroa Alcorta, en 1906, con destino a 1907, ascendía a \$ 224.000.000 papel y el monto de las deudas nacionales atendidas por ese presupuesto a \$ 920.000.000 papel. En oro, respectivamente, \$ 100.000.000 y \$ 400.000.000, a distribuirse en una población de 5 millones de habitantes.

El Uruguay tenía en esa época la quinta parte de la población argentina y su presupuesto oscilaba alrededor de la quinta parte del presupuesto argentino. Pero la proporción de sus deudas consolidadas (\$ 127.000.000) era mayor.

El sueldo de los empleados públicos. Limitaciones a los mandamientos de embargos.

El Poder Ejecutivo reiteró en 1905 el decreto que disponía que las oficinas públicas sólo hicieran efectivos los descuentos de la tercera parte del sueldo de los empleados de la Administración, con excepción de las pensiones alimenticias y créditos provenientes de ropa y calzado.

Al año siguiente se dirigió el Gobierno al Cuerpo Legislativo, pidiendo la sanción de un proyecto de ley por el cual se establecía que no podrían embargarse ni cederse a ningún título los sueldos, jubilaciones, pensiones y retiros de menos de \$ 600 al año, y que los sueldos y asignaciones que excedieran de esa suma sólo podrían embargarse o cederse hasta la tercera parte de su monto. Esas mismas limitaciones regirían a favor de los empleados de empresas industriales y comerciales y de simples particulares. Sólo quedaban fuera de la reglamentación las operaciones del Monte de Piedad Nacional.

Por uno y otro proyecto se proponía el Gobierno asegurar al empleado contra la usura de los negociantes de sueldos.

Quedan suprimidas las rebajas de sueldos.

Algo más importante gestionó y obtuvo de la Asamblea el Presidente Batlle en 1905: la supresión de las rebajas del 10 y del 5 % sobre los sueldos meno-

res de \$ 360 al año. Entre las Clases Activas y Pasivas alcanzaba ese beneficio a 15,000 personas (10,882 del personal administrativo, 2,016 de las Clases Pasivas y 2,102 de las municipalidades y de la Comisión de Caridad).

Las rebajas que existían a la sazón, como herencia de las administraciones anteriores, absorbían el 18,69 % del sueldo de los empleados activos y el 34 % de las asignaciones de las Clases Pasivas.

Con la supresión del 10 y del 5 % gestionada por el Poder Ejecutivo sufría el Tesoro Público un recargo de \$ 380,000 al año.

A mediados del año siguiente fué extendida la supresión del 10 % a todos los sueldos y asignaciones de los empleados y pensionistas. Para el Tesoro Público representaba esa medida una nueva erogación de \$ 460,000 anuales.

Quedaban todavía subsistentes, para los sueldos mayores de \$ 360 anuales, el 5 % sobre las Clases Activas y el 19 y el 5 % sobre las Clases Pasivas.

Los empleados amparados por las supresiones reunieron un fondo de \$ 17,700 con el objeto de hacer una demostración de gratitud al Presidente de la República don José Batlle y Ordóñez y al Ministro de Hacienda ingeniero José Serrato. Tanto el señor Batlle y Ordóñez como el ingeniero Serrato resolvieron destinar esa suma a la instalación de un balneario y campo para juegos olímpicos en la playa de Carrasco, utilizando 150 hectáreas de médanos y lagunas donadas por la sucesión de don Doroteo García. Más adelante, como transcurrieran cinco años sin que el campo de juegos olímpicos se estableciera, resolvieron los señores Batlle y Ordóñez y Serrato destinar el depósito a la organización de un concurso de Historia Nacional.

Costo del palacio legislativo.

A mediados de 1903 se reunió la Asamblea General para fijar el costo de las obras del Palacio Legislativo. Existían discrepancias entre las dos Cámaras. Quedó acordada la cantidad de \$ 700,000. La fórmula de la Cámara de Senadores no pasaba de \$ 500,000. Dos años después, en 1905, luego de estudiarse en detalle los planos del arquitecto Meano, vencedor en el concurso, juzgó la comisión encargada de la realización de la obra que debía elevarse el costo a \$ 1.300,000, incluyendo la expropiación de los terrenos circundantes de la Plaza de Flores. Y así lo resolvió también la Asamblea General.

La piedra fundamental del edificio fué colocada en 1906.

Creación de la Caja de Jubilaciones Civiles.

Desde 1896 obraba en la Cámara de Diputados un proyecto de ley de jubilaciones civiles presentado por el doctor Antonio María Rodríguez.

«Ese proyecto, había dicho su autor al fundarlo, tiende a organizar un verdadero seguro de vida para todos los empleados civiles de la Nación, costeado por el esfuerzo mutuo de dichos empleados y con el apoyo del Estado, que destina a la constitución de la caja especial de jubilaciones y pensiones varios arbitrios de nueva creación y ciertas rentas y bienes fiscales que hoy escapan en gran parte a la acción del Fisco.»

Pero recién en 1904 quedó sancionado en la forma que extractamos a continuación:

«Los empleados públicos que se inhabiliten física o mentalmente o cesen en su cargo por supresión del empleo o tengan la edad y años de servicios necesarios, serán jubilados, y la madre, la viuda y los hijos tendrán derecho a pensión.

«Créase una caja de jubilaciones administrada por un consejo que presidirá el contador general de la Nación y que tendrá entre otros, los siguientes recursos: entrega mensual del Estado, \$ 3,000 el primer año, \$ 4,000 el segundo, \$ 6,000 los sucesivos; \$ 300 la Junta Económico - Administrativa de la

Capital; \$ 500 la Comisión de Caridad; el descuento forzoso de un día de sueldo a los empleados; la diferencia de un mes de sueldo en el caso de ascenso; el 3 y el 4 % de los sueldos devengados por personas que no pagan actualmente montepío.

«Tienen derecho a jubilarse los empleados con más de 10 años de servicios que se inutilicen; los que tengan más de 10 años y cesen en su empleo por supresión del cargo o por exoneración, no mediando omisión o delito; los que tengan más de 30 años de servicios y 60 de edad.

«Las jubilaciones serán de tantas treintas avas partes del promedio de sueldos del último quinquenio, cuantos sean los años de servicios, no contándose las que pasen de 30 y no pudiendo exceder la jubilación de los $\frac{3}{4}$ del promedio, ni tampoco de la suma de \$ 4,000 anuales.

«Los servicios prestados por los magistrados judiciales y el profesorado universitario se computarán a razón de cuatro años por cada tres de servicios.

«La viuda y los hijos tendrán derecho a una pensión igual a la mitad de la jubilación que hubiera correspondido a su causante. Los hijos varones hasta que cumplan 17 años y las mujeres hasta que contraigan matrimonio. Las mujeres solteras perderán la mitad de su pensión al llegar a los 25 años de edad.

«Es absolutamente nula la venta o afectación de pensiones no devengadas.

«Nadie podrá acogerse a la Caja sino después de cinco años de vigencia de esta ley, salvo el caso de inutilización absoluta.»

Los empleados públicos favorecidos por la Caja de Jubilaciones resolvieron donar al autor de la ley una casa-quinta en el camino 8 de Octubre, como premio a su inteligente previsora y a la incansable actividad desplegada en la larga y laboriosa tramitación parlamentaria del proyecto.

Al finalizar el ejercicio 1904 - 1905, el primero de vigencia de la ley, tenía la Caja de Jubilaciones Civiles un capital inicial de \$ 177,750 nominales, en títulos de deuda pública adquiridos con sus fondos.

Los militares sin derecho a la jubilación.

El decreto-ley de 7 de setiembre de 1876, correspondiente a la Dictadura del Coronel Latorre, suprimió el descuento de montepío a todos los militares que se incorporaran al ejército desde esa fecha en adelante. Ocho años más tarde el Código Militar restableció el montepío. Pero los militares comprendidos en la Lista 7 de setiembre siguieron recibiendo sus sueldos sin descuento alguno, con lo cual quedaban excluidos del beneficio de las jubilaciones y pensiones. En 1897 resolvió el Poder Ejecutivo salir de esa situación contradictoria y pasó un Mensaje a la Asamblea General por el cual proponía la creación de una caja especial, con los reintegrós correspondientes a los descuentos que no se habían hecho efectivos y los montepíos que en adelante se cobrarán. El importe nominal de los reintegros por montepíos y ascensos, subía a \$ 591,153 y el de las pensiones a \$ 194,954. Descontando los militares fallecidos sin sucesión, fijaba el Poder Ejecutivo el monto efectivo de los reintegros en \$ 685,000.

Deudas públicas.

Para cubrir los gastos producidos por la movilización de fuerzas realizadas en marzo de 1903, autorizó la Asamblea la emisión de \$ 1,000,000 en títulos del Empréstito Extraordinario de 1897, 2.^a serie. Terminada la movilización, se dirigió el Presidente Batlle a la Asamblea pidiendo que ese millón fuera destinado a obras públicas. Pero antes de que la Asamblea se pronunciara sobre el particular, estalló la guerra de 1904 y el Poder Ejecutivo pidió y obtuvo entonces que los fondos se invirtieran en gastos militares.

En 1905 autorizó la Asamblea, a pedido del Gobierno, la contratación de un Empréstito de Vialidad y Obras Públicas, con monto de \$ 3,000,000 y un servicio de 6 % de interés y 1 % de amortización simple y a la puja, afectán-

dose a su pago el medio por mil de la Contribución Inmobiliaria de los departamentos de campaña. Doscientos cincuenta mil pesos se aplicarían al trazado de caminos y el resto a construcción y compostura de caminos nacionales, mejoras en los ríos y puertos del litoral y puentes.

En el curso del mismo año resolvió el Poder Ejecutivo consolidar la deuda proveniente de los perjuicios causados por los ejércitos gubernativos durante la revolución de 1904. La Comisión Clasificadora llevaba estudiados y liquidados 8,500 expedientes, con un monto de \$ 6.000,000, al tipo medio de \$ 700 cada expediente. Para cancelar esa suma y atender otras partidas pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la creación del Empréstito Extraordinario de 1904, con monto de \$ 8.000,000 y el servicio de 6 % de interés y 1 % de amortización. Su producto se aplicaría así: \$ 6.000,000 a los créditos liquidados por la Comisión de Perjuicios; \$ 1.000,000 a reintegros de diversos anticipos hechos por el Tesoro Público; \$ 869,000 a fletes y pasajes de ferrocarriles; \$ 45,000 a la empresa naviera de Mihanovich; \$ 86,000 a diferencias de sueldos militares. El interés fué luego reducido a 5 %, de acuerdo con el tipo fijado en esos mismos momentos en otras operaciones de crédito que pendían de sanción parlamentaria.

Conversión de deudas.

El Poder Ejecutivo planteó en 1905 un importante problema de conversión de deudas.

Ha llegado el momento, decía en su Mensaje a la Asamblea, de reducir las deudas del 6 % a deudas del 5 %. El Empréstito Uruguayo de 1896, destinado a constituir el capital de funcionamiento del Banco de la República, que goza del 5 %, se cotiza a los alrededores de la par y la nueva operación puede, en consecuencia, considerarse asegurada. Por otra parte, hay que arbitrar recursos para el servicio del Empréstito de Vialidad y Obras Públicas y para el Empréstito Extraordinario de 1904. Interesa, finalmente, localizar alguna de nuestras deudas en el mercado de París.

Proponía el Poder Ejecutivo que los títulos de 6 % fueran convertidos en 5 % a la par, recibiendo sus tenedores una bonificación en dinero de \$ 3 por cada \$ 100 nominales, como medio de asegurar el mantenimiento del 6 % durante tres años. Para hacer frente al pago de los que no aceptaran el canje se contaba con el compromiso del Banco de París y Países Bajos, de tomar todos los títulos que fueran necesarios al tipo neto del 90 %.

Recordaba el Mensaje que el Empréstito de Conversión y Obras Públicas de 1888, de 6 % de interés y 1 % de amortización, se había colocado en Londres al 82 ½ % bruto y al 77 ½ % líquido; el empréstito de \$ 9.400,000 del año 1890, con 6 % de interés y 1 % de amortización, al 84 ½ % bruto y al 78,10 % neto; y el Empréstito Uruguayo de 1896, con 5 % de interés, al 68,31 bruto y al 63,81 neto.

Entrarían en la conversión 6 de las deudas circulantes, con monto de \$ 12.304,050 y otras 6 que estaban pendientes de emisión todavía con monto de \$ 18.806,500.

La Asamblea encontró conveniente el plan y, en consecuencia autorizó la emisión del Empréstito de Conversión y Obras Públicas de 1906, con monto de \$ 32.488,300 nominales y un servicio de 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa y a la puja, para el canje de las deudas circulantes y pago del 3 % de bonificación en dinero, y para sustituir los títulos de las deudas que todavía no habían entrado en circulación.

Las deudas circulantes eran el Empréstito Extraordinario de 1897, 1.ª serie (\$ 2.628,000) y las tres series subsiguientes (\$ 2.028,000, 1.183,600 y 1.829,000); la deuda Certificados de Tesorería (\$ 4.394,950) y las Obligaciones del Puerto de Montevideo (\$ 240,500).

Las no emitidas todavía eran el saldo de las Obligaciones del Puerto de Montevideo (\$ 6.806,500), el Empréstito de Vialidad y Obras Públicas (\$ 3.000,000) y el Empréstito Extraordinario de 1904 (\$ 9.000,000).

En conjunto: \$ 31.110,550 de deudas de 6 %, por 32.488,300 de deudas de 5 %.

El sobrante de la operación se aplicaría a la construcción y organización de una Escuela de Veterinaria y de una Escuela de Agricultura y al fomento de la enseñanza secundaria en los departamentos de campaña.

El 24 % de la renta aduanera quedaba afectado al servicio del nuevo empréstito.

Deuda Amortizable.

La Deuda Amortizable 2.ª serie, autorizada en 1902 con destino al pago de créditos que subían a \$ 4.200,000, estaba reducida en 1905 a \$ 2.884,996.

Monto de las deudas públicas.

Las siguientes cifras abarcan las postrimerías del Gobierno del señor Cuestas y los cuatro años de la Administración del señor Batlle y Ordóñez:

AÑOS	Emisión anual	Emisión progresiva	Monto circulante
1903	\$ 2.884,607	\$ 345.196,081	\$ 123.754,455
1904	» 1.000,000	» 346.196,081	» 122.726,197
1905	» 300,000	» 346.196,081	» 121.455,747
1906	» 21.306,054	» 367.802,136	» 127.277,933
1907	» 3.442,446	» 371.244,582	» 128.138,917

Al servicio de la principal de nuestras deudas, la Deuda Consolidada del Uruguay, y al pago de las Garantías de Ferrocarriles, estaba afectado el 45 % de la renta aduanera desde el año 1892. Por primera vez, en 1905, resultaron excedentes retrovertibles a rentas generales. El excedente de ese año fué de \$ 117,260 y el del año siguiente de \$ 807,565.

He aquí lo que absorbían el servicio de la Deuda Consolidada y las Garantías de Ferrocarriles:

AÑOS	Servicio de la deuda y garantías	Servicios de la deuda exclusivamente
1903	\$ 7.079,850	\$ 6.387,945
1904	» 6.696,694	» 6.000,415
1905	» 6.630,631	» 5.891,285
1906	» 8.515,957	» 7.806,331

Medidas de contralor en los expedientes. El papel numerado.

Desde 1905 quedó encargada la Contaduría General de la Nación de suministrar a las oficinas públicas papel numerado, con destino a todas las comunicaciones, partes, avisos, planillas, actuaciones, investigaciones, informes y en general todo acto oficial en que no se requiriera Papel Sellado. El decreto de

creación, que respondía a un plan de orden y de contralor, establecía que tratándose de expedientes se escribiría debajo del número de cada hoja el número de la hoja anterior.

Localización de la Deuda Consolidada.

He aquí cómo se distribuía la Deuda Consolidada entre las plazas de Montevideo y Londres en este período:

AÑOS		Circulación en Montevideo	Circulación en Londres
1903	mayo	£ 4.700,000	£ 14.788,880
1904	»	» 4.720,000	» 14.563,940
1905	»	» 5.410,000	» 13.812,040
1906	»	» 6.320,000	» 12.616,220

Adviértase que en mayo de 1892, al iniciarse el cumplimiento del concordato de 1891, había en la plaza de Londres 16.623,460 libras esterlinas y en la de Montevideo 2.645,040.

A la creciente intensificación del ahorro del Uruguay debíanse las fuertes remesas de la plaza de Londres a la de Montevideo.

Enseñanza Primaria. Número de escuelas y de alumnos.

En 1905 funcionaban 615 escuelas públicas (212 urbanas y 403 rurales), con una inscripción de 53,040 alumnos y una asistencia media de 36,810.

El presupuesto escolar ascendía a \$ 716,654 y el costo de la enseñanza a \$ 13,51 por alumno inscripto y \$ 19,45 por alumno de asistencia media.

Durante ese mismo año funcionaban 301 escuelas privadas, con 17,794 alumnos inscriptos.

Las escuelas no habían seguido el desarrollo de la población, según se encargaron de demostrarlo los doctores José Pedro Massera y Juan Paullier en la Cámara de Diputados.

El número de escuelas públicas y privadas, decían, era de 726 en 1883, de 888 en 1893, de 1,003 en 1903, lo que arroja una escuela por cada 730 habitantes en el primero de esos años, por cada 824 en el segundo y por cada 1,015 en el tercero.

Construcción de edificios escolares.

Al votarse en 1906 el empréstito destinado a cancelar los perjuicios causados por la revolución de 1904, la Asamblea incluyó \$ 1.000,000 con destino a edificios escolares y \$ 100,000 con destino a Biblioteca y Museo nacionales.

La escuela Ramírez, en Rocha, construida con fondos donados por el doctor José Pedro Ramírez, fué inaugurada durante ese mismo período.

Jiras escolares.

El Poder Ejecutivo dejó sin efecto en 1903 la obligación impuesta a los vocales de la Dirección de Instrucción Pública de recorrer las escuelas de campaña, y resolvió, en su lugar, pedir a la Asamblea la creación de tres Inspectores Regionales encargados de realizar las jiras y a la vez de levantar sumarios y dictar cursos de perfeccionamiento a los maestros.

Cursos para adultos.

En ese mismo año resolvió el Gobierno autorizar el funcionamiento de cuatro cursos para adultos, con un programa de lectura, gramática, escritura, aritmética, higiene, constitución, historia, geografía, geometría, dibujo, moral y urbanidad. Tres de ellos se destinaban a varones y uno a mujeres. Ya en 1877, durante el período inicial de la reforma de José Pedro Varela, habían funcionado 14 de esos cursos, con resultados poco eficaces, que dieron lugar a su clausura, mientras se estudiaba una nueva forma de funcionamiento, que no llegó a programarse.

La política en la escuela.

Durante la revolución de 1904 hubo un cambio de notas entre el Ministro de Fomento y la Dirección de Instrucción Pública con motivo de la intervención de varios maestros en las cuestiones políticas.

«La Escuela, decía el Ministro Serrato, debe ser y será durante este Gobierno un campo neutral, cerrado a toda aspiración de dominio partidario. La pasión política, que todo lo contamina y desnaturaliza con sus extravíos, subvertiría, a no ser así, la sana influencia de la escuela, desviando al maestro de su augusta misión, para convertirlo en el elemento más perturbador de nuestro desenvolvimiento social.»

Estudios magisteriales.

El plan de estudios para los maestros de 1.º grado fué elevado a tres años en 1903.

Con el propósito de organizar escuelas especiales, presentó el doctor Manuel B. Otero a la Cámara de Diputados de que formaba parte un proyecto por el cual se creaba un rubro de \$ 25,000, durante cuatro ejercicios económicos, destinado a la preparación en el extranjero de maestros de escuelas técnicas del hogar, escuelas técnicas industriales para mujeres, escuelas técnicas agrícolas para mujeres, escuelas agrícolas mixtas y escuelas industriales nocturnas.

Herbert Spencer y la reforma escolar.

La muerte de Herbert Spencer, ocurrida en 1903, dió lugar a un gran homenaje en el Ateneo. Y uno de los oradores, el doctor Carlos María de Pena, que estaba bien interiorizado en el génesis de nuestra reforma escolar, aprovechó la oportunidad para decir que José Pedro Varela, Emilio Romero y otros de los intelectuales de la época, calcaban sus doctrinas sobre la educación en la filosofía spenceriana.

Enseñanza universitaria. Un período de gran movimiento.

La Universidad recibió durante los cuatro años de la Administración del señor Batillo y Ordóñez un impulso considerable en materia de organización y orientación de la enseñanza, aumento de Facultades, construcción de grandes edificios, contratación de eminentes profesores extranjeros, creación de bolsas de viaje para los alumnos sobresalientes, enriquecimiento de bibliotecas y museos, intensificación de los estudios de historia nacional.

Inauguración de los cursos de 1905.

Los cursos de 1905 fueron inaugurados con una simpática ceremonia, en la que tuvieron actuación prominente los alumnos que en los últimos años ha-

bían conquistado clasificaciones más honrosas. Cada grupo estaba representado por un orador. Hicieron acto de presencia el Presidente de la República, los Ministros de Fomento y Hacienda y los miembros del Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior.

«En todos los grandes centros de enseñanza universitaria, dijo en esa oportunidad el Rector de la Universidad, doctor Eduardo Acevedo, el día de la inauguración de los cursos es siempre un día de fiesta, en que profesores y alumnos se preparan para el trabajo del año, bajo un ambiente de confraternidad y de expansiones generales, que estimula a unos y otros en la obra magna de la formación de los caracteres y de la acentuación de las personalidades para las luchas de la vida. Cuando sólo se trata de suministrar conocimientos, de amueblar la cabeza del alumno con todos los datos almacenados en la cabeza del profesor, puede funcionar una clase en que el maestro y sus alumnos estén divididos por la indiferencia, porque entonces todo resulta mecánico y basta para asegurar el éxito una palabra fácil en la cátedra y una memoria viva en las bancas. Pero no es así cómo debe enseñarse y cómo va a enseñarse ahora en la Universidad. El profesor tiene que despertar las energías de sus alumnos, tiene que hacerlos trabajar, tiene que acostumbrarlos a que busquen ellos mismos las soluciones, a que pongan a contribución todas sus facultades, a que sean espíritus vigorosos y conscientes desde las bancas para que, llegado el momento, sean también hombres vigorosos y conscientes en el mundo. Y esa obra común en que todos actúan, en que todos trabajan, cada uno en su esfera, reclama vínculos estrechos de solidaridad, lazos profundos de compañerismo y de simpatía, como condición ineludible del éxito.

«En el año escolar que comienza vamos a trabajar mucho, vamos a restaurar la vieja tradición del estudio intenso, y era conveniente que nos acercáramos autoridades, profesores y alumnos, para conocernos, para infundirnos aliento y estímulo, para hacer carne la idea del trabajo en común que ha de ampliar los moldes de la juventud estudiosa, encauzándola en las corrientes del progreso pedagógico moderno. Tal es el significado capital de la fiesta de hoy. Pero ella tiene otras proyecciones que no escapan ciertamente a la penetración de los que me escuchan. En primer lugar la concurrencia de las familias a la Universidad favorece la obra de la enseñanza, crea y establece en cada hogar un colaborador del profesor, una ayuda valiosa para despertar los entusiasmos del alumno, para infundirle fe en los momentos de decaimiento, para mantener siempre vivo el espíritu del estudio. No basta que el alumno asista a las clases. Es necesario también que continúe trabajando en su casa y ese trabajo, fuera de la Universidad, sólo es vigoroso a condición de que los padres hagan de vez en cuando vida universitaria. Hace algunos años las familias se congregaban en el salón de actos públicos de la Universidad, para presenciar las colaciones de grados. Ya hasta eso ha desaparecido, a pesar de que ahora, con más razón que antes, se impone la reanudación de la costumbre, debido a que la mujer ha iniciado con éxito brillante su aprendizaje en las aulas, como lo atestigua el resultado de los últimos exámenes. En segundo lugar la divulgación de las clasificaciones honrosas contenidas en la hoja suelta que circula en vuestras manos, tiene que constituir, y constituirá ciertamente, un estímulo poderoso para que perseveren los hábitos de estudio en los alumnos contraídos y para que los indiferentes o lo que todo lo fian a la preparación febril de la víspera del examen, se hagan estudiosos a su turno, bajo la presión avasalladora de la necesidad del trabajo personal y constante, que es el único que permite subir alto y crear aptitudes en el porvenir.

«Han decaído grandemente los viejos hábitos de estudio en nuestra Universidad y ese decaimiento es la obra colectiva del alumno, que tiene sus miradas fijas en la conquista de un título profesional, y de las familias, que no dan importancia a las tareas fecundas del año y que están dominadas por esa misma obsesión del título académico, obtenido a tropezones, con una nota de

reprobación hoy y con una nota de regular mañana. Puede ser que me equivoque, pero tengo una gran fe en el resultado de estas fiestas anuales, que desde hoy quedan inauguradas. Han de reanudar los hábitos de estudio por el interés de los alumnos y por el interés de las familias vinculadas a la labor universitaria, estimulados por exámenes justos, en que sólo pasarán y triunfarán los que hayan estudiado de verdad, los que hayan trabajado a fondo durante el año.

«En el año último han sido sancionadas diversas reformas y se han planteado otras que tendrán probablemente ejecución en el año actual. Hemos suprimido los exámenes de fin de curso para todos los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria y de las Facultades de Derecho y de Comercio, que en el estudio gradual del año hayan puesto de relieve su preparación y suficiencia. El examen es una verdadera lotería, en que suele triunfar el más audaz y suele caer abrumado el más estudioso. Y es, además, una causa de agotamiento y de neurastenia, por la preparación febril que impone en las postrimerías del curso. Hemos reformado y seguiremos reformando los métodos de enseñanza y los programas de clase, para suprimir todo lo que sea superfluo y fatigante y limitar las tareas del que aprende a temas fundamentales que no recarguen la cabeza, sino que promuevan el desarrollo de la personalidad del alumno. Hemos dado tendencia práctica a casi todas las ramas de la enseñanza, como medio de estimular la asistencia a las clases y asegurar el trabajo efectivo y gradual durante el año entero, sin cansancio y sin fatigas. Hemos asegurado la construcción de todos los edificios universitarios, para que la obra de la enseñanza se realice en locales amplios, en que pueda estudiarse cómodamente y en que los alumnos puedan combinar el estudio con ejercicios físicos variados que repongan y multipliquen sus fuerzas. Son reformas que pueden ampliarse y que se ampliarán, sin duda, sobre otras bases igualmente fecundas, como por ejemplo las pensiones y becas en Europa y Norteamérica a favor de los estudiantes más distinguidos, que se incluirán en el nuevo presupuesto, según la promesa del señor Presidente de la República.

«Y llega ahora la oportunidad de que exprese al distinguido ciudadano que preside los destinos de la República, y que nos hace el honor de asistir a este acto, mi más vivo agradecimiento por su cooperación constante a esas reformas universitarias y a todas las otras que corren impresas en la memoria anual que circula en vuestras manos. Gracias a su valiosa ayuda y a la de sus ilustrados Ministros de Fomento, de Hacienda y de Gobierno, secundada vigorosamente por la anterior legislatura, la Universidad acaba de recibir un impulso considerable, que ha de complementarse, sin duda, en este nuevo año, en beneficio de la juventud estudiosa, cuyos horizontes se dilatan, y en beneficio del país, para el que se preparan clases dirigentes ilustradas y capaces de conducirle a altos y gloriosos destinos. Ni una sola de las iniciativas del Consejo Universitario ha encontrado resistencias en el seno del Poder Ejecutivo, y si en algún caso la han encontrado, ha sido para recibir más desarrollo. Citaré, por lo sugestivo, el hecho de que habiéndole pedido al señor Presidente la incorporación de una beca en el Presupuesto para premiar y estimular al mejor estudiante, me contestó que era poco una beca y que había conveniencia en crear dos. Por primera vez, desde hace largos años, la educación secundaria y superior encuentra alta y simpática resonancia en el Palacio de Gobierno. Es un síntoma honroso que anoto con verdadero placer.»

Creación de Facultades Universitarias.

Durante el rectorado del doctor Alfredo Vásquez Acevedo habían empezado a funcionar los cursos de Contabilidad en forma de anexos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con dos años de estudios y un programa en el que entraban la enseñanza Mercantil, nociones de Derecho Civil, Comercial y Pro-

cedimientos Judiciales, elementos de Técnica Comercial e Historia del Comercio. En 1903, durante el rectorado del doctor Williman, esos cursos fueron transformados en Facultad de Comercio, pero con una organización enteramente provisional y muy incompleta, como que ni presupuesto tenían. El plan de estudios, con tres años de duración, abarcaba varias materias, pero sólo actuaba un catedrático, que tenía a su cargo los cursos de Contabilidad, Práctica de escritorio y Cálculo Mercantil, y el único diploma que podía obtenerse era el de contador.

En el mismo año en que se creaba la Facultad de Comercio, empezó a funcionar un curso de veterinaria en forma de anexo a la Facultad de Medicina.

Sobre esas bases se desarrolló el plan de amplia organización y creación de Facultades durante el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez.

Los estudios de la Facultad de Comercio quedaron considerablemente ampliados, a fin de que los alumnos pudieran adquirir también el diploma de Perito Mercantil.

«Se instalará, agrega la reglamentación, un Museo Merciológico, constituido principalmente de materias primas y productos elaborados, tanto nacionales como extranjeros, que tengan relación con nuestro comercio e industria. Para la enseñanza de la Técnica industrial y de la Merciología se utilizarán en cuanto sea posible los laboratorios de Química y gabinetes de Física de la Universidad, y si fueran necesarios algunos aparatos especiales, se adquirirán oportunamente, lo mismo que los libros técnicos generales o especiales relativos al comercio y las industrias que se considere indispensables para los estudios comerciales y que no existiesen en las bibliotecas universitarias. Los alumnos de tercer año, acompañados del profesor de Merciología, practicarán visitas semanales a las fábricas y talleres, laboratorios y casas de comercio y el profesor designará el alumno o alumnos que deban producir la explicación oral o el informe técnico escrito respecto de lo observado en esas visitas.»

En 1904 la Facultad de Comercio tenía 8 alumnos para contador y 26 para perito mercantil. Un año después tenía ya 10 alumnos para contador y 40 para perito mercantil.

«Nuestro país, decía en su informe el doctor Eduardo Acevedo, se destaca en el continente americano por sus grandes proyecciones comerciales. Con un millón de habitantes, ha importado y exportado durante el quinquenio 1898-1902, por valor de \$ 280.000.000 oro, o sea un promedio anual de \$ 56.000.000. En el año 1903, último de las estadísticas publicadas, el movimiento fué de 62 ½ millones, lo que importa decir que cada habitante ha concurrido a la obra del comercio internacional con el grueso porcentaje de 62 ½ pesos. El nuevo puerto de Montevideo, con sus 10 metros de profundidad y entrada fácil a los grandes buques que no tienen acceso en el resto del Río de la Plata, ha de estimular poderosamente la corriente del comercio de tránsito, dando entonces a la República una importancia comercial mucho más considerable, a condición, es claro, de que establezcamos un régimen altamente liberal, gratuito del todo o con tarifas excepcionalmente reducidas, que jamás constituyan un término descomorable para la navegación. Y es necesario, en consecuencia, que la educación comercial sea extensa y racional, que la carrera de perito mercantil, que empieza a diseñarse, abra nuevos y fecundos rumbos a la actividad de nuestros hombres inteligentes, para que el movimiento comercial produzca al país todos los beneficios que deba y pueda reportarle.»

La Facultad de Agronomía y Veterinaria, inaugurada poco después, respondía a una necesidad más imperiosa todavía.

«Durante largos años, agregaba el doctor Acevedo, todos nuestros jóvenes estudiosos que deseaban adquirir una cultura general y un diploma, tenían que hacerse abogados o médicos, con evidente perjuicio para ellos mismos, que quedaban condenados a actuar en carreras ya repletas y con evidente perjuicio para el país, puesto que se esterilizaban nobles impulsos que en otras carreras

podían desenvolverse con provecho. La creación de la Facultad de Matemáticas hace veinte años abrió rumbos nuevos y de inmenso porvenir; pero por diversas circunstancias, y muy especialmente porque las empresas extranjeras que se dedicaban a la explotación de nuestras fuentes de riqueza traían ingenieros europeos, los cursos de la nueva Facultad no tuvieron la necesaria afluencia de alumnos. Recién ahora empiezan a palpase los efectos de la enseñanza universitaria, pues los ingenieros y arquitectos nacionales son reclamados vivamente para el desempeño de cargos halagadores y en extremo productivos. Resultará lo mismo con la Facultad de Comercio, creada posteriormente. Una vez que los peritos comerciales bien preparados, empiecen a actuar en la plaza y encuentren colocación rápida y remuneradora, los cursos de esa Facultad se verán tan concurridos como los de las otras y nuestro país, que tiene un comercio considerable, que ha de ensancharse mucho más con los progresos del tránsito y de una legislación liberal, tendrá agentes, factores y directores de ciencia, que harán destacar su acción superior en las relaciones del cambio internacional de productos y de valores de toda clase.

«Pero donde no habrá que esperar mucho tiempo los resultados, continuaba el Rector, porque ellos se impondrán desde el principio con fuerza avasalladora, es en la Facultad de Veterinaria y de Agronomía. Nuestras dos grandes fuentes de riqueza son la ganadería y la agricultura. A ellas debemos casi totalmente el movimiento de exportación que se realiza a expensas de notables excedentes, después de cubiertas todas las exigencias del consumo interno. Pues bien: tanto las estancias como las chacras están dirigidas en general por simples hombres prácticos, que saben manejar la materia heredada de padres a hijos, pero que ni noción tienen de la transformación que puede operar la ciencia. Hay excepciones, sin duda alguna. Tenemos estancieros y agricultores que, aún cuando no hayan seguido un curso universitario y obtenido su diploma, poseen un espíritu amplio y de poderosa asimilación de lo que han leído u observado en otros establecimientos mejores. Pero la masa, la gran masa, sólo a la rutina puede recurrir, porque es lo único que conoce, resultando que se pierde la acción de capitales valiosos o por lo menos que no se obtiene de ellos todo el efecto que podrían producir en manos de hombres de ciencia y de experiencia a la vez. No es ese el único, ni el más deplorable de los males. El estanciero y el agricultor favorecidos por la suerte, que muchas veces consiste en la feracidad natural de un pedazo de tierra, en lluvias oportunas o en simple tacto para realizar las compras y las ventas, necesitan dar a sus hijos una cultura superior y entonces los embarcan para Montevideo, en donde siguen los cursos de la Universidad, hasta obtener un diploma de abogado, de médico o de escribano, que los desvincula para siempre de las tareas rurales, resultando que cuando el jefe de la estancia o de la chacra muere o se inutiliza para el trabajo, tiene el establecimiento que entregarse a manos extrañas o que entrar directamente en liquidación. Se han palpado ya esos males y por eso creo que la Facultad de Veterinaria y Agronomía nace libre de prejuicios y no tendrá que luchar con la acción del tiempo, como la de Matemáticas y como la de Comercio. Desde el primer día sus cursos tendrán vida asegurada y próspera. El estanciero será el primero en comprender toda la enorme ventaja de enviar sus hijos a los cursos de la nueva Facultad, en provecho de todos, de los propios padres, porque tendrán colaboradores valiosos para impulsar el progreso de sus establecimientos, y de los hijos, porque se abrirán brillante porvenir en el propio trabajo a que la familia está vinculada y al lado mismo de la familia. Para honra del Gobierno actual, las dos Escuelas de Agronomía y de Veterinaria van a tener, desde el comienzo de sus cursos, una organización definitiva y completa, como lo exigen los adelantos del país, si no en lo que respecta a edificios, que deberán ser económicos y provisorios, por lo menos en la que respecta al material de enseñanza y a la dirección técnica superior.»

Completaba este plan de grandes progresos universitarios, la transforma-

ción de la Escuela de Artes y Oficios en Escuela Politécnica, dependiente de la Facultad de Matemáticas, donde se dictarían cursos prácticos, diurnos y nocturnos, para músicos, pintores, escultores, mecánicos, albañiles, carpinteros, muebлерos, decoradores, electricistas, fotógrafos, litógrafos, dibujantes, estenógrafos, maestros de obras, corte y costura, y economía doméstica.

Creación de institutos.

Por iniciativa del Rector de la Universidad fueron creados en este período los Institutos de Química, Anatomía y Fisiología, con el triple cometido de dar a los estudiantes de la Facultad de Medicina la enseñanza práctica, efectuar trabajos de investigación personal y estudiar todos los asuntos de interés público relacionados con la especialidad de cada uno. Al frente de los tres institutos fueron colocados los catedráticos de Química, Anatomía y Fisiología.

Hasta ese momento sólo existía un instituto, el de Higiene Experimental, consagrado a la preparación de los siguientes sueros:

AÑOS	Antidifitérico	Antitetánico	Antipestoso
	C. C.	C. C.	C. C.
1891	20,460	360	1,760
1892	16,660	20	390
1893	25,670	940	1,760
1894	39,790	2,360	1,120
1895	34,530	1,180	600
1896	33,460	2,660	1,500

También suero normal y tuberculina.

Contratación de profesores extranjeros y creación de bolsas de viaje a los estudiantes sobresalientes.

La Universidad consiguió, durante ese período, incorporar a su presupuesto la contratación en Europa o Estados Unidos de cinco profesores con \$ 4,200 anuales cada uno, para impulsar y dirigir los estudios de Agronomía, Veterinaria, Comercio, Arquitectura y Enseñanza Secundaria, y de un sexto profesor, con destino a la enseñanza de la Geología y Mineralogía en la Facultad de Matemáticas. Consiguió también que los sueldos de los directores de los tres nuevos Institutos creados en la Facultad de Medicina, fueran elevados considerablemente y que se acordara a esos directores una licencia de dos años con goce de sueldo para trabajar en los grandes laboratorios europeos y completar su bagaje. Y consiguió también la creación de dos becas o bolsas de viaje con destino a alumnos sobresalientes, de las 10 que había solicitado a la Asamblea.

Procuraba la Universidad, con la incorporación de sabios extranjeros y las jiras de sus profesores y alumnos, establecer una corriente destinada a incorporar a la intelectualidad nacional los hábitos de investigación que no se adquieren con ayuda de lecturas y descripciones, por completas que sean, sino mediante el contacto personal y directo con los centros e institutos que marchan a la vanguardia de los progresos científicos, y obtener así a la vuelta de 6 u 8 años algunas decenas de hombres dirigentes para mover al país, despertar sus energías, explotar sus fuentes de riqueza, cambiar la orientación del criterio público, marcando derroteros más fecundos, al pensamiento y a la acción.

En uso de las autorizaciones concedidas, la Universidad contrató de inmediato los servicios del doctor Salmón para la dirección de la Escuela de Veterinaria, del doctor Backaus para la dirección de la Escuela de Agronomía, del

profesor Carré para la dirección de los cursos de Arquitectura, y organizó las jiras de los alumnos de las Facultades de Derecho y Matemáticas, doctores Juan José Amézaga y Rodolfo Sayagués Lasso, ingenieros Bautista Lasgoyti y Gaspar Masoller y de los directores de los Institutos de la Facultad de Medicina doctores Felipe Solari, Angel Maggiolo y Ernesto Quintela.

Liceos departamentales.

Cuando la Universidad pidió que los sobrantes del Empréstito de Conversión se destinaran a las Escuelas de Veterinaria y Agronomía, el Presidente de la República, señor Batlle y Ordóñez, sugirió la idea de darles también empleo en la difusión de la enseñanza secundaria, y resuelto así por el Cuerpo Legislativo, se indicó al Consejo que trazara el plan a que tal idea debía someterse.

Dos tendencias diferentes ofrecíanse con tal motivo a las autoridades universitarias; una inspirada en el propósito de dotar a los departamentos de liceos de bachillerato completo; y otra según la cual esos liceos debían prescindir del bachillerato y resolver el problema de la enseñanza media desvinculada de todo carácter profesional.

«El problema de la enseñanza media no está resuelto, no se ha planteado siquiera en el país, decía el Rector. Tenemos enseñanza primaria y enseñanza preparatoria (aunque se le llame secundaria, o preparatoria), no tenemos verdadera enseñanza media, faltándonos los liceos que en Europa y en Norteamérica responden a ese fin. En Montevideo ese vacío es en cierto modo atenuado por la existencia de institutos particulares y de profesores que dictan cursos a personas que no quieren o no pueden concurrir a la Universidad. En campaña el mal impera en toda su extensión y se hace notar con todas sus consecuencias. Fuera de la enseñanza primaria, no hay elementos de cultura. En unos cuantos centros urbanos hay institutos de enseñanza preparatoria, donde concurren los que aspiran a obtener un título profesional. Los demás, después de abandonar la escuela primaria, quedan privados de toda cultura superior. Es una situación grave. El decano de Medicina, doctor Navarro, decía en el Consejo, al discutirse el proyecto, que las naciones no son moralmente grandes, no son intelectualmente fuertes por lo que vale un círculo reducido al que se llama *élite* intelectual; que esta *élite* necesita encontrar una esfera inmediata más, mucho más numerosa, capaz de interpretar sus ideas, capaz de realizar algunos de los propósitos que aquella tiene que limitarse a señalar.

«Pero ¿dónde formar esa clase intermedia ilustrada y educada, en aptitud de comprender las verdaderas necesidades de la vida, dotada de espíritu científico, a la vez que de espíritu práctico? Únicamente en liceos de enseñanza media. Nuestros bachilleres quieren ser doctores. Tenemos un ejemplo reciente. Más de 30 jóvenes terminaron su bachillerato en 1905. Y todos van a Derecho o a Medicina; todos quieren ser doctores. El Rector y el doctor Navarro hicieron esfuerzos extraordinarios para persuadirles de que otras carreras les ofrecían mejores perspectivas. Pero sin resultado.»

Tales fueron las razones fundamentales que determinaron al Consejo Universitario para dar a los liceos el carácter que revela el plan que a continuación se inserta:

«Las escuelas de estudios secundarios, que se denominarán Liceos, tienen por objeto provocar la observación y disciplinar el criterio, por medio de una enseñanza general que prepare para el cumplimiento de los deberes de la vida y favorezca el desarrollo y la aplicación de las aptitudes individuales en la diversas manifestaciones de la actividad nacional. La dirección general, superintendencia económica e inspección de los liceos, corresponderá a las autoridades universitarias de Montevideo. La enseñanza de cada liceo estará a cargo de un director y de los profesores que se considere necesarios. Estos liceos se hallarán siempre provistos de los gabinetes, laboratorios, museos y bibliotecas.

que sean indispensables para la enseñanza y para fomentar la ejercitación o aprendizaje individual o directo por el alumno y el estudio personal sobre cosas y fenómenos naturales, debiendo llevarse por los alumnos libros de notas que serán inspeccionados y visados por los profesores. Para ingresar a los liceos se requiere: 12 años cumplidos de edad y haber terminado el tercer año del programa de las escuelas rurales o el quinto de las urbanas, donde éstas funcionen, o haber sido aprobado en un examen que comprenda todas las materias del programa de las escuelas rurales. Este examen será dado en el liceo. Los estudios durarán cuatro años. Al terminar el curso de cuatro años y previa constancia de haber rendido las pruebas que el reglamento exija, se expedirá un certificado de estudios de liceo, que habilitará para el ingreso a las Facultades de Comercio, Agronomía y Veterinaria, a los cursos de Notariado, Farmacia, Odontología y Agrimensura, salvo las limitaciones que el Consejo juzgue conveniente establecer para el ingreso a cada una de esas carreras. Los estudios prácticos en los liceos no se considerarán equivalentes a los del bachillerato en ciencias y letras. El Consejo determinará las condiciones en que se puedan complementar.»

«La enseñanza que se dé en los liceos, comprenderá las siguientes asignaturas: Aritmética, Geometría, Álgebra, ejercicios de Teneduría de Libros; Geografía Descriptiva y elementos de Geografía Física; Cosmografía; Dibujo; Caligrafía; Modelado; Física; Química; nociones de Fisiología humana e higiene; Historia Natural (zoología, botánica, mineralogía, geología); Lenguaje y Composición; Francés; Nociones de Historia Universal y Americana; Historia Nacional; Enseñanza Cívica; nociones de Economía Política (industrias nacionales, ganadería, agricultura, comercio, industrias fabriles, otras industrias); Elementos de Filosofía (psicología, lógica y metafísica); Moral; Trabajos Manuales; Ejercicios Físicos; Música y Canto. Los cursos de estas asignaturas serán diarios o alternos y se distribuirán en cinco periodos. Los métodos y programas para la enseñanza serán formulados en armonía con los fines de los liceos. En el tercero y cuarto años, los alumnos realizarán excursiones que durarán un mes, acompañados por los profesores de ciencias naturales. Las excursiones tendrán por objeto especial el estudio de las particularidades que ofrecen el suelo y las industrias.»

Esta reglamentación fué aprobada por el Poder Ejecutivo y de inmediato se procedió a la instalación de los liceos, empezando por 10 de los más urgentemente reclamados por los intereses departamentales.

Orientación de la enseñanza secundaria. Normas trazadas por el Rector de la Universidad.

Véase cómo planteaba y resolvía el Rector de la Universidad doctor Eduardo Acevedo los problemas de la enseñanza secundaria:

«La educación secundaria tiene fundamentalmente que crear aptitudes, dándole al hombre la preparación necesaria para triunfar en las luchas de la vida. Una educación que no tenga ese objeto o que no lo alcance en la práctica, es sencillamente una educación homicida, una educación que retiene al alumno durante un plazo más o menos largo en las bancas universitarias, para torturar su espíritu y su cuerpo sin compensaciones de ninguna especie.

«En esta materia, como en tantas otras, la Naturaleza es la suprema maestra. El animal guía a sus pequeños hasta hacerles ejecutar todo lo que necesitan saber para defenderse del peligro y proveer a las exigencias de la alimentación. El hombre salvaje inculca también a sus hijos los medios de que él se ha valido para salir triunfante en la vida. Siempre y en todos los casos se promueve el desarrollo de aptitudes, de facultades positivas y de aplicación incesante en la lucha por la existencia, ¿Cambian acaso estas condiciones en

el hombre civilizado? Ciertamente no. Todo lo que ocurre es que en las sociedades civilizadas son mucho más variadas las aptitudes que requieren las lanchas de la vida y que, en consecuencia, el alumno debe ser trabajado con más habilidad y durante períodos más largos. En el salvaje el desenvolvimiento es casi exclusivamente físico, en el hombre civilizado debe ser físico, intelectual y moral.

«La educación secundaria racional trata de formar hombres aptos, que tengan base o impulsos para seguir aprendiendo después de abandonadas las bancas, que tengan conciencia de su fuerza propia en todas las circunstancias de la vida y voluntad desarrollada para asumir la iniciativa o la actitud que esas circunstancias indiquen. Lo esencial en ella es el desarrollo de la personalidad del alumno, la formación de hábitos de trabajo e investigación personal. Lo secundario es la trasmisión de conocimientos, aún cuando debe reconocerse que el rango subalterno no significa desconocer la suprema importancia de una instrucción práctica y de aplicación en las diversas situaciones de la vida. Pero para que se vea qué es la formación de hábitos y de aptitudes lo fundamental en la enseñanza, bastará recordar que los mismos conocimientos sólo sirven y sólo se perpetúan en el espíritu a condición de que el alumno, en vez de recibirlos pasivamente como depósito del profesor o del texto de clase, los adquiera por esfuerzo propio, realizando trabajos mentales y experimentos. Saber es hacer, ha dicho Aristóteles, formulando la base única y fundamental de la enseñanza.

«Esta sencilla concepción del plan educativo pone de manifiesto el error, todavía muy generalizado desgraciadamente, de que la tarea principal del profesor de enseñanza secundaria consiste en la trasmisión de conocimientos a expensas de la memoria del alumno. Con el propósito de averiguar el resultado práctico del sistema vigente en los liceos franceses, se levantó hace algún tiempo una encuesta entre profesores universitarios, sabios, literatos, profesores en general, consejeros de enseñanza y presidentes de Cámaras de Comercio; y de las conclusiones de esa investigación, publicadas en seis gruesos volúmenes, resulta que en opinión de los más autorizados profesores de Francia, los alumnos no saben nada de lo que han aprendido pocos meses después de haber rendido exámen.

«En vez de amueblar la cabeza, ha dicho Montaigne, hay que formar la cabeza. O en otros términos, una cabeza bien llena, no representa el valor de una cabeza bien hecha. Y es la verdad. El trabajo de educación continúa o debe continuar toda la vida. El alumno que adquiere en las bancas universitarias disciplina para el trabajo, que se habitúa al estudio, que desarrolla sus facultades intelectuales y morales, prosigue aprendiendo, prosigue trabajando en todo el curso de su existencia. En cambio, los conocimientos simplemente fiados a la memoria se gastan o desaparecen, sin dejar hábitos permanentes de ninguna especie.

«De ahí la suprema importancia de los métodos de enseñanza. En las universidades alemanas, ha dicho un escritor, asombra la intensidad del trabajo intelectual y científico, comparable a la actividad de una gran fábrica. Es sugestiva la comparación. Los alumnos deben realizar ellos mismos el trabajo bajo la dirección del profesor. En vez de los métodos pasivos y de exposición en que el profesor hace todo el gasto ante alumnos transformados en simples oyentes, deben funcionar métodos activos o de excitación, que generalicen el trabajo a toda la clase. Nuestros conocimientos, según una sabia máxima de la pedagogía alemana, no se pertenecen mientras no se han convertido en facultad y en instinto o, más bien dicho, en aptitudes. La inteligencia, según otro aforismo perfectamente exacto, es un instrumento que debe afinarse, y no un saco que debe rellenarse.

«El trabajo del alumno debe ser intensivo en vez de extensivo, aún cuando haya necesidad para ello de retacear o mutilar el programa de la asignatura.

Los programas muy extensos son compañeros inseparables del estudio superficial, que embrutece la inteligencia y relaja los hábitos de trabajo. Claro está que la mutilación no puede ni debe hacerse a capricho. Deben recorrerse los puntos esenciales de cada ciencia, hasta conseguir que el alumno los domine por completo, eliminándose lo que no sea verdaderamente fundamental.

«Todo profesor, dice un escritor, debe recordar al empezar su lección que la mayor parte de los hechos y detalles de su lección se perderán al cabo de un día, de una semana, de un mes o de un año; y, en consecuencia, debe formularse esta pregunta: ¿Qué es lo que conviene salvar del naufragio? Sólo los temas fundamentales, pero estudiados a fondo. He ahí el ideal de la enseñanza secundaria, que dentro de ese criterio puede y debe ser tan amplia en asignaturas como se quiera, sin poner en peligro ni las facultades, ni la salud de los alumnos.

«Durante muchos años se ha considerado que la base principal de los progresos de la enseñanza secundaria, consistía en la reforma de los programas y en la adopción de buenos textos. Para que se vea la escasa importancia de los programas, bastará tener presente que ellos son más o menos iguales en Francia y en Alemania y que, sin embargo, en opinión de todos los pedagogistas, la enseñanza que sobre ellos se desarrolla es bien diferente en uno y otro país. El alumno francés recibe una educación teórica, mediante lecciones orales y textos. El alumno alemán queda colocado desde el primer día en la categoría de experimentador, en contacto con las realidades del mundo y sólo después que ha experimentado y que conoce esas realidades aprende la teoría. El estudiante latino, dice uno de esos pedagogistas, aprende las lenguas con ayuda de gramáticas y diccionarios y jamás llega a hablarlas; aprende la física y las demás ciencias, con ayuda de libros y jamás llega a conocer el manejo de un instrumento, mientras que el joven anglosajón aprende las lenguas hablándolas incesantemente, la física manejando instrumentos, la ingeniería incorporándose a un taller, sin perjuicio de la parte teórica que tiene su aplicación después. La enseñanza reposa, en un caso, sobre el estudio de los libros, en el otro sobre la experiencia. Los libros son simples auxiliares. Sin la experiencia de la vida, dice un escritor, el libro es como la lluvia y el rayo del sol sobre un suelo no abierto todavía por el arado. La lectura de textos, cuando constituye la base capital de la enseñanza, arraiga el vicio de aprender sin comprender, sustituyéndose por entero la memoria a las más nobles facultades del espíritu.

«Hay algunas ramas de nuestra enseñanza secundaria que reclaman especial atención. La Filosofía, que es la ciencia que más disciplina y que más eficazmente puede contribuir a formar el carácter y a señalar rumbos morales, debería enseñarse con notable amplitud en todos los períodos del plan de estudios; la historia debe planearse en términos que pongan de relieve ante la imaginación del alumno los hábitos, las instituciones, la organización social, política y económica de los pueblos, con extensas comparaciones al régimen actual, organizando y publicando a la vez los materiales dispersos que podrán servir de base a la historia nacional; la Gramática y la Literatura, que deben enseñarse, no con el fin de almacenar reglas y datos, sino como medio de despertar el gusto, el estilo y la inteligencia del alumno; la Historia Natural, que es indispensable enseñar con amplios materiales de estudio, bajo forma de preparaciones y proyecciones, ejercicios prácticos de disección y observación en el laboratorio, frecuentes excursiones al campo para la recolección de materiales de estudio; la Geografía, en la que deben tener entrada trabajos prácticos del alumno para calcular la superficie territorial, formar mapas, trazar las vías de comunicación, calcular la densidad de la población, etc. No son ciertamente novedades. Algo de esto se hace actualmente. Pero es indispensable darle amplio desarrollo y se lo dará, sin duda alguna, el ilustrado cuerpo de profesores de la Universidad.

«No basta que la enseñanza se haga experimentalmente. Muchas veces el profesor entiende que deja cumplidas las exigencias pedagógicas realizando per-

sonalmente las experiencias, sin darse cuenta de que incurre en el mismo error en que caería el profesor de Gimnasia que se limitara a realizar ejercicios ante la clase, sin poner a contribución al mismo tiempo los músculos de sus alumnos. Otras veces es el alumno quien experimenta, pero sin razonamientos ni explicaciones de ninguna especie, de tal manera que los mismos experimentos se convierten en simples ejercicios de memoria. Para que la experimentación sea eficaz, es necesario que el alumno trabaje personalmente, bajo la dirección del profesor y que siempre que sea posible reproduzca prácticamente los hechos culminantes de la historia de los descubrimientos e invenciones relativos a cada asignatura. Sólo a condición de estudiar ampliamente la Filosofía en todo el transcurso de la enseñanza secundaria, puede conseguirse que el desarrollo mental sea completo del punto de vista que examinamos.

«El profesor debe hablar poco, pero en cambio debe procurar que los alumnos trabajen mucho. La interrogación debe ser constante y general a todos los alumnos, como medio de que ellos sigan con interés y provecho el desarrollo del tema. Las largas disertaciones ninguna huella dejan y, en cambio, producen un sentimiento de hastío que relaja la disciplina mental y debilita los hábitos de trabajo. Mucho más eficaz es el diálogo, seguido de explicaciones complementarias, de ilustraciones en el pizarrón, de experimentos y de un amplio uso de los aparatos de proyección, porque hay cosas que entran más por los ojos que por el oído.

«Cuando se fijan deberes escritos, y estos deben ser frecuentes porque sirven eficazmente para sintetizar y aclarar las ideas, es necesario que la corrección por el profesor se haga bajo forma de lecciones en plena clase, a cuyo efecto conviene que los deberes se establezcan gradualmente.

«No debe subordinarse la enseñanza secundaria a un texto oficial. La experiencia es decisiva. El texto cristaliza al profesor y a los alumnos. Ya nadie sale de allí e irremediamente el alumno mediocre o malo recurre a la memoria para almacenarse el libro en el cerebro. Los partidarios del texto oficial consideran que es el único medio de evitar el *surmenage*, el ensanche galopante de las asignaturas, la consulta obligada de gruesas bibliotecas para responder muchas veces a temas u opiniones de simple detalle o de discutible utilidad. Eso es un vicio que efectivamente debe combatirse, pero no con la adopción de textos que empequeñecen la enseñanza, sino con la reforma sustancial de los métodos y buenos programas-guías que establezcan los temas fundamentales de estudio. Estamos bien lejos de aconsejar la proscripción de los libros de clase. Al contrario, el alumno de enseñanza secundaria debe familiarizarse constantemente con la lectura, el extracto y el análisis de obras o trozos importantes que señale el profesor, con el doble propósito de adquirir conocimientos útiles y de contraer el hábito de la lectura provechosa.

«Es muy conveniente que el alumno se habitúe durante la clase a escribir en su libreta notas salientes de la lección. Es un medio de mantener la atención, de precisar ideas, que presta valiosa ayuda en muchas circunstancias de la vida. Tanta importancia atribuyo a este procedimiento, que concepto de positiva utilidad la incorporación de la taquigrafía al plan de estudios secundarios.

«No terminaré estas rápidas indicaciones, agregaba el Rector, sin afirmar que la reforma de la enseñanza secundaria exige imprescindiblemente la contratación en Europa de un gran especialista que dicte la clase de Pedagogía y dirija la marcha de todas las demás clases. Haré las gestiones necesarias a la realización de este propósito cuando se discuta la ley de Presupuesto General de Gastos.»

Facultad de Derecho.

«Urge dar a la enseñanza del Derecho, decía el Rector en 1904, un carácter práctico que estimule la observación personal y arrastre a las investigaciones

originales. En los estatutos del Seminario de Derecho de Berlín se establece que «el fin que persigue el seminario jurídico es iniciar a los estudiantes en el trabajo científico personal, por medio de ejercicios exegéticos, históricos y dogmáticos y la preparación de investigaciones científicas originales»; y en los estatutos del Seminario de Breslau se establece «que el objeto de la institución consiste en excitar a los estudiantes a profundizar las materias que han sido enseñadas ya, mediante los ejercicios siguientes: exégesis sobre la fuente del derecho, soluciones de cuestiones de derecho práctico, redacción de trabajos escritos, conversaciones acerca de las diferentes ramas de la ciencia jurídica.

«Está ahora suprimido el examen de fin de año para los estudiantes de Derecho que en concepto del profesor hayan ganado el curso por su conducta y aplicación. Es una gran facilidad para que aquellos ejercicios prácticos y esas investigaciones personales se realicen, sin el temor de que falte tiempo para recorrer todo el programa y producir la preparación superficial que exige el acto del examen. El profesor podrá concretarse a los temas fundamentales, sin perjuicio de exigir al alumno que estudie los demás en libros apropiados. Cuando es imprescindible recorrer integralmente el programa de una asignatura, cristaliza la enseñanza en poco tiempo, y el profesor, por bueno que sea, resulta inferior al libro que podría indicarse como guía de clase. Lo que interesa a la Universidad, es que se enseñen los principios sobre amplia base filosófica e histórica y se desarrolle el criterio jurídico que permita al alumno plantear y resolver las cuestiones que puedan suscitarse.

«Forman parte integrante del plan que tendrá ejecución en el curso próximo diversas reformas que ya han sido sancionadas o proyectadas. Mencionaré, entre ellas, el fraccionamiento de la enseñanza de los procedimientos judiciales y de la práctica forense en tres años; la reglamentación de la práctica forense; la declaración de que el estudio de los Códigos es de carácter práctico y sólo puede cursarse en la Universidad, por estudiantes que asistan a las clases y gauen el año.

«Con la primera de esas reformas se ha tratado de dar a la enseñanza de los Procedimientos Judiciales y de la Práctica Forense la amplitud que debe tener. En dos años no hay tiempo material para que el alumno se familiarice con el Procedimiento Judicial. Los profesores se ven obligados a dejar ciertos temas y a restringir otros, con notable perjuicio para la enseñanza. Mediante la agregación de un nuevo año será posible subsanar los inconvenientes y dar al alumno una preparación más sólida.

«Con la segunda de esas reformas se ha tratado de dar a la Práctica Forense verdadera eficacia profesional. Hasta ahora se hacía el curso sobre la base exclusiva de expedientes formados artificialmente en la clase, desempeñando los alumnos alternativamente las funciones de actor, demandado y juez. Saltan a los ojos las deficiencias del sistema. La preparación que produce es semejante a la que se obtendría en la Facultad de Medicina presentando al estudiantes simples maniqués para que se familiarizaran con el organismo y sus enfermedades. La verdadera clínica para el médico es la que se hace en los hospitales, a la cabecera del enfermo o en la mesa de operaciones. Y la verdadera clínica del abogado es la que se realiza sobre la base del manejo de los expedientes reales que tramitan ante la justicia. Mediante la nueva reglamentación proyectada tendrán en adelante los alumnos que complementar su bagaje con la concurrencia regular a los juzgados, tribunales y fiscalías, donde estudiarán expedientes y practicarán trabajos y ejercicios bajo la dirección de los respectivos profesores. Al finalizar el año último pedí, a título de ensayo, a varios estudiantes que concurrieran a los juzgados y el ensayo ha dado excelentes resultados, gracias a la benevolencia de los jueces.

«Con la tercera de esas reformas, finalmente, se ha tratado de dar aplicación a una olvidada disposición legal y corregir uno de los vicios más graves

de la libertad de estudios dentro de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Establece la legislación vigente que los estudios secundarios y superiores pueden cursarse libremente en todo el territorio de la República, con la sola excepción de los estudios superiores que, según los reglamentos universitarios, se conceptúan prácticos, y los de la Facultad de Medicina y ramas anexas, que sólo podrán cursarse en las universidades nacionales. De esa autorización conferida a las autoridades universitarias, simplemente ha hecho uso la Facultad de Matemáticas, cuyas asignaturas han sido declaradas prácticas en su casi totalidad. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales sólo ha tenido hasta ahora un curso de esa categoría, el de Práctica Forense, resultando de ahí que materias tan eminentemente prácticas como los Procedimientos Judiciales, el Derecho Civil, el Derecho Comercial, el Derecho Penal y el Derecho Administrativo, hayan podido ganarse gracias a la preparación galopante obtenida en la víspera del examen, sin bagaje de ninguna especie. ¿Qué criterio, qué preparación profesional, puede tener un abogado que busca y obtiene su título en tales condiciones? Para complementar esta reforma, que es importantísima, he recomendado a los señores profesores que multipliquen los ejercicios prácticos en cada clase y que siempre que sea oportuno concurren con sus alumnos a las oficinas y reparticiones públicas o particulares que puedan darles nociones útiles o aclarar el alcance de la enseñanza teórica. Así, por ejemplo, el alumno de Derecho Penal puede visitar útilmente las cárceles, el de Derecho Administrativo las grandes oficinas públicas, el estudiante de Economía Política las grandes fábricas y casas de comercio. He presenciado en la Penitenciaría una lección práctica dada por el médico del establecimiento doctor Gribaldi, a los alumnos de Derecho Penal, sobre identificación personal, que en media hora produjo efectos que no se habrían obtenido en una semana de lecciones simplemente teóricas. Los paseos y excursiones de estudios, tan indispensables en la enseñanza secundaria, pueden y deben proseguirse con notable éxito en las Facultades superiores.»

El Cuerpo Legislativo suprimió en 1906 el examen de ampliación de Práctica Forense, que establecía la ley de 1902, pero agregó a la vez, de acuerdo con las gestiones de la Universidad, que el Consejo de Enseñanza formularía un plan completo de trabajos prácticos debidamente fiscalizados, dentro del cual entraría el movimiento de los Tribunales y Juzgados Letrados de Montevideo, bajo la superintendencia de la Alta Corte de Justicia o del Tribunal Pleno que haga sus veces.

La Universidad formuló de inmediato un proyecto de reglamento, que fué pasado a estudio del Tribunal Pleno y que allí quedó olvidado, por efecto del cambio de personas que sobrevino poco después en el Rectorado y en el Consejo Universitario.

Facultad de Medicina.

«Dos reformas fundamentales ha iniciado el decano doctor Alfredo Navarro, decía en ese mismo informe el Rector.

«Una de ellas está destinada a ensanchar el cuerpo enseñante, mediante la incorporación de jóvenes médicos bajo forma de profesores agregados, que dictarán los cursos teóricos, mientras los profesores ya hechos se consagrarán a las clínicas. Muchos de esos jóvenes médicos, de inteligencia y aptitudes sobresalientes, una vez terminados sus estudios se olvidan de la Universidad, se lanzan a la política o se consagran por entero a los enfermos, inutilizando, para la causa de la ciencia y de la enseñanza nobles aptitudes. El cargo de profesor agregado, que se proveerá por concurso, mantendrá vivo el espíritu de estudio y será el primer escalón para ocupar los puestos más altos y consi-

derados de la Facultad y de las clínicas. Por otra parte los actuales profesores están obligados a fraccionar enormemente su enseñanza. En el curso de todo el año apenas dan la décima o vigésima parte del programa, y tiene el alumno que estudiar en los libros el resto, es decir, la asignatura casi íntegra. Dentro del nuevo régimen los profesores agregados estarán obligados a cumplir el programa correspondiente a cada asignatura y el estudio más fundamental y laborioso se realizará entonces en las clínicas bajo la dirección de los profesores titulares, de los que ya han conseguido dominar la ciencia y que actualmente esterilizan muchas de sus aptitudes en el curso simplemente teórico, sin tener por delante al enfermo.

«La otra responde al triple propósito de organizar prácticamente la enseñanza, modificar el plan de estudios y reglamentar de modo eficaz y conveniente el orden y la forma de los exámenes. Del primer punto de vista, se ha avanzado mucho con la asistencia amplia y tranquila a cada clínica; con la importancia decisiva para ganar el curso que se atribuye a la certificación del profesor de clínica o de trabajos prácticos; con la transformación de la Anatomía Patológica, que antes se cursaba teóricamente y que hoy se estudia en el laboratorio y en la sala de autopsias como complemento de las clínicas; con la extensión dada a todos los ejercicios prácticos, que en Anatomía llegan a absorber tres horas diarias; con la tarjeta de estudiante que, al acreditar la realidad de la asistencia, impide concretarse a lo que dicen los libros y obliga a estudiar la asignatura sobre la base irremplazable de la observación directa, del trabajo y de las interrogaciones personales. Del segundo punto de vista, también se ha avanzado mucho, con la incorporación al plan de estudios de la Parasitología y de la Hematología y el cambio de rumbo que imponen los trabajos de laboratorio en otras materias. Del tercer punto de vista, no es menos importante la reforma. Establece el plan adoptado que el alumno pasará dos años en las aulas de la Facultad de Medicina entregado al estudio del organismo sano y que luego irá tres años seguidos a las clínicas generales del Hospital. Durante esos tres años rendirá, si así lo desea y le conviene, los exámenes de las asignaturas cuyo estudio se realiza fuera del enfermo, pero no podrá rendir ningún examen de aquellas otras cuyo conocimiento es imposible sin la experiencia clínica, sea cual fuere la competencia de los profesores. Sólo después que el alumno ha aprendido y trabajado en las clínicas, sin la obsesión avasalladora del examen forzoso de fin de año, tendrá derecho a solicitar que se le forme un tribunal examinador, previa justificación de que ya tiene ganado el curso con su asistencia asidua y los ejercicios que le haya ordenado el profesor.»

Hubo que aumentar considerablemente el cuadro del profesorado para dar andamiaje a estas reformas. Entre los nuevos laboratorios figuraba el de Anatomía Patológica, para cuya jefatura propuso el Decano al doctor Verocay, que ya en esa época había adquirido fuerte relieve en Praga.

Reglamentación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Los estudios de agronomía.

Los cursos de veterinaria creados en 1903 funcionaban en un pequeño local de los alrededores de la ciudad y allí continuaron hasta 1906, en que fueron contratados los servicios del doctor Salmón y se alquiló una amplia casa-cuinta que permitió al nuevo director proceder de inmediato a la reorganización de los estudios.

La Escuela de Agronomía fué instalada en 1906 en un campo fiscal de Sayago, compuesto de 72 hectáreas, el mismo que ocupa actualmente la Granja Modelo. El doctor Backaus, que llegó a Montevideo en el mes de agosto, ges-

tionó y obtuvo de inmediato la compra de la casa-quinta contigua, perteneciente a la sucesión Pereyra, compuesta de 12 hectáreas, donde están situados el edificio principal del Instituto de Agronomía, el campo experimental de la Dirección de Agronomía y los depósitos de la Defensa Agrícola. Esa casa-quinta fué comprada por la Universidad en \$ 23,300, exactamente la misma suma en que estaba aforada para el pago de la Contribución Inmobiliaria. Pocos semanas después, a pedido de la Universidad, el Poder Ejecutivo se dirigía a la Asamblea en demanda de una ley de expropiación, para adquirir otras 80 hectáreas con destino al ensanche de la Granja Modelo. Mientras tramitaba esa gestión resolvió la Universidad que por intermedio de la Oficina de Avaluaciones, a cargo del agrimensor don Senén Rodríguez, fueran adquiridos en forma corriente y amistosa varios terrenos contiguos a la Granja, hasta redondear una superficie de 400 hectáreas, y ya estaban muy adelantadas las gestiones, a precios que oscilaban alrededor de los que se habían pagado por la quinta de Pereyra, cuando se produjo el cambio de personas en el Rectorado y en el Consejo Universitario, de que antes hemos hablado y se resolvió alterar la orientación de la enseñanza en la forma que veremos al ocuparnos de la Administración Willman.

Pocos meses faltaban para la inauguración de los cursos universitarios de 1907. Pero el Rector de la Universidad que tenía motivos para suponer que se estaba iniciando una campaña formidable contra la nueva Facultad, que según todas las probabilidades triunfaría después de la terminación de la Presidencia de don José Batlle y Ordóñez, procuró dar la mayor rapidez a los trabajos, como medio de asegurar la estabilidad de la obra. Y el doctor Backaus, que a su fuerte inteligencia y a su gran preparación, reunía extraordinarias condiciones de trabajador, se propuso, y lo consiguió, que en los pocos meses que tenía por delante funcionara la nueva Facultad, con un excelente cuerpo de profesores y con todos sus principales elementos de estudio.

El plan del doctor Backaus, aprobado por la Universidad, podía sintetizarse así: formar ingenieros agrónomos, peritos agrónomos y capataces rurales; provocar investigaciones científicas; estimular el desarrollo de la agronomía nacional por medio de ensayos, experiencias y consultas; organizar un establecimiento modelo que pusiera a los profesores y a los alumnos en contacto con los productores y diera oportunidad para la aplicación de los principios de la agronomía.

A mediados del mes de febrero de 1907 tuvo lugar la inauguración de la Escuela, en la casa-quinta comprada a la sucesión Pereyra, y se colocaba la piedra fundamental del edificio definitivo, con asistencia del Presidente de la República, señor Batlle y Ordóñez y sus Ministros.

«La fundación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, dijo en ese acto el Rector de la Universidad, responde a una de las más grandes y persistentes aspiraciones nacionales. Un país como el nuestro, cuyas actividades productoras se encausan casi exclusivamente en la ganadería y en la agricultura y en las industrias que de ellas derivan, no puede desenvolverse por la rutina, que empobrece la tierra y desconoce la selección de las razas. Necesita hombres de ciencia que estudien esa fuente de producción en el terreno mismo, que incorporen a su explotación todos los recursos que el progreso sugiere incesantemente y que multipliquen y mejoren los productos que sirven de base a las corrientes del comercio exterior y del comercio interior.

«De todas las Facultades en que la Universidad distribuye sus energías, es la única quizá que no desvinculará de la tierra, sino que lo arraigará en ella, al elemento ilustrado e inteligente de la campaña. El hijo del estanciero y el hijo del agricultor, que adquieren un diploma de Derecho, Comercio, Medicina o Matemáticas, tienen que abandonar, y abandonan el departamento pro-

ductor en que han vivido, para radicarse en la capital o en alguna de las ciudades del interior, quedando entonces al frente de los establecimientos que representan la riqueza nacional los menos aptos, los menos inteligentes. Hay, sin duda alguna, excepciones, pero es esa la dolorosa regla general. No sucederá lo mismo con los que se incorporen a la Facultad que hoy inauguramos. El médico veterinario y el ingeniero agrónomo encontrarán teatro fecundo y remunerador en las estancias y chacras de sus padres y a ellas se vincularán por el doble lazo del interés pecuniario y del trabajo ennoblecedor de la ciencia.

«Señor Presidente: a vuestro vigoroso esfuerzo de administrador honrado de los dineros públicos y de gobernante progresista, debemos la hermosa realidad de la Escuela de Agronomía, que bajo la competente dirección del doctor Backaus abrirá sus cursos dentro de una semana y con ellos una fecunda revolución que, de en año en año, acentuará el honor del magistrado que en medio de las angustias y estrecheces de la guerra civil de 1904, solemnizó el aniversario de la declaración de la independencia nacional con un decreto que formaba el primer tesoro para la construcción de edificios universitarios. La Universidad ha dado desde esa fecha un paso inmenso en el camino de sus progresos intelectuales y materiales, porque el concurso gubernativo a la gran obra de la enseñanza superior ha sido constante y de todos los momentos: *Nulla dies sine lineo*. No ha llegado todavía el doctor Salmón y por esa circunstancia es imposible inaugurar la Escuela de Veterinaria. La tarea corresponderá a vuestro sucesor, el doctor Williman, que por su doble título de universitario entusiasta e iniciador de los cursos de veterinaria en la Facultad de Medicina, ha de completar la obra, la obra más fecunda del actual Gobierno, me atrevo a decirlo, porque a ella deberá el país progresos superiores a los de cualquier otro factor económico.»

«De todas las obras de regularización y de progreso que lleva realizadas el Gobierno actual, agregaba el Rector en su informe anual, ninguna aventajará en el porvenir a la creación en vasta escala de las Escuelas de Veterinaria y Agronomía, llamadas por la idiosincrasia económica de nuestra rica campaña a producir la más grande de las transformaciones industriales, la transformación de nuestra ganadería y de nuestra agricultura, que pronto podrán asociarse, como lo estarán los dos establecimientos de enseñanza, prestándose recíproca ayuda, bajo el impulso de centenares de jóvenes inteligentes y de elevada preparación científica, que revolucionarán totalmente los procedimientos vigentes de explotación y darán a nuestras faenas rurales un vuelco cuya repercusión en el organismo económico apenas podemos vislumbrar.»

El 1.º de marzo de 1907 empezaron a funcionar los ocho primeros cursos, bajo la dirección del doctor Backaus (Economía Rural), Gasner (Botánica), Van del Venne (Industrias), Dietz (Ingeniería), Danman (Agricultura), Morandi (Física) y Blas Vidal (Economía Política), con 23 alumnos, los jóvenes Samuel Moreira Acosta, Hipólito Gallinal, Carlos del Castillo, Manuel Salgado, Juan Angel Alvarez, Arturo Montoro Guarch, Hilario Urbina, Carlos Praderi, Hugo A. Surraco, Alberto Goyena, Rafael Casaravilla, Jorge Müllins, Carlos M. Saralegui, Eduardo Llovet, Joaquín D. Quintela, Alfredo C. Buxareo, Antonio M. Pittaluga, Felipe G. Ballefin, José Bañales, José M. Dubra, Roberto Sundberg, Próspero Irureta Goyena, Manuel Correa.

Ya nada ni nadie podría destruir la obra, porque para apuntalarla bastaría el esfuerzo de los estudiantes!

Para estimular el trabajo personal.

Durante el ensayo del régimen de exoneraciones de que hablaremos después, se inició en algunas clases un plan de trabajos personales destinado a provocar la iniciativa de los alumnos. Dando normas generales para la aplicación

de ese plan, propuso el Rector esta reglamentación, que no alcanzó a implantarse por disidencias en el seno del Consejo Universitario, que no eran de fondo:

«La enseñanza universitaria comprenderá tres lecciones orales y una lección práctica por asignatura y por semana. Las lecciones orales se darán a grupos que no excedan de 25 alumnos y durarán una hora cada una. Las lecciones prácticas se darán a grupos que no excedan de 10 alumnos y durarán hora y media. En las lecciones orales deberá el profesor dar rumbos prácticos a la enseñanza, recurriendo incesantemente a experimentos o a ejercicios que pongan en actividad la iniciativa del alumno. En las lecciones prácticas deberán los alumnos trabajar personalmente durante la clase, haciendo por sí mismos los ejercicios y experimentos que correspondan. Las clases prácticas podrán ser dirigidas por los sustitutos, bajo la vigilancia de los profesores. Así los profesores como los sustitutos deberán tener siempre presente que su misión consiste en formar hombres aptos para el estudio y la investigación y que esa misión sólo se realiza mediante el trabajo personal y directo del alumno. Cada falta de asistencia en los ejercicios prácticos, equivale a dos faltas comunes. En las Facultades de Medicina y Matemáticas se realizarán además los ejercicios y trabajos prácticos que la especialidad de cada estudio exija.»

Concentración de las funciones técnicas.

«Todas las grandes universidades, según diciendo el Rector, tienden actualmente a la reconcentración de la enseñanza. Al régimen de las Facultades autónomas y absolutamente separadas unas de otras, ha sucedido el régimen de la Universidad central, con múltiples Facultades, que continúan gozando de la independencia administrativa, pero que están sometidas a la dirección de una autoridad técnica superior que fija los planes de estudios y establece los procedimientos generales de enseñanza. Los pueblos europeos, que son los más refractarios a este respecto, pueden exhibir ya universidades con tres o cuatro de las Facultades más generalizadas, en cuyo número figuran las de Derecho, Medicina, Ingeniería, Filosofía y Letras, Agronomía y Veterinaria. Las Universidades de los Estados Unidos inscriben en sus programas las profesiones más diversas, todas las principales carreras a que el joven puede dirigir sus iniciativas y sus esfuerzos.

«Y en ese fecundo camino se encuentra la Universidad de Montevideo. A las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Matemáticas y Comercio, con sus secciones subalternas de Notariado, Arquitectura, Agrimensura, Odontología, Farmacia y Obstetricia, se ha agregado en el año último la Facultad de Veterinaria y Agronomía. Cabe decir, con legítima satisfacción nacional, que la Universidad de Montevideo marcha a la vanguardia del movimiento de reconcentración técnica o pedagógica, puesto que extiende su acción a la enseñanza secundaria, que en la generalidad de los países escapa al engranaje universitario y responde a la acción de otras autoridades igualmente autónomas e independientes. Con notable frecuencia exclaman los directores de la Enseñanza Superior o Profesional de otros países americanos, que el nivel de las Facultades de Derecho, de Medicina o de Ingeniería se deprime por falta de preparación suficiente en los alumnos que año tras año ingresan en sus cursos. Es claro que si la enseñanza secundaria es deficiente o descansa en procedimientos que en vez de desarrollar los poderes mentales del alumno, los entumescen o adormecen, o no suministran una cultura general e intensa, la acción de las Facultades tiene que resultar perjudicada. Una observación tan sencilla y tan al alcance de todo el mundo ha debido y debe conducir al concepto amplio de la enseñanza universitaria en la forma desde largo tiempo atrás dominante en la Universidad de Montevideo, que es la única racional, la

única que pone en manos de la autoridad técnica que descubre el mal, los medios eficaces para corregirlo, tarea irrealizable cuando hay corporaciones dirigentes autónomas que se inspiran en criterios diferentes o antagónicos. Creo más: creo que así como la enseñanza superior o profesional se articula con la enseñanza secundaria, ésta se articula con la enseñanza primaria y debe depender del mismo impulso fundamental, porque mal puede estudiar Matemáticas, Geografía, Historia, Química, Física, Ciencias naturales, Literatura y Filosofía, el alumno que no haya sido hábilmente guiado en la enseñanza primaria hasta obtener el desarrollo de sus fuerzas mentales, la costumbre de observar y el hábito del raciocinio.

«Se dirá que a fuerza de extenderse el campo de acción de la Universidad, la obra puede resultar abrumadora y por lo mismo superior a las fuerzas útiles y aprovechables de una corporación dirigente. Pero, como ya lo he dicho en otro lugar, sólo se trataría de una concentración técnica o pedagógica en el plan de estudios, en los programas y en los métodos y procedimientos de enseñanza, pudiendo y debiendo descentralizarse los servicios de cada Facultad en todo lo demás. No ha llegado el momento de proceder a esa descentralización parcial de los servicios de las diversas Facultades, pero llegará en breve, posiblemente antes de finalizar este nuevo año. Por el momento estamos empeñados en la tarea de reorganizar las Facultades viejas y de crear otras nuevas que amplíen los horizontes de la intelectualidad nacional, abriendo rumbos que permitan a cada joven dedicarse al género de estudios y a la especialidad de trabajo que resulten más en armonía con las inclinaciones naturales de su espíritu.»

Autonomía universitaria.

La Universidad procuró a la vez suprimir la intervención legislativa en materia técnica, con ayuda de esta fórmula, apoyada decididamente por el Poder Ejecutivo y sancionada sin dificultades por la Cámara de Senadores:

«El régimen universitario, en todo lo concerniente a planes de estudios, su duración, número, naturaleza y extensión de las materias que hayan de cursarse, condiciones de ingreso a la Sección de Enseñanza Secundaria y a las Facultades, pruebas de suficiencia que hayan de rendirse y obtención de grados o títulos, estará sujeto exclusivamente a los reglamentos que sancione el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior con aprobación del Poder Ejecutivo.»

Pero en la Cámara de Diputados no encontró el proyecto la misma uniformidad de ideas, y entonces la Universidad propuso esta fórmula transaccional, que tampoco alcanzó a ser sancionada a causa de insistentes trabajos para incorporar el plan de estudios el griego y el latín, que en concepto de algunos legisladores debían enseñarse con gran latitud:

«La Universidad de Montevideo constará de las siguientes Secciones o Facultades: Enseñanza Secundaria, Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Matemáticas, Filosofía y Letras, Agronomía y Veterinaria, Comercio, y las demás que el Poder Ejecutivo juzgue conveniente establecer. Cada Facultad tendrá una o más Escuelas para la enseñanza de su respectivo ramo.

«La Enseñanza Secundaria tendrá por objetos principales: suministrar la enseñanza y cultura necesarias a los jóvenes que, sin proponerse seguir una carrera determinada, aspiren a ampliar su educación elemental; y preparar a los que se proponen seguir las profesiones superiores, suministrándoles a la vez una amplia cultura que evite la formación de especialistas estrechos y promueva el espíritu de originalidad entre personas destinadas a ejercer en la sociedad una acción dirigente.

«Las materias que comprenderá la Enseñanza Secundaria completa serán las siguientes: Idioma Castellano, tres idiomas vivos más, Literatura general, Matemáticas, Historia Universal, Historia Nacional, Historia Americana, Fi-

sica, Química, Historia Natural, Geografía, Filosofía, Pedagogía, Instrucción Cívica, Dibujo, Estenografía y Educación Física.

«Para cursar estudios secundarios será necesario acreditar plena suficiencia en el programa de las escuelas públicas urbanas de 2.º grado.

«El Consejo Universitario, con autorización del Poder Ejecutivo, podrá declarar práctica la enseñanza de las materias que en su concepto exigen esa declaración, adoptando en tal caso las medidas tendientes a asegurar la efectividad del estudio de los programas secundarios y superiores durante el año entero.

«Los exámenes universitarios consistirán en pruebas graduales de suficiencia o en pruebas anuales de conjunto o en una y otra clase de pruebas, según la reglamentación que deberá dictar el Consejo Universitario.

«La Enseñanza Superior tendrá por objeto desarrollar la más alta cultura intelectual y preparar para el ejercicio de las profesiones científicas.»

Articulación de la enseñanza primaria con la secundaria.

De acuerdo con la legislación vigente, para ingresar en los cursos de Enseñanza Secundaria era necesario rendir examen de Aritmética, Gramática castellana, Historia nacional y Geografía. Como medio de articular la enseñanza primaria con la secundaria, resolvió el Consejo universitario adoptar como base el programa de las escuelas primarias de 2.º grado.

Régimen de exomración de exámenes.

Al iniciarse el activo movimiento universitario de 1904 estaba absolutamente desprestigiado el régimen de exámenes de fin de año, por la extrema benignidad de las mesas examinadoras y por el hecho notorio de que durante el curso no se estudiaba nada y que el aprendizaje se realizaba a tambor batiente en la víspera de la realización de las pruebas de suficiencia.

De simple procedimiento de fiscalización de estudios decía el Rector, el examen se ha transformado en un fin de la enseñanza. Por regla general los alumnos trabajan con la vista fija en el examen, sobre la base exclusiva o casi exclusiva del aprendizaje de memoria, a expensas de cosas más nobles, como el gusto del estudio y la disciplina de las facultades mentales que forman aptitudes permanentes en el hombre. Se almacenan apresuradamente los conocimientos que con más probabilidad han de ser puestos a prueba en el día del examen, y se cultiva una habilidad especial para responder a las interrogaciones del tribunal examinador, con el convencimiento pleno de que nada perdurará en el espíritu. Con razón ha dicho un profesor de gran autoridad, Berthelot: «que si en vez de tener por principal objeto las ciencias o las letras en sí mismas, es decir, la investigación de la verdad y la belleza que atraen al niño por su atractivo propio, sin perjuicio de inclinarlo hacia tal o cual fin práctico de un modo particular, la enseñanza se dirige desde el comienzo y casi exclusivamente de conformidad al programa de exámenes, los móviles más elevados de la inteligencia quedan desde la infancia suprimidos o desviados de su destino». Son excepcionalmente graves los inconvenientes con relación a los estudiantes libres. El alumno reglamentado, aún cuando subordine el estudio a la prueba final, tiene que seguir sus cursos gradualmente, recorriendo paso a paso el programa. En cambio el estudiante libre puede hacer, y hace ordinariamente su preparación, en la víspera del examen, bastándole 10, 20, 30 días a lo sumo, para recorrer el programa de un año de labor gradual y continua.

La fórmula que en esa oportunidad sometió el Rector a la consideración del Consejo Universitario coincidía con la que el mismo funcionario había prestigiado como director de «El Siglo». «Es necesario, decía en uno de sus edito-

riales, establecer que los estudiantes que asistan puntualmente a las clases y hayan demostrado suficiencia en el curso del año, sean exonerados del examen de fin de año».

Pocos días después presentaba el Decano de Enseñanza Secundaria, doctor Carlos Vaz Ferreira, un proyecto por el que también se establecía la exoneración a favor de los alumnos que hubieran dado pruebas de suficiencia en el curso del año, y el Consejo Universitario sancionaba entonces una tercera fórmula con destino a la Facultad de Derecho y a la Sección de Enseñanza Secundaria, en que se refundían ambos proyectos.

Al someter el nuevo Reglamento a la consideración del Poder Ejecutivo, concretaba así la Universidad los lineamientos de la reforma:

«La suficiencia en las materias de los cursos universitarios se acredita por medio de exámenes que podrán consistir en pruebas anuales de conjunto o en el juicio que, con arreglo al trabajo realizado durante el año, forme el profesor respecto del alumno, en la forma que establecen los artículos siguientes:

«Cuando un alumno que haya ganado el curso y hecho los trabajos prácticos exigidos, haya probado también plenamente su suficiencia o su actuación en la clase y demostrado además condiciones bastantes de laboriosidad y seriedad de conducta, el profesor lo declarará así. El estudiante será en tal caso eximido de rendir la prueba de conjunto de fin de año y quedará aprobado sin más formalidad. . . Los alumnos que en concepto del profesor no hayan merecido la declaración a que se refiere el artículo precedente, deberán rendir las pruebas de conjunto en las condiciones reglamentarias. Los alumnos serán interrogados con frecuencia y practicarán también frecuentemente en clase ejercicios escritos. El Rector y el Decano visitarán las clases con la frecuencia posible, pudiendo el primero, si lo creyese conveniente, designar otras personas para constituir una Comisión de Inspección.»

Dos encuestas se realizaron sucesivamente en 1905 y en 1906 para conocer las opiniones del cuerpo de profesores de Derecho, Comercio y Enseñanza Secundaria, acerca de las ventajas o inconvenientes del régimen de exoneraciones. La segunda de esas encuestas, que era la más importante, fijaba así la impresión del cuerpo de profesores:

Derecho y Comercio. — Tres profesores juzgaban malo el sistema; ocho consideraban necesario complementarlo con nuevas disposiciones; diez y ocho lo aceptaban sin modificaciones.

Enseñanza Secundaria. — Quince profesores lo rechazaban; nueve lo aceptaban con enmiendas; veinticuatro lo aceptaban sin modificaciones.

En resumen: de los 77 profesores consultados, 42 opinaban que el régimen debía mantenerse sin modificaciones o con enmiendas que no se referían absolutamente al sistema adoptado; 17 que debía completarse con el funcionamiento de Comisiones Examinadoras que recorrerían las clases; 18 que debía rechazarse.

Las razones en pro y en contra del régimen de exoneraciones.

«Para apreciar el alcance de estas cifras, decía el Rector en 1906, conviene tener presente la índole de las observaciones formuladas, porque bien podría suceder que lo que ellas toman por defectos del régimen de exoneraciones sean sencillamente defectos de la manera de enseñar de los profesores.»

«He aquí las razones fundamentales que servían para proclamar la inconveniencia del régimen en ensayo: que el temor de las notas pobres excita demasiado al alumno; que no se forman vistas de conjunto; que se desnaturalizan las funciones del profesorado, con la exigencia de las interroga-

ciones frecuentes; que el profesor tiene que ser un juez benevolente de sus alumnos; que se favorece al mal estudiante y se perjudica al bueno; que al concluir el curso el alumno no sabe nada o casi nada; que no se puede evitar el fraude de los alumnos en las contestaciones orales y ejercicios escritos; que la intervención de sustitutos es contraria a la unidad de criterio. Pertenecen a la misma categoría estas otras razones en que se funda la doctrina de que el régimen en ensayo debe completarse con exámenes periódicos en plena clase, dirigidos por verdaderos tribunales; que el estudio es actualmente menos intenso; que es excesiva la facultad de exonerar acordada al profesor; que el profesor no puede explicar suficientemente por el tiempo que absorben las interrogaciones y los apuntes del libro de clasificaciones; que el estudiante se abandona después de conseguidas algunas buenas notas y asegurada así la exoneración; que el profesor no puede enseñar con amplitud, desde que el alumno se preocupa poco o nada de las explicaciones una vez que ha respondido; que la exoneración debe acordarse como excepción y no como regla general; que la enseñanza del programa, en ciertas asignaturas, es muy larga y dificulta el repaso; que los alumnos se concretan a estudiar el tema del día.

«Puede afirmarse en términos generales, decía el Rector, «que ninguna de esas objeciones hiere el sistema en ensayo y que el profesor tiene a su alcance medios de sobra para triunfar de ellas en el curso del año.»

Véase cómo lo demostraba:

«Un profesor que está esperando la respuesta buena o mala, para castigarla o premiarla con una nota, mantendrá en excitación a sus alumnos. ¿Por culpa del sistema? ¡No! Sencillamente, por falta de preparación pedagógica del profesor. Al contrario, lo que el régimen de exoneraciones busca es que el estudio se haga con calma y sin la obsesión terrorífica del examen. Entendiéndolo así, algunos profesores se limitan a anotar si el alumno estudia o no estudia, si está o no está en posesión del tema, reservando las clasificaciones para los casos también extremos de preparación o de ignorancia. Es recién al tiempo de los repasos que establecen impresiones de conjunto.

«El mal se acentúa cuando el profesor llega a considerar que él debe limitarse a recibir la respuesta a los efectos de la clasificación, habituando a los alumnos a no preocuparse ya de las explicaciones y de las controversias que esa respuesta debe provocar. Precisamente si hay algo de verdadera importancia dentro del régimen de conversación entre el profesor y sus alumnos, es que aquél tiene oportunidad de sondear uno por uno a sus discípulos, sugerirles ideas, desenvolver sus facultades mentales, imponerles un trabajo que ponga de manifiesto si estudian o no estudian, si sacan o no provecho de la enseñanza, si adelantan o permanecen estacionarios, todo lo cual supone necesariamente que la nota de calificación no ha de ser un escopetazo, sino el resultado de una investigación amplia. El alumno que contesta mal, puede revelar y revela a veces un estudio profundo, mientras que el alumno que acierta en la respuesta puede no haber estudiado nada o haberse aprendido de memoria una frase del texto o del profesor. Si al finalizar el curso resulta que los alumnos no saben nada o saben muy poca cosa y que han perdido su bagaje los mismos que habían obtenido notas elevadas al principio, tiene que ser forzosamente porque todas las energías del año se han consumido en ejercicios y detalles de los que abruman el cerebro y no en ideas directrices de las que fijan rumbos y dejan huellas imborrables.

«Cuando el alumno no alcanza los conocimientos de conjunto después de recorrida paso a paso la asignatura, tiene que ser porque durante el curso se ha prescindido de las ideas generales, de las síntesis, del grande y fecundo trabajo que debe ser el coronamiento de la enseñanza y sin el cual

la enseñanza es totalmente ineficaz y además de ineficaz factor de martirio de la inteligencia. En una máquina complicada, como por ejemplo la máquina de componer que emplean actualmente nuestras imprentas, hay doscientas, trescientas, cuatrocientas piezas y resortes diferentes. Supóngase un instructor que enseña al alumno la tarea de cada pieza, olvidándose de la línea de composición que surge por efecto de la acción combinada de esos centenares de resortes y piezas. Pues en un olvido peor incurren los profesores de enseñanza secundaria y superior que limitan su tarea a ir desmenuzando el programa, sin preocuparse de que el alumno se coloque de vez en cuando arriba de las parcelas estudiadas y se de cuenta de los conjuntos parciales y finalmente del conjunto total de la asignatura.

«Verdad es que se dice que el tiempo es corto y que las interrogaciones circunscriben el plan de la enseñanza. Parto de la base de clases poco numerosas, con una asistencia media de 20 a 25 alumnos. Si hay más alumnos, tiene razón la crítica al protestar, no contra el sistema, sino contra el número. Pues bien, con esa limitación el trabajo del profesor puede realizarse sin esfuerzo, alternándose y complementándose las interrogaciones, las explicaciones, las disertaciones amplias y los repases con vistas de conjunto, a condición de que sea eliminado el detalle estéril y que se procure despertar las energías del alumno, para que éste aprenda y no se convierta simplemente en receptáculo de las palabras del profesor o del texto adoptado, porque entonces si que todo el tiempo es poco y el trabajo es, a la vez, de una esterilidad absoluta.

«Aparte de los ejercicios orales, puede echar mano el profesor de los ejercicios escritos durante la clase. Tienen una ventaja: obligan a todos los alumnos a contestar simultáneamente y dejan constancia documentada del estado de cada uno. Se objetará que los medios de fraude son infinitos y que al profesor siempre le tienen que quedar dudas acerca de la eficacia personal de todas las pruebas. Pero, aparte de que los mismos fraudes se ponen en juego en los exámenes, está en manos del profesor evitar la mayor parte de las artimañas, mediante una fiscalización activa, seguida de penas moralizadoras.

«Dentro del régimen de las exoneraciones el profesor puede desempeñar una función altamente intelectual y de la más alta importancia para el porvenir de las clases dirigentes, a condición, naturalmente, de que él se de cuenta de su situación. Tiene que servir de guía en los trabajos de clase, tiene que estimular el espíritu de investigación personal, tiene que convertir en aptitudes mentales todo lo bueno que él sabe o se ha asimilado. Es imposible concebir función más noble. Pero es claro que si en vez de esa tarea, se reduce a interrogar y a exigir respuestas que sólo utiliza para fundar notas de calificación en los libros, entonces ese profesor desnaturaliza su alta misión y se convierte en malísimo maestro de escuela, ya que el buen maestro vale inmensamente más de lo que harían suponer algunas de las respuestas de que me vengo ocupando.

«Quiero evitar repeticiones inútiles, para ir ahora directamente a la complementación del régimen de exoneraciones, como medio de evitar la reproducción de algunos males y obtener el mayor resultado del sistema.

«Yo no concibo la asociación de las exoneraciones y de los exámenes presididos por un tribunal examinador. Con el examen, aún cuando el acto se realice en pleno funcionamiento de las clases, desaparecen todas las ventajas del estudio gradual y tranquilo del curso, que permite al alumno estudiar verdaderamente la asignatura. La tarea del profesor y la tarea de los alumnos se contraerían durante cada trimestre a la preparación para el acto del examen. Y eso en el caso de que hubiese alumnos tan abnegados y resueltos que consintieran en reglamentarse para sufrir día por día las interrogaciones del profesor y cada tres meses las interrogaciones de un tribunal de examen,

cuando permaneciendo a la sombra de la bandera de la libertad de estudios, pueden haragancar un año y hacer luego una sola preparación de examen que les permita triunfar de la prueba.

«Me parece que las observaciones fundadas en la debilidad de los fallos del profesorado y en la necesidad de su fiscalización, pueden y deben destruirse sin salir de la reglamentación actual o, más bien dicho, precisando y aplicando uno de los artículos más discutidos del reglamento actual; el artículo que autoriza a constituir comisiones de inspección. He dicho ya por qué no han funcionado con regularidad esas inspecciones utilísimas. En el primer año fracasaron porque los estudiantes creyeron que ellas iban a dejar sin efecto las exoneraciones ya publicadas por el profesor. Y en el segundo año porque las personas invitadas no concurrieron sino por excepción a presenciar el funcionamiento de las clases. Pero la asistencia puede regularizarse, mediante una reglamentación que prescriba obligaciones a profesores y sustitutos y retribuya los servicios de propios y extraños con dietas semejantes a las que se devengan durante el periodo de exámenes. Cada dos meses una Comisión de Inspección presenciaria el funcionamiento de las clases durante varios días, hasta formar opinión directa del estado de cada alumno. Las interrogaciones se realizarían exclusivamente por el profesor. Sobre la base de esas interrogaciones y de los ejercicios orales y escritos complementarios y de los materiales existentes en el archivo de la clase, la Comisión de Inspección suministraría al Rector y al Decano elementos de juicio para apreciar la labor del catedrático y formular las observaciones necesarias. No se trata, pues, de un examen, ni de constituir una comisión examinadora, sino de establecer un régimen de fiscalización en armonía con los deseos de muchos profesores. Ir más allá, acordar el carácter de examen a las inspecciones, sería reaccionar, como ya lo he dicho, contra las ventajas más saneadas del régimen en ensayo.

«Otros elementos de fiscalización y de juicio podrían y deberían organizarse, sin necesidad de la prueba aleatoria y antipedagógica del examen.

«El señor Decano de Derecho propone la creación de libretas de notas o apuntes de curso. Cada estudiante estaría obligado a llevar una libreta de extractos, apuntes o notas, en que se dejaría constancia de cuanto se dijera en clase de importancia o se obtuviera fuera de la clase y que pudiera dar testimonio del ejercicio de las facultades propias del alumno y del desarrollo del espíritu de investigación. Es un procedimiento que se aplica o se ha aplicado en algunos de nuestros cursos con verdadero éxito. Sólo habría que generalizarlo y darle carácter obligatorio. Los profesores señalarían a veces ejercicios especiales a cada alumno y visarían frecuentemente sus páginas, organizando la tarea de la fiscalización con uno o varios sustitutos.

«Una de las circunstancias que más contribuye a fomentar la resistencia contra el régimen de exoneraciones, es el evidente recargo de tareas que impone al profesor. Bajo el sistema de los exámenes de fin de curso cada catedrático aplica el plan que más se armoniza con sus aptitudes, tendencias y disciplinas para el trabajo. El profesor que quiere ponerse al habla con sus discípulos, para inculcar hábitos de trabajo y de investigación, interroga con frecuencia. El que considera que no debe confundir su misión con la del maestro se limita a dictar conferencias y de vez en cuando a conceder la palabra a los alumnos predilectos de la clase, trabajando así en la forma más cómoda, hasta el extremo de programar exactamente la tarea del día sobre la base del bagaje pobre o rico de que dispone. Bajo el sistema actual de las exoneraciones el profesor tiene que explicar constantemente y constantemente tiene que interrogar a todos los alumnos, sin perjuicio de los ejercicios realizados en clase una vez al mes que recargan considerablemente la tarea. Toda la clase está en actividad y si el profesor no marcha adelante, puede encontrarse con que un alumno aprovechado, que ha estudiado bien

el tema, se encuentra en situación de darle una lección y desautorizarlo en público. Para disminuir el peso de las tareas conviene, en consecuencia, poner en movimiento a los sustitutos que no tengan la dirección de otros grupos. La revisión de las libretas de curso y de los ejercicios de clase, sin perjuicio de corresponder directamente al profesor, podría descargarse en su parte más engorrosa sobre los sustitutos.

«Emanan otras resistencias de la falta de preparación pedagógica. No basta poseer una materia para saberla enseñar. Con el propósito de facilitar esa preparación y teniendo en cuenta que es del seno de la propia Universidad que salen casi todos los profesores y sustitutos, presenté hace algunos días un proyecto, que ya está incorporado al reglamento de estudios, por el cual se distribuye la enseñanza de la Filosofía en esta forma: 1.º año, Psicología y Lógica; 2.º año, Pedagogía; 3.º año, Moral y Metafísica. He procurado por este medio que todos los alumnos que siguen el bachillerato general tengan la oportunidad de hacer un curso de pedagogía superior, que fije de una manera definitiva la verdadera orientación de la enseñanza y establezca bases fundamentales que en cualquier momento puedan tener aplicación fecunda en el profesorado. Atribuyo a este curso más importancia que a la idea de las escuelas normales, que es poco práctica entre nosotros, dada la escasa remuneración del profesor y la absorción que ejercen otras carreras más lucrativas.

«En cuanto a las resistencias que tienen por causa la benignidad real o supuesta de los profesores y la responsabilidad personal sobre la que tanto se habla, desaparecían en gran parte con las inspecciones de clase, las libretas de curso y la concurrencia de los sustitutos. Muchos profesores dirán que no basta; que es necesario, para uniformar el criterio, reservar las exoneraciones a favor de los estudiantes muy buenos y de los estudiantes sobresalientes. Si eso fuera un medio indeclinable de facilitar la aplicación eficaz del régimen, yo no tendría inconveniente en adherir a la reforma, persuadido de que la experiencia del profesorado y la mejor fiscalización de sus actos, se encargarían de evitar los extremos deplorables a que podría dar origen la exclusión de la nota de «bueno». En previsión de posible exageración sería preferible, sin embargo, definir y circunscribir bien las condiciones que debe reunir un alumno para merecer la nota mínima de «bueno».

«Otro factor de fiscalización y de progresos habrá que organizar sin duda alguna. Ya en otra oportunidad solicité y obtuve del señor Presidente de la República la incorporación de dos partidas de \$ 3,600 anuales cada una, para remunerar los servicios de un Inspector de Enseñanza Secundaria y de un Inspector de la Facultad de Comercio, que actuarían bajo la dirección de los respectivos Decanos. Ambas partidas fueron aplazadas por la Asamblea y su sanción habría permitido, sin embargo, salvar la mayor parte de los inconvenientes que señalan los profesores y avanzar considerablemente en el camino de la reorganización universitaria.

«Podría pedirse, entre tanto, al Poder Ejecutivo la continuación del ensayo por otro año más, en la esperanza de que eliminadas algunas de las circunstancias que han dado margen a discrepancias de criterios, se arribe a una uniformidad que tiene que ser forzosamente la obra del tiempo.

«Ya están vencidos para siempre los exámenes parciales como única prueba de suficiencia. Aún cuando el ensayo fracasara hoy, volvería a iniciarse dentro de algún tiempo, para arraigarse entonces de una manera definitiva y sin contradicción. Y me refiero a los exámenes parciales, porque concibo perfectamente un régimen racional en el que los cursos se ganen por el estudio gradual y fecundo del año entero, bajo la dirección del profesor y se establezca para la expedición del diploma un examen *verdaderamente general*, que demuestre que el candidato, aún cuando haya olvidado, como tiene el derecho de olvidar, todos los detalles de las asignaturas recorridas,

posee las aptitudes y la cultura de espíritu necesarios para el ejercicio de la carrera a que se dedica. El examen parcial de año en año es una prueba enteramente brutal, prueba homicida, porque mata el espíritu de estudio y desenvuelve sobre sus ruinas la memoria de todo lo que menos sirve. En cambio el examen general de fin de carrera, a condición de que sólo exija al examinando aquello que ningún examinando tiene el derecho de ignorar, es una prueba de aptitudes, más que de conocimientos, que habría positiva conveniencia en establecer como complemento del régimen de exoneraciones. Ha entrado decididamente por ese camino la Universidad. Los innumerables exámenes parciales que antes se daban en la Facultad de Medicina, están hoy reducidos a una docena, y esos pocos exámenes sólo se dan como complemento de la asistencia asidua a las clases y de una certificación escrita de los profesores, haciendo constar que el candidato ha realizado los ejercicios prácticos correspondientes a cada asignatura. La obsesión del examen empieza a desaparecer ya del espíritu del alumno de medicina y el estudio verdadero va ganando notablemente en intensidad. Es una etapa importantísima para llegar a la otra más pedagógica y humana de los cursos ganados con el trabajo fecundo y real de cada día y del examen final de aptitudes profesionales.

«El argumento más generalizado contra el régimen de exoneraciones de exámenes, se funda en la condescendencia de los profesores. Algunos de los propios interesados lo explican así en sus contestaciones: hay demasiados vñculos con el alumno, para que el fallo pueda ser imparcial. Suponiendo que el hecho sea cierto, no se trataría de un vicio del sistema de exoneraciones, sino de un vicio de todos los sistemas que no empiecen por aislar al profesor como factor sospechoso o malsano, desde que el profesor preside las mesas de exámenes y aporta a ellas, acrecentados por la irresponsabilidad, todos sus defectos personales.

«Felizmente el argumento no tiene la gravedad que suponen sus autores. Habrá, sin duda alguna, profesores que confunden a los buenos y a los malos, por debilidad de carácter, por defectos de procedimiento y métodos de enseñanza u otras razones puramente personales. Pero de una manera general, el abuso no existe y la experiencia demuestra al contrario que el criterio que preside las exoneraciones de exámenes está arriba de las gruesas censuras por lo menos.

«Durante el año 1916, la Sección de Enseñanza Secundaria tuvo 844 estudiantes. Esos 844 estudiantes sacaron 3,840 matriculos de curso. Si estuviera generalizado en los profesores el vicio que algunos de ellos mismos atribuyen al cuerpo, el número de exonerados de exámenes debería ser igual o casi igual al de las matriculas de curso. Sin embargo, la diferencia es enorme. Sobre esa elevada cifra de 3,840 matriculas de curso, sólo otorgaron los profesores 1,896 exoneraciones de exámenes. Queda una diferencia de 1,944, que se distribuye en esta forma: por pérdida de curso a causa de inasistencia, 984; por fallos adversos a la exoneración de examen, 960. Son dos guarismos que pueden y deben sumarse, ya que dentro del régimen actual de incesantes interrogaciones y ejercicios, se opera una verdadera selección espontánea: los alumnos que no quieren trabajar se retiran de la clase corridos por su propia vergüenza.

«En las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales y de Comercio, el porcentaje de las exoneraciones es considerablemente mayor. Sobre 891 matriculas en las carreras de abogado, escribano, perito mercantil y contador, hubo 723 exoneraciones y 110 pérdidas de curso. Pero como ya lo he dicho en otra oportunidad, hay dos factores que explican el aumento con relación a la Sección de Enseñanza Secundaria: en primer lugar que se trata de hombres encauzados ya en carreras superiores y obligados moralmente a estudiar desde el primer día de inauguración de la clase hasta el fin; en segundo lugar que el régimen del examen de fin de curso ha sido siempre una especie

de aprobación general de todos los alumnos reglamentados y libres, pues según las cifras oficiales durante los 30 años transcurridos desde 1874 hasta 1903 sólo hubo en la Facultad de Derecho 25 reprobaciones en 5.105 exámenes reglamentados y 86 reprobaciones en 3.872 exámenes libres.»

Con dos cuadros estadísticos importantes cerraba el informe rectoral el estudio de las respuestas de los profesores: uno de ellos con las numerosas pruebas orales y escritas exigidas a los alumnos y el otro con los ejercicios experimentales realizados en las clases de Física, Química y Mineralogía, Zoología, Zoografía y Botánica, bajo la dirección de los jefes de trabajos prácticos.

Ampliación del reglamento de exoneraciones.

El régimen de exoneraciones estuvo en vigencia durante dos años, y al ser prorrogado por un año más en 1907, se completaron así sus bases:

«El número de alumnos no excederá de 30... El profesor podrá obligar al alumno a llevar una libreta de apuntes y la falta reiterada de cumplimiento de esta obligación por parte de aquél podrá ser causa suficiente para que el profesor no lo exima del examen... Las Comisiones de Inspección podrán ser remuneradas en la forma que el Consejo determine. En cada curso se harán dos repases parciales como mínimo y un repaso general durante el último mes del año... En cada curso al número ordinario de clases se agregará mensualmente una clase extraordinaria destinada a ejercicios escritos, sin perjuicio de que el profesor pueda exigir mayor número de esos ejercicios utilizando las clases ordinarias... Queda suprimida la exoneración provisional... Las declaraciones de suficiencia se harán al finalizar el curso. Únicamente serán exonerados del examen los alumnos que hayan obtenido la clasificación de «Muy bueno» o «sobresaliente».

Aprobaciones y reprobaciones.

«Está fundado el régimen de exoneraciones, agregaba el Rector desde las columnas de «El Tiempo», en estas dos sencillas consideraciones: que el alumno revela mejor su preparación, su aprovechamiento y sus aptitudes en el trabajo personal de clase durante el año entero, que en los 15 ó 20 minutos del examen anual; que mientras la preparación gradual del año entero deja un sedimento sólido y forma realmente aptitudes, la preparación del examen, que de ordinario se realiza en la víspera de la prueba, sólo desarrolla la habilidad para responder, mediante unos pocos recursos que se olvidan apenas pasa la oportunidad para emplearlos. En rigor, el régimen de exoneraciones sustituye el examen único de fin de año, por una serie de 20, 30 ó 40 pruebas graduales en el curso entero de cada asignatura.

«Se habla de la posible benevolencia de los profesores, pero se olvida que la extrema benevolencia existe también bajo el régimen de los exámenes.

«Durante el período de 13 años que corre desde 1894 hasta 1906, hubo en la Sección de Enseñanza Secundaria 11.442 exámenes reglamentados y 21.638 libres, saliendo reprobados 2.503 de los primeros y 4.892 de los segundos.

«Durante los 8 años del período 1899-1906 hubo en la Facultad de Derecho 654 exámenes reglamentarios y 1.340 libres, con 6 reprobaciones en los primeros y 30 en los segundos.

«Durante los 16 años del período 1891-1906 hubo en la Facultad de Medicina 4.860 exámenes con 287 reprobaciones.

«Durante los 19 años del período 1888-1906 hubo en la misma Facultad de Medicina 3.316 exámenes reglamentados, con 122 reprobaciones, y 504 exámenes libres con 79 reprobaciones.

«Basta leer estas cifras para persuadirse de la inconcebible benevolencia de los examinadores. Es necesario que el estudiante nada sepa, para que sea reprobado.

«El régimen de exoneraciones ha duplicado de un año para otro el número de los estudiantes reglamentados, o sea de los alumnos que por el hecho sólo de concurrir asiduamente a las clases, realizan un aprendizaje más fecundo que el febril y de última hora a que se concreta el alumno libre. Véase cómo se distribuye el aumento:

	1904	1905
Facultad de Derecho:		
Número de estudiantes	41	84
» » matriculas	115	332
Enseñanza Secundaria:		
Número de estudiantes	300	661
» » matriculas	1,252	2,933

Después de tres años de ensayo, quedó abandonado el régimen de exoneraciones y se restableció el sistema de exámenes de fin de curso, triunfando con ello los «preparadores de exámenes», algunos de los cuales se jactaban en Enseñanza Secundaria de poblar en 15 ó 20 días la cabeza del alumno libre, con las ideas y palabras necesarias para conquistar la aprobación de las mesas examinadoras.

Estadística de exámenes.

Número de exámenes y su clasificación (advuértase que en 1904 empezó el régimen de exoneraciones):

SECCION DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.

AÑOS	EXAMENES REGLAMENTADOS			EXAMENES LIBRES		
	Examinan- dos	Aproba- dos	Reproba- dos	Examinan- dos	Aproba- dos	Reproba- dos
1894	1,081	807	224	1,188	962	226
1895	632	460	172	1,499	1,212	287
1896	786	616	170	1,794	1,481	313
1897	884	724	160	1,718	1,417	301
1898	936	781	155	2,046	1,696	350
1899	949	648	301	2,142	1,564	578
1900	872	707	165	2,108	1,673	435
1901	933	769	164	2,240	1,858	382
1902	1,027	829	198	2,538	2,041	494
1903	1,125	912	213	2,536	2,059	477
1904	853	695	158	2,009	1,596	413
1905	556	395	161	1,816	1,415	401
1906	858	596	262	1,404	1,169	235

FACULTAD DE DERECHO.

Abogacía.

AÑOS	EXAMENES REGLAMENTADOS			EXAMENES LIBRES		
	Examinan- dos	Reproba- dos	Aproba- dos	Examinan- dos	Aproba- dos	Reproba- dos
1899	106	106	—	246	243	3
1900	120	117	3	233	224	9
1901	125	125	—	218	215	3
1902	83	83	—	204	199	5
1903	122	119	3	189	185	4
1904	62	62	—	160	155	5
1905	22	22	—	59	58	1
1906	14	14	—	31	31	—

Notariado.

AÑOS	EXAMENES REGLAMENTADOS			EXAMENES LIBRES		
	Examinan- dos	Aproba- dos	Reproba- dos	Examinan- dos	Aproba- dos	Reproba- dos
1899	30	27	3	192	176	16
1900	22	22	—	117	105	12
1901	19	17	2	113	105	8
1902	27	27	—	81	79	2
1903	26	26	—	97	98	9
1904	11	11	—	67	60	7
1905	—	—	—	36	34	2
1906	8	8	—	13	13	—

El aumento de un quinquenio.

El número de estudiantes reglamentados de Derecho y Notariado subió así por efecto de la implantación del régimen de exoneraciones:

AÑOS	ABOGACIA		NOTARIADO	
	Matrículas	Estudiantes	Matrículas	Estudiantes
1902	140	53	61	15
1903	154	52	48	28
1904	115	41	18	8
1905	332	84	141	59
1906	361	83	199	73

FACULTAD DE COMERCIO.

AÑOS	Alumnos para Contador	Alumnos para Perito mercantil
1902	41	—
1903	19	—
1904	8	26
1905	16	40
1906	16	56

Resultado de los exámenes:

Contador.

AÑOS	REGLAMENTADOS			LIBRES		
	Examinan- dos	Aproba- dos	Reproba- dos	Examinan- dos	Aproba- dos	Reproba- dos
1900	37	29	8	185	147	38
1901	33	29	4	178	145	33
1902	18	15	3	123	103	20
1903	14	13	1	83	67	16
1904	4	3	1	40	36	4
1905	—	—	—	36	31	5
1906	1	1	—	18	16	2

Perito mercantil.

AÑOS	REGLAMENTADOS			LIBRES		
	Examinan- dos	Aproba- dos	Reproba- dos	Examinan- dos	Aproba- dos	Reproba- dos
1904	34	34	—	30	30	—
1905	5	5	—	27	26	1
1906	1	1	—	27	24	3

FACULTAD DE MEDICINA.

Corresponden las siguientes cifras a los estudiantes de Medicina (excluídas las ramas anexas):

AÑOS	Estudiantes	Número de exámenes	Aprobados	Reprobados
1891	99	229	218	11
1892	86	227	225	2
1893	93	254	250	4
1894	100	304	294	10
1895	110	285	277	8
1896	108	328	314	14
1897	100	228	219	9
1898	105	306	289	17
1899	129	284	245	39
1900	133	249	227	22
1901	143	337	303	34
1902	157	402	380	22
1903	167	361	334	27
1904	165	317	292	25
1905	173	397	372	25
1906	161	352	334	18

FACULTAD DE MATEMÁTICAS.

Movimiento de alumnos desde la inauguración de los cursos en 1888:

AÑOS	Alumnos	Número de exámenes	Aprobados	Reprobados
1888	15	8	8	—
1889	6	22	22	—
1890	21	50	50	—
1891	30	124	121	3
1892	41	150	146	4
1893	55	204	195	9
1894	69	236	219	17
1895	53	203	184	19
1896	66	232	218	14
1897	59	237	228	9
1898	71	260	240	20
1899	70	258	241	17
1900	71	294	280	14
1901	63	254	249	5
1902	68	296	280	16
1903	68	255	243	12
1904	48	168	162	6
1905	52	289	271	18
1906	58	280	262	18

Construcción de edificios universitarios.

A fines de agosto de 1904, en lo más álgido de la guerra civil, se presentó el Rector de la Universidad en la casa particular del Presidente de la República, señor Batlle y Ordóñez, para pedirle que arbitrara fondos con destino a la construcción de los edificios de la Facultad de Derecho y de la Sección de Enseñanza Secundaria, en los terrenos fiscales del antiguo Parque, situados entre las calles 18 de Julio y Lavalleja. El señor Batlle y Ordóñez, que estaba en esos momentos cambiando telegramas con los jefes del ejército que se preparaban para dar la última batalla contra las fuerzas revolucionarias, aceptó de plano la idea de conmemorar en esa forma la efeméride de la independencia nacional y puso al Rector de la Universidad al habla con el Ministro de Hacienda, ingeniero Serrato, el cual en el acto indicó siete fracciones de campos fiscales, que subían a 1,015 hectáreas y redactó el decreto que un día después, el 25 de agosto, aparecía en la prensa, juntamente con las noticias relativas a la guerra implacable que destruía nuestras fuentes de riqueza y mermaba las rentas de la Nación. Era un digno complemento del decreto inicial del Gobierno de don Joaquín Suárez, organizando la Universidad durante el período más crítico de la Guerra Grande. Para combatir la barbarie de nuestras guerras civiles, había que civilizar por medio de la enseñanza. Tal era la idea inspiradora de los dos decretos.

Ya se había resuelto, con anterioridad, llevar adelante la construcción del edificio de la Facultad de Medicina, pero con una base financiera muy pobre, constituida por el producto de la venta del antiguo edificio de la Universidad, situado en las calles Sarandí y Maciel, y del terreno adquirido en la calle Soriano para servir de asiento a la Universidad. Se había calculado

que entre las dos propiedades podría obtenerse \$ 150,000 y que con ese producto sería posible construir la parte de edificio correspondiente al Instituto de Química.

El Rector se opuso a la venta de la primera de esas propiedades. Allí, habían nacido durante la Guerra Grande la Universidad y el Instituto y allí habían continuado ambas instituciones durante largos años. Era una tradición hermosa, que había que conservar. Ese edificio, modernizado, podría servir en su concepto para Biblioteca Nacional y había que conservarlo a todo trance.

Para llenar el claro que dejaba el producto de la venta de la antigua sede de la Universidad, ejecutar el plan completo de la Facultad de Medicina y construir los edificios de la Facultad de Derecho y de Enseñanza Secundaria, obtuvo entonces la Universidad fondos más amplios del Cuerpo Legislativo: un empréstito y un impuesto destinado a pagar el servicio de intereses y amortización de ese empréstito.

La piedra fundamental del edificio de la Facultad de Medicina fué colocada en octubre de 1904, pocas semanas después de la conclusión de la guerra civil, en la plaza Sarandí, antiguo Mercado de Frutos. Un año más tarde, en setiembre de 1905, se colocaba la piedra fundamental del edificio destinado a Enseñanza Secundaria. En 1906 se colocaba la piedra fundamental del edificio destinado a las autoridades centrales de la Universidad y a las Facultades de Derecho y de Comercio. Y en 1907, antes de terminar la Administración Batlle, quedaba funcionando la Facultad de Agronomía y Veterinaria y planeado el edificio definitivo que debía construirse en Sayago.

Al colocar la piedra fundamental del edificio destinado a Enseñanza Secundaria, hizo destacar el Rector de la Universidad la considerable importancia del concurso prestado por el Presidente de la República, señor Batlle y Ordóñez, por el Ministro de Hacienda, Ingeniero Serrato y por el Cuerpo Legislativo, a la obra de mejoramiento y de progreso que se venía realizando.

«Para tener espíritus cultos en todas y cada una de las esferas de la actividad nacional, dijo, lo mismo que para tener buenos médicos, buenos juriconsultos, buenos ingenieros, buenos comerciantes, buenos veterinarios y buenos agrónomos, se requiere hoy más que nunca edificios amplios y bien combinados, en que las lecciones orales alternen con los ejercicios prácticos y se desarrolle fuertemente el espíritu de investigación personal, como medio de que puedan destacarse útilmente todos los alumnos que almacenan la materia prima de que se forman las inteligencias superiores.

«Los hábitos que se adquieren en las bancas de la escuela de Enseñanza Secundaria, persisten toda la vida y es claro entonces que todo aquello que se haga para levantar el nivel de esa enseñanza, para dar una orientación práctica a los espíritus estudiosos, tiene que ejercer y ejerce influencia decisiva y considerable sobre las carreras profesionales, a las que se provee de elementos aptos, y sobre la sociedad a la que se suministra hombres dotados de criterio propio y de amplio bagaje intelectual para impulsar las distintas obras a que arrastren las tendencias y aficiones de cada uno. Si tan alto resultado han conseguido los alumnos selectos de nuestra Universidad, trabajando en locales pobres, ya puede imaginarse lo que el porvenir reserva a las generaciones que cuenten con edificios amplios, dotados de todo el material que la pedagogía exige indclinablemente para que el cultivo del espíritu sea completo y verdadero.

«Antes de finalizar este mismo año habremos colocado la piedra fundamental de otro vasto edificio destinado a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a la Facultad de Comercio. Ellas reclaman también salas de clase y salas de trabajo personal, para formar espíritus investigadores, personali-

dades propias, caracteres activos y disciplinados, que suministren a la sociedad elementos capaces de impulsar todos sus progresos.

«Y es posible, finalmente, que dentro de los mismos plazos la Facultad de Matemáticas tome asiento en el edificio de la Escuela de Artes y Oficios y que la Facultad de Agronomía y Veterinaria se instale en la Escuela Agrícola de Toledo, adquiriendo entonces la primera base amplia para dar carácter práctico a la enseñanza y presidir el funcionamiento de una escuela de gran resonancia, y poniéndose en condiciones la segunda de reclutar el pequeño ejército de hombres de ciencia que aguarda todavía nuestra rica campaña para salir del estado primitivo en que se encuentra y dar impulso considerable a sus dos fuentes madres de producción, la ganadería y la agricultura.

«Si no tuviéramos ya dos piedras fundamentales colocadas, parecerían fantásticos semejantes planes de progreso, siempre ambicionados por nuestros universitarios y siempre abandonados por falta de recursos. Las miradas se dirigen al primer magistrado de la República y a sus Secretarios de Estado, para señalarlos a la consideración pública como autores de esos verdaderos milagros de nuestro ambiente siempre caldeado por intereses más pasajeros, pero más premiosos y avasalladores que los de la enseñanza. Yo pido a los estudiantes un aplauso entusiasta al Presidente de la República, a su Ministerio y a la anterior legislación por las fecundas obras ya iniciadas y por las otras que se realizarán, sin duda alguna, con su concurso valioso, puesto al servicio de la Universidad sin reatos y con verdadera fe en la obra de la enseñanza.

«La fiesta de hoy es una prolongación de las conmemorativas de nuestra independencia nacional. No pudo realizarse ese día por causa del mal tiempo, pero hay que retrotraerla hacia el 25 de agosto y encararla entonces como un tributo de la intelectualidad nacional a la obra patriótica que esa efeméride simboliza. Durante largos años se han limitado las conmemoraciones oficiales a simples festejos, que se borran de la memoria con el último fuego de artificio, sin dejar huella alguna de su paso. Por primera vez, después de largos paréntesis, la conmemoración reviste aquella misma forma intelectual que hará imperecedero el plan de festejos con que el primer gobierno patrio, presidido por Artigas, confirmó en la ciudad de Montevideo el veredicto del 25 de mayo de 1810. «Gloria inmortal y laor perpétuo, dijo en esa oportunidad el ilustre Larrañaga al inaugurar la Biblioteca Nacional, al celo patriótico del Jefe de los Orientales, que escasea aún lo necesario en su propia persona para tener que expender con profusión en establecimientos tan útiles como éste a sus paisanos». Y Artigas respondió al elogio, estableciendo como santo y seña del ejército su famosa frase: «Sean los orientales tan ilustrados como valientes».

«Si todos y cada uno de los gobiernos que se han sucedido desde esa fecha, hubieran tratado de hacer carne el pensamiento de Artigas, este país, dotado de tan grandes riquezas naturales, habría alcanzado altísimo nivel intelectual y dispondría hoy de una población robusta de tres o cuatro millones de habitantes «tan ilustrados como valientes».

«Desgraciadamente, la educación de la inteligencia y del carácter quedó relegada por muchos de ellos a planos secundarios. Cuarenta y cuatro revoluciones se han encargado de hacer a los orientales más valientes que ilustrados, produciendo un enorme desequilibrio que ha retardado los progresos nacionales, permitiendo apenas aquellos adelantos que la extrema exhuberancia de vida impedía sofocar.

«Es tiempo ya de hacer alto en la fatal pendiente; es tiempo ya de glorificar el pasado heroico con conquistas intelectuales, que den nueva y fecunda orientación a los espíritus, arranquen a los orientales del camino de la guerra y encaucen sus energías, sus grandes energías dentro de las corrientes que abrieron Artigas y Larrañaga en los albores de nuestra agitada democracia.

«Un fuerte paso en ese sentido señalan las fiestas universitarias, gracias

al concurso valioso del actual gobernante. Que se den otros y otros pasos análogos, señores; que en cada fiesta patria se inaugure una obra de progreso intelectual que sirva de base a nuevos adelantos científicos; y día llegará en que el culto de la enseñanza, sustituido al culto de la guerra, colocará a la República en el sitio prominente que le ha señalado la Naturaleza y del que la han alejado la ignorancia y la educación incompleta de muchos de sus hijos!»

La ley de diciembre de 1904, en la que tuvo amplia colaboración el espíritu optimista del doctor Angel Floro Costa, destinaba para la ejecución de las obras de Medicina, Enseñanza Secundaria, Derecho y Comercio el producto de un empréstito de \$ 500,000, de 6 % de interés y 2 % de amortización. Pero las cantidades en que la Dirección de Arquitectura calculaba las obras y que eran las que servían de base a ese empréstito, resultaron después notablemente excedidas al formularse los planos definitivos y llamarse a licitación.

Había quedado excluida la Facultad de Matemáticas, a la espera de un plan de transformación de la Escuela de Artes y Oficios en Escuela Politécnica y utilización del edificio que ocupaba esa escuela y de una manzana contigua. Pero habiendo encontrado dificultades de realización inmediata, dirigió el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea, en la víspera de la terminación de su mandato, un Mensaje por el que pedía \$ 300,000 para el único edificio que faltaba. Respondía ese pedido a la compra de una superficie de tres a cuatro hectáreas contiguas al Prado, donde se instalarían la Facultad y todos sus laboratorios y dependencias. El cambio de autoridades universitarias de que antes hemos hablado, obstó a la realización del nuevo plan.

Bibliotecas universitarias.

Demuestra el siguiente cuadro el fuerte impulso de las bibliotecas universitarias durante el período 1904-1906:

	1904		1905		1906	
	Volúmenes	Revistas	Volúmenes	Revistas	Volúmenes	Revistas
Derecho	8,498	15	10,257	24	14,396	40
Medicina	10,162	135	10,753	148	12,536	111
Matemáticas	3,694	31	3,956	38	4,553	49
Enseñanza Secundaria	8,678	16	9,158	14	9,520	43
Instituto de Higiene	1,514	75	1,682	65	1,847	67
	32,546	272	35,806	289	42,850	310

Los estudios históricos.

El doctor Angel Floro Costa promovió en 1903 un fuerte movimiento a favor de la fundación del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay, con el propósito, decía en los estatutos, de «acumular, preparar, estudiar y clasificar los materiales y documentos que deberán utilizarse para escribir la Historia Nacional... Sacar del olvido y de su pérdida todos los documentos históricos, geográficos y estadísticos que se relacionan con la historia y geografía del país... Propender a que se escriba la Historia Nacional... Impulsar y dirigir toda clase de investigaciones históricas».

Otro proyecto complementario presentó el doctor Angel Floro Costa, por el cual se organizaba un certamen destinado a la presentación de obras históricas acerca de la Defensa de Montevideo, con un premio de \$ 15,000 y un accesit de \$ 3,000.

Dos años después propuso el Rector de la Universidad la publicación de una Revista mensual con destino a documentos originales o escasos y la realización de concursos, con plazos amplios de 6 años para la presentación de estudios relativos a la conquista, colonización y organización del territorio nacional, luchas de la independencia, historia del Uruguay desde la consolidación de la independencia hasta nuestros días, con premios en dinero.

Sólo tuvieron éxito inmediato la Revista Histórica, que empezó a publicar la Universidad bajo la dirección de don Luis Carve, y la adquisición de una parte del valioso archivo del doctor Andrés Lamas.

Biblioteca Nacional.

He aquí el número de lectores y obras consultadas durante un extenso período de 22 años:

AÑOS	Lectores	Volúmenes consultados	AÑOS	Lectores	Volúmenes consultados
1885	897	1,008	1896	4,358	8,863
1886	1,157	1,666	1897	5,875	12,025
1887	2,140	2,859	1898	6,059	10,367
1888	666	745	1899	5,382	9,399
1889	2,187	2,935	1900	6,465	11,466
1890	2,089	3,918	1901	5,685	10,095
1891	2,849	5,306	1902	6,078	10,403
1892	4,857	8,947	1903	6,091	9,719
1893	3,000	6,135	1904	7,458	16,314
1894	1,358	2,580	1905	9,800	19,465
1895	3,463	6,832	1906	9,871	22,975

Administración de Justicia. Alta Corte.

El Poder Ejecutivo presentó en 1906 un proyecto de creación de la Alta Corte de Justicia, en sustitución del que tramitaba desde años anteriores en el Cuerpo Legislativo. De los cinco ministros que integraban la Alta Corte, dos deberían ser letrados y reunir las condiciones exigidas por la Constitución a los de esa categoría y los otros tres podrían ser letrados o no letrados y no necesitaban, en consecuencia, reunir esas condiciones.

También hizo gestiones en esa época el Poder Ejecutivo a favor del aumento del número de Fiscales del Crimen y de Juzgados de Instrucción. «Es tan considerable el movimiento de asuntos, decía en su Mensaje, que los dos fiscales actuales no pueden asistir a los juicios públicos, como ocurre en otros países del mundo, y como es necesario que asistan aquí también».

Comisiones revisoras de códigos.

En 1905 empezó a trabajar una Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil compuesta de los doctores Pablo de María, Eduardo Brito del

Pino, Ramón Montero Paulhier, Julio Bastos, José A. de Freitas, Julián F. Sarachaga y Eugenio J. Lagarmilla.

Al año siguiente terminó su cometido la Comisión Revisora del proyecto de Código Administrativo del doctor Luis Varela, compuesta de los doctores Carlos María de Pena, Arturo Terra, José Espalter, Pedro Figari y varios funcionarios judiciales y administrativos.

Contra la pena de muerte.

A mediados de 1906 fué condenado a muerte el reo Ramón Gadea, acusado de homicidio y robo. Pero el señor Batlle y Ordóñez, que no deseaba que durante su Gobierno hubiera una sola ejecución, presentó un proyecto a la Asamblea por el que se suprimía la pena capital; e invocando la presentación de ese proyecto, conmutó la pena de muerte por la de 30 años de penitenciaría que prescribía la legislación vigente.

«La sociedad, decía en su Mensaje, tiene el derecho y el deber de defenderse, de conservarse en su conjunto y en cada uno de sus miembros, y las medidas que adopte para realizar tal fin pueden ir desde los medios educativos y correccionales, hasta la supresión del delincuente por la pena de muerte, cuando la existencia de éste sea incompatible con la suya. Pero por lo mismo, la pena de muerte no será legítima, sino cuando sea absolutamente necesaria. Una sociedad pobre, embrionaria, desprovista de cárceles apropiadas, puede recurrir legítimamente a las ejecuciones capitales. No así las sociedades avanzadas, donde la pena a perpetuidad constituye un medio de defensa eficaz y la de muerte un exceso de defensa.»

Proponía el Poder Ejecutivo que en vez de la pena de muerte, se estableciera la de penitenciaría por tiempo indeterminado, con minimum de 30 años y maximum de 40, pudiendo a la mitad del plazo dictarse libertad condicional o ejercitarse el derecho de gracia en caso de buena conducta.

Durante este mismo periodo presidencial el penado Jacinto Andrade se presentó al Cuerpo Legislativo en demanda de gracia y obtuvo el indulto de una parte de la pena de 30 años que le habían impuesto los Tribunales, no sin la oposición de la Comisión de Legislación del Senado, que negaba al Cuerpo Legislativo la facultad de administrar justicia en esa forma.

Una causa ruidosa.

Un comprador de sueldos de los empleados públicos obtuvo en 1903 una sentencia arbitral, por la que se condenaba a dos Compañías de Seguros al pago de 250,000 libras esterlinas, equivalentes a \$ 1.175,000, dando lugar con ello a que el Senado pidiera los antecedentes al Gobierno. Según el senador interpellante la sentencia invocaba que si el comprador de sueldos no hubiera sido calumniado por las compañías, habría podido realizar un centenar de seguros, que en 15 años le habrían redituado más de un millón de pesos.

El negociador de sueldos, según él mismo se encargó de explicarlo por la prensa, intervenía en los concursos civiles de los empleados y pensionistas que tenían embargada la tercera parte de sus sueldos y pensiones, se entendía con los acreedores hasta obtener de ellos carta de pago y a la vez obtenía de los deudores la cesión de la tercera parte de sus sueldos por espacio de quince años. Pero como los empleados y pensionistas podían morir durante esos 15 años, les hacía asegurar la vida y se hacía endosar las pólizas en garantía de sus operaciones.

La calumnia a que se refería la sentencia emanaba de una versión según la cual los asegurados eran empujados a un régimen de vida licenciosa destinado a precipitar la muerte y facilitar el pago de las pólizas.

Estadística judicial.

He aquí el movimiento de los Tribunales y Juzgados durante el período que recorremos:

	1902	1903	1904	1905	1906
Tribunales de Apelaciones:					
Número de asuntos	—	3,165	2,316	3,094	—
Causas falladas	—	2,403	1,079	1,120	—
Sentencias definitivas	—	256	660	551	—
Supremo Tribunal Militar:					
Número de causas	—	30	79	103	66
Causas falladas	—	16	46	53	39
Juzgados Letrados de lo Civil:					
Causas iniciadas	1,852	2,752	1,733	1,917	2,496
Entradas en apelación	264	238	114	103	201
Sentencias definitivas	930	1,023	679	924	1,052
Juzgados de Comercio:					
Asuntos entrados	941	592	505	687	707
Sentencias definitivas	369	322	172	242	200
Juzgados L. Departamentales:					
Asuntos iniciados	6,684	7,319	5,439	8,300	8,472
Sentencias definitivas	3,858	4,221	2,225	3,722	3,545
Juzgados del Crimen:					
Causas entradas	—	—	513	564	334
Sentencias definitivas	—	—	395	480	524
Número de presos	348	282	259	450	419
De ellos:					
Por rebelión	—	—	43	—	—
Por conspiración	—	—	—	—	25
Lesiones	34	12	13	75	41
Agresión y pelea	23	—	—	—	—
Homicidio	187	154	118	297	244
Incendio	22	52	—	—	—
Juzgado Ldo. Correccional:					
Causas iniciadas	—	—	467	552	682
Causas falladas	—	—	418	436	424
Presos entrados	—	—	567	605	786
De ellos:					
Por agresión y pelea	—	—	50	77	50
Lesiones	—	—	142	180	191
Hurto	—	—	26	11	18
Robo	—	—	65	89	136
Atentado	—	—	97	30	63
Desacato	—	—	49	47	114

	1902	1903	1904	1905	1906
Juzgados Letrados Departamentales:					
Causas entradas	3,526	2,828	1,685	2,915	3,293
De ellas:					
Por agresión y pelea	319	265	57	193	200
Lesiones	1,006	796	568	839	976
Homicidio	102	89	142	170	190
Robo	284	194	106	565	287
Hurto	168	139	51	269	144
Abigeato	585	423	186	565	523
Desacato	338	231	95	191	127
Juzgados de Instrucción Criminal:					
Sumarios iniciados	—	—	1,043	1,143	1,272
Presos entrados	—	—	831	866	1,064
De ellos:					
Por agresión y pelea	—	—	24	71	95
Lesiones	—	—	228	232	268
Homicidio	—	—	42	24	70
Hurto	—	—	25	4	15
Robo	—	—	65	162	172
Atentado	—	—	90	41	98
Desacato	—	—	69	74	96
Juzgados de Paz:					
Por cobro de pesos	1,982	1,620	742	1,025	1,216
Desalojo	2,333	2,022	1,663	1,823	2,252
Convenios	1,692	1,289	632	1,251	1,235
Juicios de conciliación con avenimiento	551	397	222	646	702
Idem sin avenimiento	617	595	353	399	851

Movimiento de cárceles.**EN LA PENITENCIARÍA:**

	1902	1903	1904	1905	1906
Presos entrados	87	64	38	44	50
De ellos:					
Por lesiones	12	7	5	6	5
Homicidio	45	31	21	31	26
Robo	23	22	8	7	17

La construcción de la Penitenciaría en Punta Carretas, obra primitivamente calculada en \$ 200,000, llevaba absorbidos \$ 224,168 al finalizar el año 1904, y como todavía estaba inconclusa, hubo necesidad de pedir nuevos fondos a la Asamblea para terminarla.

Avelino Arredondo, matador del Presidente Idiarte Borda, salió en libertad en 1903, después de cumplir su condena de 6 años de cárcel.

A mediados de 1905 ocurrió un incidente sangriento en las canteras de la Unión, donde trabajaban 60 penados bajo la vigilancia de 30 soldados. Cinco penados atropellaron al guardián, en el momento de abrir la puerta del galpón en que pasaban la noche, y salieron a la calle. Los soldados los persiguieron a tiros, mataron a cuatro de ellos y aprehendieron al otro.

Algunos meses después era asesinado en Melo el matador del comandante Atanasildo Suárez, por el mismo soldado que lo custodiaba, perteneciente al Regimiento de línea que había estado bajo el mando de aquel jefe.

EN LA CÁRCEL CORRECCIONAL.

	1902		1903		1904		1905		1906	
	Prevenidos	Penados	Prevenidos	Penados	Prevenidos	Penados	Prevenidos	Penados	Prevenidos	Penados
Presos entrados	1,060	80	1,039	116	903	46	997	46	1,165	45
De ellos:										
Agresión y pelea	161	7	211	3	201	1	222	1	347	—
Lesiones	154	18	125	14	102	6	97	7	186	10
Homicidio	63	5	42	4	41	1	49	7	92	6
Robo	167	16	151	31	95	19	139	14	162	14
Desacato	51	22	65	27	24	13	110	3	100	4
Escándalo	153	—	75	—	65	—	41	—	18	—

EN LA CÁRCEL DE MUJERES.

	1902	1903	1904	1905	1906
Presos entrados	63	50	38	34	85
De ellos:					
Por agresión y pelea	11	2	2	2	3
Lesiones	13	9	11	8	5
Homicidio	3	7	1	4	3
Infanticidio	7	4	6	3	9
Robo	14	19	8	11	10

EN LAS CÁRCELES DE POLICÍA (INCOMPLETA LA CIERA DE 1904).

	1902	1903	1904	1905	1906
Presos entrados	11,014	9,179	5,988	9,401	9,300
De ellos:					
Por agresión y pelea	1,606	1,453	576	1,018	1,216
Lesiones	1,356	1,456	782	1,385	1,198
Homicidio	139	100	120	126	129
Desacato	617	548	292	375	444
Robo	985	794	335	782	824
Estafa	37	32	—	33	36
Abigeato	750	536	153	533	492
Orden de Juez	630	360	414	499	766
Otras causas	4,804	3,700	3,306	4,650	4,136

Parte que corresponde a la Policía de Montevideo: 5,718 presos en 1903, 4,503 en 1904, 5,055 en 1905 y 5,265 en 1906.

He aquí un cuadro especial de la Policía de Montevideo, que abarca el movimiento de la Cárcel Central, único a que se refieren las cifras anteriores, y además el movimiento de las comisarías seccionales.

	1899	1900	1901	1902	1903	1904	1905	1906
Presos entrados	28,876	32,331	34,292	35,614	28,979	19,461	24,953	25,681
De ellos:								
Por agresión y pelea	3,716	5,842	6,055	7,113	2,403	2,771	1,530	1,606
Lesiones	1,039	924	879	887	969	580	768	796
Robo	542	540	606	524	471	260	443	438
Desacato	473	385	513	441	404	277	250	302
Uso de armas	486	1,354	2,491	740	354	428	326	453
Ebriedad	6,354	6,672	6,622	5,064	5,974	4,664	6,360	6,432
Escándalo	8,366	8,743	8,338	10,097	7,324	4,194	5,340	5,058
Menores mal entretenidos	—	290	508	—	1,827	462	3,124	2,870
Infracciones policiales	3,956	3,160	3,674	5,152	2,873	1,667	3,661	3,706
" municipales	416	1,178	1,745	3,390	1,265	421	670	373

Intereses municipales. Ley orgánica de Juntas Económico - Administrativas.

Hemos hablado, al ocuparnos de la Administración Cuestas, de la Convención Municipal organizada por «El Siglo» en 1902 y del proyecto de ley surgido de esa Convención y enviado por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General. Dicho proyecto quedó convertido en ley a mediados de 1903, con enmiendas fundamentales que restringían la liberalidad de sus disposiciones. He aquí las normas generales que establecía la nueva ley en materia de funciones, rentas y procedimientos:

Funciones de las Juntas: promover la agricultura, el mejoramiento de la ganadería y la prosperidad y ventajas del departamento en todos sus ramos; velar por la educación primaria; velar por la conservación de los derechos individuales; adoptar las medidas tendientes a evitar inundaciones, incendios y derrumbes; conservar y reglamentar las servidumbres constituidas en beneficio de los pueblos; administrar las propiedades

municipales; velar por la conservación de las playas; aceptar herencias; decretar censos; otorgar concesiones de tranvías, autorizar el establecimiento de teléfonos; ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones; organizar y cuidar la vialidad pública; dictar reglas para la edificación particular; entender en la construcción y manejo de muelles y pescantes; crear y sostener laboratorios; establecer y reglamentar cementerios; entender en todo lo relativo a abasto, tablada, plazas y mercados de frutos; prohibir la exhibición de objetos, figuras o libros obscenos y estimular el celo de la policía para la clausura de las casas de juegos prohibidos; autorizar rifas y loterías de cartones; cooperar a la celebración de fiestas; dictar ordenanzas y reglamentos en materias de su competencia; imponer multas; proyectar el presupuesto de gastos municipales que el Poder Ejecutivo debe presentar a la Asamblea; votar gastos extraordinarios en casos urgentes; llenar las formalidades de la expropiación para realizar las obras legalmente autorizadas; hacer ejecutar las obras de vialidad aprobadas por el Poder Ejecutivo; nombrar Comisiones Auxiliares en todos los pueblos, provistas de las facultades que la misma ley determina.

Rentas de las Juntas: Derechos de abasto, tabladas, plazas de frutos, mercados y ferias; patentes de rodados; impuesto de alumbrado; proventos de cementerios; productos de guías y tornaguías; impuesto de salubridad; impuesto de serenones o seguridad, y otros de menor cuantía.

Procedimientos y competencia: Las ordenanzas, reglamentos y resoluciones que dicten las Juntas serán apelables ante el Poder Ejecutivo. Si las Juntas o los particulares se consideraran lesionados en sus derechos, podrán recurrir ante los Tribunales, cualesquiera hayan sido las resoluciones del Poder Ejecutivo.

Prohibiciones. No podrán las Juntas crear impuestos o alterar los existentes; enajenar rentas; enajenar o hipotecar bienes raíces, con excepción de solares, quintas y chacras; levantar monumentos o estatuas o autorizar su erección en sitios de uso público.

El proyecto de la Convención Municipal era mucho más amplio y liberal. Pero aún con las modificaciones restrictivas introducidas por las Cámaras, acusaba la eficacia de la labor de la prensa, como lo hacía notar «El Día», una labor, vale la pena de agregar, inspirada en lo que ya desde el primer año de nuestra vida constitucional, en 1830, había sido objeto de vivos votos de los estadistas uruguayos, que recién venían a realizarse a los setenta y tantos años.

Parques, paseos y caminos.

Don Antonio Pereira legó por testamento a la Junta Económico - Administrativa de Montevideo, 11 hectáreas de su campo del Chivero, en las Tres Cruces, con destino a la formación de un paseo público. La Junta, a cuyo frente estaba en esos momentos don Federico Vidiella, pidió y obtuvo autorización para comprar 38 hectáreas contiguas a la fracción legada, al precio de 60 centésimos el metro cuadrado, y una vez realizada la operación, organizó el gran Parque Central comprendido en el plan de embellecimiento de Montevideo del arquitecto francés André.

La misma Junta Económico - Administrativa realizó un contrato con la empresa Luis Crodara y C., para la construcción del Hotel del Parque Urbano, que fué elevado en seguida a la consideración del Cuerpo Legislativo; decretó la apertura de una avenida entre el Palacio Legislativo proyectado en la calle Agraciada, y el Palacio de Gobierno proyectado en la calle 18 de Julio; encomendó al arquitecto Thais la ornamentación de la plaza Independencia; creó en el Prado el Jardín Botánico, con destino al cultivo de nuestra flora indígena, bajo la dirección de don José Arechavaleta y don Cornelio Cantera; y pidió al Cuerpo Legislativo la sanción de una ley de pavimentación general de los caminos del Departamento de Montevideo, sobre la base de un impuesto a cargo de los propietarios linderos y de la zona de influencia.

El servicio de la luz eléctrica.

El Poder Ejecutivo redujo en 1903 los precios del alumbrado público a \$ 1.40 cada lámpara de 16 bujías y a \$ 18 cada arco voltaico de 16 amperes. Invocaba en su decreto que la Municipalidad había recibido durante los últimos años más de \$ 40,000 de utilidades, por la explotación de la luz eléctrica.

Todavía seguía rigiendo el impuesto de alumbrado en la forma planeada por la Legislatura de 1836. Una nueva ley sancionada en 1904 elevó al doble las cuotas aplicables a las calles iluminadas con arcos voltaicos y estableció que en adelante regiría la clasificación de cuotas adoptada por la ley de 1875, que oscilaba de \$ 0.40 a \$ 3, sobre la base de las diversas categorías de la ley de Patentes de Giro.

El capital de la Usina iba creciendo año por año, mediante la incorporación de una parte de las utilidades; \$ 98,844 en 1898; 89,300 en 1899; 50,447 en 1900; 60,538 en 1901; 63,824 en 1902; 41,167 en 1903.

El número de lámparas del servicio público, que era de 3,699 en 1896, subió a 5,318 en 1902. En 1904 fué inaugurado el servicio de arcos voltaicos en las calles de Montevideo, a raíz de las primeras renovaciones de la maquinaria de la Usina.

Del grado de expansión del servicio particular instruyen las siguientes cifras:

En 1902, 17,747 lámparas; en 1905, 32,626; en 1906, 51,351.

Transformación del Observatorio Meteorológico Municipal.

El Poder Ejecutivo pidió en 1905 a la Asamblea General la nacionalización del Observatorio Meteorológico Municipal que funcionaba en el Prado, con secciones destinadas a investigaciones meteorológicas, determinación de la hora oficial, servicio de climatología, pabellón sísmico e instalaciones magnéticas.

Justificando la transformación de ese observatorio que estaba bajo la dirección del profesor don Luis Morandi, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje:

«Son innumerables los beneficios directos e indirectos que reportarán la ganadería, la agricultura y la navegación del conocimiento exacto de los datos que nos permitirán fijar con el tiempo las condiciones del clima en las distintas zonas del país, los planos udométricos que nos servirán para conocer las zonas lluviosas de nuestro territorio según las estaciones, el diagrama de las temperaturas, la frecuencia y velocidad de los vientos, las condiciones hidrométricas de la atmósfera, la indicación de las zonas más sujetas al granizo y a las tempestades y por último la posibilidad de establecer comunicaciones con los demás observatorios extranjeros, a fin de tomar en cuenta y coleccionar los datos y observaciones realizadas con métodos racionales y científicos que son necesarios para fijar las leyes de la ciencia de la atmósfera.»

El Cuerpo Legislativo, al acoger el plan de transformación, resolvió elevar a la misma categoría de Instituto Nacional el Observatorio que funcionaba dentro de la Oficina Hidrográfica del Puerto, bajo la dirección del señor Hamlet Bazzano.

El cigarro en los tranvías.

Desde 1903 quedó prohibido fumar en los tranvías. Ya anteriormente se había prohibido escupir. El uso del cigarro quedaba todavía permitido a los pasajeros que ocupaban el último banco de los vagones abiertos.

Hubo protestas en la prensa contra la prohibición, pero la excelente ordenanza no tardó en ser severamente cumplida.

Finanzas municipales.

He aquí los ingresos que tenían las Juntas Económico - Administrativas de toda la República durante la Administración del señor Batlle y Ordóñez:

EJERCICIOS	Montevideo	Los demás departamentos
1903 - 1904	\$ 1.279,990	\$ 768,026
1904 - 1905	» 1.502,450	» 915,072
1905 - 1906	» 1.808,659	» 1.306,344
1906 - 1907	» 2.350,487	» 1.431,230

Entre los ingresos del último ejercicio figuraban dos préstamos del Banco de la República por \$ 481,107 y \$ 217,600.

Destacamos a continuación las principales fuentes tributarias de la Junta de Montevideo:

	1903-04	1904-05	1905-06	1906-07
Abasto y tablada	\$ 284,168	\$ 276,107	\$ 279,424	\$ 289,090
Mercados	» 101,448	» 90,604	» 94,278	» 93,320
1 % de Contribución Inmobiliaria	» 129,505	» 130,000	» 144,291	» 140,395
Alumbrado	» 111,516	» 146,267	» 164,232	» 178,525
Salubridad	» 127,091	» 127,773	» 134,632	» 139,392
Serenos	» 115,499	» 117,138	» 123,104	» 128,326
Patentes de Rodados	—	» 104,128	» 117,003	» 127,732

Las principales fuentes de ingreso de las Juntas Económico - Administrativas de los departamentos del litoral e interior eran: en 1904 - 1905 el 1 % de la Contribución Inmobiliaria (\$ 214,471), las Patentes de Rodados (\$ 173,393), el impuesto de Alumbrado y Limpieza (\$ 47,090), los derechos especiales de Abasto (\$ 35,806); en 1905 - 1906 el 1 % de la Contribución Inmobiliaria (\$ 323,369), el impuesto de Rodados (\$ 238,964), los derechos especiales de Abasto (\$ 58,811), el impuesto de Alumbrado (\$ 49,594); en 1906 - 1907 el 1 % de la Contribución Inmobiliaria (\$ 267,817) y el impuesto de Rodados (\$ 256,758).

En obras de vialidad (caminos, puentes y calzadas) invirtieron las Juntas Económico - Administrativas de campaña \$ 245,619 en 1904 - 1905; \$ 388,539 en 1905 - 1906; \$ 369,994 en 1906 - 1907.

Higiene Pública. Hospitales.

Los establecimientos dependientes de la Comisión Nacional de Caridad: Hospital Maciel (enfermedades generales); Vilardebó (dementes); Fermín Ferreira (infecto-contagiosos); Luis Piffeiro del Campo (mendigos), y Dámaso Larrañaga (huérfanos y expósitos), tuvieron el siguiente movimiento durante los años 1900 - 1906:

AÑOS	Maciel		Villardebó		Fermín Pereira		Luis del Campo		Expósitos y huérfanos	
	Asistidos	Fallecidos	Asistidos	Fallecidos	Asistidos	Fallecidos	Asistidos	Fallecidos	Asistidos	Fallecidos
1900 . . .	7,218	486	1,503	188	394	134	561	173	1,382	187
1901 . . .	6,856	506	1,561	168	525	157	533	95	1,525	197
1902 . . .	7,328	562	1,570	133	608	128	552	95	1,588	190
1903 . . .	7,713	601	1,659	120	662	157	545	102	1,679	217
1904 . . .	8,270	596	1,606	111	772	204	679	153	1,739	191
1905 . . .	8,271	541	1,570	145	743	192	728	130	1,790	173
1906 . . .	9,536	640	1,790	143	663	167	883	216	1,939	235

La escuela de enfermeros del Hospital de Caridad empezó a funcionar en 1904, bajo la dirección de los doctores Gerardo Arrizabalaga, Edmundo Escande y bachiller Carlos Butler.

«En el curso de 1906, decía el Presidente Batlle al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo el 15 de febrero de 1907, la Comisión Nacional de Caridad prestó asistencia interna y externa, en los establecimientos y servicios de su dependencia, a 24,523 personas, despachó gratuitamente 144,270 recetas a los pobres y gastó \$ 726,890 (267,344 en empleados, 85,450 en nodrizas y 409,576 en manutención, remedios, etc.).»

En el curso de este mismo período se inauguró el Hospital Militar y empezó la construcción del Hospital de niños Pereira-Rossell.

Asistencia pública nocturna.

La Asistencia pública nocturna, que también funcionaba durante ese período, no dependía de la Comisión de Caridad, sino de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo.

El doctor Fausto Veiga, uno de los dos médicos del servicio, presentó en 1906 un proyecto de reorganización que abarcaba la asistencia domiciliar gratuita aplicable a los pobres y los primeros auxilios o de urgencia aplicables a todas las casas particulares, a los establecimientos industriales y a los accidentes en la vía pública. Para corroborar la necesidad de esa ampliación considerable de la modesta oficina que existía a la sazón, invocaba el doctor Veiga la estadística de los accidentes de 1905, en que habían intervenido a tiempo o fuera de tiempo los médicos forenses: heridas leves, 702; heridas graves, 55; muertos sin asistencia médica, 393; envenenamientos, 35; suicidios, 34; homicidios, 23; demencias, 120; muertes por accidentes, 93.

El director de Salubridad de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, doctor Miguel Lapeyre, hacía constar en su memoria correspondiente al trienio 1902-1904, que la Asistencia Municipal había atendido 68,704 enfermos, practicado 4,631 curaciones y 1,625 operaciones, y despachado 112,762 recetas, y que la Casa de Desinfección había intervenido en 11,086 casos denunciados, practicando 56,715 desinfecciones a domicilio y desinfectando en el establecimiento 403,188 kilos de materiales procedentes de focos infectados.

He aquí las cifras de las enfermedades infecto-contagiosas en toda la República durante los seis años corridos de 1900 a 1905, según los cuadros estadísticos del presidente del Consejo Nacional de Higiene, doctor Alfredo Vidal y Fuentes:

ENFERMEDADES	Casos denunciados	Defunciones
Sarampión	4,510	234
Escarlatina	3,154	531
Víruela	3,651	574
Difteria	1,435	329
Tifoidea	3,349	1,065
Infección puerperal	216	207
Tos convulsa	938	229
Tuberculosis	6,879	5,672

Decía el doctor Vidal y Fuentes que la viruela, que es signo de barbarie según la frase de un estadígrafo, podría desaparecer mediante una ley de vacunación obligatoria, y que la fiebre tifoidea disminuiría grandemente con ayuda de un análisis severo de las aguas de aljibes y pozos, el abaratamiento de las aguas corrientes y la prosecución de las obras de saneamiento. Prevenía, a la vez, que el número de las denuncias era muy inferior al de los casos reales, por efecto de las omisiones del cuerpo médico.

Obras de saneamiento.

El Ministro de Fomento, ingeniero José Serrato, se dirigió en 1903 a la Municipalidad de Montevideo comunicándole que el Gobierno se proponía extender las obras de saneamiento al Paso del Molino, Reducto, Barrio Reus, Pocitos y Unión, y a la vez emprender obras análogas y de suministro de aguas en Paysandú, Salto, Mercedes y San José. Pocos días después autorizaba el Poder Ejecutivo la contratación de un especialista en obras de higienización urbana, el ingeniero Hecker, de la Comisión de Saneamiento de Berlín, recomendado por el ingeniero Kümmer. Y las obras comenzaban en seguida bajo el asesoramiento del mismo ingeniero Kümmer.

Campaña contra la tuberculosis.

Cediendo a la exhortación del Poder Ejecutivo, otorgó la Comisión de Caridad a la «Liga Uruguaya contra la Tuberculosis» una subvención mensual de \$ 2,000, que el mismo Poder Ejecutivo obtuvo luego que fuera elevada a \$ 3,000, invocando la importancia de los trabajos emprendidos por la Liga.

En una de las reuniones de 1903 establecía el presidente de la Liga, doctor Joaquín de Salterain, que en el último decenio había hecho la tuberculosis, en el solo Departamento de Montevideo, 4,971 víctimas; 40 por mes! y agregaba que el porcentaje del Río de la Plata era de 12,09 en Montevideo y de 9,28 en Buenos Aires, sobre el total de los fallecimientos.

La Liga estableció en 1908 un Dispensario, con baños populares para hombres y mujeres. Un año después colocó la piedra fundamental del hermoso edificio destinado a oficina central, con ayuda de la importante donación de un filántropo que había resuelto ocultar su nombre.

La gota de leche.

El doctor José Martirené, médico del Asilo de Huérfanos y Expósitos y vocal del Consejo de Higiene, propuso a esta Corporación en 1905 la creación de un «Consultorio de la Gota de Leche», encaminado a fomentar y divulgar la necesidad de la lactancia materna; aleccionar a las madres para

la crianza del niño; distribuir buena leche de vaca a los niños menores de 2 años, hijos de madres menesterosas; prestar asistencia médica a los mismos niños que concurrieran al consultorio; vigilar el desarrollo de los niños sanos.

He aquí los formidables datos estadísticos que exhibía el autor del proyecto en uno de sus discursos de propaganda:

- a) Durante el decenio 1893 - 1902 han muerto 8,436 niños menores de 2 años, por gastroenteritis y diarrea, correspondiendo de esa cifra a Montevideo 3,712 (el 46 %).
- b) Por cada 10,000 habitantes ha causado la tuberculosis en el decenio 22,24 defunciones en Montevideo y 13,41 en toda la República.
- c) La gastroenteritis y otros trastornos digestivos en los niños de menos de 2 años, ha causado por cada 10,000 habitantes 14 defunciones en Montevideo y 9,78 en todo el país.
- d) El peligro de los trastornos gastrointestinales es mayor en los niños de 1 año abajo, que en los de 1 a 2 años. En el decenio ha habido 7,136 defunciones de niños de menos de 1 año y 1,390 en los de 1 a 2 años.

El doctor Martirené se ocupó al año siguiente de la tuberculosis infantil y presentó al Consejo de Higiene un proyecto por el que se creaba una comisión de Protección Escolar formada por cinco médicos con los siguientes cometidos:

Inspeccionar a los niños y al personal enseñante; denunciar los casos de tuberculosis, los casos sospechosos y los casos de predisposición; proyectar cantinas escolares; instituir alguna estación marítima en los Pocitos, Buceo o Carrasco.

Patronato de menores.

El Poder Ejecutivo nombró en 1904 una comisión encargada de redactar un plan de protección de menores desamparados moral y materialmente. En el preámbulo del decreto se invocaba el número alarmante de pequeños vagabundos que pululaban por las calles, viviendo de la mendicidad y de raterías.

Un año después esa comisión, que estaba compuesta por los doctores Gabriel Terra, Eugenio J. Lagarmilla y Juan José Amézaga, presentaba una ley reglamentaria de la pérdida de la patria potestad, tutela de los menores abandonados, corrección de los niños delincuentes y protección de esos mismos menores, bajo la vigilancia de un consejo central y de consejos departamentales.

«La intervención del Estado en beneficio de esos menores, decía el Poder Ejecutivo al presentar el proyecto a la Asamblea, se justifica plenamente por la protección que la sociedad debe a sus miembros desamparados y como medida de defensa social. Los criminales de ocasión, que son los más, no llegarían a ese estado y se convertirían en elementos útiles para la sociedad, si se emplearan medidas eficaces para hacer adquirir a los menores abandonados o delincuentes hábitos de trabajo, separándolos del medio inmoral que los perverte, modificando su situación y estimulando las aptitudes propias para las luchas por la vida. Estos futuros huéspedes de las cárceles, aprendices del vicio o mártires en ciertos casos, podrían ser fácilmente desviados del camino del crimen y la deshonra, siempre que la sociedad tuviera en sus manos medios y facultades suficientes para arrancarlos desde sus primeros años de los hogares o centros en que predomina la inmoralidad.»

Reglamentación de la prostitución.

El Consejo Nacional de Higiene redactó un reglamento de la prostitución, que una vez aprobado por el Poder Ejecutivo entró en vigencia desde 1905. He aquí las bases de la nueva reglamentación:

Abolición de los prostíbulos; supresión de los radios especiales; tolerancia de la prostitución diseminada; inspección obligatoria para toda mujer soltera

mayor de 18 años o casada o viuda de cualquier edad que se entregue a la prostitución (visita remunerada y a domicilio); prohibición de alojarse más de dos prostitutas en cada casa; proscripción del servicio de prostitutas en los cafés, cervecerías, despachos de bebidas y casas amuebladas.

Por una resolución posterior se abrió un registro con destino a las mujeres que deseaban ser atendidas en el Dispensario del Consejo de Higiene, en el Hospital de Caridad o en su propio domicilio. El registro se cerró con 537 inscripciones. Poco después quedó suprimida la asistencia domiciliar y se estableció que las mujeres enfermas deberían hospitalizarse en el Pabellón «Doctor Germán Segura». Finalmente, como complemento de la campaña iniciada, se estableció la gratuidad del examen médico y de los remedios a favor de toda persona atacada de enfermedades venéreo-sifilíticas que reclamare ese concurso en las clínicas de la Comisión de Caridad y en los consultorios médicos de la Asistencia Pública.

Exposición de Higiene.

A principios de 1907 se realizó en el Pabellón del Parque Urbano una gran exposición de higiene, en la que estuvieron representadas varias de las Repúblicas sudamericanas. Entre las secciones mejor presentadas, figuraban las de Pablo Ferrando, Empresa de Aguas Corrientes, Usina del Gas, Museo Pedagógico y Empresa de Agua Salus.

Juegos olímpicos.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea en 1906 un proyecto de ley por el cual se instituirían en el Uruguay los Juegos Olímpicos, en los días 17, 18 y 19 de julio de todos los años y se destinaba la suma de \$ 50,000 para premios y gastos.

Uno de los clubes de ejercicios físicos que funcionaban en esa época, convocó en el acto a los demás centros deportivos, con el objeto de llevar adelante el pensamiento y gestionar la concurrencia de los centros similares de la Argentina y del Brasil.

Recursos de la Comisión de Caridad. Tentativas para suprimir la lotería.

Véase el monto de los ingresos de la Comisión de Caridad:

1903 - 1904	\$ 1.350,000	1905 - 1906	\$ 1.341,380
1904 - 1905	» 1.248,296	1906 - 1907	» 1.379,155

La principal fuente de recursos estaba constituida por la Lotería, que daba a principios del siglo actual el siguiente producto líquido:

1900	\$ 423,895	1904	\$ 390,899
1901	» 396,370	1905	» 571,821
1902	» 481,840	1906	» 649,351
1903	» 491,039		

En 1905 se firmó un convenio en Buenos Aires entre el Ministro del Uruguay, don Daniel Muñoz, y el canciller argentino doctor Rodríguez Larreta, por el cual se establecía la proscripción de la lotería en una y otra margen del Río de la Plata, siempre que adhirieran al convenio los gobiernos del Brasil, Chile, Paraguay y Bolivia. Pero la adhesión no se produjo y el protocolo quedó en suspenso.

Policía. El número de guardias civiles de Montevideo.

El Jefe Político de Montevideo, coronel Juan Bernazza y Jerez, pidió en 1905 la creación de 300 plazas de guardias civiles. En 1887, decía en su nota, constaba la Policía de Montevideo de 1,065 guardias civiles y a pesar del aumento considerable de la población, que entonces era de 185,211 habitantes y hoy de 293,188 y de los 45 barrios nuevos formados en los 18 años transcurridos, el personal de Policía sólo ha recibido un aumento de 102 guardias civiles, según lo revelan las siguientes cifras de los presupuestos respectivos:

1887 - 1889	1,065	1901 - 1902	1,167
1893 - 1894	1,230	1903 - 1905	1,167
1898 - 1899	1,064	1905 - 1906	1,167
1899 - 1900	1,133		

Durante la administración del mismo coronel Bernazza y Jerez los guardias civiles fueron distribuidos en varios batallones policiales, que de vez en cuando hacían ejercicios militares y recorrían las calles de la ciudad.

Para uniformar procedimientos policiales.

En las postrimerías de su Administración resolvió el Presidente Batlle y Ordóñez convocar un congreso de Jefes Políticos, para uniformar procedimientos en materia de aplicación de leyes especiales, interpretación de obligaciones y medidas de carácter general.

La policía y las casas de juego.

La policía no se resolvía a allanar algunos centros sociales, que eran verdaderas casas de juego, a título de que esos centros tenían personería jurídica. Pero el Poder Ejecutivo suprimió las vacilaciones, ordenando al Jefe Político que vigilara esos centros y, una vez adquirida la persuasión de que se jugaba en ellos, recabara el allanamiento judicial y sorprendiera a los jugadores y los sometiera a juez competente.

El servicio de incendios.

Las siguientes cifras corresponden al número de incendios ocurridos en toda la República desde 1900 hasta 1906:

1904	24	1904	93
1901	79	1905	48
1902	98	1906	63
1903	75		

Ingresos policiales.

Los ingresos de la Policía de Montevideo ascendían a \$ 642,083 en el ejercicio 1902-1903; a 680,699 en 1903-1904; a 675,352 en 1904-1905; a 677,524 en 1905-1906; a 725,681 en 1906-1907. La casi totalidad de los fondos emanaba de remesas de la Tesorería General del Estado: 618,000 673,621, 663,201, 671,642, 708,641 respectivamente en cada uno de los ejercicios que hemos enumerado.

En el mismo caso estaban las Policías del litoral e interior. En 1902-1903, sobre un ingreso total de \$ 1.110,046, procedían de remesas de la Tesorería

General \$ 995,226 y en 1905 - 1906, sobre un ingreso de \$ 1.023,220, correspondían a rentas generales 933,711.

Ejército. Empleos militares de línea a los oficiales de la Guardia Nacional.

Terminado el movimiento revolucionario de 1904, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea General la sanción de un proyecto de ley por el cual se conferían empleos militares de línea a varios de los jefes y oficiales de la Guardia Nacional que habían prestado servicios de importancia en el curso de ese movimiento. La propuesta, que fué acordada, comprendía 1 coronel, 2 tenientes coroneles, 4 sargentos mayores, 8 capitanes, 16 tenientes primeros, 32 tenientes segundos y 64 alféreces.

Se aumenta el ejército de línea.

Al finalizar el mismo año fueron creados los regimientos de caballería 7 y 8, que habían sido autorizados por la ley de presupuesto.

Dos años más tarde, en la víspera de la terminación del mandato del señor Batlle y Ordóñez, autorizó la Asamblea la división de la campaña en tres zonas militares, que fueron puestas a cargo de los generales Feliciano Viera, Justino Muniz y Pablo Galarza.

Creación de la Junta de Administración Militar.

A raíz del movimiento revolucionario de 1904 creó el Poder Ejecutivo la Junta de Administración Militar para la contratación de la proveeduría de alimentos, medicamentos, forrajes, equipos y vestuarios.

La experiencia demostró en el acto las ventajas de la centralización de todas las compras, bajo forma de importantes economías y mejora de servicios, y entonces el Gobierno presentó a la Asamblea un proyecto, que fué sancionado, por el cual se daba carácter legal a la Junta de Administración Militar y se precisaban así sus fines: compra y suministro de rancho, vestuario, calzado, equipo, menaje, medios de transporte, forrajes, combustible, compra y reparación de cuarteles, servicios de la Comisaría de Guerra.

Una de las primeras medidas de la nueva Junta de Administración Militar fué la determinación del alimento de la tropa, que debía componerse de desayuno, almuerzo (dos platos), comida (dos platos) y mate. Véase cómo se distribuía el rancho diario de cada soldado: 700 gramos de carne, 300 gramos de pan, 100 gramos de galleta, 60 de arroz o fideos, 150 de papas o boniatos, 100 de verduras, 50 de porotos, 50 de fariña, 15 de café, 25 de azúcar, 10 de grasa, 5 de tocino, 25 de sal, 3 de especias y 20 de yerba.

Hundimiento de la cañonera «Rivera».

En 1903 se incendió la Santa Bárbara de la cañonera «Rivera», que estaba fondeada en el puerto de Montevideo. La tripulación tuvo cuatro muertos y 10 heridos.

Ese barco había sido construido en los talleres de la Escuela de Artes y Oficios, durante la Administración Santos, y había hecho la travesía, desde el paraje en que hoy se encuentra ubicada la Universidad hasta el Puerto, por las calles 18 de Julio y Sarandí, arrastrada por los soldados del ejército.

Traslación de la estatua de don Joaquín Suárez.

A pedido de la Junta Económico - Administrativa de Montevideo pasó el Poder Ejecutivo a la Asamblea un proyecto de ley, que fué sancionado, por el

cual se convertía en plazoleta pública el solar ocupado por el antiguo Mirador de Suárez, en el Arroyo Seco, y se autorizaba el traslado a ese punto de la estatua erigida al prócer en uno de los ángulos de la Plaza Independencia.

Repatriación de los restos del doctor Juan Carlos Gómez.

El club colorado Vida Nueva tomó en 1905 la iniciativa de un movimiento popular a favor de la repatriación de los restos del doctor Juan Carlos Gómez, que estaban en Buenos Aires. El Gobierno, adhiriendo al homenaje, dictó un decreto por el cual se designaba una comisión encargada del repatrio, se autorizaba el depósito provisorio de los restos en el Panteón Nacional hasta la erección definitiva del monumento que estaba proyectado y se dirigía un Mensaje a la Asamblea en demanda de autorización para rendir al doctor Gómez honores de Ministro.

El traslado de los restos, que se efectuó en el curso del mismo año, dió lugar tanto en Buenos Aires como en Montevideo a hermosas demostraciones al gran publicista «una de las más altas cumbres intelectuales del Río de la Plata», según la frase del general Mitre en «La Nación» de Buenos Aires.

Llegan los restos del ex Presidente Cuestas.

El ex Presidente don Juan Lindolfo Cuestas falleció en París a mediados de 1905 y sus restos fueron traídos a Montevideo a fines de ese mismo año.

El país le debía honores por el alto cargo que había desempeñado y sobre todo y ante todo por el vigoroso cambio de orientación política y financiera realizado por él a raíz de la muerte del señor Idiarte Borda, cambio extraordinariamente fecundo, que constituye el punto de arranque de todos nuestros progresos públicos a partir de 1897.

Y, sin embargo, fué enterrado como si nada hubiera hecho. Explicando la omisión, decía «El Día», órgano del Presidente Batlle, que el Poder Ejecutivo había resuelto pedir honores a la Asamblea, pero que había desistido de hacerlo al enterarse de que la opinión de la Cámara estaba muy dividida y que entre los mismos legisladores colorados iba a librarse una verdadera batalla al discutirse la ley, «deseando con ello evitar un debate acalorado en los propios momentos del entierro».

La muerte del general Mitre.

El general Mitre, ex Presidente de la República Argentina y soldado de la Defensa de Montevideo, falleció en Buenos Aires a principios de 1906. El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo autorización de la Asamblea para rendirle honores militares de teniente general y enviar a Buenos Aires una delegación presidida por el Ministro de la Guerra, general Eduardo Vázquez, y el regimiento de artillería al mando de su jefe el coronel Sebastián Ruquet.

Inauguración del monumento de Diego Lamas.

Corresponde también al período que vamos recorriendo, la inauguración del monumento — un león de bronce en pedestal de granito — erigido por el Partido Nacionalista a Diego Lamas, en el mismo sitio en que cayó muerto el glorioso jefe del Estado Mayor de la revolución de 1897.

La efeméride del 25 de agosto.

Una ley sancionada en 1905 hizo extensivo el feriado de 25 de agosto a los días 24 y 26 del mismo mes, con el propósito de dar mayor amplitud a los festejos que se habían organizado en todos los departamentos de la República.

El programa de los festejos populares prosiguió al año siguiente con nuevos e interesantes números, entre los que figuró un desfile de 12,000 niños de las escuelas públicas por la plaza Independencia.

En ese mismo año fué derogado el decreto de 1886 sobre uso de banderas y estandartes, con el propósito de facilitar la incorporación de los gremios y asociaciones a las manifestaciones patrióticas.

Cambio de denominación al pueblo Nico Pérez.

Durante la Administración Batlle y Ordóñez quedó transado un viejo y resonante pleito entre el doctor Leoncio Correa y los habitantes del pueblo Nico Pérez, sobre mejor derecho a los terrenos ocupados por estos últimos. La población estaba amenazada por un decreto judicial de desalojo cuando el Presidente de la República obtuvo, mediante el pago de \$ 10,000, que los poseedores quedaran convertidos en propietarios. Los vecinos se reunieron en el acto y resolvieron pedir a las Cámaras que sustituyeran el nombre de Nico Pérez por el de José Batlle y Ordóñez y la Asamblea así lo votó, pero después de terminada la Administración Batlle y Ordóñez.

Correos.

He aquí algunas de las cifras del movimiento postal durante la Administración Batlle y Ordóñez:

AÑOS	Correspondencia ordinaria	Parte que corresponde a los impresos
1904	57.289,881	41.571,150
1905	80.777,971	58.606,482
1906	90.512,532	66.414,215

Ante el constante crecimiento del movimiento postal, resolvió el Gobierno comprar una finca contigua al edificio del Correo, a fin de ampliar de inmediato algunos servicios.

Teatros.

A mediados de 1905 se efectuó la inauguración del teatro Urquiza por la compañía Sarah Bernardt.

En ese mismo año llegó a Montevideo el maestro Puccini y nuestros artistas e intelectuales realizaron en su honor una gran recepción en el Ateneo.

La cuestión religiosa. La ley de conventos.

Una interpelación ruidosa tuvo lugar en 1903 acerca de la ley de conventos. El diputado interpelante, don Setembrino E. Pereda, fundando su moción, dijo que al dictarse la ley prohibitiva de 1885 existían en toda la República 179 religiosos y que ese número, en vez de disminuir, había subido en los 18 años transcurridos, a 891. Concurrieron a dar informes los Ministros de Gobierno y Relaciones Exteriores y ellos explicaron el aumento, diciendo que la ley prohibitiva había estado en desuso y que las inspecciones periódicas no se habían realizado, pero que en adelante se harían efectivas las disposiciones de la ley.

De los datos presentados por los ministros resultaba que no existían casas de ejercicios ni de vida contemplativa; pero que en cambio funcionaban los 16 establecimientos que enumeramos a continuación:

Salesas, Capuchinos, Dominicas, Hermanas del Huerto, Capuchinas enfermeras, María Auxiliadora (colegio), Taller de Nuevo París (colegio), Hijas de María de Villa Colón (colegio), Buen Pastor, Niño Jesús de Praga (colegio), Franciscanos, Mercedarios, Redentoristas, Escuela-taller de la Estanzuela, Santuario de la Virgen Milagrosa, Hermanas de la Santa Familia.

Pero el señor Batlle y Ordóñez, al mismo tiempo que manifestaba el propósito de restablecer la vigencia de la ley de conventos, resolvió derogar el decreto de 1901 que prohibía el desembarco de personas pertenecientes a comunidades religiosas. Ese decreto, decía el señor Batlle, es contrario al artículo constitucional que abre liberalmente los puertos de la República a toda clase de personas. Sólo existe, agregaba, una ley limitativa, la relativa al desembarco de bohemios y africanos, y el Poder Ejecutivo no podría extenderla a los religiosos sin invadir los fueros de la Asamblea.

Homenaje a León XIII.

Al ocurrir el fallecimiento del Papa León XIII en 1903, el Poder Ejecutivo resolvió que la bandera nacional fuera colocada a media asta, que la Fortaleza del Cerro hiciera disparos de cañón cada media hora, que la guardia de plaza llevara las armas a la funerala y que el Ministro oriental en Alemania concurreniera a las exequias públicas, todo ello, naturalmente, de acuerdo con el artículo constitucional que establecía la religión católica como religión del Estado.

Preliminares de la ley de divorcio.

El doctor Carlos Oneto y Viana presentó en 1905 a la Cámara de Diputados, de que formaba parte, un proyecto de ley según el cual el matrimonio se disolvía por la muerte de uno de los cónyuges y también por el divorcio. El divorcio sólo podría decretarse por adulterio de la mujer en todo caso y adulterio del marido en la propia casa conyugal o con escándalo público; por tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro; por actos graves de violencia; por injurias graves y frecuentes y por malos tratamientos del marido, que hicieran intolerable la vida en común. El mutuo consentimiento no podría servir de base al divorcio.

«Hay que llegar, señores, decía el autor al fundar su proyecto de ley, a la piedad suprema, a la síntesis de la justicia, a la religión de inmenso amor preconizada por el genio de Guizot, que se extiende a todos los desgraciados, mismo a los miserables que muchas veces lo son de ocasión por una vida matrimonial intolerable, que trastorna el carácter y endurece el alma. Por eso, es por lo que requiero de mis honorables colegas la sanción del proyecto de divorcio, en el cual abrigo la esperanza patriótica de que los representantes de nuestros dos partidos políticos han de presentarse ante el país dominados por una misma vigorosa tendencia y un pensamiento uniforme de progreso, que los mantenga confundidos en el noble anhelo de dotar a la República de una ley humana y promisor, que será motivo de legítimo orgullo nacional.»

Bajo la presión de la prédica clerical se presentó a la Cámara de Diputados un escrito de protesta con millares de firmas, que la secretaría devolvió por no estar redactado en papel sellado.

La propaganda clerical recrudeció entonces, y en ciertas oportunidades con tal violencia, que hubo que arrestar y procesar al cura de Minas, por sus sermones contra la ley de matrimonio civil obligatorio.

Las imágenes religiosas en las casas de caridad.

El doctor Eugenio J. Lagarmilla presentó en 1906 a la Comisión Nacional de Caridad una moción que decía así:

«Excepción hecha de los lugares destinados al culto y al alojamiento del

personal religioso, no se permitirá en las casas dependientes de la Comisión Nacional de Caridad la ostentación de emblemas de ninguna religión positiva.»

La moción dió lugar a grandes debates dentro y fuera de la Comisión de Caridad, y en ellos terciaron las damas de Montevideo, con representaciones tendientes a mantener los símbolos e imágenes religiosas. Pero la moción fué aceptada y puesta en práctica, juzgándose con razón que no podían ni debían ostentar emblemas de una religión determinada establecimientos públicos abiertos a hombres de todas las creencias.

La Universidad desaloja a los dos Cristos de Montevideo.

Al ensancharse el local que ocupaba la Facultad de Medicina, en el viejo solar de las calles Sarandí y Maciel, hubo que gestionar el traslado del «Señor de la Paciencia», que tenía allí su nicho, al local que hoy ocupa en la iglesia de San Francisco.

Y al construirse el edificio de la Universidad, en la calle 18 de Julio, hubo que decretar el traslado del otro Cristo que allí estaba coleccionado desde el año 1800, a la iglesia del Cordón, donde actualmente está instalado.



IV

GOBIERNO DEL DOCTOR CLAUDIO WILLIMAN

(1907 - 1911)

CAPITULO I

MOVIMIENTO POLITICO

El doctor Claudio Williman es elegido Presidente de la República.

La candidatura del doctor Claudio Williman estaba asegurada desde muchos meses antes de la fecha en que debía procederse a la elección presidencial, según lo hemos demostrado al ocuparnos de la Administración Batlle y Ordóñez.

A la elección del 1.º de marzo de 1907 concurren 79 legisladores. El doctor Williman obtuvo 70 votos, o sea la totalidad de los votos colorados. Los nacionalistas, que sólo disponían de 9 votos, sufragaron por el señor Guillermo García, candidato del directorio de su Partido.

«Considero, dijo el doctor Williman en el acto del juramento, que el Partido a que pertenezco, cuyos distinguidos representantes en la Asamblea han decidido mi elección y la gran mayoría del país que ha aprobado mi candidatura, han querido confirmar con ellas las conquistas y los rumbos fundamentales del Gobierno que termina y del cual tendré siempre el honor de haber formado parte, que deja trazadas páginas de mérito indiscutible en la historia de la República, por la severa honradez y corrección en el manejo de la hacienda, por el escrupuloso respeto de la libertad política y de los derechos individuales, por la preocupación noble y justa del mejoramiento de los humildes, por la inspirada previsión en las obras públicas y en las iniciativas relacionadas con la enseñanza y con el desenvolvimiento de las fuerzas productoras, y principalmente por la decisión para afrontar las más grandes dificultades, para imponer a todos el respeto de las leyes, restablecer la unidad del ejercicio de la autoridad nacional y afirmar la paz y el orden sobre sólidas bases... Los partidos pueden estar seguros de que gozarán de la misma amplia y absoluta libertad electoral y de que, observando la debida imparcialidad, rodearé de todas las garantías el sufragio y respetaré y haré respetar su resultado.»

Concluía su discurso el doctor Williman esbozando un plan de trabajos presidenciales, en que figuraban la creación de las Intendencias Municipales, la organización de la Alta Corte de Justicia, el Código Administrativo, la reforma de los Códigos Procesal, Rural, Minería y Militar, la reorganización policial, el levantamiento del censo, el aumento del número de los ministros, la apertura de nuevos mercados para nuestra producción, la reforma de la asistencia pública, las obras de saneamiento, el puerto, la marina y el ejército.

En el lunch que subsiguio a la elección presidencial habló el doctor Carlos A. Berro en nombre de la bancada nacionalista. «Alzo mi copa, dijo en honor vuestro, en la completa esperanza de que, como acabáis de prometerlo, os habéis de esforzar en responder dignamente a los anhelos populares, haciendo una administración de progreso y honradez administrativa, pero también de libertad y de justicia para todos».

Homenaje al Presidente saliente.

La elección presidencial de 1907 dió lugar a grandes manifestaciones populares en honor del señor Batlle y Ordóñez, por la obra que había realizado, y en honor del doctor Williman, por la que se aguardaba que hiciera. Algunas de esas manifestaciones llegaron a congregar hasta 20,000 almas.

El señor Batlle y Ordóñez solicitó y obtuvo venia de la Asamblea para emprender un viaje a Europa, que duró cuatro años, o sean los mismos de la Presidencia Williman.

Una comisión delegada del comercio, formada por los señores Alejandro Tállice, Alejo Rossell y Rius, Américo Ricaldoni, Eduardo Acevedo, Juan Minelli y J. More Franco, entregó al señor Batlle y Ordóñez, antes del embarque, un álbum con varios millares de firmas representativas del comercio, de la industria y de las profesiones liberales. El doctor Acevedo, que fué el encargado de llevar la palabra, dijo refiriéndose a la dedicatoria y a sus firmas:

«En cualquier momento, señor Batlle y Ordóñez, esa dedicatoria y esas firmas, podrían colmar las aspiraciones del más exigente ciudadano. Pero en el momento actual tienen un alcance excepcional, en cuanto significan la consagración de las líneas fundamentales del Gobierno que usted ha presidido, sean cuales fueren las discrepancias en lo que es transitorio, en aquello que por lo mismo que es transitorio puede borrarse o atenuarse bajo la simple acción del transcurso del tiempo. La consagración y el aplauso a la obra del gobernante honrado, del estadista de vuelo que dió impulso considerable al espíritu de empresa en materia de obras públicas, del mandatario que ha dado orientación nueva y fecunda a la gran causa de la enseñanza superior, vale mucho, principalmente aquí en Montevideo, donde son tan contados los Presidentes que no han sido corridos o silbados a la terminación de su mandato.»

El comité organizador de los homenajes, que presidía el doctor Juan Carlos Blanco, invitó al pueblo para acompañar al señor Batlle y Ordóñez, desde el hotel Oriental, en que se alojaba, hasta el muelle. «Por honor del país, decía la invitación, y como homenaje de consideración y simpatía al ciudadano que acaba de desempeñar la Presidencia de la República, asegurando la integridad institucional, respetando las leyes y administrando las rentas públicas con ejemplar probidad.»

Fué esa otra gran manifestación que congregó en los muelles y en los alrededores de la Aduana más de 20,000 personas.

La primera tentativa revolucionaria de 1910.

El ciclo de las revoluciones, que abarca tres cuartos de siglo desde el primer Gobierno de Rivera, hasta el primer Gobierno de Batlle y Ordóñez, quedó realmente terminado en 1904, con la demostración palpable de la eficacia de los resortes oficiales para asegurar en breve término la estabilidad de la paz. Pero quedaban todavía en pie algunos caudillos, que no podían convencerse de que hubiera pasado para siempre el período trágico de las guerras civiles.

Desde mediados de 1908 empezaron a correr rumores de revolución nacionalista. Un año después los rumores se intensificaron con motivo de varias reuniones celebradas en Buenos Aires y en Santa Ana, en que se hablaba abiertamente de la guerra. Al finalizar el año 1909 tuvo el Gobierno que proceder al arresto de una docena de exaltados que recorrían los departamentos de campaña, «haciendo propaganda de revuelta y excitando al movimiento armado», decía el Presidente Williman en su Mensaje, al dar cuenta a la Comisión Permanente de los arrestos efectuados.

«El pensamiento del Partido Nacional, decía la Convención Nacionalista en un manifiesto publicado a raíz de esas prisiones, no puede ser sino este: bregar por la consolidación de la paz, esforzándose porque sus energías se agiten en el campo de la acción cívica... Sólo ha de variar esta inflexible norma de conducta cuando, cerradas las puertas de la legalidad y muertas todas las esperanzas, no tenga más remedio que acudir a la solución desesperada que exige el patriotismo... El Partido Nacional, en las circunstancias actuales, es pacifista y opositorista. Encuentra mala la política del Gobierno al negar coopcación a nuestra colectividad que representa la mitad de los sufragios de la República... Algo se ha hecho en el sentido

de dar mayores garantías al sufragio por la actual ley de depuración de los registros; pero el Partido Nacional tiene todavía mucho que luchar a este respecto, hasta conseguir el triunfo de la representación proporcional... Idéntica oposición le merece la subversión que encierra la existencia de un ejército pago con los dineros del pueblo y que, sin embargo, es un ejército de partido... Cree también que existe imperiosa necesidad en restringirle facultades al Presidente.»

Terminaba el manifiesto condenando la política opuesta a la rotación de los Partidos en el Poder y condenando a la vez «la proclamación de una candidatura presidencial que constituye, decía, una amenaza y un peligro para la tranquilidad pública y el régimen democrático».

La candidatura presidencial a que se refería el manifiesto, era la del señor José Batlle y Ordóñez, que se planteaba ya en algunos círculos políticos.

Pero a despecho de lo que afirmaba la Convención nacionalista era notorio que en Buenos Aires había un Comité de Guerra, que contaba con fuertes influencias oficiales conquistadas por intermedio del Canciller doctor Estanislao Zeballos.

Llegado el mes de enero de 1910 y ante el recrudecimiento de los amagos de invasión, resolvió el directorio nacionalista confirmar las declaraciones de la Convención de su Partido y publicó una circular en que sostenía la necesidad de la inscripción y anunciaba que por intermedio de los legisladores de su credo se propendría ante la Asamblea una reforma de la legislación electoral.

«El deseo general de encausar nuestra actividad en un ambiente sereno, decía el directorio, contrariando impacencias tal vez generosas, pero de cierto irreflexivas, sólo ha podido sorprender a los que hubieren olvidado la composición y la índole del Partido Nacional, cuyos afiliados, en su inmensa mayoría, viven entregados al trabajo, fuera de los empleos públicos y si aspiran a que los puestos rentados con los dineros de todos no sean patrimonio de partido, no irán jamás a la lucha extrema por espíritu injusto o por ambiciones del Poder o de sus favores.»

Pocas horas después de la publicación de esa circular pacifista estallaba, sin embargo, el movimiento revolucionario en Treinta y Tres, en Cerro Largo, en Soriano, en Florida y en Canelones, y tenía el Gobierno que proceder a numerosos arrestos y que decretar la movilización de las fuerzas de campaña.

Respondían esos movimientos a un plan de invasión que se desarrollaba pública y tranquilamente en la costa argentina, a pesar de las denuncias y protestas de la Cancillería uruguaya, que daba nombres de jefes y señalaba puntos de reconcentración de fuerzas, sin conseguir que se adoptara la menor medida de vigilancia. Tan extrema era la complicidad internacional, que en los momentos álgidos de los preparativos revolucionarios del propio mes de enero, salía del puerto de Buenos Aires una barca mercante, el patache «Piaggio», cargado de armas y pertrechos de guerra, con destino a Concepción del Uruguay, donde actuaban fuertes grupos revolucionarios al mando del agrimensor don Carmelo Cabrera y del jefe del ejército argentino coronel Escola, que a la llegada del barco se apoderaban de Concepción y de su puerto y tomaban posesión del armamento remitido por el Comité de Guerra.

El Presidente Williman, ante la ineficacia de los reclamos de su Cancillería, resolvió dejar de lado los protocolos ordinarios y ponerse directamente al habla con el Presidente argentino, doctor Figueroa Alcorta.

«Pongo a salvo la lealtad del gobierno de V. E., decía en su telegrama, pero es de tal modo grave el hecho de que a pesar de nuestras denuncias amistosas los grupos sediciosos reunidos y organizados libremente en una ciudad argentina, a la vista y con el beneplácito de sus autoridades locales, obtengan allí mismo armas, asalten vapores y realicen otras tropelías para producir la invasión en nuestro país, quizá dentro de pocas horas, que no es

posible librar las aclaraciones de estos sucesos a los procedimientos lentos de la diplomacia. Al frente de esos grupos revolucionarios aparece, entre otros, un coronel del ejército argentino, que es precisamente el mismo jefe cuyo nombre transmite confidencialmente, por intermedio del señor plenipotenciario doctor Roque Sáenz Peña, al gobierno de V. E., como el del instructor militar de los revolucionarios uruguayos y como el indicado para entregar a éstos, elementos de artillería.»

Este telegrama, que era el coronamiento de una larga serie de denuncias concretas que el Gobierno argentino había desoído siempre, produjo pleno efecto. El Presidente Figueroa Alcorta no tuvo más remedio que dar órdenes terminantes contra la repetición del atropello que se estaba consumando, y la invasión nacionalista, que sólo podía prosperar a la sombra de la complicidad argentina, quedó desbaratada de inmediato, viéndose obligado el Comité de Guerra, que encabezaban los señores Manuel R. Alonso, Carlos A. Bérro, Abdón Aroztegui, Luis E. Segundo, Valentín Azuárez, Bernardo García y Pablo Piedra Cueva, a publicar un manifiesto en que anunciaba su disolución y exhortaba a los revolucionarios a que regresaran a sus hogares, «una vez impuesto, decía, de los sucesos que no está en nuestras manos evitar».

Sólo habían ocurrido pequeños tiroteos en campaña, especialmente en Manservillagra, no obstante lo cual el Gobierno había tenido que movilizar entre soldados de línea y guardias nacionales, alrededor de 30,000 hombres, según lo declaró el Presidente Williman en su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea.

Medidas legislativas que provoca el movimiento fracasado.

Apenas sofocado el movimiento revolucionario de enero y febrero de 1910, abordó la Cámara de Diputados el estudio de varios proyectos de ley encaminados a asegurar la estabilidad de la paz, sin arribar de inmediato a ninguna conclusión definitiva.

Por uno de ellos los jefes o cabecillas de grupos y los que coadyuvaran a sus planes, serían castigados con dos años de confinamiento, y los simples soldados, con un año de confinamiento en la Penitenciaría o en la Cárcel Correccional. Por otro se establecía el servicio militar obligatorio. Y por un tercer proyecto se procedía a la reorganización del ejército, sobre la base de un Estado Mayor que se contrataría en Europa.

La segunda revolución de 1910.

La actitud asumida por el Gobierno argentino contra el grupo revolucionario que se había apoderado del puerto de Concepción del Uruguay y del cargamento de armas y petrechos bélicos que allí había enviado el Comité de Guerra que funcionaba en Buenos Aires, aplazó simplemente el movimiento que las autoridades y caudillos del Partido Nacionalista habían resuelto promover contra el gobierno del doctor Williman y contra la reelección presidencial del señor Batlle y Ordóñez. No era posible pensar ya en el apoyo abierto de las autoridades argentinas y el nuevo movimiento empezó a prepararse sobre la base del levantamiento general del Partido Nacionalista en todo el país y de la complicidad de las autoridades fronterizas de la Provincia de Río Grande.

A fines del mes de octubre de 1910 estalló el nuevo movimiento revolucionario, bajo el mando del señor Basilio Muñoz y de los caudillos de mayor prestigio del Partido Nacionalista.

El Presidente Williman puso en vigencia la ley de interdicciones sancionada en 1904, cuyas disposiciones fueron de inmediato aplicadas a los señores Juan José Muñoz, Basilio Muñoz, Mariano Saravia, Saturno Irureta Goyena,

Abelardo Márquez, Cicerón Marín, Nepomuceno Saravia, Alvaro Platero, Lizardo González y Dionisio Viera; limitó la libertad de la prensa; declaró intervenidas todas las líneas telegráficas y telefónicas; prohibió la salida de orientales para el extranjero; pidió a la Asamblea que fuera elevado a 1,000 el número de 380 plazas adscritas al Cuerpo del Estado Mayor General, y creó una Junta Central de auxilios a los heridos de guerra, bajo la presidencia del doctor Osvaldo Acosta.

Algunos grupos invadieron por la frontera brasileña. En cambio, del lado argentino la prescindencia fué tan eficaz que, a raíz de una denuncia concreta de nuestra cancillería, ordenó el doctor Sáenz Peña, que ocupaba la Presidencia en reemplazo del doctor Figueroa Alcorta, el secuestro de una partida de armas que acababa de salir de la Aduana de Buenos Aires con destino a la revolución.

Hubo varios hechos de armas en Trinidad, Florida, Rivera y Nico Pérez, entre las fuerzas revolucionarias y las divisiones gubernistas a cargo de los generales Justino Muniz, José Escobar, Pablo Galarza, coroneles Basilio Saravia y Dufrechou y comandante Pollero.

El más resonante de esos hechos de armas, fué el de Nico Pérez, donde el comandante Pollero, jefe de una compañía de infantería de línea y de la policía local, fué sitiado por fuerzas revolucionarias muy numerosas y tuvo que rendirse. Según el parte que el comandante Pollero pasó al Gobierno, las fuerzas de la plaza se componían de 100 hombres y la atacante de 1,000, con una reserva de otros 1,000, y la lucha que, duró dos horas, produjo 19 bajas en la plaza y 150 en las filas atacantes.

Desde el primer momento se dieron cuenta los dirigentes nacionalistas de que el fracaso era inevitable. El nuevo Presidente argentino, doctor Sáenz Peña, estaba resuelto a hacer efectiva la neutralidad más completa y sin la complicidad argentina nada podía intentarse. El directorio nacionalista, que era el primer convencido, resolvió en consecuencia disolverse, «haciendo votos, decía en su manifiesto, porque pueda encontrarse la solución de avinimiento y confraternidad nacional, que deben anhelar en estos instantes angustos todos los hombres de corazón».

Y de inmediato se iniciaron los trabajos de pacificación por los doctores Alfonso Lamas, José Irureta Goyena y Manuel Quintela, quienes luego de trasladarse a campaña, comunicaron al Presidente Williman que los revolucionarios estaban dispuesto a someterse, y que ellos se habían comprometido a gestionar estas tres cosas; respeto para todos; recuperación de los cargos que desempeñaban los revolucionarios; renuncia a los efectos de la ley de interdicciones. Respondió el Presidente Williman que él no aceptaba condiciones previas, pero que una vez depuestas las armas el Gobierno procedería con altura. Y los comisionados telegrafiaron entonces al campamento revolucionario que las condiciones serían respetadas.

Tales eran los términos de la versión oficial que «El Día» se encargó de publicar.

Los jefes del movimiento revolucionario publicaron un manifiesto, después de haber dejado las armas, en el que decían que no se habían propuesto luchar contra el Gobierno del doctor Williman, ni tampoco contra el Partido Colorado, sino contra el círculo que acaudillaba el señor Batlle y Ordóñez. Y explicando el fracaso, agregaban que ellos habían convenido en la imposibilidad material de un movimiento de fuerzas eficiente y decisivo, pero que se les había hecho saber por personas espectables de su propio partido que existían elementos civiles y militares de gran relieve en el Partido Colorado que estaban resueltos a transformar la situación, haciendo imposible la candidatura de Batlle, siempre que el Partido Nacionalista realizara un movimiento de simple ostentación de fuerzas. Al pie de este manifiesto aparecían las siguientes firmas: Basilio Muñoz, Mariano Saravia, Miguel Aldama, Ramón Zipitria, N. Botana, Fructuoso del Puerto, Abelardo Márquez,

Joaquín P. Correa, Saturno Irureta Goyena, Manuel Aldama, Nepomuceno Saravia, Benito Viramonte, Juan Muñoz, Eduardo Lameira, Félix Paiz, Abel Sierra.

Una vez restablecida la paz se apresuró el Presidente Williman a presentar un Mensaje a la Asamblea, por el cual eximía a los revolucionarios de las responsabilidades civiles y militares en que habían incurrido, pero anticipando que se proponía complementar ese acto de liberalidad con un plan de reformas al Código Penal, en materia de delitos políticos, y con medidas encaminadas a evitar la organización militar subversiva implantada por los ciudadanos que habían actuado en la revolución al atribuirse grados que no les reconocía el escalafón militar.

La Asamblea votó la ley que eximía de responsabilidad a los civiles y militares que habían tomado parte en el movimiento revolucionario y en el acto el Gobierno levantó las interdicciones de bienes que había decretado.

Y desde entonces nadie volvió a pensar en revoluciones.

Gastos causados por la revolución.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea, a mediados de 1910, la planilla de gastos correspondientes al primer movimiento revolucionario.

Lo pagado alcanzaba a \$ 255,022. Estaban pendientes de pago \$ 30,000. Existían además 1,222 reclamos por \$ 447,431, suma que posiblemente quedaría reducida a \$ 300,000, según el Mensaje, de acuerdo con el resultado de las anteriores liquidaciones de perjuicios de guerras.

Al estallar la segunda revolución la Asamblea votó diversos créditos para cubrir los nuevos gastos de movilización de fuerzas, que un Mensaje de mediados de 1911 elevaba a \$ 1.200,000. Al abrir las sesiones ordinarias de la Asamblea el 15 de febrero de 1914, establecía el Presidente de la República estas nuevas cifras:

Monto de las reclamaciones	\$ 1.686,346
Reclamos liquidados	» 776,883
Reclamos pendientes de la liquidación (calculados sobre la base del 50 % de lo reclamado)	» 88,303

Tratábase exclusivamente de los reclamos y no de todos los gastos causados por los dos movimientos armados de 1910.

Preparando la candidatura presidencial del señor Batlle y Ordóñez. El programa del candidato.

La candidatura de don José Batlle y Ordóñez, que aparecía en los documentos nacionalistas como causa determinante de las dos revoluciones fracasadas de 1910, estaba en movimiento desde febrero de ese año. Los legisladores colorados que ya habían adherido a ella resolvieron, a raíz de la segunda revolución nacionalista, confirmar sus compromisos en un documento público. Y en el acto los legisladores nacionalistas presentaron renuncia colectiva de sus bancas, en son de protesta.

Pero fué recién en junio que la Convención Nacional del Partido Colorado resolvió reunirse para proclamar oficialmente la candidatura Batlle, como así lo hizo por aclamación y por absoluta unanimidad de votos.

El señor Batlle y Ordóñez, que residía todavía en Europa, al aceptar la proclamación de su candidatura, hizo importantes declaraciones políticas.

«Reputo errónea, decía, la tesis de la política de cooptación, según la cual los ministerios deben constituirse en parte con hombres y opiniones y tendencias contrarias a las del Poder Ejecutivo, pues no es posible que haya tarea de aliento y fecunda, allí donde obedezcan a planos distintos

y contradictorios los obreros encargados de realizarla... El mal que debemos combatir está en la influencia excesiva que, sin ultrapasarla la ley, ejerce el Poder Ejecutivo. Y para combatirlo, hay que fortificar el Cuerpo Legislativo, abriéndolo a todas las ideas que tengan algún prestigio en el país, por medio de la *representación proporcional y cometer a la elección popular directa o indirecta de un Colegio Elector la designación de Presidente de la República...* A la par de las reivindicaciones de los partidos, tendré también que considerar las de las clases obreras, que reclaman el derecho a la vida, a la salud, a la libertad con frecuencia lesionados... La instrucción pública será una de mis preocupaciones capitales... El vigor físico es un poderoso auxiliar del vigor intelectual y moral... La ganadería y la agricultura, parte principal de nuestra producción, dispondrá de toda mi solicitud. Las manufacturas, y especialmente las que tienen sus materias primas en el país, deben ser protegidas... Es necesario también preocuparse de la formación inmediata de una marina mercante nacional... Debemos realizar nuestras grandes obras públicas por nosotros mismos, salvo casos excepcionales».

El señor Batlle y Ordóñez regresó al país a fines de febrero de 1911, o sea en la víspera de la elección presidencial, después de cuatro años de permanencia en Europa. En la dársele lo esperaba una enorme columna popular y frente a ella reafirmó su programa de candidato.

«Mi entusiasmo, dijo, se acrecienta en vuestra presencia y me siento con fuerzas multiplicadas para realizar la obra que de mí esperáis.»

La política internacional durante la Administración Williman. El debate sobre jurisdicción de las aguas del Río de la Plata.

A mediados de 1907 surgió un primer incidente, ocasionado por la pesca con bou en el Río de la Plata realizada por embarcaciones argentinas que operaban dentro de la jurisdicción uruguaya.

Apenas iniciado el debate periodístico ocurrió el naufragio del vapor «Constitución» a 2 $\frac{1}{2}$ kilómetros de la costa de la Colonia, a 15 kilómetros de Martín García y a 40 kilómetros de la costa argentina, en un sitio de la exclusiva jurisdicción uruguaya.

Una de las empresas de salvataje del Puerto de Montevideo salió en auxilio del «Constitución». Pero la autoridad argentina rechazó a viva fuerza la prestación de auxilios, invocando que sólo a ella correspondía intervenir en el salvataje.

Fué un atentado que produjo enorme éxcitación en Montevideo. El canciller uruguayo, doctor Jacobo Varela Acevedo, que deseaba entablar el reclamo en forma enérgica, que no concordaba con el criterio del Presidente de la República, presentó renuncia indeclinable de su cargo.

Los estudiantes de la Universidad promovieron en el acto un gran mitin de protesta contra el Presidente y de adhesión al Ministro renunciante. El club colorado Rivera resolvió iniciar activa propaganda en favor de la inmediata militarización del país.

Véase como fundaba su tesis el doctor Varela Acevedo a raíz de su renuncia, refiriéndose a publicaciones del Ministro argentino Bethbader, según las cuales el caso del «Constitución», lejos de ser una novedad se había producido muchas veces:

«La doctrina de que de ese canal pueda participar la Argentina no puede admitirse jurídicamente. Situado a menos de milla y media de la costa oriental, hemos ejercido en él nuestros derechos de soberanía. En un momento solemne, la República Argentina reconoció esa soberanía. Hace de eso unos 15 años. Una draga argentina funcionaba en el canal y el Gobierno oriental exigió que fuera retirada. El Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Zeballos, rechazó la demanda, pero reiterada, se ordenó el retiro de la draga. La orden del retiro la dió el entonces Presidente de la

República, un varón fuerte, el insigne estadista Carlos Pellegrini, que puso de manifiesto su espíritu de justicia, reconociendo nuestros derechos.

«El canal nuevo, es un accidente como técnicamente podría demostrarse. El verdadero Talweg del Río de la Plata es el canal que se encuentra al occidente de Martín García, entre esta isla y la costa argentina, canal más caudaloso, de aguas más profundas, interrumpido empero por una barra que dificulta la navegación de gran calado, pero que no sería difícil remover por medio de un dragaje. La navegación se hace siempre por ese canal, pero a la espera de los trabajos que debían suprimir algunos obstáculos, el Gobierno argentino solicitó el consentimiento del oriental para dragar la barra de San Pedro y poner boyas en el canal nuevo donde también se ha dragado. Se otorgó el consentimiento, dejando previamente intactos los derechos de cada ribereño y por eso, tan sólo por eso, se efectúa ahora provisoriamente la navegación por esa vía.

«Lo anterior está dicho en el supuesto de que el Talweg pudiera primar como delimitación definitiva. Yo no lo admito. La línea media equidistante de las dos riberas, proclamada por el eminente Ministro Pérez Gomar en un documento solemne, es la equitativa y científica. No merecería el nombre de jurídica una doctrina que debiendo repartir el río por mitad entre los ribereños, dejara al uno la parte del león y al otro una fracción mezquina. Si el Talweg lleva a esos absurdos, está descalificado. Lo está además por la ciencia internacional de los grandes maestros Grotius y Vattel y por los más recientes publicistas. En los ríos en que la navegación libre está asegurada a perpetuidad por compromiso de los ribereños, como sucede en el Plata, es innecesario acudir al Talweg. La plena conquista de la libertad de los ríos, dice Lapradella y Politio, en su acertada y reciente obra sobre arbitraje, hace nacer al criterio del canal en materia de frontera de aguas, lo mejor de su valor práctico.»

También se consideró obligado a hablar el doctor Manuel Herrero y Espinosa, Ministro de Relaciones Exteriores durante el Gobierno del doctor Herrera y Obes.

«En 1892, decía en su publicación, el Gobierno argentino invitó al oriental a realizar obras de canalización en el Banco de las Límetas, con el objeto de franquear el paso al Canal del Infierno. El Gobierno oriental contestó que, tratándose de obras en parajes de la exclusiva jurisdicción oriental, necesitaba dar intervención a sus autoridades técnicas. Contestó el Gobierno argentino que había error en la apreciación del paraje, pues las obras empezaban en el Puerto de Buenos Aires hasta el Banco de las Límetas. Y hecha la aclaración fué autorizado el acuerdo por la Cámara de Diputados. Al año siguiente, pasó el asunto al Senado y el miembro informante, doctor Carlos María Ramírez, produjo un extenso memorándum, que todavía hoy a los 15 años, aguarda resolución de la Cámara. Es una paralización que se explica, concluía el doctor Herrera y Espinosa, en virtud de que la gestión argentina se basaba en un plan del ingeniero Duclot, que el Gobierno argentino expuso luego que no podía realizarse.»

El grave incidente no alcanzó a quedar solucionado de inmediato, porque la Cancillería argentina se atuvo a la actitud asumida por las autoridades de Martín García y la Cancillería uruguaya a dejar a salvo nuestros derechos jurisdiccionales y a protestar contra el abuso cometido por las autoridades argentinas.

Extractamos de las notas cambiadas entre nuestro Ministro en Buenos Aires, doctor Eduardo Acevedo Díaz y el Canciller argentino doctor Estanislao Zeballos:

«La intervención tomada por la autoridad argentina, decía el doctor Acevedo Díaz, lesiona nuestra soberanía y el Gobierno oriental considera necesario obtener la satisfacción que naturalmente procede.»

«Las autoridades de Martín García, contestó el doctor Zeballos, han ejer-

cido el derecho de policía fluvial que los corresponde y no resulta por consiguiente lesionado el decoro o la soberanía de la nación hermana.»

«El Gobierno oriental, replicó el doctor Acevedo Díaz al cerrar el cambio de esas notas, considera que está bajo su jurisdicción soberana el sitio en que se produjo el naufragio y no puede conformarse, en consecuencia, con la afirmación que hace el Gobierno de V. E., según la cual las autoridades argentinas habrían ejercido allí el derecho de policía fluvial que les corresponde... La República Oriental expresa a este respecto su formal disenso y sin el propósito de sostener un debate más prolongado, declara que el derecho referido pertenece a sus autoridades.»

Nuevos actos de desconocimiento de la jurisdicción uruguaya.

El canciller argentino doctor Zeballos reeditaba opiniones que ya había emitido en 1906 durante el período de extrema tirantez de relaciones entre la Argentina y el Brasil. En una Junta de Notables convocada por el Presidente Figueroa Alcorta había pronunciado un discurso en que a propósito del aumento de escuadras y armamentos para el caso de guerra, que se consideraba probable, sostenía el derecho exclusivo de la República Argentina a todo el Río de la Plata.

La República Oriental, decía el doctor Zeballos, no tiene derecho alguno sobre el Río de la Plata. Su dominio sólo se extiende «hasta la línea de las más bajas mareas». El Gobierno argentino, agregaba, en presencia de las pretensiones de condominio de la República Oriental, ha procedido con verdadera imprudencia al firmar con el Uruguay un tratado de arbitraje sin limitaciones.

Una copia de ese discurso cayó en manos del doctor Acevedo Díaz en 1908 y fué publicada en un opúsculo titulado «Corriendo o veo», que causó fuerte impresión en ambas márgenes del Plata.

Los ardientes comentarios que provocaba el discurso coincidieron con la aparición frente a Montevideo de una escuadrilla argentina, que realizaba evoluciones y simulacros de combate entre la Isla de Flores y el Banco Inglés, con disparos de cañón a tres millas de la Isla de Flores.

Nuestra Cancillería se dirigió en el acto al Encargado de la Legación oriental en la Argentina, diciéndole que se apersonara al canciller Zeballos y le expresara la profunda extrañeza que tal hecho había causado.

«Bien se comprende, agregaba nuestra Cancillería, que si nuestro país, así como tiene el derecho sobre esas aguas, tuviera la fuerza para hacerlas respetar, fácil hubiera sido un conflicto originado por ese olvido de nuestra soberanía... Sin embargo, como esta omisión se produce a raíz de otras análogas, aunque de menos importancia, V. S. debe agregar, en la forma definida que corresponda, que si este Gobierno no tiene a su disposición medios materiales para desplegarlos, como signos de la soberanía nacional en la línea de su jurisdicción, tampoco está dispuesto a tolerar en silencio el desconocimiento de sus derechos, que hieren doblemente la susceptibilidad patriótica, porque la inconsideración parecería amparada en un abuso de la fuerza.»

El Encargado de la Legación celebró una entrevista con el canciller argentino y en ella presentó un memorándum con los párrafos principales de la nota que había recibido, e hizo constar que los simulacros se habían desarrollado a menos de cinco millas de la costa uruguaya. Contestó el doctor Zeballos que llevaría el asunto a conocimiento del Presidente, pero que advertía que no había habido la menor intención de ofender al país vecino y amigo «al proceder de aquel modo la escuadra argentina dentro de sus canales».

Pocos días después contestó por escrito el doctor Zeballos. Las evoluciones, decía, han tenido lugar entre nueve y siete millas de la *costa firme* uruguaya, «en aguas abiertas a la libre navegación, que tampoco están sometidas a la indiscutible jurisdicción del Uruguay, pues la defensa de la entrada al Río

de la Plata es precisamente una de las causas de la existencia de la flota de guerra de esta República».

Esa nota iba acompañada de otra del Ministro de Marina que desconocía la jurisdicción uruguaya sobre los canales en que se habían realizado las evoluciones.

«El Gobierno oriental, advirtió nuestra Cancillería al Encargado de la Legación, no puede aceptar la teoría sobre dominio de los canales del Río de la Plata situados entre la Isla de Flores y el Banco Inglés, que el señor Ministro de Marina, contraalmirante Betbeder, establece en su informe, por cuanto esos canales, están situados de este lado de la línea que según el principio internacional universalmente aceptado, corresponde tener en cuenta para fijar la jurisdicción de cada una de las naciones ribereñas sobre el curso de aguas que baña sus costas... Debe recordar V. S. a este respecto, que nuestra jurisdicción en esos canales está expresamente reconocida por la autoridad argentina desde el año 1829, en nota oficial firmada por un ilustre internacionalista argentino, en su calidad de Ministro de Relaciones Exteriores. Y no basta invocar, como lo hace el señor Ministro de Marina argentina, el hecho de que esos canales dan acceso a los puertos de la República Argentina, para variar los principios que reglan el derecho de jurisdicción fluvial, ni basta esa circunstancia para anular el dominio que la tradición y la ley nos dan sobre aquellas aguas. Al contrario: cree este Gobierno que la preconización de esa teoría puede ser inconveniente a los intereses legítimos de la Argentina y del Uruguay, porque fundado en idénticas razones, otro país cualquiera, que posea territorios o intereses políticos y comerciales en las riberas del alto Uruguay, alto Paraná y Paraguay, puede pretender también su parte de dominio entre los canales de la embocadura del Plata.»

Contestó la Cancillería argentina que no aceptaba la tesis uruguaya con relación a los canales del Río de la Plata y el cambio de notas quedó ahí detenido.

La opinión sensata de Buenos Aires estaba lejos de solidarizarse con las herejías de los Ministros de Relaciones Exteriores y Marina de la República Argentina.

«La doctrina de que la seguridad nacional, decía «La Nación» de Buenos Aires en setiembre de 1908, exige la exclusividad de la jurisdicción argentina en el estuario, es, a más de impolítica, errónea... La tesis de la exclusividad absoluta tiene además en su contra la circunstancia de ser una novedad en nuestros anales políticos y diplomáticos, siendo así que el asunto sobre que versa es muy antiguo.»

El Presidente Willman reúne una Junta de Notables.

El Presidente Willman resolvió explorar la opinión de una treintena de ciudadanos espectables, ex ministros de Relaciones Exteriores y personas de notoria competencia en materia de derecho internacional, acerca de estos continuos incidentes jurisdiccionales a que provocaba la insistente intemperancia del Canciller argentino doctor Zeballos.

«Nuestro derecho, escribía «El Tiempo», comentando la instalación de esa Junta de Notables, arranca del tratado de San Ildefonso, que demarcó el límite de las posesiones españolas y portuguesas en 1777. Más tarde, al independizarse el Uruguay, su jurisdicción fluvial quedó regida por los principios generales del derecho internacional que acuerdan a cada ribereño el dominio hasta la línea media que divide sus aguas. En la conferencia del 26 de agosto de 1828 los plenipotenciarios argentinos propusieron a los brasileños este artículo:

«Ambas partes contratantes se comprometen a solicitar juntas o separadamente de Su Majestad el Rey de Inglaterra su garantía para la libre navegación del Río de la Plata por espacio de 15 años». Y, robusteciendo ese artículo,

agregaban sus autores: «La creación de un Estado nuevo e independiente en la Banda Oriental, de un extenso litoral prolongado en el Río de la Plata y dueño de los mejores puertos, exigía la adopción de medidas preventivas contra todos los obstáculos que en el transcurso del tiempo pudiera hacer nacer ese Estado, ya por imposiciones o resoluciones que en uso de su derecho reconocido intentase aplicar, ya por una influencia extraña que pudiera apoderarse de los consejos de su Gobierno naciente, para optar a privilegios sobre la navegación en perjuicio de los intereses comerciales de ambos Estados.»

«Rosas, al cerrar los ríos a la navegación, jamás desconoció nuestra jurisdicción.

«Al celebrar el Uruguay los tratados de 1851 con el Brasil, estableció cláusulas como Estado ribereño, relativas al río de la Plata y al río Uruguay, que fueron garantidas por Urquiza en 1852 en su calidad de Encargado de las Relaciones Exteriores de la República Argentina.

«En 1863 la Cancillería del Gobierno de Mitre, a cargo del doctor Elizalde, reconoció, con motivo de la destrucción del arrecife del paraje llamado Corralito, cerca del Salto, el reclamo de nuestro Gobierno para el caso de que «la ejecución de esos trabajos hubiese empezado sobre la parte fluvial correspondiente a la República Oriental como Estado ribereño.

«El Canciller argentino, doctor Tejedor, contestando en 1873 un reclamo sobre invasión de buques argentinos en nuestras aguas, explicó así una frase de sus comunicaciones: «El Gobierno argentino piensa que están *indeterminadas* las aguas territoriales del río Uruguay y del río de la Plata, porque comunes ambos ríos a las dos repúblicas, la anchura de ellos y la situación de algunas de sus islas no permiten o, por lo menos, sujetan a error la aplicación práctica del derecho de gentes que divide por mitad, en estos casos, la jurisdicción. Con esta afirmación, sin embargo, no ha querido el Gobierno argentino, como V. E. parece indicarlo, darse un pretexto para violar el territorio fluvial de esa República, ni menos establecer una doctrina contraria a sus derechos.»

«El Gobierno del doctor Avellaneda reconoció en 1877 que el Gobierno oriental debía cooperar al establecimiento de luces en el Río de la Plata, al decretar algunas medidas, «mientras no se celebrara, decía una Convención sobre el asunto con dicho Gobierno.»

«Nuestras autoridades marítimas hicieron suspender en 1892 los trabajos de dragado que realizaba la Argentina en el Canal de las Limetas y esos trabajos sólo continuaron después de reconocido que se practicaban en aguas exclusivamente orientales.

«El Canciller argentino doctor Alcorta, solicitó en 1894 el beneplácito del Gobierno oriental para hacer trabajos en el Canal del Infierno, bajo la siguiente declaración: «Que no pretendía en manera alguna alterar la jurisdicción que cada país ribereño ejercía en el Río de la Plata».

«Durante la guerra civil de 1897 fueron apresados el «Venus» y el «Montevideo» por los revolucionarios. Los asaltantes sostenían que el hecho no caía bajo la jurisdicción argentina, porque había tenido lugar a más de cinco millas de la costa de ese país. El fiscal argentino doctor Botet dijo con tal motivo en su vista: «Tomando a la República Oriental y a la Argentina, como dos entidades equidistantes de las costas respectivas, lo justo, lo preciso, era partir de una línea imaginaria en el centro del estuario del Plata, equidistante de las costas respectivas, para determinar a uno y otro lado de esa línea las aguas sometidas a una y otra jurisdicción». Y la opinión del doctor Botet, prevaleció en el fallo de la Suprema Corte argentina.

«Está pendiente de ejecución, terminaba «El Tiempo», un protocolo firmado en enero de 1876 entre el Ministro, doctor Iligoyen y nuestro Plenipotenciario don Francisco Banzá, que establece lo siguiente: «Oportunamente se celebrará un acuerdo respecto de la policía fluvial del Río Uruguay».

La triangulación del Río de la Plata.

Al mismo tiempo que se desarrollaba este incidente, una comisión técnica argentina encargada de estudiar la triangulación del Río de la Plata realizaba sus trabajos entre Farallón y Puerto del Sauce, dentro de la jurisdicción uruguaya, invocando acuerdos realizados durante la Administración Cuestas. El Senado obtuvo, en sesión secreta, que el Poder Ejecutivo designara una comisión científica encargada de concurrir a los estudios que se estaban realizando.

El Presidente Willman da cuenta del estado del conflicto en 1909.

El Gobierno oriental envió a Buenos Aires, a mediados de 1908, al doctor Gonzalo Ramírez, en misión especial, para solucionar los frecuentes incidentes que provocaban los Ministros doctor Zeballos y almirante Betheder, y el doctor Ramírez inició de inmediato las gestiones con la doble autoridad que le daban su notable preparación en la materia y los derechos incontestables del Uruguay.

Al finalizar el año siguiente, en diciembre de 1909, resolvió la Cancillería uruguaya publicar un Memorándum, en que fijaba así el estado de las gestiones:

«A raíz de los incidentes del «Constitución» y de las maniobras de la escuadra argentina y de las declaraciones del Canciller Zeballos, pensó el Gobierno en plantear nuestra defensa en «términos radicales», tomando por base todos los antecedentes, antes de ir al juicio arbitral de acuerdo con nuestro tratado que somete a árbitros «todas las controversias de cualquier naturaleza en cuanto no afecten los preceptos de la Constitución de uno y otro país». Pero antes de plantear la cuestión en esa forma, fueron consultados treinta y dos ciudadanos. Veintiocho de ellos opinaron que debían agotarse antes los recursos amistosos y directos, que era y es también la opinión del Gobierno. Las gestiones están en buen camino sobre la base de retrotraer las cosas a su estado anterior; pero como todavía el protocolo no está firmado y urge restablecer la cordialidad de las relaciones, para que el Uruguay pueda concurrir a las fiestas conmemorativas del Centenario de la Revolución de Mayo, que es también aniversario nuestro, el Gobierno resuelve anticipar esta declaración acerca del estado de la negociación diplomática.»

La solución.

La Presidencia del doctor Figueroa Alcorta y con ella los ministerios del doctor Zeballos y del almirante Betheder, terminaba en octubre de 1910. Era candidato para suceder al doctor Figueroa Alcorta el doctor Roque Sáenz Peña, y este eminente estadista pidió y obtuvo el nombramiento de Ministro Plenipotenciario de la Argentina en el Uruguay, se puso rápidamente de acuerdo con el doctor Gonzalo Ramírez, y en enero de 1910 firmaba juntamente con nuestro plenipotenciario, en Montevideo, un protocolo que echaba por tierra la tesis del doctor Zeballos en esta forma:

«Los sentimientos y aspiraciones de uno y otro pueblo, son recíprocos en el propósito de cultivar y mantener los antiguos vínculos de amistad fortalecidos por el común origen de ambas naciones... Con el propósito de dar mayor eficacia a la declaración que precede y eliminar cualquier resentimiento que pudiera haber quedado con motivo de pasadas divergencias, convienen en que no habiendo tenido ellas por móvil interferir agravio alguno, se las considera como insubistentes y que por lo tanto en nada amenguan el espíritu de armonía que las anima ni las consideraciones que mutuamente se dispensan... La navegación y uso de las aguas del Río de la Plata continuará sin alteración como hasta el presente y cualquier diferencia que con tal motivo pudiera surgir, será allanada y resuelta por el mismo espíritu de cordialidad y buena armonía que ha existido siempre entre ambos países.»

Nuestras relaciones con el Brasil. El condominio de las aguas fronterizas.

Cuando el Canciller Zeballos y el almirante Betheder lanzaban su estupenda tesis sobre la jurisdicción de las aguas del Río de la Plata, la Argentina y el Brasil aumentaban sus ejércitos y contrataban la construcción de grandes unidades para su escuadra, preparándose para la guerra a que ambos países parecían abocados.

Y los estadistas brasileños trataron naturalmente de propiciarse las simpatías del Uruguay, sacando partido de la excitación que existía contra el Gobierno del doctor Figueroa Alcorta, ya que no contra el pueblo argentino.

Desde fines de 1907 empezó el movimiento de aproximación a que empujaban las intransigencias de la Cancillería argentina. El club colorado Rivera, que presidía el doctor Carlos Travieso, y el club Vida Nueva, que presidía don José Enrique Rodó, tomaron la iniciativa de un gran mitin en honor del Brasil, con motivo del establecimiento de la República, y el Gobierno del doctor Williman organizó una Embajada, de la que formaban parte el Ministro de la Guerra, general Eduardo Vázquez, y los doctores Carlos María de Pena y José Espalter, para representar al Uruguay en los festejos conmemorativos de ese acto.

El doctor Carlos María de Pena llevaba, a la vez, autorización para realizar cambios de ideas acerca del condominio de las aguas fronterizas y arreglo de la deuda internacional emanada de los préstamos de 1851 y 1865. Después de dar cumplimiento a esa parte de su cometido, sintetizaba así el doctor Pena, en conversación con el autor de esta obra, el resultado de sus entrevistas con el Barón de Río Branco: que el Gobierno brasileño estaba resuelto a promover una declaración espontánea del Brasil en favor del condominio de las aguas *una vez que terminara la construcción de los grandes barcos de guerra que había contratado en los astilleros europeos.*

A mediados de 1908, al abrir las sesiones del Parlamento brasileño, anunciaba el Presidente doctor Alfonso Penna que había abierto negociaciones diplomáticas con el Uruguay para el establecimiento del condominio de las aguas fronterizas.

«Desde 1801, decía en su Mensaje, somos dueños de la navegación exclusiva del río Yaguarón y de la Laguna Merín. Los tratados solemnes establecen como límites entre ambos países la ribera derecha del río Yaguarón y la occidental de la Laguna Merín al confluyente Yaguarón. Espontáneamente y sin solicitaciones, hacemos lo que se esperaba de nosotros y eso sin deseo de compensación a lo que otros podrían pretender en vista de la perfecta situación jurídica en que nos hallamos... El signatario brasileño del tratado de 1851 había dado a entender que más tarde el Brasil podría hacer concesiones al país vecino.»

La publicación de este Mensaje dió lugar a que el club Rivera promoviera una gran manifestación popular en honor del Brasil. La columna, que ocupaba varias cuadras, se dirigió al Hotel Oriental, donde se alojaba el Ministro brasileño, y allí habló el doctor Carlos Travieso, presidente del club.

Algunos meses después el doctor Moacyr, diputado por la Provincia de Río Grande, anunciaba a la Cámara de que formaba parte, la presentación de un proyecto del Barón de Río Branco, por el cual se reconocía al Uruguay el condominio del Yaguarón y de la Laguna Merín.

Había llegado ya la oportunidad anunciada por el Barón de Río Branco al doctor Carlos María de Pena, porque los astilleros ingleses daban los últimos toques a los acorazados «Minas Gerâcs», «San Pablo» y «Río Janeiro» y a los buques menores que había encargado el Gobierno del Brasil.

Pero recién en octubre de 1909 quedó ajustado el Tratado de Rectificación de Límites en Río de Janeiro, entre el Ministro oriental don Rufino T. Domínguez y el Barón de Río Branco. Un mes después el Presidente Williman pasaba ese tratado a la Asamblea Legislativa, con un Mensaje altamente laudatorio

para la diplomacia brasileña, y la Asamblea lo aprobaba por aclamación, después de calurosos elogios al Brasil.

• He aquí sus disposiciones substanciales:

El Brasil cede al Uruguay desde la boca del arroyo San Miguel hasta la del río Yaguarón, la parte de la Laguna Merín comprendida entre su navegación occidental y en el Yaguarón la parte de territorio fluvial comprendida entre la margen derecha o meridional. Salvo acuerdo posterior solamente podrán navegar embarcaciones brasileñas y orientales. Serán respetados por la República Oriental los derechos reales adquiridos por los brasileños en las islas o islotes del territorio cedido. Ninguna de las dos partes contratantes podrá establecer fortificaciones o baterías en las márgenes de la Laguna Merín y del Yaguarón. Una comisión mixta, nombrada por los dos Gobiernos, hará los estudios necesarios para la determinación de la nueva frontera, de acuerdo con las normas que el tratado establece. La navegación de la Laguna Merín y del Yaguarón es libre para los dos países. Para el Uruguay es libre también el tránsito entre el Océano y la Laguna Merín, por las aguas brasileñas del río San Gonzalo, laguna de los Patos y barra de Río Grande. Los buques de guerra orientales podrán transitar libremente en aguas brasileñas entre el Océano y la Laguna Merín. El Brasil y el Uruguay concluirán, en el más breve plazo posible, un tratado de comercio y navegación basado en los principios más liberales.

La Municipalidad de Montevideo, adhiriendo a los aplausos del Parlamento, dió a la Avenida de los Pocitos la denominación de Avenida Brasil.

El Tratado fué ratificado a principios de 1910 y entonces se desarrolló un amplio programa de festejos: una ley que declaraba feriado el día de la ceremonia del canje; un mitin en honor del Brasil, que ocupaba ocho cuadras, en el que llevaron la palabra los doctores Pablo de María, Pedro Manini Ríos, Juan Zorrilla de San Martín y el Ministro brasileño doctor Lisboa; una recepción presidencial; una fiesta hípica en Maroñas con desfile del ejército de línea; un concierto en Solís; un banquete oficial, salvas de artillería, y una invitación del Ministro de Relaciones Exteriores doctor José Espalter al Intendente Municipal, don Daniel Muñoz, para que una calle céntrica llevara el nombre de Barón de Río Branco.

«Es un ancho cerebro, abierto a las grandes ideas de verdad y de justicia internacional, decía el Ministro al Intendente, y en su pecho, en que alientan los sentimientos más generosos que puede tener un hombre público, surgió la iniciativa del tratado de condominio del río Yaguarón y la Laguna Merín.»

La población de Río de Janeiro retribuyó estas manifestaciones con un gran mitin en honor del Uruguay, que según las versiones fluminenses alcanzó a congregarse alrededor de 40,000 personas; y una representación estudiantil de Río de Janeiro trajo de regalo a Montevideo un busto del Barón de Río Branco.

Más adelante, al ocurrir el fallecimiento del canciller brasileño, se repitieron los homenajes en nuestro Parlamento.

La conferencia internacional de la paz en 1907. Honrosa actitud del Uruguay.

En 1907 se reunió en la ciudad de La Haya la segunda Conferencia Internacional de la Paz.

De la anterior conferencia, celebrada en 1889, habían sido excluidas casi todas las naciones americanas, calificadas en un informe como «pueblos de civilización inferior». Al organizarse esta otra se reconoció la necesidad de reaccionar contra tan estúpida exclusión, emanada de la absoluta carencia de conocimiento de la alta cultura de algunos de los países americanos, y todos fueron invitados. El Presidente Williman resolvió que el Uruguay concurreniera y pidió un crédito de \$ 20,000 para cubrir los gastos de la delegación.

Los países europeos, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, proclaman el

principio de la nacionalidad o del estatuto personal. Los países americanos, de gran inmigración, proclaman, en cambio, el principio de la territorialidad, y es necesario entonces que se hagan oír. También es necesario, agregaba, sostener la fórmula Drago, condenatoria de los medios violentos para el cobro de las deudas y para resolver los demás conflictos de intereses cuya solución debe reservarse a la justicia, al amparo de la soberanía de las naciones.

La representación del Uruguay quedó confiada a los señores José Batlle y Ordóñez y Juan Pedro Castro, como Plenipotenciarios, al coronel Sebastián Buquet, como asesor técnico, y a los señores Pedro Manini Ríos y Samuel Blixen, como secretarios.

Fueron aprobados por la conferencia varias convenciones, entre las que figuraban las que enumeramos en seguida:

«Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, mediante los buenos oficios de una o varias potencias amigas; nombramiento de Comisiones Investigadoras; establecimiento del arbitraje; mantenimiento de la Corte de Arbitraje creada por la Primera Conferencia.

«Convención sobre limitación del empleo de las fuerzas para el cobro de las deudas contractuales. No se recurrirá a la fuerza para el cobro de deudas contractuales reclamadas al Gobierno de un país por el Gobierno de otro país, en nombre de sus connacionales. Se exceptúa el caso de que el Estado deudor rechace una oferta de arbitraje o después de aceptada haga imposible el arbitraje.

«Convención sobre arbitraje. La Conferencia, por unanimidad de votos, reconoce el principio del arbitraje obligatorio. Declara que ciertas diferencias y especialmente las relativas a la interpretación y aplicación de las estipulaciones convencionales internacionales, son susceptibles de ser sometidas al arbitraje obligatorio sin ninguna restricción. Y proclama que si no ha sido posible celebrar desde luego una Convención en tal sentido, las divergencias de opiniones que se han puesto de manifiesto no han traspasado los límites de una controversia jurídica y que trabajando aquí conjuntamente, durante cuatro meses, todas las Potencias del mundo, no solamente han aprendido a comprenderse y aproximarse más las unas a las otras, sino que han sabido destacar en el curso de esta larga colaboración un sentimiento muy elevado del bien común de la humanidad.»

La delegación del Uruguay adhirió al principio del arbitraje en su forma más amplia y absoluta y, además de eso, presentó las cuatro proposiciones siguientes del señor Batlle y Ordóñez, cuya idea fundamental habría de triunfar luego, a raíz de la gran conflagración de 1914:

«1.º Desde el momento en que diez naciones (cuya mitad tenga por lo menos 25.000.000 de habitantes) estén de acuerdo para someter al arbitraje las diferencias que puedan presentarse ante ellas, tendrán el derecho de celebrar una alianza con el fin de examinar los resentimientos y conflictos que surjan entre los otros países y de intervenir cuando lo juzguen conveniente en favor de la solución más justa.

«2.º Las naciones aliadas podrán establecer un Tribunal de Arbitraje obligatorio en La Haya (si el Reino de Holanda formara parte de la alianza) o en otra ciudad que fuera designada con el mismo objeto.

«3.º La alianza en favor del arbitraje obligatorio, no intervendrá sino en caso de conflicto internacional y no podrá inmiscuirse en los asuntos internos de ningún país.

«4.º Todas las naciones que estén conformes con el principio de arbitraje obligatorio tendrán el derecho de incorporarse a la alianza destinada a suprimir los males de la guerra.»

Fundando estas proposiciones, comenzó el señor Batlle y Ordóñez por decir que no se había tomado, a su juicio, el buen camino para resolver el problema

de la justicia internacional, y que, como sucede siempre que se sigue un camino equivocado, se había llegado a un momento en que la confusión se apoderaba de todos. Nos hemos dejado arrastrar por el propósito de crear para las naciones, por su libre consentimiento, una organización de la justicia igual a la que cada país ha creado para fallar en las disidencias de los individuos que las componen. Pero un Tribunal Internacional carece de la imparcialidad y del apoyo de la fuerza que en el seno de una nación hacen obligatoria la sumisión a las sentencias del juez. ¿Podrían acaso tener sus miembros las condiciones de imparcialidad que debe llenar un juez internacional cualquiera? Basta pensar en el número de naciones, en los motivos que las vinculan o las separan, tales como la raza, la situación geográfica, la historia, los intereses y en las relaciones cada día más estrechas creadas por los medios de comunicación, para persuadirse de que la dificultad de constituir esa Corte ideal es invencible quizá, por lo menos dentro de las condiciones de la vida internacional actual, dificultad tanto más grave cuanto que la imparcialidad de los jueces debería ser de tanta evidencia que fuese libremente reconocida por todos los litigantes. Por eso la idea de la Corte de Justicia Internacional Permanente, que hemos aceptado en principio sin dificultades y hasta con entusiasmo, ha hecho nacer tantas resistencias cuando se ha querido designar sus miembros.

La idea de la creación de la Corte de Justicia Arbitral, siguió diciendo, tiene evidentemente su origen en la generosa aspiración de crear un Poder Judicial prestigioso, al cual todas las incidencias le fueran sometidas. Pero hemos visto que ese Poder no tendría la adhesión unánime de las naciones, aunque todas desearan sinceramente que prevaleciera la justicia; tampoco podría contar con la adhesión de los países que fundan sus esperanzas de ser grandes más bien en la fuerza, que en la razón y en la paz.

La delegación uruguaya, agregó, ha tenido el honor de presentar a esta Conferencia una declaración de principios, en la que se proclama el derecho de conferir a ese Poder la fuerza material, aunque, dadas las ideas que prevalecen en esta Conferencia, ella no abrigaba ninguna esperanza de que fuese aceptada. Ha querido solamente formularla en el seno de esta asamblea representativa de la humanidad. Ya que tantas alianzas se han hecho para imponer la arbitrariedad, se podría muy bien hacer otra para imponer la justicia. Es cierto que una autoridad judicial constituida por el poder moral y material de un cierto número de naciones, no se vería libre de las sospechas de parcialidad que se oponen al establecimiento de la Corte de Justicia Arbitral. Pero esta autoridad no ejercería su acción sino cuando todos los medios de conservar la paz se hubieran agotado, cuando el recurso del arbitraje no hubiera tenido éxito, y en este caso no podrían ya las partes en litigio rechazar una sentencia que les sería impuesta en una fórmula irresistible. La justicia podría ser lesionada alguna vez, pero en forma que estaría muy lejos de igualarse con la de las frecuentes presiones de los países fuertes sobre los débiles y de las guerras terribles que estallan de tiempo en tiempo. Estas ideas, por más alejadas que parezcan de la realidad, podrían tener una pronta aplicación práctica, sino en el mundo entero, a lo menos en una parte considerable de él, esto es, en América, donde el derecho internacional ha alcanzado progresos reales, que sobrepujan a los que han sido realizados en el continente europeo y de que dan fe los documentos depositados en la Secretaría de la Conferencia. La razón pública está preparada en América para dar amplia solución a los problemas de la paz internacional. Ni el odio entre los pueblos, ni la ambición de conquistas se opondrían a tales soluciones y si dos o tres de las más poderosas repúblicas de dicho continente quisieran ponerse de acuerdo para constituir una alianza, que con mejor derecho que ninguna otra podría llamarse santa y cuyo fin sería el de examinar las causas de los conflictos armados que pudieran surgir entre pueblos americanos y ofrecer una ayuda eficaz al que hubiese sido injustamente llevado a la guerra, no es dudoso que otras naciones de América irían

a agruparse en torno de esa alianza y que la paz internacional del continente no sería turbada jamás entre los países que hacen parte de él.

Por esas consideraciones, terminaba el señor Batlle, y acariciando esa esperanza, la delegación del Uruguay se abstendrá de votar el proyecto de Corte Arbitral.

Tratado con los Estados Unidos.

El Uruguay y los Estados Unidos de Norteamérica ajustaron en 1909, por intermedio de los Ministro doctor Luis Melián Lafinur y Elihu Root, un tratado por el cual se establecía que las diferencias de carácter legal o relativas a la interpretación de tratados, que no fuera posible solucionar por la vía diplomática, serían sometidas al Tribunal Permanente constituido en La Haya para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, siempre que no afectasen los intereses vitales, la independencia o la honra de los países contratantes y no comprometiesen los intereses de terceros países.

Congresos internacionales.

En 1910 se reunió en Buenos Aires la 4.ª Conferencia Internacional Americana, con delegados de Estados Unidos, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, San Salvador, Uruguay y Venezuela, sancionándose las siguientes convenciones:

Propiedad literaria y artística: los Estados signatarios reconocen y protegen los derechos de propiedad. El reconocimiento de ese derecho, obtenido en un Estado, de conformidad con sus leyes, surtirá de pleno derecho sus efectos en todos los demás, sin necesidad de llenar ninguna otra formalidad, siempre que aparezca en la obra cualquier manifestación que indique la reserva de la propiedad.

Patentes de invención y marcas de fábricas: reconocimiento de sus derechos, en la misma forma.

Reclamaciones pecuniarias: las altas partes contratantes se obligan a someter a arbitraje todas las reclamaciones por daños y perjuicios pecuniarios que no puedan resolverse por la vía diplomática.

Elogios al Uruguay.

En el cuarto Congreso Médico Latinoamericano reunido en Río de Janeiro en 1909, al plantearse en la Sección de Higiene el problema de la lucha contra la tuberculosis, el doctor Emilio Conti, presidente de la Liga Latinoamericana, colocó al Uruguay «como el primero de la América del Sud en la campaña», y tributó calurosos aplausos a los Poderes Públicos, a la Liga Uruguaya y a su presidente el doctor Joaquín de Salterain.

Otro de los delegados, el profesor Simoes Barboza, en su relatorio sobre la asistencia y protección de las mujeres embarazadas, hizo constar en términos elogiosos que «el Uruguay era el primer país de América que empezaba a hacer práctica esa protección, mediante la licencia con sueldo concedida a sus maestras y empleadas durante el último mes de su embarazo y los días subsiguientes».

Al abordarse las cuestiones relativas a la Asistencia Pública, se habló también con elogio del Uruguay, reconociéndose que estaba en camino de llegar a ser el primero entre los países de América en la realización de un alto ideal de solidaridad humana, al incorporar a su legislación positiva «el reconocimiento del derecho a la asistencia pública».

El movimiento electoral. Los comicios generales de 1907 y 1910.

Dos elecciones generales se realizaron durante la Administración Williman, una en 1907 y otra en 1910, con el número de votantes que indicaba así el Poder Ejecutivo, al abrir las sesiones ordinarias de 1911:

DEPARTAMENTOS	1907	1910
Montevideo	10,612	9,034
Canelones	3,407	3,219
San José	1,378	645
Soriano	2,012	1,084
Colonia	2,038	1,352
Río Negro	1,062	636
Paysandú	1,505	1,288
Salto	1,434	986
Artigas	861	767
Rivera	1,218	885
Cerro Largo	2,366	882
Treinta y Tres	1,412	1,046
Rocha	3,946	2,198
Maldonado	2,067	1,477
Minas	2,020	1,341
Durazno	1,359	1,214
Tacuarembó	2,688	1,597
Florida	2,621	1,095
Flores	814	516
TOTAL	44,693	31,262

La abstención del Partido Nacionalista explica el descenso de 1910.

Reformas electorales.

La ley de elecciones sancionada en 1898 por el Consejo de Estado acordaba a las minorías el cociente del *cuarto*.

Ese cociente había sido elevado al *tercio* a raíz del movimiento revolucionario de 1904, como medio de acentuar la representación colorada. Pero el senador nacionalista, don Rodolfo Vellozo, a raíz de una entrevista con el Presidente de la República en 1906, anticipó «que el señor Batlle le había manifestado que tal estado de cosas no podía durar y que una vez normalizada la situación del país, podría realizarse alguna modificación durante la Administración Williman».

Y efectivamente, al aproximarse los comicios de 1907 la Asamblea sancionó una primera ley que acordaba a las minorías representación en todos los departamentos, mediante la reducción del cociente electoral, y luego otra ley complementaria que modificaba en la misma forma la representación de los partidos en las Juntas Económico - Administrativas y en las Juntas Electorales.

De acuerdo con la primera de esas leyes Montevideo elegiría 24 diputados; Canelones, 8; San José, Colonia, Florida, Salto y Paysandú, 4; y todos los demás 3, excepto Flores, que el elegiría 2. Cada elector votaría por tantos representantes como tuviera el departamento, correspondiendo a la mayoría tres cuartos de la representación en Montevideo, Canelones, San José, Colonia, Florida, Salto y Paysandú, y los dos tercios en los demás departamentos, y a la

minoría respectivamente el cuarto y el tercio restantes. La minoría sólo tendría representación en el caso de que sus candidatos alcanzaran el cuarto o el tercio del total de votos emitidos en los departamentos en que la ley les exigiese esos mismos porcentajes de representación. En Flores, la minoría debería alcanzar, por lo menos, la mitad de los sufragios de la mayoría.

De conformidad con la segunda ley en las elecciones de Juntas Económico-Administrativas y Juntas Electorales corresponderían dos tercios a la mayoría y un tercio a la minoría, siempre que esta última alcanzara a obtener la cuarta parte del total de votos emitidos.

Otras reformas complementarias sancionó la Asamblea al aproximarse los comicios de 1910, inspiradas en el mismo propósito de mejorar la representación nacionalista.

Creó diez comisiones compuestas de tres colorados y dos nacionalistas, para eliminar del Registro Cívico del Departamento de Montevideo las inscripciones indebidas. Cuatro miembros serían designados por los directorios de los Partidos y el quinto por el Poder Ejecutivo. De los fallos de las comisiones habría apelación ante la Junta Electoral. Fué tan eficaz esa obra de saneamiento, que a mediados de diciembre de 1909 las Comisiones Depuradoras habían *excluido* 7,960 inscripciones y declarado *dudosas* 2,875 sobre el total de 20,800 inscripciones del Registro Cívico Permanente del Departamento de Montevideo.

Estableció luego que las inscripciones en el Registro Cívico sólo se considerarían calificadas en cuanto a la circunstancia de que el inscripto sabía leer y escribir. Todas las demás causas de tachas o exclusiones podrían oponerse ante las Comisiones Calificadoras, cada vez que se abriera el registro. La misma ley fijó el criterio para determinar el *domicilio*, que era uno de los puntos más debatidos, definiéndolo así «la residencia habitual o sea la morada u hogar doméstico». La legislación anterior se refería a la *sección* y no a la *casa-habitación*, con lo cual había que juzgar como válida la inscripción cuando el cambio de domicilio tenía lugar dentro de la misma sección. «El domicilio se incorpora así a la personalidad electoral, decía la Comisión informante: en adelante el derecho de votar no corresponderá al ciudadano A, sino al ciudadano A domiciliado en tal lugar».

Y amplió y mejoró las bases generales de la representación legislativa mediante el aumento de bancas y el cambio de procedimiento electoral. De acuerdo con la nueva ley, Montevideo, elegiría 24 diputados; Canelones, 8; Colonia, Minas, Tacuarembó, Salto, San José, Florida, Cerro Largo, Durazno, Paysandú, Soriano, 4; Rivera, Rocha, Treinta y Tres y Maldonado, 3; Río Negro, Artigas y Flores, 2. Cada elector votaría por tantos representantes como tuviera su departamento, correspondiendo a la mayoría respectivamente dos tercios, tres cuartos, cinco sextos, siete octavos, once doce avos en Montevideo; tres cuartos o siete octavos en Canelones; tres cuartos en Colonia, Minas, Tacuarembó, Salto, San José, Florida, Cerro Largo, Durazno, Paysandú, Soriano; dos tercios en Rivera, Rocha, Maldonado, Treinta y Tres; la mitad en Río Negro, Artigas y Flores. El resto correspondería a la minoría, siempre que sus candidatos alcanzaran en Montevideo el tercio, el cuarto, el sexto o el duodécimo de los votos emitidos; en Canelones, el cuarto o el octavo; en Colonia, Minas, Tacuarembó, Salto, San José, Florida, Cerro Largo, Durazno, Paysandú, Soriano, el cuarto; en Rivera, Rocha, Maldonado, Treinta y Tres, Artigas, Río Negro y Flores, el tercio. Los electores deberían votar simultáneamente por su partido político y por sus candidatos.

La reforma de 1904, decía el Poder Ejecutivo fundando esta nueva ley, distribuyó la representación legislativa con arreglo a la población de cada departamento. Pero la de 1907 hizo una distribución enteramente arbitraria y es esa arbitrariedad lo que ahora debe corregirse. El censo arroja una población de 1.042,668 almas. Como la Cámara se compone de 87 diputados, resulta una

proporción de 12,000 habitantes por diputado. La nueva ley eleva el número de bancas a 89 y sobre esa misma base de población distribuye las bancas entre los departamentos.

La ley de 1904, seguía diciendo el Poder Ejecutivo, exigía a la minoría el tercio del total de votos emitidos. Aún en aquellos departamentos que, como Salto, Colonia y Florida, elegían cuatro diputados, la representación de la minoría era de uno solo. La ley de 1907 corrigió el error y sólo exigía para tales casos la cuarta parte del total. Pero a la vez planteaba este dilema: la minoría tendrá el tercio o no tendrá nada y en otros casos tendrá el cuarto o no tendrá nada. Por el nuevo proyecto tendrá, además del tercio y del cuarto, el sexto, el octavo y hasta el duodécimo de la representación, acercándose con ello al sistema proporcional. En los últimos comicios la fracción nacionalista que obedecía al directorio llevó en Montevideo 1,879 votantes, sobre un total de 10,597, de los cuales eran colorados 8,210. Pero como no alcanzó al cuarto, se quedó sin representación. Dentro del nuevo proyecto, concluyó el Poder Ejecutivo, puesto que alcanza al sexto, obtendría cuatro diputados.

En resumen, eran dos las reformas fundamentales que proponía el Poder Ejecutivo y que la Asamblea incorporó a la ley; el establecimiento del doble voto simultáneo a favor del Partido y del candidato y la reducción del cociente necesario para obtener una o más bancas parlamentarias.

El Partido Nacionalista en los comicios de 1907 y 1910.

El Partido Nacionalista se hallaba profundamente dividido al iniciarse la campaña electoral de 1907. De un lado estaba la fracción que respondía al directorio y a los caudillos que empujaban a la guerra y del otro la fracción que respondía al comité de Reacción Cívica, que empujaba a la propaganda y a la lucha en torno de las urnas.

El directorio se había propuesto centralizar la dirección de la bancada de su partido y, para conseguirlo exigía a los candidatos la aceptación de seis cláusulas secretas.

«Debe advertirse a los presuntos candidatos, establecía la primera, que mientras no vuelva el reinado efectivo de la Constitución y se haga práctica la igualdad política de los ciudadanos, es deber de los representantes del Partido constituir un núcleo de oposición uniforme, elevada, constante y enérgica, sin dejar de ser culta y sin perjuicio de las relaciones particulares de amistad o cortesía que pueda sostenerse con el personal dirigente de los adversarios.»

«Debe exigirse a dichos candidatos, establecía la segunda, el formal compromiso de contribuir, en el caso que resulten electos, con un aporte al tesoro partidario consistente en una parte de las dietas que perciban a medida de los recursos y necesidades de cada uno.»

Las cuatro restantes establecían, respectivamente, que el aporte sería, por regla general, de una tercera parte de las dietas; que podría absorber la dieta entera, cuando el candidato tuviera una fortuna cuantiosa; que en casos excepcionales, podrían otorgarse dispensas; que los candidatos deberían firmar su compromiso antes de las elecciones.

El doctor Luis Alberto de Herrera emprendió desde las columnas de «La Democracia» una enérgica campaña contra esas cláusulas secretas.

«Las imposiciones a los elegidos, decía el señor Carlos Roxío al adherir a esa campaña, son una castración del carácter.»

Para el doctor Alfonso Lamas esas cláusulas eran más propias «para agrupar incondicionales, que para darle al Partido la digna representación que merecía».

Tan hondas eran las disensiones existentes, que a raíz de los comicios de 1907 publicó el directorio que presidía el doctor Martín Aguirre un manifiesto que imponía a los miembros de las Comisiones Departamentales de Salto y San

José, que se habían alzado contra las cláusulas secretas, «la suspensión de sus derechos y sus funciones por un año», y que, además, declaraba que «los diputados electos, en flagrante contradicción con las instrucciones de la circular reservada, no tenían la representación regular del Partido».

Como consecuencia de ello perdió el Partido Nacionalista algunas de las bancas que habría podido obtener.

Los registros electorales de estos primeros comicios del Gobierno del doctor Williman contenían 93,103 asientos, según la Memoria de Gobierno de 1907-1908. Pero de ese número de inscriptos sólo votaron 43,515 ciudadanos, según la misma memoria, y 44,693, según el Mensaje presidencial que antes hemos citado.

Al sedimento de agravios ya existente entre los nacionalistas, se agregó en los comicios de 1910 la controversia en torno de la proclamación de la candidatura presidencial del señor Batlle y Ordóñez. Después de muchas vacilaciones, como que hasta mediados del mes de octubre las autoridades nacionalistas estimulaban la concurrencia a las urnas, resolvió el directorio dirigir una circular a las Comisiones Departamentales aconsejando la abstención.

Invocaba la circular que el candidato proclamado por el Partido Colorado «era violento, apasionado, intolerante y extremoso en sus convicciones, como si les atribuyera una bondad absoluta» y además, que había reaccionado contra la situación creada por el pacto de La Cruz, «organizando la reconquista a sangre y fuego de las posiciones entregadas al ejército revolucionario del 97, como condición de paz».

Juntamente con esa circular del directorio presentaron renuncia colectiva de sus bancas los legisladores nacionalistas que formaban parte de la legislatura precedente de los comicios de 1907.

Véase lo que decían, fundando su actitud:

La candidatura presidencial del señor Batlle y Ordóñez nos conduce a la guerra civil. Dentro de las filas nacionalistas surgieron dos tendencias: la de los conservadores, que, apesar de todo, querían ir a las urnas, y la de los partidarios de la guerra civil. Fueron vencidos los primeros y estalló la guerra, sin alcanzarse los resultados que se buscaban. Pacificado el país, vuelve a imperar el exclusivismo colorado con la candidatura Batlle. «Por eso, encontrándonos impotentes para el bien, renunciamos, creyendo ahora, como antes, que la guerra es un considerable error y que la abstención es otro error condenable».

Firmaban esta renuncia los señores Carlos Roxlo, Vicente Ponce de León, Miguel Cortinas, Aureliano Rodríguez Larreta, Diego M. Martínez, Francisco H. López, Jacinto D. Durán, Jacinto M. Laguna y José A. Trelles.

Actitud que asumen los colorados ante la abstención nacionalista. Ofrecimiento de bancas a los neutrales.

El directorio colorado se propuso entonces llenar las bancas que habrían podido corresponder al electorado nacionalista con una veintena de personas desvinculadas de los partidos tradicionales, y se dirigió con ese objeto a los doctores José Pedro Ramírez, Pablo de María, Serapio del Castillo, José A. de Freitas, Elías Regules, Carlos Vaz Ferreira, José Irureta Goyena, Gonzalo Ramírez, Eduardo Brito del Pino, Eduardo Acevedo y don Luis J. Supervielle.

Los ciudadanos invitados celebraron una reunión para cambiar ideas y resolvieron proceder en forma colectiva. Procuraron, ante todo, estimular la concurrencia del Partido Nacionalista a las urnas y sólo después de la negativa absoluta del directorio de esa agrupación política, entraron a considerar la invitación que habían recibido. No fué posible armonizar opiniones. Algunos opinaban que debían aceptarse las bancas y otros que era necesario rechazarlas. Y faltando la uniformidad, fué acordado esto último. Los doctores Pablo de

María, Elías Regules, José A. de Freitas y Eduardo Acevedo suscribieron una nota en que hacían constar estas dos cosas:

«Que constituye una verdadera calamidad pública la abstención que, con gravísimas reservas que ya explotarán los partidarios del crimen de la guerra, se decreta el Partido Nacionalista, no obstante el doble progreso cívico que traducen una ley electoral que puede considerarse como la más avanzada y liberal de la América del Sud, y una efectiva depuración de los registros cívicos en toda la República.

«Que el ofrecimiento de una veintena de bancas a hombres desvinculados del tradicionalismo, podrá citarse siempre como prueba irrecusable de elevación de miras y de verdadero altruismo político del Comité Ejecutivo del Partido Colorado.»

Los liberales, los socialistas y los católicos, resolvieron entonces organizarse y, aunque sólo disponían de una semana de tiempo, conquistaron algunas bancas.

Véase cómo se distribuían los votantes del Departamento de Montevideo:

Colorados	7,755
Coalición Liberal-Socialista	895
Católicos	342

Dieron lugar estos comicios a diversas protestas, principalmente en Rocha, donde luchaban dos listas, una con 1,613 votos y otra con 604. La Junta Electoral, por sucesivas eliminaciones, acordó el triunfo a la segunda, pero el Senado se lo otorgó a la primera.

La fórmula del juramento.

Desde la instalación de la legislatura de 1908 quedó abolida la antigua fórmula de juramento que obligaba a los diputados a aproximarse a la Mesa de la Presidencia y colocar la mano sobre los Evangelios. La nueva fórmula sólo exigía que los diputados se pusieran de pie, sin salir de sus asientos y extendieran el brazo derecho en señal de asentimiento.

La libertad de imprenta.

El movimiento nacionalista de 1910 no dió lugar a ninguna medida restrictiva de la libertad de imprenta. El Presidente de la República, al dar cuenta a la Asamblea del cierre de los puertos del Uruguay, dijo que nada había resuelto contra la prensa, pero agregó: «eso, no obstante, si algún órgano de esa prensa se empeñará en dar noticias falsas y alarmantes, en formar ambiente contrario a los actos que realizan los Poderes Públicos, el Poder Ejecutivo impondrá restricciones en la medida que lo juzgase necesario y dará cuenta a Vuestra Honorabilidad».

Al estallar el segundo movimiento nacionalista de octubre de 1910, la Policía dirigió una circular a la prensa, en la que comunicaba «que quedaba prohibida la publicación de notas referentes a los sucesos políticos, a los movimientos de fuerzas y a las medidas de seguridad que adoptara el Gobierno». Y como consecuencia de la violación de esa circular, fueron clausuradas las imprentas de «El Herald», de «La Democracia» y del «Diario Español».

En 1908 se publicaban en todo el país 200 diarios y revistas (107 en Montevideo y 93 en los demás departamentos), y en 1910 el número subió a 227 (110 en Montevideo y 117 en los demás departamentos).

Tentativas para organizar nuevos partidos.

Durante el año 1910 surgieron diversas iniciativas a favor de la organización de nuevas agrupaciones políticas, desvinculados de los antiguos partidos tradicionales.

En el salón de sesiones de la Asociación Rural hubo una reunión con el propósito de cambiar ideas acerca de la conveniencia de organizar la «Liga Agraria». La Federación Rural publicó un manifiesto a favor de la «Liga de la Paz». Y un grupo de ciudadanos, encabezado por los señores Pablo de María, Carlos María de Pena, Eduardo Brito del Pino, Alfonso Seré, Augusto Morales, Gabriel Terra, José Irureta Goyena, Saturnino A. Camp, Luis Ignacio García, Juan Andrés Ramírez, Luis Supervielle, Alejandro Tállez, Eduardo Acevedo, Santiago Fabini, Alejandro B. Larriera, R. Muñoz Ximénez, Mario R. Pérez y Mario Berro, recogió esa idea que flotaba en el ambiente y publicó un manifiesto en que decía:

«Los que suscriben, considerando que la paz es el bien supremo del país, siendo imposición perentoria del patriotismo el deber de subordinar a su mantenimiento cualquier consideración de otro orden subalterno, resuelven fundar la «Liga de la Paz», institución permanente, cuyo fin será inculcar en el espíritu de gobernantes y gobernados el convencimiento de que debe confiarse a la evolución pacífica y regular la realización de los anhelos de perfeccionamiento republicano que animan a todos los orientales.»

Al finalizar el mismo año la fracción colorada que respondía al doctor Julio Herrera y Obes, se organizó bajo la denominación de «Partido Colorado Tradicional» y fundó «El Herald», para combatir la candidatura presidencial del señor Batlle y Ordóñez.

La foja de servicios del jefe de esa fracción había sido ardorosamente discutida un año atrás en la Cámara de Diputados, con motivo de un proyecto de ley que acordaba al doctor Julio Herrera y Obes una pensión de \$ 4,800. Al adherir al proyecto, hacía estas reservas la Comisión de Legislación compuesta de los doctores Pedro Manini Ríos, Aureliano Rodríguez Larreta, Juan José Amézaga, Eugenio J. Lagarmilla y Sebastián Puppo:

«Sin entrar a un juicio de la vasta actuación política de aquel ciudadano, debe sin embargo la Comisión salvar las opiniones de sus miembros, en cuanto a muchos de sus actos de hombre público, que suponen errores y extravíos fundamentales, sobre todo después que entró a desempeñar la Presidencia de la República. Con todo, la intensa labor intelectual del doctor Herrera y Obes y muchos servicios eminentes que ha prestado al país en el curso de su vida pública antes de 1890, son motivos bastantes para fundar el proyecto.»

El doctor Herrera y Obes pidió el retiro del proyecto, pero la Asamblea lo sancionó, y entonces el ex Presidente resolvió aplicar su importe a las obras de un Templo y Colegio de niñas pobres, proyectado en el camino Reyes, por una comisión presidida por la señorita Elvira Reyes.

La visita del Presidente a un buque de guerra extranjero.

El Presidente Williman se dirigió a la Asamblea en 1909, preguntando si podía ir de visita a un buque de guerra extranjero surto en el puerto de Montevideo, dada la prescripción constitucional que le impedía salir del territorio. Y la Asamblea contestó que podía hacerlo.

La reforma de la Constitución.

La legislatura de 1907 sancionó una moción del senador doctor Carlos Travieso, por la que se declaraba que el interés nacional exigía la reforma de la Constitución. Y la legislatura de 1910, que era la llamada a señalar los

puntos de reforma, votó estas seis fórmulas, casi exclusivamente concretadas a la modificación de los procedimientos para obtener la reforma constitucional:

«I. — Para la reforma de la Constitución se requiere la previa declaración de la conveniencia de la reforma por las dos terceras partes de votos de ambas Cámaras. Una vez hecha la declaración, se convocará una Convención Constituyente de doble número de miembros, elegidos por el sistema de la representación proporcional. Las reformas sancionadas por la Convención, serán sometidas a la aprobación definitiva del Cuerpo Legislativo, que podrá aceptarlas o rechazarlas, pero no modificarlas.

«II. — Declaración previa de la necesidad de la reforma y luego una Convención Nacional elegida por el sistema proporcional.

«III. — Declarada la necesidad de la reforma, se convocará una segunda Legislatura y luego una Convención Constituyente de doble número de representantes, que aceptará o desechará en todo o en parte las reformas propuestas.

«IV. — Declarada la necesidad de la reforma, se reunirá una Asamblea Constituyente de doble número de miembros, elegida por el sistema proporcional y las reformas que sancione la Convención serán sometidas a la ratificación directa del pueblo.

«V. — Declarada la necesidad de la reforma, se convocará una Convención Constituyente, compuesta de un representante por cada 5,000 habitantes, elegido por el sistema proporcional. Las reformas votadas por la Convención serán sometidas a la sanción definitiva de la Asamblea General Ordinaria.

«VI. — Declarada la necesidad de la reforma, se convocará una Convención Constituyente de igual número de miembros que la Asamblea Ordinaria, elegida por el sistema proporcional. Las reformas votadas por la Convención serán sometidas a otra asamblea elegida popularmente.»

Para terminar el ciclo faltaba la intervención de una tercera legislatura, o sea la encargada de aceptar o rechazar alguna de estas seis fórmulas.



CAPÍTULO II

MOVIMIENTO ECONOMICO

Población del Uruguay. El censo de 1908.

Uno de los primeros Mensajes del Presidente Williman a la Asamblea, fué el relativo al levantamiento del censo general de la República, pendiente de ejecución desde el año 1874.

De acuerdo con ese Mensaje, que iba refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jacobo Varela Acevedo, la Asamblea dictó la ley de junio de 1907 que declaraba obligatoria la cooperación de los habitantes, bajo apercibimiento de multas de \$ 4 a \$ 40 o prisión equivalente a los omisos y que destinaba la suma de \$ 100,000 para atender los gastos que se originaran.

El Poder Ejecutivo nombró una Comisión compuesta de los doctores Carlos María de Pena, Martín C. Martínez y Joaquín de Salterain y designó como Comisario General al doctor Ramón López Lomba, director de Estadística.

La Comisión designó subcomisiones departamentales, estableció para el censo de población un boletín individual, un sobre de familia y un sobre de casa, y resolvió levantar, además, el censo de la edificación o de viviendas, el de educación, el agropecuario y el industrial y comercial.

Para asegurar la rapidez y la mayor exactitud en los resúmenes, la Comisión adquirió en París cuatro máquinas *Classicompteurs March* y contrató los servicios de un experto francés para dirigir su funcionamiento.

El censo fué levantado el 12 de octubre de 1908.

Número de habitantes.

El recuento exacto de los boletines, *sin aumento por omisiones*, arrojó 1.042.686 habitantes. La Comisión resolvió prescindir de todo aumento, juzgando que las omisiones tenían que ser poco importantes, dada la activísima colaboración de las Comisiones Populares y el eficaz contralor de los agentes rentados. En apoyo de su modo de juzgar invocaba la Comisión diversos datos del movimiento demográfico, coincidentes con los del censo.

En 1907, decía, hubo en toda la República 33.657 nacimientos, lo que arroja un índice de 32,39 ‰. El censo de 1900, levantado por las Policías, dió 915,647 y los nacimientos de ese mismo año ascendieron a 30,589, con un índice de 33,40 ‰. El caso resulta más demostrativo con relación a Montevideo, donde ocurrieron 8,356 nacimientos, con un índice de 27,06 ‰, contra 27,96 en 1900.

Otro medio de contralor, agregaba, suministran las defunciones. Ascendían, en 1907, a 15,561, con un índice de 14,97 ‰, contra 14,66 en 1900. Se trata de un índice muy favorable al país y no es verosímil que pueda ser más bajo.

Durante los ocho años corridos desde el censo policial de 1900 ha tenido el país, según diciendo la Comisión, 253,346 nacimientos y 108,265 defunciones y un crecimiento vegetativo de 145,081. En el mismo período de tiempo la inmigración ha sido de 849,777 y la emigración de 764,091, y el crecimiento migratorio, de 85,686. Por ambos conceptos un aumento de 230,787, que no alcanza para cubrir la diferencia existente entre los censos de 1900 y 1908. Debido a que la fábrica Liebig funcionaba con un gran número de trabajadores durante el primer censo y no había reabierto su faena al tiempo de levantarse el segundo, y por la falta de exactitud de la estadística de entrada y salida de pasajeros por los puertos fluviales y la frontera terrestre, especialmente antes de la fecha del último censo.

He aquí ahora las cifras comparativas de ambos censos, debiendo advertir que en 1900 no fué censado el Departamento de Montevideo y que, en conse-

cuencia, el número de sus habitantes emana simplemente de un cálculo de la Dirección de Estadística:

DEPARTAMENTOS	Censo de 1900	Censo de 1908
Montevideo.	268,334	309,231
Artigas .	25,201	26,321
Canelones .	83,143	87,874
Cerro Largo .	35,682	44,742
Colonia .	48,800	54,644
Durazno .	36,432	42,325
Flores .	15,585	16,082
Florida .	43,184	45,406
Maldonado .	25,972	28,320
Minas .	35,203	51,222
Paysandú .	41,628	38,421
Río Negro .	20,000	19,932
Rivera .	24,310	35,683
Rocha .	28,865	34,119
Salto .	42,836	46,259
San José .	40,261	46,324
Soriano .	37,398	39,565
Tacuarembó .	37,178	46,939
Treinta y Tres .	24,577	28,777
TOTAL .	915,647	1.042,686

Cómo crecía la población.

Establecen las siguientes cifras la forma de crecimiento de la población del Uruguay, desde 1796 hasta 1908:

AÑOS	Censos y cálculos	Crecimiento absoluto de un período a otro
1796	30,685	
1829	74,000	De 1796 a 1829 43,515
1835	128,371	» 1829 » 1835 54,371
1852	131,969	» 1835 » 1852 3,598
1860	223,238	» 1852 » 1860 91,269
1879	438,245	» 1860 » 1879 215,007
1882	505,207	» 1879 » 1882 66,962
1892	728,447	» 1882 » 1892 223,240
1900	915,647	» 1892 » 1900 187,200
1908	1.042,686	» 1900 » 1908 127,021

Clasificación de los habitantes.

La población de 1908 se distribuyó así:

DEL PUNTO DE VISTA DE LA NACIONALIDAD.

Uruguayos 861,464 (82,62 %).

Extranjeros, 181,222 (17,38 %).

Entre los extranjeros sobresalían: los italianos (62,357), los españoles (54,885), los brasileños (27,789), los argentinos (18,600), los franceses (8,341).

El Departamento de Montevideo, englobado en esas cifras, tenía 215,102 nacionales y 94,029 extranjeros.

La población general de la *ciudad* de Montevideo con sus arrabales llegaba a 291,465 y sin los arrabales a 247,858.

DEL PUNTO DE VISTA DEL SEXO.

Varones	530,508
Mujeres	512,178

DEL PUNTO DE VISTA DEL ESTADO CIVIL.

Solteros	742,874
Casados	233,724
Viudos	44,719
Divorciados	901
Sin especificación en los boletines	20,468

DEL PUNTO DE VISTA DE LA EDAD.

De 0 a 9 años	276,564 (22,52 %)
» 10 » 19 »	244,187 (23,42 »)
» 20 » 29 »	194,416 (18,65 »)
» 30 » 39 »	122,036 (11,70 »)
» 40 » 49 »	83,037 (7,96 »)
» 50 » 59 »	54,746 (5,25 »)
» 60 » 69 »	26,751 (2,57 »)
» 70 » 79 »	10,659 (1,02 »)
» 80 » 89 »	2,388 (0,23 »)
» 90 » 99 »	491 (0,05 »)
» 100 años arriba	99

NUMERO DE NIÑOS DE 14 AÑOS ABAJO.

De 0 a 4 años	167,861
» 5 » 14 »	259,009

DEL PUNTO DE VISTA DE LA INSTRUCCION.

De los niños de 5 a 14 años (259,009), eran alfabetos 122,025 (47,1 %), analfabetos 130,419 (50,4 %) y carecían de especificación en los boletines 6,565 (2,5 %).

De esas cifras correspondían al Departamento de Montevideo, considerado aisladamente, 47,305 alfabetos (71,7 %), 18,017 analfabetos (27,3 %), y 585 sin especificación.

Véase la distribución de los habitantes de 15 años arriba:

	En toda la República	Montevideo aisladamente
Alfabetos	382,095	154,426
Analfabetos	217,972	43,229
Sin especificar	10,055	—

Englobando todos los habitantes de más de 5 años, resultaban las siguientes cifras:

	En toda la República	Montevideo aisladamente
Alfabetos	504,120	201,731
Analfabetos	317,491	61,246

DEL PUNTO DE VISTA DE LA RELIGION.

Población de 15 años arriba:

Católicos	430,095
Protestantes o cristianos	12,232
Liberales	126,425
Sin especificar y sin religión	45,470

Número de ciudadanos y de guardias nacionales.

En toda la República había 171,898 uruguayos en ejercicio de la ciudadanía (20 años arriba) y 170,651 que estaban regidos por las disposiciones del Código Militar acerca de la Guardia Nacional (17 a 45 años de edad).

La salud de la población.

El día del levantamiento del censo había en toda la República 1.018,267 habitantes sanos y 24,419 enfermos.

En cuanto a defectos físicos y mentales, he aquí las cifras que arrojan los boletines:

Ciegos	842
Tuertos	208
Sordos	474
Sordomudos	690
Cojos	536
Mancos	228
Jorobados	23
Inválidos	4.880
» de guerra	956
Incapaces e idiotas	497
Alienados	1.408

Difusión de la vacuna.

	En toda la República	En Montevideo aisladamente
Vacunados	666,533	270,049
No vacunados	376,153	39,182

Número de hogares y viviendas.

Existían en toda la República 149,456 edificios que tenían 568,062 piezas y servían de alojamiento a 166,812 hogares o familias. Esos edificios se clasificaban así:

De 1 piso	143,081
» 2 pisos	4,831
» 3 »	403
» 4 »	39
» 5 »	4
Sin especificación	1,100

Al Departamento de Montevideo correspondían 54,966 hogares o familias. El número de edificios ascendía a 36,080 y se clasificaba así:

Ocupados	34,138
Desocupados	1,407
En construcción y reedificación	535

De 1 piso	30,221
» 2 pisos	4,331
» 3 »	387
» 4 »	37
» 5 »	4
Sin especificación	1,100

Número de piezas 187,252

Casas de departamentos 419

Destino de los edificios:

Para familias	25,075
» negocio o industria	2,522
Mixtas para familias y negocios	4,575
Inquilinato	955
» y negocio	175
Otros destinos y sin especificación	2,788

Véase el aumento que demostraba el censo de 1908 con relación al municipal de Montevideo de 1899:

En el número de edificios: de 20,788 a 36,080.

En el número de piezas: de 136,769 a 187,252.

En el número de familias u hogares: de 36,780 a 54,966.

Número de propietarios de bienes raíces.

Había al tiempo del levantamiento del censo 136,162 propietarios, correspondiendo al Departamento de Montevideo 37,273 y el resto a los departamentos del litoral e interior.

La población clasificada por profesiones.

La población activa o trabajadora se componía de 406,512 personas, o sea el 39 % de la población total. Véase cómo se distribúan sus miembros:

	Hombres	Mujeres	TOTAL
En la agricultura	57,669	3,158	60,827
» » ganadería	38,930	2,657	41,637
» el comercio e industrias	173,677	52,373	226,050
» las profesiones liberales	25,629	5,928	31,557
» los empleos	24,206	439	24,645
» otras profesiones y sin especificación	18,400	3,400	21,800

La clasificación de Bertillon daba al Comisario General del Censo doctor López Lomba el siguiente resultado:

	En la República	En Montevideo aisladamente
Mal designadas	34,902	23,494
Pesca	471	303
Agricultura y ganadería	103,302	5,630
Industrias extractivas	1,793	219
Industrias de transformación	73,208	39,829
Mano de obra y transportes	85,493	22,727
Comercio, bolsa	46,702	25,866
Profesiones liberales	11,209	6,323
Cuidados personales y servicio doméstico	34,737	13,124
Servicios del Estado	14,759	6,810

Movimientos demográficos.

Durante los cuatro años de la Administración Williman el Registro de Estado Civil arrojó las siguientes cifras:

	1907	1908	1909	1910
Matrimonios	6,444	6,368	6,591	6,818
Nacimientos	33,357	35,520	35,663	35,927
Nacimientuertos	1,183	1,268	1,287	1,307
Defunciones	15,561	14,441	15,240	16,515

He aquí algunos de los principales factores de muerte de ese período:

	1907	1908	1909	1910
Tifoidea	233	167	191	224
Tuberculosis	1,438	1,304	1,430	1,466
Cáncer	695	662	704	784
Meningitis simple	557	536	607	613
Bronquitis	194	146	131	177
Bronconeumonía	1,091	952	989	1,271
Neumonía	323	312	352	344
Diarrea y enteritis en niños menores de 2 años	994	810	841	1,025
Id. en mayores	175	139	147	133
Homicidios	50	33	—	58
Suicidios	91	73	72	102
Sin diagnóstico	4,927	4,350	4,471	4,363

La viruela produjo 105 víctimas en 1909, y 592 al año siguiente; la escarlatina causó 146 víctimas en 1909; la difteria produjo 46 defunciones en 1909 y 51 al año siguiente.

Las enfermedades infecto-contagiosas absorbían en 1909 el 11,94 % de la mortalidad general.

Los niños de 14 años abajo figuraban en las tablas de mortalidad con las siguientes cifras, de una gravedad extrema en lo que atañe a la primera columna:

	De 1 año abajo	De 1 a 2 años	De 3 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 14 años
1907	3,662	1,285	429	512	374
1908	3,574	971	336	386	367
1909	3,583	1,032	394	479	345
1910	3,978	1,299	454	532	342

Ampliando los términos de comparación, véase dentro de un extenso período de 30 años el movimiento absoluto y relativo del Registro de Estado Civil (hasta 1895 los nacidos muertos iban en defunciones):

	1880	1890	1900	1910
Matrimonios	3,191	4,082	4,549	6,818
Nacimientos	23,846	27,899	30,589	35,927
Nacidomuertos	—	—	1,904	1,307
Defunciones	8,189	15,174	12,878	16,515

Por cada grupo de 1,000 habitantes:

	1880	1890	1900	1910
Matrimonios	7,28	5,77	4,86	6,02
Nacimientos	54,41	39,48	33,74	31,73
Nacidomuertos	—	—	1,07	1,16
Defunciones	18,66	21,47	13,75	14,58

Se observa fuerte descenso en el índice de la natalidad, pero a la vez descenso energético en el índice de la mortalidad.

Movimientos migratorios.

Durante los cuatro años de la Administración Williman hubo el siguiente movimiento de pasajeros entre los puertos de la República y los puertos extranjeros:

	1907	1908	1909	1910
Entrada	149,418	165,638	173,741	195,389
Salida	129,755	145,554	155,726	170,922
Excedentes	19,673	20,084	18,015	24,467

En los diez años anteriores la corriente migratoria había tenido el siguiente movimiento:

	Puerto de Montevideo		Demás puertos		En toda la República	
	Entrada	Salida	Entrada	Salida	Entrada	Salida
1897-1901	289,268	265,210	94,561	81,440	383,829	346,650
1902-1906	402,428	373,517	137,393	117,953	540,324	491,470

Permisos de edificación.

Las siguientes cifras, extraídas del registro de permisos de edificación correspondiente al Departamento de Montevideo, denuncian el constante aumento de la población de la Capital:

	1906	1907	1908	1909	1910	1911
Edificación	772	1,013	1,353	1,422	2,367	2,916
Reedificación	56	34	25	19	2	—
Refeciones	192	180	195	204	209	200

En su Mensaje de 15 de febrero de 1910 decía el Presidente Williman, invocando datos de la Dirección General de Avalúos, que las obras nuevas construidas por particulares, representaban un capital de \$ 6.836,220 y habían sido aforadas para el pago de la Contribución Inmobiliaria en \$ 4.898,000.

Comercio exterior.

Durante el período que vamos recorriendo el valor oficial de las importaciones y exportaciones tuvo las siguientes oscilaciones:

	Importación	Exportación	Total
1907	\$ 37.470,715	\$ 34.963,955	\$ 72.434,670
1908	» 37.456,161	» 40.341,421	» 77.797,582
1909	» 36.944,106	» 45.109,191	» 82.053,297
1910	» 40.814,161	» 40.935,638	» 81.749,799

Las importaciones se mantuvieron estacionarias hasta 1910, en que se produjo el repunte. Las exportaciones, en cambio, aumentaron hasta en ese mismo año, en que se produjo la baja.

Nuestros principales mercados.

El Uruguay compraba principalmente sus materias primas y productos de consumo a los siguientes países:

	QUINQUENIO 1901 - 1905		QUINQUENIO 1906 - 1910	
	Monto total	Promedio anual	Monto total	Promedio anual
Alemania	\$ 16.505,866	\$ 3.301,173	\$ 30.344,385	\$ 6.068,878
Argentina	» 16.984,580	» 3.396,916	» 13.696,073	» 2.739,215
Bélgica	» 6.101,436	» 1.220,287	» 12.133,315	» 2.426,663
Brasil	» 7.638,511	» 1.527,702	» 9.326,264	» 1.865,253
España	» 7.667,370	» 1.533,474	» 9.284,458	» 1.856,892
Estados Unidos .	» 11.292,376	» 2.258,575	» 18.167,437	» 3.633,487
Francia	» 12.899,372	» 2.579,874	» 19.363,471	» 3.872,694
Italia	» 10.926,037	» 2.185,208	» 14.594,744	» 2.918,949
Reino Unido . .	» 32.150,768	» 6.430,154	» 55.558,644	» 11.111,729

Véase ahora cuáles eran los principales compradores de nuestros frutos y productos de exportación:

	QUINQUENIO 1901 - 1905		QUINQUENIO 1906 - 1910	
	Monto total	Promedio anual	Monto total	Promedio anual
Alemania	\$ 20,206,004	\$ 4,041,201	\$ 25,095,765	\$ 5,019,152
Argentina	» 29,533,836	» 5,906,767	» 35,496,020	» 7,099,204
Bélgica	» 28,210,688	» 5,642,138	» 30,725,723	» 6,145,145
Brasil	» 22,567,632	» 4,513,536	» 17,647,486	» 3,529,497
Cuba	» 3,994,306	» 798,861	» 5,096,035	» 1,019,207
España	» 3,186,937	» 637,388	» 2,979,276	» 595,855
Estados Unidos	» 10,967,009	» 2,193,402	» 12,375,550	» 2,475,110
Francia	» 27,610,724	» 5,522,145	» 39,146,894	» 7,829,381
Italia	» 4,348,175	» 869,635	» 6,474,642	» 1,294,929
Reino Unido	» 13,324,581	» 2,664,917	» 13,949,555	» 2,789,901

Clasificación de nuestras importaciones.

He aquí la clasificación de nuestras importaciones durante el segundo de esos quinquenios:

	1906	1907	1908	1909	1910
Animales vivos	\$ 990,118	\$ 754,232	\$ 220,302	\$ 472,007	\$ 294,498
Sustancias alimenticias	» 6,966,503	» 6,534,186	» 7,436,312	» 7,458,880	» 8,878,231
Bebidas	» 1,808,642	» 2,097,937	» 2,203,160	» 2,109,743	» 2,878,512
Tabacos	» 280,133	» 309,031	» 365,606	» 370,502	» 338,761
Textiles	» 8,830,212	» 8,165,804	» 7,964,648	» 7,845,126	» 8,204,255
Aceites no comestibles	» 781,458	» 841,450	» 989,246	» 1,087,965	» 1,349,157
Colores y tintes	» 223,157	» 267,712	» 256,327	» 334,479	» 266,286
Productos químicos	» 718,046	» 887,490	» 802,692	» 918,310	» 948,836
Maderas	» 1,981,007	» 2,210,345	» 2,138,127	» 2,248,016	» 2,532,979
Papeles	» 675,082	» 720,075	» 769,613	» 688,990	» 816,534
Cueros	» 379,308	» 339,887	» 342,860	» 278,129	» 458,600
Hierro y acero	» 2,942,087	» 3,828,254	» 3,231,676	» 3,834,581	» 4,323,252
Otros metales	» 1,055,797	» 819,997	» 820,589	» 949,595	» 1,006,344
Piedras, cristales	» 2,875,983	» 3,272,950	» 3,933,176	» 3,756,273	» 4,035,881
Varios	» 1,789,952	» 1,886,855	» 2,123,257	» 2,276,158	» 2,350,832
Oficinas públicas y empresas	» 2,657,834	» 4,544,510	» 3,858,645	» 2,320,252	» 3,872,208

Los grandes rubros estaban constituidos, como se ve, por las sustancias alimenticias, las bebidas, los tejidos y sus artefactos, la madera y sus artefactos, el hierro y acero y sus artefactos, las piedras y cristales y los artículos destinados a las oficinas públicas, legaciones y empresas industriales exentas de derechos de Aduana.

Entre las sustancias alimenticias figuraba la papa, en esta acentuada

progresión reveladora de la necesidad de fomentar eficazmente tan importante rubro de la agricultura nacional:

	Kilos	Valor oficial
1900	11.608,606	\$ 522,387
1901	6.902,223	» 310,600
1902	4.957,514	» 223,088
1903	3.823,876	» 172,074
1904	7.362,461	» 331,312
1905	10.744,440	» 483,500
1906	16.878,095	» 759,290
1907	10.654,232	» 479,439
1908	18.537,303	» 834,173
1909	15.167,246	» 681,177
1910	18.274,706	» 822,366

Clasificación de nuestras exportaciones.

Pasemos a la clasificación de nuestras exportaciones.

	1905	1906	1907	1908	1909	1910
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Ganadería	27.713,558	31.595,277	31.688,836	36.480,838	40.190,160	37.814,206
<i>Principales rubros:</i>						
Animales vivos	608,520	1.099,001	1.090,002	1.706,590	1.793,780	1.430,834
Carnes y extractos	5.912,805	6.121,803	5.690,446	5.685,379	6.190,979	7.571,611
Cueros	8.288,153	8.914,923	8.146,720	9.930,835	11.165,155	11.147,242
Lana	10.583,902	13.171,434	14.491,783	16.856,016	18.682,102	15.036,977
Grasa y sebo	1.486,170	1.455,589	1.530,213	1.570,928	1.597,316	1.826,660
—						
Agricultura	2.072,259	483,957	1.569,107	2.119,714	2.869,633	942,929
Industrias extra-						
tivas	783,195	1.076,078	1.401,194	1.438,645	1.651,395	2.013,648
Diversos	6,237	23,554	11,216	11,073	24,198	29,074
Provisión de buques	229,812	259,022	293,502	291,150	373,906	222,602

Los productos de la ganadería y de la industrialización de la carne llenaban en este periodo, como en los anteriores, casi todos los cuadros de nuestro comercio de exportación. Su valor oscilaba alrededor del 90 % del monto total de las exportaciones.

Vamos a ampliar los términos de comparación relativos a los cinco principales rubros comprendidos en esa categoría:

	Quinquenio 1901-1905	Promedio anual	Quinquenio 1906-1910	Promedio anual
Carnes y extractos	\$ 34.141,801	\$ 6.828,860	\$ 31.259,950	\$ 6.251,99
Cueros	» 48.673,542	» 9.734,709	» 49.304,875	» 9.860,97
Grasa y sebo	» 9.311,637	» 1.862,327	» 7.981,150	» 1.596,25
Lana	» 54.973,999	» 10.995,800	» 78.238,323	» 15.647,66
Granos y cereales	» 7.402,150	» 1.480,430	» 6.056,943	» 1.211,38

El rubro carnes y extractos no se distribuía entonces en la forma en que se distribuye actualmente. La carne congelada recién debutaba en el mercado (482,577 kilos en el primer quinquenio y 5.835,277 en el segundo), y en cambio el tasajo constituía la principal salida para nuestros ganaderos (49.864,814 kilos en el primer quinquenio y 48.001,772 en el segundo).

He aquí los principales productos de ese rubro:

	Quinquenio 1901-1905	Promedio anual	Quinquenio 1906-1910	Promedio anual
Carnes congeladas	\$ 144,773	\$ 28,955	\$ 1,750,581	\$ 350,116
Carnes conservadas	» 1,492,423	» 298,475	» 2,155,309	» 431,062
Extracto de carne	» 6,604,259	» 1,320,852	» 5,995,420	» 1,199,084
Carne tasajo	» 24,519,093	» 4,903,839	» 19,200,697	» 3,840,139

Adviértase que el valor oficial de la exportación era entonces muy inferior al valor real de los frutos del país en plaza. La lana, los cueros, la cerda y los productos agrícolas, figuraban en la estadística de 1910 con la suma de \$ 19.161,526 y, sin embargo, el precio corriente de los mismos renglones se elevaba a \$ 21.837,865, según la competente opinión de la Cámara Mercantil de Productos del País. Una diferencia de \$ 2.676,339 que, según todas las probabilidades, se reproducía en los demás renglones de nuestra exportación.

Véase en cifras proporcionales el grado de importancia de cada uno de los grandes rubros de nuestro comercio de exportación:

	Quinquenio 1901 - 1905	Quinquenio 1906 - 1910
Ganadería	92,23 %	91,26 %
Destacándose:		
Carnes y extractos	20,31 »	16,05 »
Cueros	28,96 »	25,31 »
Lanas	32,71 »	40,17 »
Agricultura	5,20 »	4,12 »
Extractivos	2,02 »	3,83 »
Varios	0,03 »	0,05 »
Provisión de buques	0,52 »	0,74 »

Marcas de fábrica.

La Asamblea sancionó en 1909 una ley de marcas de fábrica y de comercio, obra del diputado doctor Gabriel Terra, inspirada en el doble propósito de proteger los derechos de los industriales y comerciantes y de tutelar los derechos del público consumidor, interesado en saber con certeza a quién compra los artículos que consume y cuál es la procedencia de esas artículos.

Podrá usarse, establecía la nueva ley, como marcas las denominaciones de los objetos, los nombres de las personas, los emblemas, monogramas, grabados, estampados, sellos, relieves, viñetas, letras, números, dibujos o cualquier signo con que se quieran distinguir los artefactos de una fábrica, los

objetos de un comercio o los productos de las industrias agrícola, extractiva, forestal o ganadera. Habrá un registro en el que se anotarán las marcas después de una tramitación encaminada a garantizar el derecho de terceros. El adulterador de marcas será castigado con prisión de 12 a 15 meses; el imitador con prisión de 9 a 12 meses; el cómplice con prisión de 6 a 9 meses. En los demás casos se aplicarán multas. La protección del Estado durará 10 años, renovables por plazos iguales.

Comercio interior.

De la importancia de las remesas de los departamentos de campaña a la plaza de Montevideo, dan idea estas cifras:

		1899	1910
Lana	Toneladas	41,227	58,543
Cueros vacunos	Número	1.496,000	1.110,000
Cueros ovinos	"	3.604,000	4.311,000
Matz	Toneladas	36,089	46,028
Trigo	"	58,373	33,117

En cuanto al ganado, he aquí el movimiento de entradas a la Tablada de Montevideo durante un quinquenio (número de animales):

	Vacunos	Ovinos
1906	599,098	179,873
1907	535,402	240,823
1908	542,075	271,609
1909	575,574	283,679
1910	680,427	418,792

De ese ganado absorbía lo siguiente el abasto de la población de Montevideo:

	Vacunos	Ovinos
1906	136,823	61,432
1907	146,100	68,758
1908	157,817	77,487
1909	169,559	90,426
1910	181,290	104,387

El resto de las entradas correspondía a saladeros, frigoríficos, exportación en pie e intercambio con los departamentos del interior.

Proyecto de construcción de un Mercado de Frutos.

A mediados de 1910 el Poder Ejecutivo pasó a la Asamblea un plan de Mercado de Frutos trazado por el ingeniero don Luis Andreoni, a pedido de la Cámara Mercantil de Productos del País. Comprendía 8 manzanas

de la antigua playa de la Aguada y su costo estaba calculado en \$ 3.000.000. La Cámara Mercantil, que presidía en esa época don Mario R. Pérez, había planeado una operación financiera sobre la base del movimiento probable del proyectado establecimiento. La estadística del cuadrenio 1904-1907 arrojaba cantidades tan importantes como estas: 149.749 toneladas de lana; 3.472.000 cueros vacunos secos; 489.000 cueros vacunos salados; 10.278.800 cueros lanares.

Entre las grandes ventajas del proyecto figuraba la reconcentración de la oferta y de la demanda de frutos en una gran Bolsa, que permitiría dar unidad, fijeza y notoriedad a los precios y asegurar la divulgación del *warrant*, no aclimatado todavía en Montevideo y que era necesario generalizar en beneficio de los productores rurales.

Han transcurrido ya 20 años desde entonces y el Mercado Central de Frutos continúa siendo todavía una gran aspiración de la campaña y una gran aspiración de la plaza de Montevideo.

Ventas e hipotecas.

El registro de Ventas arrojó en 1907 la suma de \$ 29.288,204 (correspondiendo a Montevideo \$ 15.544,727 y el resto a los demás departamentos), y en 1910, tres años después, \$ 41.467,691 (correspondiendo a Montevideo \$ 16.108,409).

Y el Registro de Hipotecas las siguientes sumas:

	Hipotecas constituidas	Hipotecas canceladas
1900	\$ 6.537,835	\$ 5.441,736
1901	» 6.599,894	» 5.390,615
1902	» 7.670,000	» 6.469,000
1903	» 8.447,000	» 5.913,000
1904	» 6.545,524	» 4.390,978
1905	» 10.382,044	» 9.527,456
1906	» 12.921,962	» 8.380,212
1907	» 14.784,322	» 8.772,630
1908	» 17.762,578	» 9.796,832
1909	» 20.473,866	» 13.699,098
1910	» 27.395,598	» 15.391,151

Operaciones a plazo.

Los importadores y mayoristas en el ramo de tejidos y anexos renovaron en 1908 el compromiso por el cual se obligaban a establecer el límite de 6 meses para sus ventas a plazo. Los Bancos de Montevideo, complementando la obra de previsión a que respondía ese convenio, dirigieron una circular tendiente a generalizar el uso del conforme.

Movimiento de navegación. Buques entrados a todos los puertos de la República.

He aquí el número de buques *entrados* a todos los puertos de la República, y separadamente al puerto de Montevideo, durante los cuatro años de la Administración Williman:

	Puertos de toda la República				Puerto de Montevideo aisladamente			
	Del Exterior		Del Interior		Del Exterior		Del Interior	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1907 . . .	8,834	7.794,086	6,068	2.713,084	3,419	6.805,254	1,426	252,227
1908 . . .	9,366	8.063,064	6,776	2.939,924	3,314	6.936,982	1,455	284,415
1909 . . .	10,332	8.362,878	7,037	3.213,241	3,310	7.189,984	1,559	325,301
1910 . . .	12,060	9.341,533	7,276	3.960,928	3,533	7.929,922	1,585	298,243

Las cifras completas del quinquenio fueron refundidas por la estadística oficial en la forma que subsigue:

	Buques entrados a todos los puertos de la República		Al Puerto de Montevideo aisladamente	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1906	14,623	11.004,328	5,964	7.955,000
1907	14,902	10.607,170	4,844	7.058,000
1908	16,142	10.592,988	4,769	7.222,000
1909	17,639	11.576,116	4,869	7.514,000
1910	19,336	12.308,476	5,669	9.530,596

La bandera uruguaya era enarbolada en 1910 por 1,079 de los buques entrados del exterior y 3,895 de los procedentes del interior, con una capacidad respectivamente de 144,892 y de 924,271 toneladas de registro.

Véase en un período de 35 años el progreso del movimiento de navegación en todos los puertos de la República:

AÑOS	Entradas		Salidas	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1875	10,392	1.602,696	10,002	1.513,465
1880	11,016	2.175,012	10,795	2.194,747
1885	14,390	4.288,795	14,841	4.301,748
1890	16,169	5.698,768	16,044	5.744,126
1895	12,921	5.392,887	12,732	5.355,994
1900	13,604	6.836,641	13,483	6.873,826
1905	14,870	9.835,186	14,722	9.843,233
1910	19,336	12.308,476	19,358	12.328,789

La comparación de las cifras extremas demuestra un movimiento enorme, sobre todo en la columna de tonelaje.

Carga efectiva movillizada en el Puerto de Montevideo.

De los cuadros estadísticos de la época extraemos las siguientes cifras que traducen el número de toneladas de carga movilizadas en el Puerto de Montevideo, por los buques entrados y salidos, durante los años 1908-1910:

	1908	1909	1910
Ultramar	1.451,255	1.795,743	1.150,846
Interior	237,179	188,017	236,538
	1.688,434	1.983,760	1.387,384

Otra publicación oficial señala así, con algunas rectificaciones numéricas, las toneladas métricas de frutos y mercaderías de importación y exportación movilizadas en el Puerto de Montevideo, durante el quinquenio 1906-1910:

1906	Toneladas	1.424,000
1907	»	1.631,000
1908	»	1.689,000
1909	»	1.984,000
1910	»	1.682,000

Inauguración de las obras portuarias de Montevideo.

Las obras del Puerto comercial de Montevideo, contratadas durante la Administración Cuestas, en enero de 1901, e iniciadas de una manera definitiva en diciembre del mismo año con la construcción de la escollera Este en la prolongación de la calle Sarandí, y continuadas activamente durante la Administración Batlle y Ordóñez, prosiguieron en todo el curso de la Administración Williman.

La demolición de los antiguos muelles de madera y el terraplenamiento de la zona ganada al mar antes de estar habilitados los nuevos puntos de embarque, causaron al comercio de la época grandes entorpecimientos. Las barracas emplazadas en las orillas del Río de la Plata quedaron aisladas. Todos sus muelles desaparecieron dentro de la zona terraplenada y ello a la vez que crecía el movimiento portuario en términos altamente halagadores para el país.

Los representantes de las grandes casas de lanchaje (Lussich, Pascual, Pino, Vallaro, Varzi, Amoretti, Hore), se reunieron en 1907 con el doble propósito de promover la construcción inmediata de muelles y depósitos y de protestar contra las enormes demoras de que eran víctimas sus comitentes.

El movimiento de carga y descarga, decían en una representación al Gobierno, ha aumentado considerablemente en los últimos 20 años, en tanto que los muelles y depósitos han disminuído, originándose con ello grandes demoras que no nos son imputables. Tarda más un bulto en ir del fondeadero a los depósitos aduaneros o al patio del depósito, que en recorrer la distancia que separa nuestros puertos de los puertos europeos o norteamericanos con los que estamos en relación comercial. Como consecuencia de ello, agragaban, los buques encuentran interés en llevar sus cargas a la Argentina y en regresar luego a Europa sin hacer escala en Montevideo.

A principios de 1908 se autorizó la recepción provisoria del dragado de la dársena 1 y pocos meses después se autorizó también la habilitación del muelle Maciel para el atraque de los vapores de la navegación fluvial.

Pero la inauguración oficial del Puerto recién tuvo lugar el 25 de agosto de 1909. En esa fecha el Gobierno se recibió de 92 metros de muro de rambla entre las calle Maciel y Ciudadela y de la zona de terraplén correspondiente y fueron libradas al servicio público las dársenas A y B, amarrando allí por primera vez los grandes vapores de ultramar.

El plan de festejos que se había programado para ese día perdió todo su brillo a causa del choque, frente al antepuerto, entre el vapor «Colombia», que llegaba de Buenos Aires, y el vapor alemán «Schelsten» que salía para

Europa. El «Colombia» se hundió de inmediato, con pérdida de numerosas vidas.

A fines del mismo año llegó una escuadra francesa compuesta de 4 cruceros acorazados bajo el mando del almirante Aubert, en misión oficial para saludar a nuestro país y a la Argentina. Los 4 cruceros entraron en el antepuerto y dos de ellos, el «Marseillesse», que era la nave capitana y el «Gloire» atracaron al muelle B. La Municipalidad conmemoró el hecho, dando a una de las calles adyacentes el nombre de la nave capitana.

En el curso del mismo año quedaron terminadas las obras de saneamiento complementarias de las del puerto, ejecutadas por la empresa Scala, que comprendían el colector principal de la Avenida Rondeau y calle Ibicui, tres colectores afluentes, un colector auxiliar y los vertederos correspondientes.

La Comisión Financiera de las Obras del Puerto había recibido, en los 10 años comprendidos desde 1900 hasta 1909, la suma de \$ 11.090,091 por concepto del 1 % sobre la exportación y el 3 % sobre la importación, y había entregado a la Empresa Constructora \$ 13.288,793, con ayuda de esos ingresos y de las Obligaciones emitidas de acuerdo con la ley y los contratos respectivos.

Régimen de explotación del Puerto. Nacionalización de los servicios portuarios.

Desde 1907 quedó establecida una comisión encargada de estudiar y proponer el sistema más conveniente para la explotación del Puerto de Montevideo e instalación de todos sus servicios. Esa comisión, que presidía don Joaquín C. Márquez, produjo al año siguiente un informe cuyas conclusiones fueron de inmediato articuladas en un proyecto de ley que el Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea.

«Los vapores, decía la comisión en su informe, son huéspedes impacientes en los puertos. Apenas llegan, deben volver a salir, porque su quietud encarece los fletes. Es por eso que los puertos, además de amplios, deben estar dotados de maquinarias que permitan realizar rápidamente las operaciones. ¿Pero a qué régimen deben estar sujetos? En Inglaterra los puertos no son del Estado, sino de corporaciones y aún de particulares que los explotan de acuerdo con las leyes del Parlamento. En Francia son del dominio del Estado y se administran por funcionarios públicos con intervención de las Cámaras de Comercio. En Bélgica y en Holanda son administrados por Concejos Municipales. Los señores Kümmer y Guerard, luego de establecer que hay dos sistemas de explotación, la explotación por medio de empresas industriales y la explotación libre, se inclinan a la coexistencia de ambos sistemas, sin entregarse el puerto a las compañías. El mejor régimen es el de explotación directa por el Estado mediante una comisión administradora de funcionarios y comerciantes competentes, con el monopolio de los servicios de tierra, quedando los remolques y los trabajos en las dársenas, y en el antepuerto librados a empresas particulares.»

«La forma realmente brillante, decía a su turno el Poder Ejecutivo a la Asamblea, en que se ha solucionado el problema financiero de la construcción del puerto, sin afectarse ni disponerse de sus rentas, permite al Estado resolver en completa libertad todo lo relativo a su explotación.»

De acuerdo con el proyecto del Poder Ejecutivo el Puerto comercial de Montevideo sería administrado exclusivamente por el Estado. La dirección superior estaría a cargo de un consejo honorario compuesto del presidente de la Cámara Nacional de Comercio, presidente del Consejo de Higiene, director de Aduanas, Capitán de Puertos, director de la Oficina de Tráfico y cuatro miembros designados por el Poder Ejecutivo, y las funciones ejecutivas estarían a cargo de una Oficina que se llamaría de Tráfico y Conservación.

La idea de la nacionalización de los servicios portuarios encontró ambiente propicio en la Asamblea y en el acto fué sancionado el proyecto, con pequeñas alteraciones de forma. El consejo honorario quedaba formado por un delegado de la Cámara de Comercio, un delegado del Consejo de Higiene, el Comandante de Marina, el director de Aduanas, el director de Tráfico y cuatro personas designadas por el Poder Ejecutivo.

Véase la tarifa de lanchajes que regía en esos momentos:

Por tonelada de 40 pies cúbicos o de 20 quintales ingleses.	
dentro del puerto	\$ 1,—
Fuera del puerto	» 1,50
Tonelada de mercaderías generales dentro del puerto	» 1,—
Fuera	» 1,40
Tonelada de hierro, dentro del puerto	» 1,20
Fuera	» 1,60

El impuesto portuario, decía el presidente de la comisión organizadora de esos servicios, debe ser soportado exclusivamente por la carga movilizada, declarándose obligatoria la entrada de los buques a las dársenas para evitar el lanchaje.

Ampliación de las obras portuarias.

El Puerto de Montevideo, como hemos dicho, quedó librado al servicio público desde mediados de 1909. Pero las obras estaban lejos de haberse concluido.

Un año antes de la inauguración se había dirigido el Poder Ejecutivo a la Asamblea, acompañando un contrato *ad-referendum* con la empresa constructora relativo a varias de las obras aconsejadas por el director técnico del Puerto, ingeniero Guérard, que comprendían la prolongación de la escollera Oeste para aumentar la capacidad del antepuerto, la construcción de un dique de escala destinado a los grandes buques que sólo hubieran de permanecer breve tiempo en el puerto, y la construcción de un dique de carena de 300 metros de largo, 30 de ancho y 10 de profundidad.

Expresaba el Poder Ejecutivo en su Mensaje que esas obras no tenían igual urgencia y que por el momento podían limitarse a la prolongación de la escollera Oeste, la construcción de una escollera de abrigo y el dragado de 2.400,000 metros cúbicos en el antepuerto y en las dársenas.

La Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados aconsejó el rechazo del contrato. Es necesario, decía en su informe, terminar las obras de puerto dentro de la actual Administración. Las obras que se proyectan son secundarias y discutibles y alargan los plazos para la terminación del puerto en lo que es esencial o sea en la habilitación de las ramblas para la carga directa de los navíos.

La Cámara se mostró de acuerdo con su Comisión informante y entonces el Poder Ejecutivo celebró un nuevo contrato por el cual se acertaban los plazos, se reducía el dragado, se localizaba el procedimiento arbitral dentro del Uruguay, se ponía término a todos los reclamos y disidencias surgidos entre el Estado y la empresa constructora y se fijaba como costo máximo de las nuevas obras la cantidad de \$ 1.375,000.

Pero a mediados de 1910 volvió el Poder Ejecutivo a prestigiar un plan amplio relativo a obras de superestructura, construcción de una escollera y muelle en la restinga San José para formar una dársena fluvial, construcción de un muelle de cabotaje, dragado de las dársenas, antepuerto y canal de entrada hasta 10 metros de profundidad y construcción de un dique de carena, con una erogación de \$ 13.152,000, que se haría efectiva durante el plazo de 6 años.

Tocan a su término, decía el Mensaje refrendado por el Ministro de

Obras Públicas, ingeniero Juan P. Lamolle y el Ministro de Hacienda, doctor Blas Vidal (hijo), las obras de puerto, con un desembolso de \$ 14.800,000. Debemos preocuparnos ahora de complementar esas obras. Nuestro puerto debe ofrecer a las empresas de navegación y al comercio las siguientes ventajas: profundidad mayor de la de 7.50 metros de que dispone actualmente; absoluta seguridad de trabajo en los muelles, con cualquier tiempo; rapidez y comodidad para realizar las operaciones de carga y descarga; reducción de los movimientos de entradas y salidas de mercaderías en los depósitos; sencillez y rapidez en las tramitaciones aduaneras; reducción de los impuestos que recaen sobre el movimiento de las mercaderías en los muelles y depósitos.

La ejecución de ese programa, según diciendo el Mensaje, exigirá la inversión de sumas considerables durante 10 ó 12 años. Por el momento habría que realizar las que se indican a continuación:

- a) Obras de superestructura requeridas para la explotación técnica y administrativa del puerto: edificios para las autoridades portuarias; pabellones para pasajeros; depósitos y galpones; grúas para los muelles y depósitos; grúas flotantes; instalación de aguas corrientes; instalación de energía y luz eléctrica; vías férreas; verja alrededor de la zona aduanera. Estas obras están ya estudiadas por la Comisión de que forma parte el ingeniero Guerard y representan un costo de \$ 6.176,350. (Los galpones y depósitos absorberán \$ 4.000,000).
- b) Construcción de una escollera y muelle en la restinga San José, para abrigar el muelle Maciel y formar una pequeña dársena para buques de poco calado, especialmente de la carrera del Río de la Plata. Costo: \$ 1.230,000.
- c) Muelle de cabotaje entre las calles Florida y Convención, a lo largo del muro de ribera. Costo: \$ 160,000.
- d) Profundización del puerto, hasta obtener 10 metros de agua en el puerto, antepuerto y canal de entrada. Ya surcan el mar barcos de 14,800, de 20,000, de 33,000 toneladas, con 8, 9 y hasta 11 metros 30 de calado. Habría que extraer 9.424,095 metros cúbicos de barro en seis años, con un costo de \$ 1.884,819.
- e) Construcción de un dique de carena. El ingeniero Guerard no tiene todavía todos los datos para el estudio de este punto, pero el Poder Ejecutivo calcula que habrá que gastar alrededor de \$ 3.700,000.

Las obras, concluya el Poder Ejecutivo, exigirán un desembolso anual de \$ 2.192,000, que no podrá cubrirse con el producto de las patentes y demás rentas del puerto. Pero las patentes permitirán hacer frente al servicio de intereses y amortización de un adelanto de los bancos, que podría quedar cancelado a los 10 años.

La Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados redujo ese plan a \$ 9.700,000, con destino a las obras de superestructura (edificios, pabellones, galpones, grúas, cañerías, vías férreas y verjas); escollera; muelle; profundización a 10 metros. Quedaba aplazado el dique de carena, a la espera de nuevos estudios.

Tonelaje de los buques.

Una de las agencias navieras de Montevideo, la de Lamport y Holtz, publicó en 1907 esta nota relativa al tonelaje de los vapores de su dependencia durante el decenio 1896-1905 (promedios anuales):

1896	1.691,638	1901	1.965,599
1897	1.609,519	1902	1.972,923
1898	1.717,150	1903	2.114,295
1899	1.884,198	1904	2.340,695
1900	1.899,027	1905	2.486,900

Un segundo cuadro más general, relativo a todos los vapores entrados al puerto de Montevideo durante el mes de mayo, arrojaba los siguientes promedios:

1882	1,300	1897	1,945
1887	1,404	1902	2,098
1892	1,530	1907	3,258

Organización de la zona franca.

El doctor Juan Carlos Blanco (hijo) presentó en 1908 a la Cámara de Diputados, de que formaba parte, un proyecto de ley por el cual se establecía una zona franca en los terrenos ganados al mar, al Este de la bahía de Montevideo. Las mercaderías extranjeras podrían entrar allí libres de derechos y, luego de ser manipuladas, transformadas, reenvasadas o fraccionadas, salir también sin pagar derecho alguno.

La Cámara Nacional de Comercio, que fué llamada a informar, empezó por dirigir las siguientes preguntas a los comerciantes e industriales más importantes:

¿Requieren el comercio y la industria mayores facilidades que las que tienen actualmente bajo forma de depósito libre por un año y fraccionamiento de bultos? ¿La zona franca aumentará las operaciones? Siendo una consecuencia natural de la creación de la zona franca la admisión temporaria, ¿daría ella ocasión a la fundación de fábricas, molinos, usinas, dentro de su recinto?

Acerca del primer punto estuvieron de acuerdo todas las respuestas en que las facilidades existentes eran insuficientes y que convenía establecer una zona franca para impulsar el comercio de tránsito. No reinaba la misma uniformidad acerca del segundo punto. Algunos opinaban que sería inconveniente a la industria nacional el establecimiento de fábricas dentro del recinto de la zona franca, y otros que eso ofrecería positivas ventajas.

Luego de resumir las conclusiones, aconsejaba lo siguiente la Cámara de Comercio: 1.º Aislar una zona de 10 manzanas con frente al puerto. Una de ellas serviría para dos almacenes con destino a las mercaderías de reembarco. Las nueve restantes se darían en arrendamiento a largos plazos con destino a almacenes, talleres y usinas. 2.º Construir un gran muelle frente a las manzanas habilitadas, con un canal dotado de la mayor profundidad posible. 3.º Autorizar el depósito libre, por dos años, de las mercaderías de reembarco, con facultad para la realización de operaciones de fraccionamiento y reenvase.

Tramitaban otros dos proyectos sobre zonas francas en Nueva Palmira y Santa Rosa del Cuareim, presentados por los señores Otero, Samacoitz, Miranda y Saldafia, y la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados resolvió unirlos al del doctor Juan Carlos Blanco (hijo).

De acuerdo con el nuevo plan redactado por la Comisión de Fomento, el Poder Ejecutivo quedaba autorizado para establecer una zona franca en Montevideo, fuera del Puerto Comercial y del Antepuerto. Allí entrarían y saldrían las mercaderías extranjeras sin pagar derechos de Aduanas y allí podrían ser manipuladas, transformadas, reenvasadas y fraccionadas. Se permitiría la instalación de depósitos o almacenes de empresas privadas. Las mercaderías procedentes de la zona franca sólo podrían ser despachadas para el consumo uruguayo a través del recinto aduanero y exactamente como si procedieran del extranjero. La administración de la zona franca sería ejercida directamente por el Estado. Se procedería a la expropiación de los terrenos necesarios para completar la construcción de la zona franca, destinándose a ese fin \$ 200,000 en efectivo de los fondos del Puerto de Montevideo y \$ 1,000,000 en Obligaciones de 6 % de interés y 1 % de amortización. El Poder Ejecutivo podría autorizar el establecimiento de

zonas francas en Nueva Palmira y Santa Rosa o en cualquier otro punto en que fuera conveniente instalarlas.

El proyecto de la Comisión de Hacienda fué sancionado por la Cámara de Diputados y pasó al Senado en 1910 y allí quedó encarpetaado, apesar del ambiente favorable que encontró en el seno de la Comisión de Hacienda, malográndose con ello una obra de importancia considerable que habria podido convertir el Puerto de Montevideo en mercado de tránsito para vastas zonas del Brasil, Argentina, Paraguay y Bolivia y hasta para nuestro propio mercado de consumo, desde que muchos de los productos manufacturados que compramos en el exterior, hubieran podido manipularse allí.

Faros. Reducción del impuesto.

El Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea General en 1907 pidiendo que el impuesto correspondiente a los faros del Estado, que era de \$ 0,0875 por tonelada de registro, fuera reducido a \$ 0,03. Proponía a la vez el Poder Ejecutivo que la renta de faros se afectara al mejoramiento del alumbrado de nuestras costas y que la navegación de cabotaje quedara exenta de esa carga.

Los buques de mayor tonelaje que llegan al Puerto de Montevideo, decía el Mensaje, tienen 5,000 toneladas y si se acuerda la rebaja, pagarían \$ 150, en vez de los \$ 500 a que ahora están sujetos, a pesar de que en muchos casos sólo traen para nuestra plaza pasajeros y algunas mercaderías.

Estaba calculado el producto del impuesto en \$ 170,000 anuales, sobre la base del movimiento de 1905, que era de 2.500,000 toneladas. El costo de las obras programadas ascendía a \$ 438,000, incluido el faro fijo del Banco Inglés, que era el más caro.

La ley sancionada en ese mismo año redujo el impuesto de los faros del Estado sobre la navegación de ultramar a 3 centésimos por tonelada de registro, tratándose de buques conductores de cargas y pasajeros, y a 15 milésimos tratándose de buques exclusivamente de pasajeros. Quedaban exentos los buques de cabotaje y todos los que arribaran a puertos orientales al solo efecto de proveerse de carbón o víveres, tomar práctico, esperar órdenes o efectuar reparaciones y asimismo los buques de ultramar que tuvieran su punto terminal o de partida en el Puerto de Montevideo. Se destinaba la cantidad de \$ 210,000 para obras de mejoramiento y ampliación del servicio de faros.

Al discutirse esta ley, presentó el diputado don Julio María Sosa un programa más radical, por el cual quedaba suprimido en absoluto el impuesto de faros.

Los faros de José Ignacio, Punta Brava, Panela y Farallón, únicos que estaban en manos de particulares, pasaban en esos momentos al Estado, por vencimiento del plazo de sus concesiones.

En 1907 fué sustituida la antigua farola o candileja del Cerro de Montevideo por un aparato luminoso moderno. Al año siguiente la Asamblea autorizó al Poder Ejecutivo para construir en el Banco Inglés un faro fijo de primer orden, que estaba presupuestado en \$ 180,000; para establecer señales sonoras en los faros de Polonio, Santa María, Lobos y Punta del Este; y para instalar un servicio de telegrafía sin hilos desde el Chuy hasta Montevideo.

La ley relativa al Banco Inglés fué dictada a raíz de los incidentes sobre jurisdicción de las aguas con la Argentina, de que hemos hablado en otro capítulo.

Siniestros.

Durante el período administrativo que vamos recorriendo hubo 31 siniestros en nuestras costas, perdiéndose 14 buques y salvándose los demás.

Entre los buques perdidos figuraban el transatlántico francés «Poitou», en las costas del Departamento de Rocha, y el vapor «Colombia» de la carrera del Río de la Plata, a su entrada al antepuerto de Montevideo.

En el siniestro del «Poitou» murieron 38 pasajeros y tripulantes y se salvó el grueso del pasaje y de la tripulación, gracias al arrojo extraordinario de los paisanos de los alrededores, que el senador don Francisco J. Ros describía así al fundar el premio de \$ 5,000 votado por esa rama del Cuerpo Legislativo:

«Era necesario, pues, que la Providencia proveyera con urgencia un medio rápido y eficaz para que las vidas, que estaban en inminente peligro, pudieran salvarse siquiera en parte y la Providencia proveyó el auxilio encarnando su poder, en aquel trance angustioso, en algunos varoniles y resueltos moradores de aquellas costas, que sin medir el tamaño de la temeridad y sin poner precio a su existencia, acudieron presurosos, llenos de arrojo y abnegación, sin más recursos que sus ágiles caballos para acortar las distancias y los fuertes lazos de sus tareas camperas para lanzarlos con brazo vigoroso a manera de cables a los que se debatían con la muerte.»

En el siniestro del vapor «Colombia», ocurrido el día de la inauguración del Puerto Comercial de Montevideo, por efecto del choque entre ese buque y el vapor alemán «Scholsen», murieron 68 personas:

La Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados, al aconsejar en 1908 la construcción de un faro fijo en el Banco Inglés, reprodujo una lista de los naufragios ocurridos en ese paraje desde 1886 hasta 1908, formado por la casa Lussich, de la que resultaba que en el curso de esos 22 años habían naufragado allí 32 buques, perdiéndose 5 y salvándose los demás.

En setiembre de 1907 hubo violentos temporales, con grandes lluvias que causaron inundaciones devastadoras en nuestra campaña; en diciembre de 1908 un formidable ciclón ocasionó muchos destrozos en la campaña, en los mismos momentos que al Sud de Italia ocurrían fuertes terremotos; en noviembre de 1909 hubo recios temporales, con repercusión en el Puerto de Montevideo y en toda nuestra costa del Río de la Plata.

Nuevos puertos.

El Poder Ejecutivo aplicó en 1907 la suma de \$ 230,000 del empréstito de Vialidad y Obras Públicas a la compra de máquinas y materiales, grúas, guinches, remolcador, chatas, muelles y bombas, destinados a obras de puerto en La Paloma.

A raíz del tratado de rectificación de límites entre el Uruguay y el Brasil fueron abiertos los siguientes puertos para operaciones comerciales y depósitos: en la jurisdicción del Yaguarón: Artigas, Paso de las Piedras, Centurión, Sarandí y San Diego; en la jurisdicción de la Laguna Merín: puerto Amaro, Ceboillatí, La Charqueada, Tres Bocas, San Luis y San Miguel.

Navegación de los ríos interiores.

Al abrir las sesiones del Cuerpo Legislativo en febrero de 1908 anunciaba el Presidente Williman que el servicio de navegación del río Negro cubría una extensión de 180 kilómetros aguas arriba del Paso de los Toros y aguas abajo hasta Mercedes.

Tres años después se publicaba el siguiente movimiento de los cinco vapores de 40 toneladas de registro que estaban allí de servicio:

	1908	1909	1910	1911
Viajes realizados	149	105	110	165
Número de pasajeros . .	321	214	196	315
Kilogramos de carga . .	1,300,000	1,012,042	1,125,796	3,272,449
Producto de las entradas	\$ 4,547	\$ 7,718	\$ 6,924	\$ 17,975

Diques y astilleros.

Una ley de 1909 estableció que durante el plazo de 25 años quedarían exentos de derechos de Aduana los materiales, artículos y enseres necesarios para la construcción, funcionamiento y conservación de astilleros, varaderos y diques secos. Esa ley fué inspirada por una gestión particular de don Nicolás Mihanovich, encaminada a obtener el ensanche del astillero que tenía en el Carmelo.

El Estado adquirió al año siguiente el dique Cibils - Jackson por la suma de \$ 525,000, pagadera \$ 100,000 al contado y el resto en cuatro anualidades.

Servicio de prácticos lemanes.

El reglamento de Prácticos Lemanes fué modificado por el Poder Ejecutivo en 1907. De acuerdo con las nuevas disposiciones para obtener el diploma de práctico habría que navegar durante tres años como capitán o práctico. El número de prácticos del puerto quedaba fijado en 14. Los agentes o capitanes podrían elegir libremente el práctico que más les conviniese.

La navegación aérea.

Fuó recién en 1908 que se intensificaron en Europa los ensayos continuados y serios de navegación aérea, sobre la base de aparatos más pesados que el aire.

Dos años después el aviador italiano Bartolomé Cattáneo cruzaba el Río de la Plata, desde Buenos Aires hasta la Colonia, volando a 1,000 metros de altura en un aparato Bleriot. La prensa del Río de la Plata juzgaba que era esa una proeza extraordinaria. Pocos meses más tarde, en febrero de 1911, el mismo aviador realizaba en el Hipódromo de Maroñas ejercicios que llenaban de asombro a la población de Montevideo.

La travesía de Buenos Aires a la Colonia había sido realizada también por el ingeniero argentino Newbery en 1908, en su globo dirigible «Pampero», hazaña repetida al año siguiente con desastroso resultado, porque jamás alcanzó a saberse el destino del globo y de su intrépido tripulante.

Ferrocarriles.

El Uruguay tenía 1,961 kilómetros de líneas férreas en 1907. Véase el movimiento de algunos de los principales rubros de todas esas líneas:

	Número de pasajeros	Número de ganados	Toneladas de cargas transportadas
1891 - 92	577,107	151,736	366,048
1892 - 93	521,202	422,425	405,591
1893 - 94	593,984	553,858	521,378
1894 - 95	673,713	418,545	617,730
1895 - 96	777,749	377,970	606,766
1896 - 97	719,277	346,624	509,290
1897 - 98	739,261	438,808	613,358
1898 - 99	766,149	472,278	566,906
1899 - 1900	817,676	453,224	613,564
1900 - 01	877,927	553,778	701,215
1901 - 02	917,555	702,434	742,908
1902 - 03	905,653	903,865	714,614
1903 - 04	986,110	1,110,868	746,082
1904 - 05	1,028,408	1,077,761	836,078
1905 - 06	1,171,372	1,298,992	946,278
1906 - 07	1,384,975	1,429,268	1,174,814

Material rodante en los dos años extremos del cuadro que antecede:

	1891 - 92	1900 - 07
Locomotoras	73	133
Vagones de pasajeros	91	139
Vagones de carga	1,458	2,449
Brecks	50	62

En 1910 el número de kilómetros en explotación subió a 2,377. Entre ellos había 1,254 que gozaban de la garantía de un mínimum de interés (3 ½ % anual).

El desembolso del Estado por concepto de garantías era de \$ 887,811 en 1892, de 775,286 en 1895, de 792,016 en 1900, de 733,735 en 1905 y de 629,916 en 1910.

El Central del Uruguay y sus extensiones tenían en 1910, 1,534 kilómetros de líneas. Véase su movimiento de ingresos y egresos desde 1891 hasta 1907 (al final del cuadro sólo tenía 1,275 kilómetros):

	Entradas	Gastos	Ganancias
1891 - 92	\$ 1,427,856	\$ 794,855	\$ 632,998
1892 - 93	» 1,597,741	» 867,939	» 729,850
1893 - 94	» 2,000,172	» 941,002	» 1,059,169
1894 - 95	» 2,059,800	» 957,435	» 1,102,363
1895 - 96	» 1,997,310	» 998,483	» 998,826
1896 - 97	» 1,685,945	» 970,471	» 715,472
1897 - 98	» 1,892,760	» 1,000,246	» 892,513
1898 - 99	» 1,979,904	» 1,053,393	» 926,310
1899 - 900	» 2,073,684	» 1,099,686	» 973,993
1900 - 01	» 2,204,227	» 1,265,572	» 941,655
1901 - 02	» 2,366,595	» 1,248,157	» 1,118,437
1902 - 03	» 2,573,599	» 1,269,165	» 1,304,433
1903 - 04	» 2,545,062	» 1,302,875	» 1,242,186
1904 - 05	» 2,997,221	» 1,494,792	» 1,502,428
1905 - 06	» 3,171,637	» 1,626,134	» 1,545,502
1906 - 07	» 3,523,323	» 1,826,912	» 1,696,406

El número de pasajeros transportados ascendió a 1,107,254 en 1908 - 09 y a 1,115,561 en 1909 - 10 y el de las toneladas de carga transportadas a 1,054,379 y 1,137,541 respectivamente.

En 1909 inauguró esa Empresa el ramal a Melo, en una extensión de 191 kilómetros.

El ferrocarril Midland, con sus 317 kilómetros, tuvo durante esos dos años el siguiente movimiento:

	1908 - 1909	1909 - 1910
Número de pasajeros	43,804	39,938
Peso transportado Kilog.	139,467,530	151,727,830
Entradas \$	382,370	414,377
Gastos »	311,825	314,969
Ganancias »	70,544	99,408

La línea de Colonia a San Luis, concedida en años anteriores a los señores Castro, Petty y C.^a, fué transferida a The Panamerican Transcontinental Railway y C.^a, y el Poder Ejecutivo al pedir a la Asamblea la aprobación del nuevo contrato, que establecía la garantía de un mínimo de interés, advertía que el desembolso resultaba llevadero desde que el monto total de los pagos por ese concepto venía declinando sensiblemente año tras año.

Corresponde a este mismo período la ley de prolongación de la línea a San Carlos y Maldonado, detenida en la estación La Sierra, la del Puerto de la Paloma a Treinta y Tres pasando por Rocha y la del Puerto del Sauce a Trinidad.

Para dar ambiente al primero de esos ferrocarriles pedía el Poder Ejecutivo que se concediera a la nueva empresa una prima de 750 libras esterlinas por kilómetro, pagadera en bonos de 5 % de interés y 2 % de amortización aforados al 92 % y a la vez la garantía de 3 ½ % mientras las ganancias no excedieran del 1 ½ % anual. Al deferir al pedido advertía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que la sección de Olmos a La Sierra registraba ya 24 ejercicios semestrales (1895 a 1906), catorce de ellos con pérdidas, que oscilaban de \$ 493 a 7,289, y diez con ganancias, que oscilaban de \$ 993 a 8,536.

El ferrocarril Noroeste, del Salto a Isla de Cabellos, Santa Rosa y Cuareim y el ferrocarril Norte, de Isla de Cabellos a San Eugenio y Río Cuareim, tenían en esa época el movimiento que demuestran estas cifras:

	NOROESTE DEL URUGUAY		NORTE DEL URUGUAY	
	1908 - 09	1909 - 10	1908 - 09	1909 - 10
Número de pasajeros . . .	21,129	23,404	9,213	10,753
Carga transportada . Kg.	85.866,128	91.654,556	27.971,600	30.606,611
Entradas . . . \$	258,293	306,680	96,514	108,573
Gastos . . . »	208,743	718,377	98,809	81,426
Ganancias . . . »	49,554	88,302	2,295	—

Tranvías.

Prosiguió en el curso de este período presidencial el cambio de la tracción a sangre por la tracción eléctrica en las líneas de «La Comercial» y de «La Transatlántica», en que se habían refundido toda las antiguas empresas de Montevideo, con excepción de la del Norte.

En 1907 se inauguró el servicio eléctrico en la línea del Paso del Molino; en 1908 el de la Unión y Maroñas; y en 1909 el de Colón.

Véase cuál era el número de pasajeros que transportaban entonces los tranvías de Montevideo:

1906	30.899,248	1909	55.755,462
1907	39.067,308	1910	62.751,837
1908	47.445,082		

Telégrafos.

El Estado compró en 1907 la red del Platino Brasileño compuesta de 687 kilómetros. Faltaban ocho años para el vencimiento de la concesión y la compra se pactó sobre la base de \$ 25,000 pagaderos en mensualidades de \$ 500

Las líneas del Telégrafo Nacional recibieron y expidieron respectivamente 382,748 y 341,278 despachos en el curso del año 1910.

En 1908 comenzaron en el Uruguay los trabajos para el establecimiento del telégrafo sin hilos. El ingeniero Bernardo Kayel fué enviado a Europa para estudiar la organización técnica de ese servicio y proyectar su implantación entre nosotros; y a su regreso propuso el sistema Telefunken, que fué también aceptado por el Gobierno. Pero recién en 1910 se resolvió impulsar la obra, creándose a ese efecto una Comisión compuesta del propio ingeniero Kayel y de los señores Víctor Benavidez y Francisco Constanzo, y autorizándose la construcción de dos torres en el Cerrito, otra en el Paso de los Toros y otra en Rivera.

Desde principios de 1909 funcionaba en Punta del Este una estación radio-telegráfica de la Compañía Marconi.

A raíz del movimiento revolucionario de Aparicio Saravia empezó a funcionar en la Oficina Central del Telégrafo Nacional un curso práctico de telegrafía común, con destino al personal de Policía de todos los departamentos.

Teléfonos.

En 1907 se realizaron en Montevideo diversos ensayos para la instalación de una red telefónica automática. Tres años después el Poder Ejecutivo dirigió un Mensaje a la Asamblea pidiendo autorización para emitir un empréstito de \$ 1.500,000 de 7 % de interés y 1 % de amortización, con destino a la implantación de un red telefónica en la que se utilizarían «los procedimientos más adelantados», y a reparaciones telegráficas. Advertía el Poder Ejecutivo en su Mensaje que el ingeniero A. R. Bennet había ya practicado los estudios; que las dos compañías particulares que funcionaban a la sazón habían alcanzado dividendos del 15 y del 20 %; que ninguna dificultad podía encontrar la intervención del Estado, desde que sólo existían sobre el particular dos leyes, una de ellas a favor de la Cooperativa, sancionada en 1897, para «extender» sus líneas a la campaña, y otra en 1905 que facultaba a la Junta Económico-Administrativa para autorizar la colocación subterránea de los cables de «La Económica», obra que jamás se había realizado. La compañía «Uruguaya», concluía el Mensaje, no tiene autorización legislativa y su funcionamiento emana de resoluciones administrativas que deben reputarse precarias.

Esas dos compañías telefónicas tenían 3.881 abonados en 1907 y 5.245 en 1910, con una red de 9,800 kilómetros.

Obras de vialidad, calles, avenidas, caminos, puentes y ramblas.

Al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, el 15 de febrero de 1909, anunciaba el Presidente Williman que el Ministerio de Obras Públicas había intervenido en la construcción de 35 puentes, de los cuales 12 estaban terminados y los demás en construcción o en estudio. En igual oportunidad del año siguiente anunciaba que estaban terminados 7 puentes, que habían absorbido \$ 419,145 y que estaban en construcción 4, que costarían \$ 804,357. Entre esos puentes figuraba el del río San José. Más adelante, al finalizar su mandato en febrero de 1911, detallaba así el Presidente Williman las obras públicas ejecutadas durante los cuatro años de su período administrativo, representativas de un costo total de \$ 17,000,000:

Puerto de Montevideo	\$ 7.350,013
Expropiaciones en el puerto	» 152,855
Gastos imprevistos y trabajos complementarios	» 531,552
Obras de saneamiento y diversos contratos	» 428,750
Carreteras y bulevares	» 1.817,907
Puentes y calzadas	» 1.235,271
Construcción y reparación de edificios y expropiaciones	» 4.798,728
Puertos y muelles	» 466,083

Sistemas de pavimentación.

Se debatió intensamente en 1908 acerca del sistema de pavimentación que debía adoptarse para las calles de Montevideo. El ingeniero municipal señor Montero Paullier se inclinaba al adoquinado «de piedra perfeccionada en sus elementos y en su colocación», y el arquitecto paisajista señor Thays, «al adoquín exagonal, pentagonal o rectangular, de tamaño pequeño, sobre sólida base de hormigón». El asfalto, decía en su informe el señor Thays, tiene entre otros inconvenientes el costo excesivo de la conservación, pues la experiencia demuestra que a los tres meses se agrieta o se destruye en las calles transitadas por tranvías.

La rambla Sud.

El Poder Ejecutivo trató de construir en 1909 una sección de la Rambla Sud, sobre la base de la siguiente fórmula propuesta por una empresa inglesa que encabezaba el barón Grimthorpe:

La rambla tendrá un ancho de 70 metros y una longitud de 4.000 metros, desde la calle Washington hasta la calle Juan D. Jackson. Se tomarán al mar 145 hectáreas, de las cuales 29 se destinarán a la rambla, 36 a vías de comunicación y 80 a la venta para sufragar los gastos. El Gobierno asegurará al capital de \$ 6.974,000 el 5 % de interés anual. El capital será reembolsado en 15 años. Las ventas de terrenos se harán al precio mínimo de \$ 9 el metro y con su producto se formará el fondo amortizante del capital de las obras. Las tierras sobrantes después de amortizados los bonos se dividirán por partes iguales entre el Estado y la empresa.

Esa fórmula fué aceptada de inmediato por el Cuerpo Legislativo, lo que no impidió que la empresa concesionaria se presentara en demanda de modificaciones que hacían terminar la obra en la Rambla de la Playa Ramírez, entre las calles Jackson y Caguá, y elevaban el capital garantido a \$ 7.000,000. Pero tenían que ser más graves las dificultades, porque aun cuando las enmiendas fueron también sancionadas la obra fracasó, como tendremos oportunidad de verlo en el subsiguiente período presidencial.

Otra obra importante proyectó el Poder Ejecutivo con el mismo resultado adverso: la avenida entre el Palacio de Gobierno, mandado erigir en la antigua Plaza de Armas de la calle 18 de Julio, donde poco después se colocaba la piedra fundamental y se daba comienzo a las obras, y el proyectado Palacio Legislativo en la Plaza General Flores.

Ganadería. El censo de 1908.

El censo ganadero de 1908 arrojó las siguientes cifras:

Vacunos: 8.192,602 (puros, 157,859; mestizos, 5.204,489; criollos, 2.690,788; sin especificación, 139,466).

Ovinos: 26.286,296 (puros, 545,615; mestizos, 24.086,751; criollos, 1.370,025; sin especificación, 283,905).

Había adquirido gran empuje en esos momentos el ganado lanar, por efecto de la propaganda de las sociedades rurales. «La cría de ovinos, decía en 1909 la Federación Rural al Gobierno al proponer la celebración de una exposición de lanas, es pobladora y es obra sana y patriótica fomentar ese ramo de nuestra producción».

Los cabañeros rivalizaban a la vez en la selección de sus planteles. Basta decir que los dos campeones de campeones merinos de la Exposición de Australia en 1909, fueron traídos a Montevideo al año siguiente.

Véase la distribución de los ganados vacunos, ovinos y equinos por departamentos:

	Vacunos	Ovinos	Equinos
Artigas	651,818	1.505,292	43,509
Canelones	190,706	172,052	29,788
Cerro Largo	678,862	1.479,662	36,947
Colonia	313,023	750,627	24,040
Durazno	453,889	2.734,494	34,524
Flores	182,152	1.505,994	13,500
Florida	418,006	2.061,982	29,358
Maldonado	157,919	1.015,863	18,063
Minas	423,982	2.116,693	27,705
Montevideo	34,403	5,190	17,143
Paysandú	706,857	1.574,809	37,689
Río Negro	504,358	1.289,769	18,447
Rivera	500,661	667,105	34,256
Rocha	291,099	1.585,537	30,531
Salto	758,470	1.914,731	43,592
San José	221,173	463,956	19,994
Soriano	383,523	2.064,940	32,219
Tacuarembó	753,932	1.755,366	41,060
Treinta y Tres	456,769	1.622,234	29,977

Los boletines del censo demostraban estas otras existencias:

Porcinos	180,099
Asnales	4,428
Mulares	17,671
Caprinos	19,951
Avestruces	242,872
Aves de corral	3.143,526

Hasta 1860, escribía en esos momentos el Cónsul del Uruguay señor Richling a nuestra Cancillería, los avestruces de Sudáfrica eran cazados a bala para el aprovechamiento de sus plumas; pero después empezó al amansamiento, que se intensificó con la implantación de algunas incubadoras, hasta llegar a constituirse una industria importante. En 1904 el número de avestruces mansos era de 357,970 y la exportación de plumas representaba un valor de 1.814,252 libras esterlinas.

La dirección de Estadística Agrícola y Rural de la República Argentina publicó en el mismo año de nuestro censo un cuadro de la riqueza ganadera de las 14 provincias y 10 gobernaciones que arrojaban las siguientes cifras:

Bovinos (Buenos Aires aisladamente 7.000,000)	25.844,800
Ovinos (» » » 48.000,000)	77.531,100
Equinos	5.462,170
Mulares y asnales	545,870
Caprinos	2.566,800
Porcinos	2.841,700

Número de establecimientos, personal de trabajo, producción y salarios, según el censo de 1908.

Había en el Uruguay el día del levantamiento del censo 43,874 establecimientos agropecuarios.

Esos establecimientos tenían una superficie de 17.176,651 hectáreas; un personal de trabajo compuesto de 112,817 peones; un desembolso anual por

concepto de salarios de \$ 4.101,193 y una producción calculada en \$ 38.032,890.

La ganadería ocupaba 15.278,374 hectáreas y la agricultura 829,934.

De los establecimientos censados, 23,574 estaban administrados por sus dueños.

El personal de trabajo se distribuía así: 69.399 hombres, 22,917 mujeres y 20,591 niños.

Eran nacionales 85,860 y extranjeros 12,441, correspondiendo las diferencias a la abultada cantidad de boletines sin especificación.

El valor de los establecimientos, sin computar campos y ganados, ascendía a \$ 46.721,562.

Los bosques ocupaban 433,673 hectáreas.

Había 274,195 kilómetros de líneas de alambrados.

Véase cómo se distribuían algunas de las cifras globales que anteceden:

Número de establecimientos ganaderos	19,745
Superficie ocupada (hectáreas)	14.760,000
Personal de trabajo	54,693
Salarios	\$ 2.822,000
Producción anual	\$ 25.131,000

Número de establecimientos agrícolas	18,602
Superficie ocupada (hectáreas)	870,000
Personal de trabajo	41,631
Salarios	\$ 799,000
Producción anual	\$ 8.992,000

Número de máquinas e instrumentos agrícolas	156,505
Valor de esas máquinas e instrumentos	\$ 2.643,396

(Entre ellas figuraban 66,561 arados comunes y 6,057 especiales, 290 motores a vapor con 2,278 caballos de fuerza motriz).

Número de establecimientos mixtos	5,527
Superficie ocupada (hectáreas)	1.557,000
Personal	16,583
Salarios	\$ 408,000
Producción	\$ 3.909,000

Superficie de los establecimientos agropecuarios.

He aquí cómo se distribuían los establecimientos censados, del punto de vista de la superficie explotada:

Establecimientos de	10 hectáreas	5,899
» » 10 a 50 »	»	11,240
» » 51 a 100 »	»	7,294
» » 101 a 300 »	»	3,445
» » 301 a 500 »	»	3,416
» » 501 a 1,000 »	»	3,514
» » 1,001 a 2,500 »	»	2,390
» » 2,501 a 2,750 »	»	425
» » 2,751 a 5,000 »	»	509
» » 5,001 a 7,500 »	»	191
» » 7,501 a 10,000 »	»	186
» » 10,001 a 12,500 »	»	40
» » 12,501 a 25,000 »	»	61
» » más de 25,000 »	»	11
» no especificados	»	285

Industria saladeril.

Véase la marcha de la industria saladeril en un período de 20 años (número de animales vacunos faenados):

QUINQUENIOS	URUGUAY		ARGENTINA		BRASIL
	Para tasajo	Para extracto y conserva	Para tasajo	Para extracto y conserva	Para tasajo
1892 - 1896 .	2.925,200	873,600	2.972,400	383,400	2.193,900
1897 - 1901 .	2.857,900	554,900	1.503,850	363,750	1.610,700
1902 - 1906 .	2.778,300	873,400	998,100	632,800	2.446,000
1907 - 1911 .	2.617,090	654,500	742,200	1.946,100	3.116,400

Descenso gradual en los saladeros y fábricas de extracto y conservas del Uruguay; baja considerable en los saladeros argentinos, compensada en parte por el desarrollo de los extractos y conservas; aumento en los saladeros de Río Grande. Tal era la situación de la industria saladeril en el período administrativo que vamos recorriendo.

Continuaban los trabajos para abrir nuevos mercados al tasajo. Pero sin resultado. «No hay posibilidad alguna, escribía el Ministro uruguayo en Londres, don Federico R. Vidiella, a nuestra Cancillería, de introducir en estos países nuestro tasajo. Me parece tiempo y dinero perdidos los que se emplean en buscar mercados para la carne seca en Europa. La tendencia general es en favor del frigorífico».

El doctor Federico Susviela Guarch presentó en uno de los congresos rurales de 1908 una cuenta de venta al Brasil, correspondiente a la zafra de 1906 - 1907, que arrojaba 95 centésimos de pérdida por cada animal faenado. Y el Brasil era entonces, como había sido siempre, nuestro principal mercado de consumo.

De las revistas de las grandes casas importadoras de Río de Janeiro, Cabral, Belchor y C.^a y Souza Filho y C.^a, tomamos las siguientes cifras relativas al movimiento de dicha plaza:

	1907	1906
Kilos entrados de la Argentina	3.521,000	2.703,380
» » del Uruguay	9.481,830	9.760,790
» » de Río Grande	21.500,000	15.975,630
Reexportado	3.649,840	1.391,620
Consumido	30.769,760	29.833,000

El precio de la carne del Río de la Plata oscilaba de 540 a 920 reis el kilo y el de la carne de Río Grande de 520 a 820 reis.

La industria frigorífica.

La Argentina había ya conjurado la crisis saladeril con ayuda de sus frigoríficos, según lo demuestran estas cifras que reproducimos de las revistas comerciales de la época (valor en pesos oro):

	Carne congelada	Carne tasajo
1894	\$ 1.936,135	\$ 4.564,447
1899	» 2.665,023	» 2.038,413
1903	» 14.707,888	» 1.542,018
1909	» 27.034,565	» 1.325,053

El Uruguay sólo tenía un frigorífico en esos momentos y su faena era tan poco alentadora que más de una vez trataron los accionistas de vender el establecimiento a empresas extranjeras. He aquí el número de animales faenados en cinco zafra sucesivas:

	Vacunos	Ovinos
1904 - 05	4,302	110,432
1905 - 06	4,102	65,678
1906 - 07	11,002	141,708
1907 - 08	20,896	118,607
1908 - 09	25,100	147,000

El Directorio hacía notar en su memoria de 1907 que había embarcado 2,908 toneladas de carne vacuna y 4,029 de carne ovina. En conjunto, 6,937 toneladas contra 2,522 en 1906. Pero agregaba que las pérdidas alcanzaban ya a \$ 63,193.

La legislatura de 1910 sancionó una ley, resultado de la refundición de los proyectos del doctor Gabriel Terra y de don Conrado Rücker, que acordaba estímulos de importancia a la industria de carnes: exención de derechos de exportación a las carnes enfriadas, congeladas o conservadas y exoneración de Patentes de Giro a los establecimientos productores.

El Presidente Willman, inspirado en esos mismos propósitos, dirigió un Mensaje al Cuerpo Legislativo retirando el veto opuesto por el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez a la ley de julio de 1906 que reducía el derecho de exportación a las carnes y conservas. Dos razones invocaba el Poder Ejecutivo para dejar sin efecto el veto: el descenso de las faenas en Fray Bentos, seguido del incremento de la otra gran fábrica similar instalada por Liebig en la costa argentina, y la necesidad de favorecer el planteamiento de nuevas fábricas.

De una monografía publicada por el representante de la Compañía Liebig resultaba que desde 1862, año de la apertura de la fábrica en Fray Bentos, hasta 1908 (45 años), el establecimiento había faenado 5.824,590 animales vacunos, con el siguiente movimiento de fondos:

Valor de los animales	\$ 75.427,588
Número de cueros exportados	5.864,441
Sueldos abonados a los operarios	\$ 10.236,250
Derechos aduaneros pagados por exportación	» 4.178,114
» » » » Importación	» 921,899

Primitivamente sólo tenía una fábrica la Compañía Liebig, según antes hemos dicho: la de Fray Bentos. Pero gradualmente había ido extendiendo su campo de acción a la Argentina y al Paraguay, resultando de ello que en 1908 sus explotaciones ganaderas se distribuían así:

En el Uruguay, 58,649 hectáreas propias y 36,456 hectáreas arrendadas
 » la Argentina, 159,242 » » » 60,961 » »
 » el Paraguay, 116,766 » » » 33,900 » »

La fábrica de Colón, en la Argentina, similar a la de Fray Bentos, empezó a funcionar en 1903 como consecuencia de la desigualdad de derechos aduaneros de exportación en una y otra margen del Plata.

Carne para el abasto de la población.

Véase la carne consumida por la población de Montevideo en un período de 35 años:

QUINQUENIOS	Animales vacunos	Ovinos	Porcinos
1874 - 78	471,347	261,568	—
1879 - 83	454,121	310,635	—
1884 - 88	572,131	323,625	—
1889 - 93	742,487	265,838	—
1894 - 98	700,836	314,632	86,996
1899 - 903	646,672	362,841	104,769
1904 - 08	690,222	422,224	107,658

Con relación al período de la Administración Williman, he aquí las cifras de Montevideo y de las ciudades de campaña:

DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO.

	Vacunos	Ovinos	Corderos y cabritos	Porcinos
1906	136,823	61,432	20,793	20,589
1907	146,100	68,758	27,465	20,025
1908	157,817	77,467	31,519	22,086
1909	169,559	90,426	32,755	23,435
1910	181,290	104,387	39,774	23,243

DEPARTAMENTOS DE CAMPAÑA.

	Vacunos	Ovinos	Corderos y cabritos	Porcinos
1906	142,116	71,953	—	1,477
1907	154,456	78,795	—	1,708
1908	157,084	145,560	—	3,119
1909	147,951	236,962	—	2,036
1910	147,996	220,859	—	1,861

La Cámara de Diputados sancionó un proyecto de ley en 1910 por el cual se unificaba el impuesto de abasto en todos los departamentos de campaña. El ganado vacuno pagaba hasta ese momento un derecho general que oscilaba de 80 a 100 centésimos y un derecho especial o adicional que oscilaba de 5 a 80

centésimos; el ganado porcino un derecho general de 80 a 100 centésimos y un derecho especial de 10 a 50 centésimos; el lanar un derecho general de 20 a 25 centésimos y un derecho especial de 5 a 10 centésimos. El proyecto sancionado establecía que el ganado vacuno y el ganado porcino pagarían el derecho general de \$ 1 y el especial de \$ 0,50, y el ganado ovino el derecho general de \$ 0,20 y el especial de \$ 0,10.

Peso y precio de los ganados.

Desde mediados de 1904 quedó establecido en la Tablada el servicio de corrales-básculas, por el que tanto se habían interesado los estancieros progresistas y los Congresos Rurales. Pero transcurrió todavía algún tiempo antes de que las ventas se hicieran al peso, como se hacen actualmente.

He aquí el promedio general de los ganados vacunos despachados para el abasto de la población de Montevideo (englobando bueyes, novillos, vacas y terneros):

	Kilos en pie	Kilos faenado
1904	403	242
1905	424	254
1906	413	248
1907	420	252
1908	407	244
1909	383	230
1910	371	222

Véase ahora el promedio de los precios en la Tablada:

	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros
1905	\$ 26,13	\$ 22,75	\$ 18,27	\$ 7,34
1906	» 24,67	» 22,74	» 16,97	» 7,27
1907	» 25,39	» 21,88	» 16,12	» 7,50
1908	» 23,04	» 19,44	» 13,48	» 5,80
1909	» 22,85	» 20,49	» 13,60	» 5,48
1910	» 24,90	» 22,14	» 16,26	» 7,58

Hubo momentos en que los novillos mestizos alcanzaron \$ 31 en 1905, \$ 34,48 en 1906, \$ 34,04 en 1907, \$ 39,80 en 1908, \$ 35,01 en 1909 y \$ 38,67 en 1910.

Exposiciones-ferias de ganadería.

Una ley sancionada en 1907 acordó subsidios a los departamentos de la República en que se organizaran exposiciones-ferias, y, por efecto de ese estímulo se produjo el intenso movimiento que reflejan estas cifras:

	Número de exposiciones	Subsidios del Estado	Ventas efectuadas
1908	12	\$ 33,000	—
1909	18	» 34,980	\$ 473,377
1910	7	» 27,100	» 254,139

Otra ley de 1909 acordó la suma de \$ 100,000 con destino a la construcción de pabellones permanentes en el Prado, realizándose con ello un persistente voto de la Asociación Rural.

Refinación de las razas ganaderas.

Proceden las siguientes cifras del Herd Book Uruguayo, correspondiente al período 1907-1909:

	1907	1908	1909
Animales puros importados	1,510	924	543
" nacidos en el país.	1,244	2,480	2,870
Total de animales puros	2,754	3,404	3,413

El Uruguay llegó a formar, por efecto de estas importaciones y de la inteligente selección de algunos de sus estancieros, el primer tipo de la raza Hereford en el Río de la Plata, como la Argentina llegó a adquirir, por los mismos factores, el primer tipo de la raza Durham.

Reorganización administrativa de los servicios agropecuarios.

El Departamento de Ganadería y Agricultura creado en 1896 quedó dividido desde 1908 en dos secciones importantes: la División de Ganadería, con una Sección de Zootecnia y Veterinaria y otra de Marcas y Señales, y la División de Agricultura, con una Sección de Laboratorio, una Sección de Inspección de Agricultura, un campo de ensayo en Toledo, una Sección de Inmigración y Colonización y una Administración de Colonias.

«Entra en la mente del Gobierno, decía el Mensaje que sirvió de base a esa ley, abordar la organización de los campos de experimentación en Toledo y establecer una Escuela de Capataces en los campos de La Estanzuela, recientemente adquiridos, y resolver el problema de la enseñanza agropecuaria en el país.»

Organización de la policía veterinaria.

Dos años más tarde organizó la Asamblea la Policía Sanitaria de los Animales.

«El Poder Ejecutivo, decía la nueva ley inspirada por el Ministro de Industrias doctor Antonio Cabral, hará efectiva la defensa de los ganados contra la invasión de enfermedades contagiosas y exóticas y la propagación de las que pudieran aparecer dentro del territorio de la República, rabia, carbunclo, tuberculosis, tristeza, muermo, fiebre aftosa, etc. Todo propietario de animales atacados tiene la obligación de denunciarlos a la comisaría más próxima, bajo pena de multa de \$ 5 a \$ 100 o prisión equivalente. Constatada la enfermedad, el Poder Ejecutivo podrá declarar infectada la propiedad y dictar las medidas de aislamiento necesarias. Los animales que se importen o exporten serán inspeccionados por la Policía Sanitaria. La inspección de los mataderos y tabladitas estará a cargo de la misma Oficina. En caso de ordenarse el sacrificio de los animales atacados, se pagará al propietario, por concepto de indemnización, el precio de tasación, estableciéndose para los reproductores importados el precio máximo de \$ 800.»

Para el sostenimiento del servicio se creaban los siguientes arbitrios, por concepto de inspección veterinaria y seguro de carnes: 8 centésimos los bovinos destinados a saladero, frigorífico o consumo; 4 centésimos los lanares; 25 centésimos los porcinos.

Advertía el Poder Ejecutivo en su Mensaje que desde febrero de 1906, punto de arranque del pago del seguro de carnes para el abasto de la población de Montevideo, hasta mayo de 1909, habían sido examinados 442,746 animales, percibiendo el Estado por concepto de derechos, \$ 11,686 y pagando, por concepto de decomisos, \$ 11,862, dato bien tranquilizador, como se ve, acerca del riesgo de los nuevos servicios que se iban a abordar.

El valor de la riqueza ganadera.

La Asociación Rural, refiriéndose al pensamiento de crear el Ministerio de Agricultura, que se atribuía en esos momentos a un grupo de diputados, calculaba así el valor de la industria ganadera:

15.000,000 de hectáreas (ganadería 14.500,000 y agricultura 500,000) a \$ 30 cada una	\$ 450.000,000
8.000,000 de vacunos	» 48.000,000
25.000,000 de ovinos	» 25.000,000
600,000 equinos	» 3.600,000

Organización de las fuerzas rurales.

El Centro de Ganaderos y la Asociación Rural resolvieron refundirse en 1907, como medio de intensificar su acción.

Dando mayor amplitud al pensamiento, se habló también en uno de los Congresos Rurales de este mismo período de organizar los elementos agrarios de toda la República, bajo forma de Federación de las Sociedades Rurales existentes.

Agricultura. Estadística de los cultivos más difundidos.

Una estadística oficial de 1911 fijaba así la superficie, siembra y rendimiento correspondientes al trigo y al maíz:

	HECTAREAS		SIEMBRA (Quintales)		COSECHA (Quintales)	
	Trigo	Maíz	Trigo	Maíz	Trigo	Maíz
1899 - 1900	328,488	145,668	222,414	17,283	1.875,532	770,939
1900 - 01	276,511	181,558	191,085	22,779	997,198	1.416,479
1901 - 02	292,616	178,238	205,507	21,861	2.069,377	1.285,393
1902 - 03	265,638	162,467	175,680	20,724	1.426,117	1.343,553
1904 - 05	260,770	176,899	184,996	22,976	2.058,880	1.218,868
1905 - 06	288,468	166,361	205,176	22,628	1.252,442	819,523
1906 - 07	252,258	212,154	173,249	36,614	1.868,844	1.361,362
1907 - 08	247,606	174,516	169,008	21,000	2.022,082	1.017,173
1908 - 09	276,787	203,268	189,155	25,347	2.339,100	1.694,641
1910 - 11	257,809	201,705	177,804	24,262	1.625,438	924,453

Son cifras que revelan estancamiento. En cuanto a los precios, véase este otro cuadro del mismo origen oficial, aunque con variantes emanadas de la diversidad de puntos de partida para la determinación de las cosechas:

	Cosecha de trigo	Su valor corriente	Cosecha de maíz	Su valor corriente
	Kilos	\$	Kilos	\$
1907	186.884,422	5.942,924	136.136,240	3.839,041
1908	202.208,218	6.794,196	101.717,276	2.797,225
1909	233.910,034	9.216,055	169.464,099	4.372,173

Exportación de productos agrícolas.

He aquí el monto de las exportaciones del período presidencial que recorremos (quintales):

	Trigo	Harina de trigo	Maíz	Lino
1906	2,634	5,162	23,690	105,054
1907	228,505	59,517	22,175	200,706
1908	501,766	66,538	4,949	175,908
1909	719,790	85,728	196,989	128,946
1910	30,267	88,062	48,412	106,455

Los molineros celebraron un acuerdo en 1908 para reglamentar la producción de harinas, invocando que su industria estaba en dificultades por efecto de la competencia internacional, y, sobre todo de la disminución de las cosechas de trigo desde 1901 hasta 1905, que había dado por resultado que la exportación argentina se adueñara del mercado del Brasil.

El trigo de Montevideo a la cabeza de los trigos del mundo.

Don Mario R. Pérez y don Nicolás Inciarte, representantes de la Cámara Mercantil de Productos del País, elevaron al Poder Ejecutivo en 1909 una carta de la importante casa de compras de cereales «Luis Dreyfus y C.», altamente favorable a la calidad de los trigos uruguayos.

«Nuestra casa central de París, decían los señores Dreyfus y C., clasificó el trigo uruguayo de la cosecha 1908 - 1909 como el primer trigo del mundo. El trigo tipo «Montevideo» obtuvo entonces la más alta cotización europea, por su calidad sobresaliente, por su peso específico extraordinario y por su magnífico color y limpieza. Hubo en seguida importantes pedidos. Pero son otras las condiciones de la nueva cosecha. A causa de las lluvias el grano se ha mojado en los rastros, perdiendo su color y su peso. Es una consecuencia de la falta de emparve.»

Invocando esa carta, pedían los representantes de la Cámara Mercantil de Productos del País que se adoptaran medidas estimuladoras del emparve. Y el Poder Ejecutivo que encontraba atendible la gestión, se dirigió en el acto a la Asamblea en demanda de una ley que estableciera un impuesto de 20 centésimos por cada 100 kilos de trigo no emparvado antes de la trilla y otro impuesto a los dueños de trilladoras, de 30 centésimos por la trilla de cada 100 kilos de trigo que no procediera de parvas. El trigo tipo «Montevideo», decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, tenía un peso de 81 $\frac{1}{2}$ kilos por hectolitro, o sea un exceso de 5 $\frac{1}{2}$ kilos sobre la medida general del grano del Río de la Plata, llegando algunas partidas a obtener hasta 83 kilos. El de la nueva cosecha, agregaba, ha declinado a 79 $\frac{1}{4}$ por efecto, según se cree, de la falta de emparve y del exceso de agua.

La lucha contra la langosta.

Durante este período la plaga de la langosta estuvo permanentemente a la orden del día. A fines de 1907 fueron invadidos los Departamentos de Artigas, Rivera, Salto, Paysandú, Tacuarembó, Soriano y Flores, con grandes pérdidas para la agricultura. Las invasiones y los perjuicios se repitieron en 1908 y 1909. A pedido de la Comisión de Defensa Agrícola el Poder Ejecutivo propuso a la Asamblea varias modificaciones a la ley de extinción de la langosta dictada en 1891. Esas modificaciones, que en el acto fueron sancionadas, establecían que los propietarios, arrendatarios u ocupantes de terrenos invadidos o de terrenos linderos, estaban obligados a combatir y destruir la langosta que existiera en sus respectivos predios, bajo apercibimiento de multas y de realizarse los trabajos a costa de los mismos obligados. El Poder Ejecutivo quedaba autorizado a la vez para utilizar los servicios del ejército de línea en la lucha contra la langosta, y esa disposición tuvo cumplimiento en varias oportunidades.

Trabajos de colonización.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea a principios de 1909 un proyecto de ley por el cual se destinaba el saldo del superávit del ejercicio 1907-1908, que subía a \$ 772,180, a la compra de tierras destinadas a colonización, de acuerdo con la ley de 1880, y asimismo para efectuar operaciones hipotecarias sobre esas tierras y aplicar su producto a nuevos campos.

En ese mismo año fueron fraccionados los campos que tenía en la Colonia la compañía «The River Plate Estancia», antes de Drable, formándose allí 90 lotes que fueron vendidos a precios que oscilaban desde \$ 45 hasta \$ 108. El Gobierno compró uno de esos lotes, con destino a Escuela de Agricultura.

Los campos de Artigas, que habían sido adquiridos años atrás con destino a colonización y que luego resultaron impropios para ese objeto y quedaron envueltos en pleitos largos y ruinosos, fueron sacados del dominio fiscal y vendidos a don Nicolás Reveillo por la suma de \$ 225,000. El Estado se reservaba la parte ocupada por las Colonias Rivera y Pintado y enajenaba por ese precio el resto, que llegaba a 20,700 hectáreas.

Plantaciones de tabaco.

En los Departamentos de Montevideo, Canelones, Colonia, Cerro Largo, Rivera y Tacuarembó, proseguían los ensayos de plantaciones de tabacos, con resultados poco alentadores en la generalidad de los casos. He aquí algunas de las cifras que traducen el movimiento de ese ramo industrial:

	1908	1909	1910
Declaraciones	541	554	571
Plantaciones	1,075	1,051	1,186
Hectáreas cultivadas	824	769	860
Número de plantas	10.820,410	9.429,535	11.948,485
Kilogramos verdes	3.473,015	4.302,625	11.321,985
» secos	875,085	798,462	1.061,605

En el último de esos años se abordó el recuento de las fábricas de tabaco existentes en el Uruguay. Eran 169, correspondiendo a Montevideo 142 y las restantes a los departamentos de campaña. El inventario de esas fábricas arrojaba 1.187,896 kilos.

Arboricultura.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea en 1910 autorización para adjudicar a don Antonio D. Lussich una medalla de oro y la cantidad de \$ 10,000 por sus magnificas plantaciones de Punta Hallena. En el Mensaje se invocaba la ley de julio de 1877. La autorización fué concedida en el acto y el gran plantador de árboles recibió en esa oportunidad los aplausos del país entero.

Medios de mejorar la situación de la gente pobre de campaña.

La Asociación Rural designó en 1910 una comisión compuesta de los señores Daniel García Acevedo, Juan Antonio Escudero, Francisco J. Ros, Julio M. Llamas, Eduardo Acevedo, Fermín Hontou y Carlos Praderi, con el propósito de promover el estudio de la situación del poverrio rural. En cada uno de los departamentos de campaña quedó constituida una subcomisión compuesta del Jefe Político, Intendente y Presidente de la Asociación Rural local. Como base de estudio se resolvió levantar una encuesta acerca del número de pobres, medios de vida, género de trabajo, causas de la pobreza y modo de difundir los hábitos de trabajo.

He aquí las conclusiones a que arribó luego el miembro informante doctor Daniel García Acevedo:

«Es necesario aumentar la producción, inducir al trabajo al elemento nacional que no lo practica y mejorar las condiciones generales de la vida en campaña, para que a ella vuelvan los elementos que la han abandonado.

«Debe aumentarse el número de escuelas y el sueldo de los maestros.

«Debe constituirse, adjunta a cada escuela rural, una comisión de vecinos que haga propaganda en el sentido de la concurrencia de los niños, que ponga al maestro en contacto y bajo la protección del vecindario, que reuna fondos y artículos para distribuir entre las familias que, por carecer de lo más indispensable no envían sus hijos a recibir instrucción y se ocupe, de acuerdo con el maestro, de objetos que favorezcan el progreso de la enseñanza.

«Debe modificarse el artículo 23 de la ley de Educación Común, en el sentido de confiar a los tenientes alcaldes el cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de la misma ley y cometerles la efectividad de las penas, previo juicio verbal iniciado ante el juez de paz respectivo.

«Debe darse enseñanza práctica de agricultura en las escuelas rurales situadas en ródios agrícolas o que puedan serlo y de agricultura y ganadería por medio de escuelas especiales.

«Debe fomentarse por todos los medios el aumento del trabajo en todo el país.

«Es necesario modificar la ley de vagancia, en el sentido de confiar el conocimiento del delito a los jueces de paz y cambiar la pena de servicio militar, por seis meses o uno, dos o tres años de trabajo obligado en obras públicas de las Intendencias Municipales.

«Es necesario aumentar, remunerar mejor y seleccionar el personal de policías, para que desempeñe su misión con más eficacia.

«Debe prohibirse la venta de bebidas alcohólicas para ser consumidas en la misma casa de comercio o sus dependencias. Debe extenderse la misma prohibición a las reuniones de carreras que no se realicen en circos particulares. Debe fiscalizarse la calidad de las bebidas y prohibirse la venta de las nocivas.

«Las Juntas Económico - Administrativas deben cumplir con celo el honoroso cometido de velar por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del departamento.

«Es necesario modificar el artículo 21 del Código Militar en el sentido de excluir del enrolamiento de la Guardia Nacional al agricultor, propietario, arrendatario o medianero de una superficie de terreno mayor de 10 hectáreas

y menor de 100 que cultive personalmente y al personal indispensable ocupado en el cultivo de la tierra, así como al principal administrador y empleados, obreros o peones de los establecimientos fabriles, agrícolas o ganaderos.

«Debe procederse a la organización de colonias agropecuarias.»

Industrias extractivas. Minas de oro.

Los trabajos de explotación de las minas de oro del Departamento de Rivera continuaron en la misma forma, escasamente productiva, de los años anteriores, según lo demuestran las siguientes cifras:

	Toneladas de mineral beneficiado	Producto en oro	Gramos por tonelada	Producto de la venta del oro
1906	13.962	71 K 510	5 Gr. 121	\$ 26,864
1907	18.029	117 » 917	6 » 540	» 51,883
1908	20.514	102 » 395	4 » 991	» 45,053
1909	2.704	13 » 112	10 » 483	» 5,769
1910	—	—	—	—

En el último año cesó la antigua «Compañía Francesa de Minas de Oro de Cuñapirú» y sus existencias pasaron a la Compañía inglesa «Uruguay Consolidated Gold Minas», la cual obtuvo en 1911 el siguiente resultado:

Mineral beneficiado	20,818 toneladas
Oro obtenido	178 k. 825 gr.
Gramos por tonelada	8 gr. 73
Producto de la venta de oro	\$ 66,074

Un informe de la Sección de Minas del Departamento de Ingenieros correspondiente al año 1906 hacía constar que la empresa principal de Rivera tenía en actividad las minas de San Gregorio y Ernestina, con un personal de 102 obreros y que desde diciembre de 1905 había extraído 29,700 toneladas de mineral, obteniendo 164 kilos de oro. Agregaba que en el resto del Departamento había varios centenares de minas, pero que muy pocas habían sido cateadas.

El Poder Ejecutivo trató de estimular el movimiento minero mediante la presentación de un proyecto de ley redactado por una comisión compuesta de los doctores Carlos María de Pena, Aureliano Rodríguez Larreta, Gabriel Terra, Antonio María Rodríguez y el ingeniero Alberto Castells, por el cual se fijaba a los concesionarios un plazo amplio para realizar los cateos o reconocimientos; se establecía un impuesto de 50 centésimos por hectárea concedida, y se creaba un laboratorio y una escuela de aprendizaje minero.

Hay que reemplazar el *trabajo* que exige nuestro Código de Minería, decía la Comisión redactora del proyecto, por el canon o arrendamiento. Si el canon se paga y la mina no se trabaja, será porque así conviene en un momento dado. El amparo por laboreo continuo se presta a toda clase de ardidés. Para asegurar la explotación conviene incorporar al canon la obligación de invertir un capital determinado. Podría fijarse la cuota trimestral de 25 centésimos por hectárea y la inversión de \$ 5,000 en instrumentos y maquinarias por cada concesión. Los expedientes paralizados, agregaba la comisión, pasan de mil y las minas denunciadas de dos mil. En los dos años últimos han sido denunciadas 800 minas. Pero el número de expedientes en que se ha hecho la mensura no alcanza a una docena y el de los que continúan tramitando no pasa de 100.

Simplemente dos escrituras definitivas, concluía la comisión, han sido otorgadas en los últimos trece años!

Sólo están en actividad, decía a su turno el Poder Ejecutivo al adjuntar el proyecto a la Asamblea, las minas de San Gregorio y Ernestina en Cufiapirú y Corrales. El abandono de todas las demás debe atribuirse a nuestra legislación minera, que es atrasada y defectuosa, a la carencia de una administración técnica especial que facilite la investigación, a la ausencia de estudios geológicos, a la falta de una enseñanza de la Minería.

En el mismo año fueron contratados los servicios del ingeniero francés don Fernando Castellan, de la Escuela de Minas de Saint Etienne, para la confección del mapa geológico del Uruguay y para la enseñanza de la Minería.

A la vez pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea un crédito suplementario de \$ 25,000, para concurrir a las perforaciones que realizaba don Antonio Llamblas de Olivar en la región carbonífera de Cerro Largo, con ayuda de una máquina que podía llegar a la profundidad de 300 metros.

Reglamentación de la pesca.

Desde 1903 regía un decreto de la Administración Batlle y Ordóñez por el que se prohibía el empleo de redes de arrastre en mar afuera tiradas por barcos, o en las playas tiradas a mano, y, a la vez, se creaba una comisión encargada de estudiar el punto y de informar al Gobierno acerca de la conveniencia de mantener o no la prohibición de las redes de arrastre.

La Administración Williman dejó sin efecto esa prohibición en 1907. «Cualquier persona o cualquier empresa, decía el nuevo decreto, podrá sacar permiso para emplear redes de arrastre fuera de una zona de cinco millas desde la costa hasta la mitad del río. La malla más pequeña de las redes de arrastre tendrá, por lo menos, 6 centímetros de largo una vez mojadas. Queda excluida la pesca de cetáceos, moluscos y lobos. El concesionario estará obligado a admitir a bordo de su buque un inspector regional».

La autorización del bou provocó una huelga de pescadores. Ese procedimiento, decían los huelguistas, arruina a los pescadores de palangre, destruye las crías y amenaza el porvenir de una de nuestras grandes fuentes de riqueza. Y entonces resolvió el Gobierno mandar practicar estudios para averiguar si eran o no fundados los temores, suspendiendo entre tanto la autorización concedida.

También estuvo a la orden del día el régimen de la pesca de lobos. La empresa concesionaria que explotaba las islas del Este desde 1903 promovió un grave incidente con motivo de la pesca clandestina que se realizaba dentro de la zona concedida, dando lugar con ello a que el Estado resolviera a diados de 1910 abandonar el régimen del arrendamiento y entregar la explotación lobera a la Oficina Administradora de los Bienes del Estado. El jefe de esa Oficina, don Senén Rodríguez, presentó más tarde un informe en el que hacía el proceso de las empresas concesionarias. La lobada fina era exterminada, sin excluir las hembras y las crías, y, en cambio, no eran perseguidos los lobos ordinarios, más fuertes y devoradores que los otros. La misma oficina pidió y obtuvo que se suspendiera total o parcialmente durante algunos años la faena de lobos finos y se organizara una seria campaña contra los lobos ordinarios.

La faena del año 1910, última de las empresas concesionarias, produjo 2,997 pieles finas, aforadas en \$ 41,851. Pero en seguida empezó el descenso, por efecto de la aplicación del plan adoptado por la Oficina de Administración de Bienes del Estado.

El estanco del alcohol.

La legislatura de este período presidencial empezó por sancionar en 1907 una ley que exoneraba del impuesto interno de consumo a los alcoholes desna-

turalizados mediante la incorporación de sustancias que los hicieran impropios como bebidas. Hasta ese momento todos los alcoholes pagaban el impuesto de 20 centésimos por litro, así los de consumo personal, como los de aplicación industrial o doméstica, dándose lugar con ello al aumento de las importaciones de kerosén, a la crisis de nuestras destilerías y al estancamiento de nuestra agricultura.

Dos años más tarde la Cámara de Diputados abordó el estudio de un proyecto de la ley sobre estanco del alcohol presentado a la legislatura de 1903 por los doctores Antonio María Rodríguez y Pedro Figari. Establecía el proyecto que solamente el Estado podría fabricar y rectificar alcohol; que el precio de las destilerías particulares existentes sería fijado por un perito de cada parte y un tercero nombrado por la Alta Corte de Justicia; que la Asamblea votaría los recursos una vez conocido el monto de las expropiaciones; que mientras no se hiciera efectivo el estanco podría el Poder Ejecutivo elevar el impuesto a 40 centésimos; que en ningún caso se podría reconocer, por concepto de indemnizaciones, más del 20 % del avalúo de los establecimientos expropiados.

Entre los antecedentes que ilustraban ese proyecto figuraba el siguiente cuadro de la importación y de la fabricación nacional de alcoholes desde el año 1891, en que empezó la recaudación del impuesto interno de consumo (litros de alcohol importado, de 100 grados, incluyendo la caña convertida a ese tipo para formar una cifra única susceptible de ser comparada con la de fabricación nacional de 96 a 100 grados):

AÑOS	Población	Importado	Fabricado	Consumo total	Litros por habitante
1891	708,168	1.200,992	1.379,749	3.180,741	4,491
1892	728,447	839,819	1.840,389	2.680,208	3,679
1893	748,130	1.288,243	1.718,995	3.007,238	4,019
1894	776,314	1.419,122	1.596,787	3.015,909	3,884
1895	792,800	1.390,948	2.218,889	3.609,837	4,555
1896	818,843	654,833	2.342,537	2.997,370	3,660
1897	840,725	479,739	1.781,885	2.661,624	2,690
1898	863,864	583,713	2.119,765	2.703,478	3,129
1899	893,368	521,646	2.494,100	3.015,746	3,375
1900	936,120	607,517	2.722,968	3.300,485	3,557
1901	964,577	481,499	2.757,630	3.239,129	3,358
1902	992,000	550,675	2.390,137	2.940,812	2,964

Según los datos suministrados a la Comisión de Hacienda por don Federico Capurro, dueño de la principal destilería, el costo del alcohol nacional era en esos momentos de 7 centésimos por litro, en tanto que el producto extranjero se vendía en depósito a 10 centésimos.

La Cámara de Diputados votó el estanco. Pero el proyecto quedó detenido en la Cámara de Senadores.

La producción de vinos.

El Poder Ejecutivo nombró en 1907 una comisión encargada de revisar la legislación de vinos. Esa comisión, que estaba compuesta por don Gabriel Zás, don Ramón Suárez, don Diego Pons, don J. A. Portais, don Teodoro Alvarez, don J. L. Abella y don Víctor Coppetti, produjo un informe que suministraba los siguientes elementos de juicio para abordar el estudio de la ley proteccionista de la viticultura nacional:

VITICULTORES Y VINICULTORES.

AÑOS	Cepas	Extensión Hectáreas	Viticultores	Viti-vini- cultores	Bodegueros
1904	12.531,508	3,620	771	438	105
1905	13.986,227	4,026	976	502	115
1906	14.450,630	4,512	1,305	437	59
1907	16.609,446	4,972	1,315	471	72

CANTIDAD DE UVA Y DE VINO.

AÑOS	Kilos de uva cosechada	Litros de vino elaborado
1904	16.378,738	10.468,119
1905	20.304,850	11.569,314
1906	16.408,077	9.469,674
1907	19.385,569	11.012,622

Energía eléctrica.

La Usina Eléctrica de Montevideo adquirió fuerte impulso en este período, según lo demuestran las siguientes cifras:

AÑOS	SERVICIO PARTICULAR		SERVICIO PÚBLICO		Utilidades
	Lámparas	Arcos	Lámparas	Arcos	
1907	63,785	212	4,296	402	\$ 142,536
1908	78,997	328	4,451	425	» 166,015
1909	100,854	181	4,454	455	» 240,785
1910	145,739	432	4,632	824	» 556,536

En su Mensaje de apertura de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en febrero de 1911, anunciaba el doctor Williman que el servicio se distribuía así:

Alumbrado particular en 1910:

Suscriptores	10,993
Lámparas incandescentes	173,852
Lámparas de arco	504
Otros aparatos	1,231

Alumbrado público:

Lámparas incandescentes	4,894
Lámparas de arco	1,093

Emanaba el impulso inicial de la ley de 1906 dictada durante la Administración Batlle, que autorizó la emisión de \$ 1.200,000 en Obligaciones Hipotecarias de 5 y 4 % de interés, con destino a ampliaciones de maquinarias y servicios. Esas obligaciones dieron un producto líquido de \$ 1.050,060, que apenas alcanzó para cubrir alrededor de la mitad de los gastos. Dentro del vasto plan de transformación figuraban la construcción de un nuevo edificio, la instalación de calderas, la construcción de 32 subestaciones, compra de cables, etc., todo ello como medio de atender las exigencias crecientes de la

ciudad, instalar el servicio de fuerza motriz y rebajar las tarifas, como efectivamente se hizo.

Se iba extendiendo al mismo tiempo a las localidades de campaña el servicio de la luz eléctrica. Al llegar el ejercicio 1909 - 1910, gozaban ya de ese adelanto Salto, Paysandú, Mercedes, Minas, San José, Florida, Durazno y Fray Bentos.

Estadística de los establecimientos industriales.

El censo de 1908 arrojó las siguientes cifras, grandemente bajas según la impresión general de los mismos industriales y comerciantes censados:

Número de establecimientos industriales, mercantiles y mixtos	16,017
Capital declarado (en bienes raíces \$ 67.414,125; en giro \$ 134.383,782)	\$ 201.797,907
Personal (dependientes, 15,622; capataces, 1,818; operarios, 27,247; aprendices, 5,117; peones, 14,161; sin especificación, 3,363)	67,394
Motores (con 34,500 caballos de fuerza)	1,182
Vehículos (carros y carruajes)	10,684
Gastos anuales, por arrendamientos	\$ 4.651,269
Gastos anuales, por salarios	» 15.662,889
Venta anual	» 208.901,923
Producción nacional anual	» 35.863,342

Tales eran las cifras relativas a toda la República. He aquí las del Departamento de Montevideo considerado aisladamente:

Establecimientos industriales	1,356
» mercantiles	4,692
» mixtos	989
En conjunto	7,037

Véase cómo se clasificaban los establecimientos de Montevideo:

Alimentación y alojamiento	2,970
Construcciones	201
Vestido y tocador	1,428
Madera, muebles y anexos	472
Transporte	110
Metales	338
Artísticos, adorno y recreo	284
Artes gráficas, papeles y cartones	162
Tejidos, pieles y cueros	173
Productos químicos y sanitarios	184
Empresas e industrias varias	715

Capital declarado en inmuebles, \$ 34.510,011; en giro \$ 92.952,811)	\$ 127.462,822
Gastos anuales por arrendamientos	» 3.344,172
» » » salarios	» 11.807,827
Producción anual	» 24.843,875
Venta anual	» 155.146,398
Personal de trabajo (dependientes, 9,187; capataces, 1,083; operarios, 19,733; aprendices, 3,168; peones, 6,558; sin especificar, 1,504)	41,233

Habría que duplicar o triplicar las declaraciones de los censados para aproximarse a la realidad, decía el director de Estadística doctor Ramón López Lomba, al publicar estas cifras del censo.

Cifras comparativas.

Comparando los censos de Montevideo de 1889 y de 1908, hacía notar la Dirección de Estadística los siguientes progresos:

El número de establecimientos sube de 5.152 a 7.037.

El capital de \$ 60.679,740 a \$ 127.462,622.

Los bienes raíces de \$ 7.743,270 a \$ 34.510,011.

El capital en giro de \$ 52.936,470 a \$ 92.952,611.

Los arrendamientos de \$ 2.795,645 a \$ 3.344,172.

Los salarios de \$ 7.274,357 a \$ 11.807,827.

El personal de 30,050 a 41,233.

De la clasificación de profesiones entresacamos estas nuevas cifras relativas también al Departamento de Montevideo:

	HOMBRES		MUJERES	
	1889	1908	1889	1908
Abogados	200	328	—	—
Agricultores	3,465	4,860	169	58
Albañiles	3,782	4,720	—	—
Aprendices	69	863	—	—
Peluqueros	435	979	—	—
Canteros y picapedreros	543	884	—	—
Carniceros	457	625	—	—
Carpinteros	3,287	3,155	—	—
Carreros	1,413	741	—	—
Cigarreros	442	372	—	—
Conductores de vehículos	867	1,200	—	—
Cocineros	987	574	1,932	1,723
Comerciantes	7,467	10,934	443	353
Constructores	123	247	—	—
Costureras	—	—	5,066	2,598
Contadores y guardalibros	164	500	—	—
Corredores	754	530	—	—
Curtidores	253	317	—	—
Ebanistas	173	437	—	—
Educacionistas	279	264	267	1,100
Empleados	8,473	13,874	—	—
Escultores	170	257	—	—
Farmacéuticos	181	284	—	—
Herreros	1,187	1,518	—	—
Ingenieros	132	234	—	—
Jornaleros	14,227	16,753	—	—
Lecheros	265	380	—	—
Marinos	3,777	3,024	—	—
Mecánicos	487	1,867	—	—
Médicos	150	241	—	—
Militares	2,519	3,557	—	—
Muebleros	236	442	—	—
Panaderos	968	1,267	—	—
Pintores	1,244	1,715	—	—
Sastres	1,093	1,435	—	—
Sirvientes	1,816	1,276	5,528	3,554
Talabarteros	422	547	—	—
Tipógrafos	602	689	—	—
Zapateros	2,602	2,716	—	—

Todavía no había ingresado la mujer en las fábricas y por eso su número era tan diminuto.

Premios en las exposiciones.

En la Exposición Internacional de Bruselas realizada en 1910, la industria uruguaya estuvo representada por 218 expositores y obtuvo 183 premios, que se clasificaban así:

Diplomas de Gran Premio, 9; ídem de honor, 29; medallas de oro, 40; de plata, 41; de bronce, 41; menciones honorables, 23.

Compañías de Seguros.

De los datos publicados por el Ministerio de Hacienda en 1908 resultaban 43 compañías de seguros en Montevideo, con una garantía de \$ 1.277,048 nominales en títulos de Deuda Pública y un valor efectivo de \$ 941,541.

Dos años después la Dirección de Estadística concretaba así los datos relativos a 1909 y 1910:

	1909	1910
Seguros contra incendios:		
Cantidad asegurada.	\$ 111.582,415	\$ 124.004,752
Primas cobradas	» 593,138	» 649,843
Seguros contra riesgos marítimos:		
Cantidad asegurada.	» 42.956,075	» 43.526,269
Primas	» 209,779	» 214,434
Seguros de vida:		
Capital asegurado	» 5.318,369	» 8.249,469
Primas	» 245,493	» 418,727
Seguros diversos:		
Monto asegurado	» 5.440,188	» 6.064,527
Primas	» 77,819	» 89,848
Resumen:		
Monto asegurado por las compañías existentes .	» 165.297,047	» 181.845,017
Primas pagadas	» 1.131,229	» 1.367,852
Impuesto recaudado	» 30,149	» 39,120

Cuestiones obreras. Ley de accidentes del trabajo.

El jefe de la Oficina del Trabajo, doctor Juan José Amézaga, presentó en 1908 un proyecto de ley sobre accidentes del trabajo, que el Poder Ejecutivo pasó en seguida a la Asamblea.

Los patronos o empresarios, establecía el proyecto, que tenga a su cargo la explotación de una industria o la realización de trabajos comprendidos en esta ley (minas, canteras, fábricas, talleres metalúrgicos, construcción de edificios, construcción de vías férreas, empresas de transportes, destilerías, empresas de salvataje, etc.), son responsables civilmente de todos los accidentes que ocurran a sus obreros o empleados a causa de su trabajo o con ocasión del

misimo. En caso de incapacidad absoluta o permanente la pensión será igual a los dos tercios del sueldo; en caso de incapacidad parcial y permanente, igual a la mitad; en caso de incapacidad temporaria, a la mitad del salario. En caso de muerte, la pensión será del 20 % del salario para la viuda y hasta del 40 % para los hijos.

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, de la que formaban parte el propio autor del proyecto y los señores Eugenio J. Lagarmilla y José Enrique Rodó, aceptó las líneas generales del proyecto en un importante estudio, que dió lugar a la rápida sanción de la ley en esa rama del Cuerpo Legislativo. Pero era otro el ambiente que predominaba en la Cámara de Senadores, y allí quedó el proyecto hasta el año 1920, en que fué sancionado.

El Poder Ejecutivo pasó también a la Asamblea otro proyecto de ley de la Oficina del Trabajo sobre pensiones obreras, a expensas de una cuota obligatoria a cargo de los obreros, de los patronos y del Estado.

Estadística de los accidentes del trabajo.

La Oficina del Trabajo anotó el siguiente número de accidentes en 1909 y 1910:

	1909	1910
En Montevideo	2,462	3,069
En los demás departamentos	202	276
	2,624	3,335

En la estadística correspondiente a Montevideo sobresalían las siguientes profesiones:

	1909	1910
Albañiles	190	192
Aserraderos	80	40
Carpinteros	77	59
Carreros	75	92
Desolladores	36	33
Estibadores	164	216
Herreros	74	93
Marineros	178	200
Mecánicos	46	49
Peones de albañilería	132	406
» » barraca	349	387
» » cervecería	—	77
» » frigorífico	86	103
» » saladero	147	189

Entre los casos más llamativos del período que recorremos, figura el de una obrera de ropa blanca, que en un momento de descuido fué arrastrada por la polea de la máquina en que trabajaba, que le arrancó completamente el cuero cabelludo y le produjo graves lesiones en toda la cara. Durante seis meses seguidos fué atendida por uno de los médicos del Hospital, el doctor Manuel Nieto, y por una docena de estudiantes de Medicina, que consiguieron triunfar en ese caso que se consideraba rarísimo en los anales de la cirugía.

Huelgas.

Durante el primer año de la Administración Williman empezó una fuerte lucha entre los agitadores que censuraban la actitud de la Policía y la Policía que arrestaba a los oradores.

En ese mismo año llegó de Buenos Aires un agitador expulsado de la Argentina y nuestra Policía le obligó a reembarcarse, de acuerdo con la tesis oficial dominante que invocaba el artículo constitucional sobre adopción de medidas extraordinarias encaminadas a obtener el mantenimiento del orden, y la disposición complementaria que, al autorizar la libre entrada y salida de pasajeros en todo el territorio, prevenía que era a condición de observar «las leyes de policía y salvo perjuicio de terceros».

La gran huelga del personal de ferrocarriles en 1908 acentuó esa lucha entre la Policía y los agitadores. Los huelguistas cometieron varios atentados contra los que seguían trabajando. Y el Poder Ejecutivo ordenó a la Policía que tuviera presente los artículos del Código Penal sobre asonadas, aplicables a los perturbadores de la tranquilidad pública.

Al aproximarse el centenario de la Revolución de Mayo, el Congreso argentino resolvió declarar el estado de sitio con motivo de la propaganda anarquista que se intensificaba, amenazando turbar los grandes festejos programados. Los agitadores se vengaron, arrojando una bomba sobre la platea del teatro Colón durante una representación teatral, y entonces el Congreso dictó una ley de represión del anarquismo, por la cual se prohibía la entrada de anarquistas y el funcionamiento de sus centros y se autorizaba la expulsión de sus afiliados.

Los anarquistas expulsados de la Argentina trataron de establecer en Montevideo su centro de propaganda, pero sin lograrlo, a causa de la actitud de la Policía. Frente a esa actitud de lucha, que contrastaba con el tranquilo funcionamiento de la ruleta en el Parque Hotel, hubo una ruidosa interpelación en la Cámara de Diputados, promovida por el diputado socialista doctor Emilio Frugoni, que dió lugar a que se declarara, después de un largo debate, que los garitos debían ser clausurados mientras no fueran autorizados por una ley de la Asamblea, y en cuanto a la expulsión de obreros, que era necesario dictar una ley reglamentaria de las atribuciones del Poder Ejecutivo.

En el curso de las huelgas de este período presentó el doctor Javier Mendivil, a la Cámara de Diputados, un proyecto de ley por el cual se establecía que los conflictos entre las empresas de utilidad pública y sus obreros debían someterse a arbitraje forzoso, creándose a la vez una corporación encargada de promover el arreglo de las diferencias, fijar la jornada máxima y abordar el estudio de todos los problemas obreros.

Algunos salarios.

La Unión Industrial Uruguaya promovió en 1907 una encuesta acerca de la tasa de los salarios en algunos de los ramos de la industria nacional. Y de esa encuesta, extractamos las siguientes cifras:

Ferrocarriles: Maquinistas, de \$ 60 a \$ 80 mensuales; Foguistas, de \$ 40 a \$ 50 mensuales; Revisadores, de \$ 40 a \$ 50 mensuales; Peones, \$ 36.

Tranvías: Guardas y conductores, de \$ 35 a \$ 38 mensuales.

Usina Eléctrica: Maquinistas de \$ 60 a \$ 80 mensuales; Jornal de peones, \$ 1.

Compañías telefónicas: Peones, \$ 1,20 en la ciudad y \$ 1,40 fuera de ella.

Fábricas de fósforos: Peones, \$ 1,15 a \$ 1,20; Obreros, \$ 1,40 a \$ 2,10.

Curtiembres: Peones, de \$ 20 a \$ 30 mensuales.

Fidelerías: Obreros, de \$ 30 a \$ 35 mensuales.

Albañilería: Peones, \$ 0,80 a \$ 1; Oficial de construcción, \$ 1,50 a \$ 2; Medio oficial, \$ 1,20 a \$ 1,50.

Agricultura: Peones diversos, \$ 1,20 a \$ 1,80.

La Oficina Nacional del Trabajo suministró colocación a 3,919 obreros en 1909. La demanda era de 12,019 y la oferta de 3,919.

Legislación de tierras.

El Poder Ejecutivo nombró en 1907 una comisión encargada de proponer el plan de trabajos para llevar a cabo el catastro y la triangulación de la República.

Dos años después empezaban las operaciones geodésicas, bajo la dirección del capitán Gros, en el Departamento del Durazno y luego en el de Florida.

Bancos. Monedas. Bolsa. El Banco de la República.

El capital del Banco de la República fué aumentado en el curso de la Administración Williman, con ayuda de las rentas generales y de las propias utilidades del establecimiento.

Por una primera ley de 1908, la Asamblea autorizó al Poder Ejecutivo para aplicar a ese destino un millón de pesos del superávit del ejercicio 1906-1907. Y por una segunda ley del mismo año, autorizó también al Poder Ejecutivo para aplicar a capital del Banco de la República el saldo de las utilidades del establecimiento, una vez cubierto el servicio del Empréstito Uruguayo y siempre que el respectivo ejercicio económico cerrara con superávit.

Véase el monto de ambos factores:

Superávit de 1906-07	\$ 1.000,000
Excedente de utilidades: 1907-1908	» 61,203
» » » 1908-1909	» 295,166
» » » 1909-1910	» 247,506

El capital integrado del Banco de la República, que era de \$ 5.000,000 al tiempo de la fundación del establecimiento en 1896, había subido en 1910 a \$ 7.531,181.

La emisión y el encaje.

He aquí el crecimiento de estos dos rubros durante el período que recordamos:

AÑOS	Emisión mayor	Emisión menor	Encaje oro	Encaje plata
1907	\$ 9.962,310	\$ 3.121,746	\$ 9.563,372	\$ 1.028,840
1908	» 12.136,390	» 3.169,219	» 10.389,501	» 1.024,467
1909	» 13.309,790	» 3.382,623	» 19.128,392	» 908,172
1910	» 14.425,950	» 3.650,892	» 16.764,517	» 1.385,861

La relación entre el encaje oro y el monto de las obligaciones a la vista (emisión mayor y depósitos) era de 61,52 % en 1907, de 56,68 % en 1908, de 73,80 % en 1909 y de 58,08 % en 1910.

Al fuerte movimiento de 1909 concurren los fondos del Empréstito de Obras Públicas: cinco y medio millones de pesos oro llegados de Inglaterra a mediados de ese año.

Depósitos y colocaciones.

Movimiento de los depósitos y colocaciones del Banco de la República:

AÑOS	Depósitos particulares	Depósitos oficiales	Colocaciones comerciales	Otras colocaciones
1907	\$ 5.476,422	\$ 1.837,237	\$ 14.902,361	\$ 2.232,032
1908	» 5.731,770	» 2.426,695	» 16.576,191	» 3.367.952
1909	» 10.924,744	» 6.750,911	» 18.567,200	» 5.464,567
1910	» 10.739,095	» 4.134,302	» 23.009,524	» 4.070,889

Utilidades.

Véase, finalmente, el movimiento de la cuenta de ganancias y pérdidas:

AÑOS	Ganancias generales	Gastos y pérdidas	Utilidades líquidas
1907	\$ 1.124,398	\$ 396,155	\$ 728,242
1908	» 1.453,111	» 437,899	» 1.020,212
1909	» 1.401,330	» 439,312	» 961,526
1910	» 1.503,212	» 462,034	» 1.041,178

El monopolio de la emisión.

La carta orgánica del Banco de la República establecía el monopolio de la emisión, pero sin vulnerar las facultades concedidas a los bancos particulares al amparo de la ley de 1865. En 1905 venció el plazo para el Banco de Londres y Río de la Plata y en 1907 para el Banco Italiano. Ya no funcionaba ningún otro banco emisor y de hecho quedaba establecido el monopolio. La Asamblea se limitó a conceder al Banco Italiano algunas facilidades de plazo, para el retiro gradual de sus billetes.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

El primitivo Monte de Piedad creado por la Carta Orgánica del Banco de la República, quedó transformado desde 1907 en la actual Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Respondía la transformación al programa de ensanche de operaciones iniciado en 1899 mediante la realización de anticipos y negocios sobre sueldos, préstamos con garantía, depósitos, etc.

He aquí el movimiento de las principales cuentas de la Caja durante el período que recorremos:

	1907	1908	1909	1910
Caja de ahorros	\$ 561,210	\$ 881,139	\$ 1.602,629	\$ 1.926,161
Depósitos a plazo	» 277,005	» 350,835	» 646,100	» 700,635
Vales amortizables	» 570,507	» 736,097	» 902,529	» 1.014,727
Adiantos sobre sueldos	» 1.096,185	» 1.464,543	» 1.680,404	» 1.754,449
Descuentos sobre sueldos	» 2.259,848	» 2.618,908	» 3.429,848	» 3.602,086
Descuentos Clases Pasivas	» 1.192,927	» 1.315,225	» 1.413,443	» 1.404,108
Poderes y habilitaciones	» 3.904,661	» 4.709,773	» 5.530,873	» 6.093,020
Préstamos sobre alhajas y muebles	» 560,326	» 642,444	» 633,244	» 736,417

En 1909 la Caja adoptó las alcancías metálicas del hogar, dando con ello un impulso considerable al ahorro nacional.

Tentativas para nacionalizar el Banco Hipotecario.

El jefe de la Oficina de Avalúos, agrimensor don Senén Rodríguez, practicó a mediados de 1908 la tasación de las propiedades raíces que constituyan el activo del Banco Hipotecario, obteniendo la cifra de \$ 3.200.000. Sobre la base de esa tasación y del inventario de los demás valores del Banco, resolvió la asamblea de accionistas que el capital del establecimiento, que subía a \$ 5.070.000, quedara reducido en \$ 3.649.000, y el expediente pasó al Cuerpo Legislativo para gestionar la reforma de la Carta Orgánica.

Hubo en esa misma oportunidad una propuesta del directorio al Poder Ejecutivo a favor de la nacionalización del Banco, mediante el pago del capital primitivo en títulos de Deuda Pública.

Desde el ejercicio 1905 - 1906, en que se reanudó la emisión de cédulas y títulos hipotecarios, hasta el de 1910 - 11, el Banco alcanzó a emitir \$ 11.759.300 en Títulos Hipotecarios.

Las utilidades líquidas del establecimiento fueron subiendo a \$ 136.271 en 1908-09; \$ 190.236 en 1909-10; \$ 213.534 en 1910-11.

Acuñación de piezas de níquel.

El Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea a mediados de 1909 sosteniendo la necesidad de acuñar \$ 500.000 en piezas de níquel de 1, 2 y 5 centésimos. La experiencia, decía en su Mensaje, ha demostrado que no es suficiente la partida de \$ 500.000 ya acuñada en 1901.

La primera acuñación había producido una utilidad de \$ 436.000 y alrededor de esa misma suma calculaba el Poder Ejecutivo el beneficio de la nueva operación.

Hasta 1870, decía la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados al aconsejar la sanción del proyecto, había puesto el Uruguay en circulación \$ 512.800 en monedas de cobre. Todo ese cobre está retirado ya y en su reemplazo sólo existe el medio millón de níquel acuñado. La población, que era en 1870 de 450.000 habitantes, sube hoy a 1.100.000, lo que quiere decir que en vez de haber \$ 1,13 por habitante, sólo tenemos actualmente 0,45.

La ley fué sancionada y las utilidades de la acuñación fueron destinadas a la compra de un crucero de guerra.

Hecho el llamado a licitación por intermedio del Banco de la República, prevaleció una propuesta por \$ 50.350, que fué cumplida en la Casa de Moneda de Viena.

El sólido régimen monetario del Uruguay.

Durante el período que recorremos, llegó al Río de la Plata, en jira de estudio comercial, el señor Paul Fournier, presidente de la Cámara de Comercio de Exportación de París, y a su regreso dió una conferencia pública en la que luego de referirse a las obras que se realizaban en el Puerto de Montevideo, decía:

«Creo de mi deber insistir en el hecho de que el punto del globo donde los capitales franceses deberían ir de preferencia, es a ese pequeño Uruguay. Allí encontrarán una moneda de las más sanas. El Uruguay es un país pequeño, pero que no ha tenido que buscar la estabilidad de su moneda. Todas las transacciones se hacen allí a oro.»

Las informaciones comerciales más corrientes asignaban al Río de la Plata una reserva metálica \$ 200.000.000 oro; el 80 % en la Argentina y el 20 % en el Uruguay.

La Caja argentina de Conversión tenía, a principios de 1908, \$ 129.542, 955 oro.

La Caja similar del Brasil canjeaba papel por oro y viceversa al cambio de 16,000 reis por libra esterlina.

Bolsa de Comercio.

Véase el movimiento de operaciones en la Bolsa de Comercio durante el quinquenio 1906 - 1910:

AÑOS	DEUDAS PÚBLICAS		OTROS PAPELES		TOTAL	
	Valor nominal	Valor efectivo	Valor nominal	Valor efectivo	Valor nominal	Valor efectivo
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1906 . .	69.805,278	51.563,434	70.538,700	29.312,284	140.343,978	81.375,718
1907 . .	52.781,713	39.020,179	38.602,806	20.705,522	91.384,519	59.725,701
1908 . .	49.505,793	37.293,549	53.600,517	28.443,822	103.106,310	65.737,321
1909 . .	41.326,307	32.714,489	93.447,864	60.076,340	134.774,171	92.790,829
1910 . .	27.032,795	21.704,217	165.785,604	136.316,217	192.818,397	158.020,434

He aquí el precio a que se cotizaban los principales papeles en nuestra Bolsa, según la estadística publicada por la Cámara Nacional de Comercio:

	1904	1905	1906	1907	1908
Consolidada:					
Tipo más alto . . .	63,30	72,30	74,00	71,30	70,50
» » bajo . . .	51,90	63,10	63,00	65,60	67,20
Interior Unificada:					
Tipo más alto . . .	71,50	83,20	89,00	87,50	91,00
» » bajo . . .	52,00	71,50	82,30	81,50	82,50
Amortizable:					
Tipo más alto . . .	38,30	48,00	57,20	54,50	51,00
» » bajo . . .	24,00	38,30	45,00	47,00	46,00
Empréstito Brasileño:					
Tipo más alto . . .	88,50	100,	99,60	94,50	92,50
» » bajo . . .	70,00	83,70	95,40	87,00	87,20
Empréstito de Conversión:					
Tipo más alto . . .	—	—	96,70	93,50	92,40
» » bajo . . .	—	—	90,60	86,00	88,80
Cédulas A y B:					
Tipo más alto . . .	66,40	79,00	89,00	85,00	85,30
» » bajo . . .	50,00	66,00	77,50	78,00	76,00
Titulos E:					
Tipo más alto . . .	87,00	95,70	99,50	93,00	93,20
» » bajo . . .	85,00	86,00	92,50	87,00	86,60

Las acciones del Banco Hipotecario, que estaban grandemente depreciadas, constituían la base principal de la especulación bursátil. ¡Hubo semanas, como en febrero de 1911, en que las ventas cubrieron el triple del capital del establecimiento!

A mediados de 1907 se produjo una fuerte baja que las informaciones comerciales corrientes atribuían al excesivo número de papeles adquiridos por los colocadores de dinero; a la escasez de disponibilidades en el mercado internacional; al quebranto del precio de la lana calculado en un 20 o 25 %, quebranto tanto más sensible cuanto que el valor de los campos de pastoreo se había duplicado y triplicado en los años anteriores por efecto de los mejores rendimientos de la ganadería, obra del refinamiento de las razas y de la creciente valorización de la carne y de los cueros.

Reorganización de la Bolsa de Comercio.

La Bolsa de Comercio fué reorganizada en 1907 sobre la base de un amplio programa que los nuevos estatutos sintetizaban así: ofrecer a la plaza un punto de reunión para la celebración de toda clase de negocios lícitos; organizar una Cámara de Comercio destinada a servir de intermediario ante los Poderes Públicos para la iniciación de las reformas mercantiles; estudiar los problemas económicos que más influyen sobre el porvenir y desarrollo del comercio.

La Cámara de Comercio, autoridad superior del establecimiento, quedó constituida con un delegado de cada uno de los once grupos siguientes en que se clasificaban los distintos gremios de la plaza: banqueros y rentistas; tejidos, mercería y confecciones; comestibles y bebidas; ferretería, bazar, librería y droguería; barracas de artículos de construcción, carbón, hierro, madera y máquinas; exportación y saladeros; consignaciones de frutos del país y barracas; agencias marítimas y seguros; industrias en general; corredores de Bolsa; empresarios de transportes, rematadores, administradores de depósitos de mercaderías, corredores con exclusión de los de Bolsa. Cada gremio debía constituirse independientemente.

El Centro de Importadores y Mayoristas ingresó en uno de esos gremios o grupos de la nueva Bolsa.



CAPITULO III

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Rentas y gastos. El superávit del ejercicio 1906 - 1907.

El ejercicio 1906 - 1907, que engloba los ocho últimos meses de la Administración Batlle y los cuatro primeros de la Administración Williman, estaba regido por un Presupuesto General de Gastos cuyo cálculo de recursos subía a \$ 19.185,827. Las rentas generales produjeron \$ 21.726,629, obteniéndose con ello un excedente de \$ 2.540,872 sobre lo calculado. De ese excedente correspondía a la Aduana \$ 1.917,162.

Las rentas especialmente afectadas a servicios determinados produjeron \$ 6.030,950, sobresaliendo entre ellas las patentes destinadas a la construcción del Puerto de Montevideo, el tesoro de la Comisión de Caridad, los ingresos de las Juntas Económico - Administrativas.

Véase el aumento con relación al ejercicio anterior:

	Rentas generales	Rentas especiales	Total
1905 - 1906	\$ 20.744,180	\$ 5.460,834	\$ 26.204,914
1906 - 1907	\$ 21.726,699	\$ 6.030,950	\$ 27.757,649

He aquí los ingresos obtenidos en el mismo ejercicio, englobando el producto de las rentas generales y especiales y los demás fondos ajenos al movimiento rentístico.

Ingresos generales: \$ 23.987,230, destacándose la Aduana por 12.817,162; los Impuestos Directos e Internos de Consumo por \$ 6.740,833; el Impuesto de Instrucción Pública por \$ 920,926 (herencias \$ 527,644); el Correo por \$ 539,291; las utilidades del Banco de la República por \$ 358,937; el Empréstito de Conversión por \$ 370,977.

Ingresos afectados a servicios determinados: \$ 8.366,655, destacándose el Tesoro del Puerto por \$ 1.354,014, procedente de las Patentes de Importación y Exportación y \$ 1.213,836 procedente de la venta de títulos del Empréstito de Conversión; el tesoro de la Comisión de Caridad por \$ 1.364,900; la Junta Económico - Administrativa de la Capital por \$ 1.953.296 y las Juntas de campaña por \$ 1.271,187.

Total de los ingresos: \$ 32.353,886.

Al cerrar el ejercicio quedaba un superávit de \$ 2.149,984.

Ejercicio 1907 - 1908.

El cálculo de recursos de este ejercicio seguía siendo el mismo del ejercicio anterior: \$ 19.185,827. Pero las rentas produjeron mucho más: \$ 22.673,462. El excedente ascendía a \$ 3.487,635, correspondiendo a la Aduana \$ 2.294,681; a utilidades del Banco de la República \$ 212,594; al Correo \$ 114,278; a las Patentes de Giro \$ 165,092; a la Contribución Inmobiliaria \$ 90,324, y en menor proporción a otras fuentes fiscales.

La Contaduría General de la Nación comparaba así las rentas generales y especiales de los ejercicios 1906 - 07 y 1907 - 08:

	Rentas generales	Rentas afectadas a servicios	Total
1906 - 1907	\$ 21.726,699	\$ 5.987,441	\$ 27.714,140
1907 - 1908	» 22.673,462	» 5.844,259	» 28.517,721

La suma total de 1907-1908, englobando otros ingresos, ascendía a \$ 34.906,540, distribuidos en la siguiente forma:

Por ejercicios anteriores	\$ 2.048,030
Por entradas generales del ejercicio	» 24.422,279
Por entradas especiales	» 8.436,221

A la Aduana correspondían \$ 13.344,285; a los Impuestos Directos \$ 5.093,540; a los Impuestos Internos de Consumo \$ 1.845,775; al sobrante del servicio de la Deuda Consolidada \$ 970,731; a las utilidades del Banco de la República \$ 582,594; al impuesto de Instrucción Pública \$ 756,889; al Correo \$ 574,889.

Las Cuentas Generales de Contaduría arrojaban, por concepto de «eventuales y extraordinarios» de los distintos ministerios, \$ 375,370 y por concepto de «acuerdos y resoluciones» \$ 243,462.

Al cerrar el ejercicio quedaba un superávit de \$ 2.035,332.

Ejercicio 1908 - 1909.

El cálculo de recursos de este ejercicio subió a \$ 21.079,883, figurando la Aduana con \$ 12.045,000; la Contribución Inmobiliaria de toda la República con \$ 2.702,920; el impuesto a las fábricas nacionales con \$ 1.362,534; las Patentes de Giro con \$ 1.225,000; el Papel Sellado con \$ 483,000; la Instrucción Pública con \$ 749,000; el Arancel Consular con \$ 270,000.

Las rentas generales produjeron \$ 23.607,669, colaborando en el excedente de \$ 2.527,786, la Aduana (\$ 1.576,439), el Banco de la República (\$ 316,169), las Patentes de Giro (\$ 210,910), la Contribución Inmobiliaria (\$ 105,551) y en menor proporción los demás factores.

La Contaduría fijaba así el progreso rentístico con relación al ejercicio anterior:

	Rentas generales	Rentas afectadas a servicios	Monto total
1907 - 1908	\$ 22.673,462	\$ 5.844,259	\$ 28.517,721
1908 - 1909	» 23.607,669	» 6.269,031	» 29.876,700

Englobando los demás ingresos del ejercicio resultaba la cifra de \$ 38.194,797, que se descomponía así:

Ingresos generales (incluidos \$ 2.486,440 de existencias del ejercicio anterior) \$ 29.331,463.

Ingresos especiales: \$ 8.863,364.

Entre los ingresos generales se destacaban la Aduana (\$ 13.621,439), la Contribución Inmobiliaria (\$ 2.949,923), las Patentes de Giro (\$ 1.423,167), el impuesto a las fábricas nacionales (\$ 1.427,564), las utilidades del Banco de la República (\$ 816,169), el excedente del servicio de la Deuda Consolidada y del Empréstito Uruguayo (\$ 1.513,296); y entre los ingresos especiales, el

Tesoro del Puerto (\$ 2.530,304), la Comisión de Caridad (\$ 1.869,558), la Universidad y sus obras de edificación (\$ 1.185,746), la Junta Económico-Administrativa de Montevideo (\$ 1.825,463) y las Juntas de campaña (\$ 1.322,661).

Los gastos eventuales y extraordinarios de los seis ministerios absorbieron en este ejercicio \$ 427,978, según el informe de la Comisión de Cuentas del Poder Legislativo. La ley de presupuesto sólo acordaba \$ 195,200.

La Contaduría General de la Nación anotó al clausurar el ejercicio un superávit de \$ 1.420,821, cifra que fué elevada a \$ 1.716,012 en los Mensajes del Poder Ejecutivo a la Asamblea, a pesar de la supresión del 5 % de descuento sobre los sueldos, que había ocasionado un recargo de \$ 110,418.

Ejercicio 1909 - 10.

El cálculo de recursos de este ejercicio ascendía a \$ 21.079,883. Era el mismo del ejercicio anterior. Las rentas generales produjeron \$ 25.441,314. El excedente de \$ 4.361,431 debíase principalmente a la Aduana (\$ 2.704,072). a las utilidades del Banco de la República (\$ 269,221) y al impuesto de herencias (\$ 385,216).

He aquí el aumento con relación al ejercicio anterior:

	Rentas generales	Rentas especiales
1908 - 1909	\$ 23.607,669	\$ 6.269,081
1909 - 1910	\$ 25.441,314	\$ 6.503,431

Computando los demás ingresos resultaba un monto de \$ 41.206,053. distribuido así:

Ingresos generales \$ 31.873,921; ingresos especiales \$ 9.332,132.

Entre los primeros se destacaban: la Aduana (\$ 14.917,460), los Impuestos Directos (\$ 5.486,624), los Impuestos Internos (\$ 1.935,820), la Instrucción Pública (\$ 854,638); el Correo (\$ 646,676); las utilidades del Banco de la República (\$ 769,221); el producto de la Deuda de Conversión destinado a Veterinaria, Agronomía, Escuelas Primarias y Gastos de Guerra (\$ 495,306). Y entre los segundos: la Junta Económico-Administrativa de la Capital (\$ 2.229,619), las Juntas de campaña (\$ 1.685,055), la Comisión Financiera del Puerto (\$ 2.564,998), y la Comisión de Caridad (\$ 2.008,592).

Los gastos eventuales y extraordinarios de los seis Ministerios, ascendieron en este ejercicio a \$ 457,956, según los Estados de la Contaduría General de la Nación.

Al ser clausuradas las cuentas resultó un sobrante de \$ 2.004,549.

Prevenía la Contaduría que sin los gastos de movilización de fuerzas de enero y febrero de 1910, el superávit habría sido de \$ 2.255,032.

Aplicación de los sobrantes.

En el curso de los cuatro ejercicios comprendidos desde 1906 hasta 1910 los excedentes alcanzaron a \$ 8.156,360. Gracias a ellos pudo el Presidente Willman proseguir las obras de vialidad emprendidas por la Administración Batlle e iniciar otras nuevas; abordar el estudio y ejecución de obras de saneamiento en las ciudades y pueblos de campaña; complementar las obras de la Penitenciaría; construir cuarteles, cárceles departamentales, comisarias; comprar edificios; adquirir armamento para el ejército; comprar campos para colonización; construir faros; pagar los gastos militares causados por las tentativas revolucionarias de este período, y aumentar el capital del Banco de la República.

Reorganización de ministerios.

La creciente complicación de los servicios administrativos determinó al Presidente Williman, desde los comienzos de su gobierno, a pedir a la Asamblea la sanción de un nuevo plan de organización ministerial, que comprendía las siguientes carteras: Ministerio del Interior (en sustitución del de Gobierno), Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Instrucción Pública, Ministerio de Industria y Trabajo (en sustitución del de Fomento), Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Guerra. El nuevo plan fué aprobado por la Asamblea.

Edificios para los Poderes Públicos.

Resolvió a la vez el Poder Ejecutivo llevar adelante la ley que autorizaba la construcción del Palacio de Gobierno en los terrenos del antiguo cementerio inglés, ubicados entre las calles 18 de Julio y Soriano, y comisionó para la presentación del anteproyecto a los arquitectos Carré, Andreoni, Foglia y Tosi. Y una vez terminado el estudio y aceptados los planos definitivos, fueron sacadas a licitación las obras y empezó de inmediato la edificación.

El costo de las obras del Palacio Legislativo fué elevado durante este período a \$ 2.500,000.

Sistema tributario. El impuesto de Aduana.

Durante la Administración Williman la Aduana produjo las siguientes cantidades, por concepto de derechos de importación y exportación.

AÑOS	Importación	Exportación	Total
1907	\$ 11.776,415	\$ 1.432,485	\$ 13.208,900
1908	» 12.047,766	» 1.840,989	» 13.688,755
1909	» 12.248,921	» 1.816,050	» 14.064,971
1910	» 13.663,168	» 1.610,831	» 15.273,999

Estas nuevas cifras permiten seguir el crecimiento de la renta de Aduana en los 25 años anteriores a la Administración Williman:

QUINQUENIOS	Producto del quinquenio	Promedio anual
1882 - 1886	\$ 31.754,144	\$ 6.350,828
1887 - 1891	» 46.800,866	» 9.360,173
1892 - 1896	» 48.705,997	» 9.741,199
1897 - 1901	» 47.518,041	» 9.503,208
1902 - 1906	» 52.898,113	» 10.579,622

El Poder Ejecutivo presentó en 1910 a la Asamblea un proyecto de tarifa de avalúos, por el que se reformaban las viejas clasificaciones, se incorporaban muchos artículos que había que despachar *ad-valorem* por no estar clasificados y se daba mayor amplitud al régimen de los derechos específicos. Nuestra tarifa, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, contiene 4.700 partidas, pero la renta aduanera reposa simplemente sobre el 20 % de ellas, estando constituidas las demás por mercaderías de escaso rendimiento aduanero. Y era

sobre las de ese 20 % que recaía principalmente la reforma llamada a fijar el precio real y efectivo de las mercaderías.

Otra reforma igualmente urgente reclamaban las ordenanzas de Aduana, encaminada a evitar el inútil expedienteo con el que cada jefe de oficina despachaba muchos de los asuntos que estaban sobre su Mesa, mediante un simple decreto que dejaba esos asuntos en el mismo estado en que estaban desde su iniciación. La prensa concretaba un caso notable en esos momentos. Se trataba de un reclamo promovido por actos atribuidos a un modesto agente aduanero de la frontera. El director de Aduanas, en vez de recabar datos directamente de ese agente, único que conocía el asunto, pidió informes a su subalterno inmediato, que nada sabía y que a su vez tuvo que pasar el expediente a otro empleado, y así, de oficina en oficina, hasta llegar al agente fronterizo. Y expedido el informe, volvió el expediente a recorrer todas las oficinas por donde había girado, hasta llegar al director de Aduanas, después de largas semanas de inútil expedienteo.

Pero de esas ordenanzas, sometidas durante la Administración Cuestas al estudio de una comisión revisora, que presentó un proyecto de ley, nadie quería ocuparse y nadie se ocupó.

En 1910 ocurrió un incendio en la Aduana, que dió por resultado la destrucción de los depósitos provisorios del muelle A, constituidos por galpones de madera y de zinc.

Contribución Inmobiliaria.

La ley de Contribución Inmobiliaria del ejercicio 1907-1908 mantenía la cuota de 6 $\frac{1}{2}$ % sobre la tierra y sus mejoras en el Departamento de Montevideo y zonas urbanas de todo el país, y exclusivamente sobre la tierra en las zonas rurales. Aplicaba al Departamento de Montevideo los aforos resultantes del empadronamiento con una rebaja del 25 %, y a la propiedad rural de los departamentos de campaña el régimen de los aforos por zonas. Las disidencias entre el Fisco y los contribuyentes quedaban sometidas en Montevideo a un jurado compuesto del director de Impuestos Directos, el jefe de la Sección de Arquitectura, el Procurador Fiscal y dos propietarios, en caso de tratarse de un reclamo de los contribuyentes, y excluyendo un funcionario y aumentando un propietario en caso contrario. Las disidencias en el resto del país serían resueltas, en primera instancia, por un jurado compuesto por el presidente de la Junta Económico-Administrativa, el administrador de Rentas, el encargado del Registro de Ventas y dos propietarios, y, en segunda instancia, por un Jurado Central constituido en Montevideo con el director de Impuestos, el presidente de la Asociación Rural y un propietario.

He aquí el producto de la recaudación en toda la República durante el quinquenio 1906-1911:

1906-1907	\$ 2.730,326
1907-1908	» 1.740,767
1908-1909	» 2.817,849
1909-1910	» 2.886,672
1910-1911	» 2.976,873

Los aforos para el pago de la Contribución Inmobiliaria de toda la República ascendían en 1907 a \$ 412.878,177, distribuidos entre 131,918 inmuebles correspondiendo a propietarios nacionales la suma de \$ 246.897,134 y a propietarios extranjeros la de \$ 165.981,043.

Las planillas de 1910 arrojaban estas nuevas cifras:

	Departamento de Montevideo	Demás departamentos
Número de inmuebles	40,747	117,448
Número de contribuyentes	29,118	94,990
Valor de las propiedades	\$ 182.306,363	\$ 267.419,074

La Oficina de Avalúos practicó ese año la tasación de la propiedad raíz sobre la base de los promedios de los Registros de Ventas y Arrendamientos desde 1905 hasta 1910. Véase las cifras a que arribó:

Valor de los inmuebles del Departamento de Montevideo, tomando por base las declaraciones de los contribuyentes con un aumento de 40 %	\$ 248.242,505
Valor de las tierras suburbanas y rurales del resto de la República	» 712.847,000
Valor de las construcciones urbanas y suburbanas de los departamentos del interior y litoral	» 156.000,000
Valor de los inmuebles del Estado y de los bienes que no pagan impuesto	» 64.000,000
	<u>\$ 1.181.089,505</u>

Cinco años antes la misma Oficina había determinado el valor de la propiedad territorial sobre la base de las ventas realizadas durante el quinquenio 1900-1905 y véase con relación a los departamentos de campaña la considerable oscilación producida en ese corto período de tiempo:

	1905	1911
Canelones	28.401,600	81.745,392
San José	23.641,000	43.046,560
Colonia	26.950,000	50.018,375
Soriano	36.700,000	80.987,725
Florida	39.204,000	80.924,400
Flores	19.145,000	38.727,600
Durazno	31.434,000	31.220,620
Río Negro	22.567,600	51.012,588
Maldonado	9.900,000	22.017,600
Salto	27.567,150	50.044,980
Paysandú	27.368,250	63.325,920
Minas	19.551,400	40.266,997
Tacuarembó	24.793,800	45.444,636
Treinta y Tres	10.062,600	25.708,410
Artigas	13.235,200	36.096,000
Rocha	10.790,000	27.742,750
Rivera	3.554,000	23.970,000
Cerro Largo	16.094,500	43.834,750

Los aforos de 1905 se reducían a \$ 396.000,000 y los de 1910 subían a \$ 901.000,000. Diferencia en los cinco años: \$ 505.000,000.

La misma Oficina de Avaluaciones distribuyó, en un segundo cuadro, a los propietarios de los departamentos de campaña en dos grupos: los que tenían:

más de 300 hectáreas y los que tenían menos de esa superficie. He aquí las cifras por departamentos:

	DE MAS DE 300 HECTAREAS		DE MENOS DE 300 HECTAREAS	
	Núm. de propietarios	Superficie	Núm. de propietarios	Superficie
Canelones	244	162,700	5,241	270,000
Maldonado	361	245,800	2,201	251,000
Minas	752	667,300	1,889	226,000
Rocha	693	739,200	1,957	298,300
San José	386	356,000	2,025	126,000
Colonia	376	364,100	3,237	248,600
Soriano	593	756,000	1,385	96,200
Flóres	384	418,100	785	66,000
Florida	687	762,000	2,870	222,000
Treinta y Tres	577	763,200	1,238	753,000
Durazno	800	1,026,700	3,649	180,000
Río Negro	422	857,800	447	44,500
Paysandú	572	1,290,100	1,284	111,000
Salto	722	1,390,700	874	139,010
Artigas	487	1,096,700	398	27,500
Tacuarembó	846	1,326,000	1,431	219,600
Rivera	500	784,100	768	88,673
Cerro Largo	867	1,167,200	1,656	155,400
Total	10,359	14,154,200	31,332	2,845,073

El censo de 1908 demostró la existencia de 136,162 propietarios.

Concretándonos al Departamento de Montevideo, he aquí el movimiento de las planillas de Contribución Inmobiliaria a través de un período de 25 años:

AÑOS	Número de contribuyentes	Valor declarado	Parte de ese capital perteneciente a extranjeros
1885	12,937	\$ 106.280,092	\$ 57.033,492
1890	13,812	» 128.230,000	» 65.969,400
1895	16,392	» 128.809,000	» 63.041,357
1900	17,263	» 123.527,914	» 60.315,777
1905	17,706	» 137.907,079	» 62.012,792
1910	36,701	» 205.090,876	» 94.358,130

La invariabilidad de los aforos recién quedó interrumpida por la Oficina de Avalúos en 1905 y en 1910.

Paralelamente a los trabajos de empadronamiento de la propiedad raíz a cargo de la Oficina de Avaluaciones, emprendía la Sección de Geodesia del Departamento Nacional de Ingenieros la triangulación del Departamento del

Durazno, bajo la dirección del capitán Gros; y las secciones topográficas del Estado Mayor del Ejército y del Departamento de Ingenieros resolvían, respectivamente, confeccionar un nuevo mapa de la República y preparar materiales para el levantamiento del catastro.

Patentes de Giro.

Durante los cinco ejercicios económicos corridos de 1907 a 1911 el impuesto de Patentes de Giro produjo las siguientes cantidades:

1906 - 1907	\$ 1.298,721	1909 - 1910	\$ 1.448,305
1907 - 1908	» 1.330,093	1910 - 1911	» 1.481,522
1908 - 1909	» 1.435,921		

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados trató en 1909 de aumentar la elasticidad del impuesto, mediante un plan de medidas que abarcaba el levantamiento de un censo industrial y comercial; la multiplicación de los indicios para determinar el monto de los rendimientos; la supresión de las patentes globales; la adopción de los beneficios líquidos en los grandes establecimientos; y la determinación de un máximo y de un minimum en las patentes fijas, para graduar sobre el terreno el grado de importancia de los establecimientos patentados.

Papel Sellado y Timbres.

He aquí el producto de ambos impuestos en el curso del período que recorremos:

	Papel Sellado	Timbres
1906 - 1907	\$ 506,765	\$ 291,966
1907 - 1908	» 492,924	» 327,774
1908 - 1909	» 534,058	» 340,357
1909 - 1910	» 559,124	» 352,744
1910 - 1911	» 622,755	» 387,116

Impuestos Internos de Consumo.

Las destilerías, las cervecerías y las fábricas de fósforos, gravadas por los Impuestos Internos de Consumo tuvieron en este período el movimiento que indicamos a continuación:

	ALCOHOL		CERVEZA		FÓSFOROS	
	Litros	Impuesto	Litros	Impuesto	Cajas	Impuesto
1906 - 1907	2.635,974	\$ 527,195	3.102,375	\$ 93,071	48.340,000	\$ 241,700
1907 - 1908	2.613,417	» 522,683	3.474,471	» 104,232	51.720,000	» 258,600
1908 - 1909	2.283,107	» 456,621	3.937,465	» 118,124	51.540,000	» 257,700
1909 - 1910	2.186,371	» 437,274	4.404,691	» 132,141	55.260,000	» 276,200
1910 - 1911	2.114,118	» 422,824	5.225,752	» 156,773	57.401,000	» 287,009

He aquí algunas de las oscilaciones anteriores, a partir del primer ejercicio de vigencia de los Impuestos Internos de Consumo (el litro de alcohol pagó \$ 0,132 hasta 1900 y \$ 0,20 después; el litro de cerveza \$ 0,03 y las cajas de fósforos \$ 0,005):

	ALCOHOL		CERVEZA		FÓSFOROS	
	Litros	Impuesto	Litros	Impuesto	Cajas	Impuesto
1891 - 1892	1.536,759	\$ 127,085	2.189,117	\$ 65,674	15.353,640	\$ 76,768
1895 - 1896	2.064,899	\$ 272,567	1.287,591	\$ 38,628	36.758,000	\$ 183,196
1900 - 1901	2.144,921	\$ 412,509	1.556,455	\$ 46,694	45.258,523	\$ 226,293
1905 - 1906	2.622,447	\$ 524,483	3.025,478	\$ 90,764	48.036,000	\$ 215,180

Véase ahora el producto del impuesto interno de consumo sobre los tabacos, cigarros y cigarrillos durante el quinquenio 1906 - 1911:

1906 - 1907	\$ 499,459	1909 - 1910	\$ 626,486
1907 - 1908	\$ 552,171	1910 - 1911	\$ 681,471
1908 - 1909	\$ 590,613		

Impuesto de herencias.

En 1910 fué modificado y ampliado el impuesto de herencias, sobre la doble base del grado de parentesco y del monto de la cuota hereditaria, legado o donación. Los descendientes menores de 1 año pagarían del 1 al 3,50 %; los mayores, del 1,50 al 4 %; los ascendientes, del 2 al 4,50 %; los cónyuges, del 3 al 7,50 %; los colaterales, del 4 al 13,50 %.

Este impuesto produjo \$ 530,581 en 1906-1907; \$ 361,774 en 1907-1908; \$ 344,447 en 1909-1910, y \$ 373,665 en 1910-1911. Todo el producto, descontados los gastos de recaudación, correspondía al Tesoro Escolar.

Las sucesiones liquidadas en 1907 representaban un capital de \$ 9.556,255.

El arancel consular.

Desde la promulgación de la ley de reorganización consular y arancel complementario, ingresaron al Tesoro Público las siguientes cantidades:

1906	\$ 218,431	1909	\$ 424,166
1907	\$ 376,631	1910	\$ 451,672
1908	\$ 407,151		

Presupuesto General de Gastos. Su monto en 1907 - 1908.

El proyecto de Presupuesto General de Gastos presentado por el Presidente Williman en el primer año de su Administración, con destino al ejercicio 1907-1908, ascendía a \$ 20.257,462, con un exceso de \$ 999,756 sobre el presupuesto anterior. Advertía el Mensaje que se habían sancionado diversas leyes con posterioridad al presupuesto de 1906-1907 y que además habían sido mejorados el sueldo de los maestros de campaña y el servicio policial de Montevideo.

Expresaba el Presidente en ese mismo documento que el superávit de 1906-1907, calculado por la Administración Batlle en \$ 1.850,330, había subido a \$ 2.149,984; que en Londres había un excedente de \$ 789,799, procedente del 45 % de la renta aduanera afectada al servicio de la Deuda Consolidada y Garantías de Ferrocarriles; que existían importantes sumas del Empréstito de Conversión y Obras Públicas para ser aplicadas a puertos, puentes, navegación de ríos interiores, construcción de edificios para Agronomía, Veterinaria y escuelas primarias; que existía, finalmente, un saldo de \$ 299,772 del superávit del ejercicio 1905 - 1906, destinado a vialidad y obras públicas.

Los gastos departamentales.

Durante el mismo ejercicio 1907 - 1908 fué sancionado, en la forma que subsigue, el presupuesto de los departamentos del litoral e interior:

	Sueldos	Gastos	Recursos
Artigas	\$ 5,604	\$ 16,425.16	\$ 22,029.16
Canelones	» 16,056	» 33,578.77	» 49,634.77
Cerro Largo	» 5,448	» 22,222.47	» 27,770.47
Colonia	» 15,000	» 41,540.41	» 56,540.41
Durazno	» 7,668	» 32,243.13	» 40,911.13
Flores	» 5,004	» 20,391.48	» 25,395.48
Florida	» 8,028	» 34,532.00	» 62,560.00
Maldonado	» 6,972	» 14,006.80	» 20,978.80
Minas	» 10,344	» 26,069.86	» 37,033.86
Paysandú	» 8,880	» 48,536.70	» 57,416.70
Río Negro	» 6,576	» 18,873.78	» 25,449.78
Rivera	» 4,980	» 9,257.50	» 14,237.50
Rocha	» 6,828	» 22,458.13	» 29,286.13
San José	» 8,040	» 44,502.72	» 52,542.72
Salto	» 11,604	» 62,739.24	» 74,343.24
Soriano	» 12,696	» 62,348.66	» 75,044.66
Tacuarembó	» 6,780	» 30,317.19	» 37,097.19
Treinta y Tres	» 6,024	» 11,896.73	» 17,920.73
Total	\$ 153,132	\$ 572,080.73	\$ 726,192.73

La nueva ley de presupuesto municipal establecía seis categorías de asignaciones, de acuerdo con el plan propuesto en 1897 por la comisión encargada de formular la ley de sueldos, y suprimía las afectaciones de rentas, mandando que se vertieran todas ellas en la caja municipal para el pago de los presupuestos. En el presupuesto anterior, observaba la Comisión de Hacienda del Senado, las rentas municipales figuraban con la cantidad de \$ 82,490, apesar de que habían producido \$ 656,960, y ello por efecto de estar afectadas a diversos gastos que tampoco figuraban en el Presupuesto General.

El presupuesto general de 1908 - 1909.

La ley de Presupuesto para el ejercicio 1908 - 1909 fijó el monto de los gastos generales en \$ 21.075,330 así distribuidos:

Poder Legislativo	\$	541,476
Presidencia de la República	»	77,938
Ministerio de Relaciones Exteriores	»	473,286
» del Interior	»	2.997,013
» de Hacienda	»	1.371,455
» » Industrias, Trabajos y Comunicaciones	»	1.572,257
» » Obras Públicas	»	283,887
» » Guerra	»	2.057,377
Poder Judicial	»	445,286
Obligaciones (Deuda Pública y Garantías \$ 7.573,985; diversos créditos, \$ 955,152; Clases Pasivas, \$ 1.727,118)	»	10.255,357

Los recursos habían sido calculados por el Poder Ejecutivo en \$ 21.059,883 sobre la base del siguiente promedio anual de las principales rentas durante el quadrenio 1904-05-1907-08:

Aduana	\$	12.850,000
Contribución Inmobiliaria de la capital	»	968,929
» » » » campaña	»	1.714,895
Patentes de Giro en la capital	»	711,923
» » » » » campaña	»	512,245
Impuestos internos de consumo	»	1.790,957
Utilidades del Banco de la República	»	582,594
Instrucción Pública	»	748,570
Papel Sellado	»	482,556
Timbres	»	230,565

La planilla universitaria subía a \$ 271,152, figurando en ella 32 profesores en Derecho y Comercio, 30 en Medicina, 32 en Matemáticas, 19 en Secundaria.

La Jefatura de Policía de Montevideo tenía 1,112 guardias civiles y las de campaña alrededor de un centenar por departamento.

Supresión del último descuento sobre los sueldos.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo en 1909 la supresión del descuento de 5 % sobre los sueldos a que estaban sometidos los empleados públicos desde 1893.

Haciendo la historia de los descuentos anteriores, decía el ingeniero Serrato en la Cámara de Senadores:

El primer impuesto sobre los sueldos fué dictado en 1882, bajo el Gobierno de Santos. Producía \$ 120,000 y estaba afectado al Tesoro de Caridad. En 1887-88, bajo el Gobierno de Tajes, hubo una rebaja del 10 %, que afectó a las Clases Activas y Pasivas. Durante el Gobierno del doctor Herrera y Obes sufrieron las Clases Activas y las Clases Pasivas una merma del 9 % sobre sus asignaciones líquidas, que elevó el recargo sobre estas últimas al 19 %. La ley de presupuesto de 1894-95 creó un 10 % sobre las Clases Activas y Pasivas. Bajo la Administración Idiarte Borda fueron emitidos los Certificados de Tesorería, más tarde transformados en deuda pública, con un servicio que imponía a las Clases Activas y Pasivas un descuento del 5 %. Bajo la Administración Batlle fueron suprimidos, primeramente, los descuentos del 5 y 10 % sobre los sueldos y asignaciones menores de \$ 360 y luego el 10 % sobre todo el personal activo y pasivo. Desde ese momento sólo quedó subsistente el 5 % sobre los sueldos activos de más de \$ 360. Y ese 5 %, agregaba el ingeniero Serrato, es el que ahora pide el Poder Ejecutivo que sea suprimido.

Cajas de Jubilaciones. La Caja Civil.

El Comité de la Caja de Jubilaciones Civiles empezó a llamar la atención de los Poderes Públicos desde 1908, acerca del desequilibrio entre los ingresos y los egresos. Véase lo que decía en la memoria de ese año:

Durante los cuatro años corridos ha comprado la Caja \$ 1.174,077 nominales en títulos de deuda pública (\$ 177,750 en 1905; \$ 285,290 en 1906; \$ 315,739 en 1907; \$ 395,307 en 1908) con un desembolso efectivo de \$ 966,172.

Los jubilados y pensionistas representan ya \$ 41,496 y los que están en trámite \$ 24,424. En conjunto \$ 65,920 anuales.

El rubro principal de ingresos está constituido por el montepío equivalente a un día de sueldo, o sea el 3,33 % de los haberes de los empleados, y ese porcentaje es muy inferior al beneficio que la Caja acuerda.

Los servicios que vienen gravitando desde octubre de 1906 han excedido en \$ 20,157 al monto de los intereses de nuestro capital en deuda pública. Si este desequilibrio se produce a los dos primeros años de iniciados los servicios de jubilaciones y pensiones, puede suponerse la desproporción que resultará una vez acordadas las jubilaciones relativas a las leyes de Alta Corte y de reorganización diplomática y consular. No habrá más remedio en ese momento, que recurrir a los mismos arbitrios creados por la ley con detrimento de la formación del capital.

Concluía la memoria sosteniendo la necesidad de elevar el montepío al 5 % y de adjudicar a la Caja nuevos recursos, entre ellos el 20 o 25 % de las utilidades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Un año después hacía constar el Comité que el capital en títulos de deuda pública había subido a \$ 1.699,861 nominales, equivalentes a \$ 1.377,846 efectivos. Los ingresos por concepto de intereses ascendían a \$ 135,782, mientras que los egresos por concepto de pago de jubilaciones y pensiones subían a 160,346, lo que arrojaba un desequilibrio de \$ 24,564.

Al finalizar el año 1910 el capital de la Caja había subido a \$ 2.165,067 nominales, equivalentes a \$ 2.060,363 efectivos. Pero, a la vez, había subido el egreso por concepto de pago de jubilaciones y pensiones a \$ 121,027 anuales. Desde 1905 hasta ahora, decía la memoria de ese año, la Caja ha invertido en pensiones, jubilaciones y gastos \$ 288,217 y sólo ha percibido por concepto de intereses de sus deudas \$ 215,807.

Véase el movimiento general desde la iniciación de los pagos a los jubilados y pensionistas (durante los años 1905 y 1906 la Caja cobraba, pero no pagaba):

NÚMERO DE ASIGNACIONES.

	1907	1908	1900	1910
Jubilados	18	43	96	185
Pensionistas	41	64	89	16

MOVIMIENTO DE ENTRADAS.

	Ingresos	Valor nominal de los fondos públicos comprados	Valor efectivo
1905	\$ 154,618	\$ 177,750	\$ 144,689
1906	» 212,077	» 285,290	» 203,206
1907	» 296,717	» 315,739	» 261,975
1908	» 406,072	» 395,307	» 356,302
1909	» 432,611	» 525,734	» 416,674
1910	» 508,273	» 465,257	» 369,412

La Caja Escolar.

Era igualmente llamativa la situación de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones. Desde 1897 hasta 1910 había acumulado un capital nominal de \$ 657,000 en títulos de deuda pública. Pero los intereses de ese capital no alcanzaban a cubrir las asignaciones correspondientes a los 285 jubilados y 28 pensionistas que gravitaban sobre la Caja.

Explicando el desequilibrio decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea General a principios de 1908:

No aumenta el personal enseñante, a causa de la penosa situación del erario. Y el descuento del 3 % sobre los sueldos, se resiente de ello. Al cabo de 9 años el porcentaje se mantiene, con poca diferencia, dentro de la cifra del primer año. Agréguese que la ley de 1904 desnaturalizó los fines de la Caja, aplicando los beneficios fuera del magisterio para el cual se había dictado. Quedaron amparados por la Caja muchos empleados de la administración escolar, sin necesidad de justificar inutilización, bastando con que tuvieran 25 años de servicios. La ley Ciganda había exigido que las mujeres tuvieran 45 años y los hombres 55. Ni siquiera se consideró, al aumentarse las liberalidades, que era necesario también arbitrar nuevos recursos. Por efecto de ello el presupuesto de la Caja, que en diciembre de 1904 era de \$ 3,256, subió en diciembre de 1906 a \$ 6,621, duplicándose así en dos años. La crisis ya existe, terminaba el Mensaje, la Caja tiene déficit.

Para restablecer el equilibrio proponía el Poder Ejecutivo a la Asamblea un aumento en la contribución de las rentas generales, otro aumento en el impuesto de herencias y otro más en el descuento de los sueldos.

El montepío militar.

Durante la Administración Latorre quedó suprimido el montepío para todos los militares que ingresaran en el ejército desde la fecha del decreto en adelante. Quería evitarse con ello el pago de asignaciones a las Clases Pasivas. Algunos años después el Código Militar restableció el montepío. Pero las disposiciones de ese Código no tuvieron cumplimiento hasta 1910, en que el Poder Ejecutivo se dirigió a la Asamblea pidiendo la sanción de una ley encaminada a regularizar la situación de los militares comprendidos en el decreto de Latorre.

El importe de los montepíos y diferencias por ascensos en los militares de la lista 7 de setiembre ascendía a \$ 642,760 y la parte de las viudas, hijos o madres a \$ 171,245.

La ley surgida de esa iniciativa estableció que los jefes y oficiales comprendidos en la lista 7 de setiembre de 1876, abonarían montepío y reintegrarían las cuotas atrasadas desde su primer empleo y creó una Caja especial con el aporte de \$ 200,000 de rentas generales, por una sola vez, el descuento del 5 % sobre los sueldos de los jefes y oficiales en situación de cuartel, el 5 % de las utilidades líquidas de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y otros arbitrios.

Inembargabilidad de los sueldos.

A mediados de 1908 quedó sancionado el proyecto sobre embargos de sueldos de que hemos hablado al ocuparnos de la Administración Batlle. La ley dictada en esa oportunidad estableció que no podían cederse ni embargarse los sueldos, jubilaciones, pensiones y retiros a cargo del Estado; ni tampoco los sueldos y salarios a cargo de empresas industriales, de empresas comerciales y de particulares, todos ellos *no vencidos*. Los sueldos vencidos tampoco podrían embargarse, pero podrían enajenarse hasta la tercera parte de su monto.

De los datos que aportó al debate de la ley el diputado don Laureano Brito, resultaba que en 1903 había 2,200 embargos que estaban en plena ejecución ante los juzgados y tribunales; otros 4,400 que sólo esperaban la cancelación de deudas anteriores para entrar en actividad; y además 5,200 cesiones de las dos terceras partes de los sueldos que la ley declaraba inembargables (11,800 entre embargos y cesiones); y que en 1907 había 8,006 embargos que estaban en plena actividad y 7,000 que aguardaban que hubiese sueldos disponibles.

El doctor Blas Vidal (hijo), dando mayor amplitud al pensamiento, presentó al Senado en 1910 un proyecto de inembargabilidad del hogar (homestead), por el cual se declaraba que salvo el caso de falta de pago del precio de adquisición o del precio de edificación o del pago de impuestos, serían inembargables las fincas de \$ 5,000 abajo habitadas por sus propietarios y los predios rurales del mismo valor.

Deudas Públicas. Contratación de empréstitos.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo autorización legislativa en 1909 para contratar un empréstito de \$ 6,000,000, cuyo producto se destinaria a obras de vialidad, saneamiento y embellecimiento edilicio en toda la República (\$ 2,500,000), construcción del Palacio de Gobierno (\$ 1,300,000), construcción del Palacio Legislativo (\$ 2,000,000) y construcción del edificio de la Academia Militar (\$ 200,000). El empréstito tendría un servicio de 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa y a la puja.

El Banco de París y Países Bajos triunfó en la licitación de ese empréstito, con el tipo de 91 ½ % neto y puesto en Montevideo. Pocas semanas después el mencionado establecimiento bancario entregaba al Banco de la República la cantidad de \$ 5,490,000 absolutamente libre de toda clase de gastos y comisiones. Era un resultado que reflejaba bien el alto nivel que había conquistado nuestro crédito público en Europa.

Movimiento de la Deuda Pública.

He aquí el movimiento de la Deuda Pública durante el quinquenio 1907-1911:

	Emisión anual	Emisión progresiva	Monto circulante
1907	\$ 3.442,445	\$ 371.244,582	\$ 128.138,917
1908	» 4.669,668	» 375.914,251	» 130.157,089
1909	» 8.258,425	» 384.172,676	» 135.805,784
1910	» 1.031,406	» 385.204,082	» 134.228,876
1911	» 260,972	» 385.465,055	» 131.857,540

En su último Mensaje a la Asamblea, indicaba así el Presidente Williman el movimiento del cuádrenio 1907-1910:

Monto de la deuda en 1.º de enero de 1907	\$ 127.275,933
Emitido en los cuatro años	» 17.401,946
Amortizado » » » »	» 10.449,603
Aumento » » » »	» 6.952,942

Circulación de la Deuda Consolidada en Montevideo y Londres.

La principal de nuestras deudas públicas, la Deuda Consolidada del Uruguay, siguió este movimiento de localización en las plazas de Montevideo y Londres desde el comienzo del servicio en 1901 (en libras esterlinas):

AÑOS		Londres	Montevideo	Total
1892	noviembre 1.º	16.683,780	2.584,720	19.268,500
1893		16.593,720	2.674,780	19.268,500
1894		16.764,600	2.503,900	19.268,500
1895		16.817,980	2.206,480	19.024,460
1896		16.695,240	2.724,420	19.423,660
1897		16.547,020	4.042,160	19.589,180
1898		14.918,360	4.835,000	19.753,360
1899		14.663,360	5.100,000	19.763,360
1900		14.753,800	4.940,000	19.693,806
1901		14.585,400	5.050,000	19.635,400
1902		14.550,160	5.020,000	19.570,160
1903		14.189,960	5.200,000	19.389,960
1904		14.203,940	5.080,000	19.283,940
1905		13.262,040	5.960,000	19.222,040
1906		12.448,520	6.280,000	18.728,520
1907		12.433,820	6.000,000	18.433,820
1908		12.221,220	5.920,000	18.141,220
1909		12.279,820	5.580,000	17.859,820
1910		12.388,720	5.200,000	17.588,720

Las cifras extremas de las dos primeras columnas demuestran la creciente absorción de títulos por la plaza de Londres, prueba irrefragable del prestigio, cada día mayor, de los fondos uruguayos en el principal mercado financiero del mundo.

Tipos de amortización de las deudas.

La misma demostración resulta del siguiente cuadro de amortizaciones de la Deuda Consolidada de 3 ½ % de interés, en la plaza de Londres y del Empréstito de Conversión y Obras Públicas de 5 % de interés, en la plaza de París:

AÑOS	DEUDA CONSOLIDADA		EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN	
	Tipo máximo	Tipo mínimo	Tipo máximo	Tipo mínimo
			(Mes de julio)	
1900 (febrero)	50,50	47,87	—	—
1901	48,50	47,90	—	—
1902	51,95	51,00	—	—
1903	57,87	56,75	—	—
1904	57,00	55,00	—	—
1905	67,67	67,36	—	—
1906	72,81	71,00	99,00	96,75
1907	72,37	71,87	90,50	89,00
1908	69,87	69,25	92,50	91,55
1909	71,30	71,11	98,25	97,97
1910	75,10	74,50	100	99,55

Diversas deudas.

La Comisión de Hacienda del Senado hizo constar en un informe expedido en 1907, que sobre una suma de dinero que el Estado adeudaba a don R. R. Pealer, pesaba un embargo; que, no obstante ese embargo, se había entregado en 1888 a la Legación de Norteamérica, durante la Administración Tajés, contra el dictamen de la Contaduría, una partida de \$ 80,000, o su equivalente en Deuda Amortizable al 32 %; que ante el reclamo de los acreedores embargantes había tenido el Gobierno del señor Idiarte Borda que reintegrar dicha suma en 1896; que más tarde dos de los mismos acreedores embargantes habían pedido y obtenido la entrega de \$ 147,442 en Deuda Amortizable, provocando con ello una nueva reclamación, a la que era necesario poner término haciendo la consignación respectiva.

La aplicación del Empréstito de Conversión de 1905, iniciada durante la Administración del señor Batlle, prosiguió durante el Gobierno del doctor Willman. En setiembre de 1907 comunicaba el Poder Ejecutivo a la Asamblea que lo emitido llegaba a \$ 15.633,263 y el saldo pendiente de emisión a \$ 9.495,663.

El canje de títulos a ubicar por títulos de deuda pública, dispuesto por la ley de 1904, seguía más lentamente todavía. Según los cuadros dados a la Cámara de Senadores en 1907, los títulos canjeados hasta esa fecha sólo alcanzaban a 103,529 hectáreas.

En las Cuentas Generales de la Contaduría, correspondientes al ejercicio 1910-11, se establecían las siguientes cifras: acreedores reconocidos, 46,492 hectáreas; títulos de deuda expedidos, 144,200 hectáreas; cálculo de las autorizaciones concedidas por diversas leyes a las Juntas, Jefaturas de Policías y Comisiones de templos, 163,862 hectáreas.

La enseñanza primaria. Número de escuelas y de alumnos.

La enseñanza pública contaba durante el quinquenio 1906-1910 con el siguiente número de escuelas:

AÑOS	Escuelas	Maestros	Inscripción	Asistencia media
1906	619	—	57,638	41,462
1907	671	—	60,863	44,807
1908	780	—	69,134	50,094
1909	788	1,485	72,854	52,248
1910	792	1,502	74,717	54,106

Y la enseñanza privada tenía a su turno el siguiente número de establecimientos:

AÑOS	Escuelas	Inscripción	Asistencia media
1905	224	17,794	14,499
1906	—	17,232	13,959
1907	289	17,864	13,908
1908	293	20,448	15,934
1909	288	19,028	14,896
1910	300	20,443	16,848

La mitad del alumnado de las escuelas privadas correspondía a establecimientos dependientes de congregaciones religiosas: 9,667 en 1907; 10,674 en 1909; 10,852 en 1910.

Llega a 1,000 el número de escuelas públicas.

Los grandes superávits de este período administrativo permitieron dar un fuerte impulso a la creación de escuelas en toda la República. Por un primer Mensaje de 1907 pidió y obtuvo el Poder Ejecutivo la creación de 150 escuelas rurales. Y por un segundo Mensaje de 1910 pidió y obtuvo la creación de otras 210 escuelas rurales y de 70 ayudantías. «La República, decía el Presidente William, cuenta actualmente con 790 escuelas y una vez autorizado el aumento subirá ese número a 1,000».

La mezquindad de los sueldos del personal enseñante.

Los maestros rurales ganaban en 1907 \$ 50 mensuales en Montevideo y \$ 38 en los departamentos de campaña. Los ayudantes de 1.^{er} grado tenían \$ 30 en Montevideo y \$ 23 en campaña. Al año siguiente ganaban los maestros de 1.^{er} grado \$ 56 en Montevideo y \$ 44 en campaña y los ayudantes de 1.^{er} grado \$ 31 en Montevideo y \$ 26 en campaña.

Construcción de edificios escolares.

El Empréstito de Conversión y Obras Públicas de 1906, sancionado durante la Administración Batlle, destinó \$ 1.000,000 a la construcción de edificios escolares.

Para llevar a cabo las obras resolvió el Poder Ejecutivo constituir una Oficina Técnica Escolar dentro de la Sección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Con ayuda de esos fondos se abordó un plan de construcciones que abarcaba el Jardín de Infantes, el edificio de la calle Maldonado entre Florida y Ciudadela, el edificio de la avenida Canelones esquina Municipio y una veintena de escuelas rurales.

Dentro de este mismo período recibió el Tesoro Escolar dos importantes legados: uno de don Enrique García, que sirvió para construir el gran edificio del Reducto, y otro de don Silvestre Ochoa, que se destinó a la Escuela de Santiago Vázquez.

Creación de una escuela de sordomudos.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo en 1908 la sanción de una ley que autorizaba la creación del Instituto Nacional de Sordomudos.

«Está demostrado, decía el Mensaje, justificando la creación del nuevo establecimiento, que la inmensa mayoría de los sordomudos, son mudos porque son sordos, vale decir, que no hablan porque no oyen.»

De las averiguaciones practicadas por intermedio de las Jefaturas de Policía y de los Inspectores de Escuelas resultaba que había en toda la República 150 sordomudos.

Montevideo ya contaba en ese momento con un excelente cuerpo de maestras que habían sido becadas en años anteriores, para realizar su aprendizaje en el Instituto de Sordomudos de Buenos Aires.

Escuelas nocturnas para adultos.

También pidió autorización el Poder Ejecutivo para crear cinco escuelas nocturnas para adultos en Montevideo y una en cada cabeza de departamento.

Con anterioridad a la sanción legislativa ya habían sido creadas durante el Gobierno de Batlle y Ordóñez las destinadas al Departamento de Montevideo. La Asamblea votó la creación de 35 escuelas.

«La verdadera necesidad, decía el doctor Williman, dando su exacta orientación a las nuevas escuelas, es dar nociones de lectura, escritura y aritmética.»

Creación del Cuerpo Médico Escolar.

El Cuerpo Médico Escolar creado en 1908 respondía a uno de los votos formulados por el tercer Congreso Médico Latinoamericano.

Supresión de los exámenes anuales.

Durante el año 1906 quedaron suprimidos los exámenes anuales de las escuelas públicas, instituyéndose en cambio Comisiones de Maestros encargadas de visitar las escuelas y dar informes acerca de su estado.

«Los exámenes, decían las autoridades escolares al dictar esa medida, recargan el trabajo de maestros y alumnos en la época anterior; perturban la regularidad de los horarios en esa época; desnaturalizan los procedimientos de enseñanza; no permiten apreciar el trabajo del maestro en lo que se relaciona con la *educación* del niño; inclinan a dar preferencia a la *instrucción* y al trabajo de la memoria.»

Edmundo De Amicis y los niños de nuestras escuelas públicas.

Edmundo De Amicis murió a principios de 1903. La Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Montevideo autorizó en el acto a las maestras de las escuelas públicas para realizar una suscripción escolar, con la cuota máxima de 2 centésimos por alumno, destinada a la adquisición de una placa recordatoria, que sería colocada en la tumba del glorioso autor de «Corazón», uno de los libros más leídos y más intensamente sentidos por los niños del Uruguay.

El monumento a José Pedro Varela.

La Asamblea elevó a \$ 10,000 la cuota de \$ 2,000 votada en 1902 con destino a la erección del monumento a José Pedro Varela.

Premios a la virtud.

La legislatura de esta época votó una pensión al doctor Julio Herrera y Obes, que éste rechazó, como hemos dicho en otro capítulo, invocando las reservas políticas que se habían hecho en la Cámara de Diputados acerca de su actuación presidencial. Pero después de promulgada la ley resolvió el doctor Herrera destinar parte de la pensión a la institución de un premio, que el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las ideas del donante, concretaba así en un proyecto de ley presentado a la Asamblea:

«Créase una institución permanente de carácter puramente moral y social, denominada «Premio a la Virtud». Su objeto es fomentar el culto de los sentimientos nobles y generosos y estimular la práctica de la virtud por medio de recompensas y honores discernidos a las acciones virtuosas o heroicas... Habrá un Consejo Directivo compuesto del Ministro del Interior, el presidente del Senado, el presidente de la Alta Corte, el Arzobispo, el Intendente Municipal, el presidente de la Junta Económico-Administrativa y el presidente de la Comisión de Caridad.»

Enseñanza universitaria. Reorganización de la Universidad.

Uno de los primeros proyectos de ley presentados por el Presidente Williman a la Asamblea fué el de reorganización universitaria.

Quedaban suprimidos el Rector de la Universidad, el Consejo Universitario y los Decanos, creándose en cambio los Consejos Autónomos de Derecho, Medicina, Matemáticas y Enseñanza Secundaria. Cada Consejo se compondría de ocho vocales y de un Rector. Los vocales de las Facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas serían elegidos en esta forma: siete por los diplomados de cada Facultad y uno por los estudiantes. Los vocales del Consejo de Enseñanza Secundaria serían elegidos por los profesores, con excepción de uno, que elegirían los estudiantes. Las cuatro Facultades constituirían la Universidad. Los cuatro Rectores serían nombrados por el Poder Ejecutivo de ternas propuestas por los Consejos. Esos cuatro Rectores se reunirían periódicamente para tratar las cuestiones didácticas de interés general y tendrían bajo su superintendencia la Contaduría y la Tesorería universitarias. El Ministro de Instrucción Pública ejercería la presidencia de todos los Consejos.

El Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria propondría al Poder Ejecutivo la división de los estudios en secundarios y preparatorios, debiendo adoptar para estos últimos un plan especial para cada Facultad. A los Consejos de Facultad y a los Rectores corresponderían todas las facultades que la legislación vigente atribuía al Consejo Universitario y al Rector de la Universidad y además las concernientes a planes de estudio, duración, número, naturaleza y extensión de las materias, condiciones de ingreso en cada Facultad, pruebas de suficiencia y obtención de grados.

Las Facultades de Comercio, Agronomía y Veterinaria quedaban transformadas en simples escuelas a cargo de un Director y de un Consejo de Patronato nombrado por el Poder Ejecutivo.

Fundando uno de los puntos de reforma decía el Presidente Williman en su Mensaje a la Asamblea:

«Pero las Universidades en ningún país abarcan las enseñanzas de Agronomía, el Comercio y la Veterinaria, estudios que dan lugar pomposamente, entre nosotros, a la existencia de otras tantas Facultades. . . Empezaríamos esa enseñanza de tal manera que resultaría inútil y contraproducente, desde que una Facultad de Agronomía, por ejemplo, no puede crearse sino para proporcionar los conocimientos más profundos de la ciencia agrícola. . . Nadie podrá sostener que es esto lo que el país necesita por el momento, cuando lo que se pretende es precisamente lo contrario, es hacer enseñanza profesional, práctica, desalojando en absoluto todo propósito de especialización científica, de teoría pura, que sería una vanidad y un absurdo para nuestro país en el transcurso de muchos años todavía. Mal podemos ambicionar la enseñanza superior, cuando recién iniciamos a nuestra juventud en esas nuevas carreras y debemos por ahora limitarnos a pretender que los que las sigan conozcan lo necesario para ser buenos capataces o administradores de establecimientos agropecuarios o buenos dependientes de comercio y nunca propender a crear otra clase de doctores en Agronomía o en cuestiones comerciales, que sólo servirán, en nuestro medio, para cruzar con un título incómodo por más honroso que fuera, una vía de esterilidad y de pobreza, en compañía de otras víctimas ya abundantes que forman el proletariado intelectual. . . Pero además, H. Asamblea General, es violar una ley que se impone en todas las sociedades y a todos los organismos, el reunir en un solo instituto toda la enseñanza de un país, como si aconsejara ese plan centralista estrechos vínculos que no existen, entre los estudios superiores y los simplemente profesionales-técnicos.»

En resumen, el proyecto del Poder Ejecutivo suprimía el Consejo y el Rectorado de la Universidad, rompiendo con ello la unidad de la dirección técnica; separaba de la Universidad el Comercio, la Agronomía y la Veterinaria,

reaccionando contra la tendencia ya generalizada en todas las grandes Universidades de Estados Unidos y de Alemania, a favor de la mayor diversificación de las carreras; proscribía por el momento los estudios superiores de Agronomía y Veterinaria, a título de que el Uruguay no necesitaba hombres de ciencia llamados a fomentar el proletariado intelectual, sino espíritus prácticos.

Hubo grandes y ardorosos debates en torno de estas bases del proyecto de reorganización universitaria.

«En la actualidad la dirección de la enseñanza universitaria, decía en la Cámara de Diputados el ex Rector, doctor Alfredo Vásquez Acevedo, está confiada a un Rector y a un Consejo. Son estas autoridades las que de acuerdo con el Poder Ejecutivo dirigen la marcha de los estudios, velan por el orden y la disciplina y distribuyen las rentas. Las Facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas y la Sección de Enseñanza Secundaria, forman un todo armónico que obedece a un mismo espíritu, a las mismas tendencias, a las mismas ideas. Por el proyecto cada Facultad será regida por un Consejo independiente, desapareciendo la unidad. El Gobierno ha tomado como modelo a la Francia, donde no existen Universidades, sino Facultades aisladas, llenas de inconvenientes, según las mismas autoridades francesas que se aprestan ya para reaccionar contra ese sistema y volver al régimen de la Universidad, de acuerdo con la propaganda de sus publicistas más eminentes.»

Los estudiantes de Agronomía y Veterinaria iniciaron, por su parte, una entusiasta campaña contra la supresión de los estudios superiores de sus respectivas carreras y consiguieron formar tal ambiente en la Cámara de Diputados, que el programa del Poder Ejecutivo quedó sustancialmente modificado en lo que a ellos se refería.

La ley surgida de este debate creó los Consejos Directivos de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina y Ramas Anexas y Matemáticas. Cada Consejo se compondría de un Decano y 10 miembros electivos, 4 de ellos profesores. Los Consejos y Decanos tendrían las mismas atribuciones que las leyes vigentes acordaban al Rector y al Consejo Universitario. Los Decanos serían nombrados por el Poder Ejecutivo a propuesta de los Consejos. Las tres Facultades y la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, constituirían la Universidad, la cual estaría regida por un Rector nombrado por el Poder Ejecutivo y un Consejo compuesto por los Decanos y un delegado del Consejo de cada Facultad. El número de años y de asignaturas sería materia de sanción legislativa. Las Facultades de Comercio, Agronomía y Veterinaria se transformarían en escuelas regidas por un director y un Consejo de Patronato nombrado por el Poder Ejecutivo, habilitado para expedir títulos científicos superiores. Los planes de estudios de Comercio, Agronomía y Veterinaria serían sometidos a la sanción legislativa.

Mantenía, pues, la ley, al antiguo Rector y al antiguo Consejo Universitario, pero ya sin funciones de ninguna especie, desde que todas ellas habían sido atribuidas a los Consejos locales y a sus Decanos, de acuerdo con el plan del Presidente Williman, que reaccionaba radicalmente contra la institución del Rector y del Consejo Universitario.

Contratación de profesores extranjeros.

En los mismos momentos en que el Poder Ejecutivo presentaba su plan de reorganización universitaria, llegaban el arquitecto Carré, de la Escuela de Bellas Artes de París, para asumir la dirección de la Sección de Arquitectura, y el doctor Salmón, de los Estados Unidos, para asumir la dirección de la Escuela de Veterinaria, dos de los grandes profesores contratados por la Universidad durante la Administración Batlle y Ordóñez.

Meses antes había llegado de Alemania el doctor Backaus, para asumir la dirección del Instituto de Agronomía y fué debido a la estupenda rapidez con

que ese profesor ilustre procedió a la instalación del establecimiento, que al pasarse el Mensaje del Poder Ejecutivo existía ya un fuerte grupo de alumnos inscriptos y en pleno tren de estudio, el mismo grupo precisamente que fué a las Cámaras y convenció uno por uno a todos los legisladores acerca de la necesidad de mantener los estudios superiores que el Gobierno se empeñaba en suprimir.

El régimen de exoneración de exámenes en el Congreso Internacional de Estudiantes Americanos.

La comisión directiva de la Asociación de Estudiantes de la Universidad de Montevideo, compuesta de los señores Héctor Miranda, Baltasar Brum, Juan Antonio Buero, Roberto Berro, Luis M. Otero, Félix Boix, Raúl Braga, Héctor Ortiz Garzón, Julio Adolfo Berta, Alfredo Etchegaray y Rafael Capurro, se dirigió a mediados de 1907 a todas las asociaciones universitarias de América, para anunciarles que había resuelto realizar un Congreso Internacional de estudiantes americanos y pedirles que designaran delegados.

Todos los estudiantes de América respondieron a ese noble llamado y el Congreso se reunió a principios de 1908, bajo la presidencia del bachiller Héctor Miranda, abordando de inmediato el estudio del siguiente programa de temas:

«Sistema de exámenes y de exoneraciones por el profesor. — Especialización y generalización de los estudios preparatorios. — Estudios libres y reglamentación obligatoria. — Unificación de los programas universitarios americanos. — Equivalencia de los títulos académicos. — Representación de los estudiantes en los Consejos Directivos de la enseñanza universitaria. — Franquicias a los estudiantes. — Becas y bolsas de viaje. — Ejercicios físicos y celebración de torneos atléticos internacionales. — Glorificación de los prohombres americanos. — Adhesión a la Corda Frates. — Federación Internacional de los estudiantes. — Fundación de la liga de estudiantes americanos. — Intercambio de libros, diarios y revistas. — Organización de congresos periódicos de estudiantes americanos.»

El régimen de exoneración de exámenes que se había implantado durante dos años seguidos en la Facultad de Derecho y en la Sección de Estudios Secundarios, acababa de ser absolutamente proscripto por las nuevas autoridades universitarias surgidas del plan de reorganización propuesto por el Poder Ejecutivo y votado por la Asamblea.

Pues bien: véase el voto unánime del Congreso Internacional de estudiantes americanos acerca de ese punto, que era uno de los más candentes del momento:

«Sistema de exámenes y método de exoneración por el profesor. — El Primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos invita a los Gobiernos a que se preocupen de perfeccionar el actual sistema de exámenes, tratando de hacerlos sintéticos y cambiándolos, si fuera posible, con un excelente método de exoneraciones que de realidad a las aspiraciones de la moderna pedagogía.»

Enseñanza Secundaria.

De acuerdo con lo que disponía la ley de reorganización universitaria los estudios secundarios quedaron divididos en dos ciclos, uno de índole cultural, que duraría cuatro años, y otro de índole preparatoria, que duraría dos años. Se suprimió latín, estableciéndose en su lugar el inglés y el alemán.

En 1908 fué adquirido por el Estado el Liceo Politécnico del Salto, por el precio de una renta vitalicia de \$ 150 mensuales a sus directores don Gervasio Osimani y don Miguel Llerena. Al gestionar su adquisición manifestaba el Presidente Williman el propósito de hacer un ensayo acerca de los liceos departamentales creados en 1906 bajo la Administración Batlle y Ordóñez.

Construcción de edificios universitarios.

Todas las grandes obras de edificación universitaria iniciadas durante el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez, fueron terminadas e inauguradas durante la Administración del doctor Williman: el edificio del Instituto de Agronomía en Sayago, el edificio de la Facultad de Medicina, el edificio de la Facultad de Derecho, el edificio de la Sección de Enseñanza Secundaria. Para obtener ese resultado hubo necesidad de completar los fondos primitivamente arbitrados. Véase lo que decía uno de los documentos universitarios que acompañaba el Presidente Williman, para ilustrar a la Asamblea acerca de ese punto:

«Al gestionarse la ley de diciembre de 1904 calculó la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros las siguientes cantidades: para expropiación de los terrenos de particulares comprendidos en las dos manzanas del Parque Viejo, \$ 100,000; edificio para la Facultad de Medicina, \$ 250,000; edificio para las Facultades de Derecho, Comercio y Matemáticas, \$ 200,000; edificio para la Enseñanza Secundaria, \$ 130,000. En conjunto : \$ 680,000. La Universidad tenía en caja, con destino al edificio de Medicina, \$ 130,000. Y entonces pareció que todo se arreglaría mediante la contratación de un empréstito de \$ 500,000, con 6 % de interés y 2 % de amortización, cuyo servicio se atendería mediante el importe de las comisiones y descuentos judiciales, el producto de una estampilla de 1 $\frac{1}{2}$ % sobre la venta de inmuebles y la cantidad de \$ 10,000 de rentas universitarias, todo lo cual, según los cálculos de la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados, podría reeditar alrededor de \$ 50,000 anuales. Pero las expropiaciones exigieron \$ 170,000. La licitación del edificio de Enseñanza Secundaria duplicó el costo calculado. La licitación del edificio central de la Universidad y asiento de la Facultad de Derecho duplicó con exceso el precio calculado. Y a un aumento mucho mayor, conducirá la licitación de las obras de la Facultad de Medicina, cuyo costo se calcula ahora en \$ 700,000, quedando todavía pendiente el plan de obras para el aprovechamiento del edificio de la Escuela de Artes y Oficios con destino a la Facultad de Matemáticas. La suma total a desembolsarse llegará entonces a \$ 1.792,000.»

El director de Arquitectura, ingeniero José P. Gianelli, a cuyo cargo corrían los planos, licitaciones y dirección de las obras universitarias, explicaba así los aumentos:

«El cálculo primitivo se hizo sobre la base de un programa que después fué ampliado notablemente. Los materiales sufrieron un aumento del 40 al 50 % con posterioridad al cálculo de su costo y la made de obra se encareció también por efecto de la disminución de la jornada obrera y de la suba de los jornales.»

Durante esta misma Administración del doctor Williman fueron adquiridas por el Estado las dos manzanas del Hotel Nacional y del establecimiento balneario ocupadas por la Universidad y la Intendencia de Guerra, por el precio de \$ 470,000, y se construyó el edificio de la Escuela de Veterinaria.

Bolsas de viaje.

Utilizando las bolsas de viaje de la ley de creación de los Institutos de Química, Anatomía y Fisiología de la Facultad de Medicina votadas durante la Administración Batlle y Ordóñez, marcharon a Europa en jira de estudios los doctores Ernesto Quintela y Angel Maggiolo, directores de los dos últimos, y el doctor Felipe Solari, director del Instituto de Higiene Experimental.

Una segunda ley votada en 1907 creó 6 bolsas de viaje con destino al aprendizaje de la pintura, escultura, música y canto.

Y una tercera ley votada en 1909 autorizó 10 bolsas de viaje a favor de maestros de segundo y tercer grado, con destino al aprendizaje de las escuelas técnicas del bogar, escuelas técnicas industriales para mujeres, escuelas agri-

colas de mujeres, escuelas agrícolas de varones o mixtas, cursos industriales para obreros.

Un grupo de diputados constituido, por los señores José Enrique Rodó, Joaquín de Salterain, Domingo Arena, Miguel Cortinas y José P. Massera, presentó también a la Cámara un proyecto de ley por el cual se acordaba una bolsa de viaje a Florencio Sánchez, llevando adelante esta idea lanzada por Samuel Blixen al día siguiente de uno de los grandes triunfos del candidato:

«Si fuera posible enviar a Sánchez al viejo mundo, pensionándolo, para que allí trabajara tranquilo tres o cuatro años, el país podría hacer ese pequeño sacrificio para proporcionarse el lujo de contar dentro de poco con un hijo universalmente célebre.»

Estudios históricos.

Sobre la base de la «Revista Histórica» creada por la Universidad en 1906, se fundó en 1909, por iniciativa del senador don Carlos Travieso, el Archivo Histórico que funciona actualmente.

Durante el mismo período y de acuerdo con anteriores gestiones de la Universidad resolvió el Poder Ejecutivo adquirir el archivo del doctor Andrés Lamas.

Preparaciones del Instituto de Higiene Experimental.

Indicamos a continuación los sueros que preparaba y distribuía esta Sección de la Facultad de Medicina (centímetros cúbicos):

AÑOS	Anti-diftérico	Anti-tetánico	Anti-pestoso	Normal	Tuberculina — Uso médico	Tuberculina — Uso veterinario
1907 . . .	33,410	5,700	2,700	2,540	264	3,321
1908 . . .	37,190	5,690	4,380	1,820	954	2,428
1909 . . .	47,010	12,790	1,960	7,100	875	2,283
1910 . . .	47,020	11,960	1,200	8,400	644	7,092

También preparaba maleína (47 centímetros cúbicos en 1907, 105 en 1908, 40 en 1909, 122 en 1910) y suero antirrábico (226 centímetros cúbicos en 1909 y 186 en 1910).

La población universitaria.

He aquí las cifras relativas a exámenes universitarios durante los dos últimos años de la Administración Willman:

FACULTAD DE DERECHO.

	1909		1910	
	Matrículas	Exámenes	Matrículas	Exámenes
Derecho	232	368	239	368
Notariado	195	201	212	230

FACULTAD DE MEDICINA.

	1909			1910		
	Inscriptos	Exámenes	Aprobados	Inscriptos	Exámenes	Aprobados
Medicina	475	390	357	434	383	360
Farmacía	196	160	133	186	186	169
Odontología	90	78	61	132	126	103
Obstetricia	19	19	19	41	41	40

MATEMÁTICAS.

	1909	1910
	Matrículas	Matrículas
Agrimensura	26	16
Arquitectura	29	43
Ingeniería	54	45

ENSEÑANZA SECUNDARIA.

	1909		1910	
	Período Noviembre	Marzo	Período Noviembre	Marzo
Inscriptos	5,298	2,557	7,139	2,602
Examinandos	5,316	1,885	5,461	1,852
Aprobados	3,898	1,203	3,829	1,224
Reprobados	1,418	592	1,532	628

Una protesta de la juventud universitaria.

En 1909 fué ejecutado en España Francisco Ferrer, director de la «Escuela Moderna». La juventud universitaria, juzgando que Ferrer era un hombre de ideas avanzadas y no un criminal, provocó un ardoroso movimiento, que puso en tren de protesta a la población de Montevideo.

Subvención al Ateneo y a La Lira.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo en 1910 un crédito de \$ 30,000 para cancelar las deudas del Ateneo de Montevideo. Debía el Ateneo en esos momentos, por saldo de los gastos de construcción de su palacio de la Plaza Cagancha, \$ 23,000 y tenía que invertir \$ 7,000 más en obras de complementación. El Mensaje del Presidente Williman invocaba los largos y brillantes servicios de nuestra primera institución literaria y la conveniencia de que el Estado pudiera disponer de sus salones para reuniones de interés general.

Por otra ley del mismo año se acordó a La Lira una subvención mensual de \$ 300 durante tres años, con obligación de otorgar 50 becas a favor de alumnas carentes de bienes de fortuna.

Biblioteca Nacional.

La Biblioteca Nacional tenía 44,787 volúmenes en 1908 y 47,268 en 1910, con un número de lectores que oscilaba alrededor de 6,000 en cada uno de esos dos años.

Entre los ingresos del último año figuraba la Biblioteca del doctor José María Montero, compuesta de 1,200 volúmenes, donada por su hijo el doctor Ramón Montero Paullier.

El Gobernador de uno de los Estados de México autorizó la reimpresión de «Ariel» de Rodó, considerando, decía en el prólogo de su decreto, «que dicho libro constituye la más poderosa inspiración de ideal y de esfuerzo dirigida a la juventud de nuestra América en los tiempos que corren».

Administración de Justicia. Creación de la Alta Corte de Justicia.

La Alta Corte de Justicia fué creada en 1910. Durante 80 años había llenado sus funciones el Tribunal Pleno, sin que la Asamblea se resolviera a instalarla, a pesar de las vivas y reiteradas gestiones del foro, y ello por efecto de la discrepancia existente acerca de las condiciones que debía exigirse a sus miembros. El último Mensaje a favor de su creación era el del Presidente Batlle y Ordóñez en 1906.

La Asamblea de 1910 dirimió la larga controversia estableciendo que la Alta Corte se compondría de cinco miembros letrados: dos de ellos con 6 años de abogacía, 4 de ejercicio de la magistratura y 40 años de edad, y los otros tres simplemente con las condiciones para ser senador. En la elección que siguió a la promulgación de la ley salieron triunfantes las candidaturas de los doctores Exequiel Garzón, Luis Piera, Domingo González, Carlos A. Fein y Benito M. Cuffiarro.

La instalación de la Alta Corte fué solemnizada con grandes demostraciones oficiales: declaración de feriado, desfile de tropas y banquete de 300 cubiertos en el teatro Urquiza.

Una ley del mismo año atribuyó a la Alta Corte la designación de los jueces de paz y tenientes alcaldes.

Trabajos de codificación.

El Poder Ejecutivo pidió en 1909 al doctor Alfredo Vázquez Acevedo que introdujera en su proyecto de Código de Procedimiento Penal varias modificaciones, en virtud de las cuales quedaba suprimido el Jurado en los departamentos de campaña y se aplazaba la creación de los juzgados de Instrucción en esos mismos departamentos, del Tribunal especial en lo Criminal y de la Oficina de Estadística criminal. Y una vez hechas las alteraciones, fué pasado el proyecto a la Asamblea.

El derecho de los colaterales en materia de herencia.

Una ley dictada en 1910 limitó al sexto grado el derecho de los colaterales en materia de sucesiones intestadas. La disposición del Código Civil que hasta entonces había regido extendía ese derecho hasta el décimo grado.

Los derechos de los hijos naturales.

Dos leyes mejoraron durante este período la condición de los hijos naturales. Por una de ellas se declaraba que los que estuvieran reconocidos o fueran declarados tales, tendrían dos tercios de la porción legítimaria cuando concurrieran con los hijos legítimos, y la mitad de los bienes sucesorios cuando no hubiere hijos legítimos. Por la otra se regularizaba la situación de los hijos adulterinos e incestuosos, que estaban excluidos del reconocimiento por el Código Civil. «Son hijos naturales, decía esa ley, los nacidos de padres que en el momento de la concepción no estaban unidos por matrimonio».

La pena de muerte y la pena de Penitenciaría.

Desde 1907 quedó abolida en el Uruguay la pena de muerte, tanto en materia civil como en materia militar, estableciéndose en su lugar la pena de Penitenciaría por tiempo indeterminado, con máximo de 40 años y mínimo de 30.

La pena de muerte, decía la Comisión de Legislación del Senado, ha sido aplicada entre nosotros en muy raros casos y ejecutada con muy escasa frecuencia y después de largo tiempo de consumado el delito. En cambio, agregaba, la de Penitenciaría por tiempo indeterminado será de un enorme poder intimidador.

Otra ley dictada en 1910 estableció que los condenados a Penitenciaría que hubiesen dado pruebas de buena conducta en la cárcel durante la mitad de su condena, podrían obtener la libertad revocable, una vez cumplidas las tres cuartas partes de la pena.

Recursos de casación y revisión en materia criminal.

Estos recursos no existían en el Código de Instrucción Criminal, y la Asamblea resolvió crearlos en 1908. Contra las sentencias definitivas de segunda instancia, decía la nueva ley, sólo se admitirán los recursos de casación y de revisión y esas sentencias no adquirirán la autoridad de cosa juzgada mientras no transcurra el plazo señalado para la interposición de dichos recursos.

Creación de un Cuerpo de Guardias de Cárcels.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea en 1910 la creación de un Cuerpo de Guardias militarizados, para el servicio de la Cárcel Penitenciaria. La Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados acogió favorablemente la idea y aconsejó a la vez el aumento del número de soldados de los escuadrones de Caballería y compañías de Infantería destacados en los departamentos, y el número de guardias civiles de las comisarías, a fin de facilitar el nuevo servicio. Y de acuerdo en un todo con esa dictamen, la Asamblea creó el Cuerpo de Guardias de Cárcels de Montevideo con 238 plazas, aumentó el personal de Policía con 200 guardias civiles en Montevideo y 800 en campaña y elevó el efectivo de los seis escuadrones de Caballería y de las seis compañías de Infantería a 166 plazas cada uno.

Reglamentación de sociedades anónimas.

Una ley sancionada en 1909 estableció que para la reforma de los estatutos de las Sociedades Anónimas en materia de disolución, prórrogas, fusiones, reducción, reintegración o aumento del capital, cambio de objeto de la sociedad y cualquier otra modificación de las bases adoptadas, se requeriría la presencia de las tres cuartas partes del capital social y el voto de la mitad por lo menos del mismo capital.

Los concordatos.

Hubo un amplio estudio durante este período acerca de la reglamentación de los concordatos, que trascendió al Cuerpo Legislativo, donde se presentaron dos proyectos de ley: uno que exigía para la homologación del concordato el pago de más del 40 % del monto de los créditos no privilegiados, dentro del plazo máximo de seis meses; y otro que elevaba ese porcentaje al 50 %.

El Centro Comercial de Importadores y Mayoristas promovió una encuesta entre sus miembros, obteniendo, entre otras, las siguientes declaraciones:

«1.º Los concordatos deben tramitarse ante el Juzgado de Comercio, cada vez que la mayoría de los acreedores resida en la capital, como medio de simplificar los gastos.

«2.º Deben ser excluidos de la masa concordataria los acreedores civiles cuyos créditos no estuvieran debida y seguramente justificados en el balance del deudor, como medio de evitar los grandes fraudes que ahora se cometen.

«3.º Los libros de comercio deben ser llevados en debida forma.

«4.º Debe ser declarada de oficio la quiebra del comerciante que no consiga la homologación del concordato.»

También se ocupó el Cuerpo Legislativo de reglamentar la venta de casas de comercio, sobre la base de la publicación de avisos en la prensa, convocatoria a todos los acreedores para recibir el importe de sus créditos, y responsabilidad del comprador por las cuentas presentadas durante el plazo de los edictos y las demás que constaran en los libros.

Estadística de la justicia penal.

Indicamos a continuación el número de causas iniciadas en los Juzgados del Crimen y Correccional durante los dos últimos años de la Administración Williman:

JUZGADOS DEL CRIMEN.

	1909	1910
Número de encausados	430	411
De ellos:		
Por homicidio	212	215
» lesiones	79	66
» incendio	46	33

JUZGADO CORRECCIONAL.

	1909	1910
Causas iniciadas	833	826
De ellas:		
Por lesiones	277	256
» agresión y pelea	45	43
» hurto	52	85
» robo	129	115

A principios de 1910 quedó terminada la nueva Penitenciaría de Punta Carretas.

Cárceles de Policía.

Durante el año 1907 ingresaron a las *Cárceles Centrales de Policía* de toda la República, 9,930 presos (correspondiendo al Departamento de Montevideo 4,979).

He aquí las principales causas de ingreso:

Agresión y pelea	1,349	Escándalo	1,224
Lesiones	1,241	Ebriedad	682
Homicidio	111	Uso de armas	305
Robo	846	Infracción policial	746
Abigeato	334	Infracción municipal	163
Desacato	521		

No figuraban en esta relación las entradas corrientes de *Comisarias*, que en 1907 llegaron a 23,829.

En 1908 el número de entradas en las *Cárceles Centrales de Policía* fué de 11,383, distribuido en la forma que subsigue:

En Montevideo		En los demás departamentos	
Entradas	5,417	Entradas	5,986
De ellas:		De ellas:	
Por agresión y pelea	643	Por agresión y pelea	785
Lesiones	760	Lesiones	553
Robo	440	Homicidio	103
Desacato	430	Hurto y robo	307
Uso de armas	405	Desacato	201
Escándalo	782	Abigeato	318
Infracciones	478		

La Policía de Montevideo presentó en 1910 un cuadro del movimiento de presos en la Cárcel Central durante los cuatro años de la Administración Williman, del que extraemos las siguientes cifras:

	1907	1908	1909	1910
Total de presos	4,979	5,417	5,434	3,736
De ellos:				
Varones	4,382	4,889	4,894	3,993
Mujeres	597	528	540	343
Orientales	3,527	3,900	3,707	2,407
<i>Causas principales:</i>				
Heridas	486	491	604	422
Contusiones	285	269	409	306
Agresión con armas	140	122	103	96
Robo	464	438	400	344
Escándalo	533	782	740	525
Desacato	345	430	416	294
Uso de armas	305	405	344	233
Pelea	501	521	494	384

Intereses municipales. Creación de las Intendencias.

El doctor Williman presentó a la Asamblea General en 1907 un proyecto de ley por el cual se creaba, dentro de las Juntas Económico-Administrativas,

un departamento ejecutivo a cargo de un funcionario que llevaría el título de Intendente y que sería nombrado por el Presidente de la República.

Los periodistas de Montevideo promovieron en el acto la celebración de un Congreso de la Prensa, encaminado, decían en su declaración, «a aunar esfuerzos y mancomunar voluntades, a fin de que la prensa del país, que interpreta y difunde los sentimientos y los intereses populares, oponga una valla al absorbente centralismo que informa el proyecto de ley de Intendencias del Poder Ejecutivo, que, importando un golpe de muerte para la autonomía municipal, atenta manifiestamente contra las libertades comunales».

Al discutirse el proyecto en la Cámara de Diputados sostuvieron también algunos oradores, especialmente los doctores Manuel Herrero y Espinosa y José Pedro Massera, que el nombramiento de los Intendentes por el Poder Ejecutivo equivalía a la supresión de las Juntas Económico - Administrativas, quitando al pueblo el derecho de gobernarse a sí propio. Los Intendentes resultaban efectivamente empleados administrativos.

Triunfó, sin embargo, el proyecto y las Intendencias fueron creadas y empezaron a funcionar con numerosos cometidos, que convertían a las Juntas Económico - Administrativas en simples cuerpos o consejos deliberantes.

La ley de Juntas Económico - Administrativas.

También fué promulgada en este período presidencial la ley orgánica de Juntas Económico - Administrativas sancionada en 1903, en virtud de que la copia pasada a su debido tiempo al Poder Ejecutivo y promulgada de inmediato, adolecía de omisiones que era necesario subsanar.

Esa ley, surgida de la Convención municipal organizada por «El Siglo», establecía las siguientes normas:

«Número de miembros. — Las Juntas se compondrán de nueve titulares. Nombrarán de su seno las direcciones de servicios municipales que juzguen convenientes. Habrá Comisiones Auxiliares en todas las villas de los departamentos.

«Funciones de las Juntas. — Promover el mejoramiento de la agricultura, la ganadería y la prosperidad del departamento en todos sus ramos; velar por la educación primaria; velar por la conservación de los derechos individuales; velar por la conservación de las playas; otorgar concesiones de tranvías, teléfonos, alumbrados, cloacas; ejercer la policía higiénica y sanitaria de la población; organizar y cuidar la vitalidad pública; dictar reglas para la edificación particular; establecer y reglamentar los cementerios; entender en todo lo relativo a abasto, tablada, plazas de frutos y mercados; prohibir la exhibición de objetos, figuras o libros obscenos; proyectar el Presupuesto Municipal de Gastos.

«Rentas propias de las Juntas. — Derechos de abasto, Patentes de Rodados, impuesto de Alumbrado, proventos de Cementerios, Registro de Ventas, producto de Guías, impuesto de Salubridad, etc.

«Apelaciones. — Las resoluciones de la Junta serán apelables ante el Poder Ejecutivo. Cuando las Juntas se consideran lesionadas en sus derechos, podrán ocurrir ante los Tribunales.

«Prohibiciones. — Las Juntas no podrán crear impuestos.»

Parques, avenidas y balnearios.

Una ley sancionada en 1907 autorizó al Poder Ejecutivo para conceder a la Empresa Luis Crodara y C.ª la construcción de un Hotel Balneario en el Parque Urbano. El edificio debería tener 100 habitaciones, café y restaurant para 1,000 personas, un teatro de verano para 1.500 espectadores y un Casino.

La Junta Económico-Administrativa cedería el terreno necesario por el plazo de 35 años, vencido el cual pasarían los edificios al dominio municipal.

Las obras se iniciaron de inmediato y de inmediato también empezó el estudio del plan de formación y ornamentación de los terrenos del Parque Urbano, por intermedio del arquitecto paisajista don Carlos Thays. Y gracias a ello, pudo evitarse la desaparición de la playa Ramírez, de la que se extraían a diario enormes cantidades de arena con destino a las obras de edificación y pavimentación de Montevideo.

El Presidente de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, don Federico R. Vidiella, factor principal de esa obra, abordó a la vez la formación del gran Parque Central, sobre la base de las 11 hectáreas donadas por don Antonio Pereira y de las 38 hectáreas contiguas compradas en 1906 durante la Administración Batlle y Ordóñez al precio de 60 centésimos el metro cuadrado, en la misma zona señalada anteriormente por el ingeniero paisajista don Eduardo Andrés en su plan de embellecimiento edilicio de Montevideo.

La Municipalidad obtuvo también autorización para proceder al ensanche de la Avenida Canelones y a la ornamentación del Boulevard Artigas, bajo la dirección del paisajista Thays.

Otra ley sancionada dos años más tarde autorizó a la Junta Económico-Administrativa de la Colonia para contratar con la Empresa Caballero y C., la construcción de un hotel en el Real de San Carlos, compuesto de 100 habitaciones, restaurant, casino con sala de juego, teatro, balneario y una plaza destinada a las corridas de toros conocidas bajo la denominación de «Ferias de Sevilla». Se invertiría un millón de pesos en el edificio. Después de 35 años la obra pasaría al dominio municipal.

Una empresa particular construyó en este mismo período el Hotel Biarritz en Punta del Este.

Complementando el plan de embellecimiento edilicio.

Completando el plan de ornamentación iniciado con la construcción de parques y avenidas, resolvió el Cuerpo Legislativo estas tres cosas:

«Los edificios que se construyan al frente de las plazas Constitución, Independencia, Cagancha y Treinta y Tres en la calle 18 de Julio, entre la segunda y la última de esas plazas, deberán tener 17 metros de altura; en la calle Sarandí, entre las Plazas Zabala y Constitución, 13 metros como mínimo y 17 como máximo; en la misma calle, entre las plazas Constitución e Independencia, 13 metros como mínimo y 20 como máximo.

«Los edificios que se construyan en las Avenidas, Bulevares o Ramblas, del Boulevard Artigas para afuera, deberán establecer sus frentes a distancia por lo menos, de cuatro metros de la línea general de edificación.

«Todas las calles que se abran o ensanchen en cualquier pueblo, villa o ciudad de la República, deberán tener 17 metros de ancho como mínimo, las avenidas centrales o interiores 50 metros y las de circunvalación 70 metros.»

Volvió a plantearse en el curso de este período presidencial la cuestión relativa a construcción de edificios en calles simplemente proyectadas, y de nuevo el Poder Ejecutivo, atendiendo una apelación interpuesta por un propietario contra la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, resolvió que debía expedirse el permiso solicitado, salvo que la Municipalidad resolviera expropiar.

Otras mejoras.

Todas las Juntas Económico-Administrativas de la República fueron autorizadas en 1910 para establecer y cobrar un impuesto destinado a la limpieza

de calles y extracción de basuras domiciliarias, con las siguientes cuotas: 10 centésimos, 20 centésimos y 30 centésimos, las casas de familia, según su aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria: 20 centésimos, 30 centésimos, 40 centésimos y 80 centésimos, los establecimientos de giro, según la categoría de las patentes respectivas.

Varias municipalidades del litoral y del interior obtuvieron autorización legislativa para contratar la instalación del servicio de luz eléctrica; la de Montevideo, para cambiar el sistema de numeración de las casas, sobre la base de 50 números por cada cuadra; el pueblo José Batlle y Ordóñez, para instalar un servicio de aguas corrientes mediante la apertura de un pozo de captación situado en las laderas de un cerro susceptible de producir de 20 a 30.000 litros diarios.

El arquitecto italiano Luis Güidini, dando forma a una idea del ingeniero Carlos Ricci y Toribio, propuso al Gobierno la construcción de una galería en la calle Sarandí, desde la plaza Constitución hasta la plaza Independencia, que en concepto del proyectista costaría \$ 7.000.000 y podría producir al Municipio ingresos considerables.

El juego de azar en los balnearios.

A raíz de la inauguración del Parque Hotel empezó a funcionar la ruleta, con gran afluencia de aficionados. Pero como los juegos de azar estaban prohibidos y castigados por el Código Penal, hubo una interpelación de la Comisión Permanente, que provocó la intervención del juez de Instrucción y puso a la Policía en la necesidad de arrestar a los jugadores y secuestrar todos los útiles de la sala de juego.

La Junta Económico - Administrativa pidió en el acto al Poder Ejecutivo que gestionara la sanción de una ley reglamentaria de los juegos de azar, juzgando que convenía al Municipio el funcionamiento de la ruleta en el Casino del Parque Hotel. Y el Poder Ejecutivo, que estaba en el mismo orden de ideas, presentó a la Asamblea un proyecto de ley por el cual se autorizaba, de una manera general, a los círculos o casinos de las estaciones balnearias para abrir locales especiales destinados a los juegos de azar, siempre que construyeran instalaciones de más de medio millón de pesos y entregaran el 15 % de los ingresos brutos a la Asistencia Pública.

La Beneficencia Pública, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, se sostiene desde el año 1856, exclusivamente, con ayuda del monopolio de la lotería. Al otorgarse la concesión del Parque Hotel, se hizo referencia a juegos, sin derogarse las leyes prohibitivas, dándose lugar con ello a la clausura de la sala donde funcionaba la ruleta. El proyecto, agregaba el Poder Ejecutivo, está calcado en la ley francesa de 1907.

La Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados adhirió al pensamiento, advirtiendo que en principio era contraria a toda reglamentación de los juegos de azar, pero que era forzoso tener en cuenta diversas situaciones de hecho creadas por las concesiones del Cuerpo Legislativo. Y la Cámara, de acuerdo con el mismo criterio, votó un proyecto por el cual se derogaban las disposiciones del Código Penal relativas a juegos de azar tratándose de casinos o círculos de estaciones balnearias y se autorizaba al Poder Ejecutivo para abordar a dichos establecimientos el derecho de abrir locales especiales, «donde se podrían efectuar los juegos de azar habituales en los círculos o casinos», bajo la obligación de entregar a la Asistencia Pública el 15 % de las entradas brutas del juego.

Terminaba en esos momentos la Administración Williman y la ley recién quedó sancionada bajo el nuevo Gobierno del señor Batlle y Ordóñez.

Finanzas municipales.

Durante el ejercicio 1907-1908 la Junta Económico-Administrativa de Montevideo tuvo un ingreso de \$ 2.051,921. Las Juntas de todos los demás departamentos tuvieron en el mismo ejercicio un ingreso de \$ 1.383,331.

Véase cuáles eran las principales fuentes tributarias de una y de otras:

Junta de la Capital		Junta de los demás departamentos	
Abasto y tablada	\$ 417,022	Rodados	\$ 275,525
Mercados	» 105,936	Derechos especiales de abasto »	69,052
Alumbrado	» 190,547	Mercados	» 17,462
Sereno	» 137,898	Registro de Ventas	» 29,288
Salubridad	» 148,718	Serenos	» 28,756
Tranvías	» 75,532	Alumbrado	» 57,934
1 % de la Contribución In-		Solares y chacras	» 25,333
mobiliaria	» 145,000	1 % de la Contribución In-	
		mobiliaria	» 249,215

Durante el ejercicio 1909-1910 la Municipalidad de Montevideo recibió \$ 2.262,534, sobresaltando Abasto y Tablada (\$ 466,723), Mercados (\$ 128,066), Alumbrado (\$ 221,871), Sereno (\$ 153,338), Salubridad (\$ 168,742), Rodados (\$ 146,376), Tranvías (\$ 79,089), 1 % de la Contribución Inmobiliaria (\$ 144,576).

Y las municipalidades de los demás departamentos, \$ 1.767,333, destacándose el 1 % de la Contribución Inmobiliaria (\$ 282,187), las Patentes de Rodados (\$ 306,551), los derechos especiales de Abasto (\$ 83,194), los derechos de Mercados (\$ 19,280), aparte de \$ 475,173 procedentes del ejercicio anterior y \$ 119,315 del Empréstito de Obras Públicas de 1909.

Entre los gastos de campaña figuraban \$ 286,948 de vialidad rural y \$ 100,550 de vialidad urbana.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea en 1910 la sanción de una ley destinada a reorganizar el impuesto general y los impuestos especiales de abasto en los departamentos de campaña. Durante el quinquenio anterior habían producido ambos ramos las siguientes cantidades:

1904-1905	\$ 149,022	1907-1908	» 247,762
1905-1906	» 204,077	1908-1909	» 260,151
1906-1907	» 229,303		

La Cámara de Diputados, de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, votó la siguiente escala de derechos para los referidos departamentos (exceptuado el consumo de los establecimientos ganaderos y agrícolas):

	Derecho general	Derecho adicional o especial
Vacuno	\$ 1,00	\$ 0,50
Porcino	» 1,00	» 0,50
Lanar	» 0,20	» 0,10
Cabrio	» 0,20	» 0,10

Ordenanzas municipales. El uso del sombrero en los teatros.

Una verdadera explosión de protestas en el mundo femenino provocó la ordenanza municipal del año 1908, prohibitiva del uso del sombrero en la

platea de los teatros. Se había abusado de tal manera de ese adorno, que en muchos casos se encontraban los espectadores con una verdadera pantalla ante los ojos, que les cerraba completamente la vista del escenario. Pero desde los primeros momentos de la aplicación de la ordenanza, quedó serenado el ambiente, pues todo el mundo se dió cuenta de las ventajas de la medida.

Tarifas de carruajes.

La Municipalidad de Montevideo fijó así la tarifa de los carruajes situados en las plazas y estaciones de ferrocarriles: «\$ 1 por hora dentro del radio, hasta la Unión, Paso de las Duranas y Cerrito; \$ 1,50 hasta el Cerro, Maroñas, Villa Colón; por viaje a la carrera (dentro de la ciudad) \$ 0,50 y 0,80; según el número de pasajeros».

Véase cuál era el número de vehículos empadronados en la Dirección de Rodados de Montevideo:

	Vehículos en general	Automóviles aisladamente
1909	16,930	159
1910	17,612	198

Instituto Físico - Climatológico y para la Predicción del Tiempo.

El servicio pluviométrico fundado y dirigido en 1905 por el doctor Alberto Gómez Ruano y anexado más tarde al Instituto Nacional Físico - Climatológico del Prado, tenía 180 estaciones en 1908.

En 1910 inició el Instituto investigaciones muy importantes, con ayuda de globos-sondas inflados con hidrógeno, provistos de paracaídas y canastos de mimbre con aparatos reguladores.

Al Instituto Nacional para la Predicción del Tiempo le fué anexado en 1908 el servicio relativo a la determinación de la hora oficial establecido en la planta alta del antiguo Hotel Bañeario donde funcionaba la Universidad. Y el Instituto fijó en seguida, como hora oficial para toda la República, la correspondiente al meridiano del Observatorio Central de Montevideo.

Aguas corrientes.

En 1908 fueron invitadas las autoridades municipales y los representantes de la prensa de Montevideo para visitar las importantes obras que estaba realizando la Empresa de Aguas Corrientes, consistentes en cañerías, filtros, depósitos y maquinarias potentes por valor \$ 1.500.000. El gerente de la Empresa, señor Frazer, dijo en su discurso que la maquinaria que se estaba instalando era superior a las que existían en los demás países de la América del Sud, y agregó que ellas podrían suministrar diariamente a la población de Montevideo 42.000.000 de litros, equivalentes a 135 por habitante, porcentaje muy superior al de 100 litros que fijaban los higienistas europeos.

Asistencia Pública. Número de enfermos en los hospitales y asilos.

Los hospitales y asilos de la Beneficencia Pública tuvieron el movimiento que indicamos a continuación durante los tres quinquenios comprendidos desde 1895 hasta 1909:

	1893 - 1899	1900 - 1904	1905 - 1909
Hospital Maciel:			
Promedio anual de entrados	5,058	7,048	8,656
» » » salidos	4,676	6,485	8,048
» » » fallecidos	358	550	611
Hospital Villardebó:			
Promedio anual de entrados	371	482	562
» » » salidos	220	302	364
Asilo Dámaso Larrañaga:			
Promedio anual de entrados	106	519	449
» » » salidos	221	296	327
» » » fallecidos	136	177	140
Asilo Piñeyro del Campo:			
Promedio anual de entrados	175	197	331
» » » salidos	56	53	130
» » » fallecidos	106	123	181
Hospital Fermín Ferreyra:			
Promedio anual de entrados	—	168	548
» » » salidos	—	295	372
» » » fallecidos	—	156	172

En el curso del año 1909 el número de personas asistidas en los hospitales, asilos y policlínicas llegó a 16,269 y el de las recetas despachadas a 212,502 en los hospitales y asilos y a 188,694 en las policlínicas, según dijo el Presidente Williman al abrir las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo en febrero de 1910.

La memoria del Ministerio de Gobierno correspondiente a 1907 fijaba en 27,353 el número de los asistidos en ese año.

Durante el quinquenio 1905-1909 ingresaron en los hospitales del Salto, Paysandú, San José, Fray Bentos, San Fructuoso, Rocha, Mercedes y Minas, 17,092 personas atacadas por enfermedades infectocontagiosas y de ellas fallecieron 1,677 o sea el 9,81 %.

La Comisión de Caridad empezó a preocuparse desde 1909 de eliminar en absoluto a los antiguos practicantes no técnicos, y de llenar el vacío con médicos y alumnos de 5.º y 6.º año de Medicina.

El Cuerpo Médico del Hospital de Caridad, que estaba siempre al día en materia de estudios, aplicó en noviembre de 1910 con excelentes resultados la primera inyección del 606 del investigador alemán Ehrlich.

Reorganización de los asilos.

Las Hermanas del Huerto quedaron eliminadas en 1908 de los Asilos Maternales y Expósitos, por haber resuelto la Comisión Nacional de Caridad, que presidía el doctor José Scosería, que la enseñanza de esos establecimientos fuera puesta bajo la dirección de un personal de maestras laicas.

A principios de 1910 los huérfanos y expósitos del Asilo Dámaso Larrañaga, organizados en forma de batallón infantil, recorrieron las calles de la ciudad y realizaron diversas evoluciones.

Inauguración de nuevos hospitales.

En el curso del período administrativo que recorreremos empezaron a funcionar en Montevideo tres nuevos hospitales: el Hospital de Niños Pereira-Rossell, el Hospital Militar y el Hospital - Asilo Español.

Creación de la copa de leche.

La Comisión Nacional de Caridad, llevando a ejecución el proyecto del doctor José Martirené, del que hemos hablado al ocuparnos de la Administración Batlle y Ordóñez, creó en 1907 un Dispensario bajo la denominación de «Gota de Leche», con los siguientes cometidos:

«Fomentar y divulgar la necesidad de la lactancia. — Dar instrucciones a las madres acerca de la alimentación de sus hijos. — Vigilar y dirigir el crecimiento normal de los niños. — Practicar asistencia médica a los niños menores de 2 años de hogares menesterosos. — Distribuir leche a esos niños.»

El consultorio quedó a cargo del doctor Julio Bauzá, con un practicante y un enfermero.

Bajo la dirección del mismo doctor Martirené empezó a funcionar desde 1908 una Colonia de Vacaciones en Punta Carretas, con destino a los niños débiles o predispuestos del Asilo Dámaso Larrañaga.

En enero de 1911 se reunió en el Ateneo de Montevideo un Congreso de Lactantes, bajo la presidencia del doctor Joaquín de Salterain, reuniéndose allí con tal motivo varios centenares de madres que alimentaban a sus hijos, y distribuyéndose algunos premios entre los que mayores resultados habían obtenido.

Dentro del mismo orden de ideas propuso el doctor Salterain la construcción en el Parque Urbano de un pequeño campo de recreo, donde los niños débiles y propensos a la tuberculosis pudieran hacer un día por semana su cura de aire y, de vez en cuando, algún ejercicio moderado bajo la dirección de personas competentes.

La lucha contra la tuberculosis.

La Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, fundada y dirigida por el doctor Salterain, tenía en 1908 un capital de \$ 157,122 representado por un edificio social que era considerado como el más perfecto de su género en el mundo entero y un depósito en el Banco de la República para la construcción de sanatorios. Entre los donantes figuraba un filántropo que envió a la Liga un cheque de \$ 100,000, bajo la condición de que se reservaría su nombre. La Liga sostenía tres dispensarios en Montevideo y cinco en los departamentos del interior.

Dos congresos internacionales de Medicina se reunieron en este período. Uno de ellos en Montevideo, con un brillante prólogo en la Exposición de Higiene realizada en el Pabellón del Parque Urbano, y otro en Río de Janeiro. El doctor Sebastián Rodríguez, que actuaba en la delegación uruguaya de este último Congreso, dirigió al doctor Salterain este honrosísimo telegrama:

«Acaba de dejarse constancia en la 4.ª Sección del Congreso Médico Latinoamericano, que el Uruguay ocupa el *primer puesto* entre los países latinoamericanos, por sus afanes y desvelos en favor de la lucha contra la tuberculosis.»

En los momentos en que la Liga Uruguaya así intensificaba su lucha contra el flagelo, se veía obligada la dirección del Hospital de Caridad a recibir numerosos tuberculosos, por falta de camas disponibles en la Casa de Aislamiento. Todas las salas del Hospital de Caridad estaban salpicadas de tuberculosos en 1907 y 1908. La prensa de la época publicó el cuadro de los enfermos existentes en un día de visita al establecimiento. Y he aquí las cifras anotadas:

Sala Santa Filomena: 23 enfermos y 18 de ellos tuberculosos.

Sala San José: 35 enfermos y de ellos 15 tuberculosos.

Sala Argerich: 50 enfermos y de ellos 14 tuberculosos.

Sala Larrañaga: 45 enfermos y de ellos 14 tuberculosos.

Sala Vilardebó: 33 enfermos y de ellos 9 tuberculosos.

Sala Lavalleja: 35 enfermos y de ellos 9 tuberculosos.

Sala San Luis: 25 enfermos y de ellos 7 tuberculosos.

En las siete salas había 246 enfermos, de los cuales 86 eran tuberculosos y la mayoría de tuberculosis abierta, pasado ya el primer grado.

La lucha contra la viruela.

El Poder Ejecutivo pidió en 1910 a la Asamblea la sanción de un proyecto de ley de vacunación y revacunación obligatorias. De acuerdo con ese proyecto nadie podría ocupar un cargo en la administración pública, ni formar parte del ejército, ni de las policías, ni ingresar en las escuelas, sin estar vacunado y revacunado, bajo apercibimiento de \$ 4 de multa o prisión de un día, que se repetiría todos los meses hasta que la medida tuviera cumplimiento.

Al estudiarse el proyecto en la Cámara de Senadores, la Comisión de Legislación, robusteciendo las conclusiones del Mensaje, presentó dos cuadros estadísticos del decenio 1901 - 1910, del que resultaban las siguientes cifras:

VACUNACIONES Y REVACUNACIONES EN TODA LA REPÚBLICA.

	En Montevideo	En los demás departamentos	Total
1901	38,208	27,913	66,121
1902	44,448	37,771	82,219
1903	5,681	7,247	12,928
1904	3,698	11,190	14,888
1905	12,444	20,694	33,138
1906	6,245	5,994	12,239
1907	5,765	10,322	16,087
1908	13,205	15,593	28,798
1909	10,582	41,165	51,747
1910	44,121	65,343	109,464

CASOS DE VIRUELA Y DEFUNCIONES.

	En Montevideo		En los demás departamentos	
	Denuncias	Fallecimientos	Denuncias	Fallecimientos
1901	1,046	13	60	27
1902	1,451	192	477	52
1903	29	3	9	2
1904	25	7	93	19
1905	242	77	20	6
1906	35	5	20	5
1907	18	—	14	4
1908	12	1	38	—
1909	303	8	160	16
1910	1,160	483	553	110

Reglamento de la prostitución.

El Jefe de Policía de Montevideo se dirigió al Poder Ejecutivo en 1909, comunicando que los reglamentos de la prostitución habían dado por resultado que en los antiguos radios de tolerancia se concentraran las prostitutas en una forma clandestina, difícil de reprimir y sustraída a la inspección sanitaria y a la vigilancia policial. El asunto fué pasado a estudio del Consejo de Higiene y, de acuerdo con su dictamen, resolvió el Gobierno tolerar la concentración de las prostitutas en cinco radios, debiendo en todo el resto de la ciudad aplicarse rigurosamente las prescripciones vigentes.

Instituto Antirrábico.

En el Instituto de Higiene Experimental empezó a funcionar desde 1908 un servicio antirrábico urgentemente reclamado por las numerosas personas que tenían que ir al extranjero en busca de los medios curativos.

Un estado parcial del Laboratorio Municipal, que abarcaba siete meses del año, demostraba que 65 personas habían sido mordidas por perros y que entre esos perros figuraban 10 que estaban rabiosos y 17 en los que se sospechaba la existencia de la rabia.

Inspecciones Departamentales de Higiene.

La Asamblea sustituyó en 1910 los antiguos Consejos Departamentales de Higiene, por Inspecciones Departamentales a cargo de médicos cirujanos designados por el Poder Ejecutivo a propuesta del Consejo Nacional de Higiene. Para el sostenimiento del servicio se creó una estampilla sobre las especialidades farmacéuticas, aguas minerales y jabones medicinales, que oscilaba desde 1 milésimo hasta 3 centésimos.

Fundando la reforma, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje que los Consejos Departamentales existentes desde 1895, compuestos de vecinos que desempeñaban honorariamente sus cargos, carecían de recursos y que eran tan poco eficaces que había algunos que estaban acéfalos por renuncia de todos sus miembros y otros que sólo sesionaban a largos intervalos de 10 y 12 meses.

Obras de saneamiento.

Un decreto administrativo dictado en 1907 cometió al Departamento Nacional de Ingenieros el estudio de las obras de saneamiento de las poblaciones del interior, y otro de 1910 mandó llevar adelante la instalación del servicio de aguas corrientes en algunas de las capitales de los departamentos.

En el curso de esos mismos años terminó en la ciudad de Montevideo la construcción del gran caño colector en toda su extensión, con los colectores afluentes y auxiliares, y se abordó también el saneamiento de los Pocitos, mediante la construcción de la red cloacal ordenada por la Municipalidad.

Medidas contra el cólera.

A fines de 1910 apareció el cólera en Europa y nuestro Consejo Nacional de Higiene resolvió aplicar las siguientes medidas preventivas a las procedencias de puertos infectados: buques indemnes con inspector sanitario a bordo: examen médico, desinfección de ropas, vigilancia de los pasajeros de 1.ª y de 2.ª y desembarco de los de 3.ª en la isla de Flores; buques infectados: el mismo tratamiento para todos los pasajeros y desembarco en la isla de Flores.

Niños abandonados.

El proyecto de ley sobre pérdida de la patria potestad presentado al Parlamento durante la Administración Batlle y Ordóñez, recién quedó convertido en ley al finalizar la Administración Williman. He aquí en qué forma empezó entonces a regir:

Los padres *perderán la patria potestad* de pleno derecho y sin necesidad de declaración expresa, cuando fueren condenados a pena de Penitenciaría como autores o cómplices en delitos contra sus hijos, o dos veces condenados a pena de prisión en el mismo caso. *Podrán perderla*, a instancia de parte y mediante sentencia, si fueren condenados a pena de Penitenciaría, si excitasen o favoreciesen la corrupción de menores, si por sus costumbres depravadas o escandalosas, ebriedad habitual, malos tratamientos o abandono de sus deberes, comprometiesen la salud, la seguridad o la moralidad de sus hijos. Declarada la pérdida de la patria potestad, se procederá al nombramiento de tutores. Los menores de 18 años y mayores de 10 que incurran en delitos castigados por el Código Penal con pena de multa o prisión, quedarán bajo la guarda de la autoridad pública y bajo la dependencia inmediata del Consejo de Protección de Menores, hasta la mayoría de edad. Los menores de 16 años que incurran en delitos castigados con pena de Penitenciaría, quedarán bajo la misma guarda hasta su mayoría de edad. Los que teniendo menores bajo su potestad, custodia o vigilancia, les ordenasen, incitasen, estimulasen o permitiesen implorar la caridad pública, serán castigados con multa de \$ 50 a \$ 500 o prisión equivalente.

Terminaba la ley creando un Consejo de Protección de Menores, compuesto de 11 miembros honorarios y autorizando al Poder Ejecutivo para promover la fundación de Sociedades de Patronato.

El servicio de farmacias.

Una ley sancionada en 1910 estableció que ninguna persona sin título podría establecer farmacias; que las farmacias deberían pertenecer en propiedad a farmacéuticos, admitiéndose, sin embargo, sociedades en comandita de farmacéuticos con capitalistas; que el Consejo de Higiene autorizaría la venta de especialidades farmacéuticas, previo informe de su laboratorio.

La misma ley prohibía el ejercicio simultáneo de la Medicina y de la Farmacia y toda asociación entre médicos y farmacéuticos para la explotación de farmacias.

Reorganización de la Asistencia Pública.

La Asistencia Pública confiada hasta 1910 a la Comisión Nacional de Caridad, fué reorganizada fundamentalmente a fines de ese año por una ley que creaba en Montevideo una dirección general y un consejo de Asistencia Pública y en los departamentos, médicos delegados encargados de las funciones locales.

«Todo individuo indigente o privado de recursos, empezaba diciendo la ley, tiene derecho a la asistencia pública gratuita por cuenta del Estado.

«La asistencia pública, agregaba, abarca los siguientes servicios: Asistencia de enfermos; asistencia y cuidado de alienados; asistencia y protección de ancianos desamparados, inválidos y crónicos; asistencia y tutela de niños desamparados; asistencia y protección de embarazadas y parturientas; protección a la infancia.»

Presupuesto de la Asistencia Pública.

Las cuentas generales del ejercicio 1907 - 1908 arrojaban a favor de la Comisión de Caridad un ingreso de \$ 1.561.568, constituido, principalmente, por

el producto bruto de la Lotería, (\$ 1.035,535) y el 1 % sobre los pagos (\$ 136,718). Entre los egresos se destacaban la comisión de venta de los billetes de lotería (\$ 341,089), el Asilo de Expósitos (\$ 206,551) y el Hospital de Caridad (\$ 118,738). En el curso de ese ejercicio la asistencia externa e interna atendió a 27,353 enfermos.

Las cuentas del ejercicio 1909 - 1910 arrojaban un ingreso de \$ 2.098,434, correspondiendo al producto bruto de la lotería \$ 1.349,677, al 1 % sobre los pagos \$ 179,861, a la droguería \$ 65,453, a las carreras extranjeras \$ 33,740 y a las patentes de seguros \$ 34,328. Entre los egresos sobresalían la comisión de la lotería por \$ 404,669, el Asilo de Huérfanos \$ 210,950, el Hospital de Caridad \$ 189,123, el Manicomio \$ 157,798, la Casa de Aislamiento \$ 75,215 y el Hospital Pereyra - Rossell \$ 27,760.

Extractamos, finalmente, de las cuentas generales del ejercicio 1910 - 1911 las siguientes cifras:

Ingresos:		Egresos:	
Existencia anterior . . .	\$ 476,414	Casa de Aislamiento . . .	\$ 101,500
Lotería	» 1.496,633	Droguería	» 76,379
Carreras extranjeras . . .	» 40,394	Hospital de Caridad . . .	» 194,580
Patentes a las Compañías de Seguros	» 28,152	Hospital Pereyra - Rossell »	» 29,704
Registro de Embargos e Interdicciones	» 19,393	Asilo de Huérfanos . . .	» 230,540
Donaciones y legados . . .	» 173,328	Asilos Maternales	» 42,689
1 % sobre los pagos . . .	» 184,495	Asilo de Mendigos	» 75,779
Deuda pública comprada . .	» 227,510	Manicomio	» 170,368
Fondo de reserva	» 378,325	Comisión de venta de bi- lletes de Lotería	» 471,674

Uno de los rubros de ingreso.

Véase con respecto al rubro «Carreras en los hipódromos extranjeros» el monto y la forma de distribución de los boletos según los Estados de la Contaduría General de la Nación:

	1906 - 1907	1907 - 1908	1908 - 1910
Producto de la venta de boletos	\$ 1.399,814	\$ 1.142,091	\$ 1.637,007
Dividendos abonados	» 1.075,147	» 948,412	» 1.426,578
Producto líquido	» 224,666	» 193,678	» 260,428

El producto líquido del primer ejercicio se aplicó así: a la Comisión de Caridad \$ 25,996; a premios repartidos en el Hipódromo de Maroñas \$ 140,700; y lo demás a comisiones de venta, alquileres y sueldos. El de 1907 - 1908: \$ 22,841 a la Comisión de Caridad; \$ 120,051 a premios en Maroñas; y lo demás a gastos. Y el de 1909 - 1910: \$ 33,740 a la Comisión de Caridad; \$ 149,250 a premios en Maroñas, y el saldo a gastos y sueldos.

En 1907 se presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley por el cual se retiraba al Jockey Club el derecho de vender boletos de carreras en el extranjero, y ello dió mérito a la comisión directiva de esa institución para presentar un escrito que establecía que en Maroñas había 250 caballos, cada uno con su cuidador, 50 jockeys, capataces y limpiadores, y 200 individuos más en las oficinas y en los distintos servicios del Hipódromo, o sea en conjunto alrededor de 500 familias vinculadas al establecimiento. Y el proyecto quedó encarpetaado apesar de su tendencia altamente moralizadora.

Policía.

Dos Mensajes dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea en demanda de aumento de guardias civiles en todo el país, obteniendo con ello un refuerzo de 1,200 hombres y 29 edificios para comisarias.

También abordó el Gobierno el mejoramiento del Cuerpo de Bomberos, mediante el traslado de los depósitos al local de la calle Yi, el antiguo taller de adoquines de la época de Latorre y más tarde Cárcel Correccional, y la compra en Inglaterra de un valioso material de extinción de incendios.

Durante el quinquenio 1907-1911 hubo el siguiente número de incendios en toda la República:

1907	83	1910	84
1908	103	1911	85
1909	105		

Extraemos de los Estados Generales de la Contaduría General de la Nación las siguientes cifras:

	Policía de Montevideo	Policía de los demás departamentos
Ejercicio 1907 - 1908:		
Total de ingresos	\$ 790,108	\$ 1.140,021
Correspondiendo a remesas de rentas generales	» 763,249	» 1.102,640
Ejercicio 1909 - 1910:		
Total de ingresos	» 1.054,254	» 1.282,883
Correspondiendo a rentas generales	» 1.018,733	» 1.258,467
Ejercicio 1910 - 1911:		
Total de ingresos	» 1.204,722	» 1.504,036
Correspondiendo a rentas generales	» 1.154,933	» 1.473,353

La pequeña diferencia entre el total de los ingresos y las remesas de la Tesorería General, correspondía a las rentas locales propias; multas y carcelajes, principalmente.

El ejército de línea. Se aumenta el número de plazas por efecto de los movimientos revolucionarios.

Desde el segundo ejercicio de la Administración Willman empezó el aumento del ejército de línea. A raíz de los rumores de revolución nacionalista en 1908, se produjo un primer aumento de 707 plazas, según lo hacía constar el Poder Ejecutivo en un Mensaje del mes de agosto del mismo año.

Al finalizar el año 1908 hacía el siguiente cómputo la prensa, invocando datos recogidos en el Estado Mayor del Ejército y en el Ministerio de Gobierno:

Ejército de línea: clases y soldados	6,051
Marineros	252
Guardias civiles de la capital	1,202
» » » campaña	2,633
Bomberos	100
Escuadrón de Seguridad	148
	<u>10,391</u>

Las cuentas de ese mismo año, publicadas por la Junta de Administración Militar, arrojaban las siguientes erogaciones imputables al ejército de línea: \$ 276.847, por raciones; \$ 315,155, por vestuario; \$ 54.439, por forraje; \$ 36,153, por alquileres y reparaciones; \$ 24,171, por alumbrado y agua.

Los movimientos revolucionarios de principios de 1910 dieron base al Poder Ejecutivo para gestionar la creación de un regimiento de artillería, tres secciones de la misma arma, un regimiento de caballería, un batallón de infantería y una nueva Comandancia Militar de Zona. La Asamblea votó esos y otros pedidos, que produjeron un aumento de más de 1,000 plazas en el ejército.

La revolución que estalló a fines del mismo año obligó al Gobierno a dirigirse, por tercera vez, a la Asamblea en demanda de aumentos en los cuerpos de infantería y regimientos de caballería.

Ante la incesante presión de los movimientos revolucionarios volvió a hablarse en la Asamblea de la conveniencia de establecer el servicio militar obligatorio, y el doctor Joaquín de Salterain presentó un proyecto de ley por el cual se daba satisfacción al anhelo de un fuerte grupo de diputados.

Durante este período de reorganización de fuerzas resolvió el doctor Williman que el Escuadrón - Escolta del Presidente de la República adoptara el nombre y el uniforme del histórico Cuerpo de Blandengues en que había militado Artigas.

Compra de armamentos.

Completando su plan de medidas militares pidió autorización el Poder Ejecutivo para invertir en la compra de armamentos \$ 502,821 nominales del Empréstito de Obras Públicas de 1909, al tipo corriente de 91,50 %. Y una vez obtenida la autorización anunció el doctor Williman a la Asamblea que, en caso de recurrirse al servicio militar obligatorio, podría armarse un ejército de 60,000 hombres.

Un acto de insubordinación militar.

Una veintena de soldados de la Escolta Presidencial desacató, durante la semana santa de 1908, la orden de realizar trabajos de limpieza, a título de que en esos días debían ser otras las tareas a ejecutarse. Y ante la reiteración de la orden, salieron del cuartel disparando sus armas. Fueron capturados rápidamente, y el Gobierno dictó un decreto por el que reorganizaba la Escolta con soldados de otros batallones y entregaba los insubordinados a la justicia militar.

Nuestra marina de guerra.

El comité popular organizado en 1907 para allegar recursos con destino al fomento de nuestra marina de guerra, compró el yatch «Normandia» con ayuda de la suma suscrita hasta ese momento que llegaba a \$ 50,000.

El Poder Ejecutivo, a su turno, adquirió por 500,000 liras (alrededor de \$ 100,000) el «Dogali», un viejo barco de guerra italiano que estaba fondeado en el puerto de Montevideo, y a la vez, llamó a propuestas para la construcción de un crucero moderno. El «Dogali» recibió el nombre de «Crucero Montevideo» y el sacado a licitación el nombre de «Crucero Uruguay».

Otra pequeña unidad naval fué incorporada a nuestra escuadrilla en este período; el «Oriente», de 88 toneladas, traído desde Nueva York hasta Montevideo por el alférez Saez, en siete largos meses. La llegada de la pequeña embarcación dió lugar a una entusiasta manifestación al alférez Saez, que congregó en los muelles alrededor de 3,000 personas.

El doctor Carlos Travieso presentó al Senado, en el curso de este mismo período, un proyecto de ley por el cual se acordaba al Poder Ejecutivo un crédito suplementario de \$ 6.000.000, para la compra de un crucero - torpedero, tres destroyers, seis torpederas, maquinarias, varaderos, etc. La Asamblea rechazó la autorización a \$ 3.000.000, pero ese mismo crédito, votado en momentos en que se intensificaba la crisis argentino-brasileña con graves complicaciones para nuestro país, fué olvidado una vez serenado el ambiente internacional y tranquilizado el ambiente interno, y nuestra marina quedó circunscripta al ínfimo rango que ocupaba.

Desde 1908 empezó a funcionar una escuela de marina, de acuerdo con la resolución legislativa del año anterior. Más tarde, al emprenderse la edificación de la Escuela Militar en la Avenida Garibaldi, quedó instalada allí la Escuela Naval como una sección de la Escuela Militar.

Honores públicos. Artigas.

Uno de los primeros decretos de la Administración Williman, fué el relativo al llamamiento a concurso de bocetos para la erección del monumento a Artigas.

«Honrar a los héroes, decía el decreto refrendado por el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Jacobo Varela Acevedo, sirve a un tiempo de premio, de estímulo y de ejemplo... Es un anhelo del alma nacional el pensamiento de levantar una estatua al general Artigas, libertador y mártir, héroe por la abnegación, por el denuedo y por el infortunio... No es posible retardar por más tiempo el advenimiento del día en que, según dijera el doctor Carlos M. Ramírez, los niños, el ejército y el pueblo se inclinaran ante la estatua del gran calumniado de la Historia de América, del héroe infortunado cuya póstuma glorificación há de ser perdurable estímulo de las abnegaciones patrióticas que sólo reciben de sus contemporáneos la ingratitud, el insulto y el martirio.»

El decreto designaba a la vez al doctor Juan Zorrilla de San Martín para suministrar a los artistas los elementos documentarios y gráficos destinados a servir de base para la composición del monumento.

El aniversario de la muerte de Artigas fué conmemorado en 1907 y 1910 por los estudiantes de la Universidad, con demostraciones entusiastas en el cementerio Central y en el salón de actos públicos del Ateneo de Montevideo. En el segundo de esos aniversarios el Regimiento de Blandengues hizo guardia de honor frente a la tumba del glorioso fundador del pueblo oriental.

Al aproximarse el centenario de la batalla de Las Piedras la Asamblea convirtió en ley un proyecto del señor Julio María Sosa, por el cual se incluía en el programa de homenajes la inauguración de la estatua ya decretada, la erección de un monumento - símbolo en el campo de Las Piedras y la expropiación de una superficie circundante de 10 hectáreas con destino a la formación de un Parque Público. El monumento - símbolo del campo de Las Piedras, fué en el acto contratado con el escultor don Juan Manuel Ferrari por la suma de \$ 15.000.

La Legación del Uruguay en Washington se dirigió a nuestra Cancillería en 1908, preguntando qué prócer uruguayo debería figurar en el nuevo Pabellón de las Repúblicas Americanas de Washington, y respondió la Cancillería en estos términos: «Artigas, el Artigas de Blanes, de pie sobre la ciudadela de Montevideo, por ser la actitud serena y reflexiva que el artista ha dado, la que mejor puede expresar la personalidad del Jefe de los Orientales, hombre de acción y de pensamiento, caudillo de un pueblo, defensor abnegado de sus derechos, sostenedor, sino el único, el más resuelto e invariable entre los hombres de la revolución americana, de las ideas de democracia y república triunfante hoy en toda América».

Todavía en esa época no se había desvanecido la atmósfera de odios y calumnias formada durante la contienda de 1810-1820 contra el Jefe de los Orientales y contra su programa de independencia, de democracia, de libertad, de garantías individuales, de autonomía de las provincias dentro de un gobierno ampliamente federal calcado en la Constitución de los Estados Unidos. Todavía resonaba en Europa la voz de los detractores y de ella se hacía eco Seignobos en su «Historia Contemporánea», destinada a los estudiantes de Francia, en estos crueles términos:

«La Provincia que formaba la frontera del lado del Brasil, fué al principio ocupada por un jefe de contrabandistas, Artigas, que mandaba una división de jinetes salvajes, habituados a vivir en el desierto y a dormir sobre la tierra, hombres feroces que se divertían en ceder a sus prisioneros en pieles de hney o en matarlos a cuchillazos. Esa Provincia fué por largo tiempo disputada. El Brasil la conquistó y la mantuvo por algunos años. Después una pequeña tropa, denominada los Treinta y Tres, venida de la Argentina, hizo insurreccionar a los habitantes contra el Brasil. El país se constituyó así en República Oriental del Uruguay y tomó por capital el gran puerto de mar Montevideo.»

Otras demostraciones patrióticas.

La Piedra Alta de la Florida, desde la cual se había proclamado la independencia en 1825, fué declarada Monumento Nacional por ley de 1908.

Una segunda ley, sancionada en 1910, destinó \$ 20,000 a la erección de un monumento conmemorativo del Grito de Asencio.

El club Rivera pidió a la Municipalidad que conmemorara el centenario del 21 de setiembre de 1808, instalación en Montevideo de la primera Junta de Gobierno, mediante una placa en la fachada principal del Cabildo y la aplicación de la fecha a una de las calles de la ciudad. Y dictada la medida, fué colocado la chapa con una inscripción que decía:

«En esta casa se reunieron los Representantes del pueblo de Montevideo en el Cabildo Abierto del 21 de setiembre de 1808, preliminar de la independencia del Uruguay y de la Revolución Sudamericana.»

Al descubrirse la placa recordatoria hablaron los señores José Salgado, Leogardo Miguel Torterolo y Ramón Vázquez.

Correos.

Están englobados en las siguientes cifras el movimiento *exterior e interior*, y las *entradas y salidas* de piezas postales en toda la República:

	1908	1909	1910
Correspondencia ordinaria y recomendada	108,113,772	108,069,818	94,902,344
Principales rubros:			
Cartas	19,326,337	21,643,997	21,995,898
Oficios y paquetes	1,001,422	1,047,971	847,078
Tarjetas	2,746,013	2,998,178	3,211,849
Impresos	82,179,376	81,179,376	67,684,908
Papeles de negocios	2,221,127	304,728	212,992

El desenvolvimiento administrativo del servicio de correos resulta de la comparación de las siguientes cifras:

AÑOS	Oficinas postales	Buzones	Personal	Postas	Diligencias	Diligencias subven- cionadas
1890 . . .	531	544	987	654	24	123
1895 . . .	549	571	1,291	950	24	102
1900 . . .	692	779	1,089	950	32	130
1905 . . .	806	772	1,190	1,212	32	136
1910 . . .	1,023	1,169	1,571	781	7	185

Cediendo a un pedido de la Dirección General de Correos, la Asamblea decretó en 1909 la supresión de la sobretasa marítima que pagaban los impresos, muestras y tarjetas postales expedidos a los países de ultramar, y la reducción a 3 centésimos de la sobretasa por cada 20 gramos de cartas destinadas a los mismos países. Hasta ese momento los impresos pagaban 10 céntimos de franco o 2 centésimos de nuestra moneda por cada 50 gramos o fracción.

Al terminar la Administración Williman se reunió en Montevideo, bajo la presidencia de nuestro director de Correos, don Francisco García Santos, el Primer Congreso Postal Sudamericano, con un programa de estudios que comprendía los siguientes temas:

Convenciones Postales. — Cajas de Ahorro. — Encomiendas. — Oficina Internacional. — Asuntos diversos.

De ese Congreso, al que concurrieron delegados del Uruguay, Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela y Paraguay, emanó un plan de medidas encaminadas a implantar nuevos e importantes servicios internacionales, a eliminar todas las trabas impuestas a la ejecución de los principios de la Unión Postal Internacional, a rebajar las tarifas y a estrechar las vinculaciones existentes entre los pueblos de América.

Espectáculos públicos. Las corridas de toros.

Durante todo este período administrativo hubo corridas de toros en Montevideo y en varios departamentos del interior y del litoral. Pero de toros embolados y con supresión de picas, banderillas y espadas. «Ferias de Sevilla»; tal era la denominación de esos espectáculos, que sólo servían para mantener viva la esperanza de los aficionados, que continuaban trabajando a favor del restablecimiento de las corridas verdaderas, de las corridas de sangre.

Juegos olímpicos.

Los planes formulados durante el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez a favor de la implantación de los juegos olímpicos, empezaron a dar resultado en mayo de 1907, con la realización en la bahía de Montevideo de carreras internacionales de natación y de regatas entre uruguayos, argentinos y brasileños. Era el primer número de un programa que abarcaba el football, la pelota, la esgrima, la lucha romana y la bicicleta.

Teatros.

En el curso de este período fué demolido el teatro San Felipe, el más antiguo de Montevideo, y se inauguró el teatro 18 de Julio.

Durante el quinquenio 1906-1910 tuvieron los teatros y el Hipódromo de Maroñas el siguiente número de espectadores:

AÑOS	Concurrentes a los teatros	Concurrentes al Hipódromo
1906	1.062,591	32,964
1907	1.472,648	33,760
1908	1.773,172	48,337
1909	2.081,858	77,162
1910	2.390,401	140,153

La cuestión religiosa. Relaciones con el Vaticano.

El Presidente Williman recibió venia del Senado en 1909 para el nombramiento de un Enviado Extraordinario ante el Vaticano, encargado de entender en todo lo relativo a la elección de Arzobispo de Montevideo. El nombramiento recayó en don Arturo Hebert Jackson, quien se puso en viaje de inmediato, dando lugar, según un telegrama de Roma publicado en nuestra prensa, a que el Papa expresara su satisfacción «por la reanudación de sus relaciones con el Uruguay».

La enseñanza de la religión en las escuelas.

Desde 1909 quedó suprimida del programa de las escuelas públicas la enseñanza religiosa. La ley que introdujo esa reforma autorizó a la Dirección de Instrucción Pública para asegurar su cumplimiento, mediante la aplicación de penas a los transgresores, que podían llegar a la suspensión y a la destitución en caso de reincidencia grave. Ya en los albores de la reforma escolar, había sido intentada la supresión por José Pedro Varela. Pero entonces sin éxito por la formidable oposición de la Iglesia.

Dos años antes había estallado en los Asilos Maternales un conflicto entre la Comisión de Caridad, que estaba decidida a implantar la enseñanza laica por medio de maestras diplomadas, y las Hermanas de Caridad que tenían a su cargo esos mismos establecimientos del Estado, conflicto que volvió a repetirse al resolver la Comisión que las clases fueran mixtas, contra la opinión de las Hermanas que predicaban la absoluta separación de sexos.

El divorcio.

El proyecto de ley de divorcio del doctor Carlos Onetto y Viana presentado a la Cámara de Diputados durante la Administración Batlle y Ordóñez, quedó sancionado en 1907, después de dos años de incubación parlamentaria, durante los cuales las autoridades eclesiásticas y las damas católicas hicieron los mayores esfuerzos para obstaculizarlo.

El matrimonio, decía la nueva ley, se disuelve por muerte de uno de los cónyuges o por el divorcio. El divorcio sólo puede pedirse por adulterio de la mujer en todo caso o por adulterio del marido cuando lo comete en la casa conyugal o cuando se produzca con escándalo público o tenga el marido concubina; por tentativa de uno de los cónyuges contra la vida del otro; por graves actos de violencia, injurias graves o malos tratamientos; por condenación de uno de los esposos a pena de Penitenciaría por más de diez años; por abandono del hogar durante más de tres años; por mutuo consentimiento de los cónyuges, después de transcurridos dos años desde la celebración del matrimonio.

La primera sentencia de divorcio fué dictada por el Juez Letrado Departamental de Rivera.

Varias personas domiciliadas en Buenos Aires se dirigieron al doctor Onetto y Viana, preguntándole si podrían ampararse a la ley oriental, y

contestó el autor de la ley: que podían hacerlo en el caso de fijar domicilio en el Uruguay y atenerse a las causas de la ley; pero que en la Argentina no tendría la separación los mismos efectos civiles que entre nosotros.

El Presidente Williman veta la ley de supresión de honores militares a la Iglesia.

La Asamblea General sancionó en 1909 una ley por la cual quedaban suprimidos los honores militares en las funciones religiosas y a las autoridades eclesiásticas, prescriptos por el Código Militar.

Pero el Poder Ejecutivo devolvió esa ley con observaciones, invocando el artículo 5.º de la Constitución de la República, que establecía que la religión católica era la religión del Estado.

Al discutirse en la Asamblea el veto expresó el miembro informante de la Comisión de Legislación, doctor Eugenio J. Lagarmilla, que el argumento presidencial habría podido servir al mismo título para rechazar nuestras más saneadas reformas liberales, todas ellas combatidas por la Iglesia en nombre del artículo 5.º de la Constitución, como la secularización de los cementerios, el Registro de Estado Civil, el divorcio, la supresión de la enseñanza de la religión en las escuelas públicas.

Tomada la votación, resultaron 36 votos en favor de la ratificación o mantenimiento de la ley y 37 a favor de su rechazo, triunfando en consecuencia el veto presidencial.

Expedición de copias de libros parroquiales.

El Poder Ejecutivo se dirigió en 1908 a la Asamblea acompañando un proyecto de ley por el cual se declaraba de interés público la reconcentración en el Registro de Estado Civil de copias o testimonios de los libros parroquiales anteriores a 1879, con reconocimiento expreso del derecho de la Iglesia para continuar la expedición de copias en las condiciones anteriores.

La fórmula de juramento parlamentario.

Desde los comienzos de la legislatura de este período resolvió la Cámara de Diputados alterar la fórmula del juramento establecido para la incorporación de sus miembros. La fórmula vieja decía así: «Juro a Dios, Nuestro Señor, sobre estos Santos Evangelios, desempeñar debidamente el cargo de Representante y obrar en todo conforme a la Constitución». Por la nueva quedaba suprimida la referencia a Dios y a los Evangelios.



V

ADMINISTRACIÓN DE DON JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ

(1911 - 1915)

CAPITULO I

MOVIMIENTO POLITICO

El señor José Batlle y Ordóñez es elegido, por segunda vez, Presidente de la República.

Al terminar la Administración Williman ya estaba resuelto el problema de la elección presidencial, por los miembros de la Asamblea adherentes al compromiso escrito de que hemos hablado en capítulos anteriores.

Llegado el 1.º de marzo de 1911 fué votado, pues, el señor Batlle y Ordóñez por todos y cada uno de los legisladores presentes, que llegaban a 96.

«Juro por Dios, Nuestro Señor y estos Santos Evangelios, dijo el Presidente electo, que desempeñaré debidamente el cargo de Presidente que se me confía, que protegeré la religión del Estado, conservaré la integridad e independencia de la República, observaré y haré observar fielmente la Constitución.»

Y en seguida agregó:

«Permitidme que, llenado el requisito constitucional, para mí sin valor, a que acabo de dar cumplimiento, exprese en otra forma el compromiso solemne que contraigo en este instante: Juro por mi honor de hombre y ciudadano, que la justicia, el progreso y el bien de la República, realizados dentro de un estricto cumplimiento de la ley, inspirarán mi más grande y perenne anhelo de gobernanate.»

Grandes masas de pueblo rodearon y aclamaron al señor Batlle y Ordóñez a la salida de la Representación Nacional y a su entrada a la Casa de Gobierno.

Los rumores de revolución y la estabilidad de la paz.

El día antes de la elección presidencial corrieron rumores de revolución nacionalista, dando ellos por resultado el arresto de los doctores Carlos A. Berro, Duvimioso Terra, Valentín Aznárez, coronel Francisco Medina y don Ricardo Etchepare. Pero dentro de las 48 horas fueron puestos en libertad.

A mediados de 1911 volvieron a correr iguales rumores, y entonces el Presidente de la República pidió a la Asamblea la sanción de un plan de medidas represivas, verdaderamente eficaz, contra los que se alzaren en armas, alegando que la pena de destierro establecida en el Código Penal carecía de valor desde que por regla general las revoluciones se preparaban desde territorio extranjero.

La iniciativa encontró ambiente favorable en las Cámaras y en el acto se dictó la ley que gestionaba el Poder Ejecutivo.

Los que se alzaren a mano armada contra los Poderes Públicos, decía la nueva ley, o con el objeto de producir la guerra civil, serán castigados con 15 a 18 meses de prisión. Se considerarán eximidos de la pena los que se hayan alzado por violencia o intimidación y los peones y jornaleros que hayan tomado las armas por orden, indicación o consejos de sus patronos, excepto cuando hubieren encabezado grupos. Los que impidieren al Presidente de la República, a las Cámaras o a la Alta Corte el libre ejercicio de sus funciones, serán castigados con esas mismas penas. La proposición y la conspiración para cometer esos delitos, serán castigadas con 12 a 15 meses de prisión. Los reos de sedición serán castigados con 9 a 12 meses de prisión.

En los mismos momentos en que se discutía esa ley la Policía de Buenos Aires, reaccionando vigorosamente contra la eterna complicidad a favor de todas las revoluciones uruguayas, se incautaba de una partida de 600 fusiles y 800,000 tiros, que salía de la Aduana para el litoral argentino, con destino desconocido, pero según todos los rumores circulantes, para un Comité oriental de Guerra.

El directorio del Partido Nacionalista se consideró obligado a romper el silencio en que se mantenía.

«Las consultas de numerosos correligionarios a este directorio, decía en su circular a las Comisiones Departamentales, y la notoria desconfianza en la situación actual, demuestran que el sentimiento público se encuentra dominado por la inquietud de que la paz sea alterada de un momento a otro... Para disipar esos perjudiciales recelos, el directorio del Partido resolvió en su última sesión dirigir una circular a todas las Comisiones Departamentales asegurándoles que ellos son infundados... No es del caso entrar a apreciar las causas de las zozobras que motivan esta nota, pero sí cabe señalar entre ellas, como las más notorias, la actitud de los hombres a quienes incumbe velar por la paz y la tranquilidad pública, los movimientos de fuerzas y el acrecentamiento del ejército dispuesto por el gobierno y la enconada diatriba que el Presidente de la República dirige cotidianamente desde las columnas de la prensa, hechos éstos que parecen concurrir todos al mismo fin de provocar un movimiento armado, al que irían los nacionalistas sin notoria desventaja y que constituyen una reproducción exacta de la gestión política realizada en el año 1903 por los mismos ciudadanos que hoy se encuentran al frente del país.»

Los rumores que habían circulado se desvanecieron en seguida y el ambiente político se tranquilizó en absoluto. Apenas destacamos de las crónicas de la época el arresto del doctor Lorenzo Carnelli en Minas, a raíz de un discurso político prounificado en un entierro, que se juzgaba violatorio del Reglamento de Cementerios.

El Presidente de la República pudo, en consecuencia, decir a la Asamblea, al abrir las sesiones ordinarias de febrero de 1912, que la paz estaba sólidamente asegurada.

«En el orden político, decía en su Mensaje, es normal el ejercicio de todos los derechos, firme y respetuosa la gestión al amparo y vigilancia de la autoridad e incommovible el concepto público respecto a la estabilidad del orden, que ha dejado ya de ser la aspiración vital del país, para transformarse en un hecho definitivamente adquirido.»

Al finalizar el año 1912 corrieron de nuevo rumores de revolución durante el breve período en que el señor Batlle y Ordóñez anunció la posibilidad de un viaje a Europa relacionado con la enfermedad de uno de sus hijos.

Largos meses más tarde, a principios de 1914, la prisión del coronel Manuel Dubra y de don Manuel Crispo, dió origen a la creencia de que también se incubaba un movimiento colorado.

En la víspera de la terminación del mandato presidencial del señor Batlle y Ordóñez, en febrero de 1915, volvieron a correr rumores de revolución nacionalista por haberse descubierto un pequeño depósito de armas en Maroñas, y como la repetición de esos rumores, siempre inconsistentes, daba lugar a alarmas que repercutían en la Bolsa, resolvió el Poder Ejecutivo dirigirse a la Asamblea en demanda de una ley de efectos eficaces contra los divulgadores de noticias alarmantes.

«El que haga circular noticias falsas sobre alteraciones del orden público, decía el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, o que puedan perjudicar el crédito público o alguna institución de crédito del Estado, será penado con prisión hasta de seis meses o multa de \$ 600. Será penado con prisión hasta de 9 meses o multa hasta de \$ 1,000 el director o editor de cualquier publicación que contenga esas noticias y el que las trasmita al extranjero.»

En resumen: de toda la actividad revolucionaria de nuestro turbulento pasado, sólo había quedado alguna que otra amenaza de alzamiento, sin consistencia alguna, que se desvanecía en el acto bajo la doble presión de la estabilidad de la paz asegurada por la fuerza creciente de la autoridad pública desde la anterior Presidencia del señor Batlle y Ordóñez, y de los progresos institucionales del país a partir del derrumbe del régimen colectivista en 1897.

Los comicios parciales de senador en 1912.

A fines de 1912 se realizaron las elecciones de Colegio Elector de senador en los Departamentos de Flores, Tacuarembó, Río Negro, Treinta y Tres y Rivera. Sólo concurrieron los colorados, por haberse abstenido los nacionalistas. Pero dentro del campo colorado existían fuertes divisiones, que dieron lugar a luchas de resonancia, sobre todo en Río Negro.

La lucha de Río Negro repercutió en la Cámara de Diputados por efecto de una interpelación al Ministro del Interior y del nombramiento de una Comisión encargada de estudiar la actitud del doctor Antonio María Rodríguez, presidente de la Cámara y a la vez presidente de la Comisión Nacional del Partido Colorado. Al Ministro del Interior, ingeniero José Serrato, se le acusaba por los siguientes términos de una carta al Jefe Político don Juan José Aguiar: «Deseo vivamente el triunfo de la fracción que dirige el señor Tiscornia». Al presidente de la Cámara se le acusaba de haber comunicado a Río Negro que el Presidente Batlle lo había llamado para decirle que pidiera a sus amigos que proclamaran la candidatura senatorial del doctor Juan Paullier, y asimismo para tratar de que no hubiera quórum en las mesas receptoras de votos y se aplazara la elección por una semana. El debate parlamentario fué muy vivo. Para el doctor Luis Melián Lafinur el Presidente Batlle y Ordóñez había mantenido en Río Negro la tradición de la influencia directriz. Para el doctor Pedro Díaz, en cambio, lo que los estadistas del Gobierno proclamaban era la capacidad del pueblo para ejercitar su soberanía, y dentro de esa capacidad la influencia legítima de la opinión y del consejo de los funcionarios, sin el acompañamiento de la coacción y del fraude, que constituía precisamente el fondo de la influencia directriz.

Después de un prolongado debate en torno de esas dos tesis, la Cámara pasó a la orden del día.

Los comicios generales de 1913.

Los comicios de 1913 tenían excepcional trascendencia porque abarcaban a la vez la elección ordinaria de representantes y la extraordinaria de Asamblea Constituyente.

La ley de 1910 había facilitado la depuración del registro cívico, mediante la incorporación del domicilio del ciudadano a la personalidad electoral. De acuerdo con la reforma el derecho de votar no correspondería simplemente al ciudadano A, sino al ciudadano A domiciliado en tal calle y tal número, dándose con ello base concreta a los delegados de los Partidos para cerciorarse de la pureza de las listas electorales.

Se había reconocido además en forma amplia la participación en las Juntas Electorales, con el propósito de dar entrada al Partido Nacionalista que, por haberse abstenido de votar en los últimos comicios, carecía de representación en esas corporaciones.

El Partido Nacionalista resolvió, pues, concurrir a los nuevos comicios. «La abstención, decía el directorio a las Comisiones Departamentales en abril de 1913, ha rendido ya sus frutos. Hoy corresponde que el Partido Nacional demuestre que su actitud de prescindencia no es una actitud definitiva... Se trata únicamente, prevenia, de concurrir a los Registros Cívicos».

Llegado el día de las elecciones fueron depositadas en las urnas de todo el país 54,728 listas de votación, en medio de una tranquilidad perfecta, apesar del enardecimiento de la lucha entre colorados y blancos y entre colorados colegialistas y colorados anticolegialistas. Los grupos de votantes se cruzaban por las calles sin agitar el ambiente con gritos ofensivos, respetando cada uno el derecho de los demás, como en cualquier día normal del año, y eso que la

afluencia de votantes era considerable, según lo demuestra este cuadro comparativo de las cifras de tres comicios sucesivos:

DEPARTAMENTOS	Votos en 1907	Votos en 1910	Votos en 1913
Montevideo	10,612	9,034	17,888
Canelones	3,407	3,219	4,648
San José	1,378	645	1,621
Soriano	2,012	1,084	2,229
Colonia	2,088	1,352	2,309
Río Negro	1,062	636	1,287
Paysandú	1,505	1,288	1,479
Salto	1,434	986	1,853
Artigas	861	767	958
Rivera	1,218	885	1,577
Cerro Largo	2,366	882	1,483
Treinta y Tres	1,412	1,046	1,516
Rocha	3,046	2,198	3,545
Maldonado	2,067	1,477	2,625
Minas	2,020	1,341	2,539
Durazno	1,359	1,214	1,582
Tacuarembó	2,688	1,597	2,464
Florida	2,624	1,095	2,028
Flores	814	516	1,088
Total	44,603	31,262	54,728

Véase cómo se clasificaban los votantes de 1913:

Colorados	32,849
Nacionalistas	15,577
Anticolegialistas	4,479
Disidentes	1,502
Socialistas	804
Socialistas de diversos matices	20
Católicos	497

En el Departamento de Montevideo la votación de las 21 secciones arrojó 11,094 colorados, 3,688 nacionalistas, 1,947 partidarios de la Unión Cívica, 670 socialistas, 20 partidarios de la lista popular y 386 católicos.

El Partido Nacionalista obtuvo la cuarta parte de la representación.

Quedaron derogados desde estos comicios el decreto de 1910 sobre limitación de los derechos políticos del personal de Policía y el decreto reglamentario de la ley de Educación Común que prohibía a los inspectores de escuelas intervenir en la política militante del país. No hay incompatibilidad, ni tampoco existe inconveniente, decía el Poder Ejecutivo al derogar el primer decreto, en que los miembros del personal de policía, siguiendo su propia inspiración, formen parte de comisiones o de clubes políticos y tomen participación en los actos partidarios. La limitación impuesta a los inspectores de escuelas, decía al derogar el segundo reglamento, sólo ha podido dictarse por la Asamblea Legislativa. Lo único que debe prohibirse es que los inspectores se conviertan en propagandistas dentro de las escuelas.

Elección de senadores en 1914.

A fines de 1914 se procedió a la elección de Colegio Elector de senador en Artigas, Canelones, Durazno, Florida, Salto y Soriano. Los nacionalistas concurren en algunos departamentos, especialmente en Florida y Durazno; pero se abstuvieron de votar en Canelones, Salto y Artigas.

Las seis senaturías fueron ganadas por el Partido Colorado. En Florida los colorados tenían 2,071 votos y los nacionalistas 2,034, y en el Durazno respectivamente 1,268 y 1,140. Eran fuerzas casi iguales. Los votos emitidos en los seis departamentos llegaron a 14,000, según el Mensaje presidencial de apertura de las sesiones ordinarias de la Asamblea en febrero de 1915.

Las elecciones se realizaron tranquilamente en todo el país. «Se ha constatado, decía el Presidente Batlle en ese mismo Mensaje, el progreso de nuestra cultura cívica, que se exterioriza en el respeto recíproco de los partidos al pie de las urnas».

Dentro de las filas del Partido Colorado existía ya una fuerte escisión entre los partidarios y los adversarios de la fórmula del Poder Ejecutivo Colegiado que el Presidente Batlle y Ordóñez había levantado como bandera de reforma constitucional, y ello dio oportunidad al doctor Pedro Manini Ríos, que encabezaba la resistencia a esa fórmula, para denunciar ante la Cámara de Senadores a varios Jefes Políticos como autores de atentados electorales: en Minas, prohibiendo la circulación de hojas sueltas, tomando intervención en la renovación de algunas boletas y retirando otras boletas; en Soriano, exigiendo la renuncia de un subalterno; en Río Negro, arrestando a un ciudadano que se negaba a entregar su boleta; en Rivera, firmando un manifiesto contra el anticollegialismo. El Senado exhortó al Poder Ejecutivo a que investigara la realidad de los atentados denunciados. Pero el Poder Ejecutivo contestó que la exhortación era anticonstitucional y que las denuncias carecían de fundamento.

Relaciones internacionales. Queda incorporado el arbitraje a diversos tratados.

El Uruguay y los Estados Unidos ajustaron en 1914 una Convención de Arbitraje por intermedio del doctor Carlos M.^a de Peña, Ministro del Uruguay, y del canciller Bryan, de los Estados Unidos, que establecía lo siguiente:

«Las diferencias que ocurran entre ambos países serán sometidas a una Comisión Internacional de cinco miembros, nombrados uno por cada Gobierno, dos de común acuerdo por los Gobiernos y otro por el Gobierno de un tercer país. Las Altas Partes Contratantes se reservan el derecho de obrar independientemente en el asunto en disputa, después que se les haya sometido el informe de la Comisión. No se declarará la guerra, ni empezarán las hostilidades durante el período de investigación por la Comisión ni antes del informe, para cuya presentación se fija el plazo de un año.»

Propiamente no era un tratado de arbitraje, sino un compás de espera.

El tratado entre el Uruguay e Italia, ajustado por el Ministro doctor Baltasar Brum y el Ministro Maestre Molinari, consagró en cambio la forma más avanzada del arbitraje, puesto que ni siquiera excluía del fallo arbitral las ofensas a la soberanía y al honor de las naciones.

«Todas las cuestiones de cualquier naturaleza, que por cualquier causa surgieren, y que no haya sido posible arreglar por la vía diplomática, decía el convenio, serán sometidas a juicio arbitral. En caso de divergencia en la designación de árbitros, se aceptará el Tribunal Permanente de Arbitraje establecido en La Haya.»

Por un protocolo adicional se excluyó del arbitraje el caso de conflictos entre súbditos de uno de los Estados y del otro, cuando los jueces y tribunales tuvieran, según la legislación local, competencia para entender en el asunto.

El tratado de arbitraje celebrado con la Argentina, que venía en 1911,

no fué denunciado por ninguna de las partes, quedando, en consecuencia, de acuerdo con sus propias cláusulas, prorrogado por 10 años más.

Ratificación de las convenciones de La Haya.

También aprobó la Asamblea los convenios votados por la Segunda Conferencia Internacional de La Haya en 1907, entre los cuales figuraban uno relativo al arreglo pacífico de los conflictos internacionales y otro sobre limitación del empleo de la fuerza para el cobro de las deudas contractuales, con la siguiente reserva hecha al firmarlo:

«Que el rechazo del arbitraje podía hacerse siempre de pleno derecho, si la ley constitucional del país deudor anterior al contrato origen de las deudas o contrataciones o ese contrato mismo hubieran establecido que esas deudas o contrataciones sean resueltas por los tribunales de dicho país.»

Convenciones con el Brasil.

El Uruguay y el Brasil, representados respectivamente por sus Ministros Plenipotenciarios señores Eduardo Acevedo Díaz y Lauro Müller, ajustaron en 1913 un Tratado complementario del de límites celebrado cuatro años antes. Por ese convenio que la Asamblea ratificó en el acto, el Uruguay tomaba como línea divisoria la línea media del arroyo San Miguel.

«Habiendo el Brasil, decía nuestro Gobierno a la Asamblea, dividido su derecho con el Uruguay en las aguas de la Laguna Merín y del Yaguarón, que le adjudicaba en su totalidad el tratado de 1852, un deber elemental de reciprocidad nos obliga a proceder en la misma forma en las aguas del San Miguel, que el mismo tratado adjudica exclusivamente al Uruguay.»

Una segunda Convención fué firmada por los Representantes de ambos Países en 1914, con el propósito de promover y facilitar el intercambio comercial. Por ella se declaraban internacionales y abiertas a las corrientes de importación, exportación y tránsito, las líneas férreas de Santa Ana y de Rivera. El convoy llegado a cada una de esas estaciones sería custodiado por la autoridad local hasta su entrega a la autoridad aduanera de su destino. Las mercaderías irían en vagones cerrados y sellados, con un manifiesto indicativo de bultos, envases y contenido.

Demostraciones al Brasil.

El fallecimiento del Barón de Río Branco, iniciador del Tratado de condominio de las aguas de la Laguna Merín y del río Yaguarón, ocurrido en 1912, dió lugar a que nuestro Gobierno pasara un Mensaje a la Asamblea, que fué sancionado, por el que se autorizaba el envío a Río de Janeiro de una delegación presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores y se destinaba la suma de \$ 50,000 para la erección de un monumento «símbolo de la justicia, que perpetuara la memoria del ilustre estadista brasileño».

Estrechando vínculos internacionales.

Complementando su plan de medidas encaminadas a estrechar vínculos internacionales, el Gobierno uruguayo se hizo representar en el entierro del Presidente de la República Argentina, doctor Roque Sáenz Peña, por una comisión de la que formaban parte el Ministro de Relaciones Exteriores y los delegados de ambas Cámaras; concurrió a la inauguración del Canal de Panamá, por intermedio de una misión diplomática especial a cargo del doctor Juan Carlos Blanco; creó una Legación en el Paraguay y compró edificios con destino a las Legaciones del Uruguay en la Argentina y en el Brasil.

Incidente con Italia. El asunto de la «María Madre».

Los reclamos de la Legación de Italia, procedentes del embargo de la barca «María Madre» en el puerto de Paysandú por la casa exportadora Lagemann y C.^a, de que hemos hablado en capítulos anteriores, liquidados mediante un protocolo suscrito en 1904, continuaron preocupando a nuestra Cancillería, por obra de la Legación italiana que obtuvo primero la entrega de una partida de \$ 3,500 con destino al capitán Ballestrino, y luego el nombramiento de árbitros.

Extractamos a continuación el Mensaje presidencial de 1913, relativo a ese asunto:

«En abril de 1902 el capitán Ballestrino, de la «María Madre», celebró un contrato de fletamiento con los señores Lagemann y C.^a de Paysandú, para transportar un cargamento de cueros a Amberes. Terminada la carga con una cantidad de cueros que, según la casa Lagemann, valía \$ 120,000, surgió una disidencia sobre la parte de flete que debía recibir Ballestrino. Lagemann consignó \$ 1,000 como garantía del flete y pidió al Juzgado Letrado de Paysandú que obligara al capitán a zarpar para su destino. Ballestrino, a su vez, inició acción contra Lagemann por daños y perjuicios. En setiembre del mismo año dictó sentencia definitiva el Juez Letrado de Paysandú, imponiéndole a Ballestrino la orden de viaje. La sentencia invocaba, entre otros fundamentos, que el valioso cargamento ofrecía garantía de sobra para la acción de daños y perjuicios. Pero Ballestrino se negó a partir. La casa Lagemann pidió entonces que se hiciera efectiva la descarga, para fletar otro barco y que se practicara el examen del estado de los cueros para determinar el deterioro sufrido durante los cuatro meses ya corridos. La descarga costó \$ 10,000 y el peritaje fijó en \$ 8,000 los deterioros sufridos por los cueros.

«La barca estaba en esos momentos a punto de partir. Pero la casa Lagemann solicitó y obtuvo entonces embargo preventivo para asegurar el pago de los daños y perjuicios. Cuando las autoridades judiciales fueron a realizar el embargo, el contramaestre del barco extendió la bandera italiana en la escalera. La autoridad judicial puso una planchada y subió al barco sin pisar la bandera. Como continuara esa actitud hostil, hubo que ordenar la desocupación del barco. Un día después se notificó a la tripulación que podía volver, pero el capitán Ballestrino se negó a ello y recurrió en queja a la Legación de Italia en Buenos Aires. La Legación italiana entabló en el acto su reclamo, invocando que el embargo se había realizado sin dar aviso previo al Consulado italiano en Paysandú, como lo prescribía el Código de Procedimiento Civil y reclamó también por los daños y perjuicios procedentes de la desocupación del barco. Ambos reclamos fueron solucionados por el Convenio de 1903 y protocolo de 1904. El primero, suscripto por los señores Daniel Muñoz y Conde Bottaro Costa, estableció que la tripulación sería restituida a la «María Madre». El segundo suscrito por los Ministros Romeu y Cobianchi, hacía constar que el Gobierno oriental deploraba la falta de aviso al Consulado y, como una demostración de sus sentimientos amistosos hacia el Gobierno italiano, entregaba a la Legación de Italia la suma de \$ 3,500 oro uruguayo, fijada de antemano por el Encargado de Negocios del mismo país, para cubrir los perjuicios ocasionados durante el desalojo de la barca «María Madre», dejándose a salvo los derechos de tercero, que podrían hacerse valer ante las autoridades competentes con arreglo a las leyes del país. Todo había quedado concluido. Ello no obstante, la Legación reanudó en 1908 sus reclamos para obtener una indemnización a favor del capitán Ballestrino, que luego estimó en \$ 15,000 invocando que el barco seguía embargado a consecuencia del pleito con Lagemann.

«No habiendo sido aceptado el reclamo, terminaba la reseña, se firmó un Convenio entre el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Emilio Barbaroux y la Legación de Italia, por el cual se sometían al arbitraje del Rey de Bélgica.

estos dos puntos: si había o no lugar a la intervención diplomática después del protocolo de 1904 y, en caso afirmativo, qué era lo que había que pagar.»

La Asamblea aprobó en 1914 este Convenio. Y en el acto pasó el Poder Ejecutivo otro Mensaje adjuntando un proyecto de ley por el cual se derogaba el artículo del Código de Procedimiento que imponía a los jueces la obligación de comunicar a los cónsules el embargo de los buques de pabellón extranjero. Ese aviso previo, decía el Mensaje, no figura ya en las avanzadas leyes de Francia e Italia y sólo ha servido entre nosotros para dar origen a frecuentes conflictos.

Varios congresos y convenciones internacionales.

De la Conferencia Panamericana realizada en Río de Janeiro en 1907, surgió una Junta de Jurisconsultos que se reunió cinco años más tarde en la misma capital del Brasil, con la concurrencia del Uruguay, representado por los doctores José Pedro Varela y Juan Zorrilla de San Martín. La Junta de Jurisconsultos abrió su período de sesiones con un proyecto de extradición y resolvió emprender el estudio de la codificación por intermedio de seis subcomisiones que deberían presentar sus trabajos en 1914. A la delegación uruguaya le tocó el estudio de la capacidad y condición de los extranjeros, el derecho de familia y las sucesiones.

En este mismo período llegó a Montevideo Mr. Robert Bacón en misión especial del Instituto Carnegie, para promover la organización de una Asociación Uruguaya de Derecho Internacional en combinación con aquel Instituto. Sintetizando el programa de la misión que se le había confiado, decía el señor Bacón: «Donde surge una nación, surge un derecho y las desinteligencias entre las naciones, deben ser resueltas por la conciliación antes que por el arbitraje y por el arbitraje antes que por la guerra».

De acuerdo con esta gestión el Poder Ejecutivo designó a los doctores Juan Antonio Buero, Juan Zorrilla de San Martín, Daniel García Acevedo, Benjamín Fernández y Medina, Adolfo Berro García y Fermín Carlos de Yéregui para constituir el Comité organizador de la proyectada Asociación.

En 1914 se reunió en Montevideo una Conferencia Sanitaria Internacional con delegaciones del Uruguay, Argentina, Brasil y Paraguay, bajo la presidencia del doctor Osvaldo Cruz, votándose en ella las siguientes conclusiones, en sustitución del convenio de 1904 y del régimen cuarentenario que se suprimía:

Cada Gobierno se obliga a denunciar a los demás la aparición del cólera y de la fiebre amarilla. — No se procederá a la clausura de puertos, cualquiera que sea el estado sanitario de los buques y de los puertos de que procedan. — Se establecerá un Cuerpo de Inspectores sanitarios con carácter permanente. — Tratándose de buques indemnes, los pasajeros estarán bajo vigilancia durante cinco días. — Tratándose de buques infectados, los enfermos serán desembarcados y cuidados y los demás pasajeros serán inmunizados y sometidos a vigilancia. — La carga, sea cual fuere su naturaleza, no sufrirá tratamiento alguno, salvo aquella que la autoridad sanitaria tenga motivo para considerar contaminada.

Otros dos congresos internacionales se reunieron en Montevideo. Uno de ellos de Policía sanitaria, con la concurrencia del Uruguay, Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, estudió un plan de defensa para evitar la importación de animales atacados de enfermedades infectocontagiosas y combatir a la vez esas enfermedades. El otro de Defensa Agrícola, con la concurrencia de esos mismos países y de Bolivia, Perú, Ecuador y Colombia, votó las siguientes conclusiones:

«1. Nombramiento de una Comisión Internacional para la exploración de los focos permanentes de la langosta y plan de campaña para combatirlos. — 2. Los países signatarios se comprometen a establecer los servicios de Policía Sanitaria destinados a la defensa de los intereses agrícolas contra las plagas

de los vegetales. — 3. A pedido de cualquiera de los signatarios, los demás se obligan a tomar medidas respecto de la importación de plagas no conocidas en los demás países.»

El Poder Ejecutivo pasó también a la Asamblea, en demanda de aprobación, las convenciones sobre propiedad literaria y artística, reclamaciones pecuniarias, Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio, votadas por la Cuarta Conferencia Internacional Americana reunida en Buenos Aires en 1910; la Convención del Congreso de La Haya contra el empleo de la morfina y de la cocaína fuera de los usos medicinales; y el plan de prototipos de longitud y de capacidad sancionados por la Conferencia Internacional de Pesas y Medidas.

Nuestra neutralidad en la contienda europea.

Al estallar la gran guerra europea, en agosto de 1914, el Uruguay se declaró neutral y adoptó el régimen de neutralidad votado en 1907 por la Convención de La Haya. Era la medida insustituible del momento, mientras se estudiaba la orientación que debía seguirse en definitiva.

Limitaciones al derecho de reunión.

Pocas semanas antes de esa declaratoria había sancionado la Asamblea una disposición por la que se incorporaba a la ley de 1897, reglamentaria del derecho de reunión, esta cláusula:

«La celebración, en los locales abiertos o sitios de uso público, de reuniones que tengan por objeto hacer demostraciones contra otros países o en favor de uno que esté en litigio con otro, *podrá ser autorizada* por la autoridad policial en las condiciones establecidas en esta ley.»

La ley de 1897 no reconocía a la policía tal facultad y la enmienda fué pedida por el Poder Ejecutivo a raíz de un mitin estudiantil contra la intervención de Norteamérica en México.

La residencia del Presidente de la República.

A fines de 1912 el Presidente de la República se trasladó a una estancia situada en la costa del Arzati, con ánimo de permanecer allí una breve temporada, por encontrarse enfermo un miembro de su familia. Este viaje dió origen a una interpelación de la Cámara de Diputados, seguida de un largo debate acerca de la inconstitucionalidad de la residencia del primer magistrado fuera del Departamento de Montevideo. Quedó demostrado que ni por la Constitución, ni por ninguna ley interpretativa estaba obligado el Presidente a vivir en Montevideo, y la Cámara interpelante pasó a la orden del día.

La reforma constitucional.

A la Legislatura de este período presidencial correspondía la última etapa de la reforma constitucional. Ya habían intervenido dos legislaturas sucesivas: una de ellas, para declarar que el interés nacional exigía la reforma, y la otra, para proponer el procedimiento encaminado a obtener la reforma.

De las seis fórmulas que había propuesto la segunda Legislatura para abordar la reforma, fué elegida la siguiente en 1912:

«Para la reforma de la Constitución se requiere declaración previa de la conveniencia de la reforma por dos terceras partes de votos de ambas Cámaras. Una vez hecha la declaración el Poder Ejecutivo convocará al pueblo para que elija una Convención Constituyente de doble número de miembros que la Asamblea General. No serán excluidos del comicio los sirvientes a sueldo, los peones jornaleros y los que no saben leer ni escribir. Los cargos

serán honorarios. La Convención estudiará las enmiendas y las aceptará o rechazará en todo o en parte por mayoría absoluta de votos. Las enmiendas o adiciones de la Convención, serán sometidas a la aprobación del Cuerpo Electoral que expresará su voto por sí o por no.»

Quedaba en consecuencia fundamentalmente modificada la parte relativa al procedimiento para abordar la reforma de la Constitución.

La misma legislatura de 1912, complementando su plan, sancionó otra ley por la que se declaraba de interés nacional la reforma de la Constitución. Y a la convocatoria de la Convención Constituyente se habría ido de inmediato, a no haber resuelto la mayoría de la Cámara de Senadores dar largas a la sanción de las leyes previas a la convocatoria.

Para alejar toda sospecha acerca de sus planes de futuro, declaró el Presidente Batlle y Ordóñez desde las columnas de «El Día», a raíz de sancionada la ley que ordenaba la revisión de la Constitución, que él no aceptaría ni la reelección, ni la prórroga de su mandato.

En que consistía el capítulo principal de la reforma.

El señor Batlle y Ordóñez proponía una fórmula que atribuía integralmente el Poder Ejecutivo a una Junta de Gobierno compuesta de nueve ciudadanos con mandato por 9 años. Cada año se elegiría Presidente de la Junta. El Presidente representaría a la Junta, tendría el mando del ejército y podría adoptar medidas prontas de seguridad en caso de conmoción interior o de ataque exterior, citando inmediatamente a la Junta y estando a lo que ella resolviera.

En el acto de aparecer esa fórmula del Poder Ejecutivo Colegiado, estalló una controversia larga y ardorosa que produjo la división del Partido gobernante y trascendió en ruidosas manifestaciones populares de adhesión o de protesta.

Encabezaba la protesta el Comité Ejecutivo que integraban los señores Pedro Manini Ríos, Juan Pedro Castro, Martín Suárez, Manuel E. Tiscornia, Juan Blengio Rocca, Antonio María Rodríguez, Salvador Sosa, Eugenio J. Lagarmilla, Luis Ignacio García, Adolfo Pérez Olave, Juan Andrés Cachón, Carlos María Prando, Juan José Amézaga, Blas Vidal, Carlos Oneto y Viana, Héctor Gómez, Domingo Veracierto:

«Crear un Poder Ejecutivo plural, decía ese Comité, dotado de facultades enormes, que pueden hacerlo capaz del más completo despotismo; no es remediar los males de la omnipotencia del Poder Ejecutivo unipersonal, sino agravarlos con el problema de la división del mando ofrecido al apetito de las eternas discordias o las sangrientas rebeliones.»

«La institución del Colegiado, agregaba el comité de la 6.ª sección que presidía el doctor Manini Ríos, concentra facultades en el Poder Ejecutivo y anula las de la Asamblea. El Colegiado es una oligarquía. Si los oligarcas se entienden, conducirán al despotismo y si no se entienden, al desorden administrativo. El escándalo conducirá a los golpes de mano y a las revoluciones.»

La mayoría del Senado explica su actitud.

La mayoría de la Cámara de Senadores, constituida por once miembros (señores Antonio M.ª Rodríguez, Jacobo Varela Acevedo, Blas Vidal, Adolfo Pérez Olave, Juan Pedro Castro, Pedro Manini Ríos, Federico Fleurquin, Ventura Enciso, Carlos Albin, José Astigarraga, José Repetto), publicó a principios de 1913 un manifiesto en que explicaba así su actitud:

«Considerando que la reforma de la Constitución de la República, debe ser expresión inequívoca de la soberanía nacional y ante el hecho indiscutible de que el ambiente político no está actualmente preparado para realizarla en

esas condiciones; reiterando sus sentimientos de solidaridad respecto a la presente situación política y convencidos de que proceden en el interés del país y de ella misma: declaran que sólo votarán las leyes indispensables previas a la reforma, si ofrecen nuevas y amplias garantías al voto popular y en el concepto de que las elecciones de la Asamblea Nacional Constituyente se efectuarán durante el año 1914 y en la fecha y condiciones que fijará una ley especial.»

Uno de los firmantes del documento, el doctor Jacobo Varela Acevedo, declaró que el compromiso del grupo de que formaba parte era extraño al plan del Gobierno Colegiado, respecto del cual cada miembro conservaba su absoluta libertad de acción.

A mediados de 1913 fué proclamado por la Convención del Partido Colorado la candidatura presidencial del doctor Feliciano Viera y al finalizar el mismo año ratificaron esa proclamación 72 legisladores, allanándose así el camino para la convocatoria de la Convención Constituyente, en la forma que luego se realizó durante la Presidencia del propio doctor Viera.



CAPITULO II

MOVIMIENTO ECONÓMICO

La población.

Véase el crecimiento de la población del Uruguay durante el período transcurrido desde 1875 hasta 1914:

1875	444,615	1900	936,120
1882	505,207	1905	1,071,282
1885	582,668	1910	1,132,215
1890	706,524	1914	1,315,711
1895	792,800		

Movimiento vegetativo de la población.

Las siguientes cifras permiten apreciar el grado de rapidez del crecimiento vegetativo de nuestra población (promedios anuales de cada quinquenio):

QUINQUENIOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Nacido-muertos	Crecimiento vegetativo
				(Incluidos en defunciones)	
1881 - 1885 . . .	3,407	22,192	9,621		12,570
1886 - 1890 . . .	3,750	26,111	12,848	»	13,262
1891 - 1895 . . .	3,653	28,608	12,587	738	16,021
1896 - 1900 . . .	4,029	29,669	12,356	877	17,314
1901 - 1905 . . .	4,459	31,304	12,948	1,013	18,355
1906 - 1910 . . .	6,478	34,669	15,365	1,241	19,303
1911 - 1915 . . .	6,783	38,726	16,124	1,338	22,602

Proporción por cada mil habitantes:

QUINQUENIOS	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones	Nacido-muertos	Crecimiento vegetativo
				(Incluidos en defunciones)	
1881 - 1885 . . .	6,63	43,21	18,73		24,48
1886 - 1890 . . .	5,88	40,95	20,15	»	20,80
1891 - 1895 . . .	4,92	38,54	16,96	0,99	21,58
1896 - 1900 . . .	4,71	34,65	14,43	1,02	20,22
1901 - 1905 . . .	4,44	31,20	12,91	1,01	18,29
1906 - 1910 . . .	5,89	31,55	13,98	1,13	17,57
1911 - 1915 . . .	5,40	31,04	12,92	1,07	18,12

El índice de los matrimonios desciende desde 1886 hasta 1905, y luego reacciona débilmente, sin alcanzar el nivel del primer quinquenio. El de la natalidad decrece constantemente y en forma muy llamativa, desde 43 ‰ en

el primer quinquenio, hasta 31 ‰ en el último. El de la mortalidad, después de una sensible suba en el segundo quinquenio, decrece fuertemente, con ligeras alternativas, desde 19 ‰ hasta 13 ‰, redondeando cifras.

Si por un lado, pues, disminuía la natalidad, por otro bajaba la mortalidad, aunque no en la forma necesaria para mantener la misma intensidad en el crecimiento de la población.

En el cuadro que subsigue figuran los *totales* de cada quinquenio, en vez de los *promedios anuales*.

QUINQUENIOS	Nacimientos	Defunciones	Crecimiento vegetativo
1900 - 1904	153,402	64,009	89,393
1905 - 1909	171,127	73,926	97,201
1910 - 1914	191,514	80,536	110,978

Principales factores de muerte.

He aquí los principales factores de muerte dentro de la población general de la República:

	1911	1912	1913	1914
Tuberculosis	1,727	1,655	1,650	1,779
Cáncer	732	803	903	918
Meningitis simple	673	694	422	610
Bronconeumonía	1,110	1,171	870	779
Diarrea y enteritis en menores de 2 años	1,079	1,396	1,271	1,147
Enfermedades no especificadas	4,557	4,182	3,629	3,736

La viruela causó 599 víctimas en 1910 y 42 en 1911.

El servicio médico practicó 103,534 vacunaciones y revacunaciones en el primero de esos años y 28,399 en el segundo.

Mortalidad infantil.

La mortalidad infantil está representada por las siguientes cifras, durante los cuatro años del período administrativo que recorremos:

	1911	1912	1913	1914
Hasta 1 año	4,104	4,607	3,762	3,644
De 1 a 2 años	1,230	1,310	1,058	814
» 3 a 4 »	436	350	361	303
» 5 a 9 »	398	443	423	307
» 10 a 14 »	335	336	300	314

El doctor Joaquín de Salterain presentó al segundo Congreso Sudamericano del Niño un estudio de la mortalidad infantil, en el Departamento de Montevideo, del que extraemos las cifras que subsiguen:

QUINQUENIOS	Menores de 1 año	De 1 a 2 años	De 3 a 4 años	De 5 a 9 años
1887 - 1891 . . .	22,96 %	9,43 %	7,50 %	6,42 %
1892 - 1896 . . .	22,50 »	8,37 »	5,70 »	4,61 »
1897 - 1901 . . .	20,11 »	6,27 »	4,71 »	3,05 »
1902 - 1906 . . .	18,53 »	8,41 »	3,24 »	3,84 »
1907 - 1911 . . .	18,72 »	6,84 »	2,22 »	2,80 »
1912 - 1916 . . .	19,69 »	6,28 »	1,98 »	2,20 »

Pertenecen al mismo estudio del doctor Salterain estas otras cifras relativas también al Departamento de Montevideo:

MORTALIDAD POR VIRUELA Y POR DIFTERIA.

QUINQUENIOS	Defunciones por viruela	Defunciones por difteria
1887 - 1891	1,255	1,615
1892 - 1896	157	338
1897 - 1901	135	93
1902 - 1906	286	112
1907 - 1911	604	120

POR SARAMPIÓN, ESCARLATINA Y TOS CONVULSA.

QUINQUENIOS	Sarampión	Escarlatina	Tos convulsa
1887 - 1891	156	18	92
1892 - 1896	307	293	103
1897 - 1901	120	3	47
1902 - 1906	152	412	54
1907 - 1911	77	189	32

Nacimientos Ilegítimos.

El número de nacimientos ilegítimos continuaba llamando la atención de nuestros hombres de Gobierno y con sobrado motivo, como bastan a demostrarlo las siguientes cifras:

	Legítimos	Ilegítimos	Total
1913	30,985	9,330	40,315
1914	30,478	8,093	38,571

El doctor Ricardo J. Areco presentó al Senado en 1912 un proyecto de ley, que fué sancionado, por el cual se encomendaba a los Subinspectores Departamentales de Registro Civil, la propaganda a favor de la regularización de las uniones ilegítimas.

«De las estadísticas de 1909 a 1911, decía el doctor Areco fundando su proyecto, resulta que el término medio de la natalidad ilegítima es respectiva-

mente del 25,98 %, del 26,68 % y del 26,30 %. La mayor parte de esos nacimientos corresponde a uniones permanentes, que sería fácil regularizar. Adviértase además que es frecuente en nuestra campaña la omisión de la inscripción y que por consecuencia el porcentaje de la natalidad ilegítima tiene que ser menor.»

Movimientos migratorios.

He aquí el movimiento migratorio de la República desde 1900 hasta 1914:

	Entradas del extranjero	Salidas para el extranjero	Crecimiento
1900	62,588	54,643	7,945
1901	97,447	88,222	9,224
1902	96,249	88,289	7,960
1903	98,240	88,360	9,880
1904	83,249	79,597	3,652
1905	126,624	113,525	13,099
1906	135,962	121,699	14,263
1907	149,418	129,755	19,663
1908	153,785	133,016	20,769
1909	165,638	145,554	20,084
1910	173,741	155,726	18,015
1911	195,389	170,922	24,467
1912	248,085	222,157	25,928
1913	261,148	232,644	28,504
1914	264,232	251,098	13,134

La acción de ambos factores de crecimiento en tres quinquenios.

Durante el mismo período de 15 años la acción del crecimiento vegetativo y la acción del movimiento migratorio están representados por las siguientes cifras quinquenales:

QUINQUENIOS	Nacimientos	Defunciones	Saldos	Inmigración	Emigración	Saldos
1900 - 04	153,402	84,009	89,393	437,773	399,112	38,661
1905 - 09	171,127	73,926	97,201	731,427	543,549	187,878
1910 - 14	191,514	80,538	110,976	1,142,695	1,032,547	110,148

Por concepto de crecimiento vegetativo, un aumento de 297,572 y por concepto de crecimiento migratorio, otro de 236,587. En conjunto un aumento de 534,159 habitantes en 15 años.

Fomento de la inmigración.

Dos resortes importantes resolvió poner en movimiento la Administración Batlle para estimular la corriente inmigratoria: la construcción de un Hotel de Inmigrantes y el anticipo de pasajes con garantía de personas radicadas en el país.

La ley de julio de 1911, sancionada de acuerdo con las gestiones del Poder Ejecutivo, empezaba a tener ejecución cuando sobrevino la crisis de

1913, paralizándose con ello los trabajos emprendidos. Ya en esos momentos estaban prontos los planos y memorias descriptivas del amplio hotel de inmigrantes, que debía emplazarse en el sitio de los antiguos depósitos de Aduana.

Comercio exterior.

Desde 1910 hasta 1915 nuestro comercio exterior movilizó los valores oficiales que se indican a continuación:

AÑOS	Importación	Exportación	Total
1910	\$ 40.814,161	\$ 40.935,638	\$ 81.749,799
1911	» 44.789,175	» 42.499,870	» 87.289,045
1912	» 49.788,876	» 48.800,744	» 98.589,620
1913	» 30.352,901	» 68.496,120	» 118.849,021
1914	» 37.234,877	» 58.248,469	» 95.483,346
1915	» 40.600,000	» 73.301,741	» 113.901,741

El movimiento de 1914 fué alterado por la conflagración europea, que deprimió las importaciones por efecto de la crisis industrial que sufrían los países de nuestro intercambio, y estimuló y valorizó nuestras carnes, cueros, grasas, lanas y cereales, causando con ello un desequilibrio tan grande entre los valores oficiales y los valores corrientes que la Dirección de Estadística se vió obligada a prescindir de la tarifa de avalúos para atenerse a los precios del mercado.

La guerra europea encarecía así a la vez el valor de nuestras importaciones y el valor de nuestras exportaciones. Lo primero, por efecto de la súbita detención del movimiento comercial o industrial, y lo segundo, por la considerable demanda de subsistencias emanada de los ejércitos en lucha.

Principales mercados de nuestro intercambio.

Nuestra Dirección de Estadística distribuía entre 40 países el intercambio comercial del Uruguay, pero de ellos sólo llegaban a 10 los que tenían verdadera importancia. He aquí, respecto de esos países, el promedio anual por quinquenios de nuestro comercio global de importaciones y exportaciones desde 1881 hasta 1915:

	1881 - 1885 \$	1886 - 1890 \$	1891 - 1895 \$	1896 - 1900 \$
Alemania . . .	2.397,757	3.694,411	3.983,404	5.712,503
Argentina . . .	2.121,562	2.998,620	5.552,016	8.076,746
Bélgica	4.054,656	4.919,957	4.869,390	6.892,935
Brasil	5.636,728	5.893,201	7.679,961	8.247,266
Cuba	995,674	682,717	576,239	388,205
España	2.443,358	2.431,111	2.319,318	2.335,576
Estados Unidos	4.411,121	4.980,938	3.474,295	3.696,710
Francia	7.364,342	8.729,735	7.806,848	7.474,407
Italia	1.782,564	2.673,073	2.592,502	2.815,831
Gran Bretaña .	10.616,163	12.564,553	11.010,685	8.618,232

	1901 - 1905	1906 - 1910	1911 - 1915
	\$	\$	\$
Alemania	7.342,374	11.088,031	12.121,800
Argentina	9.362,683	9.838,419	13.135,934
Bélgica	6.864,225	8.571,808	8.175,480
Brasil	6.041,238	5.894,750	6.031,471
Cuba	918,229	1.165,550	1.714,536
España	2.170,862	2.452,747	3.349,815
Estados Unidos	4.451,977	6.108,597	12.060,804
Francia	8.102,019	11.702,905	14.393,664
Italia	3.655,043	4.213,878	7.838,085
Gran Bretaña	9.095,071	13.901,630	19.011,159

Productos de exportación.

Las cinco categorías en que la misma Dirección dividía el comercio de exportación, estaban representadas por los siguientes valores en el curso del período 1900 - 1915 (valores de plaza desde 1913):

AÑOS	Productos de la ganadería	Productos de la agricultura	Productos de la minería	Productos de la caza, de la pesca, y de otras industrias	Provisiones para buques	Total
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1900 (valor oficial)	27.066,877	1.673,368	432,013	120,206	119,941	29.442,025
1901	26.406,223	575,004	538,361	114,317	127,877	27.762,278
1902	20.353,886	2.460,547	532,043	161,662	152,182	33.660,300
1903	34.699,618	1.924,486	446,124	138,936	160,238	37.389,402
1904	35.853,944	1.698,834	611,470	123,130	197,430	38.484,817
1905	27.713,558	2.072,259	647,839	141,093	229,812	30.805,061
1906	31.595,277	482,057	830,427	269,205	259,022	33.437,888
1907	31.688,836	1.572,287	1.206,612	202,718	293,502	34.963,955
1908	36.430,833	2.119,715	1.209,564	240,154	291,150	40.341,421
1909	40.190,046	2.884,343	1.440,841	220,040	373,905	45.109,191
1910	37.814,170	955,246	1.771,760	171,851	222,602	40.935,638
1911	39.030,964	1.047,430	2.043,101	247,226	131,093	42.499,870
1912	44.039,824	2.064,704	2.242,995	224,578	228,845	48.800,744
1913	29.646,675	1.874,907	2.967,255	241,921	196,215	44.926,873
1913 valor corriente	62.922,025	2.747,768	2.174,289	455,823	196,215	68.496,120
1914	48.014,263	1.351,190	2.540,343	256,482	271,294	52.433,572
1915	70.714,119	826,226	1.127,530	393,570	240,266	73.301,741

Entre los productos ganaderos de 1912 sobresalían la lana, con \$ 25.908,000, los cueros con \$ 8.991,171, las carnes y extractos con \$ 5.725,630, las grasas y sebos con \$ 1.743,509.

Durante el decenio 1905 - 1914 nuestro comercio de exportación movilizó el siguiente número de quintales de lana, tasajo y carnes vacunas congeladas:

	Lana	Tasaño	Carne vacuna congelada	Carne de carnero congelada
1905 Quintales .	330,747	437,427	29,996	2,910
1906 » .	411,807	486,711	17,402	10,398
1907 » .	452,868	457,719	54,723	35,091
1908 » .	528,751	449,480	69,143	23,197
1909 » .	583,816	484,604	56,809	43,593
1910 » .	469,906	522,575	93,987	36,705
1911 » .	609,118	533,051	76,809	29,374
1912 » .	809,403	382,408	203,425	15,010
1913 » .	684,399	255,546	495,636	Englobada en vacuna
1914 » .	445,378	110,360	694,078	24,293

Este otro cuadro, que abarca un período más amplio, permite seguir mejor el movimiento de exportación de lana:

QUINQUENIOS	Kilos de lana	Valor oficial
1871 - 1875	74.962,763	\$ 17.197,923
1876 - 1880	70.733,877	» 13.498,487
1881 - 1885	125.388,799	» 31.301,563
1886 - 1890	163.375,865	» 36.499,218
1891 - 1895	172.593,083	» 42.618,918
1896 - 1900	201.609,880	» 55.699,602
1901 - 1905	212.142,761	» 54.978,999
1906 - 1910	244.494,777	» 78.238,322
1911 - 1915	292.783,924	» 124.344,318

El comercio de tránsito de frutos similares a los del país movilizó \$ 2.914,404 en 1914, destacándose los cueros secos por \$ 1.031,069, la lana por \$ 902,415 y los cueros vacunos salados por \$ 540,438.

La crisis económica de 1913 y 1914.

Desde mediados de 1913 empezó a sentirse una gran tirantez económica, tanto en el Uruguay como en la Argentina.

El Presidente argentino, doctor Victorino de la Plaza, señalaba así en marzo de 1914 la situación de su país:

«Escasea el dinero, pero escasea aquí como en todas las grandes plazas europeas. El oro de la Caja de Conversión se va por efecto del mismo régimen de la Caja. Hay restricción del crédito. Los Bancos se vuelven más parcos, a causa de la escasez de medio circulante. Como consecuencia de esta restricción, es forzoso liquidar muchos negocios con pérdida. Pero la situación general es sana. Nuestra exportación aumenta y la balanza nos será favorable.»

«El año 1913, decía nuestro Ministro de Hacienda, ha sido de crisis monetaria y, por consiguiente, de restricción en materia de operaciones de crédito. Nuestro país ha debido experimentar los efectos del fenómeno mundial.»

«Es este un año que ha puesto a prueba la vitalidad del Uruguay, agregaba el Ministro de Hacienda en 1914. Lluvias torrenciales, durante un período de seis meses, que hicieron fracasar la cosecha de 1913 y en un 50 % los trabajos de siembra de 1914; epizootias destructoras en la ganadería; paralización del tráfico interno por el mal estado de los caminos; fracaso de la

emisión del segundo millón del Empréstito Ethelburga y, finalmente, el estallido de la guerra europea.»

Entre las manifestaciones de la crisis de 1913 se destacaba el encarecimiento de los medios de vida, un fenómeno que, lejos de ser local, afectaba en esos momentos al mundo entero. El Senado norteamericano resolvió realizar una encuesta acerca de las causas de esa suba general de los precios, y sus conclusiones señalaron entre los principales factores el aumento de la demanda, la difusión del crédito, los monopolios, el movimiento obrero, las irregularidades del transporte, el costo de los anuncios y la creciente prodigalidad de los gastos. La prensa de Norteamérica agregaba a esas causas el aumento del stock monetario, la intensificación de los consumos de lujo, el crecimiento de los impuestos, los grandes ejércitos, las tarifas de importación, el crecimiento del Presupuesto, la suba de los alquileres, la disminución del horario de trabajo y la despoblación de las zonas rurales.

En algunos casos emanaba el encarecimiento de factores internos, fáciles de combatir. Para detener la suba del pan, la Municipalidad de Montevideo hizo compras en la Argentina, que provocaron la regularización de los precios. Los mayoristas y minoristas pidieron y obtuvieron luego que se hiciera lo mismo con el azúcar. Mas adelante la Asamblea instituyó una Comisión Reguladora de los alquileres y del precio de los artículos de consumo, de la que no nos ocupamos aquí porque corresponde a la Administración que subsiguiera a la de Batlle y Ordóñez.

Para facilitar a los estancieros y agricultores la liquidación de sus productos a precios ventajosos, resolvió el Poder Ejecutivo pedir a la Asamblea la sanción de una ley de *warrants*, más eficaz que la que estaba en vigencia; una moratoria general para los compromisos internacionales, encaminada a colocar al Uruguay en un pie de igualdad con los grandes países europeos que habían dictado esa ley a raíz de la gran guerra; y las demás medidas de que tendremos oportunidad de hablar al ocuparnos del régimen bancario.

Reglamentación del tránsito.

En 1914 fué reglamentado el comercio de tránsito de mercaderías entre el Uruguay y el Brasil, de acuerdo con el Convenio Internacional a que habían arribado ambos países.

Las empresas de ferrocarriles deberían acompañar un manifiesto triplicado que expresara los bultos, marcas, números, cantidades, envases, contenido, peso y nombre del remitente y del consignatario. Los vagones irían sellados por la Aduana y marcharían a cargo de un funcionario aduanero hasta la primera estación brasileña, donde sería entregado el cargamento, previa fiscalización de acuerdo con el manifiesto. A la misma tramitación quedarían sujetos los vagones procedentes del Brasil con artículos de exportación o de importación.

Comercio interno. De la campaña a Montevideo.

Con procedencia del interior del país entraron a Montevideo, por vía terrestre, los siguientes productos:

	1911	1912	1913	1914
Cueros lanares . Número	3.436,753	3.737,657	3.984,787	3.006,850
» vacunos . »	728,020	340,898	291,721	392,194
» » Kilos	1.017,906	5.935,558	4.204,460	3.271,703
Lana »	43.219,329	58.268,673	48.875,083	29.526,617
Maíz »	23.816,293	70.980,509	59.971,760	50.759,155
Trigo »	33.149,150	118.155,589	64.210,754	50.546,990

Las ferias francas como resortes de abaratamiento de la vida.

Desde 1911 inició la Municipalidad de Montevideo una enérgica campaña a favor del restablecimiento de las «ferias francas», sobre la base del mismo programa de las que habían funcionado con tanto éxito durante la Dictadura de Latorre. Nada tendrían que pagar los vendedores, ni por concepto de impuestos, ni por concepto de locación.

Las ferias empezaron a funcionar de inmediato todos los días en distintos puntos de la ciudad, obteniéndose con ello un rápido descenso en los precios de muchos de los artículos de primera necesidad.

He aquí el monto de algunas de las ventas realizadas por las ferias durante el período que recorremos:

		1912	1913	1914
Carne vacuna	Kilogramos	459,418	203,388	337,332
* ovina	»	—	—	41,002
* porcina	»	—	—	173,955
Huevos	Número	556,542	499,227	1.632,206
Fruta	Kilogramos	113,269	128,809	234,134
Verdura	»	757,412	796,640	961,427
Queso	»	—	65,862	116,626
Manteca	»	—	11,147	—

La «Frigorífica Uruguaya» se presentó en 1912 a la Municipalidad, en demanda de autorización para establecer puestos de carne al menudeo con destino al consumo de la ciudad. La autorización fué concedida. Pero el Poder Ejecutivo la revocó, juzgando, y con razón, que ella tendría por resultado inmediato la ruina o desaparición del gremio de abastecedores y subsiguientemente el dominio absoluto del Frigorífico sobre los precios del ganado en tablada y de la carne en los mercados.

Un año más tarde las empresas frigoríficas norteamericanas de ambas márgenes del Plata se propusieron hundir a los frigoríficos ingleses, saturando de carne los mercados europeos y produciendo con ello una baja desalentadora en los precios, tras de la cual, en caso de tener éxito la campaña, se produciría la suba compensadora. El Gobierno argentino, ante el amago de supresión de la competencia, presentó al Congreso un proyecto calcado en la ley Sherman contra los trusts. Pero la campaña de las empresas norteamericanas no tuvo el resultado que esperaban sus iniciadores y el mercado recuperó sus condiciones normales, aunque dejando en todos los espíritus la convicción de que en otros momentos y circunstancias los frigoríficos podrían entenderse para monopolizar el contralor de los precios.

Respondiendo al mismo plan de abaratamiento se autorizó la instalación de un muelle y de un mercado de pescadores dentro de la bahía, en los terrenos ganados al mar por efecto de las obras de Puerto.

Fundación de centros comerciales.

Un grupo de comerciantes se dirigió en 1914 a la Cámara Nacional de Comercio, pidiéndole que tomara la iniciativa de una «Liga de Defensa Comercial», encargada de organizar la lucha contra los malos concordatos, liquidar las casas que estuvieran en quiebra, velar en toda forma por la moralidad

comercial de la plaza, gestionar la sanción de leyes y realizar obra de propaganda eficaz.

El Centro de Almaceneros Minoristas, fundado en 1892, que tenía en 1914 cerca de un millar de socios, provocó la organización de una Cooperativa para la elaboración de velas, jabones y grasas.

Contralor de las pesas y medidas.

Para asegurar la eficacia del contralor de las pesas y medidas estableció la Asamblea un impuesto anual destinado a la remuneración del personal encargado de ese servicio en todos los locales de venta de mercaderías.

Movilización de la propiedad territorial.

He aquí el valor de las propiedades raíces vendidas durante el período 1910-1915:

1910	\$ 41.467,391	1913	\$ 39.101,431
1911	» 51.011,044	1914	» 33.146,224
1912	» 47.379,960	1915	» 32.357,446

En el mismo período de tiempo ascendieron a las siguientes cantidades los préstamos hipotecarios:

AÑOS	Por el Banco Hipotecario	Por particulares	Total	Hipotecas canceladas
1910	\$ 5.658,100	\$ 21.737,498	\$ 27.395,598	\$ 15.291,151
1911	» 7.241,200	» 28.562,772	» 35.803,972	» 17.061,282
1912	» 9.104,600	» 29.013,952	» 38.118,552	» 16.251,592
1913	» 6.200,000	» 22.039,463	» 28.239,463	» 21.015,143
1914	» 4.834,200	» 27.094,926	» 31.929,126	» 15.324,438

Los capitales del último año producían \$ 2.203,003 por concepto de intereses, desde la tasa de 7,70 % hasta la de 12 % anual, habiendo excepciones del 15, del 18 y en algunas pequeñas colocaciones hasta del 60 %.

Movimiento de navegación. Número y tonelaje de los buques entrados.

Durante los cuatro años de la Administración Batlle y Ordóñez el movimiento de entradas portuarias arrojó las siguientes cifras en todos los puertos de la República:

AÑOS	ENTRADAS DEL EXTERIOR		ENTRADAS DEL INTERIOR		TOTAL	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1911	12,448	9.497,377	6,809	3.086,983	19,257	12.584,360
1912	13,139	10.423,738	7,269	3.324,773	20,408	13.748,511
1913	15,084	11.950,972	6,115	2.314,138	21,199	14.265,110
1914	12,652	12.091,077	4,449	563,214	18,101	12.654,291

Parte relativa al Puerto de Montevideo, tomado aisladamente:

AÑOS	ENTRADAS DEL INTERIOR		ENTRADAS DEL EXTERIOR	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1911	3,554	7.904,144	1,211	256,883
1912	3,624	8.598,326	1,263	305,889
1913	3,921	9.438,662	1,081	223,422
1914	3,760	9.160,309	887	94,709

Barcos que enarbolaban bandera uruguaya:

AÑOS	DEL EXTERIOR		DEL INTERIOR	
	Buques	Toneladas	Buques	Toneladas
1911	1,130	132,475	3,082	538,362
1912	1,159	53,462	2,891	139,448
1913	1,030	54,748	3,062	181,988
1914	1,172	49,274	3,581	224,472

Datos comparativos más amplios.

He aquí el movimiento de entradas a todos los puertos de la República en ocho años distintos del período 1880 - 1914:

AÑOS	VAPORES		VELEROS		TOTAL	
	Número	Toneladas	Número	Toneladas	Buques	Toneladas
1880	3,722	1.622,869	7,294	552,143	11,016	2.175,012
1885	6,263	3.573,327	8,627	815,468	14,890	4.288,795
1890	7,063	4.709,950	9,106	988,818	16,169	5.698,768
1895	5,944	4.744,853	6,977	648,034	12,921	5.392,887
1900	6,637	6.272,735	6,967	563,905	13,604	6.836,641
1905	8,106	9.199,924	6,764	635,262	14,870	9.835,186
1910	10,289	11.260,891	9,047	1.047,585	19,336	12.308,476
1914	10,868	11.654,320	7,233	992,971	18,101	12.654,291

Durante este período de 34 años el número de vapores se triplica y el tonelaje de registro aumenta de una manera mucho más considerable, por efecto del creciente ensanche de las bodegas. En cambio, el número de veleros permanece estacionario y su tonelaje apenas se duplica en el curso del período.

Carga efectiva movilizada en el Puerto de Montevideo.

Las siguientes cifras corresponden al tonelaje de las mercaderías movilizadas en el Puerto de Montevideo, englobando los buques entrados, únicos de los que nos hemos ocupado hasta aquí, y también los buques salidos, o lo que es igual, englobando la exportación y la importación:

1880	Toneladas	958,000	1900	Toneladas	1.161,000
1885	»	1.196,000	1905	»	1.147,000
1890	»	1.317,000	1910	»	1.682,000
1895	»	1.224,000	1914	»	1.530,000

Véase, finalmente, como se distribuía la carga movilizada en el Puerto de Montevideo, del punto de vista de los puertos de procedencia, durante los cuatro años del período que recorremos:

	ENTRADAS			
	1911	1912	1913	1914
De puertos marítimos	1,278,680	1,400,075	1,324,018	1,030,424
De puertos fluviales:				
Exterior	109,954	103,565	98,077	90,066
Cabotaje e interior	59,646	66,052	70,783	49,905
Total	1,448,280	1,569,692	1,492,278	1,170,455

	SALIDAS			
	1911	1912	1913	1914
Para puertos marítimos	257,908	312,681	259,053	226,976
Para puertos fluviales:				
Exterior	64,810	70,228	77,752	56,901
Cabotaje e interior	76,483	83,928	83,291	66,745
Total	399,321	466,837	420,096	350,622

Las obras portuarias.

El Poder Ejecutivo dictó un decreto en 1911 por el cual se declaraban terminadas las obras portuarias para cuya ejecución habían sido contratados los servicios técnicos del ingeniero Adolfo Guerard.

Hasta fines de ese año la cantidad invertida ascendía a \$ 14.554,096 y lo cobrado por concepto de Patentes Adicionales de Exportación e Importación a \$ 14.198,744.

Pero las obras estaban lejos de haber llegado a su etapa final, y por consiguiente esas sumas tenían que ser considerablemente excedidas.

En el curso del mismo año 1911 la Asamblea acordó \$ 3.600,000 con destino a obras de superestructura (galpones, depósitos, hangares, grúas terrestres y flotantes, vías férreas, alumbrado eléctrico, depósitos de inflamables, galpones de la zona de cabotaje y pabellón de pasajeros).

Al año siguiente inició gestiones el Poder Ejecutivo para realizar dragajes más profundos. El plan de obras primitivo establecía 7 y $\frac{1}{2}$ metros bajo cero. Pero por una sabiduría y alta previsión del ingeniero Kümmer, aceptada durante la primera presidencia de Batlle, los muros de *quai* de las dársenas 1 y 2, fueron construidos sobre la base de obtener en cualquier momento la profundidad de 10 metros bajo cero. Completando los mismos planes de futuro, pidió el

Presidente Batlle a la Asamblea, durante su segunda administración, que fueran aumentadas en esta forma las profundidades efectivas:

Dársena fluvial y Puerto de pescadores, 5 metros; antepuerto y dársenas I y II, 10 metros; canal de entrada, canal Norte del Dique de Cintura y nuevas dársenas III y IV, 12 metros.

Estaban calculadas las obras en 5 y $\frac{1}{2}$ millones de pesos y esa suma podría obtenerse, en concepto del Poder Ejecutivo, mediante la venta de una parte de las tierras ganadas al mar dentro de la superficie de 200 hectáreas que sería terraplenada con ayuda del mismo material extraído por las dragas.

Adviértase que los muros de *quai* habían sido proyectados tomando por base un calado de 23 a 24 pies, superior al de los más grandes transatlánticos de la época, y que a no haber mediado las indicaciones del ingeniero Kümmer, ya al tiempo de la inauguración del Puerto habrían quedado excluidos los barcos de 8 y $\frac{1}{2}$ metros que en 1911 y 1912 empezaban a llegar al Puerto de Montevideo.

El plan de obras fué considerablemente ampliado en un segundo Mensaje que pasó el Poder Ejecutivo a la Asamblea, antes de finalizar el año 1912. Véase lo que comprendía:

Modificación del tipo de los galpones. --- Aumento de galpones y muelles en la zona de cabotaje. --- Aumento de la suma votada para la Dársena Fluvial. --- Construcción de un desinfectorio. --- Dragado a 10 metros de las dársenas I y II, del canal de entrada y de la zona de ensanche del antepuerto. --- Dragado a 12 metros 20 del canal de entrada y de su prolongación al través del antepuerto hasta la nueva dársena V. --- Dragado a 5 metros de la zona de cabotaje y de las dársenas Fluvial y de Pescadores. --- Dragado a 12 metros 20 de las nuevas dársenas IV y V. --- Construcción del muelle C y del muelle E. --- Terraplenamientos. --- Construcción de un Dique de Carena. --- Construcción de una dársena para pescadores.

Para cubrir el coste de dichas obras, que estaban calculadas en \$ 28.000.000 proponía el Poder Ejecutivo la contratación de un empréstito.

La cantidad encontró resistencias y entonces el Poder Ejecutivo pasó un tercer Mensaje por el cual se limitaba el empréstito a \$ 13.200.000, y se cubría su servicio de intereses y amortización con ayuda del producto de las patentes adicionales de exportación e importación. Sólo se abordaría la construcción del dique de carena, el muelle C, la dársena fluvial, el dock de tránsito, las obras de superestructura, el varadero y talleres, el dock para carbón y el embarcadero de ganado.

Pero esa misma cantidad fué reducida por la Asamblea a \$ 3.200.000, con destino a un plan muy restringido que comprendía la profundidad de 5 metros bajo cero en la zona destinada al cabotaje, la profundidad de 10 metros en el canal de entrada, antepuerto y dársenas I y II, y el terraplenamiento de los terrenos ganados al mar con ayuda del propio material de dragado.

Ya empezaba la crisis de 1913 a sombrear los horizontes financieros y el Poder Ejecutivo no pudo insistir en la realización del vasto y fecundo plan de obras que se había trazado.

Desde ese mismo año empezaron los grandes transatlánticos a utilizar los muelles y muros de las dársenas, estimulados por un decreto del Poder Ejecutivo que exoneraba de gastos a los vapores que operasen en esa forma.

Adquisición de los terrenos de La Teja.

Una vez terminado el contrato celebrado con la empresa constructora de las Obras del Puerto, compró el Estado, por la suma de \$ 200.000, la propiedad denominada «La Teja», compuesta de 26 hectáreas, con 800 metros de frente sobre la bahía. Las grandes excavaciones que allí se habían practicado para la

extracción de piedra sugerían un programa de aprovechamiento para grandes diques de carena y varaderos de reparación de máquinas y embarcaciones.

Producto de las patentes afectadas al Puerto.

Las patentes afectadas a la construcción del Puerto de Montevideo (3 % sobre la importación y 1 % sobre la exportación), produjeron las siguientes cantidades en el curso de la Administración Batlle y Ordóñez:

1911	\$ 1.600,587
1912	» 1.789,199
1913	» 1.686,848
1914	» 1.166,952

Desde 1900, en que empezó la recaudación, hasta 1914 el ingreso por concepto de patentes de Aduana ascendió a \$ 18.841,751, y agregando a esa suma el importe de las primitivas Obligaciones del Puerto y de los títulos del Empréstito de Conversión en que esas Obligaciones fueron refundidas, a \$ 26.155,214.

He aquí las principales aplicaciones de dicha suma:

Obras de puerto	\$ 15.055,222
Obras de superestructura	» 3.006,053
Servicio del Empréstito de Conversión	» 2.137,492
Amortizaciones » »	» 420,526
Obras de saneamiento	» 1.065,708
Costo de las expropiaciones	» 834,812
Compra de la Teja	» 204,914

Gastos de puerto.

Véase la tarifa de lanchaje que regía en el Puerto de Montevideo en 1911, al tiempo de terminar las obras para el cual se autorizaba al Poder Ejecutivo para fijar anualmente la tarifa de lanchajes, remolque y transporte del Puerto de Montevideo y también para nacionalizar esos servicios cuando así conviniera al interés público.

	Dentro del Puerto	Fuera del Puerto
Por tonelada de 40 pies cúbicos o de 20 quintales Ingleses	\$ 1,00	\$ 1,50
Por tonelada francesa, italiana, etc., de mercaderías generales.	» 1,00	» 1,40
Metro cúbico	» 0,90	» 1,20
Tonelada de 1.000 kilos de hierro	» 1,20	» 1,60

En ese mismo año el doctor Juan Carlos Blanco presentó a la Cámara de Diputados un proyecto de ley por el cual se autorizaba al Poder Ejecutivo para fijar anualmente la tarifa de lanchajes, remolque y transporte del Puerto de Montevideo y también para nacionalizar esos servicios cuando así conviniera al interés público.

Tres años más tarde, con motivo de una consulta hecha por varias agencias de vapores y casas importadoras, formaba la Aduana un estado comparativo de las cargas que soportaba el comercio de tránsito en ambos márgenes del Río de la Plata. Los gastos portuarios de lanchaje, eslingaje, guinche, absorbían \$ 3 por tonelada métrica en Montevideo contra \$ 1,42 en el Puerto de Buenos

Aires. El lanchaje, cuando el buque no atracaba al muelle, figuraba con \$ 1,60 en Montevideo y 0 en Buenos Aires y los peones con \$ 0,80 en Montevideo y 0 en Buenos Aires.

Uno de los servicios comprendidos en los gastos portuarios, el de peones, se atendía hasta 1898 por intermedio de pandillas organizadas en forma de asociación, con tarifas determinadas y reparto de beneficios. En 1903 las capacidades fueron sacadas a licitación y posteriormente adjudicadas directamente. Pero ante los malos resultados obtenidos resolvió el Gobierno de Batlle y Ordóñez realizar el servicio por Administración y con tal propósito pidió a la Asamblea un crédito anual de \$ 250,000 para atender a su pago.

Traduciendo uno de los postulados de la opinión pública, decía «El Siglo» en 1915: «el Puerto de Montevideo debe tener aguas profundas — no menos de 10 metros; debe ser gratuito, descargándose a ese efecto sobre las mercaderías todos los derechos que gravan la navegación; y debe contener una zona franca, con aguas más profundas todavía, no menos de 12 metros, para concentrar en ella el comercio de tránsito con los países vecinos».

Puerto de la Coronilla.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo en 1913 un crédito de \$ 350,000 con destino a la preparación de los estudios y construcción de obras de abrigo en el Puerto de la Coronilla, Departamento de Rocha. Esa suma debía distribuirse así: \$ 150,000 para las obras de abrigo, que serían sacadas a licitación y y \$ 200,000 para los estudios correspondientes. La empresa quedaba obligada a contratar los servicios de un ingeniero de reputación que hubiera hecho grandes obras marítimas, y los especialistas necesarios para trabajar sobre el terreno.

También pidió el Poder Ejecutivo una cantidad de \$ 283,000 con destino a la construcción de escolleras y muelles en el Puerto de la Palama, sobre fundaciones para obtener 10 metros de agua, prosiguiéndose en esa forma las obras ya iniciadas en 1909.

Los estudios del Puerto de la Coronilla fueron confiados a una empresa que encabezaba el general Eduardo O'Brien, ex Ministro de Estados Unidos en el Uruguay y hombre de excepcionales energías para abordar grandes obras de progreso. El contrato con el general O'Brien dió lugar a acalorados debates en la Cámara de Diputados, con repercusiones políticas que remataron en un mitin de protesta del Partido Nacionalista y otro mitin colorado de adhesión al Poder Ejecutivo y a su gestión honrada de los intereses públicos.

Siniestros marítimos.

Durante el período 1911 - 1914 ocurrieron los siguientes siniestros en nuestras aguas jurisdiccionales:

	Salvados	Perdidos
1911	13	5
1912	22	1
1913	5	3
1914	6	1

Tres recios temporales anotan las crónicas de este período, a fines de 1911, a principios de 1913 y a principios de 1914, los tres con intensas repercusiones terrestres y marítimas. Durante el último de esos temporales hubo grandes inundaciones en la zona de la ciudad comprendida entre las calles Miguelete, Agraciada, Cuareim y Rondeau, viéndose obligados los habitantes de las casas a

cerrar las puertas de calle con trincheras de madera, para impedir que el agua penetrara en las habitaciones.

En 1914 fué sustituido el pontón-faro de La Panela por una torre fija. El pontón funcionaba desde 1865, en cuyo año naufragó allí un transporte de guerra brasileño que conducía tropas con destino a la campaña del Paraguay.

Monopolio del cabotaje nacional.

Las autoridades aduaneras de Buenos Aires detuvieron un remolcador uruguayo a fines de 1911, invocando una ley de cabotaje argentino excluyente de la bandera extranjera, salvo el caso de reciprocidad. El Uruguay había concedido ya, sin embargo, a la bandera argentina las mismas exenciones que a su propia bandera. Pero en presencia de la grave medida adoptada resolvió el Gobierno del señor Batlla y Ordóñez presentar a la Asamblea un proyecto de ley por el cual se acordaba a la bandera uruguaya el monopolio de la navegación de cabotaje, sin perjuicio de la celebración de tratados de reciprocidad. Fué recién entonces que el Gobierno argentino volvió sobre sus pasos, reconociendo que aunque la reciprocidad no estaba pactada, existía de hecho y que debía, en consecuencia, cesar la aplicación de la medida adoptada con el remolcador uruguayo.

El proyecto de ley del Poder Ejecutivo reservaba a la bandera uruguaya la navegación y el comercio de cabotaje entre puertos de la República y asimismo los servicios de puerto y de playa, las operaciones de salvataje, las de alije y las operaciones de los remolcadores, lanchas y demás embarcaciones menores. Autorizaba al Poder Ejecutivo para acordar primas a los establecimientos de construcción naval y empresas de cabotaje, hasta el máximo de \$ 100,000 anuales y lo facultaba también para celebrar con las naciones ribereñas tratados de reciprocidad, sobre la base de la equiparación de las franquicias concedidas a la bandera nacional.

La Asamblea sancionó ese proyecto con excepción de los artículos relativos a primas, que fueron suprimidos. La nueva ley reputaba nacionales los buques que enarbolasen bandera uruguaya, que estuvieran inscriptos en la matrícula nacional, que estuvieran mandados por capitanes uruguayos, que tuvieran un tercio, por lo menos, de tripulantes nacionales y que tuvieran título nacional inscripto en el registro. Los barcos de cabotaje que operasen entre puertos uruguayos quedaban exonerados de derechos portuarios, faros y Papel Sellado.

Dos leyes complementarias sancionadas en seguida establecieron que los armadores extranjeros que quisieran acogerse a las franquicias acordadas, deberían estar domiciliados en el Uruguay y que el Poder Ejecutivo podría conceder plazos, que no excedieran de 6 meses, para que las empresas extranjeras se colocaran dentro de las condiciones legales.

Apenas promulgada la ley se iniciaron gestiones diplomáticas para arribar a un Convenio Internacional de reciprocidad, y con tanta rapidez y buena voluntad de ambas partes, que a mediados de 1912 quedaba firmado y ratificado un acuerdo en que figuraba la siguiente cláusula:

«Las Altas Partes Contratantes conceden a los buques que realicen en el Río de la Plata y sus afluentes el comercio de cabotaje, con sujeción a las leyes nacionales y reglamentos que rijan ese comercio en ambas naciones, las mismas facilidades y franquicias aduaneras de puertos, faros, muelles e impuestos que por tales leyes se acuerden a los buques de sus respectivas banderas.»

Navegación de los ríos interiores.

Dos importantes leyes sancionó la Asamblea General en 1911.

Por una de ellas se declaraba de utilidad pública la expropiación de las tie-

rras ribereñas del río Negro y Tacuarembó, en la parte necesaria para hacer navegable el primero de esos ríos a calados máximos de 1 metro 80, desde el Paso de los Toros hasta el Uruguay, y se fijaba una contribución anual de 5 a 10 centésimos por hectárea a cargo de los propietarios ribereños.

Por la otra se destinaba la suma de \$ 200.000 para realizar estudios sobre mejora y aprovechamiento de aguas en los ríos Olimar, Cebollati, San José, Santa Lucía, Yi, Tacuarí, Tacuarembó, Arapey, Queguay y Daymán.

Los estudios y planes de aprovechamiento del río Negro habían empezado desde la anterior Administración del señor Batlle y Ordóñez, con un conjunto de cinco vaporcitos, y eran esos estudios los que ahora se trataba de ampliar.

Utilización de los saltos y caídas de agua.

El Ministro de Obras Públicas, ingeniero Víctor Sudriès, estudió en 1912 la utilización de las caídas del río Negro, al planearse las obras autorizadas por la Asamblea de que acabamos de hablar, llegando a la conclusión de que con un gasto de 11 y $\frac{1}{2}$ millones de pesos se obtendría un caudal de aguas para asegurar la profundidad de 1 metro 80 y una Usina capaz de suministrar una cantidad de energía eléctrica cuatro veces mayor de la que consumía en esos momentos Montevideo.

Poco después se presentó el ingeniero francés Mollard a nuestro Gobierno y simultáneamente a los Gobiernos de la Argentina y del Brasil, solicitando concesión para utilizar el caudal de aguas del río Uruguay, mediante la construcción de un plan de obras en el Salto Grande y en el Hervidero, que daría por resultado la navegación del alto Uruguay, la irrigación de las zonas ribereñas, la provisión de energía eléctrica y el embalse de aguas. El Parlamento argentino abordó el estudio de inmediato y otorgó la concesión, dando lugar con ello a un debate por la prensa a causa de que en la propuesta figuraban algunas islas uruguayas.

La crisis de 1913 hizo fracasar esta iniciativa antes de que nuestras Cámaras hubieran podido pronunciar su decisión.

Compra de transportes marítimos.

El Poder Ejecutivo se dirigió en 1911 a la Asamblea General en demanda de un crédito de \$ 700.000 destinado a la compra de dos transportes de ultramar de 5.000 toneladas de registro cada uno, un remolcador, dos chatas y un depósito de carbón de piedra. El presupuesto de funcionamiento estaba calculado en \$ 94.991. Los dos barcos formarían parte de nuestra marina de guerra y se encargarían principalmente de llevar a Europa frutos del país y traer carbón con destino a las usinas eléctricas, buques de la escuadrilla y tren de dragado. Sólo en el carbón de la Usina Eléctrica, que ascendía a 42.000 toneladas anuales, calculaba el Poder Ejecutivo una economía de \$ 145.000.

Una vez autorizada la compra se siguieron todos los trámites de la licitación. Pero las propuestas fueron rechazadas y antes de terminar los nuevos trámites para el segundo llamado, se inició el descenso rentístico de 1913 y el asunto quedó abandonado.

Ferrocarriles.

Al terminar el año 1914 existían en toda la República 2.577 kilómetros de vías férreas en explotación, correspondiendo 1.589 al Central y extensiones de su dependencia, 514 al Midland y el resto al Uruguayo del Este, al Noroeste, al Norte del Uruguay, al Ferrocarril y Tranvía del Norte y al del Sauce. Estaban además en construcción 265 kilómetros.

El capital de los ferrocarriles estaba calculado en \$ 73.692.173 y de esa

cantidad gozaba de la garantía de un mínimo de interés (3 ½ %, aparte del 1 ½ % de los ingresos) la partida de \$ 40.098,223, representativa de 1,706 kilómetros de vía.

Reproducimos a continuación las cifras del movimiento de ferrocarriles desde 1908 hasta 1914:

FERROCARRIL CENTRAL Y EXTENSIONES.

	N.º de pasajeros	Toneladas de carga	Ingresos \$	Gastos \$	Ganancias \$
1908 - 09 . . .	1.107,254	1.054,379	4.041,496	2.143,475	1.898,020
1909 - 10 . . .	1.115,561	1.137,541	4.404,738	2.271,802	2.132,936
1910 - 11 . . .	1.335,834	1.205,336	4.781,796	2.535,644	2.246,151
1911 - 12 . . .	1.515,695	1.170,716	5.325,798	2.822,910	2.502,888
1912 - 13 . . .	1.657,986	1.326,022	5.843,945	3.144,337	2.699,607
1913 - 14 . . .	1.704,917	1.130,609	5.185,177	2.926,317	2.258,359

FERROCARRIL MIDLAND.

	N.º de pasajeros	Kilogramos de carga	Ingresos \$	Gastos \$	Ganancias \$
1908 - 09 . . .	43,804	139.467,530	382,370	311,825	70,544
1909 - 10 . . .	39,938	151.727,830	414,377	314,969	99,408
1910 - 11 . . .	48,064	167.968,430	468,531	353,672	114,858
1911 - 12 . . .	62,846	172.771,510	546,807	417,006	129,801
1912 - 13 . . .	77,227	193.536,000	640,727	448,687	192,050
1913 - 14 . . .	73,131	118.980,353	603,458	512,271	91,186

FERROCARRIL URUGUAYO DEL ESTE.

	N.º de pasajeros	Kilogramos de carga	Ingresos \$	Gastos \$	Ganancias \$
1908 - 09 . . .	18,111	52.857,629	70,714	54,620	16,094
1909 - 10 . . .	18,818	62.437,720	68,795	55,151	13,614
1910 - 11 . . .	35,619	63.113,798	128,218	99,604	28,613
1911 - 12 . . .	53,327	62.142,800	176,607	143,442	33,164
1912 - 13 . . .	60,754	72.855,000	193,234	133,830	39,404
1913 - 14 . . .	60,872	60.109,000	174,556	133,567	40,989

NOROESTE DEL URUGUAY.

	N.º de pasajeros	Kilogramos de carga	Ingresos \$	Gastos \$	Ganancias \$
1908 - 09 . . .	21,129	85.366,128	258,298	208,743	49,554
1909 - 10 . . .	23,454	91.954,556	308,680	218,377	88,302
1910 - 11 . . .	25,120	101.264,740	329,141	234,879	94,261
1911 - 12 . . .	27,101	110.056,421	347,831	235,146	112,685
1912 - 13 . . .	29,322	113.224,000	362,345	246,964	115,381
1913 - 14 . . .	33,027	86.478,000	298,563	241,149	57,404

FERROCARRIL NORTE DEL URUGUAY.

	N.º de pasajeros	Kilogramos de carga	Ingresos \$	Gastos \$	Ganancias \$
1908 - 09	9,212	27.971,600	96,514	98,809	—
1909 - 10	10,753	30.606,611	108,573	81,426	—
1910 - 11	9,678	33.655,335	122,027	89,051	—
1911 - 12	10,901	38.042,174	139,652	96,874	—
1912 - 13	12,923	36,787,000	139,237	89,262	—
1913 - 14	12,856	35.078,000	122,799	98,833	—

FERROCARRIL Y TRANVIA DEL NORTE.

AÑOS	Ingresos	Gastos	AÑOS	Ingresos	Gastos
1908	102,150	179,091	1912	127,626	200,817
1909	104,338	172,902	1913	111,623	209,546
1910	112,440	177,353	1914	90,217	245,290
1911	129,186	207,852			

Las siguientes cifras, correspondientes a seis años distintos del período transcurrido desde 1891 hasta 1914, permiten apreciar el movimiento general de las zonas atendidas por todos nuestros ferrocarriles:

	Número de pasajeros	Toneladas de carga	Producto de la explotación
1891 - 1892	577,107	366,048	\$ 1.692,984
1894 - 1896	673,713	617,730	» 2.480,324
1899 - 1900	817,676	613,564	» 2.508,380
1904 - 1905	1.028,408	836,078	» 3.503,217
1909 - 1910	1.245,785	1.250,379	» 5.415,623
1913 - 1914	1.933,287	1.295,734	» 6.495,834

Al finalizar el último año tenían los ferrocarriles, en conjunto, 189 locomotoras, 161 coches de pasajeros, 3,373 vagones de carga y 128 furgones.

En el curso de este período fueron inaugurados la línea a Treinta y Tres, el ramal de la Estación Algorta a Fray Bentos, el ramal de Tres Arboles a Piedra Sola y las líneas del Puerto de Montevideo.

Fletes de los ferrocarriles.

La Oficina de Estadística del Ministerio de Industrias promovió en 1911 una interesante encuesta acerca del servicio de los ferrocarriles.

Uno de nuestros más fuertes ganaderos declaró que el servicio era deficiente; que durante la zafra ocurría con frecuencia el caso de carretas que no podían descargar y de lanas que había que apilar casi a la intemperie, por falta de vagones y depósitos.

Otro agregó que la elevación de las tarifas era el obstáculo más serio que se oponía a la colonización del país, y para demostrarlo, citó el caso del transporte de ganado de Fraile Muerto a Independencia, que costaba \$ 1,52 por cabeza, y el caso más llamativo del transporte de lana de Cerro Colorado

a Central, que costaba \$ 5,16 los mil kilos, mientras que de Montevideo a Liverpool sólo se pagaba \$ 4,48. El año anterior, advertía, se aglomeraron en la Estación Fraile Muerto más de cien carretas a la espera de vagones.

Uno de los establecimientos de carnes expresó que en ciertas líneas era tan reducido el número de vagones de ganado, que los troperos se veían obligados a pastorear los animales durante 10 o más días, y aseguró también que en la faena de 1909-10 habían sido utilizados 191,200 ovinos, en vez de los 150,000 que hubieran podido completar las estancias del Norte, por las deficiencias del servicio del Midland.

Pasados los antecedentes al Fiscal de Gobierno, dijo este funcionario que dentro de los términos de las concesiones existentes nada podía hacer el Estado, pero que en cambio los particulares perjudicados podían hacerlo.

Creación de un fondo permanente para la construcción de ferrocarriles.

Por uno de sus primeros Mensajes pidió el Presidente Batlle y Ordóñez al Cuerpo Legislativo la creación de un fondo permanente destinado a la construcción de ferrocarriles por cuenta del Estado, con ayuda de los siguientes arbitrios: \$ 150,000 de rentas generales; las devoluciones de garantías de las empresas; un derecho de peaje por concepto de tráfico en las líneas del Estado y otro derecho de peaje por concepto de tránsito de materiales de las demás empresas; una contribución de los propietarios de tierras situadas dentro de una zona de 15 kilómetros de ancho en todo el largo de las líneas, consistente en el transporte de 20 toneladas-kilómetros por hectárea o en su defecto 1 $\frac{1}{2}$ centésimo por tonelada-kilómetro al año. La construcción de cada línea sería materia de una ley especial.

La contribución impuesta a los propietarios, decía el Mensaje, garante más del 2 % del capital de construcción; la valorización territorial de la zona de 15 kilómetros conduce a un aumento en la Contribución Inmobiliaria que garante el 1 % más de dicho capital; y el tráfico y la suba del valor en los terrenos de la zona de influencia y fuera de los 15 kilómetros mencionados, darán otro 1 % más de garantía.

Se puede, pues, asegurar, concluía el Poder Ejecutivo, que el 4 % sobre el capital de construcción será cubierto con el tráfico y con el aumento de la Contribución Inmobiliaria. Las rentas generales contribuirán con el 1 %, obteniéndose así en conjunto el 5 %. Y sobre esa base podría obtenerse el capital de \$ 150,000,000 y construirse una red de 800 kilómetros.

La Asamblea votó en 1912 la creación del fondo permanente pedido por el Poder Ejecutivo.

Tentativas para ampliar la red de ferrocarriles.

A raíz de la sanción de esa ley presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea un proyecto de emisión de Bonos de 4 $\frac{1}{4}$ % de interés y $\frac{1}{2}$ % de amortización, para construir 500 kilómetros de líneas económicas. Una de ellas partiría de Montevideo, y otra de algún punto estratégico de las líneas ya existentes, tocando en Isla de Cabellos, Artigas, Paysandú, Treinta y Tres, Palmira y Rocha.

Por un segundo Mensaje el Poder Ejecutivo adjuntó a la Asamblea un contrato *ad referendum* con la «Uruguay Railway Company», para la construcción de 360 kilómetros de línea, que serían arrendadas por 25 años a la empresa concesionaria. El plan de ese nuevo contrato respondía al propósito de crear medios rápidos de transporte entre Montevideo, Buenos Aires y el litoral brasileño hasta Río de Janeiro.

Con la misma Compañía celebró el Poder Ejecutivo, dos años después, un nuevo contrato *ad referendum* para construir, por cuenta del Estado, las líneas de Montevideo a Florida, de Florida a Paysandú, de Olmos a Florida y de San Carlos a Rocha.

«Ya el puerto de Montevideo, decía el Ministro de Obras Públicas, doctor Juan Carlos Blanco, al fundar el proyecto, es un puerto libre: no pagan nada los buques que vienen de ultramar; no se paga nada por amarrazón; no se paga casi nada por faros; casi nada por sanidad. Nosotros tenemos que hacer las tarifas ferroviarias por el estilo de las tarifas del puerto.»

Un tercer contrato *ad-referendum* celebró el Estado con «The Pan American Transcontinental Railway Company» para liquidar la concesión del Ferrocarril Interior de la Colonia a San Luis, otorgada en 1889 a los señores Petty Castro y C.ª. De acuerdo con ese contrato, que fué aprobado por el Cuerpo Legislativo, se declaraba caducada la concesión y el Estado adquiriría la Sección de Trinidad a Durazno, única construida, por 5,500 libras esterlinas, equivalentes a \$ 25,800 el kilómetro y el material rodante a precio de tasación. El pago se efectuaría en Bonos de 5 % de interés y 1 % de amortización, que la empresa recibiría al 90 % de su valor.

Otros tres contratos *ad-referendum* fueron pasados al Cuerpo Legislativo: para construir un tuiui desde la estación Pampa hasta el Cerro Papagay, con arrendamiento por 15 años a la empresa constructora; otro ramal desde Sawayo hasta la Tablada y otro de Florida a Carpintería.

Compra del Ferrocarril y Tranvía del Norte.

En 1914 fué sancionada, a pedido del Poder Ejecutivo, una ley por la cual se autorizaba al Estado para adquirir las acciones del Ferrocarril y Tranvía del Norte que todavía estaban en manos de particulares, mediante el canje por títulos de Deuda Pública de 4 1/2 % de interés mínimo y una amortización del 2 1/2 % en el caso de que hubiera utilidades. En cualquier momento podría el Estado rescatar los títulos por su valor escrito. Mientras no se hiciera el rescate tendrían los accionistas, durante el plazo de 75 años, el derecho de nombrar un miembro del directorio. El Estado procuraría comprar amigablemente las acciones que no hubieran entrado en el arreglo y en caso necesario podría expropiar esas acciones. El directorio, que se compondría de siete miembros elegidos por el Poder Ejecutivo con venia del Senado, nombraría y removería el personal, fijaría sus retribuciones y propondría la electrificación de la línea, sobre la base de una concesión por 75 años.

La empresa del Ferrocarril y Tranvía del Norte tenía una capital nominal de \$ 1.115,000 distribuido en 2,230 acciones. El Estado era dueño, desde largo tiempo atrás, de 861 acciones. La concesión vencía en 1928, debiendo pasar en esa fecha al Estado, sin indemnización alguna, la línea del ferrocarril y la línea del tranvía. Pero había pleitos pendientes sobre incumplimiento del contrato y pleitos en perspectiva emanados algunos de ellos de compromisos contraídos por la Municipalidad a favor del aumento de los derechos, como consecuencia de la venta del ganado al peso, y otros de la resistencia de la misma Municipalidad a autorizar el cambio de tracción a sangre por tracción eléctrica. Y fué pesando todas las razones que el Cuerpo Legislativo votó la operación proyectada, a la que ya habían adherido los tenedores de 1,284 acciones.

Tranvías, autobuses y automóviles.

Durante el quinquenio 1910-1914 tuvieron los tranvías de Montevideo el siguiente movimiento de pasajeros :

1910	62.751,837	1913	89.165,769
1911	68.630,552	1914	84.317,037
1912	80.989,094		

En 1912 se inauguró la línea eléctrica a Colón.

El Poder Ejecutivo destinó en 1911 la suma de \$ 26,000 a la compra de seis autobuses, que se entregarían a la Municipalidad de Montevideo «como medio, decía el decreto, de estimular la iniciativa particular y facilitar el tránsito de pasajeros». El servicio empezó a realizarse pocos meses después y, en vista de sus primeros resultados, resolvió el Poder Ejecutivo pedir a la Asamblea un crédito de \$ 350,000 para aumentar el número de vehículos. Pero el estado de las calles y caminos de los alrededores de Montevideo no se prestaba todavía para la circulación de autobuses y el ensayo quedó abandonado después de dos enérgicas tentativas para estabilizar el nuevo e importante servicio.

El número de vehículos patentados por la Dirección de Rodados de Montevideo llegaba a 19,314 en 1912. En esa cifra estaban comprendidos 704 automóviles.

Continúan las pruebas de aviación en el Uruguay.

El aviador italiano Bartolomé Cattáneo repitió a principios de 1912 sus vuelos alrededor de la ciudad de Montevideo, provocando clamorosas ovaciones. Al finalizar el año un conscripto del ejército argentino Teodoro Fels, oriundo del Uruguay, cruzó el Río de la Plata desde Buenos Aires hasta Montevideo en dos horas, y regresó en esa misma forma a su punto de partida, alcanzando el record en viajes sobre el agua.

Al año siguiente el aviador alemán Lubbe repitió la hazaña de Fels. En 1914 hicieron numerosos vuelos, en el Parque Central, los aviadores franceses Domenjós y Garnier; en el Hipódromo, el aviador inglés Barron y el aviador paraguayo teniente Petrossi; y en los alrededores de la ciudad, el aviador uruguayo Francisco Bonilla.

Desde los primeros días de 1913 se fundó en Montevideo un Comité Nacional de Aviación bajo la denominación de «Aero Club Uruguayo» y al año siguiente se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea pidiendo la sanción de un proyecto de ley por el cual se creaba la Escuela Militar de Aviación.

Telégrafos y teléfonos.

En 1913 quedó nacionalizado el servicio semafórico existente en Punta del Este y en 1914 pasó al Estado la red del Telégrafo Oriental, de acuerdo con el contrato de concesión otorgado 40 años atrás, que acababa de vencer.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea en 1911 la sanción de una planilla por la cual se organizaba el servicio radiotelegráfico sobre la base de una Oficina Central en el Cerrito, dos estaciones en el Paso de los Toros y Rivera y nueve oficinas militares en los buques de la escuadrilla y en los faros del Banco Inglés y de Lobos, de acuerdo con el plan propuesto por los ingenieros Bernardo Kayel y Víctor Benavidez y don Francisco Constanzo. Y, antes de finalizar el año quedaban libradas al servicio público las estaciones del Cerrito y Maldonado.

De acuerdo con la Convención Internacional de La Haya, resolvió el Poder Ejecutivo en 1914 que ninguna persona o empresa podría establecer estaciones telegráficas sin hilos, ni hacer funcionar sus aparatos sin previa autorización del Estado, y resolvió a la vez que todos los barcos que navegasen entre los puertos de la República y los puertos extranjeros tuvieran estaciones telegráficas.

Durante la Administración Willimau, como lo hemos dicho oportunamente, fué pasado al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley que acordaba la

suma de \$ 1.050.000 para la instalación de un teléfono «con arreglo al sistema más perfeccionado, sobre la base de los estudios del ingeniero inglés Bennet». Pero el teléfono subterráneo, que es lo que se deseaba establecer, no había sido todavía estudiado, como lo observaba un informe de la Comisión de Fomento de la Cámara de Diputados, y entonces el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez confió su estudio al ingeniero Francisco Lasgoyti, y una vez obtenido el plan de obras lo pasó a la Asamblea en 1912.

Las dos empresas que existían a la sazón tenían en 1914, 38,632 kilómetros de línea y 10,141 abonados. En los departamentos de campaña funcionaban 29 empresas, con 47,624 kilómetros de línea y 15,932 abonados.

Congreso de vialidad.

En 1913 se reunió en el Ministerio de Obras Públicas, por iniciativa y bajo la presidencia del doctor Juan Carlos Blanco, un Congreso de Vialidad para abordar el estudio del siguiente programa:

Estímulos al desarrollo del turismo: nomenclatura de caminos, chapas indicadoras, plantación de árboles en las carreteras y caminos, — Soluciones para el pasaje de ríos y arroyos: balsas, puentes sumergibles y fijos, — Caminos y carreteras: contribución de los particulares, — Constitución de un fondo permanente para caminos: contribución obligatoria de los Ferrocarriles, — Organización de las inspecciones técnico-regionales, — Policía de los caminos, — Organización de un Comité Permanente de Caminos.

Ese Congreso, que estaba constituido por delegados de todos los departamentos de la República y de todas las Sociedades Rurales, votó las siguientes conclusiones:

«Turismo. — Colocación de placas indicadoras de distancias. Arbolado de las carreteras.

«Caminos. — Clasificación racional de los caminos. Construcción de caminos económicos. Caminos vecinales de acceso a las carreteras y a las estaciones de ferrocarriles. Fomento de la producción y aumento de la población como medio de mejorar la vialidad.

«Puentes y balsas. — Construcción de puentes sumergibles, como solución económica general.

«Ríos y arroyos interiores. — Realización de obras para el transporte económico de la producción.

«Ferrocarriles. — Al estudiar los nuevos ferrocarriles, hay que estudiar también el plan de caminos de acceso a las estaciones.

«Plan financiero. — La ley de presupuesto debe destinar un rubro anual de \$ 1.000.000 para la vialidad rural. Los propietarios rurales y las empresas de ferrocarriles deben contribuir a las obras.»

«Una nación que cuente con buenos caminos y canales, está llamada a gran porvenir», había dicho el doctor Blanco antes de la reunión del Congreso, y complementando su pensamiento, repitió en el discurso de clausura las siguientes palabras del Ministro de Obras Públicas de Bélgica:

«Nada hay tan importante en el planeta habitado por el hombre, como los caminos. Desde que apareció el camino, la barbarie cedió. Desde que el camino fué seguro, reinó el bienestar en la tierra. Desde que los caminos se multiplicaron, nacieron las civilizaciones. El camino es para los pueblos la prosperidad, es la civilización, es la paz y la fraternidad. La frase antigua: «Vía vite». El camino es la vida.»

Como consecuencia de las deliberaciones del Congreso el Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea la sanción de un proyecto de ley por el cual se creaba un fondo permanente de vialidad, constituido por empréstitos, sumas anuales

en el Presupuesto General de Gastos, impuestos a las zonas beneficiadas y un adicional a la Contribución Inmobiliaria, para la realización de un programa que abarcaba el estudio del trazado de los caminos, la construcción de caminos y carreteras, la construcción de puentes y calzadas y las obras de reparación.

Rambla Sudamérica.

Los trabajos de esta rambla contratados durante el Gobierno del doctor Williman, empezaron en 1911. Pero apenas iniciados, quedaron interrumpidos por culpa de la empresa constructora, que carecía de capitales y de crédito para realizar el programa que había tomado a su cargo.

Pavimentación de calles urbanas.

La Junta Económico - Administrativa de Montevideo fué autorizada en 1911 para pavimentar «con adoquín, asfalto, madera u otro material» las avenidas, calles y caminos comprendidos dentro de la planta urbana y en los demás centros de población dentro de los límites del amanzanamiento. De acuerdo con la ley los dos tercios del costo correrían a cargo del propietario y el tercio restante a cargo de la Municipalidad. En las calles y caminos ocupados por tranvías la parte correspondiente a las empresas ingresaría en el tesoro municipal. Una segunda ley autorizó a las municipalidades del litoral e interior para proceder a la pavimentación de las calles de las ciudades y villas.

La Junta Económico - Administrativa de Montevideo contrató más tarde, en uso de esa autorización, con la Asfaltadora Uruguaya, la construcción de 1.000.000 de metros cuadrados de pavimento asfáltico, sistema Gilsonite, al precio de \$ 6,70 el metro, comprendida la conservación. El contrato dió lugar a discusiones que obligaron al Poder Ejecutivo a pedir y obtener la ratificación legislativa en 1915.

Plan de avenidas. Suspensión de los trabajos de construcción del Palacio de Gobierno.

Al tiempo de la inauguración del Gobierno del señor Batlle y Ordóñez estaban comenzados los trabajos de albañilería del Palacio de Gobierno en el antiguo local del Cementerio Inglés. El Ministro de Obras Públicas, ingeniero Víctor Sudriers, pidió y obtuvo la suspensión de la obra, a fin de proceder al estudio y ejecución de un plan general de avenidas y ubicación de edificios públicos. Y pidió y obtuvo a la vez un crédito suplementario de \$ 240.000, con destino a un concurso de planos y al pago de obras hechas en el Palacio de Gobierno e indemnizaciones a los contratistas.

Valor de las obras públicas construídas.

Varias veces se dirigió el Presidente Batlle y Ordóñez en demanda de créditos suplementarios para realizar obras de vialidad: en 1911, por \$ 1.000.000; en 1912, por \$ 1.450.000; en 1913, por \$ 1.000.000. Y las tres veces a expensas de rentas generales.

Treinta puentes y numerosas carreteras de acceso quedaron terminadas durante este período presidencial, con un costo de \$ 1.851.143, según los cuadros de la Dirección General de Vialidad.

He aquí el valor total de las obras concluídas y pagadas y de los inmuebles adquiridos por el Estado durante el período de la Administración Batlle y Ordóñez:

Obras de utilidad		Inmuebles comprados	
1911	\$ 821,938	1911	\$ 179,750
1912	\$ 713,662	1912	\$ 785,763
1913	\$ 1,303,577	1913	\$ 488,721
1914	\$ 895,395	1914	\$ 265,479
Total	\$ 3,770,573	Total	\$ 1,819,713

No están incluidos en estas cifras los edificios policiales, para cuya construcción pidió el Poder Ejecutivo un crédito suplementario de \$ 600.000, ni algunas obras valiosas, como el Palacio Legislativo, cuyo costo fué fijado en \$ 6.200.000 a principios de 1914, a raíz de las obras de ornamentación planeadas por el arquitecto Moretti.

Reorganización del ministerio.

Desde los primeros días de su Gobierno pidió el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea la creación de un nuevo Ministerio, el Ministerio de Industrias. De acuerdo con su proyecto las Secretarías de Estado quedaban organizadas en esta forma: Interior y Cuito — Relaciones Exteriores — Obras Públicas — Hacienda — Industrias, Trabajo y Comunicaciones — Justicia e Instrucción Pública — Guerra y Marina.

Plan de obras y servicios destinado a aumentar la capacidad productora del Uruguay.

Y una vez votada la ley, inició el Presidente Batlle por intermedio del nuevo Ministerio de Industrias un amplísimo plan de trabajos encaminado a obtener el acrecentamiento de las energías económicas del país.

Las Inspecciones de Agronomía y Veterinaria.

Existían en esos momentos dos Oficinas bajo las denominaciones de División de Ganadería y División de Agricultura, que no respondían absolutamente al programa de trabajos que se proponía realizar el Gobierno del señor Batlle.

«Esas Divisiones; decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea al proponer su reorganización, no han dado resultado. En primer lugar por que separan dos impulsos que deben emanar de la misma fuente. Mientras la agricultura y la ganadería marchaban por caminos diferentes, podía encontrar y encontraba atenuantes tal separación. Pero ella resulta insostenible dentro del moderno concepto de las explotaciones rurales, basado en la asociación de dos industrias que, lejos de ser rivales, tienen que auxiliarse para alcanzar su más alta capacidad productora. En segundo lugar porque radicar su teatro de acción y de trabajos dentro de los radios urbanos, en vez de instalarlo en pleno campo y tienen un personal sedentario que apenas conoce de una manera indirecta las necesidades agrícolas y ganaderas, porque no se pone en contacto con ellas, ni las estudia sobre el terreno. Y en tercer lugar porque las Divisiones se han constituido, por explicable defectos de organización, en centros de un expedienteo que es matador de fecundas energías administrativas.»

Para reaccionar contra ese triple mal proponía el Poder Ejecutivo crear dos cuerpos de inspectores técnicos encargados de recorrer incesantemente los establecimientos rurales de todo el país, con el doble cometido de llevarles ideas y de extraerles materiales de estudio; uno de ingenieros agrónomos

que tendría a su cargo los intereses de la ganadería y agricultura, otro de médicos veterinarios que atendería los intereses de la policía sanitaria animal.

Eran cuatro las Inspecciones que proyectaba el Poder Ejecutivo: de Ganadería y Agricultura, a cargo de un Inspector Nacional y cinco ingenieros agrónomos; de Policía Sanitaria Animal, a cargo de un Inspector Nacional y cinco veterinarios; de Industrias en general; de Inmigración y Colonización. Se establecería a la vez un laboratorio y un campo de experimentación con destino a las inspecciones de ganadería, agricultura y policía veterinaria.

Con el propósito de preparar el personal directivo de los servicios agrónomos creó a la vez el Poder Ejecutivo seis bolsas de viaje a favor de los alumnos más adelantados del 5.º año de estudios de la Escuela de Agronomía. Cuatro grupos, compuestos en conjunto de 24 alumnos, utilizaron esas bolsas.

Mientras el primer grupo recorría los Estados Unidos y las regiones más avanzadas del resto del mundo, recogiendo impresiones y estudiando modelos, la Asamblea votó la reorganización de los servicios de Ganadería, Agricultura, Industrias en general e Inmigración en la forma que subsigue:

La Inspección de Ganadería y Agricultura se ejercerá por un Inspector Nacional y un cuerpo volante de cinco agrónomos, cuya misión principal consistirá en recorrer constantemente los establecimientos de toda la República, ponerse en contacto con los productores, dar consejos, señalar rumbos, organizar conferencias de propaganda y a la vez recoger cuantos datos y observaciones fueren necesarios para acrecentar las energías económicas de la campaña. Los inspectores volantes llevarán un libro diario de inspecciones y estarán en frecuente comunicación escrita con el Inspector Nacional. Cada dos meses celebrarán una sesión plena en Montevideo bajo la presidencia del Inspector Nacional, con el propósito de discutir y resolver todas las cuestiones de interés general para la campaña. El Inspector Nacional estará obligado a recorrer cada año una zona del país, para darse cuenta personalmente de su estado y necesidades. Bajo su dependencia estarán la Sección de Estudios e Informaciones Agronómicas, el laboratorio y los campos de experimentación agronómica que existen actualmente.

La Policía Sanitaria Animal estará a cargo de un Inspector Nacional y de un cuerpo volante de cinco veterinarios, cuya misión primordial consistirá en recorrer constantemente los establecimientos rurales de toda la República, ponerse en contacto con los productores, estudiar el estado de los ganados, dar consejos, organizar conferencias de propaganda y recoger cuantas observaciones y materiales de estudio sean necesarios para mejorar las condiciones de la ganadería. Los inspectores volantes llevarán un libro diario de inspección y estarán en frecuente comunicación escrita con el Inspector Nacional. Cada dos meses celebrarán una sesión plena bajo la presidencia del Inspector Nacional, con el propósito de discutir y resolver todas las cuestiones de interés general relativas a su cometido. El Inspector Nacional estará obligado a recorrer cada año una zona del país, para darse cuenta personalmente de su estado y sus necesidades. Estarán bajo su dirección la Sección de Industria Animal, que refundirá los cometidos de las actuales secciones de Abasto y Tablada, fábricas y saladeros, tambos y lecherías, y la Sección de Epizootias, que refundirá los cometidos de las actuales secciones de Epizootias y de Importación y Exportación.

Se organizará un laboratorio y campo de experimentación con destino a investigaciones e informaciones para la Inspección Nacional de Ganadería y para la Defensa Agrícola.

Todos los estudios e investigaciones relativos a las enfermedades de los ganados se realizarán en los laboratorios de la Escuela de Veterinaria.

La Inspección de Inmigración y Colonización, concluída la ley, estará a cargo de un Inspector cuya principal misión consistirá en recorrer la campaña

y estimular el fraccionamiento de los campos, sobre la base de la asociación de la ganadería y la agricultura.

Las Estaciones Agronómicas.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo autorización legislativa en 1911 para crear seis Estaciones Agronómicas e instituyó, con el propósito de adquirir las tierras y organizar los establecimientos, una comisión compuesta del director de la Oficina de Avaluaciones, el director de Impuestos Directos y los directores de las Divisiones de Ganadería y Agricultura. Dentro de los recursos votados sólo fué posible instalar las Estaciones Agronómicas de Paysandú, Salto y Cerro Largo, bajo la dirección técnica del doctor Alejandro Backaus, el sabio organizador del Instituto de Agronomía de Sayago.

Cada estación agronómica debía tener una superficie de 1.000 hectáreas y un personal técnico compuesto de un director, un subdirector - profesor, un gerente - administrador y tres familias obreras.

La campaña, decía el Mensaje del Presidente Batlle al proponer su creación, es la fuente principal de los recursos económicos y financieros del país. Y al desenvolvimiento vigoroso de sus dos grandes industrias, la ganadería y la agricultura, es necesario, en consecuencia, aplicar parte de esos mismos recursos, como medio de que la fuente se agrande en provecho de los productores, de los consumidores y de los intereses públicos... Dos problemas plantea la actualidad de la campaña: uno de ellos es relativo a la difusión de la enseñanza rural y el otro a la incorporación de elementos de trabajo... Para solucionar el primero fundé, durante mi primera Presidencia, el Instituto de Agronomía, cuyos grandes alcances, discutidos al principio, están ya arriba de toda controversia y lo estarán más todavía, una vez que los primeros ingenieros egresados de sus aulas se diseminen por los departamentos. Pero la Escuela de Sayago reclama el complemento de las Estaciones Agronómicas en los departamentos. A sus cursos sólo pueden concurrir escasos alumnos de la campaña, y el impulso progresista de su Granja Modelo tiene forzosamente un radio de acción muy limitado. Sólo mediante la fundación de establecimientos similares en los otros departamentos, se conseguirá este doble desideratum de la campaña: que todos los hijos de los estancieros y de los agricultores que tengan vocación por el estudio, puedan adquirir una importante cultura rural, sin necesidad de salir de sus respectivos departamentos, lo que hoy es imposible para la generalidad y está lleno de incertidumbres y temores para los mismos que disponen de recursos; y que el ejemplo vivo y palpitante de los cultivos inteligentes, de la selección de las razas ganaderas y de la asociación feliz de nuestras dos industrias madres, se imponga a todos los ojos y luego de impuesto se difunda, mediante el reparto de semillas y el servicio de sementales de primer orden, que habrá que poner gratuitamente al alcance de todos. A la vuelta de unos cuantos años de trabajos en las aulas y de difusión de los mejores modelos de agricultura, ganadería e industrias anexas, la población rural podrá adquirir así un nivel de cultura que la habilitará para cuadruplicar la capacidad productora del país, con los mismos capitales que actualmente están en explotación.

La Estación Agronómica del Salto debía especializarse en Fruticultura, tomando como modelo a California; la de Paysandú, en Lechería, tomando como modelo a Dinamarca; la de Cerro Largo, en Ganadería.

De acuerdo con los reglamentos respectivos las Estaciones Agronómicas debían a la vez ser escuelas teóricoprácticas de agricultura y ganadería, para la formación de capataces y peritos agrónomos; laboratorios y campos experimentales para trabajos de investigación en materia de tierras y de productos vegetales y animales; y establecimientos de producción en los ramos de ganadería, agricultura e industrias derivadas, con instalaciones modelos suscep-

tibles de fomentar la difusión de todos los progresos rurales, demostrando cómo debe explotarse una estancia, cómo debe organizarse una chacra, cómo debe funcionar una cremería y, en general, cada una de las instalaciones de las industrias derivadas y auxiliares de la ganadería y de la agricultura.

Véase cómo trazaba el Poder Ejecutivo los rumbos de esos establecimientos:

CON RESPECTO A LAS ESCUELAS DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

El curso de capataces durará dos años. Será principalmente práctico y consistirá en trabajos y ejercicios que habiliten plenamente para las faenas de la agricultura, de la ganadería y de las industrias derivadas y auxiliares. La enseñanza teórica relacionada con esos mismos trabajos y ejercicios no excederá de tres horas diarias y dará derecho a un certificado de aprobación. Para el ingreso a los cursos de capataces se exigirá el conocimiento elemental de las siguientes asignaturas: lectura, escritura, aritmética, geografía, historia nacional. Su aprendizaje podrá hacerse en las mismas Estaciones, sin perjudicar el horario de trabajos y estudios agronómicos.

El curso de peritos-agrónomos durará cuatro años. La parte exclusivamente práctica abarcará en lo fundamental los mismos ejercicios y trabajos relativos a los capataces. El plan de estudios teóricoprácticos será materia de un reglamento especial. La aprobación en todos los exámenes dará derecho a un diploma. Después del primer cuatrenio de funcionamiento los años de curso se registrarán por los de la Escuela de Agronomía de Montevideo. Los alumnos deberán acreditar, aparte de los conocimientos y aptitudes técnicas que establezca el plan de estudios, las condiciones de moralidad, disciplina y laboriosidad indispensables para el buen éxito de su carrera. Para el ingreso a los cursos de peritos agrónomos se exigirá el conocimiento del programa de las escuelas públicas de 2.º grado y las siguientes asignaturas de enseñanza secundaria: Matemáticas, Historia Natural, Química, Francés, que podrán también cursarse en las propias Estaciones Agronómicas en un año que se llamará preparatorio o de ingreso. Después del cuarto año de funcionamiento regirá el programa de ingreso adoptado para la Escuela de Agronomía de Montevideo. Los alumnos deberán tener más de 15 años de edad, buena salud y desarrollo físico que los habilite para el trabajo. No podrán rehusarse a ninguna de las tareas del establecimiento. Cada uno llevará un libro Diario donde anotará los trabajos, estudios y observaciones del día. Semanalmente el profesor leerá, rubricará y anotará esos libros.

En cada Estación se organizará, en las épocas propicias, cursos prácticos rápidos para los agricultores de la zona, y clases especiales de avicultura, apicultura, sericultura, etc., con destino a mujeres.

CON RESPECTO A LOS LABORATORIOS Y CAMPOS EXPERIMENTALES.

Los Laboratorios y Campos Experimentales harán investigaciones sobre la Fisiología de las plantas y de los animales; estudiarán sus enfermedades y tratamientos; la composición de las plantas en sus distintos períodos de desarrollo; la rotación de los cultivos; la capacidad de aclimatación de las plantas exóticas; los animales y las plantas que más convenga generalizar en el país o en una de sus zonas; el análisis de aguas y tierras, la mejora y preparación del suelo; el empleo de máquinas agrícolas; los sistemas de construcciones rurales; la eficacia comparativa de los abonos naturales y artificiales, con experiencias que comprueben sus efectos sobre distintas variedades de cultivo; el costo de producción y los precios en plaza; y en general todos los problemas relativos a la ganadería, a la agricultura y a las industrias derivadas y auxiliares. Estudiarán, asimismo, la naturaleza de la zona en que

actúen, del doble punto de vista de sus condiciones naturales y de sus condiciones económicas, a fin de que pueda obtenerse en ella el máximo de rendimiento; y cooperarán a los progresos rurales, suministrando a los agricultores indicaciones sobre el plan de trabajos y sobre las semillas, animales, abonos, insecticidas, etc., que deban emplear y efectuando exámenes de tierras y de plantas. Para el mejor éxito de su trabajo tendrán haras, semilleros y viveros con fines de estudio, de producción y de propaganda. Cultivarán el mayor número posible de plantas explotadas o explotables en cada zona, para suministrar semillas al precio de costo y muestras gratis acompañadas de monografías explicativas de su forma de cultivo. Los animales reproductores podrán ser utilizados por los agricultores y ganaderos dentro de las Estaciones Agronómicas, en la forma y condiciones que establecerá el director en un reglamento especial que será sometido a la aprobación del Ministerio de Industrias.

CON RESPECTO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCCION.

Cada Estación tendrá un reglamento especial en armonía con las tendencias industriales que más convenga estimular. Los ingresos serán aplicados, previa autorización anual del Poder Ejecutivo, al sostenimiento y fomento de las mismas estaciones.

ALGUNOS DE LOS RAMOS DE ESTUDIOS QUE SEÑALABA EL PODER EJECUTIVO EN SU DECRETO.

Ensayo de los mejores tipos de vacunos para la producción de leche y de carne. Las razas de más amplio mercado de nuestra campaña se destacan por la segunda condición. Es necesario a la vez buscar tipos refractarios a la tuberculosis. El criollo sería el ideal de ese punto de vista, y, en consecuencia interesa estudiar su selección.

Organización de tambos para servir de modelos a los estancieros y agricultores. Explotación de la leche para la elaboración de mantecas y quesos destinados al consumo interno y a la exportación.

Estudio de los mejores tipos ovinos para la producción de la lana y de la carne. Los frigoríficos tienden a estimular esta última condición a expensas de la primera que es de capital importancia, sin embargo.

Mejoramiento del tipo del caballo criollo por selección. Cruzamientos para obtener tipos de caballo de tiro y de silla. Caballos de tiro pesado para trabajos agrícolas. Caballos para el ejército. Explotación de haras.

Ensayo de los mejores tipos de cerdos, en combinación con la industria lechera. Los tipos más refractarios a la tuberculosis. Fabricación de productos porcinos.

Acclimatación de razas perfeccionadas de gallinas para carne y huevos. Explotación industrial de aves de corral. Incubación artificial. Tipos de gallineros económicos.

Acclimatación de abejas de gran rendimiento y fácil manejo por su mansedumbre. Explotación de un colmenar moderno con colmenas de cuadros y panales artificiales. Sistemas modernos para extraer y preparar la miel.

Estudio de las mejores plantas forrajeras por sus condiciones alimenticias, y económicas, con destino a praderas artificiales de corte y pastoreo. Sistemas de engorde para vacunos y lanares con destino a exportación, frigorífico, saladero y consumo. Selección y cultivo especial de los mejores pastos naturales. Aprovechamiento económico de los mismos. Praderas regadas, con destino a engorde permanente de ganado. Forrajes y sistemas de alimentación especiales para vacas lecheras.

Formación y explotación de montes frutales. Conservación de frutas, especialmente por el calor, para la elaboración de pasas de higo, orejones, etc.

Conservación de frutas al natural para exportar a Europa. Cultivo intensivo y forzado de hortalizas, con destino a los mercados de consumo del Río de la Plata. Modelos de huertas para establecimientos de campo. Propagación de frutales resistentes a las enfermedades y a los insectos dañinos. Cultivo de flores finas de exportación y de utilización industrial para la elaboración de esencias.

Formación y explotación de montes maderables y de leña. Especies forestales más convenientes para madera y leña. Selección y cultivo de los mejores árboles maderables del país. Clases y variedades para arenales, pantanos, sierras, etc. Defensa contra las dunas.

Estudio de las variedades de vides europeas, americanas y productoras directas más convenientes para el país. Procedimientos para luchar con eficacia contra las plagas que las atacan. Sistemas de vinificación más apropiados. Formación de un personal de podadores e injertadores. Cultivos que pueden ser anexados a los viñedos.

Cultivo y propaganda de las variedades de morera especiales para la cría del gusano de seda. Producción del gusano de seda para extender esa industria en la campaña. Explotación económica de un criadero de gusanos de seda.

Estudio de las variedades de olivos más adaptables al país. Instalaciones modelos para la elaboración del aceite.

Selección de las variedades de cereales más cultivadas en el país y propagación de otras de mayor rendimiento. Cultivo de cebadas especiales para cervecería.

Experiencias sobre los medios de combatir la sequía, mediante riegos y cultivos en secano.

Utilización de terrenos pantanosos para el cultivo del arroz. Selección de las variedades de tabaco y forma de preparación de las hojas. Variedades de algodón que se adaptan a nuestro clima. Utilización de la paja de lino.

Selección y contralor de semillas. Demostraciones prácticas de la influencia que tienen las semillas sobre los rendimientos de las cosechas. Tratamiento preventivo de las semillas para evitar la propagación de enfermedades.

Experiencias con las máquinas modernas de mano y de otros sistemas de tracción. Tipos más convenientes para la pequeña y la gran explotación.

Estudios sobre el aumento de la cantidad y calidad del trabajo humano.

Las tres Estaciones Agronómicas empezaron a desarrollarse con mucho éxito bajo la dirección técnica del doctor Alejandro Backaus y del ingeniero agrónomo don José Otamendi (hijo), hasta la crisis financiera de 1913-1914 que provocó rebajas considerables en la ley de Presupuesto General de Gastos y condenó por largos años esos organismos a una vida estrecha y languidescente, de la que recién ahora salen para reiniciar su interrumpida marcha.

Establecimientos de lechería y avicultura.

El plan de creación de las Estaciones Agronómicas abarcaba dos establecimientos de lechería y avicultura que debían instalarse en 150 hectáreas contiguas a la fracción de La Estanzuela, en el Departamento de la Colonia.

Para la organización de ambos establecimientos fueron contratados los servicios de tres técnicos norteamericanos; dos de lechería y uno de avicultura. Los dos primeros dieron principio a los trabajos de su ramo en la Colonia y el tercero instaló provisoriamente sus criaderos en la Granja Modelo de Sayago. La crisis de 1913 hizo fracasar el establecimiento de lechería. Pero no así el de avicultura, que pudo ser transportado al Vivero de Toledo, donde adquirió amplio desarrollo bajo la dirección del perito-agrónomo don Eduardo Llovet, uno de los alumnos de la Facultad de Agronomía comprendido en las jiras de estudio a Norteamérica y Europa.

La cremería de La Estanzuela estaba destinada a servir de modelo a los

establecimientos de su género y a impulsar la industrialización de la leche en las regiones agrícolas y ganaderas.

Con el propósito de concurrir al mismo fin, estimulando iniciativas, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea una partida anual de \$ 50,000 para premiar a las estancias y cremerías que más se destacaran por su actividad productora, y a la vez que fueran recargados los derechos de importación sobre las cremas extranjeras. Sólo la segunda de esas iniciativas alcanzó a ser votada en 1913 y ello bajo la presión de las alarmas causadas por la creciente importación de mantecas y cremas, de que hablaremos más adelante.

La producción de árboles. El Vivero de Toledo. El Día del Árbol.

En Toledo existía un campo fiscal compuesto de un centenar de hectáreas, que sólo en una pequeña parte era utilizado por la División de Agricultura. Todo el resto estaba arrendado a particulares.

El Gobierno del señor Batlle y Ordóñez puso término a esos arrendamientos e instaló allí y en los campos de La Estanzuela un vasto establecimiento destinado a la producción de árboles, cereales y forrajes. Toledo quedó destinado a vivero de árboles y La Estanzuela a cereales y forrajes. Ambos establecimientos fueron puestos bajo la dirección del ingeniero agrónomo don José Otamendi (hijo).

Desde el primer año produjo el Vivero de Toledo 800,000 árboles. Al año siguiente quedó triplicada esa cifra, y la producción habría seguido con el mismo impulso sin las economías que provocó la crisis de 1914. El árbol, que era hasta entonces un artículo de lujo, llegó a difundirse a precio de costo en toda la campaña.

Véase cuál era el plan puesto en práctica por el ingeniero Otamendi:

«Cubrir de árboles maderables la isla de Gorriti. Proseguir el arbolado en otras zonas de la República, especialmente Rocha. Arbolar los costados de los caminos carreteros, como medio de modificar las condiciones climáticas. Hermosear la campaña y dotar a todo el país de un elemento útil y exponente de civilización.»

El decreto de organización del Vivero y Semillero de Toledo y La Estanzuela imponía la obligación de estudiar las variedades más adaptables a las distintas zonas de nuestra campaña y de vender los productos seleccionados a precio de costo y cederlos gratuitamente a los pequeños agricultores y a los pequeños ganaderos.

Al Vivero de Toledo se anexó en seguida una Escuela de Capataces de Granja, que llegó a contar hasta 50 alumnos internos, con un nutrido programa, cuyo desarrollo estaba a cargo del cuerpo de profesores del Instituto Nacional de Agronomía.

Selección de semillas. La semilla de pedigree.

En el Vivero y Semillero de Toledo empezó a trabajar desde 1911 el doctor Boerger, uno de los ilustres profesores de agronomía contratados en Alemania por el doctor Backaus. De allí pasó el doctor Boerger a La Estanzuela, con el propósito de ampliar sus cultivos, y de La Estanzuela a la Estación Agronómica de Cerro Largo, hasta el año 1915, en que nuevamente reinstaló en La Estanzuela sus campos de experimentación y sus laboratorios.

El plan del doctor Boerger, que requería varios años de intensos estudios, consistía fundamentalmente en ensayar el cultivo de numerosas variedades de semillas, y de selección en selección ir en busca de la más productiva en calidad, cantidad, adaptación al terreno y a las condiciones climáticas del Uruguay, hasta obtener una semilla sobresaliente, que luego sería multiplicada y ofrecida en venta a los agricultores, para impulsar sus cosechas.

Mientras el doctor Boerger trabajaba su semilla de pedigree, se propuso el Poder Ejecutivo mejorar, por otros medios más rápidos, la producción agrícola. Instituyó una comisión seleccionadora de semillas, sobre la base del material adquirido por la empresa del Ferrocarril Central para la limpieza de granos, y presentó a la Asamblea un proyecto de ley por el cual se creaba la «Oficina de Control de Semillas».

Las estadísticas de la Inspección de Ganadería y Agricultura, decía el Poder Ejecutivo fundando el último proyecto, sólo por excepción dan porcentajes de poder germinativos superiores al 60 o 65 %. Su término medio no pasa del 50 %. Resulta, entonces que nuestros agricultores pagan un 35 o 50 % más de lo que vale realmente la semilla comprada. El rendimiento extensivo por kilogramo, agregaba el Mensaje, dentro del período 1900-1914 oscila de 357 a 845 para el trigo y de 458 a 834 para el maíz.

La Comisión de Semillas distribuyó a los agricultores 119,280 kilogramos en 1911, 126,707 en 1912, 491,454 en 1913 y 492,424 en 1914.

La agricultura en secano.

El «dry-farming» o agricultura en secano estaba dando en esos momentos resultados maravillosos en varias regiones de la América del Norte, que se juzgaban impropias para la agricultura, por la escasez de agua. Mediante la aplicación de una técnica especial se había conseguido que el agua de las lluvias, en vez de correr por la superficie, o de evaporarse o de hundirse en capas muy profundas constituyera una reserva siempre aprovechable para la vegetación.

Con el propósito de vulgarizar esa técnica entre nuestros agricultores el Poder Ejecutivo contrató dos expertos en los Estados Unidos y los hizo trabajar durante varios meses en el Vivero de Toledo, reuniéndose allí, en los días de explicaciones semanales, los profesores y estudiantes del Instituto Nacional de Agronomía y los jefes de todos los servicios agronómicos. El invierno de 1912, durante el cual tuvieron lugar esas experiencias, fué muy lluvioso y eso dió origen a acervas críticas, juzgándose que nuestro país no tenía necesidad de preocuparse del «dry-farming». Pero el año lluvioso fué seguido de un verano extremadamente seco que sirvió para comprobar las excelencias del nuevo procedimiento aratorio. Era esa desigualdad en la distribución de las lluvias lo que daba base para la divulgación del «dry-farming» y no la cantidad de agua caída en el curso del año que, como se verá en seguida, no escasea en nuestro país:

AÑOS	Lluvia en milímetros	AÑOS	Lluvia en milímetros
1901	727,8	1908	920,2
1902	928,7	1909	868,3
1903	917,6	1910	676,6
1904	742,8	1911	1.271,0
1905	756,6	1912	1.496,8
1906	638,9	1913	1.075,2
1907	550,6	1914	2.399,7

Día del Arbol.

Desde los primeros tiempos de la Administración Batlle y Ordóñez quedó instituida, de una manera permanente, la fiesta anual denominada «Día del Arbol», sobre la base de un plan que comprendía el funcionamiento de una

Comisión Central en Montevideo y de Comisiones delegadas en todos los departamentos. La primera fiesta tuvo lugar en agosto de 1911. Todo el país, puede decirse, tomó parte en ella, pues hubo plantaciones de árboles en 241 puntos diferentes, sin incluir las escuelas rurales que colaboraron en la misma tarea, cada una dentro de su radio. La Comisión Central, que presidía el doctor Daniel García Acevedo, se trasladó en esa oportunidad a Maldonado y allí repartió cuatro medallas de oro adjudicadas a don Enrique G. Burnett, el decano de los plantadores de pinos marítimos en Maldonado, a don Antonio D. Lussich, el fundador de Punta Ballena, uno de los más hermosos parques del mundo, a don Francisco Piria, el artífice de Piriápolis, el más grande balneario de Sud América, y a don José Durandau, el fundador del parque de su nombre en los alrededores de Montevideo.

El día del árbol volvió a celebrarse en 1912 y en algunos de los años siguientes, con el complemento de una magnífica exposición de frutas en el Prado, que dió oportunidad a uno de los profesores del Instituto de Agronomía, el ingeniero-agrónomo Puig y Nattino, para practicar un estudio que comprendía 700 análisis de positivo valor científico.

Organización de la Defensa Agrícola.

Estaba ya organizada la defensa veterinaria, y era menester completar la obra organizando la defensa agrícola. Y es lo que hizo la Asamblea en 1911, a pedido del Poder Ejecutivo, creando un organismo técnico sobre la base financiera de un adicional de $\frac{1}{2}$ % sobre la Contribución Inmobiliaria.

A la Comisión Central, establecida la nueva ley, corresponderán todas las medidas que el Código Rural y las leyes especiales prescriben para prevenir o reprimir las invasiones o propagación de animales y vegetales perjudiciales. El Poder Ejecutivo queda facultado para formar la lista de esos animales y vegetales perjudiciales y a la vez para prohibir la importación de los que favorezcan el desarrollo de las plagas. El trabajo técnico se ejercerá por un director, un inspector general y hasta 19 inspectores de zona (de los que sólo 6 fueron presupuestados). Los propietarios, arrendatarios y ocupantes de tierras están obligados a denunciar la aparición de las plagas, a combatirlas en sus respectivos predios si pueden hacerlo con sus propios elementos y a recabar el concurso oficial en caso contrario.

El director de la Defensa Agrícola marchó en seguida a Europa y Estados Unidos, en jira de estudio de las instituciones similares.

Entre los trabajos iniciales de la nueva institución cabe anotar la extinción de la «diáspis pentágona» por medio de la «prospaltella» y la reunión en Montevideo de una Conferencia Internacional, con delegados de la Argentina, Brasil, Chile y Paraguay, para estudiar los siguientes puntos:

Possibilidad de emprender una acción conjunta contra la langosta, en la zona de producción de esa plaga; contribución de los Estados interesados; sistemas de defensa agrícola; plan de defensa contra las demás plagas de la agricultura; servicios de desinfección.

Para estimular el desenvolvimiento industrial. En favor de las granjas y de las plantaciones de árboles.

Había dos medios para abrir camino a la agricultura nacional. Consistía el primero en provocar la transformación de las estancias en chacras, ocupando el agricultor el lugar del estanciero. Consistía el otro en conservar la estancia, pero organizando dentro de sus límites unas cuantas chacras para que los colonos amansaran y ordeñaran vacas, engordaran y prepararan novillos, criaran cerdos y aves, plantaran árboles frutales, viñas, cereales, forrajes. El primero de esos procedimientos actuaba ya en ciertas regiones del país y

no necesitaba estímulos oficiales. Pero el segundo constituía el lote de una media docena de estancieros inteligentes y debía ser estimulado, como el más adaptable al régimen industrial de nuestra campaña. Lo que convenía en un país eminentemente ganadero como el nuestro, era que la ganadería se asociara a la agricultura. Adoptando esta última fórmula, el Poder Ejecutivo presentó un proyecto que fué convertido en ley, por el cual se establecía en cada Departamento un concurso con premios a favor de los ganaderos, propietarios y arrendatarios de campo que más se hubieran destacado en la colonización parcial de sus establecimientos.

Dos concursos más promovió el Poder Ejecutivo. Uno de ellos para estimular, con premios eficaces, la plantación de árboles y los cultivos forrajeros en toda la campaña, sin perjuicio de la obligación que a la vez se imponía a los propietarios de campos de pastoreo y de labranza de tener un minimum de árboles y de cultivo forrajero, bajo apercibimiento de un recargo de la Contribución Inmobiliaria. El otro estaba destinado a estimular el desenvolvimiento de las industrias rurales derivadas de la ganadería, especialmente la lechería, de tan vastas proporciones en un país ganadero como el Uruguay.

Organización del crédito rural.

Para que pudieran abrirse caminos los pequeños ganaderos, los pequeños agricultores y en general los industriales rurales, era necesario crear organismos distribuidores del crédito, que estuvieran en contacto directo con esa clientela que marcha al margen de los bancos y que de ordinario es víctima de voraces intermediarios que compran a vil precio las cosechas agrícolas y las zafras ganaderas.

Con el propósito de llenar esa exigencia propuso el Poder Ejecutivo a la Asamblea la creación, en el Banco de la República, de una Sección de Crédito Rural, con \$ 500,000 de capital inicial y un programa de trabajo que consistía fundamentalmente en promover la creación de cajas rurales y cuidar de su buen funcionamiento, mediante habilitaciones y auxilios en dinero a tipos bajos de interés, e inspecciones y fiscalizaciones periódicas eficaces.

Las Cajas Rurales programadas por el Poder Ejecutivo deberían estar formadas por agricultores, ganaderos y demás elementos directamente vinculados a la producción rural, asociados con el objeto de promover, garantizar, proporcionar y distribuir el crédito entre ellos; facilitar las operaciones concernientes a la producción, transformación, conservación y venta de productos rurales; ejecutar trabajos colectivos o adquirir el carácter de sindicatos rurales para comprar material de trabajo; crear y administrar sociedades de producción, cajas de seguros, de socorros mutuos y otras análogas.

La Sección Crédito Rural, en vez de prestar directamente al pequeño productor, a quien no conoce, debía procurar que los elementos rurales se asociaran y luego abrir crédito a esas asociaciones, para que ellas distribuyeran el dinero recibido del Banco.

Nada más delicado, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, que la administración del crédito rural. Supone entre el suministrador de capitales y el pequeño productor un conocimiento personal y estrecho y un contacto diario que permita fiscalizar la buena aplicación de los fondos y hasta la conducta misma del cliente. Son dificultades insuperables para una institución de crédito radicada fuera de los centros de producción. Pero aún suponiéndolas vencidas, basta muchas veces un desastre de los que tan frecuentemente azotan a la agricultura, para que el crédito más saneado se vuelva incobrable. Para escapar a la acción de ambos factores de pérdida, el Banco de la República tendría que prestar no al productor, sino a la asociación de productores. Alentaría a los agricultores del distrito a que se agruparan, a que designaran una Comisión Directiva, a que organizaran Cajas Rurales sobre la base de pequeños aportes periódicos; y una vez creadas las Cajas se entendería directamente con ellas

y les prestaría sus caudales, para que a su vez los prestaran al agricultor, al pequeño estanciero y a los demás industriales asociados. Obtenida la asociación, pronto se entenderían los productores para comprar máquinas y semillas selectas, construir depósitos, talleres y fábricas y hacer efectiva la cooperación en todas y cada una de sus formas.

El plan del Poder Ejecutivo encontró ambiente favorable en la Asamblea y los dos proyectos en que se distribuía fueron rápidamente sancionados.

La ley de creación de la Sección de Crédito Rural autorizó el otorgamiento de créditos hasta el duplo del capital declarado de las Cajas Rurales, al interés máximo del 4 ½ % anual.

Ha sido lenta la creación de Cajas Rurales, por efecto de la falta de hábitos, de la diseminación de las poblaciones rurales y de la falta de un organismo apropiado en la Sección dirigente del Banco de la República, que recién en estos últimos tiempos ha empezado a desenvolver un programa de trabajos que propende a la rápida difusión del crédito entre los pequeños productores de la campaña.

En favor de la colonización.

Otros tres proyectos de ley, con igual orientación, presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea, cumpliendo su plan de ensanche de la capacidad productora de la campaña.

El primero de ellos, que fué de inmediato convertido en ley y puesto en ejecución, autorizaba una emisión de Deuda Pública por la cantidad de \$ 500.000, con destino a compra o expropiación de tierras que se fraccionarían en chacras y se revenderían sobre la base de combinaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay. Esos centros de colonización se establecerían en los parajes más apropiados por la naturaleza de las tierras, su proximidad a las vías de comunicación y las facilidades de transporte a los centros de consumo, para lo cual se gestionarían oportunamente las necesarias facilidades de los ferrocarriles, y en torno de las Estaciones Agronómicas, como medio de aprovechar el impulso progresista de la alta enseñanza agrícola y el ejemplo sugestivo de las granjas experimentales.

Recibirían así solución, decía el Ministro de Industrias, muchos de nuestros problemas rurales. Por ejemplo, el del pauperismo de los ejidos de los pueblos, que tanto y con tan justo motivo ha preocupado a los Congresos Rurales, llegándose a señalar su existencia como uno de los peligros que más urge remediar. En cada centro de colonización se procuraría, efectivamente, dar entrada a las familias pobres dotadas de propósitos de trabajo, a la par de las familias obreras extranjeras, y hasta podría promoverse, bajo el halago de las facilidades territoriales, la repatriación de muchos de los orientales que han ido a los países limítrofes en busca de colocaciones más permanentes y remuneradoras.

Por el segundo proyecto se facultaba al Poder Ejecutivo para expropiar, en las cercanías de cada pueblo, hasta cinco mil hectáreas con destino a colonización agropecuaria, siempre que se formara una agrupación de agricultores o, en su defecto, una empresa que tomara a su cargo el costo de la expropiación y contrajera el compromiso de colonizar de acuerdo con las bases que el Poder Ejecutivo estableciera.

Son notorias las razones determinantes de ese proyecto, agregaba el Ministro. Muchas de las poblaciones del interior tienen que alimentarse con productos agrícolas de otros departamentos, en razón de que la ganadería absorbe la casi totalidad de los campos. Periódicamente surgen protestas contra ese régimen, que es de incesante empobrecimiento de las zonas urbanas y suburbanas de la campaña. Últimamente la Intendencia Municipal de Minas ha gestionado ante el Poder Ejecutivo la creación de una colonia en las proximidades de la Villa Batlle y Ordóñez, invocando que todo lo que allí se consume, hortalizas, huevos, etc., anteca, etc., emana de otros mercados y que, sin embargo, por su

posición estratégica estaría habilitada esa localidad hasta para enviar excedentes de producción a diversos centros de consumo.

Por el tercero se facultaba al Poder Ejecutivo para conceder el derecho de expropiar tierras, construir por cuenta del Estado un ramal hasta la vía férrea más próxima y eximir de Contribución Inmobiliaria y de Patentes de Giro durante 10 años, a las empresas colonizadoras que aceptaran las siguientes bases:

«Que la colonia abarque una superficie no menor de 15 mil hectáreas, único medio de asegurar el tráfico del ramal férreo, salvo que se trate de tierras que pertenezcan al mismo propietario que aborde la colonización y que por estar muy cerca de una vía de tránsito, no requieran el trazado de un ramal; que se constituya un depósito de garantía que oscilará de \$ 10,000 a \$ 50,000; que la tierra sea fraccionada en chacras que asocien la ganadería y la agricultura y tengan una superficie que no exceda de 100, de 300 o de 500 hectáreas, según la índole de la explotación; que no se adjudique a cada colono más de una chacra; que se vincule al país una inmigración europea selecta, equivalente a los dos tercios de la población total; que el número de habitantes no baje de 100 personas por cada mil hectáreas; que la colonia quede instalada y en pleno funcionamiento dentro del plazo de 4 años contados desde la concesión; que se dedique el 35 % de la superficie total a cultivos agrícolas y plantación de árboles frutales y maderables; que se provea a los colonos de elementos de labor y se fomente entre ellos las instituciones cooperativas; que se instale, a título de ensayo práctico, un sistema de regadío artificial; que la empresa someta a la aprobación del Poder Ejecutivo el plan detallado de las obras a realizarse; que las diferencias entre el Estado y las empresas sean sometidas al fallo arbitral.»

Sólo la primera de esas tres leyes alcanzó a ser sancionada y puesta en práctica con la compra de campos, antes de la crisis financiera de 1913 - 1914, que puso término al programa de ensanche de la capacidad productora del Uruguay en que estaba empeñado el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez.

Mientras tramitaban estos proyectos, llegó un centenar de familias rusas, compuestas de 580 hombres, mujeres y niños, y el Gobierno resolvió conceder su garantía a esas familias para que pudieran arrendar un campo de 3,000 hectáreas en el Departamento de Río Negro, como lo hicieron a la espera de otras combinaciones encaminadas a transformar a los colonos en propietarios.

Diversas leyes estimuladoras de la producción nacional.

Entre otras de las leyes estimuladoras de la producción nacional, pedidas empeñosamente por el Poder Ejecutivo, y casi todas ellas sancionadas por la Asamblea en el curso de este período, figuran la exención de derechos de importación a favor de las máquinas destinadas a la agricultura y a las industrias en general, de la nafta destinada a usos agrícolas, de los vagones y carros para motores agrícolas, de las semillas de plantas forrajeras; la suba de los derechos de importación a los sarnifugos, al calzado, a los envases de vidrio, a los vinos, al cemento portland, a la crema y a la manteca; la devolución de los derechos pagados por materias primas destinadas a la fabricación de sombreros, en el caso de exportarse el producto nacional; la rebaja de los derechos de exportación al ganado en pie destinado a puertos de ultramar.

La suba de los derechos a los sarnifugos, estaba prestigiada por la producción nacional de artículos similares, especialmente el sulfuro de calcio, lo que no impedía la extracción de cantidades considerables por concepto de pagos al extranjero: \$ 183,050 en 1904, \$ 249,923 en 1905, \$ 292,194 en 1906, \$ 387,446 en 1907, \$ 501,107 en 1908.

Nuestras fábricas de sombreros, luego de cubrir una parte importante del consumo nacional, empezaron desde 1910 a exportar el excedente de su producción, estimuladas por algunos de los mercados sudamericanos. Y con el propó-

sito de impulsar esa corriente, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción de una ley que autorizara a la Aduana para devolver a los fabricantes los derechos de importación que hubieran abonado por las materias primas empleadas en la confección de los sombreros exportados. De la documentación acompañada resultaba que la Aduana cobraba por cada 100 sombreros con forro \$ 10 y sin forro \$ 5,68, entre tafiletes, cordones, forros, anilina, moños, cartón y papel.

El calzado extranjero pagaba a la Aduana el 48 % por concepto de derecho general y el 5 % adicional. Pero desde 1910 empezó el aumento de los despachos: \$ 19,506 en 1909, \$ 39,452 en 1910, \$ 74,547 en 1911 y \$ 197,832 en 1912. Y para contenerlo, pidió el Poder Ejecutivo en 1914 la transformación del derecho *ad valorem* en un derecho específico que oscilaba desde \$ 1,20 hasta \$ 3 por cada par de calzado extranjero.

Existía, sin duda alguna, el aumento de importación que invocaba el Poder Ejecutivo para intensificar la protección otorgada a la industria nacional, pero no hay que olvidar que ese aumento distaba grandemente todavía de la cifra de los años 1872, 1873 y 1874, anteriores a la ley proteccionista dictada durante la Administración Varela. La estadística global de esos tres años acreditaba efectivamente al calzado extranjero la partida de \$ 2.027.000, con destino a un mercado de 440.000 habitantes o sea la tercera parte de la población de 1914.

La suba al cemento portland estaba igualmente impuesta por el fuerte desenvolvimiento de la gran fábrica Metzen, Vincent y C.^a, cuyos productos figuraban entre los mejores del mundo. La importación de portland giraba alrededor de \$ 400.000 por año en esos momentos. La empresa había pedido que durante un período determinado no fueran rebajados los derechos aduaneros vigentes, y que se le eximiera de Contribución Inmobiliaria, de patentes y de derechos sobre los materiales de instalación de la fábrica. Pero la Asamblea sólo había acordado lo primero. Adviértase que esa fábrica debía su creación a los Laboratorios del Instituto de Agronomía, donde los profesores Van del Venne y Schüeder practicaron los análisis que sirvieron de base a los señores Metzen, Vincent y C.^a para la instalación del establecimiento.

Para estimular el desenvolvimiento de la fabricación nacional de vidrios, dictó la Asamblea una ley con derechos máximos y mínimos que permitía al Poder Ejecutivo facilitar o dificultar la entrada del producto extranjero, según fuera la aceptación que tuviera en el mercado interno el producto nacional. Como dato indicativo de la fuerte intensidad de la corriente de importación, invocaba la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que en 1908 la entrada había sido de 250.780 docenas de botellas vacías contra 30.000 en 1888.

Con el propósito de evitar o por lo menos dificultar el desdoblamiento de los vinos comunes importados, pidió el Poder Ejecutivo en 1914 que todos los vinos que excedieran de 12 grados de fuerza alcohólica y 24 gramos por 1.000 de extracto seco, pagaran a título de impuesto interno 3 centésimos por litro y 1 centésimo por cada grado de aumento.

He aquí el cuadro comparativo de las importaciones y de la producción nacional de vinos en el curso de los 5 años, en que se apoyaba ese pedido:

		Producción nacional	Importación	Consumo total
1908	Litros	18.563,000	13.163,000	31.726,000
1909	»	16.165,000	11.917,000	28.082,000
1910	»	17.000,000	11.786,000	28.786,000
1911	»	14.704,000	10.908,000	25.612,000
1912	»	10.575,000	14.764,000	25.321,000

Otra ley de 1912, aplicable a numerosas industrias, exoneró de derechos de Aduana una veintena de materias primas; redujo fuertemente los derechos sobre un centenar de otras materias primas; acordó el beneficio del drawback o de admisión temporaria a favor de todos los establecimientos que importaran productos extranjeros, para transformarlos y exportarlos; y autorizó al Poder Ejecutivo para eximir de derechos de Aduana a las máquinas y materiales de instalación de las fábricas, y para eximir a éstas, por el término de 10 años, de Contribución Inmobiliaria y de Patentes de Giro.

También pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción de una ley que acordara la exclusividad durante el plazo de 6 años, a favor de toda nueva explotación industrial que invirtiera un capital mínimo de \$ 100,000 en instalaciones y maquinarias. Invocaba el Poder Ejecutivo la necesidad de estimular al capital nacional, «tan poco habituado a colocaciones industriales, decía el Mensaje, que ni siquiera se arriesgaba para instalar una fábrica de ácido sulfúrico, o sea la sustancia de más vasta aplicación en las industrias y en las artes».

La industria lechera fué objeto de un estudio especial que demostró en 1911 la necesidad de alzar las barreras aduaneras para contener la creciente importación que demuestran las cifras que subsiguen:

	Quinquenio 1906 - 10	Promedio anual	Año 1911
Kilos de manteca	15,218	3,043	6,190
" " crema	277,345	55,469	352,506

La ley de 1914 gravó el kilo de manteca extranjera con \$ 0,50 y el kilo de crema con un derecho máximo de 15 centésimos y mínimo de 10 centésimos mientras no contuvieran más de 50 % de materias grasas, y en proporción por cada grado de aumento. Y véase el resultado de los nuevos aranceles:

AÑOS	Queso	Crema	Manteca
1911	266,355	352,506	6,190
1912	300,302	113,896	58,227
1913	234,573	59,328	3,087

El Frigorífico Nacional.

La industria saladeril estaba en grave decadencia en 1911, y el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez se preocupó de inmediato de conjurar la crisis que amenazaba a la ganadería nacional.

Trató desde luego de reanudar en forma más eficaz y permanente los trabajos de propaganda en Europa tendientes a obtener nuevos mercados para el tasajo. El proyecto de ley presentado a la Asamblea autorizaba un crédito suplementario de \$ 20,000 anuales para concurrir a la formación de un fondo que estaría a cargo de los mismos saladeristas.

Pero su esfuerzo más intenso y decidido se realizó en el sentido de dotar al Uruguay de un gran frigorífico, que diera a nuestro excedente de carnes aplicación más noble y general que la del tasajo. La Legación del Uruguay en Londres, a cargo de don Federico R. Vidiella, obtuvo la colaboración del capital inglés, y, sobre esa base presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea un proyecto de ley por el cual se creaba una fábrica completísima de preparación de carnes, estilo Chicago, con secciones de carnes cocidas, carnes en salmuera, elaboración

perfeccionada de gorduras, transformación de los residuos, curtimiento de cueros, fabricación de envases, y secciones especiales para la exportación de carnes enfiadas y congeladas. El capital de instalación ascendía a 200,000 libras esterlinas, correspondiendo al Estado 110,000 y el resto a los accionistas ingleses. El capital de funcionamiento se obtendría mediante la emisión de obligaciones hasta el monto de 300,000 libras esterlinas, con un mínimo de 5 % de interés garantido por el Estado.

Tenemos que ampliar los mercados consumidores de carne, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje. Nuestro tasajo, circunscripto a dos únicos mercados de consumo, está cada vez más amenazado por la guerra de tarifas. La compañía Liebig extiende sus usinas al otro lado del río Uruguay. El único frigorífico que tenemos acaba de ser comprado por una empresa extranjera, que tiene establecimientos similares más fuertes en la Argentina. Hay que realizar un esfuerzo enérgico para abrir a los estancieros nuevos y amplios mercados, que den estabilidad a los precios de los ganados y de los campos, prevenga crisis formidables y promueva la diversificación de las industrias nacionales.

«La Frigorífica Uruguaya», único establecimiento de ese género que existía a la sazón, no había alcanzado el amplio desarrollo que la competencia le obligó a darse después.

Empezaba a estudiarse el proyecto en el seno de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores cuando llegó a Buenos Aires don Carlos O. Young, con la misión de instalar o adquirir un frigorífico en la República Argentina. Atraído a Montevideo por la publicación del proyecto del Poder Ejecutivo, tuvo la oportunidad de convencerse de que de este lado del Plata podría plantearse el establecimiento objeto de su viaje de estudio y manifestó al Poder Ejecutivo que si se le concedían algunas franquicias en el acto instalaría en el Cerro un frigorífico, el frigorífico más perfecto del mundo, decía, con la seguridad de hacerlo, porque la empresa que representaba era propietaria de una treintena de frigoríficos y traería a Montevideo los últimos adelantos. El Poder Ejecutivo prefirió presentar una ley general de franquicias, de la que pudieran aprovechar otras empresas, en vez de una concesión particular, y la Asamblea, de acuerdo con ese criterio, acordó la exención de derechos de exportación y de Patentes de Giro y también de derechos de importación a favor de las maquinarias y materiales de instalación, que era lo mismo que pedía el señor Young para el planteamiento de su frigorífico en el Uruguay. Y, a raíz de la sanción de esa ley, el representante de la empresa norteamericana compró el saladero Cibils, y contrató la construcción del «Frigorífico Montevideo», obligando con ello a «La Frigorífica Uruguaya» a ampliar y completar en la misma forma sus instalaciones.

Ya tenía el país dos grandes frigoríficos y la Comisión de Hacienda del Senado, sin rechazar el proyecto del Frigorífico Nacional, juzgó que el asunto no apremiaba tanto y lo dejó de lado, con el aplauso de los elementos retardatarios, que juzgaban que el Estado no debía tener a su cargo explotaciones industriales.

Institutos de Geología y Perforaciones, de Química Industrial y de Pesca.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo autorización en 1912 para fundar tres Institutos, encaminados a obtener el aprovechamiento de grandes e inexploradas fuentes de la riqueza nacional.

El Instituto de Geología y Perforaciones empezó a funcionar con dos geólogos, dos ingenieros, tres ayudantes técnicos, dos químicos y cinco maquinistas. Debía dedicar preferente atención al problema del combustible nacional y disponía de un valioso equipo de máquinas perforadoras para ir a grandes profundidades, adquirido en Europa por intermedio del ingeniero Abel Fernández,

catedrático de maquinarias de la Facultad de Matemáticas. Para gastos de combustible y funcionamiento disponía de una partida anual de \$ 20.000.

La llegada de los técnicos contratados y de las máquinas perforadoras coincidió con la crisis de 1913 y 1914, y durante el Gobierno de Viera, que subsiguiera al de Batlle y Ordóñez, se aplicó una poda a fondo al Instituto, que redujo, entre otras cosas, la partida de \$ 20,000 destinada a combustible y gastos de funcionamiento a \$ 1,000, condenando por ese hecho al personal técnico contratado a no moverse de Montevideo y a la maquinaria a quedar bajo galpones por tiempo indefinido.

En esos mismos momentos la Argentina adquiría maquinarias que le permitían descubrir y explotar los grandes yacimientos de petróleo de Comodoro Rivadavia. Es posible que las investigaciones de nuestro Instituto hubieran demostrado que debíamos renunciar a la esperanza de encontrar petróleo, pero aún en ese caso extremo e hipotético algo habríamos ganado en el sentido de obligar a nuestros estadistas y a nuestros técnicos a buscar en otras fuentes la energía necesaria para impulsar las industrias nacionales.

El Instituto de Química Industrial respondía a los siguientes propósitos: provocar la industrialización de las riquezas puestas de manifiesto por el Instituto de Geología y Perforaciones; perfeccionar los procedimientos técnicos de nuestros establecimientos industriales; promover la organización de nuestras industrias y suministrar datos informativos relacionados con su mejor forma de explotación. Su personal se componía de un director, tres químicos y un ayudante técnico.

Tiene el país, decía el Poder Ejecutivo en el primero de sus Mensajes, algunas grandes fuentes de riqueza que sólo aguardan el impulso oficial para entrar en plena actividad. Encuéntrase en ese caso las industrias mineras. Por la naturaleza aleatoria de sus resultados, sólo el Poder Público puede acometer los costosos estudios previos que demanda su explotación. Y por no haberlos acometido, permanecen los tesoros de nuestro suelo inexplorados y aún desconocidos para los capitalistas que podrían tomarlos a su cargo. Hay que emprender, pues, el estudio geológico del territorio nacional, como base de explotaciones industriales en toda la campaña, contriando a ese efecto un cuerpo de técnicos que hayan realizado estudios y obras análogos y que sean, en consecuencia, una sólida garantía de la eficacia práctica de los trabajos que al país interesa provocar. . . Juntamente con los estudios geológicos y para completar sus resultados, es necesario instalar una Sección de Máquinas Perforadoras para el estudio del subsuelo a profundidades de 1,000 y 1,500 metros, con fines geológicos, y a profundidades menores con fines de irrigación. . . Finalmente, para el aprovechamiento industrial de las riquezas que pongan en evidencia los estudios geológicos y de una manera general para la utilización más completa de todas las materias primas del país, es necesario crear un Instituto de Química Industrial, encargado de realizar ensayos para el planteamiento de nuevas industrias y de promover el mejoramiento considerable de las que están en explotación.

Ya están iniciadas, agregaba el Poder Ejecutivo en otro de sus Mensajes a la Asamblea, las negociaciones tendientes a la contratación de tres especialistas norteamericanos, que se ocuparían durante uno o dos años de preparación de cueros, utilización de residuos industriales, elaboración de abonos y fabricación de un combustible nacional. La enseñanza se haría en los laboratorios del Instituto de Química y en las fábricas del país. Conseguido este propósito, el Instituto contrataría especialistas en otros ramos de la industria y así continuaría su obra de fecunda rotación, hasta obtener los servicios de todos los técnicos que pueden encontrar aplicación en nuestro ambiente económico. El plan es de positiva importancia. Pero requiere un complemento de altas proyecciones de futuro: la formación de técnicos nacionales que llenen el vacío de los extranjeros. Reclama, por lo tanto, el Instituto la creación de 6 plazas de quími-

cos asistentes de los técnicos contratados, que estarían al lado de estos en todo el curso de sus trabajos y que más tarde, mediante la utilización de bolsas de viaje, podrían terminar su especialización en Norteamérica y en Europa. A la vuelta de 8 o 10 años habría así formado el Uruguay un personal de químicos industriales de primer orden, para entrar de lleno al fomento de numerosas industrias que hoy llevan vida anémica o que todavía no se han iniciado por falta del impulso técnico dirigente.

El Instituto de Química Industrial ha empezado a funcionar, anunciaba en 1912 el Ministerio de Industrias. Tiene desde ya cuatro tareas culminantes: el estudio y mejoramiento de la organización industrial del Uruguay, mediante asiduas inspecciones a los establecimientos, para sugerir reformas, cambio de maquinarias y procedimientos, utilización de residuos, etc.; la creación de nuevos establecimientos industriales análogos a la Fábrica de Portland de los alrededores de Sayago, surgida de un estudio científico del profesorado del Instituto de Agronomía; el funcionamiento de una oficina de consultas, que atiende a los industriales, que realice ensayos y que en caso necesario elabore productos; la organización de conferencias de propaganda.

La Asamblea redujo a tres el número de químicos que el proyecto elevaba a seis, y sobre esa base se propuso el Poder Ejecutivo realizar una fecunda rotación, contratando especialistas en el extranjero, que trabajarían durante uno o dos años y que dejarían luego su lugar a otros técnicos. Los trabajos del primer año debían concretarse al aprovechamiento de los residuos de saladeros, al estudio de un combustible nacional y a la elaboración de cementos.

Las supresiones introducidas más tarde en el Presupuesto General de Gastos obstaron al cumplimiento de este vasto y fecundo programa y si a despecho de todo sobrevivió a la crisis de 1914 el Instituto de Química Industrial, debe atribuirse a los cursos de Química creados en las postrimerías de la Administración Batlle y al derecho de los estudiantes para concluir su carrera.

Trazando los rumbos del Instituto de Pesca decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea:

Nuestras ricas y extensas costas del Este pueden y deben ser explotadas racionalmente para la provisión de pescado con destino al mercado interno y a la exportación, bajo sus diversas formas; y nuestros ríos y arroyos interiores pueden fácilmente, por la multiplicación de algunas de sus especies y la importación de otras, concurrir a la alimentación de las poblaciones rurales.

Crear viveros en las costas de Maldonado, para estudiar la adaptación y multiplicación de las mejores especies marinas y fluviales; promover el abarataamiento de la alimentación en todo el país; implantar la industrialización del pescado, para responder a la demanda del consumo interno y de la exportación, estimulando con el ejemplo de industrias perfeccionadas la acción de la iniciativa particular. Tales eran los fines inmediatos del nuevo establecimiento que debía tener su asiento central en Punta del Este.

La racha de economías surgida a raíz de la crisis de 1914 castigó a este Instituto con más crueldad todavía que a los otros. Todos los trabajos de instalación, quedaron detenidos. Apenas escapó al desastre, y eso por breve lapso de tiempo, un pequeño vapor pesquero, que permitió obtener una rebaja considerable en los precios del mercado interno y extender las ventas a casi todas las plazas servidas por el ferrocarril, quedando al fin reducido el programa del «Instituto de Pesca» a una media docena de puestos de venta diseminados en las calles de Montevideo.

La creación del Instituto de Pesca dió origen a dos importantes iniciativas, que se habrían desarrollado ampliamente si la obra del Estado hubiera seguido adelante.

Una de ella emanaba de una empresa constituida por los señores Nicolás Inclarte, Juan Astiz, Benjamín Suñdon e Ignacio Garmedia, para el estableci-

miento de cuatro colonias de pescadores en una superficie de 800 hectáreas en la barra del Arroyo Solís, 2,000 hectáreas en José Ignacio, 2,000 hectáreas en el Cabo de Santa María y 2,000 hectáreas en la Coronilla. Cada colonia tendría una fábrica de salazón y de conservas y una población de 300 hombres de trabajo, con sus respectivas familias. Sólo se pedía al Estado el derecho de expropiar y la exención de impuestos.

La otra empresa, encabezada por los señores Benausse y C.^a, pedía el usufructo transitorio de 12 hectáreas de terreno en Maldonado y de una faja en la Isla de Gorriti y la exención de impuestos, obligándose en cambio a invertir \$ 100,000 en instalaciones fijas y \$ 500,000 en la compra de buques de pesca. A los 25 años pasarían las instalaciones fijas al dominio fiscal.

Durante este período y por indicación del director del Instituto de Pesca, profesor Nelson Wisner, fué reglamentada la ley de pesca de 1900. El nuevo decreto prohibía, en aguas jurisdiccionales, la pesca por barcos extranjeros no amparados por convenciones internacionales; la pesca a menos de 200 metros de la costa, salvo la obtenida con ayuda de anzuelos; el empleo de la dinamita y de cualquier materia explosiva; el uso de trasmallos a menos de 3 kilómetros; el uso de redes de arrastre; la venta de huevos y de peces de proporciones inferiores a las fijadas por el Instituto.

Nuestra política económica y la norteamericana.

Todos y cada uno de estos organismos, creados para impulsar el progreso económico del país, quedaron reducidos a la inacción, como lo hemos dicho, por efecto de las rebajas introducidas en la ley de presupuesto.

Fué sobre todo en 1915, bajo la Administración Viera, cuando las rebajas se acentuaron, hasta inutilizar esos organismos industriales, precisamente en los momentos en que se reunía en Wáshington la «Asociación Americana para el adelanto de la Agricultura» y pronunciaba estas palabras el Ministro de Agricultura, Mr. Houston, comentando una ley que destinaba 40.000,000 de dólares al fomento de la enseñanza agrícola:

«La ley de Smith Lever, recientemente votada por el Congreso, que acuerda subsidios a las instituciones que dan enseñanza agrícola o la promueven por otros medios entre los aduitos, es el paso más gigantesco y sistemático que se haya dado jamás para ayudar a la población rural, elevar su cultura, estimular sus esfuerzos y ensanchar de inmediato la esfera de sus actividades productoras sobre el seno mismo de la tierra... En medio de las perturbaciones que la guerra europea ha ocasionado y de las grandes dificultades que en el orden financiero ha experimentado y sigue experimentando este país, el Departamento de Agricultura con una admirable energía y una plena confianza en el porvenir, al mismo tiempo que el tesoro federal busca su equilibrio en lo que se ha llamado el impuesto de guerra, continúa gastando en educación de rurales y no se detendrá hasta llegar a los 40.000,000 autorizados por la ley Smith Lever... Se condenan a la intranquilidad, a la desdicha y a la miseria los pueblos que no se imponen con verdadero valor moral el sacrificio de sostener con liberalidad, aún en medio de una angustiosa situación, aquellas instituciones creadoras de aptitudes, fomentadoras de energías y de riqueza nacional y fomentadoras de un nuevo espíritu en las industrias madres y en los negocios.»

Oficina de Exposiciones. Museos permanentes de la producción nacional.

Completando su programa de desenvolvimiento económico, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la instalación de una importante oficina de propaganda e informaciones, encargada de hacer conocer al país en el exterior, dirigir con su propio personal el pabellón uruguayo en las exposiciones extranjeras y

formar un museo permanente de productos naturales e industriales en Montevideo y una sección de esos mismos productos en los consulados uruguayos de mayor importancia.

Esa oficina, que fué creada de inmediato, empezó por organizar un museo de productos, una sección de fotografías, una sección de cinematografía y una revista de propaganda. Con el propósito de preparar material para una acción más vasta en el exterior, organizó una Exposición de productos nacionales en el Parque Urbano, que abarcaba las siguientes secciones: 1.º Condiciones naturales del país, datos geográficos, mapas, gráficas del clima, muestras de terrenos con análisis del suelo. 2.º Productos naturales. 3.º Productos agropecuarios. 4.º Principales industrias derivadas de la producción agropecuaria. 5.º Defensa y fomento de la producción agropecuaria. 6.º Instituciones privadas. 7.º Servicios públicos. 8.º Asociaciones y empresas. 9.º Informaciones gráficas, bibliografía, fotografía, cintas cinematográficas, colecciones de libros y publicaciones.

La exposición obtuvo gran éxito y sirvió de base para organizar al año siguiente el Pabellón Uruguayo en la Exposición de Panamá, con un valioso material que comprendía pinturas y cuadros; escultura; educación elemental; educación secundaria; educación superior; agricultura; educación industrial; instituciones de estudio; investigación y mejoramiento de las condiciones sociales y económicas; organizaciones económicas; demografía; higiene; bancos; rentas públicas; impresiones; encuadernaciones; mapas; fotografías; productos químicos y farmacéuticos; electricidad; ingeniería civil y militar; obras públicas; arquitectura; fábricas e industrias; maquinaria; silvicultura; minas.

Congresos Rurales.

La poca eficacia de los Congresos Rurales, por falta de un comité encargado de llevar adelante las conclusiones votadas, y la necesidad de organizar un órgano de asesoramiento con amplias vinculaciones en la campaña, decidieron al Gobierno del señor Batlle y Ordóñez a organizar un Congreso Permanente, con delegados de todas las sociedades rurales del país. Ese Congreso, que se reunió en el Ministerio de Industrias, bajo la presidencia del Ministro, celebró varias reuniones importantes en 1911 y 1912, en las que se ocupó de estudiar el plan de medidas encaminadas a obtener la colonización parcial de los grandes campos de pastoreo, mediante la asociación de la ganadería y de la agricultura; la contratación de familias obreras modelos en Suiza, Bélgica y Dinamarca; los medios para combatir el progreso de la tuberculosis bovina; la extinción de la sarna en el ganado ovino; la determinación del tipo ovino más conveniente para el país; el fomento del crédito rural; la manera práctica de ejecutar obras de vialidad; el estudio del sistema de marcas y señales; la revisión de los procedimientos legales en materia de servidumbre de porterías y campos de pastoreo.

Algunos de los proyectos votados por el Congreso Rural fueron considerados de inmediato por el Cuerpo Legislativo, entre ellos el de alambrados de 7 hilos para las líneas linderas con propiedades rurales o con caminos públicos, destinado a facilitar la campaña contra la sarna; la reglamentación de la servidumbre de pastoreo, sobre la doble base del interés del propietario y el interés general; el trazado de la red de caminos; y la distribución del valor de los terrenos expropiados entre todos los contribuyentes territoriales del mismo departamento.

Exposiciones - Ferias.

Un amplio desarrollo tuvieron las exposiciones - ferias durante este período, según lo demuestra el cuadro que subsigue:

AÑOS	Número de exposiciones	Subsidios del Estado	Número de animales	De ellos a galpón	Producto de las ventas	
					Por animales a campo	Por animales a galpón
1909	18	\$ 34,986	39,242	3,594	\$ 283,095	\$ 182,105
1910	7	» 27,100	17,255	1,415	» 109,796	» 117,024
1911	21	» 51,783	77,447	2,878	» 506,265	» 180,674
1912	18	» 30,020	54,282	1,803	» 791,000	» 112,174
1913	14	» 18,000	53,229	2,551	ya campo	{ » 825,854
1914	6	» 3,000	15,000	—	A galpón	{ » 278,060

El Poder Ejecutivo resolvió en 1911 que todos los reproductores bovinos a galpón, que concurren a las exposiciones - ferias, fueran acompañados de un certificado veterinario que acreditase que habían sido tuberculinizados durante el año, sin reaccionar a la tuberculina. La frecuencia con que se realizaban las exposiciones - ferias, y el fuerte número de reproductores que a ellas concurrían, eran garantía segura de buen éxito en la campaña contra la tuberculosis a que respondía la medida.

Durante esta Administración la Asamblea votó un crédito suplementario de \$ 100,000 para terminar los Pabellones del Prado destinados a exposiciones.

Policia veterinaria. La lucha contra la sarna.

El Poder Ejecutivo se dirigió en 1913 al Cuerpo Legislativo pidiendo la sanción de un proyecto de ley por el que se establecía que, a raíz de constatada la existencia de la sarna en un establecimiento ganadero, se procedería de inmediato a la extinción de la enfermedad mediante la aplicación de baños, y al aislamiento del establecimiento infectado.

En el curso del mismo año el personal de la Policía Veterinaria alcanzó a constatar la existencia de la sarna en 1,483 establecimientos, sobre un total de 4,579 visitados.

Hacían notar las comisiones dictaminantes de las dos Cámaras que mucho habían hecho ya los propios estancieros para evitar la propagación de la enfermedad, mediante el cerramiento de sus campos, como lo demostraban estas cifras de la estadística de importación correspondiente a los 6 años del período 1907 - 1912:

		Cantidad	Valor oficial
Postes y medios postes	Número	2,940,186	\$ 879,533
Piquets	»	9,466,155	» 377,693
Alambre	Kilos	63,849,708	» 4,566,670

Los postes y medios postes, agregaba la Comisión del Senado, cuestan en realidad al estanciero \$ 2,058,130, al precio corriente de \$ 0,70 el ciento. Los piquets cuestan \$ 549,036, al precio de \$ 58 el millar. El alambre \$ 7,093,300, al precio de \$ 5 el quintal. En conjunto, \$ 10,000,000 en los seis años. Computando los piquets que se cortan en las barracas de Montevideo, los que se introducen por la frontera del Brasil y los de granito y cemento armado generalizados después de las últimas revoluciones, el monto sube a \$ 12,000,000. Y si se agrega el flete de los ferrocarriles y el costo de la mano

de obra, concluía la Comisión, puede estimarse que el país gasta cada año \$ 3.000.000 en construcción y reparación de alambrados.

Con el propósito de robustecer la campaña contra la sarna pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción del otro proyecto de que hemos hablado, por el cual se establecía que todos los alambrados linderos con propiedades rurales o con caminos públicos, que se construyeran o reformaran en adelante, tendrían 7 hilos y 1 metro 35 centímetros de altura y que la distancia entre un hilo y otro debía fijarse en forma de impedir el pasaje de las majadas.

La lucha contra la tuberculosis.

La División de Ganadería practicó en el curso del período administrativo que vamos recorriendo numerosas inyecciones de tuberculina a las vacas de los tambos de Montevideo, obteniendo los resultados que subsiguen:

	Animales inscriptos	Devueltos a los tambos por estar inmunes
1911	1,699	1,569
1912	1,854	1,698
1913	1,940	1,774
1914	5,521	5,057

En el curso del quinquenio anterior se había constatado el siguiente porcentaje de animales tuberculosos en los mismos tambos de Montevideo:

1906	8,38 %
1907	7,77 »
1908	7,74 »
1909	7,65 »
1910	5,87 »

«El porcentaje general de la tuberculosis sobre el medio millón de animales vacunos faenados para el abasto, los saladeros y el frigorífico, decía la División de Ganadería en 1911, se reduce a 0,189 %. En la «Frigorífica Uruguaya», donde se faenan los animales de más alta mestización, el porcentaje es de un medio por mil, contra 30 % que arroja la estadística oficial de la República Argentina.»

Decomisos realizados por la Policía Veterinaria.

En 1913 los saladeros, fábricas de extractos y conservas y frigoríficos faenaron 426,208 animales y de ellos fueron decomisados 1,262 (total 301; parcial 961), sobresaliendo entre las causas determinantes de los decomisos: las equimosis (total 164; parcial 797) y la tuberculosis (100).

Los mismos establecimientos faenaron al año siguiente 433,226 vacunos y 110,869 ovinos, con un decomiso de 996 vacunos y 42 ovinos, en que figuraban la tuberculosis con 196 (172 total y 24 parcial), y la equimosis con 592 (25 total y 567 parcial). Los mataderos de Montevideo sacrificaron 116,869 vacunos, 78,685 ovinos y 20,143 suinos, con 369 decomisos, en que aparecían la tuberculosis con 146 y las fiebres con 100.

Durante el año 1913 fueron tuberculinizados en toda la República 11,758 vacunos, con reacción en 224 casos simplemente.

Movimiento de la Tablada de Montevideo.

He aquí el número de animales llegados a la Tablada de Montevideo en 9 años distintos del período transcurrido desde 1875 hasta 1915:

AÑOS	Vacunos	Ovinos	Equinos	Mutares	Caprinos y corderos	Porcinos
1875	270,203	55,505	35,594	1,566	4,858	2,083
1880	248,678	81,525	65,967	3,303	4,936	2,212
1885	371,854	86,971	20,484	1,482	9,503	2,938
1890	391,031	61,158	16,663	2,694	7,159	5,859
1895	550,380	78,523	10,873	1,836	33,203	17,610
1900	521,019	56,974	3,638	1,036	22,104	18,945
1905	432,627	171,091	2,347	651	19,730	23,830
1910	630,427	418,792	3,321	1,086	39,774	23,243
1915	685,507	214,713	5,311	295	18,790	23,112

Separamos de esas cifras las correspondientes al abasto de la población de Montevideo desde el año 1890:

AÑOS	Vacunos	Capones	Corderos y cabritos	Porcinos
1890	153,567	44,416	7,159	5,909
1895	140,769	51,701	33,203	17,875
1900	126,142	38,291	22,104	18,945
1905	123,858	47,480	19,739	23,830
1910	181,476	104,337	39,774	23,243
1915	134,976	46,737	18,197	23,112

El descenso de 1915 corresponde al período de la conflagración mundial de 1914, que aumentó considerablemente el precio de la carne por efecto de las grandes remesas destinadas a los ejércitos europeos.

Desde mediados de 1904 empezaron a funcionar en la Tablada los corrales-básculas, generalizándose desde entonces el sistema de las ventas al peso. He aquí el promedio obtenido en los animales vacunos destinados al abasto, prescindiendo de categorías:

AÑOS											Animales en pie	Faenados	
1905	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	Kilogramos	424	254
1906	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	"	413	248
1907	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	"	420	252
1908	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	"	407	244
1909	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	"	383	230
1910	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	"	371	223
1911	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	"	349	209
1912	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	"	409	245
1913	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	"	451	271
1914	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	"	425	275
1915	.	.	.	.	.	.	.	.	.	.	"	386	211

Una estadística más general del año 1913 daba los siguientes pesos relativos al abasto de Montevideo (rendimiento de carne por animal faenado):

	Kilogramos	Promedio
143,587 vacunos	38,848,095	270 k. 551 c/u.
81,380 capones	3,002,440	38 " "
25,011 corderos	625,275	25 " "
19,083 cerdos	2,289,960	120 " "
7,698 lechones	107,772	14 " "

La clasificación por categorías de animales arrojaba estas otras cifras:

AÑOS	Bueyes	Novillos	Vacas	Terneros
1910 Kilogramos	587	451	371	162
1911 " "	557	429	348	161
1912 " "	578	472	387	187
1913 " "	595	486	409	181
1914 " "	582	481	404	182

En 1912 organizó la Asociación Rural un campeonato de ganados gordos, y el campeón, que compró el Ministerio de Industrias en la suma de \$ 500, fué regalado a la Sociedad Cristóbal Colón y produjo el siguiente resultado: Carne, 352 kilogramos, grasa 107 kilogramos, cuero 42 kilogramos. Total 501 kilogramos, sin computar los huesos y otros productos.

Veamos ahora los precios por animales mestizos:

AÑOS	BUEYES		NOVILLOS		VACAS		TERNEROS	
	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1905	36,25	19,03	31,00	15,50	27,42	11,75	16,00	4,26
1906	38,00	16,50	34,48	17,00	35,22	11,50	11,00	4,70
1907	44,25	19,00	34,04	12,50	25,00	13,71	12,00	5,52
1908	40,00	17,55	39,81	15,00	28,50	10,48	12,50	3,43
1909	43,00	17,03	35,01	15,00	38,48	9,75	11,00	2,94
1910	38,00	18,05	38,67	15,14	22,31	9,20	11,69	2,00
1911	35,33	16,21	33,31	10,60	22,98	10,00	12,78	3,91
1912	48,95	25,01	50,25	18,50	45,30	12,07	17,41	5,50
1913	56,04	27,50	48,50	25,00	39,52	22,70	24,41	13,32
1914	78,76	40,00	61,96	34,10	50,00	17,29	24,57	10,49
1915	103,50	32,79	75,00	34,27	68,20	16,00	36,08	9,00

La suba considerable de 1914 y 1915 corresponde a las grandes exportaciones de carne con destino a los ejércitos europeos.

Para que pueda apreciarse mejor la suba que denotan esas cifras, indicamos a continuación el promedio anual de los precios correspondientes a los quinquenios 1905-1909 y 1910-1914 (Tablada de Montevideo):

	1905 - 1909	1910 - 1914
Bueyes	\$ 22,89	\$ 36,24
Novillos	» 20,93	» 31,44
Vacas	» 14,49	» 25,04
Terneros	» 5,88	» 12,31

Por los ovinos pagaba el Frigorífico Montevideo \$ 4,30 en 1913 y \$ 4,20 en 1914 y «La Frigorífica Uruguaya» \$ 4,06 y \$ 4,38 respectivamente.

El consumo de la población de campaña:

Las poblaciones de las ciudades y pueblos del litoral e interior de la República, consumieron el siguiente número de animales durante el decenio 1906 - 1915:

	Vacunos	Ovinos	Porcinos
1906	142,116	71,963	1,477
1907	154,456	78,975	1,708
1908	157,084	145,560	3,119
1909	147,951	236,362	2,036
1910	147,996	220,859	1,861
1911	134,167	347,977	2,603
1912	121,777	253,522	1,633
1913	109,518	99,903	1,787
1914	96,232	89,458	2,176
1915	96,471	71,668	2,667

El descenso de los últimos tres años es correlativo al encarecimiento de la carne durante la gran guerra.

Monto total de los animales faenados.

El número de animales destinados al abasto de la población, y a los frigoríficos, saladeros, fábricas de extractos, conservas y exportación en pie, ascendía a las siguientes cifras en los años 1913 y 1914:

	1913		1914	
	Vacunos	Ovinos	Vacunos	Ovinos
Abasto de Montevideo . .	142,587	106,391	133,646	82,363
» de los demás departamentos	109,518	99,903	96,471	89,458
Frigoríficos	132,650	311,111	278,388	110,869
Saladeros	253,600	—	110,086	—
Fábricas de conservas y extractos	81,100	—	59,000	—
Exportación en pie	87,916	106,323	23,104	91,990
Total	898,371	623,728	710,695	375,880

La industria saladeril.

Indicamos a continuación el número de animales vacunos faenados por los saladeros uruguayos, argentinos y riograndenses en un período de 25 años:

QUINQUENIOS	PARA TASAJO			PARA EXTRACTOS Y CONSERVAS	
	Uruguay	Argentina	Río Grande	Uruguay	Argentina
1891 - 1895 . . .	2.807,000	3.301,100	2.464,900	905,400	415,800
Promedio anual	581,400	660,220	492,980	180,080	83,100
1896 - 1900 . . .	2.864,800	1.547,550	1.596,500	618,500	392,350
Promedio anual	572,960	309,510	319,306	123,700	78,470
1901 - 1905 . . .	2.740,300	1.219,100	2.160,700	807,200	527,100
Promedio anual	548,060	243,810	432,140	161,440	105,420
1906 - 1910 . . .	2.687,964	707,500	2.956,400	730,500	984,100
Promedio anual	537,593	141,500	591,280	146,100	196,820
1911 - 1915 . . .	1.303,386	297,800	3.290,700	424,600	1.057,700
Promedio anual	261,277	59,560	658,140	84,920	211,540

La producción de tasaajo descendía fuertemente en el Uruguay, hasta reducirse a la mitad, y mucho más fuertemente todavía en la Argentina, hasta quedar casi suprimida, al mismo tiempo que los saladeros de Río Grande aumentaban sensiblemente sus faenas, aunque sin llenar el déficit del Río de la Plata.

En materia de extractos y conservas, las fábricas del Uruguay bajaban también a la mitad, mientras que las argentinas duplicaban con exceso su producción.

Provenía la baja de la producción tasaajera de tres factores principales: el proteccionismo brasileño, casi prohibicionismo, representado por el impuesto de \$ 9 por animal faenado, y los altos derechos existentes en Cuba; el desarrollo de la ganadería en Río Grande; la rápida mestización de los ganados del Río de la Plata y la consiguiente valorización de la carne.

La baja de los extractos y conservas del Uruguay emanaba de la diversidad de regímenes arancelarios de que hemos hablado al ocuparnos de la primera Administración del señor Batlle y Ordóñez y de la Administración del doctor Williman. La gran fábrica de Fray Bentos había gestionado durante mucho tiempo la equiparación con los saladeros y, no habiéndolo conseguido, fundó otra fábrica similar en la costa argentina, que hizo perder al Uruguay el monopolio que antes explotaba.

Vamos a establecer por años el descenso saladeril, para que resalte más la crisis que amenazaba al Uruguay en el curso de la Administración Batlle y Ordóñez:

AÑOS	Uruguay.	Argentina	Río Grande
1910	576,864	156,700	503,000
1911	446,600	141,500	707,000
1912	435,600	129,800	902,000
1913	253,600	24,000	709,700
1914	110,086	2,500	517,900
1915	60,500	—	454,100

Fué ante la crisis que así avanzaba, que el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez inició los trabajos para la fundación del Frigorífico Nacional, consiguiendo con ello atraer la atención de los capitalistas norteamericanos, que en el acto fundaron el Frigorífico Montevideo y algún tiempo después el Frigorífico Artigas, con lo cual pudieron abrirse salida los excedentes ganaderos del Uruguay.

La exportación de tasajo uruguayo con destino a Río de Janeiro, tuvo estas oscilaciones en el decenio 1904 - 1913:

AÑOS	Kilogramos	Precios del tasajo en general	
		Reis por kilo	
1904	13.530,910	340	a 920
1905	12.010,940	400	» 920
1906	9.760,790	380	» 940
1907	9.681,330	520	» 300
1908	8.160,700	540	» 1.000
1909	9.643,650	480	» 1.000
1910	7.873,150	360	» 1.060
1911	8.436,850	480	» 1.060
1912	6.342,560	620	» 1.200
1913	4.410,520	840	» 1.280

El siguiente estado de las entradas de tasajo en el mercado de Río de Janeiro en 1911 y 1912, revela la considerable preponderancia adquirida por los establecimientos de Río Grande, a expensas de los similares del Río de la Plata, que antes absorbían la casi totalidad del consumo:

	1911	1912
De la Argentina Kilos	1.063,020	1.206,960
Del Uruguay »	8.350,400	6.564,160
De Río Grande »	20.062,860	27.217,820

Demuestra este nuevo cuadro la cantidad de carne tasajo consumida en Cuba:

QUINQUENIOS	Kilogramos	QUINQUENIOS	Kilogramos
1885 - 1889	97.745,400	1900 - 1904	81.817,900
1890 - 1894	104.277,400	1905 - 1909	92.501,400
1895 - 1899	43.044,060	1910 - 1914	73.848,400

Después de una formidable baja producida por la competencia de la industria norteamericana, volvió el tasajo a reaccionar hasta aproximarse al nivel del primer quinquenio. Y en ese momento ocupó sitio preferente la carne uruguayana, según se encargó de comprobarlo la Academia de Ciencias de La Habana en 1912, al adjudicar el premio de un concurso al doctor Horacio Ferrer, prestigioso bacteriólogo, para quien el tasajo de Montevideo era «muy superior a todas las demás carnes que el comercio ofrece» y contenía «en grado máximo las propiedades nutritivas de la carne fresca».

La faena de los frigoríficos.

Hasta 1912 sólo contaba nuestro país con un establecimiento frigorífico, «La Frigorífica Uruguaya». Ese establecimiento, que llevaba una vida languidescente desde su iniciación en 1904, fué vendido en 1912 a la empresa norteamericana que explotaba el frigorífico Sansinena en la República Argentina. He aquí las cifras correspondientes a su faena en ese período de tiempo:

	VACUNOS		OVINOS	
	Número de animales	Kilos	Número de animales	Kilos
1904 - 1905	4,051	1.186,265	100,432	2.132,539
1905 - 1906	4,102	1.157,742	65,678	1.389,789
1906 - 1907	14,002	4.084,497	111,708	2.915,174
1907 - 1908	10,898	6.270,077	118,607	2.642,512
1908 - 1909	66,895	7.586,898	145,384	3.236,283
1909 - 1910	33,967	8.674,252	243,112	5.371,521
1910 - 1911	22,809	5.732,140	262,635	5.968,216
1911 - 1912	64,238	17.301,535	314,041	7.608,537

En 1912 empezó a actuar también el «Frigorífico Montevideo», debiéndose a ello el fuerte aumento del último año del cuadro que antecede, que luego se intensificó como lo demuestran estas cifras:

	Animales vacunos	Animales ovinos
1913	141,221	309,163
1914	278,386	110,869
1915	463,186	157,950

A tiempo que nuestra industria frigorífica tomaba así tan extraordinario impulso, la «Asociación Internacional del Frío» resolvía levantar una suscripción pública para ir en auxilio del ingeniero Carlos Tellier, que estaba en la indigencia, y el Gobierno del señor Batlle giró en el acto la suma de 10,000 francos como tributo del Uruguay al «Padre del Frío». El ingeniero Tellier, al agradecer ese donativo, decía en su carta que la fortuna le había sido siempre adversa, pero que en cambio él había encontrado algunas personas amigas para ayudarlo a triunfar en sus experimentos y que entre esas pocas personas figuraban don Francisco Lecocq y don Federico Nin Reyes, dos uruguayos, y que uno de ellos, el señor Lecocq, era quien había cargado con los gastos de la experiencia inicial de exportación de carnes frías en 1868, en el buque «The City of Rio Janeiro», «de resultados decisivos como experiencia, a pesar de haber fracasado comercialmente por descomposturas del aparato principal».

La Fábrica de Fray Bentos.

Ya hemos dicho que el establecimiento Liebig de Fray Bentos perdió el monopolio del extracto de carne que había explotado durante largos años, por efecto de la diversidad de aranceles aduaneros en ambas márgenes del Plata. He aquí el número de animales sacrificados en diez faenas distintas a partir del año 1865, en que dió comienzo a sus trabajos:

1865	3,194	1894 - 95	164,097
1869 - 70	84,206	1899 - 1900	101,409
1874 - 75	142,371	1904 - 05	161,417
1879 - 80	146,816	1909 - 10	179,155
1884 - 85	171,525	1914 - 15	71,612
1889 - 90	184,619		

Durante los cincuenta años transcurridos desde 1865 hasta 1914 la fábrica de Fray Bentos sacrificó 6.469,781 animales vacunos, representativos de un valor de \$ 91.214,950, habiendo pagado por concepto de sueldos y operarios \$ 12.472,257 y al Fisco por concepto de derechos de importación y exportación \$ 6.319,150.

Los dividendos repartidos a los accionistas, que oscilaban alrededor del 22 % en 1912 y 1914, dieron oportunidad muchas veces para clamar contra la exportación de oro a que daban origen, obstaculizándose con ello la baja de los derechos aduaneros que habría evitado la fundación del establecimiento similar en la costa argentina. Olvidábase que si los accionistas ingleses y belgas embolsaban gruesos dividendos, era porque a la vez abrían al Uruguay una amplia salida para sus excedentes de carnes, y que el país, lejos de empobrecerse, aumentaba con ello su capacidad económica.

Las existencias ganaderas.

El censo de 1908 arrojó 8.192,692 vacunos, 26.286,896 ovinos y 556,307 equinos. Esas cifras se mantuvieron en las estadísticas oficiales, sin oscilaciones importantes, hasta 1914, en que ocurrió una temible epizootia que, según la encuesta levantada por el Ministerio de Industrias, hizo perder al país el 20 % de las existencias ovinas (5.370,520) y el 8 % de las existencias vacunas (664,403).

La Oficina de Estadística Agrícola levantó en 1916 el censo de los establecimientos rurales existentes en el país, obteniendo las siguientes cifras:

15,261 establecimientos de ganadería, con . . .	11.159,012 hectáreas
26,531 " agrícolas " . . .	1.095,234 "
16,182 " de ganadería y agricul-	
tura, con . . .	4.047,805 "
Sin destino conocido . . .	2.400,549 "
<u>57,974</u>	<u>18.692,600 hectáreas</u>

Da idea del impulso de la refinación de la ganadería el número considerable de animales de pedigree inscriptos hasta 1916 por la Asociación Rural del Uruguay (9,164 vacunos, 3,575 ovinos y 151 equinos).

A fines de 1914 se reunió en Minas un Congreso Rural, en el que estaban representadas treinta y tantas sociedades rurales de los departamentos del litoral e interior, y entre las conclusiones votadas figuraba una por la que se aconsejaba poner término a la matanza de vacas y vaquillonas durante el plazo de 4 años. El Poder Ejecutivo recogió esa conclusión para llevarla de inmediato a la Asamblea. El aumento de los frigoríficos en el Uruguay, decía en su Mensaje, la disminución de carne en el mundo entero y las nuevas necesidades creadas por la guerra europea, pueden provocar el descenso de nuestra existencia ganadera, repitiéndose entonces el caso de Estados Unidos, que de exportador de carnes, acaba de transformarse en importador.

Número de establecimientos agropecuarios.

Los 57,974 establecimientos agropecuarios resultantes del censo de 1916 se clasificaban así:

POR LA SUPERFICIE OCUPADA.

De	10 hectáreas	10,796
» 10 a 50	»	20,024
» 50 a 100	»	8,568
» 100 a 300	»	9,230
» 300 a 500	»	3,121
» 500 a 1,000	»	3,100
» 1,000 a 2,500	»	2,024
» 2,500 a 5,000	»	591
» más de 5,000	»	422

POR LA NACIONALIDAD DE SUS DUEÑOS.

Uruguayos	44,247
Extranjeros	13,727

POR EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN

Por propietarios	32,531
» arrendatarios	20,390
» medianeros	5,053

Sistemas de marcas. Construcción de tabladas y mataderos modernos.

Dos proyectos de marcas y señales de ganado presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea en este período.

Por uno de ellos se declaraba obligatorio, en materia de señales, el sistema de numeración progresiva y se organizaban registros alfabéticos en toda la República.

Por el segundo se autorizaba al Poder Ejecutivo para expropiar los sistemas de marcas de numeración progresiva y para llamar a concurso de señales y adquirir el tipo que resultara triunfante. «El sistema de numeración progresiva, decía el Poder Ejecutivo, rige ya en materia de marcas del ganado mayor. Quiso el Código Rural que no hubiera dos marcas iguales en manos de propietarios diferentes, y ese propósito está realizado. Pero no sucede lo mismo en materia de señales del ganado menor. La confusión es tan grande y los medios de aumentarla tan eficaces y numerosos, que sin exageración alguna puede decirse que el respeto a la propiedad del ganado ovino emana más que del título, de la buena fe de los que pudieran violarlo y de la acción represiva de las policías de campaña. Baste decir que las señales se hacen generalmente a cuchillo; que un estanciero tiene derecho de adueñarse de la señal ya inscripta en favor de otro, y que mediante la contraseña pueden las señales más diferentes quedar confundidas las unas con las otras».

El Poder Ejecutivo proponía la celebración de un concurso de señales con premio de \$ 20,000. Y proponía a la vez, respondiendo al propósito de evitar la depreciación de los cueros, que el máximo de la marca fuera de 12 centímetros y que sólo pudiera aplicarse la marca de hierro candente en la cabeza, brazuelo y pierna.

Al discutirse estos proyectos en la Cámara de Diputados, expuso el Ministro de Industrias que la suba del precio de las marcas de \$ 10 a \$ 20, permi-

tiría abordar una obra importantísima que ya estaba en estudio: la construcción de tabladas y mataderos modelos.

Los actuales mataderos de Montevideo y del resto del país, agregaba, por su falta de higiene y procedimientos atrasados, causan pérdidas importantes. Se calcula que la defectuosa manipulación de los cueros y la inutilización de los subproductos origina una merma de \$ 0,80 por animal faenado. Y nuestras tabladas constituyen un verdadero caos, a causa de la falta de bretes o corrales numerosos y de la necesidad de apacentar los ganados en campos contiguos y caros.

De acuerdo con estas ideas sancionó el Cuerpo Legislativo una ley de marcas y señales que establecía lo siguiente:

Las marcas de ganado constituyen títulos de propiedad. La ley sólo reconoce las marcas de numeración progresiva. La marca no podrá exceder de 12 centímetros de diámetro por cualquiera de sus lados y deberá aplicarse siempre del lado izquierdo y sólo en la cabeza, brazuelo o pierna. La contramarca se colocará al lado de la marca y sólo tendrá 5 centímetros. No podrá haber en toda la República dos marcas iguales representativas de propiedades diferentes. La propiedad de los animales ovinos, caprinos y porcinos, se garantizará por medio de señales o sea de cortes en las orejas u otros signos a los que el Poder Ejecutivo diere el mismo valor. Un año después del concurso de señales a que se llamará, sólo podrán utilizarse señales de numeración progresiva y desde ese momento no podrá haber dos señales iguales en todo el país. Queda absolutamente prohibida la contraseñal o sea cualquier corte en las orejas que modifique los signos de la señal oficial.

Cada estanciero, prevénia la ley, estará obligado a llevar un libreta en la que se establezca el recuento y monto de las haciendas.

Por otra ley de la misma fecha se autorizaba al Poder Ejecutivo para expropiar los sistemas particulares de marcas de numeración progresiva y llamar a concurso para la obtención de un sistema de señales de numeración progresiva, con premio de \$ 50,000 al vencedor y pago de otra suma igual en el caso de que el Estado resolviera adquirir su propiedad. Los ingresos procedentes de marcas y señales deberían ser aplicados a la construcción de tabladas y mataderos modelos en Montevideo y en los demás departamentos.

Los sistemas de marcas fueron expropiados por la suma de \$ 54,025. Calculaba el Poder Ejecutivo, al ajustar los contratos respectivos, que las marcas producirían al Tesoro Público alrededor de \$ 70,000.

Poco después regresaban de Europa y Estados Unidos el Inspector Nacional de Veterinaria, doctor Ernesto Bauzá y el Jefe de la Sección de Industria Animal, doctor Rafael Muñoz Ximénez, el primero con estudios y planos para la construcción de tabladas y mataderos modelos y el segundo con estudios para realizar instalaciones frigoríficas complementarias.

Los planos de las tabladas y mataderos fueron pasados en el acto al Cuerpo Legislativo. Representaban para Montevideo un gasto de \$ 1.400,000 y para los 18 departamentos del litoral e interior de \$ 400,000. La Tablada de Montevideo comprendía numerosos corrales provistos de medios de racionamiento y de ramales de acceso al ferrocarril y a los frigoríficos, saladeros y mataderos. El matadero disponía de secciones para la utilización de los subproductos y para la producción de hielo en abundancia con destino a los vagones transportadores de carne a los mercados y carnicerías. Los mataderos departamentales, aunque mucho más modestos, respondían fundamentalmente al mismo plan.

También se preocupó el Poder Ejecutivo de la construcción de un embarcadero de ganado en pie sobre la base de uno de los hangares del Puerto de Montevideo.

La construcción del embarcadero pasó rápidamente en ambas Cámaras. En cambio, el plan de tabladas y mataderos fué sometido a un estudio que

todavía estaba inconcluso al estallar la crisis de 1913 y 1914, que puso término a todas las obras pendientes de ejecución.

Con anterioridad se había dirigido el Ministro de Industrias a la Municipalidad de Montevideo, pidiéndole que estudiara el problema de la organización de un gran matadero en el centro del país, el Durazno, por ejemplo, desde el cual se distribuiría la carne entre todos los centros de consumo, por medio de vagones frigoríficos. Buscábase con ello el medio de sacrificar el ganado cerca de las estancias de producción. Pero el plan encontró resistencias y entonces se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea en demanda de autorización para construir un ramal férreo desde la estación Sayago hasta la Tablada y organizar provisoriamente los corrales y bretes necesarios, mientras no se abordara la obra completa que estaba a estudio.

Industria agrícola. El valor de las cosechas de trigo y de maíz.

Durante los cuatro años de la Administración Batlle las cosechas de trigo y de maíz dieron los siguientes resultados:

AÑOS	Kilos de trigo	Su valor corriente	Kilos de maíz	Su valor corriente
1911	162.543,769	\$ 5.997,865	92.445,257	\$ 4.021,368
1912	238.323,030	» 8.079,150	202.282,961	» 6.331,456
1913	148.631,678	» 6.569,519	135.719,736	» 4.682,339
1914	160.227,690	» 9.004,796	181.422,860	» 5.696,677

En el período de 14 años transcurrido desde 1900 hasta 1914 el precio corriente por *quintal* osciló de \$ 2,53 a \$ 5,82 para el trigo y de \$ 1,58 a \$ 4,35 para el maíz.

En el curso del año agrícola 1913 - 1914 los trabajos de labranza ocuparon una superficie de 940,221 hectáreas, contra 872,102 en 1912 - 13. Dentro de la superficie total de la República (13.692,600 hectáreas) la agricultura absorbía el 4,67 % en 1912 - 13 y el 5,03 % en 1913 - 14.

Véase la parte ocupada por los cuatro principales cultivos (hectáreas):

	1910 - 11	1911 - 12	1912 - 13	1913 - 14
Trigo	257,609	332,244	330,252	368,846
Maíz	201,705	239,118	254,866	280,234
Lino	38,336	57,698	56,893	51,893
Avena	11,723	34,656	20,411	39,434

El comercio de exportación movilizó el número de *quintales* que indicamos a continuación:

	Trigo	Harina de trigo	Maíz	Lino
1911	31,987	238,119	3,465	167,039
1912	161,845	89,673	500	458,277
1913	190	1,894	530	271,529
1914	2,721	—	—	—

Nuestra Oficina de Estadística Agrícola, tomando por base las cifras correspondientes al período 1892 - 1920, fijaba a cada hectárea agrícola del Uruguay el rendimiento de 600 a 700 kilos para el trigo, la mitad de los rendimientos de Canadá, y el de 600 kilos para el maíz, la mitad de los rendimientos de Estados Unidos y la quinta parte de los rendimientos de Canadá.

El personal dedicado a los trabajos agrícolas se componía de 37,762 individuos en 1892 y de 92,462 en 1914. Los 92,462 agricultores del último año estaban distribuidos en 31,468 predios, a cargo de 15,594 propietarios, 11,924 arrendatarios y 3,950 medianeros. De los jefes de predios, eran orientales 23,490 y extranjeros 7,978.

He aquí cómo clasificaba la Oficina de Estadística los predios agrícolas del punto de vista de la superficie explotada (ejercicio 1913 - 1914):

De menos de 10 hectáreas	12,763
» 10 a 50 »	14,955
» 51 a 100 »	2,866
» 101 a 300 »	324
» 301 a 500 »	37
» 501 a 1,000 »	20
» más de 1,000 »	5

Utilización de los residuos saladeros.

La ley de fomento industrial de 1912 estableció un derecho fijo del 20 % sobre la exportación de huesos, cenizas de huesos y residuos de saladeros y mataderos. Se procuraba que esos abonos, en vez de embarcarse para el extranjero, quedaran en el país y fueran utilizados por el agricultor. Un año después pidió y obtuvo el Poder Ejecutivo que el derecho fuera rebajado, invocando que todavía no existía la costumbre que se trataba de generalizar y que era necesario ante todo crear esa costumbre por medio del ejemplo y la propaganda. La nueva ley redujo el derecho a 60 centésimos por cada 1,000 kilogramos.

Maquinaria agrícola.

Durante los años 1912 y 1913 se produjo un intenso movimiento a favor de la utilización de los arados mecánicos. Pero las grandes máquinas importadas no dieron buen resultado, por falta de preparación del personal subalterno.

El número de máquinas trilladoras subió de 398 en 1900 - 1901 a 530 en 1913 - 1914.

Viticultura.

Véase el desenvolvimiento de este ramo durante el quinquenio 1909 - 1913.

	1909	1910	1911	1912	1913
Número de viticultores	1,323	1,518	1,657	1,726	2,366
» » vitivinicultores	722	663	585	569	»
Número de bodegueros	62	87	92	81	113
Hectáreas de viñedos	5,493	5,698	5,753	6,146	6,103
Cepas en producción	19,636,543	20,689,479	20,709,833	22,772,976	24,133,569
Kilogramos cosechados	27,433,402	28,381,699	24,808,546	18,874,712	33,433,380
Litros de vino obtenidos	16,164,983	15,997,717	14,736,046	10,656,849	19,430,527

Plantaciones de tabaco.

Las cifras de la Estadística Agrícola, que no concuerdan exactamente con las de la Dirección de Estadística General, reflejan así la situación de la industria tabacalera durante el período que recorremos:

	Número de cultivadores	Hectáreas	Kilos secos cosechados
1911	411	599	496,113
1912	744	1,600	1.341,615
1913	697	1,683	1.388,942
1914	595	1,013	788,263

Las fuertes oscilaciones del cuadro sólo pueden atribuirse a las facilidades o dificultades de las corrientes de contrabando en la frontera y a defectos de fiscalización.

Seguros agrícolas.

La Sección relativa a Riesgos del Granizo del Banco de Seguros del Estado, otorgó 1,618 pólizas en 1914, representativas de un capital de \$ 1.067,966 invertido en 59,150 hectáreas de trigo, lino, avena, cebada, alpiste y viñas.

Invasión de langosta.

A mediados de 1914 invadió una manga de langostas, la más grande que llegaba al país desde la organización de la Defensa Agrícola. Pero el plan de lucha adoptado circunscribió considerablemente su acción destructora.

Otras industrias. Minería.

Del escaso rendimiento de las minas de oro del Departamento de Rivera dan idea las siguientes cifras relativas al período 1885-1915:

	Toneladas de mineral	Producto en oro	Gramos de oro por tonelada de mineral
1885	3,227	64 k. 284 g.	19 g. 915 milig.
1890	32,244	207 » 695 »	6 » 441 »
1895	7,834	61 » 126 »	7 » 803 »
1900	7,846	71 » 234 »	9 » 697 »
1905	11,683	70 » 032 »	5 » 290 »
1909	2,709	13 » 102 »	10 » 483 »
1912	19,904	166 » 906 »	8 » 366 »
1913	25,305	118 » 416 »	4 » 683 »
1915	9,900	32 » 116 »	3 » 243 »

La venta del oro extraído alcanzó a \$ 90.743 en 1891. Es el producto más alto del extenso período comprendido desde 1885 hasta 1915.

El Gobierno del señor Batlle y Ordóñez trató de intensificar la explotación minera.

En primer lugar se dirigió a la Asamblea para recordarle el estudio del

Código de Minería realizado durante la Administración Williman por la comisión especial que presidía el doctor Carlos María de Pena, cuyos lineamientos resumía así el Presidente Batlle:

Otorgamiento de concesiones provisionarias con destino a reconocimientos o cateos, por la Inspección de Minas, mediante el pago de una cuota anual por hectárea. Pago de una cuota anual en todas las peticiones en trámite sobre registro o denuncia de minas. Facultad para extender las concesiones hasta 1,000, 500 y 300 hectáreas, tratándose respectivamente de carbón, hierro y otros minerales. Obligación de invertir en cada concesión un capital de \$ 5,000 en maquinarias e instrumentos y de abonar una mensualidad por hectárea para la subsistencia de la concesión. Personería de la Inspección de Minas para intervenir en todos los expedientes futuros y obtener la caducidad de todos los registros y denuncias existentes, en que no se hubiera dado cumplimiento al Código de Minería o que estuvieran paralizados. Prohibición de englobar dos o más concesiones en cada pedimento de registro. Creación del Registro de Minas.

Es una reglamentación, decía el Poder Ejecutivo, que está encaminada a obtener el saneamiento de nuestro ambiente minero, en el que se cuentan por millares las minas denunciadas y también por millares las minas en que no se ha hecho ni se hace labor alguna.

Y encomendó luego al doctor Eduardo Acevedo, la revisión del Código de Minería.

No tenemos experiencia minera, decía el doctor Acevedo al adjuntar su proyecto de ley. Las riquezas de nuestro suelo permanecen todavía absolutamente ignoradas. El Código actual ha estimulado principalmente lo que podríamos llamar la *chicana minera*, que desalienta a los trabajadores serios y da un modo de vivir a los parasitarios que andan a la pesca de concesiones y de concesionarios a quienes traspasarías. En defecto de experiencia local, lo que conviene ante todo es, pues, un cuerpo de disposiciones susceptibles de ser modificadas día a día por el Poder Administrador, que está en contacto con las necesidades y que debe ir en su ayuda. Es decir, reglamentos administrativos, en vez de leyes reglamentarias.

Nuestro viejo derecho, agregaba, adjudica las minas a la Nación, pero sin preocuparse absolutamente de la explotación por la Nación misma.

El Estado cuenta ahora con un valioso plantel de maquinarias, que permite realizar exploraciones geológicas y descubrir criaderos y yacimientos susceptibles de explotación industrial. En previsión de esos descubrimientos, el proyecto autoriza la formación de un directorio netamente industrial, desvinculado de los rodajes y retransacciones administrativas, sin perjuicio de estimular en todas las formas la organización de empresas particulares dotadas de medios amplios y eficaces.

Tres cosas requieren indeclinablemente las exploraciones geológicas en la actualidad: plazo muy amplio; grandes superficies; seguridad absoluta de que nadie podrá incomodar con pleitos al explorador.

Plazo amplio, en primer lugar. Una investigación seria requiere mucho capital en forma de maquinarias y salarios. La perforación que en un punto no da resultados, puede darlos en otro. Pero cada perforación a 1,000, a 2,000, a 3,000 metros representa semanas y meses de trabajos y desembolsos considerables de dinero. Póngase tres meses, como lo hace nuestro Código, o un año o dos años, como lo hacen otras legislaciones, y tendrá invariablemente que limitarse el explorador a lo más fácil, a lo que no haya riesgo alguno de dejar inconcluso. La liberalidad del plazo es para el descubridor la seguridad o por lo menos la probabilidad del triunfo y es el plazo largo, en consecuencia, el que mejor concilia el interés del descubridor y el interés de la sociedad. El proyecto fija como plazos ordinarios dos y cuatro años, renovables a pedido de los investigadores, y acuerda en casos excepcionales plazos de cinco a quince años, en armonía con las notorias exigencias de las exploraciones geológicas contemporáneas.

Grandes superficies, en segundo término. Por lo mismo que existe mucho de aleatorio en las investigaciones geológicas, hay que halagar al capital privado con las mayores probabilidades de éxito y esas probabilidades de éxito sólo se consiguen ampliando fuertemente el campo de acción de las exploraciones. Las leyes restrictivas obligan al explorador a valerse de terceras personas para aumentar su radio de trabajo o desalientan sencillamente a las empresas de cuyo empuje más podría esperar la industria minera. El permiso de investigación puede y debe abarcar, dentro de la índole de cada sustancia mineral, superficies compensatorias del sacrificio que significa la instalación de costosas maquinarias y de más costosos gastos de funcionamiento. Por eso el proyecto autoriza el otorgamiento de permisos hasta de 5,000 hectáreas. Para garantizar la efectividad de los estudios y trabajos de explotación, hasta el canon de \$ 1 al año por hectárea del perímetro concedido, que establece el proyecto. Puede y debe, en consecuencia, el Estado mostrarse muy liberal en materia de superficies y de plazos.

Seguridad absoluta de que nadie podrá incomodar al explorador. Tal es la tercera exigencia, y basta enunciarla para persuadirse de su justicia. El explorador que esté expuesto a controversias con otros exploradores, no arriesga capitales y se abstiene de todo trabajo serio. Para que amontone maquinarias y hombres, para que invierta su tiempo en estudios de verdadero provecho para él y el país, es necesario que su cabeza esté libre de preocupaciones, o mejor dicho es necesario que tenga la absoluta certidumbre de que todo cuanto descubra con su trabajo está al abrigo de los que vivan al acecho del esfuerzo ajeno para anticiparse en el momento de las concesiones. Supóngase que a raíz de 6 u 8 exploraciones costosas a 1,000 ó 1,500 metros, se descubran huellas de yacimientos petrolíferos. ¿No sería una anomalía que se multiplicaran los permisos para buscar petróleo en ese perímetro, que ya está en pleno trabajo, dándose al más moderno, como base de su empresa, el trabajo del más antiguo? Por lo menos, se dirá, nada se perdería con expedir permisos para investigar otras sustancias minerales. Salta a los ojos, sin embargo, que dentro de un mismo perímetro no pueden trabajar dos empresarios sin incomodarse el uno al otro. Pero aún cuando pudieran evitarse rozamientos, siempre resultaría el riesgo de que el yacimiento descubierto por uno de los investigadores, estuviera comprendido en el permiso del otro investigador. Cada explorador debe ser dueño exclusivo del perímetro de su permiso y todas las sustancias que descubra deben pertenecerle, porque el descubrimiento eventual de sustancias nuevas puede halagar a los exploradores y estimularlos a más amplios empleos de capital.

Otro derecho acuerda el proyecto al explorador, como medio de infundir la mayor confianza en la eficacia de los estudios y trabajos que emprenda: el de solicitar una concesión provisional cuando descubra un yacimiento o un criadero explotable. La concesión provisional sólo rige durante el plazo del permiso y no autoriza a explotar. Es una medida complementaria de las que acuerdan al explorador la preferencia sobre su perímetro y le permiten solicitar en todo momento la concesión definitiva de las minas que haya descubierto.

Concurren a facilitar y estimular los trabajos de exploración otras disposiciones del proyecto: el arbitraje, como medio de solucionar todos los conflictos de intereses; la terminación del permiso, cuando así lo pida el interesado; la compensación al investigador por los descubrimientos que haya hecho, en el caso de que otra persona obtenga la concesión; y una notable abreviación de trámites que permita al proponente serio, en pocas semanas, tener el permiso de investigación e iniciar sus trabajos.

El permiso de investigación corresponde al descubrimiento y estudio de los minerales y fósiles; la concesión definitiva, a la explotación industrial de las sustancias descubiertas y estudiadas. Para otorgar una concesión es necesario que exista criadero o yacimiento, y la demostración de ese extremo cons-

tituye, en consecuencia, la condición indeclinable para el otorgamiento de la concesión. El legislador puede prescindir de la riqueza del criadero, porque muchas veces la importancia efectiva de una mina sólo aparece de manifiesto después de prolongadas labores. Pero debe sí exigir la prueba de que existe criadero técnicamente explotable, porque de otro modo lo que corresponde no es una concesión, sino un permiso de investigación; y al invertirse los términos, se favorece el tráfico de las concesiones que da de vivir al parasitismo en detrimento del prestigio de la industria minera.

He dicho, proseguía el autor del proyecto, que en el estado presente de la industria minera requieren los permisos de investigación, plazo amplio, grandes superficies y seguridad contra las asechanzas de terceros; y ahora agregaré que las mismas condiciones son necesarias para asegurar el éxito de las concesiones definitivas. No hay plazo en las concesiones ciertamente. Pero en cambio hay transferencia de derechos, y de acuerdo con el proyecto ningún temor puede asaltar al concesionario. Para que la concesión caduque es indispensable, en efecto, que su dueño deje de cumplir alguna de las tres únicas obligaciones que el proyecto le impone: pago de un canon de \$ 2 anuales por hectárea; inversión de \$ 5,000 en usinas y maquinarias durante los primeros cinco años de la explotación; resistencia absoluta a cumplir las ordenanzas y reglamentos que dicte el Poder Ejecutivo. Fuera de esos tres casos de incumplimiento, la concesión es un título tan eficaz como el que tiene sobre su terreno el propietario. Las grandes superficies permiten el levantamiento de capitales o, más bien dicho, la formación de compañías provistas de todo el costoso material de trabajo y de elaboración que requiere el industrialismo contemporáneo. En cuanto a la tercera condición, salta a los ojos que el concesionario necesita, con mayor razón que el investigador, estar seguro de que dentro del perímetro que abarca su título nadie podrá perturbarlo, ni a nombre de un permiso de investigación, ni al amparo de una nueva concesión de las sustancias que él explota o de cualesquiera otras que descubra en el curso de sus trabajos, y que deben pertenecerle, en compensación de los esfuerzos que ha realizado y hasta de los fracasos en la explotación de las sustancias concedidas.

Pueden figurar también en el número de las medidas encaminadas a infundir plena tranquilidad al concesionario, las disposiciones del proyecto que prohíben la expropiación en los primeros veinte años de la concesión y eximen de Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro y otros impuestos durante el mismo lapso de tiempo. Como único caso de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, figura el aprovechamiento de las aguas subterráneas descubiertas en el curso de las excavaciones o exploraciones. Pero queda justificado, si se tiene en cuenta que en la generalidad de los casos las aguas descubiertas resultan sin empleo para el concesionario en nuestra campaña.

Nada dice el proyecto acerca de la obligación de trabajar las minas o canteras. Apenas se limita, y eso con fines estadísticos, a exigir a los concesionarios un plano general y un libro para la anotación trimestral del desarrollo de los trabajos, y al Consejo de Minería una inspección anual sobre el terreno. La imposición del laboreo promueve demostraciones casi siempre faraónicas y no responde por otra parte a ninguna exigencia razonable. El concesionario puede aplazar durante meses y hasta durante años su explotación, porque así lo hace necesario la naturaleza de la mina o porque está explotando otro yacimiento y necesita organizar sus reservas para el porvenir. El interés social está garantizado por el canon y por las instalaciones fijas. La empresa que paga \$ 2 anuales por hectárea y que realiza un importante desembolso inicial de \$ 5,000, puede sin riesgo quedar abandonada al incentivo de sus propios intereses, que no son antagónicos, sin duda alguna, con los intereses de la sociedad.

La intervención judicial ha dado origen entre nosotros a todo género de dificultades en materia minera. Ante la perspectiva de una tramitación larga y engorrosa y ante el peligro siempre inminente de un pleito, el empresario de verdad se retrae o entra en arreglos con los intermediarios que explotan exclusivamente *la mina de las concesiones*.

Desde que las minas pertenecen a la Nación, puede el Cuerpo Legislativo dar amplias facultades al Poder Administrador, para que acuerde permisos y concesiones dentro de unas cuantas grandes líneas que sirvan de base a todas las resoluciones. Es el medio incomparable de dar rapidez, acierto y estabilidad a las providencias. Rapidez, porque la tramitación administrativa es más simple y puede distribuirse en plazos realmente efectivos, si, como lo establece el proyecto, se acuerda a los interesados el derecho de exigir a los funcionarios morosos los daños y perjuicios resultantes de la mora. Acierto, porque el Poder Ejecutivo está a la cabeza de las corporaciones técnicas que pueden ilustrar a cada momento sus fallos. Estabilidad, porque las resoluciones administrativas son definitivas en general. En el deseo de asegurar esas tres ventajas encaminadas a prestigiar la industria minera dentro y fuera del país, extiende el proyecto el procedimiento administrativo a la ocupación temporal y a la expropiación de los terrenos superficiales, e impone el nombramiento de árbitros para determinar los precios e indemnizaciones que por cualquier concepto deban pagar el investigador y el concesionario. Para las resoluciones de fondo, para las resoluciones relativas al otorgamiento o denegación de permisos o concesiones, declaración de caducidad, ocupaciones temporarias, expropiaciones e indemnizaciones, acuerda el proyecto un recurso de revisión ante la Alta Corte de Justicia, que deberá quedar resuelto dentro de los 30 días de su otorgamiento. Es la única forma de intervención judicial que puede admitirse, sin riesgo de que los permisos de investigación y las concesiones se transformen en pleitos y en semilleros de pleitos. Pero es una forma que garantiza plenamente la efectividad del derecho perjudicado.

Cediendo a las mismas ideas, aparta el proyecto a los Tribunales, aún en el caso de tratarse de acciones civiles o comerciales de carácter común. Podrá pedirse y obtenerse el embargo judicial de las materias extraídas de una mina y el nombramiento de interventores, pero sin trabar el funcionamiento de la mina, que está ligado a un interés público mucho más importante que el de los acreedores que litigan contra el concesionario. Todo lo que el proyecto acuerda a los acreedores, en el caso de que los materiales extraídos no sean suficiente garantía de su crédito, es la obtención de un fallo judicial que obligue al Poder Ejecutivo a sacar a remate la mina, para con su producto cubrir el importe de los créditos reclamados.

Como órgano de asesoramiento del Ministerio en las cuestiones técnicas, crea el proyecto un Consejo de Minas, compuesto del director de Minas, del director del Instituto de Geología, del director del Instituto de Química Industrial y del profesor de Geología del Instituto de Agronomía, bajo la presidencia del subsecretario del Ministerio de Industrias.

Otra tarea importante de este Consejo consistirá en promover la exploración y explotación de las sustancias minerales por el Estado, mediante el valioso material que ya posee el Instituto de Geología. El proyecto crea a ese fin un tesoro especial, con las cantidades que deba percibir el Estado por concepto de canon y multas. Formando el tesoro o arbitradas otras rentas, el Estado haría investigaciones allí donde las empresas privadas no hubieran gestionado un permiso o una concesión y cuando descubriera un yacimiento o un criadero, entraría a explotarlo sin limitar el derecho de los particulares en las demás zonas del país.

De acuerdo con las teorías modernas sobre la culpa, el proyecto impone al investigador y al concesionario la obligación de indemnizar los da-

ños y perjuicios a que den origen, aún cuando hayan adoptado todas las precauciones técnicas para evitarlo. El empresario que embolsa los beneficios, debe cargar también con las pérdidas, y una de ellas, la más respetable quizá, es la relativa a la vida y a los intereses que ese empresario puede herir o perjudicar en el curso de sus trabajos de exploración o de explotación.

Tales eran los lineamientos encaminados, según su autor, a intensificar los estudios y trabajos de minería en el Uruguay.

La pesca de lobos.

La Oficina Administradora de Bienes del Estado, a cuyo cargo estaba la explotación de las islas de lobos, obtuvo los siguientes rendimientos durante el quinquenio 1910 - 1914:

AÑOS	Pieles	Valor	Incluyendo el aceite
1910	7,847	\$ 44,275	\$ 46,743
1911	7,222	\$ 24,165	\$ 27,749
1912	5,718	\$ 16,901	\$ 19,328
1913	—	—	—
1914	10,212	\$ 18,616	\$ 21,897

La producción azucarera.

El profesor de Industrias del Instituto Nacional de Agronomía realizó una visita de estudio en 1912 a la usina de La Sierra, y allí pudo constatar la existencia de una plantación de remolacha que ascendía a 800 hectáreas, con un rendimiento de 2,400 a 2,600 kilogramos por hectárea, que permitía elaborar alrededor de dos millones de kilogramos de azúcar, cifra muy inferior a la del consumo, que se aproximaba a 18 millones de kilogramos.

El monopolio del seguro. Su explotación por el Estado.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea en 1911 un proyecto de ley por el cual adquiría el Estado el monopolio del seguro.

Se trata, decía el Mensaje reitrendado por el Ministro de Hacienda, ingeniero José Serrato, del mismo pensamiento que hace que sea propiedad del Estado el Banco de la República o la Usina Eléctrica de Montevideo. El seguro es una función pública que el Estado debe monopolizar. Las primas pagadas son parte de la riqueza pública destinadas a cubrir un riesgo o compensar un desastre, pero también para servir dividendos extraordinarios a capitales muchas veces nominales, desde que es notorio que el capital o los fondos de reserva se forman con una parte de las mismas primas. Tampoco puede mirarse con indiferencia, agregaba, la extracción anual de fuertes cantidades de dinero por concepto de seguros.

Para demostrar la importancia del proyecto, adjuntaba el Poder Ejecutivo un cuadro del movimiento de las Compañías de Seguros en el Uruguay, durante los años 1907 - 1910, que arrojaba los siguientes *promedios anuales*:

Compañías nacionales:			
Capitales en seguros sobre incendios		\$	13.000,000
» » » marítimos		»	3.000,000
» » » vida		»	2.600,000
» » » diversos		»	3.500,000

Primas pagadas por los asegurados:

Incendios	\$	105,000
Marítimos	>	12,000
Vida	>	220,000
Diversos	>	14,000

Compañías nacionales y extranjeras:

Capitales en seguros sobre incendios	\$	103,500,000
» » » marítimos	>	36,600,000
» » » vida	>	4,000,000
» » » diversos	>	1,200,000

Primas pagadas por los asegurados:

Incendios	\$	550,000
Marítimos	>	180,000
Vida	>	180,000
Diversos	>	180,000

El proyecto de ley declaraba monopolio del Estado los seguros de incendios, marítimos, agrícolas, ganaderos, accidentes de vida y, en general, contra todo riesgo. Y creaba para explotarlo el Banco de Seguros del Estado. El Poder Ejecutivo fijaría la fecha en que el monopolio hubiera de hacerse efectivo, continuando entre tanto las compañías particulares en forma provisoria. El capital del nuevo Banco sería de \$ 2.000,000 en títulos de Deuda Pública de 5 % de interés y 1 % de amortización. Sus operaciones quedarían exentas de impuestos. El Banco podría adquirir las carteras de las demás Compañías de Seguros.

Era un pensamiento revolucionario, que rompía los moldes de la legislación corriente en el mundo entero y que en consecuencia tenía que levantar y levantó grandes resistencias, especialmente entre las numerosas Compañías de Seguros que funcionaban a la sazón. La Legación de Inglaterra en el Uruguay dirigió una nota confidencial a nuestra Cancillería, en la que anticipaba que su Gobierno apoyaría probablemente las gestiones pecunarias de las compañías que se considerarían perjudicadas por el establecimiento del monopolio. Pero nuestro Ministro de Relaciones Exteriores rechazó la tesis intervencionista, en la misma forma confidencial y la ley fué votada por ambas Cámaras.

«Declárase monopolio del Estado, decía la ley sancionada, el contrato de seguro sobre los riesgos de Vida, Accidentes del Trabajo e Incendios. El Estado podrá realizar otra clase de seguros. El Poder Ejecutivo fijará para cada ramo de seguros la fecha en que empezará a regir el monopolio, continuando entre tanto, en forma provisoria, las compañías particulares. Se establecerá un Banco de Seguros con capital de \$ 3.000,000 en títulos de Deuda de 5 % de interés y el 1 % de amortización acumulativa. Mientras no se determine por ley el destino de las utilidades, todas ellas acrecerán al fondo acumulativo de reservas. El Banco podrá adquirir las carteras de las compañías particulares. Todas las cuestiones de hecho o de derecho que se susciten serán resueltas por árbitros, dos nombrados por las partes y el tercero por el Juez de Comercio. La administración del Banco corresponde a un directorio con facultades para nombrar y destituir empleados y fijar sus sueldos; esto último con aprobación del Poder Ejecutivo. Queda prohibida la fundación de nuevas compañías de seguros en los riesgos monopolizados por el Estado.»

De inmediato empezó el Banco de Seguros a gestionar la compra de carteras y de inmediato también adquirió todas las relativas a Accidentes del

Trabajo y a Granizo, obteniendo con ello el monopolio de hecho y de derecho de esas dos categorías de riesgos.

Véase el desarrollo del seguro durante el período de 1909 - 1914:

AÑOS	Incendios	Marítimas	Vidas	Varios	Monto total asegurado	Primas pagadas
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
1909	111.582,415	42.950,075	5.818,369	5.440,188	165.297,047	1.131,229
1910	124.004,953	43.526,269	8.249,469	6.964,527	181.845,017	1.367,852
1911	136.938,218	40.351,474	10.375,179	7.450,560	195.115,431	1.385,578
1912	144.612,497	42.061,297	12.897,483	13.911,781	213.483,058	1.977,452
1913	146.298,752	45.629,485	12.738,284	15.264,135	219.930,656	1.922,871
1914	128.182,319	30.110,182	13.857,079	10.592,149	182.741,729	1.548,443

Son las cifras globales de cincuenta compañías, incluido el Banco de Seguros del Estado desde 1912. La baja del año 1914 corresponde al comienzo de la conflagración europea y a la fuerte detención de los negocios mercantiles a que ella dió lugar.

Véase ahora el movimiento del Banco de Seguros en sus tres primeros años de funcionamiento:

	1912	1913	1914
Sección Incendios. Monto asegurado . . .	\$ 28.582,177	\$ 39.974,900	\$ 41.990,527
» Automóviles, responsabilidad civil »	1.046,375	1.255,851	1.031,528
Sección Accidentes del trabajo	3.533,067	6.571,658	7.320,619
» Granizo	1.537,029	3.023,161	1.065,697
» Vida	995,000	605,300	868,330
» Vida de animales	93,650	217,200	182,550
» Marítimos y fluviales	—	348,773	2.365,935
» Cristales, espejos y vidrios	—	38,574	85,907
Total asegurado	35.836,898	52.025,417	51.342,433
Primas pagadas	354,152	662,459	584,819
Siniestros pagados	86,095	180,408	178,297
Reservas	186,372	307,633	372,514
Utilidad líquida	80,765	200,356	203,117

Otros monopolios. El del alcohol.

Desde 1910 obraba en las carpetas del Senado un proyecto de estanco del alcohol, sancionado en ese mismo año por la Cámara de Diputados. El señor Batle y Ordóñez resolvió en 1912 activar la solución de ese asunto y presentó a la Asamblea dos proyectos por los cuales se declaraba el monopolio de la fabricación y rectificación de alcoholes; se fijaba la situación de los propietarios de destilerías y alambiques; y se autorizaba al Poder Ejecutivo para rebajar los derechos aduaneros sobre los alcoholes extranjeros hasta el límite de 20 centésimos por litro, que era justamente lo que pagaban los alcoholes nacionales, y eximir de impuesto al alcohol desnaturalizado. Para la fijación del valor de las fábricas existentes, se tendría exclusivamente en cuenta su

precio actual, con prescindencia absoluta de los beneficios anteriores y de los lucros cesantes. Sólo se les acordaría una bonificación del 10 %.

La fabricación nacional, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, viene recibiendo estímulos protectores desde el decreto de 1877, que acordó premios de \$ 750, 1,500 y 6,000 a los primeros productores. La ley de 1888 gravó cada litro de alcohol extranjero de 20 y 40 grados Cartier con 10 y 20 centésimos respectivamente. A principios de 1891 fué gravada la producción nacional de alcoholes y cerveza con tres centésimos por litro; pero a mediados del mismo año fueron alzados los derechos sobre los productos extranjeros. Resoluciones posteriores acentuaron la protección, resultando ahora un régimen rentístico en que el litro de alcohol nacional, que sale de las destilerías con 96 grados, paga 20 centésimos, mientras que el extranjero, que no exceda de 53 grados, paga \$ 0,1872 y el de 90 grados, \$ 0,3822.

El promedio anual de la producción nacional de alcohol, agregaba el Poder Ejecutivo, ha sido de 2.425,568 litros en el quinquenio 1902-1906 y de 2.382,644 en el quinquenio 1907-1911. El alcohol desnaturalizado, incluido en esas cifras con un promedio anual de 397,839 litros en el primer quinquenio y de 322,249 en el segundo, no paga impuesto y, sin embargo se cotiza a precios elevadísimos, en virtud de estar monopolizada de hecho la industria del alcohol por una sola fábrica nacional.

Ambos proyectos fueron sancionados en una y otra rama del Cuerpo Legislativo, pero con enmiendas del Senado que obligaron a dar nueva intervención a la Cámara de Diputados y allí expuso el miembro informante de la Comisión de Hacienda que había acuerdo acerca de la aceptación de las enmiendas, pero que asimismo no convenía la sanción inmediata de la ley.

«Circunstancias que son del conocimiento de todos los diputados, agregaba el miembro informante, porque han tenido cierta resonancia, han hecho que la Comisión crea que el temperamento más equitativo es paralizar la sanción del proyecto referente al monopolio del alcohol y tratar únicamente el que deja en libertad al Poder Ejecutivo para disminuir los derechos a la importación del alcohol, al aguardiente y a la caña que vengan del extranjero.»

La Cámara aplazó en el acto la consideración del proyecto sobre estanco y sancionó el que facultaba al Poder Ejecutivo, durante el plazo que juzgase necesario, para modificar los derechos e impuestos al alcohol extranjero y permitir la entrada libre a los alcoholes destinados a ser desnaturalizados.

¿Qué es lo que había ocurrido? Que el fabricante nacional que explotaba de hecho el monopolio del alcohol, había iniciado o se proponía iniciar recursos diplomáticos y judiciales que, en concepto de todos los legisladores, podrían evitarse mediante la fórmula transitoria que ponía en manos del Poder Ejecutivo el contralor de los derechos de importación.

Hemos reproducido del Mensaje del Poder Ejecutivo las cifras relativas a la producción nacional de alcohol en los quinquenios 1902-1906 y 1907 a 1911. He aquí otras cifras anteriores y posteriores que complementan las del Poder Ejecutivo:

1894 - 1895	Litros	2.047,140	1912 - 1913	Litros	2.374,591
1904 - 1905	"	2.287,814	1913 - 1914	"	1.343,309

El monopolio del tabaco.

El estanco del tabaco fué también planteado por el Poder Ejecutivo en 1913, bajo forma de contrato de arrendamiento con el doctor Esteban Toscano. El concesionario arrendaba el monopolio por un determinado número de años, mediante un precio igual al producto del impuesto con un aumento gra-

dual en el curso del contrato. He aquí los datos que suministraba el Mensaje como antecedentes del contrato:

Hasta 1887 pagaba el tabaco de hoja habano \$ 0,21 por kilogramo; el tabaco de otras procedencias, \$ 0,07 por kilogramo; el tabaco en cuerda, \$ 0,12 por kilogramo.

Durante el quinquenio 1878 - 1882 el consumo fué de 6.266.800 kilogramos, con un promedio anual de 1.253.360, que arrojaba 2 kilos 500 gramos por habitante.

Durante el quinquenio 1883 - 1887 el consumo fué de 7.065.100 kilogramos, con un promedio anual de 1.413.020 kilogramos y una cuota por habitante de 2 kilos 523 gramos.

La ley de enero de 1888 aumentó los derechos en esta forma: tabaco de hoja habano, \$ 0,30; Bahía y Virginia \$ 0,18; Paraguay y Río Grande \$ 0,07; en cuerda \$ 0,20.

Durante el quinquenio 1888 - 1892 la importación descendió a 5.508.200 kilogramos, con un promedio anual de 1.101.640 kilogramos y una cuota por habitante de 1 kilo 620 gramos.

La ley de octubre de 1890 creó el 5 % adicional de Aduana, y la de enero de 1891 aumentó a \$ 0,50 por kilogramo el derecho sobre el tabaco de hoja en general y sobre el tabaco en cuerda. Iniciáronse a la vez plantíos en el país, con un promedio de 400.000 kilos.

Durante el quinquenio 1893 - 1897 hubo una importación de 3.026.134 kilogramos, con un promedio anual de 605.227 kilogramos que, sumado a la producción nacional, arrojaba un total de 1.005.227 kilogramos y una cuota por habitante de 1 kilo 322 gramos.

La ley de enero de 1896 modificó nuevamente el derecho aduanero y el impuesto en esta forma: hoja habana, \$ 0,70; hoja de otras procedencias, menos Río Grande y Paraguay, \$ 0,70; hoja de Río Grande y Paraguay, \$ 0,55; tabaco en cuerda, \$ 0,70.

La ley de diciembre de 1900 rebajó el último de esos derechos a \$ 0,52.

Durante el quinquenio 1898 - 1902 la importación fué de 3.571.205 kilogramos, con un promedio anual de 714.241 y agregando la producción nacional (500.000) 1.214.241.

Finalmente, en el quinquenio 1903-1907 la importación fué de 3.794.132 kilogramos y en el quinquenio 1908 - 1911 de 3.531.599, con promedios, respectivamente, de 758.826 y 882.899, y agregando la producción nacional 1.258.826 y 1.382.899 kilogramos, equivalentes a 1 kilo 258 y 1 kilo 202 por habitante.

Con arreglo al consumo legal de la época en que los impuestos eran más moderados (1878 y 1887), terminaba el Mensaje, el consumo de nuestra actual población de 1.300.000 habitantes, debía ser de 3.250.000 kilos y sin embargo, no alcanza a la mitad. Es que más de un 50 % de lo que se fuma proviene del comercio clandestino.

El contrato con el doctor Toscano respondía al propósito de luchar contra el contrabando y acrecentar por ese medio las rentas fiscales.

La crisis económica que sobrevino obstaculizó la sanción de ese proyecto, a pesar del ambiente favorable que había encontrado en la Asamblea.

Monopolio de la energía eléctrica.

Un cuarto monopolio pidió y obtuvo el Poder Ejecutivo al transformar en 1912 la «Usina Eléctrica de Montevideo» en «Usinas Eléctricas del Estado».

La ley sancionada acordó al nuevo organismo el monopolio de la provisión a terceros de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz, tracción y demás aplicaciones en todo el territorio de la República. Sólo quedaban fuera del monopolio las concesiones otorgadas a las Empresas de Tranvías. Para cu-

brir las obligaciones y gastos de instalación se creaba una Deuda Pública, de \$ 4.000.000, con un servicio de 5 % de interés y 1 % de amortización. Todo el personal sería amovible a voluntad del directorio. Pero el presupuesto debería ser sometido al Poder Ejecutivo y por éste al Cuerpo Legislativo.

Pueden distinguirse tres períodos en el desenvolvimiento del servicio, decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea al presentar su proyecto de ley: administración particular desde 1887 hasta 1898 por don Marcelino Díaz y García y por la Sociedad Anónima «Luz Eléctrica»; administración provisional por el Estado desde 1898 hasta 1905; administración directa y definitiva por el Estado desde esta última fecha en que se procedió a la reorganización del servicio. El Estado, agregaba, recibió una Empresa en pleno atraso y la ha administrado en tal forma que hoy puede presentarla en pleno tren de progreso, como lo demuestran las siguientes cifras:

AÑOS	Suscriptores	Lámparas incandescentes particulares	Lámparas del servicio público	Entradas brutas
1889	148	2.350	2.230	\$ 40.698
1895	370	6.419	3.547	» 202.946
1900	1.016	15.277	4.239	» 283.441
1905	2.026	32.626	4.347	» 246.185
1910 - 11	12.664	200.584	4.519	» 895.974

En 1889 y 1890 hubo pérdidas respectivamente de \$ 4.585 y \$ 3.045; pero luego utilidades líquidas: en 1895 de \$ 39.677, en 1900 de \$ 96.938, en 1906 \$ 142.787, en 1909 - 10 de \$ 240.786 y 1910 - 11 de \$ 556.566.

Las tarifas, concluía el Mensaje, han seguido un movimiento inverso al desarrollo de la Usina, habiendo quedado rebajadas en el momento actual a las siguientes cuotas:

Servicio particular: casas de familia, de \$ 0,48 a \$ 0,12; casas de comercio, de \$ 0,36 a \$ 0,12; teatros, de \$ 0,36 a \$ 0,12. Servicio municipal: lámparas de 16 bujías, de \$ 3,15 a \$ 1,40 (toda la noche); arcos, de \$ 45 a 18 (toda la noche).

Completando los antecedentes que acabamos de transcribir, decía más tarde la Administración de la Luz Eléctrica en uno de sus informes:

La primera Usina Eléctrica fué instalada en agosto de 1886, en la calle Yermal, por don Marcelino Díaz y García, fundador también de la primera Empresa Telefónica del Uruguay. Tres años después constituía García una Sociedad Anónima, que en seguida era traspasada a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas por \$ 863.165 y por ésta a una nueva Sociedad Anónima. En marzo de 1889 quedaban libradas al servicio público 155 lámparas incandescentes de 12 bujías para la iluminación de 35 manzanas de la ciudad vieja, alimentadas por la Usina de la calle Yermal y bien pronto se extendía el servicio a otras 35 manzanas por intermedio de la Usina del Arroyo Seco. Casi todas las acciones de la Compañía quedaron en la cartera del Banco Nacional y por efecto de la ley de liquidación de dicha institución de crédito, fueron transferidas al Estado, el cual a su vez las adjudicó a la Municipalidad, en pago de una parte de su crédito contra el Banco Nacional. La luz eléctrica, concluía el Directorio, debió ser arrendada temporalmente, pero como nadie concurría al llamado a licitación, el Estado se hizo cargo del servicio.

Bajo el nuevo régimen de administración por el Estado se intensificó el progreso del servicio, como lo acreditan estas nuevas cifras:

De esas cifras correspondían al Departamento de Montevideo 15,368 patentes y \$ 69.277,763.

He aquí algunos de los gremios más numerosos del Departamento de Montevideo en 1912:

Almacenes de comestibles y bebidas	206
» al por mayor	99
Barberías y peluquerías	467
Barracas de productos ganaderos	29
Bazares	98
Boticas o farmacias	126
Bodegas	272
Cafés con expendio de bebidas	559
Carpinterías de obra blanca	230
» con confección de muebles	92
Despachos de bebidas	556
Mercerías o tiendas	383
Registros y ropertías	169
Zapaterías	294

Entre los patentables de 1914 figuraba una veintena de bancos e instituciones de crédito particulares, con los capitales que indicamos a continuación:

Italiano	\$ 3.800,000	Anglo-Sudamericano	\$ 235,000
Londres	» 1.500,000	London Brazilian	» 230,000
Español	» 400,000	Galicia	» 150,000
Popular	» 3.340,000	Crédit Foncier	» 93,283
Comercial	» 2.084,000	Caja Obrera	» 253,000
Británico	» 225,000	Préstamos Inmobiliarios	» 292,790
Crédito	» 1.550,000	Italo - Belga	» 100,000
Cobranzas	» 445,000	Territorial	» 300,000
Francés	» 300,000	Supervielle	» 520,000
Alemán	» 200,000	Cauciones y Créditos	» 77,000

Estadística industrial.

Atendiendo al pedido del Poder Ejecutivo sancionó la Asamblea en 1912 una ley de reorganización de la Oficina Estadística del Ministerio de Industrias, que amplaba los cometidos de esa oficina y le imponía la obligación de levantar el censo industrial cada cinco años.

Cuestiones obreras. Reglamentación del trabajo. Las pensiones a la vejez.

Varios e importantes proyectos de legislación obrera fueron presentados en el curso de este período.

El de la jornada, en primer lugar. El proyecto del Poder Ejecutivo establecía el máximo de 8 horas para los obreros en general. Los menores de 19 años tendrían una jornada más restringida. En casos especiales podría la Intendencia extender el horario hasta 12 horas, pero a condición de que en ningún caso fuera excedido el máximo de 40 horas por cada período de cinco días de trabajo. Cada seis días habría un día entero de asueto. La mujer en cinta dispondría de 40 días de reposo durante el período del embarazo. Los menores de 13 años no podrían ser admitidos en los establecimientos de trabajo.

Dió lugar este proyecto a vivos debates. Los industriales y comerciantes de Montevideo en una extensa representación a la Asamblea le oponían los siguientes argumentos:

Que encarecería la producción al imponer el aumento del número de obreros para la ejecución del mismo trabajo. — Que acrecentaría la demanda de artículos extranjeros, obligando con ello a aumentar los derechos de Aduana con grave perjuicio del país consumidor. — Que haría perder el mercado de exportación para nuestros productos. — Que la reforma era contraria al interés del propio obrero, considerado como consumidor de productos encarecidos. — Que entorpecería la formación del ahorro. — Que incitaría a despedir obreros y a reemplazarlos con máquinas. — Que no sería posible extender la jornada uniforme de 8 horas a todas las industrias. — Que los obreros de campaña se dirigirían a Montevideo bajo el halago de la jornada corta. — Que acrecentaría el trabajo a domicilio.

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, al despachar favorablemente el proyecto de ley, pedía que se prohibiera el empleo de los menores de 14 años «en cualquier trabajo»; que se prohibiera el trabajo nocturno a los menores de 16 años y a las mujeres en los establecimientos industriales; que en las escuelas públicas funcionaran cantinas que suministrasen almuerzo a los niños que lo solicitaran.

Véase el número de obreros que arrojaban algunas de las estadísticas levantadas en esa oportunidad:

Mujeres casadas que forman parte del personal obrero	353
» empleadas en el comercio	549
Menores de 15 años ocupados en el comercio	410
» » » en la industria	621
» » 16 a 21 años en las industrias	2,924
» » 16 » 21 » en el comercio	1,924

También empezaba el trabajo de la mujer en los establecimientos industriales.

El Poder Ejecutivo creó en 1914, con destino a las mujeres obreras, cursos de perfeccionamiento de lencería, corte, confección moda y bordados.

Pidió también el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción de una ley por la cual se establecía que toda persona de más de 65 años y también toda persona de cualquier edad en caso de invalidez absoluta, que se encontrara en la indigencia, tendría derecho a recibir del Tesoro Público una pensión mínima de \$ 72 anuales. Sobre la base del censo de 1908, que arrojó 28.023 personas de 65 años arriba, calculaba el Poder Ejecutivo en 10,000 el número de los indigentes, y para cubrir la erogación proponía un impuesto de previsión social, equivalente a 20 centésimos mensuales, a cargo de todo habitante de 20 años arriba.

Mientras se estudiaban estos proyectos, la Asamblea sancionó una serie de medidas encaminadas a prevenir los accidentes del trabajo. De acuerdo con la ley de 1914 el Poder Ejecutivo establecería los reglamentos correspondientes a cada industria o grupo de industrias. Se inspeccionarían los elementos mecánicos de trabajo que pudieran ser motivo de riesgo. Los espacios donde se establecieran motores a vapor, ruedas de turbina, etc., deberían estar aislados. Las mujeres y los niños no podrían ser empleadas en la limpieza o reparación de motores o máquinas en marcha. Todos los engranajes mecánicos, correas, etc., que actuaran con motores, estarían circundados por barandas o rejillas. En los lugares donde se efectuaran trabajos de albañilería y pintura, a más de tres metros de altura, los andamios estarían provistos de resguardo. Todo ello bajo apercibimiento de multa de \$ 50 en cada denuncia, aparte de la responsabilidad civil del empresario.

Otros proyectos de legislación obrera.

El doctor Emilio Frugoni presentó a la Cámara de Diputados en 1912 un proyecto de ley por el que se establecía el salario mínimo, y otro en 1914 por el que se establecía la semana inglesa.

En la fábrica de tejidos de punto situada en Capurro, decía el doctor Frugoni fundando el primero de esos proyectos, trabajan 300 mujeres. Entre ellas hay niñas de 10 años que trabajan 10 horas y que ganan 15 centésimos por día. Las de 15 a 18 años ganan 40 centésimos. Y las tejedoras mayores de edad de 20 a 30 centésimos. En la fábrica de fósforos las pequeñas obreras ganan de 20 a 30 centésimos. En las fábricas de tabacos una mujer debe despallillar 160 kilos para ganar 20 centésimos. En las casas de confecciones para niños las costureras reciben en general \$ 3 mensuales y las que más ganan son las de \$ 12. A las costureras de registro se les paga de \$ 0.25 a 0.50 por los sacos, de 0.10 a 0.25 por los chalecos, de 0.08 a 0.30 por los pantalones y de 0.06 a 0.20 por las bombachas.

Los doctores Héctor Miranda y Juan Antonio Buero presentaron a la Cámara de Diputados en el mismo año un proyecto de ley del doctor Eduardo Acevedo, que resolvía en la siguiente forma algunas de las más importantes cuestiones obreras:

Tanto las empresas como los obreros están obligados a formar sindicatos y a someterse a los estatutos y resoluciones dictadas. Todas las cláusulas del contrato de trabajo relativas a salario, jornada obrera y reglamentos del taller, serán materia de acuerdos colectivos entre los delegados de sindicatos de empresarios o patronos y los delegados de sindicatos de obreros de cada departamento. -- Sobre la base del directorio del Banco de Seguros y de las delegaciones de los sindicatos de patronos y obreros, se constituirá un 'Consejo General de Seguros y de Mejoramiento Obreros'. -- La jornada obrera no excederá de 50 horas semanales en las zonas urbanas y de 60 en las rurales. -- El reposo obrero empezará el sábado a medio día y terminará el lunes siguiente por la mañana. -- Cada seis meses tendrán los obreros una semana de descanso, durante la cual se organizarán juegos olímpicos en las costas del este. -- Los menores de 14 años no podrán ser contratados en ningún caso. -- El mínimo del salario a domicilio será fijado por los delegados de los sindicatos de patronos y obreros. -- Todas las disidencias que ocurran entre patronos y obreros serán resueltas obligatoriamente por jurados arbitrales. -- Es obligatorio el seguro para todos los que perciben salarios. -- El fondo del seguro se formará con aportes de los obreros, cuotas de los patronos y subvención del Estado. -- Se declara obligatorio el ahorro escolar. -- El Consejo de Seguros organizará un programa de enseñanza técnica en toda la República, promoverá el régimen cooperativo e interviendrá en la campaña contra el alcoholismo. -- En todas las concesiones que otorguen el Estado y las Municipalidades, se establecerá una cláusula que conceda al sindicato de empleados u obreros del gremio respectivo el nombramiento de un delegado en el directorio.

Al estallar la conflagración europea en 1914 fueron despedidos numerosos empleados particulares y ello dió mérito a que el Poder Ejecutivo presentara a la Asamblea un proyecto de ley por el cual se establecía que los empresarios debían prevenir el cese con dos meses de anticipación y abonar al cesante un mes de sueldo por cada dos años de trabajo anterior.

Número de obreros. Accidentes del trabajo.

La Oficina de Trabajo practicó en 1913 un recuento de los establecimientos industriales y comerciales de Montevideo, obteniendo la cifra de 27,022 obreros (24,242 varones incluidos 807 menores de 15 años y 2,780 mujeres incluidas 376 menores de 15 años).

En cuanto al número de accidentes, véase el resultado de las estadísticas de la misma Oficina:

AÑOS	En Montevideo	En el resto de la República
1911	3.207	312
1912	4.253	332
1913	4.698	530
1914	3.650	469

He aquí los gremios más castigados por los accidentes del trabajo en el Departamento de Montevideo:

	1911	1912	1913	1914
Albañiles	187	178	197	88
Aprendices de herreros	39	45	—	—
Mecánicos	96	27	—	104
Aserradores	46	37	—	—
Carpinteros	99	169	197	127
Carreros	66	110	—	—
Estibadores	230	263	234	142
Herreros	111	163	217	146
Marineros	212	190	224	149
Peones de albañil	323	421	328	169
» » Aduana	—	266	364	199
» » barraca	409	418	369	381
» » frigoríficos	52	279	335	579
» » saladeros	208	111	—	—
Jornaleros	—	—	420	335
Cervoceros	108	—	110	—

En los departamentos de campaña se destacaba el gremio de obreros de canteras.

Huelgas.

Durante el periodo 1908-1914 ocurrieron las siguientes huelgas en el Departamento de Montevideo:

En 1908, 2 huelgas generales y 11 parciales con 3,717 huelguistas

» 1909, 2	»	»	7	»	»	396	»
» 1910, 7	»	»	6	»	»	1,561	»
» 1911, 4	»	»	37	»	»	19,598	»
» 1912, 3	»	»	21	»	»	4,859	»
» 1913, 1	»	»	15	»	»	2,413	»
» 1914, 1	»	»	1	»	»	1,310	»

La mas resonante de esas huelgas fué la del personal de tranvías en 1911, seguida del paro de casi todos los demás gremios obreros. Hubo nume-

rosos incidentes, con efusión de sangre en muchos casos, a causa de los atropellos de los huelguistas para impedir la continuación del trabajo. Después de larga contienda consiguieron los tranviarios mejorar el salario y reducir a 9 horas el horario que regia.

Pocos meses después se declaró en huelga el personal de servicio de la Asistencia Pública. Las vacantes fueron llenadas con elementos de la Policía y ello dió mérito a una interpelación de la Cámara de Diputados, que contestó el Ministro del Interior diciendo que era absolutamente contrario a la huelga de funcionarios y que juzgaba que el empleado público que se declarara en huelga debía ser destituido por abandono del servicio.

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados estudiaba en esos momentos un proyecto de ley presentado por el doctor Javier Mendivil, por el que se establecía que los conflictos entre patronos y obreros, tratándose de servicios de carácter público, como ferrocarriles, telégrafos y teléfonos, debían someterse obligatoriamente al fallo de árbitros.

Tareas de la Oficina del Trabajo.

Con el propósito de preparar materiales para el estudio de los problemas obreros, resolvió el Poder Ejecutivo en 1913 que la Oficina del Trabajo incorporara a su programa los siguientes temas: Costo de la vida con relación a los salarios. — Oferta y demanda de trabajo. — Censo obrero. — Situación del elemento obrero. — Legislación del trabajo. — Organización de patronos y de obreros. — Seguro.

Legislación de tierras.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea General en 1912 un proyecto de ley por el cual se implantaba en la República el sistema Torrens, pero sin carácter obligatorio. Era la segunda tentativa que se hacía para obtener por ese medio el saneamiento de la titulación de la propiedad territorial y la rapidez de sus transmisiones. Desde la Administración Cuestas obraba, efectivamente, en las carpetas del Cuerpo Legislativo un proyecto análogo del doctor Eduardo Acevedo.

La parte más considerable de la riqueza social, decía el Mensaje, cambia día a día de dueño mediante simple entrega de títulos y papeles y a lo sumo de un certificado de venta o de garantía. Sólo los valores territoriales tienen que soportar la carga de procedimientos y formalidades que aumentan los gastos de la transferencia o garantía, que prolongan por días y semanas una negociación que podría realizarse rápidamente y que están expuestos además a una vía cruzada de pleitos y peligros de todo género. La compra de \$ 100,000 en acciones o valores de Bolsa representa el trabajo de media hora y una vez consumada la entrega puede el comprador descansar tranquilamente, porque la ley le ampara sin reservas en el goce de su propiedad. En cambio, la compra de un terrenito de \$ 100, impone varios días para el examen del título, expedición de certificados, otorgamiento de escritura y, como apéndice, la posibilidad de pleitos reivindicatorios, acciones de nulidad, juicios posesorios, etc. Se trata de un jirón de aquella vieja organización en que la tierra era la única o por lo menos la más importante de las propiedades del hombre; y hay que destruir ese jirón, como medio de corregir desigualdades irritantes y de arraigar y difundir el crédito territorial, especialmente dentro de nuestras industrias rurales, anémicas, hoy por falta de recursos.

Todo propietario, prevenía el proyecto de ley, que quiera sanear su propiedad, presentará al Registro el título que acredite su derecho y un plano firmado por ingeniero o agrimensor diplomado. Si la dirección encuentra los

títulos en forma, emplazará por edictos a todos los que se consideren con derecho al inmueble. No surgiendo oposición se decretará el registro, previo dictamen favorable de los fiscales de lo Civil, de Gobierno y de Hacienda. En caso contrario pasarán los antecedentes a los jueces competentes. Una vez realizado el registro se archivará el título y se entregará al interesado un certificado con el plano y la constancia del dominio, quedando desde ese momento regida la propiedad, exclusivamente, por las anotaciones del registro y convertidos los derechos reales no registrados en derechos personales.

En los mismos momentos en que el Poder Ejecutivo presentaba ese proyecto, se estudiaba en la Escribanía de Gobierno y Hacienda el medio de concentrar los datos relativos a la titulación de la propiedad territorial. Según un informe de don Fernando Mariétán, jefe del archivo de la Escribanía, existían allí 3,000 volúmenes de protocolos y 20,000 expedientes, y a ese stock formidable de papeles era necesario, en su concepto, incorporar los miles de expedientes existentes en las demás oficinas públicas y una copia de los que hubiera en los archivos argentinos correspondientes a la época del coloniaje y al período, en que el Uruguay formaba parte de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Dos años más tarde, ante la lentitud del estudio del sistema Torrens por la Comisión de Legislación del Senado, pasó el Poder Ejecutivo a la Asamblea otro proyecto redactado por una comisión compuesta de los doctores Pablo de María y Andrés Llerena y los escribanos Benjamín C. de Oliveira, Solano A. Riestra, Luis Barbeito, Andrés R. Chipito y José R. Barbot, por el cual se creaba en Montevideo un registro de la propiedad inmueble, un registro de protocolizaciones y un registro general de inhibiciones, y en cada uno de los departamentos un registro departamental de la propiedad inmueble y un registro de protocolizaciones, sin conseguir tampoco que fuera despachado por la Asamblea.

También pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción de un proyecto de ley sobre tierras fiscales y otro sobre tierras municipales.

Las tierras fiscales, decía el Poder Ejecutivo en el primero de esos proyectos, podrán ser denunciadas por sus poseedores, siempre que ellos se presenten dentro del plazo de 60 días, en cuyo caso el Fisco cobrará el 50 % del precio de tasación. Pasado el plazo de 60 días, se admitirá la denuncia de terceros, rigiendo como precio el 70 %. El Fisco en este último caso podrá quedarse con la tierra fiscal, abonando al denunciante el 30 %. Se autoriza al Poder Ejecutivo para enajenar en remate todas las tierras fiscales que reivindique por efecto de esta ley. Las tierras fiscales que no sean denunciadas ni por su poseedor, ni por un tercero dentro del plazo de 30 años de vigencia de esta ley o de la terminación del catastro, quedarán sujetas a la misma prescripción que las tierras de particulares. El dinero que se obtenga por efecto de esta ley se depositará en el Banco de la República a la espera de resolución legislativa.

Ya con anterioridad se había preocupado el Poder Ejecutivo de poner término al empleo ruinoso de los títulos a Ubicar Tierras Fiscales en pago de la adjudicación de la propiedad, obteniendo de la Asamblea una ley por la cual se ordenaba el canje de esos títulos por una Deuda Pública de Rescate con monto de \$ 1.565,000 y un servicio de 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa y a la puja. A los efectos del canje se asignaba a los títulos a ubicar el precio de \$ 8,50 por hectárea en todos los departamentos, excepto Canelones para el cual se fijaba el precio de \$ 17. Los títulos circulantes a la sazón abarcaban una superficie de 182,097 hectáreas.

El segundo proyecto, que fué convertido en ley, establecía que la adjudicación definitiva de los terrenos municipales debía pedirse a las Juntas o Comisiones Auxiliares, requiriéndose título de enajenación provisoria de más de 4 años de antigüedad y prueba de estar poblado o cultivado el terreno.

Con el propósito de suministrar una base saneada a la Contribución Inmobiliaria, resolvió el Poder Ejecutivo en 1912 que la Oficina de Avaluaciones a cargo del agrimensor don Senén Rodríguez, llevara a cabo la obra de empadronamiento de toda la propiedad rural, con la colaboración de numerosos funcionarios. A cada propiedad correspondería una planilla, con un croquis y todas las indicaciones de interés. Esa obra fué abordada de inmediato y concluida durante la misma Administración Batlle.

Durante la Administración Williman habían empezado a funcionar una Sección de Geodesia y Medición Catastral a cargo del teniente coronel don Pablo Gros y un Servicio Geográfico Militar anexo al Estado Mayor. El Gobierno del señor Batlle pidió a la Asamblea la incorporación de ambas oficinas a la ley de presupuesto, dotándolas a la vez de los medios necesarios para llevar a cabo sus cometidos. Entre las obras planeadas, figuraba la triangulación del territorio nacional.

Legislación bancaria. Nacionalización del Banco de la República.

Desde los primeros meses de su segunda Administración resolvió el señor Batlle y Ordóñez convertir el Banco de la República en Banco de Estado. De acuerdo con el proyecto que presentó a la Asamblea y que ésta sancionó en el acto, quedaba elevado el capital del establecimiento a \$ 20.000.000, que se integraría con el capital ya existente, que ascendía a \$ 8.268.066 y con las utilidades anuales, que se aplicarían totalmente al principio, y luego hasta el 50 %, destinándose el remanente a rentas generales. Una vez integrados los veinte millones, se aplicaría ese 50 % a la formación de un fondo de reserva de \$ 5.000.000. El límite de la emisión mayor quedaba elevado al triple del capital integrado, con garantía de un encaje metálico del 40 % de la misma emisión y de los depósitos a la vista.

Invocaba el Poder Ejecutivo el desarrollo que iba adquiriendo el establecimiento y la desaparición de los temores surgidos en los primeros tiempos bajo la impresión de los desastres del Banco Nacional.

«En 1890, decía en su Mensaje a la Asamblea, fueron capitalistas particulares representados por acciones que necesariamente concluyeron por ser de especulación bursátil, los que al amparo de los privilegios y disponiendo de los poderosos medios de acción que da un Banco semioficializado, desviaron los préstamos y operaciones de la producción ganadera, agrícola e industrial, para situarlos en sociedades y personas que creyendo en un aumento progresivo y continuo del valor de las cosas, emplearon los capitales que recibían a crédito, no para producir riquezas, sino para alentar y contribuir al alza general de los precios, especialmente los territoriales, hasta que detenida ésta, las dificultades comenzaron a hacerse sentir de inmediato.»

Olvidaba el Poder Ejecutivo, al formular esas apreciaciones, que a la cabeza de los especuladores del Banco Nacional causantes de la bancarrota, figuraban altos funcionarios, los mismos que fraguaron, bajo los apremios de una especulación bursátil, la compra del ferrocarril y tranvía del Norte, para arrancar al Banco la suma de \$ 1.500.000 que jamás pudo ser reembolsada.

Lo que había cambiado fundamentalmente era el régimen político y era a ese cambio, iniciado por el Gobierno de Cuestas y continuado por los gobiernos subsiguientes, que se debía la salvación y el prestigio considerable del Banco de la República.

Dos años después pidió el Presidente Batlle a la Asamblea la sanción de un proyecto de ley por el cual se autorizaba la emisión del Empréstito Uruguayo 2.^a serie, por \$ 9.000.000, para elevar el capital del Banco de la República de \$ 11.075.877, a que llegaba en esos momentos, a \$ 20.000.000. «Es necesario aumentar el capital, decía en su Mensaje, para que el Banco pueda afrontar todas las demandas de crédito. La valorización de los ganados,

de los frutos, el aumento extraordinario del comercio exterior, que ya pasa de cien millones, el arraigo de grandes capitales nuevos en la industria, demuestran el progreso asombroso del país.

Y para abonar sus conclusiones daba el Mensaje las siguientes cifras relativas a la valorización de la propiedad raíz y al crecimiento del comercio exterior:

VALOR DE LA PROPIEDAD TERRITORIAL:

				Aumento
En 1907 se estimaba en \$	620.000,000			—
“ 1908 “ “ “ “	744.000,000			20 %
“ 1909 “ “ “ “	930.000,000			25 “
“ 1910 “ “ “ “	1.181.000,000			27 “
“ 1911 “ “ “ “	1.435.000,000			21 “
“ 1912 “ “ “ “	1.558.000,000			10 “

Duplicación del comercio exterior en un decenio:

AÑOS	Importación	Exportación	Total
1902	\$ 23.511,000	\$ 33.660,000	\$ 57.177,000
1912	\$ 49.380,000	\$ 51.455,000	\$ 100.835,000

La ley de 1913, dictada de acuerdo con las gestiones del Poder Ejecutivo, elevó el capital del Banco a \$ 25.000,000, sobre la base del producto del empréstito de \$ 9.000,000, y de la afectación de las utilidades, e instituyó un fondo de reserva de 10 millones a expensas de las utilidades que se obtuvieran después de integrado el capital. Para asegurar la buena distribución del crédito dispuso que el directorio no podría dar a una sola firma más de \$ 200,000 en descuentos, ni más de \$ 150,000 en cuenta corriente; que los créditos que excedieran de \$ 30,000 requerirían cuatro votos conformes y los de menor cantidad tres votos por lo menos. La cuenta corriente del Gobierno quedaba elevada a \$ 2.000,000. Todos los miembros del directorio deberían ser ciudadanos naturales o legales.

Esta última exigencia, que no figuraba en el proyecto originario, determinó al Poder Ejecutivo a vetar la ley, en holocausto, quizá, al único extranjero que figuraba en el directorio. Pero desaparecida esa excepción, se apresuró el Poder Ejecutivo a retirar el veto y a promulgar la ley, con una disposición complementaria emanada de la crisis mundial de 1913, por la cual se dejaba sin efecto el empréstito de \$ 9.000,000 y se cargaba todo el peso de la integración del capital sobre las utilidades.

Adviértase que cuando el Presidente Batlle se desprendía así de una fuente importante de ingresos, ya el Tesoro Público sufría las consecuencias de la crisis de 1913 y de los prodromos de la gran guerra europea.

La transformación del Banco de la República, de Banco mixto en Banco del Estado, se había venido preparando desde la primera Administración del señor Batlle y Ordóñez y se había continuado durante la Administración del doctor Willman mediante la incorporación al capital de uno de los millones del superávit de 1906 - 1907.

La absorción por el Estado era tanto más fácil, cuanto que las acciones que la Carta Orgánica destinaba al público habían estado y seguían estando absolutamente disponibles.

Repercusión bancaria de la crisis de 1913.

Desde mediados de 1913, decía el Presidente Batlle en agosto de 1914 a la Asamblea, viene repercutiendo la crisis general que gravita sobre el mundo financiero. El ejercicio 1913-1914 ha cerrado con un déficit de \$ 2.000.000. La sola renta de Aduana ha sufrido una merma de \$ 3.000.000. Si el déficit no llega a esta última cifra, lo debemos a que el cálculo de recursos era bajo. Con la guerra europea empieza ahora a actuar una nueva y grave perturbación. Nuestro déficit hasta fines de 1914, que estaba calculado en \$ 2.555.000, subirá a \$ 3.500.000 por efecto del retiro del veto a la ley que destina a capital todas las utilidades del Banco de la República que montan \$ 1.800.000 y que de acuerdo con el régimen anterior debían distribuirse por igual entre el Banco y el Tesoro Nacional.

El año 1913, decía a su turno el Ministro de Hacienda en su Memoria anual, ha sido, en general, de crisis monetaria y de restricción en materia de operaciones de crédito. Nuestro país tiene una deuda flotante de \$ 6.000.000, constituida por los créditos de Erlanger y South American Bank (\$ 3.995.000), y del Banco de París y Países Bajos (\$ 1.865.000), carga agravada por el retiro del Banco de la República del millón de pesos afectado a la construcción del Palacio de Gobierno y de otro millón pedido al mismo establecimiento para ser reintegrado con el 45 % de las rentas de Aduana.

En julio de 1913, precisamente al estallar la crisis financiera a que se refería el Mensaje del Poder Ejecutivo, el Banco de la República pasó una circular impresa a toda su clientela, que estaba concebida así:

«Por razones generales conocidas y como medida transitoria, manifestamos a usted que queda en suspenso el crédito que le fué otorgado por el Banco. Para el caso de que usted sea deudor, tenga a bien, dentro de lo posible, reducir el importe de su deuda.»

Fué enorme la polvareda levantada por esa circular. No se trataba de un aviso personal, que cada cliente habría reservado para no perjudicar su situación, sino de una medida general y pública, que afectaba a toda la plaza, cerrando todos los créditos, imponiendo una liquidación brusca de todos los negocios pendientes y dando la sensación de que el Banco de la República había perdido la absoluta solidez que el país estaba ya acostumbrado a reconocerle.

Véase cómo explicaba el directorio del Banco un año después los antecedentes y efectos de esa circular:

En junio y julio de 1913 hubo fuertes extracciones de oro con destino al extranjero y el Gobierno realizó un arreglo con el Banco de Londres y Río de la Plata, para que éste se hiciera cargo de pagar en Inglaterra la mitad no renovada de las 850.000 libras esterlinas de letras de Tesorería descontadas en aquella plaza, en 1912, para la compra del Banco Hipotecario. Esa operación exigió un desplazamiento de \$ 1.162.000 reintegrables a los dos meses con el producto de los derechos de Aduana. También utilizó el Gobierno el saldo de \$ 1.000.000 del Empréstito de Obras Públicas que tenía en el Banco. Por efecto de todo ello cayó abajo del 40 % el porcentaje del encaje metálico exigido por la Carta Orgánica. Coincidieron estos sucesos con la mayor tirantez de los mercados extranjeros que tendían al aumento de sus reservas metálicas. Fué entonces que el directorio resolvió suspender brusca y totalmente los créditos en descubierta, medida que se hizo pública por circular del 26 de julio de 1913 y que dió origen a una intensa corrida que duró tres días, durante los cuales el Banco entregó \$ 3.000.000 por conversión de billetes y devolución de depósitos a la vista. Las colocaciones comerciales y lo que debía el Gobierno, que montaban en 30 de junio a \$ 37.844.002, quedaron rebajadas en 31 de diciembre a \$ 28.815.330, habiéndose recaudado \$ 9.028.670. El Banco vió, a su vez, disminuidos sus medios de acción en \$ 15.269.620 por concepto de billetes recogidos y depósitos retirados.

El Gobierno, decía a su vez el Ministro de Hacienda explicando el origen de la corrida, extrajo en junio de 1913, \$ 2.000.000 para el pago de letras en Europa. Tenía el Banco en esos momentos \$ 15.000.000 de encaje. Pero emprendieron luego algunos bancos locales la conversión y el encaje descendió abajo del 40 %, emanando de ahí la resolución del directorio sobre suspensión de créditos. Hubo muchas alarmas y el público inició la corrida al ver que el Banco Comercial y el Banco de Londres acudían con sus billetes a la conversión. En sólo tres días fueron extraídos \$ 3.000.000 del encaje y la extracción continuó hasta llegar a \$ 7.000.000. La proporción entre el encaje y los compromisos exigibles descendió a 26,81 %, pero reaccionó al finalizar el año 1913 hasta llegar a 53,75 %.

Medidas impuestas por la conflagración europea.

En las primeras horas del mes de agosto de 1914, a raíz del comienzo de la conflagración europea, dictó el Poder Ejecutivo un decreto suspendiendo por una semana el funcionamiento de la Bolsa y de los Bancos y la efectividad de los vencimientos correspondientes a esa semana. Invocaba el Gobierno, en el preámbulo de su decreto, la resolución de los Bancos de Inglaterra, Francia, Alemania y Estados Unidos cerrando todos los créditos internacionales y prohibiendo el funcionamiento de las Bolsas, y la opinión sustentada por los elementos dirigentes de nuestras propias instituciones bancarias. Aunque la Constitución de la República, agregaba al decreto, no prevé el caso de las conmociones económicas, como base de medidas prontas de seguridad, esas medidas revisten igual apremio y deben ser decretadas hasta que la Asamblea se ocupe del asunto.

Dos días después se dirigía el Poder Ejecutivo a la Asamblea para dar cuenta de las resoluciones adoptadas y pedir la sanción de un proyecto de ley que regularizaba la clausura de la Bolsa y de los Bancos ya decretada; autorizaba al Banco de la República para suspender la conversión de sus billetes por el término de seis meses; fijaba en \$ 26.000.000 el máximo de la emisión; concedía a los billetes del Banco de la República valor cancelatorio para todos los compromisos anteriores o posteriores; facultaba al mismo Banco para destinar \$ 4.000.000 a redescuentos de las carteras de otros Bancos y a la vez para recibir oro en custodia a cambio de billetes; suspendía por dos meses el cumplimiento de las sentencias de remate; prohibía la exportación de oro; prohibía las operaciones bursátiles sobre billetes del Banco de la República; y consideraba como delito punible con tres a seis meses de prisión, toda transacción sobre el billete tendiente a producir la depreciación de su valor como moneda.

No se trata, decía el Mensaje, del peligroso expediente tradicional del curso forzoso, motivado como lo era en otras épocas porque no había metálico con que convertir los billetes... Vamos a la inconvención precisamente porque tenemos oro en cantidad suficiente para garantizar los billetes... Lo que se busca es asegurar ese oro contra la dispersión desastrosa que pudiera producirse por efecto de las preocupaciones y temores del público... La Carta Orgánica autoriza a emitir hasta el triple del capital realizado, que hoy es de \$ 12.062.000. Podría, pues, elevarse la emisión a \$ 36.186.000. Pero el proyecto, concluía el Mensaje, establece el máximo de \$ 26.000.000, que corresponde exactamente al 40 % del encaje oro que tiene ahora el Banco en su tesoro.

Este proyecto fué sancionado por la Asamblea con dos ligeras variantes, una de ellas relativa a las exportaciones de oro, que podrían realizarse con autorización del Poder Ejecutivo, y otra relativa a las operaciones bursátiles sobre el billete del Banco y penas consiguientes, que dejaba librados a los reglamentos que dictara el mismo Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo, haciendo uso de esta última facultad, prohibió terminantemente las operaciones de Bolsa que tuvieran como resultado la depreciación del billete.

Complementando su plan de medidas pidió en seguida el Poder Ejecutivo a la Asamblea una moratoria general para todos los compromisos internacionales. Invocaba que esa moratoria ya había sido decretada por los países europeos, creándose con ello a nuestra plaza una situación de inferioridad económica de la que era urgente salir.

La Asamblea dictó en seguida otra ley por la que suspendía durante tres meses las ventas por apremio y el cumplimiento de las sentencias de remate.

Gracias a este conjunto de medidas, que respondía real y eficazmente a las graves circunstancias creadas por la guerra europea, se tranquilizó la plaza y el billete del Banco de la República mantuvo el mismo prestigio de que había gozado hasta el momento de dictarse su inconvención. Tan bien orientado estaba el plan, que en el acto fué adoptado por la Argentina y el Brasil.

El régimen de inconvención fué más tarde prorrogado hasta tres meses después de terminada la guerra europea, y las Legaciones del Uruguay quedaron autorizadas para recibir depósitos de oro con destino a pagos en Montevideo, que darían derecho a obtener billetes del Banco de la República por el monto de esos depósitos.

«El Uruguay, decía el Poder Ejecutivo al promover la prórroga, ha solucionado el grave problema que planteó la guerra europea, sin necesidad de apelar al curso forzoso. El billete ha circulado y circula como el oro y el metálico sigue afluyendo a las arcas del Banco, como lo demuestra el hecho de que el encaje era en 31 de agosto de 1914 de \$ 10.586,526 y llega ahora en enero 15 de 1915 a \$ 11.450,000, lo que arroja un aumento de \$ 863,454 en un período de cuatro y medio meses.»

Desde que estalló la guerra europea y en todo el curso de su duración hubo tentativas para abrir camino al papel moneda. Pero los Poderes Públicos, que sentían las palpitaciones de la plaza, rechazaron invariablemente esas tentativas y gracias a ello el billete del Banco de la República, que estaba garantido por un fuerte encaje de oro, pudo mantenerse en todos los momentos como si el régimen normal no hubiera sido alterado y las ventanillas hubieran quedado abiertas para la conversión.

También se preocupó el legislador, aunque con eficacia muy discutible, de contener la usura. Una ley dictada a fines de 1914 prescribía que los tribunales no darían trámite a ninguna ejecución hipotecaria que determinara intereses superiores al 12 %, incluidas multas y penalidades, con la advertencia de que la simulación de intereses, bajo forma de aumento de capital, se castigaría con uno a tres meses de prisión.

Algunos rubros de los balances bancarios.

Vamos a comparar algunos de los rubros de los balances de los bancos de Montevideo en julio de 1914 (mes anterior a la conflagración europea), agosto de 1914 (mes de la conflagración) y julio de 1915 (un año después de la iniciación de la gran guerra):

	Julio de 1914	Agosto de 1914	Julio de 1915
Depósitos	\$ 41.365,178	\$ 38.859,192	\$ 36.989,467
Colocaciones	» 68.877,711	» 70.656,297	» 60.490,160
Oro en caja	» 17.393,333	» 14.969,274	» 21.424,884
Emisión mayor	» 16.262,750	» 18.614,600	» 19.499,350

La crisis castigó los depósitos y los descuentos, pero contribuyó en cambio al acrecentamiento de las reservas de oro y de la emisión circulante.

El desenvolvimiento del Banco de la República.

He aquí la proporción existente entre el encaje metálico y las obligaciones a la vista (emisión mayor y depósitos) del Banco de la República en distintos períodos, a partir de la iniciación de sus operaciones:

1896	92,36 %	1911	54,58 %
1900	53,20 »	1912	43,03 »
1905	65,13 »	1913	50,89 »
1910	38,03 »	1914	48,35 »

Las cifras que subsiguen traducen el movimiento de las cuentas de emisión y de encaje en el mismo período de tiempo:

AÑOS	Emisión mayor	Emisión menor	Encaje oro	Encaje plata y níquel
1896	\$ 1.431,220	—	\$ 2.055,059	\$ 212,442
1900	» 2.517,120	\$ 2.105,967	» 2.420,066	» 1.592,391
1905	» 6.591,260	» 2.579,393	» 6.821,315	» 883,814
1910	» 14.423,950	» 2.650,892	» 11.143,017	» 1.385,881
1911	» 19.964,150	» 3.935,683	» 11.414,156	» 1.721,112
1912	» 23.593,120	» 1.406,172	» 13.588,188	» 1.316,374
1913	» 16.264,190	» 5.273,664	» 10.443,463	» 1.617,623
1914	» 20.177,280	» 5.930,312	» 11.406,703	» 826,106

Adviértase que en 1914 había \$ 1.624,160 de emisión mayor por concepto de igual suma de oro en custodia que no figuraba en el encaje. Y adviértase también que desde 1909 en adelante figuraban varias cantidades de oro por concepto de «Certificados de Depósitos» que no estaban comprendidos en el encaje sino en caja aparte (\$ 1.565,500 en 1909; \$ 2.516,500 en 1910; \$ 253,700 en 1911; \$ 67,500 en 1912; \$ 25,000 en 1913 y \$ 4,000 en 1914).

En el transcurso de los 18 años comprendidos desde la fundación del Banco en 1896 hasta 1914, los depósitos tuvieron el siguiente movimiento:

AÑOS	Depósitos generales y comerciales	Depósitos oficiales	Total
1896	\$ 796,455	\$ 428,736	\$ 1.225,191
1900	» 2.158,039	» 414,607	» 2.572,646
1905	» 4.972,377	» 725,661	» 4.798,038
1910	» 10.739,095	» 4.434,302	» 15.173,397
1911	» 11.311,469	» 6.097,179	» 17.408,648
1912	» 11.875,871	» 5.716,741	» 17.592,612
1913	» 7.725,041	» 1.211,812	» 8.936,853
1914	» 8.106,310	» 1.241,305	» 9.347,615

Estas nuevas cifras permiten seguir el progreso de las colocaciones del dinero en el mismo período:

AÑOS	Monte del dinero colocado	Dos de los principales rubros de colocaciones	
		Cuentas corrientes	Vales
1896	\$ 5.564,777	\$ 752,388	» 2.285,337
1900	» 8.915,778	» 3.042,976	» 2.781,691
1905	» 12.409,248	» 4.865,642	» 2.795,354
1910	» 27.086,413	» 14.942,482	» 7.115,770
1911	» 34.204,939	» 21.054,233	» 9.469,276
1912	» 40.514,036	» 24.880,045	» 11.985,338
1913	» 30.834,334	» 19.655,990	» 8.616,247
1914	» 33.957,962	» 12.809,265	» 15.212,153

Utilidades del Banco de la República.

Durante los cuatro años de la Administración Batlle obtuvo el Banco de la República las siguientes utilidades:

AÑOS	Ganancias generales	Gastos y pérdidas	Ganancias líquidas
1911	\$ 2.030,405	\$ 564,698	\$ 1.465,706
1912	» 2.983,325	» 633,567	» 2.349,747
1913	» 2.743,251	» 1.173,297	» 1.569,954
1914	» 2.520,518	» 1.309,482	» 1.211,035

Las utilidades obtenidas desde la fundación del Banco (1896) subían en 1914 a \$ 13.613,607. Mediante la incorporación de una parte de esas utilidades y de \$ 1.000,000 de rentas generales votado durante la Administración Williman, el capital inicial del establecimiento, que era de \$ 5.000,000, llegaba a \$ 12.749,994 en 1914.

Tasa de los cambios extranjeros.

El siguiente cuadro refleja las oscilaciones del cambio sobre Londres durante un período de 25 años (par \$ 1 = 51 1/16 peniques):

1890	50 ¹⁵ / ₁₆ a 51 ¹ / ₄	1903	51 ¹³ / ₁₆ a 51 ¹¹ / ₁₆
1891	50 ⁷ / ₈ a 52 ¹ / ₄	1904	51 ⁷ / ₁₆ a 51 ¹¹ / ₁₆
1892	50 ¹⁵ / ₁₆ a 51 ¹³ / ₁₆	1905	51 ¹ / ₂ a 51 ¹⁵ / ₁₆
1893	50 ¹⁵ / ₁₆ a 51 ⁵ / ₈	1906	51 ¹ / ₄ a 52 ⁷ / ₈
1894	51 ¹ / ₁₆ a 51 ¹ / ₂	1907	51 ¹¹ / ₁₆ a 52 ¹ / ₈
1895	51 ¹⁵ / ₁₆ a 51 ³ / ₄	1908	51 ⁷ / ₁₆ a 52 ¹ / ₄
1896	51 ¹⁵ / ₁₆ a 51 ¹ / ₄	1909	51 ⁷ / ₁₆ a 52
1897	50 ²⁰ / ₃₂ a 51 ¹⁸ / ₃₂	1910	51 ⁵ / ₁₆ a 51 ¹¹ / ₁₆
1898	50 ²⁷ / ₃₂ a 51 ¹⁵ / ₁₆	1911	51 ³ / ₈ a 51 ⁷ / ₈
1899	51 ⁷ / ₃₂ a 52 ⁹ / ₁₆	1912	51 ⁸ / ₁₆ a 52 ⁵ / ₁₆
1900	51 ⁹ / ₃₂ a 52 ³ / ₃₂	1913	51 ³ / ₈ a 52 ⁵ / ₁₆
1901	51 ⁷ / ₃₂ a 51 ²⁰ / ₃₂	1914	51 a 51 ¹ / ₄
1902	51 ⁹ / ₃₂ a 51 ²⁰ / ₃₂		

El año 1890 corresponde a una gran crisis económico-financiera; en 1891 hubo dos quiebras de fuerte repercusión, la del Banco Nacional y la del Banco Inglés del Río de la Plata; en 1897 hubo una intensa crisis monetaria; en 1913 hubo una crisis económica; en 1914 estalló la guerra europea. Pero

en general las cifras del cuadro revelan la absoluta estabilidad de nuestra moneda y la perfecta solidez de nuestra plaza.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

De la creciente importancia de esta Sección del Banco de la República instruye el movimiento de cuentas que subsigue:

	1910	1911	1912	1913	1914
Caja de ahorros	\$ 1,326,161	\$ 2,233,609	\$ 2,862,865	\$ 3,352,020	\$ 2,415,406
Depósitos a plazo fijo . . .	700,635	600,099	600,684	601,491	621,972
Vales amortizables	1,014,727	1,200,496	1,428,807	1,183,986	1,089,502
Valores descontados	147,441	191,541	255,772	217,792	117,919
Cuentas corrientes	2,525,656	3,071,733	3,821,907	1,019,239	2,878,533
Adelantos sobre sueldos . .	1,754,449	1,823,223	2,217,441	1,803,275	1,901,526
Descuentos de sueldos . . .	3,602,086	3,831,921	4,776,902	6,211,740	9,291,721
Id. de Clases Pasivas . . .	1,404,108	1,356,240	1,368,794	1,812,570	172,647
Poderes y habilitaciones . .	9,098,020	7,581,635	8,208,953	4,488,345	7,912,962
Préstamos sobre alhajas . .	736,392	852,392	1,095,031	1,324,483	1,462,274

El ahorro.

El Ministerio de Hacienda publicó en 1913 las cifras recapitulativas de los depósitos existentes en las Cajas de Ahorros de los Bancos de Montevideo. He aquí esas cifras, reveladoras del creciente desarrollo del ahorro en nuestro país

AÑOS	Número de depositantes	Sumas depositadas
1908	16,561	\$ 9,083,090
1909	22,885	» 11,780,526
1910	28,227	» 14,883,166
1911	37,808	» 16,669,782
1912	39,093	» 17,539,136
1913	52,878	» 19,266,851

El contenido de las alcancías del Banco de la República fué creciendo desde \$ 215,498 en 1911 a \$ 930,787 en 1912, a 897,239 en 1913 a \$ 1.017,041 en 1914, prueba palpable del prestigio del Banco y del acrecentamiento del poder de ahorro de la población trabajadora.

La cantidad de oro existente en el país.

El Poder Ejecutivo pidió al Banco de la República en 1912 que realizara una encuesta para la determinación de la cantidad de oro existente en el país. El directorio distribuyó con ese objeto una gran cantidad de circulares y formularios. Pero sin resultado. De 900 circulares repartidas en Montevideo, sólo fueron devueltas 300, que arrojaban los siguientes datos:

Metálico existente en los bancos, oficinas recaudadoras y casas de comercio de Montevideo	\$ 18,854,004
En los demás departamentos	» 2,127,165
	<u>\$ 20,981,169</u>

Monedas que figuraban en esa encuesta: 200 de 20 soles, 76,879 y $\frac{1}{2}$ brasileñas, 63,829 $\frac{3}{4}$ águilas, 522 isabelinas, 4,037,094 y $\frac{1}{2}$ libras esterlinas, 51,237 argentinos, 16,654 alfonsinos, 6,417 de 20 marcos y 60,656 de 20 francos y liras.

Adviértase que el Banco de la República tenía tres años antes \$ 23.000.000 oro en su tesoro, según lo recordaba el presidente de esa institución de crédito al transmitir al Gobierno los datos de los estados incompletos de la encuesta.

En 1913 había \$ 263.997,716 oro en la Caja de Conversión de la Argentina y 18.400,508 libras esterlinas en la Caja de Conversión del Brasil.

A propósito de estas Cajas de Conversión: en 1911 falleció en Buenos Aires don Aurelio Berro, ex Ministro de Hacienda durante la Administración Latorre, y dando cuenta del suceso afirmaba el director de «El Telégrafo Marítimo», que debía tener conocimiento personal de lo que decía, que ese ilustre estadista uruguayo era quien había ideado el mecanismo de la Caja de Conversión argentina, que luego se extendió a Chile y al Brasil.

La colaboración del capital inglés.

Las estadísticas uruguayas de 1914 fijaban en 20.863,000 libras esterlinas el capital inglés representado por los Ferrocarriles, los Bancos, el Gas y las Aguas Corrientes y en una cifra aproximadamente igual el monto invertido en las demás ramas de la industria y del comercio.

Nacionalización del Banco Hipotecario.

A mediados de 1912 hubo una tumultuosa asamblea de accionistas del Banco Hipotecario, en que se formularon gravísimas acusaciones contra el directorio por su intervención en especulaciones bursátiles sobre las propias acciones del establecimiento. Y fué a raíz de esa asamblea que el Gobierno resolvió pedir al Cuerpo Legislativo la nacionalización del Banco Hipotecario.

Hasta 1887, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, había en el país completa libertad para la emisión de cédulas hipotecarias. Pero en ese año se acordó el monopolio al Banco Nacional. Tres años después el Estado prestó su garantía a los títulos hipotecarios. Resuelta la liquidación del Banco Nacional, pasó al Banco Hipotecario a manos de los accionistas de aquella institución de crédito. Suben hoy a \$ 20.060,600 las cédulas y títulos hipotecarios circulantes y esa cantidad, movida por una sociedad anónima, con programa de especulaciones bursátiles, puede conducir a grandes desastres. El Estado, los grandes intereses públicos, están ahí sin defensa. Y lo que más agrava la situación es que el Banco Hipotecario no tiene accionistas de verdad, con intereses permanentes en su progreso, desde que es notorio que la especulación bursátil ha hecho de sus acciones materia del juego más desenfrenado. Son los más audaces los que en determinado momento pueden llegar a tener la dirección del establecimiento y, por lo tanto, el delicado cometido de emitir las cédulas representativas del fraccionamiento del préstamo hipotecario territorial.

Bastaron 15 días para que el proyecto del Poder Ejecutivo quedara sancionado en ambas Cámaras, porque todo el mundo estaba convencido de la absoluta necesidad de la transformación del establecimiento privado en Banco de Estado.

De acuerdo con la nueva ley el Poder Ejecutivo procedería a adquirir las 35,490 acciones circulantes, por vía amigable, si se pudiera, y por expropiación judicial si los accionistas se resistían. Para el primer caso se fijaba a cada acción el precio de 117 % sin dividendo, y con 4 puntos más si el accionista no hubiera cobrado aún el dividendo. Para el segundo caso se esta-

blecia que la justicia ordinaria dispondría que de inmediato fuera el Banco entregado al Estado, previo depósito de una suma representativa del valor de las acciones que no hubieran sido adquiridas amigablemente.

Las acciones fueron adquiridas dentro de la suma máxima que el Gobierno estaba autorizado a pagar (\$ 1.081,350 por las 35,490 acciones circulantes), y el Poder Ejecutivo pudo así tomar posesión del Banco a los dos meses de promulgada la ley de nacionalización. El capital del establecimiento había sido reducido en una de las asambleas de accionistas a \$ 3.549,000, sobre la base de las resultancias del último inventario. De acuerdo con lo resuelto en esa misma asamblea los accionistas debían recibir nuevas acciones y por la diferencia de capital la cantidad de \$ 1.521,000 en «Certificados Amortizables». Una vez consumada la nacionalización los Certificados fueron transformados en Deuda Pública amortizable, sin interés.

Una segunda ley pidió el Gobierno del señor Batlle a la Asamblea, ya en vísperas de la terminación de su mandato en la que establecía que todas las utilidades del establecimiento serían adjudicadas al Banco para integrar su capital, formar el fondo de reserva y rescatar su deuda.

«Entre los servicios industriales del Estado, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, hay algunos, como los de los Bancos, que deben destinarse al fomento de los mismos establecimientos que los producen, y otros, como los del monopolio del alcohol, que pueden destinarse a rentas generales.»

Monto de las operaciones del Banco Hipotecario.

De los estados correspondientes al período 1908-1915 extraemos las siguientes cifras:

AÑOS	Valor de los préstamos	Cédulas y títulos hipotecarios circulantes	Beneficios líquidos del Banco
1908	\$ 3.087,057	\$ 6.721,700	\$ 29,384
1909	» 5.024,042	» 8.156,500	» 53,576
1910	» 9.032,018	» 11.920,500	» 190,275
1911	» 11.992,906	» 14.681,400	» 313,531
1912	» 17.782,985	» 20.080,800	» 347,488
1913	» 25.227,751	» 27.439,900	» 300,619
1914	» 29.356.442	» 31.550.500	» 396,854
1915	» 31.261,722	» 33.566,800	» 400,698

Este segundo cuadro detalla los préstamos y las cancelaciones realizadas cada año:

AÑOS	Número de préstamos	Valor	Número de cancelaciones	Valor
1909	303	\$ 3.391,300	62	\$ 147,100
1910	460	» 5.658,100	124	» 1.318,300
1911	551	» 7.241,200	178	» 1.728,000
1912	613	» 9.104,600	162	» 2.009,162
1913	450	» 6.200,000	156	» 1.615,270
1914	440	» 4.834,200	228	» 1.504,600

En el transcurso de los 23 años comprendidos desde el ejercicio 1896 - 1897 hasta 1914 - 1915, el Banco lanzó a la circulación \$ 42.528,500 en Títulos Hipotecarios y amortizó 10,926,300 (adviértase que desde 1897-98 hasta 1901 - 02 no hubo emisiones).

Una parte importante de los Títulos Hipotecarios estaba situada en las plazas europeas. Al terminar la presidencia del señor Batlle y Ordóñez esa parte ascendía a \$ 7.998,000.

El monto de las propiedades adquiridas por el Banco llegaba en marzo de 1915 a \$ 2.688,235. Correspondía a Villa Muñoz la partida de \$ 1.315,445.

En 1914 se cotizaban las Cédulas y Títulos Hipotecarios de 83 a 91 % las series A-D y de 74 a 92 % las series subsiguientes E-L.

Este tercer cuadro distribuye el monto general de las hipotecas constituidas en todo el país entre el Banco Hipotecario y los particulares.

AÑOS	Por el Banco	Por particulares
1909	\$ 3.391,000	\$ 17.082,000
1910	» 6.658,000	» 21.737,000
1911	» 7.241,000	» 28.419,000
1912	» 9.104,000	» 29.613,913
1913	» 6.000,000	» 32.693,000
1914	» 4.834,000	» 27.994,000

Operaciones de Bolsa.

Durante los 15 años transcurridos desde 1900 hasta 1914 se realizaron en la Bolsa de Comercio las siguientes operaciones:

AÑOS	EN DEUDA PÚBLICA		EN OTROS VALORES	
	Valor nominal	Valor efectivo	Valor nominal	Valor efectivo
1900	\$ 82.655,628	\$ 46.666,615	\$ 18.228,533	\$ 2.327,067
1901	» 105.557,303	» 62.473,842	» 36.199,534	» 5.519,529
1902	» 68.996,388	» 42.063,510	» 53.862,771	» 9.790,598
1903	» 75.426,327	» 47.604,905	» 51.353,056	» 9.555,455
1904	» 74.921,320	» 48.146,357	» 31.189,296	» 5.517,871
1905	» 87.424,650	» 63.520,396	» 101.117,900	» 27.923,066
1906	» 69.895,276	» 51.563,434	» 70.538,700	» 29.812,284
1907	» 52.781,713	» 39.020,179	» 38.602,806	» 20.705,522
1908	» 49.505,798	» 37.293,549	» 53.600.517	» 28.443,522
1909	» 41.326,307	» 32.714,489	» 93.447,804	» 60.076,340
1910	» 27.032,793	» 21.704,217	» 165.785,604	» 136.316,217
1911	» 14.190,368	» 11.820,958	» 185.633,060	» 197.745,883
1912	» 30.014,244	» 22.920,120	» 101.062,665	» 116.488,379
1913	» 25.284,904	» 18.237,072	» 46.136,600	» 48.938,511
1914	» 10.983,644	» 7.738,774	» 23.016,175	» 24.444,432

El fuerte descenso del final de las columnas corresponde a la crisis de 1913 y a la repercusión de la guerra europea de 1914. La superioridad del valor efectivo en algunos de los años emana de las acciones de varios Bancos que se cotizaban con primas importantes.

Nuestras dos principales Deudas Públicas, la Deuda Consolidada de 3 $\frac{1}{2}$ % y el Empréstito de Conversión de 5 %, tuvieron los siguientes promedios de cotización en el decenio 1905 - 1914:

AÑOS	Deuda Consolidada	Empréstito de Conversión
1905	70,267	—
1906	71,517	94,030
1907	68,913	89,885
1908	69,154	90,324
1909	72,144	95,704
1910	74,598	97,399
1911	76,498	99,301
1912	74,356	92,329
1913	70,576	95,000
1914	67,473	89,747

Los industriales entregan una placa de oro al Presidente Batle.

La fecunda labor económica desarrollada en el curso de esta administración dió lugar a que un numeroso grupo de industriales y comerciantes entregara al Presidente Batle, en la víspera de la terminación de su mandato, una placa de oro y un pergamino conmemorativo de su actuación en el Poder.



CAPITULO III

MOVIMIENTO ADMINISTRATIVO

Rentas y Gastos.

El 28 de febrero de 1911, al terminar la Administración Williman, existían las siguientes partidas: en la Tesorería General \$ 92,617, en el Banco de la República \$ 1,592,078 y en las sucursales \$ 426,489. Pero esas existencias, como lo observaba el Ministro de Hacienda, Ingeniero Serrato, en un memorándum que pasó a la Presidencia de la República, estaban afectadas a obras públicas y compromisos pendientes de ejecución.

El ejercicio 1910 - 1911, que abarca los últimos ocho meses de la Administración Williman y los cuatro primeros de la Administración Batlle y Ordóñez, cerró con un superávit de \$ 436,294, que el Poder Ejecutivo pidió que fuera aplicado a obras de vialidad (\$ 400,000) y a capital del Banco de la República (\$ 36,294).

La ley de presupuesto de ese ejercicio había calculado el producto de las rentas generales en \$ 21,079,883. La recaudación produjo \$ 26,159,353. El excedente de \$ 5,079,470 emanaba principalmente de la Aduana (\$ 3,110,676), de las utilidades del Banco de la República (\$ 332,942), de la Contribución Inmobiliaria del Departamento de Montevideo (\$ 254,078), de las Patentes de Giro (\$ 256,521) y de los tabacos y cigarrillos (\$ 182,013).

La Contaduría General de la Nación fijaba así el aumento con relación al ejercicio anterior:

	Rentas generales	Rentas afectadas a servicios determinados
1909 - 1910	\$ 25.441,314	\$ 6.503,431
1910 - 1911	» 26.229,686	» 7.537,608

Agregando los demás ingresos del Tesoro Público se elevaban las rentas generales del ejercicio 1910 - 11 a \$ 33.852,282 y las rentas afectadas a servicios determinados a \$ 9.924,051. Entre las rentas generales se destacaban la Aduana (\$ 15.337,144), los impuestos directos (\$ 5.669,651), los impuestos internos de consumo (\$ 2.041,298), los sobrantes del servicio de la Deuda Consolidada y Garantías de Ferrocarriles (\$ 1.996,537), la Instrucción pública (\$ 942,567), las utilidades del Banco de la República (\$ 332,942) y el Correo (\$ 689,045). Y entre las rentas afectadas a servicios determinados la construcción del Puerto de Montevideo (\$ 1.579,159), la Intendencia Municipal de Montevideo (\$ 2.953,773), las Intendencias de campaña (\$ 1.784,365), la Asistencia Pública (\$ 2.735,718) y la Universidad (\$ 440,511).

El ejercicio 1911 - 12 cerró con un superávit de \$ 1.067,964. Estaban calculados los recursos en \$ 20.434,883, pero la recaudación alcanzó a dar 29.018,400. El excedente de \$ 8.583,517 emanaba principalmente de la Aduana (\$ 4.859,546), de la Contribución Inmobiliaria de Montevideo (\$ 574,942), de la Contribución Inmobiliaria de campaña (\$ 1.034,287) y de los cigarros y tabacos (\$ 290,816). Las rentas afectadas a servicios especiales produjeron \$ 8.382,639.

El monto total de los ingresos subía a \$ 45.672,076: \$ 35.525,465 por concepto de ingresos generales y \$ 10.146,611 por concepto de afectaciones a servicios determinados. A la Aduana correspondía \$ 17.154,423; al sobrante

del servicio de la Deuda Consolidada \$ 2.674,475, al sobrante del empréstito uruguayo \$ 429,204 y al sobrante del Empréstito de Conversión y Obras Públicas \$ 422,280; a los impuestos internos de consumo \$ 2.313,614. Entre los ingresos especiales destacábase la Intendencia de Montevideo (\$ 2.498,195), las Intendencias de campaña (\$ 1.803,811), la Asistencia Pública (\$ 3.071,166) y el Puerto de Montevideo (\$ 1.814,112).

El ejercicio 1912-13 cerró con un superávit de \$ 445,944. El cálculo de recursos generales y especiales se limitaba a \$ 33.349,080 y la recaudación produjo \$ 36.569,890. El excedente de \$ 3.170,810 correspondía principalmente a la Aduana (\$ 1.430,801), a la Asistencia Pública (\$ 663,364), a las Patentes del Puerto de Montevideo (\$ 193,557).

Computando los demás ingresos llegaba la Contaduría General de la Nación a la cifra de \$ 51.741,182 (\$ 40.274,169 por ingresos generales y \$ 11.467,012 por ingresos especiales). Entre los ingresos generales figuraban la Aduana con \$ 18.347,069, los Impuestos Directos con \$ 7.503,655, los Impuestos Internos de Consumo con \$ 2.511,370, la Instrucción Pública con \$ 1.118,909, el Correo con \$ 797,615, las utilidades del Banco de la República con \$ 521,525 y los sobrantes del servicio de las deudas públicas con \$ 6.105,273. Entre los especiales la Asistencia Pública con \$ 3.260,180, la Intendencia de Montevideo con \$ 2.990,879, las Intendencias de campaña, con \$ 1.827,433, el Puerto de Montevideo con \$ 2.443,310.

Durante este ejercicio quedó resuelto que los superávits de cada año se acumularan a los recursos del ejercicio subsiguiente. Pero ya había terminado para el Tesoro Público el período de las vacas gordas. Todos los grandes países de nuestro intercambio estaban en crisis y el Uruguay tenía que correr y corrió la suerte de los demás.

El cálculo de recursos para el ejercicio 1913-1914, que ascendía a \$ 33.399,680, fué castigado con una merma de \$ 2.597,998, emanada principalmente de la Aduana, cuya baja fué de \$ 1.515,905.

Acumulando las demás entradas resultaba para dicho ejercicio la cifra de \$ 48.277,763, correspondiendo a ingresos generales \$ 37.518,747 y a ingresos especiales \$ 10.718,763. Entre los ingresos generales figuraban la Aduana con \$ 15.014,338, los Impuestos Directos con \$ 7.537,077, los Impuestos Internos de Consumo con \$ 2.437,077, los sobrantes del servicio de las deudas con \$ 3.481,488 y el Empréstito Ethelburgo con \$ 925,235. Y entre los ingresos especiales la Asistencia Pública con \$ 3.022,853, la Intendencia de Montevideo con \$ 2.774,456, las Intendencias de campaña con \$ 1.874,837 y el Puerto de Montevideo con \$ 1.613,506.

Con relación al ejercicio anterior señalaba así la Contaduría General la merma rentística:

	Rentas generales	Rentas afectadas a servicios determinados
1912-1913	\$ 31.285,364	\$ 8.811,570
1913-1914	\$ 27.672,641	\$ 9.168,127
	\$ 3.612,723	\$ 356,557

El grueso de la baja correspondía a la Aduana (\$ 2.946,706).

Al cerrar el ejercicio 1913-1914 quedaba un saldo de obligaciones por \$ 3.564,525 y un monto de existencias y saldos a percibir por \$ 2.176,707. Existía, por consiguiente, un déficit de \$ 1.387,800, contrabalanceado en parte por dos grandes valores incorporados al patrimonio nacional y al municipio de

Montevideo, según lo hacía notar el Ministro de Hacienda ante la Cámara de Senadores: el Banco Hipotecario y las Usinas Eléctricas del Estado.

Apenas iniciado el ejercicio 1914-1915 estalló la conflagración europea, agregándose desde entonces un nuevo y formidable factor a los que ya habían promovido la baja de las rentas públicas. Las rentas generales sólo alcanzaron a producir \$ 22.782,659 y las especiales \$ 7.701,669, contra \$ 27.672,641 y \$ 9.168,127 en el ejercicio anterior. La Aduana había sufrido una baja de \$ 4.039,322, las patentes afectadas a la construcción del Puerto de Montevideo otra baja de \$ 494,787 y las Intendencias otra más de \$ 908,826.

Los recursos totales ascendían a \$ 48.473,922, correspondiendo a ingresos generales \$ 39.431,632 y a ingresos especiales \$ 9.032,290. Entre los ingresos generales se destacaban la Aduana (\$ 11.092,906), los Impuestos Directos (\$ 7.252,276), los Impuestos Internos de Consumo (\$ 2.352,531), las utilidades del Banco de la República (\$ 523,798), los sobrantes del servicio de las deudas (\$ 1.147,179), la Instrucción Pública (\$ 1.058,429), las Letras de Tesorería (\$ 1.186,057) y los Vales del Tesoro (\$ 4.000,000). Entre los ingresos especiales la Intendencia de Montevideo (\$ 2.354,793), las Intendencias de campaña (\$ 1.616,290), la Asistencia Pública (\$ 2.574,005) y la Comisión Financiera de las obras del Puerto de Montevideo (\$ 989,233).

El descenso de las rentas obligó a descargar algunos servicios sobre los eventuales de los distintos Ministerios, especialmente el de Guerra y Marina, ensanchándose por esa causa el mencionado rubro en la forma que demuestra el resumen que subsigue:

	Monto total	Ministerio de Guerra aisladamente
1910-11	\$ 764,512	—
1911-12	» 965,823	—
1912-13	» 1.141,153	\$ 603,688
1913-14	» 802,207	» 435,539
1914-15	» 921,757	» 341,521

En febrero de 1915, víspera de la terminación de la Administración del señor Batlle y Ordóñez, el Poder Ejecutivo dirigió un Mensaje a la Asamblea con el propósito de regularizar la situación financiera, profundamente desequilibrada a causa del descenso de la renta aduanera. Pedía autorización para emitir \$ 5.000,000 de Deuda Interna, y con su producto poner al día los presupuestos atrasados en un mes y medio, cubrir los adeudos de la Comisión Financiera de las Obras del Puerto y cancelar letras de Tesorería descontadas en Londres por \$ 1.292,000. Juzgaba necesario, además, el Poder Ejecutivo que se le autorizara para pagar los presupuestos con Certificados de Tesorería, al tipo de Bolsa, mientras los pagos no pudieran hacerse al día.

Legislación tributaria. Los derechos de Aduana.

Para asegurar el servicio de los Vales del Tesoro se estableció durante esta Administración un impuesto de estadística equivalente al 3 ½ % sobre la importación y al 1 ½ % sobre la exportación.

La exportación de tasajo fué gravada con 5 milésimos por kilo y al mismo impuesto quedó sujeta la exportación de carnes y lenguas conservadas, no procediendo de frigoríficos. Los ganados destinados a frigoríficos quedaban sujetos al pago de 25 diez milésimos por kilo.

El derecho de exportación sobre la piedra y la arena fué elevado a 10 y a 8 centésimos por tonelada, en vez de las cuotas de 5 y 3 centésimos que abonaban esos productos.

También hubo que alzar el aforo de los ganados en pie movilizados por el comercio de exportación, sobre la base de los precios vigentes en 1914. Pero el Poder Ejecutivo se dirigió a la vez a la Asamblea pidiendo que el derecho vigente del 8 %, fuera rebajado al 5 %. Invocaba entre otras cosas la poca importancia del ganado en pie dentro del monto global de la exportación ganadera. Véase las cifras que reproducía el Mensaje:

AÑOS	Valor de la exportación ganadera	Valor de la exportación del ganado en pie
1907	\$ 31 688,074	\$ 1.090,602
1908	» 36.476,767	» 1.706,590
1909	» 40.188,362	» 1.793,780
1910	» 37.812,507	» 1.430,834
1911	» 30.030,964	» 790,177

Durante el período de 30 años comprendido desde 1885 hasta 1914 la renta aduanera de toda la República creció en la forma que indican las siguientes cifras:

	Importación	Exportación	Total
1885	\$ 6 384,591	\$ 1 302,100	\$ 7 686,691
1890	» 9 692,108	» 190,867	» 9 882,975
1895	» 9 062,354	» 1 598,159	» 10 660,513
1900	» 8 314,471	» 1 118,798	» 9 433,269
1905	» 10 221,265	» 1 265,477	» 11 486,742
1910	» 13 663,168	» 1 610,831	» 15 273,999
1914	» 11 438,172	» 1 070,485	» 12 508,657

La renta de importación quedó duplicada en 1910 y luego descendió bajo la presión de la crisis de 1913 y 1914. La de exportación, que había sido suprimida en 1888 y restablecida en 1890, osciló débilmente en el mismo período.

No están incluidas en esas cifras las patentes adicionales del 3 % sobre la importación y del 1 % sobre la exportación destinadas a la construcción de las obras del Puerto de Montevideo, que produjeron \$ 921,367 en 1900, \$ 1.120,407 en 1905, \$ 1.508,076 en 1910 y \$ 1.179,300 en 1914.

Tampoco están incluidos los derechos de importación pagados en la Aduana por concepto de impuestos internos de consumo sobre los productos que en seguida enumeramos:

		1911	1912	1913	1914
Azúcar	Kilos	22.473,592	27.917,887	27.554,148	26.257,926
Impuesto	\$	230,876	279,465	275,541	262,576
Vinos	Litros	2.428,589	2 870,520	2 661,902	2 388,492
Impuesto	\$	42,696	53,298	51,454	51,954
Alcohol	Litros	2 347,761	2 386,418	2 430,473	4 382,573
Impuesto	\$	99,980	106,562	113,320	593,365
Bebidas alcohólicas.	Litros	--	--	1 114,070	--
Impuesto	\$	--	--	23,016	19,923

El régimen de las capatacias de Aduana que según hemos dicho en otro lugar se hacía por licitación hasta 1913 y luego por Administración en virtud de simples decretos administrativos, quedó estabilizado en esta última forma, mediante la incorporación de una partida de \$ 250,000 a la ley de Presupuesto, destinada al pago del servicio de peones de Aduana.

Contribución Inmobiliaria.

Al presentar el proyecto de ley correspondiente al ejercicio 1911-1912 resolvió el Poder Ejecutivo establecer la tasa uniforme del 6 $\frac{1}{2}$ % en reemplazo de las 6 $\frac{1}{2}$ %, 7 y 7 $\frac{1}{2}$ %, incluidos los adicionales de $\frac{1}{2}$ % creados por diversas leyes especiales, que regían a la sazón. No era posible todavía ir al avalúo individual de la propiedad rural, porque los trabajos de empadronamiento estaban a medio camino. Pero con el propósito de distribuir más equitativamente el impuesto fué aumentado el número de zonas de 139 a 267, adoptándose como base de aforo el promedio de las ventas del quinquenio 1906-1910, con una rebaja del 25 %, ampliamente compensada por el mayor rendimiento del impuesto.

Para demostrar que los nuevos aforos de los campos no eran exagerados acompañaba el Poder Ejecutivo el siguiente cuadro formado por la Oficina de Avalúos:

	Arrendamiento medio por hectárea deducido el 15 % para mejoras	Aforo medio por hectárea	Proporción del impuesto de 6 $\frac{1}{2}$ % sobre el arrendamiento
Tacuarembó	\$ 1,25	\$ 15,20	\$ 7,80
Treinta y Tres	» 1,18	» 13,40	» 7,40
Río Negro	» 1,73	» 22,00	» 8,20
Salto	» 1,18	» 15,20	» 8,40
San José	» 3,16	» 40,00	» 8,20
Paysandú	» 1,50	» 19,40	» 8,40
Canelones	» 4,45	» 58,00	» 8,40
Colonia	» 3,15	» 41,00	» 8,40
Minas	» 1,77	» 20,00	» 7,40
Florida	» 2,38	» 28,70	» 7,80
Durazno	» 1,70	» 23,00	» 8,80
Soriano	» 2,04	» 40,30	» 8,80
Flores	» 2,89	» 31,90	» 7,20
Cerro Largo	» 1,24	» 13,20	» 7,00
Rocha	» 1,07	» 13,20	» 8,00
Maldonado	» 1,46	» 16,25	» 7,20
Artigas	» 1,17	» 14,70	» 8,20
Rivera	» 0,92	» 10,20	» 7,10

La Contribución de los departamentos de campaña sólo representa, pues, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, del 7 $\frac{1}{2}$ al 8 % del arrendamiento, mientras que en el Departamento de Montevideo oscila del 9 al 10 %.

Un año después, al presentar el nuevo proyecto de ley, estaba ya terminado el empadronamiento de Paysandú y de Flores, y el Poder Ejecutivo pidió que a esos dos departamentos les fuera aplicado el régimen del aforo individual, con rebaja de la cuota al 4 $\frac{1}{2}$ % sobre el 75 % y prescindiendo de construcciones y mejoras.

El avalúo de la propiedad rural de Paysandú arrojaba \$ 47.635,130 y el de Flores \$ 34.542,919, en ambos casos previa deducción del 25 % de rebaja.

Esos aforos debían reeditar al 4 $\frac{1}{2}$ %, \$ 369,804, contra \$ 278,214 que producían los aforos por zona al 6 $\frac{1}{2}$ %.

Del crecimiento del producto del impuesto bajo la presión de la multiplicación de las zonas resuelto en 1911, instruyen las siguientes cifras:

1906 - 07	\$ 1.742,187	1910 - 11	\$ 1.733,541
1907 - 08	» 1.700,442	1911 - 12	» 2.737,210
1908 - 09	» 1.723,372	1912 - 13	» 2.746,820
1909 - 10	» 1.742,700		

No ha terminado todavía el empadronamiento de la propiedad en todos los departamentos, decía el Poder Ejecutivo al acompañar el proyecto de ley correspondiente al ejercicio 1913-1914; pero de lo ya conocido resulta que la valorización de los campos ha seguido en estos últimos años un curso inusitado por efecto del alza de los precios de los productos agropecuarios y de la capitalización a tipos bajos de interés.

En su proyecto de ley para el ejercicio 1914-15 asumió el Gobierno del señor Batlle la iniciativa de una reforma más fundamental, por la cual se hacía recaer todo el peso del impuesto sobre la tierra y quedaban absolutamente libres las construcciones y mejoras. Para contrarrestar la baja del impuesto elevaba el Poder Ejecutivo la cuota del 6 $\frac{1}{2}$ % al 10 %.

Todavía no había terminado el empadronamiento, como hemos dicho; pero tomando por base la parte ya conocida del Departamento de Montevideo, establecía el Mensaje las siguientes cifras:

	Valor de los terrenos	Valor de las construcciones y mejoras
Propiedades empadronadas	\$ 175.314,317	\$ 129.508,205
» no empadronadas	» 45.000,000	» 6.700,000
	\$ 220.314,317	\$ 127.208,205
» que no pagan impuesto	» 10.000,000	» 14.000,000
	\$ 210.314,317	\$ 113.208,205

En conjunto, \$ 323.522,522, que al 6 $\frac{1}{2}$ % producían al Fisco \$ 2.102,896 entre terrenos y construcciones. Los terrenos, al 10 %, producirían \$ 2.103,113 o sea una cantidad algo superior a la primera.

El Poder Ejecutivo adjuntaba cuatro cuadros en que la Oficina del Trabajo condensaba el resultado de una encuesta acerca del costo de la vida de las familias obreras y demostraba la necesidad de propender a la rebaja de los alquileres.

El primer cuadro correspondía a una familia obrera con cuatro hijos. Los dos esposos trabajaban y los hijos concurrían a la escuela. Ingreso anual, \$ 643,20. Gastos, \$ 615,94.

La cifra de gastos se descomponía así:

Habitación	\$ 168,00	o sea el	27,35 %
Alimentación	» 218,48	» » »	35,45 »
Vestido	» 121,40	» » »	19,70 »
Varios gastos	» 108,06	» » »	17,50 »
	\$ 615,94	o sea el	100,00 %

El segundo cuadro correspondía a una matrimonio en que sólo el marido trabajaba. Ingresos, \$ 630,00. Gastos, \$ 497,20.

La partida de gastos se distribuía así:

Habitación	\$ 120,00 o sea el	24,13 %
Alimentación	» 173,28 » » »	34,85 »
Vestido	» 101,32 » » »	20,38 »
Varios gastos	» 102,60 » » »	20,64 »
	<u>\$ 497,50 o sea el</u>	<u>100,00 %</u>

El tercer cuadro era el de un obrero soltero. Ingresos \$ 345,00. Gastos \$ 293,42.

Distribución de los gastos:

Habitación	\$ 36,00 o sea el	12,27 %
Alimentación	» 144,00 » » »	49,10 »
Vestido	» 55,64 » » »	18,94 »
Varios gastos	» 57,78 » » »	19,69 »
	<u>\$ 293,42 o sea el</u>	<u>100,00 %</u>

Para comparar la importancia de cada gasto y mostrar que la proporción del alquiler es la que eleva el presupuesto, cuando se trata del caso más general de matrimonios con hijos, presentaba la Oficina del Trabajo este cuarto cuadro:

	Habitación	Alimentación	Vestido	Varios	Total
Familia de 6 personas	27,35 %	35,45 %	19,70 %	17,50 %	100
Familia de 2 personas	24,13 »	34,85 »	20,38 »	20,64 »	100
Obrero soltero . . .	12,27 »	49,10 »	18,94 »	19,69 »	100

Puede calcularse, pues, concluía el Mensaje, en no menos del 25 % del presupuesto el precio del alquiler. Y girando el promedio de los jornales de obreros artesanos alrededor de \$ 2 resulta que el alquiler absorbe diariamente \$ 0.50.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados despachó favorablemente el proyecto, con una modificación tendiente a conceder a los propietarios de ciertas zonas el derecho de obtener la devolución del aumento de 6 ½ al 10 %. Pero cuando empezaba la discusión en la Cámara, pidió el Ministro de Hacienda el aplazamiento indefinido del proyecto, invocando que se anunciaban largos debates que impedirían la recaudación inmediata del impuesto y que la situación del Tesoro estaba comprometida por el fracaso de un empréstito que se venía tramitando en esos momentos. Y la Cámara se limitó a prorrogar la ley de Contribución Inmobiliaria del año anterior.

El capital declarado para el pago de la Contribución Inmobiliaria en el Departamento de Montevideo siguió estas oscilaciones en el transcurso del período de 30 años comprendido desde 1883 hasta 1913:

1888 - 84	\$ 93.259,115	1906 - 07	\$ 137.513,828
1889 - 90	» 128.280,000	1910 - 11	» 205.090,166
1894 - 95	» 128.503,716	1911 - 12	» 262.269,000
1899 - 900	» 123.578,813	1912 - 13	» 317.667,491
1901 - 02	» 125.858,600		

En el penúltimo de esos ejercicios figuraban los contribuyentes extranjeros con la cantidad de \$ 113.469,224.

Las declaraciones de los 18 departamentos de campaña arrojaban \$ 394.216,235 en 1913, correspondiendo a los extranjeros \$ 118.895,546.

Algunos centenares de contribuyentes tenían su domicilio fuera del país y el Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea que se les gravara con el duplo de la Contribución Inmobiliaria, invocando que ellos escapaban al pago de los impuestos generales y extraían el interés o beneficio de sus capitales. Invocaba a la vez el Poder Ejecutivo la conveniencia de reemplazar los derechos de matrícula y examen universitarios por el impuesto al ausentismo que proyectaba.

Al finalizar el año 1914, sin estar totalmente terminado el empadronamiento, se calculaba oficialmente el valor territorial de la República en \$ 806.089,659, correspondiendo a Montevideo \$ 350.000,000.

Patentes de Giro.

La ley de Patentes de Giro del Departamento de Montevideo correspondiente al ejercicio 1913 - 1914 establecía 42 categorías, desde la de \$ 5 hasta la de \$ 50,000. Algunos de los ramos industriales y comerciales tenían cuota fija, y otros cuota máxima y cuota mínima, para dar aplicación a diversos elementos de juicio destinados a correlacionar el impuesto con la importancia real de las utilidades, tales como el capital en existencias, la fuerza motriz de las máquinas, la ubicación de los establecimientos, el valor locativo, el número de obreros, el monto de las operaciones realizadas el año anterior. Las disidencias entre el Fisco y los contribuyentes quedaban sometidas a un jurado compuesto por el presidente de la Cámara Nacional de Comercio, el director de Impuestos Directos, el jefe de la Sección Patentes de Giro, un delegado de la Unión Industrial Uruguaya y dos comerciantes y un industrial designados por el Poder Ejecutivo de una lista de los 10 mayores contribuyentes al impuesto de patentes.

Para los departamentos de campaña establecía la ley correspondiente al ejercicio 1914 - 15, 15 categorías, desde la de \$ 5 hasta la de \$ 50,000. Pero las patentes verdaderamente fiscales no pasaban de la cuota de \$ 200. Las demás respondían a fines morales, relacionados con las casas de remates de carreras que pagaban \$ 1.000, las casas de bailes públicos \$ 2.000, los reñideros de gallos \$ 2.500, los tiros a la paloma \$ 3.000, las quinielas de pelota \$ 30,000 y las quinielas de billar \$ 50,000.

Justificando algunas de las reformas contenidas en la primera de esas leyes, decía el Poder Ejecutivo en 1912:

Hace veinte años se dió amplia entrada a las cuotas variables, aproximándonos a la proporcionalidad del impuesto. Hoy es necesario hacer nuevas clasificaciones, suprimiendo en cuanto sea posible la cuota fija para reemplazarla por un máximo y un mínimo, a efecto de dar a la patente la elasticidad que necesita. Nuestra ley establece 300 especificaciones con cuotas unitarias fijas. Sólo en las sesenta restantes tiende a ser proporcional, pero simplemente por escalas en que disminuye la tasa del impuesto a medida que aumenta el capital. En las cinco sextas partes de las clasificaciones nues-

tra ley grave de un modo uniforme lo mismo al establecimiento de gran capital que al modesto taller de escasa clientela, sin admitir otra diferencia que la relativa a los motores, que están sujetos a una patente proporcional. La otra sexta parte la forman los negocios cuyos capitales están sometidos a 14 escalas distintas del impuesto.

En 1912 figuraban en los registros del Departamento de Montevideo 15,866 patentables, que pagaban \$ 922,742 de impuesto y en los departamentos de campaña 20,295 contribuyentes, que pagaban \$ 653,626.

Impuestos Internos de Consumo sobre los tabacos y alcoholes.

Las dificultades con que se luchaba para la implantación del estanco del alcohol y del estanco del tabaco de que hemos hablado en capítulos anteriores, obligaron al Gobierno del señor Batlle y Ordóñez a pedir a la Asamblea varias reformas a las leyes vigentes, en homenaje a los intereses fiscales perjudicados en un caso por la índole misma de los derechos que no daba al impuesto la amplitud que debía tener y en otro por la elevación excesiva de las cuotas estimuladoras del contrabando.

El rendimiento del impuesto interno de tabaco, decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea General a fines de 1914, está en dos renglones principales: las cajillas de cigarrillos que pagan 2 centésimos y el tabaco en paquetes de 50 gramos que paga también 2 centésimos. Sobre un total de \$ 852,340, importe de las recaudaciones del ejercicio 1913-14, corresponde a las cajillas de 2 centésimos la cantidad de \$ 454,466 y a los paquetes de 50 gramos la cantidad de \$ 367,867. Los cigarros habanos, los cigarros comunes, las cajillas de 10 cigarrillos y los paquetes de tabaco de más de 50 gramos, sólo contribuyen con \$ 30,000 en conjunto. En el ejercicio 1910-1911, advertía el Mensaje, la recaudación produjo \$ 646,432, correspondiendo a los cigarrillos con estampilla de 2 centésimos \$ 282,787, a los paquetes de 50 gramos \$ 324,644 y a los demás productos \$ 39,000.

Comparando los resultados de ambos ejercicios resulta claro, agregaba el Poder Ejecutivo, que el aumento del impuesto emana de los dos grandes rubros ya indicados.

La elaboración de los cigarrillos, seguía diciendo el Mensaje, se realiza hoy en máquinas que centuplican el trabajo del obrero y que aumentan las ganancias del empresario. Puede, en consecuencia, sin riesgo alguno alzarse la cuota del impuesto, con una advertencia sin embargo: que el consumo urbano no elude en general el impuesto, salvo en algunos pueblos fronterizos, mientras que en las regiones rurales predomina el contrabando.

La Asamblea General, de acuerdo con el plan propuesto por el Poder Ejecutivo, alzó el impuesto a 2 centésimos para las cajillas de 10 cigarrillos, a 4 centésimos para las cajillas de 20 cigarrillos, a 3 centésimos para los paquetes de 50 gramos y en proporción los de mayor peso. El tabaco negro en cuerda, que constituía el eje del contrabando fronterizo, quedó rebajado a 5 centésimos el kilo.

Había en esos momentos en toda la República 161 casas de elaboración de tabacos, de las que 152 estaban en Montevideo y las demás en los pueblos de campaña.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo también la suba de los derechos al alcohol extranjero. Una primera ley de 1913 lo facultó para alzar los derechos sobre el alcohol de más de 95 grados hasta 20 centésimos por litro, y para eximir de derechos al destinado a la desnaturalización. Y una ley dictada al año siguiente alzó la cuota máxima a 35 centésimos y extendió esa cuota al producto nacional de cualquier graduación. Fué elevado a la vez a 35 milésimos por litro el derecho de importación a la caña hasta de 53 grados.

El siguiente cuadro demuestra el movimiento de la producción nacional de alcohol, cerveza y fósforos desde el ejercicio 1891-92 hasta el ejercicio 1913-14:

	Litros de alcohol	Litros de cerveza	Cajas de fósforos
1891-92	1.536,759	2.189,117	15.353,640
1895-96	2.064,899	1.287,591	36.758,000
1900-01	2.144,921	1.556,455	45.258,528
1905-06	2.622,417	3.025,478	48.036,000
1909-10	2.186,371	4.404,691	55.260,000
1913-14	1.343,302	6.824,710	66.000,000

En las cifras de la primer columna no está comprendido el alcohol desnaturalizado, cuya producción fué creciendo gradualmente desde 477,855 litros en 1909-10 hasta 1.020,638 en 1913-1914.

La baja del alcohol de consumo, obra del impuesto, coincide con el aumento de la producción de cerveza, que salta de 15 a 66 millones de litros en el curso de los 22 años.

Ley de vinos.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea General en 1913 la sanción de un proyecto de ley cuyos lineamientos pueden sintetizarse así:

Proscripción absoluta de los vinos artificiales; plena libertad de corrección de los vinos naturales; imposición del envase cerrado para todas las ventas; organización de un jurado dotado de amplias instalaciones enológicas para dirimir las contiendas entre el Fisco y los productores; proscripción del sorteo con vinos importados; aumento de derechos internos a los vinos extranjeros de elevada graduación; reacción contra las leyes casuísticas que limitan la esfera de acción del Poder Ejecutivo y de sus corporaciones técnicas en un ramo de la industria que es de incesante progreso y de continuos cambios de procedimiento.

Son vinos naturales, establecía el proyecto de ley, los obtenidos por la fermentación alcohólica del mosto de la uva fresca. La ley sólo autoriza el comercio de vinos naturales. En consecuencia queda prohibida la venta de vinos artificiales, bajo pena de decomiso de las existencias y multa. La circulación y venta sólo pueden realizarse en envases cerrados y sellados, bajo pena de decomiso y multa. Todas las cuestiones relativas a los vinos serán sometidas al fallo de un jurado arbitral formado por dos técnicos que designará la Dirección de Impuestos y uno que designará a pluralidad de votos la asamblea de viticultores, vinicultores y bodegueros. Los jurados durarán cuatro años y gozarán de una remuneración de \$ 3,000 anuales cada uno y funcionarán permanentemente en un Instituto de Enología, para cuya instalación se fija la cantidad de \$ 50,000. Créase un derecho interno de 5 milésimos por litro de vino natural, con cargo al sostenimiento del jurado de vinos y a la instalación del Instituto de Enología. Los vinos importados quedan sujetos al régimen de esta ley y caerán en consecuencia bajo la jurisdicción del jurado de vinos, que se integrará con un técnico nombrado por la asamblea de importadores, en reemplazo del designado por la asamblea de viticultores.

Véase el cuadro estadístico que el Poder Ejecutivo adjuntaba a su proyecto de ley, indicativo de la importación y consumo de vinos extranjeros (promedios anuales en cada trienio):

TRIENIOS	Litros importados	Número de habitantes	Consumo por habitante
1880 - 1882	19.784,518	491,519	40,25
1882 - 1885	22.976,851	564,354	41,45
1886 - 1888	24.485,956	619,672	39,51
1889 - 1891	28.120,283	699,545	40,20
1892 - 1894	19.008,639	750,964	25,31
1895 - 1897	20.317,326	817,456	24,85
1898 - 1900	17.103,974	897,784	19,05
1901 - 1903	13.620,127	991,223	13,74
1904 - 1906	9.747,106	1.070,803	9,10
1907 - 1909	12.517,336	1.996,559	11,41

Esta considerable reducción del consumo de vinos extranjeros dependía en parte del desarrollo de la viticultura nacional, que arrojaba en el trienio 1904 - 1906 un promedio anual de 10.499,036 litros o sea un consumo de 9.30 por habitante y en el trienio 1907 - 1909, un promedio anual de 15.376,765 litros o sea un porcentaje de 14,04 por habitante.

Pero el cuadro que subsigue, en el que están refundidos la importación y la producción, demuestra que esta última no podía compensar el enorme déficit de la primera:

	Litros	Consumo por habitante
1904 - 1906	20.246,142	18,90
1907 - 1909	27.914,101	25,45

Es la fabricación artificial, concluía el Mensaje del Poder Ejecutivo, la que llena el déficit y es por ello que urge la sanción del proyecto destinado a combatirla en forma eficaz.

No alcanzó a quedar convertido en ley ese proyecto y en consecuencia tuvo necesidad el Poder Ejecutivo, bajo la presión de la baja rentística de 1913 - 1914, de gestionar el recargo de los derechos existentes. La producción nacional y la importación habían seguido esta marcha en el quinquenio 1908 - 1912:

	Producción nacional	Importación	Total
1908 Litros	18.663,000	13.163,000	31.726,000
1909 »	16.165,000	11.917,000	28.082,000
1910 »	17.000,000	11.786,000	28.786,000
1911 »	14.704,000	10.908,000	25.612,000
1912 »	10.557,000	14.764,000	25.321,000

La industria vitícola, según el Mensaje, ocupaba 5,700 hectáreas y daba trabajo a 1,554 viticultores y 584 vitivinicultores.

La ley de 1914, votada de acuerdo con las nuevas gestiones del Poder Ejecutivo, establecía que los vinos comunes importados, que no excedieran de

12 grados, pagarían por concepto de impuesto interno de consumo 3 centésimos por litro y 1 centésimo adicional por cada grado de aumento; sustituía el impuesto interno sobre las bebidas alcohólicas sancionado en 1900, por el 15 % *ad valorem*; y gravaba la producción de vinos artificiales con 7 centésimos por litro.

Impuesto de Herencias.

Entre los arbitrios para contrarrestar la baja de las rentas públicas en 1913 y 1914, incluyó el Poder Ejecutivo el aumento de la cuota sobre las herencias.

La ley sancionada en el último de esos dos años establecía la siguiente escala, basada como la anterior en el grado de parentesco y en el monto de la herencia: del 1 al 8 % tratándose de descendientes; del 2 al 9 % tratándose de ascendientes; del 3 al 11% tratándose de los cónyuges por el excedente de la porción conyugal; del 4 al 17 % tratándose de hermanos; del 8 ½ al 22 % tratándose de colaterales de tercer grado; del 9 al 24 % tratándose de los colaterales del cuarto grado; del 11 al 27 % tratándose de parientes más lejanos y de los extraños.

El impuesto debía distribuirse así: el 60 % a la Instrucción Pública y el resto a la Caja de Pensiones Militares, Escuela Educacional de Suárez, Instituto de Ciegos y amortización de Vales del Tesoro.

En 1913 fueron abiertas en toda la República 1,980 sucesiones, con un caudal inventariado de \$ 15.206,603. Y al año siguiente 1,790 sucesiones, con un caudal de \$ 16.005,691.

Desde 1910 quedaron sometidas al pago anual de un tercio por mil de su capital realizado todas las sociedades que tuvieran existencia propia y subsistieran independientemente de los cambios de su personal, con excepción de las sociedades colectivas y en comandita.

He aquí las cifras registradas con motivo de esa disposición de la ley de herencias, que abarcaba a los bancos, compañías rurales, compañías de seguros, teléfonos, telégrafos, ferrocarriles, tranvías, cervcerías, establecimientos vitivinícolas, frigoríficos, saladeros, fábricas de extracto de carne, aguas minerales, destilerías, molinos, materiales de construcción, caleras, gas, extracción de minerales, fábricas de sombreros, de ropa blanca, de alpargatas, de fósforos, vidrierías, carpinterías, bolsas de comercio, etc.:

	Capital realizado	Impuesto
1910 (primer semestre)	\$ 41.029,274	\$ 9,223
1911 (año)	» 43.175,613	» 17,992
1912 »	» 48.265,554	» 20,438
1913 »	» 48.774,897	» 20,656
1914 »	» 59.154,444	» 19,698

Presupuesto General de Gastos.

El proyecto de Presupuesto General de Gastos correspondiente a 1911-1912 subía a \$ 28.633,019. Explicando lo abultado de la cifra advertía el Ministro de Hacienda, ingeniero José Serrato, que el Poder Ejecutivo incluía por primera vez varias planillas que venían figurando como anexos (Asistencia Pública, Obras del Puerto, Universidad, Consejo de Higiene), cuyo importe ascendía a \$ 3.423,000.

En el transcurso de los tres últimos años, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, ha habido un aumento de más de 4 millones de pesos en los gastos, y ello a pesar de no haberse alzado los sueldos de los empleados, que luchan hoy con el encarecimiento continuo de los alquileres y de los artículos más esenciales para la subsistencia. Es que a partir del ejercicio 1908-1909, agregaba, la Asamblea ha dictado cuarenta leyes de gastos, que ahora quedan incorporadas al Presupuesto.

En un memorándum complementario hacía destacar así el Ministro de Hacienda el crecimiento de las rentas generales:

	Rentas generales	Superávit	Recaudado de más sobre el año anterior
1903 - 04	\$ 15.418,882	—	\$ 896,448
1904 - 05	» 17.314,003	—	» 1.895,121
1905 - 06	» 20.693,091	\$ 453.110,23	» 3.379,088
1906 - 07	» 21.726,699	» 2.149.984,36	» 1.032,608
<i>Promedio anual</i>	» 18.788,168	—	—
1907 - 08	» 22.573,463	» 2.035.332,70	» 946,764
1908 - 09	» 23.607,570	» 1.716.012,71	» 334,207
1909 - 10	» 25.441,314	» 2.004.549,19	» 1.833,644
1910 - 11	» 25.987,438	» 436.294,25	» 546,124
<i>Promedio anual</i>	» 24.427,471	—	—

Otro cuadro de la Contaduría General de la Nación fijaba de este modo el crecimiento de las rentas generales y especiales en un período más restringido:

	1909 - 10	1910 - 11	1911 - 12
Rentas afectadas al presupuesto	\$ 25.441,314	\$ 25.335,647	\$ 29.174,120
Afectadas a servicios especiales (Intendencia, Asistencia Pública, obras de puerto, etc.) .	» 6.503,431	» 7.465,730	» 8.382,639
Totales	\$ 31.944,745	\$ 32.801,377	\$ 37.556,759

La ley de presupuesto sancionada al año siguiente, con destino al ejercicio 1912-1913, subió a \$ 35.133,812, distribuidos en la forma siguiente:

Poder Legislativo	\$ 600,023
Presidencia de la República	» 86,107
Ministerio del Interior	» 2.351,754
» Relaciones Exteriores	» 647,805
» Hacienda	» 2.157,731
» Instrucción Pública	» 3.219,641
» Industrias	» 1.487,765
» Obras Públicas	» 1.385,340
» Guerra	» 4.710,490
Poder Judicial	» 376,232
Obligaciones de la Nación	» 17.110,911

El cálculo de recursos subía a \$ 35.142,360 y en él se destacaban la Aduana con \$ 16.350,000, la Contribución Inmobiliaria con \$ 4.280,000, las Patentes de Giro con \$ 1.690,000, el Papel Sellado con \$ 630,000, los impuestos internos sobre las fábricas nacionales con \$ 1.757,000, la Instrucción Pública con \$ 1.000,000, las utilidades del Banco de la República con \$ 1.465,700, las patentes adicionales destinadas a la construcción del Puerto de Montevideo con \$ 1.600,000, la Asistencia Pública con \$ 1.850,000.

El plan de recursos para el ejercicio 1913-1914 quedó reducido a \$ 29.500,000 por efecto del descenso de la renta aduanera emanado de la guerra europea que antecedió a la conflagración mundial de agosto de 1914.

Al presentar ese cálculo a la Asamblea hacía notar el Poder Ejecutivo que los impuestos de Aduana y los impuestos internos de consumo figuraban con la cantidad de \$ 17.100,000, equivalente al 58 % del monto total de los ingresos. Era un porcentaje muy alto, sin duda, pero no tanto como el de la República Argentina, que llegaba al 70 % en esos mismos momentos.

La ley de Presupuesto para el ejercicio 1914-1915, dictada en medio del descenso de las rentas públicas causado por la crisis mundial, redujo los gastos generales a \$ 31.121,212, distribuidos en la siguiente forma:

Poder Legislativo	\$ 726,034
Presidencia de la República	» 81,573
Ministerio del Interior	» 3.327,114
» Relaciones Exteriores	» 542,265
» Hacienda	» 1.986,027
» Instrucción Pública	» 3.172,878
» Industrias	» 1.745,431
» Obras Públicas	» 923,364
» Guerra	» 4.799,455
Poder Judicial	» 378,172
Obligaciones (Deudas públicas \$ 9.976,432, Diversos Créditos \$ 1.094,305, Clases Pasivas \$ 2.369,356)	» 13.440,095

La minoría nacionalista de la Cámara de Diputados presentó una exposición al discutirse este presupuesto, en la que hacía constar que la rebaja de \$ 4.000,000 procedía en parte de la segregación de las planillas de varios organismos autónomos, y que era necesario realizar economías más importantes, teniendo en cuenta la considerable restricción que se venía operando en los consumos. En el primer semestre del actual ejercicio (julio a diciembre de 1913), agregaba la exposición nacionalista, la renta de Aduana ha bajado en \$ 969,631. Hay sin duda factores favorables, como la gran valorización de los frutos del país y la solidez de nuestras instituciones de crédito, especialmente el Banco de la República. Pero empieza ya el descenso en los precios de la propiedad. Las inclemencias del tiempo y las epizootias han castigado fuertemente la agricultura y la ganadería del Río de la Plata, contrabalanceando la valorización de los productos rurales. De enero a abril del corriente año, concluía la minoría, señala la renta de Aduana una baja de \$ 1.271,132.

No obstante la rebaja, quedaba todavía un fuerte desequilibrio, pues el cálculo de recursos sólo daba \$ 28.943,065 y para cubrirlo tuvo la Asamblea que autorizar la emisión de Vales del Tesoro por \$ 4.000,000.

En el cálculo de recursos aparecía la Aduana con \$ 14.798,000, la Contribución Inmobiliaria con \$ 4.082,000, las Patentes de Giro con \$ 1.690,000, las fábricas nacionales con \$ 1.757,000, la Instrucción Pública con \$ 1.000,000, las Patentes Portuarias con \$ 722,820, las utilidades del Banco de la República con \$ 522,000.

Dentro de ese presupuesto, último de la Administración Batlle y Ordóñez, el ejército de línea se componía de 44 unidades (2 regimientos de artillería, 1 batería de artillería, 1 compañía de ametralladoras, 3 secciones de artillería,

16 regimientos de caballería, 17 batallones de infantería y 4 compañías de infantería), con un total de 9,600 plazas, diseminadas en las fronteras y en el interior del país, para asegurar la absoluta estabilización de la paz y permitir así a la República realizar los grandes progresos de que hoy se enorgullece.

En las listas pasivas del Ministerio de Guerra figuraba el número de jefes y oficiales que indicamos a continuación:

Lista de reemplazo:

25 coroneles.
44 » graduados.
26 tenientes coroneles.
17 » » graduados.
26 sargentos mayores.
7 » » graduados.
21 capitanes.
1 capitán graduado.
1 ayudante mayor.
7 tenientes 1.ºs.
12 » 2.ºs.
6 alféreces.
1 capitán de corbeta.

Lista 7 de setiembre:

21 coroneles.
33 » graduados.
57 tenientes coroneles.
48 » » graduados.
88 sargentos mayores.
57 » » graduados.
156 capitanes.
23 » graduados.
104 tenientes 1.ºs.
50 » » graduados.
124 tenientes 2.ºs.
18 » graduados.
75 alféreces.

2 capitanes de navío, 1 id. graduado, 2 capitanes de fragata, 4 id. graduados, 2 capitanes de corbeta, 2 id. graduados, 5 tenientes de navío, 4 id. graduados, 7 alféreces de navío, 2 id. graduados.

En 1914 continuó el plan de economías, bajo la presión del descenso de la renta aduanera.

El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo un descuento de 15 % en los sueldos de más de \$ 3,000 anuales, la supresión de las capacitaciones de Aduana, el aplazamiento de varias obras de vialidad y de diversas leyes dictadas, esperando obtener con ello una economía de \$ 2.312,812. Las rebajas se extendieron a todos los servicios públicos, sin excluir los mismos que el Gobierno del señor Batlle y Ordóñez había creado con el propósito de aumentar la capacidad productora del país, como los Institutos de Geología y Perforaciones, Pesca, Química Industrial y Estaciones Agronómicas, pero procurándose no inutilizar esos organismos. Fué recién en marzo de 1915, bajo la Administración del señor Viera, que las planillas del Ministerio de Industrias sufrieron una poda a fondo por cerca de \$ 300,000, que redujo esos organismos a la inacción absoluta de que antes hemos hablado.

Damos a continuación el monto de los presupuestos generales de la Administración Pública desde 1888 hasta 1915:

EJERCICIOS	Gastos	Recursos
1887-1888	\$ 13.834,149	\$ 13.798,796
1889-1890	» 14.589,513	» 14.954,500
1893-1894	» 13.647,925	—
1898-1899	» 15.799,232	\$ 15.973,545
1899-1900	» 16.124,324	» 16.124,324
1901-1902	» 16.160,000	» 16.160,000
1904-1905	» 16.435,572	» 16.519,142
1906-1907	» 19.179,936	» 19.185,827
1908-1909	» 21.075,830	» 21.079,883
1912-1913	» 35.133,812	» 35.142,860
1914-1915	» 31.121,212	» 28.943,565

Descuentos sobre los sueldos.

Un grupo de diputados pidió en 1912 la supresión del descuento del 19 % que gravitaba sobre los sueldos de los jefes y oficiales en situación de reemplazo y cuartel.

La supresión, decían los autores de la iniciativa, originaría un recargo de \$ 131,088. Pero adviértase, agregaban, que los sueldos de los militares están cristalizados desde 1835, descontada la pequeña compensación que reciben los que pasan al servicio activo y los que ocupan los empleos superiores.

Pocos meses después el Poder Ejecutivo se dirigía a la Asamblea pidiendo que el descuento que sufrían las Clases Pasivas quedara reducido al 10 %. La medida venía a favorecer a 3.739 jefes de hogar y el sacrificio para el tesoro público alcanzaba a \$ 195,000.

La Asamblea suprimió absolutamente el impuesto del 19 % sobre las asignaciones y sueldos que no pasaran de \$ 660 anuales y redujo el de los mayores al 10 %.

Otra ley amparó en forma más eficaz a los jubilados y pensionistas escolares, suprimiéndoles sin retransacciones todos los descuentos existentes.

Ya hemos dicho que la crisis financiera de 1914 obligó al Poder Ejecutivo y a la Asamblea a recurrir al descuento del 15 % sobre las asignaciones de más de \$ 3,000 anuales.

En cuanto a la regularidad de los pagos, observaremos que en setiembre de 1913 y en enero, agosto y octubre de 1914, 4 meses tomados al acaso, demostraban los avisos publicados por las habilitaciones que los sueldos estaban absolutamente al día. Recién al finalizar el año 1914 empezó a repercutir el desequilibrio causado por el descenso de la renta de Aduana. A mediados de febrero de 1915, en la víspera de la terminación del Gobierno del señor Batlle y Ordóñez, empezaba el pago de las planillas de diciembre de 1914.

Clasificación de empleos y categorías de sueldos.

El proyecto de ley de sueldos formulado en 1907, durante la Administración Cuestas, fué de nuevo puesto a la orden del día durante la Administración Batlle y Ordóñez. La Comisión de Presupuesto procuró introducir en su proyecto de 1912-1913 una de las escalas de sueldos. El Poder Ejecutivo a su vez, nombró una Comisión Revisora del proyecto primitivo y también de las leyes orgánicas relativas a condiciones de ingreso a los servicios públicos, promociones o ascensos, escalafón, obligaciones y derechos de los funcionarios, retribuciones especiales por antigüedad y buena conducta, medidas disciplinarias y tribunales llamados a aplicarlas. Se deseaba establecer el Estatuto del funcionario público.

Jubilaciones y pensiones. La Caja Civil.

La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles tuvo el siguiente movimiento de ingresos durante el período 1910-1915:

	Ingresos	PRINCIPALES FUENTES DE INGRESOS		
		Contribución del Estado	Montepío	Intereses
1910	\$ 508,273	\$ 72,000	\$ 203,495	\$ 80,025
1911	» 531,735	» 72,000	» 217,267	» 97,662
1912	» 557,245	» 72,000	» 259,240	» 113,645
1913	» 598,309	» 78,000	» 232,886	» 124,255
1914	» 621,844	» 66,000	» 264,511	» 167,440
1915	» 712,515	» 72,000	» 344,403	» 192,212

Dos salidas tenían los ingresos; el pago de las jubilaciones y pensiones existentes y la compra de fondos públicos para formar el capital de la Caja.

La parte correspondiente al pago de haberes a los jubilados y pensionistas siguió esta progresión en el mismo período:

	1910	1911	1912	1913	1914	1915
Jubilados	\$ 82,835	\$ 99,877	\$ 140,569	\$ 173,213	\$ 200,819	\$ 262,139
Pensionistas	» 26,456	» 36,321	» 47,161	» 46,087	» 57,651	» 69,485
	\$ 109,291	\$ 136,198	\$ 187,733	\$ 219,330	\$ 258,470	\$ 331,624

Para explicar el aumento basta la siguiente relación del crecimiento de jubilados y pensionistas desde 1907 hasta 1915:

	Número de jubilados	Número de pensionistas
1907	16	41
1908	43	64
1909	96	89
1910	135	116
1911	169	143
1912	224	171
1913	274	182
1914	322	218
1915	426	270

Veamos ahora el monto de los sobrantes destinados a la compra de Fondos Públicos, para constituir el capital de la Caja.

	Dinero empleado	Valor nominal de los fondos públicos
1905	\$ 144,689	\$ 177,750
1906	» 203,206	» 285,290
1907	» 261,375	» 315,729
1908	» 356,301	» 395,307
1909	» 411,673	» 527,733
1910	» 369,411	» 465,257
1911	» 379,402	» 474,044
1912	» 333,009	» 416,953
1913	» 362,588	» 368,244
1914	» 306,667	» 338,300
1915	» 377,413	» 395,000
	\$ 3,506,334	

En su memoria de 1912 distribuía así el Consejo de la Caja las 224 jubilaciones; 130 por imposibilidad física; 47 por exoneración de cargos; 38 por supresión de cargos; 6 por 60 años de edad y 30 de servicios; 3 por 50 años de edad y 30 de servicios. Es decir, el 20 % de los jubilados por exoneración, el 17 % por supresión de cargos y el 58 % por imposibilidad física. Es nece-

sario revisar la ley de jubilaciones, concluyó el Consejo, para que sus beneficios recaigan principalmente sobre los incapacitados.

Haciendo el cómputo de las recaudaciones, advertía el Consejo en 1913 que desde la inauguración del servicio en 1905 hasta 1913 se había obtenido un ingreso de \$ 3.734.419, formado principalmente por tres grandes rubros: entregas del Estado (\$ 552,000), montepíos (\$ 1.765,974) y reintegros (\$ 606,629).

En 1914 volvía el Consejo a dar la voz de alarma ante el crecimiento de las jubilaciones y pensiones. De las jubilaciones acordadas en el año, 49 eran por exoneración de cargos y 21 por supresión o cambio de denominaciones de empleos, resultando entonces que un porcentaje considerable de los desembolsos no procedía de inhabilitación de los empleados o sea del verdadero fin de la Caja.

Caja Escolar de Jubilaciones.

Del movimiento de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones, instruyen las siguientes cifras:

AÑOS	Ingresos	Aplicado a jubilaciones	A pensiones	A fondos públicos
1896	\$ 10,290	—	—	\$ 7,860
1897	» 23,917	\$ 969	—	» 20,200
1898	» 63,357	» 2,613	\$ 5,69	» 60,713
1899	» 52,951	» 7,449	» 1,428	» 48,886
1900	» 63,495	» 12,655	» 1,879	» 47,644
1901	» 85,025	» 17,834	» 2,929	» 61,561
1902	» 72,433	» 23,161	» 2,848	» 43,330
1903	» 77,493	» 29,365	» 3,410	» 30,402
1904	» 51,016	» 37,612	» 3,389	—
1905	» 102,935	» 51,365	» 3,734	» 50,159
1906	» 110,709	» 71,686	» 6,574	» 16,957
1907	» 83,575	» 88,834	» 6,142	—
1908	» 120,739	» 108,903	» 6,539	—
1909	» 151,565	» 119,051	» 7,065	» 9,947
1910	» 154,756	» 124,576	» 8,206	—
1911	» 166,578	» 131,930	» 9,032	—
1912	» 182,460	» 139,001	» 11,302	» 29,565
1913	» 758,442	» 148,546	» 11,600	» 574,550
1914	» 220,143	» 167,134	» 11,736	» 73,214

El número de jubilados, que se reducía a 4 en 1897, subió a 29 en 1900, a 127 en 1905, a 285 en 1910, y el de los pensionistas, que se reducía a 1 en 1898, subió a 7 en 1900, a 13 en 1905 y a 28 en 1910, continuando así en los años siguientes:

AÑOS	Número de jubilados	Número de pensionistas
1911	299	34
1912	315	37
1913	340	38
1914	375	40
1915	420	43

Caja Militar.

Desde su instalación, a mediados de 1911, hasta diciembre de 1914, recibió esta Caja \$ 1.207,189. El número de sus pensionistas era de 362 en 1913 y de 414 en 1914.

Al finalizar este último año el capital de la Caja se componía de \$ 779,484 nominales en títulos de Deuda Pública.

En defensa de los medios de vida.

La Asamblea sancionó en 1911 una ley general por la cual se declaraba absolutamente nula toda enajenación o afectación de jubilaciones no devengadas y absolutamente inembargables las jubilaciones devengadas o futuras. Sólo quedaban exceptuadas las operaciones con la Caja Nacional.

Deudas Públicas.

Para constituir el capital del Banco de Seguros del Estado hubo que emitir en 1911 una Deuda de \$ 3.000,000, con 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa y a la puja.

Y para cubrir las operaciones a que había dado margen la nacionalización del Banco Hipotecario y atender otros gastos, autorizó la Asamblea en 1913 la emisión de un empréstito por 2.000,000 de libras esterlinas, equivalentes a \$ 9.400,000, con el 5 % de interés y 1 % de amortización acumulativa y a la puja. El producto del empréstito debería invertirse principalmente en los siguientes objetos: adquisición del Banco Hipotecario (\$ 5.000,000); expropiaciones en el Parque Urbano y Parque Central (\$ 2.500,000); compra de transportes marítimos (\$ 700,000). El Empréstito debía colocarse arriba del tipo bruto de 86,50 y % del 84 % efectivo. Al servicio quedaba afectado el sobrante del 45 % de la Deuda Consolidada y Garantías de Ferrocarriles.

El sindicato Ethelburga, que era el encargado de realizar la operación, alcanzó a lanzar de inmediato en la plaza de Londres la mitad de los títulos, obteniendo el tipo bruto de 91 %. El Gobierno recibió \$ 3.967,495 y el saldo quedó en Londres a interés, para hacer frente al pago de letras. Pero en seguida sobrevinieron dificultades en el mercado internacional, provocadas por la guerra de los Balcanes, y los títulos descendieron al 86 % en la Bolsa de Londres, fracasando con ello el resto de la operación.

En 1914 pidió y obtuvo autorización el Poder Ejecutivo para colocar en Montevideo el millón de libras esterlinas que no había podido lanzarse en Londres, pero en esos mismos momentos estallaba la conflagración europea y la suscripción local tenía que encontrar y encontró dificultades todavía mayores que las que se habían presentado en Europa.

Ya en las postrimerías de su Administración, en febrero de 1915, se dirigió el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea, proponiendo combinaciones más asequibles para obtener la regularización financiera. De acuerdo con el nuevo plan el empréstito Ethelburga quedaba limitado a \$ 1.100,000 libras esterlinas, equivalentes a \$ 5.170,000, que era la cantidad emitida. Para cubrir la suma adeudada por la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo, los saldos de expropiación, las obligaciones del Presupuesto y las letras descontadas en Londres por concepto de anticipo del empréstito, se emitirían \$ 5.000,000 en títulos de «Deuda Interior 1915», con 8 % de

interés y 4 % de amortización, al tipo mínimo de 92 %. Pedía a la vez autorización el Poder Ejecutivo para cancelar los sueldos de los empleados públicos con Certificados de Tesorería.

Los presupuestos, decía el Poder Ejecutivo en su Mensaje, tienen un atraso de un mes y medio. La Comisión Financiera tiene deudas que pagar. Están próximas a vencer varias letras de Tesoro por \$ 1.292,500 emitidas en julio de 1914, sobre la base del empréstito que la guerra mundial hizo fracasar.

Otra importante operación financiera se abordó a raíz de la crisis de 1913 y del fracaso parcial del empréstito Ethelburga: la emisión de Vales del Tesoro con monto de \$ 4.000,000 y un servicio de 8 % de interés y de 6 % de amortización, garantido con el impuesto interno sobre los vinos extranjeros y el impuesto de estadística. Tres millones se aplicarían al pago de los presupuestos, \$ 900,000 a caminos y \$ 100,000 a la Escuela Educativa de Varones. La Deuda se entregaría por su valor escrito.

Para nacionalizar el Banco Hipotecario hubo que emitir, aparte de la deuda principal destinada a la compra del Banco, los Certificados Amortizables (\$ 1.521,000) destinados al canje de los certificados al portador emitidos por aquella institución de crédito para cubrir la diferencia entre el valor de las acciones nuevas y el de las viejas, que alcanzaba al 30 %. Eran títulos que no devengaban interés, pero que gozaban de una amortización del 6 %.

Hemos hablado también en otro lugar del Empréstito de Colonización por \$ 500,000, de la Deuda destinada al rescate de los Títulos a Ubicar por \$ 1.565,000 y de la deuda destinada al ensanche de las Usinas Eléctricas del Estado por \$ 4.000.000.

Una vasta operación financiera trató de realizar el Poder Ejecutivo a mediados de 1913, con el doble propósito de unificar todas las deudas existentes que no llegaran a una cantidad importante y de suministrar recursos a la Asistencia Pública para la realización del plan de obras que tenía a estudio. De acuerdo con el proyecto presentado a la Asamblea se emitiría bajo el nombre de «Empréstito de Obras Públicas 2.ª serie», una deuda de \$ 25.000,000, con 5 % de interés y 1 % de amortización, para unificar las deudas provenientes de la adquisición del Banco Hipotecario (\$ 5.000,000), la Deuda de ampliación de las Usinas Eléctricas del Estado (\$ 4.500,000), las obras de la Asistencia Pública (\$ 4.000,000), las expropiaciones del Parque Urbano y Parque Central (\$ 2.200,000), la adquisición de transportes marítimos (\$ 1,000,000), la construcción de caminos en campaña (\$ 2.000,000), las obras municipales de Montevideo (\$ 5.000,000), las Estaciones Agronómicas, (\$ 1.000,000) y los Institutos de Química Industrial y de Pesca (\$ 300,000).

Era muy favorable la situación del Tesoro público al redactarse el Mensaje. Los recursos subían a \$ 14.132,760 y las obligaciones a \$ 13.062,850, resultando un excedente posible de más de un millón de pesos. Pocas semanas después cambiaba fundamentalmente la situación de nuestro mercado, por efecto de la crisis europea emanada de la guerra balcánica, y el plan de unificación quedaba abandonado.

Suspensión de las amortizaciones.

La grave situación del mercado internacional, creada por la conflagración europea, obligó al Poder Ejecutivo a dirigirse a la Asamblea en demanda de venia para suspender el servicio de amortización de la Deuda Pública.

Invocaba el Poder Ejecutivo en su Mensaje de noviembre de 1914 el estado de guerra de los países europeos; la dificultad de remesar fondos por no existir seguros de guerra; la escasa importancia que en los mercados del capital se atribuía al servicio de amortización, y, finalmente, la conformidad del Consejo de Tenedores de Títulos de Deudas Extranjeras de Londres y de los señores Glyn, Mills, Currie y C.^a, encargados del servicio, para suspender la amortización hasta fines de 1915.

Advertía el Poder Ejecutivo que no habían sido consultados los tenedores de deuda residentes en el Uruguay, pero que dada la actitud de sus colegas del extranjero, que representaba las dos terceras partes de la Deuda Nacional, no podía considerarse dudosa su aceptación.

Dos categorías de deudas quedaban excluidas de la suspensión: la Amortizable, porque no devengaba intereses, y los Vales del Tesoro, porque devengaban un interés muy alto y había verdadera urgencia en que fueran rápidamente extinguidos.

La suspensión representaba una economía anual de \$ 2.455,000.

Eran doce las deudas comprendidas en esa medida: la Deuda de Garantía, la Interior Unificada, la del Ferrocarril Uruguayo del Este, la del Banco de Seguros, la de Rescate de Títulos a Ubicar, la de Usinas Eléctricas del Estado, el Empréstito Brasileño, el Empréstito Uruguayo, el Empréstito de Conversión, el Empréstito de Obras Públicas, el Empréstito de 1914 y la Deuda Consolidada del Uruguay.

La ley que pedía el Poder Ejecutivo, fué votada de inmediato.

Emisión de deudas.

Durante el quinquenio 1911-1915 se produjo el siguiente movimiento en el cuadro de nuestras deudas públicas:

AÑOS	Emisión anual	Emisión progresiva	Monto circulante
1911	260,972	385.465,055	131.857,540
1912	4.172,173	389.637,228	133.295,145
1913	6.051,300	395.688,528	136.293,853
1914	7.686,133	403.373,667	141.144,139
1915	7.480,487	410.854,149	147.559,583

Los cuadros de la Oficina de Crédito Público arracan del año 1860, porque fué entonces que empezó realmente el servicio regular y estable de nuestra deuda pública. He aquí el desenvolvimiento que señalan en siete períodos distintos a partir de esa fecha:

1860	\$ 2.726,880	1900	\$ 125.506,953
1870	» 17.241,019	1910	» 134.223,376
1880	» 48.505,068	1914	» 141.144,139
1890	» 89.848,850		

Hasta 1904 el grueso de las emisiones corresponde a gastos directos o indirectos de guerra. Pero la orientación cambia radicalmente desde la primera Administración del señor Batlle y Ordóñez, en que se cierra el ciclo de las revoluciones y se aplica el grueso de las emisiones de deuda a fines

reproductivos, encaminados a aumentar la capacidad económica de la República.

Puede sintetizarse así el movimiento de las deudas públicas durante los 55 años que abarca el período 1860-1914:

Número de deudas emitidas	57
Monto autorizado por las leyes de su creación	\$ 403.372,862
Cantidad amortizada	» 169.231,030
Cantidad convertida en otras deudas	» 152.998,492
Monto circulante en 1914	» 111.144,139

Localización de los títulos de Deuda Externa.

En 1892 empezó el servicio de la Deuda Consolidada de 3 ½ % anual, con la siguiente distribución de títulos (libras esterlinas nominales):

	En Londres	En Montevideo	Total
1892 mayo	16.623,480	2.645,040	19.268,500
1895 »	18.701,000	2.323,460	19.024,460
1900 »	14.743,800	4.950,000	19.693,800
1905 »	13.812,040	6.410,000	19.222,040
1910 »	12.416,020	5.370,000	17.786,020
1914 »	11.697,320	4.980,000	16.677,320

Véase el monto del servicio de la Deuda Consolidada desde la iniciación de los pagos en enero de 1892 hasta 31 de diciembre de 1914:

Pagado por intereses	\$ 109.193,937
» » amortización	» 33.457,982

Agregando las Garantías de Ferrocarriles (\$ 17.350,712), las bonificaciones, las comisiones y las diferencias de cambio, resulta un desembolso total de \$ 160,800,011.

El empréstito de Conversión y Obras Públicas de 5 %, lanzado en 1905, se distribuía así entre las plazas de París y de Montevideo:

	París	Montevideo	Total
1906 marzo	\$ 7.359,383	\$ 13.782,257	\$ 21.141,640
1910 »	» 17.064,750	» 13.695,907	» 30.760,657
1914 »	» 21.259,321	» 8.323,961	» 29.583,282

Cotización de las Deudas Públicas.

He aquí el promedio anual de la cotización de la Deuda Consolidada de 3 ½ % y del Empréstito de Conversión y Obras Públicas de 5 %, en la Bolsa de Comercio de Montevideo, durante un período de 20 años y los tipos de amortización en enero y febrero del mismo período:

	COTIZACIÓN BURSÁTIL		TIPOS DE AMORTIZACIÓN	
	Deuda Consolidada	Empréstito de Conversión	Deuda Consolidada (Febrero)	Empréstito de Conversión (Enero)
1895	48,152 %	—	—	—
1896	49,112 »	—	47,628 %	—
1897	41,202 »	—	41,496 »	—
1898	43,841 »	—	—	—
1899	46,883 »	—	—	—
1900	48,113 »	—	41,195 »	—
1901	48,859 »	—	48,069 »	—
1902	53,811 »	—	51,183 »	—
1903	58,091 »	—	56,883 »	—
1904	58,058 »	—	54,746 »	—
1905	70,267 »	—	66,993 »	—
1906	71,317 »	94,930 %	70,726 »	—
1907	68,913 »	89,885 »	70,922 »	92,800 %
1908	69,194 »	90,324 »	68,946 »	87,563 »
1909	72,144 »	95,704 »	69,860 »	91,040 »
1910	74,598 »	97,399 »	73,860 »	96,243 »
1911	76,498 »	99,301 »	75,710 »	99,362 »
1912	74,356 »	98,329 »	75,743 »	100,00 »
1913	70,576 »	95,000 »	72,238 »	96,565 »
1914	67,473 »	89,747 »	69,630 »	93,420 »

Traducen estas cifras el creciente prestigio de nuestro crédito público hasta 1913, año de la guerra balcánica, y 1914, año de la conflagración mundial.

Hubo necesidad en este mismo período de realizar varios descuentos de Letras de Tesorería y las operaciones se consumaron a tipos que también revelan el prestigio de nuestro crédito público. Así a fines de 1911 el Banco de París y Países Bajos tomó 10.000.000 de francos en letras renovables por tres semestres sucesivos, al 5 % de interés anual y $\frac{1}{4}$ % de comisión por cada renovación; y al año siguiente el Banco Anglo South América y Casa Erlanger de Londres tomaron 850.000 libras esterlinas, equivalentes a \$ 3.995.000, por dos semestres renovables, también al 5 % de interés y $\frac{1}{4}$ % de comisión.

Enseñanza primaria.

Reflejan las siguientes cifras el movimiento escolar durante los cuatro años del período que recorremos:

	ESCUELAS PÚBLICAS			ESCUELAS PRIVADAS		
	Escuelas	Inscripción	Asistencia media	Escuelas	Inscripción	Asistencia media
1911	931	82,852	61,509	274	19,730	16,171
1912	970	89,663	69,476	269	19,478	16,141
1913	986	91,746	68,565	238	21,874	17,656
1914	997	94,940	68,999	219	20,006	15,840

Costo de la enseñanza pública:

	Por alumno inscripto	Por asistencia media
1911	\$ 15,77	\$ 21,24
1912	» 18,18	» 24,17
1913	» 20,38	» 27,27
1914	» 19,96	» 27,47

Remontando la comparación al año 1890 se obtienen las siguientes cifras para la enseñanza pública:

	Escuelas	Maestros	Alumnos inscriptos	Asistencia media	Presupuesto escolar
1890	470	831	38,747	28,189	\$ 875,042
1895	523	1,013	50,012	37,901	» 726,811
1900	571	1,131	52,474	36,322	» 736,519
1905	618	1,184	53,040	36,230	» 756,120
1910	793	1,502	74,717	54,106	» 1.168,975
1914	997	1,973	94,940	68,990	» 1.895,343

Durante la Administración Batlle y Ordóñez hubo, como se ve, un aumento de 204 escuelas y 471 maestros.

Las escuelas privadas estaban en cambio estacionarias y con tendencia a baja, según lo demuestran las cifras que subsiguen:

	Número de escuelas	Inscripción	Asistencia media
1890	407	21,409	16,735
1895	369	21,909	17,957
1900	344	22,276	18,066
1905	301	17,794	14,499
1910	300	20,443	16,848
1914	210	20,006	15,840

Dentro del cuadro que antecede figuraban las escuelas administradas por congregaciones religiosas con una inscripción de 10,638 alumnos en 1911, de 10,597 en 1912, de 12,596 en 1913 y de 12,931 en 1914.

El personal enseñante de las escuelas públicas se componía en 1914 de 1,783 mujeres y de 190 hombres. Dentro de esas cifras figuraban 177 maestros sin diploma.

En cuanto a sueldos, véase lo que recibían los maestros en el último año de la Administración Williman y en el último de la Administración Batlle:

	1910	1914
Directores de 2.º grado	\$ 63	\$ 70
» » 1.er »	» 56	» 60
» rurales	» 50	» 60
Ayudantes de 2.º grado	» 33	» 45
» » 1.er »	» 31	» 40
» » 1.er » de los departamentos de campaña	» 26	» 40

En la víspera de la terminación de su mandato pidió el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea la sanción de un proyecto de reglamentación de la asistencia escolar obligatoria.

«La obligación establecida por la ley de Educación Común, decía el proyecto, corresponde a los padres, tutores o encargados de los niños en edad de escuela. Corresponde también a los patronos de establecimientos agrícolas, ganaderos e industriales, con relación a los hijos de las personas que viven en sus respectivos establecimientos. La primera sanción consistirá en la amonestación escrita de la Inspección de Escuelas entregada por la Policía; la segunda en multas de \$ 10, de \$ 20 y de \$ 30, y en su defecto prisión equivalente, decretadas en juicio breve y sumario ante el juez de paz, a petición del Inspector Departamental de Instrucción Primaria. Todo industrial, comerciante, empresario o patrono que tuviera a su servicio niños en edad de escuela, durante el horario escolar, incurrirá en multa de \$ 10 por cada niño y el doble en caso de reincidencia.»

Construcción de edificios escolares.

La ley del Empréstito de Conversión y Obras Públicas sancionada en 1906, durante la primera Administración del señor Batlle y Ordóñez, destinó \$ 1,000,000 a edificación escolar.

Esa cantidad fué reforzada con \$ 200,000 y luego con \$ 300,000 durante la segunda Administración del mismo ciudadano.

Complementando el plan, presentó más adelante el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea un proyecto amplio de edificación escolar, sobre la base de la creación de un tesoro especial constituido por un impuesto sobre los alquileres que oscilaba desde \$ 0,20 hasta \$ 15 mensuales en Montevideo y desde \$ 0,20 hasta \$ 8 en los demás departamentos; otro impuesto a cargo de los establecimientos industriales y comerciales desde \$ 0,20 hasta \$ 15 mensuales; y un tercer impuesto sobre los terrenos baldíos.

Con el propósito de fomentar a la vez la edificación privada, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea, y ésta así lo resolvió, que se ampliara a 10 años el plazo de los arrendamientos de los locales de escuelas, que una ley del año 1895 había limitado a cuatro años.

También trató el Poder Ejecutivo de aumentar los ingresos del Tesoro Escolar, con ayuda de un impuesto sobre la venta y sobre los premios de los billetes de la Lotería de Caridad.

En 1904-1905, decía en su Mensaje, la instrucción primaria tenía \$ 560,000 de rentas propias, con destino a un presupuesto de \$ 768,344, y véase el movimiento de ambas cifras en el curso de los años subsiguientes:

	Gastos	Rentas de instrucción pública
1906 - 1907	\$ 795,867	—
1908 - 1909	» 1.119,816	—
1910 - 1911	—	\$ 942,537
1911 - 1912	—	» 1.062,441
1912 - 1913	» 1.918,017	» 1.084,253
1913 - 1914	—	» 958,332

El Poder Ejecutivo proponía en ese Mensaje, que estaba refrendado por el Ministro doctor Juan Blengio Rocca, un 5 % sobre el precio y los premios de la lotería y calculaba su producto anual en \$ 360.000.

Durante este mismo período fueron construidos el gran edificio escolar del Reducto, con ayuda del legado de don Enrique García, y otro edificio en las inmediaciones del Cerro, con fondos donados por doña Filomena Correa de Tabárez y don Rosaura Tabárez.

Por la salud de los niños.

En 1913 empezó a funcionar la «primera escuela al aire libre» del Uruguay, en una sección del Sanatorio de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis. Respondía a una iniciativa del doctor José Martirén. Las autoridades escolares proporcionaban el personal enseñante, y la Liga daba su quinta del camino Larrañaga, la alimentación y los abonos de tranvía. La escuela empezó a funcionar con 99 niños.

En el mismo año se inició el servicio de la «Copa de Leche» en las escuelas públicas, con el concurso de la Asistencia Pública que presidía el doctor José Scoseria.

Ejercicios militares en las escuelas públicas.

El Poder Ejecutivo autorizó a la Dirección de Instrucción Pública para organizar batallones escolares, con alumnos de más de 12 años de edad, y al Consejo Universitario para formar batallones con alumnos de los dos primeros años de Enseñanza Secundaria.

«Hay verdadero interés, decía el Presidente Batlle y Ordóñez en su decreto de enero de 1916, refrendado por el Ministro de Instrucción Pública, doctor Baltasar Brum y por el Ministro de la Guerra, general Juan Bernassa y Jerez, en que la juventud adquiera los conocimientos militares más indispensables, para que pueda actuar con eficacia en la defensa nacional, si los acontecimientos lo exigieran... La implantación del servicio militar obligatorio ofrece, por ahora, algunos inconvenientes, pero pueden obtenerse sus beneficios suministrando a la niñez la enseñanza militar en condiciones que no le originarían ningún perjuicio y si más bien le reportarían beneficios apreciables, puesto que el ejercicio militar moderado constituye una gimnasia eficaz y agradable.»

Simultáneamente con el decreto que acabamos de extractar, se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea adjuntando un proyecto de ley, por el cual se establecía la obligatoriedad de los ejercicios militares en las escuelas primarias y en la Universidad.

«Los acontecimientos de actualidad, decía el Mensaje, frente al cuadro de la gran guerra europea, demuestran de una manera acabada la necesidad de que los pueblos estén preparados en todos los momentos para repeler cualquier ataque exterior».

Cursos de vacaciones.

Dentro del plan de extensión agronómica adoptado por el Ministerio de Industrias en 1914, figuraba un curso magisterial de vacaciones en una de las escuelas rurales de Tacuarembó, que fué desarrollado con gran éxito a principios del año siguiente.

La enseñanza de los débiles mentales.

En 1914 empezó a funcionar en el Instituto Normal de Señoritas un curso de especialización para la enseñanza de niños débiles mentales, bajo la dirección de doña América Martínez Alonso, una de las maestras enviadas a Estados Unidos en jira oficial de complementación de estudios.

Escuela Nacional de Ciegos.

El doctor Joaquín de Salterain presentó a la Cámara de Diputados en 1913 un proyecto de ley por el cual se creaba la Escuela Nacional de Ciegos, con pensión para 40 alumnos. Al fundar su proyecto recordaba que el censo de 1908 había revelado la existencia de 842 ciegos en todo el país y que de esa cifra correspondían 188 al Departamento de Montevideo.

En el mismo año el Poder Ejecutivo acordó una subvención de \$ 200 mensuales a la señora Teresa Santos de Bosch, con destino al sostenimiento de una casa de enseñanza para ciegos.

Homenaje a doña María Stagnero de Munar.

Doña María Stagnero de Munar, maestra sobresaliente de la época de la Reforma Escolar y directora del Instituto Normal de Señoritas, resolvió acogerse a la ley de jubilaciones escolares en 1912.

Apenas conocida esa decisión de la distinguida educacionista surgieron varias iniciativas encaminadas a promover la sanción de una ley especial que premiara sus largos y revelantes servicios. En una representación que contenía más de 5.000 firmas, se pedía a la Asamblea «la más alta pensión que correspondiera a los grandes servidores de la Nación», y varios diputados presentaron entonces un proyecto por el que se le concedían \$ 3.600 anuales y se disponía la colocación de su retrato en la Sala de Honor del Instituto Normal de Señoritas.

El diputado José Enrique Rodó, miembro informante de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara, al adherir con entusiasmo a estos homenajes, decía:

«Quien escribe este informe presencié en los días de su niñez una escena que no olvidaré nunca. Eran los exámenes de la escuela de la señora de Munar. Presidía la Mesa el doctor Carlos María Ramírez. Un auditorio entusiasta seguía con patriótico júbilo aquel acto iluminado por las más bellas esperanzas, y al final, el insigne publicista se levantó para decir, con entonación y gesto de entusiasmo, a la maestra que le oía emocionada: «En el porvenir, señalando a vuestros discípulos, podréis decir, como la Cornelia antigua: estas son mis joyas...»

«Ha llegado ya el porvenir en que las promesas de entonces se han convertido en realidades».

La ley sancionada por la Asamblea declaraba a doña María Stagnero de Munar directora honoraria del Instituto Normal de Señoritas, le acordaba una pensión de retiro vitalicio de \$ 3.600 y ordenaba que el retrato de «esa maestra modelo, fundadora y organizadora de la escuela de 3.º grado N.º 2, del Internado y del Instituto Normal de Señoritas», fuera colocado en el Salón de Honor del Instituto y a su pie un pergamino con la reproducción de la ley.

La escuela Elbio Fernández.

La comisión directiva de la Sociedad de Amigos de la Educación Popular resolvió en 1912 ampliar el programa de la Escuela Elbio Fernández, sobre la base de la compra de un local amplio que permitiera abarcar la cultura física y con tal objeto se dirigió al Cuerpo Legislativo pidiendo una subvención anual de \$ 4,000 durante 10 años. Ofrecía, en cambio, al Estado su biblioteca, compuesta de 4,000 volúmenes. El Cuerpo Legislativo votó el aporte que se le pedía, en homenaje a los grandes servicios prestados por esa institución de enseñanza, cuna de la reforma escolar de 1877.

La ley dictada en esa oportunidad concedía a la Sociedad de Amigos la cantidad de \$ 40,000 «con objeto de fundar una nueva Escuela, basada en principios de educación y cultura física y le imponía la obligación de educar gratuitamente 15 niños no pudientes. Tanto el edificio como sus instalaciones pasarían a ser propiedad del Estado, en caso de disolverse la Sociedad o de falta de funcionamiento de la Escuela.

El texto único.

El Poder Ejecutivo designó una comisión compuesta de don Joaquín R. Sánchez, don Eduardo Rogé y don Agustín Gaggero, para averiguar el costo de los textos y útiles a cargo de los padres de los alumnos de las escuelas públicas. Como resultado de ese estudio, propuso la comisión, y así lo resolvió el Gobierno, que se llamara a concurso para la redacción de un libro único, en que se reconcentrarían todos los textos requeridos para la enseñanza de los programas vigentes.

Enseñanza universitaria. Creación de 18 liceos y de un sección de enseñanza secundaria para mujeres.

La ley de 1906, dictada durante la primera Presidencia del señor Batlle y Ordóñez, y los decretos subsiguientes de enero de 1907, habían planeado la organización de 18 liceos de enseñanza secundaria en los departamentos de campaña. Pero sin resultado inmediato, por haberse agotado los recursos afectados a ese fin.

Dos meses después de iniciada su segunda Presidencia volvió a dirigirse el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea para demostrar la necesidad de los liceos. «Es el medio, decía en su Mensaje, de que los alumnos de los departamentos permanezcan en sus respectivas localidades, en vez de radicarse en Montevideo, como ocurre actualmente».

De acuerdo con su proyecto el certificado de egreso de los liceos, después de cursados los cuatro años del plan de estudios secundarios, habilitaría para seguir los cursos de Comercio, Agronomía y Veterinaria y también los cursos preparatorios de la Sección de Enseñanza Secundaria. Cada departamento dispondría de un número de becas igual al de sus diputados, con destino a los alumnos liceales que hubieran obtenido las mayores clasificaciones y que desearan seguir sus estudios superiores en Montevideo.

La ley sancionada a fines de 1911 autorizó la creación de 18 liceos en las mismas condiciones proyectadas por el Poder Ejecutivo, bajo la inmediata dirección de las autoridades universitarias. Poco después empezaban a funcionar los nuevos establecimientos y en forma tan halagadora que el Poder Ejecutivo, complementando su plan, resolvió dirigirse a la Asamblea en 1915 pidiendo la creación del cargo de inspector general de liceos departamentales.

La creación de los 18 liceos departamentales fué seguida de la fundación de una Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria destinada a mujeres. «Es muy escasa la concurrencia de mujeres a la Universidad, decía el Poder Ejecutivo en un Mensaje a la Asamblea, refrendado por el Ministro doctor

Juan Blengio Rocca, por prejuicios que deben combatirse mediante la fundación de una Sección especial que abra a la mujer nuevos horizontes... No se trata de separar a los dos sexos, sino de reconocer un hecho que, justificable, o no, impide que la mujer adquiera la misma cultura que el hombre».

También encontró ambiente favorable esta iniciativa y, en consecuencia, la Asamblea dictó una ley autorizando el establecimiento, dentro de la Universidad de Montevideo, de una Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria destinada exclusivamente al sexo femenino.

Reorganización del plan de estudios de la Escuela de Comercio.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea en 1914 un plan de reorganización de la Escuela de Comercio, por el cual se ampliaban los estudios a cuatro años, en vez de los tres que regían a la sazón, y se agregaba otro año más con destino a los que desearan encaminarse al ejercicio de las funciones consulares. Para obtener el diploma de Contador Perito-Mercantil habría que cursar Contabilidad, Cálculo Mercantil, Práctica de escritorio, Merciología, Derecho Civil, Derecho Comercial, Francés, Caligrafía, Taquigrafía, Procedimiento Civil, Legislación Consular, Economía Política, Finanzas y Estadística, Dibujo lineal e industrial, Geografía comercial, Legislación aduanera, Contabilidad administrativa.

Pidió también el Poder Ejecutivo la sanción de otra ley reglamentaria de la profesión de Perito-Calígrafo, por la cual se daba intervención a la Alta Corte de Justicia en las pruebas de suficiencia y en el otorgamiento del diploma respectivo.

Un decreto de este mismo período dispuso que en el Museo de Merciología de la Escuela de Comercio se organizara una exposición permanente de los productos comerciales e industriales de los principales países del mundo.

Duración de las funciones de los catedráticos de la Universidad y establecimiento de un régimen de sueldos progresivos.

Dos importantes proyectos de ley presentó el Poder Ejecutivo a la Asamblea.

Por uno de ellos se limitaba la duración del plazo del profesorado a cuatro años en el caso de nombramiento directo, y a diez en el caso de concurso, sin perjuicio de la reelección y, a la vez, se autorizaba el funcionamiento de cátedras libres, a las que podrían asistir los estudiantes en las mismas condiciones que si fueran reglamentadas.

Por el otro se establecían sueldos progresivos a favor de los catedráticos que revelaran aptitudes y condiciones de trabajo. El profesor que desempeñara en forma irreprochable su cátedra durante cuatro años y realizara trabajos originales, gozaría de \$ 200 mensuales. Transcurridos cuatro años en las mismas condiciones, recibiría \$ 300. Y transcurridos otros 4 años más, subiría la remuneración mensual a \$ 400. En cambio, el profesor que dejara correr cuatro años sin realizar esos trabajos perdería su derecho a la cátedra y daría lugar a que ésta fuera sacada a concurso.

Procuraba con ello el Presidente Batlle y Ordóñez intensificar el espíritu de investigación y la especialización de las tareas docentes.

«Es necesario, decía en su Mensaje, que el profesor que profundiza sus conocimientos y se dedica al estudio de la materia que profesa, quede en situación de obtener un sueldo que esté en relación con el esfuerzo exigido y le permita dedicarse en absoluto al estudio, sin otra preocupación que la de aumentar sus conocimientos y divulgarlos del modo más eficaz.»

Ambas leyes inspiradas en el propósito de que el cuerpo de profesores estuviera en permanente tren de actividad, encontraron ambiente favorable en el Cuerpo Legislativo y fueron votadas por la Legislatura subsiguiente.

Un decreto administrativo de la misma época acordó licencia por un año, con goce de sueldo, a los profesores de Medicina, Ingeniería y Arquitectura que hubieran desempeñado con regularidad sus funciones durante 6 años y que desearan realizar giras de estudios. Y una ley gestionada por el Comité de Homenaje al doctor Carlos Vaz Ferreira, autorizó la creación de una Cátedra de Conferencias, con la dotación de \$ 400 mensuales.

También pidió y obtuvo el Poder Ejecutivo que se autorizara al personal docente para acumular el sueldo de otro cargo administrativo, realizando así una excepción a la regla general, prohibitiva de las acumulaciones de sueldos.

Matrículas y exámenes.

Damos a continuación las cifras de un quinquenio:

FACULTAD DE DERECHO.

	Matrículas de abogado	Número de exámenes	Matrículas de notariado	Número de exámenes
1910	289	368	312	230
1911	279	329	255	221
1912	233	306	322	356
1913	220	245	202	256
1914	233	254	134	201

MEDICINA (NÚMERO DE ESTUDIANTES).

	Medicina	Farmacia	Odontología	Obstetricia
1910	238	55	57	25
1911	237	52	54	38
1912	223	51	65	44
1913	226	59	35	32
1914	219	65	120	18

MATEMÁTICAS (NÚMERO DE MATRÍCULAS).

	Arquitectura	Ingeniería	Agrimensura
1910	43	104	16
1911	48	105	13
1912	50	127	24
1913	65	158	37
1914	62	176	50

ENSEÑANZA SECUNDARIA (NÚMERO DE ALUMNOS).

	Reglamentados	Libres
1910	663	1,208
1911	741	1,146
1912	812	1,192
1913	959	1,219
1914	1,416	1,110

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea en 1914 la sanción de un proyecto de ley por el cual se exoneraba de los derechos de matrícula y de examen a los alumnos reglamentados de Enseñanza Secundaria, y se autorizaba al Poder Ejecutivo para extender la exoneración a los alumnos libres de la misma Sección y, en general, a los estudiantes de todas las Facultades. Calculaba el Poder Ejecutivo el producto de los derechos existentes en \$ 50,674 y para cubrir el déficit que se produciría en las rentas universitarias proponía un adicional a la Contribución Inmobiliaria a cargo de los propietarios domiciliados en el extranjero.

El Consejo Universitario pidió y obtuvo en 1913 que la asistencia a los *cursos teóricos* de la Facultad de Medicina fuera facultativa y no obligatoria, extendiéndose así el régimen que regía en las demás Facultades.

También se acordó que el estudiante reglamentado de Enseñanza Secundaria rendiría en un solo acto todas las pruebas de las asignaturas estudiadas, y que el examen escrito exigido en la Facultad de Derecho fuera reemplazado por pruebas orales, invocándose respecto de esto último los fraudes que frecuentemente se cometían y la imposibilidad de desarrollar los temas dentro del lapso de tiempo fijado, que era imposible extender sin perjudicar la prueba oral complementaria de la escrita.

Productos del Instituto Experimental de Higiene.

Esta dependencia de la Facultad de Medicina elaboró, en el curso del período que recorremos, los siguientes productos (centígramos cúbicos):

	1911	1912	1913	1914
Suero antidiftérico	46,440	54,040	70,220	74,810
» antitetánico	14,000	21,180	24,240	22,980
» antipestoso	2,180	8,100	9,520	1,680
» normal	7,910	8,520	15,760	—
Tuberculina para uso médico	1,371	5,567	1,389	508
Tuberculina para uso veterinario	9,293	14,769	18,082	38,406
Malefina	616	342	273	66

En el mismo Instituto de Higiene fueron sometidos al tratamiento antirrábico 92 personas en 1911, 42 en 1912, 67 en 1913 y 147 en 1914.

Escuelas de Agronomía y Veterinaria.

La Facultad de Agronomía y Veterinaria, creada durante la primera Administración del señor Batlle y Ordóñez, había sido transformada en Escuelas de Agronomía y Veterinaria durante la Administración del doctor William. Todos se daban cuenta, sin embargo, de que era necesario levantar el nivel y el prestigio de esos establecimientos llamados a considerable desarrollo, y el señor Batlle y Ordóñez resolvió ampliar sus planes de estudios y darles la denominación de Institutos Superiores de Enseñanza Profesional de Ingeniería Agronómica y de Medicina Veterinaria.

Con el propósito de imprimir a la vez una orientación práctica a la enseñanza de la Agronomía, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea un crédito suplementario de \$ 100,000 para dar a la Granja Modelo de Sayago una superficie de 1.000 hectáreas, reanudando así el programa que había abordado la Universidad al tomar posesión en 1906 de las 80 hectáreas fis-

cales destinadas a la parte práctica de la enseñanza agronómica y a la formación de capataces de granja.

El Instituto de Veterinaria, que no había seguido el mismo desarrollo que el Instituto de Agronomía, requería un fuerte impulso y ese fuerte impulso se lo dió en 1912 el Consejo Administrativo presidido por el doctor Alfredo Navarro. La dirección del establecimiento fué confiada al profesor Basset, sub-director de la Escuela de Veterinaria de Alfort. La obra de edificación en el amplio terreno del camino Larrañaga, iniciada durante la Administración del doctor Williman, fué ampliada considerablemente de acuerdo con el nuevo plan de estudios, que comprendía la creación de los Institutos de Medicina Experimental, de Anatomía Patológica y Parasitología, de Anatomía y Medicina operatoria y el Hospital y la Policlínica. Los tres institutos respondían al doble propósito de *enseñar y de investigar*, como se encargó de decirlo al Senado el Ministro de Industrias y sus jefaturas fueron confiadas a distinguidos especialistas que se proponían estudiar las enfermedades de nuestros ganados y los medios de combatirlas.

Cultura artística.

El Poder Ejecutivo pidió a la Asamblea una partida anual de \$ 20,000 para estimular la difusión de la cultura artística. Y una vez votada esa partida, promovió la organización de una Escuela Experimental de Arte Dramático, bajo la dirección de doña Jacinta Pezzana y la formación de una orquesta de 70 profesores bajo la dirección del maestro don Luis Sambucetti, para organizar funciones y conciertos en los teatros, a precios populares, y algunos días con entrada libre, para que nadie quedara sin oír buena música.

La Asamblea concedió también varias bolsas de viaje, una de ellas al pintor Carlos M.ª Herrera, para la complementación de sus estudios en Europa.

Enseñanza industrial.

Sobre la base del presupuesto de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, y respondiendo a un plan de reorganización y transformación del establecimiento, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la creación de varias escuelas industriales primarias y de una escuela industrial superior.

«Uno de los deberes apremiantes del Estado, decía el Mensaje refrendado por el doctor Justino Jiménez de Aréchaga, consiste en orientar las vocaciones manuales, estimularlas, organizar profusamente por la cultura de la inteligencia y del músculo, por la preparación técnica y la formación de la destreza manual, a la población obrera del país. . . La formación del obrero no puede ser la obra exclusiva de la fábrica misma.»

En el Instituto de Química Industrial fué organizado, a la vez, un curso de Química aplicada con destino a la adquisición del diploma de Químico Industrial.

La parte de recursos destinada a la enseñanza pública.

De los cuadros de la Contaduría General de la Nación correspondientes al ejercicio 1913 - 1914, tomamos las siguientes cifras:

Instrucción Primaria:	Abasto »	122,420
Ingresos \$ 2.174,740	Patentes de perros . . . »	57,375
Principales fuentes:	Impuesto urbano . . . »	147,745
Tesorería General . . . \$ 1.037,092	Principales aplicaciones:	
Herencias » 432,110	Sueldos \$	1.413,959
	Alquileres »	280,519

Universidad:			
Ingresos	\$	1.206,793	Rentas generales \$ 673,093
Principales fuentes:			» universitarias \$ 246,806
Existencia anterior	\$	286,895	

Dos juicios importantes acerca del Uruguay.

El progreso general del Uruguay, obra de la enseñanza pública y de la orientación inteligente de su Gobierno, inspiró a Mr. Robert Bacón, eminente estadista que recorrió el Continente Americano en 1913, un artículo en que condensaba así sus impresiones:

«Alguien ha llamado a Montevideo, con bastante propiedad, La Haya americana, por las muchas conferencias y congresos internacionales que allí se reúnen. Un gran número de esas reuniones tiene por objeto mejorar las actuales condiciones de la humanidad. Todo cuando propende a elevar al género humano, todo cuanto facilita el progreso en la marcha de la civilización, encuentra un cordial apoyo en la progresista República del Uruguay... Aunque el Uruguay es una de las Repúblicas sudamericanas más pequeñas, en cuanto a superficie, ocupa un lugar de honor e importancia que no lo debe a su tamaño, sino a la inteligencia, progreso y patriotismo de su pueblo.»

Al año siguiente era nombrado el doctor Francisco Soca miembro correspondiente de la «Société Medical des Hospitiaux de Paris», a mérito de un informe suscrito por tres eminencias de la ciencia médica, los doctores Babinski, Vaquez y Bensaude, que condensaba así los títulos del candidato y del Uruguay:

«Discípulo de Charcot, el doctor Soca ha consagrado su tesis inaugural al estudio de la enfermedad de Friedreich. Esa tesis, que se ha hecho absolutamente clásica, contiene un gran número de ideas personales, entre las cuales la ley de edad, que Piere Marte ha llamado Ley Soca». Y luego de enumerar una media docena de otros trabajos, agregaba: «Nadie tal vez más indicado que él para representar a nuestra Sociedad en el cuerpo médico de Montevideo, esa ciudad tan avanzada del punto de vista intelectual, que se ha podido llamar la Atenas de la América del Sur.»

Biblioteca Nacional.

He aquí el movimiento de la Biblioteca Nacional durante el período 1908-1914.

	Número de lectores	Volumenes existentes en la Biblioteca
1908	6,010	44,787
1909	6,785	45,953
1910	5,724	47,268
1911	—	48,481
1912	5,564	49,549
1913	7,226	53,398
1914	15,980	55,649

El Poder Ejecutivo solicitó en 1913 un crédito suplementario de \$ 54,000 con destino a la instalación de bibliotecas departamentales anexas a los Liceos y una partida anual de \$ 10,800 para el fomento de las mismas bibliotecas.

Durante este período fueron adquiridos, por la suma de \$ 6,000, el herbario y la biblioteca de 1.500 volúmenes pertenecientes a la testamentaria del profesor don José Arechavaleta.

Sobre la base del Museo Nacional, que durante largos años había funcionado en el mismo edificio de la Biblioteca, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la creación de tres museos separados: de Historia Natural, de Bellas Artes y de Historia Nacional. Una vez autorizados, empezaron a funcionar de inmediato el Museo de Historia Natural y el Museo de Historia Nacional.

Una ley sancionada en 1912 declaró de propiedad particular todas las obras literarias y artísticas escritas, publicadas o ejecutadas en el país, y también las procedentes del extranjero, pero de autores uruguayos. A los autores se les reconocía la propiedad mientras vivieran y a sus herederos durante 25 años.

«Debemos limitarnos a la producción nacional, había dicho la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados al aconsejar la sanción del proyecto de don Carlos Roxlo, por cuánto garantizar la extranjera significaría dificultar nuestra cultura, salvo para los países sudamericanos signatarios de los Tratados del Congreso de Derecho Internacional Privado de Montevideo en 1888.»

La prensa del Uruguay estaba representada en 1912 por 198 diarios y revistas, de los cuales 104 correspondían a Montevideo. En la primera de esas cifras figuraban 31 diarios.

Administración de Justicia. Revisión de Códigos.

El Poder Ejecutivo encomendó al doctor Serapio del Castillo, catedrático de Derecho Civil de la Universidad, la tarea de poner al día el Código Civil, mediante la incorporación de las modificaciones introducidas por las diversas leyes dictadas con posterioridad a su promulgación. El proyecto presentado por el doctor Castillo, fué pasado al Cuerpo Legislativo y sancionado por éste con ligeras enmiendas.

La Comisión Revisora del Código de Procedimiento Civil, compuesta de los doctores Pablo de María, Eduardo Brito del Pino, José A. de Freitas, Julio Bastos, Ramón Montero Paulier y Eugenio J. Lagarmilla, presentó al Poder Ejecutivo en 1915 varios capítulos del proyecto que se le había encomendado. Esos capítulos, que también fueron pasados al Cuerpo Legislativo, eran relativos a jurisdicción y competencia de los Tribunales, Ministerio público, actuarios y alguaciles y abogados y procuradores. El de procuradores, exigía aprobación en cursos elementales de Derecho y Procedimientos y condiciones de honradez y buena conducta. «La función del procurador, decía la Comisión, es una función delicada y de confianza y no es posible dejarla huérfana de toda reglamentación, si se quiere que su ejercicio no se preste a prácticas de dudosa moralidad, con grave daño de los derechos e intereses de terceros».

Un tercer Mensaje dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea. Pedía en él la sanción de varias enmiendas al Código Militar, por las que se establecía que las infracciones comunes cometidas por militares quedaban sujetas a la jurisdicción militar y que la proposición y la conspiración para cometer cualquier delito quedaban sujetas a la jurisdicción que correspondiera al delito mismo. Deseaba con esto el Poder Ejecutivo dirimir conflictos pendientes con la Alta Corte de Justicia.

También se ocupó el Poder Ejecutivo de la reforma del Código Rural, obra que fué confiada al doctor Daniel García Acevedo y proyectada en

forma amplia y fecunda durante el período que subsiguió al del señor Batlle y Ordóñez.

Varias leyes de importancia.

La Asamblea votó en 1912 un proyecto de ley de expropiación redactado por el doctor Javier Mendivil, por el cual se acordaba al Estado, en el caso de ejecución de obras públicas, el derecho de reclamar una parte del mayor valor obtenido y también el derecho de expropiar una faja suplementaria destinada a la reventa luego de consumada la obra.

La ley de abigeato fué modificada radicalmente. «Comete abigeato, establecía la nueva ley, el que fuera de las ciudades y pueblos hurta o roba ganados, lanas, pieles, pluma y cerda y el que marca, borra o desfigura las marcas y señales de animales o cueros ajenos. Todas las penas que se apliquen llevarán aparejada la accesión de trabajos forzados dentro o fuera de la cárcel».

Ampliando las disposiciones relativas a la filiación natural, estableció una ley de 1913 que el reconocimiento de hijos podía hacerse expresa o tácitamente; lo primero por escritura pública, por testamento o ante el oficial del Estado Civil al tiempo de la inscripción o después; lo segundo mediante la constatación, ante juez competente, de la posesión notoria de hijo natural.

La justicia penal adquirió un importante elemento de juicio con la creación del Registro General de Reincidencias, anexo a la Oficina de Estudios Médico-legales, proyectado por el doctor José Pedro Massera, con el propósito de que todas las sentencias condenatorias definitivas pudieran ser conocidas y utilizadas por las autoridades judiciales.

La reclusión celular, individual y continua de 15 días hasta 6 meses, establecida para el primer período de la pena de Penitenciaría por el Código Penal, quedó derogada desde el año 1912. Durante el período preventivo, decía la Comisión de Legislación de la Cámara de Diputados apoyando la reforma, el delincuente no sufre la reclusión y ésta viene entonces a hacerse efectiva después de pronunciada la pena, lo que le quita a la medida su objeto, que es el de conseguir que a raíz del crimen el delincuente se consagre a pensar en lo que ha hecho y se ponga en tren de enmienda. Por otra parte, agregaba la Comisión, se trata de una medida cruel que conduce al desequilibrio y a la desesperación.

Abordando una reforma de largo tiempo atrás reclamada por el interés público, resolvió la Asamblea en 1913 crear la Oficina de Tasación de Costas Judiciales para los juzgados de Montevideo; y con los rendimientos de la nueva oficina, que se calculaban en \$ 1,000 mensuales, abordar la expropiación de las Oficinas Actuarias de los Juzgados de lo Civil y de Comercio y de los Registros de Hipotecas.

Entre los proyectos de ley recomendados por el Poder Ejecutivo, pero en tramitación todavía a la conclusión del período que recorremos, figuraba el de represión del proxenetismo y delitos afines, que castigaba con prisión desde 3 meses hasta 10 años al que obtuviera o contribuyera a obtener, por cualquier medio, que una mujer no ramera o menor de 21 años tuviera relación ilícita con una o varias personas o se entregara a la prostitución, aunque mediara el consentimiento de la víctima, y autorizaba a la vez al Poder Ejecutivo para impedir la entrada al país de los que se dedicaran a ese tráfico.

Con el propósito de sanear el ambiente comercial, trataron varios diputados en 1913 de obtener mayoría de votos a favor de un proyecto de ley por el cual se rechazaban los concordatos que no ofrecieran un *mínimum*

del 40 o del 50 % de los créditos y se establecía un doble escrutinio de votos encaminado a evitar el sacrificio o la absorción de los créditos comerciales por los civiles.

Protección de menores.

La Colonia Educacional de Varones empezó a funcionar desde 1911 en un campo próximo a la Estación Suárez, compuesto de 247 hectáreas. El nuevo e importante establecimiento respondía al propósito de propender a la reforma moral y a la educación de los menores delincuentes o viciosos, y de los moral y materialmente abandonados por sus padres o tutores.

También adquirió el Gobierno un amplio terreno para establecer más adelante el Reformatorio y Escuela Educacional de niñas, prorrogándose, entre tanto, el contrato celebrado con el Asilo del Buen Pastor, donde estaban alojadas 220 pupilas, por las que se pagaba una cuota fija.

Al finalizar el año 1914 había en el radio de la Penitenciaría destinado a menores, 179 varones; en la Colonia Educacional de Suárez, 85 varones, y en el Asilo de Buen Pastor, 250 mujeres.

Datos estadísticos.

He aquí algunos datos del movimiento judicial durante el período que recorremos:

	1911	1912	1913	1914
Alta Corte de Justicia:				
Asuntos ingresados	59	53	60	85
" criminales en consulta	1,219	1,384	1,578	1,503
Tribunales:				
Asuntos ingresados	626	607	634	704
Sentencias definitivas	246	225	—	—
Juzgados de lo Civil:				
Asuntos iniciados	2,128	1,680	2,962	2,516
Sentencias definitivas	871	1,091	3,083	2,055
Juzgados de Comercio:				
Asuntos iniciados	818	900	—	—
Sentencias definitivas	456	596	721	718
Juzgado Letrado de Montevideo:				
Asuntos iniciados	1,430	1,449	2,828	2,389
Sentencias definitivas	367	259	290	214
Juzgados Letrados Departamentales de campaña:				
Asuntos iniciados	—	—	6,749	6,356
Sentencias definitivas	—	—	5,014	3,994
Asuntos criminales iniciados	—	—	2,082	3,108

	1911	1912	1913	1914
Principales causas de los asuntos criminales:				
Agresión y pelea	—	—	248	257
Lesiones	—	—	478	511
Homicidio	—	—	115	168
Hurto	—	—	132	218
Robo	—	—	122	258
Abigeato	—	—	144	268
Juzgados de Paz de toda la República:				
Asuntos Ingresados	—	—	5,261	6,021
Principales causas:				
Por desalojo	—	—	2,097	2,538
Por cobro de pesos	—	—	810	1,094
Justicia penal:				
Juzgados del Crimen:				
Causas iniciadas	370	383	—	—
Llegadas en apelación	470	513	—	—
Falladas	700	462	—	—
Encausados	478	394	542	522
Penados	427	353	350	427
Principales causas de las penas:				
Homicidio	258	—	217	248
Lesiones	59	—	40	—
» por peleas	57	—	14	46
Incendios	28	—	—	—
Juzgado Letrado Correccional:				
Encausados	828	819	1,308	1,084
Penados	850	885	1,237	1,019
Principales causas de las penas:				
Lesiones	286	337	110	113
Robo	84	46	198	182
Hurto	50	86	165	172
Desacato	120	146	114	—
Pelea y lesiones	—	—	120	131
Agresiones	—	—	151	—
Juzgados de Instrucción Criminal:				
Encausados	—	—	1,401	1,445
Principales causas:				
Homicidio	—	—	53	45
Lesiones	—	—	251	272
Robo	—	—	125	252
Hurto	—	—	221	152
Desacato	—	—	143	87
Peleas y lesiones	—	—	—	180

Movimiento de presos en las cárceles.

PENITENCIARÍA:

	1913	1914
Entrada de penados	154	181
Principales causas:		
Homicidio	23	36
Robo	23	26
Deserción del ejército	74	76

En su Mensaje inaugural de las sesiones ordinarias del Cuerpo Legislativo, en 15 de febrero de 1915, decía el Presidente Batlle que la Penitenciaría encerraba 312 penados, de los cuales 186 eran por homicidio, 6 por homicidio y robo, 42 por robo, 27 por deserción, 14 por insubordinación, 9 por heridas y 6 por hurto.

CÁRCEL PREVENTIVA Y CORRECCIONAL

	1911	1912	1913	1914
Encausados	1,079	1,260	1,563	1,573
Penados	102	89	78	101
Principales causas:				
Encausados:				
Homicidio	121	107	125	134
Lesión	200	210	271	224
Agresión	105	162	122	103
Robo	143	126	223	190
Hurto	68	96	134	146
Pelea	—	167	131	223

CÁRCEL DE MUJERES Y ASILO CORRECCIONAL DE MENORES.

	1911	1912	1913	1914
Encausados	42	31	67	78
Penados	8	5	10	9
Principales causas:				
Encausados:				
Homicidio	6	—	—	—
Infanticidio	3	7	7	—
Heridas	8	10	8	—
Hurto	9	—	17	16
Robo	—	—	9	11
Lesiones	—	—	—	21

Cárceles policiales.

Durante los años 1913 y 1914 tuvieron las Cárceles Policiales de Montevideo y de los demás departamentos el siguiente movimiento:

	1913	1914
Presos entrados (hombres)	9,879	9,830
» » (mujeres)	865	976
Principales causas:		
Homicidio	160	186
Lesiones	1,360	1,179
Agresión y pelea	1,876	1,553
Hurto y robo	1,153	1,232
Abigeato	182	401
Demencia	354	349
Escándalo	1,843	1,294

En el curso de los mismos años las comisarías de toda la República aprehendieron y pusieron en libertad por ellas mismas el número de individuos que indicamos a continuación:

	1913	1914
Número de presos	54,514	48,305
Principales causas:		
Ebriedad	15,221	14,633
Escándalo	13,982	12,412
Infracciones	13,029	13,226

Intereses municipales. Parques y avenidas.

El Poder Ejecutivo aprobó en 1912 el plano regulador de la Ciudad de Montevideo, desde la calle Ciudadela hasta el Bulevar Artigas, formado por una Comisión Técnica sobre la base del proyecto del arquitecto Guidini, triunfante en el concurso de avenidas y ubicación de edificios públicos celebrado el año anterior, y autorizó las expropiaciones necesarias para la ejecución de ese plan. Pasó a la vez un Mensaje a la Asamblea por el que se establecía que los edificios que se construyeran con frente a los bulevares y avenidas principales deberían emplazarse de manera que sus fachadas laterales distaran de la línea divisoria de la propiedad vecina por lo menos tres metros, prohibiéndose además en esas vías el fraccionamiento de la propiedad en solares que por lo menos no tuvieran 15 metros de frente.

Para el ensanche del Prado fueron adquiridas la quinta de Sierra, compuesta de 10 hectáreas, a razón de \$ 3,60 el metro cuadrado, y la quinta de Castro, compuesta de 8 hectáreas, a razón de \$ 3,80 el metro.

Para el ensanche del Parque Urbano fueran autorizadas diversas expropiaciones que en conjunto sumaban 40 hectáreas, a precios que la Oficina de Avalúos hacía oscilar desde \$ 1,70 hasta \$ 3 el metro.

Para la construcción del Parque Central, en la forma programada por el arquitecto paisajista Thays, fueron autorizadas diversas compras hasta alcanzar la cifra de 59 hectáreas, incluida la donación de don Antonio Pereira.

Con el propósito de llevar a cabo esas valiosas expropiaciones pidió el Poder Ejecutivo autorización a la Asamblea para anticipar a la Junta Económico-Administrativa la suma de \$ 2.500,000 y fraccionar y vender en solares, bajo forma de barrio-jardín, los terrenos municipales del Parque del Pueblo contiguo al Parque Urbano.

También pidió el Poder Ejecutivo autorización para construir un gran paseo en el Cerro, compuesto de 280 hectáreas, incluidas las avenidas, el embarcadero y los numerosos lotes que se venderían a particulares sobre la base de un plan arquitectónico previamente elaborado. La expropiación de las 280 hectáreas estaba calculada en \$ 1.400,000 y esa suma se cubriría con ayuda del fraccionamiento y reventa de 70 hectáreas. El proyecto de ley fué sancionado por la Cámara de Diputados. Pero no alcanzó a convertirse en ley durante el período que recorremos.

Otro paseo proyectó el Presidente Batlle en el curso de su Administración: la desecación de los bañados de Carrasco, compuestos de 1,000 hectáreas donadas por la sucesión de don Doroteo García y la sucesión de don Juan M. Pérez y Fuentes. Una vez efectuada la desecación, para lo cual podía el Poder Ejecutivo un crédito de \$ 40,000, se harían plantaciones para formar un gran bosque y un amplio parque.

La Asamblea autorizó a la vez la expropiación de 30 hectáreas sobre el arroyo Pando y otras 30 hectáreas al Sud de la ciudad de Trinidad, con destino a parques públicos.

Corresponde a este mismo período de intensa actividad la donación de Villa Dolores, otorgada por los esposos Pereira-Rossell a favor de la Intendencia de Montevideo.

Balnearios. Establecimiento de la ruleta.

La ley de setiembre de 1911, dictada a raíz de los incidentes a que dió origen el funcionamiento clandestino de la ruleta del Parque Hotel, de que hemos hablado al ocuparnos de la Administración Williman, modificó radicalmente los artículos del Código Penal sobre juegos.

El Poder Ejecutivo quedaba autorizado para conceder a los Casinos o Círculos de estaciones balnearias «una facultad temporal y limitada para abrir locales especiales, distintos y separados, aunque estuvieran comprendidos dentro del cuerpo general de dichos establecimientos, donde se podrían efectuar los juegos de azar habituales en los Círculos o Casinos». Para gozar de ese beneficio debería invertirse en las construcciones, por lo menos, medio millón de pesos.

Al amparo de esa ley, que venía a legalizar la ruleta existente en el Parque Urbano, se estableció el balneario de Carrasco, de acuerdo con un decreto que disponía que a los 35 años pasarían todas las construcciones y mejoras a beneficio del Estado, sin indemnización de ninguna especie; se modificó el contrato con la Empresa del Real de San Carlos, suspendiéndose los espectáculos taurinos llamados Ferias de Sevilla, y autorizándose, en cambio, los juegos de azar; y se concedió a los señores Algorta y Guerra la concesión de un Hotel-Casino en los Pocitos, por el mismo plazo y en las mismas condiciones que el balneario de Carrasco.

La ruleta, los caballitos, el bacarat, los 34 y demás juegos de azar, quedaban circunscriptos al período del 15 de diciembre al 15 de marzo, correspondiente a la estación balnearia. Pero apenas obtenida la legalización del juego, empezó el trabajo de las empresas para extenderlos a los meses de invierno, y el Poder Ejecutivo pasó un Mensaje en ese sentido a la Asamblea General.

Los beneficios netos de la Sala de Juego del Parque Hotel alcanzaron en 1912 a \$ 267,966, en 1913 a 490,663 y en 1914 a 409,110, comprendidas las partes de la Intendencia Municipal, de la Asistencia Pública y de la empresa concesionaria.

Reglamento de edificación.

Varios proyectos de ley pasó el Poder Ejecutivo a la Asamblea, de acuerdo con el plan de embellecimiento edilicio trazado por la Municipalidad de Montevideo: haciendo obligatorio el ochavamiento de todas las esquinas, con el propósito de facilitar el tránsito en las aceras; fijando en 17 metros la altura mínima de las nuevas construcciones en la calle 18 de Julio entre las plazas Independencia y Treinta y Tres; estableciendo que en los barrios suburbanos de Montevideo las fachadas laterales de los edificios debían distar tres metros, por lo menos, de la línea divisoria, «a fin de asegurar las ventajas de aereación, iluminación y ambiente panorámico».

Pavimentación asfáltica.

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo se dirigió en 1911 al Poder Ejecutivo, en demanda de autorización para proceder al asfaltado de la calle 18 de Julio. Ya desde 1908 estaba incluida esa calle en un proyecto de pavimentación más vasto del doctor Juan Carlos Blanco. La Cámara de Diputados, dándole mayor amplitud todavía a ese proyecto, votó una fórmula por la que se autorizaba a la Corporación Municipal para pavimentar toda la planta urbana de la ciudad con asfalto, madera o adoquín. Un año después se daba comienzo a la obra, empezando el asfaltado de 80,000 metros cuadrados.

Prosiguiendo su plan de saneamiento y de mejoras edilicias, abordó la Corporación Municipal en 1914 el estudio de la incineración integral de las basuras y de los procedimientos más convenientes para la implantación de ese servicio en Montevideo. El doctor Carlos María Morales, cuya opinión fué consultada, dió una conferencia en el Ateneo en la que preconizó el sistema de la incineración integral, pero sin ir de inmediato a la fórmula final. Debería construirse, según él, un horno provisorio antes de los grandes hornos definitivos, a fin de conocer la modalidad de las basuras y evitar por ese medio posibles fracasos.

Riego con agua de mar.

La Intendencia de la Capital realizó con mucho éxito en 1912 un ensayo de riego en las calles de la ciudad, con ayuda de agua de mar.

Finanzas municipales.

La ley de presupuesto de la Intendencia y de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, correspondiente al ejercicio 1911-12, elevaba los gastos a \$ 2.103,581 y los recursos a \$ 2.105,000.

PARTIDAS PRINCIPALES DE LOS GASTOS.

Gastos generales	\$ 755,520
Abasto, tablada, mercados	» 83,356
Obras municipales	» 278,000
Salubridad	» 299,520
Parques y jardines	» 78,315
Seguridad, salubridad y alumbrado	» 45,000
Obligaciones	» 372,770

PARTIDAS PRINCIPALES DE LOS RECURSOS.

1 % de la Contribución Inmobiliaria	\$ 200,000
Abasto, mercados y tablada	» 578,768
Sereno, salubridad, alumbrado	» 589,920
Rodados	» 160,000
Usinas eléctricas	» 100,000
Impuesto sobre las construcciones	» 100,000

Mucho más modesto era el presupuesto de las Intendencias y Juntas del interior del país. La ley de presupuesto correspondiente al ejercicio 1910-1911 fijaba los gastos en \$ 1.117,932 y los recursos en \$ 1.130,551. Véase como se distribuían esas cantidades entre los departamentos del litoral e interior:

	Sueldos y gastos	Recursos locales
Artigas	\$ 30,912	\$ 32,340
Canelones	» 95,140	» 95,268
Cerro Largo	» 40,800	» 42,381
Colonia	» 101,841	» 103,557
Durazno	» 62,078	» 62,548
Flores	» 36,006	» 37,214
Florida	» 83,489	» 84,115
Maldonado	» 35,564	» 35,650
Minas	» 78,070	» 79,634
Paysandú	» 78,787	» 78,854
Río Negro	» 53,538	» 53,644
Rivera	» 32,532	» 33,240
Rocha	» 44,300	» 44,384
San José	» 73,934	» 74,150
Salto	» 79,758	» 81,432
Soriano	» 119,024	» 119,298
Tacuarembó	» 47,136	» 47,174
Treinta y Tres	» 25,268	» 25,663

Un cuadro oficial presentado a la Cámara de Diputados en 1910-1911, fijaba así la parte de los departamentos de campaña, *agregando las rentas generales* recaudadas por las autoridades locales, bajo forma de Contribución Inmobiliaria, patentes, papel sellado, timbres, patentes de perros, vialidad y obras públicas:

	Ejercicio 1909-10	Ejercicio 1910-11
Canelones	\$ 222,589	\$ 325,234
Colonia	» 231,574	» 241,038
Durazno	» 194,444	» 193,379
Florida	» 221,662	» 222,770
Paysandú	» 219,423	» 223,641
Salto	» 222,167	» 218,220
San José	» 177,617	» 177,776
Soriano	» 261,168	» 250,817
Artigas	» 90,009	» 91,433
Cerro Largo	» 131,658	» 136,102
Flores	» 107,596	» 111,352
Maldonado	» 73,032	» 72,524
Minas	» 165,685	» 167,987
Río Negro	» 130,574	» 134,852
Rivera	» 71,836	» 75,462
Rocha	» 84,791	» 95,352
Treinta y Tres	» 81,814	» 154,856
Tacuarembó	» 154,265	» 85,132

Concretándonos a las rentas de aplicación local, he aquí las cifras correspondientes al ejercicio 1910-1911:

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO:

Ingresos	\$ 3.529,373
Principales fuentes:	
Abasto y tablada	\$ 505,521
Mercados	» 126,095
Alumbrado	» 294,841
Sereno	» 186,004
Salubridad	» 196,176
Rodados	» 206,390
Tranvías	» 107,002
Cementeros	» 89,788
Parque Hotel	» 239,968
1 % Contribución Inmobiliaria	» 264,552

INTENDENCIAS DE CAMPAÑA:

Ingresos	\$ 1.879,088
Principales fuentes:	
Existencia anterior	\$ 433,650
Empréstito Obras Públicas	» 248,729
1 % Contribución Inmobiliaria	» 286,929
Patente de Rodados	» 306,081
Alumbrado	» 68,253

La Contaduría General de la Nación distribuía así el monto de los ingresos durante el ejercicio 1913-1914:

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO:

Ingresos	\$ 3.568,540
Principales fuentes:	
Abasto y tablada	\$ 305,742
Mercados	» 144,828
Alumbrado	» 312,755
Sereno	» 190,612
Salubridad	» 197,248
Tranvías	» 109,828
Rodados	» 205,592
Utilidades de la luz eléctrica	» 329,057
Casino Parque Urbano	» 193,882
1 % Contribución Inmobiliaria	» 300,220

INTENDENCIAS DE CAMPAÑA:

Ingresos	\$ 2.147,352
Principales fuentes:	
Existencia anterior	\$ 432,404
Tesorería General	» 164,721
1 % Contribución Inmobiliaria	» 592,730
Rodados	» 360,036
Alumbrado	» 86,333
Mercados y corrales	» 26,027
Salubridad	» 33,091
Registro de ventas	» 33,340

El impuesto de abasto correspondiente a los departamentos de campaña, que no figuraba en esos cuadros por tener una aplicación especial, produjo lo siguiente en el ejercicio 1913-1914:

Derecho general	\$ 121,161
» adicional	» 60,580
Pastoreo	» 3,454
	<u>\$ 185,195</u>

Se cambia la notación de las horas.

El Poder Ejecutivo dictó un decreto en 1914 por el cual se establecía el cómputo de las horas de 0 a 24, de acuerdo con la conclusión votada por el Congreso reunido en Washington en 1884, acerca de la manera de distribuir el día solar para el mundo entero, tomando como punto de partida la media noche.

Asistencia Pública. Los hospitales.

Durante el decenio 1905-1914 tuvieron el siguiente movimiento los establecimientos dependientes de la Asistencia Pública (Maciel, Vilardebó, Fermín Ferreira, Pereyra - Rossell, Pifneyro del Campo, Dámaso Larrañaga, Asilos Maternales y Escuela de Artes y Oficios):

	Número de asistidos	Número de fallecidos	Tanto por % de fallecidos
1905	13,554	1,181	8,71
1906	15,170	1,401	9,24
1907	16,527	1,307	7,91
1908	16,954	1,400	8,78
1909	15,258	1,473	9,65
1910	15,698	1,773	11,28
1911	17,593	1,667	9,47
1912	18,244	1,729	9,51
1913	18,990	1,796	9,43
1914	20,593	1,941	—

El 31 de diciembre de 1914, último año civil de la Administración que recorremos, había en los hospitales y asilos de Montevideo 5,861 enfermos y en los hospitales de los departamentos del litoral e interior 708. En conjunto 6,569 enfermos hospitalizados.

La capacidad de las salas de los hospitales no estaba en relación con el número de los enfermos hospitalizados. A mediados de 1911 declaraba el director de la Asistencia Pública, doctor José Scoseria, que los establecimientos de su dependencia podían alojar 2,610 enfermos y alojaban 3,069, lo cual quería decir que 459 enfermos dormían en catre volantes o en colchones colocados en el suelo. Y la situación no se modificó fundamentalmente en los años siguientes, apesar de las ampliaciones y de las nuevas instalaciones resueltas por la Asistencia Pública, especialmente la Colonia de Alienados y los Pabellones de la Maternidad.

La iniciativa privada contribuyó también durante este período al fomento de la Asistencia Pública, mediante la inauguración del Hospital Británico, en 1913.

Por iniciativa del director de la Asistencia Pública, doctor Scoseria, empezó a funcionar en 1911 una Escuela de Nurses, destinada a la preparación del personal auxiliar de asistencia especialmente apto para el cuidado de enfermos. Fueron contratadas con ese objeto cinco nurses inglesas. Los cursos se iniciaron con tanto éxito que a principios de 1915 pasaban 15 alumnas a cumplir el año de práctica en los hospitales y otras tantas ingresaban en el segundo año de estudios.

Servicio de urgencia.

Desde principios de 1913 empezó a funcionar la asistencia pública de urgencia en forma regular y permanente, con un promedio de 26 llamados diarios, que rápidamente fué aumentando. Al finalizar el año el número de atendidos llegaba a 4,048; y en seguida subía a 17,030 en 1914 y a 24,631 en 1915.

Instituto de Radiología.

La Facultad de Medicina gestionó y obtuvo en 1913 un crédito de \$ 50,000 para la compra de medio gramo de radio y la instalación de un Instituto de Radiología en el Hospital Maciel. El doctor Carlos Butler, bajo cuya dirección fué puesto el nuevo e importante servicio, realizó un viaje a Europa para adquirir los materiales y formular el plan de instalación.

Campaña contra la viruela.

Una ley sancionada a fines de 1911 declaró obligatorias, para los menores de edad, la vacunación y revacunación antivariólica, la vacunación dentro de los primeros 6 meses de edad y la revacunación al finalizar el primero y el segundo decenio, todo ello bajo la responsabilidad de los padres o tutores. Se utilizaría exclusivamente linfa animal. Nadie podría formar parte del ejército, policías, Corralón Municipal, empleos de salubridad, ni tampoco de establecimientos de enseñanza primaria, secundaria y profesional, sin estar vacunado y revacunado dentro del decenio último. Los omisos serían advertidos la primera vez y en caso de no cumplir serían castigados con multa de \$ 4 o prisión de un día, que se repetiría mensualmente hasta el cumplimiento efectivo de la obligación impuesta.

La vacunación sólo se había intensificado en los períodos de epidemia y por eso la ley respondía a un vivo anhelo de las autoridades sanitarias.

He aquí el número de vacunados durante el período 1901-1910:

	En Montevideo	En los demás departamentos
1901	32,208	27,913
1902	44,448	37,761
1903	5,681	7,247
1904	3,698	11,190
1905	12,444	20,694
1906	6,245	5,994
1907	5,765	10,322
1908	13,205	15,593
1909	10,582	41,165
1910	44,121	65,343

Véase ahora la marcha de la viruela en el mismo período de tiempo:

	EN MONTEVIDEO		EN LOS DEMÁS DEPARTAMENTOS	
	Casos denunciados	Fallecimientos	Casos denunciados	Fallecimientos
1901	1,046	131	60	27
1902	1,451	192	477	52
1903	29	3	9	2
1904	25	7	93	19
1905	242	77	201	63
1906	35	5	20	5
1907	18	—	14	4
1908	12	1	38	1
1909	303	89	160	16
1910	1,169	483	553	110

En conjunto 5,926 casos de viruela, con 1,827 defunciones. Razón de sobra tenía, pues, el Poder Legislativo para declarar obligatoria la vacunación.

Una tentativa para reglamentar el funcionamiento de las Sociedades de Socorros Mutuos.

El doctor Esteban Toscano presentó en 1913 a la Cámara de Diputados, de que formaba parte, un proyecto de reglamentación de las Sociedades de Socorros Mutuos para enfermos, a raíz de la publicación de una serie de resonantes denuncias contra algunas de esas Sociedades.

Para demostrar hasta qué punto eran explotados los médicos, bastará saber que el promedio de honorarios oscilaba, según las distintas tarifas, de \$ 0,580 a \$ 0,005 por cada enfermo asistido!

Del número e importancia de las asociaciones que funcionaban a la sazón en Montevideo instruyen las siguientes cifras relativas al año 1912:

	Socios inscriptos	Ingresos
Asociación Fraternidad	18,252	\$ 208,951
Círculo Católico de Obreros	8,024	» 180,502
Società Italiana de Mutuo Soccorso	4,689	» 69,236
Círculo Napolitano	1,955	» 48,535
Unión Fraternal	5,305	» 57,162
Asociación Española 1.ª de Socorros Mutuos.	4,011	» 87,162
Sociedad Médica «Villardebó»	4,103	» 63,621

La Asociación Fraternidad, que era la más importante, pagaba por concepto de gastos administrativos \$ 20,228, por asistencia médica \$ 32,205, por hospital y tratamiento de enfermos \$ 13,276, por farmacia \$ 42,153 y por subsidios \$ 22,399.

Educación física.

Una ley de 1911, pedida insistentemente por el Presidente Batlle, creó los juegos atléticos periódicos, destinó la cantidad de \$ 50,000 anuales para el fomento de la educación física e instituyó una «Comisión Nacional de Educación Física» con el cometido de organizar concursos, formar sociedades de cultura física, estimular la fundación de plazas de juego y proyectar un plan racional de educación física en las escuelas.

Apenas promulgada esa ley empezó en Montevideo y en la campaña un movimiento de organización de sociedades y de juegos al aire libre, que se fué intensificando de año en año hasta organizar una corriente poderosa que tiene actualmente en actividad al país entero.

Campaña contra el alcoholismo.

Al votarse la ley de Patentes de Giro de 1912 se estableció que los despachos de bebidas que cerraran sus puertas a las 9 de la noche, no sufrirían recargo alguno y que los demás pagarían una patente adicional de \$ 50. Al año siguiente fué rebajada la patente de los despachos que expendieran exclusivamente aguas minerales y gaseosas, refrescos, cerveza, leche y vinos comunes nacionales.

La Cámara de Diputados instituyó a la vez una Comisión de Represión del Alcoholismo, y esa Comisión presentó en 1913 un vasto proyecto de ley encaminado a intensificar la campaña iniciada por las leyes de Patentes de Giro.

Proponía la Comisión la prohibición de fundar nuevos despachos de be-

bidas y nuevas fábricas de bebidas. Sólo quedarían exceptuados los vinos naturales. Los despachos existentes funcionarían con absoluta separación de todo otro ramo comercial y fuera de cierto radio de los cuarteles, hospitales e institutos de enseñanza. En los días festivos cerrarían sus puertas a las 12. No podrían aumentar su capital en mercaderías. No podrían ser enajenados, cedidos o transmitidos por herencia. Sus dueños podrían solicitar la expropiación del negocio por el Estado. Quedaba prohibida la venta de ajeno. Las violaciones de la ley serían castigadas con \$ 5 de multa la primera vez y el doble en caso de reincidencia. Se constituiría un fondo, con ayuda del 10 % de las rentas de la Asistencia Pública, destinado a la expropiación de los despachos existentes.

Respondiendo a una encuesta de la Comisión, hicieron las siguientes declaraciones los Magistrados vinculados a la Justicia Penal:

El Juez Correccional doctor Lacueva Stirling: «Sobre un total de 1,024 sentencias definitivas dictadas en 1908 y 1909, alcanza al 50 % el promedio del alcoholismo como agente principal en materia de desacatos, atentados, peleas y heridas».

El Juez de Instrucción doctor Bocage: «Puede calcularse en un 90 % el porcentaje de la embriaguez de los delinquentes en materia de homicidio, lesiones, desacatos y atentados contra la autoridad».

El Juez de Instrucción doctor Silva: «La mayoría de los homicidios, peleas, lesiones, atentados y desacatos son producidos por el alcoholismo. Puede calcularse la acción de ese factor en un 60 % de los delitos que se cometen en la capital y en un 40 % de los que se cometen en los departamentos de campaña».

El Juez de Instrucción doctor Lapoujade: «Un 50 o 60 % de los delitos de sangre, proceden del estado de embriaguez de los delinquentes».

El Juez del Crimen doctor Pastor: «El porcentaje de la ebriedad oscila en los últimos años entre el 24 y el 60 % de los crímenes».

El Juez del Crimen doctor Gard y San Juan: «El 50 % de los homicidios y lesiones personales, proceden del alcohol».

Campaña contra la tuberculosis.

La Liga Uruguaya contra la Tuberculosis prosiguió durante el período que recorremos su intensa campaña. A los dispensarios que ya existían agregó en 1912 un sanatorio diurno en el camino Larrañaga, con destino a los tuberculosos de primer grado, y una serie de concursos de lactantes examinados a organizar la lucha desde el seno mismo de los hogares flagelados por la terrible enfermedad.

«La infancia, decía en esos mismos momentos el doctor Martireno, repitiendo la frase de un distinguido higienista, es el semillero de la tuberculosis y es necesario salvar la semilla.»

Para llevar adelante su obra contaba la Liga con el concurso pecuniario de la Comisión Nacional de Caridad de que antes hemos hablado, y con el producto de la suscripción nacional instituida en «el día de los tuberculosos», a la que aportó el Estado desde 1912 la partida anual de \$ 5,000 y la población de la República la suma de \$ 83,047 en 1911 y la de \$ 97,116 en 1912.

Obras de saneamiento. Municipalización de la red cloacal de Montevideo.

Como consecuencia de una gestión de la Junta Económico-Administrativa de Montevideo, apoyada por el Poder Ejecutivo, dictó la Asamblea General en 1913 una ley de municipalización del servicio de caños maestros a cargo hasta ese momento de una empresa concesionaria.

«El estudio, construcción y conservación del alcantarillado de Montevideo, decía la nueva ley, corresponden a la Junta Económico-Administrativa. No podrá hacerse por particulares. Declárase obligatoria la toma del servicio cloacal domiciliario por cada casa situada en el trayecto de un caño maestro. Cada propiedad abonará la mitad del costo total de los caños colectores y ramales, pero esa mitad no podrá exceder de \$ 12 por metro. La Junta Económico-Administrativa queda autorizada para pactar con la Empresa de Caños Maestros la compra de sus derechos y, en su defecto, para expropiar esos derechos.»

Durante el período de tramitación de esa ley afirmó la comisión directiva de la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis que el 50 % de los 1,130 conventillos que tenía Montevideo carecían de comunicación con la red cloacal. La cifra fué rectificadada por la Dirección de Salubridad. Sólo había, según ella, 461 conventillos y todos tenían conexión con los caños maestros. El error emanaba, en concepto de la Dirección de Salubridad, de la estadística general, que clasificaba como conventillos las casas en que vivían varias familias. Pero sea de ello lo que fuere, todos estaban contestos en que mientras el servicio no se hiciera obligatorio sobre la base de su municipalización, tenían que abundar y abundaban los pozos negros en toda la ciudad.

Cloacas y aguas potables en los departamentos de campaña.

El Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea en 1912 un proyecto de ley por el cual se autorizaba la instalación del servicio de cloacas y aguas potables en todas las poblaciones de más de 5,000 habitantes. Ambos servicios eran declarados obligatorios y para su implantación se establecía un impuesto sobre la propiedad territorial beneficiada. El costo total estaba calculado en \$ 19.415,000, y para cubrirlo se autorizaba la emisión de bonos de 5 % de interés y 1 ½ % de amortización. Por el momento sólo se abordarían las obras de Salto, Paysandú, Mercedes, San José y Melo.

Era el medio único de combatir la mayoría de las enfermedades infecciosas de los centros urbanos de la campaña.

El consumo de aguas corrientes en Montevideo.

Establece el siguiente cuadro la cantidad de agua del río Santa Lucía consumida por la población de Montevideo durante el período 1900-1914:

AÑOS	Totál en el año	Promedio diario
	Litros	Litros
1900	2.721.705,000	7.457,000
1901	2.660.306,000	7.290,000
1902	2.511.982,000	6.882,000
1903	2.573.087,000	7.050,000
1904	2.697.701,000	7.391,000
1905	2.719.523,000	7.451,000
1906	2.970.819,000	8.391,000
1907	3.311.358,000	9.072,000
1908	3.497.793,000	9.583,000
1909	3.876.594,000	10.621,000
1910	4.112.330,000	11.267,000
1911	4.456.439,000	12.209,000
1912	5.033.717,000	13.791,000
1913	5.649.235,000	15.477,000
1914	5.538.028,000	15.173,000

La comparación de las cifras extremas denuncia la duplicación del consumo durante los 15 años que abarca el cuadro.

En 1911 comunicó la empresa de Aguas Corrientes al Ministerio del Interior que el número de consumidores acababa de llegar a 20,000, y que de acuerdo con los contratos de 1907 había rebajado la tarifa de los consumos de más de 60,000 litros, de \$ 0,28 por cada 1,000 litros que regía, a \$ 0,24 que regiría en adelante.

Recursos de la Asistencia Pública.

El tesoro de la Asistencia Pública tuvo un ingreso de \$ 3.328,159 en 1912-1913 y de \$ 3.041,214 en 1913-1914.

He aquí los factores principales de esos ingresos, según los Estados Generales de la Contaduría de la Nación:

	1912-13	1913-14
Lotería de la Caridad	\$ 1.831,460	\$ 1.832,604
Derechos de abasto	» 72,642	» 62,701
Casino del Parque Hotel	» —	» 54,452
1 % sobre los pagos	» 208,204	» 209,513
Patentes sobre las Compañías de Seguros	» 32,917	» 22,337
Sports extranjeros	» 41,687	—
Registro de embargos	» 13,500	—
Donaciones y legados	» 16,871	—
Hospital Vilardebó (pensiones)	—	» 66,964

Entre los egresos, sobresalían los siguientes rubros:

	1912-13	1913-14
Hospital Vilardebó	\$ 208,067	\$ 221,849
Asilo Dámaso Larrañaga	» 255,457	» 236,600
Luis Piñeyro del Campo	» 92,388	» 98,599
Hospital Fermín Ferreyra	» 134,937	» 162,887
Asilos Maternales	» 51,557	» 51,856
Hospital Pereyra-Rossell	» 37,219	» 41,605
Hospital Maciel	» 225,529	» 210,264
Servicio Médico Permanente	—	» 82,448
Hospitales y casas de auxilios departamen- tales (20)	—	» 187,605
Comisión de venta de billetes de lotería	» 471,063	» 495,851
Títulos de Deuda Pública	» 328,741	—
Fondo de reserva	» 449,599	—

Véase el producto de la Lotería de la Caridad durante un período de 13 años:

1900	\$ 423,805	1907	\$ 715,905
1901	» 396,370	1908	» 822,691
1902	» 481,840	1909	» 900,452
1903	» 491,030	1910-11	» 1,016,238
1904	» 390,899	1911-12	» 1,174,328
1905	» 571,821	1912-13	» 1,371,762
1906	» 649,351		

Ya hemos indicado el monto de las comisiones percibidas por los agentes en 1912-13 y en 1913-14. En el curso de los dos ejercicios anteriores habían absorbido respectivamente \$ 471,674 y \$ 481,156, sobre un total de billetes vendidos que alcanzaba a \$ 5,815,000 en 1910-11 y a \$ 6,435,000 en 1911-12.

El tesoro de la Asistencia Pública fué reforzado en 1914 con el 1 ½ % sobre las ventas brutas de los boletos de carreras nacionales, un impuesto sobre las entradas de los teatros, casinos y biógrafos y un timbre sobre los boletos de Bolsa.

La venta de boletos de apuestas sobre las carreras extranjeras, concedida anteriormente al Jockey Club para premios de caballos y Asistencia Pública, produjo las siguientes utilidades en cuatro años distintos del período 1900-1914:

1900-1901	\$ 366,205	1909-1910	\$ 260,449
1904-1905	\$ 122,089	1913-1914	\$ 323,018

Policía.

La creciente complicación del movimiento de vehículos en las calles de Montevideo determinó en 1914 la organización de una brigada policial destinada a la vigilancia y regularización del tránsito.

Hubo que reorganizar también la Oficina de Identificación de la Policía de la capital. En adelante esa Oficina debería identificar a todas las personas que cayeran bajo la acción policial y sólo ella estaría habilitada para expedir a la población libretas de identidad personal.

Un decreto del mismo año creó cuerpos de bomberos en Salto, Paysandú, Mercedes, San José y Rocha, de acuerdo con las disposiciones de la ley de Patentes de Giro que imponían cuotas adicionales a las Compañías de Seguros, con destino al servicio de extinción de incendios en todo el país.

Casi todos los ingresos policiales procedían de rentas generales. Véase su monto en el curso de los dos últimos ejercicios de la Administración Batlle y Ordóñez:

	Montevideo	Los demás departamentos
1912-1913 ingreso total	\$ 1.104,381	\$ 1.656,612
De Tesorería	\$ 1.073,069	\$ 1.621,420
1913-1914 ingreso total	\$ 1.140,631	\$ 1.676,654
De Tesorería	\$ 1.114,063	\$ 1.625,781

La falta de locales seguros en los centros de campaña dió origen en este período a incidentes de mucha resonancia, entre ellos el de un preso de la cárcel de Minas, llamado Martín Aquino, que logró escaparse, hizo frente al pequeño grupo que lo perseguía, mató en uno de sus encuentros al Jefe Político coronel Cardoso y se internó luego en los montes.

Ejército de línea. Reorganización de los estudios de la Academia Militar.

Durante este período fué reorganizado el plan de estudios de la Academia Militar. Con el propósito de darle a la enseñanza la mayor eficacia posible dentro de las nuevas orientaciones técnicas, se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea en demanda de autorización para contratar con el Gobierno francés una misión militar compuesta de un Jefe de Infantería, un Subintendente, un capitán de Caballería, un capitán de Artillería, un capitán

de Ingenieros, un capitán de Marina, un ayudante de Infantería, un ayudante de Caballería, un ayudante de Artillería y un ayudante de Marina, para dictar cursos en la Escuela Militar y Naval.

La crisis financiera de 1913 determinó el aplazamiento de ese proyecto, que luego hizo fracasar totalmente la conflagración mundial de 1914.

Con destino a campo de maniobras fué adquirido en los Cerrillos (departamento de Canelones), un terreno de 2,300 hectáreas, al precio de \$ 200 la hectárea.

Prosiguiendo su plan de ampliaciones y mejoras, pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea en 1914 la creación de la Escuela Militar de Aviación, con un presupuesto mensual de \$ 13,639 y un crédito de \$ 25,000 para compra de aparatos y materiales.

Número de las unidades militares.

La necesidad de estabilizar la paz inclinó en 1914 al Poder Ejecutivo a pedir a la Asamblea la reorganización del ejército, sobre la base de la multiplicación del número de las unidades militares, aunque sin aumento de erogaciones para el tesoro público.

El plan definitivamente aceptado comprendía 45 unidades así distribuidas:

2 regimientos de Artillería	cada uno	240 plazas
2 baterías	» »	120 »
1 compañía de Ametralladoras	» »	120 »
10 regimientos de Caballería	» »	270 »
6 » » »	» »	180 »
8 batallones de Infantería	» »	270 »
12 » » »	» »	180 »
4 compañías	» »	90 »

Algunos de los regimientos, especialmente el 5.º, que estaba destacado en Tacuarembó en un campo de 270 hectáreas, recibieron instrucciones para hacer ensayos de colonización militar y abordar los trabajos de huerta para la alimentación de los soldados y de forrajes para las caballadas, obteniéndose excelentes resultados. Eran tareas concordantes con las ya atribuidas a las policías rurales para la plantación de árboles y formación de bosques, cada vez que ocuparan terrenos amplios que permitieran cumplir ese programa.

Una ley dictada en 1911 eximió de responsabilidad penal por el delito de desertación a los soldados y clases que hubieran desertado del ejército en épocas anteriores. También pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea en ese año que el castigo militar con la espada, en los casos de desacato e insubordinación, autorizado por el Código Militar, fuera reemplazado por el plantón y el arresto en calabozo.

Sobre adjudicación de jerarquías militares.

Una ley sancionada en julio de 1911 prohibió dar por la prensa denominaciones de jerarquía militar a personas ajenas al ejército y atribuir a los mismos componentes del ejército jerarquías más elevadas que las que tuvieran, todo ello bajo apercibimiento de multa de \$ 10 o prisión equivalente en cada caso.

El Poder Ejecutivo pidió la sanción de esa ley como consecuencia del abuso en que se incurrió al mantener las denominaciones usadas por las fuerzas revolucionarias durante la última campaña.

Carta topográfica del territorio nacional.

Bajo la dirección del coronel Silvestre Mato, jefe del Servicio Geográfico del Estado Mayor, continuó durante este período presidencial la formación de la carta topográfica del territorio nacional iniciada en 1903, durante la primera presidencia del señor Batlle y Ordóñez, por iniciativa del agrimensor don Carlos Bürmester. Formaban parte del personal de estudios el capitán de artillería del ejército francés don Pablo Gros, distinguido geodesta contratado por el Gobierno oriental y el agrimensor don Melitón González, que se había destacado por sus empeñosos esfuerzos para abordar la triangulación de nuestro territorio. Era la primera vez que se abordaba la formación del plano de la República sobre la base de trabajos geodésicos serios.

Honores públicos. Glorificación de Artigas y de su obra.

Dos importantes homenajes oficiales fueron acordados al Jefe de los Orientales en el curso de este período: la solemnización del Centenario de la Batalla de Las Piedras, de acuerdo con un proyecto que destinaba \$ 100,000 para la erección de la estatua en la Plaza Independencia, y un monumento alegórico en el campo de Las Piedras; y la solemnización del Centenario de las Instrucciones de 1813, de acuerdo con un programa que destinaba \$ 5,000 a la erección de un obelisco en la plaza pública del Peñarol, para perpetuar los nombres de los diputados orientales encargados de llevar esas instrucciones, don Dámaso Larrañaga, don Mateo Vidal, don Francisco Bruno de Rivarola, don Dámaso Gómez Fonseca y don Felipe Cardozo.

El pueblo en masa acompañó a los Poderes Públicos en esos homenajes, mediante manifestaciones callejeras que llegaron a congregarse hasta 100,000 personas, peregrinaciones patrióticas a Las Piedras, al Peñarol y a la Asunción del Paraguay, y veladas literarias en el teatro Solís y en el Ateneo de Montevideo.

Himnos y banderas.

A raíz de esas grandes manifestaciones patrióticas se dirigió el Poder Ejecutivo a la Asamblea para pedir la derogación de la ley de 1886 que prohibía el uso de las banderas extranjeras sin previo permiso y de la bandera nacional sin el mismo requisito, salvo en los días patrios. Pedía a la vez el Poder Ejecutivo que desapareciera la limitación relativa al himno nacional.

La ley, decía el Mensaje, no debe trabar la exteriorización del sentimiento patrio con reglamentaciones de ninguna especie. Debe limitarse a castigar el abuso cuando el abuso se produzca. La reciente conmemoración del Centenario de la batalla de Las Piedras, que ha hecho latir en forma vibrante el sentimiento nacional, es que el himno ha sido cantado por el pueblo sin permiso de la autoridad, demuestra la necesidad de suprimir las trabas a que el mismo pueblo se ha sustraído.

Y así quedó resuelto por el Cuerpo Legislativo.

Abolición de la conmemoración de los duelos nacionales.

Desde 1914 quedó abolida la conmemoración de los duelos nacionales. La nueva ley estableció que en reemplazo del duelo escolar por el fallecimiento de José Pedro Varela, quedaría como festivo para las escuelas el aniversario del nacimiento del Reformador de la Enseñanza Primaria.

Esa ley, obra de una iniciativa del diputado don José Enrique Rodó, había sido fundada así por su autor:

«La perpetuidad de estas conmemoraciones fúnebres pugnan con todo concepto real de la vida y del espíritu de una sociedad humana... Aún en la limitada duración de la vida doméstica, los dolores de familia deben ceder y ceden a la normalidad de la existencia, que vuelve a su cauce y recobra su tono habitual, comenzando por abandonar las exterioridades del luto... Las fechas gloriosas, los días de júbilo y orgullo para la comunidad tienen, sí, títulos suficientes con qué perpetuarse y motivar imperecederas conmemoraciones, porque son en sí mismas una afirmación de vida, un estímulo perenne de los sentimientos que exaltan la vitalidad social y vinculan al porvenir con el pasado, por el lazo de continuidad que se sobrepone a la muerte, a los contrastes, a los dolores y lleva triunfalmente adelante la entidad colectiva de un pueblo.»

Honores al ex Presidente Julio Herrera y Obes.

El fallecimiento del doctor Julio Herrera y Obes, ocurrido en 1912, dió origen a un Mensaje del Poder Ejecutivo, en el que luego de advertir el señor Batlle y Ordóñez que no había rendido honores al ex Presidente Cuestas «para evitar los apasionamientos del debate parlamentario, a pesar de considerar que dicho mandatario se había hecho acreedor a ellos por su actuación al frente de la cosa pública», agregaba que en el caso del doctor Herrera y Obes proponía los honores de teniente general, «absteniéndose de interrumpir la costumbre de hacer honores a los ciudadanos que hubieran ejercido la Presidencia de la República, pero ello con reserva expresa de su opinión propia, dejando librados a la historia los fallos definitivos».

La Asamblea amplió los honores, resolviendo que el cadáver del doctor Herrera y Obes fuera velado en el salón de sesiones e inhumado en el Panteón Nacional. El Presidente vetó la ley, pero la Asamblea la ratificó y entonces el Poder Ejecutivo le puso el cumplimiento.

Honores al doctor José Pedro Ramírez.

Al año siguiente falleció el doctor José Pedro Ramírez y un grupo de diputados presentó un proyecto de ley por el que se mandaban rendir honores de Ministro a ese ilustre publicista y hombre público.

Pocos meses antes había sido honrado el doctor Ramírez con un banquete popular en el Parque Hotel, en el que habían llevado la palabra los doctores Prando, Salterain, Martínez, Romeu Burgues y José Enrique Rodó, en medio de una fuerte polémica política promovida por una permanente de «El Día», que había dado lugar a que varios periodistas se reunieran y acordaran suspender relaciones con el referido diario.

Al tomar, pues, un grupo de diputados la iniciativa de los honores póstumos, tenía que resurgir y resurgió el debate. La mayoría de la Cámara, concordante con las ideas de «El Día», rechazó el proyecto. El Senado, en cambio, resolvió que el cadáver del doctor Ramírez fuera velado en el recinto parlamentario.

Concretando «El Día» las causas del rechazo del proyecto por la Cámara de Diputados, dijo que el doctor Ramírez había comprado el voto de don Isaac de Tezanos en la elección presidencial de 1873, hecho del que hemos hablado circunstanciadamente en tomos anteriores, y agregó que al pactarse la paz de 1904 Saravia estaba en la persuasión de que el Presidente Batlle se había comprometido a no enviar fuerzas de línea a los departamentos administrados por nacionalistas, y ello por culpa del doctor Ramírez, otro hecho del que también nos hemos ocupado en su oportunidad.

La actitud de la mayoría de la Cámara de Diputados dió origen en el Cementerio a una protesta ruidosa de los estudiantes universitarios, quienes in-

tentaron forzar las puertas del panteón para que pudieran quedar allí los restos del doctor Ramírez.

Los bustos de Arechavaleta y Blixen.

En el Jardín Botánico del Prado fué colocado un busto de don José Arechavaleta, costado por sus discípulos y amigos, y en el Parque Urbano el monumento erigido a Samuel Blixen por iniciativa de un grupo de literatos.

Homenajes a extranjeros.

El fallecimiento del Barón de Río Branco, verdadero promotor del tratado de rectificación de límites de 1911, dió origen a varias e importantes manifestaciones al Brasil. El Poder Ejecutivo pidió y obtuvo autorización legislativa para decretarle honores de Ministro, enviar a Río de Janeiro una delegación encabezada por el Ministro de Relaciones Exteriores para asistir a las exequias, y destinar la suma de \$ 50,000 a la erección de un monumento que simbolizara la justicia internacional. El Comité de la Federación de Estudiantes Universitarios convocó al pueblo para acompañar el busto del Barón de Río Branco, regalado por los estudiantes fluminenses, desde el Ateneo hasta la Universidad. El busto iba en un armón y el ejército rindió en esa oportunidad los honores de Ministro que se habían decretado.

También pidió y obtuvo autorización el Poder Ejecutivo para rendir honores a José Martí, ex cónsul del Uruguay en Nueva York desde 1887 hasta 1892 y delegado del Uruguay en la Conferencia Monetaria de Washington en 1889. El homenaje consistía en la colocación de una placa recordatoria en el monumento que el pueblo cubano había resuelto erigir al prócer en La Habana.

Correos.

«El Correo y el Telégrafo, decía el Poder Ejecutivo a la Asamblea en 1912, no deben ni pueden constituir una fuente de entradas para el Tesoro Público. Son servicios que el Estado toma a su cargo por razones que atañen al interés general, más que a la renta. Es que su buena organización y la baratura de sus comunicaciones actúan poderosamente sobre el desenvolvimiento de las transacciones y sobre el progreso de todas las fuentes de la riqueza pública. De ahí que los excedentes del Correo y del Telégrafo tengan un destino marcado por la naturaleza misma de esos servicios, que la ley debe y puede consagrar.»

El proyecto de ley cuya sanción pedía el Poder Ejecutivo creaba la Administración General de Correos, Telégrafos y Teléfonos. Todas las rentas quedaban afectadas a los mismos servicios que las producían. El excedente, después de cubierto el presupuesto, se aplicaba al abaratamiento gradual del timbre postal en el interior y a la construcción del edificio central. Los servicios estarían sometidos a un consejo de siete miembros, bajo la presidencia del administrador general. Al Consejo correspondería nombrar todo el personal, remover, suspender o destituir ese personal de acuerdo con las leyes existentes, proponer al Poder Ejecutivo el presupuesto de gastos, organizar el servicio de cajas postales de ahorro en toda la República.

Ese proyecto promovió vivos debates y sólo pudo llegar al término de su incubación parlamentaria después de terminada la Administración Batlle y Ordóñez.

Con las mismas dificultades luchó la construcción de los teléfonos subterráneos por cuenta del Estado, apesar del estudio prolijo realizado por el ingeniero Bautista Lasgoysti, a quien el Presidente Batlle y Ordóñez encomendó la redacción de las bases técnicas de la ley.

La Oficina Internacional de Correos.

Dando cumplimiento al voto reiterado de los correos sudamericanos instaló el Poder Ejecutivo en 1912 la Oficina Internacional, como una Sección especial del Correo de Montevideo.

Para facilitar la circulación de los diarios.

La ley de 1893, decía el Presidente Batlle al proponer su reforma en 1914, estableció la tarifa de un centésimo por cada 100 gramos de impresos. En 1898 decretó la Asamblea una rebaja del 50 %. Por el nuevo proyecto los diarios y revistas solo pagarán 2 milésimos, quedando a la vez exentos del previo franqueo. Los demás impresos, terminaba diciendo el mensaje, continuarán sujetos a la tarifa de 5 milésimos y al previo franqueo.

Y el proyecto quedó sancionado de inmediato.

La mujer en el Correo.

Sólo figuraban dos mujeres en el Correo cuando el señor Batlle y Ordóñez inauguró su segunda Administración. Tres años después pasaban de 50, con ventajas sociales notorias y sin mengua de los diversos servicios en que la mujer puede dar tanto rendimiento como el hombre.

Estadística postal.

Durante los cuatro años de la Administración Batlle y Ordóñez, el Correo tuvo el siguiente movimiento de piezas (entradas y salidas reunidas):

	Interior	Exterior	Total
1911	23.632,482	78.965,714	102,598,196
1912	22.812,143	85.681,674	108,493,817
1913	26.929,251	90.731,587	117,660,838
1914	22.797,250	88.149,580	110,946,839

La fuerte baja de 1914 corresponde al año inicial de la conflagración europea.

Las siguientes cifras permiten apreciar el considerable progreso del movimiento postal en sus dos principales rubros de cartas franqueadas e impresos, durante el período de 35 años comprendido desde 1880 hasta 1914:

	Total de piezas	PRINCIPALES RUBROS	
		Cartas franqueadas	Impresos
1880	2.247,186	938,402	1.216,398
1885	12.203,381	2.860,070	8.876,805
1890	21.534,209	6.091,462	14.849,798
1895	30.884,222	7.962,292	21.041,253
1900	44.751,914	9.938,548	32.190,525
1905	80.777,891	14.698,919	58.616,482
1910	94.953,153	21.802,942	67.684,908
1914	110.946,839	29.938,801	79.699,844

Durante el período de 1907-1914 el Correo giró las siguientes cantidades de dinero (recepción y expedición exterior e interior):

	Exterior	Interior	Total
1907	\$ 140,294	\$ 8.390,687	\$ 8.530,981
1908	» 165,218	» 8.758,190	» 8.923,408
1909	» 186,502	» 9.767,635	» 9.954,137
1910	» 211,395	» 8.727,708	» 8.939,104
1911	» 228,017	» 10.821,994	» 11.050,011
1912	» 258,056	» 12.412,885	» 12.670,941
1913	» 286,680	» 13.405,397	» 13.691,977
1914	» 338,873	» 13.382,046	» 13.720,919

Espectáculos públicos. Las corridas de toros.

Las corridas de toros embolados, conocidas con el nombre de «Ferias de Sevilla», estaban en todo su apogeo al iniciarse la segunda Administración del señor Batlle y Ordóñez.

La empresa del Real de San Carlos, que estaba especialmente autorizada por su contrato de concesión para celebrar esas corridas, había concluido por restablecer la suerte de la pica y la suerte de las banderillas, como medio de acrecentar la concurrencia de aficionados de Buenos Aires.

El Presidente Batlle y Ordóñez empezó por prohibir en absoluto esas extralimitaciones, y, reaccionando luego contra los mismos espectáculos autorizados, dirigió un Mensaje al Cuerpo Legislativo, de acuerdo con la empresa concesionaria, por el cual quedaban prohibidas las corridas y se otorgaba en su lugar al Real de San Carlos un casino de juegos igual al del Parque Hotel.

Acababan de llegar en esos momentos 50 toros especiales de lidia, con destino a las Ferias de Sevilla, y el Poder Ejecutivo, al autorizar el despacho aduanero, ordenó la castración inmediata de todos ellos, invocando en su decreto que el toro de lidia, por su bravura y su escaso peso, constituía el tipo opuesto al de exportación, y que no era conveniente por lo tanto su reproducción en el país.

Contra el box y otros juegos.

Por medio de un nuevo y más amplio Mensaje pidió el Poder Ejecutivo a la Asamblea la sanción de una ley prohibitiva en absoluto de las parodias de toros, del tiro a la paloma, del box, de las riñas de gallos, del rat-pit y de cualquier otro juego o entretenimiento, decía el Mensaje, capaz de constituir una causa de mortificación para el hombre o los animales.

«El hombre, decía el Poder Ejecutivo, tiene deberes que cumplir para consigo mismo y para la sociedad en que vive, no sólo respecto de sus semejantes, sino también respecto de los animales. Se ofende la cultura social, se hieren los sentimientos más arraigados, cuando se maltrata a los animales con un fin recreativo o de juego o sin motivo alguno que justifique tales actos... En cuanto al box, aparte de constituir una causa de martirio para el hombre, constituye un hecho poco edificante para la cultura popular... Es necesario poner a salvo los principios de humanidad y de civilización que imperan en el seno de nuestra sociedad.»

Procuró en cambio el Poder Ejecutivo difundir la cultura artística, mediante subvenciones a la Escuela Experimental de Arte Dramático, que dirigía doña Jacinta Pezzana, y a la Gran Compañía de Opera del Solís para que abaratara el precio de las entradas y facilitara la concurrencia del pueblo.

La ópera «Liropeya» del compositor nacional León Ribeyro y la ópera «Morgana» del doctor Rafael De Miero, fueron estrenadas en las fiestas oficiales de 1911 y 1912.

Dos ordenanzas municipales relativas a los espectáculos públicos.

La Junta Económico-Administrativa de Montevideo volvió a prohibir en 1911 el uso de sombreros en las plateas de los teatros. También proyectó, aunque sin llegar a fórmulas definitivas, una ordenanza por la cual se prohibía la concurrencia de menores de 14 años a las funciones generales de los biógrafos y teatros, y se disponía que las empresas de dichos establecimientos organizarían espectáculos inspirados en fines de educación y esparcimiento, con destino a esa categoría especial de espectadores.

Reorganización de los servicios de estadística.

Una ley sancionada en 1912 reorganizó los servicios estadísticos sobre la base del suministro obligatorio de datos por las empresas o instituciones privadas y por todos los jefes de oficinas públicas, bajo apercibimiento de multas de \$ 50 a \$ 500 a las primeras y de suspensión de empleo sin goce de sueldo a los segundos. Creó a la vez esa ley un consejo estadístico honorario compuesto de los directores de Estadística General y de Estadística Municipal y de cuatro personas nombradas por el Poder Ejecutivo.

La cuestión religiosa. La ley de conventos.

En uso de las facultades concedidas por la ley de Conventos de 1885, nombró el Poder Ejecutivo a mediados de 1911 una comisión encargada de visitar los establecimientos religiosos. Invocaba el decreto diversas denuncias. Según ellas existían casas religiosas no autorizadas; se había aumentado el número de los asilados; se creaban votos monásticos; se incorporaba a los establecimientos de enseñanza un número de religiosos superior al necesario; y nada se sabía acerca del plan de higiene adoptado.

Esa medida dió origen a un gran mitin liberal, en que se hizo propaganda a favor de la separación de la Iglesia y del Estado.

La Comisión inició en el acto el examen que se le había encomendado y un año después dió cuenta al Poder Ejecutivo que en los establecimientos religiosos del litoral e interior del país nada había que observar; pero que en el Convento de las Salesas de Montevideo habían ingresado nuevas monjas y otras habían profesado con violación de la ley de 1885, y que en el Colegio de los Padres Capuchinos existían deficiencias higiénicas.

El Poder Ejecutivo dictó al pie de ese informe un decreto por el cual se fijaba el plazo de seis meses para que las monjas ingresadas con posterioridad a la ley de 1885 abandonaran el establecimiento y para que el Colegio de los Capuchinos corrigiera las deficiencias higiénicas señaladas por la Comisión.

El juramento de los ediles.

El Poder Ejecutivo aprobó en 1911 un Reglamento de la Junta Económico-Administrativa de la Capital, por el cual se establecía que al tomar posesión de sus cargos debían limitarse los ediles a jurar acatamiento a la Constitución.

«El juramento religioso, decía el decreto, no rige para la Junta. La Constitución habla simplemente de juramento, sin determinar la forma en que deben prestarlo los empleados públicos en general.»

El divorcio unilateral.

Durante esta Administración sancionó el Senado un proyecto del doctor Ricardo J. Areco, por el cual se ampliaba la ley de divorcio.

También procede el divorcio, decía el proyecto, por la sola voluntad de la mujer. El Juez decretará un comparendo, al que concurrirán los esposos, y si persiste la esposa, se realizará un segundo comparendo a los seis meses y luego un tercer comparendo después de un año, a efecto de averiguar si la esposa persiste en su demanda. El divorcio por la sola voluntad de la mujer sólo podrá solicitarse después de dos años de matrimonio.

Reconstrucción de las veredas de la Catedral.

La dirección de Obras Municipales intimó a las autoridades eclesiásticas, a mediados de 1911, la reconstrucción de las aceras de la Metropolitana, y contestando la intimación sostuvo el arzobispado que la obra debía correr a cargo del Tesoro Público, de acuerdo con las ordenanzas vigentes y un decreto de 1889, que exoneraban del pago de impuestos a los templos. Llevados los antecedentes al Poder Ejecutivo, dictó éste un decreto en que se expresaba que los templos eran bienes del Estado y que por lo tanto el pago en cuestión debía correr a cargo del Tesoro Público. La Curia, alarmada por los considerandos del decreto, que menoscababan los derechos de propiedad que se atribuía la Iglesia, renunció en el acto al concurso del Tesoro Público, dando con ello lugar a que el Poder Ejecutivo autorizara a la Municipalidad para fijar un nuevo plazo, bajo apercibimiento en caso omiso de procederse en la forma del decreto reclamado, y ello sin alterar la calidad de bien nacional de los edificios de la Iglesia.

Supresión de los honores militares en los actos religiosos.

Una ley sancionada en 1911, a raíz del fracaso de la que hemos mencionado al ocuparnos de la Administración Williman, derogó todos los honores, exenciones, prerrogativas y prácticas establecidas por las leyes de la República a favor de personas o símbolos religiosos; prohibió la concurrencia del ejército a las ceremonias religiosas, sin perjuicio de que los jefes, oficiales y soldados pudieran concurrir individualmente; suprimió los cargos de capellanes del ejército, y ordenó que la bandera nacional no saludara a persona religiosa alguna ni a símbolo religioso alguno.

El artículo 5.º de la Constitución, decía el Presidente Batlle al solicitar la sanción de esa ley, concede a la Iglesia católica preeminencias morales y ventajas pecunarias, pero no dominio civil ni poder político propios e inerceribles que pudieran escapar a los dictados de la legislación ordinaria. No se explicarían de otro modo nuestras conquistas laicas: la secularización de los cementerios, el Registro de Estado Civil, el matrimonio civil obligatorio, la supresión de la enseñanza religiosa, la laicidad de la Asistencia Pública. Se aproxima la fecha de la solemnidad del Corpus Cristi, en que el ejército, de acuerdo con el Código Militar, tendrá que rendir honores y abatir sus banderas ante el símbolo supremo de la religión oficial, hiriendo el libre pensamiento de sus componentes. El Poder Ejecutivo no desea imponerse, ni imponer esas violencias. Pide, en consecuencia, la derogación de los artículos del Código y la declaración «de que la bandera nacional no se abatirá por vía de honores ante persona alguna».

En la víspera de la terminación de su mandato pidió el señor Batlle y Ordóñez a la Asamblea la sanción de otro proyecto de ley, por el cual se declaraba fiesta nacional el 12 de octubre, aniversario del descubrimiento de América, y se suprimía a la vez el feriado de Corpus Cristi.

INDICE DEL TOMO V

Índice del Tomo V

I

ADMINISTRACIÓN DE DON JUAN IDIARTE BORDA — 1894 - 1897

CAPÍTULO I

Movimiento político, página 7

La sesión permanente de los veintidós días. Es electo Presidente de la República don Juan Idiarte Borda, página 7. — El plan político de la época, 8. — La primera palabra del nuevo mandatario, 9. — Presidente que mande!, 9. — La reforma constitucional, 10. — Cuestiones constitucionales, 10. — Asuntos internacionales. Durante la discusión de límites entre la Argentina y Chile, 11. — La revolución de Río Grande, 11. — Tratados comerciales, 12. — Edificios para legaciones, 12. — Rumores de revolución, 12. — La primera revolución de Aparicio Saravia, 13. — La segunda revolución de Aparicio Saravia, 14. — Bases de pacificación. Al inaugurarse las sesiones ordinarias de 1897, 15. — Trabajos de paz, 16. — Tentativa para organizar la Unión Cívica, 18. — El proceso político repercute en el Parlamento, 19. — Se acentúa el movimiento abstencionista, 19. — Las elecciones de 1896 se realizan en pleno estado de guerra, 20. — La protesta política se intensifica después de los comicios, 21. — «Someterse o dimitir», 21. — Las asambleas del teatro Cívica, 22. — En honor de don Tomás Gemensero, 23. — Reglamentación del derecho de reunión, 24. — La libertad de imprenta durante la Administración Idiarte Borda. La primera mordaza, 24. — La segunda mordaza, 25. — La Asamblea contra la mordaza, 26. — La paz a todo trance, 27. — El asesinato del Presidente de la República, 27.

CAPÍTULO II

Movimiento económico, página 29

Población. Censos departamentales, página 29. — Movimiento demográfico en toda la República, 30. — La mortalidad en las capitales de ambas márgenes del Plata, 30. — Migración, 31. — Comercio exterior, 32. — Nuestro comercio exterior comparado con el de otros países de Sudamérica, 33. — Las importaciones, 34. — El comercio de tabacos, 36. — Las exportaciones, 37. — La lana, 39. — Los cueros vacunos, 40. — Productos uruguayos con etiqueta argentina, 41. — Nuestro comercio con el Brasil, 42. — Reglamentación del comercio de tránsito, 42. — Metálico amonedado, 44. — Comercio interno, 44. — Movilización de la propiedad territorial, 44. — Se hace efectivo el cumplimiento de la ley de Sistema Métrico Decimal, 45. — Movimiento de navegación, 45. — Carga efectiva movilizada en el Puerto de Montevideo, 46. — Sinistros marítimos, 47. — La construcción del Puerto de Montevideo, 47. — Obras portuarias y de canalización en varios depar-

taimantos, 49. — Los beneficios del dique Jackson - Cibils, 50. — Ferrocarriles, 50. — La vieja cuestión de los ferrocarriles del Oeste, 52. — Tranvías, 53. — Teléfonos, 54. — Telégrafos, 54. — Puentes y caminos, 54. — La industria ganadera, 54. — Carne consumida por la población, 54. — La zafra saladeril, 55. — El comercio de carnes, 56. — Precios del tasajo, 56. — A cuánto ascendían los gastos saladeriles en 1895, 57. — Creación del Departamento de Ganadería y Agricultura, 57. — Señales para ovejas, 58. — La gran exposición de 1895. Conclusiones votadas por el Congreso de Ganadería y Agricultura, 58. — La agricultura, 59. — El valor de una cosecha, 60. — La Escuela Agropecuaria de Toledo, 61. — Extinción de la filoxera, 62. — La industria tabacalera, 62. — Otras industrias. Leyes de fomento, 62. — La pesca de lobos, 63. — Minas de oro, 63. — La industria pedrera, 64. — La producción de vino, 64. — Cómo se apreciaba la Sección Uruguaya en la Exposición de Chicago, 64. — Número de patentes, 64. — Movimiento de obreros. Huelgas, 64. — Legislación bancaria. Liquidación del Banco Nacional, 65. — Las pérdidas multimillonarias del Banco Nacional, 66. — Fundación del Banco de la República, 66. — La carta orgánica del Banco de la República, 67. — Cómo se formó el capital inicial del Banco de la República, 68. — El encaje y la emisión de los Bancos, 69. — El Banco Hipotecario, 69. — Bolsa de Comercio, 69. — Acuñaciones de plata, 70. — Desmonetización de los cóndores chilenos, 70. — Legislación de tierras, 71.

CAPÍTULO III

Movimiento administrativo, página 72. — Rentas y gastos, página 72. — El producto de las rentas, 72. — Legislación tributaria. El impuesto de Aduana, 73. — La Contribución Inmobiliaria, 76. — Patentes de Giro, 76. — Timbres y Papel Sellado, 77. — Impuestos internos de consumo, 77. — Presupuesto General de Gastos, 77. — El atraso de los pagos, 78. — Los Certificados de Tesorería, 78. — El atraso de los pagos en 1897, 79. — El número de empleados públicos, 79. — Leyes de jubilación, 81. — Deudas Públicas. La Deuda Flotante, 82. — Monto de la Deuda, 83. — Precio de la Deuda, 84. — Las deudas y la población, 84. — La enseñanza primaria, 85. — Sueldo de los maestros, 86. — Homenajes escolares, 86. — Un grave conflicto escolar, 87. — Una iniciativa de la Liga Patriótica de la Enseñanza, 87. — La enseñanza universitaria, 87. — En la Facultad de Medicina. Fundación del Instituto de Higiene Experimental, 89. — Médicos ilustres que regresan, 90. — El triunfo de un homeópata, 90. — Licencias temporarias a favor de profesionales emigrados, 90. — Número de estudiantes, 90. — Biblioteca Universitaria, 91. — Destitución de profesores, 91. — Conflictos universitarios, 91. — Los Rayos Röntgen en la clase de Física, 92. — Subsidios y becas, 92. — Administración de Justicia. Creación de Juzgados, 92. — Códigos y leyes. El Código de Procedimiento Penal y el Código de Comercio, 92. — Leyes diversas, 94. — Estadística judicial. Movimiento de causas en los Tribunales y Juzgados, 95. — Cuál era el número de presos, 96. — Fusilamientos, 96. — Insuficiencia de la Penitenciaría, 97. — Se realizan trabajos para construir una Cárcel de Mujeres, 97. — El asesinato del joven Tomás Butler, 98. — Reforma del arancel de costas, 98. — Conflictos de jurisdicción. La intervención de los magistrados en la política militante, 98. — Embargo de dietas legislativas, 99. — Intereses municipales. El escudo de armas de la ciudad de Montevideo, 100. — Permisos de edificación, 100. — Servicio meteorológico, 100. — Destrucción de las playas, 101. — Una gran inundación, 101. — El laboratorio Químico Municipal, 101. — Alumbrado de la ciudad de Montevideo, 101. — Ingresos municipales, 102. — Concurrentes a los espectáculos públicos, 102. — Higiene pública. Hospitales y asilos, 102. — La primera aplicación de la linfa Roux en Montevideo, 103. — Un ejemplo sujerente, 103. — Destitución de la Comisión de Caridad, 103. — El servicio de aguas corrientes, 104. — Reglamentación de la prostitución, 104. — Denuncia obligatoria de las enfermedades infecto-contagiosas, 105. — La clausura de las escuelas por razones sanitarias, 105. — Reorga-

nización del Consejo de Higiene, 105. — Acuerdos sanitarios, 105. — Los escándalos del lazareto, 106. — Policía. El personal de guardias civiles, 106. — Un déficit de origen electoral, 106. — Los accidentes en la vía pública, 106. — Servicio de incendios, 107. — El ejército. Número de sus soldados, 107. — La Academia Militar, 107. — Medallas conmemorativas de la campaña del Paraguay, 108. — Honrando a los próceres. Inauguración de la estatua de don Joaquín Suárez, 108. — La sección Pro Patria del Ateneo de Montevideo, 108. — El servicio de Correos, 109. — La cuestión religiosa. Las leyes de Registro de Estado Civil y de matrimonio civil y la iglesia, 109. — La creación del arzobispado, 110.

II

ADMINISTRACIÓN DE DON JUAN L. CUESTAS — 1897-1903

CAPITULO I

Movimiento político, página 115

Los primeros actos del Presidente Cuestas, página 115. — Se reanudan las gestiones de paz, 116. — Bases del convenio de paz, 116. — Los gastos de guerra, 118. — Repatriación de emigrados, 119. — La candidatura Cuestas, 119. — Destierro de senadores, 120. — Se intensifica la lucha contra la Asamblea, 121. — El decreto de disolución, 123. — Instalación del Consejo de Estado, 124. — Los primeros actos del Consejo de Estado, 126. — Leyes electorales, 126. — La ley de Registro Cívico Permanente, 126. — Ley de elecciones, 127. — Preliminares de guerra, 129. — El motín militar del 4 de julio de 1898, 130. — El acuerdo electoral, 132. — Propaganda a favor de la inscripción, 133. — De alarma en alarma, 133. — Los comicios de 1898, 134. — En la víspera de la vuelta al régimen institucional. La invasión del coronel Tezanos, 135. — La elección del Presidente del Senado, 135. — Elección de Presidente de la República, 138. — Las presidencias uruguayas, 139. — Las relaciones del Presidente Cuestas con el Partido Nacionalista en 1899, 139. — Los comicios parciales de senador en 1900, 140. — El Partido Nacionalista rechaza el acuerdo, 141. — El ambiente era, sin embargo, de concordia cívica, 141. — Un paréntesis de olvido de la influencia directriz, 143. — En la víspera de los comicios generales de 1901, 143. — Trabajos a favor del acuerdo electoral, 144. — Los partidos aceptan finalmente una fórmula de acuerdo, 146. — Los factores del acuerdo, 147. — Los comicios de 1901, 147. — Destierros y prisiones en el último año de la Administración Cuestas, 148. — Últimos comicios de la Administración Cuestas, 148. — La prensa durante la Administración Cuestas, 149. — Cuestiones constitucionales. Alcanec de la institución ministerial, 149. — El derecho de interpelación, 149. — Naturalización de extranjeros, 150. — Los militares en el Cuerpo Legislativo, 150. — Tratados internacionales. El arbitraje obligatorio, 150. — El Presidente argentino visita al Presidente Cuestas, 151. — El asunto de la barca italiana «María Madre», 152. — Durante la guerra entre España y Estados Unidos, 153. — Tratados de comercio, 153. — Convenciones telegráficas, 153. — Se reúne en Montevideo el Congreso Científico Latino Americano, 153. — El problema presidencial en las postrimerías de la Administración Cuestas, 154. — Los progresos del Uruguay, 156.

CAPITULO II

Movimiento económico, página 158

Población. El censo de 1900, página 158. — La población de toda la República, 160. — Movimiento demográfico, 160. — Los nacimientos por departamentos, 162. — La mortalidad infantil, 162. — Principales causas de las defunciones, 162. — Movimientos migratorios, 163. — Comercio exterior, 163. — Clasificación

de las importaciones, 164. — El combustible. Importación de carbón de piedra, 166. — Las exportaciones, 167. — Entradas y salidas de metálico, 169. — Oscilaciones del cambio, 170. — El comercio con el Brasil, 170. — Comercio de tránsito, 170. — El comercio del Río de la Plata, 171. — Comercio interno, 173. — Fundación del Centro Comercial de Importadores y Mayoristas, 173. — Movilización de la propiedad territorial, 174. — Movimiento de navegación, 174. — Obras del Puerto de Montevideo. Sanción del proyecto Guérard, 175. — Contratación de las obras portuarias, 177. — Inauguración de las obras portuarias, 179. — La profundidad del puerto, 179. — Las obras de saneamiento, 180. — Derechos de faros, 180. — Sinistros en nuestro puerto, 180. — Otras obras portuarias, 181. — Buques entrados al dique Jackson - Cibils, 181. — Ferrocarriles, 181. — Tranvías, 184. — Pasajeros transportados por los tranvías, 185. — Telégrafos, 185. — Teléfonos, 186. — Caminos, 186. — Puentes y balsas, 186. — Lo invertido en vialidad, 187. — Ganadería. La existencia de ganados, 187. — La zafra saladeril, 188. — Nuevas formas de explotación de la carne, 188. — La venta de ganado al peso, 189. — La matanza de vacas y terneros, 190. — El consumo de la población de Montevideo, 190. — Exposiciones-ferias, 190. — El primer estudio de la triesteza en el Uruguay, 190. — Las grandes marcas del ganado, 191. — Los registros genealógicos, 191. — La mejora de la raza caballar, 191. — La agricultura, 191. — Los molineros piden la admisión temporaria del trigo, 192. — Importación de semillas de trigo, 192. — Valor de la cosecha, 193. — La viticultura, 194. — Fiesta del árbol, 194. — Otras iniciativas. La fabricación de tejidos, 195. — Fabricación y refinación de azúcares, 195. — Fabricación de alcoholes, 196. — Tentativas para establecer una fábrica de Portland, 196. — Fabricación de papel, 196. — Minería, 197. — Reglamentación de la pesca, 197. — El arroz con cáscara, 197. — Números de patentables, 197. — Huelgas, 198. — La tierra fiscal, 199. — Bancos y monedas. Prosigue la liquidación del Banco Nacional, 199. — Una reacción formidable contra los factores del desastre, 200. — El papel de curso forzoso, 200. — Movimiento de algunas cuentas del Banco de la República, 201. — El encaje y la emisión de todos los bancos, 202. — El Monte de Piedad Nacional, 203. — El Banco Hipotecario, 203. — Acuñación de monedas, 204. — Bolsa de Comercio, 204.

CAPITULO III

Movimiento administrativo, página 206

Rentas y gastos. El déficit de 1897, página 206. — Una cifra sugestiva, 209. — Legislación tributaria. El impuesto de Aduana, 209. — Cuáles eran las mercaderías que más retribuan a la Aduana, 210. — Derechos de exportación, 210. — La Contribución Inmobiliaria, 211. — Impuestos internos de consumo, 211. — Patentes de Giro, 212. — Impuesto de herencias, 212. — Presupuesto General de Gastos, 213. — El presupuesto acaende y allende el Plata, 214. — Embargos de sueldos, 215. — Una ley general de sueldos, 215. — El pago de los presupuestos, 215. — Reforma de las Clases Pasivas, 216. — Deuda pública. Las nuevas emisiones, 219. — El monto de la Deuda Pública, 220. — El peso de la deuda y las fuerzas del país, 221. — Sumas absorbidas por el servicio de la Deuda, 221. — Localización de la Deuda Consolidada, 222. — Precio de la Deuda, 222. — Enseñanza universitaria. El número de alumnos, 223. — El plan de estudios secundarios, 223. — Estudios de veterinaria, 223. — El número de reprobados, 224. — Reglamentación de las pruebas de examen, 224. — En la Facultad de Medicina, 225. — Otros incidentes ruidosos, 225. — Sobre acumulación de empleos, 226. — Una gran fiesta en la Universidad, 226. — El Ateneo de Montevideo. Inauguración de su gran edificio, 226. — Enseñanza primaria, 227. — Supresión de los exámenes anuales, 228. — Reformas a la ley de educación común, 228. — Enseñanza agropecuaria, 229. — Instituto de sordomudos, 229. — El monumento a José Pedro Varela, 229. — La política militante en la enseñanza primaria, 230. — Compra de textos escolares, 230. — Congreso de Inspectores, 230. — Museo Pedagógico,

230. — Censo escolar de Maldonado, 230. — La Escuela de Artes y Oficios, 230. — Biblioteca Nacional. Fundación del Museo Histórico, 231. — Administración de Justicia. Proyecto de creación de la Alta Corte, 231. — Códigos, 231. — Leyes diversas, 232. — Construcción de cárceles, 232. — Tres medidas excelentes, 234. — Menores abandonados, 234. — Fusilamientos, 234. — El derecho de gracia, 234. — Movimiento de los Tribunales y Juzgados, 234. — Número de presos, 236. — Intereses municipales. La Convención municipal de 1899, 236. — El servicio de alumbrado, 238. — Aguas corrientes, 239. — Venta de leche y de carne, 239. — Parques públicos, 240. — Para corregir las inundaciones, 240. — Nombres de las plazoletas, 240. — Servidumbre de alineación, 241. — Coronas fúnebres, 241. — La perrera municipal, 241. — Permisos de edificación, 241. — Obras municipales, 242. — Ley de rodados, 242. — Fiesta de la locomoción, 242. — Ingresos y egresos municipales, 242. — Las rentas de la Municipalidad de Montevideo durante un decenio, 243. — El servicio del Empréstito Municipal, 243. — El palacio Legislativo y el palacio de Gobierno, 244. — Higiene pública. Hospitales y asilos, 244. — Instalación de nuevos servicios, 245. — El hospital Pereira-Rossel, 245. — La lucha contra la tuberculosis, 245. — Supresión del torno, 245. — El curanderismo, 246. — En la Sociedad de Medicina, 247. — Medidas de desinfección en las peluquerías, 247. — Policía sanitaria internacional, 247. — Creación del Tesoro de Caridad, 247. — El servicio policial, 248. — El ejército de línea. Su composición en 1899, 249. — Un montón de ascensos, 249. — Interpelaciones acerca de castigos, 249. — La Escuela Naval, 250. — Homenajes y festejos patrióticos, 250. — Honores fúnebres, 251. — Correos. Incorporación de la mujer a los servicios postales, 252. — Espectáculos públicos. Las corridas de toros, 252. — El número de concurrentes a los espectáculos públicos, 253. — La cuestión religiosa. Erección del arzobispado, 254. — Un proyecto de ley de divorcio, 254. — Los batallones en las iglesias, 254. — La ley de Conventos, 254.

III

GOBIERNO DE DON JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ — 1903-1907

CAPITULO I

Movimiento político, página 259

El programa del señor Batlle y Ordóñez, página 259. — Es elegido Presidente constitucional don José Batlle y Ordóñez, 259. — La primera revolución de Aparicio Saravia, 260. — Voces de paz y voces de guerra, 261. — Preparativos de defensa, 261. — Trabajos de pacificación, 262. — El derramamiento de sangre a que se refería el Mensaje, 264. — Otros crímenes, 264. — Gestiones encaminadas a asegurar la estabilidad de la paz, 265. — Los partidos se aprontan para la lucha, 266. — De nuevo la guerra civil. Las causas de la guerra, 267. — Al iniciarse la guerra. Actitud de la minoría nacionalista, 270. — Organización de la defensa, 271. — Cesan en sus cargos los legisladores nacionalistas, 272. — Responsabilidades pecunarias de los revolucionarios. La ley de interdicciones, 272. — Acciones de armas. La batalla decisiva, 272. — Gestiones de pacificación, 274. — Bases de pacificación, 275. — Un programa para el nuevo período de paz, 277. — Los grados conferidos por los nacionalistas, 277. — Nuevas voces de revolución, 277. — La pacificación definitiva, 278. — Colazos de la guerra. La mina del camino Goes, 279. — La Junta Central de Auxilios, 280. — El costo de los suministros y perjuicios de guerra, 280. — La libertad de imprenta. Durante la revolución de marzo de 1903, 281. — Durante la revolución de 1904, 281. — Durante el año 1906, 283. — El número de diarios, 283. — Asuntos internacionales. La jurisdicción de las aguas del Río de la Plata y del Río Uruguay, 284. — El caso del coronel Pampillón, 284. — Prosigue el reclamo relativo a la barca «María

Madraz, 285. — Llega el canciller norteamericano, 286. — Convención Sanitaria Internacional, 287. — Homenaje a Artigas, 287. — Nuestras cuestiones con el Brasil, 287. — Diversos congresos internacionales, 287. — Reforma de la Constitución, 288. — Reforma de las leyes electorales, 288. — Los comicios de enero de 1905, 290. — Cómo se distribuía el electorado en todo el país, 291. — En las elecciones de 1906, 292. — El Partido Colorado formula una declaración de principios, 293. — Preparativos para la elección presidencial de 1907, 293.

CAPITULO II

Movimiento económico, página 294

Población. Movimiento demográfico, página 294. — Migración, 296. — Comercio exterior, 297. — Las importaciones por categorías, 297. — Las exportaciones, 299. — Comercio de tránsito, 300. — El contrabando de tabacos, 301. — Importación y fabricación de vinos, 302. — Algunos mercados especiales, 303. — Principales mercados de nuestro intercambio, 304. — Comercio interno, 305. — Quititas y esperas, 305. — Reglamentación de las ventas a plazo, 305. — Movilización de la propiedad territorial, 305. — Importaciones de oro, 306. — Movimiento de navegación. Prosigue la construcción del Puerto de Montevideo, 306. — La zona franca, 308. — Faros, 308. — Sinistros marítimos, 308. — Las gabelas a la navegación, 309. — Obras de navegación en los departamentos del litoral y del interior, 309. — Franquicias a los astilleros, 310. — Ferrocarriles, 310. — Caminos y puentes, 311. — Tranvías, 312. — Los primeros automóviles, 313. — Telégrafos, 314. — Los teléfonos en 1904, 314. — Industria ganadera. Los saladeros, 314. — La industria frigorífica, 315. — El consumo de tasajo en el Brasil, 316. — Prosigue el refinamiento de las razas, 318. — Pérdidas en el ganado ovino, 319. — Exposiciones - Ferias y Congresos rurales, 319. — Contra la depreciación de los cueros, 319. — Estadística agrícola, 320. — Distribución de semillas, 321. — Importación de forrajes, 321. — Exportación de harinas, 322. — Colonización, 323. — Enseñanza Agronómica, 324. — Viñedos, 324. — Tabacales, 324. — Fiesta de las flores, 324. — Industrias extractivas. Trabajos de minería, 325. — Piedra y arena, 325. — Reglamentación de la pesca, 325. — La pesca de anfibios, 325. — Estímulos a la fabricación de azúcar, 326. — Empresas industriales del Estado, 327. — Varias iniciativas, 327. — Titulos a Ubicar Tierras Nacionales, 328. — Bienes del Estado, 328. — Cuestiones obreras. La huelgas, 328. — Horario obrero, 329. — Bancos. El Banco de la República, 329. — Tentativas para aumentar la emisión menor, 330. — El monopolio de la emisión, 331. — Balances bancarios, 331. — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 331. — Banco Hipotecario, 332. — El interés legal del dinero, 332. — Cambios extranjeros, 332. — Bolsa de Comercio, 333. — Tipos de cotización de los fondos públicos, 333. — El crédito aqueunde y allende el Plata, 334.

CAPITULO III

Movimiento administrativo, página 335

Rentas y gastos. La situación del tesoro el 1.º de marzo de 1903, página 335. — Medidas de contralor, 338. — Impuestos. Revisión de las tarifas de avalúos, 338. — El arancel consular, 339. — Derechos de exoneración, 339. — Capatacías de Aduana, 339. — Productos del impuesto de Aduana, 340. — Contribución Inmobiliaria, 341. — Patentes de Giro, 343. — Timbres y Papel Sellado, 344. — Impuesto de herencias, 345. — Impuestos internos de consumo, 346. — El Presupuesto General de Gastos, 346. — Los presupuestos al día, 351. — Los presupuestos del Río de la Plata, 351. — El sueldo de los empleados públicos. Limitaciones a los mandamientos de embargos, 351. — Quedan suprimidas las rebajas de sueldos, 351. — Costo del palacio legislativo, 352. — Creación de la Caja de Jubilaciones Civiles, 352. — Los militares sin derecho a la jubilación, 353. — Deudas públicas, 353. — Conversión de deudas, 354. — Deuda Amortizable, 355. — Monto de las Deudas Pú-

blicas, 355. — Medidas de contralor en los expedientes. El papel numerado, 355. — Localización de la Deuda Consolidada, 356. — Enseñanza primaria. Número de escuelas y de alumnos, 356. — Construcción de edificios escolares, 356. — Jiras escolares, 356. — Cursos para adultos, 357. — La política en la escuela, 357. — Estudios magisteriales, 357. — Herbert Spencer y la reforma escolar, 357. — Enseñanza universitaria. Un período de gran movimiento, 357. — Inauguración de los cursos de 1905, 357. — Creación de facultades universitarias, 359. — Creación de institutos, 362. — Contratación de profesores extranjeros y creación de bolsas de viaje a los estudiantes sobresalientes, 362. — Jécos departamentales, 363. — Orientación de la enseñanza secundaria. Normas trazadas por el Rector de la Universidad, 364. — Facultad de Derecho, 367. — Facultad de Medicina, 369. — Reglamentación de la Facultad de Agronomía y Veterinaria. Los estudios de agronomía, 370. — Para estimular el trabajo personal, 372. — Concentración de las funciones técnicas, 373. — Autonomía universitaria, 374. — Articulación de la enseñanza primaria con la secundaria, 375. — Régimen de exoneración de exámenes, 375. — Las razones en pro y en contra del régimen de exoneraciones, 376. — Ampliación del reglamento de exoneraciones, 382. — Aprobaciones y reprobaciones, 382. — Estadística de exámenes, 383. — El aumento de un quinquenio, 384. — Construcción de edificios universitarios, 386. — Bibliotecas universitarias, 389. — Los estudios históricos, 389. — Biblioteca Nacional, 390. — Administración de Justicia. Alta Corte, 390. — Comisiones revisoras de códigos, 390. — Contra la pena de muerte, 391. — Una causa ruidosa, 391. — Estadística judicial, 392. — Movimiento de cárceles, 393. — Intereses municipales. Ley orgánica de Juntas Económico-Administrativas, 395. — Parques, paseos y caminos, 396. — El servicio de la luz eléctrica, 397. — Transformación del Observatorio Meteorológico Municipal, 397. — El cigarro en los tranvías, 397. — Finanzas municipales, 398. — Higiene pública. Hospitales, 398. — Asistencia pública nocturna, 399. — Obras de saneamiento, 400. — Campaña contra la tuberculosis, 400. — La gota de leche, 400. — Patronato de menores, 401. — Reglamentación de la prostitución, 401. — Exposición de Higiene, 402. — Juegos olímpicos, 402. — Recursos de la Comisión de Caridad. Tentativas para suprimir la lotería, 402. — Policía. El número de guardias civiles de Montevideo, 403. — Para uniformar procedimientos policiales, 403. — La policía y las casas de juego, 403. — El servicio de incendios, 403. — Ingresos policiales, 403. — Ejército. Empleos militares de línea a los oficiales de la Guardia Nacional, 404. — Se aumenta el ejército de línea, 404. — Creación de la Junta de Administración Militar, 404. — Hundimiento de la cañonera «Rivera», 404. — Traslación de la estatua de don Joaquín Suárez, 404. — Repatriación de los restos del doctor Juan Carlos Gómez, 405. — Llegan los restos del ex Presidente Cuestas, 405. — La muerte del general Mitre, 405. — Inauguración del monumento de Diego Lamas, 405. — La efeméride del 25 de agosto, 405. — Cambio de denominación al pueblo de Nico Pérez, 406. — Correos, 406. — Teatros, 406. — La cuestión religiosa. La ley de conventos, 406. — Homenaje a León XIII, 407. — Preliminares de la ley de divorcio, 407. — Las imágenes religiosas en las casas de caridad, 407. — La Universidad desaloja a los dos Cristos de Montevideo, 408.

IV

GOBIERNO DEL DOCTOR CLAUDIO WILLIMAN — 1907-1911

CAPITULO I

Movimiento político, página 411

El doctor Claudio Williman es elegido Presidente de la República, página 411. — Homenaje al Presidente saliente, 411. — La primera tentativa revolucionaria de 1910, 412. — Medidas legislativas que provoca el movimiento fracasado,

414. — La segunda revolución de 1910, 414. — Gastos causados por la revolución, 416. — Preparando la candidatura presidencial del señor Batlle y Ordóñez. El programa del candidato, 418. — La política internacional durante la Administración Willman. El debate sobre jurisdicción de las aguas del Río de la Plata, 417. — Nuevos actos de desconocimiento de la jurisdicción uruguaya, 419. — El Presidente Willman reúne una Junta de Notables, 420. — La triangulación del Río de la Plata, 422. — El Presidente Willman da cuenta del estado del conflicto en 1910, 422. — La solución, 422. — Nuestras relaciones con el Brasil. El condominio de las aguas fronterizas, 423. — La conferencia internacional de la paz en 1907. Honrosa actitud del Uruguay, 424. — Tratado con los Estados Unidos, 427. — Congresos internacionales, 427. — Elogios al Uruguay, 427. — El movimiento electoral. Los comicios generales de 1907 y 1910, 428. — Reformas electorales, 428. — El Partido Nacionalista en los comicios de 1907 y 1910, 430. — Actitud que asumen los colorados ante la abstención nacionalista. Ofrecimiento de bancas a los neutrales, 431. — La fórmula del juramento, 432. — La libertad de imprenta, 432. — Tentativas para organizar nuevos partidos, 433. — La visita del Presidente a un buque de guerra extranjero, 433. — La reforma de la Constitución, 433.

CAPÍTULO II

Movimiento económico, página 435

Población del Uruguay. El censo de 1908, página 435. — Número de habitantes, 435. — Cómo crece la población, 435. — Clasificación de los habitantes, 435. — Número de ciudadanos y de guardias nacionales, 438. — La salud de la población, 438. — Difusión de la vacuna, 438. — Número de hogares y viviendas, 438. — Número de propietarios de bienes raíces, 439. — La población clasificada por profesionales, 439. — Movimientos demográficos, 440. — Movimientos migratorios, 441. — Permisos de edificación, 442. — Comercio exterior, 442. — Nuestros principales mercados, 442. — Clasificación de nuestras importaciones, 443. — Clasificación de nuestras exportaciones, 444. — Marcas de fábrica, 445. — Comercio interior, 446. — Proyecto de construcción de un Mercado de Frutos, 446. — Ventas e hipotecas, 447. — Operaciones a plazo, 447. — Movimiento de navegación. Buques entrados a todos los puertos de la República, 447. — Carga efectiva movilizada en el Puerto de Montevideo, 448. — Inauguración de las obras portuarias de Montevideo, 449. — Régimen de explotación del Puerto. Nacionalización de los servicios portuarios, 450. — Ampliación de las obras portuarias, 451. — Tonelaje de los buques, 452. — Organización de la zona franca, 453. — Faros. Reducción del impuesto, 454. — Siniestros, 454. — Nuevos puertos, 455. — Navegación de los ríos interiores, 455. — Diques y astilleros, 456. — Servicio de prácticos lemanes, 456. — La navegación aérea, 456. — Ferrocarriles, 456. — Tranvías, 458. — Telégrafos, 458. — Teléfonos, 459. — Obras de vialidad, calles, avenidas, caminos, puentes y ramblas, 459. — Sistemas de pavimentación, 460. — La rambla Sud, 460. — Ganadería. El censo de 1908, 460. — Número de establecimientos, personal de trabajo, producción y salarios, según el censo de 1908, 461. — Superficie de los establecimientos agropecuarios, 462. — Industria saladeril, 463. — La industria frigorífica, 463. — Carne para el abasto de la población, 465. — Peso y precio de los ganados, 466. — Exposiciones - ferias de ganadería, 466. — Refinación de las razas ganaderas, 467. — Reorganización administrativa de los servicios agropecuarios, 467. — Organización de la policía veterinaria, 467. — El valor de la riqueza ganadera, 468. — Organización de las fuerzas rurales, 468. — Agricultura. Estadística de los cultivos más difundidos, 468. — Exportación de productos agrícolas, 469. — El trigo de Montevideo a la cabeza de los trigos del mundo, 469. — La lucha contra la langosta, 470. — Trabajos de colonización, 470. — Plantaciones de tabaco, 470. — Arboricultura, 471. — Medios de mejorar la situación de la gente pobre de campaña, 471. — Industrias extractivas. Minas de oro, 472. — Reglamentación de la pesca, 473. — El estanco del alcohol, 473. —

La producción de vinos, 474. — Energía eléctrica, 475. — Estadística de los establecimientos industriales, 476. — Cifras comparativas, 477. — Premios en las exposiciones, 478. — Compañías de seguros, 478. — Cuestiones obreras. Ley de accidentes del trabajo, 478. — Estadística de los accidentes del trabajo, 479. — Huelgas, 480. — Algunos salarios, 480. — Legislación de tierras, 481. — Bancos, monedas, Bolsa. El Banco de la República, 481. — La emisión y el encaje, 481. — Depósitos y colocaciones, 481. — Utilidades, 482. — El monopolio de la emisión, 482. — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 482. — Tentativas para nacionalizar el Banco Hipotecario, 483. — Acuñación de piezas de níquel, 483. — El sólido régimen monetario del Uruguay, 483. — Bolsa de Comercio, 484. — Reorganización de la Bolsa de Comercio, 485.

CAPITULO III

Movimiento administrativo, página 486

Rentas y gastos. El superávit del ejercicio 1906-1907, página 486. — Ejercicio 1907-1908, 486. — Ejercicio 1908-1909, 487. — Ejercicio 1909-1910, 488. — Aplicación de los sobrantes, 488. — Reorganización de ministerios, 489. — Edificios para los Poderes Públicos, 489. — Sistema tributario. El impuesto de Aduana, 489. — Contribución Inmobiliaria, 490. — Patentes de Giro, 493. — Papel Sellado y Timbres, 493. — Impuestos Internos de Consumo, 493. — Impuesto de herencias, 494. — El arancel consular, 494. — Presupuesto General de Gastos. Su monto en 1907-1908, 494. — Los gastos departamentales, 495. — El presupuesto general de 1908-1909, 495. — Supresión del último descuento sobre los sueldos, 496. — Caja de Jubilaciones. La Caja Civil, 497. — La Caja Escolar, 498. — El montepío militar, 498. — Incumbargabilidad de los sueldos, 498. — Deudas Públicas. Contratación de empréstitos, 499. — Movimiento de la Deuda Pública, 499. — Circulación de la Deuda Consolidada en Montevideo y Londres, 499. — Tipos de amortización de las deudas, 500. — Diversas deudas, 501. — La enseñanza primaria. Número de escuelas y de alumnos, 501. — Llega a 1,000 el número de escuelas públicas, 502. — La vejez de los sueldos del personal docente, 502. — Construcción de edificios escolares, 502. — Creación de una escuela de sordomudos, 502. — Escuelas nocturnas para adultos, 502. — Creación del Cuerpo Médico Escolar, 503. — Supresión de exámenes anuales, 503. — Edmundo De Amicis y los niños de nuestras escuelas públicas, 503. — El monumento a José Pedro Varela, 503. — Premios a la virtud, 503. — Enseñanza universitaria. Reorganización de la Universidad, 504. — Contratación de profesores extranjeros, 505. — El régimen de exoneración de exámenes en el Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, 506. — Enseñanza Secundaria, 506. — Construcción de edificios universitarios, 507. — Bolsas de viaje, 507. — Estudios históricos, 508. — Preparaciones del Instituto de Higiene Experimental, 508. — La población universitaria, 508. — Una protesta de la juventud universitaria, 509. — Subvención al Ateneo y a La Lira, 509. — Biblioteca Nacional, 509. — Administración de Justicia. Creación de la Alta Corte de Justicia, 510. — Trabajos de codificación, 510. — El derecho de los colaterales en materia de herencia, 510. — Los derechos de los hijos naturales, 510. — La pena de muerte y la pena de Penitenciaría, 511. — Recursos de casación y revisión en materia criminal, 511. — Creación de un Cuerpo de Guardias de Cárcels, 511. — Reglamentación de sociedades anónimas, 511. — Los concordatos, 511. — Estadística de la justicia penal, 512. — Cárcels de Policía, 512. — Intereses municipales. Creación de las Intendencias, 513. — La ley de Juntas Económico-Administrativas, 514. — Parques, avenidas y balnearios, 514. — Complementando el plan de embellecimiento edilicio, 515. — Otras mejoras, 515. — El juego de azar en los balnearios, 516. — Finanzas municipales, 517. — Ordenanzas municipales. El uso del sombrero en los teatros, 517. — Tarifas de carruajes, 518. — Instituto Físico-Climatológico y para la Predicción del Tiempo, 518. — Aguas corrientes, 518. — Asistencia pública. Número de enfermos en los hospitales y asilos, 518. —

Reorganización de los asilos, 519. — Inauguración de nuevos hospitales, 520. — Creación de la copa de leche, 520. — La lucha contra la tuberculosis, 520. — La lucha contra la viruela, 521. — Reglamento de la prostitución, 522. — Instituto Antirrábico, 522. — Inspecciones Departamentales de Higiene, 522. — Obras de saneamiento, 522. — Medidas contra el cólera, 522. — Niños abandonados, 523. — El servicio de farmacias, 523. — Reorganización de la Asistencia Pública, 523. — Presupuesto de la Asistencia Pública, 523. — Uso de los rubros de ingreso, 524. — Policía, 526. — El ejército de línea. Se aumenta el número de plazas por efecto de los movimientos revolucionarios, 525. — Compra de armamentos, 526. — Un acto de insubordinación militar, 526. — Nuestra marina de guerra, 526. — Honores públicos, Artigas, 527. — Otras demostraciones patrióticas, 528. — Correos, 528. — Espectáculos públicos. Las corridas de toros, 529. — Juegos olímpicos, 529. — Teatros, 529. — La cuestión religiosa. Relaciones con el Vaticano, 530. — La enseñanza de la religión en las escuelas, 530. — El divorcio, 530. — El Presidente Willman veta la ley de supresión de honores militares a la Iglesia, 531. — Expedición de copias de libros parroquiales, 531. — La fórmula de juramento parlamentario, 531.

V

ADMINISTRACIÓN DE DON JOSÉ BATLLE Y ORDÓÑEZ — 1911-1915

CAPÍTULO I

Movimiento político, página 535

El señor José Batlle y Ordóñez es elegido, por segunda vez, Presidente de la República, página 535. — Los rumores de revolución y la estabilidad de la paz, 535. — Los comicios parciales de senador en 1912, 537. — Los comicios generales en 1913, 537. — Elección de senadores en 1914, 539. — Relaciones internacionales. Queda incorporado el arbitraje a diversos tratados, 539. — Ratificación de las convenciones de La Haya, 540. — Convenciones con el Brasil, 540. — Demostraciones al Brasil, 540. — Estrechando vínculos internacionales, 540. — Incidente con Italia. El asunto de la «María Madres», 541. — Varios congresos y convenciones internacionales, 542. — Nuestra neutralidad en la contienda europea, 543. — Limitaciones al derecho de reunión, 543. — La residencia del Presidente de la República, 543. — La reforma constitucional, 543. — En que consistía el capítulo principal de la reforma, 544. — La mayoría del Senado explica su actitud, 544.

CAPÍTULO II

Movimiento económico, página 546

La población, página 546. — Movimiento vegetativo de la población, 546. — Principales factores de muerte, 547. — Mortalidad infantil, 547. — Nacimientos ilegítimos, 548. — Movimientos migratorios, 549. — La acción de ambos factores de crecimiento en tres quinquenios, 549. — Fomento de la inmigración, 549. — Comercio exterior, 550. — Principales mercados de nuestro intercambio, 550. — Productos de exportación, 551. — La crisis económica de 1913 y 1914, 552. — Reglamentación del tráfico, 553. — Comercio interno. De la campaña a Montevideo, 553. — Las ferias francas como resortes de abaratamiento de la vida, 554. — Fundación de centros comerciales, 554. — Contralor de las pesas y medidas, 555. — Movilización de la propiedad territorial, 555. — Movimiento de navegación. Número y tonelaje de los buques entrados, 555. — Datos comparativos más amplios, 556. — Carga efectiva movilizada en el Puerto de Montevideo, 556. — Las obras portuarias, 557. — Adquisición de terrenos de La Teja, 558. — Producto de las patentes afectadas al Puerto, 559. — Gastos de puerto, 559. — Puerto de la

Coronilla, 560. — Siniestros marítimos, 560. — Monopolio del cabotaje nacional, 561. — Navegación de los ríos interiores, 561. — Utilización de los saltos y caídas de agua, 562. — Compra de trasportes marítimos, 562. — Ferrocarriles, 562. — Flotes de los ferrocarriles, 564. — Creación de un fondo permanente para la construcción de ferrocarriles, 565. — Tentativas para ampliar la red de ferrocarriles, 565. — Compra del ferrocarril y Tranvía del Norte, 566. — Tranvías, autobuses y automóviles, 566. — Continúan las pruebas de aviación en el Uruguay, 567. — Telégrafos y teléfonos, 567. — Congreso de vialidad, 568. — Rambla Sudamérica, 569. — Pavimentación de calles urbanas, 569. — Plan de avenidas. Suspensión de los trabajos de construcción del Palacio de Gobierno, 569. — Valor de las obras públicas construidas, 569. — Reorganización del ministerio, 570. — Plan de obras y servicios destinado a aumentar la capacidad productora del Uruguay, 570. — Las Inspecciones de Agronomía y Veterinaria, 570. — Las estaciones Agronómicas, 572. — Establecimientos de lechería y avicultura, 575. — La producción de árboles. El Vivero de Toledo. El Día del Arbol, 576. — Selección de semillas, La semilla de pedregal, 576. — La agricultura en secano, 577. — Día del Arbol, 577. — Organización de la Defensa Agrícola, 578. — Para estimular el desenvolvimiento industrial. En favor de las granjas y de las plantaciones de árboles, 578. — Organización del crédito rural, 579. — En favor de la colonización, 580. — Diversas leyes estimuladoras de la producción nacional, 581. — El Frigorífico Nacional, 583. — Institutos de Geología y Perforaciones, de Química Industrial y de Pesca, 584. — Nuestra política económica y la norteamericana, 587. — Oficina de Exposiciones, Museos permanentes de la producción nacional, 587. — Congresos Rurales, 588. — Exposiciones - Ferias, 588. — Policía veterinaria. La lucha contra la sarna, 589. — La lucha contra la tuberculosis, 590. — Decomisos realizados por la Policía Veterinaria, 590. — Movimiento de la Tablada de Montevideo, 591. — El consumo de la población de campaña, 593. — Monto total de los animales faenados, 593. — La industria saladeril, 594. — La faena de los frigoríficos, 596. — La fábrica de Fray Bentos, 596. — Las existencias ganaderas, 597. — Número de establecimientos agropecuarios, 598. — Sistemas de marcas. Construcción de tabladras y mataderos modernos, 598. — Industria agrícola. El valor de las cosechas de trigo y de maíz, 600. — Utilización de los residuos saladeriles, 601. — Maquinaria agrícola, 601. — Viticultura, 601. — Plantaciones de tabaco, 602. — Seguros agrícolas, 602. — Invasión de langosta, 602. — Otras industrias. Minería, 602. — La pesca de lobos, 607. — La producción azucarera, 607. — El monopolio del seguro. Su explotación por el Estado, 607. — Otros monopolios. El del alcohol, 609. — El monopolio del tabaco, 610. — Monopolio de la energía eléctrica, 611. — Número de patentables, 613. — Estadística industrial, 614. — Cuestiones obreras. Reglamentación del trabajo, Las pensiones a la vejez, 614. — Otros proyectos de legislación obrera, 616. — Número de obreros. Accidentes del trabajo, 616. — Huelgas, 617. — Tareas de la Oficina del Trabajo, 618. — Legislación de tierras, 618. — Legislación bancaria. Nacionalización del Banco de la República, 620. — Repercusión bancaria de la crisis de 1913, 622. — Medidas impuestas por la conflagración europea, 623. — Algunos rubros de los balances bancarios, 624. — El desenvolvimiento del Banco de la República, 625. — Utilidades del Banco de la República, 626. — Tasa de los cambios extranjeros, 626. — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, 627. — El ahorro, 627. — La cantidad de oro existente en el país, 627. — La colaboración del capital inglés, 628. — Nacionalización del Banco Hipotecario, 628. — Monto de las operaciones del Banco Hipotecario, 629. — Operaciones de Bolsa, 630. — Los industriales entregan una placa de oro al Presidente Batlle, 631.

CAPITULO III

Movimiento administrativo, página 632
 Rentas y gastos, página 632. — Legislación tributaria. Los derechos de Aduana, 634. — Contribución Inmobiliaria, 636. — Patentes de Giro, 639. — Impuestos

internos de Consumo sobre los tabacos y alcoholes, 640. — Ley de vinos, 641. — Impuesto de Herencias, 643. — Presupuesto General de Gastos, 643. — Descuentos sobre los sueldos, 647. — Clasificación de empleos y categorías de sueldos, 647. — Jubilaciones y pensiones. La Caja Civil, 647. — Caja Escolar de Jubilaciones, 649. — Caja Militar, 650. — En defensa de los medios de vida, 650. — Deudas Públicas, 650. — Suspensión de las amortizaciones, 651. — Emisión de deudas, 652. — Localización de los títulos de Deuda Externa, 653. — Cotización de las deudas Públicas, 653. — Enseñanza primaria, 654. — Construcción de edificios escolares, 656. — Por la salud de los niños, 657. — Ejercicios militares en las escuelas públicas, 657. — Cursos de vacaciones, 658. — La enseñanza de los débiles mentales, 658. — Escuela Nacional de Ciegos, 658. — Homenaje a doña María Stagnaro de Munar, 658. — La Escuela Elbio Fernández, 659. — El texto único, 659. — Enseñanza universitaria. Creación de 18 Decos, y de una sección de enseñanza secundaria para mujeres, 659. — Reorganización del plan de estudios de la Escuela de Comercio, 660. — Duración de las funciones de los catedráticos de la Universidad y establecimiento de un régimen de sueldos progresivos, 660. — Matriculas y exámenes, 661. — Productos del Instituto Experimental de Higiene, 662. — Escuelas de Agronomía y Veterinaria, 662. — Cultura artística, 663. — Enseñanza industrial, 663. — La parte de recursos destinada a la enseñanza pública, 663. — Dos juicios importantes acerca del Uruguay, 664. — Biblioteca Nacional, 664. — Administración de justicia. Revisión de Códigos, 665. — Varias leyes de importancia, 666. — Protección de menores, 667. — Datos estadísticos, 667. — Movimiento de presos en las cárceles, 669. — Cárceles policiales, 670. — Intereses municipales. Parques y avenidas, 670. — Bañearios. Establecimiento de la ruleta, 671. — Reglamento de educación, 672. — Pavimentación asfáltica, 672. — Riego con agua del mar, 672. — Finanzas municipales, 672. — Se cambia la rotación de las horas, 675. — Asistencia pública. Los hospitales, 675. — Servicio de urgencia, 676. — Instituto de Radiología, 676. — Campaña contra la viruela, 677. — Una tentativa para reglamentar el funcionamiento de las Sociedades de Socorros Mutuos, 678. — Educación Física, 678. — Campaña contra el alcoholismo, 678. — Campaña contra la tuberculosis, 679. — Obras de saneamiento. Municipalización de la red cloacal de Montevideo, 679. — Cloacas y aguas potables en los departamentos de campaña, 680. — El consumo de aguas corrientes en Montevideo, 680. — Recursos de la Asistencia Pública, 681. — Policía, 682. — Ejército de línea. Reorganización de los estudios en la Academia Militar, 682. — Número de las unidades militares, 683. — Sobre adjudicación de jerarquías militares, 683. — Carta topográfica del territorio nacional, 684. — Honores públicos. Glorificación de Artigas y de su obra, 684. — Himnos y banderas, 684. — Abolición de la conmemoración de los duelos nacionales, 684. — Honores al ex Presidente doctor Julio Herrera y Obes, 685. — Honores al doctor José Pedro Ramírez, 685. — Los bustos de Arechavaleta y Blíxen, 686. — Homenajes a extranjeros, 686. — Correos, 686. — La Oficina Internacional de Correos, 687. — Para facilitar la circulación de los diarios, 687. — La mujer en el Correo, 687. — Estadística postal, 687. — Espectáculos públicos. Las corridas de toros, 688. — Contra el box y otros juegos, 688. — Dos ordenanzas municipales relativas a los espectáculos públicos, 689. — Reorganización de los servicios de estadística, 689. — La cuestión religiosa. La ley de Conventos, 689. — El juramento de los ediles, 689. — El divorcio unilateral, 690. — Reconstrucción de las veredas de la Catedral, 690. — Supresión de los honores militares en los actos religiosos, 690.